ESBRIGALHS

Pascual Madoz e Ibáñez

Diccionario geográfico-estadístico-historico de España y sus posesiones de Ultramar

Lora del Río (partido)-Madrid

EDICIONS TALVERA

Illustracions de cobèrta: Represa per Joan Francés Blanc del retrach de Pascual Madoz e Ibáñez per Josep Nin i Tudó (1873). Escut de Lora del Río.

Pascual Madoz e Ibáñez
Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar
Volum 20 (Tòme X. Part segonda). Lora del Río (partido)-Madrid (palacio de dª M C de Borbón)
Editat per Joan Francés Blanc
Reedicion de l'edicion de 1847 numerizada e mesa a posita per la Bibliotèca Numerica de Castelha e Leon.

ISBN 979-10-90696-57-0

© Agost de 2022 Edicions Talvera
Colleccion Esbrigalhs (ISSN 2219-3711) n°24.

Ensenhador

Ensenhador....6277

Nòtas sul volum 20....6278

Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar (Lora del Río (partido)-Madrid (palacio de dª M C de Borbón))....6279

Lista dels volums....6677

Retrach de Madoz per Josep Nin i Tudó

Nòtas sul volum 20

Aquel volum correspond a la segonda part del tòme X de l'edicion originala.

Joan Francés Blanc

LORA DEL RIO, part. jud.

2	Alcolea del Rio.								
4	2	Cantillana.							
21/2	1/2	2	Guadajoz.						
3	5	7	51/2	Peñaflor.					
3	5	7	51/2	1	Puebla de los Infantes.				
3	1	1	1	6	6	Tocina.			
21/2	1/2	2	1	6	6	1	Villanueva del Rio.		
5	3	1	4	8	8	2	3	Villaverde del Rio.	
9	7	5	7	12	12	6	7	4	Sevilla, dióc.
77	79	81	79	74	75	80	72	82	88 Madrid.

ESTADISTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 71, de los que resultaron absueltos de la instancia 1; libremente 9; penados presentes 56; contumaces 5; reincidentes en el mismo delito 4; y en otro diferente 3; de los procesados 5 contaban de 10 á 20 años de edad; 56 de 20 á 40, y 10 de 40 en adelante; 69 eran hombres, y 2 mujeres; 36 solteros y 35 casados; 23 sabian leer y escribir, y 46 ignoraban lo uno y lo otro; 2 ejercian profesion científica ó arte liberal, y 6 artes mecánicas; de 2 no consta la instruccion ni el ejercicio.

En el mismo periodo se perpetraron 30 delitos de homicidio y de heridas, con una arma de fuego de uso lícito, 7 blancas permitidas, 1 prohibida, 15 instrumentos contundentes, y 6 instrumentos ó medios no espresados.

LORA DEL RIO: v. con ayunt. cabeza del part. jud. de su nombre en la prov., aud. terr. y c. g. de Sevilla (9 leg.), jurisd. ecl. *vere nullius*, sujeta á la sacra asamblea de la orden de San Juan. Está SIT. en la llanura que existe entre el r. Guadalquivir y la falda meridional de Sierra Morena, participando de las hermosas vistas de ambos puntos y de la dilatada campiña que se estiende por el lado opuesto del r.: su proximidad á este por la márgen der. y al arroyo del Churre, cuyas aguas inmundas por el alperchin de los molinos suelen cortarse en el verano, da ocasion á calenturas intermitentes, que es la enfermedad mas comun. El CLIMA es templado, y la combaten los vientos de E. y O. Tiene 763 CASAS de regular fáb. pero mal distribuidas, 30 calles empedradas, 2 plazas pequeñas, muy buena casa consistorial, de la que forma parte la torre donde está colocado el reloj público, cárcel reducida y sin ventilacion; pósito cuyo caudal en grano consiste en 6,370 fan. de trigo y 2,872 rs. en efectivo; matadero público; 3 escuelas públicas de niños, dos gratuitas que aunque no tienen dotacion fija, estan asignadas á sus maestros, 2 capellanías fundadas para este objeto, que pueden producir 500 ducados de renta anual cada una; otra de niñas establecida en el presente año 1848 y dotada con 1,200 rs.; un hospital con el título de Sta. Catalina, y una casa-cuna para los espósitos del partido; el primero con algunos cortos censos y fincas que producen unos 11,000 rs. de renta al año, y la segunda costeada por los pueblos del partido; una hermosa alameda con dos espaciosas y dilatadas calles de álamos negros que forman el paseo ordinario, especialmente de verano, y es el sitio en que se celebra el mercado de ganados en los dias de feria; restos del castillo y murallas que defendian la pobl. en una época muy lejana; igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asuncion) matriz, cuyo curato se provee por la asamblea de San Juan, en freire de la misma órden con el título de prior, siendo el templo reducido, mezquino y mal sit. en un estremo de la pobl.; 3 ermitas dentro de la v., que son Sta. Ana, próxima á ser reedificada, San Bartolomé, de propiedad particular y la del hospital, y á la salida del N. la de Ntro. Padre Jesus, obra moderna y de buen gusto, construida con los restos de otra inmediata, titulada de San Sebastian, patron del pueblo, de la que existen todavia algunos vestigios; habiéndose habilitado de cementerio recientemente la cerca de la primera ó sea la de Jesus. Del santuario de Ntra. Sra. de Setefilla, patrona, nos ocuparemos mas adelante al tratar del térm. Hubo dos conv. de frailes y existe uno de monjas Mercenarias: de los dos primeros arrendados para habitaciones; el de San Francisco bastante bueno aunque ruinoso como el otro, ha sido propuesto para cárcel, y el de la Merced, si se enajenase y derruyera, dejaria una espaciosa plaza de que carece la v. Aunque son varias, copiosas y de buena calidad las aguas que se encuentran en diversos puntos del térm., y algunas muy inmediatas á la pobl., no existe dentro fuente alguna para el surtido del vecindario, y sí solo pozos en casi todas las casas para los usos domésticos. Confina el TÉRM. N. con los de Constantina y Puebla de los Infantes; E. con los de Peñaflor y Palma del Rio (este último de la prov. de Córdoba); S. los de la Campana y Carmona, y O. con los de Alcolea y Villanueva del Rio; estendiéndose de N. á S. 3 leg. y otro tanto de E. á O., en cuyo espacio comprende 5 despoblados, entre ellos los conocidos con los nombres de Lora la Vieja y el Castillo de Azanaque, distantes una leg. de Lora, el primero r. arriba y el seguddo r. abajo, y el de Setefilla, célebre en toda la comarca por hallarse en él el santuario de la virgen del mismo título, patrona del pueblo y objeto de su devocion mas ferviente. La ermita de bastante capacidad y regular fáb., y sus hospederías contiguas, estan situadas al NE. y á 2 leg. de Lora, en una montaña elevada de Sierra Morena, sitio escabroso y de difícil acceso, en donde existe una castillo medio arruinado y vestijios de poblacion: sus vistas sobre el Guadalquivir, y la campiña ofrecen la prespectiva mas risueña; al pie de esta eminencia corre el arroyo Guadalvacar, cuyas caprichosas quebradas aumentan la amenidad del sitio, especialmente en la que se forma en el charco titulado del Infierno, de profundidad proverbial. La imagen de la Virgen, cuyas alhajas estan apreciadas en un millon de reales, solo se baja á la pobl. cuando ocurre alguna calamidad, y esto se hace con un entusiasmo difícil de describir, siguiendo luego corridas de novillos, iluminacion, danzas y otros festejos. El TERRENO de la jurisd. es de secano, de mediana calidad, con buenas dehesas de pasto y arbolado de olivos, encinas, moreras, naranjos y otros frutales. Le baña en el espacio de 3 leg. de E. á O. el caudaloso Guadalquivir, de cuyas aguas reportaria grandes ventajas la pobl., si se llevase á cabo el proyecto de canalizacion de que hablamos en el art. de dicho r. A él van á parar varios arroyos procedentes de Sierra Morena, entre los cuales merece alguna atencion el mencionado Guadalvacar ó Guabalcar, que nace en el térm. de Constantina; el Churre en el de que tratamos de la cañada del hierro, como el Jelecho en el sitio del Canalizo; y el Algarin en el térm. de Constatina, de la fuente del mismo nombre. De S. á N. en busca del mismo r. corren los arroyos Guadaloras y Azanaque procedentes de la jurisd. de la Campana; y tanto estos como aquellos subsisten solo en el invierno, quedando solo en el estío algunos charcos que sirven de abrevaderos para los ganados. Sobre el Guadalvacar hay un puente, y en el Guadalquivir junto á la pobl. una barca, sumamente útil en las crecientes de este r. Es digna de notarse la incrustacion de conchas de almejas, escudos de mar, caracoles y mariscos de diversas especies que se ostentan á la orilla del arroyo Churre, á la inmediacion del camino y próximo á la salida del puente del primer molino de dicho arroyo. Los CAMINOS que se dirijen á los pueblos limítrofes son malos, como el de herradura de Córdoba á Sevilla, que pasando por Lora, cruza el r. por la barca de Alcolea. La CORRESPONDENCIA se recibe de la Luisiana por balijero tres veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, habas, garbanzos, maiz, alberjones, saina, aceite, naranjas, manzanas y otras frutas: se cria ganado de todas clases, especialmente vacuno, lanar y de cerda; y no falta caza mayor y menor. Abundan las canteras de piedra toba, que aunque poco sólida, se emplea en los sillares para cimientos de edificios; y se han abandonado dos minas de lapiz-plomo, una en la Ollachica y la otra en la Cañada del Hierro, no por falta de mineral, sino por su poca ó ninguna salida. IND.: la agrícola, 2 fáb. de sombreros bastos, 2 de lienzos bastos, 2 de telas bastas de lana, 1 de chocalate, 2 molinos harineros de invierno, 22 aceiteros con 27 vigas y prensas, y sobre el Guadalquivir una sólida aceña de 6 piedras. COMERCIO: hay 4 tiendas bien surtidas de ropas, 1 almacen de quincalla, cristales y comestibles, y otras varios de merceria de poca importan-

cia. El 30 de mayo se celebra una feria de ganados de todas especies. POBL.: unos datos le dan 1,383 vec., 4,708 alm. y los oficiales 1,106 vec., 4,633 alm. CAP. PROD.: para contr. directas 13.427,200 rs.; producto 402,816; para indirectas 15.399,966; producto 461,999. CONTR.: 230,757 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL ordinario asciende á 50,823 rs., y se cubre con 41,740 que reditúan las fincas de propios, unos 3,000 el arbitrio de la quinta parte de la renta de aguardiente y el déficit por reparto vecinal.

HISTORIA. Generalmente se cree haber sido significada esta pobl. en la antigüedad con el nombre de *Axate*: así lo demuestran las inscripciones en ellas descubiertas y en su vista lo han determinado Rodrigo Caro, el M. Florez, Masdeu y otros. Tráenlas los citados Caro, Masdeu, Grutero, Muratori, Morales etc. Era Lora en la época á que su nombre *Axate* y las inscripciones de que resulta, remiten, municipio, gobernándose por sus propias leyes. Tomó el sobrenombre de Flavia, en honor de Vespasiano aparece titulada *municipium Flavium Axatitanum*. Plinio hizo mencion de ella con el nombre *Exatim* segun algunos manuscritos, entre los pueblos del conv. jurídico hispal. Era Lora villa fuerte é importante en tiempo de la reconquista (*Zurita anales de Aragon lib.* 20 *c.* 58.) La ganó á los moros el rey San Fernando en 1243, é hizo donacion de ella á la orden de San Juan de Malta por privilegio de 6 de marzo de 1249, confirmado por D. Sancho IV en Segovia á 4 de diciembre de 1282 y últimamente por D. Alfonso XI en Sevilla á primero de setiembre de 1317; fué nombrada cabeza de bailiage: el Sermo. Sr. infante D. Francisco, como último bailio nombraba aun su corregidor y el ayunt., y tenia el derecho de percibir los diezmos de su término; todo lo que ha cesado por las instituciones actuales.

El escudo de armas de esta v. ostenta un laurel con una corona encima.

LORANCA DE TAJUÑA: v. con ayunt. en la prov. de Guadalajara (4 leg.), part. jud. de Pastrana (3), aud. terr. de Madrid (14), c. g. de Castilla la Nueva, dióc. de Toledo (18): SIT. á la márg. der. del r. Tajuña, en la falda de un cerro que le resguarda de los vientos del N.; su CLIMA es templado, y las enfermedades mas comunes fiebres intermitentes é inflamatorias. Tiene 285 CASAS; un edificio que fué granero para entrojar los diezmos, y ahora sirve de cárcel; un hospital para pobres transeuntes, sin renta alguna, de suerte que no proporciona mas auxilio que el del albergue; un pósito con el fondo de 130 fan. de trigo; escuela de instruccion primaria frecuentada por 50 alumnos, á cargo de un maestro dotado con 2,200 rs.; otra de niñas, cuya maestra no percibe mas dotacion que la retribucion de las 13 discípulas que asisten; una igl. parr. (San Pedro Apóstol), servida por un cura, cuya plaza es de segundo ascenso y de provision en concurso; un cementerio sit. junto á una ermita (San Roque), en posicion que no ofende la salubridad pública. TERM. confina con los de Hontova, Escariche, Fuentenovilla, Pioz, el Pozo y Pezuela de las Torres: dentro de esta circunferencia se encuentran, ademas de la precitada ermita, las de la Sma. Trinidad y La Soledad, y el cas. titulado Jesus del Monte, que fué un convento de Jesuitas. El TERRENO participa de quebrado y llano, en su mayor parte es de secano, pues las aguas del Tajuña, sobre el que hay un puente de piedra, no se aprovechan para el riego, que se hace solo con las de dos arroyuelos, uno que brota en el térm., y otro que viene de Hontoba; hay un monte encinar. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, todos en mal estado, ya por la calidad del terreno, y ya por el abandono con que se miran. CORREO: se recibe y despacha en Armuña, donde lo deja y recoje el balijero de Pastrana, y pasa á buscarlo y conducirlo un propio de Loranca. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, vino, aceite, melones, patatas, algunas frutas y legumbres, leñas de combustible y carboneo, y yerbas de pasto, con las que se mantiene ganado lanar, cabrío, mular y asnal; abunda la caza de perdices, conejos y liebres, y la pesca de esquisitas anguilas, barbos y bogas. IND.: la agrícola, un molino harinero, dos aceiteros y el carboneo. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos, ganado, lana y carbon, é importacion de los art. de consumo que faltan; hay 3 tiendas de comestible, en las que tambien se venden algunas telas, pañuelos, quincalla y otros géneros por el estilo. POBL.: 252 vec., 1,102 alm. CAP. PROD.: 4.138,890 rs. IMP.: 372,500. CONTR.: 29,693. PRESUPUESTO MUNICIPAL 7,000 rs., se cubre con los fondos de propios, consistentes en el monte encinar y un molino aceitero y en caso de déficit se procede á un reparto vecinal.

LORANCA DEL CAMPO: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Cuenca (9 leg.), part. jud. de Huete (1) aud. terr. de Albacete (23), y c. g. de Castilla la Nueva (Madrid 16). SIT. en terr. elevado y dominando una pequeña vega, combatida por los vientos de N. y S., con CLIMA templado y sano. Tiene 130 CASAS de mediana construccion y algunas de dos pisos inclusa la de ayunt. y cárcel; las calles son regulares y sin empedrar: hay una escuela de primeras letras dotada con 800 rs. á la que concurren 30 niños; la igl. parr. es de buena arquitectura y con bonitos altares: su advocacion San Pedro Advíncula, servida por un cura de entrada y un sacristan; en un cerrito fuera de la pobl. está la ermita de Ntra. Sra. del Sócorro; para surtido del vecindario se hallan buenas fuentes por todo el TÉRM., el cual confina por N. con el de Huete; por E. Langa; por S. Olmedilla y Carrascosa del Campo, y por O. Alcazar y Vellisca; á la parte O. se hallan los desp. del Villar y Navahermosa: su TERRENO es en la mayor parte llano y bastante productivo especialmente en años lluviosos, le baña por el S. un pequeño arroyo que suele secarse en verano; los CAMINOS son locales y su estado es regular: la CORRESPONDENCIA se recibe de la adm. de Cuenca y Tarancon de la estafeta de Huete. PROD.: trigo, cebada, avena y algun azafran; se cria ganado lanar, y caza de liebres, conejos y perdices. IND. la agrícola; y COMERCIO la esportacion de cereales é importacion de arroz, bacalao y aceite. POBL. 130 vec., 517 alm. CAP. PROD. 1.631,120 rs. IMP. 81,556; el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 3,448 rs. y se cubre con los prod. de taberna, alcabala y otros arbitrios.

LORANQUILLA: labranza en la prov. de Toledo, part. jud. de Torrijos, térm. de Villamiel: SIT. 1/2 leg. E. del pueblo, comprende 500 fan. de tierra destinadas á cultivo de cereales y prados: tiene una casa para atender á las necesidades de la agricultura, y la baña el r. Guadarrama que pasa por su límite E.

LORANQUILLO: v. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (8 leg.), part. jud. de Belorado (1). SIT. en un barranco rodeado de cuestas, donde reinan con especialidad los vientos N. y O., cuya circunstancia hace que el CLIMA sea frio y las enfermedades mas comunes, los catarros y pulmonías. Tiene unas 20 ó 30 CASAS, inclusa la consistorial; una escuela de primera educacion concurrida por 12 ó 14 niños, y dotada con 24 fan. de trigo; una fuente de aguas salobres dentro de la pobl.; igl. parr. (San Miguel) aneja de Quintana Loranco, servida por un cura párroco y un sacristan; y una ermita (San Vitores) colocada junto al pueblo y al pié de una cuesta, pero en parte llana. Confina el térm., N. Castrillo; E. Quintana Loranco; S. Fresno del Rio Tiron y O. Cerezo; El terr. es estéril: los CAMINOS se hallan en mediano estado y dirigen á los pueblos limítrofes; y la CORRESPONDENCIA se recibe de Belorado, por medio de las personas que van á este pueblo á sus diligencias. PROD.: trigo y cebada, ganado lanar merino y churro; y caza de algunas liebres. IND. la agrícola. POBL. 20 vec., 64 alm. CAP. PROD.: 490 520 rs. IMP. 45,185. CONTR. 3,465 rs. 3 mrs.

LORANTE: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Allande y felig. de Santiago de *Villar de Sapos* (V.)

LORBE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Oleiros y felig. de Sta. María de *Dejo* (V.)

LORCA: l. del valle y ayunt. de Yerri, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (6 leg.), part. jud. de Estella (1). SIT. en el confin meridional del valle en la pendiente del monte robledal que tiene al S., á la izq. del camino real de Pamplona a Estella; CLIMA frio, propenso á enfermedades pulmonales: tiene 40 CASAS, escuela de ambos sexos frecuentada por 33 alumnos y dotada con 50 robos de trigo y 40 cántaros de mosto; igl. parr. (San Salvador) de entrada y servida por un vicario, de provision de S. M. y del cabildo de Roncesvalles en sus meses respectivos, cementerio y una ermita: fuera de la pobl. hay 2 fuentes de buenas aguas. El TÉRM. se estiende 1 1/4 leg. de N. á S. y 1/2 de E. á O., y confina N. Lacar; E. y S. Cirauqui, y O. Villatuerta: dentro de su circunferencia no se halla mas que el susodicho monte que llaman *Esquinza*. El TERRENO es muy bueno y productivo, aunque secano; le cruza un arroyo que se forma de una de las citadas fuentes: á 1/4 leg. por E. del pueblo pasa el r.

Salado que tiene 2 puentes. CAMINOS ademas de los locales, la carretera de Pamplona á Estella, dist. 50 pasos de la pobl. El CORREO se recibe de la cap. del part. PROD.: trigo y vino muy bueno; cria de ganado lanar y vacuno, caza de perdices, liebres y palomas, y pesca de esquisitas truchas. IND. un molino harinero y fáb. de aguardientes. POBL. 40 vec., 179 alm. RIQUEZA: con el valle (V.)

LORCA: part. jud. de térm. en la prov. de Murcia. Se compone de una c., una v. un l. varias ald. y dip., que al todo forman 2 ayunt. los que en lo ecl. pertenecen á la dióc. de Cargena; en lo civil á la aud. terr. de Albacete, y en lo militar á la c. g. de Valencia. La dist. que media entre los dos pueblos que componen el part., la que hay de ellos á la cap. de prov., á la aud., c. g. y á la corte, se manifiestan en la siguiente escala.

LORCA, c. cab. del part. jud.

5	Aguilas.					
12	17	Murcia, cap. de la prov.				
12	17	9	Cartagena, dióc.			
50	55	38	47	Valencia, c. g.		
36	41	24	33	27	Albacete, aud. terr.	
72	77	60	69	63	36	Madrid.

SITUACION Y CLIMA. Se encuentra sit. en el límite occidental de la prov. en terr. que participa de monte y llano, teniendo alguna parte de litoral por la confrontacion del S.; el CLIMA es benigno y saludable y las enfermedades mas comunes las intermitentes. CONFINA por el N. con los part. de Mula y Caravaca; E. el de Totana; S. con el Mediterráneo hasta la jurisd. de Mazarron, y O. con Velez Rubio prov. de Almería, limita tambien con el part. de Huercal-Obera y Cuevas atravesando del O. al S. Comprendiendo este part. las pobl. de Aguilas y Lorca y teniendo hechas las descripciones de ellas, todo cuanto pudiéramos decir aquí de sus terr., montes, r., arroyos y demas circunstancias que en las mismas concurren, no seria mas que una repeticion inútil, por lo cual remitimos á nuestros lectores á los art. de los espresados puntos. Sin embargo, aunque al hablar de los térm., tanto de esta c. como del de la v. de Aguilas nos hemos estendido lo suficiente para dar á conocer las cosas mas notables que contienen, no creemos escusado decir que uno y otro son feracísimos y de lo mas productivo que cuenta la prov., pero en razon á la falta de lluvias que en ellos se esperimentan, casi pudiera decirse que producen infinitamente menos que otros terr. de ínfima calidad; asi se dá el fenómeno de que infinitos labradores con pingües haciendas casi estan reducidos á la miseria, ó por lo menos viven en una estrechez suma por causa de la esterilidad de los años.

Las minas que habian hecho concebir las esperanzas mas lisongeras han venido á agravar en parte la situacion de muchas familias en este part., que despues de grandes desembolsos, únicamente han tocado en último resultado desengaños muy tristes; mas con todo, muchos han reportado utilidades tanto en la fundicion de escoriales como en las grandes bolsas de mineral plomizo que han hallado en algunas pertenencias.

ESTADISTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 55, de los que resultaron absueltos de la instancia 2, libremente 5, penados presentes 42, contumaces 6, y reincidentes en otro delito diferente 1: de los procesados 12 contaban de 10 á 20 años de edad, 36 de 20 á 40, y 4 de 40 en adelante; 53 eran hombres, y 2 mugeres; 22 solteros y 33 casados; 10 sabian leer; 13 leer y escribir, y 32 ignoraban lo uno y lo otro; 4 ejercian profesion científica ó arte liberal y 47 artes mecánicas: de 3 no consta la edad, y de 4 el ejercicio.

En el mismo periodo se perpetraron 20 delitos de homicidio y de heridas con 3 armas de fuego de uso lícito, una de ilícito, 7 armas blancas permitidas, 5 instrumentos contundentes y 4 instrumentos ó medios no espresados.

CUADRO sinóptico por Ayuntamientos, de lo concerniente á la poblacion de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, con los pormenores de su riqueza imponible.

AYUNTAMIENTOS.	CARTAGENA	OB. A QUE PERTENECEN.	POBLACION. VECINOS.	POBLACION. ALMAS.	ESTADISTICA MUNICIPAL. ELECTORES. Contribuyentes.	Por carpeta.	TOTAL.	Elegibles	Alcaldes.	Tenientes	Regidores.	Síndicos.	Suplentes	Alcaldes pedáneos	REEMPLAZO DEL EJÉRCITO. JÓVENES ALISTADOS DE EDAD DE 18 años.	19 años.	20 años	21 años.	22 años	23 años.	24 años	TOTAL.	Cupo asignado. corresp. á una riq. de 25 000 hunb.	RIQUEZA IMPONIBLE. Territorial y Urbana. Rs. vn.	Industrial y comercial. Rs. vn.	TOTAL. Rs. vn.	Por vecino R. M.	Por habitante. R. M.
Aguilas.			1206	4832	414	2	416	400	1	1	8	1	6	»	59	29	23	30	28	17	16	202	76	681384	111000	792384	657 1	164 »
Lorca.			11482	48224	2814	32	2846	2778	1	4	13	2	10	4	362	278	327	353	234	133	98	1785	76'2	3077364	550000	3627364	315 31	75 7
Totales. . .			12688	53056	3228	34	3262	3178	2	5	21	3	16	4	421	307	350	383	262	150	114	1987	83'8	3758748	661000	4419748	348 12	83 10

NOTA. La matrícula catastral de esta prov., no manifiesta el importe de las contribuciones; solo se indica en la memoria que la acompaña el total de las de la prov., que asciende al 19'31 por 100 de su riq. imponible: á este respecto corresponden á este part. rs. vn. 853,453, que sale á razon de 67 rs. 9 mrs. vn. por vec., y 16 rs. 3 mrs. por hab. inclusa la de *Culto y clero* por rs. vn. 246,180 ó sean 19 rs. 14 mrs. por vec., 4 rs. 22 mrs. por hab. y el 5'57 por 100 de la riq. imponible.

LORCA: c. con ayunt., cab. del part. jud. de su nombre, com. de armas, adm. de rentas, correos y loterías en la prov. de Murcia (12 leg.), en cuya cap. reside la silla episcopal de Cartagena que es la dioc. á que pertenece, aud. terr. de Albaecte (36), y c. g. de Valencia (50).

SITUACION Y CLIMA. Asiéntase esta c. en la falda meridional de la sierra llamada del *Caño*, en cuya cúspide hay un cast. con obras en regular estado de defensa. La pobl. en su aumento se ha ido estendiendo hácia la llanura, en que esta su parte principal. El r. Guadalantin la divide en dos partes, quedando la mayor en la occidental, y en oriental la menor, conocida por el *barrio de San Cristóbal*. Se halla resguardada del viento N. y ventilada por los demas, goza de un clima muy apacible y sano, siendo las intermitentes las enfermedades mas comunes.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFUERAS. La parte antigua de esta c. que es la mas próxima al cast., poco ó nada notable contiene ni en sus edificios ni en sus calles; estas generalmente son muy angostas y tortuosas, y aquellos de humilde construccion y mala distribucion interior. La moderna pobl. consta de calles muy buenas, aunque con la imperfeccion de formar ondulaciones mas ó menos notables y casas de bonita construccion y agradable arquitectura, si bien desemejantes en cuanto á su simetría. La plaza Mayor ó de la *Constitucion* tiene 80 varas de long. por 40 de lat., confluyendo en ella 5 calles de las mas notables; el un lado de dicha plaza, lo forma la igl. de San Patricio, el otro el edificio en que el cabildo colegial celebra sus sesiones, y una hermosa casa particular; en el otro de los frentes se hallan las casas consistoriales y la cárcel, y el último se encuentra revestido por diferentes edificios pertenecientes á particulares. Vénse ademas otras 3 plazas de verduras con sus carnicerías, dos en la c. y una en el barrio de San Cristóbal; hay dos cuarteles, uno sobre el edificio de la carnicería principal, y otro á un estremo de la poblacion, dando frente á uno de sus paseos, el cual estaba destinado al regimiento provincial que llevaba el nombre de esta ciudad; 10 posadas públicas, 4 en el barrio y 6 en la pobl., muy buenas y con escelentes comodidades para la arrieria; un palacio episcopal; un magnífico y espacioso pósito de labradores; otro de panaderos; un granero bastante capaz que servia para depósito de diezmos; un hermoso edificio que fué en otro tiempo colegio de la Purísima Concepcion, y una moderna y bonita plaza de toros, propiedad de una empresa particular.

Dada una idea general de los objetos mas notables que encierra en sí esta c., creemos deber hacer una especial mencion de la igl. colegiata de San Patricio. Este edificio ha llamado en todos tiempos la atencion de los inteligentes, tanto por su notorio mérito artístico, cuanto por lo particular de su obra que toda es de sillería perfectamente enlazada y sostenida por sí sola, desde el basamento hasta la bóveda mas elevada: consta de 3 naves este templo, hallándose revestido de 24 capillas, estando á los estremos de la nave del centro el altar mayor y el coro, observándose en él á primera vista la maestría que el artista ha desplegado al construir los 2 elevados pilares que forman el crucero, y sobre los que gravita todo el enorme peso del edificio, dándole al uno el grueso correspondiente, cuando al otro lo hizo tan fino, que solo el tiempo ha podido desterrar el respeto que infundia ver sostenida una mole tan inmensa por un pilar tan elevado y de tan finas proporciones; llama tambien la atencion el mérito y gusto con que está trabajada la capilla de la Purísima Concepcion, sit. en el trascoro, en la que la escultura se empleó con notable gusto; y por último, la portada de esta igl. es tan sobresaliente y aventajada en su mérito artístico, que no desdice en verdad de las mas suntuosas que pueda haber en España. El clero colegial de esta igl. se compone de un cabildo cuyo presidente tiene la denominacion de abad, y 15 canónigos, entre ellos el doctoral, lectoral y magistral, 14 capellanes de fundaciones particulares y otros que tenian obligacion de asistir al coro; en el dia el número de los primeros ha quedado reducido al abad y 5 canónigos, entre ellos uno de oficio y 4 capellanes, pues estos han ido aminorando por haber muerto unos, por ascenso otros ó por haber renunciado á la carrera varios.

PARROQUIAS. En la igl. colegial de San Patricio, hay una parr. con esta denominacion, que es curato de cuarta clase, la cual está servida por un ecónomo esclaustrado (*), dos tenientes de igual clase, 20 presbíteros seculares, 4 secularizados y 2 esclaustrados, cuyo curato, á mas de las igl. de los suprimidos conv. de Franciscos descalzos y calzados, sit. una en el centro de la pobl., y otra al final de ella, que le sirven de ayuda de parr., cuenta 20 erm. rurales, en las que se celebra el santo sacrificio de la misa, cuyo culto costean los labradores comarcanos.

San Mateo. Curato de tercera clase; tiene una ayuda de parr. con el título de San José y 2 erm., donde se dice misa; se halla servida por un cura teniente, otro en el anejo, 4 presbíteros seculares, 2 seularizados y 16 esclaustrados.

Santa María. Curato de entrada, tiene una bonita igl. para el culto, y le sirve el párroco, un presbítero, 3 secularizados y 2 esclaustrados.

San Cristóbal. Curato de tercera clase; esta igl. se halla en el barrio de su nombre, y le sirve un cura ecónomo, un teniente esclaustrado, 11 mas de igual clase, un secularizado y 2 seculares.

San Pedro. Curato de entrada; tiene una buena igl., y está servido por el párroco, 2 secularizados y otros tantos esclaustrados.

San Juan. Curato de entrada; se halla servido por el párroco y un presbítero secular.

Santiago. Curato de segunda clase; tiene su párroco, un presbítero secular, un secularizado y un esclaustrado.

San Clemente. Esta igl. se halla sit. dentro del primer reducto del cast., siendo su patrono el que se venera como tutelar de esta ciudad.

CONVENTOS. Hay 2 de monjas, el uno de Ntra. Sra. de las Mercedes con la advocacion de Madre de Dios de la Consolacion, y el otro bajo la de Sta. Ana y Magdalena, del segundo órden de religiosas Clarisas. Se hallan suprimidos 7 de frailes, el uno de Sta. María la Real de las Huertas, del órden de menores de San Francisco, cuya igl. hoy, como hemos manifestado, ha quedado de ayuda de parr. de San Patricio; este conv. está construido en el mismo punto donde el rey Don Alonso tuvo sus reales cuando conquistó la c., por cuya circunstancia el conv. y sitios inmediatos se denominan los *Reales*. Dentro de la igl. hay una porcion de banderas, unas de las conquistadas, otras de las que llevaban los tercios cristianos, y sus paredes especialmente en el crucero, estan cubiertas de pinturas alusivas al dia de la batalla. Hay otro conv. perteneciente á la real y militar órden de San Pedro Nolasco, otro de Sto. Domingo, otro de San Francisco, calzados, otro de menores de San Pedro Alcántara, tambien ayuda de parr. de San Cristóbal, otro de Carmelitas descalzos, y por último, uno de San Juan de Dios. Hay 6 erm. en el casco de la pobl., así como un número muy considerable de ellas en las dip. de su campo.

ISTRUCCION PUBLICA. En esta c. se cuentan 5 escuelas elementales completas de primera instruccion, á las que concurren 358 niños, estando dotadas 4 de los fondos municipales con 200 ducados cada maestro; 3 privadas de la misma clase que las anteriores, á las que asisten 79 alumnos, y 7 elementales incompletas, con 100 discípulos; existen tambien 7 enseñanzas de niñas, á quienes se da la instruccion análoga á su sexo, y concurren en número de 220: en las dip. de la vega y ald. del térm., hay muchas escuelas de niños de ambos sexos, que aunque con escasa enseñanza, dan alguna á mas de 500 concurrentes. Antes del año de 1837 habia un colegio llamado de la Purísima Concepcion, que estaba incorporado á la universidad de Granada; en él se estudiaba la filosofía y teología, mas fué suprimido en aquella época, habiendo pasado todas sus rentas al instituto de segunda enseñanza de Murcia.

BENEFICENCIA. Tiene un establecimiento instalado en el espacioso conv. que ocuparon los Franciscos calzados, en el cual se asiste con esmero á los pobres enfermos de ambos sexos; sostiene su filantrópico objeto con las rentas que pertenecieron á los estinguidos hospitales de San Juan de Dios,

(*) Creemos que en la actualidad, tanto este curato como los demas que hay vacantes en la dióc. de Cartagena, estarán ya provistos en los diferentes opositores que se presentaron en el último concurso celebrado el año pasado 1846, en la c. de Murcia, residencia de la silla episcopal *sede vacante*.

San Juan Bautista, y otras piadosas fundaciones incorporadas hoy á aquel.

FUENTES PUBLICAS. Hay en esta c. 4 de escelentes aguas; 2 que proceden de los manantiales de la sierra del cast. ó sea del *Caño*, por cuya razon toman su nombre; la mas principal de estas está sit. en la plaza del Caño al O. de las casas capitulares, y la otra en la rambla que se encuentra á la salida de la pobl. en direccion al puerto de Lumbreras: las otras 2 fuentes tienen su orígen en la dip. de la Zarzadilla de Totana, cuyo acueducto ó cañería tendrá la estension de 6 leg.; estas aguas son mas esquisitas que las de la sierra del cast., y surten unas 60 fuentes privadas que hay en otras tantas casas del arrabal de San Cristóbal, entrando las sobrantes en la bonita fuente que cercada con una verja de hierro, se vé en el precitado barrio; la segunda de estas fuentes se encuentra en el nombrado llano de Sta. Quiteria, próxima al paseo de los Tres Puentes: el sobrante de aguas de la misma, se deposita en 2 grandes abrevaderos que tiene á sus costados. Hay tambien otra llamada fuente del Oro con 17 caños, cuyo líquido se recoge en un punto en donde lo beben varias caballerías de la c. y posadas contiguas, pasando despues á un grande lavadero cubierto, en el cual se pueden acomodar mas de 100 mugeres, sin necesidad de entrar en el agua para limpiar la ropa.

Dada una idea general y tan precisa como requiere la naturaleza de nuestra obra, acerca de la pobl. de que vamos ocupándonos, réstanos manifestar, que sus afueras son bastante agradables, risueñas y pintorescas; los muchos y buenos paseos de olmos, chopos, álamos y otros arbolados, las bóvedas que forman estos con el tejido de las ramas, los rosales, adelfas y diferentes flores de que se hallan matizadas sus orillas, hacen muy recreativos estos sitios, especialmente en tiempo de primavera, donde algunas personas van á disfrutar de una naturaleza risueña y lozana, engalanada con los atractivos que ha sabido añadirle la mano del hombre; para la estacion fria, hay otro punto de recreo, en que se goza del sol todo el tiempo de su duracion; este paseo termina en un hermoso circulo, cuyo diametro será de unas 80 varas; la linea circular la forma un asiento continuado con una verja de hierro que le sirve de respaldo, detras del cual hay plantada una alameda. Como á unas 5 varas de esta línea hay otra concéntrica revestida de árboles y arbustos aromáticos; en el resto de este círculo dan vuelta los carruages que concurren al paseo, para volver á salir por la calle ancha que queda en medio de él, sirviendo las laterales para las personas. Si agradables son los afueras ó inmediaciones de la c., no lo son menos los puntos y el bello panorama que desde ella se descubre. Una superficie perfectamente plana de 16 leg. cuadradas, es la que se presenta al frente de Lorca, terminando por la parte del O. con la jurisd. de Huercal, dejando muy atras al puerto de Lumbreras; por la del S. con la sierra del litoral hasta dividir lim. con Mazarron y Cartagena en el punto del E., y desde este al N. atravesando la llanura, se enlaza con la sierra de Tercia; en este hermoso cuadro, es en el que está contenida la fértil huerta ó vega de Lorca y parte de sus feracísimos campos; mas el punto de vista aun es mucho mas agradable, porque traspasando el lim. de su térm., alcanza á descubrirse las aguas del Mediterráneo por el sitio de los Villaricos, y desde este punto al opuesto de los puertos de Cartagena quedan á la vista sobre 20 leg. de sierra litoral; la de Carrasco y dist. 10 de esta c. divide la llanura por su centro, dejando una parte hácia Cartagena y otra hacia Murcia, pero sin impedir dicha sierra el que se estienda la vista al confin de ambos campos y hasta los de Orihuela, escediendo asi de 50 leg. cuadradas las que se descubren, lo cual forma un agradable contraste con las huertas y sierras que hay á los lados del S. y del O., dist. entre sí algo mas de 2 leg.; los campos de Lorna y Serrata y las vegas formadas en la ribera del r. *Guadalantin* realzan mas esta perspectiva, y alzando la vista hácia los Velez, que se descubren á dist. de 7 leg., se confunde con la multitud de sierras que por todos lados se presentan.

TÉRMINO. Confina al N. con los de Alhama, Totana, Aledo, Murcia y Caravaca; E. Cartagena y Mazarron; S. Aguilas y aguas del Mediterráneo hasta enlazarse con el de Mazarron, y O. con los de Velez Blanco y Rubio, y siguiendo á buscar el S. se une con el de Huercal-Obera y Vera: todos los confines distan de Lorca 4 leg. el que menos y 8 el que mas: dentro de este térm. reune las diputaciones y ald. de Aguaderas, Almedricos, Avilés, Barranco Ondo, Bejar, Cabezo de la Jara, Campillo, Carrasquilla, Casas de Doña Inés, Cazalla, Culebrinas, Esparragal, Escucha, Fontanares, Garrovillo del Cope, Hinojar, Hortillo, Hoya, Jarales, Marchena, Morata, Nogales, Paca, Parrilla, Pozo de la Higuera, Puerto-adentro, Pulgara, Puntarron, Purias, Ramonete, Rio, Sutullena, Turcia, Tiata, Toba, Torralvilla y Torralvas, Torrecilla, Umbrias de Caterreteros, Zarzalico, Zarcilla de Ramos y Zarzadilla de Totana; está tambien anejo con su jurisd. el pueblo del puerto de Lumbreras, en donde hay una igl. parr. de tercera clase dedicada á Ntra. Sra. del Rosario, otra en la diputacion de la Carrasquilla, sitio que nombran Campico de los Lopez, San José en la de Coy y una de entrada en el punto llamado de Ntra. Sra. de la Fuen-Santa (V. diputacion de TOBA).

RIOS Y ARROYOS. Atraviesa parte del térm. de esta c. el r. Guadalantin, el cual separa el barrio de San Cristóbal de lo restante de aquella; carece de puentes y cuando lleva el cáuce crecido, imposibilita el tránsito entre la pobl. y el precitado barrio; en su curso natural se le atraviesa por medio de tablas movibles sin que hasta de presente se haya pensado en la construccion de un puente tan necesario y útil por esta parte, sin embargo de venir de muy ant. el pensamiento de hacerlo, estando ha mucho tiempo levantados los diseños que existen en los archivos de la estinguida empresa de aguas: dicho r. se forma con las aguas vertientes que mas arriba del Chirivel prov. de Almería derraman aquellas sierras: únensele despues algunos ramblizos por la parte de Velez, y en térm. de Lorca le afluyen los arroyos de Luchena, Turrilla, Paco, Nublo y otros; es de curso perenne, si bien poco caudaloso, aprovechándose sus aguas en beneficio de varias tierras, aunque insignificantes comparados con la grande estension de las que resultan de secano; por esta razon y vista la feracidad del terr. se proyectó la construccion de 2 pantanos, 1 en el sitio del cast. de Puentes y otro en el de Valde-infierno, con cuyos nombres se vienen conociendo, habiendo dado principio las obras en el año de 1785; la del primero fué de grande consideracion y los productos que proporcionó á la agricultura y al Estado ascendieson á muchos millones; mas desgraciadamente, en el año 1802 llegó á reventar por el centro de su muro, causando inmensos males en muchas leg. de circunfereucia.

CUALIDAD Y CIRCUNSTANCIAS DEL TERRENO. La grande estension que comprende el térm. de Lorca proporciona una diferencia notable en el terr.; el que se halla contiguo á las playas del Mediterráneo, es el que puede considerarse como mas inferior respecto al resto de su jurisd.; sin embargo, son tierras de buena produccion, no dejando de contribuir á esta circunstancia la de ser mas tempranas, resintiéndose menos de la falta de lluvias en la primavera; la parte de esta marisma es por lo comun montuosa, sin embargo de contener algunos valles y en ellos muchas cortijadas con trozos de regadío á beneficio de las fuentes que proceden de las inmediatas sierras; la produccion principal es de cebada, barrilla, algun trigo y muchos pastos. La segunda parte en que podemos dividir el terr. es aquella que se compone de campo y huerta, cuya calidad es la mas superior que puede apetecer el mejor agrónomo: su superficie perfectamente plana recibe los derrames de los montes con que confina, beneficiándose gran parte con las avenidas del r. Guadalantin; aqui el trigo se produce en cantidad de mucha consideracion, asi como maiz negro (*), el aceite, el lino y la barrilla; la parte mas próxima á la pobl. conocida con el nombre de Sutullena, está dedicada á la cria de frutas, hortalizas y berzas, las cuales son estremadamente sabrosas. La tercera y última porcion del terr. sit. en direccion N. de la c. es muy montuoso, lleno de pinares, romeros, atochas y esparto; lo que en este grande espacio está cultivado, serán dos terceras partes, cuya calidad es harto variada, prefiriéndose siempre las cañadas ú honduras y los altos; tiene la circunstancia favorable de ser muy frecuentes los manantiales, cuyas aguas se van reuniendo en diversos depósitos construidos al efecto y con ellas se benefician porcion de huertas; en este terr. montuoso está comprendida la diputacion del cabezo de la Jara; sus tierras estan pobladas de viñas; tiene grandes casas de labor y buenas bodegas para el vino.

(*) Fruto tan menudo como el alpiste, de color de caña y muy farináceo. El pan que se hace de él y del que generalmente usan los labradores y braceros del pais, es muy alimenticio y el precio de este cereal es poco menos que el del trigo.

CAMINOS. Aun cuando no hay arrecifes tiene abiertas esta c. diversas vias de comunicacion por las que pueden transitar carros; el principal camino es el que dirige á la cap. de la prov.; hay otro que va á la v. de Aguilar, uno al puerto de Lumbreras, por donde se entra en la rambla de Nogaltes para salir á Velez Rubio, otro por medio del r. al cast. de Jequena, el cual es el que lleva la arrieria para Granada, otro á Vera y pueblos del r. Almanzora y otro á las distintas diputaciones de su térm.; con Mazarron y Cartagena tiene abierta comunicacion.

CORREOS Y DILIGENCIAS. Hemos manifestado en el principio de este art., que existe una adm. dependiente de la principal de Murcia con los empleados correspondientes; los dias de entrada y salida de los correos, son los que se manifiestan en el siguiente estado:

ENTRADAS.

DIAS QUE LLEGAN.	CORREOS.	HORAS DE ENTRADA
Domingos.	Vera, Cuevas y Aguilar.	5 de la tarde.
	Murcia, Valencia y Cataluña con el general.	9 de la noche.
	Andalucia y su carrera.	9 id.
	Cartagena.	9 id.
Mártes.	Vera, Cuevas, Aguilar y Huercal.	5 de la tarde.
	Murcia, Valencia, Cataluña y Cartagena con el general.	9 de la noche.
	Andalucia y carrera.	9 id.
Jueves.	Vera, Cuevas y Aguilar.	5 de la tarde.
	Murcia, Valencia y Cataluña.	9 de la noche.
	Cartagena.	9 id.
Viernes.	Huercal.	5 de la tarde.
	Murcia con el general.	9 de la noche.
	Andalucia y su carrera.	9 id.

SALIDAS.

DIAS QUE SALEN.	CORREOS.	HORAS DE SALIDA.
Domingos.	Murcia, Valencia, Cataluña y Cartagena con el general.	9 de la noche.
	Andalucia y su carrera.	9 id.
	Vera, Cuevas, Aguilar y Huercal.	11 id.
Martes.	Murcia, Valencia y Cataluña con el general.	9 id.
	Andalucia y su carrera.	9 id.
	Cartagena.	9 id.
Jueves.	Vera, Cuevas, Aguilar y Huercal.	11 id.
	Andalucia y su carrera.	9 id.
Viernes.	Murcia, Valencia y Cataluña con el general.	9 id.
	Cartagena.	9 id.
	Vera, Cuevas, Aguilar y Huercal.	11 id.

Hay dos coches-diligencias, que sale el uno diariamente de Lorca para Murcia, y el otro á temporadas; sale tambien otro para Cartagena haciendo sus viajes con bastante rapidez, aun cuando no es constante en sus espediciones.

PRODUCCIONES. La cebada es la primera y principal de todo este térm.; tambien la de trigo es de mucha consideracion; no escasea tampoco el maiz blanco y negro, asi como los garbanzos, aceite, seda, lino, vino, cáñamo, habas, patatas, lentejas, uvas de diversas clases y otra porcion de frutas. Desde que cesaron de pagarse los diezmos, no existe en esta c. un dato estadístico por el que pueda conocerse el número de fan. y a. á que anualmente ascienden los frutos que se recolectan; mas sin embargo, tomando un año comun de la tercera decena del presente siglo, da el resultado que demuestra el siguiente estado, si bien sujeto á la diferencia que pueda calcularse por la inexactitud con que en la época á que nos referimos se cobraba la contr. decimal.

Trigo	121,035	fan.
Cebada	310,072	id.
Maiz blanco	23,393	id.
Id. negro	12,192	id.
Garbanzos	6,071	id.
Vino	54,000	a.
Aceite	12,800	id.
Barrilla	32,000	id.
Miel	400	id.
Lana	6,175	id.
Aumento anual de los ganados por razon de crias	10,782	cab.

ARTES É INDUSTRIA. Hay 78 telares de paños bastos de la clase de los catorcenos, dieciochenos y venticuatrenos, que son muy apreciables dentro y fuera del pais por su mucha duracion: diferentes de lienzo que se estrae para varios puntos de Andalucia y Sierras de Segura; 30 molinos harineros impulsados por el agua, 2 atahonas, 2 batanes, 1 molino de papel de estraza, 2 grandes fáb. de aceite de linaza, 14 almacenes de aceite comun, 2 fáb. de curtidos, 35 de salitre, una de afinos perteneciente al Estado, 3 de teja y ladrillo, 3 de jabon duro, 5 alfarerías, 4 tintorerías y cuantos oficios ya mecánicos como liberales pueden encontrarse en una pobl. de la categoria de la que nos ocupamos.

MINAS. Infinitas son las denuncias que por el térm. de esta c. se han practicado de pocos años á esta parte; la aficion á esta clase de especulaciones se hizo tan general en los años 1840 y 41, que en muchos puntos y especialmente en las diputeciones de Umbria de Carreteros, Purias y Sierra de Enmedio, se practicaron varios denuncios en concepto de plomizos los mas, dando principio con afan á abrir diversos pozos y galerías; hoy que ya muchos estan persuadidos que los criaderos no son tan abundantes ni se encuentran con la facilidad que en un principio creyeron, han abandonado parte de las minas que tenian en trabajos, esplotando aquellas que mas probabilidades ofrecen de obtener un ventajoso resultado.

COMERCIO. No tiene grande importancia el que se hace en este punto cuyas relaciones se encuentran circunscriptas especialmente á Murcia, Valencia, Barcelona y Cartagena; se esporta algun trigo y cebada en los años abundantes, barrilla y mucho esparto para embarcarle en Aguilas; la importacion consiste en algunos artículos de primera necesidad y otros de lujo; hay 28 casas de comercio con tienda, en las que se venden géneros al pormenor de algodon, seda y estambre, bisutería y otros objetos.

FERIAS Y MERCADOS. Se celebra en esta c. una todos los años, la cual principia el 8 de setiembre y termina el 23 del mismo; los artículos que mas abundan en ella son toda especie de ganados, especialmente mular, que es el que se emplea por este pais en la labranza; toda clase de ropas de lujo, efectos de plata y oro y otros artículos de consumo general; hay un mercado todos los jueves bastante concurrido de las gentes de los cas. y ald. inmediatas.

POBLACION Y RIQUEZA. Tiene esta c. en su térm. jurisd. 11,482 vec., que componen 48,224 alm. Su riqueza productiva asciende á 88.430,000 rs. IMP.: 2.652,900.

PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO. 550.000. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende ordinariamente á 303,442 rs., los que se cubren con el prod. de las fincas pertenecientes á propios, consistiendo la principal de estas, en la parte que le pertenece de la venta del agua para el riego de la huerta.

HISTORIA. Redúcese comunmente á esta ciudad la antigua *Eliocroca* que hallamos en el itinerario que desde Arles conducia á Cástulo. Por los años de 714 se internaron los árabes por las campiñas de Lorca en persecucion de Teodemiro, á quien las crónicas árabes llaman Tadmir-ben-Gobdos: en las inmediaciones de esta ciudad lo alcanzaron y lo derrotaron completamente, siendo acosado por la caballería, hasta que pudo guarecerse en la primera ciudad fortificada que fué Orihuela. Los árabes la dieron el nombre de *Lurka*, y fué una

de las siete ciudades en las que debia egercer pacificamente su potestad Tadmir, en virtud del tratado celebrado en Orihuela con Abd el Azid, hijo de Muza, el 4 de redjeb del año 94 de la egira. Con el mismo nombre la encontramos figurando como una da las principales c. de la prov. de Toledo, en la division que de la España hizo Yusuf por los años 746. En las campiñas de Lorca acorraló Abd el Melek con su crecida caballería á Yusuf el Fehri, destrozando completamente su ejército: quedó Yusuf tan mal herido en esta refriega, que espiró al poco rato de haberlo conocido: fué su cabeza llevada á Córdoba y colgada en la muralla (759). No habiendo querido esta c. entregarse al rey de Castilla, D. Fernando III, cuando el rey moro de Murcia lo hizo de todo el reino al infante D. Alonso en 1241, fué cercada estrechamente por este en 1244, y tomada por asalto el dia de San Clemente; por cuya razon le eligió por su patrono, y sus hab. tienen la costumbre de celebrar todos los años la memoria de tan glorioso hecho de armas. La fortificó con castillos y murallas, conservándose aun en buen estado la torre llamada Alfonsina, por ser frontera del reino de Granada, y la mandó poblar de nuevo con gente noble. Fué Lorca una de las c. del reino de Murcia que, en 1261, se sublevaron contra el rey don Alonso el Sabio; pero fué recuperada en 1265 por el rey don Jaime II de Aragon, quien la entregó al siguiente año á D. Alonso X, en virtud de la concordia que entre ellos existia. Desde esta época corrió Lorca la misma suerte que Murcia, permaneciendo fiel al rey D Alonso, cuando casi todos los reinos de España siguieron el partido del infante D. Sancho, que se reveló contra su padre y rey. En 1321 fué Lorca atacada por el rey de Granada con fuerzas considerables; pero sus habit. la defendieron con tal valor y desesperacion, que obligaron á los moros á desistir de su empresa y regresar á su reino. Otros muchos encuentros, que seria largo detallar, tuvieron los habitantes de esta c. con los moros, por ser punto fronterizo del reino de Granada; no debe sin embargo omitirse la batalla dada en el sitio llamado de los Alporchones de 1452, en la que los murcianos y habitantes de Lorca destrozaron completamente un ejército de moros granadinos que habian entrado en el reino de Murcia. En el mismo año la concedió el rey D. Juan II de Castilla el título de c. En 1488, entro en Lorca el rey D. Fernando y puso en ella su cuartel de operaciones cuando trató de tomar á Vera y pueblos inmediatos. En 30 de abril de 1802, habiéndose reventado el pantano llamado de Puentes, asoló cuanto halló al paso, arruinando la parte baja de la c. llamada puerta de San Ginés y casi todo el arrabal de San Cristóbal, haciendo tales estragos, que á pesar del tiempo transcurrido y de los muchos y constantes reparos que continuamente estan haciendo, existen todavia bastantes ruinas de tan asombrosa catástrofe: perecieron mas de 600 personas y gran número de animales, quedando talados muchos plantíos y perdidas muchas heredades, calculándose sus daños en mas de 24.000,000 de rs. Los paisanos de esta c. hostilizaron en agosto de 1810 al general francés Sebastiani que se dirigia hácia Murcia, por cuya razon sufrió aquella c. mil tropelías y escesos causados por los franceses. En diciembre del mismo año tenia asentados sus reales en esta c. el general Freire cuando sucedió á Blake que pasó á ser regente del reino, mas habiéndose estendido, en febrero del siguiente año hasta Lorca el mariscal Soult, la evacuó aquel. En Lorca fué capturado y pasado por las armas en marzo de 1834 el caudillo carlista Bronchu.

Es patria de diferentes hombres célebres, entre los que merecen particular mencion el teólogo Juan Azar; los pintores Juan de Toledo, Pedro Camacho y Baltasar Martinez; y de Don Sebastian Ortega y Melgares, consejero de Castilla.

Ostenta esta c. por escudo de armas una torre con el busto de Don Alonso el Sábio encima, con una llave en una mano y la espada desnuda en la otra, y al rededor esta inscripcion: *Lorca solum castrum super astra locatum ense minas pravis regni tutisima clavis.*

En tiempo de los godos tuvo Lorca silla episcopal, que fué trasladada á Cartagena por los años de 415 ó 417.

LORCIO: l. en la prov., aud. terr. y c. g. de Burgos (20 leguas), dióc. de Santander (20), part. jud. de Villarcayo (8) y ayunt. titulado del valle de Tudela (1). SIT. á 1/2 leg. N. de la cordillera de Ulia ó Igaña en una altura con bastantes cuestas. El CLIMA y los vientos que reinan son benignos, no conociéndose por lo comun enfermedades de consideracion. Tiene 12 CASAS, 1 fuente de buenas aguas á un estremo del pueblo en el térm. llamado de la Fuente; igl. parr. de entrada (San Esteban), servida por 1 cura párroco y 1 sacristan, cuyo curato, que es de patronato del pueblo, se provee por el ordinario en hijos patrimoniales; y finalmente, 1 ermita bajo la advocacion de San Sebastian, colocada cerca de la pobl. en una altura que da vista á varios pueblos. Confina el TÉRM. N. Cirion y Balluerca; E. Sojo; S. Ciella, Angulo y dicho Sojo, y O. el mismo Ciella. El TERRENO es de primera calidad, cruzándolo 2 arroyos que solo llevan agua en invierno y cuando ocurren lluvias continuadas, los cuales se reunen en Bárcena: en el citado terr. se encuentran tambien algunos montes poblados. CAMINOS: los locales en mediano estado. CORREOS: la correspondencia se recibe de Arciniega por balijero los martes, jueves y sábados, saliendo los miércoles, viernes y domingos. PROD. trigo, patatas, maiz y toda clase de legumbres y hortaliza; ganado vacuno, lanar, cabrío y de cerda; caza de perdices, liebres, zorros, garduños, corzos y jabalíes; y pesca de alguna anguila. IND.: la agrícola. POBL.: 9 vec., 34 alm.

LORCHA: v. con ayunt. de la prov. de Alicante (10 leg.), part. jud. de Concentaina (2 1/2), aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (14). SIT. en terreno llano al estremo y parte oriental del valle de *Perpunchent* en la ribera der. del r. *Alcoy*: la baten generalmente los vientos del E. y O. Su CLIMA es bastante templado, y las enfermedades mas comunes calenturas catarrales y algunas intermitentes. Tiene 250 CASAS, 9 calles y 3 plazas; casa de ayunt. y cárcel arruinadas; escuela de niños, dotada con 2,000 rs; igl. parr. (Sta. Maria Magdalena), anejo de la de Beniarres, servida por 1 vicario de provision ordinaria, y 1 cementerio fuera de la poblacion, que no perjudica á la salud. Los vec. se surten de algunos pozos que hay en el pueblo. El TÉRM. confina por N. con el de Ayelo de Rugat (part. de Albaida); E. Villalonga (Pego); S. valle de Gallinera y Planes, y O. Beniarres: se estiende 1 leg. de N. á S., y lo mismo de E. á O. En su rádio se encuentran los desp. de Canecia y Perpunchent, cuya existencia recuerdan algunas ruinas; varios montes denominados el Azafor, Solano y Ombria con pinos, romeros, aliagas y matas; y á la parte del N. en una elevacion regular una fortificacion ó cast. ant. que sirvió de casa á los caballeros templarios, á quienes pertenecia el dominio del valle, agregado despues á la órden de Montesa, cuya encomienda disfruta el Sermo. Sr. infante D. Francisco de Paula Antonio: su construccion es de bastante gusto, y fuerte, aunque hoy se ve casi destruido, quedando solo 4 torres cuadradas de piedra sillar, asi como las paredes del cuadrilátero que forman todo el edificio. El TERRENO cultivado comprenderá sobre 1/2 leg. en cuadro de buena calidad, parte secano y parte de regadío, que se fertiliza con las aguas del r. *Alcoy*, que corre por sus inmediaciones septentrionales. Los CAMINOS se dirigen á Beniarres, valle de Gallinera, Albaida y huerta de Gandia, todos malos. El CORREO se recibe de Concentaina por balijero hasta Gayanes, y de allí con propio 3 veces á la semana. PROD. trigo, maiz, aceite, vino, habichuelas, frutas y hortalizas: mantiene ganado lanar y cabrío, y hay caza de perdices y conejos. IND.: la agrícola y 3 molinos harineros. POBL.: 232 vec., 875 alm. CAP. PROD.: 1.581,633 rs. IMP.: 79,199. CONTR.: 18,580. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 9,771 rs., del que se pagan 1,000 rs. al secretario del ayunt., y se cubre con el repartimiento de la cuarta parte de la contribucion de inmuebles, y lo que falta con arbitrios que se proponen.

LORDELO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Martin del *Grove*. (V.)

LORDERO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Mondariz y felig. de San Mateo de *Touton*.

LORDEMANOS: l. en la prov. de Leon (9 leg.), part. jud. de Valencia de Don Juan (4), dióc. de Oviedo, vicaría de San Millan, arciprestazgo de la Vega de Toral, aud. terr. y c. g. de Valladolid (16), ayunt. de Cimanes de la Vega. SIT. en una hondonada, su CLIMA es húmedo y no muy sano por lo pantanoso del terreno; sus enfermedades mas comunes son tercianas y pulmonías peligrosas. Tiene unas 17 CASAS de pobre construccion; igl. parr. (San Pedro), servida por 1 cura de ingreso y patronato del conv. de San Isidro de Leon; cementerio contiguo á la igl., y 1 fuente de medianas aguas en los afueras de la pobl. Confina N. Variones; E. el r. *Esla*; S. San Miguel, y O. Matilla de Arzon. El TERRENO es de muy

buena calidad, particularmente la parte de vega. Hay algun arbolado de chopos. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes, y á la carretera de Benavente, de cuya administracion recibe la CORRESPONDENCIA. PROD. trigo, cebada, centeno, vino, legumbres y pastos para el ganado lanar que cria, como tambien caza de liebres y perdices. POBL.: 20 vec., 80 alm. CONTR.: con el ayunt.

LOREDA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Salas y felig. de Sta. Eulalia de *Doriga*. (V.)

LOREDA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Santa Eulalia de *Morcin*. (V.)

LOREDAL: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Franco y feligresía de San Juan de *Prendones*. (V.) POBL.: 3 vec. y 25 almas.

LOREDO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Martin del rey *Aurelio*. (V.)

LOREDO (SAN PEDRO): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (2 1/2 leg.), part. jud. de Pola de Lena (3), ayunt. de Mieres (1). SIT. á las inmediaciones del r. *Lena*, en terreno desigual, con libre ventilacion y CLIMA sano, porque no se padecen mas enfermedades comunes que calenturas intermitentes de fácil remedio. Tiene 120 CASAS, repartidas en el l. de su nombre, y en los de Ablaña, Aguilar y la Pereda con otros muchos cas. que seria prolijo enumerar. Hay escuela de primeras letras, concurrida por indeterminado número de niños de ambos sexos, cuyo maestro percibe las retribuciones de los discípulos. La igl. parr. (San Pedro Apóstol) está servida por 1 cura de primer ascenso y de patronato real y del diocesano. Hay tambien 2 ermitas, la una dedicada á San José en Ablaña, y la otra á la Asuncion en el barrio de Aguilar. Confina el TÉRM. N. r. Lena; E. felig. de Morcin; S. monte de Cuna, y O. Robellada. Le baña el indicado r., que nace en los puertos de Pajares y San Isidro, luego confluye en el *Nalon*, y tiene un puente de madera en esta parr. El TERRENO está circuido de montes poblados de árboles de diferentes clases, y es bastante fértil. Los CAMINOS son locales y malos, pues se inutilizan todos los años por los desgages que las lluvias ocasionan en las montañas. El CORREO se recibe en Mieres. PROD. maiz, habas, avellanas, castañas, lino, hortaliza y frutas; se cria ganado vacuno en corta cantidad, y algun lanar y de cerda; caza de perdices, codornices, lobos, zorros, etc., y pesca de truchas, anguilas, reos y salmones. IND.: la agrícola, molinos harineros y corte de leñas que se conducen á la cap. POBL.: 120 vec., 600 alm. CONTR.: con su ayuntamiento. (V.)

LOREDO DE ZUÑEDA: l. en la prov. y dióc. de Santander (1/2 leg.), part. jud. de Entrambas-aguas (2), aud. terr. y c. g. de Burgos (29), ayunt de Ribamontan al mar. SIT. en una pequeña loma que confina por el O. con el arsenal de Latas, y por el S. con la laguna y barrio de Zuñeda: reinan los vientos del N. y E. en verano, y los de N. y O. en el invierno. Su CLIMA, aunque húmedo, es templado, y sus enfermedades mas comunes las intermitentes á causa de la corrupcion de las aguas de la indicada laguna. Tiene 32 CASAS, un edificio con su oratorio, dedicado á la Concepcion, de propiedad particular, y 1 igl. (la Natividad de Ntra. Sra.). SIT. en el arenal de Latas, la cual es comun á este pueblo y al de Somo; esta igl. pertenecia a los frailes Gerónimos de Sta. Catalina de Monte Corban, quienes ponian dos individuos de su seno para el servicio de ella. Hay 1 ermita dedicada á Santa Polonia; 1 cementerio en parage ventilado, y medianas aguas potables. Confina N. el mar; E. Galizano; S. Suesa, y O. Somo. Su TÉRM. tiene 1/4 de leg. de estension de N. á S., y 1/2 de E. á O. Al N. del pueblo se distinguen aun las ruinas de un barrio que, segun la tradicion, se nombró Sta. Marina, y al NE. de él una isla con su mismo nombre, separada como unos 700 pies del continente, en que se ven restos de un templo con algunas calaveras metidas en las paredes, y 1 pozo ó aljibe tambien arruinado, con diferentes cercas, que demuestran haber sido un terreno destinado á huerta; su estension de N. á S. será de 24,000 pies y 900 la de E. á O. Se cria en ella abundante y buena yerba y muchos conejos; su costa es cortada y de difícil acceso, dando entrada solo por la parte del S. Perteneció á los estinguidos Gerónimos de Corban, que la vendieron á un particular: esta isla forma la embocadura del puerto de Santander por la parte del E.: en sus inmediaciones se coge con abundancia toda clase de pescados que se sustentan en el Océano cantábrico. El TERRENO es de mala calidad, y le fertilizan en parte las aguas del arroyo *Zuñeda*. Los montes estan poblados de encinas, robles y otros arbustos. Hay mancomunidad de pastos con los pueblos limítrofes. CAMINOS: son locales y de herradura; uno dirige de Santander á Bilbao: recibe la CORRESPONDENCIA de aquella c. por balijero los martes y viernes, y sale los miércoles y sábados. PROD. maiz, alubias, patatas, verduras, pimientos, chacolí y algunas frutas; cria ganado vacuno, caza de ánades durante el invierno, y pesca de lobinas, cóngrios y otros pescados. POBL.: 32 vec., 128 alm. CONTR.: con el ayunt.

LOREN (SAN): desp. de la prov. de Zaragoza, part. jud. de Ejea de los Caballeros, térm. jurisd. de *Luna*. (V.)

LORENTE: alq. en la prov. de Murcia, part. jud. de Totana y térm. jurisd. de *Librilla*.

LORENTES: cortijada en la prov. de Murcia, part. jud. de Totana y térm. jurisd. de *Mazarron*.

LORENZANA: l. en la prov., part. jud. y dióc. de Leon (1 1/2 leg.), aud. terr. y c. g. de Valladolid (23), ayunt. de Cuadros (3/4): SIT. entre las cuestas de Campo Sagrado, y la ribera de Bernesga: su CLIMA es muy frio en invierno, y abrasador en el verano; los vientos del NE. y O. le combaten de ordinario; sus enfermedades comunes estan reducidas á alguna fiebre y dolor de costado. Tiene 46 CASAS; de ellas 40 son construidas de paja, las 6 restantes de teja. Hay escuela de primeras letras por temporada con la dotacion de 300 rs., á que asisten 28 niños de ambos sexos; igl. parr. (Santiago Apóstol) servida por un cura de segundo ascenso y presentacion del concejo y vec., y del ordinario; 2 capellanias, una de patronato particular y residencia, y la otra de sangre con cargo de misas; una ermita dedicada al Santísimo Cristo de la Vera Cruz; y muy buenas aguas potables. Confina N. Campo Santibañez; E. Carbajal de la Laguna; S. Pobladura, y O. Rioseco de Tapia. El TERRENO es de mediana y mala calidad, y le fertilizan las aguas del r. Bernesga. Hay algun arbolado silvestre y frutal. Los CAMINOS son locales, y se encuentran en mal estado; recibe la CORRESPONDENCIA en la capital cada interesado de por sí. PROD.: mal trigo, centeno, cebada, garbanzos y otras legumbres, lino, hortaliza, frutas, patatas y pastos; cria ganado vacuno, cabrío, y lanar, y alguna yegua, como tambien pabos; caza de codornices, perdices y alguna liebre, y pesca de truchas, barbos y anguilas. IND.: 4 molinos harineros en decadencia, y fabricacion de hilo é hilaza que venden en las ferias de la capital; este puede decirse constituye su único comercio, pues los granos los venden al principio de la cosecha á precios bajos, para comprarlos despues á un duplo, teniendo que tomar dinero á préstamo con un rédito de 20, 25, 30 y aun 50 por 100. POBL. 50 vec., 230 alm. CONTR. con el ayunt.

LORENZANA: ayunt. en la prov. de Lugo (10 1/2 leg.), aud. y c. g. de la Coruña (18 1/2), dióc. y part. jud. de Mondoñedo (1 1/2): SIT. en terreno montuoso y sobre el camino que dirige de Mondoñedo á Ribadeo: disfruta de buena ventilacion y CLIMA benigno y bastante sano: comprende las feligresías de Lorenzana, San Adriano; Lorenzana, Sto. Tomé; Lorenzana, San Jorge y Valdeflores ó Villanueva de Lorenzana Sta. Maria, que reunen sobre 900 CASAS, distribuidas en un crecido número de l.: tiene 2 escuelas de primera educacion á las que asisten unos 172 niños y 80 niñas; la una de dichas escuelas se halla dotada con 3,000 rs. y la otra es sostenida por los padres de los alumnos. El TÉRM. confina por N. con el de Cabarcos; por E. Trabada, ambos del part. jud. de Ribadeo; por S. con Riotorto, y por O. con Mondoñedo; estendiéndose de N. á S. 2 1/2 leg. y 1 1/2 de E. á O.; abunda de escelentes aguas, y le baña el rio Baos, al cual se unen otros arroyos para atravesar por Villanueva, en cuya parr. y sitio de Ribeira se une con el Masma. El TERRENO es fértil y de buena calidad: sus montes poblados de brozas, leña y pastos, y en los bajos arbolado de toda clase de frutas. Ademas del CAMINO ya citado, los hay vecinales y todos en estado regular, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, centeno, maiz, patatas, yerba, legumbres, vino flojo, castañas, manzanas, peras, higos, cerezas, ciruelas, albérchigos, melocotones y otras frutas; cria ganado vacuno, lanar, cabrío, de cerda y caballar. IND.: la agrícola. El COMERCIO se reduce á la venta de los granos y vino, sobrantes de la cosecha, y del ganado de cerda y vacuno que se beneficia en la feria que se celebra el dia 12 de cada mes en el l. y Campo de Alage; y en el mercado se-

manal de Villanueva, granos del pais, algunos lienzos, madejas de hilo crudo, manteca, pollos y otros art. de consumo POBL.: 898 vec., 4,494 alm. RIQUEZA y CONTR. (V.) el part. jud. de Lugo.

LORENZANA (SAN ADRIAN DE): felig. en la prov. de Lugo (10 leg.), dióc. y part. jud. de Mondoñedo (1 1/2) y ayunt. del mismo nombre: SIT. sobre las márgenes de dos riach., con buena ventilacion y CLIMA templado y bastante sano: cuenta 280 CASAS de pocas comodidades, distribuidas en los l. ó ald. de Canedo, Penelas, Valiñas y Vilar. La igl. parr. (San Adriano) es única, su curato de entrada y patronato del cabildo de Mondoñedo: el cementerio capaz y bien ventilado: tiene 2 ermitas, la de San Pedro de Carbajal, propia de los vec., y la de San Gregorio, de propiedad particular. El TÉRM. confina por N. con Sto. Tomé de Lorenzana; por E. con Santiago de Villapena; por S. con San Lorenzo de Meijoeira, y por O. con Sta. Maria Mayor y Sto. Tomé de Lorenzana; estendiéndose de N. á S. 1 leg. é igual dist. de E. á O.; sus aguas escelentes, y le bañan 2 arroyos que corren á unirse al r. Báos. El TERRENO es fértil y frondoso en la parte cultivable y en la inculta se cogen brozas, leña y pastos. Los CAMINOS: vecinales y mal cuidados, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, centeno, maiz, patatas, habas, castañas y vino flojo; cria ganado vacuno, lanar, cabrío, de cerda y caballar; hay alguna caza. IND.: la agrícola y los oficios necesarios para el uso del pais. POBL.: 280 vec., 1,440 almas. CONTR. con su ayunt. (V.)

LORENZANA (SAN JORGE DE): felig. en la prov. de Lugo (9 1/2 leg.), dióc. y part. jud. de Mondoñedo (1 1/2) y ayunt. del mismo nombre que esta felig.: SIT. sobre las marg. del rio Báos con la denominacion de Lorenzana; disfruta de CLIMA templado y bastante sano: cuenta 140 CASAS de pobres labradores, distribuidas en los l. ó ald. de Adellao, Alaje, Barboriña, Carroceiras, Labanleira, Machuco, Mazúa, Parraños, Requeijo y San Lorenzo. La igl. parr. (San Jorge) es única, y su curato de entrada y patronato del cabildo de Mondoñedo: el cementerio capaz y bien ventilado: tiene 3 ermitas, la de San Pedro y la de Sta. Margarita, de propiedad particular, y la de San Lorenzo de los vec. El TÉRM. confina por N. con Sta. Maria de Villanueva de Lorenzana; por E. con Fornea; por S. con Sto. Tomé de Lorenzana, y por O. con Sta. Maria de Villamor; estendiéndose de N. á S. 1/3 de leg. y 1 de E. á O.: sus aguas escelentes y le baña el citado r. Báos. El TERRENO en la parte cultivable es fértil y frondoso, y abraza 600 fan., y la inculta unas 1,150 donde se cogen brozas, leña y pastos. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD: trigo, maiz, centeno, patatas, habas, castañas y vino flojo; cria ganado vacuno, lanar, cabrío, de cerda y caballar; hay alguna caza. IND.: la agrícola y los oficios necesarios para el uso del pais. El COMERCIO: se reduce á la venta de ganado vacuno y de cerda, que beneficia en la feria que celebra el dia 12 de cada mes, en el l. y campo de Alaje. POBL.: 140 vec., 700 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

LORENZANA (STO TOMÉ DE): felig. en la prov. de Lugo (3 1/2 leg.), dióc. y part. jud. de Mondoñedo (1 1/4) y ayunt. del mismo nombre que la felig. SIT. sobre las márgenes del r. Báos, con buena ventilacion y CLIMA templado y sano: comprende los l. ó ald. de Canedo, Ferreira, Llano y Oural que reunen 180 CASAS de pocas comodidades. La igl. parr. (Sto. Tomé) es única y su curato de primer ascenso y patronato real ordinario; el cementerio capaz y bien ventilado: tiene 3 ermitas, la de Ntra. Sra. de la O en el citado l. de Canedo, la de San Antonio y la de Ntra. Sra. del Buen-Suceso. El TÉRM. confina por N. con San Jorge de Lorenzana; por E. con Trabada; por S. con Sta. Maria Mayor, y por O. con Santiago de Lindin; estendiéndose de N. á S. 1/2 leg., y 1 de E. á O.: sus aguas escelentes, y le baña el r. Báos, que corre á la felig. de San Jorge en donde toma el nombre de Lorenzana. El TERRENO en la parte cultivable es fértil y frondoso, y la inculta produce brozas, alguna leña y pastos. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, centeno, maiz, patatas, habas, castañas y vino flojo; cria ganado vacuno, lanar, cabrío, de cerda y caballar: hay alguna caza. IND.: la agrícola y los oficios necesarios para el uso del pais. POBL.: 180 vec., 902 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

LORENZO (SAN): desp. en la prov. de Cuenca, part. jud. de Belmonte y térm. jurisd. de Villaescusa de Haro.

LORENZO (SAN): sierra en la prov. de Logroño, part. jud. de Sto. Domingo de la Calzada: la parte mas elevada de la prov. es la cord. de montes que cruzan en direccion de O. á E, derramando algunos estribos que se internan en el pais: entra en el part. de Nágera, por la v. de Anguiano, da vuelta por la de Pedroso, Brieva, Ventrosa, Viniegra Arriba, Villavelayo, Mansilla y Canales, viniendo á terminar en el valle de San Millan de la Cogolla, colocado al E. de la cab. del part. ocupando una estension de 10 leg. Encuéntrase en esta sierra un parage peligroso conocido con el nombre de la Hoz, que consiste en un camino de herradura desde Anguiano á Canales por la orilla der. del Nagerilla, el cual siguiendo á veces su curso por la mencionada sierra, ocupa á trozos el suelo precisamente indispensable para colocar los pies las caballería, hallándose á su izq. rio arriba un precipicio hácia el mismo, y á la der. la sierra inaccesible, siendo el mayor peligro á la 1/2 hora de Anguiano hasta las inmediaciones de Mansilla, que son unas 4 leg. de camino. Se esplotan en ella aunque en pequeñas porciones, canteras de cal y yeso de que abunda, pero solo para los pueblos de este part. En la v. de San Millan de la Cogolla y á la falda de la sierra que describimos, existe una mina de fierro con su ferrería, que aunque no se halla del todo corriente por no estar concluidas las máquinas al efecto, con todo, hay ya algunos miles de quintales de vena estraida, que segun las pruebas practicadas, dan un fierro de superior calidad: en la propia sierra existen minas de cobre, pero sin esplotar, en razon á no haber correspondido los primeros ensayos practicados; mas sin duda puede asegurarse que no fué aquel el motivo principal de abandonarlas, sino la poca constancia producida por la falta de capitales para continuar los trabajos. La principal elevacion de esta sierra, tiene su asiento en el térm. de Ezcaray, donde se halla el pico de aquel nombre de 8,000 pies de altura y cubierto frecuentemente de nieve. Antes aparecian estos cerros cubiertos de intrincadas espesuras y poblados de hayas, encinas, pinos y otros árboles y arbustos; pero esta riqueza ha sufrido mucho de algunos años atrás, y en el dia se hallan en notable decadencia. Aun se conservan algunos bosques en las alturas y pie de las cord., pero sumamente claros. Lo que se conserva en el mejor pie, son infinita variedad de plantas aromáticas y medicinales, y esquisitas yerbas de pasto. Brotan de las cumbres de estos montes una multitud de fuentes que forman riach., r. y arroyos, siendo de todos ellos el mas importante el llamado r. Tiron, que nace en las Herguijuelas y atraviesa casi la prov. de SO. á N., hasta incorporarse con el que juntos, á corta dist. desembocan en el Ebro.

LORENZO (SAN): cas. del valle de Orba, prov. de Navarra, part. jud. de Tafalla, térm. jurid. de Sansoain: es de señ., y tiene 1 vec., 12 almas.

LORENZO (SAN): arrabal en la prov. de Zamora, part. jud. de Alcañices; pertenece á las de *Tavara*. (V.)

LORENZO (SAN): cas. del barrio Muñao, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Vergara.

LORENZO (SAN): cas. del barrio de Narria, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Oñate.

LORENZO (SAN): cas. del barrio Ibañarrieta, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azpeitia, térm. de Cestona.

LORENZO (SAN): barriada ó valle en la prov. de Guipúzcoa, part. jud de Vergara, térm. de Elgoybar; tiene 62 caserios.

LORENZO (SAN): barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, térm. de Verriz.

LORENZO (SAN): barriada en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; es una de las que forman el l. de Barcena de *Toranzo*. (V.)

LORENZO (SAN): barriada en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; corresponde al pueblo de Llerana. Tiene 20 vecinos y una ermita arruinada con el título de la Magdalena.

LORENZO (SAN): cas. en la prov. de Orense, ayunt. y feligresía de San Mamed de la Puebla de *Tribes*. (V.) POBL.: 1 vec., 5 almas.

LORENZO (SAN): cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de Sto. Tomé de *Merlan*. (V.) POBL.: 1 vec., 5 almas.

LORENZO (SAN): ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Coles y felig. de San Miguel de *Melias*. (V.)

LORENZO (SAN): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gijon y felig. de San Julian de *Somio*. (V.) POBL.: 11 vec., 55 almas.

LORENZO (SAN): l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Tomino y felig. de San Cristobal de *Goyan*. (V.)

LORENZO (SAN): l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cambre y felig. de San Lorenzo de *Meijigo*. (V.)

LORENZO (SAN): l. en la prov. ayunt. de Lugo y feligresía de Santa Eulalia de *Mazoi*. (V.) POBL.: 3 vec., 18 almas.

LORENZO (SAN): l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Ribas del Sil y felig. de Santa Maria de *Torbeo*. (V.) POBL.: 2 vec., 12 almas.

LORENZO (SAN): l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y felig. de Santiago de *Fonteita*. (V.) POBL.: 2 vec., 11 almas.

LORENZO (SAN): l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de Sta. Maria de *Temes*. [V.] POBL.: 10 vec., 54 almas.

LORENZO (SAN): l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Taboada y felig. de San Lorenzo de *Gondulfe*. (V.) POBL.: 2 vec., 11 almas.

LORENZO (SAN): l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mellid y felig. de Sta. Maria de *Campos*. (V.) POBL.: 4 vec., 20 almas.

LORENZO (SAN): l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Jorge de *Lorenzana*. (V.)

LORENZO (SAN): l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Panton y felig. de San Vicente de *Castellones*. (V.)

LORENZO (SAN): l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de Santa Maria de *Nogueira*. (V.) POBL.: 7 vec., 38 almas.

LORENZO (SAN): l. en la prov. de Orense, ayunt. de Gomesende y felig. de San Lorenzo de *Justan*. (V.)

LORENZO (SAN): l. con ayunt. en la prov. de Ciudad-Real (10 leg.), part. jud. de Almodovar del Campo (7), aud. terr. de Albacete (32), dióc. de Toledo (26), c. g. de Castilla la Nueva (Madrid 36). SIT. en los confines de la prov. con la de Jaen, entre las asperezas de Sierra Morena: es de CLIMA templado, reinan los vientos ES. y O., y se padecen calenturas estacionales: tiene 150 CASAS de solo un piso y muchas cubiertas de retamas; una escuela de niños y niñas dotada con 1,100 rs. de los fondos públicos; una igl. parr. dedicada á San Lorenzo, filial de la de Mestanza y varias fuentes en las inmediaciones. Confina el TÉRM. por N. con el de la Calzada de Calatrava; E. Viso del Marqués; S. Baños (Jaen), O. Mestanza á dist. de 1/2 leg. á 1 1/2, y comprende una venta llamada del Robledo y algunos cortijos de corta consideracion: le baña el arroyo cabral, que tiene su orígen en los Morales, y se une en el sitio del Chorrillo con el Fresnedas; este entra por la parte del N. y sitio llamado el Términillo, dirigiéndose al S. y entra en Jandula en la citada prov. de Jaen: el TERRENO es montuoso en algunos valles: los CAMINOS vecinales: el CORREO se recibe en Manzanares por balijero 2 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, centeno, garbanzos, lino, miel y patatas; se mantiene ganado vacuno, cabrío, lanar y de cerda, y se cria caza mayor y menor. POBL.: 87 vec., 435 almas. CAP. IMP.: 11,658 rs. CONTR.: por todos conceptos con inclusion de culto y clero 6,461.

Este pueblo era aldea de Mestanza y se creó ayuntamiento en 1842.

LORENZO (SAN): l. de la prov. y dióc. de Avila, part. jud. del Barco de Avila, ayunt. y felig. de Encinares, en cuyo pueblo estan incluidas las circunstancias de su localidad, poblacion y riqueza. (V.) Tiene sobre 48 CASAS de mediana construccion.

LORENZO (SAN): barrio en la prov. de Burgos, part. jud. de Villarcayo: es uno de los que componen el l. de *Ciguenza*. (V.)

LORENZO (SAN): l. en la prov. de Leon (16 leg.), part. jud. y ayunt. de Ponferrada (1/4), dióc. de Astorga (9), aud. terr. y c. g. de Valladolid (33). SIT. en un valle feraz. Tiene unas 40 CASAS; igl. parr. (San Lorenzo), servida por un cura de ingreso y libre provision; y pocas aguas potables, pues no hay mas que algunos pozos, secándose en verano un arroyuelo que atraviesa la pobl. Confina N, y O. TÉRM. de Ponferrada; E. Barrios de Salas, y S. Agadan. El TERRENO es de buena calidad, y de mucho fondo. Los CAMINOS locales, carreteros, y se encuentran en mediano estado. PROD.: trigo, centeno, cabada, vino, legumbres y frutas; cria ganado lanar y vacuno. POBL.: 36 vec., 147 almas. CONTR.: con el ayuntamiento.

LORENZO DE MONGAY (SAN): V. MONGAY, (SAN LORENZO DE)

LORENZO (SAN): v. con ayunt. en la isla y dióc. de la Gran Canaria, prov., aud. terr. y c. g. de Canarias, part. jud. de las Palmas (1 y 1/2 leg.) SIT. á la parte NE. de la isla en terreno áspero y á la orilla der. de un riach. ó barranco; con buena ventilacion y CLIMA saludable. Tiene unas 460 CASAS pequeñas y terreras, y una parr. titulada San Lorenzo, de entrada, la sirve un párroco de nombramiento *ad nutum* del cabildo, confirmado por el diocesano, un sochantre, un sacristan y 3 monacillos; los dos primeros nombrados por el cabildo catedral y los 3 últimos por el párroco, con un mayordomo que lo es por el prelado. Entre los diferentes pagos que pertenecen á esta jurisd., en el de Tenoya hay una ermita llamada San Pedro, de propiedad del Estado con un capellan pagado por los vec.; y en el de Tamaraceite un oratorio público de patronato particular, en el cual dice segunda misa todos los dias festivos el párroco de esta pobl., habiendo un sacristan dependiente de la casa del patrono. Confina esta jurisdiccion por N. con el mar Atlántico; E. con la c. de las Palmas cab. del part. jud.; por S. con Santa Brígida, y por O. con Arucas: la fertiliza el riach. ó barranco arriba mencionado, que se dirige de O. á N., á reunirse á otro que pasa por la parte oriental. El TERRENO áspero como se ha dicho, participa de monte y llano; y los CAMINOS que le cruzan son de herradura en bastante mal estado: el CORREO se recibe de las Palmas en dias indeterminados. PROD.: trigo, centeno, legumbres, patatas, vino, yerba, hortaliza y nabos: hay alguna caza menor. POBL.: 469 vec., 1,977 alm. RIQUEZA considerada IMP.: 195,350 rs. CONTR.: por todos conceptos 52,718.

LORENZO DE MONGAY (SAN) vulgo SAN LLORENS: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (5 1/2 leg.), part. jud. de Balaguer (1 1/3), aud. terr. y c. g. de Barcelona (21), dióc. de Seo de Urgel (15 2/3): está SIT. á la falda de la cordillera de cerros que se prolonga desde el Montsech hácia el S. y en una pequeña llanura á la der. del r. Segre entre este y dicha cordillera, por lo cual está al abrigo del O. y combatido por los del N. y SE.: el CLIMA es sano, propenso solo á algunas calenturas tercianarias muy benignas. Se compone de unas 59 CASAS inclusa la de ayunt. casi inhabitable, cárcel establecida en los bajos de la del señor, jurisd.: componen dichas casas 3 calles y una plaza, y hay tambien igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asuncion), cuyo curato de segundo ascenso lo sirve un cura párroco denominado rector: el cementerio se halla al estremo O. del pueblo, en la parte mas elevada. Confina el TÉRM. por el N. con el de Villanueva de Abellanas (1/2 leg.); E. el de Camarasa, mediando el r. Segre (20 pasos); S. el de Gerp (1/2 leg.), y O. los del mismo Gerp y Villanueva de las Abellanas (1): dentro de su estension se encuentra una ermita denominada, Ntra. Sra. del Castillo, sit. en la cúspide de un pico elevado, dist. del pueblo 1/2 hora hácia el O., y 3 fuentes de aguas muy fuertes y saludables, aprovechándose los vecinos para beber y demas usos de las del r. Segre, corre con direccion de N. á S.; á pesar de que no se pueden utilizar para riego por hallarse la superficie del terreno, en una considerable elevacion de su cáuce. El TERRENO: á escepcion de una pequeña llanura que existe hácia el S., cuya tierra es muy fértil, la restante es floja y pedregosa: ademas de la cordillera de cerros en que como hemos dicho se halla el pueblo, hay otra que cierra los confines del N. y corre desde E. á O. llamada Montealegre, en las cuales se crian algunos robles, encinas y muchos matorrales, cuyas leñas se llevan diariamente á vender á la c. de Balaguer, ocupándose en este tráfico mas de 30 mujeres. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes en mal estado, y se recibe la CORRESPONDENCIA de Balaguer por cuenta de los interesados. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, patatas, judías, cáñamo, vino y aceite; cria ganado lanar y vacuno; caza de liebres, conejos, perdices y algun lobo, y pesca de barbos, anguilas y escasas truchas. IND.: un molino aceitero y otro de harina. POBL.: 13 vec., 69 almas. RIQUEZA IMP.: 24,217. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza.

LORENZO DE MORUÑS (SAN): (V. MORUÑS SAN LORENZO DE).

LORENZO DEL ESCORIAL (SAN): monast. y sitio real, en la prov. de Madrid, part. jud. de Colmenar Viejo. (V. ESCORIAL EL).

LOREÑE: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Colunga y felig. de Santiago de *Goviendes*. (V.)

LORERO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Miranda y felig. de San Bartolomé *Apóstol*. (V.) POBL.: 18 vec., 87 almas.

LORES: pard. en la prov. de Huesca, part. jud. de Jaca; fué del conv. de monjas Benitas de Jaca y ahora de D. José Lanaja, teniendo por límites los térm. de Jaca, Javierre-latre, Sieso, Artaso y pardinas de Oruen y Vizcarra.

LORES: l. agregado al ayunt. de Areños, en la prov. de Palencia (18 leg.), part. jud. de Cervera del Rio Pisuerga (3), aud. terr. y c. g. de Valladolid (26), dióc. de Leon (22): SIT. al estremo N. de la prov. en un valle rodeado de montañas de mucha elevacion, con una sola entrada por la parte E.: los vientos mas frecuentes son de N., y O. y el CLIMA frio y muy propenso á catarros y dolores de costado. Tiene 26 CASAS de pobre construccion y escasas comodidades; una igl. parr. servida por un cura de primer ascenso y presentacion patrimonial previo concurso y oposicion ante el ordinario, y un beneficio residencial *ad curam animarum*; para surtido del vecindario hay aguas de buena calidad. Confina el TERM. por N. con Areños; por E. El Campo; por S. Levanza, y por O. con sierras de Liébana: su TERRENO á escepcion del valle montuoso y por algunos sitios poblado de hayas y robles, le baña un pequeño arroyo que despues de pasar por el pueblo va á unirse al r. Pisuerga: los CAMINOS son de pueblo á pueblo y su estado malo á causa de lo quebrado del pais. LA CORRESPONDENCIA se recibe de Cervera. PROD.: centeno y buena yerba; se cria ganado lanar y vacuno, y alguna caza de conejos y liebres. IND.: la agricultura y carretería y fabricacion de aperos de labor. COMERCIO: la venta de productos del pais y de sus artefactos. POBL.: 26 vec., 136 alm. CAP. PROD.: 79,780 rs. IMP.: 2,477 rs.

LORES (SAN MIGUEL): felig. en la prov. de Pontevedra (2 leg.), part. jud. de Cambados (1 1/2), dióc. de Santiago, ayunt. de Meaño (1/4): SIT. al S. de la cap. del part. entre las rías de Arosa y Pontevedra, con buena ventilacion, CLIMA benigno y saludable. Tiene unas 70 CASAS repartidas en los l. de Iglesia, Freijeiro, Nantes de Reis, Paradela y Soujomil. La igl. parr. (San Miguel) se halla servida por un cura de provision ordinaria en concurso. Confina el TÉRM. N. Sines; E. Samueira; S. Dorron, y O. Nantes. El TERRENO en parte montuoso y en parte llano es bastante fértil; le baña un arroyo que naciendo en esta felig. va de S. á NO. á desaguar en la mencionada ria de Arosa al E. de la península del Grove. PROD.: trigo, maiz, centeno, cebada, patatas, hortaliza y frutas; hay ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrío; y caza de perdices, liebres y conejos. POBL.: 71 vec., 307 alm. CONTR.: con su ayuntamiento. (V.)

LORIANA: alq. desp. en la prov. de Badajoz, part. jud. de Mérida, térm. de la Nava: SIT. á 5/4 leg. al N. de este l. tenia un conv. de Franciscos, que se arruinó en la guerra de la Independencia: sus vec. pasaron á la Nava; hoy solo existe la casa del guarda.

LORIANA (STA. MARIA): felig. en la prov., part. jud., dióc. y ayunt. de Oviedo (1 1/4 leg.): SIT. á la izq. del r. Nora en terreno montuoso y desigual, con libre ventilacion, y CLIMA sano. Tiene unas 330 CASAS distribuidas en los l. y barrios de Braña del Rebollar, Lampajuga, Loriana, Lubrio, Malpica, Requejo, Rodiella, Sirviella y Vega. La igl. parr. (Nuestra Sra. de Loreto) está servida por un cura de primer ascenso, y de presentacion del ob. Confina el TÉRM. con los de Naranco, Sograndio, Brañes y Nora: le cruza por una estremidad dividiéndole del concejo de las Regueras el mencionado r., en el cual confluyen 2 arroyos denominados la Baragaña y Fabarin. El TERRENO, á escepcion de una corta llanura donde existe el l. de Loriana y la igl., es quebrado y desigual, tiene hácia el N. el monte ó sierra de Naranco de hermosas vistas, el cual domina la felig. En diversos puntos brotan fuentes de buenas aguas que aprovechan los vec. para beber y otros usos. Los CAMINOS son locales y malos; el CORREO se recibe de Oviedo. PROD.: trigo, maiz, habas blancas, castañas, lino, patatas, manzana, algunas otras frutas y pastos: hay ganados vacuno, de cerda y lanar, caza y pesca de varias clases. IND.: la agricultura, 3 molinos harineros, dos de ellos con 3 ruedas, y el otro con 2; dedicándose las mujeres á tejer lienzos ordinarios. POBL.: 74 vec., 330 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LORIGA: cas. en la prov. de Murcia, part. jud. de Caravaca, térm. jurisd. de Moratalla.

LORIGADOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Pedro de *Riotorto*. (V.)

LORIGUILLA: l. con ayunt. de la prov., aud. terr. y c. g. de Valencia (9 leg.), part. jud. de Chelva (2), dióc. de Segorbe (9): SIT. en terreno montuoso, sobre la ribera izq. del r. Turia ó Guadalaviar, con buena ventilacion y CLIMA templado y sano. Tiene 170 CASAS, inclusa la del ayunt.; escuela de niños á la que concurren 25, dotada con 1,200 rs., otra de niñas con 12 de asistencia y 1,100 rs. de dotacion; igl. parr. (San Juan Bautista) aneja de la de Domeño, y un cementerio en sitio ventilado. Confina el TÉRM. por N. con el de Higueruelas; E. Chulilla (Villar); S. Sote y Chera, y O. Domeño. En su radio se encuentran muchos montes con algunos pinos, romeros y matas bajas, cruzando por su parte meridional el r. Turia ó Guadalaviar. El TERRENO es de buena calidad, y PROD.: trigo, cebada, avena, maiz, vino, aceite, algarrobas y verduras; mantiene ganado cabrío, hay caza de conejos, liebres y perdices, y pesca de barbos y anguilas. Los CAMINOS se dirigen á los pueblos limítrofes en regular estado. El CORREO se recibe de la adm. de Liria por propio, dos veces á la semana. IND.: la agrícola y carboneo; un molino harinero y otro de aceite. POBL.: 154 vec., 570 alm. CAP. PROD.: 945,932 rs. IMP.: 36,236. CONTR.: 7,499.

LORILLA: v. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr., y c. g. de Burgos (11 leg.), part. jud. de Sedano (4): SIT. en la estremidad del elevado monte de la Lora encima de la cuesta que divide el valle de Valderredible, desde donde se divisa todo este: el clima es sano y despejado, si bien algunos dias se deja caer la niebla sobre dicho monte; combátenla todos los vientos, y las enfermedades que mas comunmente se padecen son dolores de costado. Tiene 10 CASAS inclusa la consistorial que sirve tambien de cárcel; una fuente dentro de la pobl. y dos en el térm., cuyas aguas no son de la mejor calidad, pues provienen de terreno calizo, y últimamente una igl. parr. (San Pedro Apostol) servida por un cura párroco y un sacristan. Confina el TÉRM. N. Sobrepeanila; E. Valdeajos; S. Barrio Pañisares, y O. Respenda. El TERRENO es casi todo él de tercera clase, habiendo al N. del pueblo un monte bien poblado de hayas. CAMINOS: los locales en buen estado. CORREOS: la correspondencia se recibe de Reinosa por peaton. PROD.: trigo morcajo, cebada, yeros y legumbres, en especial lentejas, ganado vacuno, lanar y de cerda, y caza de perdices y cogujadas. IND.: la agrícola. POBL.: 7 vec., 28 alm. CAP. PROD.: 105,320 rs. IMP.: 10,361. CONTR.: 1,529 rs. 5 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 328 rs., y se cubre por reparto vecinal.

LORIO (SAN MARTIN): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (6 leg.), part. jud. y ayunt. de Pola de Laviana (1/2): SIT. en las inmediaciones del r. Nalon, donde la combaten todos los vientos, y goza de CLIMA templado y sano. Tiene unas 150 CASAS repartidas en los l. y cas. de Acebal, Barrosa, Celleruelo, Iguanzo, Muñera, Pando, Payandi, Ribota y Tombermeya: hay escuela de primeras letras dotada con 4 rs. diarios procedentes de fundacion particular. La igl. parr. (San Martin) se halla servida por un cura de término, y de patronato laical. Confina esta felig. con las de Condado, Entralgo, Villoria y el monte Reigoso. El TERRENO, aunque desigual y quebrado, es bastante fértil; le baña por el O. el r. Nalon sobre el cual existe el puente de piedra llamado del Arco; y confluye en el mismo un riach. que baja de Villoria. Los CAMINOS son locales y malos. PROD.: escanda, trigo, centeno, maiz, habas, legumbres, lino, avellanas, castañas, nueces, melocotones, peras, manzanas, otras frutas y pastos; se cria ganado vacuno, caballar, de cerda, lanar y cabrío; alguna caza de perdices y palomas, y abundante pesca de truchas, anguilas, y algunos salmones en el invierno. IND.: la agrícola y molinos harineros. POBL.: 156 vec., 469 alm. (V.)

LORIZ. l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Salas y felig. de Santiago de *Villazon*. (V.)

LORNÉS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cuntis y felig. de Sta. Maria de *Troanes*. (V.)

LORNIS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Panton y felig. de San Juan de *Fronton*. (V.) POBL.: 12 vec., 51 almas.

LORO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Salas y felig. de Sta. Maria de la *Asuncion*. (V.)

LOROARTE: cas. de la barriada ó valle de Ayastia, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Elgoibar.

LOROJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Malpica y felig. de San Cristobal de *Cerqueda*. (V.)

LOROÑO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Zas y felig. de Santiago de *Loroña*. (V.)

LOROÑO (SANTIAGO DE): felig. en la prov. de la Coruña (9 1/2 leg.), dióc. de Santiago (7), part. jud. de Corcubion (4 3/4) y ayunt. de Zas 1/4): SIT. entre los dos riach. que corriendo al N. pasa el uno por el puente de Zas, y el segundo por el de Villar, y ambos corren á desaguar en el r. del Puerto. CLIMA templado y húmedo; se compone de los l. ó ald. de Aréas, Beizama, Bouzama, Loroño, Moreira y Romelle que reunen 34 CASAS: la igl. parr. es anejo de San Adrian de Castro. El TÉRM. confina por N. con San Andrés de Zas; al E. con su mencionada matriz; al S. con las faldas orientales del Brondo, y por O. con San Miguel de Treos, monte Talon y puente Tora. El TERRENO es de buena calidad y sus montes se hallan poblados. Los CAMINOS son locales y malos: el CORREO se recibe con el de Zas por la cap. del part. PROD.: maiz, centeno, trigo, lino, vino, patatas, legumbres, hortalizas y frutas: cria ganado vacuno, caballar, mular, lanar y de cerda: hay caza y pesca. IND.: la agrícola, telares caseros y molinos harineros. POBL.: 38 vec., 248 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.)

LOROÑOS: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. de Larrabezúa.

LOROS: barrio de la prov. y dióc. de Avila, part. jud. del Barco de Avila, térm. jurisd. de *Lucia* (Sta.) en cuyo pueblo estan incluidas las circunstancias de su localidad pobl. y riqueza (V.): SIT. en una altura á la falda de un cerro llamado Huratura: le combaten todos los vientos y su CLIMA es frio; padeciéndose por lo comun catarros: tiene 12 CASAS de mala construccion.

LORQUI: v. con ayunt. en la prov. de Murcia (3 leg.), part. jud. de Mula (4), dióc. de Cartagena con la residencia del ob. en la cap. de la prov., aud. terr. de Albacete (18) y c. g. de Valencia (36): SIT. en la márg. izq. del r. *Segura*, al pie de un monte pelado de árboles formando un medio círculo al O. de dicho cabezo, con buena ventilacion y CLIMA templado; siendo las intermitentes las enfermedades mas comunes. Consta de 194 CASAS casi todas de dos pisos, de unos 28 palmos en su mayor elevacion, formando diferentes calles, cómodas, anchas y llanas, pero sin empedrar y una plaza, en la que se encuentran las casas consistoriales con oficinas, espaciosas para los granos del pósito, archivo y cárcel; hay una escuela de primeras letras dotada con 1,100 rs. y concurrida por 30 niños; igl. parr. de entrada (Santiago) servida por un cura ecónomo esclaustrado y un sacristan, y un cementerio estramuros que en nada perjudica á la salud pública. Corre de N. á S. por la parte O. de la pobl. y contiguo á ella, una caudalosa acequia de agua, tomada del Segura por frente de Archena con la que se riega esta huerta, sirviendo al propio tiempo para el consumo de estos vec. y sus averías de labor. Confina el TÉRM. al N. con el de Archena; E. y S. con Molina, y O. el precitado r. Segura; en el límite N. hay un cas. llamado Torre del Junco y una de las chimeneas de este cas. divide la jurisd.; hay otro denominado Palacios Blancos, y mas cerca á la v. está la venta de la Arboleda, con parada de postas sobre el camino general de Madrid á Cartagena; en dichas ventas hay una magnífica hacienda de riego con 150 tahullas de frutales, moreras y olivos. El TERRENO en su mayor parte es llano, pues los montes que tiene en los confines del térm. por la parte de Archena y Molina, son insignificantes; aquel es de secano y riego, comprendiendo el primero 250 fan. de primera clase, igual número de segunda y 50 de tercera, y el segundo 996 tahullas divididas como las anteriores; le atraviesa muy próximo á la v. el Segura que en tiempo de verano se vadea por frente de la pobl., pero no en invierno que hay que cruzarle por la barca de Archena ó Molina. La CORRESPONDENCIA se recibe por hijuela de la adm. principal de Murcia y como anteriormente hemos manifestado, tiene una parada de postas. CAMINOS: el de arrecife que va á la cap. de la prov. y á Cartagena, los demas son trasversales. PROD.: anualmente por un quinquenio 4,000 fan. de trigo, 1,500 de maiz, 500 de cebada, 350 libras de seda y 200 a. de aceite; solo hay 40 pares de vacuno destinados para la labor. IND.: la agrícola, un molino harinero de dos piedras, y otro de aceite de dos vigas ó prensas; se egercitan algunos en el acarreo de madera de la prov. de Granada para venderla en Murcia y Orihuela, y otros en la fabricacion del yeso. COMERCIO: se hace alguno de esportacion de los frutos sobrantes del pueblo y de los ácidos que se crian en los valles comarcanos, los cuales se venden en los mercados del Quintanar y otros pueblos de la Mancha. POBL.: 243 vec, 1,020 alm. RIQUEZA PROD.: 3.654,166 rs. IMP. 106,076. IND. y COMERCIAL: 2,200. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 7,000 rs. y se cubren con 4,100 de lo que pagan las fincas de propios y el déficit por repato vecinal.

En los campos de esta v. se dieron en el año 542 de la fundacion de Roma, las sangrientas batallas entre cartagineses y romanos en que fueron batidos por Massinisa los dos Scipiones. Adquiere este hecho histórico mas probabilidad con el descubrimiento que continuamente se hace de sepulcros con rótulos romanos y otros objetos de aquella época. En la casa de D. Antonio Marcó vec. de esta v.; véase una lápida con la siguiente inscripcion:

M. TER.
M. TERENT.
INS. LIB. LU.
H. S. E.
S. T. T. L.

La que se ha traducido en los términos siguientes: *Marco Terencio puso esta memoria á Marco Terencio su patrono: aquí está enterrado: séale la tierra leve.*

Este pueblo pertenece á la orden de Santiago; tiene una casa encomienda que correspondió á la mesa maestral de infantes y hoy al crédito público.

LORVES: l. con ayunt. de la prov. y aud. terr. de Zaragoza (37 horas), c. g. de Aragon, part. jud. y adm. de rentas de Sos (10), dióc. de Jaca (12); SIT. en una grande ladera al confin septentrional del part. y de la prov.: goza de buena ventilacion y CLIMA saludable. Tiene 44 CASAS y una plaza en medio de la pobl., escuela de niños dotada con 600 rs. que pagan los mismos padres de familia; igl. parr. (San Miguel) de primer ascenso, servida por un cura y un coadjutor, ambos de provision real ó del ordinario, segun el mes de la vacante; una ermita dedicada á la Virgen de la Pardina á 1/2 cuarto de hora S. del pueblo, en la que se dice misa los dias festivos, y 2 fuentes públicas, situada la una á 1/2 cuarto al E. y la otra al O. á la misma distancia. Confina el TÉRM. por N. con Garde (provincia de Navarra, partido de Aoiz) y Fago (Huesca, Jaca); E. Majones (id. id.); S. Aso y Sigues, y O. Salvatierra. Al NE. se encuentra un monte llamado Villatabroz bastante elevado, poblado de robles, hayas, pinos y muchos arbustos, en el que se crian jabalíes, corzos y lobos; y cruzan por el térm. dos riach., uno llamado Sacal, que nace en el de Fago y atravesando la jurisd. de Lorves, desagua en el r. Aragon por Aso; tiene un puente de piedra de un arco: el otro denominado Argarayeta, que desagua en el r. Esca, junto á Salvatierra; de sus aguas se sirven los vec. de Lorves para regar un pedazo de tierra en que se cria lino, cáñamo y legumbres. Lo demas del TERRENO es quebrado, cortado en profundos valles, altos cerros y montes, el cual produce trigo, cebada, avena y centeno: hay ganado de todas especies, aunque no en abundancia. Los CAMINOS son locales y malos. El CORREO se recibe de la adm. de Sos. IND.: la agrícola y un molino que solo muele en el invierno. POBL.: 34 vec., 159 alm. CAP. PROD.: 331,204 rs. IMP.: 19,800. CONTR.: 5,157. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 948 rs., de los que 907 se cubren de propios, y los demas por reparto vecinal.

LOSA: merind. en la prov. de Burgos, part. jud. de Villarcayo, compuesta de 6 juntas que son la de Aforados, la Cerca, Oteo, Rioseria, San Martin y Traslaloma, las cuales comprenden 53 l. y 1 granja. Esta merind. abraza la Losa Mayor y Menor, siendo su pais en general montuoso, con valles estrechos y pueblos pequeños, que crian ganado lanar y caballar en crecido número, con que surten diferentes fe-

rias. Sus PROD. son granos, legumbres, alholvas, yeros, hortalizas y algunas frutas, sin mas diferencias de unos pueblos á otros que el mas ó menos vecindario, y la mayor ó menor cantidad de dichas especies.

LOSA (NTRA. SRA. DE LA): ex-convento de templarios en la prov. y part. jud. de Segovia, térm. jurisd. de el *Espinar* (V.): está SIT. en la falda E. del gran cerro del Caloco á 1/2 leg. N. de su matriz y entre los dos caminos reales que conducen de Guadarrama á Villacastin y Segovia: la igl. es de 3 naves y de bastante capacidad, conservándose aun en mediano estado; escepto los tejados en los cuales se ven algunos hundimientos; la capilla mayor está separada del cuerpo del templo, y la sillería del coro, compuesta de 12 asientos y uno de preeminencia en el centro, circunda al altar; ni la sacristía ni las imágenes merecen llamar la atencion por su escaso mérito: á poca dist. del conv. existe una pequeña ermita titulada de San Miguel: hay una fuente con cuyas aguas se crian algunos álamos negros: el TERRENO, segun se manifestó en la matriz, es arcilloso, y mas propio para pastos que para cereales; hay como unas 8 ó 10 obradas en distintos pedazos que se siembran de centeno, y una cerca de igual cabida inmediata al conv.; lo demas del térm. y fincas de los frailes, por efecto de su enagenacion, ha venido á dividirse entre muchos dueños vecinos de diferentes pueblos. En la actualidad está habitada la parte del edificio que fué celda, por un casero con 3 hijos y 3 criados.

LOSA (LA): desp. en la prov. y part. jud. de Soria.

LOSA (LA): ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, térm. jurisd. de Pozuelo.

LOSA (LA): l. con ayunt. de la prov., part. jud. y dióc. de Segovia (2 leg.), aud. terr. y c. g. de Madrid (12): SIT. á la falda de las sierras de Guadarrama, y en terreno algun tanto húmedo; le combaten todos los vientos, y su CLIMA es propenso á intermitentes: tiene 50 CASAS en lo general de piso bajo y de mediana distribucion interior; casa de ayunt. en la que está la cárcel; un pajar que sirve de albergue á los pordioseros que andan de pueblo en pueblo; un pósito pio con un fondo de 50 fan. de trigo; una casa esquileo fundada en 1515 por el Sr. marqués de Santiago, en la cual hay dos oratorios privados; escuela de instruccion primaria comun á ambos sexos, á la que concurren unos 12 alumnos que se hallan á cargo de un maestro, dotado con 2 rs. diarios pagados de propios; 2 fuentes de buenas y abundantes aguas de las cuales se utilizan los vecinos para sus usos, haciéndolo para el de los ganados de varios arroyos, que corren por dentro y afueras de la pobl.; y una igl. parr. (San Juan Evangelista) servida por un párroco cuyo curato es de entrada y de provision real y ordinaria: el cementerio se halla bastante dist. de la pobl. en paraje que no ofende la salud pública: confina el TÉRM. N. Madrona; E. Las Navas de Riofrio; S. baldíos y alijares de Segovia, y O. Hortigosa del Monte: le atraviesan 3 arroyos que tienen su origen en las sierras á dist. de 1/2 leg. del pueblo; el uno sale del térm. á poco de su nacimiento y se dirige al de Hortigosa del Monte; los otros 2 divididos en diferentes sangrías, pasan por el pueblo y su térm. El TERRENO es flojo, pedregoso, de miga y de secano, se divide en tierras de regadío para huerta, y de sembradura de secano, que serán como 23 fan. de primera calidad, 100 de segunda y 250 de tercera; en prados de regadío y siego de los que habrá cerca de 400 obradas de regadío y pastos, 20 obradas en prados de secano y pastos sobre 136, en eras de trillar 14, en tierra yerma de pastos 210, y 620 de tierra infructífera. La parte de las sierras, aunque comprendida en el térm, jurisd. del pueblo, pertenece á los baldíos de la c. de Segovia, cuyo ayunt. cobra 15 rs. por cada millar de ovejas de las que atraviesan por ellas. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes: el CORREO se recibe de la cab. del part. PROD.: trigo, cebada, centeno, algarrobas, garbanzos, patatas y heno; mantiene ganado lanar, vacuno y yeguar; y cria alguna caza. IND. y COMERCIO: la agrícola, grangeria y esportacion de los frutos sobrantes para la cap., en cuyo punto se surten los vecinos de todo lo necesario y que falta para el consumo. POBL.: 46 vec., 178 alm. CAP. IMP.: 50,743 rs. CONTR.: segun el cálculo general y oficial de la prov. 20'72 por 100. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,800 rs. que se cubren con las rentas que producen 40 peonadas de prado de tercera calidad, que es de propios é importan 1,500 rs., y el déficit por reparto vecinal.

LOSA (LA): v. agregada al ayunt. del Picazo (1 leg.), con un alc. p. en la prov. y dióc. de Cuenca (12), part. jud. de la Motilla del Palancar (4), aud. terr. de Albacete (17) y c. g. de Castilla la Nueva (Madrid 30): SIT. en un llano delicioso por el mucho arbolado á la márg. izq. del r. *Jucar*; combatida por todos los vientos, con CLIMA húmedo y propenso á calenturas intermitentes. Tiene 16 CASAS de pobre construccion, distribuidas en 2 calles y 1 plaza: en lo ecl. está unida á Casas de Benitez, anejo de Vara de Rey: no hay fuentes y los vecinos se surten del agua del r. mencionado. El TÉRM. confina por N., O. y S. con el de Sisante, y por E. con Alarcon, ambos á corta dist.: su TERRENO es de mediana calidad y le baña el r. Jucar, en el cual se hallan un puente denominado de la Losa y un hermoso molino harinero de 5 piedras: en toda la márgen del r. se ven muchos árboles, como chopos, álamos, sauces y algunos frutales: los CAMINOS son locales y el llamado de la Mancha pasa por su térm., su estado es regular: la CORRESPONDENCIA la recibe de San Clemente los lunes, jueves y sábados. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena y toda clase de legumbres: se cria algun ganado lanar, y abundancia de peces de buena calidad. IND.: la agrícola y la elaboracion de harinas en el dicho molino. COMERCIO: la esportacion de cereales sobrantes é importacion de bacalao, arroz y aceite para su consumo. POBL.: 14 vec., 55 alm. CAP. PROD.: 456,660 rs. IMP.: 22,833: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 900 rs., de los cuales se pagan 400 al escribiente del alc pedaneo.

LOSA DEL OBISPO, (otros escriben LLOSA): v. con ayunt. de la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (8 leg.), part. jud. de Villar del Arzobispo (1 leg.): es uno de los pueblos que componen la baronía de *Chulilla* (V.). SIT. en las raices orientales de un monte, junto al camino real que dirige de Liria á Chelva: la baten generalmente los vientos del E. y O. Su CLIMA es templado, y las enfermedades mas comunes inflamaciones. Tiene 250 CASAS, que forman 14 calles estrechas y desempedradas, 1 plaza, casa de ayunt. y cárcel, escuela de niños, á la que concurren 37, dotada con 1,800 rs., y otra de niñas con 40 de asistencia, y 1,200 rs. de dotacion; igl. parr. (San Sebastian) de primer ascenso, servida por un cura de provision ordinaria y un beneficiado; y un cementerio sit. en un cerrito inmediato al pueblo. Los vec. se surten del agua de 2 fuentes una de buena calidad y otra inferior. Confina el TÉRM. por N. y E. con el Villar del Arzobispo; O. Loriguilla, y S. Chulilla: su estension es de una hora en ambas direcciones. El TERRENO es secano y medianamente fértil: sus montes titulados la *Corona* y el *Ascla*, producen romeros, aliagas y pinos, aunque estos pequeños y en corto número: hay tambien una cantera de cal. CAMINOS: pasa por el pueblo la carretera de Liria á Chelva; los demas son de herradura y su estado es regular. El CORREO se recibe de Liria por balijero 3 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, vino, aceite, algarrobas, higos y legumbres: mantiene ganado lanar y cabrío: y hay caza de conejos, liebres y perdices. IND.: la agrícola, algunas prensas para la elaboracion del aceite, y una tienda de abacería. POBL.: 210 vec. 650 alm. CAP. PROD. 1.669,147 rs. IMP. 64,800. CONTR. 9,255' El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 6,840 rs. del que se pagan al secretario del ayunt. 1,350, y se cubre con el producto del arriendo de los pesos y medidas, tienda abacería, taberna, aguardiente y consumo de carnes, y el déficit por reparto vecinal.

LOSACINO: l. con ayunt. en la prov. de Zamora (5 leg.), part. jud. de Alcañices (2), dióc. de Santiago, aud. terr. y c. g. de Valladolid (21). SIT. en una ladera; su CLIMA es frio, reinan generalmente los vientos del N.; sus enfermedades mas comunes son alguna terciana. Tiene 32 CASAS; igl. anejo de Muga dedicada á Ntra. Sra. del Rosario; y una fuente de buenas aguas que aprovechan los vec. para su consumo doméstico. Confina N. Vegalatrabe; E. Muga y Losacio; S. el Castillo; y O. Samir, todos á medio cuarto de leg. El TERRENO es quebrado y de mediana calidad; por él corre el r. Aliste sobre el que habia antes un puente de piedra que se cayó hace 45 años; su rehabilitacion seria sumamente útil para los moradores de este pueblo, pues en los meses de invierno solo con grandes rodeos y riesgos pueden pasar á Carbajal y Alcañices. Los CAMINOS dirigen á los mencionados puntos y á los pueblos limítrofes. PROD.: algun trigo, centeno y legumbres; cria ganado vacuno y lanar; y pesca de barbos. POBL.:

26 vec., 105 alm. CAP. PROD. 43,820 rs. IMP. 4,446. CONTR. 1,502 rs. 2 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 100 rs. cubiertos del fondo de propios.

LOSACIO: l. con ayunt. en la prov. de Zamora (6 leg.), part. jud. de Alcañices (5), dióc. de Santiago (40), aud. terr. y c. g. de Valladolid (18). SIT. en una hondonada circuida de pequeñas colinas; su CLIMA es caluroso en el verano, y frio en el invierno; sus enfermedades mas comunes son tercianas y calenturas pútridas. Tiene 60 CASAS; igl. parr. (San Pedro) servida por un cura; una ermita (Ntra. Sra. del Puerto) en el término; y regulares aguas potables. Confina N. San Martin y Olmillos; E. Marquid; S. Carbajales y Mula, y O. Losacino y Vegaiatrave, todos á una leg. El TERRENO es de mala calidad, por él corren 2 arroyos sin nombre. Hay 2 montes llamados Valdeconejos y la Ribera, en el primero existe una mina de plomo argentífero. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes, y se encuentran en muy mal estado. PROD.: centeno, trigo y pastos; cria ganado vacuno y lanar. IND.: una fábrica donde se beneficia el antimonio de que abunda el térm. de este l., y esplotacion de varias minas de plomo argentífero. POBL.: 54 vec., 218 alm. CAP. PROD. 56,600 rs. IMP. 6,381. CONTR. 2,442 rs. 23 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 600 rs. cubiertos por reparto entre los vec.

LOSADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cebrero y felig. de San Vicente de *Losada* (V.). POBL.: 19 vec., 104 almas.

LOSADA: v. en la prov. de Leon (14 leg.), part. jud. de Ponferrada (4), dióc. de Astorga (7), aud. terr. y c. g. de Valladolid (30), ayunt. de Bembibre. SIT. en un llano á la der. y corta dist. del r. Noceda; su CLIMA es frio. Tiene unas 60 CASAS, casi todas de tierra, cubiertas de pizarra y distribuidas con regularidad; igl. parr. (San Miguel) servida por un cura de ingreso y presentacion del vizconde de Quintanilla; y buenas aguas potables Confina N. Arlanza; E. Viñales; S. Rodanillos; y O. Sta. Marina del Sil El TERRENO es de mediana calidad. Los CAMINOS locales, carreteros y se encuentran en buen estado. PROD.: centeno, nueces, castañas y pastos; cria ganado vacuno, lanar y de cerda. POBL.: 54 vec., 216 alm. CONTR. con el ayunt.

LOSADA (SAN VICENTE DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (10 1/2 leg.), part. jud. de Becerreá (4), y ayunt. de Cebrero (3/4): SIT. sobre la marg. der. del Lor; CLIMA frio y húmedo pero bastante sano. Comprende los l. de Losada y Seijo, que reunen 40 CASAS; hay fuentes de agua potable y buenas arboledas. La igl. parr. (San Vicente) es matriz de San Lorenzo de Pacios, el curato de primer ascenso y de patronato lego. El TÉRM. confina por N. con Noceda y Veija de Forcas; al E. con el citado anejo; por S. con el r. Lor, y por O. con Sta. Maria de Meiraos. El TERRENO es de mediana calidad, y le baña por la parte O. un arroyo que baja á unirse al Lor. Los CAMINOS son locales y malos, y el CORREO se recibe de la vega de Valcarcel 3 veces en la semana. PROD.: centeno, patatas, nabos, algun trigo, cebada, legumbres y frutas; cria ganado vacuno, mular, lanar, cabrio y de cerda; mucha caza y algo de pesca. IND.: la agrícola y pecuaria, telares caseros y molinos harineros. POBL.: 39 vec., 196 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LOSADA DE ABAJO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de Santiago de *Losada* (V.). POBL.: 13 vec. 68 almas.

LOSADA DE ARRIBA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de Santiago de *Losada* (V.). POBL.: 5 vec. 34 almas.

LOSADILLA: l. en la prov. de Leon (17 leg.), part. jud. de Ponferrada (6), dióc. de Astorga (10), aud. terr. y c. g de Valladolid (34), ayunt. de la Vana. SIT. en un valle á la izq del r. Cabrera; su CLIMA es bastante sano. Tiene unas 40 CASAS bajas, cubiertas de pizarra, y distribuidas con regularidad; igl. anejo de Forna, dedicada á Sta. Maria, y buenas aguas potables. Confina N. Encinedo; E. Trabazos; S. Sta. Eulalia, y O. Forna. El TERRENO es de buena calidad y de regadío en su mayor parte. Los CAMINOS locales carreteros, y se encuentran en buen estado. PROD.: mucho y escelente lino, centeno, legumbres, frutas y pastos; cria ganado vacuno y cabrío. POBL.: 37 vec., 150 alm. CONTR.: con el ayuntamiento.

LOS ALGARBES: departamento rural en la prov. de Córdoba, part. jud. de Posadas, térm. de la Carlota: tiene 46 vec. en casas dispersas.

LOSANA: l. con ayunt. de la prov., part. jud. y dióc. de Segovia (3 leg.), aud. terr. y c. g. de Madrid (18): SIT. en terreno algun tanto elevado, le combaten todos los vientos y su CLIMA es sano: tiene unas 65 CASAS de antigua construccion y un solo piso, que agrupadas forman una especie de círculo; casa de ayunt. escuela de instruccion primaria comun á ambos sexos, á cargo de un maestro dotado con 10 ó 12 fan. de trigo, un pozo de medianas aguas, y una igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asuncion), servida por un párroco, cuyo curato es de entrada y de presentacion real y ordinaria; los vec. se surten de aguas potables de una cacera que pasa por medio de la pobl., y satisface á todas sus necesidades en la mayor parte del año: el cementerio se halla en parage que no ofende la salud pública. El TÉRM. confina N. Torreiglesias; E. La Cuesta; S. y O. Agrada del Piron, su mayor estension de 1/4 leg. á 3/4; le atraviesa el r. Piron que suele secarse en verano. El TERRENO es llano, árido, de secano, de miga y pedregoso; se cultivan sobre 500 obradas que en sus 2 mayores partes son de segunda clase, y á la parte de O. se encuentra un pequeño trozo de monte. CAMINOS: locales y de herradura, que dirigen á los pueblos limítrofes. PROD.: trigo, cebada, centeno, algarrobas, garbanzos y lino; mantiene ganado lanar y vacuno, y cria algo de caza. IND. y COMERCIO; la agrícola y esportacion de los frutos sobrantes. POBL.: 34 vec., 117 alm. CAP. IMP.: 27,981 rs. CONTR.: segun el cálculo general y oficial de la prov., 20'72 por 100.

LOSANA: l. con ayunt. en la prov. de Soria (12 leg.), part. jud. del Burgo de Osma (6), aud. terr. y c. g. de Burgos (26), dióc. de Sigüenza (6): SIT. en la falda N. de la sierra de Campisabalos; su CLIMA es frio, y las enfermedades mas comunes las agudas: tiene 52 CASAS, la consistorial, escuela de instruccion primaria frecuentada por 20 alumnos de ambos sexos, á cargo de un maestro, á la vez sacristan y secretario de ayunt., dotado con 34 fan. de trigo; una fuente de buenas aguas, una igl. parr. (La Natividad de Ntra. Sra.), aneja de la de Peralejo. TÉRM.: confina N. y E. Peralejo; S. Campisabalos, y O. Rebollosilla; dentro de él se encuentran 2 fuentes de buenas aguas. El TERRENO, bañado por un pequeño arroyo que llaman Molinillos, es arenoso, fresco y de regular calidad; comprende un monte poblado de pino y enebro, una deh. y algunos prados naturales de pasto y siego. CAMINOS: los locales, de herradura y en mal estado. CORREO: se recibe y despacha en la adm. del Burgo por los mismos interesados. PROD.: trigo, cebada, avena, patatas, leña de combustible y yerbas de pasto, con las que se mantiene ganado lanar y las yuntas necesarias para la agricultura. IND.: la agrícola, un molino harinero y la arriería, á la que se dedican muchos vec. que trafican en huevos, aceite y pescados. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos: algun ganado y lana, é importacion de los art. de consumo que faltan. POBL.: 33 vec., 130 almas. CAP. IMP.: 21,881 RS. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 700 rs., que se cubre por reparto vecinal.

LOSA-NUEVA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Esteban de *Miravalles*. (V.)

LOSAR: v. con ayunt. en la prov. y aud. terr. de Cáceres (21 leg.), part. jud. de Jarandilla (1), dióc. de Plasencia (9), c. g. de Estremadura (Badajoz 35): SIT. á la falda S. de la sierra de Cuartos, en un pequeño cerro; está defendida del aire N. por aquella sierra, combatida por los demas, con CLIMA templado, y se padecen intermitentes con algun esceso: tiene 300 CASAS de 20 á 30 pies de elevacion y de construccion grosera en calles irregulares, angostas, empedradas y aseadas por un abundante caudal de agua que corre constantemente por ellas, y una plaza de 53 pasos de larga y 30 de ancha con 2 soportales: la municipalidad no tiene habitacion propia, por haber sido enagenada durante la guerra de la Independencia: hay una cárcel mala, un pósito sin fondos, un hospital de mendigos, ruinoso y sin rentas, una escuela de primera educacion, dotada con 3,600 rs. de los fondos públicos, á la que asisten 80 niños y 40 niñas; una igl. parr. dedicada á Santiago el Mayor, de la que es aneja la de Robledillo de la Vera, servida por 1 cura rector de término y 1 beneficiado que se proveen por oposicion en la forma ordinaria: el edificio es antiquísimo, reforzado con 2 pilares á los estremos, en los años 1639 y 1797; la torre está cimentada sobre una peña, y en ella se encuentra el reloj de la v.; hay ademas 3 ermitas, una en la pobl. dedicada al Cristo de la Misericordia; otra al S. á 50 pasos del pueblo, titulada el Hu-

milladero, y otra al O. á 200 pasos dedicada á San Roque: por último, se encuentra el cementerio 50 pasos al NO., capaz, sano y decente: se surte de aguas potables en las fuentes llamadas de San Roque y Venero, con sus chorros y pilones, abundantes, sanas y perennes. Confina el TÉRM. por N. con Navalguijo, en la prov. de Avila, dividiéndole la cumbre de la sierra; E. Viandar; S Jarandilla, Robledillo y el r. Tietar; O. el mismo Jarandilla y Guijo de Sta. Bárbara, á dist. de 1/2 leg. á 2, y comprende despues de la citada sierra, cuyo monte de roble infructífero é inútil pertenece á la comunidad de Plasencia, la deh. del Robledo, el heredamiento, que consiste en cierto terreno, del cual estan plantadas de olivos 50 fan., igual cantidad de castaños, frutales, morales y algunas viñas, y 350 de hortaliza, en las que se incluye la hermosa huerta llamada tambien de Robledo, inmediata al Tietar y destinada á pimiento: para secar este fruto hay varias casetas esparcidas por el térm. y en la márg. del Tietar y venta ó posada que se llama del Losar: le baña la garganta de Cuartos, formada de varias fuentes y arroyos en la sierra de su nombre, que corre de N. á S. entrando en el de Jarandilla, donde toma el del Cincho y va á desaguar al Tietar; pasa 1/4 leg. al E. de la v., y sus aguas se estraen por azúas construidas con facilidad por lo pendiente y escabroso; sobre esta garganta, camino para el Campo Arañuelo y Madrid, hay un puente de cantería, de 2 ojos y 36 pies de elevacion; entre los arroyos que la contribuyen, el mas principal es el llamado de Muelas, al O. de la pobl., escaso de aguas y sin puente. El TERRENO participa de varias calidades: la sierra es áspera y fragosa con muchos canchales y despeñaderos, poblada de roble en la parte inferior: el heredamiento son laderas con alguna porcion llana: la huerta del Robledo es húmeda, pantanosa, llana y fértil: CAMINOS: ademas de los rurales no hay mas que el que atraviesa la Vera al puerto del Pico, y el que dirige al campo Arañuelo, Talavera y Madrid. El CORREO se recibe en Jarandilla por balijero 2 veces á la semana. PROD.: la principal es el pimiento picante, cuya cosecha se gradúa en 10,000 a.; aceite, judías, castañas, vino, seda, algun trigo y malo, y menos centeno y cebada; se mantiene ganado vacuno, cabrío, lanar, 10 yuntas de bueyes y 110 caballerías de carga; se cria caza de perdices, conejos, jabalíes, corzos, lobos, zorras y garduñas, y se pescan por último truchas en abundancia, aunque se destruyen con el envenenamiento de las aguas. IND. y COMERCIO: 13 molinos harineros, que tambien sirven para el pimiento, 2 de aceite, y algunos telares de lienzos: se esportan los frutos del pais, importándose cereales y telas. POBL.: 380 vec., 2,081 a m. CAP. PROD: 4.037,400 rs. IMP.: 201,860. CONTR.: 31,922 rs. 28 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 31,374, del que se pagan 5,300 al médico, 3,800 al cirujano, 3,700 al maestro de primeras letras, 4,400 al secretario por sus respectivas dotaciones, y se cubre con 15,000 rs. que producen los bienes de propios, que consisten en el aprovechamiento de pastos de la sierra.

LOSAR (EL): l. compuesto de 4 barrios llamados Losar, Barquillo, Casas de la Vega y Navamorisca, que forman un ayunt. y una felig. en la prov. y dióc. de Avila (14 leg.), part. jud. del Barco de Avila (1), aud. terr. de Madrid (30), c. g. de Castilla la Vieja (Valladolid 28): SIT. en terreno áspero y á corta dist. de la orilla izq. del r. Tormes; le combaten los vientos N., E. y O.; y su CLIMA es propenso á calenturas y dolores de costado: tiene con todos los barrios 110 CASAS distribuidas en 6 calles y 1 plaza, llamada de la Constitucion, casa de ayunt., escuela de instruccion primaria comun á ambos sexos, á la que concurren 20 ninos y 5 niñas, que se hallan á cargo de un maestro dotado con 500 rs., 2 pozos dentro del pueblo y 3 fuentes en su térm. de aguas saludables, de las que se utilizan los vec. para sus usos, y 1 igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asuncion), servida por un párroco, cuyo curato es de entrada, y de presentacion ó nombramiento del cabildo, arcipreste y beneficiados de la v. del Barco; hay 1 ermita (Ntra. Sra. de la Concepcion), con culto público, á espensas de los vec. del pueblo como su patrono; el cementerio está en parage que no ofende la salud pública. Confina el TÉRM. con el Barco, la Carrera y Gil-buena; se estiende 1/2 leg. de N. á S. y 1 de E. á O., y comprende un montecillo de roble llamado la Alberca, un soto de aliso, y 2 deh. de pastos; y le atraviesan el citado r. Tormes y un arroyo titulado del Barrancal: el TERRENO es en su mayor parte de inferior calidad. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, en buen estado: el CORREO se recibe de la cab. del part. por balijero, los miércoles y sábados, y sale los miércoles y domingos. PROD.: poco trigo, centeno, lino y patatas; mantiene ganado lanar y vacuno; cria caza de conejos, perdices y liebres, y en el Tormes pesca de truchas. IND. y COMERCIO: la agrícola, 2 molinos harineros, parados la mayor parte del año, esportacion de los frutos sobrantes, é importacion de los art. de que carece el pueblo. POBL.: 131 vec., 380 alm. CAP. PROD.: 1.362,275. IS. IMP. 54,491. IND. y FABRIC: 1,950. CONTR.: 5,907 rs. 4 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,131 rs., que se cubren por reparto vecinal.

LOSARCOS: ant. part. de la merindad de Estella, prov. de Navarra: consta de 5 v., que son Losarcos, Elbusto, Armañanzar, Sansol y Torres, y de las granjas de Imas y La Monjía: confina N. el valle de la Bermeza; E. condado de Lerin; S. principado de Viana, y O. valle de Aguilar.

LOSARCOS: v. con ayunt. en la prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (10 leg.), part. jud. de Estella (3): SIT. en lo mas oriental de su ant. part., á la falda de un cerro que hay al E., y á la izq. del r. que baja de la Berrueza, disfruta de CLIMA templado: tiene 487 CASAS útiles, 4 arruinadas, 1 consistorial, 1 cárcel, 1 repeso, 1 taberna, 1 carnicería con su matadero, 2 posadas y 1 pescadería; hay 1 hospital bajo el título de Sta. Brígida con capellan, enfermera y 2 sirvientes; 1 escuela de latinidad asistida por 25 alumnos, y 2 de primera educacion, una de niños, á que concurren 130, dotada con 5,320 rs., y otra de niñas á que acuden 200, y cuya maestra percibe de asignacion 6,000 rs. procedentes de una fundacion: la igl. parr. dedicada á Sta. María, es curato de térm., y se halla servida por 1 vicario y 12 beneficiados unidos á la vicaría, de provision del señor obispo de Pamplona y de la v.: quedan 3 ermitas bajo la advocacion de San Lázaro, San Vicente y el Stmo. Cristo del Calvario, no obstante de haber sido 2 arruinadas durante la última guerra civil: hay tambien un ex-conv. de Capuchinos, en el que se contaban 24 religiosos; la igl. está abierta al culto público. El TÉRM. confina N. Mues; E. Barbarín y Luquin; S. Mendavia, y O. Sansol y Elbusto: comprende 39,614 robadas de tierra, de las que 16,164 estan destinadas al cultivo, y las restantes á pastos. TERRENO: del destinado al cultivo hay 2,100 robadas de primera clase, 5,064 de segunda, y 10,000 de tercera; parte de ellas se siembra de cereales, y otra parte está plantada de viñedo y olivares; baña el terr. el r. de que al principio se hizo mérito. Los CAMINOS son carreriles, dirigen á los pueblos limítrofes, y se hallan en regular estado. El CORREO se recibe de Estella y Logroño, por balijero. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, legumbres, hortalizas, frutas, vino y aceite: cria ganado lanar y vacuno; caza de liebres y perdices, y pesca de anguilas y madrillas; en la fuente de agua dulce llamada Ventosa, se crian tambien buenas sanguijuelas IND.: 1 molino harinero de agua, otro de sangre para aceituna, 5 fáb. de aguardiente, 1 de curtidos y varios oficios mecánicos. COMERCIO: se celebra mercado todos los miércoles, y una feria anualmente desde el 18 de octubre hasta el 1.º de noviembre. POBL.: 410 vec., 2,096 alm. RIQUEZA: 1.029,701 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 30,000 rs., y se cubren con los propios y arbitrios.

HISTORIA Esta v. es muy ant., y pretenden algunos sea el *Curnonio* de Ptolomeo, aunque algo desviada de su primitiva sit., que se dice ser la Oya de Cornava. Pero como las tablas de Ptolomeo, aunque muy erradas en los números, solo ponen 10 minutos de diferencia de O. á E. entre *Curnonio* y Pamplona, es imposible fijarse con seguridad en esta correspondencia. Favorecenia no obstante en cierto modo algunas memorias romanas, halladas en su terr., y la semejanza del nombre de Cornava en su térm. Don Sancho de Peñalen, despues de la batalla de Mendavia en 1067, absolvió á los vec. de la v. de portazgo, por lo bien que le sirvieron en la accion. En 1175 Don Sancho el Sabio concedió fueros á Losarcos, y entre otras cosas, que sus hab. no diesen fornaje, ni carnaje, al señor que tuviesen, ni al rey: que si un infanzon comprase heredad de villano, la tal heredad fuese *infanzona*; y si el villano ó franco la comprase de infanzon, fuese tambien infanzona: que por ningun juicio saliesen del pueblo, ni tuviesen fuero de batalla ni de hierro: que no fuesen á hueste, cabalgada ni batalla, aunque el rey estuviese cercado en cast.; y que el que prendiese á los que viniesen al mercado, el dia martes hasta el jueves á la

noche, pagase 1,000 sueldos de multa. El rey D. Enrique, poco despues de su coronacion, confirmó y juró los fueros á los de Losarcos hallándose en Estella á 29 de marzo de 1271. Estando en Tudela el mismo rey, á fines de enero de 1273, ordenó que ni el prestamero que por el rey tuviera en honor la v., ni su merino, pudiesen poner en ella preboste sino solo él ó su lugar teniente, y que este empleo de preboste debiese recaer en hombre franco y vec. de la v. En 1368 pagaba este pueblo al rey la contribucion llamada *novena* por los términos denominados Junquera y Cacaxona: y el concejo compró esta contribucion por 80 libras de carlines prietos. En el mismo año compró tambien la v. al rey la mitad de la contribucion llamada fonsadera, esto es, 4 libras, 5 sueldos y 18 dineros, por 28 libras y 15 dineros. El rey D. Felipe de Francia tutor de Doña Juana, en agosto de 1279, cedió al concejo de la v., por 2 años las 28 libras y 110 cahices de trigo que pagaban á la corona, para reparar y aumentar sus fortificaciones. D. Cárlos II libertó á Losarcos de la otra mitad de la misma pecha por los años 1380, á causa de haber sido derribadas las casas de sus arrabales para las fortificaciones que se hicieron en la guerra contra Castilla. En 1463 la v. de Losarcos y las de su part. (se compone este part. de 5 v., esto es, Losarcos, Sansol, Torres con la granja de la Monjía, el Busto y Armeñanzas con la granja de Imas); fueron agregadas á Castilla á virtud de la sentencia compromisal dada por el rey Luis XI de Francia, en las diferencias que hubo entre los reyes D. Juan II de Navarra y D. Enrique IV de Castilla, adjudicando á este toda la merindad de Estella; pero hubo resistencia de los pueblos, y solo se separaron Losarcos y su partido hasta el año 1753, en que se reunieron á Navarra. El rey D. Enrique dió poder en 4 de julio de dicho año, á Fernando de Narvaez, alc. de Antequera, y al doctor Diego Gomez de Zamora, para que tomasen posesion á su nombre de dicha merindad, y recibiesen el juramento de fidelidad de ella; á cuya virtud se sometió Losarcos en 21 de diciembre, bajo la condicion de gozar de los privilegios, usos, costumbres y libertades del reino de Navarra, de no apartarla jamás de la corona de Castilla, ni darla á ningun señor ni otra persona; lo cual juraron observar, á nombre del rey de Castilla, sus apoderados. Navarra jamás reconoció la legitimidad de la entrega de Losarcos á Castilla, asi es que en el repartimiento de cuarteles del año 1513, se incluia á dicho pueblo en la merindad de Estella, aunque sin designarle cantidad, *porque está en poder de los reyes de Castilla*, dice el testo.

LOSARES: deh. en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Infantes, térm. de Villamanrique: está destinada á pastos y monte, y comprende 1,748 fan. de tierra.

LOSAS (LAS): ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda, térm. jurisd. de Munera.

LOS CARRILES (SAN JULIAN): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (15 leg.), part. jud. y ayunt. de Llanes (2 1/2). SIT. en llano entre 3 montañas, con buena ventilacion y CLIMA templado y sano. Tiene unas 60 CASAS repartidas en el l. de su nombre y en el de Acebal. La igl. parr. (San Julian), es aneja de la de San Miguel de Hontoria, con la cual confina por N.; con la de Bibaño al E.; la Malateria al S., y con la de Nueva al O. El TERRENO es poco fértil, y escasea de arbolado; comprende un monte llamado el Llano, de grande estension, y que sirve para pastos. Los CAMINOS son locales y malos. PROD.: maiz, trigo, escanda, judias, patatas, castañas, nueces, manzanas y otras frutas en corta cantidad: hay ganado vacuno, lanar y algun caballar: caza de liebres, perdices y codornices. IND.: la agrícola, molinos harineros, elaboracion de sidra y fáb. de tejas. POBL.. 60 vec., 236 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LOSCOS: l. con ayunt. en la prov. de Teruel (13 leg.), part. jud. de Segura (2 3/4), aud. terr. y dióc. de Zaragoza (12), y c. g. de Aragon. Está SIT. en el lím. septentrional de la prov. en un llano, sobre el camino que sube desde Montalvan á enlazarse con el de Daroca; goza de buen CLIMA, y no se conocen enfermedades especiales. Se compone de unas 112 CASAS de mediana construccion, formando cuerpo de pobl., cuyas calles son llanas y estan bien empedradas; tiene edificio destinado para granero decimal de los mejores del arz.; una escuela de instruccion pública dotada por el ayunt.; igl. parr. dedicada á San Andrés Apostol, y servida por un cura de primer ascenso y provision ordinaria, teniendo por anejo la ermita de San Miguel de Mercandal, en la que hay una pila bautismal para todo el distrito de la Pardina; por último, hay un cementerio que en nada perjudica la salud pública. El TÉRM. confina por el N. con los de Noguera y Villar de los Navarros; este de la prov. de Zaragoza y part. de Belchite; E. Plenas del mismo part.; S. Mezquita y Monforte, y O. el citado Mezquita y Sta. Cruz. El TERRENO generalmente es llano y de mediana calidad. Los CAMINOS conducen á los pueblos inmediatos, hallándose en regular estado el que conduce á Daroca. La CORRESPONDENCIA se recibe de la cab. del part. 2 veces en la semana. PROD.: trigo, cebada, avena y azafran; hay ganado lanar y caza de liebres y perdices. POBL.: 106 vec., 391 alm. RIQUEZA IMP.: 40,443 reales.

LOSEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarria y felig. de San Martin de *Loseiro*. (V.)

LOSEIRO (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (5 1/2 leg.), part. jud. y ayunt. de Sarria (1). SIT. en un valle á la izq. del camino que desde Sarria se dirige á Triacastela: buena ventilacion y CLIMA benigno, aunque frio y húmedo en el invierno. Comprende los l. de Barrio, Casanova, Cima de Vila, Loseiro, Rebordelos y Veiga, que reunen 20 CASAS; tiene una igl. parr. (San Martin) con curato de entrada y de patronato real y ecl. El TÉRM. confina por N. con San Saturnino de Ferreiros; al E. Toldaos, interpuesto un riach. que baja por las faldas occidentales de monte de Meda; al S. San Esteban de Calvor, y por O. Samed del Camino. El TERRENO es de mediana calidad, y abunda en robles, castaños, manzanos y otros frutales. Los CAMINOS son locales, y toca en su térm. el que dijimos pasa á Triacastela desde Sarria: en esta v. se recibe el CORREO 2 veces en la semana. PROD.: centeno, patatas, nabos, maiz, trigo, lino y legumbres y frutas: cria ganado vacuno, de cerda y lanar: hay caza de liebres y perdices. IND.: la agrícola, telares caseros y un molino. POBL.: 22 vec., 134 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LOS EIROS: ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tineo y felig. de San Juan de Vega de *Bengos*. (V.)

LOSEJON: casa de campo en la prov. de Cuenca, part. jud. de Cañete y térm. jurisd. de Salvacañete.

LOS-FAISANES: isla del r. *Vidasoa*, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. jurisd. de Irun, á las inmediaciones del puente de Behovia. Es célebre por haber sido designada para el desafio personal entre Carlos V y Francisco I, que no llegó á efectuarse, como tambien por haberse en ella verificado el rescate y entrega del Delfin y duque de Orleans, en tiempo de los mismos monarcas. En esta isla se han celebrado conferencias para concluir tratados de paz, capitulaciones matrimoniales y otros varios asuntos de gran monta para entrambas naciones limítrofes; como sucedió en 1659, en que se reunieron el cardenal Mazarini y Don Luis Mendez de Haro, primeros ministros de Francia y España, á fin de terminar las diferencias que habia entre ambos pueblos, y ajustar la llamada del *Pirineo*, asi como el enlace de S. M. C. Luis XIV con la infanta de España Doña Maria Teresa, cuya entrega tuvo efecto en el siguiente año 1660, en un magnífico edificio que con este motivo se levantó en la isla, á la cual por los susodichos tratados llaman algunos de las *Conferencias*.

LOS-GALLOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Rivadeo y felig. de Sta. Maria de *Villaselán*. (V.) POBL.: 5 vec., 48 almas.

LOSILLA: ald. en la prov. de Zamora (5 leg.), part. jud. de Alcañices (6), dióc. de Santiago (40), aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de San Vicente del Barco (19). SIT. al NE. de una cumbre sobre peñascos; combátenle con especialidad los vientos del N.; su CLIMA es templado y sano. Tiene 68 CASAS; escuela de primeras letras por temporada con la dotacion de 60 rs., á que asisten 16 niños; igl. anejo de San Vicente dedicada á la Asuncion de Ntra. Sra.; y buenas aguas potables. Confina N. Perilla de Castro; E. Sta. Eufemia; S. Carbajales; y O. Losacio; á una legua los mas distantes. El TERRENO es de mediana calidad. Hay algun arbolado de encina y jaras. Los CAMINOS son locales. La CORRESPONDENCIA la recibe en Carbajales. PROD.: trigo, centeno, lino, legumbres y pastos; cria ganado cabrío, vacuno, lanar y de cerda; y caza de perdices, liebres y conejos. POBL., RIQUEZA y CONTR.: (V. SAN VICENTE DEL BARCO.)

LOSILLA (LA): ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y

térm. jurisd. de Chinchilla. SIT. al O. de esta c. á la dist. de 3/4 de leg. Tiene 2 CASAS y varias tierras de labor; esta hacienda perteneció al vínculo, que con la misma, otras fincas, un oficio de regidor y el tercio y quinto de sus bienes, mandó fundar Angela Vicente, y llevó á efecto Antonio de Barnuevo, por escritura de 20 de diciembre de 1649, ante el escribano Bartolomé Ruiz Amoraga.

LOSILLA (LA): ald. en la prov. de Cuenca part. jud. de la Motilla del Palancar y térm. jurisd. del Alarcon. SIT. en la ribera del r. *Jucar* en su márg. izq., sobre terreno llano y muy ameno por el bastante arbolado que hay. Su CLIMA es templado, bien ventilado y sano, padeciéndose solo algunas calenturas intermitentes. Consta de 13 CASAS diseminadas por la mencionada ribera. PROD.: trigo, cebada, algun vino, aceite y mucha hortaliza; en su térm. se halla un molino harinero sobre el citado r. perteneciente á los propios de la Jara.

LOSILLA (LA): desp. en la prov. y part. jud. de Cuenca, térm. jurisd. de Torrecilla.

LOSILLA (LA): l. en la prov. de Soria (5 leg.), part. jud. de Agreda (5), aud. terr. y c. g. de Burgos (23), dióc. de Osma (14): SIT. en terreno áspero entre elevados cerros, ramificaciones de la sierra de Honcala; su CLIMA es frio pero sano. Tiene 36 CASAS, la de ayunt.; escuela de instruccion primaria á cargo de un maestro á la vez sacristan, dotado con 170 rs.; una igl. parr. de entrada (San Estéban), servida por un cura y un sacristan. TERM. confina con los de Aldealices, Suellacabras, Cirujales y Narros. El TERRENO, fertilizado en algun tanto por las aguas de varios arroyuelos que contribuyen á formar el r. Alhama, participa de montuoso y valle con algunas cañadas de buena calidad. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, en mal estado por la escabrosidad del terreno. PROD.: centeno, poco trigo, cebada, patatas, algunas verduras y legumbres ordinarias; se cria ganado lanar y cabrío, y las yuntas necesarias para la agricultura. IND.: la agrícola. COMERCIO: esportacion de algun ganado y lana, é importacion de los art. de consumo que faltan. POBL.: 30 vec., 118 alm. CAP. IMP.: 19,905 rs. 2 mrs.

LOSILLA (PUERTO DE LA): puerto y parada de postas en la prov. de Murcia, part. jud. y térm. jurisd. de Cieza. Se encuentra dicho puerto en la carretera de Madrid á Cartagena y y en él hay una casa en donde se halla la parada de postas establecida para los correos de dicha línea.

LOSILLA DE ARAS: ald. con alc. p. de la prov. de Valencia (15 1/2 leg.), part. jud. de Chelva (5 1/2), dióc. de Segorbe (10 1/2), ayunt. de Aras de Alpuente (1): SIT. al estremo septentrional del part., casi en los mismos confines con la prov. de Teruel; su CLIMA es frio aunque sano. Tiene 86 CASAS; igl. parr. (San José), anejo de la de Aras, servida por un vicario de patronato real, y un cementerio en paraje ventilado. El TERRENO que la circunda es en gran parte montuoso, aunque no por ello dejan de haber algunas cañadas bastante fértiles. PROD.: trigo, cebada, avena, centeno, maiz y vino. POBL.: 79 vec., 300 almas.

LOS-LINARES: arroyo de Navarra, part. jud. de Estella: tiene su origen en la fuente de San Pedro, dist. 1/2 hora al N. y jurisd. de Aguilar, en el paraje llamado *Pecho la Venta*, línea divisoria de los térm. de la citada v. y Cabredo; su curso es de N. á S. por el E. de Aguilar, en donde se le unen por su der., á dist. de medio cuarto de hora, las fuentecillas del *Ondalan*, que vienen de Ubagos; recibiendo mas adelante por la izq. y en jurisd. de Espronceda, un arroyo procedente de la basílica de Ntra. Sra. de Codes: por último, se le incorpora otro arroyo que desciende de Bargota, á 150 pasos de Torres, pasando el puente del camino real de Estella á Logroño, que es el mas notable que lo cruza, siendo los demas insignificantes. Este arroyo corre 4 leg. hasta incorporarse al r. *Odron*, cerca de Lazagurría, y baña por su der. los pueblos de Aguilar, Armañanzas y Torres, y por su izq. los de Azuelo, Torralba, Espronceda, Sansol, Mongia y Lazagurría: da movimiento á 6 molinos harineros, y cria barbos y anguilas. Su curso es perenne, y sus avenidas muy temibles. Se le llama tambien r. *Salado*, porque toma el agua del pozo con que hacen la sal en la v. de Aguilar; pero debe procurarse no confundirlo con el r. de este nombre que se describirá en su lugar correspondiente.

LOSLINARES: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Beariz y felig. de Sta. Cruz de *Lebozan*. (V.)

LOSOIROS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Paradela y felig. de Santiago de *Aldosende*. (V.) POBL.: 4 vec., 22 almas.

LOSOLMOS: cas. en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, térm. de Murga.

LOSON: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de Sta. Eulalia de *Loson*. (V.) POBL.: 4 vec. y 20 almas.

LOSON (SAN PEDRO): felig. en la prov. de Pontevedra (9 leg.), part. jud. de Lalin (2 1/2), dióc. de Lugo (12), ayunt. de Carbia (1 1/4): SIT. á la der. del r. *Deza*, con libre ventilacion y CLIMA saludable. Tiene unas 30 CASAS distribuidas en las ald. de Ferbenza, Lamela-do-medio, Lamela-do-cabo, Outeriño y Pazo. La igl. parr. (San Pedro), de la cual es aneja la de Santiago de Fontao, se halla servida por un cura de segundo ascenso, de patronato real y ecl. Confina el TERM. N. Bodaño; E. Sta. Eulalia de Loson; S. Ponte, y O. Saidres. El TERRENO tiene monte y llano, y es de buena calidad. le cruza un arroyo que va á desaguar al r. Deza, el cual pasa por la parte occidental de la felig. Los CAMINOS son locales, y tambien atraviesa por el térm. el que desde la inmediata prov. de la Coruña se dirige á la de Orense, enlazándose con otros que conducen á distintos puntos. PROD.: algun trigo, centeno, maiz, castañas, patatas, legumbres hortaliza y pastos; se cria ganado vacuno, lanar y cabrío' caza y pesca de varias clases. POBL.: 31 vec., 155 alm. CONTR' con su ayunt. (V.)

LOSON (STA. EULALIA): felig. en la prov. de Pontevedra (9 leg.), part. jud. y ayunt. de Lalin (2 1/4), dióc. de Lugo (12): SIT. á la falda occidental del monte *Carrio*, con buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene unas 40 CASAS repartidas en las ald. de Brenzos de Abajo, Brenzos de Arriba, Debesa de Abajo, Debesa de Arriba, Loson, Milleiros, Montouto, San Martiño, Outeiro, Porto-do Carrio, Ribas y Sanin. La igl. parr. (Sta. Eulalia), de la cual es aneja la de San Facundo del Busto, está servida por un cura de primer ascenso y patronato lego. Confina el TERM. N. Bodaño; E. Asorey; S. Busto, y O. San Pedro de Loson. En un vericueto de la falda occidental del monte Carrio, se halla el santuario de Ntra. Sra. del Corpiño, cuyo edificio es de escelente sillería, con buenos altares en su interior, y una elevada torre: es muy célebre en el pais y concurrido, especialmente el 24 de junio; visitándole en todo tiempo las mujeres afectadas de histérico. El TERRENO participa de monte y llano, es de buena calidad y tiene buenas aguas de fuente, fertilizándole un arroyo que por el N. va á unirse al r. *Deza*. Los CAMINOS son locales, y tambien cruza por esta felig. uno de los que desde la prov. de la Coruña se dirigen á Orense. PROD.: trigo, centeno, maiz, castañas, patatas, legumbres, hortaliza, fruta y pastos; hay ganado vacuno, mular, lanar y cabrío, y caza de varias especies. POBL.: 48 vec., 240 alm. CONTR. con su ayuntamiento. (V.)

LOS-RIBEROS: cas. en la prov. de Alava, partido judicial de Amurrio, ayuntamiento de Ayala y térm. de Menagaray.

LOSVAOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Pedro de *Láncara*. (V.) POBL.: 3 vec., 18 almas.

LOUCENZO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de Santiago de *Cercio*. (V.) POBL.: 9 vec. y 45 almas.

LOUJAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de Sta. Maria de Lamas de *Morcira*. (V.) POBL.: 3 vec., 18 almas.

LOUJEDO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Martin de Oscos: SIT. en la ladera de un elevado monte. PROD.: centeno, maiz, patatas y yerba. POBL. 12 vec., 62 almas.

LOUJO ó TOJA (BAÑOS DE): en la prov. de Pontevedra, part. jud. de Cambados, ayunt. y felig. de San Martin del Grove. Se hallan SIT. entre la península del Grove y la desembocadura del r. *Umia* en la *Ria de Arosa*, separadas por un canal bastante profundo; si bien en el mapa de la indicada Ria, formado por el Sr. Florez, se denomina *Toja pequeña* y *Toja grande*, los naturales del pais llaman á la primera simplemente *Toja*, y á la segunda *Loujo*, en la cual brotan las aguas minerales de que vamos á tratar. La estension de esta

isla es de 1 leg. de circunferencia, mas larga que ancha, y colocada en direccion de N. á S. Su TERRENO es granítico como todo el de las inmediaciones, y principalmente el de la península del Grove, de la que está separada por un pequeño estrecho poco profundo, que en las bajas mareas puede muy bien atravesarse á caballo: las rocas graníticas se descubren solo en las cercanías del mar, pues en el resto de la isla se hallan cubiertas por una capa de tierra de un pié á dos de grueso, en la que solo vegetan algunos brezos, helechos, jaras, zarzas y juncos: la pequeñez de estas plantas, su color oscuro y la falta absoluta de árboles y matas, dan á la isla un aspecto triste y árido, que contrasta con la hermosa perspectiva de las próximas tierras de Cambados. Dicen que antiguamente hubo pinar en la isla, siendo indudable que con poco esfuerzo podrian aclimatarse allí la mayor parte de arboles y plantas que crecen en otras islas de la misma ria. En el estremo meridional de la de Loujo ó Toja-grande, surten las aguas minerales desconocidas hasta hace poco tiempo, y cuyo hallazgo es bastante curioso; efectivamente, algunos paisanos habian notado que en dicho estremo meridional se sentia calor en la planta del pié: desde luego se les ocurrió la idea, tan comun en aquellos pueblos, de tesoro escondido, y se determinaron á buscarlo: reuniéronse unos pocos, hicieron una escavacion, y á poco tropezaron con una agua muy caliente que les asustó, porque creyeron que era cosa de encantamiento. Muy pronto se divulgó la ocurrencia, y un francés achacoso quiso probar las indicadas aguas termales, y le surtieron buen efecto: comunicó esta noticia á un curandero de las inmediaciones llamado Mosquera, y le escitó á mandar allí algunos enfermos, con lo que fué estendiéndose la nueva del descubrimiento de estas aguas; con la muerte de Mosquera quedaron olvidadas algunos años, y en el de 1830 un cura párroco que recordaba las curaciones conseguidas con su uso, se fué allá con un criado tambien enfermo, y les probaron bien: desde entonces todos los años han ido algunos á tomar baños, pero el número de concurrentes se aumentó considerablemente desde el año 1837, á consecuencia de los ventajosos resultados que ofrecian: por lo mismo es deplorable que no haya en este punto los edificios y comodidad que en otros de igual clase y acaso de menos importancia, pues solamente existen algunas barracas y algunas casas de piedra, construidas desde 1840 por una empresa particular, habiendo tambien una capilla para celebrar misa los dias festivos: fuera de esto los enfermos carecen de todo auxilio, y mas de una vez se han visto sin pan por no haber llegado á tiempo la lancha que desde Cambados llevaba las provisiones. Hasta para tomar el baño se ven precisados á abrir un hoyo á manera de sepultura que se llena por su fondo de agua mineral. A pesar de esto el número de enfermos, ansiosos de encontrar salud, se aumenta continuamente, sin que pueda atribuirse tal concurrencia á elogios interesados, ó á noticias supuestas de sus virtudes, pues hasta ahora nadie hubo que en ello tuviese objeto particular.

PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS DE LAS AGUAS. En cualquier punto del estremo S. de la isla que se cave, se tropieza con agua mineral, como hemos insinuado. Sale por entre las hendiduras del granito, y sube hasta llenar el hoyo que se escavó, estando siempre su superficie mas elevada que la del mar, y sin variar con el flujo ni reflujo de este. Al mismo tiempo que el agua se desprenden tambien burbujas de gas. Las aguas son transparentes, sin color ni olor, de un gusto muy salado y amargo, su péso específico 1'0165 á 12° del termómetro C.° Su temperatura varía en los diversos puntos donde se observa: el pozo en que se presentan mas calientes, tiene el nombre de *Burga*, y señalaba el 2 de setiembre 36°, siendo la temperatura del aire 21° y la del mar 15 1/2°. Los otros baños variaban entre 20° y 28° sin que su proximidad á la Burga fuese indicio de ser mas calientes. El 3 de dicho mes, estando el termómetro al aire libre á 16°, marcaba la Burga 33°, y los demas pozos dos ó tres grados menos que el dia anterior; y vaciándose entonces la Burga se observó que la temperatura del agua al nacer era de 46 1/2°. A poco de estar el agua en contacto del aire, se cubre de una película delgada é irizante, y permaneciendo estancada por algun tiempo, deposita copos rojizos.

Con los reactivos químicos presenta los fenómenos siguientes: se enturbia con el nitrato barítico: precipita abundantísimamente con el nitrato argéntico, y el precipitado blanco se disuelve en el amoniaco y no en el ácido nítrico. El carbonato sódico, la potasa y el amoniaco, producen un precipitado blanco: el agua de cal en corta cantidad, forma una nube blanca que desaparece agitando el líquido; mas añadiendo al agua mineral un volumen igual al suyo de la de cal, se forma un precipitado permanente. El oxalato anmónico la precipita en blanco, el agua filtrada despues de esta operacion, produce igual fenómeno con el fosfato anmónico. Con la tintura de agallas toma un color de violeta claro, enrojece con bastante fuerza el papel de tornasol. Si antes de hacer estos ensayos se hierve el agua por algun tiempo, se enturbia, y despues de filtrada no presenta alteracion alguna con la adicion del agua de cal y tintura de agallas, ni enrojece el papel de tornasol: los demas reactivos arriba mencionados, producen iguales fenómenos que con el agua no hervida. El polvo que el agua deposita cuando se hierve, se disuelve con efervescencia en el ácido cloro-hídrico, y la disolucion toma un color negro con la tintura de agallas, precipitada por el oxalato anmónico, y filtrada despues de esta operacion por el fosfato de la misma base. Reducida una proporcion del agua mineral á un pequeño volumen, se separa una cantidad bastante grande de sal, y las aguas madres precipitan abundantemente en amarillo con el cloruro platínico: mezcladas con disolucion de almidon, toman un color azul violado al anadirle unas gotas de la de cloro: con las limaduras de cobre y el sulfato acido de hierro, no se alteran.

Todos estos fenómenos indican que las aguas tienen en disolucion ácido carbónico libre, cloruro sódico, magnésico, cálcico y potásico; sulfato cálcico, carbonatos cálcico, magnésico y ferroso, y un yoduro. Debiéndose tener presente que todas las aguas minerales de la isla, aun las mismas que usan interiormente, son de idéntica composicion, y solo se diferencian en la temperatura.

VIRTUDES MEDICINALES. Siendo la composicion de estas aguas muy parecida á las de *Bourbonne Les-Bains, Silvanes, Lucques, Bagners, Balruc* y otras que gozan grande reputacion en Francia, claro es que deben aprovechar para las mismas enfermedades, y de consiguiente producirán buenos efectos en las afecciones crónicas de las vísceras, paralisis, cólicos, reumatismos, tisis pulmonares, hepáticas y mesentéricas, en las afecciones de las vias urinarias, en las leucorreas uterinas, en las interrupciones menstruales, enfermedades escrofulosas y raquíticas, en la atonia, clórosis, dispepia y otras dolencias.

Para que dichas aguas puedan producir todos los buenos resultados que se proponen conseguir los enfermos, necesario es que á su uso se reunan los medios higiénicos que tanta parte tienen en las curaciones. Es, pues, indispensable un establecimiento regular, donde puedan tomarse los baños con alguna comodidad, y donde al menos se encuentre lo necesario para la vida; cuidándose mucho de que el agua esté lo menos posible en contacto con la atmósfera para que no se desprenda el ácido carbónico, y precipiten los carbonatos que á favor de este se hallan en disolucion.

LOURA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Crecente y felig. de Sta. Cruz de *Sendelle*. (V.)

LOURADELA: l en la prov. de la Coruña, ayunt. de Touro y felig. de Sta. María de *Loxo*. (V.) POBL.: 5 vec., 24 almas.

LOURAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Redondela y felig. de San Pedro de *Cesantes*. (V.)

LOURÁS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Chapa y felig. de San Tirso de *Manduas*. (V.) POBL.: 5 vec. y 20 almas.

LOUREDA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Bergondo y felig. de Sta. María de *Guisamo*. (V.)

LOUREDA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Touro y felig. de Sta. María de *Loxo*. (V.) POBL.: 14 vec., 70 almas.

LOUREDA: l en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ordenes y felig. de Sta. María de *Leira*. (V.)

LOUREDA (SAN ESTEBAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (5 1/2 leg.), dióc. de Santiago (7 1/3), part. jud. de Betanzos (2 1/2) y ayunt. de Cesuras (1): SIT. en la falda occidental del monte de Medela y sobre la orilla der. del r. Mero; CLIMA benigno y sano, si bien se padecen fiebres y dolores de costado: hay sobre 36 CASAS esparcidas en las márg. del citado r. y en las laderas del mencionado monte, y todas cuen-

tan con buenas aguas. La igl. parr. (San Estéban), es única, el curato de provision ordinaria, y el cementerio no perjudica á la salud pública. El TÉRM. confina por N. con el de San Tomé de Vilacoba; al E. Sta. Eulalia de Probaos y monte de San Juan de Medela, cuya altura se eleva á 560 varas sobre el nivel del mar; por S. con San Miguel de Filgueira de Traba, y al O. San Martin de Visantona y faldas orientales del Castro Mayor. El TERRENO es de buena calidad, y sus montes carecen de arbolado. Los CAMINOS son locales y malos: el CORREO se recibe por Betanzos. PROD.: centeno, maiz, trigo, vino, lino, legumbres y frutas; cria ganado vacuno, caballar, lanar y de cerda; hay caza de liebres y perdices; se pescan truchas y otros peces. IND.: la agrícola y molinos harineros. POBL.: 40 vec., 214 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

LOUREDA (SAN PEDRO DE): felig. en la prov. de la Coruña (9 1/2 leg.), dióc. y part. jud. de Santiago (2), y ayunt. de Enfesta (1): SIT. en terreno quebrado, con buena ventilacion y CLIMA algo frio, pero sano: cuenta 40 CASAS de pocas comodidades. La igl. parr. (San Pedro) es anejo de San Miguel de Pereira con quien confina por N. el TÉRM.; por E. con San Vicente de Bama; por S. con Sta. Eulalia de Vigo, y por O. con el monte de Peña Gallada. El TERRENO quebrado y de mediana calidad; sus aguas corren á formar el r. Labacoya. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados; y el CORREO se recibe por Santiago. PROD.: maiz, centeno, cebada, avena, trigo, legumbres y patatas; cria ganado vacuno, yeguar, lanar, cabrío y de cerda; hay alguna caza. IND.: la agrícola. POBL.: 40 vec. 220 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LOUREDA (STA. MARIA DE): felig. en la prov. y part. jud. de la Coruña (1 1/2 leg.), dióc. de Santiago (8), y ayunt. de Arteijo (1/2): SIT. en la encañada que forman las faldas sept. de los montes de Vilarchan y Carboeiro: CLIMA benigno; comprende los l. ó ald. de Allan, Atin, Bá, Balai, Bayuca, Caldopazo, Cancelo, Carril, Cruedins, Fojo, Fortesende, Iglesario, Lamamá, Marcinado, Mins, Queira, Quintan, Rapa, Regocho, Rocheira, Sta. Leocadia y Tis, que reunen 144 CASAS y tienen una escuela indotada á la cual concurren 19 niños y 2 niñas. La igl. parr. (Sta. Maria) es única y su curato de primer ascenso, el patronato lo ejerce el marqués de Camarasa y pertenece al arciprestazgo de Faro. El TÉRM. se estiende á 1 1/4 leg. de N. á S., y 1 de E. á O.; confina por N. con Santiago de Arteijo; al E. con San Esteban de Morás; por S. con los indicados montes que la separan de la de Herboedo, y por O. con Sta. Marina de Lañas, interpuesto el camino que desde la Coruña sigue al puente de Labian: por S. y O. le baña un riach. que corre á desembocar en el mar despues de cruzarle el puente de Brozo. El TERRENO es peñascoso y quebrado, pero participa de unas 1,600 fan. de tierra destinadas á la labor con buenos prados y huertas. El CAMINO de que se ha hecho mérito, el que con direccion de N. á S. desde la Coruña va á Herboedo, y el que cruza el térm. de E. á O. por la parte del valle, se encuentran muy abandonados. El CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, centeno, maiz, patatas, habas, vino, lino, legumbres y frutas: cria ganado, prefiriendo el vacuno y mular, hay caza de liebres, perdices y conejos. IND.: la agrícola, telares y varios molinos harineros. COMERCIO: el que le proporcionan los mercados de la Coruña. POBL.: 181 vec., 596 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LOUREDAL: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Tirso de *Abres* (V.). POBL. 5 vec. y 27 almas.

LOUREDO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Peroja y felig. de San Vicente de *Graices*. (V.)

LOUREDO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Cortejada y felig. de San Benito de *Ravino*. (V.)

LOUREDO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Salvador de *Solomayor*. (V.)

LOUREDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carnota y felig. de San Mamed de *Carnota*. (V.)

LOUREDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de Santiago de *Louredo* (V.). POBL.: 9 vec., 49 almas.

LOUREDO (SAN SALVADOR): felig. en la prov. de Pontevedra (4 leg.), part. jud. de Redondela (1), dióc. de Tuy (3), ayunt. de Mos (1/2): SIT. á la izq. del r. Louro, en un vallecito ó encañada rodeada de montes. Reinan con mas frecuencia los aires del S., y algun tanto los del N. y NO.; el CLIMA es templado, pero húmedo por la continuidad de las lluvias; y las enfermedades comunes pleuresias y fiebres pútridas, predominando en las mujeres el histérico. Tiene unas 200 CASAS repartidas en la ald. de su nombre y en las de Casa-nova, Alfacuca, Terroeira, Portela, Areciro, Pombal, Almuiña, Eido de Arriba, Candosa, Pantaño, Fulon, Arrufana, Asebal, Quintal, Enjertado, Figueiralbar, Lagoal, Cortiñas y Abelleira. Hay escuela de primeras letras, frecuentada por 30 niños y 10 niñas, cuyo maestro está dotado con 30 ferrados de maiz. En el l. de Terroeira, llamado tambien Villanueva de Lanzós, se halla un edificio propiedad de los condes de Maceda, en el que existe la cárcel perteneciente al ayunt. de Mós, y una sala que servia para las sesiones municipales, cuando esta felig. era cab. de jurisd., habiendo en la ald. de Alfacuca una casa-palacio de los mencionados condes, que nada de particular ofrece. La igl. parr. (San Salvador) está servida por un cura de segundo ascenso y de nombramiento del espresado conde de Maceda Tambien hay 2 ermitas, la una en la ald. de Pantaño con el título de San Gregorio, y la otra dedicada á San Antolin, inmediata al referido palacio, como dependencia suya. Confina el TERM. por N. con las felig. de Nespereira y Sajamonde; por E. con la de Padrones, Ribadetea y Ginzo; S. con la de Mos, y al O. con la de Guizan; estendiéndose mas de 1/2 leg. de N. á S. y otro tanto de E. á O., y formando la figura de un pentágono algo irregular porque los lados del E. y S. son de mayor long. que los 3 restantes. Le cruza por la parte del O. el mencionado r. Louro, que al entrar en esta felig. corre de NE. á SO., pero despues sigue en direccion de N. á S. hasta cerca de Tuy y su confluencia en el Miño. Dentro de esta parr. tiene 3 pequeños puentes denominados puente de la Piedra, puente de Queiron y puente de la Bouza: únicamente el primero es de bóveda, los otros 2 son de muy largas piedras apoyadas por sus estremos en estribos colocados en medio del r. Hácia el E. casi en lo mas alto de los montes, nacen 4 riach. que se precipitan de cascada en cascada hasta llegar al valle, desembocando despues en el Louro, toman el nombre de los l. á que mas se aproximan, atraviesan el camino de herradura que va desde Redondela al Porriño, y tienen algunas alcantarillas y un pequeño puente. Ademas de los dichos hay otros arroyuelos que bajan de los lím. occidentales y en direccion opuesta á los primeros, corren hácia el E. para ingresar tambien en el Louro. El TERRENO, ademas del valle referido, comprende por el O. el monte llamado Santiaguiño de Antes, al N. los de los Valos y el Fermoso, y al E. se elevan casi perpendicularmente sobre su base los montes titulados de Louredo, muy elevados y que sirven como de muralla contra los vientos nada sanos que pudieran soplar de este punto, y cuyos 2 mas altos vericuetos, son por su mayor elevacion bien conocidos con los nombres de Saramagoso y Salgueiron. La parte meridional se halla bastante despejada continuando en forma de valle hasta la felig. de Mos. En el centro y siguiendo la direccion de N. á S., las tierras son de primera calidad, pero segun van separándose de esta línea ó faja hácia las laderas, van decayendo. Los montes del E. son pedregosos y sin arbolado, y solo al pie de los mismos hay algunos robles y pocos castaños: los del O. contienen pinares poco considerables y unas grandes deh. llamadas las Veladas. Dentro de las 2 líneas que á der. é izq. del r. Louro forman las ald. de esta felig., se encuentran varios pedazos de robledal y monte cerrado que disminuyen notablemente la hermosura de Louredo, y en diferentes parajes alcornoques y otros árboles de propiedad particular. Varias son las fuentes que brotan en distintos puntos, pero sus aguas no son de las mejores y los vec. en lo general se surten de las de los indicados arroyos. Recientemente se han descubierto 2 manantiales de aguas ferruginosas cuya virtud aun no se ha esperimentado bastante; el uno sale junto al puente de Bouza, y parece que ha producido buenos efectos para el histérico; el otro nace en el sitio llamado Castiñeira, entre los l. de Asebal y Enjertado. Para la comunicacion de unas á otras ald. hay muchos CAMINOS, otro de herradura que va desde Redondela al Porriño, y otros 2 tambien de herradura de Vigo á Puenteáreas, todos ellos en muy mal estado; atravesando ademas por el lím. occidental entre esta felig. y la de Guizan el camino real que conduce al Porriño y Tuy. El CORREO se recibe en la cap. del part. 3 veces á la semana. PROD.: maiz, vino, habichuelas, algun trigo y centeno, bastantes frutas, legumbres, hortalizas y mucho lino: siendo las mayores cosechas las de maiz, vino y lino. Se cria ganado vacuno, algun lanar y cabrío; abundante caza de conejos, algunas liebres, perdices y arceas; y pesca de truchas y otros peces menudos de esquisito gusto.

IND. y COMERCIO: la agricultura, ganadería, telares de lienzos de lino, 16 molinos harineros, dedicándose tambien los vec. á hacer algunas cestas y arcos para pipas: las operaciones de comercio consisten principalmente en la venta de ganado vacuno, maiz, vino, hilo, lienzo y habichuelas, é importacion de paños. POBL.: 200 vec., 800 alm. CONTR.: con su ayuntamiento. (V.)

LOUREDO (SANTIAGO DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (9 leg.), part. jud. de Monforte (3), y ayunt. de Saviñao (1): SIT. sobre la márg. izq. del r. Miño, CLIMA templado y sano: comprende los l. y cas. de Bajan (ant. cot.), Fragua, Gallegos, Gonzan, Iglesia, Louredo, Mear, Rega y Santo Antuiño, que reunen 50 CASAS y algunas fuentes de buenas aguas. La igl. parr. (Santiago) es uno de los anejos de San Pedro de Besteiros. El TERM. confina por N. con Sta. Cecilia de Frean; al E. San Felix de Laje; al S. con San Pelayo de Diomondi, y por O. con el Miño, á cuyas aguas se unen las que en arroyos insignificantes corren por esta felig. El TERRENO es de mediana calidad con algun MONTE arbolado y prados naturales de pasto: los CAMINOS son vecinales y malos: el CORREO se recibe de Escarion. PROD.: centeno, patatas, nabos, trigo, algunas legumbres y castañas; cria ganado vacuno, lanar y de cerda; hay caza de perdices y liebres, y se disfruta de la pesca en el Miño. IND.: la agrícola. POBL.: 45 vec., 230 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LOUREDO ó LOREDO (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (2 3/4 leg.), part. jud. de Señorin en Carballino (1 1/2), ayunt. de Maside (3/4): SIT. al E. de la cap. de part.; la combaten principalmente los vientos N. y O.: el CLIMA es benigno y las enfermedades comunes calenturas de varias clases. Tiene 80 CASAS repartidas en los l. de Carreira, Espiñeira, Manzós, Martin, Pouteiro, Ribadal, Sante, Sobreira y el de su nombre. La igl. parr. (Sta. Maria) está servida por un cura cuyo destino es de primer ascenso y de provision nutual. Confina el TÉRM. N. felig. de Pereda; E. con la de Garabanes; S. la de Piñeiro, y O. con la de Soto de Mandras. El TERRENO es arenoso y de inferior calidad. Los CAMINOS son locales y malos: el CORREO se recibe de la cap. del ayunt. PROD.: centeno, maiz, castañas y patatas: y se cria el ganado vacuno preciso para las labores del campo. POBL.: 80 vec., 200 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

LOUREIRO: r. afluente del Lor, en la prov. de Lugo y part. jud. de de Quiroga: nace en el puerto culminante de Peñaredonda, térm. de la ald. del Carballal; le cruzan dos pontones; sus aguas dan impulso á varios molinos harineros y á los martinetes de Santiago y herrería de Loureiro en San Pedro de Lama-Iglesia.

LOUREIRO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Paradela y felig. de Sta. Maria de *Villaragunte*. (V.) POBL.: 1 vec., 6 almas.

LOUREIRO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarria y felig. de Santiago de *Barbadelo*. (V.) POBL.: 1 vec., 6 almas.

LOUREIRO: cas. y fáb. de hierro en la prov. de Lugo, ayunt. de Puebla del Brollon y felig. de San Pedro de *Lama-Iglesia*. (V.)

LOUREIRO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Carbia y felig. de Sta. Marina de *Bascuas*. (V.)

LOUREIRO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Camba y Rodeiro, y felig. de Sta. Eulalia de *Camba*. (V.) POBL.: 7 vec., 36 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de San Julian de *Coiro*. (V.)

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de Sta. Maria Magdalena de *Montemayor* (V.)

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de Sta. Maria de *Herboedo*. (V.)

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de San Pedro de *Soandres*. (V.)

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de San Salvador de *Sofan*. (V.)

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mazaricos y felig. de Sta. Maria de *Coiro*. (V.)

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Pedro de *Villarmayor*. (V.) POBL.: 3 vec., 10 almas.

LOUREIRO: l en la prov. de la Coruña, ayunt. de Monfero y felig. de Sta. Maria de *Vilachá*. (V.) POBL. 3 vec., 10 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ordenes y felig. de Sta. Maria de *Bean*. (V.) POBL.: 2 vec., 11 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Bujan y felig. de San Vicente de *Rial*. (V.)

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villarmayor y felig. de Sta. Maria de *Dorona*. (V.) POBL.: 4 vec., 15 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Fene y felig. de Santiago de *Barallobre* (V.) POBL.: 4 vec., 9 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Baña y felig. de San Juan de la *Riba*. (V.)

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sta. Comba y felig. de San Martin de *Fontecada*. (V.)

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Enfesta y felig. de San Jullan de *Carballal*. (V.)

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Boqueijon y felig. de San Lorenzo de *Pousada*. (V.)

LOUREIRO. l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Teo y felig. de Sta. Maria de *Luou*. (V.)

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carral y felig. de Santiago de *Sumio*. (V.)

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Oza y felig. de Sto. Tomé de *Salto*. (V.)

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Oroso y felig. de Sta. Eulalia de *Senra*. (V.) POBL.: 2 vec., 11 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Jove y felig. de San Isidro del *Monte*. (V.) POBL.: 15 vec., 78 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de Sta. Maria de *Gerdiz*. (V.)

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Vivero y felig. de Sta. Maria de *Chabin*. (V.) POBL.: 7 vec., 38 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Baleira y felig. de Santiago de *Martin*. (V.) POBL.: 7 vec., 38 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierrallana del valle de Oro y felig. de San Jorge de *Cuadraman*. (V.)

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y felig. de Sta. Maria de *Viloalle*. (V.)

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Alfoz y felig. de San Mamed de *Oiras*. (V.) POBL.: 2 vec., 11 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Alfoz y felig. de Sta. Maria de *Pereiro*. (V.)

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarria y felig. de San Martin de *Loureiro*. (V.) POBL.: 14 vec., 73 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y felig. de Sta. Maria de *Loureiro*. (V.) POBL.: 3 vec., 18 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trabada y felig. de San Julian de *Sante*. (V.) POBL.: 1 vec., 7 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Ribadeo y felig. de San Juan de *Piñeira*. (V.) POBL.: 3 vec., 19 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Friol y felig. de San Mamed de *Nodar*. (V.) POBL.: 2 vec., 11 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Rivadumia y felig. de San Andres de *Barrantes*.

LOUREIRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Villagarcia y felig. de San Pedro *Cornazo*. (V.)

LOUREIRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cercedo y felig. de San Martin de *Figueroa*. (V.) POBL.: 20 vec., 100 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cuntis y felig. de Sta. Eulalia de *Portela*. (V.)

LOUREIRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Forcarey y felig. de Sta. Maria de *Dos-iglesias* (V.) POBL.: 41 vec., 200 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Nogueira y felig. de Sta. Eulalia de *Villar* (V.) POBL.: 35 vec., 185 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Nogueira y felig. de Sta. Eulalia de *Cerreda*. (V.)

LOUREIRO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Amoeiro y felig. de San Ciprian de *Rouzós*. (V.)

LOUREIRO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Merca y felig. de San Pedro de la *Mezquita*. (V.)

LOUREIRO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de San Juan de *Moldes*. (V.) POBL.: 3 vec., 17 almas.

LOUREIRO (SAN JUAN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (10 leg.), part. jud. de Chantada (1) y ayunt. de Carballedo (1): SIT. en la falda oriental del monte de Eirisiña y Loureiro, con buena ventilacion por E. y S.; CLIMA templado y sano: se compone de unas 16 CASAS y su igl. parr. (San Juan) es anejo de San Miguel de Buiños; el cementerio se encuentra en el átrio de la igl. El TÉRM. se estiende por donde mas 1/4 de leg.; confina por N. con Sta. Marina de Castro; al E. y S. Buciños, y por el O. San Gregorio de Furco. El TERRENO es mediano y los montes Castro da Eirisiña y Loureiro, estan cubiertos de tojo, carpazas y algunos robles; tambien hay sotos de castaño y robledar asi como prados de pasto acotados por sus dueños. Toca en esta felig. el CAMINO que va de Orense á Chantada, y en esta v. se recibe el CORREO tres veces en la semana PROD.: centeno, patatas, maiz, castañas y habichuelas: cria ganado vacuno y de cerda IND.: la agrícola. POBL.: 16 vec., 76 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LOUREIRO (SANTIAGO): felig. en la prov. de Pontevedra (3 leg.), part. jud. de Puente Caldelas (2), dióc. de Santiago (10), ayunt. de Colovad (1/4): SIT. entre los montes de Corredoira al N. y Zamelga ó Cabeiro al E. Reinan con mas frecuencia los aires del N. y O.; el CLIMA es templado, y las enfermedades mas comunes reumas, erisipelas y constipados. Tiene 204 CASAS distribuidas en los l. de Arufe, Beseiro, Costa, Chan, Bouza-do-Ome, Frade, Fraguas, Iglesario, Insuela y Vilalen. Hay escuela de primeras letras frecuentada por 23 niños, y 4 niñas, cuyo maestro percibe las retribuciones de los concurrentes. Para surtido de los vec. se cuentan 23 fuentes de buenas aguas tanto en la pobl. como en el térm. La igl. parr. (Santiago) está servida por un cura de provision en concurso. Confina dicho TÉRM. N. felig. de Carballedo y Corredoira (1/4 leg.); E. las de Caroy y Barcia (1/2); S. Aguas-Santas (1/4), y O. Rebordelo. El TERRENO es quebrado y de mala calidad en su mayor parte. Le cruza un riach. que nace en el monte de Seijo: penetra esta felig. por el l. de Bouza-do Ome, y pasa á la de Carballedo continuando hasta desaguar en el r. Lerez mas abajo de la felig. de Almofrey. Los indicados montes de Corredoira, Cabeiro, Seijo y Pena de Cadeira, solamente prod. tojo y pastos. Los CAMINOS son locales, atravesando tambien uno que desde Pontevedra se dirige á Orense: el CORREO se recibe de la cap. de prov. PROD.: maiz, algun centeno, poco mijo, algunas habas y bastantes patatas: se cria ganado vacuno, lanar y cabrío, caza de perdices y conejos y pocas liebres, y pesca de truchas y anguilas. POBL.: 215 vec. 960 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LOUREIRO (STA MARIA DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (7 3/4 leg), part. jud. de Sarria (1 3/4) y ayunt. de Samos (1/4): SIT. á la der. del r. Sarria; CLIMA benigno y sano. Comprende los l. y cas. de Castro, Freituje, Lamartin, Loureiro, Lourido-pequeño, Lulle, Ribas, Rojo frei y Vilaciste, que reunen sobre 30 CASAS y cuentan con fuentes de agua de buena calidad. La igl. parr. (Sta Maria) es matriz de San Mamed de Coute y San Martin de Roselle, el curato de primer ascenso y patronato real y ecl. El TERM. confina por N. con el de San Roman de Lourada; al E. San Verísimo de Triacastela; al S. San Martin de Real y Samos interpuesto el Sarria, y por O. San Mamed de Couto y San Martin de Roselle. El TERRENO es de mediana calidad y abunda en arbolado y pastos. Los CAMINOS son vecinales y malos: el CORREO se recibe en Samos. PROD.: centeno, patatas, maiz, lino, castañas, nabos, habas y otras legumbres; cria ganado vacuno, de cerda y lanar; hay caza de perdices y participa de alguna pesca del Sarria. IND., la agrícola, telares para lino y lana y molinos harineros. POBL.: 38 vec., 196 alm. CONTR.: con su ayuntamiento. (V.)

LOUREIRO (STA. MARINA.): felig. en la prov. y dióc. de Orense (4 1/2 leg.), part. jud. de Señorin en Carballino (1), ayunt. de Irijo (3/4): SIT. en llano y al N. de la cap. de part. con buena ventilacion y CLIMA saludable. Tiene 90 CASAS de ant. fáb. repartidas en los l. de Alemparte, Alen, Amieiros, Balduíde, Bano, Loureiro, Lousado, Quinteiro, Ramil, Ribas y Rua. La igl. parr. (Sta. Marina) está servida por un cura de entrada, y de presentacion del conde de Monterey. Confina el TÉRM. N. Sta. Maria de Campo; E. Sta. Eugenia de Lobanes; S. San Esteban de Cangues, y O. la de Santiago de Corneda. El TERRENO en la mayor parte es montuoso; los principales cerros por el N. y E. son el de Marañis y la Magdalena, poblados de robles y castaños: hay prados de primera y segunda calidad, y se hallan fertilizados por un riach. que nace en esta felig. y corre de N. á S. hasta confluir en el r. Arenteiro y tomando los nombres de las parr. por donde pasa. PROD.: centeno, maiz, patatas, castañas, peras, manzanas y pastos: se cria ganado vacuno, de cerda y lanar: hay caza de varias clases, y alguna pesca. POBL.: 90 vec., 360 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LOUREIRO DE ABAJO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Estrada y felig. de San Jorge de *Vea*. (V.)

LOUREIRO DE ABAJO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cuntis y felig. de Sta. Eulalia de *Portela*. (V.)

LOUREIRO DE ARRIBA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Estrada y felig. de San Jorge de *Vea*. (V.)

LOUREIRO DE BARREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de San Pedro de *Soandres*. (V.)

LOUREIRO DE FROYAN (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (6 1/4), part. jud. y ayunt. de Sarria (1 1/4): SIT. al NE. del Castro de Sta. Icia; disfruta de buena ventilacion y CLIMA sano. Comprende las ald. de Castelo, Loureiro, Sta. Cecilia y Vilar de Torre que reunen 45 CASAS, cuentan con una escuela indotada, á la cual concurren 40 niños y con varias fuentes de escelente agua potable. La igl. parr. (San Martin) es matriz de las de San Vicente de Froyan y San Esteban do Mato; el curato de entrada y patronato real y ecl. Confina el TÉRM. por N. con Froyan; al E. Sta. Maria de Soñide y Santiago de Formigueros; por S. San Juan de Bardaos; y al O. San Saturnino. El TERRENO es montuoso y le recorren varios arroyuelos: los CAMINOS son locales y malos y el CORREO lo recibe por Sarria. PROD.: centeno, patatas, algun maiz, lino y legumbres. hay bastante arbolado y pastos: cria ganado prefiriendo el vacuno y de cerda: hay caza y su principal IND. es la agrícola: COMERCIO el que le proporciona su ganado. POBL.: 50 vec., 256 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LOUREIROS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cobelo, y felig. de San Salvador del *Prado*. (V.)

LOUREIROS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Jove y felig. de San Pedro de *Juances*. (V.)

LOUREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cuntis y felig. de Sta. Maria de *Fisteus*. (V.)

LOUREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arzua y felig. de Sta Leocadia de *Branzá* (V.). POBL.: 7 vec., 34 almas.

LOUREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Touro y felig. de San Felix de *Quion*. (V.)

LOUREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Coristanco y felig. de San Salvador de *Herbecedo*. (V.)

LOUREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cabañas y felig. de San Mamed de *Larage* (V.). POBL.: 1 vec., 7 almas.

LOUREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Puentedeume y felig. de San Martin de *Andrade* (V.). POBL.: 3 vec., 18 almas.

LOUREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Santiago *Seré de las Somozas*. (V.)

LOUREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Jorge de *Noeche*. (V.)

LOUREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Coirós y felig. de Sta. Maria de *Ois*. (V.)

LOUREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Juan de *Carballo*. (V.)

LOUREIROS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de San Pedro de *Pigara* (V.). POBL.: 5 vec., 28 almas.

LOUREIROS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y felig. de San Esteban de *Oiran*. (V.)

LOURELES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Serantes y felig. de Sta. Cecilia de *Trasancos*. (V.)

LOURENCIA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de San Julian de *Coiro*. (V.)

LOURENTE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Puebla del Brollon y felig. de Sta. Maria de *Saá* (V.). POBL.: 10 vec., 54 almas.

LOURENTIN: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Capela y felig. de San Martin de *Goente* (V.). POBL.: 2 vec. 18 almas.

LOURENTIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monterroso y felig. de San Salvador de *Sambreijo* (V.). POBL.: 5 vec., 27 almas.

LOURENZOS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cotovad y felig. de San Martin de *Rebordelo*. (V.)

LOURES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mellid y felig. de San Martin de *Condollin*. (V.)

LOURESES: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Ginzo y felig. de San Martin de *Aguis*. (V.)

LOURESES: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Blancos y felig. de San Martin de *Aguis* (V.). POBL.: 29 vec., 147 almas.

LOUREZA (SAN MAMED): felig. en la prov. de Pontevedra (10 1/2 leg.), part. jud. y dióc. de Tuy (3), ayunt. de Oya (1). SIT. entre dos elevadas sierras en una encañada que se estiende de N. á S. Reinan todos los vientos, el CLIMA es frio y las enfermedades comunes catarros, dolores de costado, anasarcas y fiebres. Tiene 150 CASAS distribuidas en los barrios de Acebedo, Loureza, Mavia, Refojos y Sta. Columba. Hay escuela de primeras letras concurrida por 30 á 40 niños de ambos saxos, cuyos padres dan al maestro un ferrado de maiz por cada alumno. La igl. parr. (San Mamed) está servida por un cura de primer ascenso, y de provision real y ordinaria. Tambien existen 3 ermitas, la una titulada el Dulce Nombre de Jesus en el l. de Maria, otra Sta. Columba en el del mismo nombre, ambas en lo mas elevado de las montañas y la tercera en el centro de la pobl. dedicada al Sto. Angel de la Guarda. Confina el TÉRM. N. San Pedro de Burgueira: E. San Vicente de Barrantes y Tomino; S. Estas, Figueiroa y Rosal, y O. Oya. El TERRENO participa de monte y llano y es de inferior calidad; abunda en buenas aguas de fuente: cruza por en medio de las 2 indicadas sierras un riach. que nace en Burgueira, y dirigiéndose al S. confluye en el Mino por el puente de Tamuje: en esta feligresía no tiene puente, pues el que habia fué arrollado por las avenidas en 1803 y 1825. Hay varios CAMINOS locales en muy mal estado, siendo el mejor el que conduce á la Guardia y Rosal: el CORREO se recibe de la Guardia. PROD.: maiz, centeno, trigo, avena y algun vino de mala calidad: se cria ganado vacuno, y poco lanar y cabrío: caza de conejos, liebres y perdices, animales dañinos, y alguna pesca de truchas. IND.: la agrícola, molinos harineros, un batan, 4 sierras para madera impelidas por el agua y telares de lienzos del pais. POBL.: 150 vec., 660 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LOURIDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Oleiros y felig. de San Martin de *Dorneda*. (V.)

LOURIDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Valdoviño y felig. de Sta. Maria de *Sequeiro*. (V.)

LOURIDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de Sta. Maria de *Rus*. (V.)

LOURIDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laje y felig. de Sta. Maria de *Serantes*. (V.)

LOURIDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mugia y felig. de San Julian de *Moraime*. (V.)

LOURIDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Saturnino y felig. de Sta. Maria de *Narahio*. (V.)

LOURIDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cerbo y felig. de San Juan de *Castelo* (V.)

LOURIDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Ribadeo y felig. de Sta. Eulalia de *Villaosende* (V.). POBL.: 4 vec., 32 almas.

LOURIDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y felig. de Santiago de *Renche* (V.). POBL.: 13 vec., 68 almas.

LOURIDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Riotorto y felig. de Sta. Comba de *Orrea* (V.). POBL.: 5 vec., 28 almas.

LOURIDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Foz y felig. de San Esteban de *Moucide* (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.

LOURIDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Frio y felig. de San Julian de *Ousá* (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.

LOURIDO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Tirso de *Abres* (V.). POBL.: 19 vec., 96 almas.

LOURIDO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Martin de *Taramundi* (V.). POBL.: 7 vec., 41 almas.

LOURIDO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Carbía y felig. de Sta. Maria de *Pilono* (V.). POBL.: 3 vec., 16 almas.

LOURIDO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cobelo y felig. de San Esteban de *Castelanes*. (V.)

LOURIDO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Barro y felig. de Sta. Maria de *Perdecanay*. (V.)

LOURIDO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Salvador de *Poyo*. (V.)

LOURIDO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cambados y felig. de Sta. Cruz de *Castrelo*. (V.)

LOURIDO: l. en la prov. de Pontevedra, ayuntamiento y felig. de San Juan de *Cerdedo* (V.). POBL.: 24 vec., 220 almas.

LOURIDO (SAN ANDRES): felig. en la prov. de Pontevedra (6 1/2 leg.), part. jud. de Puente áreas (1), dióc. de Tuy (3), ayunt. de Salvatierra (1): SIT. á la izq. del r. *Tea*, con libre ventilacion, CLIMA templado y sano. Comprende los l. de Cantalarana, Eidovello, Forneliños y Gurita, que reunen unas 34 CASAS. La igl. parr. (San Andrés) es aneja de la de San Mateo de Oliveira. Confina el TÉRM. N. Fornelos; E. Soto obre; S Pesqueiras, y O. Nogueira. El TERRENO es llano y fértil. Los CAMINOS locales y en mediano estado, cruzando tambien por esta parr. uno que desde lo interior de la prov. conduce á Salvatierra, Tuy y otros puntos. PROD.: trigo, maiz, legumbres, hortaliza, frutas y pastos: hay ganado vacuno, mular, de lana y cabrío; alguna caza, y abundante pesca de varias clases. POBL.: 34 vec., 136 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LOURIDO (SAN BARTOLOMÉ DE): felig. en la prov. de la Coruña (10 leg.), dióc. de Mondoñedo (14), part. jud. del Ferrol (2) y ayunt. de Baldoviño (1/2): SIT. en llano y con buena ventilacion, su CLIMA es sano: se compone de los l. y cas. de Barreiro, Caneiro, Campo, Casal, Costa, Ludeiro, Paranos, Regueiro y San Bartolomé; que reunen 43 CASAS y 2 fuentes de agua potable. La igl. parr. (San Bartolomé) es aneja de Sta. Maria de Sequeiros, con cuyo TÉRM. confina asi como con los de Baldoviño, Santiago de Lago y San Vicente de Meiras. El TERRENO participa de monte y llano de mediana calidad; le bañan algunos arroyos que se unen al Baldoviño para desaguar en el Jubia: los CAMINOS locales asi como el que desde el Ferrol va á la cap. del ayunt., se hallan en estado regular. El CORREO se recibe del Ferol por medio de balijero dos veces por semana PROD.: centeno, maiz, cebada, trigo, patatas y algunas legumbres: cria ganado mular, vacuno y lanar; hay caza de liebres y perdices. IND.: la agrícola y un molino harinero. POBL.: 51 vec., 300 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LOURIDO PEQUEÑO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y felig. de Sta. Maria de *Loureiro* (V.). POBL.: 1 vec., 6 almas.

LOURIDOS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Moeche y felig. de Santiago de *Abad*. (V.)

LOURIJE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pol y felig. de San Pedro de *Hermunde* (V.). POBL.: 14 vec., 73 almas.

LOURIJE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Cosme de *Nete* (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LOURIÑA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Sta. Maria de Baños de *Cuntis*. (V.)

LOURIÑO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Mos y felig. de San Mamed de *Torroso*. (V.)

LOURIZAN (SAN ANDRÉS): felig. en la prov. y part. jud. de Pontevedra (1/2 leg.), dióc. de Santiago (9), ayunt. de Salcedo (1/4): SIT. sobre la ria de Marin formando una estrecha faja de 1 leg. de long., cuya estremidad toca por un lado en los arrabales de Pontevedra y por el otro en el puerto de Marin. Reinan principalmente los aires del NE. y S.: el CLIMA es templado y muy sano, pues no se padecen otras enfermedades que las estacionales, y bastantes elefancias atribuidas

comunmente al uso de los mariscos. Tiene 256 CASAS dispersas, de manera que no componen ald. alguna, escepto la denominada Estribela compuesta esclusivamente de marineros pescadores. Para surtido del vecindario hay muchas fuentes de buenas aguas. La igl. parr. (San Andrés) está servida por un cura de provision en concurso. Tambien existen 2 ermitas tituladas San Gregorio y Ntra. Sra. de los Placeres. Confina el TÉRM. N. Pontevedra; E. Salcedo; S. y O. ria de Marin. El TERRENO solamente tiene algunas colinas, las cuales se hallan pobladas de robles y pinos; es de primera y segunda calidad, y le fertilizan distintos arroyos que desaguan en la indicada ria. Los CAMINOS trasversales estan en mal estado; pero es magnífico el que por la costa se dirige desde Marin á Pontevedra: el CORREO se recibe de esta c 3 veces á la semana. PROD.; bastante maiz y vino, poco centeno y casi ningun trigo: se cria el ganado vacuno necesario para las labores; hay caza de conejos, y variedad de pesca, la cual va escaseando por la inobservancia de las vedas y la multiplicacion de aparejos destructores de la cria. IND.: la agrícola, pesca y marinería; las fáb. de salazon de sardinas se encuentran cerradas por falta de material. COMERCIO: estraccion de pescado fresco y curado, especialmente de congrio para Castilla y Leon, y se introducen géneros de vestir y los comestibles necesarios. POBL.: 256 vec., 1,208 alm. CONTR.: con su ayuntamiento. (V.)

LOURO: r. de la prov. de Pontevedra: tiene su origen en una fuente de la felig. de Cepeda, ayunt. de Borben. Durante su curso, que en lo general es de N. á S., baña por su izq. dicha felig., las de Nespereira, Louredo, Porriño y Guillarey, y por su der. las de Mos, Pontellas, Mosende, Sta. Comba y Rebordanes; confluyendo en el r. *Miño* cerca de la c. de Tuy, en cuyas inmediaciones da su nombre á unas llanuras llamadas Vegas de Louro. Hay sobre él varios puentes mas ó menos considerables, distinguiéndose entre ellos el llamado de Senlle mas arriba del Porriño en la carretera de Vigo, y el denominado Puente Nuevo en la felig. de Guillarey sobre el camino de Tuy y poco antes de su confluencia en el espresado Miño. Por der. é izq. recibe distintos arroyos, y sus aguas dan impulso á varios molinos harineros, fertilizan diferentes terrenos, y crian anguilas, truchas y otros peces menudos.

LOURO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Valga y felig. de San Salvador de *Siete coros*. (V.)

LOURO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Muros y felig de Santiago de *Louro*. (V.)

LOURO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trabado y felig. de San Julian de *Sante* (V.). POBL.: 10 vec., 70 almas.

LOURO (SANTIAGO DE): felig. en la prov. de la Coruña (15 leg.), dióc. de Santiago (10), part. jud. y ayunt. de Muros (1/2): SIT. en la falda sept. del monte Louro, el cual forma la punta de su cumbre á la entrada en la ria de Muros: CLIMA templado y las enfermedades mas comunes son erupciones cutáneas. Se compone de los l. de Bentin, Louro y Tajés que reunen sobre 100 CASAS de medianas comodidades; 2 fuentes de buenas aguas y una escuela indotada que frecuentan 20 niños y 4 niñas. La igl. parr. (Santiago) es única y su curato de entrada se provee por la corona en los meses que le corresponde: tiene cementerio que en nada perjudica á la salud pública, y una ermita (San Roque) sostenida por la piedad de los fieles. El TÉRM. confina por N. con el de San Juan de Serre; al E. la ria de Muros; al S. termina en la citada punta de Louro, y por O. el Océano, continuando la costa hasta cabo de Miñarzo que corresponde á Sta. Maria de Liras. Le baña un arroyo que nace de las fuentes de que hemos hecho mérito y de las vertientes del monte El TERRENO es quebrado y poco fértil. Pasa por esta felig. el CAMINO que por la costa se dirige á Carnota por Lariño y Lira. El CORREO se recibe de Santiago por la cap. del part. dos veces en la semana. PROD.: maiz, centeno, patatas y algunas legumbres; cria ganado vacuno y lanar, siendo este el mas preferido: hay caza de perdices y conejos, se pescan sardinas cuya salazon forma gran parte de su IND., pues sostiene fáb. POBL.: 108 vec., 646 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

LOURO (STA. COLUMBA): felig. en la prov. de Pontevedra (5 leg.), dióc. de Santiago (4), part. jud. de Caldas de Reyes (2), ayunt. de Valga (1/2): SIT. á la parte oriental del r. *Ulla*, en terreno llano: la combaten los vientos N. y S; y el CLIMA es templado y saludable. Comprende los l. de Vilar, Vilarello, Lages, Peon, Carracido, Castiñeiras, Carballa, Ferreiros, Beiro, Casanova, Forno, Soocastro, Balellas, Canle, Barro, Gándara, Ciras, Outeiro y Cuabriños, que reunen 300 CASAS. Para surtido de los vec. hay distintas fuentes en la pobl. y en el térm., cuyas aguas de buena calidad utilizan para beber y otros usos. La igl. parr. con título de colegiata (Sta Columba) está servida por un cura de provision del arzobispo de Santiago, declarado patrono por sentencia judicial en el pleito que siguió con el cabildo de Padron. Antes de la abolicion de los diezmos, tenian obligacion de asistir y cantar los oficios divinos en Louro dos canónigos de la de Padron todos los sábados, por lo que percibian casi todos los diezmos, quedando una pequeña parte para el cura de esta feligresía que entonces era un mero vicario nombrado por el cavildo de Padron. Hay tambien una ermita titulada San Pelayo en el l. de Vilar. Confina el TÉRM. N. felig. de Campaña; E. con las de Valga y Jauza; S. con el monte llamado Sinagoga, y O. r. Ulla: estendiéndose 1/2 leg. de S. á N. y 3/4 de E. á O. Baña esta felig. por la parte occidental el espresado r. Ulla; cruzando tambien por el térm. otro riach. llamado Valga, el cual nace en las montanas de la felig. de su nombre, corre por el S. de la de Louro, y confluye en el anterior sin cambiar de nombre. Hay sobre él 2 puentes denominados de Barcia y de Fornos por el sitio que ocupan. El TERRENO es de buena calidad en lo general: comprende el monte del Forno poblado de pinos y robles; una deh. de grande estension llamada Gándara donde pastan los ganados, y algunos prados artificiales. Los CAMINOS son locales, atravesando tambien por el térm. el que baja de Santiago en direccion á los puertos de la ria de Arosa, el cual se halla en mal estado: hay en él algunas tabernas ó pequeñas ventas. El CORREO se recibe en Padron por los mismos interesados 3 veces á la semana. PROD. maiz, trigo, centeno, habas, vino de mala calidad y algunas frutas de esquisito gusto; se cria ganado vacuno, de cerda y algun lanar; hay caza de liebres, perdices y conejos, y pesca de anguilas, truchas, mugiles y sollas en el Ulla. IND. y COMERCIO: la agricultura, ganadería, 8 molinos harineros y algunas fáb. de teja de mala calidad; consistiendo las especulaciones comerciales en el tráfico de ganado, especialmente vacuno, que se hace el 5 de cada mes, en cuyo dia se celebra una feria en la referida deh. de Gándara. POBL.: 300 vec., 1,500 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

LOUROS: l. en la prov de la Coruña, ayunt. de Abegondo y felig. de San Salvador de *Viones*. (V.)

LOUSÁ: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cerceda y felig. de San Ramon de *Encrobas*. (V.)

LOUSA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mesia y felig. de Sta. Maria de *Cumbraos*. (V.)

LOUSADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y feligresía de San Martin de *Lousada*. (V.) POBL.: 21 vec., 104 almas.

LOUSADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trabada y felig. de San Julian de *Sante*. (V.) POBL.: 5 vec. 24 almas.

LOUSADA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Valdoviño y felig. de San Pedro de *Loira*. (V.)

LOUSADA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cabañas y felig. de San Vicente de *Regoela*. (V.) POBL.: 2 vec., 18 almas.

LOUSADA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cabañas y felig. de San Martin de *Porto*. (V.) POBL.: 1 vec., 3 almas.

LOUSADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Guntin y feligresía de Sta. Eulalia de *Lousada*. (V.) POBL.: 2 vec., 11 almas.

LOUSADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y felig. de San Lorenzo de *Sasdónegas*. (V.) POBL.: 12 vec., 63 almas.

LOUSADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Foz y feligresía de Santiago de *Fazouro*. (V.) POBL.: 26 vec., 136 almas.

LOUSADA (SAN ANDRÉS DE): felig. en la prov. de Lugo (7 leg.), dióc. de Mondoñedo (5 1/4), part. jud. de Villalba (2), y ayunt. de Germade (1/2): SIT. en la falda occidental de Pena Guhia; CLIMA frio pero bastante sano: comprende los l. y cas. de Abelleira, Aldea, Ameijido, Armil, Besura, Bieiro, Buga, Casa bella, Casal, Casanovas, Coraceiro, Corno, Curros, Cruz da Vega, Folgoso, Furco de Abajo, Furco de

Arriba, Gandia, Garrona, Goiya, Gia, Montas, Muiño-novo, Orjas, Pazos, Penamuega, Porto, Portogutierrez, Someiro y Uzeiro que reunen sobre 80 CASAS, y cuentan con varias fuentes ó manantiales de buen agua potable: hay una escuela indotada á la cual concurren 25 niños y 4 niñas. La igl. parroquial (San Andrés) es única, su curato de entrada y patronato lego: tiene una ermita (San Juan), de propiedad particular. El TÉRM. confina por N. con el indicado monte Pena-Guhia, cuya altura se eleva á 1,053 varas sobre el nivel del mar; al E. con la sierra de la Carba; por S. con San Miguel de Candamil, y por O. con San Pedro Felix de Roupar. El TERRENO es quebrado de mediana calidad y poco arbolado. Le cruzan 2 CAMINOS de herradura de E. á O. y de N. á S., ambos en mal estado. El CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: centeno, patatas, trigo, maiz, algunas legumbres y pastos; cria ganado vacuno, caballar, de cerda, cabrio y lanar: hay caza de liebres y perdices. IND.: la agrícola y molidos harineros. POBL.: 92 vec., 464 alm. CONTR. con su ayuntamiento. (V.)

LOUSADA (SAN MAMED DE): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Lugo (2 leg.) y ayunt. de Guntin. (1): SIT. en terreno desigual y en tierra de Pallares sobre el camino que de Lugo se dirige á Puertomarin, con buena ventilacion y CLIMA frio, pero sano: cuenta 15 CASAS de pobres labradores, distribuidas en los l. ó ald. de Cancela de Jijaos y San Mamed. La igl. parr. (San Mamed) es anejo de Sta. Cristina de San Roman. El TÉRM. confina por N. con Santiago de Saá; por E. con San Mamed de Ribas de Miño; por S. con Santa Eulalia de Lousada, y por O. con San Salvador de Castelo; estendiéndose de N. á S. 1/4 de leg. é igual dist. de E. á O.: hay varios manantiales de buen agua, y le baña un arroyo que en la direccion de N. á S. se dirige á Ourol. El TERRENO arenoso, arcilloso y de mediana calidad, tiene algunos trozos de monte poblado de matas bajas: tambien hay sotos de robles y castaños, pastos y prados. Ademas del camino ya citado, los hay vecinales y todos en mal estado, y el CORREO: se recibe de Lugo. PROD.: centeno, patatas, poco trigo y maiz, castañas y otras frutas, nabos, lino y legumbres; cria ganado vacuno, de cerda, lanar y caballar; se cazan perdices y liebres. IND.: la agrícola, 2 molinos harineros y varios telares. POBL.: 15 vec., 75 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

LOUSADA (SAN MAMED DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (11 leg.), part. jud. de Chantada (2), y ayunt. de Carballedo (1/8): SIT. á la izq. del r. Bubal y en un llano cercado de montaña; CLIMA frio y con ventilacion por S. y O. Comprende los l. y cas. de Faide, Galegos, Lulás, San Mamed, Veiga y Villagarcía, que reunen sobre 40 CASAS. La igl. parr. (San Mamed) es anejo de Sta. Maria de Carballedo, y el cementerio se encuentra en el atrio de la igl. El TÉRM. se estiende por donde mas 1/4 de leg. Confina por N. con Santiago de Lousada interpuesto el r. Penanegra que corre por el E., separando á Sta. Marina de Viascos, y se une al Bubal que lleva su curso por el S. dejando á la der. á Sta. Eulalia de Bubal, y por O. limita con su matriz Carballedo. El TERRENO participa de monte poblado de robles, castaños, tojos y carpazas, y de llanos de mediana calidad; pasa por el térm. el camino de Puente Pedriña y otros que se dirigen á las felig. inmediatas, todos mal cuidados: el CORREO se recibe en Chantada. PROD.: centeno, patatas, maiz, castañas y habichuelas; cria ganado vacuno y de cerda. IND.: la agrícola, molinos harineros y telares para lienzos. POBL.: 44 vec., 206 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

LOUSADA (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (6 leg.), part. jud. de Sarria (2) y ayunt. de Samos (1): SIT. á la der. del camino que desde Sarria se dirige á Triacastela; CLIMA frio y húmedo, comprende los l. de Fuente-arcuda, Gosende y Lousada, que reunen 32 CASAS de pobres labradores. La igl. parr. (San Martin) es uno de los anejos de Santiago de Zoó: el TERM. confina por N. con Santiago de Toldaos y su citada matriz; al E. Sta. Maria de Montan; al S. San Roman de Lousada, y por O. Santiago de Estragiz: le baña corriendo por el centro en direccion de NE. á SO. un riach. que se desprende del monte da Meda, y marcha á unir sus aguas con las del Sarria; hay manantiales de aguas potables que dan origen á diversos arroyuelos y fertilizan el TERRENO: este participa de monte con bastante arbolado de robles, castaños y frutales: Los CAMINOS locales son malos, y el CORREO se recibe en Sámos. PROD.: centeno, patatas, maiz, lino y algunas legumbres; cria ganado vacuno, de cerda y lanar, y se cazan perdices y liebres. IND.: la agrícola, telares y molinos harineros. POBL.: 36 vec., 199 alm. CONTR. con su ayuntamiento. (V.)

LOUSADA (SAN ROMAN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (6 leg.), part. jud. de Sarria (2) y ayunt. de Samos (1): SIT. entre dos riach. que procedentes del monte da Meda se incorporan al Sarria; CLIMA húmedo pero sano. Comprende los l. de Furela y San Roman, que reunen 17 CASAS. La igl. parr. (San Roman), es uno de los anejos de Santiago de Zóo. El TÉRM. confina por N. con su confilial San Martin de Lousada; al E. Sta. Maria de Mortan; por S. Sta. Maria de Loureiro, y por O. San Martin de Romelle y Santiago de Estragiz. El TERRENO participa del valle de Sarria y de las ramificaciones del monte da Meda; no carece de arbolado y disfruta de buenos pastos. Los CAMINOS son locales y malos, y el CORREO se recibe en Samos. PROD.: centeno, patatas, maiz, lino, algunas castañas, legumbres y hortalizas. Cria ganado prefiriendo el vacuno y el de cerda; hay caza. IND.: la agrícola. POBL.: 19 vec., 98 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

LOUSADA (SANTIAGO DE): felig. en la prov. y dióc. de la Coruña (10 leg.), part. jud. de Chantada (1 1/2) ayunt. de Carballedo (3/4) SIT. sobre la izq. del r. Penanegra ó Viascos que se une al Bubal: CLIMA frio y sano. Comprende los l. y cas. de Baliño, Corbeira, Cudes, Lamas, Losada de Arriba, Losada de Abajo, Lulaiños, Puente-Pedriña, San-Payo, San-Pedro y Santa-Baya que reunen 76 CASAS y tienen fuentes ó manantiales de buen agua. La igl. parr. (Santiago) es única, con curato de ascenso y de patronato lego. El térm. confina por N. con San Cristobal de Castro; E. Sta. Marina de Viascos; S. San Mamed de Lousada interpuesto el mencionado r. y por O. Santa María de Carballedo. El TERRENO participa de monte poblado de robles, castaños, carpazas y tojos; la parte destinada al cultivo es de mediana calidad: toca en la felig. el CAMINO que va al puerto de Pedriña y el correo se recibe en Chantada. PROD.: centeno, maiz, patatas, castañas y algunas legumbres: cria ganado vacuno, lanar y de cerda: hay caza, molinos, harineros y telares. POBL. 80 vec. 416 alm. CONTR. con su ayunt (V.).

LOUSADA (SAN VICENTE DE): felig. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cebrero. (V.). LOSADA.

LOUSADA (SANTA EULALIA DE): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Lugo (2 leg.) y ayunt. de Guntin (1.): SIT. en terr. casi llano y en tierra de Pallares, con buena ventilacion y CLIMA frio, pero sano: cuenta 9 CASAS distribuidas en los lugares ó ald. de Cima de Vila y Lousada, con este nombre existe una ant. torre y casa solariega, de construccion sólida, de la cual es dueño D. Juan Seijas Ulloa: hay una escuela de primera educacion, indotada. La igl. parr. (Sta. Eulalia) es anejo de Sta. Cristina de San Roman. El TÉRM. confina por N. con S. Mamed de Lousada; por E. con la citada matriz, por S. con Sta. María de Mosteiro, y por O. con Sta. Cruz de Grolos; estendiéndose de N. á S. 1/4 de leg. é igual dist. de E. á O.: en el indicado l. de Lousada hay una fuente y en el térm. varios manantiales de buen agua; le baña un arroyo que baja de San Mamed de Lousada en direccion de N. á S. y se dirige á Ourol. El TERRENO arenoso y de mediana calidad, tiene algunos trozos de monte con matas bajas; no escasean los sotos de robles y castaños de propiedad particular, ni tampoco los pastos ni prados de buena calidad: el CAMINO que va de Lugo á Puertomarin, así como los vecinales, se encuentran en mal estado, y el CORREO se recibe de Lugo. PROD.: centeno, patatas, algun trigo, maiz, castaña, lino, nabos y legumbres; cria ganado vacuno, de cerda, lanar y algo de caballar: se cazan perdices y liebres: IND. la agrícola y tres molinos harineros. El COMERCIO consiste en la venta de algun ganado y granos en el mercado de Lugo. POBL. 9 vec., 46 alm.: CONTR. con su ayunt. (V.).

LOUSADAL: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pastoriza y felig. de Sta. María de *Albare* (V.) POBL. 2 vec. 13 alm.

LOUSADELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Ribas del Sil y felig. de Santiago de *Sotordei* (V.): POBL. 3 vec. 17 almas.

LOUSADELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Guntin y felig. de Sta. María de *Ferreiro de Pallares* (V.): POBL. 8 vec., 42 alm.

LOUSADELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Begonte

y felig. de Sta. Eulalia de *Pena* (V.): POBL. 6 vec., 38 almas.

LOUSADELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarria y felig. de San Esteban de *Lousadela* (V.): POBL. 14 vec., 73 alm.

LOUSADELA (SAN ESTEBAN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (4 1/2 leg.), part. jud. y ayunt. de Sárria (1) SIT. en una altura á la izq. del r. Sárria; CLIMA frio pero bastante sano: comprende los l. ó ald. de Lousadela, San Esteban Tosal ó Toyal y Valleiro, que reunen 33 CASAS de pocas comodidades: hay fuentes de buen agua y una mineral azufrosa hácia la parte del N.; hay una escuela sin dotacion y asisten 60 niños y 10 niñas. La igl. parr. (San Esteban), es matriz de San Pedro de Ronfe; su curato de primer ascenso y patronato lego. El TERM. confina por N. con el mencionado r., al E. con Santiago de Veiga; por S. San Salvador de Mato, y por O. Vilar y Ronfe, su anejo, separado de la matriz por el Sárria sobre el cual se halla un puente en el CAMINO que se dirige á la cap. del part. El TERRENO es de buena calidad aunque de secano, y participa de algun monte en el cual se encuentran algunas canteras. El CORREO se recibe en *Sárria*. PROD.: centeno, patatas, maiz, nabos, algun trigo, legumbres, manzanas y otras frutas. Cria ganado prefiriendo el vacuno y cerdoso, hay alguna caza y la principal ó única IND. es la agrícola. POBL. 35 vec., 186 alm. CONTR. con su ayunt. (V.),

LOUSADA: cas. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Gondomar, y felig. de San Martin de *Borreiros* (V.).

LOUSADO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de San Pedro de *Pigara* (V.): POBL. 1 vec., 6 almas.

LOUSADO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cospeito y felig. de San Mamed de *Moman* (V.): POBL. 1 vec., 6 alm.

LOUSADO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Begonte y felig. de Sta. Eulalia de *Pena* (V.): POBL. 7 vec.: 38 almas.

LOUSADO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de San Vicente de *Negradas* (V.): POBL. 2 vec., 11 alm.

LOUSADO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y felig. de Santiago de *Lojosa* (V.). POBL. 7 vec., 38 alm.

LOUSADO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Friol y felig. de San Martin de *Bra* (V.). POBL. 2 vec., 11 alm.

LOUSADO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Friol y felig. de Sta. Maria de *Gia* (V.). POBL. 4 vec., 22 alm.

LOUSADO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Monfero y felig. de Sta. María de *Gestoso* (V.). POBL. 2 vec., 9 almas.

LOUSAME: ayunt. en la prov. aud. terr. y c. g. de la Coruña (17 leg.), dióc. de Santiago (7) y part. jud. de Noya (1): SIT. al E. de la costa, pero tierra adentro y con buena ventilacion. El CLIMA es templado y las enfermedades mas comunes son afecciones gástricas y nerviosas: consta de las felig. de Camboño, San Juan; Corenza, San Martin; Fruime, San Martin; Lesende, San Martin; Lousame, San Juan; Tallara, San Pedro; Tojos-Outos, San Justo, y Vilacoba, Sta. Eulalia; que cuentan unas 1,000 CASAS dispersas en un crecido número de l. y ald.: no hay casa para el ayunt. el cual se ve en la necesidad de alquilar una para las sesiones: tiene 4 escuelas primarias temporales é indotadas á las que asisten unos 74 ninos y 26 niñas. El TÉRM. municipal confina por N. con el de Brion del part. de Negreira; al E. con el de Rois que corresponde al de Padron; por S. con el de Boiro, y al O. con el de Noya. Le bañan algunos riach. que desaguan en el que corre por el centro denominado de los Batanes, el cual cerca de Noya toma el nombre de Traba por el puente que allí le cruza. El TERRENO es en lo general montuoso pero bastante fértil, en la parte destinada al cultivo, y disfruta de sotos arbolados de castaños y robles, monte bajo y pastos. Los CAMINOS son locales escepto el que desde Padron pasa á Noya por el centro de la felig. de Lesende y por la márg. der. del mencionado r. de los Batanes. El CORREO se recibe en la cap. del part. PROD.: cereales con especialidad maiz, varias legumbres, vino y varias frutas: cria ganado de todas especies, hay caza y pesca: IND. la agrícola, muchos telares para lino y lana, fáb. de papel, batanes y molinos harineros: COMERCIO el que le proporcionan la feria y mercados de Noya. POBL. 956 vec.: 4,547 alm. RIQUEZA PROD.: 26.377,072 rs. IMP. 816,772; CONTR. 48,604. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á unos 4,000 rs. y el secretario se halla dotado con 4 rs. diarios.

LOUSAME: (SAN JUAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (17 leg.), dióc. de Santiago (7), part. jud. de Noya (1) y ayunt. á que da nombre por ser la cap. SIT. en la falda occidental del monte Carballeira-Longa: CLIMA templado y bastante sano: tiene sobre 250 CASAS distribuidas en unas 16 aldeitas siendo las mas notables las de Caratoña, Castro, Cerguide, Cruido y Lousame: hay una escuela indotada á la cual asisten 7 niños y 23 niñas. La igl. parr. (San Juan) es única y su curato de térm. y de patronato real ordinario. El TÉRM. confina por N. con San Martin de Lesende; al E. Sta. Eulalia de Vilacoba; por S. con el monte Confurco y felig. de San Martin de Fruime, y por O. con la v. de Noya. Le baña por la parte S. y O. un riach. que baja á unirse al de Batanes ó Traba que corre por N. de E. á O. bañando á Lesende. El TERRENO es montuoso pero de buena calidad y bastante arbolado: los CAMINOS son locales y malos, y el CORREO se recibe en Noya. PROD.: maiz, castañas, patatas, trigo, centeno, vino, legumbres, lino y buenas frutas; hay caza y pesca: IND. la agrícola, algunos telares y molinos harineros. POBL. 252 vec., 1,020 alm. CONTR. con las demas felig. que constituyen el ayunt. (V.).

LOUSARAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Oza y felig. de San Cristóbal de *Vinas*. (V.)

LOUSEDO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Martin de *Belesar*. (V.) POBL.: 1 vec., 6 almas.

LOUSEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Capela y felig. de San Pedro de *Eume*. (V.) POBL.: 1 vec., 6 alm.

LOUSEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ares y felig. de San Pedro de *Cerbás*. (V.) POBL.: 25 vec., 117 almas.

LOUSEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mira y felig. de San Isidro de *Sejosmil*. (V.) POBL.: 3 vec., 18 alm.

LOUSEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Feliz de *Monfero*. (V.) POBL.: 3 vec., 10 alm.

LOUSEIRO (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. de Lugo, ayunt. de *Sárria*. (V. SAN MARTIN DE LOSEIRO).

LOUSIDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villameá y felig. de San Martin de *Villa-Oruz*. (V.) POBL.: 2 vec., 8 almas.

LOUSIDE DE ABAJO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadin y felig. de San Pedro de *Candia*. (V.)

LOUSIDE DE ARRIBA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadin y felig. de San Pedro de *Candia*. (V.)

LOUSIDO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Martin de *Carballido*. (V.) POBL.: 1 vec., 6 almas.

LOUSIDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Andrés de *Cabanas*. (V.) POBL.: 13 vec., 40 alm.

LOUTEIRO: ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de San Esteban de *Barres*. (V.) POBL.: 11 vec. y 64 almas.

LOUTEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de Sta. Maria de *Vega de Logares*. (V.) POBL.: 11 vec., 58 almas.

LOUTEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de Sta. Maria Magdalena de *Montemayor*. (V.)

LOUTIÑA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Martin de *Taramundi*. (V.) POBL.: 5 vec. y 25 alm.

LOUZANETA: l. en la prov. y ayunt. de Lugo y felig. de Santiago de *Pingos*. (V.) POBL.: 2 vec., 11 alm.

LOUZARELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cabrero y felig. de San Juan de *Fonfria*. (V.) POBL.: 20 vec., 265 almas.

LOUZARELA: l. en la prov. de Lugo (10 leg.), part. jud. de Becerreá (3), ayunt. de Cebrero (2) y felig. de San Juan de *Fonfria* (V.): SIT. sobre la márg. der. del Lozara y camino de Castilla al valle de Lemos; CLIMA frio. Se compone de 28 CASAS y una igl. (Ecce-Homo), aneja á la de Fonfria; cuyo TÉRM. se halla comprendido en el de este l. El TERRENO participa de monte arbolado y de llanos fértiles, regados por el citado r. y vertientes de la sierra que le domina. PROD.: centeno, algun trigo, avena, patatas, nabos, hortalizas y mucho pasto: cria ganado de todas especies cuyo beneficio constituye su principal IND. Abunda la caza mayor y menor con especialidad de jabalíes. POBL.: 28 vec., 149 alm.

LOXO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Touro y felig. de Sta. Maria de *Loxo*. (V.) POBL.: 7 vec., 40 alm.

LOXO (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (12 leg.), dióc. de Santiago (3 3/4), part. jud. de Arzua (2 1/2) y ayunt. de Touro (1/3): SIT. sobre la der. del r. *Ulla* y á la falda meridional del monte largo del Picon, con buena ventilacion y CLIMA templado y bastante sano: reune 100 CASAS que constituyen los l. ó ald. de Arenteiro, Casanova, Goleta, Goritas, Iglesia, Louradela, Loureda, Loxo, Outeiro, Peixon, Torreis de Abajo, Torreis de Arriba, Triba, Vilanova y Villaperre. La igl. parr. (Sta. Maria) es única, cuyo edificio perteneció al conv. de Dominicos de Santiago: al O de la citada ald. de la Goleta se halla un elevado monte en cuya cúspide se encuentra la capilla de San Sebastian. El TÉRM. confina por N. con San Vicente de Bama; por E. con San Juan de Touro; por S. San Miguel de Encrentes, y por O. con San Esteban de Loureda: le baña un arroyo que va á unirse al Ulla, despues de cruzar el puente de Fojanes. El TERRENO participa de monte y llano, aquel poco poblado y este de mediana calidad. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, maiz, mijo menudo, centeno, castañas y algun vino; cria ganado prefiriendo el vacuno; hay alguna caza. IND.: la agrícola. POBL.: 100 vec., 513 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LOYA: l. del valle de Aibar, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (6 leg.), part. jud. de Aoiz (5), forma ayunt. con *Izco* (V.) y otros pueblos: SIT. en llano con 2 alturas de mediana elevacion al N. y S., disfruta de CLIMA templado: tiene 2 CASAS, igl. dedicada á San Millan y 1 fuente de buenas aguas. El TÉRM. se estiende 1/2 leg. de N. á S. y lo mismo de E. y O., y confina N. Irangote; E. Moriones; S. Eslaba, y O. Arteta. El TERRENO es de mediana calidad y le cruza el arroyo denominado de la Vizcaya: hay monte con robles, bojes y otras matas bajas. CAMINOS: locales y en regular estado. El CORREO se recibe de Sangüesa. PROD.: trigo, cebada, avena y menuzales; cria de ganado vacuno, lanar y cabrio; caza de perdices, conejos y liebres. POBL.: 2 vec., 18 alm. RIQUEZA: con el valle (V.) A la entrada de este pueblo por E. se encuentra un torreon de piedra, resto de los ant. palacios, y un portal, tambien de piedra picada, que indica haber estado el l. amurallado. Es uno de los 7 pueblos que llaman Vizcaya en el valle de Aibar.

En 1476, el rey Don Juan II donó á perpétuo á Martin de Erro, escudero, para él y sus descendientes, la pecha de la v. de Loya, que era 3 carneros á 5 sueldos cada uno.

LOYATE: barriada en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, térm. de *Yurre*.

LOYETA: cas. del barrio Irimoegui, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de *Anzuola*.

LOYO: r. en la prov. de Lugo, part. jud. de Sarria, el cual corre por el térm. municipal de Paradelo de S. á NO., fertilizando los campos de las felig. de Villamayor, Baran, Francos, Laje y Cortes, hasta llegar al Miño entre San Juan de Loyo, que deja á la izq. y por la der. á Puertomarin: en su curso le cruzan varios puentes siendo el mas notable el de las Ferrerias en Sta. Maria de Francos: sus aguas dan impulso á muchos molinos harineros y proporcionan buenas truchas.

LOYO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Paradela y felig. de San Salvador de *Cortes*. (V.) POBL.: 3 vec, 18 alm.

LOYO (SAN JUAN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (5 leg.), part. jud. de Sárria (2 1/2) y ayunt. de Paradela (3/4): SIT. sobre las márg. del r. *Loyo* é izq. del *Miño*: CLIMA benigno, pero bastante húmedo, y las enfermedades mas comunes son fiebres gástricas y reumas. Comprende los l. y cas. de Cabo de Vila, Campo, Outeiro y Seoane, que reunen 18 CASAS: la igl. parr. (San Juan), es única y su curato de entrada y patronato lego. El TÉRM. confina por N. con Puertomarin y San Salvador de Cortes, interpuesto el r. Loyo; al E. San Lorenzo de Suar y San Mamed de Castro; por S. San Martin de Castro, y por O. el Miño. El TERRENO es de buena calidad y se encuentra bastante arbolado de robles, castaños, cerezos y algun viñedo. El CAMINO que desde Puertomarin se dirige á Monforte asi como los que dan paso á las felig. inmediatas, se encuentra muy abandonado: el CORREO se recibe en Puertomarin. PROD: centeno, maiz, patatas, nabos, algunas legumbres, lino, frutas y hortaliza, vino de mala calidad y buenos pastos; cria ganado vacuno, de cerda y lanar; hay caza de liebres y perdices, y se disfruta de la pesca que proporcionan ambos r. IND.: la agrícola, molinos harineros y telares para lienzo. POBL.: 24 vec., 128 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LOYOLA: barrio en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de *Azpeitia*.

LOYOLA: cas. del barrio Lapitze, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de *Irun*.

LOYOLA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, térm. de *Arrazua*.

LOYOLA: santuario en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azpeitia. SIT.: en un delicioso valle regado por el *Urola* y á 1/4 de leg. de dist. de la cab. de part. se halla este célebre santuario, llamado no sin razon la maravilla de Guipúzcoa. Fundó este edificio la reina Doña Maria Ana de Austria, viuda del Sr. D. Felipe IV, la cual deseosa de que en la casa nativa de S. Ignacio se erigiese un colegio de la Compañia de Jesus, consiguió que en su favor hiciesen cesion del palacio de Loyola sus poseedores D. Luis Enriquez de Cabrera y Doña Teresa Enriquez de Velasco, marqueses de Alcañizas y de Oropesa de Indias, en virtud de escritura otorgada en la ciudad de Toro á 24 de mayo de 1681, con la espresa condicion, de que no se demoliese *pared alguna* de aquel, por respeto á su venerable antigüedad. Aprobó esta escritura el Sr. D. Carlos II en 14 de julio del mismo año, y el 19 de febrero del siguiente á nombre de la reina, tomó posesion del mencionado palacio D. Manuel de Arce, corregidor de Guipúzcoa.

Hallándose en el real sitio de Buen-Retiro la reina Doña Maria Ana, firmó en 24 de mayo de 1682, la fundacion de este colegio y pidió al rey su hijo le incorporase en el patronato real con las mismas «preeminencias, prerogativas, gracias y exenciones» que gozaban el monasterio del Escorial y los conventos de las Descalzas y de la Encarnacion de Madrid. Accedió el Sr. D. Carlos II á las instancias de la reina madre, despachando una cédula el 23 de marzo de 1683, en la que sancionaba en todas sus partes la referida fundacion. Dueña la Compañia de Jesus de la casa palacio de Loyola desde el dia 14 de agosto de 1682, por merced de la reina, tomó las oportunas disposiciones á fin de levantar el colegio, á cuyo efecto hizo en Roma los correspondientes diseños por encargo del padre Carlos Noyelle, el arquitecto Carlos Fontana.

Bajo tales auspicios se comenzó y llevó á cabo empresa tan grandiosa, habiéndose construido este santuario con tanto esmero y coste, que será muy corto el número de los que en riqueza y suntuosidad le igualen, á pesar de haber participado del mal gusto que á la sazon reinaba.

Las montañas que rodean el valle, las arboledas y cas. que á la vista por todos lados se ofrecen, el *Urola* con sus frondosas riberas, y el santuario, imponente objeto que á esta escena preside, forman un diorama no menos grandioso que pintoresco, digno por cierto de una minuciosa descripcion. Ceñidos empero á los límites que nos marca el plan de esta publicacion, decimos que solo viendo la bellísima escalinata, el ostentoso colegio y la hermosa cúpula de Loyola, se puede formar una idea exacta de su magnificencia, del entusiasmo que causan y de las religiosas y sublimes ideas que inspiran. La planta de este gran edificio es un paralelógramo rectángulo, en el que con el auxilio de dos resaltos, se figura ingeniosamente un águila en actitud de levantar el vuelo, cuyo cuerpo es la iglesia, el pico la portada, las alas la casa santa y el colegio, y la cola varias oficinas de la casa; y alude al título de imperial que dió á este colegio su fundadora, por ser hija del emperador de Alemania Fernando III. La fachada principal mira al NE. y tiene de estension (asi como la opuesta que da al SO.) unos 524 pies, no pasando de 210 la de cada una de las que corresponden al NO. y SE. Comprende toda la fáb., incluyendo, como se deja suponer, la portada y el resalto de la espalda, 122,000 pies de área próximamente, segun el *Manual del viajero por las Provincias Vascongadas*, que se ha publicado en julio de 1847, en el que se halla la descripcion mas estensa que hasta ahora se ha publicado del edificio que nos ocupa, y á la que en casi todo nos referimos. Digna es de particular atencion la estensa y magestuosa escalinata compuesta de tres ramales que, partiendo el mayor por el centro y los menores por los costados, conducen á una meseta desde la que arranca otro ramal que termina á la entrada del pórtico, teniendo las tres primeras sus correspondientes balaustradas de piedra con leones y otros or-

natos sobre los pedestales de los ingresos. Al fin de esta elegante y magnífica escalinata, álzase la portada pesada y sin gallardía, por no haber sido labrada con sujecion á la idea de Fontana. Es de figura convexa y consta de un cuerpo con tres arcos de medio punto, de los cuales solo sirve de entrada el del frente, al que adornan cuatro medias columnas con pilastras en las dos restantes y unas y otras sientan sobre pedestales. Termina el todo un frontispicio triangular con escudo de armas en el medio y balaustradas por ambos lados. Son ridículos y en estremo caprichosos los capiteles de las columnas y pilastras, en los que Ibero acreditó que la escuela churrigueresca era muy de su agrado.

Es notable el pórtico por los esquisitos mármoles de que está fabricado y por las cuatro estátuas que le decoran: fáltale sin embargo buen gusto, y su forma semi circular no es la mas acomodada para que haga mucho efecto este riquísimo vestíbulo. Hay en él varias puertas pequeñas con frontones triangulares, y en el medio y entre dos columnas salomónicas, está la entrada primitiva de la iglesia. Esta es una rotunda de 131 pies de diámetro, y en cuyo centro se levantan ocho grandes pilares ó machones, que sostienen la cúpula y forman con el muro del mismo templo una galeria circular. En la decoracion del interno se observa el mismo gusto pésimo que en la de la portada. El retablo mayor, rico por los bellos mármoles que en su construccion se emplearon y por los embutidos y mosáicos que le adornan, es de ninguna consideracion por su arquitectura; pues consiste principalmente en un mezquino cuerpo de dos columnas espirales, con una imágen de San Ignacio en el nicho del intercolumnio. Ocupó el mismo sitio una efigie de dicho santo ejecutada en plata á espensas de la opulenta compañía de Caracas, y con arreglo al modelo que trabajó en Roma el escultor D. Francisco Vergara el menor. Esta alhaja fué regalada al santuario que describimos por la mencionada compañía que tenia á San Ignacio por patrono, y al presente es propia de la v. de Azpeitia.

Nada podemos decir de los restantes retablos, puesto que unos estan sin concluir y otros faltan enteramente, siendo hasta ahora solo dos colaterales los que han sido terminados. Ocho puertas pequeñas dan comunicacion á la igl. con el colegio, con la casa santa y con dos sacristías que hay á los lados del altar mayor, y sobre dichas puertas se ven otras tantas tribunas que harian mejor efecto, si tuviesen antepechos proporcionados. Entre el templo y las referidas sacristías se elevan dos torres que descubren solo el cuerpo de las campanas. Réstanos hablar de la cúpula cuyo diámetro llega á 75 pies y que por ser todo de piedra, creyeron muchos profesores que no se podria cerrar. Consiguiólo sin embargo D. Ignacio de Ibero con no poca gloria suya, la que fuera ciertamente mayor si en otras partes de esta fábrica no se hubiese dejado llevar del corrompido gusto que en su tiempo dominaba. Tiene el grandioso cimborio, cuerpo de luces con ocho ventanas, cascaron y linterna en la que remata á 200 pies de elevacion. Hay escudos con mantos y coronas reales en los diferentes compartimientos del cascaron, y por el interior obeliscos pareados que corresponden á los miembros que resaltan entre las ventanas.

A pesar de los indicados defectos, no deja de ser esta iglesia una obra sólida, observándose en el todo cierta magnificencia y grandiosidad. Verdad es que su forma y el color oscuro de los bellos mármoles de que toda está empelechada, la dan un aspecto triste..... el aspecto de un panteon, ademas de que el mucho espacio que ocupan los ya citados machones y la mucha vista que quitan, son causa de que aparezca pequeña, aun que su diámetro esceda en algunos pies al de San Francisco el Grande de Madrid. Es digno tambien de notarse que el pavimento está formado por hermosos mármoles de diversos colores. Saliendo del templo que ocupa el centro de toda la fábrica se ofrecen á la vista las dos alas, de las cuales la de la izquierda de aquel está sin acabar, y la opuesta que se terminó, es la que pasamos á describir.

Es su fachada sencilla, y no está deslucida ni afeada como el templo con ridículos adornos. Tiene cuatro andanadas de ventanas hasta la cornisa, decoradas todas con jambas llanas y algunas con frontones horizontales. En el estremo y sobre aquella se eleva un cuerpo con seis ventanas de frente. Por un pórtico inútil, cuya construccion no pudo entrar en la traza dada por Fontana, se pasa al vasto y suntuoso colegio. Llaman en él la atencion del viagero la cómoda y grandiosa escalera, en cuya caja hay doce tribunas, los espaciosos trámites y aposentos, su buena distribucion y mas aun la copiosa biblioteca harto deteriorada al presente.

Otro de los objetos mas notables de este santuario es la Casa Santa, así llamada por haber nacido en ella San Ignacio. Es una de las torres que mandó demoler Enrique IV cuando los bandos Oñecino y Gamboino afligian al pais vascongado con largas y sangrientas guerras. Consérvase este antiguo é ilustre solár como engastado en el nuevo edificio, y nada se ha omitido para que aparezca con el correspondiente decoro á la vista de la multitud de personas, que por devocion ó curiosidad continuamente la visitan. Su fachada nada ofrece de particular: labrada de piedra tosca y ladrillo, no tiene otro ornato que acredite su antigüedad, fuera de un sencillo escudo de armas colocado sobre su puerta. Consta de 3 pisos, en el tercero subsiste la santa capilla, en la que se nota riqueza y profusion, al par que notables desproporciones y pésimo gusto. En su techo, al que una persona de mediana estatura toca con la mano, hay tres bajos relieves egecutados por el escultor portugués Jacinto de Vieyra, quien los trabajó solo por la veneracion que profesaba al Santo. Representa el primero á San Ignacio con su crucifijo predicando al pueblo de Azpeitia. En el segundo se ve al mismo Santo dando la bandera de la fé á San Francisco Javier para su mision á las Indias. Vese en el tercero á San Francisco de Borja vestido de Grande de España arrojándose á los pies de S. Ignacio. Entre las muchas curiosidades y preciosas reliquias que en esta casa santa se conservan, merecen citarse el cáliz con que celebró la primera misa San Francisco de Borja, y un dedo de San Ignacio, que enviaron de Roma á la reina Doña Margarita de Austria, esposa de Felipe III, y que colocó en esta capilla un individuo de la Compañía. Dignos son tambien de mencionarse los tres altares de plata que para la pieza (hoy capilla), en que San Ignacio convaleció de sus heridas, trabajó el famoso platero español Daniel Gutierrez, y que por desgracia no existe. Antes de concluir este artículo creemos necesario hablar de la gran romería que á fines de julio se celebra en este sitio, y que atrae multitud de gentes de diferentes puntos, y muy particularmente de las tres provincias. Los bailes, los fuegos artificiales, las corridas que tanto llaman la atencion de los naturales del pais, la constituyen la primera de las romerías de las 3 prov. La existencia del grandioso edificio que acabamos de reconocer, esta asegurada, pues pertenece á la prov. de Guipúzcoa desde fines de 1846, con destino á museo y archivo de aquella: siendo dignos de mucho elogio los esfuerzos y sacrificios que ha hecho la mencionada prov. para evitar que se arruinase fábrica tan suntuosa, habiéndose distinguido por su laudable celo el caballero guipuzcoano D. Asensio Altuna, como alcalde de la villa de Azpeitia y diputado á cortes por su provincia.

LOYOS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Castro y felig. de Santa Maria de *Miño*. (V.) POBL.: 17 vec., 79 almas.

LOYOS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Pedro de *Ontes*. (V.)

LOZA: l. del ayunt. de Peñacerrada, prov. de Alava (á Vitoria 4 leg.), part. jud. de Laguardia (3), aud. terr. de Burgos (21), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (14). SIT. en una pequeña eminencia en parage montuoso, disfruta de CLIMA frio y sano: tiene 20 CASAS y las calles sucias y sin empedrar, escuela dotada con 16 fan. de trigo, igl. parr. (San Esteban), aneja de Peñacerrada y servida por un beneficiado de la matriz, con título de cura, y cementerio: para beber y demas usos domésticos hay dos fuentes de pocas pero saludables aguas. El TÉRM. que se estiende 1/2 leg. de N. á S. y lo mismo de E. á O., y confina N. Baroja; E. puerto de Recilla en la gran sierra que divide el part. jud.; S. Pipaon, y O. Peñacerrada; comprendiendo dentro de su circunferencia montes poblados de robles y hayas. El TERRENO es de buena calidad y bastante fértil; le cruzan un arroyo afluente del r. Ebro. CAMINOS, locales. PROD.: cereales, patatas y legumbres; cria ganado vacuno con preferencia, y hay caza de liebres, venados, corzos y garduñas, y de vez en cuando algun lobo. IND.: carboneo y corte de maderas. POBL.: 22 vec., 113 almas. RIQUEZA y CONTR.: con su ayuntamiento. (V.)

LOZA: l. de la cendea y ayunt. de Ansoain, en la prov. y

c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (1 leg.). SIT. en una pequeña llanura á la der. del r. Arga, disfruta de CLIMA saludable: tiene 11 CASAS, igl. parr. (San Martin), de entrada y servida por un vicario de provision de S. M. y comendador de la órden de San Juan en sus meses respectivos, y por un sacristan lego de provision del vicario. El TÉRM. confina N. Cerrioplano; E. Orcoyen; S. Olza, y O. Larragueta. El TERRENO de mediana calidad; pero bastante productivo; le baña el espresado rio. Los CAMINOS son locales. El CORREO se recibe de Pamplona. PROD.: cereales, legumbres, hortalizas y frutas; cria algun ganado, y en un estanque donde se recogen las aguas de los montes del término hay abundancia de anguilas, carpas y otros peces, ánades, cercetas y demas aves acuáticas, y sanguijuelas. POBL.: 11 vec., 81 almas. RIQUEZA: con la cendea. (V.)

LOZALAYA: ald. dependiente de Ezcaray en la prov. de Logroño, part. jud. de Santo Domingo de la Calzada. Tiene 6 vec. y estos y su riqueza y contr. estan comprendidos en la mencionada v. de Ezcaray, cap. del ayunt.

LOZARA: r. afluyente del Lor en la prov. de Lugo: tiene orígen en térm. de las felig. de Padornelos y Hospital y lleva su curso por las faldas NO., O. y SO. del monte de Lózara por el centro ó encañada que forman estas con las de la sierra de Orbigo cuyas vertientes lo enriquecen: desde Padornelos hasta Seceda describe un círculo ciñendo al indicado monte Lózara y dejando á su der. las felig. de San Cristóbal y San Juan de su nombre; corre por entre la mencionada felig. de Seceda y falda oriental de Peña-redonda y poco mas adelante se une al Lor despues de pasar este por frente de Folgoso que baña por la izq. Las aguas del Lózara fertilizan el valle del mismo nombre, dan impulso á varios molinos harineros, proporcionan alguna pesca y son cruzados por 4 insignificantes puentes.

LOZARA (SAN CRISTOBAL DE): felig. en la prov. y dióc de Lugo (8 1/4 leg.), part. jud. de Sarria (3 3/4), y ayunt. de Samos (2 1/4): SIT. en la falda de la sierra del Oribio sobre el camino que desde Monforte se dirige á Padornelo y Linares: CLIMA frio pero bastante sano. Comprende los l. y cas. de Campos, Castrelo, Chaos, Chelo, Gondriz, Lampazos, Outonin, Quinta, San Cristóbal y Trascastros, que reunen hasta 90 CASAS y varias fuentes de agua potable. La igl. parr. (San Cristóbal), es anejo de San Juan de Lózara. El TÉRM. confina por N. con la indicada sierra; al E. con el r. Lózara afluente del Lor; por S. con su citada matriz, y al O. con Sta. Maria de Foilebar: el TERRENO participa del ameno valle de Sarria y de monte arbolado. El CAMINO de que se ha hecho mérito así como los vecinales, se halla mal cuidado: el CORREO se recibe por Samos. PROD.: centeno, maiz, patatas, lino, castañas, nabos, algunas legumbres y mucho pasto en sus buenos prados, donde cria ganado de todas especies, prefiriendo el vacuno y de cerda: hay caza y pesca. IND.: la agrícola, una ferrería en Gondriz, telares caseros, molinos harineros, carboneo, algunos carpinteros y otros artesanos. POBL.: 98 vec., 499 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOZARA (SAN JUAN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (8 1/2 leg.), part. jud. de Sarria (4), y ayunt. de Samos (2 1/2): SIT. en el valle de su nombre entre los montes Oribio y Caurel: CLIMA benigno y buena ventilacion. Comprende los l. y cas. de Busto frio, Carcaijeda, Casela, Gamiz, Parada, Paredes, Portela, Praducelo, San Isidro, San Juan, Santalla de Abajo, Santalla de Arriba, Sta. Mariña, Vila do-Castro y Vilar, que reunen sobre 200 CASAS, y cuentan con varias fuentes ó manantiales de agua potable de buena calidad, y una escuela indotada. La igl. parr. (San Juan), es matriz de la de San Cristóbal de Lózara, el curato de entrada y patronato real y ecl. El TÉRM. confina por N. con su mencionado anejo; por E. y S. con el r. Lózara, y por O. con San Lorenzo de Villarjuan: el citado r. fertiliza este pais y baja á unirse al Lor. El TERRENO es de segunda clase en la parte destinada al cultivo, y sus montes no escasean de combustible y pastos. Los CAMINOS vecinales así como el que cruza al r., y se dirige á Seoane, se hallan en mal estado. El CORREO se recibe por Sarria y Sámos. PROD.: centeno, maiz, patatas, nabos, castañas, algunas legumbres y lino. Cria ganado de todas especies, prefiriendo el vacuno; hay caza y se pescan truchas y anguilas. IND.: la agrícola, carboneo, telares para lino y lana, molinos harineros y algunos artesanos de primera necesidad. POBL.: 211 vec., 1,158 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LOZARES: granja en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (15 leg.), part. jud. de Villarcayo (1), y ayunt. titulado de la merindad de Castilla la Vieja (5/4): SIT. en una pequeña eminencia donde la combaten todos los vientos, su CLIMA frio y propenso á constipados. Tiene 2 CASAS y una fuente de cuyas aguas se surten para beber los vec., la cual suele secarse: esta granja corresponde en cuanto á lo parroquial á Barriosuso. Confina N. Granja de Pajares; E. y O. Barriosuso, y S. Céspedes. El TERRENO es de mediana calidad y de secano, y le baña un arroyo que baja de Barriosuso. CAMINOS: los de servidumbre, habiendo uno de herradura en desuso, el cual dirigia á la montaña: la CORRESPONDENCIA se recibe de Villarcayo por los mismos interesados. PROD.: trigo, cebada, poco maiz y legumbres, y ganado lanar y de cerda. IND.: la agrícola. POBL.: 12 vec., 45 alm. CAP. PROD.: 4,000 rs. IMP.: 375.

LOZARES: v. en la prov., di c., aud. terr. y c. g. de Burgos (13 leg.), part. jud. de Villarcayo (5), y ayunt. del valle de Tobalina (1): está SIT. en un llano algun tanto elevado por una pequeña colina que desciende de N. á S.: su CLIMA es templado, y reinan todos los vientos. Tiene 36 CASAS, una fuente que nace dentro de la pobl., de cuyas aguas, que son bastante crudas y frias, se surten los vec. para sus usos; y una igl. parr. (San Clemente), con su cementerio contiguo y al N. de la misma, servida por un cura párroco y un sacristan; el curato es de entrada y lo provee el ordinario en hijos patrimoniales: dicha igl. se halla separada del pueblo en una altura de dificil acceso por la parte meridional, pero llano por el N. El TÉRM. confina por este lado Estramiana y Hedeso; E. Lomana; S. Quintana Maria y r. Ebro, y O. Bascuñuelos y Virnés; segun se dice existió en este térm. y distante 1/4 de leg. O. de la v., un pueblo llamado Ampudia. El TERRENO es desigual, pero bastante productivo; le baña un arroyo que se desprende de una cuesta que se halla al N.; su caudal es escaso y se aumenta antes de llegar al pueblo con las aguas de una fuente: no hay otros montes que las cuestas que se encuentran al N. y S., las cuales crian pastos, leña menuda y algunos pinos de mala calidad; las canteras son todas de piedra granito abundante y buena. CAMINOS: el que dirige de Frias á Medina. CORREOS: la correspondencia se recibe de Briviesca por balijero hasta Frias. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, habas, titos, arbejas, yeros, alubias, maiz, nueces, cerezas, patatas y vino, ganado lanar burdo y alguna recria de mular, y caza de perdices, liebres y codornices. IND.: la agrícola. POBL.: 22 vec., 83 alm. CAP. PROD.: 280,720 rs. IMP.: 27,695.

LOZARIEGOS (SAN JULIAN): felig. en la prov. de Orense (14 leg.), dióc. de Astorga (22), part. jud. y ayunt. de Viana (1): SIT. al estremo oriental de la prov. é inmediaciones del r. Bibei, en terreno quebrado, la combaten casi todos los vientos, y goza de CLIMA templado y saludable. Tiene 20 CASAS, y una igl. parr. (San Julian), de construccion pobre y mezquina, dist. 200 varas de la pobl., la cual es aneja de la de San Pedro de Paradela. Confina el TÉRM. N. San Martin; E. Quintela de Humoso; S. parr. matriz, y O. r. Bibei. El TERRENO participa de monte y llano, es de buena calidad, y se halla plantado de castaños y otros árboles. Le bañan el r. Bibei que corre de S. á N., y el arroyo Lozariegos que pasa de E. á O., y se une al Bibei entre esta felig. y la de San Martin. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo; el CORREO se recibe de Viana por balijero. PROD.: centeno, patatas, castañas, algun vino y pastos, con los que se alimentan los ganados vacuno y lanar: hay caza y pesca de diferentes especies. IND. y COMERCIO: la agricultura, un molino harinero y algunos telares de lana y estopa, consistiendo las especulaciones comerciales en la estraccion del ganado sobrante, lana y corderos, é introduccion de los géneros necesarios. POBL.: 17 vec., 80 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOZOYA: valle en la prov. de Madrid, part. jud. de Torrelaguna: SIT. en las faldas S. de las sierras de *Morcuera*, *Rebenton*, *Navafria*, que dividen las 2 Castillas, se estiende 4 leg. de N. á S., y 1 de E. á O.; comprende tierras labrantías, prados y monte de chaparro, roble, fresno y álamo, y se compone de los pueblos de *Lozoya*, *Gargauta*, *Canencia*, *Gargantilla*, *El Cuadron*, *Pinilla del Valle*, *Navaredonda*, *La Alameda*, *Oteruelos*, *Rascafria*, *Miraflores*, *Burtarvie-*

jo y Valdemanco, atravesándole de S. á N. el r. del mismo nombre.

LOZOYA: v. con ayunt. de la prov., aud. terr. y c. g. de Madrid (15 leg.), part. jud. de Torrelaguna (2 1/2), dióc. de Toledo (26). SIT. á la entrada del valle del mismo nombre entre las sierras y cordilleras que van á los puertos de Guadarrama y la Fonfría y en terreno bastante húmedo; la combaten los vientos N., S. y O., y su CLIMA frio es propenso á tercianas y estacionales: tiene como 130 CASAS de mediana construccion; la de ayunt., cárcel, escuela de instruccion primaria comun á ambos sexos á la que concurren 20 niños y 12 niñas que se hallan á cargo de un maestro dotado con 1,400 rs.: una fuente de piedra pero sin agua, y una igl. parr. (El Salvador) servida por un párroco, cuyo curato es de primer ascenso y de provision en concurso: los vecinos se surten de aguas potables de varias fuentes de buenas aguas que se encuentran esparcidas por el TÉRM.: este confina N. Garganti lla; E. Garganta y Canencia; S. Pinilla, y O. Castilla la Vieja: se estiende una leg. poco mas ó menos en todas direcciones; y se encuentra en él un monte de roble; 2 ermitas, la de *Fuensanta* entre O. y N.; y la de la *Virgen de las Vegas*, al S.: le atraviesan á 500 pasos E. de la v. el r. Lozoya en el que hay un hermoso puente, y un arroyo que nace en las sierras y se une al Lozoya, á poca dist. de su nacimiento: el TERRENO es frio y húmedo, pero de buena calidad para granos y pastos. CAMINOS los que dirigen á los pueblos limítrofes en mal estado, y la mayor parte con arbolado. El CORREO se recibe por Buitrago por balijero los martes y sábados, saliendo en los mismos dias. PROD: trigo tremesino, cebada, centeno, mucho lino, y escelente hortaliza, mantiene abundante ganado lanar, vacuno y yeguar; cria caza de liebres, conejos, perdices y algun jabali; y pesca de truchas y barbos. IND. y COMERCIO: la agrícola, 2 molinos harineros, y esportacion de carbon, madera y alguna lana. POBL.: 130 vec., 2,072 alm. CAP. PROD. 2.918,253 rs. IMP. 190,957. CONTR. segun el cálculo general y oficial de la prov. 9'65 por 100.

LOZOYA: r. en la prov. de Madrid, part. jud. de Torrelaguna, tiene su orígen en el puerto de Peñalara, de una elevada sierra que domina el real sitio de San Ildefonso, prov. de Segovia, por la parte de SE., corre primero en direccion de O. á E., sigue despues la del N. hasta las inmediaciones de Buitrago, desde donde inclinándose ya hácia el E., ya hácia el SE. desemboca en el Jarama, al N. de Uceda, prov. de Guadalajara: durante su curso que es de 8 leg. atraviesa los térm. de Rascafría, Oteruelo, Alameda del Valle, Pinilla del Valle, Lozoya, Pinilla de Buitrago, Buitrago, Siete Iglesias y Navas de Buitrago, y da movimiento á una fáb. de papel contínuo, y á 4 molinos harineros: tiene un puente en la v. de su nombre con un solo ojo cuyos estribos son peñas que le hacen solidísimo y sin temor de las grandes avenidas que so brevienen á los copiosos deshielos; y otro en Uceda, llamado de la Oliva, el cual cubre un insondable y cavernoso pozo que oculta en sus aguas peces de 30 libras, y desde cuyo punto toma principio el utilísimo pero corto canal de Cabarrús; cria pesca de ricas y abundantes truchas, anguilas, barbos, bogas y cachos.

LOZOYUELA: l. con ayunt. de la prov., aud. terr. y c. g. de Madrid (12 leg.), part. jud. de Torrelaguna (2 1/2), dióc. de Toledo (24). SIT. sobre la carretera de Burgos á Madrid, en un llano dominado por S. y O. de una sierra llamada Rio de la Miel; y circunvalado de otros cerros: le combaten con mas frecuencia los vientos N., y su CLIMA frio, es propenso á tercianas: tiene 111 CASAS de mediana construccion; la de ayunt., cárcel, escuela de instruccion primaria á la que concurren niños de ambos sexos que se hallan á cargo de un maestro dotado con 1,300 rs., y una igl. parr. (San Nicolas) servida por un párroco cuyo curato es de primer ascenso y de provision en concurso; tiene un anejo en Siete Iglesias, servido por un teniente que nombra el párroco de la matriz, hay una ermita, Ntra. Sra de la Soledad, á unos 100 pasos de la pobl., tocando al camino real; y el cementerio se halla en paraje que no ofende la salud pública: se surten los vec. de aguas potables de varios manantiales que brotan en el TÉRM.: este confina N. Garganta á una leg.; E. Cabrera á 1 1/2; S. Buitrago á igual dist., y O. Siete Iglesias á 1/2; comprende el cas. de Relaños, una deh. de fresno alto, y disformes peñas de granito, de las que llaman piedras de acarreo; y le atraviesa el r. Javalo que corre de O. á E. y desemboca en el Lozoya: el TERRENO es pedregoso y de mediana calidad: CAMINOS los que dirigen á los pueblos limítrofes; y la carretera de Madrid á Francia que pasa por el centro del pueblo: el CORREO se recibe de Buitrago por un balijero que nombra el ayunt. PROD.: centeno, garbanzos y patatas; mantiene ganado lanar y vacuno; y cria caza de liebres, conejos y perdices. IND. y COMERCIO la agrícola, algunos telares de lienzo, un molino harinero, y esportacion de lo sobrante. POBL.: incluso el cas. de Relaños 101 vec., 380 alm. CAP. PROD. 2.721,887 rs. IMP. 158,097. CONTR.: segun el cálculo general y oficial de la prov. 9'65 por 100.

LUACES: ant. jurisd. en la prov. de Lugo, compuesta de las felig. de Caraño, Ferreiros, San Andrés, Ferreiros, San Martin, Gondel, Hermunde, Luaces, Milleiros, Mosteiro, Pol, Silva, Torneiros y Valonga, cuyo señorío, egercian en la de Luaces doña María Saavedra, D. Juan Gayoso, D Alejandro Lopez Lamela, en la de Mosteiros D. Francisco de la Barrera y D. Antonio Osorio, en la de Silva D. Joaquin de Castro y el reverendo ob. de Mondoñedo y en las restantes el marques de Astorga, quienes nombraban juez ord.

LUACES: l. en la prov. de Lugo, a unt. de Pol y felig. de Sta. Maria de *Luaces* (V.). POBL.: 3 vec., 18 alm.

LUACES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monforte y felig. de San Pedro de *Ribas Altas* (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.

LUACES (STA. MARIA DE): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Lugo (3 1/2 leg.), y ayunt. de Pol (1/2). SIT. sobre el r. Azumara con buena ventilacion y CLIMA templado y sano: cuenta 50 CASAS de pocas comodidades, distribuidas en los l. ó ald. de Gosende, Ligela, Luaces, Mazo, Onteiro, Pousadela, Rivadeagua, Saá, Sarille, Trasin, Valiña y Villar de Infante. La igl. parr. (Sta. Maria) es matriz de San Salvador de Mosteiro, su curato de entrada y patronato laical; en el indicado l. de Pousadela, unida á una casa particular, se halla la ermita de Ntra. Sra. del Buen Suceso. El TÉRM. confina por N. con San Esteban de Pol; por E. con San Cosme de Gondel; por S. con San Ciprian de Montecubeiro, y por O. con Sta. Maria de Cirio, estendiéndose por donde mas 1 leg.: le baña el citado r. Azumara con la union de 2 riachuelos, cuyo orígen tiene de varias fuentes en las quebradas de Montecubeiro, uno de los cuales baja á esta felig. por San Cosme de Gondel, y unidos siguen por San Salvador de Mosteiro y Santiago de Silva al distrito de Castro de Rey; cruzándole 2 puentes en Luaces, uno en Mosteiro y 2 en Silva. El TERRENO participa de monte y llano, aquel poblado de tojo y gesta, y este de buena calidad. Los CAMINOS vecinales y en buen estado, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: centeno, patatas, trigo, maiz, habas, castañas, manzanas, peras, cerezas, lino, nabos y yerba; cria ganado prefiriendo el vacuno: hay alguna caza. IND la agrícola, 2 molinos harineros y un martinete de hierro. POBL.: 50 vec., 300 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LUAMA (SAN MARTIN DE): ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Sta. Maria: SIT. al N. de la v. de esta felig.: reune 56 CASAS, de pocas comodidades. El TÉRM. confina por N. con los arenales de la barra de Sta. Marta; por E. con Sta. Maria de Luhia; por S. con la citada v., y por O. con la ria. El TERRENO participa de monte y llano, aquel poco poblado, y este de buena calidad. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, maiz, habichuelas y otras legumbres y algun vino: cria ganado, prefiriendo el vacuno, abunda la caza de perdices, liebres y palomas. IND.: la agrícola. POBL.: 56 vec., 209 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LUAMAÑA: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Lezama, térm. del l. de su nombre: tiene 6 casas.

LUANCO (STA. MARIA): felig. con título de v., cap. del ayunt. de Gozon y aduana de cuarta clase en la prov. y dióc. de Oviedo (5 leg.), part. jud. de Avilés (2): SIT. en la costa de mar cantábrico; la combaten los vientos del 3.° y 4.° cuadran l te, y el CLIMA es fresco y saludable. Tiene 320 CASAS, escuela de primeras letras frecuentada por indeterminado número de niños, cuyo maestro se halla dotado con 1,100 rs. anuales, y varias fuentes, tanto en la pobl. como en el térm., para surtido de los vec. La igl. parr. (Sta. Maria) está servida por 1 cura de primer ascenso y patronato de S. M.: hay tambien 3 ermi-

tas tituladas Ntra. Sra. de la Soledad, Ntra. Sra. de la Consolacion, y San Juan Bautista, sit. la primera en la calle de la Raposera, la segunda en la de las Escallejas, y la tercera en la de Fumienta. Confina el TÉRM. N. y E. con el mar y parr. de Bañugues; S. la de Bocines, y O. la de Sta. Eulalia. El TERRENO participa de monte y llano, y es de buena calidad. Por la parte del N. hay una sierra que domina esta felig., y un monte raso de bastante estension llamado Merin. Los CAMINOS son locales; el CORREO se recibe de la cap. de prov. por medio de balijero los lunes, miércoles y sábados; y se despacha los martes, viernes y domingos. PROD.: escanda, centeno, maiz, patatas, habas, arbejas, castañas, lino, toda clase de frutas y pastos; con los que se cria ganado vacuno, mular, caballar, de cerda y lanar, prefiriéndose entre dichas razas la del mular. Hay abundante caza de perdices y liebres, y pesca de besugos, bonitos y congrio. IND.: la agrícola, y 1 molino harinero que muele con agua represada. Cuál haya sido el movimiento comercial de la aduana de esta v. en los años de 1844 y 1845, se demuestra en los adjuntos estados. POBL.: 350 vec., 1,750 alm. CONTR.: con las demas felig. que componen el ayunt. (V.)

Número de buques que han entrado y salido en este puerto por el comercio de cabotage en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

AÑOS.	ENTRADA.						AÑOS.	SALIDA.					
	EN CADA AÑO.			AÑO COMUN.				EN CADA AÑO.			AÑO COMUN.		
	Buques.	Toneladas.	Tripulacion	Buques.	Toneladas.	Tripulacion		Buques.	Toneladas.	Tripulacion	Buques	Toneladas.	Tripulacion
1844	33	657	180	»	»	»	1844	30	968	178	»	»	»
1845	60	1513	301	»	»	»	1845	54	1373	284	»	»	»
Total.	93	2370	481	46	1185	240	Total.	84	2341	462	42	1170	231

Estado demostrativo de los artículos que han salido por este puerto para otros del reino en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

NOMENCLATURA.	UNIDAD PESO Ó MEDIDA	AÑOS 1844	AÑOS 1845	TOTAL DE LOS DOS AÑOS.	AÑO COMUN
Carne salada.	Libras.	700	1480	2180	1090
Grasa de pescado. .	Arrobas.	39	»	39	»
Habichuelas.	Fanegas.	217	351	568	284
Hilo.	Libras.	40	43	83	41
Leña.	Arrobas.	6632	23660	30292	15146
Maiz.	Fanegas.	130	»	130	»
Pescado salado. . . .	Arrobas.	313	»	313	»
Tejidos.	Varas.	102	»	102	»
Trigo.	Fanegas.	1089	45	1134	567
Vinagre.	Arrobas.	200	»	200	»
Efectos varios (valor)	Rs. vn.	1450	974	2397	1198
Valor total de estos artículos.	Rs. vn.	72364	21695	94059	47029

ESTADO que manifiesta los artículos que han entrado en este puerto procedentes de otros del reino en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana

NOMENCLATURA.	UNIDAD, PESO Ó MEDIDA.	AÑOS. 1844.	AÑOS. 1845.	TOTAL DE LOS DOS AÑOS.	AÑO COMUN
Aceite.	Arrobas	169	226	395	197
Cristal y vidrio. . .	Piezas.	117	60	177	88
Chocolate.	Libras.	60	»	60	»
Escobas.	Docenas	122	»	122	»
Jabon.	Arrobas	14	15	29	14
Loza.	Piezas.	24	»	24	»
Madera.	Tablas.	1036	206	1242	621
Pescados salados. . .	Quintal.	260	66	326	163
Quincalla.	Libras.	47	10	57	28
Sidra.	Arrobas	1080	450	1530	765
Tejidos.	Varas.	6098	»	6098	»
Efectos varios (valor)	Rs. vn.	4295	2547	6842	3421
Valor total de estos artículos.	Rs. vn.	116071	26272	142343	71171

LUANS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Padron y felig. de Sta. Maria de *Iria Flavia*. (V.)

LUAÑA (SAN JULIAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (12 1/2 leg.), dióc. de Santiago (4), part. jud. de Negreira (1/2), y ayunt. de Brion (1): SIT. á la izq. del r. Tambre; CLIMA templado y sano: se compone de los l. y ald. de Andrion, Biojo de Abajo, Biojo de Arriba, Cejo, Cristomil, Espiñeiro, Goyans, Mato, Moldes, Niñans, Pedreira y Touris, que reunen 180 CASAS: hay fuentes de buenas aguas y algunos manantiales que dan orígen á dos arroyos que corren á unirse al Tambre; tiene escuela indotada, á la cual asisten 53 niños y 8 niñas. La igl. parr. (San Julian) es matriz de la de Sta. Maria de Cornanda, el curato de térm. y el patronato ecl., y tiene participacion el conde de Altamira. El TÉRM. confina por N. con el Tambre; al E. San Miguel de Bcullon; al S. el monte de Urdilde, y al O. Cornanda: el TERRENO participa de monte y llano, de mediana calidad; el CAMINO que va de Noya á Brion, asi como los locales, son malos: el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: centeno, maiz, patatas, algunas legumbres, trigo, lino y poca fruta: cria ganado, prefiriendo el vacuno; hay caza, molinos harineros y telares para lienzo. POBL.: 235 vec., 2,175 alm. CONTR.: con su ayuntamiento. (V.)

LUARCA: part. jud. de entrada en la prov., aud. terr. y dióc. de Oviedo, c. g. de Castilla la Vieja, compuesto de los ayunt. de Navia y Valdés, que reunen las felig. de

Alienes. . .	Sta. Maria	Arriba. . .	Santiago.
Andes. . .	San Pedro.	Ayones. . .	San Martin.
Anleo. . .	San Miguel.	Barcia. . .	San Sebastian.
Antolin de Villanueva.	San.	Cabanella. .	San Martin.
		Cadavedo. .	Sta. Maria.
Arbon. . .	Santiago.	Canero. . .	San Miguel.
Arcallana. .	San Julian.	Carcedo. .	San Pedro.

Castañedo .	Santiago.	Piñera. . .	San Salvador.
Luarca. . .	Sta. Eulalia.	Polavieja. .	San Bartolomé.
Montaña. .	San Salvador.	Ponticiella.	Santiago.
Muñas. . .	San Juan.	Puerto de Vega. . .	Sta. Maria.
Navia. . .	Sta. Maria.	Trebias. .	San Miguel.
Oneta. . .	Sta. Maria.	Villapedre.	Santiago.
Otur. . . .	San Bartolomé.	Villayon. .	San Pedro.
Paredes. .	San Pedro.		
Parlero. .	San Bartolomé.		

Cuyas felig. comprenden 2 v., muchos l., brañas y cas., de que hacemos mencion en los respectivos art. Las dist. que hay entre los indicados ayunt., y desde cada uno de ellos á la cap. de prov., aud. terr. y dióc., á la c. g. y á Madrid, se demuestran en el adjunto estado.

VALDÉS, Luarca cap. del part. y ayunt.

3	Navia.			
14	18	Oviedo, cap. de prov., aud. terr. y dióc.		
52	55	45 1/2	Valladolid, c. g.	
85	88	78 1/2	33	Madrid.

Se halla SIT. al N. de la prov. é inmediaciones del Océano Cantábrico: reinan todos los vientos; el CLIMA en lo general es templado y bastante sano, pues no se esperimentan mas enfermedades comunes que las estacionales, y estas de fácil remedio.

LIMITES Y TERRENO. Confina por N. con el mar cantábrico; al E. con el part. jud. de Pravia; por S. con el de Cangas de Tineo, y al O. con el de Castropol, del cual le separa el r. *Navia*. La parte litoral, ó sea la *costa*, principia con corta diferencia entre el cabo *Vidio* y el de *Busto*, el cual es alto y escarpado con restinga al ONO., que llaman la Moura. Al S. de dicho cabo, 1 milla y 2/10, desemboca el r. *Canero*, y al ENE. del mismo cabo Busto, 7/10 de milla, está el islote *Serron* en figura de una pirámide y da á conocer el cabo. La costa entre ambos cabos es perdida, y su orilla se encuentra llena de islotes y piedras descubiertas y ocultas. Al S. 73° O., 3 1/2 millas del cabo Busto, está la *Punta de Mugeres*, que es la occidental del pequeño puerto de Luarca, capaz solo de pataches y otras pequeñas embarcaciones. Continúa la costa escarpada y de mediana altura hasta el islote Romanilla de Vega, que existe al N. 76° 30' O., 4 millas y 2/10 de la punta de Mugeres, y concluye en la desembocadura del r. Navia, siendo el puerto de este nombre de difícil acceso y con barra. Las montañas mas notables de este part. son las de Fanfaraon, Laguna, Rio-Negro, Cabaniella, Mañufe y Balsera, en las cuales hay arbolado de robles, castaños, pinos, argomas, arbustos, yerbas medicinales de varias especies, y esquisitos pastos: entre dichas sierras se encuentran algunos valles muy fértiles y deliciosos, como el de Anleo, siendo tambien llanas y feraces las tierras próximas á los r., y en particular las contiguas al Navia, donde existen grandes sotos de castaños, y en muchos puntos árboles frutales de diferentes clases. En lo alto del pico llamado de Castiello, se ven las ruinas de un ant. cast. defendido por 2 fosos; se cree en el pais que allí se albergaban los operarios de las minas de oro y plata que habia á la falda de la montaña, segun indican los escoriales y piedras de cuarzo de los alrededores; y que los romanos harian aquellas escavaciones para buscar oro, asegurándose que en 844 se encontraron en dicho sitio pepitas de oro finísimo, y despues algunos granos de 1 1/2 adarmes del mismo metal: últimamente trataba de hallar el criadero una asociacion dirigida por D. Manuel Reinante, vec. de Rivadeo.

RIOS Y ARROYOS. Son los principales que atraviesan por este part. el mencionado Navia, que tiene orígen en Navia de Suarna, prov. de Lugo, corre de S. á N. formando por la parte del O. el límite del part., segun hemos dicho, y la ria de su nombre, entrando en el mar por enmedio de las felig. de Andés y Castavio, perteneciente esta última al part. de Castropol; aunque en su nacimiento es pequeño, se hace caudaloso y respetable durante su curso con los muchos riach. y regatos que depositan en él sus aguas. El *Rio-Negro*, ó la *Ferrería*, que nace en las montañas del S., y pasando por en medio de la v. de Luarca desagua en el Océano; y el r. *Bárcena, Esba ó Canero*, que principia en la sierra de Fanfaraon, y dirigiéndose tambien de S. á N. desemboca en el mar por entre los l. de Cueva y Canero, cerca del cabo Busto. En dichos r. confluyen otros menos considerables, y distintos arroyos, yendo algunos directamente al Océano, y habiendo sobre ellos puentes de madera y algunos de piedra para la comunicacion de los pueblos y servicio de sus vecinos.

CAMINOS Y CORREOS. La mayor parte son vecinales y en regular estado; atravesando por la felig. de Anleo uno que viene del part. de Castropol y sus concejos de Boal y Coaña, y sigue por el de Valdes á la cap. de prov., á donde tambien se dirige otro que sale de Luarca, otro por el punto de la Peña á Galicia, y otro por la Vega del Campo; despues de pasar por el part. de Cangas de Tineo conduce al puerto seco de Leitariegos y de aquí á la inmediata prov. de Leon. El CORREO se recibe en las carterías de Luarca y Navia procedente de la adm. de Oviedo.

PRODUCCIONES. Trigo, centeno, maiz, lino, patatas, nabos, legumbres, hortalizas, castañas, peras, manzanas, cerezas, melocotones, naranjas y limones, guindas garrafales, higos, uvas de parra, algun vino, y otros frutos: hay ganado vacuno, mular, caballar, de cerda, lanar y cabrío; caza de perdices, liebres, conejos, venados, algunos zorros y lobos; y pesca de truchas, anguilas, salmones, sollos y otros peces en los r., especialmente en el Navia y Anleo; sin contar la que se realiza de congrio, besugo, merluza y otras clases en diversos puntos de la costa.

INDUSTRIA Y COMERCIO. La agricultura, arriería, molinos harineros, fáb. de curtidos, ferrerías, batanes, salazon de sardina, elaboracion de sidra y de manteca, telares de sayal y marinería. Ademas del comercio que hay en los puertos de Navia, Luarca y Vega, el cual se hará constar en los estados de sus respectivas aduanas, se celebran ferias en Navia y Luarca, cuyas especulaciones principales consisten en ganados y frutos del pais, y algunos mercados semanales, cuyo tráfico tambien se reduce á ganados, comestibles y ropas.

De los PESOS Y MEDIDAS de que se usa en este part., hablaremos en el art. de prov.

INSTRUCCION PUBLICA.

NUMERO DE Ayunt.	NUMERO DE Almas.	ESCUELAS.	PUBLICA.	PRIVADAS.	TOTAL.	CONCURRENTES. Niños.	Niñas.	Total.
2	»	Superiores....	»	»	»	»	»	»
		Elementales...	8	2	10	719	»	719
		Incompletas..	13	8	21	499	53	552
		Totales....	21	10	31	1218	53	1271
Maestros.		Con título.....	7	»	»	»	»	»
		Sin título.....	24	»	»	»	»	»

ESTADISTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año de 1843 fueron 26, de los que resultaron 3 absueltos libremente, 23 penados presentes, 1 reincidente en el mismo delito, y 1 en otro diferente; de los procesados 1 contaba de 10 á 20 años de edad, 18 de 20 á 40 y 7 de 40 en adelante; 18 eran hombres y 8 mugeres, 9 solteros y 17 casados; 1 sabia leer, 9 leer y escribir, y 16 ignoraban lo uno y lo otro; los 26 ejercian artes mecánicas. En el mismo período se perpetraron 3 delitos de homicidio y heridas con 1 arma blanca de uso ilícito, y 2 instrumentos contundentes.

Damos fin á este art. con el resúmen de lo concerniente á la pobl. del part., estadística municipal, cupo para reemplazo del ejército, y contr. que pagan aquellos vecinos.

CUADRO sinóptico por ayuntamientos, de lo concerniente á la poblacion de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, con los pormenores de su riqueza imponible.

AYUNTAMIENTOS.	OB. A QUE PERTENECEN.	POBLACION. VECINOS.	POBLACION. ALMAS.	ESTADISTICA MUNICIPAL. ELECTORES. Contribuyentes.	Por cargos.	TOTAL.	Elegibles	Alcaldes.	Tenientes	Regidores.	Síndicos.	Suplentes	Alc pedáneos	REEMPLAZO DEL EJÉRCITO. JÓVENES ALISTADOS DE EDAD DE 18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	TOTAL.	Cupo de sold. correspond. á una de 15.000 hab.	RIQUEZA IMPONIBLE. Territorial y pecuaria. Rs. vn.	Urbana. Rs. vn.	Industrial y comercial. Rs. vn.	TOTAL. Rs. vn.	CONTRIBUCIONES. (*) Por cuota-mirato, Rs vn.	Por vecino R. M.	Por habitante. R. M.	Tanto por 100 de la riqueza.
Navia.....	OVIEDO.	2064	12376	695	18	713	673	1	2	12	1	9	15	146	128	139	69	82	83	37	684	24'8	784404	317346	248500	1250250	144351	70	11 23	11'54
Valdés.....		3301	16782	927	14	941	901	1	3	12	2	10	15	240	210	206	204	164	133	99	1256	33'7	843696	456691	397650	1698037	247356	74	32 14	25 14'57
Totales. . .		5365	29158	1622	32	1654	1574	2	5	24	3	19	30	386	338	345	273	246	216	136	1940	58'5	1628160	674037	646150	2948387	391707	73	» 13 15	13'28

(*) Los arbitrios recaudados para cubrir las cargas municipales y vecinales se incluyen en las contribuciones por la suma de rs. vn. 160,950, y salen á razon de 30 rs. por vec., 5 rs. 18 mrs. por hab. y 5'46 por 100 del total de la riqueza imponible, lo que reduce las que corresponden al Estado á rs. vn. 230,757 ó sean 43 rs. por vec., 7 rs. 31 mrs. por hab. y 7'82 por 100 de la riqueza, teniéndose presente que se incluye en ellas la de culto y clero por rs. vn. 39,802 que le corresponden al respecto de 1'35 por 100 de la riqueza, siendo su proporcion con la poblacion, la de 7 rs. 14 mrs. por vec. y 1 real 12 mrs. por habitante.

LUARCA (STA. EULALIA DE): v. cap. del part. jud. de su nombre, y del ayunt. de Valdés en la prov. y dióc. de Oviedo (14 leg.), con aduana de cuarta clase y ayudantía militar de marina. SIT. al N. de la prov. en las márg. del r. *Negro*, que pasa por el medio y desagua en el *Océano cantábrico*. Reinan con mas frecuencia los aires del NE. y O., siendo el último muy impetuoso en el invierno: el CLIMA es templado y muy saludable. Atraviesa la pobl., segun hemos indicado, el r. Negro, que deja á su izq. el barrio de Malabrigo, Peña y Atajo, el del Crucero, la Plaza Nueva y el barrio de la Pescadería, el cual con los de Peña y Atajo se halla sobre una colina escarpada que desde la orilla del mar se levanta considerablemente, por cuyo motivo es malo el cas. y peor el piso de sus callejuelas. Á la der. quedan la igl. ant., hoy casa de correos, las consistoriales, las plazas de la Fruta y del Maiz, las calles de la iglesia y del Muelle ó Barbacana, y los barrios de los Cambarales. De la plaza de la Fruta sale hácia el E. la calle de la Zapatería, bastante pendiente, pero de buen piso por el nuevo empedrado, la cual concluye en el sitio denominado Torrealtina, pasando por bajo del arco de la casa del marqués de la Ferrera, y dejando á la der. en el punto que llaman Puerta de la Villa la casa rectoral. De la plaza del Maiz parte la calle del Lobo que va á terminar en las tapias de una huerta de D. Bartolomé Menendez, rico propietario del pais. El barrio de los Cambarales tambien se halla sobre otra colina, entre la cual y la anterior cruza el r.; el piso de dicho barrio y su cas. es mejor que el de la Pescadería. Lo demas de la v. tiene muy buenas CASAS, sus plazas bien empedradas y espaciosas, esperimentándose en ellas y en las calles bastantes daños por las inundaciones del r., especialmente en las crecientes de mar. La casa de ayunt. se construyó en 1772, siendo director de la obra el regidor D. Jacinto Abella y Fuertes, que por su inteligencia y probidad en materias administrativas dejó un grato recuerdo á sus paisanos; el edificio es grande y sólido y de los mejores de la prov. en su clase; la cárcel se halla en el piso entresuelo de la casa anterior. Hay 2 escuelas de primera educacion; á la una concurren sobre 200 niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 3,000 reales anuales; y á la otra 12 niñas pobres, único número que permite la fundacion, la cual designa 500 rs. para la maestra. Tiene la v. 2 paseos; el llamado de la Fuente y el del Muelle, con un pequeño bombé en la Plaza nueva: el paseo de la Fuente está arbolado, y su propiedad corresponde al citado D. Bartolomé Menendez. Para servicio del público existe una sola fuente denominada del Brujo, que se halla al O. en el barrio de Malabrigo, sobre la cual el vulgo cuenta y cree muchas patrañas; sus aguas son buenas y abundantes, frescas en estío y templadas en el invierno; pero su depósito y caños están en completo abandono. La igl. parr. (Sta. Eulalia) de la que es aneja la de Santiago de Arriba, se encuentra servida por un cura de término y de patronato de S. M.; dicho párroco pone un vicario para servir el anejo, y tiene un escusador que le auxilia en el culto y adm. espiritual de la felig., á la cual, ademas de la v. de Luarca, corresponden los l. de Chano, Pateta y Villar, con otros poco considerables que estan agregados á la citada aneja. Se cuentan distintas ermitas de propiedad particular: en la Plaza Nueva existe una dedicada á San Martin perteneciente á los señores de la casa de la Torre; otra en la Pescadería; y bajo los soportales de la casa del presbítero D. Ramon Cascos, quien como patrono disfruta sus pingües rentas; y el marqués de Ferrera tambien es dueño de otra que hay contigua á su casa. Pero la mas célebre de todas es la ermita titulada la Natividad de Ntra. Sra., vulgo de la *Blanca*, sit. en el cast. de la *Atalaya*; sus rentas eran administradas por un mayordomo nombrado por la v., hasta que en virtud de la ley de 1813, pasaron al Estado, no obstante que se hallaban destinadas para sostener un farol en la torre para guia de las embarcaciones durante la noche: á escepcion de la ermita y torre, el cast. está enteramente arruinado; fué en otro tiempo de suma importancia al pais; cuando las guerras con los ingleses defendió varias veces el puerto; y el Sr. Fonclara virey de Méjico que regresaba á España por los años de 1760, debió su salvacion á los fuegos del cast. que impidieron que la fragata en que venia, fuese presa de los enemigos. Confina el TÉRM. de la v. por N. con el Océano; al E. con la ald. de Villar; por S. con los de Almuña, y al O. con el Chano; pero

como felig. confina al N. tambien con el mar; por E. con el riach. de la *Magdalena*, que le divide la felig de la Barcia; por S. con la Almuña, y al O. con la de Santiago de Arriba; distando el punto mas lejano 1/2 leg. del centro de la v. El *puerto*, aunque el mas considerable de todos los inmediatos, es pequeño, y solamente puede contener pataches y embarcaciones menores; pues si bien antiguamente era capaz de buques de mayor porte, hoy dia se encuentra imposibilitado de recibirlas, por haberse aglomerado mucha arena en su fondo; tan solo en las mareas altas pueden fondear en él buques de alguna consideracion. Baña los térm. de esta parr. el dicho r. Negro, que tiene su origen en las montañas del concejo de Navia, corre por entre los l. de San Pelayo, Saliente, Setienes y Raicedo, que deja á su izq., y los de Telares, la Venta y la Almuña que quedan á la der., recibiendo en el l. de Venta las aguas del *Fornes*, el cual se forma con los arroyos que bajan de las crestas de Carlangas, Sapinas, Cabanin y otras montañas inmediatas. En dicho punto de la Venta, tambien principia á conocerse el r. Negro con el nombre de la *Ferrería*, por el artefacto de esta clase que en térm. del l. de Setienes tiene el referido hacendado D. Bartolomé Menendez. Prescindiendo de varios puentecillos que hay en las ald. para servicio y comunicacion de los vec., existen en la v. 2 puentes, el uno de madera bastante solido para personas y caballerías, y el otro de piedra, que hoy se encuentra arruinado por la gran crecida de 21 de junio de 1845, y solamente sirve para el tránsito de gentes de á pie. Tres CAMINOS salen de la pobl.; el uno por Torrealtina, conduce á Oviedo; otro por la Peña á Galicia y pueblos intermedios, y el último por la Vega del Campo, dirije á Leitariegos, atravesando antes por los concejos de Tineo y Cangas de Tineo: los primeros son de herradura y en buen estado; no asi el que conduce á Leitariegos, el cual exige un pronto reparo, acordado ya por el inspector de caminos del distrito. El CORREO se recibe por balijero 3 veces á la semana en la estafeta de la v. procedente de la adm. principal de Oviedo. PROD.: maiz, trigo, patatas, algun centeno, hortaliza, frutas y pastos; hay ganado vacuno, de cerda y lanar en corta cantidad, y caza de varias clases. La pesca en lo ant. fué muy abundante en la costa inmediata á Luarca, especialmente la de ballena. En el muelle, con motivo de varias obras se han descubierto hornos que, comunmente se cree, servian para derretir las grasas; y es probable, tanto mas, cuanto que, segun tradicion, la v. fué fundada por pescadores. En el dia la pesca se halla descuidada, empleándose en ella algunos botes por la costa, á consecuencia de haberse perdido 2 lanchas besugueras con 40 personas de tripulacion en 1829; sin embargo, en la plaza no falta ordinariamente congrio, merluza en su estacion, mugil, sardina y otros peces de menos importancia. Para dar impulso á la pesca, se construyó en 1845 una fáb. de salazon por una sociedad, la cual trataba de tripular 12 lanchas. IND.: ademas de lo dicho hay 2 molinos de chocolate impulsados por caballerías; un molino movido por el agua, y sus productos ó renta anual se calcula en 5,000 reales; tambien se dedican las mugeres á tejidos de lana, elaborando tosco sayal que sirve para vestir la gente pobre. COMERCIO: antiguamente habia una sola tienda en Luarca; hoy existen varias de abacería, ropas y demas géneros de consumo. Se celebra en los dias 24, 25 y 26 de noviembre una feria muy concurrida, cuyas especulaciones principales consisten en ganado vacuno y de cerda. El comercio en general se reduce á la importacion de aguardientes de Cataluña, fierro de Vizcaya, lino de Rusia, azucar, cacao, bacalao, canela del estranjero y de las colonias, y otros varios art. españoles, como arroz, garbanzos, seda de Toledo, estameña de Valladolid, aceite de Andalucia, grasa de arder de Galicia y sardina prensada; esportándose á la vez del pais patatas, maiz, trigo, jamones, manteca fresca de vacas que iguala á la de Flandes, y carnes saladas.

POBLACION. En la v. 400 vec., 2,000 alm.; en la felig. 540 vec., 2,700 alm. CONTR.: con las demas que componen su ayunt. (V.) Las mejoras de que es susceptible esta v., estensivas á todo su concejo, algunas de ellas de urgente necesidad, son: 1.ª Llevar á cabo la obra proyectada del muelle y composicion del puerto para salvar á los vec. del inminente peligro de una inundacion que destruya el pueblo, y para dar impulso al comercio: 2.ª La no menos urgente necesidad de levantar un puente en la confluencia de los r. *Canero* ó *Esba* y *Llorin*, que facilite la comunicacion de 6 parr. con esta v., y las mas de que consta el concejo, lo mismo que con el resto de la prov., por ser este punto el mas recto para ir á Oviedo; debiendo advertirse que dicho puente se mandó construir por real órden de 1834: 3.ª Abrir una carretera hasta el puerto seco de Leitariegos para comunicarse con las prov. de Castilla, y favorecer el comercio de importacion y esportacion: 4.ª Construir un nvevo camino por la montaña de los *Gavitos*, y componer el del embarcadero viejo de Canero, sobre lo cual hay los oportunos espedientes en el gobierno político, y aunque han sido aprobados, se hallan detenidas las obras por falta de medios.

Cuál haya sido elmovimiento comercial de esta aduana en los años de 1844 y1845, se demuestra en los adjuntos estados:

ESTADO que manifiesta los diferentes artículos que han entrado en este puerto procedentes de otros del reino en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

NOMENCLATURA.	UNIDAD PESO Ó MEDIDA	AÑOS. 1844.	AÑOS. 1845.	TOTAL DE LOS 2 AÑOS.	AÑO COMUN.
Aceite.	Arrob.	4665	5584	10249	5124
Acero.	id.	156	141	297	148
Aguardiente. .	id.	4456	3728	8184	4092
Alquitran y Brea.	id.	504	183	687	343
Arroz.	id.	525	870	1395	697
Azúcar.	id.	3251	3410	6661	3330
Bacalao	id.	416	3192	2608	1804
Cacao.	Libras	19520	24638	44158	22079
Canela.	id.	58	332	390	195
Cáñamo.	Quint.	140	144	284	142
Cueros al pelo.	Libras.	25607	24877	50484	25242
China y loza...	Piezas.	2728	476	3204	1602
Dinero	Rs. vn.	5600	»	5600	»
Harina	Arrob.	»	2481	2481	»
Hierro	Quint.	11444	12201	23645	11822
Hoja de lata...	Libras.	572	745	1317	658
Jabon.	Arrob.	655	676	1331	665
Jarcia.	Quint.	101	156	257	128
Lona.	Varas.	419	3145	3564	1782
Madera.	Tablas.	3721	195	3916	1958
Maiz.	Faneg.	138	4942	5080	2540
Papel	Resm.	2257	2640	4897	2448
Pescados salados	Arrob.	10497	4684	15181	7590
Productos químicos y farmacéuticos ..	Libras.	2035	2028	4117	2058
Quincalla.	id.	130	557	687	343
Sidra	Arrob.	1650	3410	5060	2530
Suela	Libras.	14473	»	14473	»
Tejidos varios.	Varas.	9761	23225	32986	16493
Vidrios.	Piezas.	3882	2371	6253	3126
Efectos varios (valor).	Rs. vn.	102454	203845	306299	153149
Valor total de estos artículos	Rs. vn.	1385965	1996214	3382179	1691089

Número de buques que han entrado y salido en este puerto por el comercio de cabotage en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

Años.	ENTRADA.						Años.	SALIDA.					
	AÑO COMUN.			AÑO COMUN.				AÑO COMUN.			AÑO COMUN.		
	Buques.	Toneladas.	Tripulacion.	Buques.	Toneladas.	Tripulacion.		Buques.	Toneladas.	Tripulacion.	Buques.	Toneladas.	Tripulacion.
1844	150	2723	714	»	»	»	1844	147	2470	660	»	»	»
1845	145	2967	743	»	»	»	1845	145	2847	744	»	»	»
Total.	295	5690	1457	147	2845	728	Total.	292	5317	1404	146	2658	702

ESTADO demostrativo de los artículos que han salido por este puerto para otros del reino en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

Nomenclatura.	UNIDAD PESO Ó MEDIDA	AÑOS. 1844	AÑOS. 1845	TOTAL DE LOS 2 AÑOS.	AÑO COMUN.
Aceite.	Arrob.	850	882	1732	866
Aguardiente. . .	id.	438	577	1015	507
Calcetas.	Pares.	662	706	1368	684
Carne salada. . .	Arrob.	512	677	1189	594
Corteza de árboles	Quint.	760	430	1190	595
Cueros y pieles. .	Libras.	7793	1934	9727	4863
Dinero.	Rs. vn.	»	233140	233140	»
Habichuelas.. . .	Fanegs.	977	1151	2128	1064
Hierro.	Quint.	2192	2207	4399	2199
Jarcia.	Arrobs	167	400	567	283
Lienzo del pais. .	Varas.	19000	18408	37408	18704
Madera.	Piezas.	991	5581	6572	3286
Manteca de vacas	Quint.	1082	303	1385	692
Papel.	Resms.	235	46	281	140
Patatas.	Quint.	5895	5064	10959	5479
Pañuelos.	Núm.º	960	»	960	»
Pescado salado. .	Arrobs	4112	»	4112	»
Quincalla.	Libras.	30	22	52	26
Tegidos varios. .	Varas.	8605	6860	15465	7732
Trigo.	Fanegs	327	81	408	204
Efectos diversos.	Rs. vn.	35963	23755	59718	29859
Valor total de estos artículos. .	Rs. vn.	573512	894323	1467835	733917

LUARIA: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de Sta. María de *Valde-Dios*. (V.)

LUBAYO: ald. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes; pertenece al l. de *Frama*. (V.)

LUBEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierrallana del Valle de Oro y felig. de Sta. Eulalia de *Budian*. (V.) POBL.: 5 vec., 27 almas.

LUBEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Neda y felig. de San Pedro de *Anca*. (V.)

LUBEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Saturnino y felig. de Sta. Marina del *Monte*. (V.)

LUBERRI: cas. del barrio *Vidasoa*, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Irun.

LUBERRI: cas. del barrio *Alchigor*, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Irun.

LUBIA: l. con ayunt. en la prov. y part. jud. de Soria (2 1/2 leg.), aud. terr. y c. g. de Burgos (25), dióc. de Osma (10). SIT. á la márg. der. del r. Verde, le combate principalmente el viento N.; su CLIMA es frio y las enfermedades mas comunes, fiebres catarrales; tiene 25 CASAS, la consistorial con cárcel; escuela de instruccion primaria frecuentada por 14 alumnos de ambos sexos, á cargo de un maestro, á la vez sacristan y secretario de ayunt., dotado con 34 fan. de trigo; una igl. parr. (La Asuncion de Ntra. Sra.), servida por un cura, cuya plaza es de entrada y de provision en concurso: TÉRM.: confina N. Rábanos y Navalcaballo; E. Tardajos y Rabanera; S. Almazan, y O. Llamosos; dentro de esta circunferencia se encuentran varias fuentes de aguas gruesas y la granja de Valverde: el TERRENO fertilizado en parte por el r. Verde, es arenisco y flojo; en todas direcciones se encuentra monte bajo de chaparro, estepa y otras matas. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, y el carretero que conduce de Soria á Almazan. CORREO: se recibe y despacha en la administracion de Soria. PROD.: trigo, cebada y centeno, leñas de combustible y yerbas de pasto con las que se mantiene ganado vacuno y cabrío; hay caza de conejos y liebres y en el r. se crian bastantes cangrejos. IND.: la agrícola. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos y algun ganado, é importacion de los art. de consumo que faltan. POBL.: 25 vec., 102 almas. CAP. IMP.: 32,199 rs. PRESUPUESTO MUNICIPAL 964, se cubre por reparto entre los vecinos.

LUBIAN: r. en la prov. de la Coruña, que tiene su principal orígen en lo último de la parr. de Sta. María Magdalena de Montemayor, muy cerca del térm. de Sta. María de Queijas y San Martin de Rodis, baja por el centro de la misma hácia el O., quedando la igl. inmediata á la márgen der. y entra por medio de la de San Salvador de Sofán, en donde se le une el del Viso. Otro brazo baja de la citada de Rodis, y pasada alguna distancia sigue sirviendo de térm. á esta y á las de San Mamed de Andoyo y Sta. María Magdalena de Aldemunde que quedan al S. y á su márg. izq., se introduce por Sofán con inclinacion al NO. á unirse con el anterior; y juntos continuan por la misma parr. hácia el O., dejando la igl. en la márgen izq.; no muy lejos y á su frente dobla su curso hácia el N., y haciendo otro recodo, vuelve al momento al O. continuando por la propia parr., separándola de la de San Lorenzo de Verdillo, la cual queda á la márgen der. Al dejar los térm. de Sofán y Verdillo á la inmediacion del puente de Carral, que es de piedra con tres ojos, de mala construccion y que con dificultad sirve para carros, atraviesa por San Jorge de Artes, y luego se une á otro r. que llaman Jamozo, que se forma de las aguas que bajan de la misma de Artes, Sofán y Sta. María de Rus. Despues de unido al anterior, y á corta distancia, corre separando la parr. de Sta. María de Ardaña, que queda á la izq., de parte de la de Artes, cuya igl. está á la izq. de este r. y muy inmediata al de Jamozo. Despues que deja al térm. de Artes, entra en el de San Juan de Carballo, que lo atraviesa, dejando á la izq. un triángulo de monte que se introduce entre el de Ardaña, sigue el riego por este hasta muy cerca del puente de Lubian, punto donde finaliza aquel y tocan los de Carballo y San Martin de Oca. La igl. de Carballo y toda la pobl. quedan á la der. Mas arriba del citado puente se le une otro r. que baja por el centro de la parr. de

San Ginés de Entrecruces, que despues separa esta de la de San Salvador de Herbecedo, dejándola á la izq. y aquella á la der. Desde Entrecruces sigue separando la de Herbecedo de la de Sta. Maria de Rus, la cual queda á la der., y atravesando por una parte de su terreno, entra en la de Ardaña, con direccion al NO, en donde se le unen otros 2 riach., que el uno baja de Rus con direccion al SO. y el otro de las de Herbecedo y Seavia con direccion al NE., y asi unidos corren por entre Ardaña al NO., y se embocan en el Lubian un poco mas arriba en los térm. de la misma, y pasa por los térm. de Oca, en los cuales está el puente Lubian que es de cantería con cinco ojos y de muy buena construccion. Un poco mas abajo entra en el térm. de Sisámo hasta el punto de Barcia, entre el cual y dicho puente se incorpora en el Allones despues de un curso total de 3 leg. largas: este r. á mas de la fertilidad que proporciona al pais que baña, cria riquisimas truchas que son muy apreciadas y otras diversidades de peces pequeños. Sin embargo de ser vadeable tiene varios puentes para comunicacion.

LUBIAN: puente sobre el r. de este nombre, en el pais de Bergantiños, prov. de la Coruña. Es de cantería, con cinco ojos, bastante estrecho y en muy mal estado. SIT. en el camino que parte de la Coruña á Camariñas y otros puertos de la costa occidental de la misma prov., dista de la Coruña 5 1/2 leguas.

LUBIAN: l. con ayunt. en la prov. de Zamora, part. jud. de Puebla de Sanabria, dióc. de Leon, aud. terr. y c. g. de Valladolid. SIT. entre las portillas de Padornelo y Cando en terreno montuoso; su CLIMA es frio, sus enfermedades mas comunes son dolores de costado, fiebres gástricas é hidropesías. Tiene 86 CASAS, la de concejo, escuela de primeras letras frecuentada por 36 niños entre los que se cuentan algunos de Edroso y Acibeiros; igl. parr. (San Maméd), matriz de Chanos, Edradas y Edroso, servido por un cura de término y presentacion del ordinario; una ermita (San Bartolomé), contigua al cementerio; y buenas aguas potables. Confina el TÉRM. N. varias sierras; E. Acibeiros; S. Castrelos, y O. Chanos; á una leg. el mas distante. El TERRENO es de mediana calidad; por él corren dos r. que reunidos en el térm. forman el denominado Tuela. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes, á Benavente, Zamora y Galicia, pudiéndose llamar con mas propiedad veredas. Hay estafeta de correos, y casa de postas con 6 caballos para el servicio, y destacamento de carabineros y guardias civiles. PROD.: centeno, lino, patatas, hortalizas y frutas; cria ganados y con especialidad el vacuno. POBL.: 62 vec., 255 almas. CAP. PROD.: 164,798 rs. IMP.: 17,546. CONTR. 4,736 rs. 2 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,070 rs., cubiertos del fondo de propios, y el deficit por reparto entre los vecinos.

LUBIAN: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Tomiño y felig. de San Salvador de *Tebra*. (V.)

LUBIAN: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Boqueijon y felig. de Sta. Maria de *Oserál*. (V.)

LUBIAN: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Fene y felig. de Santa Marina de *Sillobre*. (V.) POBL.: 8 vec., 15 almas.

LUBIANO: l. del ayunt. de Elorriaga, en la prov. de Alava, part. jud. de Vitoria (1/2 leg.), aud. terr. de Burgos (22), c. g. de las Provincias Vascongadas, y dióc. de Calahorra (22). SIT. en una altura; CLIMA saludable, le combaten todos los vientos y se padecen afecciones catarrales. Tiene 16 CASAS igl. parr. (La Asuncion), servida por un beneficiado perpetuo, con título de cura, de patronato del ordinario y del cabildo, cementerio al O., una ermita (San Juan), y para el surtido del vecindario dos fuentes, dentro de la pobl., de aguas comunes y saludables: los niños de este l. concurren á la escuela de Ullibarri Arrazua. El TÉRM. se estiende 1/2 legua de N. á S. y á igual distancia de E. á O., confina N. Ullibarri Arrazua; E. Mendijur; S. Matauco, y O. Junguitu y otra vez Ullibarri Arrazua; comprendiendo en su circunferencia varios trozos de robledal y algunos arbustos y una deh. de pasto. El TERRENO es de mediana calidad y le atraviesan varios riach. Los CAMINOS son locales en regular estado: el CORREO se recibe de Vitoria, por propio. PROD.: toda especie de granos, especialmente trigo y cebada; cria de ganado vacuno, caballar y lanar; caza de perdices y liebres; pesca de tencas. IND.: ademas de la agricultura y ganadería, hay un molino harinero. POBL.: 11 vec., 53 almas. RIQUEZA y CONTR.: con su ayunt. (V.)

LUBIERRE: pequeño r. en la prov. de Huesca, part. jud. de Jaca: tiene su nacimiento en las vertientes de los puertos de Borau, y va á incorporarse al r. Aragon, por entre los pueblos de Ascara y Abay.

LUBRAN: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Mondariz y felig. de Sta. Eulalia de Mondariz.

LUBRE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ares y felig. de Santa Eulalia de *Lubre*. (V.) POBL.: 28 vec., 106 almas.

LUBRE (SAN JUAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (3 leg.), dióc. de Santiago (10), part. jud. de Betanzos (1), y ayunt. de Bergondo (1/2). SIT. á la der. del camino real de Madrid y como á 1/2 leg. CLIMA templado y bastante sano. Consta de los l. ó ald. de Armuño, Campiña, Campo Galan, Campo de Leis, Carboeiro, Corral de la Iglesia, Dórnas, Espíritu Santo, Ferreiro, Rua da Lama, Sanin, Santa Baya y Viña, que reunen sobre 140 CASAS; hay fuentes de buen agua potable y una escuela indotada á la cual asisten 52 niños y 8 niñas. La igl. parr. (San Juan), es única y su curato de provision ordinaria. El TERM. confina por N. con el municipal de Sada; al E. San Salvador de Bergondo; por S. Sta. Maria de Babio, y al O. San Julian de Soñeiro. El TERRENO participa de monte poco arbolado, y de llanos de buena calidad. Los CAMINOS locales y el que enlaza con la carretera, se encuentran en mal estado: el CORREO se recibe en Betanzos. PROD.: maiz, trigo, vino, patatas, habichuelas, varias otras legumbres, frutas y pastos; cria ganado vacuno; hay caza de liebres y perdices. IND.: la agrícola y algunos molinos harineros. POBL.: 153 vec. y 800 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LUBRE (STA EULALIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (6 leg.), dióc. de Santiago (13), part. jud. de Puentedeume (1) y ayunt. de Ares (1/2). SIT. en una llanura y á la falda del Montefaro, con buena ventilacion y CLIMA templado y sano: cuenta 525 cas., distribuidas en los l. ó ald. de Arrujo, Besojo Feal, Golmar, Lamalonga, Lubre, Mayobre, Outeiro, Pedrós, Prados Viejos, Rega da Fraga y Seijas. La igl. parr. (Sta. Eulalia) es matriz de San José de la v. de Ares y San Vicente de Meá; su curato de entrada y patronato real y ecl.: tiene 2 ermitas con la advocacion de San Juan Bautista y San Andrés, sostenidas con las limosnas de los vec. El TÉRM. confina por N. con Simon (l. de Mugardos) y San Pedro de Cerbás; por E. con San Vicente de Caamonco; por S. con la r. y puerto de Ares, y por O. con el citado Meá. El TERRENO participa de monte y llano, aquel poco poblado y este de buena calidad. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados, y el CORREO se recibe por Seijo. PROD. trigo, maiz, cebada, vino, legumbres y frutas; cria ganado vacuno y de cerda. IND. la agrícola. POBL.: 525 vec., 2,622 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LUBRIN: v. con ayunt. en la prov., dióc. é intend. de Almería (12 leg.), part. jud. de Vera (3) y aud. terr. y c. g. de Granada. Se halla SIT. en una colina al pie de la sierra de los Filabres, donde goza de CLIMA sano y templado. Esta v., segun consta, fué poblada en 1578 por 28 familias venidas de diferentes prov., la cual perteneció en un principio al señorio del marqués del Carpio, y posteriormente á los duques de Berwik y Alba, á quienes pasó por medio de enlaces, herencias ó permutas; cuyos señores percibian las dos terceras partes del diezmo, las qué recolectaban y custodiaban en una casa granero, de buena construccion, destinada al efecto, la cual, asi como su almazara, son los únicos edificios notables de la pobl. Los demas, levantados y colocados sin simetría, forman varias calles estrechas, tortuosas y de mal piso todas; y 2 plazas, llamada la una de la Constitucion, y la otra de Arriba: la primera está destinada para mercado, y en ella se encuentra la casa consistorial, y en la segunda se venden diariamente los pescados, verduras y carnes. La igl. parr. (Ntra. Sra. del Rosario) es de térm. y matriz, y tiene agregada la de la aldea del Chivé, distante 1 legua: sirven su culto 1 cura párroco y 2 beneficiados, 2 tenientes amovibles por el ordinario, 4 clérigos particulares, 1 sacristan y 1 organista, ambos de nombramiento de dicho ordinario. Hay 2 escuelas de niñas, donde se las enseña las labores propias de su sexo, y 1 de primeras letras para los niños; 1 pósito con el fondo de 1,500 fanegas de trigo; y por último, á la entrada oriental de la pobl. 1 abundante fuente, de cuyas aguas se surten los vec. para beber y demas usos, habiendo tambien otra ferruginosa y de virtudes medicinales, pero de escaso caudal, al O. y muy inmediata de la v. Confina el

TÉRM. N. Benitorafe; E. Antas; S. Lucainena de las Torres, y O. Ulcila del Campo: comprende la espresada aldea del Chivé y la cortijada de los Marchales. El TERRENO es de buena calidad, y se cultivan 1,400 fanegas de tierra de pan-llevar, entre las que pueden contarse 130 de medio riego; y en unas y otras se ven con abundancia olmos, cepas, higueras chumbas y otros árboles frutales. Todo el terreno está cortado por varias ramblas y arroyos que solo llevan agua en tiempos de lluvia, y en él se encuentran diferentes señales que indican la existencia de minerales ferruginosos y cobrizos de escelente calidad, especialmente el amianto, que por otra parte abunda mucho en la citada cortijada de los Marchales. CAMINOS: los locales. PROD. trigo, cebada, centeno, garbanzos, vino y aceite, de todo en abundancia, y de cuyos tres últimos artículos se esporta parte para los pueblos limítrofes, y para las c. de Murcia, Lorca y Almería; se cria ganado lanar y cabrío para el consumo de la pobl. IND.: la agrícola, la arriería, varios telares de lienzos, bayetas y cobertores, 3 almazaras, 6 molinos harineros, 5 hornos de pan cocer y 3 tiendas de abacería, paños, sedas y lienzos; tambien hay 1 mercado bastante concurrido, que se celebra semanalmente los domingos. POBL.: 1,250 vec., 5,000 alm. CAP. IMP. para el impuesto directo 354,005 rs. ID. IND. por consumos 70,000. CONTR.: 13'53 por 100 de estos capitales.

LUCAINENA DE LAS ALPUJARRAS: l. en la prov. de Almería (11 1/2 leg.), part. jud. de Berja (2 1/2), dióc., aud. territorial y c. g. de Granada (15 1/2) y ayunt. de Darrical. SIT. en el declive occidental de un cerro, en CLIMA templado, donde reinan especialmente los vientos N. y S., siendo las enfermedades mas comunes las calenturas. Tiene 108 CASAS, divididas en 2 barrios por un barranco, la mitad de dos pisos y de mala distribucion interior; 1 pequeña plaza de figura irregular, varias calles muy malas, sin empedrar y sucias; 1 pósito con el fondo de 57 fanegas de trigo, 1 cárcel arruinada, 1 fuente de buena agua para el surtido del vecindario; 1 iglesia (Sto. Cristo del Consuelo), aneja de Ugijar, servida por 1 teniente de cura, 1 sacristan y 1 acólito; y últimamente 1 cementerio contiguo á la misma igl. y en medio de la pobl., cuya circunstancia hace que sea perjudicial á la salud pública. Confina el TÉRM N. Alcolea; E. Berja; S. Darrical, y O. Ugijar: comprende un cortijo llamado la Hortichuela. El TERRENO es bastante estéril, muy quebrado, pedregoso y casi todo de secano, habiendo algunos montes, de los cuales es el principal el denominado Cerron, que se halla al E.; se cultivan 40 fanegas de tierra regadía, la mitad de segunda y la otra de tercera clase: los r. de *Cherin* y *Alcolea* reunidos pasan en direccion de N. á S. á un tiro de fusil del pueblo; su caudal es escaso, pero de curso perenne; en las avenidas suele desbordarse con frecuencia, en razon a ser poco profundo el cáuce que lo encierra; sus aguas se utilizan para el riego, y para dar impulso á 1 molino harinero. CAMINOS: los de pueblo á pueblo. PROD. trigo, maiz, aceite y seda, cuyos artículos no bastan para el consumo; la parte que falta se importa de Berja y Ugijar; cria ganado lanar, cabrío y muy poco mular, y caza de perdices, conejos, zorras y garduñas. IND.: la agrícola y el espresado molino harinero, ocupándose ademas los naturales en la fabricacion de esparto, que lo venden en los pueblos inmediatos, y en el trabajo de las minas de la sierra de Gador. POBL.: 200 vec., 800 alm. CAP. IMP.: para el impuesto directo; 47,601 rs. CAP. indirecto por consumo: 21,717. CONTR.: 13'53 por 100 de esta riqueza.

LUCAINENA DE LAS TORRES: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Almería (8 leg.), part. jud. de Sorba (2), aud. territorial y c. g. de Granada (25). SIT. al N. y pie de la sierra Alhamilla, combatida por todos los vientos que hacen su CLIMA saludable, siendo las enfermedades mas comunes calenturas inflamatorias y tabardillos, producidos por la sequedad del clima. Se compone de 240 CASAS de mal gusto, sin contar las cortijadas y caseríos, las cuales forman calles por lo general desiguales, en un estado mediano de policía. Hay una plaza cuadrilonga, cuyos costados los componen una fuente de buenas aguas, las casas consistoriales, la del curato y otras cuatro de particulares; un pósito ó banco de labradores con 560 fanegas de trigo y 2,100 rs. en metálico; una escuela asistida por 12 niños, cuyo maestro no percibe otras utilidades que las convenidas con los padres de aquellos; una cárcel pequeña y de cortas comodidades; igl. parr. bajo la advocacion de San Juan Bautista, servida por un cura párroco de patronato real, un sacristan mayor y dos acólitos; en el sitio llamado de la Cámara una ermita dedicada á Ntra. Sra. de los Dolores, sin servicio por falta de fondos; un cementerio construido en el año de 1837 bien ventilado, y que no perjudica á la salubridad pública: finalmente en una montaña que se eleva al S. de la pobl. existen las ruinas de un antiguo cast., advirtiéndose ademas en varios sitios, restos de otras fortalezas, por cuyo motivo llaman á esta v. los naturales de Lucainena de las Siete Torres. Confina el TÉRM. N. Tahal; E. Sorbas y Nijan; S. Huebra, y O. Turrillas, Taberno y Senés, comprendiendo su circunferencia 3 1/2 leg. poco mas ó menos; en él se encuentran las alq. y caseríos de Almazarilla, Cabero, Cámara, Cobatillas, Donate, Fuente de la Parra, Ibañez, Polopillos, Polopos Altos y Bajos, Paralejos, Pocillo, Rambla Honda y Saltador y Olivillos; algunas cordilleras y sierras denominadas Fronton del Granado, del Huele, Herrerías y Madroñeras, Lanchas y Punta de Moraila y varias fuentes ó cortos manantiales de aguas para beber y ferruginosas, pues que abunda el terreno en minerales, siendo el mas principal el de azufre: al S. de la v. se eleva la sierra Alhamilla, en donde se encuentran muchas minas antiguas, cuyos minerales son desconocidos, escepto el de la nombrada Votacion ó de los Pobres, que es de escelente cobre de rosa y alguna parte de oro y plata. El TERRENO es de buena calidad, y la mayor parte está en cultivo, graduándose en 5,000 fan. de tierra, de las cuales se siembran al año una tercera parte: cruzan por el térm. varios arroyos ó ramblas, siendo las mas notables la llamada Honda, Almazarilla, Cueva y del Alamo que se reunen á la otra de Polopos, la cual desemboca en el mar junto á Carbonera. Los CAMINOS son carreteros y de herradura, de pueblo á pueblo, y la CORRESPONDENCIA se recibe de la adm. de Almería. PROD. trigo, cebada, maiz, centeno, garbanzos, aceite, barrilla y frutas de muchas clases; todo en bastante abundancia. La principal IND. es la agricultura, dedicándose ademas las mugeres á la hilaza y tejidos ordinarios, y el COMERCIO está reducido á la esportacion de los frutos sobrantes, é importacion de los que faltan para el consumo. POBL.: 301 vec., 1,205 almas. CAP. IMP. para el impuesto directo: 109,366 rs. CAP. indirecto por consumos: 33,941. CONTR.: 13'53 por 100 de esta riqueza. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 5,000 rs. poco mas ó menos, y se cubre con el arrendamiento de una casa, una pequeña suerte de tierra y parte de un manantial; todo lo cual asciende á 300 rs., y el resto por reparto entre los vec.

LUCAR: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Almería (13 leg.), part. jud. de Purchena (1), aud. terr. y c. g. de Granada (22): SIT. al pie del cerro llamado de San Marcos, que le circunvalan 3 barrancos, dando vista á toda la sierra de Filabres y parte del r. Almanzora; es muy bien ventilada y goza de CLIMA despejado y saludable. Tiene 400 CASAS de mala construccion y aspecto, distribuidas en varias calles irregulares y de piso poco cómodo; una pequeña plaza al E. de la poblacion; escuela de primeras letras dotada de los fondos municipales; algunas fuentes en el térm. cuyas aguas se utilizan para el riego; y por último una igl. parr. de primer ascenso (la Concepcion) servida por un cura párroco, un teniente, un beneficiado y un sacristan nombrados por el ordinario. Confina el TÉRM. N. Cullar; E. Oria, Urracal y Somontin; S. Purchena, Armina y Tíjola, y O. con el mismo Tíjola. El TERRENO es bastante productivo y casi todo cultivado, encontrándose en él una cantera de jaboncillo, y una sierra perteneciente al marqués de Valmediano, la cual contiene algunos pinos y monte bajo de combustible y carboneo. CAMINOS todos son de herradura y de pueblo á pueblo. CORREOS: la correspondencia se recibe de la estafeta de Tíjola distante una leg. PROD.: granos de toda clase, aceite en abundancia, vino, y ganado lanar y cabrío. IND.: la ocupacion preferente de los naturales es la agricultura, pero no obstante algunos se dedican tambien á la fabricacion de telas de lino y cáñamo. POBL.: 386 vec., 1,545 alm. CAP. IMP.: para el impuesto directo 130,726 rs.: cap. indirecto por consumos 73,787. CONTR.: 13'53 por 100 de dichos capitales.

LUCENA: r. que principia en el térm. de Chodos, prov. de Castellon de la Plana, part. jud. de Lucena. En su origen no es mas que un barranco seco llamado de Chodos, que comenzando al S. del pueblo de su nombre, donde recibe las vertientes meridionales del monte Peñagolosa, corre hácia el SE. hasta Lucena, en donde toma esta denominacion que ya

no abandona hasta su desagüe: recoge allí las fuentes que brotan en la masada de Tor, que algunos creen ser el origen del mismo r.; deja á la der. á la mencionada v. de Lucena y á la de Alcora, y á la izq. á Figueroles y la ald. de La Foya, desembocando luego en la rambla de la Viuda, donde pierde su nombre. Los principales barrancos que se le unen son: por la der. el del Mas de Custodi 1/2 hora antes de llegar á Lucena; el del Pas de Santonio, que pasa por el pie de ella; el de los Foyes pasado 1/4 de hora; el de la Miloca á una hora; y el de la Torre que desemboca por frente de Figueroles: por la izq. confluyen, el de Casotes 1/2 hora antes de Lucena, y el de La Foya que corre por delante de la ald. del mismo nombre. Sus aguas se aprovechan para el riego de Lucena, Figueroles y Alcora; y el número de hanegadas de huerta que fertiliza en cada uno de ellos son: en Lucena 262, 108 en Figueroles, y 1.390 en Alcora, con mas unas 200 hanegadas que beneficia el barranco de la Foya, que se pierde en el r., pertenecientes al mismo Alcora y á su ald. La Foya. Los mencionados riegos se consiguen por medio de acequias que estraen sus aguas del r., siendo de mencionarse el famoso azud y pantano que se encuentra bajo la huerta de Figueroles junto al molino que llaman del Pantano. Esta magnífica obra que era la riqueza de Alcora por reunir allí aguas bastantes para asegurar el riego de su huerta en un año de sequía, se halla arruinada y abandonada hace mas de 50 años, conservándose el azud y acueducto que cruzaba la pared del pantano de N. á S. cuando por bajar las aguas no podia regarse por la cequia alta: permanecen en buen estado las paredes de piedra sillería que sostienen las 2 torres de refuerzo, y se apoyan en los montes de ambas márg. La rotura del medio lienzo se calcula podria repararse con un millon de rs. En todo el curso del r. se encuentran 2 batanes y 6 molinos harineros en Lucena, 3 en Figueroles, y 8 en Alcora. Como es escaso de agua puede atravesarse por cualquier punto, aunque en las avenidas son los mejores pasos, uno que hay á 1/4 de hora de Figueroles y otro enfrente de Alcora, con un puente de mampostería de un solo arco al pie de la montaña en donde se halla sit. Lucena.

LUCENA: part. jud. de ascenso en la prov. de Castellon de la Plana, aud. terr. y c. g. de Valencia, dióc. de esta c. y de Tortosa. Se compone de 11 v., 15 l., 2 ald. y mas de 700 masadas, que forman 26 ayunt., cuyos nombres, poblacion estadística municipal, reemplazo del ejército y riqueza imp., así como las dist. de los principales entre sí á las cap. de que dependen, resultan de la escala y cuadro sinóptico que colocamos á continuacion.

LUCENA, cab. del part. jud.

	Adzaneta.		Alcora.		Ayodar.		Argelita.		Córtes de Arenoso.		Castillo de Villamalefa.		Fanzara.		Ludiente.		Ribesalbes.		Suera-Baja.		Toga.		Useras.		Vistabella.		Villahermosa.		Zucaina.		Castellon de la Plana cap. de prov.		Tortosa, dióc.		Valencia, aud. y c. g.		Madrid.	
4																																				
3	5																																			
7	10	5																																		
4	8	4	2 1/2																																	
8	11	10	10 1/2	8																																
3	7	4	6	4	5																															
4	8	3	2	2	9 1/2	5																														
—	4	8	5	3	2	8	2	4																												
4 1/4	7	2	3	2 1/2	11	4	1	5																												
7	10	5	2	4	111/2	6	2 1/2	6	2 1/4																											
5	9	5	2	1	8	4	2	2	3																											
3	2	3	8	6	11	6	6	7	5	8 1/2																										
7	4	8	14	10 1/2	6	5	11	7	11	14 1/2	13																									
5	8	8	8	7	3	3	9	5	8	9 1/2	8																									
5	9	8	5	5	3 1/2	1	3	3	5	10	4																									
7	9	4	8	9	14	9	61/2	10	5 1/2	7 1/2	9 1/2																									
22	18	22	32	26	30	25	25	26	24	29 1/2	32																									
20	22	17	17	19	24	21	16	20	16	16 1/2	18																									
73	77	72	70	69	67	69	70	69	71	70	69																									

CUADRO sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la poblacion de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, y su riqueza imponible.

AYUNTAMIENTOS.	OBISPADOS A QUE PERTENECEN.	POBLACION		ESTADISTICA MUNICIPAL.									REEMPLAZO DEL EJÉRCITO.									RIQUZA IMPONIBLE.				
				ELECTORES.									Jóvenes alistados de edad de													
		VECINOS.	ALMAS.	Contribuyentes	Por capacidad.	TOTAL.	Elegibles.	Alcaldes	Tenientes	Regidores	Síndicos	Suplentes.	A. pedáneos.	18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	TOTAL.	Cupo de sold. corresp. á una quinta de 25,000 hombres.	Territorial pecuaria y urbana.	Industrial y comercial.	TOTAL.	Por vecino.	Por habitante.
																							Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. M.	R. M.
Adzaneta	Tortosa.	368	1224	245	»	245	245	1	1	6	1	6	»	19	16	10	7	6	3	5	66	3 »	96100	8575	104675	284 15	85 18
Alcora	id.	1347	5609	460	4	464	446	1	1	8	1	7	»	44	42	44	27	28	18	8	211	9 »	270516	68350	338866	251 20	60 14
Argelita	Valencia.	144	547	97	3	100	97	1	1	4	1	5	»	6	3	8	5	1	2	»	25	1 »	34260	1425	35685	247 28	65 8
Ayodar	id.	165	667	93	»	93	81	1	1	4	1	5	»	10	6	5	9	4	2	2	38	1 »	53400	4550	57950	351 7	86 30
Benitandús (1)	Tortosa.	»	»	18	»	18	18	1	»	2	1	3	»	2	2	1	1	3	1	»	10	0'1	»	»	»	»	»
Castillo de Villamalefa	Valencia.	200	876	90	»	90	81	1	1	4	1	5	»	1	9	2	7	3	3	3	28	0'9	42400	2125	44525	222 21	50 3
Chodos	Tortosa.	61	350	59	»	59	54	1	1	2	1	4	»	3	5	4	5	4	3	1	12	1 »	29895	3725	32620	534 26	93 7
Costur (2)	id.	»	»	79	2	81	79	1	1	2	1	4	»	3	3	4	»	2	»	»	82	1 »	»	»	»	»	»
Córtes de Arenoso	Valencia.	341	1775	171	6	177	171	1	1	6	1	6	»	15	13	14	13	13	7	7	25	0'6	90633	11425	102058	299 10	57 17
Espadilla	id.	89	317	54	»	54	54	1	1	2	1	4	»	4	2	»	7	1	2	1	17	0'4	27435	725	28160	352 »	88 28
Fanzara	Tortosa.	169	667	115	4	119	109	1	1	4	1	5	»	2	3	2	5	4	3	3	22	1 »	107248	3525	110773	655 8	166 3
Figueroles (3)	id.	»	»	95	»	95	95	1	1	4	1	5	»	3	3	8	2	2	3	1	22	1 »	»	»	»	»	»
Fuentes de Ayodar	Valencia.	48	188	46	»	46	46	1	»	2	1	3	»	3	6	4	4	1	1	»	19	0'9	10060	425	10425	217 6	55 15
Jinquer (4)	Tortosa.	»	»	9	»	9	9	1	»	2	1	3	»	»	1	2	»	»	1	»	4	0'1	»	»	»	»	»
Lucena	id.	786	2903	284	12	296	255	1	1	8	1	7	»	18	26	25	13	15	18	17	132	4 »	165165	18000	183165	233 1	63 3
Ludiente	Valencia.	119	509	102	5	107	90	1	1	4	1	5	»	11	12	6	9	14	5	6	63	1 »	50212	5700	55912	469 29	109 29
Ribesalbes	Tortosa.	148	689	134	3	137	134	1	1	6	1	6	»	12	13	5	6	5	7	3	51	1 »	52000	25600	77600	524 11	112 21
Suera Alta y Baja	id.	235	953	131	4	135	123	1	1	6	1	6	1	4	9	7	2	10	1	2	35	2 »	66530	25125	91655	390 1	96 6
Toga	Valencia.	107	378	82	»	82	58	1	1	4	1	5	»	6	1	4	6	5	3	1	26	0'7	48000	725	48725	455 13	138 31
Torrechiva	id.	42	249	40	4	44	40	1	»	2	1	3	»	8	4	2	5	4	6	»	29	0'3	47400	1575	48975	1166 2	196 23
Useras	Tortosa.	500	1900	247	2	249	247	1	1	8	1	7	»	7	15	23	6	13	9	4	77	3 »	117395	14300	131695	263 13	69 11
Vallat	Valencia.	60	240	30	»	30	30	1	»	2	1	3	»	2	2	4	1	2	»	2	13	0'2	22500	375	22875	381 9	95 11
Veo	Tortosa.	93	402	48	»	48	48	1	1	2	1	4	»	2	1	2	2	4	2	»	13	0'8	19041	9600	28641	307 33	71 8
Villahermosa	Valencia.	425	1760	216	»	216	216	1	1	6	1	6	»	14	15	22	16	12	11	5	95	4 »	222200	12875	235075	553 4	133 19
Vistabella	Tortosa.	321	1239	197	2	199	171	1	1	6	1	6	»	7	14	11	13	8	10	4	67	3 »	42370	10725	53095	165 13	42 29
Zucaina	Valencia.	180	691	120	4	124	120	1	1	4	1	5	»	4	15	3	5	7	4	10	48	2 »	99510	2125	101635	564 22	147 3
Totales		5939	24133	3262	55	3317	3117	26	21	110	26	128	1	210	241	222	176	171	125	85	1230	43 »	1714210	230574	1944785	327 16	80 20

(1) La poblacion de este ayuntamiento, asi como su riqueza imponible están unidas con las de Veo.
(2) Unido con Alcora en cuanto á la poblacion y riqueza.
(3) Idem. con Lucena:
(4) Idem. con Alcudia de Veo, del partido judicial de Segorbe.

NOTA. No se encuentran en la matrícula catastral los datos que índiquen la cuota de contribuciones que satisface cada ayuntamiento; pero se ve que el total de las que paga la provincia es el 22 por 100 de su riqueza: en la misma proporcion, las de este partido deben ascender á rs vn. 427,853, que salen á razon de 72 rs. 1 maravedí por vec. y 17 rs. 25 mrs. por hab. La de culto y clero, entra en este total por rs. vn. 91,599 que le corresponden al respecto de 4'71 por 100 de la riqueza, y sale á razon de 15 rs. 14 mrs. por vec. y 3 rs. 27 mrs. por hab.; lo que reduce las demás á rs. vn. 336,254, ó sean 56 rs. 21 mrs. por vec. 13 rs. 32 mrs. por hab. y 17'29 por 100 de la riqueza.

[6316]

Diccionario geográfico-estadístico-historico de España - Volum 20 (Lora del Río (partido)-Madrid (palacio de dª M C de Borbón))

SITUACION, CONFINES Y CLIMA. Sit. al estremo occidental de la prov., y confina N. con los part. de Mora (Aragon, prov. de Teruel) y Albocacer; por E. con el de Castellon de la Plana; por S. con los de Villarreal y Segorbe, y por O. con el de Vivel y parte del de Mora. El límite sept. corre por la sierra de los reinos de Valencia y Aragon y por los térm. de Vistabella, Chodos y Adzaneta; el oriental por Useras, Costur, y Alcora; el meridional por Ribesalbes, Benitandus, Veo y Jinquer; el occidental por Ayodar, Fuentes de Ayodar, Toga, Torrechiva, Zucaina y Córtes de Arenoso hasta llegar otra vez al límite de Aragon, quedando siempre dentro del part. los pueblos mencionados. Su estension de N. á S. es de 16 horas, y 13 de E. á O., con mas de 24,000 alm. (30,000 segun datos de la redaccion), repartidas en las 28 pobl. mencionadas de las que, Adzaneta, Alcora, Lucena, Useras y Villahermosa son las principales. Su CLIMA es bastante destemplado y tan vario como los diferentes vientos que reinan, que son el SE., NE. y N.· el primero produce un temperamento cálido y húmedo; el segundo, frio, y el tercero glacial é insoportable. Sin embargo, por un término medio puede decirse que es fria la atmósfera en la parte sept. del part., y templada en la oriental. Las enfermedades mas comunes son las estacionales.

TERRITORIO. Todo él se compone de una série de montañas sobrepuestas unas á otras, las cuales forman una masa compacta entrelazándose entre sí, y elevándose hácia el N. del part. donde descuella el famoso Peñagolosa, nombre que sin duda proviene de Peña colosa ó colosal, por su grande y asombrosa elevacion: se halla sit. al NE. de Villahermosa y al SO. de Vistabella, y su pico es el núcleo de todas las montañas de la prov., como tuvimos ocasion de notar al describir aquella: domina todas las del part.; las mas encumbradas parecen á su alrededor pequeñas colinas, y desde su cúspide presenta el pais un magnífico y vistoso panorama, descubriéndose hácia el E. las sierras de Engarcerán; al SE. el fértil terr. de la Plana que concluye en el mar mediterráneo; al S. la sierra de Espadán, y al O. el reino de Aragon. Estiende principalmente sus raices en forma de cord. hácia el N. y NE. en busca de los montes del Maestrazgo; por el E. va descendiendo en colinas y lomas que desaparecen insensiblemente hasta concluir en la llanura de Castellon, y por el S. se entrelaza con la notable sierra Espadan, que se introduce por la parte meridional del part., donde se levanta el escarpado piso de su nombre, en cuyas raices sept. estan sit. Jinquer, Veo y Benitandus. En toda la multitud de sierras y montes que quedan reseñados, hay poco arbolado, aunque abundan los arbustos como sabinas, romeros, aliagas, lentiscos y otros, siendo riquísimo el reino vejetal médico, y abundantes las yerbas de pasto. Antes de la guerra civil existian espesos pinares y carrascales, que en la actualidad casi han desaparecido. En Vistabella y en las faldas del Peñagolosa radica el pinar mas estenso del part.; en la montaña del Bohi otro de una hora en cuadro; en el Cabezo de Batalla otro, lo mismo que en el Mas de Gual, de pinos y carrascas, cuya estension es de una hora en cuadro: de los dos primeros se saca alguna madera de construccion, aunque de inferior calidad. En Córtes de Arenoso hay 2 pinares, uno en el cerro del Cabezogordo, y otro en el Cabezo del Pinar, entrambos destinados al carboneo, aunque del último se aprovechan algunos pinos para madera de construccion. En el térm. de Lucena, barranco de la Masada de Cuaresma y monte del Salto del Caballo, existen pequeños pinares, encinas y robles para el carboneo: en las lomas de Tena, masada de Fovos y en la mayor parte de las sit. desde el ESE. hasta el NO., se encuentran restos de los carrascales que existian, criándose ahora un pinar en la masada de Eugenia, y otro con un robledal en la de Bachero. En el térm. del Castillo y maseria de Agustina, hay un carrascal para el carboneo y cria de ganado de cerda; en el de Fanzara se crian ahora 3 pinares y un carrascal que por ser tan jóvenes apenas pueden utilizarse actualmente; y en Suera Alta y Suera Baja hay bastantes alcornocales, haciéndose continuas plantaciones para aprovechar el corcho. Encuéntranse 2 canteras de piedra; una en Lucena á 1/2 hora de la pobl., de la que se sacan ruedas de molino y otros de menores dimensiones, que se emplean en las fáb. de loza de Ribesalbes y Alcora para moler los barnices; y otra en el térm. de Ludiente. Hay infinitas minas de yeso y algunas de metales: en Vistabella se principiaron á esplotar de oro y plata; pero bien por la escasez del mineral, bien por ignorancia facultativa, se abandonaron; en Villahermosa se encuentran 3 de cobre gris, 2 que se esplotan, y una abandonada desde 1844, hallándose ademas muestras en dos puntos. En una de las minas que se benefician se ha tropezado con trabajos antiquísimos, cuya totalidad no se ha descubierto todavia, habiéndose hecho algunas escavaciones en otros 3 puntos en que aparecen señales plomizas.

El part. está cubierto de cañadas, con algunos valles de corta estension, y unas pocas llanuras: las principales son la del Viñer entre Figueroles y Costur cubierta de viñedos, de donde probablemente toma nombre, atravesada desigualmente de S. á N. por el barranco de la Foya, en el que nacen algunas pequeñas fuentes con que se riegan al S. unos trozos de huerta pertenecientes á la ald. del mismo nombre: tiene una hora de larga y 1/2 de ancha. La llanura de la Santa entre la rambla de la Viuda y Alcora poblada de viñas, algarrobos, higueras y olivos, es aproximadamente de la misma estension: la de Adzaneta de 2 1/2 horas de long. y 3/4 de lat. está formada de tierra gruesa circundada de pequeñas colinas cubiertas de olivos; lo cruza de NO. á NE. el barranco del Castell de poca profundidad, que desagua en la rambla de la Viuda, y se cultivan en ella trigo, maiz y patatas. El llano de Vistabella presenta un fenómeno singular, porque despues de haber trepado multitud de montes, y cuando no debieran esperarse mas que escabrosidades y derrumbaderos, se llega á aquella llanura de 2 horas de largo y casi la mitad de ancho, compuesta de marga, arenisca y rodeada de encumbradas montañas; es bastante estéril en verdad por los frios que allí reinan, pero se cogen en ella las patatas mas apreciadas del terr. En el térm. de Córtes de Arenoso pasando á Rubielos, se encuentra otra planicie de tierra encarnada y arenisca de 1/2 hora de estension; en Argelita en la cima del monte la Laguna otra de 3/4 de hora de tierra fuerte y rojiza, que forma un declive suave hácia el centro, donde se reunen las aguas pluviales; algunos pequeños valles en Alcora intermedios entre las colinas que forman el límite oriental del part.; y finalmente en Zucaina hay otra llanura de 3/4 de hora de long. y medio cuarto de lat., mucho mas fértil que la de Vistabella; y aunque privada de riego, produce maices cuando logra lluvias, y en todas ocasiones abundantes trigos.

RIOS Y ARROYOS. En sus art. especiales hacemos su descripcion minuciosa; ahora nos concretamos á dar una idea general de ellos para evitar repeticiones inútiles. Corre por el S. del part. en direccion de E. á O., con alguna inclinacion al SE., el r. *Mijares*, llamado por otros Millares, que entrando en él por Torre-chiva, pueblo sit. á la izq., pasa por Toga y Espadilla á la der., y luego por Vallat, Fanzara y Ribesalbes á la izq., penetrando en el part. de Villareal despues de haber recibido durante su curso multitud de barrancos, arroyos y otros afluentes, siendo los principales el r. *Villahermoso* que se le une por la izq. cerca de Vallat, y el arroyo de Ayodar ó el *Riach.*, por la der. entre aquella y Espadilla. Con sus aguas se fertilizan sobre 1,430 hanegadas de tierra distribuidas en los pueblos de sus riberas, sangrándose el r. por medio de unas presas de ramaje y piedra; se mueven varios molinos harineros; y aunque para su paso se encuentra solo un puente de mamposteria de un arco en Toga, es de ordinario vadeable en los puntos donde estan sit. los pueblos de sus márgenes, siendo el mejor vado en tiempos de avenidas el de Ribesalbes. Fertiliza tambien el part. de Lucena el r. de *Villahermosa* ó de *Linares* que nace en el térm. de este último, prov. de Teruel, part. jud. de Mora: se le conoce entonces con el nombre de r. *Mayor* ó de Linares, y entrando en aquel por Villahermosa, cuya v. deja á la izq., se le une el r. *Carbo* tomando el nombre con que le encabezamos. Corre en direccion del SE. por Castillo de Villamalefa y Ludiente que quedan á la izq., deja á la der. á Argelita, y por Vallat desemboca en el Mijares donde pierde su nombre. Sus aguas se aprovechan para el riego de 1,300 hanegadas en los 4 pueblos mencionados, sangrándolo á corta dist. de los mismos, por medio de acequias, cuyas presas son de piedras sueltas y tierra. Alimenta varios molinos harineros, es vadeable por todas partes, y tiene un puente de madera en Villahermosa y unos pontones de vigas, ramaje y tierra en Castillo Ludiente y Argelita. De N. á SE. cruza tambien el terr. el r. de *Lucena* que comienza en el barranco de Chodos y toma aque-

lla denominacion al llegar á la v. de su nombre que está á la der.; pasa por Figueroles y la ald. Foya á la izq., y dejando luego á la der. á Alcora, desagua en la rambla de la Viuda. Se fertilizan con sus aguas sobre 1,760 hanegadas pertenecientes á los pueblos mencionados; da movimiento á varios molinos harineros y batanes; es vadeable, y tiene un puente de mampostería en Lucena. Circunvalando toda la parte septentrional del part., corre de O. á E. el r. *Monlcon* que nace en la division de los reinos de Aragon y Valencia á 2 1/2 horas NO. de Vistabella, cuya v. queda á la der.; se le unen por este lado los barrancos del Mojon, Azor y Foyadores, y por la izq. la rambla *Carbonera*, desde cuya confluencia tuerce al S. con el nombre de rambla de la *Viuda*, dejando á la der. á Adzaneta, por cuyo térm. se sale del part., para volver á introducirse por el de Alcora en donde le entra por la der. el r. *Lucena*, desde cuyo punto revuelve al SE. y penetra en el part. de Villareal para desaguar en el Mijares No se riega huerta alguna con él, mueve algunos molinos harineros y tiene un puente de silleria de un arco entre los térm. de Vistabella y Mosqueruela, y un ponton en el de Adzaneta. Corren finalmente por el S. del part. los arroyos ó barrancos de *Suera* y *Jinquer*, que nacen en los térm. de los pueblos de que toman nombre, y unidos en un solo cauce con el barranco de Hain, forman orígen del r. Seco ó de *Bechi*.

Infinitas son las fuentes de aguas potables que se encuentran en todo el part.; y para formarse un cálculo aproximado de su número, baste decir que de 107 masadas que hay en el térm. de Lucena, apenas existirán dos que usen el agua de una misma fuente: la mayor parte se aprovechan para el riego de cortas cantidades de huerta. La de la Pegunta es de agua tan diluyente que segun aseguran los naturales disuelve una pierna de carne en 48 horas quedando solo el hueso. Las minas aguas *termales* que existen, son las de Toga que se aplican con fruto á los reumáticos y dolores crónicos: en el art. de aquella v. daremos mas pormenores.

Caminos. No hay ninguno carretero, á escepcion de un trozo desde Castellon á Alcora, y otro desde dicho punto á Adzaneta sin ventas ni mesones algunos: los medios de comunicacion de unos pueblos con otros se reducen á sendas para hombres á la lijera, y caminos vecinales de herradura descuidados, peligrosos y por puntos intransitables.

Producciones. Trigo, centeno, cebada, avena, maiz, garbanzos, lentejas, patatas, algarrobas, aceite, vino, higos, almendras, nueces, algun cáñamo, frutas, miel, cera, lana, queso, corcho y verduras. Sus pastos mantienen un numeroso ganado lanar y cabrío, algun vacuno, de cerda y mular: en los montes abundan los conejos, perdices y algunas liebres, y en las llanuras de Adzaneta y Vistabella las codornices.

Industria. La que se ejerce en el part. es mayor de la que debia esperarse de un pueblo esencialmente agrícola: la principal es la harinera; se fabrican ademas estambres y cordellates, estameñas bastas, bayetas, paño borreguero ó pardo, fajas, mantas de las llamadas Morellanas, lienzos caseros, alpargatas, aguardientes, loza fina y ordinaria, papel de estraza y estracilla, dedicándose muchos á la arrieria en Alcora y Ribesalbes para el trasporte de loza; en Córtes y Vistabella para el de telas de lana. Los salarios agrícolas son 3 rs. en invierno y 4 en verano, pagándose el obrero la comida: en la temporada de la siega se aumenta una mitad mas, y á pesar de ello emigran bandadas de jornaleros á Cataluña, Aragon y Valencia. El salario de los industriales es de un real mas.

Comercio. Los art. que se esportan son, ganado cabrío y lanar, pieles, jamon á 6 rs. libra carnicera, perdices á 2 1/2 reales, lana á 44 rs. a., queso á 90, patatas á 3, cera á 180, miel á 36, manzanas á 5, uva á 3, higos á 5, corcho á 18, trigo á 10 la barchilla, nueces á 7, y almendras á 9. Los art. que se importan son, ganado mular y caballar, quincalla, telas de algodon ó hilo, pañuelos de seda, arroz á 23 rs. barchilla, bacalao á 52 a., y jabon á 34: todos los precios reducidos á un año comun.

No hay feria ni mercado alguno notable; el principal es el de Alcora, de cuyo punto se surten los pueblos inmediatos: los art. del tráfico se reducen á especieria, cereales, arroz, bacalao, quincalla, percales, cáñamo, loza y vidrio.

Usos y costumbres. Los hab. del part. son generalmente altos, morenos, delgados, fuertes, lijeros, valientes y capaces de arrostrar las mayores privaciones y fatigas: los pueblos de la montaña son trabajadores y económicos, mientras los que guarnecen las orillas del Mijares no tienen aquellas dotes á igual grado. La aficion al vino y licores se desarrolla progresivamente; son relijiosos hasta la supersticion; muy raros los robos, aunque la menor provocacion ocasiona derramamiento de sangre.

Estadistica criminal. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 65; de los que resultaron absueltos de la instancia 5, libremente 1, penados presentes 56, contumaces 3, reincedentes en el mismo delito 2, y en otro diferente 2; de los procesados 26 contaban de 10 á 20 años de edad, 31 de 20 á 40, y 8 de 40 en adelante; 60 eran hombres, y 5 mugeres; 43 solteros y 22 casados, 2 sabian leer, 5 leer y escribir y 58 carecian de toda instruccion; los 65 ejercian artes mecánicas,

En el mismo periodo se perpetraron 20 delitos de homicidio y de heridas con 4 armas de fuego de uso lícito, 2 de ilícito, 3 armas blancas permitidas, 5 prohibidas, 5 instrumentos contundentes y un instrumento ó medio no expresado.

LUCENA: v. con ayunt., cab. del part. jud. de su nombre en la prov. de Castellon de la Plana (7 leg.), aud. terr. y c. g. de Valencia (20), dióc. de Tortosa (22): sit. sobre un pequeño cerro en la ribera der. del r. de su nombre; reinan generalmente los vientos del N. y O., su clima es frio y saludable. Tiene 314 casas de buena fáb., y arregladas á las necesidades agrícolas, las cuales se distribuyen en 14 calles bastante rectas, aunque estrechas y generalmente desempedradas, y 2 plazas, la de Isabel II que ocupa el centro de la pobl., es un rectángulo cuyo lado occidental lo forman una línea de soportales con arcos desiguales; su long. de N. á S. es de 154 pies, y su lat. de E. á O. de 58. Contiene la igl., la casa abadia, la del ayunt., los lavaderos y balsa para el riego de la huerta inmediata; se celebra en ella el mercado semanal. La plaza de la Iglesia es otro rectángulo menor, que puede considerarse como una prolongacion de la anterior, está empedrada, tiene 62 pies de long. por 36 de lat., sin otro edificio notable que el de la igl., cuya fachada se prolonga por toda su estension. La casa de ayunt. está sit. al E. de la primera plaza, es de un solo piso con una sala y un pequeñísimo cuarto que sirve de archivo, y forma solo una parte del edificio en que está la cárcel, hospital, cuartel de guardias civiles, escuela y habitacion del maestro. La cárcel no es mas que el piso bajo de la casa capitular, compuesto de 2 salas con escasa ventilacion y un calabozo sin otra luz, que la que entra por una trampa hecha en el piso de aquella. En la actualidad está sin uso, y los presos fueron trasladados á las provisionales formadas en el castillo viejo propio del Sr. duque de Hijar, sit. al N. de la pobl., ocupando el estremo de la montaña, sobre la que asienta la v.: su figura es polígona irregular, con 3 lados como los de un cuadro perfecto, y el del S. formado por 2 diagonales que rematan en un ángulo saliente en el centro. Su entrada se halla al E. defendido por 2 torreones, que como todo el edificio son de mamposteria con los ángulos de piedra sillar: en las paredes del edificio existen, aunque tapiadas la mayor parte, varias ventanas ojivas con una delgada columna gótica que las divide por mitad, y cuyos chapiteles estan afiligranados. Tiene en el piso bajo una espaciosa sala y un calabozo; en el superior 4 separaciones, ademas de la pieza del centro, que sirve para pasar á todas las demas con suficiente espacio para la habitacion del alcaide. Se halla en un estado de desmejoramiento notable, y tal vez se arruine en breve, si no se reparan con tiempo sus grietas y los agujeros por donde se introduce y filtra el agua de las lluvias. Las piezas estan bastante ventiladas y con mucha luz, á escepcion del calabozo del piso bajo, si bien espuestas en el invierno á los recios vientos del Penagolosa, son muy frias y sumamente desabrigadas. Hay escuela de niños, á la que concurren 50, dotada con 3,000 rs., otra de niñas con 60 de asistencia y 1,100 rs. de dotacion; un hospital de caridad para los enfermos del pueblo pobres de solemnidad, cuyas rentas ascienden á 655 rs. con 32 mrs., en censos que satisfacen algunos particulares; de los que há tiempo que no se pagan por haberse perdido las escrituras de imposicion 149 rs. 14 mrs.; y una igl. parr. (Ntra. Sra. de los Angeles), de que es anejo el pueblo de Figueroles, servida por un cura de térm., patronato

del conde de Aranda, un vicario y 12 beneficiados de patronato familiar, de los que hay 8 vacantes. Se fundó por el año 1724, y aunque es incierto el año de su conclusion, parece lo mas cierto, que el remate del edificio fuese en 1742, aun cuando el dejarle en disposicion de poder consagrarse al culto divino se prolongase hasta el 49: tambien es desconocido el arquitecto que formó el plano y comenzó la obra, habiéndola concluido Fedro Gonell maestro de obras de Lucena. Pertenece el edificio al órden corintio, es de 170 palmos de long., 109 de lat. y 92 de altura hasta la clave de la bóveda, y consta de 3 cuerpos: la nave principal se halla sostenida por 2 órdenes de columnas, 6 á cada lado, en las que estriban unos arcos sajones; aquellos estan embutidos en las parástedes, y de las impostas de las jamblas, salen 3 pequeños arcos romanos que con otro pegado á las paredes laterales del templo, sostienen un cornison circular y una pequeña cúpula, formando 8 capillas que componen los 2 cuerpos restantes. El altar mayor no pertenece esclusivamente á ninguno de los órdenes conocidos; el gusto churrigueresco es el que mas domina, como igualmente en los adornos de los demas altares y en los de los órganos. Encuéntrase en la misma parr., y su parte baja un subterráneo el cual se compone de una pieza central circular laterales: á la primera se baja por una escalera de 39 gradas que arranca del centro del pavimento de la igl., cubierta con una trampa de madera: su profundidad es de 29 palmos. La pieza lateral del S. se comunica con la parte superior por la escalera, que da á la sacristia con 32 tramos, siendo las paredes que sostienen las bóvedas del subterráneo, sobre las que descansa el piso de la igl. de 8 palmos de grueso. Hay ademas 3 ermitas tituladas San Vicente Ferrer, San Antonio de Padua y San Miguel, las 2 primeras cerca del pueblo, y la tercera en una colina á la dist. de 2 leg., un cementerio en parage ventilado, y una fuente en la pobl. de buenas aguas. Confina el TERM. por N. con el de Chodos; E. Useras y Figueroles; S. Alcora, y O. Castillo de Villamalefa. En su radio se encuentran mas de 100 casas de campo ó masadas, y multitud de montes con algunos pinos y pastos. El TERRENO es bastante escabroso y medianamente fértil: se riegan 262 hanegadas con las aguas del r. Lucena, que baja de Chodos y corre al SE. en busca de la rambla de la Viuda; otras 80 ademas, con 2 fuentes inmediatas á la pobl., y 40 en diversos trozos separados por las maserías del térm. Los CAMINOS son locales de herradura y malos. El CORREO se recibe de la adm. de Castellon de la Plana 2 veces á la semana. PROD.: trigo, maiz, vino, cáñamo, garbanzos, patatas, higos, almendras, varias frutas, legumbres y verduras: mantiene ganado lanar y cabrío, y hay abundante caza de perdices, algunos conejos y liebres. IND.: la agrícola, fabricacion de mantas, 2 batanes y 6 molinos harineros, su estado bastante regular. COMERCIO: se hace con las mantas y trigo sobrante que se esporta á varios puntos, importándose algunos art. de general consumo. POBL.: con Figueroles, 786 vec., 2,903 alm. CAP. PROD.: 2.752,750 rs. IMP.: 183,165. CONTR.: el 20 por 100 de esta riqueza. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 24,000 rs., del que se pagan 2,625 al secretario del ayunt., y se cubre con el prod. de propios y arbitrios y por reparto vecinal.

HISTORIA. Se ha hecho célebre esta pobl. en la última guerra civil. A fines de 1833 el carlista Carnicer recorrió el part. de Lucena con 300 infantes y 40 caballos. A poco amenazó á esta v. con 500 infantes y 80 caballos. El comandante de su milicia urbana, al frente de 3 compañías apoyadas por los paisanos, salió á su encuentro, y despues de una escaramuza, que dió por resultado algunos muertos y heridos por ambas partes, le obligó á retirarse. En 1.º de noviembre de 1835, sitió á Lucena el carlista D. José Miralles, conocido generalmente por el Serrador, con 2,500 infantes y 50 caballos. La milicia nacional de la pobl., que era su única guarnicion, se defendió con valor y heroismo del asalto de los carlistas; mas habiendo acudido en socorro de los sitiados la columna del brigadier D. Antonio Buil, obligó á aquellos á retirarse. En este sitio quemó el Serrador todas las masías y casas de campo de Lucena. En abril de 1837, fué esta v. sitiada por el mismo, quien con un cañon que encontró en el fuerte de Burriana, la atacó despues de haberla intimado la rendicion. Sus defensores con los acertados tiros de fusileria mataron á los principales gefes que dirigian la bateria carlista, y habiéndola retirado estos, hicieron aquellos una salida con tanto arrojo y denuedo, que el Serrador tuvo que retirarse. Fué sitiada esta pobl. otra vez por el referido carlista en junio del mismo año: su guarnicion se defendió con el valor que siempre, hasta que fué socorrida por el brigadier Borso. A fines del mismo año hizo Cabrera una nueva tentativa sobre dicha plaza, la que se resistió como lo habia hecho anteriormente, y los esfuerzos de Cabrera se estrellaron en el valor de los lucenses, que le obligaron á desistir de su empresa, sosteniéndose con la mayor tenacidad hasta dar tiempo á que las fuerzas de Oráa viniesen en su apoyo y obligasen á los carlistas á retirarse. En 16 de marzo del siguiente año, fué otra vez sitiada esta poblacion por Llangostera y Forcadell: el 17 por la tarde llegó Cabrera y principió el ataque: el general Borso habiendo sabido en Castellon el apuro de Lucena, acudió á su socorro: Cabrera le esperó en escelentes posiciones, y despues de una reñida y bien sostenida accion, regresó Borso á Castellon sin poder forzar el paso. A pesar de haber sido atacados con artilleria gruesa, se resistieron con el valor y heroismo que tantas veces habian manifestado, hasta que el 5 del siguiente mes el general Oraá la libertó. A principios de 1839, determinó el general Van-Halen introducir un convoy en Lucena, y sabedores de ello los carlistas, trataron de impedirlo: despues de un reñido combate en el que hubo muchos muertos y heridos por una y otra parte, consiguió dicho general introducir el convoy en Lucena. Siguió esta pobl. bloqueada hasta junio del mismo año en que la sitió Cabrera, jurando no separarse de allí hasta que la hubiese tomado: los lucenses se defendieron como siempre, pero socorridos por el general Odonell, obligaron á los carlistas á levantar el sitio.

LUCENA: part. jud. de ascenso en la prov. y dióc. de Córdoba, aud. terr. y c. g. de Sevilla; compuesto de la c. de Lucena, ald. de Encinas Reales y Jauja, y cortijada de Vado del Fresno, cuyas pobl. forman 2 ayunt.: las dist. que entre ellas median y las que de las mismas hay á la cap. de prov., aud. terr. y Madrid, son las que aparecen á continuacion.

LUCENA, cab. del part. jud.

3	Encinas Reales.				
3	2	Jauja.			
10	13	13	Córdoba, cap. de prov. y dióc.		
23	26	23	22	Sevilla, aud. terr. y c. g.	
74	76	61 1/2	64	86	Madrid.

Este part. está sit. al S. de Córdoba en la parte de la campiña, combatiéndolo comunmente los vientos del E. y SE.; goza de CLIMA templado y saludable por su posicion topográfica, que ni es tan alta que le moleste el rigor del frio en el invierno, ni tan baja que sufra los escesivos calores del estío. Confina N. con el part. jud. de Cabra y parte del de Aguilar; E. con los de Priego y Rute; S. con el de Archidona (prov. de Málaga), y O. con el de Aguilar. La línea divisoria principia al N. entre Cabra y Lucena á la 1/2 hora de ambos pueblos, bajando al SE. por la falda de las sierras de Priego, Torre de Zambra, Rute el Viejo, Fuente Junquilla y Laguna de Algar, hasta llegar por encima de Benamejí entre Encinas Reales y Cuevas-Bajas: vuelve al N. por el espacio de 1 1/2 leg., formando un arco; sale al O. de Jauja sobre el r. Genil, y dirigiéndose al Horcajo despues de haber pasado el r. Cabra, llega á la sierra de este nombre y viene en direccion recta á unirse al punto de donde habia partido. La mayor long. del part. jud. de que nos ocupamos, es de 4 1/2 horas de NE. á SE., y de 3 de O. á E. su mayor lat. A la dist. de 1/2 leg. de Lucena se encuentra la sierra denominada de Aras, cuya mayor altura, en donde existe el célebre santuario de la Virgen de Araceli, es de 354 varas castellanas, 2 pies y 2 pulgadas, tomada desde el cortijo titulado Monte del Rincon: tiene varias pequeñas ramificaciones en todas direcciones, pero sin salir del térm. del part., y su acceso es bastante fácil no solo por los senderos y veredas, sino tambien por un camino carretero que sale de Lucena para Rute: aunque presenta algunas sinuosidades, son escasas sus espesuras y ningunos los parages peligrosos; existiendo en ella en estado de esplotacion diversas canteras tanto calizas cuanto de jaspe bellísimo de que se conservan muestras en el gabinete

de historia natural de Madrid, y criándose ademas algunos pequeños pinos silvestres, chaparros, maleza y yerbas de buen pasto para el ganado cabrío. El TERRENO que abraza su jurisd. es parte quebrado, parte montuoso y parte llano, estendiéndose el primero al S. de Lucena por el sitio llamado de los montes de San Miguel, y dirigiéndose el segundo hácia sus inmediaciones: la tierra es de diferentes calidades, siendo espesa, pingüe, pesada, pegajosa y resvaladiza, denominada arcilla, que cavada y recientemente secada se dobiega como la masa obediente á cualquier figura, pero cocida al fuego toma la consistencia de una piedra; esta tierra abunda en el part., y entre los varios colores que hay de ella son frecuentes la blanca y roja, de que se sirven los alfareros para las diversas obras que hacen de esta clase. El r. Genil entra en su térm. por tierras del cortijo del Carrascal dist. 3 leg. de Lucena, marcando los límites por la parte del N. de la prov. de Córdoba, con la de Málaga que se halla al S.: las pobl. que se encuentran por su der. son Vado del Fresno, compuesta de mas de 30 colonos, 22 casas y 2 cortijos, y la ald. de Jauja donde riega 40 huertas, con 80 fan. de cabida, por medio de unas ruedas de madera cubiertas de canjilones á la manera de las de noria; dando movimiento ademas en sus inmediaciones á una aceña con dos paradas, la una de pedernal y la otra de blanco, perteneciente al duque de Medinaceli: por la izq. baña á Cuevas-Altas de San Marcos y Cuevas-Bajas (prov. de Málaga), hasta que por último sale del part. jud. de Lucena por tierras del cortijo del Monge para entrar en el de Aguilar de la Frontera: para su tránsito tiene dos barcas, la primera en Vado del Fresno, que sirve para la comunicacion con aquellas dos pobl., y la segunda en Jauja para pasar á la de Vadolatoza, estando ambas útiles en todo el año, escepto en las grandes avenidas que quedan paradas. Corre asimismo por su jurisd. el riach. denominado de la Villa ó del Cascajar que tiene su nacimiento á 1/2 leg. de Lucena en el part. de campo que llaman de las Tranqueras, incorporándose con el Genil en el térm. de Aguilar, despues de haber fertilizado algunas huertas y varias porciones de tierra sembradura: sobre él hay 5 pequeños puentes de piedra, y durante su curso da movimiento á diferentes molinos harineros. Encuéntranse finalmente algunos arroyos de poca consideracion, siendo ademas abundante su terr. en aguas de todas especies, dulces, delgadas, salinosas y termales. Pasando al exámen del reino vegetal se descubre en todas partes la riqueza y fertilidad del terreno, que produce buenos cereales, toda clase de semillas, vino y aceite en abundancia, lino, cáñamo, hortalizas, legumbres y algunas frutas: no es menos rica en cuanto al reino animal, por los montes y dehesas que comprende su térm., en que se cria ganado caballar, mular, asnal, de cerda y lanar en corto número; caza de conejos, liebres, perdices y codornices; abejas que producen mucha y rica miel; y en el r. Genil pesca de esquisitas anguilas y otros peces menores. En sus campos se hallan tambien grandes encinas, alamedas de robustos y elevados álamos blancos y negros que corren con rapidez, mimbrones y algunos nogales, haciéndose uso comunmente de la encina y el olivo para el combustible y el carboneo. La IND. y COMERCIO de este part. jud., y los CAMINOS que por él atraviesan, pueden verse en el art. de Lucena (ciudad), pues estando reducido casi al térm. de su cap., creemos inútil repetir lo que ya hemos manifestado sobre aquellos objetos. El CARACTER de sus naturales es generoso, magnánimo, valiente, belicoso, y tan sumiso y obediente, cuanto fácil de amotinarse cuando hay entre ellos alguno que gozando de prestigio los escita y acaudilla; siendo ademas de ingenio ágil, sagaz y muy apto bien para las ciencias, bien para dedicarse al comercio, á las artes y á la ind. En ellos predominan los principios religiosos, de donde proviene la suntuosidad que se nota en sus templos, el gusto y mérito artístico que se descubre en la pintura y escultura de sus imágenes, el lujo y brillantez con que las conducen en procesion por semana santa y en otras ocasiones, y los grandes gastos que hacen ya para sus funciones de igl., ya para el entierro de los cadáveres. Son por último apasionados á los espectáculos dramáticos, á las corridas de toros, á mantener y montar magníficos caballos, y á disfrutar de las comodidades de la vida en sus vestidos y casas, que las tienen estraordinariamente limpias y blancas por el continuado uso del encalo. Finalizamos este art. con el siguiente cuadro sinóptico y estadística criminal.

CUADRO sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la pobl. de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, su riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS.	OB. A QUE PERTENECEN	POBLACION. VECINOS.	POBLACION. ALMAS.	ESTADISTICA MUNICIPAL. ELECTORES. Contribuyentes.	Por capac.	TOTAL.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alc. pedáneos	REEMPLAZO DEL EJÉRCITO. Jóvenes alistados de edad de 18 años	19 años	20 años	21 años	22 años	23 años	24 años	TOTAL.	Cupo de soldados con 2 mas que de 2000 hombres	RIQUEZA IMPONIBLE. Territorial y pecuaria Rs. vn.	Urbana Rs. vn.	Industrial y comercial. Rs. vn.	TOTAL. Rs. vn.	CONTRIBUCIONES. Por apunta-miento. Rs. vn.	Por vecino R. m.	Por habi-tante. R. m.	Tanto por 100 de la riqueza.
Encinas Reales .	Córdoba.	356	1424	196	»	196	190	1	1	6	1	6	•	28	15	20	16	19	12	17	127	3'5	223320	36430	39100	297850	'22913	64 12	16 3	7'67
Lucena.		4163	16652	1195	20	1215	920	1	3	12	2	12	1	166	172	173	133	93	77	55	869	37'4	2700286	441970	506560	3648810	673442	161 26	40 15	19'46
Total.		4519	18076	1391	20	1411	1110	2	4	18	3	18	1	194	187	193	149	112	89	72	996	40'9	2922600	477400	545660	3946060	696355	154 3	38 20	17'65

NOTA. En las contribuciones está incluida la de culto y clero por la suma de rs. vn. 173,315 que sale á razon de 38 rs. 12 mrs. por vec., 9 rs. 20 mrs. por habitante, y 4'39 por 100 de la riqueza.

ESTADISTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 28, de los que resultaron absueltos de la instancia 3, libremente 3, penados presentes 11, contumaces 11, reincidentes en el mismo delito 2, y en otro diferente 1: de los procesados 5 contaban de 10 á 20 años de edad, 19 de 20 á 40 y 2 de 40 en adelante; 27 eran hombres, y 1 mujer; 16 solteros, y 12 casados; 7 sabian leer y escribir y 19 ignoraban lo uno y lo otro; 25 ejercian artes mecánicas; de 2 no consta la edad y la instruccion, y de 3 el ejercicio.

En el mismo periodo se perpetraron 15 delitos de homicidio y de heridas con 1 arma de fuego de uso lícito, 3 armas blancas permitidas, 3 prohibidas y 8 instrumentos ó medios no espresados.

LUCENA: c. con ayunt. y cab. del part. jud. de su nombre en la prov. y dióc. de Córdoba (10 leg.), aud. terr. y c. g. de Sevilla (23).

SITUACION Y CLIMA. Se halla en una hermosa llanura con muy corto declive hácia el S., por cuyo lado la resguarda de los vientos la sierra de Araceli y el cerro de Hacho, siendo los del N. los que reinan con mas frecuencia. Es pobl. sumamente saludable, no viéndose en ella muchas personas enfermizas ni de constituciones caquéticas: los temperamentos mas comunes son el sanguíneo que es casi general, y el vilioso ó la mezcla de ambos, pues el nervioso y el linfático son muy raros en toda la c., en la cual hay un aseo y policía urbana y doméstica como en pocas pobl. Las enfermedades reinantes son: en la primavera algunos flujos de sangre, anginas, ronqueras y toses; en el estío fiebres viliosas, inflamatorias, ardientes, algunas intermitentes, gastro-enteritis, cerebrales y oftalmias, á lo que contribuye la escesiva blancura de las casas en su interior y esterior; en el otoño sistitis, cólicos benignos y epilepsias intermitentes, siendo bastante estraño que jamas se vea un cólico metálico, habiendo tanta fáb. de cobre, bronce, vidriado y pintura, y en el invierno pleuritis, peripreumonias, pleura-peripreumonias, ronqueras, toses y reumas; pudiendo calcularse que escede en cada año por un quinquenio el número de los nacidos al de los muertos en 500 personas.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFUERAS. Se compone de unas 3,000 casas de buen aspecto, casi todas de 2 cuerpos y de buena distribucion interior; estan divididas en 126 calles por lo general cómodas y muy bien empedradas; distinguiéndose entre ellas 10 ó 12, que son hermosas, anchas, llanas y adornadas de un bonito cas., cuya altura media será como de 26 varas. Hay 2 plazas principales, que llaman del Coso y de la Constitucion: en la primera, sit. casi en medio del pueblo hácia el S., se ve un magnífico paseo con 3 calles ó salones rodeados de mimbres y rosales, con multitud de árboles de diferentes especies entre los cuales son los que mas abundan, naranjos y cinamomos; tiene 102 varas de largo y 20 1/2 de ancho, y está cerrado por asientos de piedra, cuyos espaldares son de hierro con remates dorados: la segunda, que ocupa el centro de la c., forma un cuadrilongo con 100 varas de long. y 40 de lat.; hallándose en ella en la parte de E. la parr. de San Mateo, y en la de O. las casas capitulares, que con las de los costados presentan una agradable perspectiva. Tiene ademas otras plazas y pequeñas plazuelas, entre las que se cuentan la nombrada de Aguilar, en que hay una abundante fuente de agua de esquisita calidad; la del trigo donde está la cárcel, carnicería y pescadería, y se venden hortalizas, frutas y toda clase de comestibles; la del Matadero, la de Santiago y la de la Victoria. Existen 3 establecimientos de beneficencia, cuales son: un hospital para hombres con 34,578 rs. de renta anual; otro para mugeres con 16,000 rs., y una casa para niños espósitos con 20,869 rs. El pósito tiene en especie y en débito 6,253 fan. de trigo: dinero en débitos 191,106 rs.: en dinero efectivo 8,600, y en papel 4,876, segun el estado del año de 1838. Hay 3 escuelas de primeras letras á las que concurren unos 400 alumnos, estando dotado cada uno de sus maestros con 200 ducados anuales pagados por reparto vecinal; varios establecimientos particulares de la misma clase para niños y 15 para niñas, sin mas dotacion que las retribuciones de los concurrentes; y por último, 2 colegios de niñas en los que se las enseña á leer, escribir, contar y todas las labores propias de su sexo, consistiendo las rentas de ambos en unos 1,600 rs. y pudiéndose graduar la asistencia á ellos entre internas y esternas en 140 educandas. La igl. parr., sit. en el centro de la pobl. con el título de San Mateo, comenzó á edificarse en el año de 1498 sobre los escombros de la ant., fundada por los árabes y destinada á su culto: la obra se continuó por D. Diego Fernandez de Córdova, que fué quien hizo prisionero al Rey Chico de Granada, habiendo sido concluida en 1544. Su fábrica, de piedra cantería, es muy suntuosa: tiene 3 espaciosas naves divididas por varios arcos bastante elevados: su long. es de 49 varas castellanas sin incluir las 11 que cuenta el presbiterio; el ancho de la igl. es de 26 varas, y de 27 la altura de la torre: en el altar mayor hay un magnífico retablo, en que se representa en relieves la vida, pasion y muerte de Jesus con las imágenes de los 4 evangelistas, todo de cobre, ocupando el centro la de María Santísima de los Angeles. El altar colateral de la der. tiene un retablo en que se ve la imágen de Ntra. Sra. de la Asuncion, con cofradía fundada en el año de 1592: á este siguen los de San Francisco Javier, la Concepcion y San Pedro, el cual tiene tambien cofradía, cuya fundacion tuvo lugar en 1598. En el costado de la izq. se halla el altar de San Miguel y de Animas con cofradía fundada en 1613, despues los de Jesus Crucificado y San José, y últimamente la capilla del Sagrario antiguo, con la imágen de Ntra. Sra. de Monserrat y la capilla del Sagrario nuevo: esta es una obra estraordinaria comenzada en 16 de agosto de 1740 y concluida en 1772, habiendo ascendido su costo á 20,000 pesos fuertes; su figura es ochavada con 12 3/4 varas de ancho cada ochava y unas 30 de elevacion, siendo el zócalo hasta vara y media de altura de un hermoso jaspe encarnado. En su principio estuvo servida esta parr. por 4 beneficiados que nombró y dotó su primer patrono D. Diego Fernandez de Córdova, pero despues se le agregaron por autoridad apostólica los 4 que pertenecian á la parr. de Santiago, como consta de 5 bulas que al efecto fueron espedidas. Esta última igl. solo es hoy ayuda de parr., habiendo sido fundada en 1504 por el comendador Garci Mende zde Sotomayor, dotando para su servicio 4 curas beneficiados, que despues como ya se ha dicho fueron incorporados á la de San Mateo, en la cual hay por último un vicario que tambien es rector, con 62 presbíteros seculares y 10 de menores y tonsura, cuyo número no bajaba antes de 80, pasando tambien de 500 las capellanías fundadas en ella. El patronato de todas las igl. corresponde al Sr. duque de Medinaceli, esceptuando algunos particulares de capillas, conv. y ermitas. Los estinguidos conv. son: el de Sto. Domingo, órden de predicadores, fundado en 1576 con el título de San Pedro Mártir, y con la obligacion de tener cátedra de filosofía y de moral; el de San Francisco que fué fundado en 1600 con la advocacion de Madre de Dios, por D. Luis Fernandez de Córdova; el de San Juan de Dios fundado en 1565; el de Minimos de San Francisco de Paula fundado en 1710 con el cargo de dar enseñanza gratuita de latinidad á los de la pobl.; el de Carmelitas Descalzos fundado en 1600 por Doña Ana Enriquez de Mendoza, muger de D. Luis de Córdova y Aragon; el de Alcantarinos fundado en 1713, el cual sirve de ermita al cementerio sit. á bastante dist. de la c. por la parte del O.; contándose ademas 4 conv. de religiosas, á saber: el de religiosas Agustinas, el de Carmelitas Descalzas, el de Franciscanas llamado Sta. Clara y el de Dominicas con el título de Sta. Ana, de los cuales este último está cerrado, por haber sido trasladadas las monjas que en él habia á los 3 restantes. Hay tambien 10 ermitas que son: Ntra. Sra. de la O., de la Paz, de la Aurora, de Monserrat, de San Marcos, de San Jorge, del Señor de la Caridad, de los Desamparados, del Hospital y del Sto. Cristo del Valle. Fuera del pueblo se encuentra la de Sta. Lucía y Ntra. Sra. de la Cabeza, y como á 1 hora de dist. por el S. y sobre un cerro muy elevado el célebre santuario de María Santísima de Araceli, patrona de la c., cuya igl. es muy concurrida de los vec. (V. el art. *Araceli*, sierra y santuario). Ademas del paseo del Coso de que hemos hablado, existen estramuros otros 2 llamados del Cascajar y de Giron: el primero, que está sit. al oriente, cuenta desde su entrada 3 calles con 240 varas de long. y 30 de lat., y formando despues un ángulo muy obtuso queda en una sola calle de 305 varas de largo y 10 de ancho, hallándose al fin una fuente de esquisitas aguas; el segundo, que arranca en el anterior, forma con él un ángulo recto hácia el S. y tiene 664 varas de long. y 7 1/2 de lat. Estos paseos, poblados de álamos negros y blancos, son bastante frecuentados en el verano, siéndolo en tiempo de invierno el titulado del valle, empedrado y con 200 varas de largo y 7 de ancho. Dentro de la pobl. hay 11 fuentes públicas de aguas de muy buena calidad, que son: la de la calle de Fuentezuela con un caño y un pilar de piedra; la de Fuente Nueva

con un gran pilar tambien de piedra y 2 caños; la de la cárcel con un pequeño pilar y un caño; la del paseo del Coso con 4 caños, pues aunque hay otra en este mismo sitio, no tiene agua; la de la Barrera con otros 4; la de la Oveja con 1; la del conv. de San Juan de Dios con 4 caños; la de Sto. Domingo con otros 4; la de San Francisco de Paula; la de San Francisco de Asís, y la de la plazuela de este último nombre. En los afueras se encuentran tambien 4 fuentes, habiendo ademas pozos en casi todas las casas, y uno muy abundante que se abre en tiempo de escasez en el sitio denominado de las Tenajerías. Finalmente, los edificios mas notables de Lucena son el palacio del señor duque de Medinaceli; la parr. de San Mateo, el conv. de San Agustin y el de Carmelitas Descalzas.

TÉRMINO. Confina por el N. con el de Cabra y el de Aguilar; por el E. con los de Priego y Rute; por el S. con el de Archidona (prov. de Málaga), y por el O. tambien con el de Aguilar: en él se encuentran á la dist. de 1 leg. O. de la pobl. las aguas minerales ó baños del Horcajo, sit. en el part. de Campo, llamado de las Navas. El estanque de construccion romana que en ellos habia, ha venido á ser en la actualidad un miserable alvercon subterráneo, dist. unas 6 varas de un arroyo, cuyo terreno es de consistencia floja, suave y gredosa, y sus producciones cardillos blancos, arrecifes, espinos prietos, zarzas y cardillos lechares. Por la parte del N. y E. se halla la hoja que llaman de la Campiña y algunos cerros elevados, y por la del S. el monte nombrado de las Zorreras. El citado alvercon fué construido de argamasa, por el P. Fr. Rafael Muñoz, siendo sus dimensiones de 3 varas de ancho, 5 1/2 de largo y 2 1/4 de profundidad: éntrase en él por un pasillo de escalones, encontrándose un cuerpo pequeño y muy incómodo, que sirve de baño para los hombres, y otro contiguo que divide únicamente un tabique para las mujeres: ambos se limpian renovándose sus aguas por medio de atanores, las cuales van á aumentar despues las del indicado arroyo inmediato. Su suelo está enladrillado, y por un lado del baño en que hay un hoyo se ve salir el agua á borbotones, levantando unas ampollas que suben á deshacerse en la superficie. El térm. de las Navas es llano y de buen piso, el aire que en él se respira, puro y saludable, su clima benigno, su temperamento medio, y sus tierras muy apropósito para la produccion de toda clase de vejetales y encinales; poblándolo 9 cortijos y una huerta en que se crian legumbres, hortalizas y frutas de diferentes especies. Tiene una capilla dedicada á la Virgen de los Remedios, donde se celebra el santo sacrificio de la Misa los dias festivos, y ademas una fuente de agua potable con pilar y 2 caños, y varios estanques y arroyos, de los cuales son los principales el de las Pilas y el del Moro. Las aguas de este venero son diáfanas, trasparentes, y estan cubiertas de una nata pinguedinosa ó vistosa telilla de varios matices que sobrenadando en la superficie, presentan los cambiantes del arco Iris ó del cuello de la paloma: su olor es ingrato, fétido nidoroso, semejante á un azufre rarefacto; y su sabor dulce, declinante á cenagoso y escitante á náuseas cuando se bebe fria en demasia. Segun el análisis químico que de estas aguas se ha practicado, resulta que cada libra contiene los principios constitutivos siguientes:

	GRANOS.
Acido sulfúrico.	31,634
Cloro.	1,050
Acido carbónico.	7,009
Acido de calcio.	234
Id. de magnesio.	500
Id. de potasio.	500
Id. de sodio.	400
Oxígeno.	910

El gas hidrógeno carbonado que despide el venero en las 24 horas, son 363 pulgadas cúbicas. Estos principios combinados por el órden de sus respectivas afinidades, han constituido las siguientes sales:

Sulfato calizo.	556
Cloruro de sosa.	733
Id. de potasa.	710
Id. de magnesia.	400
Carbonato de id.	671
Id. de calcio en suspension. . .	20
Oxígeno.	910
Materia estracta vejetal. . . .	305

Estos baños, que aunque no muy abundantes, conservan el mismo caudal de agua en todas las estaciones del año, sirven especialmente de eficaz remedio para toda clase de erupcion cutánea y arreglo de las catomenias, bien sean por esceso ó por su defecto. Su direccion ha estado encomendada por algunos años, aunque sin sueldo fijo, al ilustrado médico D. Andrés Paniagua, residente en Aguilar de la Frontera; pero no sabemos si continúa todavía con este importante cargo este distinguido profesor, á quien apreciamos por su mucha instruccion y por los talentos no comunes de que se halla dotado. Por la parte del S., y á unas 3 leg. escasas de Lucena, se encuentra un gran edificio que sirve de almacen de sal, é inmediato al mismo un abundante pozo en que nacen esta clase de aguas, en el part. de Campo de los Jarales, las cuales se sacan con una rueda de cangilones de noria, que las va depositando por medio de una angosta reguera de tejas en el sitio llamado el Calentador, quedando durante la temporada de verano espuestas á la accion del sol en un estanque cuadrilongo, con 2 atanores para la salida de dichas aguas: estas entran despues en un arroyo empedrado, desde donde se dirigen á multitud de eras tambien empedradas y divididas entre sí por unos moginetes en que se ven sus correspondientes entradas y salidas por donde pasan de unas á otras hasta cubrirlas con la cantidad de agua como de dos dedos de altura, siendo la sal que producen muy esquisita por su sabor, fortaleza y blancura.

CALIDAD Y CIRCUNSTANCIAS DEL TERRENO. Es en parte llano y en parte montuoso: esta última porcion se conoce con el nombre de los montes de San Miguel, los cuales se hallan al S. de la c. formando cord. con otros. El terreno es de secano, y en el ruedo principalmente es muy fértil, pues hay fan. de tierra que gana en renta sobre 1,000 rs., cultivándose muy bien por lo general. La tierra de labor se compone de 1,302 fan. de primera calidad, 2,140 de segunda, y 1,572 de tercera: de pasto hay 40 de primera clase. 1,096 de segunda, y 1,013 de tercera: de viña son 109 de primera, 440 de segunda y 361 de tercera: de olivar 2,201 fan. de primera, 5,182 de segunda y 5,120 de tercera; y de huertas cuenta 7 1/2 fan. de primera y 8 1/2 de segunda, todo segun los datos dados á la Diputacion provincial en el año de 1837. Despues se han roturado otras muchas tierras que se han puesto de olivar, habiendo por último 4 deh. de propios destinadas á pastos.

RIOS Y ARROYOS DEL TÉRMINO. El riach. nombrado del Cascajar, que nace cerca de las sierras de Priego, pasa por las inmediaciones de la c. atravesando todo su part. jud. en direccion de E. á O. hasta entrar en el de Aguilar de la Frontera, por la parte S. del Horcajo: sobre él hay dos pequeños puentes de piedra, el uno en el paseo de su mismo nombre, y el otro en el camino que conduce á Córdoba. Bañan asimismo su jurisd. el arroyo de Gaena que tiene origen al E. de Lucena, otro que viene de Rute el Viejo, y el tercero que es prod. de los derrámenes de Fuente-Junquilla, térm. de Rute: todos ellos son de escaso caudal, aunque permanentes y forman lo que se llama Rio-anzul, que corre al S. de la deh. de Castilrubio, sube al pie del cast. de Morana y se introduce por el E. en el referido part. de Aguilar para morir en el r. Genil, que toca tambien parte del part. de Lucena.

CAMINOS Y CORREOS. Los caminos son todos carreteros y de herradura, en uso regular en tiempo de verano y en bastante mal estado durante el invierno: los primeros dirigen á Málaga, Granada, Córdoba y Sevilla, y los segundos á Zambra y la ald. de Zapateros. El correo general llega los lunes, jueves y sábados, y sale los miércoles, viernes y domingos.

PRODUCCIONES. Las principales son de aceite, vino y cereales, pudiendo calcularse la cosecha anualmente en 100,000 a. de la primera especie, 40,000 de la segunda y 50,000 fan. de la tercera; cria ganado caballar, vacuno y de cerda, y en sus campos se encuentra caza de conejos, perdices y liebres. En la sierra de Araceli hay canteras de hermoso jaspe, que solo benefician los hab. de Lucena, para su uso, y en sus huertas se cogen algunas frutas y hortalizas.

INDUSTRIA Y COMERCIO. El ramo mas sobresaliente de las artes es el de la belonería, de que se cuentan muchas fábricas, en las cuales se trabajan piezas de metal con mucho gusto, para el surtido no solo de España, Portugal y algunos de Francia, próximos á nuestra frontera, sino tambien para la Argelia y la Habana. Por escitacion de la Sociedad Laboriosa de Lucena, se han hecho ensayos de ligas de varios metales, que han dado por resultado sacar piezas tan hermosas, que se confunden con las de plata; contribuyendo ademas estas operaciones, á que los artistas adquieran algunos conocimientos de metalurgia. Otro ramo de ind. bastante considerable, es la alfarería, y con especialidad la construccion de tinajas, muchas de 500 y 600 a. de cabida, surtiéndose de ellas toda la Andalucía para embodegar y conservar sus aceites, vinos, vinagres y aguardientes. Hay 3 fáb. de loza parecidas á las de Sevilla y Andújar, que se deben igualmente á la proteccion de la referida sociedad; algunas de jabon duro y blando, 28 tahonas, 8 molinos harineros y unos 106 de aceite, diseminados por todo el térm.: elabórase por último el esparto en bastante cantidad, de que se hacen principalmente capachos para sacar el aceite. El comercio se reduce á la esportacion de cereales, aceite, vinagre, aguardiente, belones, tinajas y capachos, y á la importacion de trigo, algun vino, hortalizas, hierro, metales y todo género de ropas de vestir; haciéndose todas las especulaciones en dinero efectivo.

FIESTAS, FERIAS Y MERCADOS. El dia 21 de setiembre se celebra la fiesta de San Mateo, que es el tutelar de la parr., y el primer domingo de mayo la Virgen de Araceli, á cuyo santuario se va en romería. En los dias 8, 9 y 10 del mismo mes, hay una feria real, en la que se presentan toda clase de efectos, como son, platería, quincalla, loza, cristal, sombreros, utensilios de cobre, metal y hierro, y ganados de todas especies, cuyo valor es escesivo, aunque no puede calcularse á punto fijo, porque varia considerablemente segun la mayor ó menor seguridad de los caminos, ó la mas ó menos abundancia de los años. Finalmente, todos los sábados se celebra un mercado de caballos, mulos y asnos, en los que mas son las permutas que las ventas.

POBLACION. 4,163 vec, 16,652 a'm. CONTR.: 673,441 rs. 21 mrs. RIQUEZA IMP.: (V. el art. part. jud.). El PRESUPUESTO MUNICIPAL ordinario asciende á unos 94,595 rs., que se cubren con el fondo de propios, y el déficit por reparto vecinal.

HISTORIA. Hay quien conjetura haberse llamado esta c., en lo ant. *Erisana*, cuyo nombre aparece en las Ibéricas de Apiano, donde se lee que Máximo Emiliano, hermano de Q. Fabio Máximo Emiliano, en persecucion de Viriato, puso sitio á *Erisana*, que era del partido de este, y construyó fosos y estacadas para rendirla, lo que no consiguió; porque Viriato, habiéndose introducido á favor de la noche en ella, hizo por la mañana una salida contra los sitiadores, y los batió de modo que no solo les obligó á levantar el asedio, sino que los persiguió en su fuga hasta los desfiladeros de los montes, donde Emiliano tuvo que reconocer á Viriato por amigo de Roma y por suyas cuantas ciudades y regiones poseia. Pero continuando su relacion Apiano, vemos que á pesar de haber creido Viriato que con esto habia dado cima á la guerra, el senado romano escitado por Cepion, hermano de Emiliano, autorizó á este para romper aquellos tratados que juzgó vergonzosos, y atacar de nuevo á Viriato, por lo que se apoderó desde luego de *Arsa*, y le persiguió hasta la Carpetania, donde Viriato consiguió burlarle con su particular estrategia. Es muy natural que Viriato despues de su victoria sobre Emiliano, permaneciese tranquilo en la c. que le habia proporcionado tantas ventajas, como era la nombrada *Erisana*; tambien lo es que Cepion, instruido secretamente por el senado, sin nueva declaracion de guerra, fuese en derechura á romper contra Viriato y apoderarse de la c. donde él estaba, descuidado y ageno de semejante felonía; y siendo Arsa la c. que primero tomó Cepion, es muy verosímil que fuese tambien *Arsa* ó *Arsana* la que atestiguó la ruina y vergüenza de Emiliano. *Arsana* y *Ersana* ó *Erisana* son voces que se cambian fácilmente; hay mil ejemplares de la permutacion de letras que en ellas aparece. Es mucho mas probable la identidad de *Erisana* y *Arsana*, que debe reducirse á *Azuaga*, que el significar ciudades distintas aquellos nombres y la correspondencia de *Erisana* á *Lucena*.

No negaremos que tenga esta c. antigüedad romana, acreditándolo algunos monumentos que en ella se han descubierto; pero como no haya alguno geográfico, preciso es hasta que apareza renunciar al conocimiento del nombre que en aquel tiempo la distinguiese, para no adoptar doctrinas tan problemáticas como las que la atribuyen el de *Erisana*, ó tan desautorizadas como aquellas por las que se afirma que los romanos la llamaron *Luceria*. Parece conservar tambien *Lucena* algunas antiguallas góticas; y aunque no figura terminantemente en la historia hasta despues de hallarse por largo tiempo bajo el dominio de los arabes, se presenta como pueblo muy considerable y rico. Curiosa es la ocurrencia que en ella tuvo lugar al aproximarse el año 500 de la ejira (1106 de J. C.). Entre sus vec. habia muchísimos judíos, y como Ebn Moscharra el Kortuby, escritor andaluz, habia sentado en una de sus obras, que los judíos habian ofrecido en tiempo del profeta, hacerse musulmanes, si al rayar el año 500 de la ejira no se presentaba aun el Mesías que estaban esperando, el vecindario musulman les estrechaba estraordinariamente al cumplimento de su promesa, cuando llegó á esta pobl. el emir Yusuf que pasaba á Ceuta, recorriendo pueblos y ald., y deteniéndose para oir quejas y tropelías y administrar justicia. Apelaron á él estos judíos y fueron remitidos al wazir y cadi Abdala ben Ali. Eran adinerados y compraron con crecida suma su resguardo y sosiego: se prohibió severísimamente el recuerdo de la soñada tradicion, ideada tal vez por el Kortubi contra los israelitas andaluces, cuya sed usurera le habia cabido tal vez esperimentar. En el año 1131 Faschfin, hijo de Ali, hijo de Yusuf, á su llegada á España, convocó para el campo de Lucena á todos los cadies y jeques musulmanes, donde habian de incorporarse con sus tropas debiendo acometer al reino de Toledo. Fué conquistada Lucena por los cristianos. Aparece en la propiedad del arz. D. Rodrigo, quien hizo merced de ella á la igl. de Sta. Maria de Córdoba al erigirsela catedral, conquistada que fué esta c. en 1236. En 12 de octubre de 1334 concedió el rey D. Alfonso á Lucena los mismos privilegios que San Fernando habia otorgado á Córdoba. Esto pudo ser en razon de su reconquista; si como han dicho algunos Lucena se perdió en 1327 ó en 1333. En 11 de agosto de 1342, fué cambiado el señ. de Lucena (que no obstante la pérdida sostenida por varios y los privilegios de Alfonso, pertenecia á la catedral de Córdoba, como se ha dicho) por diferentes propiedades que Doña Leonor de Guzman tenia en Córdoba y sus inmediaciones. Estuvo en el dominio de esta señora hasta el año 1351 en que murió, por lo que pasó á la corona. El rey D. Enrique la dió en 1371 á Juan Martinez de Argote. En 1407 fué acometida por los moros, quienes no pudieron tomarla. Vino sobre ella, con poderoso ejército, Boabdil, rey de Granada en 1483; y no solo fué rechazado, sino que desbarataron los cristianos un gran cuerpo de tropas cortadas por el conde de Cabra, y en aquel mismo trance ó en alguno de los sucesivos, unos cuantos ginetes apresaron al mismo Boabdil, trayéndoselo á Lucena: perdieron los moros 1,000 caballos y mas de 4,000 infantes. Mucho encarecen los detalles de este acontecimiento en honor de Lucena diferentes escritores. Boabdil fué conducido á presencia de los reyes Católicos, quienes le dieron libertad (V. *Granada*). En 1618 Felipe III la hizo c.; y en 1769 se incorporó á la corona, por peticion de sus vec., habiendo faltado la sucesion directa de sus señores.

El escudo de armas de esta c. partido, ostenta en el primer lado sobre campo de plata la imágen de San Jorge á caballo con lanza enristre; al otro lado en campo verde un cast. de plata y encima un lucero de oro en campo azul.

Entre los hijos de Lucena que se han distinguido, deben citarse Diego Fernandez de Córdoba, que se dice haber sido quien apresó al rey Boabdil; el capitan general D. Martin Alvarez de Sotomayor; Luis de Baraona Soto, autor de las lágrimas de Angélica; D. Pedro Antonio Folch de Cardona, autor de una obra de geometria militar.

LUCENA DE JALON: l. con ayunt. en la prov., aud. terr. y dióc. de Zaragoza (8 leg.), c. g. de Aragon, part. jud. de La Almunia (2): sit. sobre una pequeña colina en la ribera der. del r. Jalon; le baten todos los vientos, y su CLIMA es templado y saludable; siendo las enfermedades mas comunes calenturas inflamatorias é intermitentes. Tiene 50 CASAS inclusa la del ayunt.; escuela de niños retribuida por los mismos; igl. parr. (San Antonio de Padua), de entrada, servida

por un cura de patronato del Sr. duque de Hijar por el condado de Aranda, y un cementerio fuera del pueblo, á la dist. de 1/4 de leg. al SE. Confina el TÉRM. por N. con el de Berbedel; E. La Muela, S. Calatorao, y O. Salillas: su estension será de 1/4 de leg. de N. á S., y 1/2 de E. á O. En su rádio se encuentra una deh. propia del conde de Aranda, y por su parte occidental corre el r. *Jalon*, donde no hay puente de ninguna clase, aunque se pasa á vado. El TERRENO es de buena calidad y produce trigo, cebada, lino, cáñamo, ajos, patatas, legumbres y hortalizas; hay caza de liebres y conejos. Los CAMINOS conducen á Epila, La Muela, Calatorao y Salillas, y su estado es regular. El CORREO se recibe de La Almunia 3 veces á la semana. IND.: la agrícola. POBL.: 48 vec., 201 alm. CAP. PROD.: 120,032 rs. IMP.: 7,500. CONTR. 2,964.

LUCENA DEL PUERTO: l. con ayunt. en la prov. de Huelva (4 leg.), part. jud. de Moguer (1), dióc., aud. terr. y c. g. de Sevilla (13). Se encuentra SIT. sobre una altura, á la orilla izq. del r. *Tinto*; goza de CLIMA templado y sano, y los vientos que con mas frecuencia le baten son el N. y E. Se compone de 200 CASAS de mediana construccion, entre ellas la del ayunt. pequeña y ruinosa, formando todas cuerpo de poblacion, cuyas calles son desiguales y sin empedrar; tiene cárcel; una fuente de aguas de buena calidad, con diversos pozos, de las que usan los vec.; igl. parr. (San Vicente Martir), servida por un cura de entrada y provision ordinaria; una ermita dentro del pueblo, y un cementerio estramuros, que en nada perjudica la salud pública. Confina el TÉRM. por el N. con Bonares (1/2 leg.); E. Rociana (2), S. Moguer y el Océano (3), y O. Niebla y San Juan del Puerto: en él se encuentra la magnífica hacienda de Ntra. Sra. de la Luz, perteneciente á los frailes Gerónimos, cuyo conv. como todas sus dependencias, fueron vendidas por la nacion; atraviesan el térm. varios arroyos que desaguan en el *Tinto*, cuyo r. corre á 1/4 de leg. de la pobl. El TERRENO parte es de secano, y parte de riego, calizo, bueno para el plantío, y el resto arenisco y de monte: encuéntrase en él una deh. de alcornoques, perteneciente al marqués de Villafranca, y algunos montes con encinas, alcornoques, pinos y monte bajo. Los CAMINOS son todos de herradura, comunicándose con los pueblos limítrofes. La CORRESPONDENCIA se recibe de Niebla por balijero. PROD.: trigo, cebada, semillas, aceite y vino; hay ganado vacuno, yeguar y lanar basto, y caza de liebres, conejos y perdices. IND.: la agrícola y varios molinos de aceite. POBL.: 215 vec., 851 almas. RIQUEZA PROD.: 6.248,227 rs. IMP.: 308,645.

LUCENCIA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Murás y felig. de Santa María de *Vivero*. (V.) POBL.: 3 vec., 18 almas.

LUCENCIA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de San Juan de *Laje*. (V.) POBL.: 6 vec., 35 almas.

LUCENCIA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monterroso y felig. de San Juan de *Lodoso*. (V.) POBL.: 10 vec., 58 almas.

LUCENI: l. con ayunt. en la prov., aud. terr. y dióc. de Zaragoza (7 leg.), c. g. de Aragon, part. jud. de Borja (4): SIT. en una hermosa llanura entre el canal Imperial y la ribera der. del r. Ebro; le baten todos los vientos, y su CLIMA es saludable; siendo las enfermedades mas comunes catarros y tercianas. Tiene 92 CASAS inclusa la del ayunt. que está derruida, y cárcel; un palacio del señor territorial, conde de Fuenclara; escuela de niños, á la que concurren 18, dotada con 20 cahices de trigo que paga el ayunt.; igl. parr. (Ntra. Sra. de las Candelas), de entrada, servida por un cura de provision real ó del ordinario, segun el mes de la vacante; un santuario dedicado á San Pedro Martir, distante 1/4 de hora del pueblo, en el que fundó una capellanía el Sr. conde de Fuenclara, asignándole una porcion de tierras que han sido aplicadas al Estado; y un cementerio en paraje ventilado. Los vec. se surten de las aguas de las acequias que vienen del Canal Imperial. Confina el TERM. por N. con el de Boquiñeni; E. Alcalá de Ebro; S. Pedrola, y O. Magallon y otra vez Boquiñeni: las distancias á los confines son de 1 hora por todas partes: en su radio se encuentra la casa del Canal Imperial llamada la *Canaleta*, otra dicha del *Soto* á la izq. del Ebro, y un molino harinero del conde de Fuenclara. El TERRENO se compone de monte ó secano y de regadío, aquel es de mala calidad, y el segundo generalmente mediano, el cual se fertiliza con las aguas del canal, que cruza á la dist. de 1/2 hora por el S., sobre el que hay un puente, y por el N. á 1/4 de hora corre el Ebro. Los CAMINOS son locales y carreteros, en regular estado. El CORREO se recibe 3 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, maiz, judías, patatas, vino, aceite, legumbres y verduras; cria ganado lanar y algunas yeguas de vientre; hay caza de liebres, perdices, codornices y ánades, y pesca en el r. de anguilas, madrillas y barbos. IND.: la agrícola, un tejedor de lienzos ordinarios, 1 molino harinero con 2 muelas, y otro de aceite. COMERCIO: esportacion de algunos frutos sobrantes, como el trigo, é importacion de art. de general consumo; hay 2 tiendas de abacería. POBL.: 85 vec., 402 almas. CAP. PROD.: 750,000 rs. IMP.: 52,800. CONTR.: 10,854. Se desconoce el origen de este pueblo, aunque parece ser muy ant. segun las monedas romanas que se han encontrado en varias escavaciones. Fué vendido por el rey Don Alfonso en 1432 por 4,500 florines de oro, á Don Pedro Martin de Montello; despues pasó á Gonzalo del Manzano, quien lo vendió á D. Bartolomé de Reus en 1443 por 15,000 florines, y posteriormente lo adquirió el conde de Fuenclara. Hace por armas un escudo acuartelado con las 4 sangrientas barras de Aragon, un cast., una estrella y una azucena, teniendo por timbre un morrion.

LUCENTUM (V. ALICANTE.).

LUCENZA (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (8 1/2 leg.), part. jud. de Verin (2 1/2), ayunt. de Cualedro (1). SIT. á la falda oriental de la sierra de *Larouco*, en terreno montuoso, con buena ventilacion y CLIMA saludable. Tiene unas 60 CASAS repartidas en el l. de su nombre y el de Saceda; y la igl. parr. (Sta. Maria) es aneja de la de San Pedro de Flariz. Confina el TÉRM. N. Vilela; E. Flariz; S. Gironda y O. Niñodaguia. El TERRENO participa de monte y llano, es de mediana calidad y le cruza un riach. que nace en el monte Carzoa. Los CAMINOS son locales, pasando tambien por el término la vereda que desde Ginzo conduce á la Gironda y al inmediato reino de Portugal. El CORREO se recibe en la cap. del part. PROD.: trigo, centeno, maiz, nabos, patatas, lino y algunas castañas; se cria ganado vacuno y de cerda, hay caza y pesca de varias clases. POBL.: 60 vec., 220 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

LUCERO: cas. en la prov. de Cuenca, part. jud. de San Clemente y térm. jurisd. del Castillo de Garcimuñoz.

LUCI l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Teo y felig. de Sta. María de *Luci* (V.)

LUCI, (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (11 1/2 leg.), dióc. de Santiago (2), part. jud. de Padron (2), y ayunt. de Teo (1/2). SIT. á la der. del r. Tella: CLIMA benigno. Se compone de los l. ó ald. de Chaves, Luci, Paredes y Pite que reunen sobre 50 CASAS de mala distribucion y pocas comodidades, que cuentan con algunas fuentes de buenas aguas. La igl. parr. (Sta. Marina) es anejo de la de Sto. Tomé de Vilariño. El TÉRM. confina por N. con Sta. Eulalia de Oza; al E. Sta. Maria de Baamonde; por S. con su mencionada matriz, y por O. San Miguel de Ruiriz: le baña por E. y S. el indicado Tella y por O. otro riach. que como aquel bajan al Ulla. El TERRENO es de buena calidad y no carece de arbolado. Los CAMINOS son locales y malos: el CORREO se recibe por Santiago. PROD.: maiz, centeno, patatas, algun trigo, hortalizas, lino, frutas y vino: cria ganado vacuno, cabrío, lanar y de cerda: hay caza de perdices, liebres y conejos: se pescan truchas. IND. la agrícola, varios telares para lienzos y molinos harineros. POBL.: 54 vec., 276 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

LUCIA (STA.): santuario en la prov. de Cáceres, part. jud. de Montanches, térm. de Alcuescar. SIT. 1/4 leg. de esta v.; se celebraba en él una funcion ecl. el dia de la Santa, á donde concurria mucha gente del part., y era costumbre el hacer bajar del púlpito al sacerdote que predicaba tirándole naranjas: se ha destruido hace pocos años y se encuentran en el mismo sitio muchas y buenas huertas.

LUCIA (SANTA): sant. en la prov. de Palencia, part. jud. de Cervera del Rio Pisuerga y sit. al N. de Bañes 150 pasos de cuya jurisd. depende.

LUCIA (SANTA): deh. en la prov. de Leon, part. jud. de Valencia de Don Juan, térm. de Valdespino-ceron, está destinada á pastos y labrantío, es propiedad del conde de Mon, produce en renta anual 10,000 rs.

LUCIA (SANTA): granja en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de *Burgos* (V.)

LUCIA (SANTA): cas. del barrio *Elorregui*, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Vergara.

LUCIA (SANTA): cas. del barrio de *Berezano*, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Oñate.

LUCIA (SANTA): barrio en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Tolosa.

LUCIA (SANTA): venta con ermita en la prov. de Alava, part. jud. de Añana, ayunt. de Valdegovia, térm. de Villamaderne: está sit. en la carretera que conduce á Vizcaya.

LUCIA (SANTA): barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Güernica, térm. de Luno.

LUCIA (SANTA): barriada en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo, corresponde al pueblo de Lloreda.

LUCIA (SANTA): cas. en la prov. de Lérida, part. jud. de Tremp, es uno de los que componen el l. de Meer y se halla sit. en la vertiente oriental de una colina á 1/2 hora de aquel: tiene 15 CASAS con una igl. y vicario dependiente de la de *Meer* (V.)

LUCIA (SANTA): barrio estramuros de la plaza de Cartagena sit. al E. de la misma al pie del castillo de los Moros. Se halla habitado por un número de familias que en su mayor parte se ejercitan en la pesca. En él se encuentra la fábrica de cristal de los señores Valarinos, de la que hemos hablado en el art. de *Cartagena* (V.) Tiene una ermita en la que se celebra el sacrificio de la misa y otros actos religiosos. Desde el año 1842 hasta el 43, fué dicho barrio v. con jurisd. independiente de la plaza de Cartagena. En tiempo de verano está habitado por varias familias de toda la prov. que concurren á tomar los baños del mar.

LUCIA (SANTA): arrabal de la c. de la Coruña.

LUCIA (SANTA): ald. dependiente de la v. de Ocon dist. 1/4 de leg. en la prov. de Logroño, part. jud. de Arnedo. SIT. á la falda de un pequeño monte al N. de Sierra la *Hez*, en medio de 2 barrancos; bien ventilada y de CLIMA saludable. Tiene 80 CASAS de inferior construccion, escuela de primeras letras dotada con 10 fan. de trigo, á la cual asisten 36 niños; igl. bajo la advocacion de Sta. Lucía, filial de la matriz de Ocon, servida por 2 beneficiados de la parr. uno de los cuales tiene el título de cura *ad nutum* amovible del ordinario, un sacristan, organista y campanero nombrado por el cabildo y ayunt.; el cementerio se halla en buena situacion y bien ventilado. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, legumbres, hortalizas y algun aceite: cria ganado lanar. POBL.: 89 vec., 383 alm. CAP. PROD. 740,660 rs. IMP. 29,616. CONTR. de cuota fija 2,944.

LUCIA (SANTA): l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monforte y felig. de Sta. Lucia de *Guntin* (V.)

LUCIA (SANTA): l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Puenteáreas y felig. de Sta. María de Areas.

LUCIA (SANTA): l. compuesto de 5 barrios llamados *Casas de la Sierra, Cerrudos, Loros, Santa Lucía* y *Serranía*, que forman un ayunt. y una felig. en la prov. y dióc de Avila (15 leg.), part. jud. del Barco de Avila (1), aud. terr. de Madrid (28), c. g. de Castilla la Vieja (Valladolid 30). SIT. á la falda de la sierra de Bejar y al S. de ella, le combaten los vientos N. y E. y su CLIMA es templado, padeciéndose por lo comun reumas: tiene incluso sus barrios 68 CASAS de inferior construccion, casa de ayunt., una fuente en cada barrio, y otras muchas en el térm. cuyas aguas utilizan los vec. para sus usos; y una igl. parr. (Sta. Lucía) servida por un párroco, cuyo curato es de entrada y de presentacion ó nombramiento, del cura arcipreste y beneficiados de la v. del Barco: el cementerio está al E. en paraje que no ofende la salud pública. Confina el TÉRM. N. Palacios; E. La Carrera; S. Solana; y O. Tremedal; se estiende 1 leg. de N. á S é igual dist. de E. á O. y comprende varias huertas, algo arbolado de roble para el consumo de leñas, bastantes álamos negros, y diferentes prados naturales pero de una yerba muy floja particularmente en el verano, por lo que hay que dar con frecuencia sal al ganado. El TERRENO es de mediana calidad, y está fertilizado por el sobrante de las fuentes, y por una garganta titulada del Andrinal, que nace en la sierra de Bejar, cerca de la Peña Negra, corre de O. á E. algo de terreno, y desemboca en la garganta de Araballe en donde pierde el nombre. CAMINOS los que dirigen á los pueblos limítrofes en mediano estado. El CORREO se recibe de la cap. del part. por propio, los miércoles y sábados, y salen los miércoles y domingos. PROD.: algun trigo y cebada, centeno, patatas, bastante lino y legumbres; mantiene ganado lanar, vacuno y asnal, cria caza de perdices y conejos; y pesca de truchas. IND. y COMERCIO: la agrícola, un molino harinero, 30 telares de lienzo basto, y esportacion de los frutos sobrantes. POBL.: 78 vec., 310 alm. CAP PROD. 1.217,895 rs. IMP. 48,623 3 mrs. IND. y fabril 1,500' CONTR. 4,933 rs. 22 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,000 rs. que se cobran por reparto vecinal.

LUCIA (STA.): l. en la prov. de Leon (20 leg.), part. jud. de Ponferrada (3), dióc. de Astorga (12), aud. terr. y c. g. de Valladolid (36), ayunt. de San Estéban de Valdueza (1 1/2). SIT. en una pendiente rápida al N. de los montes Aquilianos; su CLIMA es frio y húmedo, sus enfermedades mas comunes, tercianas y bocios. Tiene 32 CASAS irregularmente agrupadas; igl. parr. (Sta. Lucía), servida por un cura de ingreso y presentacion del cabildo catedral de Astorga, y buenas aguas potables. Confina N. Ferradillo; E. San Adrian; S. Villanueva de Valduezo, y O. Ozuela, á una leg. los mas distantes. El TERRENO es de mediana calidad, y le fertilizan las aguas de un arroyo sin nombre, que pasa por el barrio de abajo de Ozuela, y va á perderse en el Oza cerca de Agadan. Los montes estan cubiertos de robles, brezo y carrasca. Hay sotos de castaños silvestres ó ingertos, y prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes y se encuentran en malísimo estado: la CORRESPONDENCIA la recibe en Ponferrada cada individuo de por sí. PROD.: centeno, patatas, castañas, alguna hortaliza y pastos; cria ganado vacuno, lanar, cabrío y de cerda, y caza de perdices. POBL.: 30 vec., 126 alm. CONTR.: con el ayunt. Hubo en térm. de este pueblo un antiguo monasterio fundado por el conde D. Placente, cuyos descendientes viéndolo sin monges, lo regalaron en el siglo XI al cabildo catedral de Astorga. Estaba dedicado á Sta. Lucía; los colonos que puso allí la catedral dieron origen á la pobl. conservando el nombre del monasterio.

LUCIA DE GORDON (STA.): l. en la prov. de Leon, part. jud. de la Vecilla, dióc. de Oviedo, arciprestazgo de Gordon, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de la Pola de Gordon. SIT. á orilla del r. Bernesga; su CLIMA es frio, pero sano. Tiene unas 26 CASAS; escuela de primeras letras; igl. parr. (Santa Lucía), servida por un cura de ingreso y patronato laical; una ermita propiedad del vecindario, y buenas aguas potables. Confina con TÉRM. de Vega de Gordon y el valle de Vizcineda. El TERRENO es de mediana calidad, y le fertilizan las aguas del mencionado Bernesga. Pasa por este pueblo el CAMINO que desde Leon dirige á Asturias por el puerto de Pajares. PROD.: granos, legumbres, lino y pastos, para el ganado que cria. POBL.: 25 VEC., 90 almas. CONTR.: con el ayuntamiento.

LUCIA (DON): cortijo en la prov. de Jaen, part. jud. de Villacarrillo, térm. jurisd. de Santisteban del Puerto.

LUCIANA: v. con ayunt. en la prov. de Ciudad Real (6 leg.), part. jud. de Piedrabuena (2), aud. terr. de Albacete (30), dióc. de Toledo (20), c. g. de Castilla la Nueva (Madrid). SIT. sobre una loma con esposicion al S., en la confluencia de los r. Bullaque y Guadiana; es de CLIMA poco sano, reinan los vientos E. y S. y se padecen tercianas. Tiene 34 CASAS en pie y 40 quemadas, en cuyo estado quedó tambien la de ayunt., en virtud del incendio que todas sufrieron por las partidas carlistas en 1835; pero esta se ha reedificado en 1845, y la misma sirve de cárcel: hay escuela de primeras letras, dotada con 600 rs. de los fondos públicos, á la que asisten 12 niños de ambos sexos, é igl. parr. dedicada á Santa María Egipciaca, aneja á la de Abenojar (2 leg.), servida por un teniente: se surte de aguas potables en una mala fuente dentro del pueblo, y 20 de buenas aguas en varios puntos del TÉRM. Confina este por N. con Arroba; E. Piedrabuena; S. Abenojar, y O. Puebla de Don Rodrigo y Saceruela, cuyos pueblos distan de 2 á 5 leg. y comprende en tan dilatada estension las cinco deh. llamadas Chiquero, Carnicera, Retamosa, Rincon y el Campillo, con famoso arbolado por todas partes, alto y bajo y poca tierra de labor: la primera deh. es un desp. con el nombre de Morillas del Chiquero, en el que se hallan lápidas, escombros y sepulcros, hay ademas 2 ermitas destruidas, una el S. en el sitio de Valverde, sin nombre propio, y otra al O. con el de San Andrés: al fin le bañan los r. Bullaque y Guadiana; sobre el primero hay un magnífico puente de 13 ojos á las inmediaciones de la villa: el

TERRENO es montuoso y áspero: los CAMINOS vecinales y en mal estado: el CORREO se recibe en Ciudad-Real por un encargado 2 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, centeno, patatas y algunos pimientos y tomates; se mantiene ganado vacuno y cabrío, destinándose el primero para la labranza, y se cria abundante caza y pesca de todas clases. POBL.: 39 vec. y 195 almas. CAP. IMP.: 87,700 rs. CONTR.: por todos conceptos con inclusion de culto y clero 4,675 rs. 11 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL 3,000 rs., del que se pagan 500 al secretario por su dotacion y se cubre con repartimiento vecinal.

LUCIENTES: coto red. ó pardina de la prov. de Zaragoza, part. jud. de Sos, térm. jurisd. de Longas. SIT. á 3/4 de hora del mismo hácia el S., y perteneció al monast. de San Juan de la Peña: tiene buenos pastos para la temporada de verano; se halla bien poblada de pinos, hayas, bojes y otros arbustos, y prod. trigo, cebada y avena.

LUCILLO: jurisd. ant. en la prov. de Leon, part. jud. de Ponferrada; se componia de los pueblos de Lucillo (cap.), Busnadiego, Chana de la Somoza, Fibel, Luyego, Molina-ferrera, Piedrasalbas, Pobladura de la Sierra y Villalibre: en la actualidad, todos corresponden al part. jud. de *Astorga*. (V.)

LUCÍFERI FANUM (V. SAN LUCAR LA MAYOR.).

LUCILLO: v. en la prov. de Leon (11 leg.), part. jud. y dióc. de Astorga (3), aud. terr. y c. g. de Valladolid; es cabeza del ayunt. de su mismo nombre á que estan agregados los pueblos de Busnadiego, Luyego, Molina ferrera, Piedrasalbas, Pobladura de la Sierra y Villalibre. Está SIT. á la falda de la cumbre conocida con el nombre de Teso de San Mamed, llamada asi porque en lo mas elevado de ella hubo una capilla dedicada á dicho santo, á quien tenian particular devocion por toda la comarca; tributaban este culto para que los defendiese de las tronadas que procedentes del Teleno se hacian temibles en aquel punto llegando á las veces á causar lamentables estragos; su CLIMA es bastante sano. Tiene unas 140 CASAS, la consistorial, escuela de primeras letras, y escasas y regulares aguas potables. Confina N. Villar de Ciervo y Turienzo de los caballeros; E. Tabladillo de Turienzo; S. Chana, y O. Piedrasalbas. El TERRENO es de mediana calidad con escelentes pastos para el ganado lanar, sin mas aguas para el riego que las llovedizas, y las de algunos manantiales de poca consideracion. Los CAMINOS son locales. PROD.: granos, con preferencia trigo centeno y cebada, legumbres, hortaliza, patatas y de pocos años á esta parte algun lino; cria ganados. IND.: varios telares de lienzos del pais, y la ganaderia. COMERCIO: se celebran dos mercados el primero y tercer lunes de cada mes, en que se venden generos de algodon nacionales y estranjeros, pañuelería y tejidos de seda por tenderos ambulantes, y por uno que hay establecido, que espende ademas aceite, arroz, bacalao y otros artículos de consumo; de esto último se presentan de los lugares de maragateria varios vendedores, como tambien escabecheros; del Vierzo traen frutas, de Astorga y algunas veces de la Bañeza, pan, y de Gimenez alfareria; tambien se espende lino, hilaza, manteca de vaca y ganado vacuno. POBL.: de todo el ayunt. 3,309 vec., 1,485 almas. CAP. PROD.: 3.970,276 rs. IMP.: 207,896. CONTR.: 25,075 rs. 18 mrs.

LUCILLOS: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Toledo (9 leg.), part. jud. de Talavera de la Reina (3), aud. terr. de Madrid (16), c. g. de Castilla la Nueva. SIT. en terreno llano, pero elevado; es de CLIMA frio, reinan los vientos E. y O., y se padecen tercianas: tiene 180 CASAS, la de ayunt., que tambien sirve de cárcel; escuela de primeras letras dotada con 1,100 rs. de los fondos públicos, á la que asisten 50 niños y 24 niñas, é igl. parr. dedicada á la Asuncion de Ntra. Sra. con curato de 1.er ascenso y provision ordinaria: se surte de aguas potables en 2 fuentes á las inmediaciones. Confina el TÉRM. por N. con el desp. de Crespos; E. Cerralvo; S. Montearagon y Cebolla, y O. desp. de Villanueva del Horcajo (térm. de Talavera), á dist. de 1/2 leg. próximamente por todos los puntos y comprende el desp. de Brujel, por el cual cruza un arroyo y un monte bajo de encina. El TERRENO es de mediana calidad. Los CAMINOS vecinales á los pueblos inmediatos El CORREO se recibe en Cebolla por los mismos interesados. PROD.: trigo, cebada, centeno, vino y aceite; se mantiene ganado lanar y se cria abundante caza menor, y tencas y anguilas en el arroyo citado. IND.: 2 molinos de aceite. POBL.: 180 vec., 678 almas. CAP. PROD.: 979,796 rs. IMP.: 27,294 rs. CONTR.: segun el cálculo oficial de la prov. 71'48 por 100. PRESUPUESTO MUNICIPAL 4,000, del que se pagan 2,000 al secretario por su dotacion y se cubre con algunos escasos productos de propios y repartimiento vecinal.

LUCIN: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Dumbria y felig. de San Martin de *Olveira*. (V.)

LUCIO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Salvador de *Meis*. (V.)

LUCO: l. del ayunt. de *Ubarrundia* en la prov. de Alava, part. jud. de Vitoria (2 leg.), aud. terr. de Burgos (23), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (21). SIT. entre 2 cerros que le dominan por E. y O. en la carretera que desde Durango conduce á Bilbao; CLIMA sano, purificado por el viento N. que generalmente reina; se padecen constipados. Tiene 21 CASAS esparcidas en los barrios de *Luco-Arzamendi*, *Luco-Aldea* y *Venta-Aldea*; la casa en que se celebran las juntas de la hermandad, un palacio moderno, escuela de primera educacion para ambos sexos, frecuentada por 16 alumnos, y dotada con 500 rs.; igl. parr. (San Martin) servida por 2 beneficiados perpétuos de presentacion del cabildo, de los cuales uno tiene título de cura; cementerio junto á la igl., 2 ermitas, San Miguel y Sta. Marina, esta última arruinada; y para el surtido del vecindario una fuente dentro de la pobl., de aguas comunes y saludables. El TÉRM., que se estiende de N. á S. 1/2 leg., y cuarto y medio de E. á O. confina N. Urbina; E. Betolaza; S. Miñano Mayor, y O. Ullibarri Gamboa. El TERRENO es de mediana calidad; le baña el r. que unos llaman *Luso* y otros *Zadorra*, sobre el cual hay un puente de piedra con 5 arcos, construido, segun se cree, á espensas de D. Juan Bernal Diaz de Luco, ob. que fué de Calahorra: hay una deh. de pasto y muchos prados naturales. CAMINOS: ademas de los locales el que dirige de Vitoria á Bilbao; tiene una venta. El CORREO se recibe de Vitoria. PROD.: trigo, maiz y cebada; cria ganado caballar, vacuno y lanar; caza de liebres y perdices, y pesca de truchas, barbos y zapardas. POBL.: 16 vec., 90 alm. RIQUEZA y CONTR.: con su ayunt. (V.) Este l. posee en jurisd. de Villareal una porcion de monte de robles y otros arbustos, que se destinan al carboneo y construccion de edificios.

Es patria de D. Juan Bernal Diaz de Luco, varon insigne del siglo XVI, y cuya memoria es digna de la posteridad. Puede leerse su biografia en el *Diccionario de la Academia*, tom. I. art. *Luco*.

LUCO DE BORDON: l. con ayunt. en la prov. de Teruel (20 horas), part. jud. de Castellote (3), dióc., aud. terr. y c. g. de Aragon (Zaragoza 34). Se halla SIT. en una altura rodeada de barrancos y escabrosas sinuosidades cubiertas de malezas; goza de buena ventilacion con CLIMA frio, aunque muy sano. Se compone de unas 80 CASAS de humilde construccion, formando cuerpo de pobl.; tiene una escuela de primera enseñanza, á la que concurren 24 niños; igl. parr. de una sola nave con su torre, en la que hay un reloj; está dedicada á San Juan Bautista, y servida por un cura de primer ascenso, y un beneficiado, quienes atienden á los 2 anejos que cuenta esta matriz, y por último un cementerio que en nada perjudica á la salud pública. Confina el TÉRM. por el N. con Saganta; E. Torremocha y Zorita, este último de la prov. de Castellon, part. jud. de Morella; S. Bordon y O. Algecira, pequeño barrio de la jurisd. de Ladruñan; atraviésanle 2 ramblas que descienden de los montes inmediatos, una de S. á N. por la der., y otra por la izq., de cuyas aguas se aprovechan los vec. para sus usos. El TERRENO es áspero, árido y montuoso; tiene algunos pequeños huertos que se riegan con las aguas de las precitadas ramblas. Los CAMINOS conducen á los pueblos limítrofes, encontrándose en muy mal estado. La CORRESPONDENCIA se busca en Bordon, á donde viene de la estafeta de Castellote. PROD.: poco trigo, algun vino y legumbres, todo de inferior calidad; hay algun ganado lanar y caza de conejos y perdices. IND.: 3 tejedores de lienzos bastos y 2 molinos harineros. POBL.: 82 vec., 328 alm. RIQUEZA IMP.: 23,022 reales.

Este pueblo era uno de los que componian la encomienda de Castellote, propia de la órden de San Juan de Jerusalen.

LUCO DE JILOCA: l. con ayunt. en la prov. de Teruel (12 leg.), part. jud. de Calamocha (1 1/4), dióc., aud. terr. y c. g. de Aragon (Zaragoza 15). SIT. en medio de una fértil vega, y á la márg. der. del r. *Jiloca*, rodeado de cerros

bastante próximos á la pobl., por cuyo motivo su horizonte es muy reducido: goza de CLIMA templado, sin embargo de combatirlo con mas frecuencia el viento N. que ocasiona algunos dolores de costado. Se compone de 120 CASAS de construccion ordinaria y con pocas comodidades, entre ellas dal ayunt., las cuales forman una sola calle algo estrecha sin empedrar, y una plaza destinada para el juego de pelota; tiene un edificio destinado á cárcel; escuela de primeras letras, á la que concurren 30 niños, cuyo maestro está pensionado con 1,940 reales de los fondos municipales; igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asuncion) servida por un cura de ascenso; 2 ermitas dedicadas á Sta. Bárbara y el Sto. Cristo, y un cementerio unido á la igl., pero fuera del pueblo, que en nada perjudica á la salud pública. Se estiende el TÉRM. de N. á S. como de E. á O., 1 1/2 leg., confinando por el N. con Burbaguena; E. Cuenca-buena; S. Calamocha, y O. Tornos; atraviésale el Jiloca, al cual se le cruza por un puente de piedra, muy ant. y de sólida construccion, sit. á 1/2 leg. de la pobl.; en este puente se reune á dicho r. otro llamado de *Navarre*, que nace en el térm. de Alpañés. El TERRENO es de secano y regadío; este muy productivo, aprovechándose las aguas del Jiloca en beneficio de las tierras; tiene 2 montes llamados Valdeburro y Carrascalejo, el primero tocando casi con el pueblo, y el segundo próximo á una ermita bajo la advocacion de Ntra. Sra. del Rosario; ambos crian bastantes chaparros. Los CAMINOS conducen unos á Calamocha y Burbaguena por la vega, estando muy anchos y bien conservados, y otros á los pueblos comarcanos. La CORRESPONDENCIA se recibe de la cab. de part. y de Daroca por balijero. PROD.: trigo, centeno, lentejas, cáñamo, vino, manzanas, peras y nueces; hay ganado lanar y caza de perdices, liebres y conejos IND.: un molino harinero y una fáb. ó martinete de batir cobre en estado poco floreciente. POBL.: 151 vec., 605 alm. RIQUEZA IMP.: 73,494 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 15,500 rs. que se cubren con los productos de propios y arbitrios, y el déficit por reparto vecinal.

LUCHANA: casa solar y armera en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Valmaseda, térm. de *Baracaldo*.

LUCHANA: ant. torre sit. en la parte en que desemboca el r. *Cadagua* en la r. que va de Bilbao á Portugalete, prov. de Vizcaya: la fundó Fernan Perez de Ayala, XII señor de la casa de Ayala, en el año 1402. Es célebre en la historia contemporánea por haber dado nombre á la batalla que principió en este punto el dia 25 de diciembre de 1836, y cuyo resultado fué el levantamiento del sitio de Bilbao.

LUCHAR (TAHA DE): en la prov. de Almería, part. jud. de Canjayar: (la significacion de la palabra Taha puede verse en el art. Andarax). Segun D. Luis del Marmol, la de Luchar comprendia 17 l. denominados Beires, Almocita, Mutura, Bogaraya, Muleira, Nieles de Luchar, Pago, Julina, Gibidique, Benihiber, Rooches, Padules, Cañjayar y Ohanes, de los cuales solo existen hoy 5, esto es, los 2 primeros y los 3 últimos. Confina N. con Sierra Nevada; E. Taha de Marchena; S. Sierra de Gador, y O. Taha de Andarax.

LUCHENTE: ant. baronía del reino y prov. de Valencia, part. jud. de Gandía. SIT. en lo peor y mas oriental del valle de Albaida, y comprende los pueblos de Luchente, cap. que le da nombre, Benicolet, Cuatretonda y Pinet: solo el penúltimo corresponde al part. jud. de Albaida, y todos tienen ayunt. propio. Apenas se cultiva la octava parte de su dilatado térm., que abraza cerca de 4 horas de N. á S. entre los de Valldigna ó Barcheta y la Puebla del Duque, y 2 1/2 de E. á O. entre los de Almiserat y Beniganim. Hay muchos montes incapaces de cultivo, pocos árboles fructíferos respecto á la estension, y bastante escasez de aguas. El TERRENO es generalmente de albarís, dispuesto en lomas y graderías, escepto el de Pinet, que es de marga rojiza, la cual provino de la descomposicion de los montes que cercan al pueblo; en las raices de aquellos hay algarrobos y carrascas seguidos hácia arriba de pinares que continuan hasta las montañas de Valldigna. En el siglo pasado eran hermosos aquellos pinos, y estaban sumamente espesos, pero los quemaron y destruyeron de modo que los existentes actualmente tienen pocos años. PROD. trigo, poco maiz, vino, aceite, algarrobas, frutas y hortalizas; mantiene ganado lanar y cabrío, y hay caza de liebres, conejos y perdices. POBL.: contaban los pueblos de la baronía, á principios del siglo pasado, 317 vec.; en 1797 aumentaron á 590, y segun la matrícula catastral de 1844, tienen 623 vec., 2,969 alm.

LUCHENTE: v. con ayunt., cap. de la baronía de su nombre (V.) en la prov., aud. terr., c. g. y diócesis de Valencia (11 leg.), part. jud. de Gandía (4). SIT. al estremo oriental del valle de Albaida, en las raices meridionales del monte titulado Serragrosa: la baten generalmente los vientos de SE. y O. Su CLIMA es templado y saludable. Tiene mas de 200 CASAS, inclusa la del ayunt., 1 cas. palacio del marqués de Dos-aguas, donde están las cárceles; 1 hospital de pobres transeuntes; 2 escuelas públicas de niños, una en el ermitorio de Ntra. Sra. de la Consolacion, y otra en la v., á las que concurren sobre 60, y una particular de niñas que la pagan las mismas alumnas; igl. parr. (la Asuncion de Ntra. Sra.), de primer ascenso, de la que son anejos las de Benicolet, Cuatretonda y Pinet, que tienen la categoría de vicarías, servida por 1 cura de provision ordinaria y 3 beneficiados; 1 convento que fué de Sto. Domingo con la advocacion de Corpus-Cristi; 5 ermitas denominadas Ntra. Sra. de la Consolacion, del Rosario, San Luis Bertran, San Jacinto y Santa Ana, y 1 cementerio junto á esta última ermita en un cerrito bastante ventilado. Confina el TÉRM. por N. con los de Barcheta (part. de Játiva) y Pinet; E. Benicolet; S. Montichelvo y Castellon del Duque (part. de Albaida), y O. Cuatretonda (id.) y Játiva. En su rádio se encuentran algunas ruinas de los desp. llamados Benicalvell, Benifalgía, la Cometa, Mezquita, Oset y Villela, que fueron habitados por los moros; el cast. de Chío, notable en tiempo de aquellos, cuya conquista por D. Berenguer de Entenza en 1239 produjo la retirada de esta con el puñado de cristianos que llevaba á sus órdenes hácia el cerro llamado el Puig del Codol, donde fué acosado por 20,000 moros, y aconteció el prodigio de los Stos. Corporales, que se veneran en *Daroca*, en cuya c. se dan bastantes noticias sobre este suceso (V.), y varios montes ásperos, que son parte de la gran cord. de Serragrosa, los cuales solo crian leña baja, romeros rústicos, arbustos, matas bajas, algunos pinos y yerbas medicinales. El TERRENO, aunque secano, es bastante fértil; PROD.: trigo, maiz, aceite, vino, algarrobas, legumbres y hortalizas: mantiene ganado lanar y cabrío, y hay caza de conejos, liebres y perdices. Los CAMINOS, aunque malos y de herradura, cruzan en direccion de Denia y Játiva, y de Cullera á Valencia. El CORREO se recibe de la adm. de Játiva por balijero 3 veces á la semana. IND.: la agrícola, fabricacion de cal y algunas prensas para la elaboracion del aceite y vino. POBL.: con Pinet (al que solo le corresponden unos 50 vec.), 250 vec. y 1,207 alm. CAP. PROD.: 1.981,288 rs. IMP.: 80,339. CONTR.: 22,303.

LUCUS AUGUSTI (V. LUGO.).

LUCUS ASTURUM: aunque este nombre parece significar algun bosque sagrado, donde á lo patriarcal se reuniesen los antiguos asturianos para tributar su adoracion á Dios, como Abrahan lo tributaba con su familia en el bosque plantado por el mismo en Bersabe, espresaba una c. en tiempo de Ptolomeo, segun aparece en sus tablas. Tal vez se reunian en ella á celebrar sus congresos políticos y religiosos los astures trasmontanos, á quienes pertenecia sin duda. En la itacion ó mojonamiento de los obispados, atribuida á Wamba, se ofrece esta c. como fundacion de los vándalos, elevada á silla episcopal: pudo suceder que sucumbiese á la primera irrupcion de los bárbaros, y fuese luego reedificada. El nombre de Sta. María de Lugo, pueblo inmediato á Oviedo, parece indicarlo como resto de aq uella ant. c.; hay sin embargo quien la reduce á Cangas de Tineo.

LUDEIRO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Coles y felig. de San Julian de *Ribela*. (V.)

LUDEIRO: l. en la provincia de Pontevedra, ayunt. de Villanueva de Arosa y felig. de Sta. María de *Caleiro*. (V.)

LUDEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Serantes y felig. de San Juan de *Esmelle*. (V.)

LUDEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Valdoviño y felig. de San Bartolomé de *Lourido*. (V.)

LUDEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Pedro *de la Porta*. (V.) POBL.: 2 vec., 7 alm.

LUDEIRO: akl. en la prov. de Orense, ayunt. de Canedo y felig. de Sta. Eulalia de *Beiro*. (V.)

LUDEIROS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Lobios y felig. de San Salvador de *Manin*. (V.)

LUDIENTE: v. con ayunt. de la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (14 leg.), part. jud. de Lucena (2). SIT. en una hondonada circuida de montes, á la der. del r. *Villahermosa*: la baten todos los vientos. Su CLIMA es frio, y las enfermedades mas comunes inflamaciones y flujos de sangre. Tiene 160 CASAS, inclusa la del ayunt. y cárcel; escuela de niños á la que concurren 30, dotada con 1,320 rs.; igl. parr. (Nacimiento de Ntra. Sra.) de entrada, servida por 1 cura de patronato del Sr. duque de Villahermosa, y 2 beneficiados; 1 ermita dedicada á Ntra. Sra. del Pilar á 50 pasos del pueblo, y 1 cementerio en sitio ventilado. Confina el TÉRM. por N. con el de Castillo de Villamalefa (1 1/2 leg.); E. Argelita (id.); S. Toga y Torrechiva (id.), y O. Cirat (part. jud. de Vivel (2). En su rádio se encuentran varias masías; algunos montes despoblados, y por el N. y E. corre el r. Villahermosa en busca del *Mijares*. El TERRENO, aunque áspero, es de regular calidad, y produce trigo, maiz, vino, seda, legumbres y hortalizas; mantiene ganado lanar y cabrío, y hay caza de conejos, liebres, perdices y palomas silvestres. Los CAMINOS se dirigen á los pueblos limítrofes y son malos. El CORREO se recibe de Onda por balijero 2 veces á la semana. IND.: la agrícola y 3 molinos harineros. POBL.: 119 vec., 509 alm. CAP. PROD.: 836,866 rs. IMP.: 55,912.

LUDIÑA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carral y felig. de San Vicente de *Vigo*. (V.)

LUDIÑO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ordenes y felig. de Sta. Eulalia de *Pereira*. (V.)

LUDRIO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Neira de Jusá y felig. de Santiago de *Cobas*. (V.) POBL.: 5 vec., 27 alm.

LUDRIO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Neira de Jusá y felig. de Santiago de *Cobas*. (V.) POBL.: 5 vec., 28 alm.

LUDRIO (STA. MARIA DE): felig. en la prov. y part. jud. de Lugo (2 leg.), dióc. de Mondoñedo (6 1/2) y ayunt. de Castro de Rey de Tierra-llana (1 1/2). SIT. á las faldas del monte do Carballo, con buena ventilacion y CLIMA templado: las enfermedades mas comunes son viruelas, fiebres y dolores de costado: cuenta 45 CASAS de pobres labradores, distribuidas en los l. de Aldea, Arnande y Somedo; hay 1 escuela de primera educacion, temporal é indotada. La igl. parroquial (Sta. Maria) es matriz de Santiago de Mondrid y Santa Columba de Orizon, su curato de segundo ascenso y patronato de la casa de Alcañices. El TÉRM. confina por N. con Santiago de Villadonga; por E. con Sta. Maria de Cirio y Frayalde; por S. con el indicado anejo de Mondrid, y por O. con San Estéban de Loentia; hay 3 fuentes de buen agua. El TERRENO es de mediana calidad, y sus montes estan poblados de tojo y carpanza. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados, y el CORREO se recibe de Lugo. PROD. centeno, patatas, maiz y nabos; cria ganado vacuno, caballar, mular, lanar, cabrío y de cerda; se cazan perdices, liebres y codornices. IND.: la agrícola. POBL.: 45 vec., 225 alm. CONTR.: con su ayuntamiento. (V.)

LUDRO: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Juan de Reiriz de *Veiga*. (V.) POBL.: 20 vec., 100 alm.

LUÉ (SAN VICENTE): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (10 leg.), part. jud. de Villaviciosa (2), ayunt. de Colunga (1/2): SIT. á las inmediaciones del mar Cantábrico en la cima de una colina; le combaten los vientos N. y NO.; el CLIMA es templado y sano, pues no se conocen mas enfermedades comunes que algunas fiebres catarrales. Tiene 120 CASAS distribuidas en el l. de su nombre y en los de Castiello y la Cuesta; escuela de primeras letras y 2 fuentes denominadas del Camino y Fonfria, cuyas aguas de escelente calidad sirven para beber y otros usos. La igl. parr., de la que es aneja la de San Pedro de Sales, está servida por un cura de segundo ascenso y de patronato de S. M.: junto á la igl. se halla el cementerio. Hay tambien una ermita titulada San Antonio Abad, de propiedad particular. Confina el TÉRM. N. mar Cantábrico; E. Colunga; S. La Riera y Pernus, y O. Selorio. El TERRENO es casi todo llano y de mediana calidad. En el monte Vestiella brotan 2 fuentes de aguas minerales que no tienen uso ni virtud conocida; y al S. de la felig. hay una estensa pradera donde pasta el ganado vacuno. Hácia el N. se halla un monte poblado de matas bajas, abundante en caza y pastos titulado La Rasa, el cual es de aprovechamiento comun de los vec. de Lastres, Lué y Selorio, y en el mismo monte una pequeña deh. nacional plantada de árboles. Pasa por la falda de la colina donde se halla sit. la felig. el riach. Garabandi, el cual baña las praderías de San Juan de Duz y desemboca en la Bahía de Lastres juntamente con el r. Colunga tomando el nombre de La Griega. Otro riach. llamado La Llomba corre por los térm. de la parr., cruza el camino de Villaviciosa á Lastres y desagua en el mar despues de dar impulso á 3 molinos harineros. El CAMINO real que desde la cap. de prov. conduce á Santander, pasa por el centro de la felig. de que hablamos, y el que desde la misma cap. va á Lastres pasa tambien por el espresado monte de La Rasa: el CORREO que desde la adm. principal de Oviedo lleva la correspondencia al puerto de Lastres, Colunga, Villaviciosa y Llanes, va por esta carretera con bastante esposicion en invierno, en cuyo tiempo el puente que facilita el paso del r. La Llomba, no puede dar salida á las aguas que lleva. PROD.: trigo, maiz, centeno, habas, manzanas, patatas y pastos; se cria ganado vacuno; hay mucha caza de perdices, chochas, codornices y liebres particularmente en el mencionado monte de La Rasa, y pesca de diferentes especies. POBL.: 120 vec. 496 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LUEDA: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Pedro de *Bande*. (V.)

LUEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Aro y felig. de Sta. Eulalia de *Lueiro*. (V.)

LUEIRO (STA. EULALIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (12 1/2 leg.), dióc. de Santiago (4 1/2), part. jud. de Negreira (1 1/4) y ayunt. de Aro (1 1/2): SIT. sobre la márg. der. del r. *Tambre*; CLIMA templado y sano: consta de las ald. de Barbazan y Lueiro, que reunen 60 CASAS y cuentan con fuentes de agua potable y una escuela indotada á la cual asisten 10 niños y 4 niñas. La igl. parr. (Sta. Eulalia), es única y su curato de entrada cuyo patronato lego egercen D. Eduardo Osorio y Doña Maria Josefa Solís. El TÉRM. confina por NE. con el de San Martin de Liñayo; por E. con el de Cornanda interpuesto el Tambre, el cual continúa por la parte S., y al O. San Cristóbal de Arzon. El TERRENO es de buena calidad con montes y sotos arbolados y prados naturales de pastos. Los CAMINOS son locales y malos y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: maiz, centeno, trigo, patatas, legumbres, lino, algunas hortalizas y frutas; cria ganado vacuno, lanar, cabrío, de cerda, caballar y mular; caza y pesca de truchas y anguilas. IND.: la agrícola, molinos harineros y telares para lino y lana. POBL.: 62 vec., 304 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LUELMO: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Zamora (7 leg.), part. jud. de Bermillo de Sayago (1), aud. terr. y c. g. de Valladolid (23). SIT. en una llanura, si bien algo inclinada hácia el N.: su CLIMA es frio y húmedo; sus enfermedades mas comunes las inflamaciones. Tiene 100 CASAS, la de ayunt. que sirve de taberna y cárcel; escuela de primeras letras dotada con 1,100 rs. y media fan. ó tres celemines de centeno, por cada uno de los 50 niños de ambos sexos que la frecuentan; igl. parr. (San Pedro) matriz de Gamones, servida por un cura de término; 2 ermitas (Sta. Catalina y el Sto. Cristo del Humilladero); cementerio en paraje ventilado, y buenas aguas potables. Confina el TERM. N. el anejo; E. Moral y Abelon; S. Bermillo, y O. Villamon de la Ladre, á una leg. el mas distante. El TERRENO es de inferior calidad. Hay un monte de roble y encina, titulado el Carrascal y algunos prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes y á la barca de Villalcampo: recibe la CORRESPONDENCIA de Bermillo, los lunes y jueves, y sale los mismos dias. PROD.: centeno, cebada, legumbres, malos garbanzos y algunas raices: cria ganado lanar, vacuno y de cerda; caza de conejos y perdices, y pesca de truchas y sardos. Hay una feria anual el 29 de junio titulada de San Pedro, en que se espenden aperos para la labranza, frutas, algunos géneros y otras frioleras. POBL.: 80 vec., 323 alm. CAP. PROD.: 137,599 rs. IMP.: 23,015. CONTR.: 9,203 rs. 29 mrs.

LUENA: r. en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo: nace en la vertiente N. de la montaña Galiyo, térm. de Resconorco; baña este pueblo, el de San Miguel de Luena, San Andrés y Entrambas-mestas, por donde se une al Pas, despues de un curso de cerca de 3 leg; durante él recibe por der. é izq. varios arroyos denominados Baparruyo, San Peiro, Bacepa, Porcalizas, San Miguel y Riosonoso, fertilizando porcion de terreno de los pueblos que hemos dicho baña: cria

pesca de truchas, anguilas y otros peces, cogiéndose tambien algun salmon que sube del Pas. Facilitan su paso varios puentes de madera conocidos con los nombres de los Torneros, los Perales y el Rojo ó la Plaza; otros habia denominados San Andrés, Peña del Cuervo y la Ferreira, que han dejado de existir.

LUENGOS: l. en la prov. y dióc. de Leon (4 leg.), part. jud. de Valencia de D. Juan (3), aud. terr. y c. g. de Valladolid (18), ayunt. de Mansilla de las Mulas. SIT. en un llano entre Santas Martas y Malillos; combátenle todos los vientos; su CLIMA es sano, pues no se conocen otras enfermedades comunes que algunas calenturas. Tiene 28 CASAS distribuidas en 3 calles; escuela de primeras letras por temporada con la dotacion de 6 fan. de trigo, á que asisten 20 niños; igl. parr. (Santiago) servida por un cura de ingreso y presentacion de los vec. del pueblo; cementerio en parage ventilado, y algunos pozos de medianas aguas. Confina N. Mansilla de las Mulas; E. Reliegos; S. San Roman de los Oteros, y O. Rebollar, á 1/2 leg. los mas distantes. El TERRENO es llano y de mediana calidad. Hay algunas lagunas para abrevadero de ganados, y prados naturales de secano. Los CAMINOS son locales: la CORRESPONDENCIA la recibe de Mansilla los dias de mercado. PROD.: trigo, centeno, cebada, legumbres, vino de ínfima calidad y pastos; cria ganado vacuno y lanar, y caza de perdices, codornices y liebres. POBL.: 28 vec., 90 alm. CONTR.: con el ayuntamiento.

LUERA: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. y part. jud. de Avilés de la felig. de San Esteban de *Molleda*. (V.)

LUERCES: l. en la prov. y dióc. de Oviedo, ayunt. de Pravia y felig. de San Miguel de Luences. SIT. á la izq. del r. Narcea, arrimado á la montaña de las Campas. PROD.: escanda, maiz, habas, centeno, castañas, patatas, lino, legumbres y frutas. POBL.: 16 vec., 65 alm. (V.)

LUERCES (SAN MIGUEL DE): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (6 leg.), part. jud. y ayunt. de Pravia (1). SIT. á la izq. del r. *Narcea* en la falda de la cordillera que va desde Cornellana á Corias; con buena ventilacion y CLIMA saludable. Tiene unas 66 CASAS repartidas en los l. de Cabrafigal, la Abeyera, la Campa, Repolles, Villagonzay y el que le da nombre. La igl. (San Miguel) está en el de Luerces y sirve el culto un cura de provision ordinaria en concurso. Confina el TÉRM. N. Damias; E. r. Narcea y Corias; S. con el mismo r., y O. Cornellana. El TERRENO participa de monte y llano, es feraz en la parte que fertiliza el espresado r. y esteril en lo montañoso. PROD.: maiz, escanda, habas, trigo, centeno, castañas, patatas, lino, legumbres y frutas: mantiene ganado vacuno; hay caza y pesca de diversas clases. IND.: la agricultura y 3 molinos harineros. POBL.: 66 vec., 250 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LUESIA: v. con ayunt. de la prov. y aud. terr. de Zaragoza (20 horas), c. g. de Aragon, part. jud. y adm. de rentas de Sos (7), dióc. de Jaca (14). SIT. en la ribera izq. del r. Arba de Luesia, sobre la ladera meridional de un pequeño cerro: la baten todos los vientos, y su CLIMA es saludable. Tiene 280 CASAS dominadas por un ant. cast. que ocupa un lugar mas elevado sobre una grande roca; sus calles á escepcion de la del Burgo, son generalmente estrechas, torcidas y mal empedradas; hay escuela de niños dotada con 2,000 rs. pagados de los fondos públicos, otra de niñas con 600 rs. de dotacion que retribuyen las mismas alumnas, y dos igl. parr.: la primera, cuya felig. comprende las 3/4 partes de la pobl., está dedicada á San Salvador, es de térm., y se halla servida por 5 sacerdotes que componen el capítulo ecl., ademas de los 6 que residen en sus filiales de Asin, Ores y Farasdues; son aquellos el rector cura párroco, 2 coadjutores de este y 2 penitenciarios, todos de provision real ó del ordinario segun el mes de la vacante: dentro de su jurisd. se encuentran 5 ermitas tituladas San Juan Bautista, San Miguel, Virgen del Puyal, id. del Campo y Sta. Eugenia, correspondiéndole tambien antiguamente las de San Felices, Sta. Cruz, San Severo, Virgen del Carmen y otras que en la actualidad estan arruinadas. La igl. es de una sola nave de grande estension, su fáb. muy ant., con un hermoso altar mayor y otros laterales, un buen órgano, y en el coro una preciosa sillería de nogal bien trabajada. La otra parr. es la de San Esteban, mas moderna que la anterior, de primer ascenso, servida por un cura propio de provision real ó del que era prior de San Juan de la Peña, segun el mes de la vacante en terna por el diocesano. Cada parr. tiene su cementerio contiguo; y dentro de la pobl. hay una fuente pública con 3 caños y un buen abrevadero construido recientemente. Confina el TÉRM. por N. con Lobera y las Peñas de Sto. Domingo ó pardinas de Longas (5 horas); E. Biel (2); S. Ores y Asin (part. de Ejea 3), y O. Uncastillo (id.). En su radio se encuentran varios montes como son el Puimoné, Pueyo y Fayanas al N., Abargo al SE., Valdeliena al S., é Itorre al O.; todos son abundantes en pastos, hayas, robles, encinas y varios arbustos; su fragosidad ofrece asilo á los malhechores, por cuya causa son frecuentes los robos y asesinatos que se cometen en el camino que por medio de él pasan de Biel á Longas y Lobera: en este monte existió el pueblo de Sta. Maria ahora desp. Brotan tambien muchísimas fuentas en todo el territorio, que dan origen á varios riach., y por el N. junto á las peñas de Sto. Domingo nace el r. *Arba de Luesia* (V.), que pasando á corta dist. de Luesia, se dirije al SO. hasta que se introduce en el part. de Ejea de los Caballeros. El TERRENO es flojo, á escepcion de la partida de Valdeliena y poco productivo; por la parte del N. muy escabroso, y aunque no tanto por la del S., está cortado todo él en valles, cerros y colinas: lo mejor es la Val de Riovilla, y algunos trozos de regadío, que se fertilizan con el r. y riach. que allí nacen. Los CAMINOS se dirijen á los pueblos limítrofes y son malos. El CORREO se recibe de Uncastillo por medio de un conductor que paga la v., 3 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, lino, judías y otras legumbres: mantiene considerable número de ganado lanar, cabrío y vacuno con algunas yeguas de vientre, y hay bastante caza. IND.: la agrícola, corte de madera que serrada la conducen á Zaragoza y otros puntos, carboneo y 3 molinos harineros. El COMERCIO se hace con los ganados y los frutos sobrantes. POBL.: 199 vec., 947 alm. CAP. PROD.: 2.402,304. rs. IMP.: 154,000. CONTR.: 32,329.

LUESMA: l. con ayunt. de la prov., aud. terr. y dióc. de Zaragoza (10 leg.), c. g. de Aragon, part. jud. de Daroca (4). SIT. en terreno llano circundado de montañas, sobre la ribera izq. del arroyo de su nombre, que tambien se llama de Herrera; le combaten los vientos N., su CLIMA es frio y las enfermedades mas comunes dolores reumáticos. Tiene 60 CASAS ruinosas, 2 calles y 2 plazuelas, casa de ayunt. y cárcel; escuela de niños á la que concurren 8, dotada con 800 rs.; igl. parr. (Ntra. Sra. de la Junquera) de entrada, servida por un cura de provision real ó del ordinario segun el mes de la vacante; una ermita dedicada á San Cristobal á 1/4 de hora del pueblo, y un cementerio en paraje ventilado. Confina el TERM. por N. con el de Vistabella y Herrera (el último del part. de Belchite); E. Villar de los Navarros (id.); S. Bádenas (prov. de Teruel, part. de Segura), y O. Fonbuena: su estension será de 1/2 leg. de N. á S. y lo mismo de E. á O. En su radio se encuentran algunos montes, una deh., dos fuentes, y el origen del arroyo llamado de Luesma ó de Herrera, que es uno de los dos brazos de que se forma el r. *Almonacid*. El TERRENO es arenisco y pedregoso, y por lo tanto de mala calidad: solo produce trigo, cebada y avena en escasa cantidad; mantiene ganado lanar y cabrío, y hay caza de perdices. Los CAMINOS se dirijen á los pueblos limítrofes y son malos. El CORREO se recibe de Cariñena por balijero, 3 veces á la semana. IND.: la agrícola. POBL.: 47 vec., 225 alm. CAP. PROD.: 396,320 rs. IMP.: 24,600. CONTR.: 6,728: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 3,000 rs. del que se pagan 480 al secretario del ayunt., y se cubre la mitad de los fondos de propios, y lo restante por reparto vecinal.

LUEY: l. en la prov. y dióc. de Santander (11 leg). part. jud. de San Vicente de la Barquera (1 1/2), aud. terr. y c. g. de Burgos, ayunt. de Valde San Vicente, cuyas reuniones son en Muñorrodero: SIT. en una loma, con libre ventilacion y CLIMA algo frio; sus enfermedades mas comunes son fiebres catarrales y gástricas. Tiene 72 CASAS divididas en 2 barrios, Somovilla y Argumal; la en que se celebraban las reuniones del ayunt. antes de verificarse en Muñorrodero; cárcel ant., escuela de primeras letras, dotada con 700 rs., que se satisfacen 395 de censos, y el resto por los padres de los 26 niños que la frecuentan; igl. parr. (El Salvador), servida por un cura de ascenso y presentacion del diocesano en patrimoniales, 3 ermitas (San Roque, San José y San Diego), cementerio contiguo á la igl., y 4 fuentes de buenas aguas para consumo de los vec. Confina N. Pesues y Serdio; E. Abanillas; S. Ca

mijanes, y O. Helgueras; el TERM. se estiende 1 1/4 leg. de N. á S. y 1 de E. á O. En la pobl. se encontraban los barrios de la Llana, Torcones y Latorre, que han desaparecido. TERRENO: es de muy buena calidad, y le fertilizan algun tanto las aguas del r. Nansa, y de un arroyo que nace en term. de Abanillas. Hay 3 montes titulados Matacinares, Cagigal y Encinal, cubiertos de roble, encina y mata baja; una alameda en el camino que dirige de Castilla á Tinamenor, y varios prados naturales. Desde 1840 se construyen calzadas de 14 y 16 pies de ancho. La CORRESPONDENCIA se recibe de San Vicente por un conductor asalariado los lunes miércoles y sábados, y sale en los mismos dias. PROD.: maiz, alubias, patatas, calabazas, nueces, castañas y pastos; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda; caza de liebres, zorras, lobos, corzos y jabalíes, y pesca de truchas, anguilas y salmones. POBL.: 35 vec., 131 alm. CONTR.: con el ayuntamiento.

LUEZAS: v. con ayunt. en la prov. de Logroño (4 leg.), part. jud. de Torrecilla (3), aud. terr. y c. g. de Burgos (22), dióc. de Calahorra (8): SIT. en una pequeña llanura con esposicion al S., dominada por oriente de una deh. arbolada, y circundada por todos lados de alturas ó cerros; la combaten particularmente los aires de N. y O., y el CLIMA algo frio, es propenso á pulmonías. Tiene 30 CASAS y la del ayunt., escuela de primeras letras dotada con 500 rs., á la cual asisten 18 alumnos: la igl. parr. (la Asuncion) está servida por 1 beneficiado perpétuo con título de cura de nombramiento del ordinario, y por 1 sacristan nombrado por aquel y el alcalde: contiguo á dicha igl. hay el cementerio con poca ventilacion, lo que puede perjudicar la salubridad de la pobl. Se estiende el TÉRM. 1 leg. de N. á S. y 1/2 de E. á O.; confinando N. con la v. de Nalda, á 200 pasos; E. con las de Soto y Trevijano (1/2 leg.); S. Montalvo (á 1/4 de hora), y O. con Viguera á igual dist. que el primero: se encuentran en él varias fuentes, entre las cuales se distinguen como principales y mas abundantes las llamadas del Arca y la Somera, de muy buena calidad: tambien hay 2 ermitas pertenecientes á esta v., una sit. en un cerro enfrente del pueblo, titulada San Andrés, y la otra llamada la Vírgen de Royuelo en un monte poblado de encina. El TERRENO es árido y peñascoso, encontrándose en él 3 montes arbolados, uno de encina, otro de roble y el denominado Ayedo, de mata baja de encina CAMINOS: dirigen á Nalda, Soto y Montalvo, de herradura y malos: el CORREO se recibe de la adm. de Logroño por balijero los lunes, jueves y sábados, y sale los mismos dias por la tarde. PROD.: cereales y semillas; cria ganado lanar y mular, y hay caza de perdices y liebres. POBL.: 51 vec., 220 alm. CAP. PROD.: 381,120 rs. IMP.: 15,244. CONTR. de cuota fija: 2,271. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 1,300 rs., que se cubren por reparto vecinal, y de cuya cantidad se pagan 160 al secretario del ayunt.

LUGAN: l. en la prov. y dióc. de Leon, part. jud. de la Vecilla, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Vegaquemada. SIT. cerca del r. Porma, en terreno montuoso; su CLIMA es frio, pero sano. Tiene unas 50 CASAS, escuela de primeras letras, igl. parr. (San Tirso), servida por un cura de 2.° ascenso y presentacion del duque de Uceda; y buenas aguas potables. Confina con term. de Candanedo de Boñar y Ambasaguas. El TERRENO es bastante fértil, tanto por su calidad, cuanto por el beneficio de las aguas del Porma. CAMINOS: dirigen á los pueblos limítrofes, y al que va á Asturias por el puerto de Tarna. PROD.: granos, legumbres, lino y pastos; cria ganados, y alguna caza y pesca. POBL.: 53 vec., 202 alm. CONTR.: con el ayunt.

LUGAR: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Julian de *Padrenda*. (V.)

LUGAR: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villamayor, y felig. de Sta. Maria de *Dorona* (V.): POBL.: 1 vec., 7 almas.

LUGAR DE ABAJO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Estrada, y felig. de San Lorenzo de *Ouzande* (V.): POBL.: 3 vec., 15 almas.

LUGAR DE ABAJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laje, y felig. de San Esteban de *Soesto*. (V.)

LUGAR DE ABAJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo, y felig. de San Lorenzo de *Berdillo*. (V.)

LUGAR DE ARRIBA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Castro Caldelas, y felig. de San Vicente de *Paradela* (V.): POBL.: 26 vec., 126 almas.

LUGAR DEL MONTE: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Bergondo, y felig. de Sta. Marta de *Babio*. (V.)

LUGAR DE LA ALDEA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Bergondo, y felig. de San Felix de *Vijoi*. (V.)

LUGAR DO MONTE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey, y felig. de Sto. Tomé de *Filgueira* (V.): POBL.: 3 vec., 16 almas.

LUGAR-NOVO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadin, y felig. de Sta. Maria Magdalena de *Gruña de Villarente* (V.): POBL.: 1 vec., 6 almas.

LUGAR NOVO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol, y felig. de Santiago de *Brabos* (V.): POBL.: 3 vec., 18 almas.

LUGAR-NOVO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mazaricos, y felig. de San Cristobal de *Corzon*. (V.)

LUGAR NUEVO: granja de la prov. de Zaragoza, part. jud. de Ateca, term. jurisd. de Nuévalos. SIT. en las riberas del r. *Piedra*, dist. 1/4 de leg. del monast. de este nombre, al que antes pertenecia, y 3/4 de su matriz. Comprende una buena casa, con una porcion de terreno de buena calidad, parte del cual se fertiliza con las aguas del r. antes mencionado: sus PROD. son trigo, cebada, alubias y nueces. POBL.: 4 vec., 15 almas.

LUGAR NUEVO DE FENOLLET: l. con ayunt. de la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (9 leg.), part. jud. de Játiva (3/4): SIT. en terreno llano al NE. de esta c. y al S. de los pueblos de la acequia de Enova; le baten los vientos del E. y O.; su CLIMA es templado, y las enfermedades mas comunes calenturas intermitentes. Tiene 40 CASAS, que se distribuyen en 3 calles rectas y una gran plaza, y una igl. parr. dedicada á San Diego de Alcalá: los vec. se surten de aguas de pozo, que son blandas y salobres. Confina el TÉRM. por N. con el de Enova (á 1/4 de leg.); E. Barcheta (á 20 varas); S. Genovés (1/4), y O. Játiva y Manuel (id.): el TERRENO es de buena calidad y fértil; se riega con las aguas del r. *Albaida*. CAMINOS: hay 2: uno de Alicante á Valencia carretero, y otro de herradura que cruza el anterior desde Játiva al mar. El CORREO se recibe de esta c. por peaton 3 veces á la semana. PROD.: arroz, que es la principal, seda, trigo, aceite, algarrobos y verduras. IND.: la agrícola. POBL.: 34 vec., 189 alm. CAP. PROD.: 1.045,737 rs. IMP. 43,325. CONTR.: 4,740: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,000 rs., del que se pagan 600 al secretario del ayunt., y se cubren por reparto vecinal. Es pueblo de cristianos nuevos, cuyo Sr. terr. y solariego lo fué y es hasta el dia el heredero ó mayorazgo de la familia de Fenollet, de cuyo apellido ó linage toma nombre.

LUGAR NUEVO DE SAN GERONIMO: l. con ayunt. de la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (11 1/2 leg.), part. jud. de Gandía (2): SIT. al O. de esta c. sobre unas peñas cerca de las márg. del r. Bernisa; reinan generalmente los vientos del N. y O.; su CLIMA es templado, y las enfermedades mas comunes gastritis é inflamaciones: tiene 50 CASAS, que se distribuyen en una sola calle; igl. parr. (San Roque), anejo de la de Rótova, y un cementerio en parage ventilado. Confina el TÉRM. por N. con el r. Bernisa, que pasa inmediata al pueblo; E. Almiserat, Rótova y Castellonet (1/4 de hora de estension); S. Terrateig (3/4), y O. Benicolet (1/4). El TERRENO es bueno, parte llano y parte montuoso: se riegan con las aguas del r. Bernisa unas 150 hanegadas de huerta, lo demas es secano. Los CAMINOS son locales y malos. El CORREO se recibe de Gandía por los mismos particulares 3 veces á la semana, PROD.: trigo, maiz, vino, algarrobas, seda y legumbres: mantiene ganado lanar, y hay caza de perdices y conejos. IND.: la agrícola; hay 3 tiendas de abacería. POBL.: 42 vec., 180 alm. CAP. PROD.: 188,025 rs. IMP. 7,586. CONTR.: 1,536: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,300 rs., del que se pagan 500 al secretario del ayunt., y se cubre con el prod. de algunos arbitrios y por reparto vecinal. Llamóse antiguamente este pueblo Rafalet, cuyo nombre tomó de una heredad así denominada, perteneciente al monast. de San Gerónimo de Gandía. Se fundó en el año 1609, y en su orígen solo constaba de 15 casas, que mandó fabricar dicho monast., número que prescribia la ley para establecer señorío.

LUGAR NUEVO DEL EMPERADOR: l. con ayunt. de la prov. de Valencia, part. jud. de Moncada, descrito en el art. *Emperador (l. nuevo del)*. (V.)

LUGAR NUEVO DE LA CORONA: l. con ayunt. de la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (1 hora), part. jud. de Torrente (1 1/2): SIT. en la parte baja de la huerta de

Valencia, á 1/4 de hora del camino real de Madrid: le baten los vientos del E.; su CLIMA es templado y saludable. Tiene 52 CASAS de buena construccion, una plaza bastante espaciosa que es la de la Constitucion, alrededor de la cual está agrupada casi toda la pobl.; una ermita dependiente de la jurisd. ecl. de Alfafár, de cuya parr. pasa un sacerdote á celebrar misa todos los dias festivos; y pozos en todas las casas de que se surten los vec. No tiene TÉRM. propio, y ya por esta razon, ó por su proximidad á dicho Alfafár, del que solo dista 1/2 cuarto de hora, ó por pertenecer á la parr., convendria agregarlo á este pueblo, lo que es regular se verifique pronto. Su jurisd. civil se reduce al casco de la pobl., y con los morerales de las tierras que cultivan, crian gusanos que la producen 150 libras de seda. POBL.: 46 vec., 215 alm. CAP. PROD.: 39,560 rs. IMP.: 1,224. CONTR.: 624: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,422 rs. que se cubre con el impuesto sobre tiendas y tabernas que produce 800 rs., 200 el de las reses, y el déficit por reparto vecinal.

LUGAR VIEJO: l. moro desp. en la prov. de Almería, part. jud. de Huercal-Obera y térm. jurisd. de *Cantoria*. (V.)

LUGAR VIEJO: desp. en la prov. de Soria, part. jud. de Medinaceli, térm. jurisd. de Yelo.

LUGARBELLO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germade y felig. de San Julian de *Cazás* (V.). POBL.: 1 vec., 6 almas.

LUGARBELLO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germade y felig. de San Martin de *Fraga* (V.). POBL.: 1 vec., 6 almas.

LUGAR GRANDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Murás y felig. de San Pedro de *Murás* (V.). POBL.: 5 vec., 27 almas.

LUGAREJO: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de las Palmas, térm. jurisd. de Santa Brígida.

LUGAREJO: desp. en la prov. de Cuenca, part. jud. de Belmonte y térm. jurisd. de Puebla de Almenara.

LUGAREJO: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de las Palmas, térm. jurisd. de San Bartolomé de Tirajana.

LUGAREJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villarmayor y felig. de Santiago de *Vilamateo* (V.). POBL.: 3 vec., 11 almas.

LUGAREJOS: ald. en la prov. y dióc. de Santander, part. jud. de Castro urdiales: pertenece al valle y ayunt. de *Guriezo*. (V.)

LUGARICO: ald. en la prov. de Almería, part. jud. de Huercal-Obera y térm. jurisd. de *Albox*. (V.)

LUGARIÑO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mazaricos y felig. de Santiago de *Arcos*. (V.)

LUGAS (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (7 leg.), part. jud. y ayunt. de Villaviciosa (1/2): SIT. al S. de la cap. del part. en terreno montuoso, con buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene unas 80 CASAS, y escuela de primeras letras frecuentada por niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con cierta porcion de trigo. Para surtido del vecindario hay 4 fuentes de buenas y saludables aguas. La igl. parr. dedicada á la Natividad de Ntra. Sra. se halla servida por un cura de primer ascenso y patronato laical, y merece por su celebridad en el pais que nos detengamos en su descripcion. El edificio existe sobre una altura despejada y alegre á 1/2 leg. escasa de Villaviciosa, es pequeño pero de hermoso aspecto, y se compone de una nave con un crucero en la capilla mayor y una sacristía bastante capaz, todo de bóveda con su artesonado: sus 2 puertas son de arcos bien formados con distintos relieves que denotan alguna antigüedad. Tiene una espadaña de gusto reedificada en 1833 bajo la direccion de D. José Caveda. Adornan esteriormente la igl., atrios ó pórticos elevados de cielo raso que ocupan los lienzos del S. y O., y estan sostenidos por columnas de piedra de grano; su pavimento asi como el de la igl. se halla enlosado: al levantar dichos pórticos por los años de 1834 y 35, se cubrieron algunos relieves ant., que existian en la cornisa de la torre, en los cuales habia varias inscripciones casi imperceptibles. Contigua al pórtico por la parte del O. hay una casita que llaman de las Novenas, la cual ant. era pequeña, pero despues se engrandeció, y al rehacer sus paredes quitaron una lápida que contenia diversos caracteres que no se han podido descifrar: actualmente sirve dicha casita para depósito de las diferentes especies de limosna que los devotos llevan al santuario. A corta dist. de este y hácia el O. se encuentra el cementerio todo enlosado con una capilla bastante buena. Entre el cementerio y la casa de Novenas, se han construido poco há unos corredores angostos y abiertos para guarecerse la gente durante la noche, y en medio de estos corredores se ha formado un local para colocar la música en la víspera y dia de la festividad. Respecto á la devocion y progresos de esta igl. ó santuario, puede asegurarse que han llegado á su apogeo, pues hace 40 años poco mas ó menos, que la solemnidad se reducia á una ordinaria funcion; luego fué aumentándose por grados la concurrencia, habiendo sido muy estraordinaria en el último quinquenio, pues asistian á la fiesta los hab. del radio de 6 á 8 leg. y aun los de los confines de la prov. Se celebra el 8 de setiembre, dia de la Natividad de Ntra. Sra., y el mismo en que tambien se celebra la de Covadonga, con cuyo motivo desde los primeros de dicho mes, se ven los caminos que dirigen á los 2 santuarios llenos de devotos ó romeros, de manera que los que viven en la parte occidental de la prov. acostumbran á asistir el dia 7 á la *Foguera* en Covadonga, de donde salen despues de la primera misa y antes de amanecer para volverse el dia 8 por Lugás, y al contrario los que habitan en la parte oriental procuran asistir á la *Foguera* de Lugás y volver á la romería de Covadonga; cruzándose de este modo las caravanas y haciéndose sumamente divertidas dichas viajatas. Se duda hoy cuál de los dos santuarios escita mas devocion; y sin embargo que el de Lugás no es comparable al de Covadonga, ni por sus recuerdos históricos, ni por su antigüedad, ni por lo admirable de su situacion, ni por la categoria de su igl., pues esta es col. con el correspondiente número de canónigos y sirvientes, y la de Lugás solamente tiene un cura sin coadjutor, la comun opinion es que en alguno de los últimos años hubo en Lugás mas concurrencia. De este modo ha podido tambien aumentarse progresivamente el lujo desplegado en la funcion, para la cual se buscan los polvoristas mas acreditados en toda clase de fuegos artificiales, se despiden globos, se traen músicos de la cap. de prov., y un destacamento de tropa con el doble objeto de acompañar la solemne y pausada procesion que sale despues de la misa, y el de evitar los desórdenes y quimeras que suele haber particularmente en la noche del dia 7, lo que no estrañará quien conozca las costumbres asturianas, pues durante la noche mencionada y lo mismo por el dia, se forman en el campo multitud de danzas y bailes, comenzando luego en ellas los vitores á los respectivos conc. de que son vec. los concurrentes. Al que en la referida noche sube al prado que corona el soto donde está la igl., se le ofrece una perspectiva verdaderamente sorprendente; saliendo del bosque de espesos robles que le circundan, se le presenta la torre y pórtico perfectamente iluminados con faroles de varios colores, al mismo tiempo que infinidad de luces en la multitud de tiendas que hay alrededor del prado, y en las que se vende todo género de bebidas, comestibles, frutas, dulces, etc. En el medio se levanta la gran hoguera de haces de argoma, en torno de la cual se agita una alegre y bulliciosa muchedumbre, y cerca de la igl. donde al mismo tiempo los devotos oran con el mayor fervor y compostura delante de la imágen de Ntra. Señora, colocada en un altar, ricamente vestida y adornada. Todavia es mas pintoresca la vista de este paraje el dia 8, pues durante él se aumenta la concurrencia, y se puede examinar mejor los diferentes trages y particularidades de tan inmenso gentio. El primer domingo de octubre se hace en la misma igl. otra funcion en honor de la Virgen, pero no es tan concurrida ni solemne como la anterior. Por último, los naturales del pais tienen completa fe en que por intercesion de dicha imágen, y visitando este santuario, se curan de sus enfermedades, y tienen remedio en sus adversidades tanto las personas como las bestias; asi que, ademas de las limosnas suelen llevar bustos de cera y tablas con pinturas é inscripciones que espliquen el milagro á que aluden, todo lo cual colocan en las paredes del camarin de la Virgen. Hay quien asegura que las limosnas recolectadas en el dia y víspera de la Natividad, tanto en dinero como en grano, cera y otros art., nunca bajan de 17,000 rs., ascendiendo muchos años á mayor cantidad. Confina el TÉRM. parr. N. Amandi; E. Coro; S. Viñon, y O. Celada; estendiéndose 1/2 leg. de N. á S., y casi lo mismo de E. á O. El TERRENO es de buena calidad y fértil; comprende el monte llamado Cabrera sin arbolado, y 2 deh. de pasto.

PROD.: maiz, trigo, escanda y manzanas; hay ganado vacuno, lanar y caballar, y caza de varias especies. POBL.: 80 vec., 372 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LUGAZU: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm de Galdacano.

LUGO: dióc. sufragánea del arz. de Santiago: sit. sobre 5 prov. en las que tiene 646 curatos á saber:

En la Coruña	25	
Leon	18	
Lugo	523	646
Orense	1	
Pontevedra	79	

El TÉRM. de esta dióc. confina por N. con las de Mondoñedo y Oviedo; al E. con esta última, la de Astorga y abadía de Villafranca; al S. con la de Orense, y por O. con las de Santiago y mencionada de Mondoñedo. La divide en 2 trozos casi iguales, de N. á S. el r. Miño que pasa á 1/8 de leg. de la cap. de la dióc.: desde ella hácia el E. ó abadía de Villafranca, se estiende sobre un radio de 14 leg. y como á 2 leg. hácia el N. ú obispado de Mondoñedo. Comprende en su terr., incluso el *nullius* que perteneció á la suprimida abadía de Benedictinos de Sámos, 1,099 igl. entre parr. y anejas, distribuidas en 40 arciprestazgos, y servidas por 646 curas párrocos conforme vamos á demostrar.

ARCIPRESTAZGOS.	Curatos.	Anejos.	Total de iglesias.
Abeancos	25	21	46
Aguiar	12	7	19
Amandi	18	5	23
Balboa	16	5	21
Bolaño	6	3	9
Camba	13	7	20
Castro-Vermun	16	7	23
Caurel	11	6	17
Cervantes	16	11	27
Cotos de Lugo	24	27	51
Chantada	15	4	19
Deza	24	29	53
Dozon	7	3	10
Farnadeiros	4	4	8
Ferreirica	9	5	14
Gomelle	9	10	19
Incio	19	10	29
Insoa	17	11	28
Luaces	18	9	27
Maestrescolía	20	23	43
Monforte	24	7	31
Monterroso	10	9	19
Narla	24	27	51
Navego	12	5	17
Neira de Jusá	16	11	27
Panton	14	5	19
Pallares	8	11	19
Paradela	13	10	23
Páramo	8	9	17
Picato	8	8	16
Reboredo	26	25	51
Sámos	19	18	37
Santalla de Rey	26	4	30
Sárria	31	26	57
Saviñao	27	10	37
Trasdeza	20	11	31
Triacastela	11	5	16
Valcárce	17	8	25
Val de Pedroso	13	6	19
Ulloa y Reposteria	20	31	51
Total general	646	453	1,099

De estos 40 arciprestazgos corresponden á la prov. de la Coruña (Abeancos)	1
Id. de Leon (Valcarce)	1
Id. de Lugo	33
Id. de Pontevedra	5
	40
Del mencionado número total de igl. son beneficios simples servideros	6
Id. no servideros	27
Curatos que servian los regulares	25
Vicarías del obispado, cabildo, catedral y dignidades	27
De presentacion laical, real y eclesiástica	1,014
	1,099

No tiene pertenencia alguna fuera de su terr. al paso que se encuentran enclavados en él 9 parr. del arcedianato de Mellid (en el arciprestazgo de Abeancos), y la de Sobrado (del de Aguiar) que corresponden á la dióc. de Mondoñedo; Busmayor y Trabadelo (en el de Valcarce), y Cesar (en el de Sárria), que son del arz. y cabildo de Santiago; Ruitelan (en el mismo de Valcarce) y 2 felig. del arciprestazgo de Balboa, pertenecientes á la dióc. de Leon; Villar de Donas que es del priorato de Leon; 6 felig. (en 5 arciprestazgos) que corresponden á las encomiendas de Incio, Osoño y Quiroga, y 19 parr. esparcidas en 11 arciprestazgos, las cuales pertenecen al priorato de Ove, órden de San Juan como la colegiata parr. de la v. de Puertomarin.

En todo el ob. hay unas 1,100 capellanías de patronato laical, la mayor parte incongruas, las que conforme con las disposiciones vigentes pasarán á la clase de bienes libres. La catedral, cuya descripcion hacemos en el art. de Lugo c., es de las mas ant. de España: restaurada por Alfonso I hácia el año de 739 fué metropolitana, si bien como se ha dicho es hoy sufragánea de la de Santiago; en ella está continuamente de manifiesto el Santísimo Sacramento cuya costumbre se cree trae origen desde el tiempo de los arrianos.

No obstante, lo que conforme á datos oficiales decimos del estado eclesiástico de la prov. de Lugo, tenemos entendido que en esta catedral hay un dean, 11 dignidades, 22 canónigos, un racionero titular, 2 id. honorarios, varios capellanes de vela, un sacristan mayor, 6 acólitos, 2 organistas, algunos músicos, salmistas y otros sirvientes.

El palacio episcopal sit. en la plazuela de su nombre é inmediato á la catedral, es obra del año de 1738, segun aparece de una inscripcion que se halla sobre su puerta: es de bastante solidez, tiene un buen cláustro; habitaciones cómodas, una capilla nada notable y una fuente en el patio.

El seminario Conciliar que se halla en la plaza Mayor, fué fundado por el ob. Otadúy en 1594, en él se enseñaba gramática, filosofía, teología, escritura sagrada y moral. Este edificio asi como su capilla (San Lorenzo) carece de mérito: hoy se encuentra destinado para el instituto de segunda enseñanza creado en 1842: en el mismo edificio está la biblioteca episcopal, aumentada con los libros recogidos de los conv. suprimidos en la prov.: tiene un considerable número de volúmenes; pero le faltan muchos autores de ciencias exactas y especialmente de los que tratan acerca de los adelantos hechos hasta el dia.

El tribunal ó curia eclesiástica se compone del Illmo. Sr. Obispo, de 1 provisor y vicario general, 1 fiscal general, 1 alguacil mayor y 2 notarios mayores: 1 teniente vicario general castrense con promotor fiscal; juzgado de cruzada, sub-colecturía de espolios y vacantes, y la vicaría foránea de Monforte con fiscal y notario.

Segun carta escrita por el obispo de Lugo, inserta en el censo de pobl. del siglo XVI, esta dióc. contaba en 8 de febrero de 1587 con 1,020 pilas, que se calculaban de á 20 felig. los cuales estaban desparramados por los campos de manera que decia el mencionado Sr. obispo «solo Lugo y Monforte de Lemos tendrá cada pueblo hasta 300 vec.; las v. de Sárria, Chantada, Puertomarin y Triacastela, ninguna tendrá mas de 60 vec.» Posteriormente se publicó el censo de pobl. del año de 1769 y de él resultaron los datos estadísticos siguientes.

Pueblos					1024
Parroquias					1082
Conventos de	Religiosos	12	18		
	Religiosas	6			
Eclesiásticos.. Seculares.	Curas...	625	2029		2561
	Benefic.s	1404			
Regulares	Religios	392	532		
	Religios	140			
Fieles legos... Varones...	Solteros	71407	106773		219587
	Casados	35366			
Hembras..	Solteras	77249	112814		
	Casadas	35565			
Total de poblacion					222148

LUGO: prov. una de las cuatro en que está dividido el ant. reino de Galicia: en lo civil y administrativo es de tercera clase; en lo jud. corresponde á la aud. terr. de la Coruña; en lo militar es una de las cuatro comandancias de que consta la c. g. de Galicia; en su parte litoral pertenece al tercio naval de Santander, y prov. marítima de Vivero en el departamento del Ferrol, y en lo ecl. á la dióc. de Astorga, Leon, Lugo, Mondoñedo, Orense y Oviedo.

SITUACION Y CLIMA. Se encuentra al N. de la Península entre los 42° 22' 41" y 43° 47' 32" de lat. y los 3° 12' y 4° 24' de long. occidental de meridiano de Madrid, en la costa del Océano Atlántico: su temperatura es benigna con especialidad, en la costa; si bien lo montuoso y quebrado del terreno contribuye á la variedad, que se advierte aun entre pueblos circunvecinos: el CLIMA en lo general es sano, las enfermedades comunes son fiebres nerviosas, gástricas é intermitentes, dolores de costado, pulmonías y algunas afecciones cutáneas que suelen degenerar en elefancia.

TÉRMINO Y CONFINES. Dividido el terr. de Galicia por real decreto de 30 de noviembre de 1833 y modificada esta division en 21 de abril de 1834, la prov. de Lugo confina por N. con el referido Océano; por E. con la prov. de Oviedo y Leon; por S. con la de Orense, y por O. con las de Pontevedra y la Coruña. El límite N. principia en la ria de Ribadeo y sigue la costa en la estension de unas 42 millas hasta el cabo de Bares. La línea que la separa de la Coruña, ó sea su límite O. sube por la márgen der. del r. Sor hasta el orígen de este r., y sigue por las vertientes orientales de Bustelo con direccion al r. Eume, que corta antes de llegar al puente de Maciñeira, y como á 1/4 de leg. al O. de Murás; desde aquí corre á la altura de Castrillan, dejando á la der. la felig. de Sta. María del Aparral, y continúa por la division de aguas al Eume y al Ladra á buscar el Marco de Curra, Serron del Lobo, alto de Candieiro y Sierra de la Loba; pasa al E. de Cambás á la Sierra Cordal de Montouto, por la parte occidental del Pico de Suatorre, y cruza la carretera de Madrid á la Coruña por entre Portobello y Meson-nuevo, no muy dist. de la hita que marca 8 leg. á la Coruña; sube por las alturas de Coba de la Serpe y del Campelo, pasa por el desfiladero de las Pias, y va al monte de Corno de Boy, por la division de aguas al Furelos y al Narla, dirigiéndose despues por los montes de Carrion y Mamoa de Losorio, á separar las felig. de Sta. María de Libureiro de la de San Andrés de Orosa y á encontrar el puente Mancara: sit. sobre el Pambre cerca de la confluencia de este r. con el Ulla, al cual cruza tambien por entre Ramil y Cabana. Desde la indicada confluencia principia el límite con la prov. de Pontevedra, por la altura del Pico del Farelo y con direccion al E. deja á la izq. la felig. de Cebreiro y rodeando el térm. oriental de la de San Esteban del Salto, cambia al S. y recorre la Sierra del Faro, hasta llegar al punto divisorio de Pontevedra y Orense, por entre Poboadura y Furco. Corriendo el confin de la prov. de Orense, marcha al monte de Martiña y baja por la cordillera meridional, encerrando en la prov. de Lugo las felig. de San Salvador de Bubal y Sta. María de Temes del part. jud. de Chantada: mas adelante encuentra la confluencia del Miño con el Sil y toma la márg. izq. de este r., hasta la barca de Torbeo en la felig. que la da nombre, desde cuyo punto continúa por la Sierra de Moas á buscar la confluencia del Bibey, dejando para Lugo no solo la citada felig. de Torbeo, sino tambien las de San Clodio, Ráiros, Piñeira, Peites, Figueiredo y la de Bendollo, con sus l. anejos que se hallan en la cañada del r., y despues de atravesar el Bibey y circunvalar los anejos de *Montefurado* vuelve á tomar la orilla del Sil hasta el puente Cigarrosa: aquí se aparta de este r. para buscar el orígen del Saldon y del Visuña, dirigiéndose por las estribaciones que pasan al O. de Robledo y San Julian del Monte, y prosigue por Cereigido á tocar en los montes del Rebollo del Rosal dejando á la izq. el elevado Montouto. A poco mas de 1/4 deleg. de este monte se une la línea con la que por la parte del E. separa á la prov. de Orense de la de Leon y continúa siendo la division entre esta y la de Lugo por la Sierra de los Caballos al E. de la felig. de San Pedro de Orreos, corriendo al N. hasta Monte Faro, donde cambia al E. por las faldas del Copeloso, aquí vuelve á tomar la misma direccion inclinándose al NE. de la Sierra de Pico de Peñarrubia al Pico de Mustallar, y marcha á pasar por el puerto de Ancares y faldas orientales del Surcio, dejando á la der. el l. de Volouta, último que toca en la prov. de Leon. Desde aquí principia el límite con la de Oviedo al O. de San Bernardino de Piliceira, hijuela de San Antolin de Ibias, y sube á la altura del campo de Guleo. Notables son las ondulaciones que por esta parte continúan formando la línea divisoria, que dirigiéndose á O. llega al l. de Trabado, cambia al NO. comprendiendo al de Ribeira y cruza al Navia, por cuya márg. izq. lleva la direccion al S. hasta las faldas setentrionales del monte Lourente, donde la deja y va formando al O. un semicírculo para repasar al mismo r., entre los l. de Arejo y Pena de Nogueira, así como lo hace tambien por el brazo principal que baja de San Antolin á Mourente; desde aquí forma otro semicírculo al E. por el Marco de Ibias y parte oriental del monte Busubeiron, y cruza por tercera vez el r. Navia poco mas abajo de la barca de Porto y sigue al SO. á tocar en Brañola que deja á la izq.: corre desde aquí al NO. cortando la Sierra de Piedras-apañadas y atraviesa el r. Trabada en el térm. de Allonca, y al E. de San Ciprian de Trápa continúa á la venta de Espasande por entre Conforco y Taramundi: pasada la mencionada venta toma la márg. der. del arroyo de Cairo en su curso casi recto de E. á O., y cruzando el Eo vuelve al N. hasta encontrar el arroyo que viene de Villaforman y deja al Eo que busca nuevamente para repasarlo, no muy dist. de la ermita de Atol y desde aquí sigue la márg. der. de este r. hasta encontrar la ria de Ribadeo.

Varias veces se hizo la division terr. de Galicia y siempre Lugo fué una de sus mayores prov. En 1787, ó sea en tiempo de Floridablanca, Lugo contaba con 1 c., 9 v., 1,099 felig. y 42 cotos distribuidos en las 178 jurisd. siguientes.

JURISDICCIONES.	C.	V.	Felig.	Cotos.
Aboime	»	»	1	»
Acoba	»	»	»	1
Aday	»	1	29	»
Aguas Santas	»	»	4	»
Aguiar	»	»	»	1
Amandi	»	»	»	1
Amarante	»	»	10	»
Argemil y Fonteita	»	»	3	»
Arcillá y Sisoy	»	»	5	»
Asma	»	»	6	»
Atan y Villar de Ortelle	»	»	2	»
Bendia	»	»	»	1
Bóveda	»	»	»	1
Brigos	»	»	»	1
Brollon	»	1	27	»
Buron	»	»	32	»
Cabo-recelle	»	»	»	1
Camba	»	»	21	»
Cancelada de Arriba	»	»	3	»
Cancelada de Abajo	»	»	8	»
Carboeiro	»	»	4	»
Carral	»	»	1	»
Carteire	»	»	2	»
Cartelos	»	»	»	»
Castillo de los Infantes	»	»	2	1
Castro	»	»	»	1
Castro de Rey	»	»	24	»
Castro de Rey de Lemos	»	»	1	»
Castroverde	»	»	20	»
Totales.	»	2	192	9

JURISDICCIONES.	C.	V.	Felig.	Cotos.
Caurel	»	»	8	»
Cebrero	»	»	6	»
Cedron	»	»	1	»
Cela	»	»	1	»
Cervantes	»	»	16	»
César	»	»	1	»
Córneas	»	»	»	»
Coto-nuevo	»	»	15	1
Coto-viejo	»	»	14	»
Crecente y Quintela	»	»	4	»
Chantada	»	1	29	»
Chouzan	»	»	3	»
Damil y Femil	»	»	57	»
D omonde	»	»	2	»
Doade	»	»	»	»
Doncos	»	1	3	1
Dorra	»	»	»	»
Dozon	»	»	7	1
Eiré	»	»	2	»
Ferreira y Codesido	»	»	1	»
Ferreira de Negral	»	»	»	»
Ferreira de Pallares	»	»	6	1
Fraga y Roupal	»	»	1	»
Friol	»	»	6	»
Fronton	»	»	»	»
Gaibor	»	»	1	1
Gayoso	»	»	1	»
Germar y Cospeito	»	»	2	»
Goá y Sta. Cristina	»	»	3	»
Goyan	»	»	2	»
Gumian	»	»	»	»
Guntin y Canedo	»	»	3	1
Hermora	»	»	»	»
Hospital da Cruz	»	»	1	1
Illan	»	»	2	»
Incio y Broza	»	»	7	»
Justas	»	»	1	»
Lagostelle	»	»	»	»
Lamas	»	»	»	1
Lamas y San Jorge	»	»	2	1
Láncara	»	»	4	»
Layosa	»	»	»	»
Lea	»	»	6	1
Lobios	»	»	»	»
Losada	»	»	1	1
Loáces	»	»	12	»
Lugo	1	»	91	»
Maariz	»	»	»	»
Manan y San Fiz	»	»	2	1
Meijente	»	»	3	»
Meira	»	»	9	»
Merlan	»	»	»	»
Miraz	»	»	1	1
Monforte de Lemos	»	1	»	»
Monte Cubeiro	»	»	2	»
Monterroso	»	»	29	»
Moreda	»	»	24	»
Moreda, Sta. Maria	»	»	»	»
Moredo	»	»	»	1
Mosteiro	»	»	1	1
Muimenta	»	»	1	»
Muradelle	»	»	2	»
Narla, San Payo	»	»	5	»
Narla, San Pedro	»	»	2	»
Navia de Suarna	»	»	18	»
Negradas	»	»	»	1
Neira de Jusá	»	»	23	»
Neira de Rey	»	»	12	»
Nodar	»	»	2	»
Noceda	»	»	»	1
Oleiros	»	»	1	»
Olleros de Chantada	»	»	»	1
Olleros de Villapedre	»	»	»	»
Ombreiro	»	»	»	1
Totales.	1	5	664	23

JURISDICCIONES.	C.	V.	Felig.	Cotos.
Osera	»	»	7	»
Otero de Rey	»	1	26	»
Pacios	»	»	1	»
Pacios de Lousada	»	»	2	»
Pacios de Neira de Jusá	»	»	1	»
Paradela	»	»	9	»
Parga, San Brejome	»	»	4	»
Parga, San Salvador	»	»	4	»
Peibas	»	»	11	»
Pena mayor	»	»	6	»
Picato	»	»	2	»
Piedrafita de Campo redondo	»	»	»	1
Pigara	»	»	»	1
Pinza	»	»	»	1
Piñeira	»	»	»	1
Pino	»	»	1	»
Pombeiro	»	»	»	1
Puebla de Parga	»	»	2	»
Puebla de San Julian	»	»	18	»
Puerto-marin, San Juan	»	1	24	»
Puerto-marin, San Pedro	»	»	7	»
Quizan do Carballo	»	»	2	»
Recelle	»	»	1	»
Rendar y Sirgueiros	»	»	6	»
Riomol	»	»	»	1
Roás	»	»	»	1
Ronfe y Villambran	»	»	2	»
Rosende	»	»	1	»
Rozas	»	»	1	»
Saavedra	»	»	»	1
Salto	»	»	1	»
Samos	»	»	42	»
San Antolin de Toques	»	»	10	»
San Miguel de Penas	»	»	3	»
Sta. Eugea	»	»	»	1
Sárria	»	1	30	»
Saviñao	»	»	18	»
Séara	»	»	2	»
Silva Riberas de Léa	»	»	1	»
Sober	»	»	5	»
Sobrada de Aguiar	»	»	»	1
Someza Mayor de Lémos	»	»	16	»
Somoza de Villouzan	»	»	4	»
Taboada	»	»	15	»
Tamoga	»	»	»	1
Tierra de la Orden	»	»	4	»
Tor	»	»	2	»
Torés	»	»	11	»
Torredez	»	»	5	»
Trasmonte	»	»	2	»
Triacastela	»	»	9	»
Tuiriz	»	»	1	»
Vaamonde (ó Baamonde)	»	»	3	»
Val de Fariña	»	»	1	»
Valverde	»	»	»	1
Vale	»	»	»	1
Valeira	»	»	4	»
Valle de Oselle	»	»	4	»
Vasadre	»	»	3	»
Ver	»	»	»	1
Villaesteva de Herederos	»	»	2	»
Villapedre	»	»	2	»
Villapun	»	»	»	1
Villaguinte	»	»	1	»
Villavante	»	»	»	1
Villalba	»	1	33	»
Villalpape	»	»	»	1
Villar	»	»	7	»
Villar de Donas	»	»	2	»
Villar de Villapedre	»	»	1	»
Villarello	»	»	»	1
Villares de Parga	»	»	2	»
Visuña	»	»	2	»
Viville	»	»	»	1
Ulloa	»	»	50	»
Totales.	1	9	1,099	42

En aquella época limitaba por N. con la llamada prov. de Mondoñedo; al E. con Asturias y Leon; por S. con Orense, y por O. con las ant. prov. de Santiago, Coruña y Betanzos, y así permaneció hasta que en 1809, y á consecuencia de la Constitucion dada por José Napoleon en Bayona de Francia, se trabajó un proyecto de division de la Península por departamentos, denominando al terr. que nos ocupa, departamento del Miño Alto, y se le designaba por cap. á Lugo, Mondoñedo ó Ribadeo, marcándole por límites la línea que por N. corre la costa del Atlántico, al O. la que separaba este departamento del llamado del Tambre, al S. los de Miño Bajo y el del Sil, y por O. los del Esla y Cabo de Peñas, coincidiendo esta línea con los ant. límites de Galicia hasta el Navia, siguiendo la direccion de este r. hasta llegar al mar. Efectivamente, en 17 de abril de 1810 se hizo la division por prefecturas; y á la de Lugo, compuesta de las subprefecturas de Lugo, Mondoñedo y Vivero, se le marcó el terr. comprendido en la demarcacion cuyos límites era: por N. el Océano; al O. la prefectura de la Coruña, siguiendo al r. Sor desde su desembocadura en el mar hasta su nacimiento en el monte Montouto; desde donde continuaba comprendiendo los pueblos de Murás, el Burgo, el monte Bouza, Cabreiros, Monte-Egualonga, Germa de Rayola, los Villares, San Salvador, Traspargas, Mamoas, Porto-bello, Mariz, Villar, Negredas, Anafeita, Carlin, Narla, Corno de Boy, Paradela, Mungocino y Villamor, tocando en la márgen del r. Furelos hasta llegar al Ulla. Por S. las prefecturas de Vigo y Orense, sirviendo de límites las sierras cuyas vertientes meridionales pertenecen á Orense, y las septentrionales á Lugo, y en cuya línea tenia esta prefectura los pueblos de Cebrero, Liñares, Hospital, Poyo, Louzarela, Santa Mariña, Gonduraz, Freixo, Samos, Castrocan, Córneas, San Saturnino, Loureino, Nespereira, Pinza, Terreiros, Lage, Cortes y Puerto-marin; desde este punto seguia la línea y r. Miño por Sabadelle, Seijon y Grian, y desde aquí continuaba comprendiendo á Torres, Bispo, Aial, Peibas, Lodoso, Leborey, Tarrio, Pedraza, San Miguel, Curbian y Ambreijo, hasta el citado r. Furelos. Al E. las prefecturas de Astorga y Oviedo, sirviendo los límites de Galicia hasta el r. Navia, es decir, comprendiendo los pueblos de Cebrero, Piedrafita, Quintiñoira, Comeal, Cabañas-antiguas, Villarélo, Nocedas, Cervantes, Cereijedo, Pozo, Valle de Rao y Ribeira, y desde aquí al mencionado Navia hasta su desembocadura en el mar comprendiendo una superficie de 247'1 leg. cuadradas de 20 al grado.

En 3 de marzo de 1822 hicieron las cortes la division del territorio español y limitaron á la prov. de Lugo, por N. con el Océano cantábrico; por E. con la de Oviedo; por S. con las de Villafranca y Orense, y por O. con la de la Coruña: principiaba la línea de E. á O. por el N. desde la ria de Ribadeo hasta la isla de San Vicente, en la ria de Sta. Marta de Ortigueira y la parte occidental daba principio en la mencionada isla, y seguia al S. por toda la orilla de la ria de Sta. Marta y continuaba por el r. Mera hasta Insua, desde donde inclinándose al SE. iba á pasar por el monte Cojado y E. del r. Canteira, por el oriente de las Puentes de Garcia Rodriguez y su térm., á buscar la Peña de Corio pasando al O. de San Roman y por la sierra de Loba buscando las vertientes á los rios Ladra y Parga y al Mundeo, y por el monte Falgueiro y E. de Cambao, siguiendo luego como al SSE. por entre Anafreita y Grijalbo al puerto Salgueiro y desde aquí inclinándose primero al SE. y luego al SO., pasaba al E. de Monte Hermosa entre Meire y Cuiña, Ambreijo y Leboreiro hasta la confluencia del Pambre con el Ulla, y continuando por la orilla der. de este último r. hasta llegar al N. de Amarante, volvia al SE. atravesando el r. hasta el pueblo del Salto de Aguela, que quedaba en esta prov., pasaba al E. de Amarante. El límite meridional partia desde el referido Salto de Aguela y dirigiéndose por los térm. de San Martin, Olveda, Taboada y Mourulle, marchaba á buscar la barca de Pincedo, en donde tomando la izq. del Miño, la seguia hasta la confluencia del Sil cuya orilla del r. llevaba hasta Puente Cigarrosa. Aquí empezaba el límite oriental pasando por las vertientes al Saldon y origen del Bisuña y continuaba por los ant. límites de la prov. de Leon, E. del Cebrero, Piedrahita, Comeal y Pozo hasta encontrar el puerto divisorio de Leon, Galicia y Asturias, siguiendo el confin de esta á llegar á la ria de Ribadeo. Mas esta division cayó en desuso por los acontecimientos políticos de 1823, y la prov. de Lugo volvió á reducirse á sus ant. límites hasta noviembre de 1833, en cuya division se le designaron los que al principio mencionamos, y los cuales comprenden una superficie de 343 leg. cuadradas con un considerable número de pobl., que constituyen 1,244 felig., distribuidas en 64 ayunt., y estos en los part. jud., cuyos nombres y dist. entre sí, son las siguientes:

LUGO, cap. de prov. dióc. y.....

6 1/2	Becerreá.															
9	10 1/2	Chantada.														
8	5 1/2	17	Fonsagrada.													
9	11 1/2	18	8	Mondoñedo, cap. de prov. y dióc.												
9	9	4	14 1/2	19	Monforte.											
12	8	8	13 1/2	19	4	Quiroga.										
13 1/2	15 1/2	22 1/2	11	5 1/2	22	22	Ribadeo.									
5	4	6 1/2	9 1/2	13 1/2	5	7	17	Sárria.								
6	12	15	10	5 1/2	16	18	10 1/2	11	Villalba.							
13 1/2	15 1/2	22 1/2	14	6	23 1/2	25 1/2	9	18 1/2	7 1/2	Vivero.....						
32	26	31 1/2	25	30	27	20	29	25	37	47	Astorga.					
42	36	40 1/2	36	39	36	30	55	37	47	57	9	Leon.				
15	13	5	24	24	8	11	30	13	20	30	33	38	Orense.			
27	23	36	18	18	36	37	18	24	23	17	36	27	46	Oviedo.		
15	21 1/2	9	24	22	23	27	30	18	17	20	45	54	9	44	Santiago, arzobispado.	
14 1/2	21	15	23 1/2	19	24 1/2	36	26	20	11	13	46 1/2	55	15	37	91/2	Coruña, aud. y c. g.
85	79	76	85	83	93	91	94	80	102 1/2	113 1/2	52 1/2	60	93	82	94	98 1/2 Madrid.

Part. jud.

Dióc.

LA COSTA. Repetimos, principia en la ria de Ribadeo terminando en la de Oviedo en la punta de Rumeles, que es la oriental del puerto de Ribadeo y desde donde se inclina la costa á SO. y S. formando el puerto: este es facil de distinguir desde el mar á grande distancia por los montes Montigo y San Marcos, de los cuales el primero es elevado, puntiagudo y tiene por remate piedras blancas que desde lejos se asemejan á un edificio. Al estremo occidental de la ria y frente á la isla Pancha, se encuentran las puntas de la Piñeira y la Corbera, entre las que, y como á 3 millas de Ribadeo, está el insignificante puerto de Rilo, sit. en una ensenada que solo admite barcas pescadoras. Continúa la costa formando las puntas de Promontorio y San Miguel hasta el puerto de Foz, por donde desemboca el r. Masma, constituyendo una ria en la cual se introduce el agua del mar, cerca de 4 millas llegando hasta el puente de Cilleros de Mariñaos, embarcaciones de 8 á 10 toneladas. El puerto de Foz, llamado asi por hallarse en la foz ó boca del Masma, dista menos de una milla de la barra, y en grandes mareas llegan á él buques de 100 toneladas; no muy distante del puerto y próximo á desembocar el Masma, se une á este el r. Acentiño, que tiene origen junto al castillo de la Fronseira, que perteneció al mariscal Pedro Pardo de Cela, y desde el cual le condujeron á Mondoñedo para degollarlo. A 3/4 de leg. del puerto de Foz, se encuentra el r. Oro despues de pasar las puntas de los Cairos, Marzan y Villarmeá; en seguida se halla la punta de Fazouro y puerto de Nois, el cual asi como el l. de su nombre es de poca consideracion, y continuando la costa se encuentra la punta de Areonra pasado Peña-orjal y desembocadura del r. Cangas que trae origen de la sierra y vertientes del monte de Buyo. Desde la entrada del mencionado r. hay como dos millas al puerto de Burela: este es una concha sin surgidero por lo que no pueden entrar en él buques mayores, ni aun las lanchas pescadoras pueden hacerlo sino en pleamar. A una milla corta del puerto de Burela, está el cabo del mismo nombre y mas adelante la punta de Juan Merino, por cuya parte occidental desemboca el r. Junco; y como á dos millas de este cabo se halla el puerto de San Ciprian, tambien de escasa consideracion, pues solo permite la entrada á pequeñas barcas pescadoras: junto á él desagua en el mar el r. que tiene origen en la felig. de Sta. Maria de Rua y corre por las de San Roman de Villaestrofe y Sta. Maria de Cerbo, la cual le da nombre. Frente al puerto de San Ciprian, á 1 1/2 millas mar á dentro, hay tres islas distantes entre sí, un tiro de fusil: la primera conocida por el Farillon se encuentra al NE., es de figura piramidal y tendrá 800 varas de long. y 40 de lat.; la segunda denominada la Sombrita, es del mismo ancho con unas 600 varas de largo, y la tercera llamada Labaja, es mucho mas pequeña: en el mismo puerto desemboca el r. Lieiro que baña á la felig. de Sta. Maria de su nombre, cuyo r. trae origen de la Fraga de Buyo y pasa por el térm. de San Isidoro del Monte. A 1 1/2 milla del mencionado puerto está el cabo de Moras ó de San Cipriano, y mas arriba al O. del cabo, la isla de Ansaron desviada de la costa, y por cuyo intermedio pueden pasar buques de 5 á 6 toneladas: es muy alto por la parte del N. y declina al S. en disminucion hasta llegar al mar; al O. de la isla hay dos farillones ó islotes llamados Netos, los cuales se encuentran el mas alto al S. y el menor al O.; ambos estan de tierra á igual distancia que la isla y dejan paso á embarcaciones de unos 300 quintales. Desde el referido cabo á San Ciprian, corre la costa sobre 7 1/2 millas hasta la punta de Sainas, que forma la entrada de la r. de Vivero, encontrándose en el tránsito las puntas de Roncadoira y Ventoseira. La costa que llevamos descrita es demasiado agria, llena de peñas, islas y arenales inaccesibles donde es casi imposible verificar desembarco, y tanto mas, cuanto que las montañas inmediatas son intransitables aun para los que conocen las trochas y veredas; los desfiladeros son de sumo riesgo y de facil defensa por la gente del pais, al paso que los enemigos no podrian proporcionarse subsistencia á causa de la esterilidad de aquellos montes y de hallarse á grande distancia los pueblos de alguna consideracion: en fin, hasta los puertos generalmente de barra y en los que apenas puede entrarse sin el auxilio de prácticos, se oponen al desembarco de fuerzas enemigas, no admitiendo sino buques de poco porte que retardarian las operaciones y darian lugar á la alarma y defensa.

Pasada la ria de Vivero cuya descripcion haremos en su respectivo art., sigue la costa y á 3 millas de la isla Gabeira, se encuentra la de Coelleira despues de pasar la punta de Sucastro y enfrente de la Vigía de Vicedo; doblada esta isla está la ria de *Bares* ó del *Barquero* (V.), en cuyo centro termina la costa de la prov. de Lugo.

RIOS Y ARROYOS. Sería demasiado prolijo el ocuparse en la descripcion del crecido número de los r. y arroyos que bañan el terr. de esta prov.; indicaremos no obstante, los de mayor consideracion, y principiarémos por los que llevando su curso del centro á la costa desembocan en el Océano. El EO es el que ocupará el primer lugar por hallarse en parte formado el lím. que separa á Lugo de la prov. de Oviedo. Ya hemos dicho en su art. particular que este r. tiene origen de 3 abundantes fuentes sit. en el térm. de Sta. Maria de Fonteo y que llevando el curso que allí indicamos, se enriquece con las aguas del Rodil, el Ouria y las de otros arroyuelos, baja á formar la ria de Ribadeo, sirviendo en su curso de fuerza motriz á distintos molinos y artefactos, si bien de sus aguas no se saca el beneficio con que estan brindando, utilizándose solo en algun riego y proporcionando abundante pesca. El *Masma* es el segundo r. que desemboca en el Océano cantábrico, formando la ria de Foz, donde se halla el puerto de este nombre: su curso será de unas 4 leg. y procede del monte Gistral ó faldas meridionales del elevado pico de Cuadramon; su direccion la lleva por el N. de la c. de Mondoñedo y falda S. del pico de la Togisa, continuando por el térm. de Viloalle y Masma, cuyas felig. deja á la der. al paso que inclinándose al NE. recibe las aguas que bañan el valle y felig. de Lorenzana, desde donde dejando á la der. la parr. de Cillero, corre buscando el N. á desembocar en la mencionada ria. El r. *Oro* que, como dejamos dicho, hablando de la costa, desemboca en el mar como á unos 3/4 de leg. del puerto de Foz entre las puntas de Villarmeá y Fazouro, tiene origen tambien de la sierra Gistral y atravesando por el S. de San Jorge de Cuadramon y falda set. del pico de este nombre, marcha con direccion al NE. por entre las felig. de Lagoa y Mor, recibiendo poco mas adelante las aguas que bajan de las vertientes orientales de los montes de Cabaleiro, y dejando á la izq. la parr. de Bacoy, baña por su der. la de San Acisclo y Sta. Cecilia, y sigue á Santiago de Fasouro donde corta el camino que recorre la costa y desagua en el Océano. Varios son, repetimos, los r. que vienen bajando al mar Cantábrico procedentes todos de los citados montes de Cabaleiro, asi como de los del Buyo y Penedo de Galo: tales son el que naciendo en Monside corre por los térm. de Cordido y Cangas en cuya felig. le cruza el puente de Lamparte: el Junco que bañando las felig. de Rua y Villaestrofe pasa por entre Langadelos y Cerbo que desemboca á el O. del l. de Rueta junto á la punta de Juan Meriño: el Leiro que trayendo el mismo origen deja á la der. á Castelo, pasa por el puente de Pardiñas y corre á la mar, cruzando la felig. de que toma nombre; el Riqueira es otro de los grandes riach. que enriquecidos con las aguas que separan á Jove de Sumoa y se unen en la felig. de Lago, desemboca en la concha que forma la costa en la parte S. del cabo Murás; finalmente el r. *Landrobe* procedente de Piñagistral y vertientes del Coriscado, corre de S. á N. y pasando por entre Galdo y Magazos baja á Vivero y desemboca en su ria. El r. *Eume* que como dijimos al hablar de la prov. de la Coruña entra en ella por el térm. municipal de Puentes de Garcia Rodriguez, nace entre Piñagistral y Pico de Cuadramon, baja á Montouto, en donde formando una curva, marcha á Balsa que deja á la der., corre por el S. de Irijoa, entra por el puente de Invernés y corta el lím. de la prov., pasando desde Murás al puente de Mansiñeira. De la cordillera formada por Peña Guhia, sierra de la Carba, Cordal de Neda y sierra de la Cadeira, se desprenden un sinnúmero de riach. que todos contribuyen á enriquecer al caudaloso *Miño* antes de llegar este á bañar los muros de la c. de Lugo. En el art. Miño haremos una estensa descripcion de este r. que naciendo al occidental de la sierra de Meira en Fuente-Miña, viene recogiendo por su der. las aguas del Miñotelo que baja de las alturas de Sta. Maria Mayor; las que bajan de Cadabedo por Ubeda, Bian y Reigosa; las que procedentes del citado Cordal de Neda, forman al llamado r. Pequeño y los grandes brazos que recorre desde Abadin y altura de Monseibane, las felig. de Aldige, Carballido, Cistallo, Villapene, Tamboga y llegan al Miño antes de pasar este por el térm. de Sta. Maria de Saavedra: mas adelante y en el terr. de Otero de Rey, recibe al r. *Parga* que teniendo orígen de las vertientes de la sierra de Coba de Serpe

y Cordal de Montouto baña la Puebla de su nombre y corre al S. y no muy distante de la carretera de Madrid á la Coruña, hasta encontrar las aguas del r. de la Magdalena, procedente de la mencionada sierra de la Carba y las del Tribas que dimanan del Peña Guhia, que unidas forman el *Ladra* al cual se incorpora el *Labrada* que nace en la sierra de la Loba: estas aguas como se ha dicho cortan la mencionada carretera donde encuentran el puente Ribas é incorporadas al Parga bajan al Miño por el térm. de San Esteban de Uris y S. de Caboy. Continuando el Miño su curso á Lugo, recibe tambien por la der. al r. Narla que nace en las vertientes orientales del monte de Corno do Boy, y recorriendo el térm. municipal de Friol con inclinacion al NE., se aumenta con los grandes arroyos que se le incorporan por der. é izq. hasta llegar á Pascais, desde donde baja al S. por el O. de Parada y se inclina al E. para desembocar en el Miño, como lo verifica en térm. de San Martin de Hombreiro: recibe asi mismo las aguas que nacen por entre Bacurin y Bóveda de Meda y que dejando á la der. á Progalo, corren por el S. de Veral y Orbazay, se mezclan con las del Miño frente á la felig. de Santiago de Samasas. Continúa el citado Miño por la prov. de Lugo, pasando por el puente de la c. de este nombre hasta tocar el lim. de la prov., que lo es su confluencia con el Sil en el punto de la barca de Los-Peares; pero antes de llegar á este punto admite por su izq. las aguas de las vertientes meridionales de San Fitorio y Montecubeiro, asi como al Neira que enriquecido con las del Tordia, Armeá y Sárria corre por el S. de Cerdeda, al paso que por la izq. llegan á él los r. Ferreira, Asma y Bubal: el primero de estos tres r. lo ejecuta por el S. de San Pedro de Navallos, bajando por entre las felig. de Reselle y Villarmao, Rozas y Piñeira, cruzándole el puente de Cebres; el segundo procedente de la sierra del Faro, corre al S. de Chantada y viene á incorporársele frente á San Esteban de Ribas de Miño; y el tercero ó sea el Bubal, baja del monte de la Martiña y desemboca junto á la citada barca de Los-Peares despues de cruzarlo los puentes de Crujeiro y Pedriña. Ya hemos indicado que en este punto de las barcas termina su curso el r. Sil, el cual viene formando el lím. O. de la prov.: dicho r. absorve por la der. los del Soldon, Quiroga, Lor y Cabe; el primero baja de Montouto y se le incorpora entre Sequeiros y el pueblo de que toma nombre; el segundo nace en Pico Pájaro, recorre la felig. de Pacios de Courel y desemboca en el Sil no muy distante de la barca de San Clodio; el Lor que trae orígen de las vertientes de los montes Capeloso y Cebrero llega al Sil despues de haberse aumentado con el Lozara, y finalmente, el Cabe procedente de la fuente Cabude, baja por el valle de Lemus bañando la Puebla del Brollon y v. de Monforte, y desagua en el mencionado Sil despues de haber recogido los muchos riach. que fertilizan y recorren aquel frondoso valle. El r. Ulla que cruza la prov. de la Coruña, nace tambien en la de Lugo, part. jud. de Chantada entre la felig. de Veloide y Bispo, baja á Puerto marin donde recibe al Labandelo, y entrando por el puente Merces toma las aguas del r. del Estanque y sale de la prov. á formar el lim. con la de Pontevedra y la Coruña, donde se le incorpora el Pambre que baja por la falda oriental del monte del Carrion trayendo orígen del Corno do Boy.

Aguas minerales. Entre los diversos manantiales de agua mineral que se encuentran en esta prov., solo el sit. á la orilla izq. del Miño junto á la c. de Lugo ha llamado la atencion del Gobierno, si bien este no la ha fijado con la eficacia que exige la antigüedad y buen crédito de aquella casa de baños, cual se está reedificando hoy y de cuya obra hablaremos en el art. de la c. Se utilizan tambien, aun en medio del abandono en que se hallan, las aguas de Fradegas que brotan sobre la izq. del Ulla y cerca de la línea divisoria entre Lugo y la Coruña; las de Aguas-Santas entre Panton y Toldaos; las de San Juan de Salcedo, en la Puebla del Brollon; las de San Salvador de Francos en Guntin, y otras varias cuyos baños aplicados al capricho del bañista y sin mas conocimiento de las virtudes de las aguas que la tradicion ó buen éxito de algunos casos, comprometen sin duda la salud del individuo que corre á ellos buscando el alivio de su dolencia, y no encuentra quien le dirija ni le proporcione la cómoda asistencia que su mismo malestar reclama.

El terreno de esta prov. montuoso, con especialidad por la parte del N. y del E. es demasiado desigual y comprende un crecido número de valles separados por montes y colinas, de cuyas elevaciones vamos á presentar las mas notables y conforme con las últimas mediciones hechas, y son:

PUNTOS.	Varas sobre el nivel del mar.
Pico de Peña Rubia	2,214
Pico-Pájaro	1,942
Capeloso	1,920
Montouto en la sierra de los Cabalos	1,820
Surcio	1,758
El Cerengo	1,493
Braña	1,464
Peña del Pico	1,424
Acebo en Piedras-Apañadas	1,414
Muradal	1,370
Piedrafita	1,343
Monte de los Tejos	1,314
Picato	1,276
Villamane	1,260
Hospital de Montouto	1,242
Pico de Cuadramon	1,220
Monteagudo	1,208
Visuña	1,192
Villa de Fonsagrada	1,154
Pico del Farelo, límite de Pontevedra	1,136
Sejosmil	1,087
Peña Guhia	1,053
Seijas	1,023
Felig., Sta. Maria Mayor	1,016

La parte del N. abraza los part. de Ribadeo, Mondoñedo y Vivero, donde interrumpidos por montañas mas ó menos ásperas, se encuentran valles bastante fértiles: la tierrallamada de Miranda, sit. sobre la márg. izq. del Eo, es un valle de 2 1/2 leg. de largo y 1 escasa de ancho; allí no solo se cosechan cereales, sino tambien frutas y vino: el valle de Lorenzana no es menos fértil, y su estension de 2 leg. de largo y 1/2 de ancho, y disfruta del beneficio que le proporciona uno de los brazos del r. Masma: las Riberas del Sor comprenden un espacio como de 1/2 leg. cuadrada, que no cede en calidad á las de que hemos hablado: la parte denominada Tierra-Cha, como 2 leg. al S. de Mondoñedo, aunque no tan feraz, se presta bien al cultivo, al paso que el valle de Oro que cuenta 3 leguas de long. sobre 1 de lat., cortándole por el centro el r. de su nombre, es, como aquellos, abundante en cereales, vino y frutas; y el de Vivero que se estiende unas 3 leg. entre el puerto y el r. Landrobe y alcanza á 1 de ancho, es tambien de buena calidad. El terr. del part. de Lugo es delicioso: las márg. del Miño y las de sus afluentes, forman pequeños valles y escelentes prados de pastos; en el de Villalba abunda tambien la tierra de cultivo; en el de Becerreá y term. municipal de Cervantes se encuentra un valle de 2 1/2 leg. de largo sobre 1/2 de ancho, que, como el llamado de Rao que se halla debajo de los picos de Ancares, se cosecha trigo, centeno y castaña; hasta el montañoso terreno del Cebrero, cubierto de nieve un tercio del año, se presta algun tanto al cultivo y abunda en arbolado y buen pasto. El térm. jurisd. de Doncos, la llamada Vega de Forcas, los ant. cotos de Seares y Visuña y parte del Caurel, se prestan poco al cultivo, pero no escasea el arbolado y pasto. El valle de Sárria de 3 leg. de largo y 1 de ancho, el de Amandi de 1 leg. de long. y 1/4 de lat. sobre las orillas del Sil, y sobre todo el estenso valle de Monforte regado por las aguas del Cabe, son de tan buena calidad como las Riberas del Miño, de que hemos hablado, y sobre cuya márg. der. se encuentra el part. de Chantada, que cuenta ademas con las fértiles riberas del Ulla. El progreso de la agricultura, por la desamortizacion, se ha principiado á sentir en esta prov., si bien no con los resultados de que es susceptible, si á las aguas se las diera la oportuna direccion y el labrador encontrase los medios de trasporte para dar salida al sobrante de sus cosechas.

Caminos. Repetidas veces hemos tenido ocasion de manifestar nuestra opinion respecto al estado deplorable en que se encuentran las prov. de Galicia, y siempre presentamos como una de las causas primordiales la incomunicacion en

que se las ha tenido con las demas de la Península y puertos de su costa y frontera; pero si asi nos espresábamos cuando hablábamos de la Coruña, con cuánta mas razon lo diremos hoy tratando de la de Lugo? Afortunadamente ha sido conocido este mal antes que nosotros tuviésemos oportunidad de lamentarlo; y si bien aun no se ha corregido, se principia ya á recoger el fruto de los esfuerzos que hicieron la celosa dip. prov. de 1841 y las que le sucedieron, la actividad desplegada por el gobierno político desde que cesó la funesta guerra civil, y la proteccion que el Gobierno principió á dispensarles, por reales órdenes de 17 de noviembre de 1840, 5 de setiembre de 1841 y 28 del mismo en 1842. Inútiles habian sido las disposiciones dictadas por real órden de 21 de diciembre de 1834, respecto á facilitar las comunicaciones de la prov. de Oviedo con las de Galicia, á cuyo fin se proponia el Gobierno abrir una carretera, que tocando en Villalba con la proyectada para la comunicacion directa de Madrid con el Ferrol, se dirigiese por Mondoñedo y Villanueva de Lorenzana á Vega de Ribadeo, porque entre otros obstáculos tropezaba con la falta de fondos, pues los arbitrios que pagaba la prov. para construccion y reparos de caminos, los habia percibido la Hacienda, y esta era deudora de mas de millon y medio de reales, al paso que el mismo Gobierno se veia privado de recursos por las críticas circunstancias que le rodeaban. No podemos fijar con exactitud el producto de los arbitrios que pagaba la prov. para el objeto indicado, pero se presume ascendiera á unos 314,000 rs. segun cálculo que formó en setiembre de 41 aquel gobierno político, comprendiendo las partidas siguientes.

Un cuarto en carta, que anualmente producirá. . .	21000
2 rs. 18 mrs. en fan. de sal, deben producir. . .	170000
2 rs. en arroba de lino en rama que se introduce del estranjero por las aduanas de Vivero y Ribadeo, 3 reales q. de cáñamo sin rastrillar, 5 en el rastrillado y 8 sobre cada quintal de bacalao, los que producen.	110000
1/2 por 100 de la introduccion de géneros estranjeros con destino al camino del Ferrol desde 1803.	13000
	314000

En los caminos vecinales se han hecho algunas reparaciones importantes, como puede verse en el siguiente:

Estado de las obras ejecutadas desde enero á diciembre de 1845.

PUEBLOS.	VARAS LINEALES DE CAMINO DE CARRIL.		ID. DE HERRADURA.		ID. CUADRADAS DE CALZADA.	
	Abiertas de nuevo	Recompuestas.	Abiertas de nuevo	Recompuestas	Hechas de nuevo	Recompuestas.
Anta.....	161	1938	»	»	1944	627
Becerreá.....	2811	11562	466	18729	»	1134
Begonte.....	1100	1900	890	2800	500	630
Carballedo...	200	8000	400	14000	»	»
Cospéito.....	80	»	600	»	»	100
Chantada....	»	»	»	»	5526	7585
Murás.....	600	6710	»	2500	1820	»
Palas de Rey.	»	»	»	2273	1843	1084
Pol.....	8747	»	13865	»	22455	»
Puerto-marin.	100	1000	140	1000	1000	500
Riotorto.....	100	2090	150	1865	24	»
Sárria.....	31333	144913	6223	90048	3190	6912
Trasparga ...:	205	45	55	27	90	158
Villalba.....	23	190	28	97	135	201
Total.....	45460	178348	22817	132889	38563	19031

Siempre se conoció, repetimos, la necesidad de las comunicaciones y siempre se indicaba como mas importante la que desde el puerto de Rábade pasara por Villalba y puente de Jubia á terminar en la v. del Ferrol, en cuya obra paralizada se principiaron de nuevo los trabajos el dia 8 de marzo de 1847 por cuenta del Estado. Tambien se está trabajando con actividad y con fondos de la prov., en la carretera que desde Lugo sale para Santiago por el puente del Miño, cuya contrata se celebró para el trozo que alcanza hasta el lim. de la prov.: asi mismo se trabaja en la apertura de la nueva carretera que desde la mencionada c. se dirije á Monforte por la v. de Sárria y enlazará con la general de Castilla. A este fin se contrató el trozo de 2 leg. y los puentes de Paradela, Tordia y Neira, de los cuales se ha concluido el primero.

La carretera de Madrid á la Coruña entra en la prov. de Lugo por Piedrafita y continúa por Castelo, Doncos y Nogales al r. y puente de este nombre, y pasando por Agüeira cruza la sierra de Horta y baja al r. y puente de Cruzul, desde donde sigue por la sierra de Becerreá, dejando á la der. y á corta dist. la v. cap. del part.; continúa por la venta de Baralla y puente sobre el Neira, á Baliña, Sobrado, Venta de Guimian, al r. y puente de Tordia: en seguida se encuentra á la Penela, felig. de Corgo y venta del Bao, y cruzando el Chamoso por el puente sit. junto á Lajosa se, llega á Lugo despues de pasar por Conturiz y puente de la Tolda. Desde Lugo arranca el camino por la venta de Ramil á Otero de Rey, cruza el Miño por el puente de Rabade y al Ladra por el de Ribas, sigue por el Meson de Baamonde, puentes de la Roca y Froja, á los baños de Guitiriz desde donde pasa á la prov. de la Coruña por Meson-Nuevo y venta Castellana. Con esta carretera enlazan distintos caminos que dan paso á las cap. del part., ayunt. y felig.; pero si bien la primera se halla en mediano estado y permite el tránsito de carruages, en lo general son pocos los que proporcionan igual beneficio para el trasporte.

CORREOS. Ya hemos dicho en otra ocasion que las prov. de Galicia no disfrutan aun de la espedicion diaria y que la correspondencia llega y sale de Lugo en la silla-correo que desde Madrid parte los martes, jueves y sábados á las 6 de la tarde para la Coruña, y regresa en la madrugada de los mismos dias: réstanos añadir que conforme á la plantilla aprobada en 1845, y comunicada por el ministerio de la Gobernacion á la Direccion general de correos en 3 de agosto, se hallan en Lugo las adm. y estafetas siguientes:

PUEBLOS.	CLASES.	PERSONAL.	Haberes.
			R. vn.
Lugo.....	Admin. principal.....	Administrador.	12000
		Interventor...	9000
		Oficial 1.°....	7000
		Id. 2.°.....	6000
		Id. 3.°.....	5000
	ESTAFETAS AGREGADAS.		
Ferrol.....	(En la Coruña) estafeta de segunda clase....	Administrador.	8000
		Interventor...	6000
Betanzos...	(En la Coruña) id. de cuarta id.....	Administrador.	6000
		Interventor...	5000
Mondoñedo	(Lugo) id. de quinta idem.....	Administrador.	5000
		Interventor...	4000
		Total.....	73000

Las carterías de Ribadeo, Monforte, Vivero y Sárria se hallan dotadas con el 15 por 100 de recaudacion.

DILIGENCIAS Y MEDIOS DE TRASPORTE. El mal estado de los caminos ha retraido á las empresas particulares, y por consiguiente no recorren esta prov. los coches y diligencias, las mensagerías ó galeras aceleradas; pero hay galeras ordinarias y maragatos que hacen el trasporte de personas y géneros: las comunicaciones fluviales son escasas, contribuyendo á su poca importancia la falta de buenos carriles que se dirijieran desde el centro de la prov. á los puertos habilitados en la costa.

PRODUCCIONES. Centeno, maiz, patatas, nabos, trigo, ha-

bas y castañas, son las mas comunes en lo general, sin embargo, abundan las frutas, hay legumbres de varias clases, hortaliza, lino, cáñamo y alguna seda, escelente pasto, arbolado para construccion, y matorral para combustible. Asimismo se encuentran criaderos de hierro, plomo, antimonio y otros metales: canteras de granito, pizarras comunes talcosas, micáceas, losas de varias especies, mármol, margas, cuarzos, cristales y otras especies que suministran primeras materias á las artes.

LA CAZA menor se encuentra en todas direcciones, y alguna mayor en la parte oriental y límite con la provincia de Oviedo. SE PESCAN buenas truchas, anguilas y otros peces de r. al paso que la costa proporciona en abundancia abadejo, congrio, merluza, robaliza, sardinas, parrochas, bogas, boquerones y otros peces y marisco, pero todo se consume en fresco.

INDUSTRIA. La de esta prov. consiste en lo general, en la agricultura, cria de ganado, telares para lino y lana y molinos harineros; hay sin embargo varias fáb. y ferrería, y diversas artes y oficios, especialmente en Lugo y Mondoñedo, asi como la pesca y navegacion que se hace en la prov. marítima de Vivero, forman parte de la riqueza industrial; pero el cultivo del cáñamo, tan ventajoso en otros tiempos, desapareció casi en su totalidad, porque obligando el Gobierno á los cosecheros á que lo presentaran en el Ferrol, se seguian á estos los incalculables perjuicios que las trabas de cualquiera especie ocasionarán siempre á la ind.

MINAS. La ind. minera no ha conseguido en esta prov. la acogida que observamos en otras de la Península, sin que por ello pueda dudarse de que desde muy antiguo se esplotaron en este terr., como lo manifiestan los vestigios que aun se encuentran, y como se deduce de la descripcion geonóstica de Galicia que en 1835 publicó el Sr. D. Guillermo Sehul; pero prescindiendo nosotros de los minuciosos detalles que da dicho señor, nos concretaremos á indicar que entre los varios criaderos que existen en esta prov., los mas notables son el de plomo argentífero en Riotorto, el de hierro dúctil en Caurel é Incio, los de antimonio en Castroverde y Cervantes y el de hierro ágrio en Guntin. Tambien debe figurar entre el producto de la ind. minera el que proporcionan los lavaderos de oro.

COMERCIO. La situacion central de esta prov. en el reino de Galicia, los elevados montes que la rodean, la falta de medios de trasporte y la escasa importancia de su costa, hacen insignificantes las operaciones de tráfico que en ella se ejecutan; sin embargo cuenta con la aduana de segunda clase en Ribadeo y con las 3 de cuarta clase en Vivero, Santiago Foz y Puebla de San Ciprian, de cuyo movimiento hablaremos en sus respetivos art., y por consiguiente, limitándonos al interior, diremos que su comercio se halla reducido al que le proporciona el sobrante de las cosechas y su abundante ganado y algunas telas del pais, asi como el producto de sus ferrerías, al paso que se importan géneros ultramarinos y de quincalla, lino, vino, y aguardiente.

FERIAS Y MERCADOS. El tráfico interior de que acabamos de hablar se verifica especialmente en las ferias anuales que tienen lugar en Fonsagrada el 20 de enero; el 3 de febrero en Rio de Porto; en 9 del mismo en Puentenuevo; el 25 de abril en Fonsagrada y Cadeira; el primero de marzo en Santiago de Oubiaño y el 25 en Fonsagrada y Ribadeo; el primero de mayo en Mondoñedo y el 3 en Riobarba y Mañon; el 3 de Junio en Sagrazon de Meira y el 24 en Alaje; el 2 de agosto en Ribadeo; el 15 en Fonsagrada; el 16 en Villacampa y el 24 en San Isidro del Monte; el 8 de setiembre en Congosto; el 10 en San Miguel de Reinante; el 14 en San Ciprian de la Trapa; 15 San Ciprian de Lieiro; 21 Sta. Maria de Padron y el 29 en Negradas; el 5 de octubre en Lugo; el 17 en Puente de Arante, y en Fonsagrada el 8 de noviembre. Pocas son las felig. que no cuentan con una feria ó mercado mensual: entre estos son notables por su concurrencia los de Aguajosa, Balin, Barca de Espiñeira, Barreiros, Cabarcos, Casa de Rato, Castro de Lea, Castro de Rey, Castrocan, Castroverde ó Vilariño, Conforco, Cotá, Chantada, Doncos, Dom-piñol, Esfarrapa, Esquirou, Ferreira, Ferreira junto á Laje, Galdo, Gontan, Guimarei, Horban, Láncara, Lourade-la, Moman, Monforte, Montefurado, Monterroso, Montes en Vivero, Nogales, Olin, Palas de Rey, Paradela, Paranio, Parga Sta. Cruz, Parga San Salvador, Penasillas, Piñeira, Proendos, Puebla del Brollon, Puerto-marin, Quiroga, Reinante, Rodeiros, Ruimil, Sta. Balla, Sárria, Seijas, Seoane, Sobrado, Taboada, Trabada, Triacastela, Virgen del Monte, Viveiro y otros en donde se presentan granos, ganados, carne salada, de cerda, sardinas, utensilios de casa, diversas frutas y legumbres, y labor y géneros de vestir; siendo los maragatos los primeros comerciantes que recorren el pais con sus brillantes recuas.

MONEDAS, PESOS Y MEDIDAS. Las monedas de oro, plata y cobre asi como las imaginarias de cambio que se usan en esta prov., son iguales á las generales del reino; tampoco se nota diferencia en las medidas lineales para los paños, telas y otros. géneros estranjeros y peninsulares; mas para los lienzos, cintas y tejidos del pais, se usa de la vara llamada Gallega, pero desigual en su estension; la de Monforte por ejemplo, equivale á 42 1/2 pulgadas de Burgos, al paso que en las ferias de Ferreira y Esqueiron, se usa de una vara de 45 pulgadas, en Taboada de 40 1/2, la de Fonsagrada equivale á 37 4/5; la de Villalba á 37 y en Nogales á 39 3/5: en Lugo se usa no obstante de la vara de Burgos. Las medidas para líquidos y áridos no ofrecen menos entorpecimiento al comercio: el aceite y el aguardiente se mide en lo general por el cuartillo de 16 onzas, pero el que llamado provincial se usa para el vino, es por lo comun de 20 onzas castellanas, el cual se emplea en los partidos de Monforte, Ribadeo, Fonsagrada y Taboada: el de Villalba es en la cap. del part. de 32 onzas y en sus pueblos los hay de 31, 30, 29, 25, 24, 23 y 21 onzas, y el de la Puebla del Brollon de 18 onzas españolas. En las villas de Nogales y de Monforte se miden los granos por el Pote de Avila, al mismo tiempo que en los demas pueblos de la prov. se usa del ferrado ó tega de diferentes cabidas. El de Lugo se halla en razon de 100 á 94 con la medida general del reino; el de Quiroga de 9 á 8; el de Fonsagrada de 16 á 14; el de algunos pueblos del part. de Villalba de 5 á 4 y el de la Puebla del Brollon de 11 á 10, pero son mayores que la cuartilla de Avila, el ferrado de Sober en razon de 12 á 13; el de Taboada de 10 á 11; el de la ant. jurisd. de Ribadeo de 6 á 7 y en los demas pueblos de su part. jud. de 4 á 5; el de Mondoñedo de 6 á 7 y en el part. de Villalba hay diferentes ferrados que pueden reducirse á 6 principales que estan con la medida de Avila en razon de 17, á 19, á 20, á 21, á 22, á 23 y á 24. No podemos menos de llamar de nuevo la atencion del gobierno acerca de la confusion que ofrecen las distintas medidas y pesas de Galicia, que quisiéramos desaparecieran de una vez en obsequio de nuestro comercio.

BENEFICENCIA PUBLICA. Hemos tenido á la vista los datos que obran en poder del gobierno, y de ellos constan que en 1842 la beneficencia pública en la prov. de Lugo contaba con los establecimientos y rentas que aparecen en el cuadro que insertaremos luego, y nos hemos convencido de que en Lugo como en las demas prov. de la Península, los hospitales y demas fundaciones humanitarias, han esperimentado los efectos de la mala adm. en que se han tenido. Asi vemos que del hospital de Sta. Ana de Cillero se ignora cuándo, por quién y para que fué fundado; que en igual caso se hallan el de Sancti-Spiritus de Monforte y los de San Lázaro y casa de caridad de Vivero, asi como se ignoraba el paradero de los bienes y rentas de los que en Ligonde, Lestedo, Puerto-marin, Sárria, Cruz, Chamoso, Sta. Catalina de Fonfria, Montouto y otros que la Junta Municipal de beneficencia de Lugo solicitó se descubriesen y agregasen al de caridad de aquella cap. de prov., y cuya gracia se le concedió por real órden de 12 de marzo de 1835; pero que ningun resultado habia ofrecido en los 6 años siguientes. A la mala adm. de estos establecimientos; al secuestro de sus bienes, obligándose á pagar sus rentas la Hacienda pública, contra la cual tiene la casa de espósitos de Mondonedo un crédito sin interes de 18,070 rs. 20 mrs., y una renta anual de 2,957 rs., 13, sobre papel moneda, y en fin á la distraccion de fondos á objetos agenos de su instituto, como sucedió al hospital de caridad de Vivero, de cuya caja se sacaron con calidad de reintegro 32,813 rs., siendo notable que en 1818 se acordó por el ayunt. la entrega de 20,000 para cubrir en parte aquel descubierto, y que no obstante hallarse abonada esta suma en las cuentas de propios, no aparece que hubiesen ingresado en la caja del establecimiento, se debe el abandono en que se encuentran.

ESTADO ECLESIASTICO.

DIÓCESIS A QUE PERTENECEN LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA.	Número de ayunt.	PARROQUIAS. Matrices.	Anejas.	Totales.	CONV. EN 1835. Frailes.	Monjas.	Totales.
Astorga	»	11	8	19	»	»	»
Leon	»	3	»	3	»	»	»
Lugo	»	523	350	873	11	4	15
Mondoñedo	»	210	84	294	5	4	9
Orense	»	5	2	7	»	»	»
Oviedo	»	42	6	48	»	»	»
Totales	64	794	450	1244	16	8	24

RESUMEN.	Total.	Proporcion con las alm.
Templos parroquiales	1,244	1 á 259'77
Eclesiásticos	985	1 á 328'08
Haberes y gastos	4.420,029 Rs. vn.	13'69 á 1

POBLACIONES EN QUE EXISTIAN LOS	CONVENTOS. Frailes	Monjas	Total.	DIÓCESIS. Lugo.	Mondoñ.º
C. de... Lugo	3	2	5	5	»
Mondoñedo	2	1	3	»	3
V. de... Lorenzana	1	»	1	»	1
Monforte	5	1	6	6	»
Ribadeo	1	1	2	»	2
Sárria	1	»	1	1	»
Vivero	1	2	3	»	3
Feligº de Meira	1	»	1	2	»
Panton	»	1	»	1	»
Samos	1	»	1	1	»
Totales	16	8	24	16	8

CLERO. CLASES.	Número.	Consignacion.	HABER DEL CLERO. Catedral y colegial.	Parroquial	PARA CULTO Y REP.ª En las catedrales.	En las parroq.
Catedrales. Lugo. Obispo	»	»	»			
Dignidades y canónigos	15	»	141,751	»	130,700	
Racionero entero	1	»	4,634			
Beneficiados y clérigos asistentes	10	»	6,849			
Mondoñedo. Obispo	»	»	»			
Dignidades y canónigos	16	»	163,985	»	92,000	
Racioneros enteros	6	»	29,532			
Beneficiados y clérigos asistentes	4	»	7,455			
Colegiata con parroquia en Ribadeo. Racionero entero	1	»	3,000	»		
Curatos de entrada. Curas propios con	223	3300	»	735,900		
Id. id.	12	3400	»	40,800		
Id. id.	17	3500	»	59,500		
Id. id.	83	3600	»	298,800		
Id. de primer ascenso. Id. ecónomos con	186	3300	»	613,800		
Id. propios	143	4500	»	643,500		
Id. ecónomos con	47	3600	»	169,200	»	150,469
Id. de segundo id. Id. propios	36	5500	»	198,000		
Id. ecónomos	15	4000	»	60,000		
Id. de termino. Id. propios	18	7000	»	126,000		
Id. ecónomos	9	4500	»	40,500		
Coadjutores y tenientes. En las matrices	11	2200	»	24,200		
En las filiales	77	2500	»	192,500		
Beneficiados. En curato de entrada	32					
Id. de primer ascenso	14	»	»	86,954		
Id. de segundo id.	6					
Id. de término	3					
Totales	985		357,206	3.289,654	222,700	150,469
			3.646,860		773,169	
			4.420,029			

De los 24 conv. 7 permanecen abiertos con 84 monjas, 5 destinados á objetos de utilidad pública, 10 sin destino ni enagenados y 2 destruidos enteramente.

El número de individuos de ambos sexos que existian en 1835 se calcula en 140 varones y 90 hembras, pues no obran datos de que poder obtener esta noticia con exactitud: en 1847 cobraban pension del Estado 78 esclaustrados, en los que no se incluyen los que se hallan ocupados en la cura de almas.

INGRESOS.

PUEBLOS.	ESTABLECIMIENTOS.	RENTAS PROPIAS	CONSIGNACIONES. Del Estado	CONSIGNACIONES. y fincas ecl.	Arbitrios.	Eventualidades	TOTALES PARCIALES. De lo que no se cobra	TOTALES PARCIALES. De rentas efectivas.	Total general
Cillero	Hospital de Peregrinos	1465	»	»	»	»	»	1465	1465
Lugo	Id. de Caridad	10605	»	»	40234	»	2478	8127	10605
Mondoñedo	Casa de espósitos	2957	11100	50000	»	»	64499	39792	104291
Monforte	Hospital de Caridad	13653	»	»	»	»	7600	6053	13653
Vivero	Id. id.	3292	»	»	»	»	»	3292	3292
	Lazareto de elefancia	912	»	»	»	1225	27	2110	2137
	Obra-pia para dotar doncellas	676	»	»	»	»	»	676	676
		33562	11100	50000	40234	1225	74605	61516	136123

GASTOS.

Vivares, alumbrados y combustibles.	Botica.	Camas, ropas, vasos, instrumentos y utensilios de cocina	Facultativos.	Enfermeros y sirvientes.	Empleados.	Cargas del establecimiento.	Culto y clero.	Gastos generales.	TOTALES DE OBLIGACIONES. Que no se pagan.	TOTALES DE OBLIGACIONES. Que se satisfacen.	Total general
»	»	»	»	»	140	232	»	»	»	372	372
»	4000	4000	»	5300	3300	328	1580	300	21272	10335	31607
»	400	»	700	106450	3600	»	»	»	71358	39792	111150
5544	2200	600	1500	1240	140	600	1865	800	1600	12589	14189
»	»	»	»	360	329	492	»	»	250	931	1181
1908	»	»	»	»	202	»	»	»	»	2110	2110
»	»	»	»	»	71	705	»	»	»	776	776
20252	6600	4600	2200	113350	7782	2357	3445	1100	94480	66906	161387

INSTRUCCION PUBLICA.

PARTIDOS JUDICIALES.	Núm. de ayuntamientos.	POBLACION. Vecinos.	POBLACION. Almas.	ESCUELA SUPERIOR. Para niños.	ESCUELA SUPERIOR. Concurrentes.	Elemental completa. Públicas. De niños.	Elemental completa. Públicas. De niñas.	Elemental completa. Públicas. Deamb. sexos.	Elemental completa. Concurren. Niños.	Elemental completa. Concurren. Niñas.	Elementales incompletas. Públicas. De niños.	Elementales incompletas. Públicas. Deamb. sexos.	Elementales incompletas. Concurren. Niños.	Elementales incompletas. Concurren. Niñas.	Elementales incompletas. Privadas. De niños.	Elementales incompletas. Privadas. Deamb. sexos.	Elementales incompletas. Concurren. Niños.	Elementales incompletas. Concurren. Niñas.	Escuelas. Núm. de ellas.	Escuelas. Su relacion con los ayuntamientos.	Concurrentes: Niños.	Concurrentes: Niñas.	Concurrentes: Total.	Razon del número de almas con el de concurrentes.	Maestros. Con título.	Maestros. Sin título	ENSEÑANZA. Individual.	ENSEÑANZA. Simultánea.	DOTACION DE LOS MAESTROS. Metálico.	DOTACION DE LOS MAESTROS. Frutos.	DOTACION DE LOS MAESTROS. Retribuciones.	Escuelas con edificio. Propio.	Escuelas con edificio. Alquilado.
Becerreá	6	4417	22088	»	»	»	»	»	»	»	1	»	60	»	»	»	»	»	1 0'17 á 1	60	»	60	368'13 á 1	»	1	1	»	1100	»	240	»	1
Chantada	7	5793	28972	»	»	2	»	»	184	»	12	»	535	»	5	»	462	»	19 2'71 á 1	1181	»	1181	024'58 á 1	2	17	18	1	1920	4728	»	»	13
Fonsagrada	4	5049	25250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	60	»	7	1	142	2	9 2'25 á 1	202	2	204	12377 á 1	»	9	9	»	2200	1505	»	»	9
Lugo	8	9936	49698	»	»	1	»	»	180	»	4	6	281	16	»	»	»	»	11 1'38 á 1	461	16	477	104'49 á 1	1	10	10	1	5000	1546	250	1	10
Mondoñedo	8	8353	41775	»	»	2	1	»	200	80	8	3	477	33	2	»	109	19	18 2'25 á 1	786	132	918	045'41 á 1	4	14	15	3	7400	3520	2230	10	8
Monforte	5	5951	29765	»	»	1	»	»	152	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1 0'20 á 1	152	»	152	195'88 á 1	1	»	1	»	3300	»	»	1	»
Quiroga	2	3019	15097	1	91	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	99	10	4 1'00 á 1	190	10	200	075'48 á 1	1	3	3	1	3000	500	»	»	4
Ribadeo	5	4863	24323	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sárria	6	4965	24830	»	»	»	»	»	1	46	23	»	»	»	11	16	942	85	28 4'66 á 1	988	108	1096	022'65 á 1	2	26	27	1	3000	3978	280	1	27
Villalba	5	4528	22650	»	»	»	1	»	30	10	»	4	135	21	1	5	288	32	11 2'20 á 1	453	63	516	043'51 á 1	1	10	11	»	1200	1117	650	»	11
Vivero	6	7740	38710	»	»	»	1	»	78	72	3	»	190	»	5	»	89	»	9 1'50 á 1	357	72	429	090'23 á 1	2	7	7	2	8377	240	2940	2	7
Totales	68	64614	323158	1	91	6	1	»	870	185	29	13	1738	70	32	26	2131	148	111 1'63 á 1	4830	403	5233	061'75 á 1	114	97	101	10	36497	17134	6590	15	96

INSTRUCCION PUBLICA. Basta pasar la vista por el estado que hemos insertado, para conocer el abandono en que se halla la instruccion pública en esta prov. Cuando describiamos el part. jud. de Becerreá, nos lamentábamos de que solo hubiese en él una escuela y esta regentada por un individuo sin título de suficiencia; deciamos entonces: «reflexionen los hombres encargados de la autoridad y deduzcan lo que podrá esperarse de un pais en que la instruccion pública se halla tan abandonada, y la acogida que podrán tener en él el desarrollo de las artes y de la ind.» Cuando asi hablábamos teniamos presente los datos recogidos por la comision provincial de instruccion primaria en 1845, y confiábamos en que al publicar el art. que nos ocupa, podriamos tener la satisfaccion de manifestar que la administracion habia tocado á este importante ramo; pero desgraciadamente nos hemos convencido de que la instruccion primaria no ha mejorado, y lo que es mas, que aun existe en la prov. de Lugo un part. jud. mayor que el de Becerreá, en pobl. é importancia, cual es Ribadeo, sin que el Gobierno pueda decir que existe en aquel territorio una escuela: 4,863 vec. no tienen para sus hijos un maestro ni aun de aquellos á quien la autoridad permite dedicarse á la enseñanza de la juventud sin prévio examen...! Es cierto que hay en la cap. de prov. una escuela normal y un instituto de segunda enseñanza, y que la universidad de Santiago no se encuentra muy distante.... quizá tampoco lo esté el dia en que la base principal de la instruccion pública, la instruccion primaria sea difundida cual conviene á los intereses del pais.

COSTUMBRES. Los lucenses encerrados, por decirlo así, en el centro de Galicia, con una pequeña é insignificante costa, son los gallegos que mas conservan sus ant., costumbres, y, como dijimos hablando de los coruñeses, los que no solo no han dado cabida á las ideas de lujo que dominan en nuestra época, sino es que en lo general continúan vistiéndose de telas del pais y á la manera que lo hacian sus abuelos: como ellos son laboriosos, morigerados y fieles aunque interesados y litigantes: propietarios de una escasa fortuna y criados en un pais quebrado donde ni la agricultura ni las artes han hallado los medios de aumentar y estraer sus producciones, se creen precisados á buscar una ocupacion lucrativa en las prov. de Andalucia, Castilla y Portugal. Mas de una vez hemos repetido que la buena direccion y aprovechamiento de las aguas, y la apertura y recomposicion de los caminos, proporcionarian á la prov. de Lugo el aumento de su ind.; pero no por la falta de estos medios se justifica la emigracion periódica que hacen los lucenses, pues á falta de datos con que probarles, que mayores ventajas podrian obtener de su pais que de las indicadas caravanas, les citariamos, esos vericuetos de Navarra y Vizcaya, tan florecientes, no obstante que su calidad no escede á la de los campos de Galicia, diferenciándose en el esmerado cultivo con que allí se benefician. La codicia presenta á los hombres utilidades en el pais que le es estraño, y los espone á mayores sufrimientos donde creyeron hallar lucro y descanso: bien que este error no domina solo á los gallegos, pues si estos pasan el Miño para buscar trabajo en Portugal, en los mismos dias vemos que los portugueses entran en Estremadura, buscando ocupacion en las faenas del campo, al paso que los franceses cruzan el Pirineo y se dirigen á Cataluña y Navarra, no solo á ejercer la profesion de saltimbanquis, sino á prestarse al duro trabajo de la siega.

ESTADISTICA CRIMINAL.--NUMERO 1.°

PERSONAL.

PARTIDOS Y SUBDELEGACION	ACUSADOS.	ABSUELTOS.		PENADOS.		REINCIDENTES.			EDADES.				SEXO.		ESTADO.			INSTRUCCION.				PROFESION.		
		De la instancia.	Libremente.	Presentes.	Contumaces.	En el mismo delito.	En otro diferente.	Intermedio desde la última reincidencia al delito anterior.	De 10 á 20 años	De 20 á 40.	De 40 en adelante.	No consta.	Hombres.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	No consta	Saben leer	Que saben leer y escribir.	No saben leer ni escribir.	No consta.	De ciencias y artes liberales.	De artes mecánicas.	No consta.
Becerreá.....	74	11	3	55	5	1	»	1 año.	3	44	22	5	63	11	29	40	5	»	44	6	24	»	69	5
Fonsagrada.....	41	5	5	30	1	»	»	»	»	33	7	1	36	5	22	19	»	»	22	6	13	1	40	»
Lugo.....	89	11	16	53	9	»	10	No consta.	2	68	10	9	62	27	78	11	»	»	38	27	24	6	83	»
Id. Subdelegacion.	16	16	»	»	»	»	»	»	1	8	7	»	15	1	6	10	»	»	14	2	»	4	12	»
Mondoñedo.....	69	8	3	53	5	1	»	4 meses 27 dias.	»	39	25	5	61	8	29	35	5	»	36	11	22	5	65	»
Monforte.....	64	21	4	30	9	»	»	»	5	35	15	9	53	11	25	30	9	»	29	4	31	2	62	»
Quiroga.....	58	7	13	37	1	»	»	»	2	40	16	»	57	1	22	36	»	»	17	10	31	»	58	»
Rivadeo.....	23	1	9	10	3	»	»	»	3	14	3	3	23	»	11	9	3	»	8	1	14	»	20	3
Sárria.....	94	7	4	72	11	1	»	9 meses.	1	59	23	11	75	19	37	46	11	»	42	21	31	4	90	»
Taboada.....	50	20	5	16	9	»	»	»	3	16	22	9	50	»	21	20	9	»	22	5	23	9	41	»
Vivero.....	57	4	1	52	»	»	»	»	3	40	14	»	53	4	22	35	»	»	24	8	26	2	55	»
Villalba.....	33	2	5	26	»	»	1	6 años 5 meses.	»	30	3	»	32	1	24	9	»	»	14	6	14	»	33	»
Totales.....	668	113	68	434	53	3	11	8 meses 4 dias.	23	426	167	52	580	88	326	300	42	»	310	106	252	33	627	8
		181		487		14			668				668		668			668				668		

[6342]

Diccionario geográfico-estadístico-historico de España - Volum 20 (Lora del Río (partido)-Madrid (palacio de dª M C de Borbón))

PROPORCION.

PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	Número de almas.	De los de 10 á 20 años, con los de 20 á 40.	De los de 20 á 40 con los de 40 en adelante.	De los hombres con las mujeres.	De los solteros con los casados	De los que saben leer y escribir con los que no saben.	De los que ejercen profesion científica ó arte liberal con los de artes mecánicas	De los acusados con la poblacion.	De los absueltos con los acusados	De los penados con los acusados.	De los contumaces con los presentes.	De los reincidentes con los penados
Becerreá	30315	0'068 á 1	2'000 á 1	5'427 á 1	0'725 á 1	7'333 á 1	»	0'002 á 1	0'189 á 1	0'811 á 1	0'091 á 1	»
Fonsagrada	25765	»	4'714 á 1	7'200 á 1	1'158 á 1	3'667 á 1	0'025 á 1	0'002 á 1	0'244 á 1	0'756 á 1	0'033 á 1	»
Lugo	45005	0'029 á 1	6'800 á 1	2'296 á 1	7'091 á 1	1'467 á 1	0'072 á 1	0'002 á 1	0'303 á 1	0'697 á 1	0'170 á 1	0'161 á 1
Idem Subdelegacion	»	0'125 á 1	1'143 á 1	15'000 á 1	0'600 á 1	7'000 á 1	0'333 á 1	»	1'000 á 1	»	»	»
Mondoñedo	41958	»	1'560 á 1	7'625 á 1	6'829 á 1	3'273 á 1	0'078 á 1	0'002 á 1	0'159 á 1	0'841 á 1	0'094 á 1	0'017 á 1
Monforte	39004	0'143 á 1	2'333 á 1	4'818 á 1	0'833 á 1	7'250 á 1	0'032 á 1	0'002 á 1	0'391 á 1	0'609 á 1	0'300 á 1	»
Quiroga	17516	0'050 á 1	2'500 á 1	57'000 á 1	0'611 á 1	1'700 á 1	»	0'003 á 1	0'345 á 1	0'655 á 1	0'027 á 1	»
Rivadeo	25518	0'214 á 1	4'667 á 1	»	1'222 á 1	8'000 á 1	»	0'001 á 1	0'435 á 1	0'565 á 1	0'300 á 1	»
Sárria	29935	0'017 á 1	2'565 á 1	3'947 á 1	0'804 á 1	2'000 á 1	0'044 á 1	0'003 á 1	0'117 á 1	0'883 á 1	0'153 á 1	0'012 á 1
Taboada	38754	0'188 á 1	0'727 á 1	»	1'050 á 1	4'400 á 1	0'220 á 1	0'001 á 1	0'500 á 1	0'500 á 1	0'563 á 1	»
Vivero	39772	0'075 á 1	2'857 á 1	13'250 á 1	0'629 á 1	3'000 á 1	0'036 á 1	0'001 á 1	0'032 á 1	0'912 á 1	»	»
Villalba	23730	»	10'000 á 1	32'000 á 1	2'667 á 1	2'800 á 1	»	0'001 á 1	0'212 á 1	0'788 á 1	»	0'038 á 1
Totales	357272	0'054 á 1	2'551 á 1	6'591 á 1	1'087 á 1	2'925 á 1	0'053 á 1	0'002 á 1	0'271 á 1	0'729 á 1	0'122 á 1	0'029 á 1

De los homicidios y heridas. Núm. 2.

PARTIDOS Y SUBDELEGACION	PERSONAL. NUMERO de ALMAS.	ACUSADOS	PENADOS.	Número de delitos.	ARMAS DE FUEGO. De uso lícito.	ARMAS DE FUEGO. De uso ilícito.	ARMAS BLANCAS. De uso lícito	ARMAS BLANCAS. De uso ilícito.	Instrumentos contundentes.	Otros instrumentos ó medios no espresados.
Becerreá	30315	74	60	32	»	»	2	1	9	»
Fonsagrada	25765	41	31	28	»	»	1	1	8	»
Lugo	45005	89	62	76	1	1	3	5	22	5
Id. Subdelegacion	»	16	»	16	»	»	»	»	»	»
Mondoñedo	41958	69	58	36	»	»	1	1	10	»
Monforte	39004	64	39	40	»	2	2	1	10	3
Quiroga	17516	58	38	19	»	»	1	»	3	1
Ribadeo	25518	23	13	12	»	1	»	»	4	1
Sárria	29935	94	83	57	»	»	1	1	4	9
Taboada	38754	50	25	23	»	»	»	»	4	1
Vivero	39772	57	52	30	1	»	1	2	7	»
Villalba	23730	33	26	18	»	»	1	1	6	1
Totales	357272	668	487	387	2	4	13	13	87	21
					6		26			

PROPORCION.

De la poblacion con los delitos.	De los acusados con los delitos.	De los penados con los delitos.	De las armas de fuego con las blancas.	De las armas de fuego de uso lícito con las de ilícito.	De las armas blancas de uso lícito con las de ilícito.	De los instrumentos contundentes con los delitos.	De los instrumentos ó medios no espresados con los delitos.
947'343 á 1	2'313 á 1	1'875 á 1	»	»	2'000 á 1	0'281 á 1	»
920'179 á 1	1'464 á 1	1'107 á 1	»	»	1'000 á 1	0'286 á 1	»
592'171 á 1	1'171 á 1	0'816 á 1	0'286 á 1	1'000 á 1	0'600 á 1	0'289 á 1	0'066 á 1
»	1'000 á 1	»	»	»	»	»	»
1165'500 á 1	1'917 á 1	1'611 á 1	»	»	1'000 á 1	0'278 á 1	»
975'100 á 1	1'600 á 1	0'975 á 1	0'667 á 1	»	2'000 á 1	0'250 á 1	0'075 á 1
921'894 á 1	3'053 á 1	2'000 á 1	»	»	»	0'158 á 1	0'053 á 1
2126'500 á 1	1'917 á 1	1'083 á 1	»	»	»	0'333 á 1	0'083 á 1
525'351 á 1	1'649 á 1	1'456 á 1	»	»	1'000 á 1	0'070 á 1	0'158 á 1
1676'261 á 1	2'174 á 1	1'087 á 1	»	»	»	0'174 á 1	0'044 á 1
1325'767 á 1	1'900 á 1	1'733 á 1	0'333 á 1	»	0'500 á 1	0'233 á 1	»
1318'333 á 1	1'833 á 1	1'444 á 1	»	»	1'000 á 1	0'333 á 1	0'056 á 1
923'183 á 1	1'726 á 1	1'258 á 1	0'231 á 1	0'500 á 1	1'000 á 1	0'225 á 1	0'054 á 1

ESTADISTICA CRIMINAL. La descripcion que precede da cuantas noticias son apetecibl s para conocer la situacion topográfica de esta prov., su clima, la naturaleza del terreno, la calidad de las tierras destinadas al cultivo, las prod. que rinden, el estado de la agricultura, de la ind. y del comercio, de la beneficencia y de la instruccion pública; y da á conocer el carácter, usos, y costumbres de los lucenses, circunstancias todas, como diferentesveces se ha dicho, mas ó menos influyentes en la moralidad de los pueblos. En el art. Coruña,

Diccionario geográfico-estadístico-historico de España - Volum 20 (Lora del Río (partido)-Madrid (palacio de dª M C de Borbón))

aud. discurriendo sobre las causas que contribuian á que la prov. de Lugo resultase menos criminal que las otras prov. del ant. reino de Galicia, se dijo ser la menor proporcion que su situacion topografica le ofrece tanto para el contrabando, como para huir de la vindicta pública. Su costa de 14 leg. de estension está defendida por grandes montañas con espesuras y barrancos, que hacen dificil su travesía aun á los prácticos, y la arribada de buques á la plaza, y aun á los puertos por las barras que se forman en sus bocas. Metida entre las prov. de Asturias, Leon, Orense y la Coruña, de las cuales la separan diferentes cord., carece de fronteras, preservativo tambien muy eficaz contra el contrabando, y contra la impunidad de los delitos; aunque montuosa y de clima frio en lo interior, contiene estensas llanuras de tierras fértiles para el cultivo, y como la ind. es poca y escaso su comercio, se dedican sus hab. con mas ahinco á las labores del campo, que trabajan con inteligencia y esmero, al mismo tiempo que conservan la pureza de sus costumbres. Estas circunstancias naturales unidas á su sencillez y religiosidad, son indudablemente las causas de que la prov. de Lugo sea, no solo la mas morigerada de Galicia, sino que escede en esta cualidad al máximo de las prov. de la monarquía, como lo justifica el ocupar en la escala comparativa de la criminalidad el 42 lugar. Pero se hizo ver en el ya mencionado art. de Coruña (aud.), que uno de los motivos mas influyentes en el número de delitos que se perpetran en Galicia, traen su origen de tres vicios que dominan á los gallegos en general, á saber, la venganza, la codicia y los zelos, y como estas tres pasiones reconocen por raiz la envidia, de aqui que en la provincia de Lugo donde se hallan tan desarrollados como en la que mas de las de Galicia, predominen como en sus hermanas los delitos contra las personas, y que por tanto descienda desde el distinguido en que la coloca la apreciacion de la criminalidad por el número de acusados, hasta el 20 que ocupa en los delitos de sangre. En efecto, los acusados de la prov. de Lugo en 668, y subiendo la pobl. á 357,272 hab., resulta la proporcion de 1 acusado por 534'838 alm.; y como los delitos de homicidio y heridas ascienden á 387, su relacion con la pobl. es 1 á 923'183, todo lo que se demuestra en los estados de criminalidad que anteceden, de cuyo exámen vamos á ocuparnos.

El estado número 1.º trata de las personas, de sus circunstancias especiales y de la proporcion que se observa en la edad, sexo, estado, instruccion y ejercio de los procesados, entre los absueltos y los acusados, los penados presentes y los contumaces, los reincidentes, los penados en general con los acusados, y entre estos y la pobl. El último dato ya queda consignado en el art.: entre los absueltos y los acusados hay la relacion de 1 á 4; siendo mas de 4/7 partes absueltos de la instancia y los demas libremente; los contumaces estan

CUADRO sinóptico por partidos judiciales, de lo concerniente á la poblacion de dicha los pormenores de su

PARTIDOS JUDICIALES.	NUMERO DE AYUNTAMIENTOS.	NUMERO DE PARROQUIAS.	POBLACION. VECINOS.	POBLACION. ALMAS.	ESTADISTICA MUNICIPAL. ELECTORES. Contribuyentes.	Por capacidad.	TOTAL.	Elegibles.	Alcaldes	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alcaldes pedáneos.
Becerreá	6	105	4417	22088	1821	70	1891	1818	6	6	46	6	35	99
Chantada	7	206	5793	28972	2198	106	2304	1183	7	7	54	7	40	199
Fonsagrada	4	67	5049	25250	1732	51	1783	1732	4	5	35	4	27	63
Lugo	8	265	9936	49698	3346	125	3471	2969	8	9	67	8	51	257
Mondoñedo	8	84	8353	41775	3038	42	3080	3013	8	8	64	8	48	76
Monforte	5	120	5951	29765	2088	113	2201	2064	5	6	41	5	32	115
Quiroga	4	56	3019	15097	1164	51	1215	1161	4	4	28	4	22	53
Ribadeo	5	33	4863	24323	1789	44	1833	1740	5	6	41	5	32	28
Sárria	6	167	4965	24830	1877	86	1963	1877	6	6	48	6	36	161
Villalba	5	96	4528	22650	1800	61	1861	1783	5	6	39	5	31	91
Vivero	6	46	7740	38710	2548	34	2582	2513	6	7	51	6	39	41
Totales	64	1245	64614	323158	23401	783	24184	21853	64	70	514	64	393	1183

NOTA. La diferencia que advertirán nuestros lectores entre la riqueza industrial y comercial que aquí señalamos á los zo el aumento de un 10 por 100 que se dice en la matrícula es prudente agregar por razon de ocultaciones.

Otra. El documento oficial de 1842 presenta las cinco clasificaciones de riq. generalmente admitidas y señala á cada una

Riqueza territorial. Rs. vn. . . . . .
———pecuaria. . . . . .
———urbana . . . . . .
———industrial . . . . . .
———comercial . . . . . .

No asi en las contribuciones, de las cuales ni presenta el pormenor por ayuntamientos, ni hace la oportuna clasificacion,

———Territorial. . . . . .
———urbana . . . . . .
———pecuaria . . . . . .
———industrial . . . . . .
———comercial . . . . . .

Y agregando á esta cantidad la de *Culto* y *clero* conforme á una nota adjunta por Rs. vn. . .

Resulta para la prov. un total de Rs. vn. . . . . .

con los reos presentes de 1 á 12; los reincidentes con los acusados de 1 á 48, y han reincidido casi una quinta parte en el mismo delito, y los restantes en otro diferente. Una trigésima parte de los acusados son de 10 á 20 años, los de 20 á 40 componen casi dos terceras partes, y una los del último período: las mujeres guardan con los hombres la proporcion de 1 á 9: 4/7 partes de los reos son solteros, y las otras tres casados: la quincuagésima parte de los acusados saben leer, solo pasando de 3/7 los que saben leer y escribir, y no llegan á 1/6 los que carecen de toda instruccion, ignorándose esta circunstancia en los reos contumaces que componen una duodécima parte: los profesores de ciencias y artes liberales con relacion á los que ejercen artes mecánicas de 1 á 19. Procediendo al exámen comparativo de la criminalidad entre los partidos por el número de acusados con que cada uno contribuye á formar el total de los que resultan en la prov., se ve escede á todos el de Quiroga, que con una pobl. de 17,516 alm., tiene 58 acusados, y por consiguiente 1 de estos por 302 hab.: casi la misma proporcion presenta el part. de Sárria 1 por 318'458: el término medio se halla en los part. de Mondoñedo y Monforte, la relacion de los acusados con la pobl. es en el 1.° de 1 á 608'043 y en el 2.° 1 á 609'438, el mínimo de acusados lo da Ribadeo 1 por 1,109'913 almas.

El estado número 2.° se ocupa de los delitos de homicidio y heridas, y de los instrumentos empleados en su ejecucion. Poco mas arriba se indicó cuán de admirar era la grande propension que en la prov. de Lugo se advierte á los atentados contra las personas, y tambien se hizo notar que no á sus circunstancias geográficas se debia esta inclinacion, sino á vicios difíciles de repeler, cuando una vez llegan á arraigarse en el corazon del hombre: pero en medio de tan reprensible inclinacion, se deja conocer no va acompañada de aquel refinamiento de malicia, de aquellla sed de sangre que en otros terr. donde el número de delitos y el de acusados por ellos es considerablemente menor: de los 140 instrumentos con que se ejecutaron los 387 delitos, una vigésima cuarta parte corresponden á las de fuego, una sesta á las armas blancas, tres quintas parte á los instrumentos contundentes, no pudiendo clasificarse las demas: de las armas de fuego una tercera parte son permitidas, y las otras dos prohibidas, y de las blancas la mitad de uso lícito, y la otra mitad de ilícito. En la comparacion general de los delitos con la pobl. resulta 1 por 923'183 alm. Comparando entre sí los part. el máximo de delitos de sangre, lo da el de Sarria, 1 por 525'351, al cual sigue el de la capital 1 por 592'171; el mínimo se encuentra en Ribadeo 1 por 2,126'500; entre los restantes part. la diferencia es corta, aproximándose ya mas, ya menos al término medio que lo presenta el de Quiroga 1 por 929'894.

provincia, su estadística municipal, y la que se refiere al reemplazo del ejército, con riqueza imponible.

REEMPLAZO DEL EJERCITO.									RIQUEZA IMPONIBLE.						
JÓVENES ALISTADOS DE EDAD DE															
18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	TOTAL.	Cupo de soldados en una quinta de 25,000 hombres.	Territorial y pecuaria.	Urbana.	Industrial y comercial.	TOTAL.	Por vecino.	Por habitante.
									Rs. vn.	R. vn.	R. vn.	Rs. vn.	Rs. m.	Rs. m.
421	327	356	319	235	192	163	2013	47	1315035	92797	141788	1549620	350 28	70 5
570	410	467	408	396	291	245	2787	86	2245437	132237	238364	2616038	451 20	90 10
384	336	373	310	243	218	199	2063	68	1436632	87557	97090	1621279	321 4	64 7
672	651	665	543	467	413	378	3789	105	3997754	361858	785942	5145554	517 30	103 18
516	494	504	405	435	311	239	2944	95	3758496	244890	341802	4345188	520 7	104 1
452	436	378	354	335	248	213	2416	74	2127429	115811	400319	2643559	444 8	88 29
241	230	199	160	162	143	98	1233	35	1164879	49357	107138	1321374	437 23	87 18
288	276	256	192	180	139	153	1484	52	2222940	184373	364206	2771519	569 31	113 32
386	363	380	301	289	221	204	2144	56	1513090	120383	192276	1825749	367 25	73 18
379	364	323	289	273	216	180	2024	55	1833723	37010	148130	2018863	445 29	89 5
419	401	363	329	296	213	175	2196	76	2120604	166743	430754	2718101	151 6	70 7
4728	4288	4264	3650	3311	2605	2247	25093	749	23736019	1593016	3247809	28576844	442 9	88 15

part. de Becerreá, Chantada y Fonsagrada, y la de los cuadros de sus art. respectivos, consiste en que en aquellos no se bi-

los totales siguientes.

. . . . .	21.649,582		
. . . . .	2.086,437		
		23.736,019	
. . . . .		1.593,016	
. . . . .	2.585,158		
. . . . .	662,651		
		3.247,809	
			28.576,844

contiene solo el siguiente estado.

	En concepto directo.	En concepto indirecto.	Total.	
. . . . .	808,612	1.187,207	1.915,819	
. . . . .	126,201	24,228	150,429	
. . . . .	»	196,449	196,449	
. . . . .	73,090	196,449	269,539	
. . . . .	24,360	32,741	57,101	
. . . . .				2.669,337
. . . . .				873,196
. . . . .				3.542,533

Concluyen las notas anteriores.

La contribucion llamada territorial es el 9'22 por 100 de la riq. de este nombre, y el 6'98 por 100 de la total; sale á 30 rs. 30 mrs. vn. por vec. y 6 rs. 6 mrs. vn por hab.

La llamada urbana, es el 9'44 por 100 de esta riq. y el 0'53 por 100 de la total; grava en 2 rs. 11 mrs. vn. á cada vec. y en 16 mrs. vn. á cada hab.

La pecuaria es el 9'42 por 100 de su riq. y el 0'69 de la total; ó sean 3 rs. un maravedi vn. por vec., 20 mrs. por hab.

La industrial el 10'43 por 100 de la suya y 0'94 por 100 de la total; su proporcion para el vecindario 4 rs. 6 mrs. y 28 mrs. para la poblacion.

La comercial es el 8'62 de la riqueza llamada así, y el 0'20 de la total; sale á 30 mrs. por vec. y 6 mrs. por habitante.

Todas reunidas son para la riq. total un gravamen del 9'34 por 100 ó sean 41 rs. 11 mrs. por vec., 8 rs. 9 mrs. por hab.; á lo cual si se agrega la de Culto y clero, que es el 3'06 por 100 de la riq. total, esto es, 13 rs. 17 msr. por vec. y 2 rs. 24 mrs. por hab., el gravamen ascenderá para los primeros á 54 rs. 28 mrs., á 10 rs. 33 mrs. para los segundos, y al 12'40 por 100 para la riqueza.

LUGO: intendencia de nueva creacion, antes de 1837, part. administrativo de la de Galicia, compuesta de las felig., ayunt. y pobl. de que habla el art. de prov. ó gefatura política, correspondientes al ant. reino de Galicia: como el exámen de datos ant. pertenecientes á este reino se ha hecho detenidamente en las pág. 70, 71 y 72 del tomo VII al tratar de la Coruña, á ellas referimos á nuestros lectores para averiguar la proporcion en que estan los diferentes elementos que constituyen la riqueza pública. Esto, no obstante, seguiremos en este art. el mismo método para los anteriores presentado, y por esta razon principiamos el exámen de la

POBLACION. Segun los datos ant. y modernos, particulares y oficiales que tenemos á la vista, el número de hab. que tenia la prov. de Lugo era el que aparece del siguiente estado:

	AÑOS.	HABITANTES.	HABITANTES.
1.ª.	1594	143,055	238,818
2.ª.	1787	306,304	302,927
3.ª.	1797	260,062	306,750
4.ª.	1803	318,640	»
5.ª.	1821	338,808	»
6.ª.	1822	288,562	339,364
7.ª.	1826	360,842	411,891
8.ª.	1826	408,620	398,613
9.ª.	1831	306,053	326,142
10.	1833	357,272	348,117
11.	1841	293,157	»
12.	1842	323,158	350,751
13.	1843	455,188	»
14.	1844	283,400	»
15.	»	589,285	»
16.	»	419,437	»

Primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sesta, sétima, octava y novena poblacion. Con todos los pormenores que son de desear hemos presentado las que á Lugo corresponden en el art. de la Coruña, intendencia, pág. ya citadas. En el anterior estado hemos puesto las cifras, añadiendo ademas las que corresponden al terr. que describimos, por el tanto p $\frac{0}{00}$ en que sus hab. figuran con el resto de España: este es el 2'91 p. $\frac{0}{00}$

Décima poblacion. En la division terr. que trazó el decreto de 30 de noviembre de 1833, la prov. de Lugo aparece con 357,272 hab. y siendo la total de España de 11.962,767, al 2'91 por 100 corresponden 348,117.

Undécima poblacion. En 12 de agosto de 1841 se reunieron las autoridades y comisionados para formar el resumen de la pobl y utilidades de la prov., y señalaron el número de hab. de 293,157. Por ahora nada mas decimos sobre este dato, ya que mas tarde nos está reservada la mision de combatirle.

Duodécima poblacion. La matrícula catastral en un estado que comprende varias casillas, presenta en una de ellas el n.º de 323,158 hab., y en apoyo de este dato dice lo siguiente:

«El número de vec. y alm., que á cada ayunt. se designa, »puede asegurarse algo aproximado á lo verdadero, en razon »que para sentarlos en la matrícula, se ha tenido á la vista el »censo presentado al público por la Excma. Diputacion provin»cial para las contr. de sangre en el corriente año (1842); pero »conociendo que este estaba sumamente bajo y atendiendo á la »estension de la prov., que aunque no en pobl. grandes, se ha»lla en bastante número de ald. y cas., se aumentó á dicho »censo un 20 por 100 que se considera no exagerado y aun algo »corto.» Siendo la pobl. de toda España de 12.054,608 hab.; por el 2'91 por 100 corresponden á la prov. que describimos el número de 350,751.

Décima tercia poblacion. Nos referimos á la esposicion dirigida por el ministro de Gracia y Justicia D. Luis Mayans á S. M.; presentando los datos estadísticos sobre criminalidad y relativos al año de 1843, segun la proporcion en que allí se dijo debia aumentarse el número de hab., la pobl. de Lugo debe ser de 455,188.

Décima cuarta poblacion. La estadística municipal de 1844 solo presenta el número de vec., que es el de 56,580 y en la relacion de estos con los hab. que fija la matrícula catastral, resultan ser de 283,400.

Décima quinta poblacion. Poseemos tambien de esta prov. el dato sobre quintas y en él resulta, que los jóvenes de 18 años son 4,596, á cuyo número corresponde una pobl. de 602,346 hab. No admitimos este resultado, segun hemos dicho diferentes veces, pero deber nuestro es el consignarlo.

Décima sesta poblacion. Difícil es en un país donde los censos estan disminuidos como en la prov. de Lugo, obtener un censo exacto de pobl.: esto no obstante, de muchas parr. y aun de bastantes ayunt., tenemos noticias muy aproximadas á la verdad, que nos permiten decir haciendo aplicacion de ellas, al de puntos de donde no las tenemos exactas, que el número de hab. no baja de 419,437. Ya publicados cuantos datos nos ha sido posible reunir sobre pobl., solo nos falta ofrecer á la consideracion de nuestros lectores el siguiente estado:

PARTIDOS JUDICIALES.	POBLACION QUE CORRESPONDE AL NÚMERO DE ALISTADOS		DATOS OFICIALES DE LA JUNTA DE 1841.		DATOS OFICIALES DE 1842.		ESTADÍSTICA JUDICIAL DE 1843.		REGISTRO MUNICIPAL DE 1844.		DATOS QUE POSEE LA REDACCION.	
	Jóvenes de 18 años de edad.	Número de almas que les corresponde	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.
Becerreá...	421	53635	3786	18842	4417	22088	7739	38618	3711	18559	7132	35590
Chantada..	570	72618	6436	32715	5793	28972	9838	49369	4871	24360	9069	45497
Fonsagrada	384	48922	4021	21702	5049	25230	6576	32882	4243	21219	6060	30248
Lugo.....	672	85613	7379	38024	9936	49698	11526	57332	8351	41763	10622	52835
Mondoñedo	516	65738	7915	39860	8353	41775	11232	53450	7020	35107	10350	49258
Monforte..	452	57584	6855	35268	5951	29765	9958	49687	5003	25020	9177	45791
Quiroga....	241	30703	2890	14016	3019	15097	4466	22314	2538	12693	4116	20564
Ribadeo....	288	36691	4600	20290	4863	24323	6469	32507	4345	21729	5962	29958
Sárria.....	386	49176	5005	20178	4965	24830	7518	38134	4172	20864	6928	35144
Villalba....	379	48285	4029	20112	4528	22650	6766	30230	3807	19039	6235	27859
Vivero.....	419	53381	6631	32150	7740	38710	10136	50665	6519	32602	9352	46693
Totales .	4728	602346	59547	293157	64614	323158	92224	451188	54580	272955	85003	419437

RIQUEZA, CENSO DE 1799. Corresponde segun el método que hemos observado en los demas artículos, presentar ahora tres estados: primero, el de la poblacion y valor total de las producciones territoriales y fabriles de la ant. prov. de Galicia, segun el censo de 1799: segundo, el estado comparativo de riqueza en los dos años de 1799 y 1802, y tercero el que demuestra las bases que se tuvieron presentes para el repartimiento de 100 millones de reales, entre todas las prov. de España, y las observaciones que se desprenden de los datos oficiales suministrados ya por la direccion general de rentas, ya por el Departamento del Fomento General del reino y Balanza de Comercio. Pero como estos tres estados con las reflexiones que de ellos proceden, se hallan en las páginas 75 y 76 del tomo VII, allí podrán verlos nuestros lectores, y por eso nos limitamos á presentar el siguiente:

RESUMEN de la riqueza territorial, pecuaria y fabril correspondiente á los pueblos de la prov. de Lugo, deducida de la parte de pobl. del antiguo reino de Galicia, en la proporcion del 22'76 por 100 de la riqueza total que por el censo de 1799 se daba al espresado reino.

PRODUCCIONES DE TODAS CLASES.	UNIDAD PESO Ó MEDIDA.	CANTIDADES.	PRECIOS.		VALOR.	
			De 1799.	Del dia.	En 1799.	En el dia.
Reino vegetal.						
Trigo	Fanegas.	74,852	48	45	3.592,896	3.368,340
Centeno	id.	304,631	27	22	8.225,037	6.701,882
Maiz	id.	289,424	30	25	8.682,720	7.235,600
Cebada	id.	6,781	28	23	189,868	155,963
Avena	id.	6,994	14	14	97,916	97,916
Mijo	id.	7,471	17	11	127,007	82,181
Total de los granos	»	690,153	»	»	20.915,444	17.641,882
Garbanzos	Fanegas.	91	50	58	4,550	5,278
Alubias	id.	6,977	39	45	272,103	313,965
Habas	id.	57	24	18	1,368	1,026
Guisantes	id.	291	30	30	8,730	8,730
Patatas	Arrobas.	20,499	5	6	102,495	122,994
Navos	id.	1.485,431	2	2	2.970,862	2.970,862
Castañas	Fanegas.	35,758	20	25	715,160	893,950
Yerba seca	Arrobas.	952,381	17 ms.	17 ms.	476,190	476,190
Lino	id.	31,011	47	49	1.457,517	1.519,539
Cáñamo	id.	21	39	42	819	882
Vino	id.	594,286	9	10	5.348,574	5.942,860
Aceite	id.	358	43	50	15,394	17,900
Valor total del reino vegetal.	»	»	»	»	32.289,206	29.916,058
Reino animal.						
Potros	Número.	1,003	55	282	55,165	282,846
Muletas	id.	361	130	485	46,930	175,085
Becerros	id.	17,910	50	65	895,500	1.164,150
Corderos	id.	33,800	6	6	202,800	202,800
Cabritos	id.	13,408	5	5	67,040	67,040
Cerdos	id.	31,726	31	130	983,506	4.124,380
Lana ordinaria	Arrobas.	4,135	49	40	202,615	165,400
Seda	Libras.	9	66	75	594	675
Miel	Arrobas.	613	48	40	29,424	24,520
Cera	id.	316	167	160	52,772	50,560
Valor total del reino animal.	»	»	»	»	2.536,346	6.257,456
Id. de ambos reinos	»	»	»	»	34.825,552	36.173,514
Productos fabriles.						
Valor de los mismos	»	»	»	»	(*) 49.374,368	49.374,368
Total general	»	»	»	»	84.199,920	85.547,882

(*) Hay en esta suma un error grave, que destruiremos mas adelante cuando tratemos de la riqueza industrial.

Diezmo, medio diezmo, renta líquida de la propiedad territorial y utilidades de la industria agrícola segun el censo de 1799.

Productos del reino vegetal, todos sujetos al diezmo	Rs. vn.	32.289,206
Id. del reino animal sujetos á la misma prestacion. Corderos	202,800	
——— Cabritos	67,040	
——— Lana	202,615	
——— Seda	594	
——— Miel	29,424	
——— Cera	52,772	
		555,245
Total	Rs. vn.	32.844,451

Diezmo	3.284,445
Medio diezmo	1.642,222
Renta líquida de la propiedad territorial regulada en las 2/5 partes del producto total	13.137,780
Utilidades de la industria agrícola en la mitad de la renta	6.568,890
Segun los precios del dia.	
Producto bruto del reino vegetal	Rs. vn. 29.916,058
id del reino animal. Corderos	202,800
——— Cabritos	67,040
——— Lana	165,400
——— Seda	675
——— Miel	24.520
——— Cera	50,560
	510,995
Total	30.427,053

Diezmo	3.042,705
Medio diezmo	1.521,353
Renta líquida de la propiedad territorial	12.170,821
Utilidades de la industria agrícola	6.085,410

Inútil es repetir aquí lo que tantas veces hemos dicho sobre los vicios que esta clasificacion de riqueza ofrece, y desde luego en este estado resulta que la riqueza agrícola aparece disminuida, la riqueza fabril aumentada. Como mas adelante hemos de referirnos al trabajo de 1799, pasamos al exámen de los

DATOS DE LA JUNTA DE 1841. Ya hemos dicho que las autoridades y comisionados se reunieron el 12 de agosto de dicho año. Allí sin duda combinaron el modo de presentar el resúmen de la pobl. y utilidades, que elevaron en las riquezas territorial, urbana, pecuaria, industrial y comercial á 6.227,988 rs., segun con mas pormenores aparece del siguiente:

RESUMEN de la poblacion y utilidades de la provincia de Lugo, formada por la Junta que se nombró en virtud de decreto de la Regencia provisional del Reino de 7 de febrero de 1841, con objeto de formar la estadística de la nacion y conocer el número de sus hab. y riqueza.

	PARTIDOS DE											
	Becerreá.	Fonsagrada.	Lugo.	Mondoñedo.	Monforte.	Quiroga.	Ribadeo.	Sárria.	Chantada.	Villalba.	Vivero	TOTAL.
Núm. de pueblos ó ayun	6	4	8	7	5	4	7	6	7	5	6	64
Número de vecinos	3786	4021	7379	7915	6855	2890	4600	5005	6436	4029	6631	59547
id. de almas	18842	21702	38024	39866	35268	14016	20290	20178	32715	20112	32150	233157
Utilidades del vecindario con inclusion de los propios.												
Territorial	68150	60708	105300	179860	106508	66950	103710	75482	81286	79604	139042	1066600
Urbana	1000	1000	78000	19000	10100	412	16000	1200	3000	3000	10600	135312
Pecuaria	34105	30200	65700	90210	54785	33030	55100	37870	41300	40050	57710	540060
Industrial	2102	2102	27206	14700	14708	25200	12600	8402	14700	8402	79602	209724
Comercial	5270	10013	105407	84326	47433	10546	126488	10013	16865	15811	94866	527038
Total	110627	104023	373613	388096	233534	136138	313898	132967	157151	146867	381820	2478734
Idem de forasteros.												
Territorial	170370	151772	263260	449645	266272	167378	259275	188708	203219	197512	249589	2567000
Urbana	480	520	35440	9495	5120	260	8015	610	1495	1420	5169	68024
Pecuaria	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Industrial	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Comercial	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total	170850	152292	298700	459140	271392	167638	267290	189312	204714	198932	254758	2635024
De dominio particular	281477	256315	672313	847236	504926	303776	581188	322285	361865	345799	636578	5113758
Id. del clero	20060	19940	101500	89500	79910	30090	29850	50150	29845	27155	30150	508150
Id. del Estado	60060	35940	80800	39200	104100	40300	39600	60790	110210	20080	15000	606080
Total general	361597	312195	854613	975936	688936	374166	650638	433225	501920	393034	681728	6227988

Veamos primero qué dijeron las oficinas cuando les fué presentado este documento. »Intendencia de la prov. de Lugo. »Sin embargo de que no ha sido comunicada á esta Intendencia por el ministerio de Hacienda, la órden de la Regencia »Provisional del Reino de 7 de febrero último, en cumplimiento á lo que previene el artículo 30, pasé este estado ó resúmen general de las utilidades en todos conceptos de riqueza, »con el de la estendida por la junta de provincia, y con ejemplar de dicha órden á los gefes de rentas, quienes, á virtud »de escitaciones que les hice, atendiendo al tiempo transcurrido, me manifestaron, que á pesar de que han procurado »reunir los datos indispensables para poder emitir su opinion »con el acierto y conocimiento debidos, no les ha sido posible »conseguirlo, y que para verificarlo era necesario mayor periodo, á causa de lo reciente que se hallan en sus respectivos »destinos, motivo por qué *no podian menos de conformarse* »y reconocer *con confianza* cuanto resulta de la espresada »acta, atendida la ilustracion y conocimientos prácticos, locales de que estan adornados los señores que la suscriben, »moralidad y civismo con que generalmente son tenidos. Y »como el que informa ha presidido dicha junta de prov., reproduce la opinion que en union con los señores vocales ha »emitido en aquella.—Alejandro Garcia.»

Hemos dicho ya otras veces que los empleados del Gobierno tienen deberes, de cuyo cumplimiento no pueden prescindir, sin faltar á la confianza que en ellos se ha depositado. De nosotros sabemos decir, que en el acto de recibir una comunicacion de esta especie, propondriamos la destitucion de cuantos empleados en ella hubiesen intervenido. Las oficinas de rentas ni debieron ni pudieron conformarse con la opinion de los comisionados; lejos de eso debieron combatir la riqueza que aparecia en el resúmen, porque para ello tenian á la ma-

no datos bastantes y concluyentes. Desgraciadamente en este pais no se ha comprendido todavia, hasta qué punto los empleados de la administracion deben arrostrar los compromisos que forzosamente ha de traer consigo la ejecucion de determinadas providencias administrativas. Pues qué ¿ignoraban los empleados superiores en las oficinas de rentas, que en los años próximos anteriores al de 1841, y que en este mismo año la suma impuesta y obtenida era muy superior á la materia imp.? Esta sola circunstancia ¿no debió hacerles mas cautos para no decir que se conformaban con el resúmen de la junta? No se concibe siquiera cómo en la administracion se cometen tales faltas ni cómo las perdonan los Gobiernos. Nada mas queremos decir sobre este punto, y aun tal vez hayamos sido demasiado duros; pero esto y algo mas es necesario en este pais, para que muchos funcionarios públicos comprendan la fuerza de sus deberes. Dicho esto y para confirmar mas y mas la opinion que hemos formado del resúmen de la Junta, presentamos el siguiente:

ESTADO que demuestra la distribucion de las utilidades que señaló á la prov. de Lugo la Junta de 1841 entre la poblacion que la misma designó, la que aparece del alistamiento para el ejército, la de los datos oficiales de 1842, y la que resulta de los que la redaccion posee.

PARTIDOS JUDICIALES.	Utilidades que señala la Junta.	POBLACION, SEGUN LA MISMA. NUMERO DE HAB.	Utilidades por habitante. Anuales.	Diarias.	POBLACION, correspondiente al alistamiento para el reemplazo del ejército. NUMERO DE HAB.	Utilidades por habitante. Anuales.	Diarias.	POBLACION, SEGUN LOS DATOS OFICIALES DE 1842. NUMERO DE HAB.	Utilidades por habitante. Anuales.	Diarias.	POBLACION, SEGUN LOS DATOS QUE LA REDACCION POSEE. NUMERO DE HAB.	Utilidades por habitante. Anuales	Diarias
	Rs. vn.		R. m.	Ms. c.		R. m.	Ms. c.		R. m.	Ms. c.		R. m	Ms. c
Becerreá	361,597	18,842	19 6	1'79	53,635	6 25	0'63	22,088	16 13	1'53	35,590	10 5	0'95
Chantada	501,920	32,715	15 12	1'43	72,618	6 31	0'64	28,972	17 11	1'61	45,497	11 1	1'03
Fonsagrada	312,195	21,702	14 13	1'34	48,922	6 13	0'59	25,250	12 12	1'15	30,248	10 11	0'96
Lugo	254,613	38,024	22 16	2'09	85,613	9 33	0'93	49,698	17 7	1'60	52,835	16 6	1'51
Mondoñedo	975,936	39,860	24 16	2'28	65,738	14 28	1'38	41,775	23 12	2'18	49,258	19 28	1'85
Monforte	688,936	35,268	19 18	1'82	57,584	11 13	1'12	29,765	23 5	2'16	45,791	15 2	1'40
Quiroga	374,166	14,016	26 24	2'49	30,703	12 6	1'13	15,097	24 27	2'31	20,564	18 7	1'69
Ribadeo	650,638	20,290	32 2	2'99	36,691	17 25	1'65	24,323	26 25	2'49	29,958	21 24	2'02
Sárria	433,225	20,178	21 16	1'97	49,176	8 28	0'82	24,830	17 15	1'62	35,144	12 11	1'15
Villalba	393,034	20,112	19 18	1'82	48,285	8 5	0'76	22,650	17 12	1'62	27,859	14 4	1'31
Vivero	681,728	32,150	21 7	1'98	53,381	12 26	1'19	38,710	17 21	1'64	46,693	14 20	1'36
Totales. . .	6227,988	293,157	21 8	1'98	602,346	10 12	0'96	323,158	19 9	1'79	419,437	14 29	1'33

La simple lectura de los números que contienen las casillas del anterior estado, demuestra mas que cuantas observaciones pudieramos hacer nosotros las graves equivocaciones que se cometieron al redactar el resúmen de las utilidades que señaló la Junta. En último resultado ¿qué utilidad diaria corresponde á cada hab. segun la pobl. que el mismo documento presenta? Es la de *uno, noventa y ocho centésimos de maravedí*, esto es, un hab. de Lugo no tiene 2 maravedises diarios de beneficio. Y es de notar, que del 1'98 mrs. han de salir todas las contribuciones, los valores en venta de los artículos estancados, los gastos provinciales y los municipales; es decir, una cantidad muy superior á la de las utilidades que representa la prov. Este es el ridículo, este el absurdo que de sí arroja el dato que ahora estamos examinando. Y es de notar, que si se prescinde de la pobl. del resúmen y se admite la por nosotros señalada, la utilidad diaria entonces por hab. es de 1'33 mrs. con la circunstancia de haber individuos como los de Becerreá y Fonsagrada, que no reunen al dia un maravedí de beneficio. Concluiremos esta parte del artículo con una observacion convincente en nuestro juicio: si por la riqueza oficial de la prov. de Lugo hubiera de calcularse la de toda España, la materia imp. de nuestro pais ascenderia á 232.216,918 rs. ó lo que es lo mismo á 17.783,082 rs. menos que la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, y á 237.783,082 menos que el referido impuesto y el de la contribucion industrial y comercial y de consumos. Nos parece, que al leer estas esplicaciones, los señores que pusieron la nota al pie del resúmen, se persuadirán cuando menos que obraron con mucha ligereza. Antes de pasar al exámen de otro dato, consideramos conveniente, analizando mas el documento de la Junta, presentar las proporciones de las cinco riquezas que comprende, trabajo, que verán nuestros lectores en los números siguientes:

Riqueza territorial.

Vecindario: . Rs.	1.066,600			
Forasteros. . . .	2.567,000			
	3.633,600	94'70 por 100		

Urbana.

Vecindario. . . .	135,312			
Forasteros. . . ,	68,024			
		203,336	5'30	id.
		3.836,936	100	

RESUMEN.

Riqueza territorial.

Vecindario. . . .	1.066,600			
Forasteros. : . .	2.567,000			
Clero, 94'70 p. 00 de 508,150. . .	481,218			
Estado, id. id. de 606,080. . .	573,958			
		4.688,776	75'29	id.

Urbana.

Vecindario. . . .	135,312			
Forasteros. . . .	68,024			
Clero, 5'30 p. 00 de 508,150. . .	26,932			
Estado, id. id. de 606,080. . .	32,122			
		262,390	4'21	id.

Pecuaria.

Vecindario. . . :	540,060		8'67	id.

Industrial.

Vecindario. . . .	209,724		3'37	id.

Comercial.

Vecindario.		527,038	8'56	id.
		6.227,988	100	

Proporciones.

Con la riqueza terr.:	Urbana	::	42 : 753 ó	5'58 p. 00
	Pecuaria	::	87 : 753 ó	11'55 id.
	Industrial	::	34 : 753 ó	4'52 id.
	Comercial	::	85 : 753 ó	11'29 id.
La Urbana. . :	Pecuaria	::	87 : 42 ó	207'14 id.
	Industrial	::	34 : 42 ó	80'95 id.
	Comercial	;:	85 : 42 ó	202'38 id.
La Pecuaria.. :	Industrial	::	34 : 87 ó	39'08 id.
	Comercial	;:	85 : 87 ó	97'70 id.
La Comercial á la :	Industrial	::	85 : 34 ó	250' » id.

Acerca de estos resultados solo diremos una cosa y es, que toda la riqueza imp. por concepto territorial, comprendiendo las fincas rústicas de los vecinos, forasteros, del clero y del Estado, figura por la suma de 4.668,776 rs., suma que hará particular contraste con otra que presentaremos, resultado de un trabajo curiosísimo, que es el exámen de los diezmos de esta prov. pueblo por pueblo, parroquia por parroquia. Dicho esto vamos á entrar en el exámen de los

DATOS OFICIALES DE 1842, Ó SEA LA MATRICULA CATASTRAL. El trabajo que vamos á examinar, que aunque encargado á otras personas, suscribe D. Pedro Ayllon, segun este señor dice con toda modestia, tiene el mérito de haberse hecho examinando el cap. prod., el imp. de las cinco riquezas territorial, urbana, pecuaria, industrial y comercial, y las contribuciones que sobre cada una de ellas pesaban. Carecia seguramente esta intendencia, como de nueva creacion, de las noticias y datos necesarios para presentar la matrícula con seguridad de acierto. Asi que no pudo prescindirse de tomar, como base de los trabajos, el diezmo de 1837 y 38, con el aumento prudencial que consideraron conveniente, asi la autoridad superior económica de la prov., como las demas personas que en la redaccion de este documento intervinieron. No es pues de estrañar, que en la designacion del cap. prod. y del imp. se cometieran errores, porque á tal descrédito habia llegado la institucion decimal, que por mucho que se aumente por razon de ocultaciones, es difícil obtener un resultado que á la verdad se aproxime. Figura en esta matrícula un estado con la cabeza y casillas siguientes. »Matrícula catastral en que se »aprecia la riqueza de la prov. en toda su estension como »cap. prod., y la materia imp. sobre que ha de recaer el im»puesto, con arreglo á lo prevenido en la circular del minis»terio de Hacienda, de 11 de julio último (1842).»

»Número de parroquias.	1,245
»Id. de vecinos.	64,614
»Id. de almas.	323,158
»Capital productor territorial.	140.056,965
»Id. id. urbano.	35.956,846
»Id. id. pecuario.	4.052,492
»Id. id. industrial.	64.628,140
»Id. id. comercial.	16.565,725
»Total.	261.260,168
»Materia imponible territorial.	21 649,582
»Id. id. urbana.	1.593,016
»Id. id. pecuaria.	2.086,437
»Id. id. industrial.	2.585,158
»Id. id. comercial.	662,651
»Total.	28.576,844

Despues de dar estas esplicaciones y copiados estos datos, publicamos el siguiente estado de la poblacion, riqueza imponible, contribucion y renta líquida anual y diaria que aparecen en la memoria remitida por el Intendente de la provincia de Lugo al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de real órden en 13 de octubre de 1842.

PARTIDOS JUDICIALES.	POBLACION. Vecinos.	Almas.	RIQUEZA IMPONIBLE. Por partido.	Por vecino.	Por habitante.	CONTRIBUCIONES. (*) Por partido.	Por vecino.	Por habitante.	RENTA LIQUIDA. ANUAL. Por partido.	Por vecino.	Por habitante.	DIARIA. Por partido.	Por vecino.	Por habitante.
			RS. VN.	RS. MS.	RS. MS.	RS. VN.	RS. MS.	RS. MS.	RS. VN.	RS. MS.	RS. MRS.	RS. VN.	R. M.	R. M. C.
Becerreá	4417	22088	1549620	350 28	70 5	191217	43 10	8 22	1358403	307 18	61 17	3722	» 28	» 5'73
Chantada	5793	28972	2616038	451 20	90 10	309341	53 14	19 20	2306697	398 6	79 24	6320	1 3	» 7'42
Fonsagrada	5049	25350	1621279	321 4	64 7	196737	38 33	7 27	1424542	282 5	56 14	3903	» 26	» 5'25
Lugo	9936	49698	5145554	517 30	103 18	620582	62 16	12 17	4524972	455 14	91 1	12397	1 8	» 8'48
Mondoñedo	8353	41775	4345188	520 7	104 1	531821	63 23	12 25	3813367	456 18	91 10	10447	1 9	» 8'50
Monforte	5951	29765	2643559	444 8	88 29	329735	55 14	11 3	2313824	388 28	77 26	6339	1 2	» 7'24
Quiroga	3019	15097	1321374	437 23	87 18	165383	54 27	10 33	1155991	382 30	76 19	3167	1 2	» 7'13
Ribadeo	4863	24323	2771519	569 31	113 32	364016	74 29	14 33	2407503	495 2	98 33	6596	1 12	» 9'22
Sárria	4965	24830	1825749	367 25	73 18	224461	44 27	8 33	1603288	322 32	64 19	4393	» 30	» 6'01
Villalba	4528	22650	2018863	445 29	95 5	244481	54 »	10 27	1774382	391 29	78 12	4861	1 3	» 7'30
Vivero	7740	38710	2718101	351 6	70 7	366759	47 13	9 16	2351342	303 27	60 25	6442	» 28	» 5'66
Totales. . .	64614	323158	28576844	442 9	88 15	3542533	54 28	10 33	25034311	387 15	77 16	68587	1 21	» 7'22

(*) La diferencia que se advierte entre las que presenta este estado y las que indica la matrícula diaria del aumento de que se ha hecho mérito en el cuadro sinóptico de la provincia.

La fecha de la matrícula catastral es de 13 de octubre de 1842; el resumen de la Junta de 12 de agosto de 1841; medió pues entre la redaccion de uno y otro documento 14 meses y un dia. Durante este corto tiempo, si son exactas las noticias de la Junta, hubo de aumentarse la riqueza en 22.348,856 rs.; de suerte que la materia imp. de la prov. de Lugo ha crecido cada dia 53,085 rs. 5 mrs. En este trabajo que demuestra el celo mas laudable de las personas, que faltas de datos acometieran esta empresa, resulta que la rique-

za imp. subè á 28.576,844 rs., distribuidos en las cinco riquezas territorial, pecuaria, urbana, ind. y comercial del modo que aparece en los números que siguen.

Division de la riq. en la matrícula de 1842.

Riqueza territorial Rs. vn.	21.649,582 ...	75'75 p. %
Urbana.....	1.593,016 ...	5'57 id.
Pecuaria.....	2.086,437 ...	7'30 id.
Industrial	2.585,158 ...	9'08 id.
Comercial.....	662,651 ...	2'30 id.
	28.576,844 ...	100

Proporciones

Con la riq. terr.: la	Urbana	:: 56 : 757 ó	7'40 p. %	
	Pecuaria	:: 73 : 757 ó	9'64	id.
	Industrial	:: 91 : 757 ó	12'02	id.
	Comercial	:: 23 : 757 ó	3'04	id.
Con la Urbana. . . .	Pecuaria	:: 73 : 56 ó	130'36	id.
	Industrial	:: 91 : 56 ó	162' 5	id.
	Comercial	:: 23 : 56 ó	41'07	id.
Con la pecuaria. . .	Industrial	:: 91 : 73 ó	124'66	id.
	Comercial	:: 23 : 73 ó	31'51	id.
La Comercial es á la	Industrial	:: 23 : 91 ó	25'27	id.

Hagamos ahora una nueva operacion reducida á distribuir los 28.576,844 rs. en la proporcion en que aparecen las riquezas por el dato de 1841, en la que presenta el de 1842 y en la que resulta del término medio, trabajo que verán nuestros lectores en el siguiente cuadro.

RIQUEZAS.	Proporciones del dato de 1841.	Riqueza que corresponde á las proporciones del dato de 1841.	Proporciones del dato de 1842.	Riqueza que corresponde á las proporciones del dato de 1842.	Término medio de la proporcion de ambos datos.	Riqueza que corresponde á las proporciones de ambos datos.
Territorial.	75'29 p. %	21.515,506	75'75 p. %	21.649,582	75'52 p. %	21.581,232
Urbana.	4'21 id.	1.203,085	5'57 id.	1.593,016	4'89 id.	1.397,408
Pecuaria.	8'67 id.	2.477,612	7'30 id.	2.086,437	7'99 id.	2.283,290
Industrial	3'37 id.	963,040	9'08 id.	2.585,158	6'22 id.	1.777,480
Comercial	8'46 id.	2.417,601	2'30 id.	662,651	5'38 id.	1.537,434
Totales	100	28.576,844	100	28.576,844	100	28.576,844

¿Y cuál seria la riqueza de toda España, adoptada para las demas prov., la proporcion que resulta en la materia imponible de la matrícula catastral? Seria de 1,066 070,649 rs. cantidad muy inferior á la que real y verdaderamente representan por todo concepto las utilidades de nuestra patria. Presentadas estas observaciones y cálculos, vamos á tratar con separacion de la materia imp. principiando por el exámen de la

RIQUEZA TERRITORIAL Ó PRODUCTO DE LAS FINCAS RUSTICAS. Veamos primero lo que dice la matrícula catastral en diferentes párrafos sobre el cap. prod., sobre la materia imp. de la riqueza territorial.

Capital productor. «La formacion de este capital ha sido »fundado en las reglas siguientes: primera, tomóse lo paga»do por diezmo en los años de 1837 y 38 haciendo un ano co»mun por cada ayunt.: de esta operacion se agregó el 8 por »100 mandado abonar á los pueblos en las estraordinarias de »guerra antigua y moderna, y su líquido conceptuando »como satisfecho indudablemente del producto de cada vecino; »se aplicó á territorial nueve décimas partes y la décima res»tante á pecuaria: se formó al respecto del 10 por 100, que »es á lo que corresponde satisfacerse por este impuesto el ca»pital imponible, rebatiendo un 10 por 100 por gastos de ad»ministracion y reparos, como asi está prevenido en diferen»tes reales órdenes para venta de bienes nacionales. Sobre »este capital imp. se graduó prudencialmente las bajas que »los labradores tienen que hacer desde el momento que las »tierras se tienen en eriales, pasan á barbechos, las dan re»ja, gastos de siembra, mozos, jornales y demas labores, »valor del grano esparramado, importe de la escarda, siega »y demas hasta poner la cosecha en paneras, graneros ó tullas, »comparando un año bueno con otro malo y mediano, vino á »resultar que para hacer el capital productor, convendria por »las razones manifestadas y aproximándose á lo mas exacto, »establecer la duplicacion del capital imponible sin baja alguna. La base indicada, cree esta intendencia, nadie podrá rebatirla, porque para satisfacer un sugeto una cantidad por con»tribucion, debe recaer del producto ó utilidad que haya te»nido: esta ha sido la idea tomada, la que creo merecerá la »aprobacion de V. E.: Segunda, para lo restante de territo»rial se tomaron las tres cuartas partes de lo que cada pueblo »paga por la contribucion de frutos civiles, porque resultando en este pais su riqueza casi toda en fincas rústicas, se »cree aproximadamente fundadísima esta base. La tercera »restante se reservó para urbana. La operacion se verificó en »la forma siguiente: de la suma imponible se formó el capital »al respecto de un 3 por 100 como fincas rústicas, y con la »rebaja de 10 por gastos de administracion, se formó el ca»pital productor á cada ayuntamiento. Tercera, tambien »fueron aplicados á parte de territorial los 16 853,368 rs. que »resultan en la matrícula, por las fincas, foros y censos des»amortizados, formando su capital de los 305,326 rs. á »que asciende la renta anual que producian, segun las bases »que rigen para la venta de bienes nacionales y por lo que »resulta de los libros de registro que lleva la contaduria del »ramo en esta provincia. Cuarta y últimamente fue aumen»tado un 10 por 100 graduado próximamente, del total que »arrojan las tres partidas anteriores por razon de las ocultaciones hechas por los pueblos, de cuyas cuatro clases ha sido »formado y liquidado aproximadamente bajo las mas seguras »bases el capital productor de riqueza territorial, ascendente »á 140.056,965 rs.»

«*Capital imponible.* Este capital se tomó de las nueve dé«cimas partes del diezmo de 1837 y 38, sacado un año comun: «de sus productos se segregó el 8 por 100 abonado á los pue»blos, y del líquido resultante se hizo la materia imp. capi«talizándolo al 10 por 100 con rebaja de otro 10 de este cap. «por gastos de adm. Esta base se consideró la mas segura «para averiguacion de la riqueza. Tambien se tomaron las «tres cuartas partes de lo que pagan los pueblos al año por »frutos civiles, con lo que se formó el cap. imp. á razon de un «6 por 100, que es lo que se carga á fincas rústicas por dicha «contr.: de este cap. se rebajó el 10 por 100 por gastos de «adm. Asi mismo se aplicaron á la materia imp. terr. los «305,326 rs. que se sientan en la matrícula por fincas, foros «y censos desamortizados de la clase de predios rústicos, cu«yas rentas estaban sujetas á este concepto, y en el que con»tribuian sus tenedores segun lo resultante de los libros de »contaduria de venta de bienes nacionales. Finalmente, se «agregó un 10 por 100 sobre el total de los tres conceptos «anteriores por razon de ocultaciones; de forma que con las «cuatro cantidades se compone el cap. imp. terr., importan»te los 21.649,582 rs.»

Prescindimos de la operacion que practicaron los encarga

dos de formar la matrícula catastral: algun tanto de confusion vemos en ella, pero disimulable en gracia del buen celo. A nosotros nos basta publicar un documento, y utilizando los números que contiene, sacar como estadistas imparciales, las consecuencias que de él se deducen. En la matrícula existe una certificacion que libra D. José Ramon de Ferradas, contador de rentas nacionales de la prov. de Lugo, que original dice así: «Certifico: que de los documentos y mas asientos que «existen en esta contaduria de mi cargo, resulta: que el valor «íntegro del medio diezmo de 1837, ascendió en esta prov. «rebajado un 8 por 100, mandado abonar á los pueblos sobre «el precio de los arriendos á la cantidad de 2.000,554 rs., á «la que aumentada igual suma por el otro medio diezmo, for«ma el total del diezmo entero en dicho año de 4.001,108 rs.»

Añadiendo á esta suma el 8 por 100, resulta que los contribuyentes pagaron 4.321,197 rs.; pero no debe perderse de vista que el diezmo satisfecho en el año de 1837, está muy lejos de representar el valor de los productos cosechados sujetos á este impuesto. En prueba de ello vamos á presentar números, argumentos y deducciones de suma importancia, que servirán para apreciar la riqueza, no solo de Lugo, sino de otras muchas prov., y para calcular hasta qué punto se ocultan las especies, hasta qué punto se ocultan las utilidades.

Graves, gravísimos defectos contiene el censo de la riqueza terr. é ind. de España, relativo al año de 1799; pero segun digimos en las pág. 75, 76, 77 y 78 del tomo 7.°, los vicios campean principalmente en el art. Galicia. En las relaciones que dieron los ayunt. para formar el censo que nos ocupa, aparecen los productos del reino vegetal con 141.868,332 rs., de los cuales corresponden al terr. que ocupa la prov. de Lugo 32.289,206 rs. que suponen segun nuestros cálculos una materia imp. reducida á la suma de 19.373,523 rs. Desgracia es, como digimos en el art. Coruña, que en la importante obra que escribió el Sr. D. José Lucas Labrada en el año de 1803 y por encargo de la Junta de gobierno del real consulado de la Coruña, titulada *Descripcion económica del reino de Galicia*, no se hubiese dado á la riqueza terr. la importancia que se dió á la ind. en todos conceptos, porque es bien seguro que las relaciones de los ayunt., para formar el censo de 1799, hubieran quedado destruidas por este apreciable estadista. Pero ya que no podamos apoyarnos en una autoridad de tanto respeto como lo es para nosotros el señor Labrada, creyendo como creemos, que ningun hombre de razon clara admitirá como exacto el dato que fija el valor de las producciones vegetales del reino de Galicia en la referida suma de 141.868,332 rs., vamos á ocuparnos de otro documento de una fuerza irresistible, documento digno de meditacion y estudio, y del cual la administracion puede deducir provechosas é importantes consecuencias. Ya saben nuestros lectores que hace años emprendimos un trabajo que mas tarde hubimos de reconocer era superior á nuestras fuerzas: quisimos examinar una por una *todas* las cuentas de *todos* los contribuyentes en *todos* los pueblos, por pagos hechos en el noveno y escusado, á fin de conocer la importancia del diezmo, y por este medio saber la produccion obtenida y la materia imp. por concepto terr. Con el objeto de adoptar un término medio, buscamos tres trienos; el de 1801 á 1803, el de 1815 á 1817 y el de 1824 á 1826. Afortunadamente poseemos respecto á la prov. que nos ocupa, el resultado de este trabajo, del cual aparece que los art. sujetos al impuesto de que hablamos, representaban un valor de 69.731,100 rs. Si se nos pregunta ahora, si hoy puede admitirse esta cantidad como representacion de la cosecha de la prov., diremos sin vacilacion, que la prov. de Lugo ha estendido su dominio agrícola, tanto como la que mas de España. La idea que respecto á este pais presenta el Sr. Labrada, es seguramente triste, con poco cultivo, aunque ya entonces con bastantes prados para la manuntencion del ganado: hoy la prov. hace frente á sus necesidades; hoy la prov. esporta especies de su cosecha, segun hemos dicho en el art. de prov., párrafo de *Comercio*; y si á todo esto se añade que en los mismos 69.731,100 rs., no estan comprendidos todos los productos, porque siempre, particularmente despues de la guerra de la Independencia, se ha procurado no pagar todo lo que por diezmo correspondia; podrá decirse, que es mayor todavía el valor bruto de los productos del suelo, ó hablando con mas propiedad, de los que estaban obligados á la imposicion decimal. Y en prueba de esto no hay mas que seguir la historia de las sucesivas rebajas que ha sufrido todo impuesto en frutos, historia que en lenguaje espreso y convincente presentan los números siguientes:

	DIOCESIS DE					
	Astorga.	Leon.	Lugo.	Mondoñedo	Orense.	Oviedo.
1802..	738758	1334670	552668	396297	510781	1057396
1803..	693385	1089269	553266	234546	532108	1057948
1804..	785092	1012481	953731	343179	614626	1062200
Total.	2217235	3436420	2059665	974022	1657515	3177544
Térm.° medio	739078	1145470	686555	324674	552505	1059181
1815..	500000	567950	625155	335111	559193	812872
1816..	500000	419746	650865	335188	671847	812863
1817..	500000	380744	479264	335188	739487	808370
Total.	1500000	1368440	1755284	1005487	1970527	2434106
Térm.° medio	500000	456149	585095	335162	656842	811369
1826..	284621	251968	230596	259733	327526	399658
1827..	210247	206907	180678	261696	297037	421473
1828..	226497	227069	201721	258377	288806	351837
Total.	721365	685944	612995	779806	913369	1172968
Térm.° medio	240455	228648	204332	259935	304456	390989

Vamos á ocuparnos ahora en breves palabras de los trabajos del Sr. Reinoso: segun este apreciable estadista, el término medio del diezmo en 1837 y 38 fué de 4.984,000 rs., lo cual supone un valor bruto de produccion de especies sujetas á esta prestacion, elevado á la suma de 49.840,000 rs. Todavía son mas estraordinarios los resultados que ofrece el 4 por 100 de 1840, puesto que el Sr. Reinoso dice que los ingresos por este concepto subieron á 3.164,000 rs. Todos estos datos tienden á demostrar: Primero, que las relaciones dadas por los ayunt. para formar el censo de 1799, contenian grandes ocultaciones: Segundo, que el valor bruto de los productos de la tierra que fija el exámen de las cuentas del noveno y escusado, no es todavía el verdadero: Tercero y último, que el producto del diezmo en esta prov. pagado con religiosidad, seria superior, muy superior al que aparece del exámen de los trabajos de 1837 y 38, si bien no podia esceder mucho del que resulta de los ingresos obtenidos en 1840. Quedan presentadas cuantas noticias nos ha sido posible reunir para apreciar la riqueza terr. de esta prov., y segun ellas no creemos perjudicar á los pueblos de este pais, diciendo que la materia imp. por este concepto, puede considerarse en 32.000,000 de rs.

RIQUEZA PECUARIA. El Sr. D. José Lucas Labrada, decia en su obra ya citada, «que los prados de esta prov. (hablaba de la ant. prov. de Lugo, confinante con las de Mondoñedo, Betanzos, Santiago y Orense del reino de Galicia), alimentaban un considerable número de cab. de ganado vacuno, caballar, lanar y de cerda, y que el aprovechamiento de las yerbas que se producian con abundancia, por estar la prov. interrumpida de muchas montañas, abundantes de nieve y regada con un gran número de r. y riach., daba motivo á que la cria de ganados fuera la principal ind. del pais.» Si se compara este lenguaje con la riqueza que presenta del reino animal el censo de 1799, se robustece mas nuestra opinion sobre las ocultaciones que contenian las relaciones de las municipalidades. A continuacion ponemos el cuadro en que se marca el número de cab. de ganado, su precio y el total importe, segun el documento á que nos referimos:

ESPECIES.	CANTIDAD.	PRECIO.	VALOR.
Potros.	4,405	55	242,275
Muletos.	1,588	130	206,440
Becerros.	78,690	50	3.934,500
Corderos.	148,507	6	891,042
Cabritos.	58,910	5	294,550
Cerdos.	139,393	31	4.321,183
			9.889,990

A primera vista aparecen los graves defectos que contiene esta operacion, tanto en el número de cab. como en el precio designado; de suerte, que siendo de mucha importancia el ganado vacuno, ni una sola cab. figura en el cuadro. Está visto que los gallegos no fueron escasos en disminuir la riqueza que tenian por los tiempos á que se refiere el estado que examinamos. La Junta de 1841 presentó la proporcion de esta riqueza con las 4 restantes en razon de 8'67 por 100, señalando la suma por materia imp. de 540,060 rs. Ya hemos dicho oportunamente la escasa importancia que tiene el resúmen de la Junta, y no creemos merezca este dato ni los honores siquiera de una impugnacion séria y detenida. La matrícula catastral dice sobre esta riqueza lo siguiente:

«*Capital productivo.* Para este cap. se aplicó la décima »parte de lo pagado por cada ayunt., por diezmo de los años »de 1837 y 1838, bajo las bases que van esplicadas en el »cap. prod. de la terr.—Se aumentó un 10 por 100 de este »valor, que se calculó por efecto de ocultaciones de los pue»blos, formando ambas cantidades el cap. prod. pecuario »de 4.052,492 rs. que espresa la matrícula.»

«*Capital imponible.* A este concepto se le consideró la »décima parte de lo pagado por cada ayunt. por diezmo, se»gun se espresa en el cap. prod. pecuario, tomando iguales »bases para averiguar el imp. que las que allí se han emi»tido.—A la cantidad que produjo dicha décima parte se »aumentó un 10 por 100, calculado por ocultaciones, for»mando entre una y otra el imp. pecuario de 2.086,437 rs. »vellon.»

Indudablemente hay una equivocacion en este cálculo, porque segun verán nuestros lectores, la riqueza imp. está con el cap. prod. en razon de 51'48 por 100: ¿estará el error en el cap. imp.? No, ciertamente: lo está sí en el cap. prod., que es mucho mayor, estraordinariamente mayor. Así, pues, teniendo en consideracion las circunstancias de esta prov., que no solo satisface el consumo de los naturales, sino que se esportan ganados que se crian en sus prados, creemos que las utilidades por este concepto deben figurar en 3.000,000.

RIQUEZA URBANA. La Junta de 1841 fija á esta riqueza el 4'21 por 100 con una suma de 262,390 rs.: la matrícula catastral admite el 5'57 por 100 con una cantidad de 1.593,016 reales, y al apoyar esta suma dice lo siguiente:

«*Capital productivo.* Para averiguar este cap. se tomó »la cuarta parte de lo que pagan los pueblos por frutos ci»viles, que es lo que aproximadamente corresponde por fin»cas urbanas, y habiendo formado el cap. imp., segun lue»go se espresará, se consideró el productor á un 4 por 100, »con la rebaja del 10 para gastos y reparos de obras.—Tam»bien forman parte los 3.395,766 rs. que resultan en la ma»trícula por las fincas urbanas desamortizadas hasta el dia, »segun el cap. de los 101,872 rs. á que asciende la renta »anual que producian.—Y últimamente se aplicó á urbana »el 10 por 100 que se calcula próximamente al total de los »dos conceptos anteriores, por razon de ocultaciones.—De »estas tres clases ha sido compuesto el cap. de riqueza ur»bana importante 35.956,846 rs. vn.»

»*Capital imponible.* Se formó la materia imp. de esta clase »tomando la cuarta parte de lo que paguan los pueblos por »frutos civiles, sacado en año comun por un quinquenio, »y de la cantidad que á cada ayunt. resultó, tuvo efecto la »capitalizacion al respecto de un 4 por 100, que es á como »estan gravadas las fincas urbanas en dicha contr., con reba»ja de nn 10 por 100 por gastos de administracion y reparos »de obras como está prevenido.—Asi mismo se aplicaron á »urbana los 101,872 rs. que constan en la matrícula por pre»dios de esta clase desamortizados, que producian en renta »dicha cantidad, segun las capitalizaciones de las oficinas del »ramo.—Ultimamente, se aumentó al total que arrojan los 2 »conceptos anteriores un 10 por 100, calculado por oculta»ciones, con lo cual se ha formado la materia imp. urbana de »1.593,016 rs. como se refiere en la matrícula.»

Mas especioso que sólido es el método adoptado por los autores de la matrícula; sin embargo reconocemos que las oficinas tenian pocos medios para apreciar esta materia imp., y hubieron de apelar al impuesto de frutos civiles, impuesto que tan escasos resultados dió en España, y que puede servir muy poco para apreciar ningun dato de riqueza. Veamos ahora las consecuencias que ofrece el examen de los espedientes sobre fincas del clero.

Número de casas vendidas.	106
Id. de las por vender.	48
Total.	154
Valor en tasacion de las vendidas. .	1.016,270
Id. id. de las por vender.	287,970
Total.	1.304,240
Valor en venta de cada casa.	8,469
Renta al 3 p. % de la tasacion en las vendidas.	30,488
Id. id. de las por vender. . .	8,639
	39,127
Valor en renta de cada casa.	254

Por las noticias que nosotros poseemos de personas que nos inspiran la mayor confianza, creemos que el número de casas habitables en la prov. de Lugo, no bajan de 67,000, las cuales si nos concretamos á los resultados que arrojan los números anteriormente puestos, suponen un cap. prod. de 567.423,000 rs., y una materia imp. de 17.022,690. Pero procedamos á hacer la operacion solo en las casas vendidas.

Estas fueron.	106
Valor en tasacion de las mismas. . .	1.016,270
Valor en venta de cada casa.	9,587
Renta al 3 p. % de su tasacion. . . .	30,488
Renta de cada casa.	288

En este caso los 67,000 edificios valen en venta 642.329,000 rs., y una renta ó utilidad líquida de 19.269,870 rs. vn. Hemos practicado esta operacion para ofrecer este dato á la consideracion de nuestros lectores, no para admitir su resultado como materia imp. Lugo, la prov. de Lugo es esencial, ya que no se diga esclusivamente agrícola y ganadera, y los edificios, con lijerísima escepcion, deben ser considerados como instrumentos de labranza; no pudiéndose prescindir de reconocer que las casas, tambien en una inmensa mayoria, son pequeñas y miserables habitaciones, en su mayor parte aisladas, donde á la vez se albergan las familias y sus ganados de labranza y de cria. Por estas razones creemos que la riqueza imp. por concepto urbano, no puede figurar por mas suma en esta prov., que la de 2.000,000 de rs.

RIQUEZA INDUSTRIAL. Ya hemos dicho á qué queda reducida la ind. de este pais, que en nuestro juicio ha adelantado muy poco en esta parte desde el año de 1803. En el estado de las manufacturas y artes de la prov. de Galicia que trae el censo de 1799, figuran:

las fábricas del reino vegetal por.	10.849,705	16
las id. del id. animal por. . . .	2.898,489	16
las id. del id. mineral por. . .	203.171,064	22
las artes y oficios por.	15,572	—
total.	216.934,831	20

De esta suma debian corresponder á la prov. de Lugo 49.374,367 rs., cantidad sorprendente que desde luego supusimos resultado de algun error gravísimo, en que debiera ha-

berse incurrido: no le hay en los prod. de las fábricas del reino vegetal; tampoco le hallamos en las del reino animal, pero le encontramos en las del reino mineral, segun ya anunciamos en el art. Coruña, pág. 75 del tomo 7.° En el documento oficial que tenemos á la vista se dice: «tejas 151,162» y se pone despues en letra, «millares»: aplícose esta palabra á los números, y no como debia aplicarse al precio de los 58 rs. por millar, y se pusieron *tejas elaboradas* por valor de 8.767,396 rs., cuando debieron ponerse 8,758 rs. Convenido en que se elaborasen en un año 151,162 tejas, y muchas mas todavia; pero nunca admitiremos que la elaboracion de las tejas en un pais de pocos edificios de importancia y sin ninguna esportacion de este art., sea de 151.000,000: mayor fué el error todavia en los ladrillos: se puso que la cantidad manufacturada era de 2.319,990; se hizo la multiplicacion por 71 1/2, y resultó en la casilla del total importe, la suma de 165.879,285 rs.: la multiplicacion fué exacta, pero no se cometió mas equivocacion que el señalar á cada ladrillo el valor de mil ladrillos. La operacion debió ser la siguiente: 2.319,990 ladrillos hacen 2,319 millares, y multiplicando esta suma por 71 1/2 rs., precio corriente del millar, el total importe será de 165,808 rs. Tambien se cometió una equivocacion grave (y es sensible que en documentos de esta clase se padezcan), en el producto de las ferrerías, porque se da una cantidad manufacturada de 116.800 a., se señala el precio corriente de 55 reales, y se fija el total importe en 28.424,000 rs., cuando la multiplicacion solo arroja la suma de 6.424,000 rs. Hemos querido rectificar estos errores para que no sorprenda, ni en este art. ni en el de la Coruña, ni en el de Orense, ni en el de Pontevedra, la suma que figura por productos fabriles. Quedan pues reducidos los ya indicados 216.934,831 rs. 20 mrs. (ya rebajados los importes de tejas, ladrillos y fierro), á la suma de 20.462,715 rs. 20 mrs, en cuya cantidad figuran como art. principales dos, á saber: lienzos por 7.993,150 rs., y fierro por 6.424,000, y entonces la riqueza por concepto fabril que corresponde á la prov. de Lugo, es la de 4.657,314 rs. Nuestros lectores no llevarán á mal que les advirtamos, que no son estas las utilidades ni la materia imp. por concepto industrial, sino el valor en venta de las especies manufacturadas, sin deduccion de ningun gasto: por eso creemos que los art. elaborados deben figurar en mayor valor en su total importe, y que la materia imp. al contrario, debe representar menor suma. No podemos ser mas francos y mas esplícitos, ni acertamos á manifestar mas deseos de que se aclaren cuestiones de tanta importancia. Ya avanzando los tiempos y llegando á la época de 1841, vemos que la Junta redujo la materia imp. á 209,724 rs., cantidad que al año siguiente elevó, y con razon, la matrícula catastral á 2.585,158 rs., manifestando sobre esta riqueza lo siguiente:

«*Capital productivo.* Para la formacion de este cap. se «han tenido á la vista las matrículas presentadas por los «ayunt. para el pago de subsidio que existen en la adm. de «prov., sacando un año comun por quinquenio de lo que «cada uno satisface, formando en su consecuencia el capital «imp., segun luego se manifestará: el prod. se capitalizó al «respecto de un 4 por 100, como base mas segura para averiguar la riqueza de esta clase.—Se añadió á lo anterior un 10 «por 100 por ocultacion de los pueblos, segun el cálculo establecido: de manera que ambas partidas forman el prod. de «industrial, importante los 64.628,140 rs. que menciona la «matrícula.»

«*Capital imponible.* Este cap. se formó teniendo á la vista «los antecedentes que se citan en el prod. de esta clase, y de «la cantidad que en un año comun sacado por quinquenio, «correspondió á cada ayunt., se capitalizó el imp. al respecto «de un 3 por 100 con rebaja de un 10 por las razones espuestas anteriormente.—Sobre el total del concepto anterior se «aumentó un 10 por 100 por ocultaciones, segun se espresa «en la matrícula: de modo que con ambas cantidades se forma el imp. industrial de 2.585,158 rs. vn.»

La ilustracion de los Sres. que formaron la matrícula catastral, no puede desconocer que el subsidio ind. en la época sin duda á que se refieren sus datos, daba escasísimos resultados, puesto que hubo años en que toda España no ofreció por este impuesto mas que 14, 12 y hasta 9 millones de rs. Ya hemos dicho en qué consiste la ind. de la prov. de Lugo, ó hablando con mas propiedad, la fabricacion de este pais: saben tambien nuestros lectores cuál es nuestra opinion respecto á la importancia que tienen las palabras *riqueza industrial*: ademas de los beneficios de las fáb., de los telares, entran á contribuir para el impuesto las utilidades de las artes, de los oficios, de las profesiones. Una ind. es peculiar á esta prov. y á las demas del ant. reino de Galicia; ind. original, ind. poco estudiada, pero ind. de muchos prod., ind., en fin, sobre la cual tenemos algunos datos, pero no tantos que nos permitan fijar determinadas cantidades: hablamos de la ind. de los hombres que emigran del pais que describimos, que van no solo á prov. lejanas, sino á reinos estraños, y vuelven despues á su patria, regresan mas tarde al seno de sus familias, con cantidades que no bajan de 10 pesos y con dificultad esceden de 60 Pero al fin es dinero obtenido con el trabajo, que entra en la prov., que sirve para la manutencion de las familias menesterosas y para dar impulso á las operaciones de la agricultura. Comprendiendo, pues, la materia imp. por concepto ind., los beneficios obtenidos por tantas personas en el movimiento de sus talleres, en el ejercicio de sus artes y profesiones, en su trabajo individual dentro y fuera del pais, puede muy bien fijarse la riqueza ind. en la suma de 3.000,000 de reales.

RIQUEZA COMERCIAL. La Junta de 1841 la fijó en 527,038 rs., mucho mas que el doble de la aplicada á la ind.: el dato de 1842 señaló 662,651 rs., ó lo que es lo mismo, la cuarta parte con corta diferencia de la marcada á las utilidades de la ind. El dato oficial de 1842 en apoyo de su señalamiento dijo lo siguiente:

«*Capital productivo.* Para este cap. se han tenido á la «vista las matrículas del subsidio ind; aplicando al concepto «comercial, lo que en este sentido han designado los ayunt.: «formado el cap. imp. se hizo el prod. bajo las mismas bases «referidas en la industrial. A esto se agregó el 10 por 100 cal«culado por ocultaciones: de modo que de ambas clases se «constituye el prod. comercial en los 16.565,725 rs. de que «consta.

«*Capital imponible.* Se tomaron los mismos antecedentes «que se relacionan en el prod. de esta clase, formando la ma«teria imp. de la cantidad comercial que por quinquenio paga «al año cada ayunt. á razon del 3 por 100 con rebaja de un 10 «por 100 por gastos de administracion. Añadióse á esto el 10 «por 100 por ocultaciones de los pueblos, formando ambas «partidas el cap. imp. sentado en la matrícula de 662,651 «reales vn.»

Véase, pues, la grande diferencia que resulta de la proporcion mas bien que de la cantidad que fijó la Junta de 1841, y que admitió la matrícula de 1842. Segun aquella las utilidades del comercio son dobles que las de la ind.; segun estas los beneficios de la ind. son 300 por 100 mas que los del comercio. Nosotros decidida y resueltamente aplicadas á esta prov., aceptamos la doctrina y las consecuencias de los autores de la matrícula catastral. Ya hemos dicho lo que es el comercio de la prov. de Lugo, esplicando respecto á él la posicion topográfica de aquel pais: por eso, pues, y teniendo en cuenta las condiciones locales, y sobre todo, no olvidando la importancia que puede tener la compra y venta de los art. necesarios en todo el pais que describimos, señalamos la suma de 2.000,000 de rs.

Examinada como mejor nos ha sido posible la matrícula catastral en todos sus pormenores, vamos á ocuparnos de los ingresos obtenidos en esta prov. para probar mas y mas el ningun mérito del resúmen de la Junta de 1841.

Segun resulta de las actas de arqueo el total de ingresos en el quinquenio de 1837 á 1841 fué de.	64.718,632 28
Existencia en 1.° de enero de 1837. . . .	479,001 33
Ingresos efectivos del quinquenio.	64.239,630 29
Cuentas interiores del tesoro.	676,130 29
Productos que constituyen las rentas del Estado.	63.563,500
Rentas del Estado.	62.051,500
Partícipes.	1.512,000
Total.	63.563,500
Año comun.	12.712,700

Los años en que mas ingresos obtuvo la tesorería de esta prov. fueron los de 1838, 39 y 40, elevados, en el primero á

13.645,890 rs. 21 mrs., en el segundo á 19.281,239--6 y en el tercero á 13.007,910--33, ó sea un total de 45.935,040--26 y en un año comun de 15.311,680--9. En estos años satisfizo la prov. por solos siete conceptos, las cantidades siguientes:

	1838.	1839.	1840.
Extrordinaria de guerra.	212,767 12	6.756,278 22	1.484,058 16
Provinciales encabezadas.. . . .	2.084,219 29	2.084,866 23	2.080,991 15
Paja y utensilios.	772,291 29	739,187 6	778,311 22
Subsidio industrial.	102,404 3	93,190 30	121,165 3
	3.171,683 5	9.673,523 13	4.464,526 22
ARTICULOS ESTANCADOS.			
Papel sellado. . .	261,907 26	240,062 23	269,865 10
Sal.	3.277,201 24	3 525,856 30	3.518,021 23
Tabacos.	3.159,852 10	3.325,389 3	3.151,875 1
	6.698,961 26	7.091,308 22	6.939,762

Por estos números se ve que por solos 4 conceptos ingresaron en el año de 1838, una cantidad de 3.171,683 rs. 5 mrs.; en el de 1839, la de 9.673,523--13, y en el de 1840, la de 4.464,526--22, y por los 3 estancados, en el primero 6.698,961--26, en el segundo 7.091,308- 22, y en el tercero 6.939,762 rs. vn. que forman un total los 7 conceptos de 9.870,644 rs. 31 mrs. en 1838, de 16.764,832--1 en el de 1839, y de 11.404,288--22 en el de 1840. Ya aproximándonos á una época mas reciente, los ingresos bajaron como se observa por los números siguientes.

Años	Ingresos.
1842.	7.892,838 14
1843.	9.125,326 3
1844.	8.704,354 7
Total.	25.722,518 29
Año comun. . . .	8.574,172 32

Los artículos principales figuran por las cantidades siguientes:

	1842.	1843.	1844.
Aduanas.	170981 3	425341 30	447012 1
Arbitrios de Amortizacion.	16175 19	50818 16	69745 25
Frutos civiles. . . .	229683 33	946893 26	301766 30
Papel sellado y documentos de giro. . . .	138584 9	42790 10	»
Manda-pia forzosa. . .	13301 20	29526 16	23307 31
Paja y utensilios. . . .	764567 27	702636 33	793506 12
Provinciales.	2097632 33	2058069 24	2163775 7
Penas de cámara. . . .	231	»	»
Subsidio industrial. .	82470 11	76517 21	98691 27
Sal.	405670 3	109347 30	»
Salitre y pólvora. . . .	63208	68642 9	56391 32
Tabacos.	3167126 20	3170826 4	3312768 26

Nos parece que la simple presentacion de estos números basta para destruir la obra de la Junta de 1841; basta para demostrar, que la riqueza imp. de la prov. es de bastante consideracion. Ni aun con la riqueza que señala la matrícula catastral podria sobrevivir un pais sobre el que tantos impuestos pesaran. Nada mas pues decimos sobre este particular, y por eso pasamos á presentar el

RESUMEN DE LA RIQUEZA

Riqueza territorial.	32.000,000
Id. pecuaria.	3.000,000
Id. urbana..	2.000,000
Id. industrial.	3.000,000
Id. comercial.	2.000,000
Total.. . . .	42.000,000

CUOTA SEÑALADA EN VARIOS IMPUESTOS. Vamos á presentar el cuadro de las diferentes cantidades que en distintas épocas se han pedido á la prov. de Lugo, y el tanto por 100 en que estan con las demas de España.

ÉPOCA DE LA PUBLICACION DE LAS LEYES.	CANTIDAD TOTAL DEL IMPORTE.	CANTIDAD SEÑALADA A LA PROV. DE LUGO.	Tanto por 100 en proporcion con las demas provincias de España
Ley de 3 de noviembre de 1837: contribucion estraordinaria de guerra	603.986,284	9.389,040	1'55
Ley de 30 de julio de 1840: contribucion estraordinaria de . .	180.000,000	2.084,776	1'16
Ley de 14 de agosto de 1841: contribucion dicha de culto y clero..	75.406,412	873,196	1'17
Ley de 23 de mayo de 1845: contribucion dicha de inmuebles cultivo y ganadería.	300.000,000	5.018,000	1'67
Total... . .	1,159.392,696	17.365,012	1'49

Por la ley de 3 de noviembre de 1837 se fijó á la riqueza territorial y pecuaria la suma de 4.295,088 rs. sobre un total de 353.986,284, ó sea el 1'21 por 100; á la industrial y comercial 1.593,200 rs. sobre un total de 100.000,000, ó sea el 1'59 por 100, y por consumos 3.500,722 rs. sobre 150.000,000, ó sea el 2'33 por 100. Las cuotas señaladas en la ley de 30 de julio de 1840, afectaron á las riquezas siguientes.

Por territorial y pecuaria.	1.634,776
Por industrial y comercial.	450,000
	2.084,776

Siendo sus proporciones, por el primer concepto . 78'41 p§o.
Por el segundo . . . . . 21'59 id.
100

La suma de 1.634,776 rs. pedida á la prov. de Lugo por territorial y pecuaria, representa el 1'25 por 100 de los 130.000,000 á toda España exigidos, y el 0'90 por 100 de los 50.000,000, la de 450,000 rs. por riqueza industrial y comercial. La suma pedida por la ley de 14 de agosto de 1841, llamada de culto y clero, fué de 75.406,412 rs., habiendo correspondido á la prov. cuyo examen nos ocupa,

Por teritorrial y pecuaria.	698,557
Por industrial y comercial.	174,639
	873,196

Cuyas cantidades con su total estan en la siguiente proporcion.

Primer concepto.	80
Segundo id.	20
	100

Se señalaron, segun queda manifestado, por riqueza terr. y pecuaria 698,557 rs. ó sea el 1'15 por 100 de los 60.325,130, pedidos á todas las prov. por el mismo concepto, y por industrial y comercial 174,639 rs., ó el mismo 1'15 por 100 de 15081582 que afectaron á las indicadas riquezas. Tócanos ahora poner las proporciones que resultan de las 2 leyes que acabamos de analizar y su término medio.

	1840.	1841.	Término medio.
Riqueza territorial y pecuaria.	78'41	80	79'20
Id. industrial y comercial . . .	21'59	20	20'80
	100	100	100

PAPEL SELLADO Y TABACOS. Produjo la primera renta ó sea el papel sellado en el quinquenio de 1837 á 1841, la suma de 1.177,000 rs., ó sea en un año comun 235,400. Ingresaron por tabacos en el mismo quinquenio 14.370,000 rs. ó sea un año comun 2.874,000, cuya tercera parte considerada como contribucion, es de 958,000 rs., los cuales distribuidos entre la poblacion oficial señalada por la matrícula catastral de 1842 (323,158 hab.), sale cada uno á razon de 2 rs. 32 4/5 mrs. vellon.

NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO. Por la ley de 23 de mayo de 1845, se pidieron á la prov. de Lugo las cantidades que con su tanto por 100 aparecen de los números siguientes.

RIQUEZAS.	Total de España.	Parcial de Lugo.	Tanto por 100
Territorial y pecuaria. .	300.000,000	5.018,000	1'67
Industrial y comercial..	40.000,000	153,623 10	0'38
Consumos.	180.000,000	1.073,487	0'59
Total.	520,000,000	6.245,110 10	1'20

Segun se ve, las cuotas de esta ley afectaron á las mismas riquezas que lo hicieron las de la de 3 de noviembre de 1837: por eso nos parece oportuno poner las proporciones de las 2 leyes con los totales de España.

RIQUEZAS.	1837.	1845.	Término medio.
Territorial y pecuaria.	1'21 p%	1'67 p%	1'44
Industrial y comercial.	1'59 id.	0'38 id.	0'98
Consumos.	2'33 id.	0'59 id.	1'46

Habiéndose rebajado la cuota sobre bienes inmuebles, cultivo y ganadería por el decreto de 4 de febrero de 1846, á 250.000,000 rs., las cantidades que hoy satisface la prov. de Lugo son:

Por territorial y pecuaria. . . .	4.180,000	
Por industrial y comercial.	153,623	10
Por consumos.	1.073,487	
Total.	5.407,110	10

Repetimos aquí, que hay necesidad de añadir lo que la provincia paga por otros diferentes conceptos, tanto para las arcas del Tesoro público, como para atender á las obligaciones provinciales y municipales, siendo para nosotros cosa incuestionable que los hab. de la prov. de Lugo satisfacen cantidad igual á la marcada por los 3 conceptos, resultado de las demas exacciones ó de los mayores valores de los artículos estancados.

EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION. Por el siguiente estado verán nuestros lectores los que cuenta esta prov., dependientes de los ministerios que en el mismo se espresan.

NOTA de los empleados en activo servicio dependientes de los ministerios de Gracia y Justicia, Hacienda y Gobernacion del Reino que cobran sus haberes en la tesoreria de esta provincia.

Ministerio de Gracia y Justicia.		11	Jueces de primera instancia. . . .	88,400	
		11	Promotores fiscales.	41,800	
		26	Alguaciles.	32,500	169,080
			Gastos en dichos juzgados.	7,100	
Ministerio de Hacienda.	Administracion comun á todas las rentas. .	1	Intendente, ...	30,000	
		1	Asesor.	2,000	
		1	Fiscal.	1,000	
		1	Escribano.	1,000	
		1	Secretario de la intendencia. . . .	8,000	
		1	Oficial de idem.	5,000	71,200
		1	Portero y un mozo.	4,000	
		1	Gefe de la seccion de contabilidad. .	12,000	
		1	Oficia de id.	6,000	
		1	Portero.	2,200	
	Id. de contribuciones.	1	Administrador.	16,000	
		2	Inspectores.	18,000	
		3	Oficiales.	15,000	51,200
		1	Portero.	2,200	
	Id. de impuestos . . .	1	Administrador.	16,000	
		2	Inspectores.	18,000	
		3	Oficiales.	15,000	
		1	Portero.	2,500	
		1	Visitador de puertas.	4,000	
		4	Fieles de id.	12,000	
		4	Interventores de id.	12,000	
		13	Dependientes de visita.	23,725	
		1	Guarda almacen de Estancadas. . .	8,000	204,225
		10	Administradores de id.	37,000	
		32	Verederos.	40,000	
		2	Mozos.	3,500	
		1	Fiel de sales en la capital.	4,000	
		3	Pesadores.	5,500	
		2	Mozos de pala.	3,000	
	Id. de Aduanas. . . .	4	Administradores de Aduanas. . . .	23,000	
		2	Interventores.	11,000	
		1	Oficial.	5,000	
		1	Vista	6,000	57,700
		1	Alcaide marchamador.	4,000	
		1	Portero y 3 mozos.	8,700	
	Resguardo terrestre y de puertos.	1	Capitan.	12,000	
		2	Tenientes.	16,000	
		3	Subtenientes.	18,000	
		7	Sargentos.	23,360	
		18	Cabos.	48,180	438,744
		142	Carabineros.	310,980	
		2	Cabos de mar.	5,112	
		6	Caballos de Oficiales.	5,112	

Ministerio de la Gobernacion del Reino	Gobierno político	1 Gefe político	30,000	112,300	142,300
		1 Secretario	16,000		
		7 Oficiales	46,000		
		1 Portero	3,300		
		Gastos de escritorio y casa	17,000		
	Ramo de montes	1 Comisario	8,000	22,000	
		1 Perito agrónomo	4,000		
		4 Guardas	10,000		
	Proteccion y seguridad pública	1 Comisario	8,000	8,000	

RESUMEN			
	Ministerio de Gracia y Justicia	169,800	
	de Hacienda	823,069	1.135,169
	de la Gobernacion del Reino	142,300	

ADUANAS. Los ingresos obtenidos en la tesoreria de esta prov. en el quinquenio de 1837 á 1841, fueron de 1.220,000 rs., ó sea en un año comun 244,000, y los habidos en el trienio de 1842 á 1844, se elevaron á la suma de 1.043,344 reales ó sea en un año comun 347,448 realess vellon.

BIENES DEL CLERO. Concluimos este articulo publicando el estado de las fincas, foros y censos que el clero secular y regular de esta prov. poseia.

Bienes del clero regular y secular vendidos y por vender á fin de julio de 1845.

PROCEDENCIAS	NUMERO DE FINCAS.			VALOR CAPITAL DE LAS FINCAS.				TOTALES.		RENTA ANUAL. calculada al 3 por 100 del valor capital en tasacion de las fincas.		
				RUSTICAS.		URBANAS.						
	Rústicas.	Urbanas.	TOTAL.	Tasacion.	Remate.	Tasacion.	Remate.	Tasacion.	Remate.	Rústicas.	Urbanas.	TOTAL.
Bienes vendidos				Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Clero regular.. Frailes.	302	28	330	1973500	4811440	107670	244900	2081170	5056340	59205	3230	62435
Clero regular.. Monjas.	117	46	163	449090	1079370	410990	913500	860080	1992870	13473	12330	25803
	419	74	493	2422590	5890810	518660	1158400	2941250	7049210	72678	15560	88233
Clero secular.....	938	32	970	4568030	5960130	497610	765120	5065640	6725250	137041	14928	151969
Total.....	1357	106	1463	6990620	11850940	1016270	1923520	8006890	13774460	209719	30488	240207
Bienes por vender.												
Clero regular.. Frailes.	21	4	25	21060	21060	93280	93280	114340	114340	632	2798	3430
Clero regular.. Monjas.	99	25	124	184130	184130	74250	74250	258380	258380	5524	2227	7751
	120	29	149	205190	205190	167530	167530	372720	372720	6156	5025	11181
Clero secular.....	714	19	733	4621070	4621070	120440	120440	4741510	4741510	138632	3613	142245
Total.....	834	48	882	4826260	4826260	287970	287970	5114230	5114230	144788	8638	1534226
Foros y censos.												
Clero regular.. Frailes.	»	»	5353	»	»	»	»	7463040	7463040	»	»	223891
Clero regular.. Monjas.	»	»	2245	»	»	»	»	7849220	7849220	»	»	235477
			7598	»	»	»	»	15312260	15312260	»	»	456368
Clero secular.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Rebaja de las cargas Valor capital y renta líquida de los foros y censos	»	»		»	»	»	»	»	»	»	»	3212
	»	»	7598	»	»	»	»	15312260	15312260	»	»	455156
Valor capital y renta líquida de los bienes por vend.r con inclusion de los foros y censos	»	»	»	»	»	»	»	20426490	20426490	»	»	609582
Valor capital y renta líquida de todos los bienes que poseia el clero.....	»	»	»	»	»	»	»	28433380	34200950	»	»	849789

NOTA. En el numero de las 74 fincas urbanas vendidas, procedentes del clero regular se encuentra un edificio convento de frailes tasado y rematado en 8,000 rs.

Consecuencias que se desprenden del Estado que antecede:

1.ª El número de fincas rústicas y urbanas que poseia en esta prov. el clero regular de ambos sexos, ascendia á 642, de las que se vendieron 493. El número de las que poseia el clero secular ascendia á 1,703 y el de las vendidas á 970.

2.ª Las 1,463 fincas vendidas, procedentes de ambos cleros, fueron tasadas en rs. vn. 8.006,890, y su remate ha producido, para la extincion de la deuda del Estado, un valor de rs. vn. 13.774,460.

3.ª La renta anual de las fincas que pertenecian al clero regular y secular calculadas al 3 por 100 de su valor capital en tasacion, ascendia á rs. vn. 393,633: la que corresponde en el dia á las fincas no vendidas es de rs. vn. 153,426: esta renta unida á los rs. vn. 456,156 de líquido producto de los foros y censos, despues de rebajadas las cargas, componen un total de rs. vn. 609,582, de que puede disponer el gobierno para hacer frente á las atenciones del culto, cualquiera que sea la disposicion que se tome respecto á la devolucion de estos bienes al clero.

LUGO: part. jud. de término en la prov. de su nombre, aud. terr. y c. g. de la Coruña y dióc. de Lugo, si bien corresponde á Mondoñedo la mayor parte de las felig. de la municipalidad de Castro de Rey. Comprende este part. á los 8 ayunt. de Castro de Rey, Castroverde, Corgo, Fiol, Guntin, Lugo, Otero de Rey y Pol, que cuentan sobre 7,200 casas, en una c., cinco v. y 1,159 ald., que constituyen las 270 felig. siguientes:

Abragan, San Bartolomé.
Adai, Santa Maria.
Adai, Santiago.
Aguiar, San Claudio.
Aguiar, San Lorenzo.
Agustin, Santa Maria.
Albeirós, San Lorenzo.
Alta, Santa Maria.
Alto, San Juan.
Alto, Santa Eulalia.
Ameijide, Santa Maria.
Anafreita, San Pedro.
Angeles, San Mamed.
Angeriz, Santa Maria.
Ansean, Santa Catalina.
Ansemar, San Salvador.
Arcos, San Pedro.
Arcos, San Pelagio.
Arcos de Fades, Santiago.
Argemil, San Pedro.
Aspai, San Ciprian.
Azumara, San Juan.
Bacurin, San Miguel.
Balmonte, San Salvador.
Balonga, Santa Maria.
Barredo, San Andres.
Barredo, San Juan.
Barreiros, San Cosme.
Bascuas, Santa Maria.
Bazar, San Pedro.
Bazar, San Remigio.
Benade, San Estéban.
Bendia, San Andrés.
Bergazo, San Pedro Felix.
Bóveda, Santa Maria.
Bóveda de Meda, Sta. Eulalia.
Bocamaos, San Julian.
Bolano, Santa Eulalia.
Bouge, San Mamed.
Bra, San Martin.
Burgo, San Vicente.
Caboy, San Martin.
Cabreiros, Santa Marina.
Calde, San Pedro.
Camiño, San Miguel.
Comoira, San Estéban.
Campelo, San Julian.
Campo, San Juan.
Camposo, Santiago.
Canday, San Vicente.
Carano, San Martin.
Carazo, San Pedro.
Carballido, San Martin.
Carballo, San Julian.
Carlin, Santa Maria.
Cartelo, San Salvador.
Castelo de Rey, idem.
Castrillon, idem.
Castro, San Andrés.
Castro de Rey, San Juan.
Castroverde ó Vilariño, Santiago.
Cela, San Juan.
Cela, Santa Maria.
Cellan, San Pedro.
Cellan de Calvos, San Salvador.
Cerceda, San Pedro.
Cirio, Santa Maria.
Coea (ó Granja de), San Salvador.
Coeo, San Vicente.
Coeses, Sta. Maria Magdalena.
Condes, San Martin.
Corgo, San Juan.
Cortiño, San Vicente.
Costante, San Miguel.
Cotá, San Martin.
Cubelas, San Miguel.
Cuiña, Santa Eulalia.
Chamoso, San Bartolomé.
Chamoso, San Cristóbal.
Chamoso, San Pedro de San Andres.
Devesa, idem.
Duancos, Santa Maria.
Duarría, Santiago.
Dumpin, Santa Eulalia.
Entrambas-aguas, Santiago.
Escoureda, Sta. Maria Magdalena
Espasande, Santiago.
Esperante, Santa Eulalia.
Farnadeiros, San Estéban.
Farnadeiros, San Pedro.
Ferreira de Pallares, Santa Maria.
Ferreiros, San Andrés.
Ferreiros, San Martin.
Ferroi, Santiago.
Ferroi, Santa Maria.
Fijós, Santa Marta.
Folgosa, San Estéban.
Folgosa, San Martin.
Folgueira (ó Saa de), San Nicolás.
Fonteita, Santiago.
Francos, idem.
Francos, San Salvador.
Franquean, Santa Maria.
Frayalde, Santa María.
Freiría, idem.
Friol, San Julian.
Furis, San Estéban.
Gayoso, Santiago.
Gayoso, Santo Tomé.
Gia, Santa Maria.
Goberno, San Martin.
Gomean, Santiago.
Gomelle, idem.
Gondar, Santa Maria.
Gondel, San Cosme.
Goy, Santa Maria Magdalena.
Grolos, Santa Cruz.
Guillar, San Martin.
Guimarei, Santa Maria.
Guldriz, Santiago.
Guntin, San Salvador.
Hermunde, San Pedro.
Hombreiro, San Martin.
Labio, San Pedro.
Lajosa, Santiago.
Lamas, Santa Eulalia.
Lamas, Santa Maria.
Lamela, idem.
Lapio, San Miguel.
Lea, San Bartolomé.
Lea, San Jorge.
Loentia, San Estéban.
Lousada, Santa Eulalia.
Lousada, San Mamed.
Luaces, Santa Maria.
Ludrio, idem.
Lugo..... { San Pedro. Santiago.
Maceda, San Pedro.
Madelos, Santa Eulalia.
Mañan de Abajo, San Cosme.
Mañan de Arriba, Santa Maria Magdalena.
Marei, Santa Maria.
Martul, San Pedro.
Masoucos, Santiago.
Matela, Santa Maria Magdalena.
Mazoi, Santa Eulalia.
Meda, Santiago.
Meilan, idem.
Mera ú Hospital, San Pedro.
Milleiros, Santiago.
Miranda, idem.
Mirandela, San Andrés.
Miraz, Santiago.
Mondrid, idem.
Monte, Santa Maria.
Monte de Meda, San Ciprian.
Monte de Meda, San Martin.
Monte de Meda, Santa Maria Magdalena.
Montecubeiro, San Ciprian.
Moreira, Santa Maria.
Mos, San Julian.
Mosteiro, San Salvador.
Mosteiro, Santa Maria.
Mosteiro, idem.
Mota, San Estéban.
Mougan, Santa Maria Magda.
Muja, San Pedro Felix.
Muja, San Salvador.
Muja, Santa Maria.
Narla, San Pedro
Navallos, idem.
Nodar, San Mamed.
Orbazai, San Miguel.
Orizon, Santa Columba.
Otero, Santa Maria.
Otero de Rey, San Juan.
Ourol, San Julian.
Ousa, idem.
Outeiro, San Salvador.
Pacios, idem.
Pacios, Santa Maria.
Paderne, San Estéban.
Parada, San Juan.
Paradela, San Pedro Felix.
Páramo, San Miguel.
Paz, San Pedro Felix.
Pedreda, San Vicente.
Pena, San Juan.
Pena, Santa Maria Magdalena.
Pereirama, San Julian.
Pias, San Vicente.
Piedrafita, San Miguel.
Piñera, San Mamed.
Piñeiro, San Martin.
Piñeiro, Santa Maria.
Piugos, Santiago.
Pol, San Estéban.
Poutomillos, San Martin.
Pradeda, Santa Eulalia.
Pradedo, Santiago.
Prado, San Martin.
Pregacion, San Juan.
Pregacion, San Julian.
Prevezos, San Estéban.
Progalo, Santiago.
Puente, San Lázaro.
Puente-rábade, Sta. Maria.
Pumarega, idem.
Queizan, idem.
Quinte, Sta. Eulalia.
Quintela, Sta. Maria.
Ramello, idem.
Ramil, Sta. Marina.
Recesende, San Ciprian.
Recimil, San Lorenzo.
Retorta, San Roman.
Retorta, Sta. Cruz.
Rebordaos, San Jorge.
Ribas de Lea, San Juan.
Ribas de Miño, San Mamed.
Riomol, San Pedro.
Robra, San Pedro.
Rocha, San Cosme.
Roimil, San Julian.
Romean, San Pedro.
Rubias, San Julian.
Saá, Santiago.
Sabarei, Sta. Maria Magdalena.
Samasas, Santiago.
San Roman, Sta. Cristina.
Sta. Comba, San Pedro.
Sta. Eugea, San Juan.
Sta. Leocadia, San Pedro.
Segovia, San Juan.
Seijon, San Pelagio.
Seren, Sta. Cruz.
Seres, San Pedro.
Silva, Santiago.
Silvarei, San Juan.
Silvela, Sta. Maria.
Sirvian, idem.
Sobrado de Aguiar, Sta. Mag.

Soñar, San Pedro.
Solomerille, San Salvador.
Souto de Torres, Sto. Tomé.
Suegos, Sta. Eulalia.
Tuboi, San Pedro.
Teigeiro, Sta. Maria.
Tirabá, San Pedro.
Tirimol, San Juan.
Tordia, Sto. Tomé.
Torible, Sta. Maria.
Torneiros, San Lorenzo.
Trasmonte, Santiago.
Vriz, Sta. Maria.
Verál, San Vicente.
Vicinte, Sta. Maria.
Vilachá de Chamoso, San Julian.
Vilachá de Mera, idem,
Vilalle, San Pedro.
Vilamerelle, San Vicente.
Vilela, Santiago.
Villadonga, idem.
Villafiz, Sta. Maria.
Villalbite, San Pedro.
Villamayor de Negrol, San Lorenzo.
Villameá, San Martin.
Villarmao, San Miguel.
Zolle, Sta. Maria.

SITUACION Y CLIMA. Colocado en el centro de la prov., y confinando al E. con la de la Coruña, se encuentra sobre las márgenes del Miño, y los distintos brazos que contribuyen á formar este caudaloso r., cuya abundancia de aguas y la nieve del invierno constituyen una atmósfera fria y húmeda, al paso que la mucha ventilacion le proporciona un clima sano y en donde no se conocen enfermedades endémicas, si bien se padecen fiebres gástricas y catarrales, reumas, dolores de costado y pulmonías, con mas ó menos intensidad y frecuencia, segun es mayor ó menor la dominacion de los vientos del N. en los pueblos no resguardados por la sierra.

TÉRMINO Y CONFINES. El térm. jurisd. de este part. se estiende de N. á S. unas 8 leg., y 9 de E. á O., formando su límite por el E. uno de los brazos del Miño que baja al puente de Triabá; por la parte oriental la sierra de Meira y monte del Cadebo, por el medio del r. Neira, que desemboca en el citado Miño, y el Ferreira que corre por el térm. municipal de Guctin hasta llegar á la márg. der. de este r. y por el occidente las ramificaciones del Corno do Boy y del Bostelo, que forman cordillera con Coba da Serpe, y separa las prov. de Lugo y de la Coruña: la circunferencia de este terr. es de figura irregular, y limita por N. con térm. de los part. jud. de Villalba y Mondoñedo; al E. con los de Fonsagrada y Becerreá; al S. con Sárria, y por O. con el de Arzua. La distancia que media entre las cap. de los ayunt. entre sí, y de estas á las cap. de prov., dióc., aud. y c. g., asi como á la corte, aparece en el siguiente cuadro:

LUGO, cap. de prov., dióc., part. jud. y ..... Ayunt.	Castro de Rey (á Mondoñedo 6.)	Castroverde.	Corgo.	Friol.	Guntin.	Otero de Rey.	Pol	Coruña, c. g.	Madrid.
3	3 1/2	3 1/2	2 1/4	5	3	5	4	14	98 1/2
3 1/2	3 1/2	2 1/4	2 1/2	5	3	5	4	12	86
2	5 1/4	2 1/4	4	4	2 3/4	7	1/2	12	87
3	6 3/4	6 1/2	5	5	6 1/2	17 1/2	4 1/2	16 1/2	82
3	6	6 1/2	4 1/4	4	12	16 1/2	2 1/4	16	84
2	4	4 1/4	4	2 3/4	7	17 1/2	4 1/2	14	87
4	1 1/2	2 1/4	4 1/2	7	12	16 1/2	4 1/2	14	87
14 1/2	14	16	16 1/2	12	87	87	14	14	84
84	87	84	82	87	87	86	86	86	86

RIOS Y MONTAÑAS. Ya hemos indicado que al E. del part. se encuentra la sierra de Meira, la cual forma cordillera con la de monte del Cadebo, comprendiendo los térm. municipales de Pol y Castroverde y cuyas ramificaciones se estienden á la parte occidental, por las cuales corren varios riach. afluyentes del Miño; tales son los que constituyen el r. Luaces que naciendo en térm. de Balonga, baña por el S. á la felig. de P. y con direccion SE. a NO. corre por entre Arcos de Frades y Silva, recibiendo en el térm. de esta felig. las aguas que tienen origen de Peñas de la Herradura y vienen bañando á Montecubeiro, Moudrid, Luaces, Mosteiro hasta el térm. de Silya; desde aqui marcha dejando á la der. á Ramil, Azumara y Castro de Rey, y al tocar en Sta. Leocadia, recoge las aguas que bañan á Ferreiros y Prevesos, y marcha de NE. á SO. á incorporarse al Miño mas abajo del puente de las Aceñas. El r. Lea cuyo nombre toma de la felig. que baña en su nacimiento, procede de las vertientes occidentales de Montecubeiro en Suegos y Lea que deja á la der., y continuando por el N. de Frayalde, sigue entre Duancos y Mundriz, hasta encontrar al riach. que se forma de las aguas de Goberno, Meigide, Ansemar y Villadonga, las cuales corriendo por el S. de Loentia llegan á Duarria y antes de cruzar el camino de Lugo á Mondoñedo, reciben las que se desprenden de las vertientes septentrionales de San Fitorio, elevado sobre el nivel del mar 878 varas y las que procedentes tambien de Montecubeiro corren dejando á la izq. á Teijeiro, por entre Arcos y Duarria, y continuan de SE. á NO. á desembocar en el Miño por el N. de Mos; desde aqui marcha el Miño por el N. de Cela, formando lim. del part. y dejando á la der. á Damil y Saavedra del de Villalba corta la carretera de Madrid á la Coruña donde le cruza el puente de Rábade, continúa á Otero de Rey; aqui recibe el r. formado con los de Parga y Ladra y mas adelante se le incorpora el Narla que desde las faldas orientales del Corno do Boy, recorre el térm. de Friol por el N. de Sta. Eulalia de Devesa y Villalbite, y baja buscando el O. de Parada para incorporarse al Miño antes de llegar este á la felig. de Hombreiro. Continúa el Miño al E. de Bocamaos y Meilan, Albeiros y Samasas por el E. de Aday y Orbazay, hasta tocar en Lugo donde cruza el camino que por Taboada se dirige á Orense, despues de recibir las aguas que recorren los térm. de Mera, Alta, Veral y Orbazay por el S., y Bacurin, Progalo, Alto y San Lázaro por el N. Desde el puente de Lugo marcha el Miño formando una curva hácia al E. hasta llegar á Paradela donde por su márg. izq. recibe al r. Chamoso que procedente de las alturas de Castroverde y faldas meridionales del citado Fitoiro, corta la carretera general de Madrid junto al l. de Bao donde le cruza el puente de este nombre. El r. Tordia formado tambien de las vertientes de las alturas de Castroverde y de las faldas occidentales del Cadebo, recorre el térm. municipal de Corgo y baja á entregar sus aguas al Neira, que corriendo por San Pedro de Cerceda desemboca en el mencionado Miño. Finalmente, el r. Ferreira procedente de Corno do Boy baja por Pregacion, dejando á la der. á Ferreira, Villamayor de Negral, Bervetoros y Mosteiro, corre al térm. de Guntin cuya cap. municipal deja á la izq. como lo hace en la felig. de Villamerelle, Sta. Eugea, Villarmao, Piñeiras y Naballos, formando el lim. con el part. de Chantada y cortando el camino de Lugo á Puerto marin, donde le cruza el puente de Cebres, desemboca en el Miño.

FUENTES. Son muchas las que se encuentran en este part. y todas de escelente agua y ademas algunos manantiales de agua termal sulfurosa, como lo es el que brota de unos peñascos contiguos á la orilla der. del Miño en la ald. de Francos de Abajo, térm. municipal de Guntin y sitio denominado da Torre, cuyas aguas como se ha dicho en otro lugar aunque no analizadas, las utilizan para baños algunos enfermos, si bien no concurrren en el número que pudieran, por la carencia de un establecimiento ó casa que ofreciera alguna comodidad á los bañistas. En Lugo se encuentra otra fuente mineral de que hacemos mencion en el artículo de aquella c.

El TERRENO en la parte montuosa se encuentra poco poblado, pero son fértiles sus laderas y valles, especialmente las riberas del Miño; pudiera no obstante sacarse mayor ventaja de las aguas, asi como de los diferentes r. y arroyos que libremente recorren el part., sin obtener de ellos otros beneficios que el riego natural que proporcionan á algunos prados de pasto, y el impulso que dan á un crecido número de insignificantes molinos harineros destinados solo para el abasto de los pueblos circunvecinos y á varios martinetes de hierro.

CAMINOS. La carretera de Madrid á la Coruña se halla en este part. con direccion de SE. á NO., pasando por la c. de Lugo y cruzando el Miño como se ha dicho por el puente Rábade: á esta carretera se incorporan varios caminos como el de Meira, que en esta v. enlaza con otros diversos que marchan á la costa; el que llegando á Otero de Rey sigue á Mondoñedo;

la nueva carretera que desde Rábade continúa á Villalba y desde aqui empalma con la que desde Mondoñedo continúa hasta el Ferrol por Puentes de Garcia Rodriguez; el que por el puente de Lugo pone en comunicacion á esta c. con la ribera de la der. del Miño, y finalmente los que llegan á la izq. de la carretera por la parte meridional de la prov.: en todos ellos se encuentran puentes de mas ó menos consistencia y muchos de ellos renovados y con especialidad los de la carretera, la cual se halla en estado regular, no asi los transversales y locales.

CORREO. Se recibe en la adm. de *Lugo* (V.).

LAS PRODUCCIONES mas generales son centeno, patatas, maiz, algun trigo, cebada, algun vino, varias legumbres, lino, hortalizas y frutas; hay arbolado que proporciona madera de construccion y otros arbustos que aumentan el combustible; se cria ganado vacuno, lanar, cabrío, caballar, mular y bastante de cerda; hay caza mayor y menor, y se disfruta de pesca.

INDUSTRIA. La agrícola, molinos harineros, telares para lino y lana, algunos martinetes para hierro, y artesanos de primera necesidad, ademas de los que existen en Lugo; se elabora queso y manteca y se sala bastante carne de cerdo.

El COMERCIO está limitado á la esportacion de algunos frutos del pais, utensilios de hierro, los tejidos caseros, queso y manteca, al paso que importa géneros ultramarinos y alguno que otro objeto de lujo.

LAS FERIAS Ó MERCADOS son muy frecuentes y las mas notables que se celebran todos los meses son: en Paradela (felig. de Gayoso) el dia 3; en Roimil el 6; Páramo el 10; Lousadela el 11, en Castroverde el 15; el 18 en Cotá; el 26 en Guimarey, y la anual que tiene lugar en Lugo el 5 de octubre. El beneficio del ganado es el principal objeto de estas ferias, si bien en casi todas se presentan paños, lienzos, utensilios de labor y otras manufacturas del pais, granos, queso, manteca, carne salada y demas comestibles.

PESAS Y MEDIDAS. La libra gallega y el ferrado son muy comunes en este part., en donde tambien casi es esclusivo el uso de la llamada vara castellana: sobre este particular nos ocupamos con mas detencion en el artículo de Lugo, prov.

INSTRUCCION PUBLICA. El estado que vamos á insertar á continuacion, indica el abandono en que se encuentra la enseñanza ó instruccion primaria en el part. de Lugo: notable es que aun incluyendo las escuelas establecidas en la cap. de la prov., aparezca segun los datos reunidos por la comision provincial de la instruccion primaria en abril de 1845, que entre los 8 ayunt. de que se compone el part., solo existieran 11 escuelas y de estas solo 2 con maestro examinado, y no es menos notable que el total de los concurrentes se hallase reducido á 476, cuando la pobl. se componia de 9,936 vec.: de desear es que las autoridades á quien corresponde fijen de una vez la atencion en el importante ramo de la instruccion pública.

INSTRUCCION PUBLICA.

NUMERO DE Ayunt.	NUMERO DE Almas.	ESCUELAS.	PUBLICAS.	PRIVADAS.	TOTAL.	CONCURRENTES. Niños.	Niñas.	Total.
8	49698	Elementales...	1	3	4	180	94	»
		Incompletas..	7	»	7	186	16	274
								202
		Totales....	8	3	11	366	110	476
Maestros.		Con título.....	1	»	1	»	»	11
		Sin título.....	7	3	10	»	»	
Proporcion de las		Escuelas con los ayunt..			1'38 á 1			
	Almas con	las escuelas.			4518'00 á 1			
		concurrentes			104'41 á 1			

Terminamos el art. con el siguiente cuadro sinóptico y estadística criminal.

Cuadro sinóptico por ayuntamientos, de lo concerniente á la poblacion de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, y su riqueza imponible.

AYUNTAMIENTOS.	OBS. A QUE PERTENEC.	POBLACION			ESTADISTICA MUNICIPAL.										REEMPLAZO DEL EJERCITO.								RIQUEZA IMPONIBLE.							
		Num. de parroquias que comprenden.	VECINOS.	ALMAS.	ELECTORES.			Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Ale. pedáneos.	JOVENES ALISTADOS DE EDAD DE						TOTAL.	Cupo de sold. en una qui. de 25,000 homb.	Territorial y pecuaria.	Urbana.	Industrial y comercial.	TOTAL.	Por vecino.	Por habitante.
					Contribuyentes.	Por cada.	TOTAL.								18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.									
Castro de Rey de Tierra llana	LUGO.	26	1182	5912	417	6	423	417	1	1	8	1	6	25	76	74	86	72	61	50	36	455	11	Rs. vn. 698250	R. vn. 33390	R. vn. 29332	Rs. vn. 760972	R. M. 643 27	R. M. 128 24
Castroverde		36	1406	7033	458	16	474	458	1	1	8	1	6	35	82	80	90	86	44	68	55	505	11	327805	17630	48693	393528	279 30	55 32
Corgo		37	1160	5802	383	23	406	382	1	1	8	1	6	36	75	74	74	65	44	45	38	415	10	422184	12970	73479	508633	438 16	87 23
Friol		32	875	4317	328	15	343	328	1	1	8	1	6	31	95	92	83	80	74	51	44	519	10	368873	29086	24895	422854	483 9	96 21
Guntin		32	824	4123	311	»	311	296	1	1	8	1	6	31	61	58	67	50	66	41	44	387	10	111082	14098	9679	134859	163 23	32 24
Lugo		57	2797	13986	797	38	835	436	1	2	11	1	9	56	184	177	160	101	103	83	80	888	33	1452821	219632	562869	2235322	799 6	148 25
Pol		18	832	4163	318	13	331	318	1	1	8	1	6	17	54	52	59	46	37	48	40	336	10	230024	15166	19212	264402	317 27	63 17
Otero de Rey		27	860	4302	334	14	348	834	1	1	8	1	6	26	45	44	46	43	38	27	41	284	10	387315	19886	17783	424984	494 6	98 27
Totales		265	9936	49698	3346	125	3471	2969	8	9	67	8	51	257	672	651	665	543	467	413	378	3789	105	3997754	361858	785942	5145554	517 30	103 18

NOTA. La matrícula catastral de esta prov. no determina el importe de las contr. de cada ayunt., indicando solo el total de las de la prov. que es el 9'34 por 100 de la riq.: en esta proporcion corresponden á este part. rs. vn. 480,619 ó sean 48 rs. 13 mrs. vn. por vec. y 9 rs. 23 mrs. vn. por hab. Conviene agregar la de culto y clero por rs. vn. 139,963 ó 14 rs. 3 mrs. por vec., 2 rs. 28 mrs. por hab. y el 2'72 por 100 de la riq.

ESTADISTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 89, de los que resultaron absueltos de la instancia 11, libremente 16, penados presentes 63, contumaces 9 y reincidentes en otro delito diferente 10; de los procesados 2 contaban de 10 á 20 años de edad, 68 de 20 á 40 y 10 de 40 en adelante; 62 eran hombres, y 27 mugeres, 78 solteros, y 11 casados; 38 sabian leer y escribir y 27 ignoraban lo uno y lo otro; 6 egercian profesion científica ó arte liberal y 83 artes mecánicas; de 9 acusados no consta la edad, y de 24 la instruccion.

En el mismo período se perpetraron 76 delitos de homicidio y de heridas con una arma de fuego de uso lícito, uno de ilícito, 3 armas blancas permitidas, 5 prohibidas, 22 instrumentos contundentes y 5 instrumentos ó medios no espresados.

LUGO: ayunt. en la prov., dióc. y part. jud. de su nombre, aud. terr. y c. g. de la Coruña (14 1/2 leg.): SIT. sobre las márg. del Miño, con buena ventilacion y CLIMA algo húmedo pero bastante sano; las enfermedades mas comunes son estacionales, fiebres, dolores de costado y algunas pulmonías. Se compone de las felig. de Adai, Sta. Maria; Albeiros, San Lorenzo; Alta, Sta. Maria; Alto, San Juan; Angeles, San Mamed; Bacurin, San Miguel; Bascuas, Sta. Maria; Bazar, San Remigio; Benade, San Esteban; Beral, San Vicente; Bocamaos, San Julian; Bóveda, Sta. Maria; Bóveda de Mera, Sta. Eulalia; Burgo, San Vicente; Calde, San Pedro; Campo, San Juan; Camoira, San Esteban; Carballido, San Martin; Castro, Andrés; Coeo, San Vicente; Coeses, Sta. Maria Magdalena; Cuiña, Sta. Eulalia; Esperante, Sta. Eulalia; Fijós, Sta. Marta; Gondar, Sta. Maria; Hombreiro, San Martin; Labio, San Pedro; Lamas, Sta. Eulalia; Lugo, Santiago y San Pedro (c. cap.); Mazoy, Sta. Eulalia; Meilan, Santiago; Mera ú Hospital, San Pedro; Monte de Meda, Sta. Maria Magdalena; Muja, San Pedro Felix; Muja, San Salvador; Muja, Sta. Maria; Orbazay, San Miguel; Outeiro, San Salvador; Pedreda, San Vicente; Pena, San Juan; Pias, San Vicente; Piñeiro, San Martin; Piugos, Santiago; Poutomillos, Santiago; Progalo, Santiago; Puente, San Lázaro; Recimil, San Lorenzo; Ribas de Miño, San Mamed; Romean, San Pedro; Rubias, San Julian; Saá, Santiago; Samasas, Santiago; San-Roman, Santa Cristina; Santa-Comba, San Pedro; Soñar, San Pedro; Teigeiro, Santa Maria; Tirimol, San Juan; Torible, Santa Maria, y Vilachá de Mera, San Julian, que cuentan con unas 2,800 CASAS, distribuidas en crecido número de l. ó ald. de que hacemos mencion en sus respectivas felig. Hay casa para la municipalidad y una buena cárcel pública en la c. de *Lugo* (V.) El TÉRM. confina por N. con el de Otero de Rey; al E. Castroverde; por S. Cerge, y al O. Guntin y Friol. Corre por el centro con inclinacion de NO. á SE., el caudaloso Miño, al cual se agregan por ambas márg. los diversos riach. y arroyos que fertilizan este pais. El TERRENO es de buena calidad en la parte destinada al cultivo y los montes no carecen de arbolado, combustibles y pastos: diversos CAMINOS enlazan con la carretera de Madrid á la Coruña que pasan por Lugo, en cuya c. se recibe el CORREO 3 veces en la semana. Los PROD. mas comunes son centeno, maiz, patatas, algun trigo, lino, legumbres y frutas, con especialidad en la ribera del Miño. Se cria ganado de todas especies; hay caza y pesca. IND.: la agrícola, molinos harineros y distintas artes y oficios; en la cap. el COMERCIO que esta le proporciona, asi como las ferias y mercados inmediatos. POBL.: 2,797 vec., 13,986 alm. RIQUEZA y CONTR. (V. el cuadro sinóptico del part.)

LUGO: c. con ayunt. y cap. de la prov. civil, intendencia, dióc., comandancia general y part. jud. de su nombre, comprendida en el terr. de la aud. y c. g. de la Coruña (14 1/2 leguas).

SITUACION Y CLIMA. Situada á los 43° 5′ de lat. y á los 3° 52′ de long. O. del meridiano de Madrid, en una loma con vertientes á N. y S. elevada á unas 770 varas sobre el nivel del mar, sin altura alguna que la domine en la estension de 1 leg., y bañada al medio dia por el caudaloso *Miño* que la deja á la izq.; su clima es frio por hallarse combatida por todos los vientos, al paso que las muchas lluvias y el indicado r. contribuyen á formar una atmósfera bastante cargada de nieblas, especialmente en la estacion del invierno: las enfermedades mas comunes son los reumas, catarros y algunas fiebres: el número de las defunciones de los adultos, puede considerarse segun quinquenio, de 165 en las edades de 60 á 75, pero es muy frecuente encontrar individuos que llegan y aun pasan de la edad de 90 años.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFUERAS. El escaso conocimiento que se tiene de la c. de Lugo á pesar de hallarse sobre la carretera general de Madrid á la Coruña, nos obliga á detenernos en la reseña de la ant. Lucense (*) que figuró en la categoria de conv. jurídico como cab. de 16 distritos, que entonces contenian 166,000 nobles, sujetos á la jurisd. de aquella c. patricia que tantas consideraciones mereció en la época de la dominacion romana; que fué residencia del legado augustal que gobernaba el pais; que fué corte transitoria de los Suevos; teatro de hechos históricos de la edad media como lo testifican multitud de inscripciones y otros vestigios modernamente descubiertos, y c. en fin, cuya importancia ha desaparecido con el transcurso de los siglos, dejando solo confusos, aunque gratos, recuerdos de su anterior grandeza. Uno de los testimonios á que aludimos es la robusta y sorprendente muralla que la circunda; su altura es de 12 á 14 varas, su espesor de 6 á 7 y su estension longitudinal de 2,546. Esta grandiosa obra está sostenida por cubos ó torreones semicirculares construidos como aquella de piedra pizarra y durísima masa: no se encuentran vestigios de que tuviese fosos, si bien lo sólido de la puerta Falsa que se dirige al arrabal de Paraday, indica que pudo ser un camino cubierto: induce á creerlo asi las curvas que forma y el hallarse socavado con bastante profundidad, en roca pizarrosa y deleznable. Antes de las reparaciones egecutadas en los años de 1809, 23 y 38 para hacerla servir de punto de defensa, eran 85 los torreones de que hemos hablado, los cuales conservaban sin alteracion, su primitiva forma: sobre algunos se elevaban almenas correspondientes á 2 pisos con ventanas de arco, y es de suponer serian los cuarteles para la gente armada que velara por la seguridad de la pobl., pero en el dia, con grande sentimiento de los arqueólogos, apenas quedan vestigios de estos altos almenados que puedan transmitir las glorias de Lugo á las edades venideras. Hoy sirve esta muralla, ademas de abrigo á la pobl., de paseo de recreo, y la circunstancia de no estar dominada por alturas inmediatas, á no ser por las planicies de las partes oriental y occidental que en caso de asedio podrian perjudicarle, le proporciona un bello horizonte en que se descubren vistas imponentes y magestuosas. Toda su orilla esterior está adornada de un parapeto de 6 cuartas con aspilleras en los cubos y en algunos puntos troneras para bateria. Dificil es fijar la época de la construccion de este monumento, digno de figurar entre los mas notables de España; pero la falta de datos históricos perdidos por las invasiones de los bárbaros del N. y por otras muchas de las vicisitudes que ha corrido la España, la suplen la constante tradicion, las inscripciones halladas y los indicios que presenta su fáb.; en estos antecedentes se funda la opinion de que la obra es de los romanos, y que si no pertenece á los tiempos de la república, debe ser de la época de Augusto hasta Trajano, periodo en que brillaron las artes y se construyeron monumentos que atestiguan el poderio de aquellos dominadores que en Lugo establecieron el centro de su gobierno en la Galicia set., y donde tenian 2 cohortes de la séptima legion, considerando á dicha c. punto importante para asegurar la defensa del pais y oponerse á las fuerzas de sus enemigos.

La pobl. que encierra esta muralla consta de 687 casas distribuidas en las calles y plazas, cuyos nombres, asi como el de los barrios esteriores y ald. inmediatas que pertenecen á las felig. de Santiago y San Pedro, aparecen en el siguiente estado en el cual incluimos el número de vec. y alm. que tenian en el año pasado de 1845.

CALLES DEL INTERIOR.	Núm. de casas.	Vecinos.	Almas.
Calle de San Pedro	59	76	334
——del Cantiño	5	7	34
——de las Noiras	19	26	104
——de las Campanas	10	16	83
——del Crucero	5	5	24

(*) Para la descripcion de esta c. asi como para el art. de prov. y otros, nos hemos valido de los datos que hace años poseiamos y de los recientes que nos ha proporcionado nuestro buen amigo é inteligente colaborador el Sr. D. José Teixeiro.

CALLES DEL INTERIOR.	Núm. de casas.	Vecinos.	Almas.
Plaza Mayor	30	32	169
Calle de Clérigos	28	31	153
——Batitales	20	37	182
——Cruz	20	20	93
——Traviesa	14	14	70
——Ruanueva	139	268	1124
——del Sol	24	54	270
——Indino	5	5	26
——Puerta falsa	9	11	43
——San Francisco	2	2	8
——Carboeiro	23	23	107
——Puertamiña	48	73	359
——Tineria	58	42	187
——Pombal	4	4	18
——Falcon	16	19	69
——Pinguela	8	8	40
——Buen Jesus	25	24	162
——Santo Domingo	32	23	181
Plaza del Campo	20	14	83
——Palacio	8	11	50
——Castillo	56	62	359
	687	872	4436
Barrios esteriores.			
San Roque y Mosquera	156	160	794
Puerta-nueva	18	21	139
Pájaro	51	50	226
Recatelo y Magdalena	45	60	285
Vírgen del Camino ó Cármen	18	19	84
Flores	1	1	4
Puente y Viña	38	40	196
Queiños	2	2	9
Almacen	14	14	72
Inhábiles y forasteros	»	»	150
	343	367	1959
Aldeas ó barrios á mayor distancia.			
Albuin	5	12	64
Lamas de Prado	1	2	12
Castelo	16	17	92
Juicio	6	5	24
Chanca	14	11	47
Gallegos	12	11	61
Sanjillas	3	3	21
Magoi	3	5	29
Fingoi	6	15	63
	66	81	413

Dentro de la c. hay mucha parte despoblada destinada al cultivo con especialidad huertas y frutales: los edificios urbanos constan en lo general de 2 altos y en la reedificacion se va adoptando el gusto de la época: las calles de la parte poblada son bastante cómodas, bien empedradas con aceras de cantería, y las principales de mas tránsito, embaldosadas enteramente de cantería y con canales cubiertos ó cloacas para las aguas é inmundicias. La plaza Mayor es un espacioso y perfecto cuadro con soportales en un lado, y asientos en su espolon; se encuentra empedrada y en ella desembocan 6 calles: la plazuela llamada del Campo es un triángulo reducido; todos sus frentes estan cubiertos de soportales, y en el centro hay una fuente de poco mérito: la plaza de Sto. Domingo es irregular, y aun no está concluido su empedrado, á pesar de ser punto de mucha concurrencia, por hallarse en ella el edificio de los abastos: la del Hospital, es de una espaciosa área, y aunque irregular sirve de campo para los ejercicios militares, y ofrece esta utilidad á las tropas acuarteladas en el de San Fernando que se encuentra contiguo: la plaza del Castillo se halla retirada del centro de la c., y es poco concurrida porque no ofrece interés alguno, ni es bueno su pavimento; finalmente, la plazuela de la Nova, aunque bien situada no merece especial mencion. Fuera de puertas y sobre la carretera real, hay un campo denominado de San Roque, por hallarse en el barrio de este nombre; en él se celebran las ferias de caballerías y de ganado, cuya circunstancia, y la de hallarse dicho barrio poblado de buenas casas, le hacen concurrido y proporciona un divertido paseo para el verano: el campo del Cármen fuera de la Puerta-miña, no ofrece otro interés que el hallarse contiguo á una hermosa capilla, y el servir de paso á los labradores cuando se dirigen al cultivo de sus tierras y huertas: el campo ó vega de la Puerta-nueva es solitario, haciéndole tanto mas triste el haberse levantado en él los patíbulos en tiempos de tristes recuerdos.

EDIFICIOS PUBLICOS. La casa consistorial situada en la plaza Mayor, es la que ocupa parte del frente de esta plaza, y en sus soportales está el cuerpo de guardia del principal; cuenta este edificio con un magnífico salon para las sesiones, buenas oficinas interiores, 2 escaleras y un patio; los 2 grandes balcones pertenecientes al salon, y que cubren toda la fachada, hermosean á la mencionada plaza Mayor, así como contribuye á dar mas realce á este edificio la alameda recien plantada, debida al celo de la autoridad civil de la prov., y la fuente que se halla en su centro. En la misma plaza Mayor se encuentra el seminario conciliar, del cual hablamos con mas estension en el art. de Lugo dióc.: en este edificio se estableció el instituto de segunda enseñanza en 30 de noviembre de 1842.

El palacio episcopal sit. en la plazuela á que da nombre, es un buen edificio con habitaciones espaciosas y cómodas, claustro y fuente interior. *El hospital civil* es otro de los edificios de algun mérito, está fundado por el reverendo ob. Gayo en las casas que pertenecieron al duque de Arjona: su igl. es obra del año de 1768, su fachada elegante y buenos los altares; á sus enfermerias concurren los militares, donde encuentran todo el servicio necesario, como asimismo los 12 pobres señalados por la fundacion. *La cárcel pública* construida con bóvedas de cantería de 1778 por el ob. Armaña, es un establecimiento de los mejores de su clase en toda Galicia, pues si bien la situacion no es la mas apropósito por el objeto que se llevó su fundador de utilizar el acueducto romano, obra de mucho mérito y que destinó para conducir las inmundicias, el aumento de un segundo piso construido en 1844, la ha constituido en una cárcel segura, decente y con piezas capaces de hacer menos sensible a los detenidos el arresto que se ven obligados á sufrir en ella. El *Castillo*, ó sea cárcel eclesiástica, es un edificio bastante sólido aunque de escaso mérito, y se halla contiguo á la muralla. *La plaza de abastos* inmediata como se ha dicho á la de Sto. Domingo, es un cuadro cubierto destinado para tiendas, donde se encuentran comestibles de todas clases, con especialidad carnes, pescado, pan, verduras, frutas y semillas, con otros géneros ultramarinos y abacería en la cantidad suficiente para el surtido del vecindario. El *Cuartel de San Fernando* es un local suficiente para 1,200 hombres de infanteria, y tiene en su frente un espacioso campo para ejercicios militares: este edificio, que sería notable si estuviese concluida la mitad que le falta, fué costeado por la prov., pero hoy pertenece al Gobierno. *Teatro*: cuenta la c. que nos ocupa con un teatro, establecido en el que fué conv. de San Fraecisco, que si bien no presenta el gusto moderno que se observa en los de su época, es decente y bastante capaz para el número de espectadores que concurren por lo general á las funciones que en él se ejecutan: las compañías cómicas no encuentran allí el aliciente que en otras cap. de la península, y por consiguiente, no se presentarán en aquella c. actores que pudieran dispertar la aficion á las escenas dramáticas y líricas, interin que la autoridad local no preste mas proteccion al teatro. Otro de los puntos de recreo son en Lugo 2 medianos aunque decentes cafés, en los cuales se sirve con bastante delicadeza, y en donde se encuentran helados en la época del verano, utilizando la nieve que se conserva en el campo de Montiron: en los mismos cafés hay mesas de billar, tresillo y otros juegos permitidos, si bien es poca la concurrencia, á causa de que la mayoría de la pobl. se compone de pobres labradores.

ALUMBRADO Y POLICIA URBANA: ciento diez y ocho faroles constituyen el alumbrado público de esta c., cuya policía ur-

bana medianamente servida, ha mejorado con el establecimiento de los serenos que tuvo efecto en 1844.

INSTRUCCION PUBLICA: hay una escuela orgonizada segun el sistema normal, servida por un buen maestro que disfruta la dotacion de 5,500 rs., y un ayudante con la de 2,500, ambas se satisfacen por los fondos municipales. Esta escuela fué establecida en el conv. de Dominicas, y hoy se halla en el que fué de Sto. Domingo; concurren á ella unos 180 alumnos que contribuyen con una cuota módica, á escepcion de 70 niños pobres que nada pagan por la instruccion que reciben.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA: ya hemos indicado que el instituto de segunda enseñanza, se encuentra en la plaza Mayor y edificio del seminario: creado en noviembre de 1842 dió principio á la enseñanza en el siguiente de 1843, y las circunstancias de ser un establecimiento reciente, y la variacion que ha sufrido en el personal de los catedráticos, no han permitido que adquiera el crédito digno del celo que aquellos han desplegado, asi como su digno director. No fué menor concausa la carencia de un gabinete de física, y así no es de estrañar los pocos adelantos hechos en su cáted. y en la de historia natural: conveniente seria para esta última aprovechar la generosa invitacion del Sr. Arias de la Torre, convirtiendo en jardin botánico la huerta que dicho señor posee y se halla contigua al establecimiento. Desde la creacion del instituto ha formado su director un presupuesto que, aprobado por el gefe político, se cubria en su déficit con los fondos de prov., consistentes en el impuesto de 2 mrs. en cuartillo de vino; pero desde 1845 se cubre por los arbitrios señalados para obras públicas, beneficencia é instruccion pública y son 8 rs. en a. aguardiente de 22 libras españolas, 8 rs. en quintal de bacalao, 2 en cuero al pelo de toda res vacuna, ora proceda del matadero público, ora se introduzca del estranjero ó de fuera de la prov.; en 1 real y 17 mrs. hasta 3 rs. en cerdo cebado, 2 mrs. en libra de carne fresca, y 17 mrs. en cántaro de vino de 36 cuartillos castellanos. El número de matriculados en el año escolar de 1846 á 1847, con distribucion de los años de filosofía que ha cursado, y part. jud. de los pueblos de la naturaleza de los alumnos, se demuestran á continuacion.

	PARTIDOS JUDICIALES.	AÑOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA. 1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	Total.
De la provincia.	Becerreá.....	»	2	1	4	4	11
	Chantada....	»	3	1	5	6	15
	Fonsagrada..	2	»	2	2	2	8
	Lugo.....	2	10	7	14	6	39
	Mondoñedo..	»	»	»	1	»	1
	Monforte....	»	2	1	1	2	6
	Quiroga.....	»	»	»	»	1	1
	Ribadeo.....	»	»	»	»	»	»
	Sárria.....	»	4	»	1	4	9
	Villalba.....	»	2	»	»	1	3
	Vivero.....	»	1	1	1	»	3
De fuera.....	Madrid.....	»	»	»	1	»	1
	Orense.....	»	»	1	»	»	1
	Santiago....	1	»	»	»	»	1
	Lalin.....	1	5	1	2	»	9
	Arzua.....	1	»	»	»	»	1
	Ferrol.....	»	1	1	»	»	2
	Nava del Rey.	»	»	»	1	»	1
	Benavente...	»	1	»	»	»	1
	Totales....	7	31	16	33	26	113

En el mismo edificio hay escuela de dibujo, un gabinete de lectura y otro de instrumentos de física recientemente establecido.

LA BIBLIOTECA episcopal y la reunion de los libros procedentes, de los conv. suprimidos en Lorenzana, Lugo, Samos Sárria, forman un catálogo de unos 6,500 libros que sirven en gran parte, no solo para la instruccion de los alumnos del instituto, sino tambien para la del público.

SOCIEDAD ECONÓMICA: la de esta c. así como las demas del reino ha prestado buenos servicios, pero es sensible que como aquellas en lo general, no se dedica hoy á los útiles trabajos para que fué instituida.

La iglesia catedral. Se halla sit. al mediodia de la c.; es un edificio sólido de estilo gótico y algo descompuesto, trabajado en diferentes épocas y su fachada adornada con varias efigies de piedra, es obra moderna de buen gusto, la cual tendria mayor mérito si sus dos torres estuvieran concluidas; consta de tres naves bastante espaciosas con buenas luces: en la del centro está situado el coro cuya silleria es notable por el esquisito trabajo de sus medallones tallados en nogal, obra del famoso Alonso Moure, gallego del siglo XVI: tiene dos órganos regulares, uno antiguo reformado y otro moderno; hay en ella 19 altares simétricamente colocados; el mayor todo es de mármol pardo y negro veteado con cornisamentos y basas de bronce dorado, rodeado de cristaleria y con pavimento de mármol trabajado con esquisito gusto: en su hermoso tabernáculo construido en 1812, está de manifiesto dia y noche el Stmo. Sacramento (desde el tiempo de los arrianos) cuyo viril es obra maestra de mucho mérito: le acompañan cuatro adoradores de mármol de Carrara, dos de ellos bastante esbeltos y de buena escultura: la capilla de este altar se halla adornada de candelabros y lámparas bien trabajadas: su bóveda es pintada, al fresco, tiene buenas luces y su gran mole se halla sostenida con arcos lijeros y atrevidos, montados al aire, que la sirven de estribo esterior: una crujia de bronce que la cierra, corre hasta el coro: los otros altares, en particular el de la capilla de los Ojos Grandes, cuya efijie es de piedra, es obra admirada de los inteligentes, y aunque su trabajo está cargado de infinitos adornos, presenta un conjunto de talla de bastante mérito y todo él forma por sí solo un templete que parece ser de estilo churrigueresco. La capilla tiene trozos y bellezas arquitectónicas dignas de la atencion de los inteligentes: los demas altares que hay alrededor de la capilla mayor del Santísimo, dedicada á San Antonio, San José, Santiago, Sta. Catalina, San Miguel, Sta. Lucía y San Juan Nepomuceno, poco ofrecen de notable; si bien los efijies de San José y Sta. Lucía son regulares. En la capilla de San Froilan el Viejo que sirve de sacristia pública, hay tres altares dedicados á San Froilan, la Purísima Concepcion y Sta. Catalina: en la misma existe la urna sepulcral donde reposan los restos mortales de Doña Froila, madre de dicho Sto., natural de Lugo y ob. que fué de Leon: la capilla de San Froilan el Nuevo que está destinada al servicio de las dos parr. de Santiago y San Pedro, tiene un altar de piedra con medallones de la misma materia: en el del Buen Jesus hay una efijie de Hecce-homo de algun mérito: los de la Magdalena y San Pedro, son lienzos que merecen alguna atencion: la capilla del Hecce-homo oscuro, que está detras del coro, solo es notable por su antigüedad: la sacristia principal que en otro tiempo fué capilla dedicada á San Bartolomé, es un local espacioso adornado con algunos cuadros en relieve y tiene una capilla dedicada á San Eugenio que sirve de adoratorio. El claustro de esta Sta. igl. es obra de mérito y de los primeros años del siglo pasado: el átrio que está delante de la fachada, es bello y espacioso: la sala capitular es magnífica, se halla adornada con colgaduras de terciopelo encarnado y franjas: en ella hay un precioso cuadro de la Asuncion. La torre de las campanas fué concluida en 1577, cuya obra es bien sencilla: tiene 7 campanas, un reloj público de escelente construccion con dos esferas y un pararayos; todo el conjunto de esta catedral presenta una mole de cantería bastante sólida, y en algunos trozos esteriores se dejan conocer bellezas arquitectónicas. La bóveda del vestíbulo de la puerta llamada de Palacio, merece alguna atencion, asi como una efijie antigua del Salvador tallada en mármol sobre el arco. Aunque la construccion de esta igl. pertenece al siglo XII, se cree con bastantes datos que su fundacion es del tiempo de Santiago apóstol, ó que él mismo la estableció, porque entonces Lugo era colonia romana. En apoyo de este dato, sin hacer mérito de otros, se conserva sobre la puerta pequeña de junto á la sacristia que da frente á la del claustro, una antiquísima inscripcion en latin, que en castellano dice;

O luz, sol resplandeciente de España.... Honor y célebre nobleza de esclarecida estirpe. Brillas en esta ciudad con tu semblante, ingenio y facundia. Por tus esfuerzos se hallan aqui las lumbreras del templo....

El cabildo catedral se compone de un dean, 22 canónigos, 11 dignidades, 8 capellanes de vela del Santísimo, 1 racionero titular, 2 honorarios perpetuos, 1 sacristan mayor, 6 acólitos, 2 organistas, algunos músicos de capilla y otros sirvientes. Existen dos curas párrocos que administran el pasto espiritual en las indicadas parr. de Santiago y San Pedro, y para los cuales sirve de templo la citada capilla de San Froilan el Nuevo.

Conventos. Hubo en esta c. dos conventos de frailes, uno de Dominicos y otro de Franciscos; la igl. del primero está habilitada de ayuda de parr., la de San Francisco se encuentra ruinosa y desmantelada; en el noviciado de aquel se recojieron las monjas Agustinas, destinando parte del edificio para la escuela normal y pública, y el resto para cuartel: la igl. es bastante buena con pórtico espacioso y 9 altares, entre los que sobresale el mayor por su mucho mérito: en 1843 se le segregó la capilla del Rosario para ensanchar la plaza, y que el costado de la igl. quedase alineado con las casas del correo. El conv. de San Francisco se destinó á casa de beneficencia, inclusa y maternidad, edificando en un estremo de este edificio el teatro de que hemos hablado. Hubo tambien dos conv. de monjas que lo eran de Agustinas Recoletas y Dominicas; el primero fué destruido en 1840 para ensanchar la plaza Mayor, donde como se ha dicho, se ha plantado una alameda: la igl. del de las Dominicas, es la mejor de Lugo por su solidez y bella arquitectura; tiene 5 altares, está sirviendo de ayuda de parr. y la parte que ocupa el dormitorio, sirve hoy para las oficinas de prov., como son: gobierno político, diputacion y consejo provincial, intendencia y demas oficinas de rentas. La igl. de San Marcos sit. en la calle de su nombre, solo ofrece de interés su antigüedad y ser una de las dos de asilo, señalada por el ob. Armañá: en el siglo pasado sirvió de ayuda de parr. La igl. de San Juan de Dios ó del Hospital que se encuentra en el campo de este nombre, es obra del año 1768; su construccion sólida, con 5 buenos altares y elegante fachada. La igl. de la Soledad ó de la Orden Tercera; unida á la que fué de San Francisco es ant.; hoy está adornada con un campanario, y en ella se celebra el culto con el mayor esmero. La capilla de San Roque sit. en el arrabal es un templo bueno y capaz, y pertenece al gremio de los sastres: en este barrio existió otra capilla con la advocacion de San Pedro. La del Carmen que se encuentra fuera de la Puerta-miña, aunque pequeña, tiene un buen retablo y torre; en ella está fundada desde 1773 la hermandad que toma el nombre de la titular.

Cementerios. Hasta el año 1834 se hacian las inhumaciones dentro de la c.; pero desde aquella fecha y con motivo del cólera-morbo, se estableció un cementerio extramuros y sitio, del hospicio proyectado cerca de la carretera real, y en 1841 se hizo el del Carmen, que es el que hoy sirve de enterramiento general: es bastante capaz, consta de una cerca con nichos y una buena capilla: por consiguiente han quedado sin uso los ant. cementerios de San Marcos y el que se hallaba en la parte interior de la puerta Falsa.

Término y confines. La c. de Lugo se halla murada como se ha dicho, sin embargo puesta en comunicacion con sus arrabales por médio de 5 puertas forma un todo de pobl.. que confina por N. con San Lorenzo de Albeiros y ribera del arroyo de Paraday; al E. con el r. y puente de Chanca; por S. con San Felix de Muja y el famoso Miño que la separa de la felig. de San Lázaro, y por O. con Santiago de Samasas; comprendiendo tierras labrantias de hácia el Castiñeiro. Al E. y como á 1/4 de leg. mas arriba del arrabal de San Fillao, tiene un estenso baldio de figura irregular llamado Monteiron, donde se encuentra el pozo para la nieve que se recoje en este campo.

Fuentes. Desde el manantial de Castiñeiro bajan las aguas por un hermoso acueducto con algunas arcadas para surtir las fuentes de las plazas Mayor y del Campo, asi como las del Palacio episcopal, Hospital y Conventos: otros manantiales proporcionan el agua á la fuente sit. junto á Puerta-miña, á la que se halla cerca de la capilla del Carmen, á la que se encuentra en la Calzada, bajando del arrabal del Puente, á la que está en el camino que va á Paraday, á la del barrio de la Magdalena, á la de los Ojos en la bajada á la Chanca y á la de San Pedro: las aguas de este último, llegan á ella por medio de una encañada. En el l. de Fingoy hay una fuente ferrujinosa, cuya agua se aplica á varias indisposiciones, por el conocimiento práctico que se tiene de sus virtudes. Hay ademas dentro y fuera de la c. pozos de agua potable que utiliza el vecindario.

Paseos. Ademas de la alameda de la plaza Mayor, hay estensos y agradables paseos: el de la muralla es, como se ha indicado, el mejor de la c. por las buenas vistas que ofrece el horizonte que desde él se descubre, y por la comodidad con que pueden pasear á la vez cuatro y mas personas; el de las deliciosas márg. del Miño y la bajada al arrabal del Puente y casa de baños, ofrecen vistas no menos pintorescas, y el de Lamas de Prado al Castiñeiro ó nacimiento del agua, asi como el de la carretera en el verano, contribuyen tambien al recreo y á la salubridad.

Rios y arroyos. El Miño corre por la parte meridional y como á 1/2 cuarto de leg. de la c., al paso que por el NE. baja el arroyo Paraday que incorporándose á las aguas del Chanca, marcha al térm. de San Felix de Muja que deja á la der. antes de desembocar en el Miño: sobre este se encuentra el soberbio puente de Lugo, cuya obra de piedra pizarrosa y granito es del siglo XII; consta de 8 arcos y su lat. es de 125 varas con 6 1/2 de ancha: al Paraday le cruza el puente que facilita el paso para Castelo y otras aldeas.

Baño mineral: sobre la márg. izq. del r. Miño al S. de la c. de Lugo, y cerca de 1,000 pasos de esta cap., en el arrabal del puente, se halla situado el baño minero termal sulfuroso del que vamos á ocuparnos y de cuyo auto y acreditado establecimiento, hablaron Plinio y otros autores que cita Pallares en su pág. 18. En esta casa de baños se conservan aun tres bóvedas romanas, colocadas en fila y resto de su primitivo edificio, las cuales es de suponer sirvieran de estufas de abrigo ó de vapor; á la orilla del citado Miño tiene un gran trozo de paredon formado de guijarro menudo y fuerte argamasa que se resiste al impulso de los picos por acerados que esten, y ademas otros grandes trozos del hormigon, tirados sobre el r. cuyos restos inducen á creer que esta obra era una valla fortísima, para impedir las inundaciones que ocasiona el Miño en sus crecientes: en la parte de huerta que se encuentra á la espalda de la casa y márg. del r., se han hallado algunos conductos que se presume sirvieron para surtir varios baños de diferente temperatura. Delante del frente de la casa que mira al puente, existió hasta el año de 1818, una porcion de edificio ant. que por su rara forma presentaba la idea de ser el resto de un pequeño templo, departamento ó rotonda con pequeñas arcadas en su interior, cuyo destino se ignora y que quizá sirviera para alguna funcion importante, para alguna deidad tutelar del establecimiento ó para baño particular del legado ó presidente romano. Sea como quiera este baño en tiempo de los romanos, debió ser de nombradia, tanto por tener abundante agua sulfurosa, cuanto por las obras que en él hicieron y cuyos restos admiran los anticuarios. El manantial principal está en un pilon cuadrado de 4 varas por lado colocado al descubierto en el centro de la casa, y entran en él las aguas á borbotones por una rendija que existe entre ruinas; otro manantial mas templado sale de un pozo colocado en una pieza inmediata: en aquel gran pilon aunque poco aseado y en otro cubierto que recibe las aguas del principal, se bañaban sin distincion de sexos, aunque! sí de horas, los dolientes que concurrian en la temporada de baños y que ascendian al número de 300 á 400 personas. Hasta el año 1835 concurrian los enfermos por solo consejo de los facultativos; pero desde aquella época estan dichos baños á cargo de un médico director á quien se pagaba 10 rs. por entrada escepto los pobres. Fuera de la casa y en terreno del público hay otro pequeño manantial de la misma clase, el cual brota por una grieta de los paredones de hormigon, que hemos dicho se hallan tirados sobre el r.; el agua de este manantial se usa como bebida medicinal: en las menguantes del Miño se descubren algunos otros manantiales que en nada se utilizan. No hemos podido tener á la vista otro análisis de estas aguas que el ejecutado por D. José Sanjurxo y Mosquera médico titular de la c. de Lugo en 1817, é impresa por aquel ayunt. Segun dicho facultativo, el agua de que vamos hablando es cristalina, á escepcion de algunas variaciones del tiempo en que se

enturbia y pone de color lechoso, hace subir el azogue á los 30° del termómetro de Reaumur, 13° sobre el temple regular de la atmósfera, cuyo número sube ó baja en razon del aumento ó diminucion del calor de esta en las diferentes épocas del dia: su gusto es fastidioso y nauseabundo y su olor sulfúreo; introduciendo en ella una pieza bruñida de plata, adquiere en pocos minutos un color cobreño; forma en la superficie una costra grasienta, pardusca y produce en su corriente un sedimento limoso blanquizco, propiedades características de todas las aguas minerales sulfúricas ó en las que se mantiene el tufo hidrógeno sulfurado, llamadas aguas hepáticas: el ensayo del ácido nitroso rojo, para descomponer el tufo hidrógeno sulfurado, y lograr la precipitacion del azufre, lo ejecutó el Sr. Sanjurxo, quien manifiesta que no se detuvo en varios pormenores, porque cada uno de ellos requeria un rigoroso y discreto exámen: en cuanto á la gravedad específica hizo varios esperimentos con el auxilio del areómetro de cristal, tanto en el estado de su actual nativo calor, como despues de fria, cotejando el agua destilada y comun de las fuentes potables, sacando por consecuencia que la destilada es mas ligera que la mineral caliente, al paso que esta despues fria, resulta mas ligera que la otra. Las virtudes de estos baños son aplicadas á diversas afecciones nerviosas, como las apoplegias serosas, hemipléxias, parapléxias, paralisis y espasmos, vicio erpético, dolores articulares sifilíticos, gonorrea pertinaz, vicio venéreo, reúma, apoplegía linfática, sarna retropulsa, cacoquimia, histérico y leucórrea crónica.

Los baños minerales de Lugo estaban reclamando se les sacase del estado de abandono en que yacian con descrédito de aquella cap. de prov.; el gobierno político acudió á esta necesidad y en virtud de real órden de 1.° de abril de 1846, instruyó un espediente de espropiacion por utilidad pública é indemnizó á su dueño: en seguida se formó el proyecto de una casa de baños, cómoda y digna de recuperar la importancia que tuvieron, cuya obra se adjudicó en remate público á un empresario que se obligó á construir un edificio capaz bajo las bases estipuladas, y dió principio en el verano de 1847. La obra continúa, pero se nos ha informado que la parte ejecutada no tiene la solidez, gusto y magnificencia que el gobierno político se propuso, al paso que se va á encerrar dentro de una cerca los manantiales de que se aprovechaba el público, y no pertenecian al baño. La misma obra ocultará los restos de hormigon de que hemos hecho mérito y por consiguiente desaparecerán de la vista aquellos testimonios de antigüedad, asi como desaparecerán tambien las agradables vistas que proporcionaba la arboleda que se encuentra á la orilla del Miño: quizá el arte se ocupe en dar al edificio el recreo interior de que es susceptible la estensa área que comprende.

El TERRENO es llano con alguna inclinacion al S., y asi dentro de la c. como fuera de ella se presta al cultivo de cereales y hortalizas; pero con especialidad las riberas del Paraday y las del Miño, son fértiles y bastante pobladas de árboles frutales y de construccion.

Los CAMINOS locales son en lo general malos, y los mas de ellos enlazan con la carretera de Madrid á la Coruña, la cual se halla en mediano estado, como tambien lo está el camino que por el puente se dirige á Santiago.

CORREOS. Hay una adm. principal de la cual dependen las estafetas agregadas, Betanzos, Ferrol y Mondoñedo, y las estafetillas de Monforte, Ribadeo, Sárria y Vivero. Las carterias llamadas del casco de la principal estan sit. en Baamonde, Becerreá, Castroverde, Chantada, Doncos, Ferreiros de Neira (ó Barralla), Fonsagrada, Guiteriz, Meira, Nogales, Puente-ferreira, Puerto-marin, Quintela, Sobrado de Picato, Taboada y Villalba: para la entrada y salida de correos en la c. están señalados los dias y horas que vamos á indicar sin perjuicio de las alteraciones á que pueden dar lugar las diferentes estaciones del año.

LLEGADAS DE LOS CORREOS.

Mondoñedo, Ribadeo, Vivero, Monforte, Sárria y Santiago.	Lunes. Miércoles. Sábados.	A las 2 de la tarde.
Castilla.	Domingos. Martes. Viernes.	A las 3 de la mañana
De la Coruña, Ferrol y Betanzos.	Lunes. Miércoles. Sábados.	A las 3 de la tarde.
De Orense.	Domingos. Martes. Viernes.	A las 5 de la mañana

SALIDA DE LOS MISMOS.

Para la Coruña, Ferrol y Betanzos.	Domingos. Martes. Viernes.	A las 4 de la mañana
Para Castilla y Santiago. .	Lunes. Miércoles. Sábados.	A las 4 de la tarde.
Para Mondoñedo, Ribadeo, Vivero, Monforte y Sárria.	Domingos. Martes. Viernes.	A las 5 de la mañana
Para Orense.	Domingos. Martes. Viernes.	A las 9 de la mañana

Se franquea y certifica todos los dias de 9 á 12 de sus mañanas, y ademas los lunes, jueves y sábados de 7 á 9 de la noche.

Los dias destinados para libranzas, lo son lunes, miércoles y sábados de 10 á 12 de la mañana y la correspondencia deberá hallarse en el buzon, una hora antes de la salida de los correos.

Las PRODUCCIONES mas comunes asi en el terr. de la c. como en todo el que comprende el distrito del ayunt., son el centeno, algun trigo y maiz, patatas, nabos, castañas, varias legumbres y hortalizas, buen lino, abundante y rica fruta con especialidad peras, manzanas, ciruelas y cerezas: cria bastante ganado prefiriendo el vacuno y el cerdoso: hay caza de liebres, perdices, conejos, palomas y otras aves. Se pescan muchas y sabrosas truchas, y las famosas anguilas de que abunda el Miño.

INDUSTRIA y COMERCIO. La agricultura y la cria de ganado es la principal ind., si bien en Lugo y sus cercanias se encuentran 11 fáb. de curtido en las riberas de Paraday y la Chanca, donde se elaboran suela, becerrillos y badanas; en ellas se trabajaban cordobanes que merecieron buen crédito, pero el desuso ha hecho que se suspenda el curtido de estas pieles. Las aguas del citado Chanca dan impulso á varios molinos harineros y las del Miño á 2 aceñas colocadas cerca del puente. Hay fáb. de sombreros ordinarios y una de filtros; pero es digna de atencion la famosa fáb. de cremor tártaro, cuya calidad escede al mejor del estrangero: dicha fáb. tiene 3 calderas y se halla sit. dentro de la c.: en esta se encuentran artesanos de varios ramos, como son ebanistas, silleros y carpinteros, toneleros, herreros, armeros, maestros de obras, albañiles, canteros, buenos sastres, zapateros, guarnicioneros, broncistas, plateros, fabricantes de velas de cera y de sebo; pintores, relojeros y otras artes y oficios, asi como no faltan abogados, médicos, cirujanos, farmacéuticos y veterinarios, 2 imprentas y librerias con buen surtido de caracteres y prensas con especialidad la del Sr. Pujol, donde se timbra papel y se encuaderna con buen gusto, y finalmente es crecido el número de telares caseros donde se echan telas de lino y de lana y en cuya elaboracion se ocupan las mujeres. El comercio está reducido á tiendas bien surtidas de paños finos y bastos de las fáb. del reino, mahones, sedas, quincalla y géneros de abacería y ultramarinos: la mayor importacion es la del vino, aceite y jabon que se introduce por arrieros que estraen algun centeno.

FERIAS Y MERCADOS. La feria anual que se celebra en esta c. el 5 de octubre, disfruta la franquicia de derechos en los diez dias de su duracion y en ella se presenta gran surtido de géneros nacionales y estranjeros: es bastante concurrida y poco menos la feria de caballerias que dura tres dias. Hay tambien un mercado el viernes de cada semana, surtido de cuantas producciones ofrece el pais, y otro mercado de ganados el primer viernes del mes.

RIQUEZA Y CONTRIBUCIONES. En el cuadro sinóptico del part. jud. de Lugo puede verse la riqueza y contribuciones que se calcularon al ayunt. de la cap. de prov., conforme á la matrícula catastral de 1842, pero concretándonos á la c. y

con presencia de datos posteriores, podemos decir que Lugo en 1845 pagó por contribucion de subsidio y comercio, 220,000 rs; por la de inmuebles 127,000; por la de inquilinatos 1,000, y 124,000 por la de consumos, en la que segun el nuevo sistema tributario quedaron refundidas la ordinaria, la industrial, la de frutos civiles, la de utensilios, la de culto y clero, alcabalas, jabon y derechos de puertas; agregándose á la indicada suma de 569,000 rs. 2,013, que en union con los pueblos del part. pagó para la manutencion de presos pobres y 1,460 para sueldo del alcaide.

HISTORIA CIVIL. Como en el silencioso y opaco seno de los bosques, es donde mas se esperimenta aquella sensacion sublime y profunda que Plinio y despues Tertuliano, llamaron *el natural sentimiento de la divinidad*, habia en todas las naciones ant. *Lucos Silentes*, como los llama Virjilio (*Geor.* 1., *v.* 476), ó *Lucos Santos* en *Ovidio* (*Met.* 5., *v.* 793), en los que se reunian á tributar su adoracion á Dios, como Abraham la tributaba con toda su familia en el bosque plantado por él mismo en Bersabé. Este es indudablemente el orígen de la c. que nos ocupa, segun lo indica el nombre que al traves de los siglos con poca adulteracion ha conservado. Es probable que los ant. *Caporos*, que formaron una de las numerosas regiones en que se dividió la primitiva España y que se cuentan entre las parcialidades caláicas recordadas por los geógrafos mayores, se reunirian aquí á tributar su culto, á lo patriarcal, que era el de los primitivos iberos, á aquel Dios *innominado*, adorado con festines y danzas en los plenilunios; á aquel Dios cuya idea no se podia concebir en la estrechez de un templo y á quien no se podia adorar sino desde la magestad de un bosque bajo la inmensa bóveda de los cielos. ¿Acudirián tambien á este bosque los libres caláicos de aquella parcialidad, á celebrar sus congresos políticos y establecer sus primitivas leyes, bajo los auspicios de la divinidad misma? ¿Acudirian estos valientes á volverla propicia con sus sufrajios cuando vieron estas leyes y su libertad amagada por los romanos y se lanzaron á su defensa? ¿Perdonaria esta respetable costumbre la tirania estranjera cuando se apoderó del pais, Bruto el Caláico? Tal vez prevaleció aun entonces; pero mas tarde lo perdonaron así el despotismo orgulloso de los vencedores ó la adulacion de los vencidos, hechos ya á la esclavitud y enervado el noble orgullo de las castas libres: hasta este monumento que lo habia sido de su primitiva grandeza, pasó á serlo de la humillacion despues. Se vió la España toda, el mundo entero, en manos de Augusto, y como en otra parte se le erijieron Aras, vino á ser tambien el númen del ant. y sagrado Luco ó bosque de los Caporos: este pueblo que en su pequeñez y aislamiento legó una idea tan grande de sí mismo en la memoria de la consagracion de este bosque razonablemente congeturada; paró en esta degradacion, siendo miembro del universal imperio. *Lucus Augusti* ó *Bosque de Augusto* es como aparece ya nombrado el centro político de los Caporos, *Lucus Augusti* el sagrado Luco ó bosque que dedicaran estos al Dios innominado donde celebraran sus juntas religiosas, donde santificaban sus disposiciones políticas. De aqui han tomado algunos razon para creer que fué Augusto su fundador y quien le dió nombre; pero su calidad de capital ó acrópolis, como decian los griegos, de los antiguos *Caporos* ó *Cæporos* convence de la anterior y mas antiquísima existencia de esta c., y de que tomaria el nombre de su famoso bosque ó Luco, antes que la adulacion lo profanase consagrándolo á Augusto. Fueran sus mandarines ó ya los naturales mismos quienes con esta dedicacion trataron de congraciarse con este emperador, consiguieron su objeto; pues Augusto colmó á esta c. de beneficios. La elevó á la gerarquia de conv. jurídico, de la cual era inherente la de colonia romana. Su demarcacion judicial se estendia en tiempo de Plinio desde el r. Naviluvion, que es el que pasa por Navia y posteriormente se le agregó aun todo lo que hay desde Oviedo con esta misma c., segun consta por las inscripciones de la coleccion de Masdeu. Por O. alcanzaba esta audiencia hasta Cilenis ó Caldas de Rey, que segun Plinio era ya del conv. fracarense. Plinio y Ptolomeo nombran los principales pueblos y repúblicas que acudian á pleitear á Lugo, por lo que tomaron todos ellos el nombre comun de caláicos lucenses. No podian los cónsules y pretores dejar de llegar á esta importante c. en sus visitas provinciales: por ello figura como mansion en el itinerario romano, camino de Braga á Astorga. Son innumerables los monumentos de antigüedad romana, inscripciones, mosáicos, baños y monedas que se conservan todavia en Lugo. Junto á los baños se descubrió un templete ant. No há mucho se encontró un trozo de mosáico cuyo resto parecia estar enterrado debajo del pavimento de un convento de monjas. Al reparar la muralla se hallaron dos inscripciones que copió el señor Cornide: la una.

JULIÆ POMPEJANÆ
IIII POMPEI. VALENTINA
FILIUS

La otra.

CÆSARI.
PAULU. FAVIUS
. . . . MAXVMUS
LEGAT. CÆSARIS.

En un pedestal desenterrado en la misma c. apareció la siguiente:

CÆLESTI
AUG.
PATERNI.
CONSTANTH.
QUIET.

Esta insigne c. fué víctima de las guerras civiles que tuvieron los suevos en este pais, despues que se apoderaron de él, siendo quemada por el rey de aquellos hácia el año 460, pero se rehizo pronto de esta catástrofe, y recobró su antiguo lustre, como lo acredita el haber sido decorada con sede episcopal sufragánea de Braga, hasta que el concilio celebrado en ella por los años de 559, la erigió en metropolitana, lo que si bien se dispusiera para la mas cómoda administracion de las cosas eclesiásticas, es tambien una prueba de su engrandecimiento. En el año 560 se celebró en Lugo otro concilio, cuyos sucesos confunden algunos con los del anterior por su proximidad. Fué tomada Lugo sobre el año 714 por el caudillo musulman Muza, á quien alcanzó en esta c. Abu Nashr, (enviado ó comisionado del califa de Damasco, el Wadil ben-Abd el Melek), y le notificó por segunda vez en medio de su ejército y asiéndole las riendas del caballo, la órden terminante del califa, para que fuese á Damasco como lo habia hecho Tanec. Los árabes llamaron *Lek* á Lugo: con este nombre aparece entre las principales ciudades de la prov. de Mérida, en la division que de la España hizo Yusuf por los años de 746. Fué tomada por los años de 755 por Alfonso, cuando repartiendo su ejército con su hermano Foila, trasmontó las cumbres que separan las Asturias de la Galicia: repuso en Lugo á su ob. Odoario, quien, segun parece, habia tenido que ir como rehen á Africa, al ser ocupado el pais por Muza, y no se sabe cómo se habia libertado. Es un documento curiosísimo que nos entera del estado lastimoso de aquellos pueblos, al acudir Alfonso á rescatarlos, la relacion del restablecimiento de Lugo por este ob., aunado con los prohombres de la c., vueltos como él de la emigracion: puede verse en la Esp., Sagr., Tom., XL, apend., 12. Va refiriendo cómo él y sus compañeros habian regresado de su destierro, allá por regiones lejanas, á su patria, cuando Dios por sus servidores Pelayo y Alfonso, restauró el reinado de los cristianos en este pais; cómo habia hallado el solar episcopal de Lugo despoblado é inhabitable, *invenimus ipsam sedem desertam et inhabitabilem factam*; cómo se afanaron con todo ahinco, hasta que lograron reedificar la casa del señor y restaurar el pueblo mismo por dentro y por fuera, *intus et foris*; cómo repusieron el cultivo y repartieron el terr., plantando vides y frutales, *vineis et pomiferis*; cómo dando su pegujar á cada cual, les proporcionaron bueyes para sus labores, y acémilas para el servicio casero, *boves ad laborandum et jumenta ad serviendum eis*. Sufrió la suerte del resto de Galicia en la guerras que por los años 791 hizo Hescham al N. de España. Alfonso franqueó las cercanías de Lugo á Mohamed ben Abd el Djebir, cuando este burló la venganza de Abd el Rahman y se refugió en Asturias con muchos de sus parciales; para armarse luego contra su protector. Rompió Mohamed las hostilidades, apoderándose de un castillo llamado Sta. Cristina, á dos leg. de Lugo, en donde se atrincheró con los suyos, esperando dominar desde allí la comarca. Algunos historiadores hacen subir á 50,000 el número de parciales de Mohamed, refiriendo la victoria de Alfonso. Lo que parece

positivo es que, enterado este de la alevosía de los árabes refugiados, los embistió y venció por sí mismo ó por sus lugartenientes, y que feneció Mohamed en la pelea ó en el asalto, tras el cual se posesionó del fuerte de Sta. Cristina, ciñéndose á esta escasez la mas veraz de las dos crónicas casi contemporáneas, (Chr., Albeld., número 58); mas Sebastian de Salamanca, por lo visto adulterado, se adelanta mas y apunta el guarismo disparatado de cincuenta mil hombres, que han ido prohijando los demas historiadores. En el año 842 Ramiro, sucesor de Alfonso pasó á Lugo donde juntó una hueste numerosa y marchó contra Oviedo, donde se se habia hecho coronar rey el conde Nepociano. Fué Lugo asolada por los normandos en 969 (Sampiro). Por la prov. de Lugo dispuso Almanzor su retirada despues de la toma de Santiago en 997, y saqueó el pais hasta llegar á las prov. de los condes aliados. Despues de la muerte de Alfonso IX se decidió Lugo por San Fernando, mientras que otras pobl., con muchos señores gallegos y asturianos, lo hicieron por las infantas Sancha y Dulcia. Sonó Lugo en los alborotos que por los años de 1483 suscitaron en Galicia el condestable y el conde de Benavente: el rey D. Fernando mandó á D. Fernando de Acuña, su gobernador en esta parte, se apoderase de los puntos conmovidos y en su efecto puso cerco al cast. de Lugo; pero D. Pedro de Osorio, conde de Lemos, acudió en auxilio de su hermano que era ob. de esta c., lo que ocasionó una nueva guerra que obligó al rey á salir de Madrid para aplacarla con su presencia. En la guerra de la Independencia fué muy trabajada por el frecuente paso de los ejércitos: en mayo de 1809 ocupada por los franceses, la bloquearon las tropas españolas al mando del marqués de la Romana y fueron derribadas y quemadas por los franceses gran parte de las casas del esterior. En 30 de mayo de 1836 acometió el carlista Villaverde con 95 caballos á la guardia militar establecida en el puente del Miño; pero habiendo salido la poca fuerza que habia disponible en la plaza, despues de haber sufrido una carga de los carlistas en el inmediato monte del Torron, consiguieron dar muerte al Villaverde con lo que se retiraron los suyos. En 17 de julio del mismo año, llegó á las inmediaciones de Lugo la columna espedicionaria de Gomez, y atravesó el Miño por el vado de la Tolda de Sanfid de Lugo, despues de haberse detenido 4 horas en el arrabal de Castelo: habia en la c. mas de 3,000 hombres á las órdenes del general Latre. En 19 del mismo mes entró en Lugo el general Espartero marchando en persecucion de dicha columna. Secundó Lugo los pronunciamientos de 1840 y 1843; y en 2 de abril de 1846 habiéndose alzado en ella el 2.º batallon del regimiento de Zamora, al que se agregó el de Gijon, poniéndose á la cabeza D. Miguel de Solís, gefe de estado mayor con objeto de variar la marcha del ministerio, fué la c. sitiada en los dias 12, 13 y 14 del mismo, y en la tarde del 26 atacada por el capitan general Villalonga y el brigadier Blaser: recibió la plaza 40 granadas y alguna bala rasa ademas del fuego de fusileria en el espacio de 1 hora, y en la madrugada del dia siguiente entraron los sitiadores en la c. con las autoridades civiles y militares.

El escudo de armas de esta c. partido, ostenta en el primer lado una custodia sostenida por 2 ángeles arrodillados y en el segundo una torre entre 2 leones.

HISTORIA ECLESIASTICA. No puede dudarse que la c. de Lugo, como tan principal en el imperio romano, fué una de las primeras que lograron por el ministerio apostólico el conocimiento de J. C. y de su evangelio, para que de ella como cap., se estendiese la religion á otros pueblos menores, y asimismo obispos que la gobernasen y mantuviesen en la fé. Los antiguos estaban tan persuadidos de esto, que no dudaban testificarlo en los privilegios y escrituras públicas, siendo muy notable el que el rey D. Ordoño II dió en 915, pues hablando de esta c. y de su cated. y sede episcopal, dice: *Cujus ecclesia seu sedes venerabilisima dignos citur esse fundata in urbe Lucensi provincia Galliciæ ab ipso initio prædicationis apostolicæ primitivæ ecclesiæ.* Fué al principio esta igl. sufragánea de la de Braga, como hemos dicho en la parte civil de esta c., y elevada á metrópoli en 559 con obispos sufragáneos. De su antigüedad se conserva el siguiente:

Catálogo de los obispos de Lugo hasta la entrada de los sarracenos.

Nitigisio, poco despues del año 561, hasta el de 585.
Becila, desde 585 á 589.
Vasconio, residia en 633 y 638.
Ermefredo, desde 638 al de 656.
Rectogenee, residia en 675.
Eufrasio, por los años de 681 y 688.
Potencio, en el de 693.

Era obispo de Lugo Odoario cuando se apoderaron de esta c. los sarracenos y fué repuesto por Alfonso al conquistarla.

Obispos de Lugo despues de conquistada por D. Alfonso I.

Odoario, desde 740 hasta 786.
Wimaredo, presidia por los años de 811.
Adulpho, despues de 811 hasta 832.
Froilan, desde 835 en adelante.
Gladilano, presidia en 861.
Flaviano, en 867.
Recaredo, desde 875 hasta 922.
Ero, desde 924 hasta 941.
Gonzalo, desde 942 hasta 950.
Hermenegildo, desde 951 hasta 985.
Pelayo, desde 986 hasta 1002.
Flaviano, en 1004.
D. Diego, presidia en 1017.
Pedro, desde 1017 hasta 1057.
Maurello, desde 1058 hasta 1060.
Vistrario, desde 1060 hasta 1086.
Amor, desde 1088 á 1096.
D. Pedro II, desde 1096 hasta 1113.
Pedro III, desde 1113 á 1133.
D. Guido, desde 1135 hasta 1152.
D. Juan, desde 1152 á 1181.
D. Rodrigo, desde 1181 á 1218.
D. Ordoño, desde 1218 á 1225.
D. Miguel, desde 1225 hasta 1270.
D. Juan, presidió en 1280.
D. Alonso Yañez, desde 1281 hasta 1284.
D. Fr. Arias, presidió en 1286.
D. Fernando Perez, desde 1286 á 1290.
D. Arias, desde 1294 á 1299.
D. Rodrigo, desde 1300 hasta 1306.
D. Fr. Juan Hernandez, desde 1307 hasta 1318.
D. Gonzalo Nuñez, desde 1318 á 1320.
R. Rodrigo, desde 1320 hasta 1326.
D. Juan, desde 1326 á 1350.
D. Fr. Pedro, desde 1350 á 1390.
D. Lope, desde 1390 á 1403.
D. Fernando Valdés, desde 1403 hasta 1415.
D. Fernando de Palacios, desde 1415 hasta 1435.
D. Alvaro, desde 1436 hasta 1441.
D. Garcia Martinez de Bahamonde, desde 1441 á 1470.
D. Fr. Alonso Enriquez, desde 1470 hasta 1496.
D. Alfonso Suares, desde 1496 hasta 1499.
D. Pedro de Ribera, desde 1500 á 1530.
D. Martin Calvente, desde 1533 á 1539.
D. Juan Suarez de Carvajal, desde 1539 á 1561.
D. Francisco Delgado, desde 1561 á 1566.
D. Andres Perez, electo en 1566.
D. Fernando de Cellosino, desde 1566 á 1587.
D. Juan Ruiz, desde 1587 á 1591.
D. Lorenzo Asencio, desde 1591 á 1598.
D. Juan Garcia de Caldemora, desde 1603 á 1612.
D. Alonso Lopez, desde 1612 á 1224.
D. Diego de Vela, desde 1624 á 1632.
D. Juan del Aguila, en 1632.
D. Diego de Castejon, desde 1633 á 1636.
D. Juan Velez, desde 1636 á 1640.
D. Pedro Rosales, desde 1641 á 1642.
D. Juan de la Serena, desde 1642 á 1646.
D. Fr. Juan del Pozo, desde 1646 á 1649.
D. Francisco de Torres, desde 1649 á 1651.
D. Juan Bravo, desde 1652 á 1659.
D. Andrés Giron, desde 1660 á 1664.
D. Matias Santos, desde 1664 á 1669.
D. Fr. Juan Asencio, desde 1670 á 1672.
D. Juan Aparicio Navarro, desde 1673 á 1680.
D. Antonio de Medina, desde 1681 á 1685.
D. Fr. Miguel de Fuentes, desde 1685 á 1699.
D. Lucas de Bustos, desde 1700 á 1710.

D. Fr. Andrés Caperó, desde 1714 á 1717.
D. Manuel de Sta. María, desde 1717 á 1734.
D. Cayetano Gil Taboada, desde 1735 á 1745.
D. Juan Bautista Ferrer, desde 1745 á 1748.
D. Francisco Izquierdo, desde 1748 á 1762.
D. Juan Saenz, desde 1762 á 1768.
D. Fr. Francisco Armañá, desde 1778 á 1785.
D. Antonio de Páramo, presentado en 1785.
D. Felipe Pelaez, desde 1787 á 1798.

LUGO (STA. MARIA): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Oviedo (1 1/4 leg.), ayunt. de Llanera: SIT. al N. de la cap. de prov., en terreno desigual; la combaten todos los vientos, y el CLIMA, aunque húmedo en invierno, es bastante sano, pues no se padecen otras enfermedades comunes que tercianas. Tiene unas 300 CASAS diseminadas por el término, y en los barrios de Carabies, Castañera, Castiello, Fonciello, Selbota, Santa Rosa y Robledo; escuela de primeras letras frecuentada por indeterminado número de niños de ambos sexos, cuyo maestro no tiene dotacion fija; y varias fuentes para surtido de los vec. La igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asuncion), está servida por un cura de primer ascenso y de patronato de S. M, y tiene por aneja la de Santiago de Prubia. Tambien hay 3 ermitas tituladas San Antonio Abad, sit. en el barrio de Robledo, el Sto. Cristo en el de Castañera, y San Juan Evangelista en el de Carabies: de las cuales solo las 2 primeras subsisten, pues la de San Juan se halla ya arruinada. Confina el TÉRM. N. felig. de San Miguel de Villardoveyo; E. San Martin de Anes; S. San Martin de Cayes, y O. San Salvador de Rondiella. El TERRENO participa de monte y llano, y es de mediana calidad. En la montaña llamada Soto-Firme hay un criadero de carbon de piedra, cuya mina han esplotado hasta de ahora los hab. con bastante esposicion: tiene dicha montaña una 1/2 leg. de long. y forma una especie de pirámide por la parte oriental, por la que baja hasta el barrio de Carabies; y por la occidental en disminucion hasta el de Abarrio (parr. de Rondiella). La cord. que forma por el E. baja con la misma proporcion hasta el sitio llamado Mondin, en cuyo punto se eleva un poco continuando hasta el barrio de Robledo sit. en la misma cord., y dejándolo atrás pasa por algunas casas de la hijuela de Prubia hasta la carretera de Oviedo á Gijon. A la falda del mencionado barrio de Robledo mirando al S., empieza el monte llamado de la Velga, el cual siguiendo la misma direccion pasa por la hijuela y barrios de Castiello y Fonciello: su figura es cuadrilonga y tiene 3/4 leg. de long. y 1/2 de lat. Ambos montes estan pelados, escepto algunos argomas que no dejan prosperar los naturales que conducen las leñas á Oviedo. En medio del cerro de la Velga brota la fuente llamada Siete Bueyes, abundante en todo tiempo, y de buena calidad, pasando tambien por el mismo el riach. llamado Ricabo, el cual nace en los térm. de la felig. de que hablamos, así como los regatos de San Pedro y Pietra de Lugo, que solo corren en invierno, pasan á muy poca dist. de ella y confluyen en el r. Noreña, al mismo tiempo que este mezcla sus aguas con el Nora. Otro riach. tambien de poco caudal denominado Sotaque, nace en la hijuela de Prubia y va á sepultar sus aguas en el r. Serin. Los CAMINOS son locales, atravesando tambien por el térm. las carreteras que de Gijon conducen á Grado, y de Oviedo á Avilés; su estado es regular en verano y malo en invierno por la indiferencia con que las autoridades miran el desviar las aguas que los inutilizan. El CORREO se recibe en la cap. de prov. por los mismos interesados. PROD.: trigo, escanda, maiz, habas, centeno, patatas, lino, cáñamo, manzanas y pastos; se cria ganado vacuno, caballar, mular y algun lanar y cabrío en los barrios contiguos á los montes, y hay caza de perdices, codornices y liebres, con algunos lobos y zorras. IND. y COMERCIO: la agricultura, 8 molinos harineros que solo muelen en tiempo de invierno, con algunos telares de lienzos ordinarios; consistiendo las especulaciones comerciales en la estraccion de algunos ganados y leña; é introduccion de los géneros coloniales y ultramarinos que se necesitan para el consumo de los hab. POBL.: 250 vec., 1,500 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

En las escavaciones que han practicado los naturales en las llanuras de esta felig., que será de 1 leg. de lat. y 3/4 de long., se han encontrado muchos cimientos, trozos de columnas, acueductos de ladrillo y varias monedas de cobre, plata y estaño, con algunas otras preciosidades, que indican haber sido destinadas unas al culto y otras al servicio particular de sus moradores, y que en tiempos remotos sería mayor su pobl.; infiriendo de aquí los modernos, que sus antepasados se trasladarian á Oviedo por ser insalubre en invierno el suelo de que hablamos, y muy escaso de aguas en verano.

LUGONES (SAN FELIZ): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Oviedo (1 leg.), ayunt. de Pola de Siero (2 1/2): SIT. á la der. del r. Nora, al estremo occidental del conc. en terreno llano, con buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene unas 150 CASAS distribuidas en los l. y cas. de Castro, Corredoira, Fresneda, Granja, Lugones y Paredes; y escuela de primeras letras sostenida por los padres de los concurrentes. Para surtido del vecindario hay 7 fuentes de aguas potables. La igl. parr. está en el centro de la llanura y se halla servida por un cura de segundo ascenso y de patronato de S. M.; hay tambien una ermita de propiedad particular. El TÉRM. confina con los de Argüelles, Bobes, Cayes y Naranco: y se estiende 1/2 leg. de N. á S., y lo mismo de E. á O. El TERRENO es de buena calidad; por el S. y O. le baña el espresado r. Nora, el cual tiene 2 puentes de piedra de 3 ojos; uno de dichos puentes es de construccion moderna y existe en la nueva carretera de Gijon, y el otro en la antigua; por la parte del N. circuye tambien esta felig. el riach. Noreña, que confluye en el Nora. Sobre dicho riach. hay tambien 3 puentes de piedra, á saber: el de la nueva carretera que dejamos mencionada, el del camino antiguo, y el que facilita su paso para la parr. de Lugo. Las aguas de estos r. dan impulso á 5 molinos harineros correspondientes al barrio de la Granja; 4 del de la Corredoira; 3 del de Castro, y otros 3 del de Lugones. PROD.: trigo, maiz, habas, hortaliza y pastos; se cria ganado vacuno, y hay caza y pesca de varias clases. POBL.: 150 vec., 636 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LUGROS: l. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Granada (7 leg.), part. jud. y dióc. de Guadix (3): SIT. sobre un cerro poco elevado, con CLIMA frio, vientos E. y O., padeciéndose mas comunmente pleuresías. Tiene 100 CASAS, inclusa la consistorial; escuela de niños dotada con 1,100 rs., otra de niñas sin dotacion; una fuente en el térm.; igl. parr. (San Antonio), de entrada, vicaría perpetua filial de Beas de Guadix; una ermita (San José) á corta dist. del pueblo, en la cortijada llamada de la Herrería, con 8 vec., sit. en lo hondo de un barranco por donde pasa el arroyo, cuyas aguas mueven las máquinas de una fáb. de hierro. Su TÉRM. confina N. con los de Guadix y Beas de Guadix; E. Cogollos; S. Guejar-Sierra, y O. con los de la Peza y Quéntar; comprendiendo una casa-lagar del marqués que lleva el título del pueblo, y el cortijo denominado Narvaez. El TERRENO es de inferior calidad, bañado por las aguas del espresado arroyo, que nace en Sierra-Nevada fuera de la jurisd., pasa por la Herrería, donde tiene un puente de madera, y al salir del térm. se junta con el arroyo de Beas, que va á parar al Fardes. Entre O. y S. se halla un monte de encinas, y algunos árboles á las márg. del arroyo espresado. Los CAMINOS son locales y malos: la CORRESPONDENCIA se recibe de Guadix los domingos. PROD.: trigo, cebada, centeno, maiz, garbanzos, habas y habillas; la mayor cosecha es de maiz: se cria algun ganado vacuno y lanar; caza de perdices y conejos. IND.: la agrícola; la fáb. de hierro mencionada y un molino harinero. POBL.: 110 vec., 400 alm. RIQUEZA y CONTR.: van incluidas en Beas de Guadix.

LUGUEROS: l. en la prov. y dióc. de Leon, part. jud. de la Vecilla, aud. terr. y c. g. de Valladolid; es cab. del ayunt. denominado de Valdelugueros á que estan agregados los pueblos de Arintero, Cerulleda, la Braña, Llamazares, Redilluera, Redipuertas, Tolibia de Abajo, Tolibia de Arriba y Villaverde de la Cuerna. Está SIT. á la márg. der. del r. llamado de las Hoces ó Curueño; su CLIMA es frio, pero sano. Tiene unas 33 CASAS, escuela de primeras letras, igl. parr. (San Mamés), servida por un cura de ingreso y libre colacion, un beneficio *ad curam animarum* de la misma presentacion que el curato, y buenas aguas potables. Confina N. Llamazares; E. Tolibia de Abajo, y S. y O. unas cordilleras de montes que le dividen ó separan de Almuzara y Valverde. El TERRENO es de mediana calidad, le fertilizan algun tanto las aguas del Curueño, y PROD. granos, legumbres, lino y pastos para el ganado que cria. POBL.: 33 vec., 120 alm. CONTR.: con el ayuntamiento.

LUGUILLAS: desp. en la prov. de Valladolid, part. jud. de Olmedo, term. jurisd. de Mojados; se conserva una ermita

que fué la parr. del pueblo, y está dedicada á la Virgen.

LUGUILLO: pardina de la prov. de Zaragoza, part. jud. de Belchite, térm. jurisd. de *Herrera* (V.).

LUHIA (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (14 leg.), dióc. de Mondoñedo (11), part. jud. y ayunt. de Sta. Marta de Ortigueira (1/2): sit. en un llano del antiguo condado de Sta. Marta, con buena ventilacion y CLIMA templado y sano: reune 46 CASAS distribuidas en 13 grupos, y existe una escuela indotada, á la cual concurren 16 niños y 8 niñas. La igl. parr. (Sta María), es anejo de Santiago de Cuiña. El TÉRM. confina por N. con los arenales de la barra de Sta. Marta; por E. con San Julian de Barbos; por S. con la indicada matriz, y por O. con Luama y Sta. Marta, le baña por el N. la mar cuando está en su plenitud. El TERRENO es de buena calidad. Los CAMINOS vecinales y poco cuidados, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, maiz, patatas y legumbres; cria ganado prefiriendo el vacuno, hay alguna caza. IND.: la agrícola. POBL.: 46 vec., 209 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LUIÑA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Ibias y felig. de San Jorge de Tormaleo. SIT. al pie del puerto de Cienfuegos. PROD.: centeno, maiz, patatas, castañas y yerbas. POBL.: 18 vec., 90 almas.

LUIÑA (SAN MARTIN): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (8 leg.), part. jud. de Pravia (2), ayunt. de Cudillero (1): SIT. en una llanura desigual, la combaten los vientos N. NE., y NO. y el CLIMA es saludable. Tiene 400 CASAS distribuidas en los l. de la Magdalena de Artedo, Samuño, Mumayor, Castañedo, Beiciella, Artedo, La Escalada, San Cosme, Cipiello, Brañanes, San Ildefonso, Sta. Catalina, Sta. Tecla, San Juan y el que lleva su nombre; y escuela de primeras letras, cuyo maestro se halla sostenido por los padres de los concurrentes: para surtido de los vec. hay distintas fuentes de aguas puras y saludables. La igl. parr. (San Martin), está servida por un cura, un escusador y un sacristan que nombra el vecindario; el curato es de térm. y de patronato de S. M. El cementerio está junto á la igl. y se comunica con la misma. Tambien hay 4 ermitas de propiedad particular. Confina el TÉRM. N. Soto de Luiña; E. Piñera; S. Faedo, y O. Areallana, estendiéndose una leg. de N. á S., y 2 leg. de E. á O. El TERRENO participa de monte y llano y es de buena calidad. Entre los montes se cuentan los de Uncin, Gamayal, Pascual del Argoma, Panizal y Arvedal, los cuales abundan en leñas y pastos, y en las llanuras distintos prados naturales y arboles frutales. Pasan tambien por esta felig. los riach. Uncin y Esqueiro ó r. de Soto, los cuales nacen en los montes sit. al S. de la misma, y mueren en el Océano Cantábrico. Los CAMINOS se dirigen á la cap. del concejo, Novellana y Faedo, y estan en buen estado: el CORREO se recibe de Cudillero por peaton. PROD.: centeno, escanda, cebada, patatas, maiz, peras, manzanas y algunos limones y naranjas en los abrigos: cria ganado vacuno y lanar; hay caza de liebres, y pesca de truchas. IND.: la agricultura y 4 molinos harineros. COMERCIO: celebra una feria el 11 de noviembre en el barrio de la Escalada, cuyo tráfico consiste principalmente en ganados. POBL.: 400 vec., 1,200 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LUIS: arroyo en la prov. de Málaga, part. jud. de Marbella: nace en las elevadas sierras de la v. de Istan, yendo á morir al r. denominado Rio-Verde.

LUIS (SAN); ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Estrada y felig. de San Pedro de *Orazo* (V.): POBL.: 3 vec., 15 almas.

LUIS (SAN): l. en la isla y dióc. de Menorca, prov., aud. terr. y c. g. de Baleares, part. jud. y ayunt de la c. de Mahon: SIT. en una llanura á la parte S. de la isla, con buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene 472 CASAS, que forman 4 calles y 5 travesías; 2 escuelas de instruccion primaria, una para niños, dotada con 1,580 rs. vellon, á la que asisten 38 alumnos, y otra concurrida por 34 niñas, cuya maestra disfruta la pension de 400 rs. anuales; una igl. parr. (San Luis rey de Francia), servida por un cura de ingreso, de provision real, y un vicario; y el cementerio dist. 1/2 milla de la pobl.: hay aljibes y pozos de buenas aguas para el surtido y uso comun del vecindario. El TÉRM. confina N. y O. Mahon; E. Villacarlos y el mar, y S. este último; se estiende 2 leg. de N. á S., y 1/2 de E. á O.: su jurisd. comprende las ald. ó caseríos nombrados Binifadet, Barracas, Barqueras, Biniali, Consell, Pollestras, Ponon y Torret, y en él se encuentran 43 estancias y 8 cortijadas de nombre y propiedad particular, sin contar otras pequeñas porciones de tierra, viñas y huertos de frutales, conocidas sin denominacion especial, de que abunda el distrito. El TERRENO es llano, de mediana calidad; contiene arbolado de encinas, acebuches y lentiscos. Los CAMINOS son locales; el que conduce á Mahon se halla en estado regular, y los demas en muy malo. El CORREO se recibe de la cap. del part. é isla sin dia fijo. PROD.: trigo, cebada y legumbres; cria ganado vacuno, mular, lanar y de cerda, y alguna caza de volatería. IND.: 2 molinos harineros de viento. POBL.: 473 vec., 1,938 alm. CAP. IMP.: 124,873. CONTR.: (V. *Mahon*).

LUIS (SAN): cas. en la prov. de Jaen, part. jud. de Andújar, térm. jurisd. de *Marmolejo*.

LUIS (SAN): l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Valga y felig. de San Julian de *Requeijo* (V.).

LUIS GOMES: pago en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de la Orotava, térm. jurisd. de Tanque (el).

LUISA (DOÑA) ó EL JURADO: dip. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de *Murcia* (V.).

LUISA TABLADA: lugar en la prov. de Córdoba, part. y térm. de Montilla.

LUISES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de San Pantaleon de *Cabanas* (V.). POBL.: 3 vec., 18 almas.

LUISIANA (LA): l. con ayunt., al que estan agregadas las ald. *Campillo* y *Cañada Rosal* (V.) en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Sevilla (12 leg.), part. jud. de Ecija (3): es una de las Nuevas Poblaciones de Andalucía, creada el año 1768, y está SIT. en la carretera de Andalucía, pasada Ecija, en terreno llano, con CLIMA templado y saludable, padeciéndose mas comunmente tercianas. Tiene unas 200 CASAS, cárcel, pósito con 1,200 fan. de trigo, una escuela para cada sexo, igl. parr. (la Purísima Concepcion), curato de térm. y patronato real, con los anejos Campillo, que dista 1/2 leg., Cañada Rosal 1/2, y Carrahollillas otro tanto, los dos primeros con ermita, y esta sin ella. Su TÉRM. confina al N. con el de Palma, E., S. y O. con el de Ecija, si bien por estos dos últimos lados se encuentra tambien el de Fuentes de Andalucía. El TERRENO es de inferior calidad, con escasos pastos y buen plantío de olivos, que forma uno de los principales ramos de riqueza del pueblo. A la parte E. del mismo se encuentran sus baños, abundantes, bien preparados, descubiertos y puestos en uso por los años de 1793, á pesar de su construccion romana, cuyas aguas son á propósito para la curacion de las erupciones cutáneas. CAMINOS: la espresada carretera de Andalucía corta el térm. en el espacio de 1 1/2 leg. por el lado S.: ademas hay un camino para la Palma y otro para cada una de las ald. de la jurisd. La CORRESPONDENCIA se recibe de Ecija y Carmona. PROD.: cereales, aceite, legumbres, frutas y grana: se cria ganado de todas clases, especialmente cabrío y vacuno. IND.: la agrícola. POBL., inclusas las ald., 702 vec., 2,941 alm. CAP. PROD. para contr. directas 3.595,500 rs.; producto 107,865; para indirectas 1.260,100; producto 37,803; CONTR. 23,074 reales.

LUJAR: l. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Granada (12 leg.), part. jud. y vicaria de Motril (3). SIT. á la falda meridional de la sierra de Lujar, sobre una loma muy pendiente de piedra silícea, con vistas hácia el Mediterráneo, distante 1 3/4 leg., CLIMA templado y saludable, vientos del E. y no tan frecuentes los del O. y NO., padeciéndose mas comunmente fiebres agudas. Tiene 262 CASAS colocadas en forma de anfiteatro, 15 calles y 26 callejones, todos muy sucios é irregulares, de piso incómodo y hasta peligroso, una plaza, casa consistorial, cuyo piso bajo sirve de cárcel; pósito con 200 fan. de trigo, escuela de niños dotada con 4 rs. diarios; una fuente con 3 caños de buena y abundante agua, que sirve tambien para los ganados, lavadero de ropas y riego de una gran parte de la vega; igl. parr. (Smo. Cristo de Cabrillas), construida de 1614 á 1618, siendo el curato de primer ascenso, servido por el párroco y un teniente: el cementerio es pequeño y se halla detras de la parroquia. Confina el TERM. con los de Velez de Benaudalla; E. Rubite y Olias; S. Gualchos, y O. con las jurisd. de Tablones y Lagos, pertenecientes á los térm. de Motril y Velez de Benaudalla: comprende 5 3/4 leg. de circunferencia y unas 14,000 fan. de cabida, distribuidas en viñedo, tierras de sembradura de regadío, secano é incultas: hay en el campo dos molinos harineros en la rambla de Rubite á 1/4 leg. del pueblo, 28 cortijos pobla-

dos y otros 4 sin habitar, todos con los nombres de sus dueños, y algunos escasos manantiales de agua. Todo el TERRENO es montuoso, muy pendiente, áspero y quebrado, siendo sus montes principales la sierra de *Tolucar* (V.): el suelo del térm. pertenece en su totalidad al conde de Santa Coloma, y la parte cultivada, á unos 80 propietarios enfitéuticos. Hay dos ramblas, la de *Rubite* (V.), que divide los montes de la Contraviesa, de las de Lujar al Alcornocal, y la de Lujar, formada por las vertientes meridionales y orientales de la sierra de su nombre y loma del Arconocal, y que trae su orígen del collado de Lagos, uniendose luego á la anterior; no suele llevar agua. Los CAMINOS son locales y malos: la CORRESPONDENCIA se recibe de Motril tres veces á la semana. PROD.: las principales son vino y pasa; tambien se cogen higos, aceite, trigo, cebada, maiz, habas, almendras, habichuelas, lino y corcho. Los vinos, pasa, almendra é higos, se estraen por el puerto de Castel de Ferro para Gibraltar, Ceuta, Málaga y otros puntos del reino, escepto una tercera parte del primer artículo que se consume en los alambiques de Gualchos y Albuñol; el corcho sale para Cataluña, y las demas producciones se espenden en el pueblo y en el pais, recibiéndose de Motril lo que escasea y falta para el alimento y vestido: hay algun ganado cabrío y cerdoso, liebres, conejos y perdices, cabras y lobos monteses, lobos, zorras y garduñas: canteras de piedra, cal y yeso, criándose espontáneamente la pita, el palmito, la adelfa, esparto, salvia, lavendula y otras plantas medicinales; y casi sin cultivo el nopal ó higuera chumba. IND.: la agrícola, los dos molinos espresados, una almazara y dos hornos de cocer pan. POBL.: 269 vec., 1,222 almas. CAP. PROD.: 2.284,900 rs. IMP.: 95,022. CONTR.: 9,625 rs.

En tiempo de la conquista de este pais por los reyes católicos, era Lujar pobl. pequeña llamada Luxal: adquirió algun monumento en la época en que se esplotaban las minas de la Sierra. En 1524 estaba Lujar casi despoblado de resultas de las talas que en sus tierras habian hecho los moriscos. En 1559 este pueblo pasó al señorio de la casa de Santa Coloma y en 1605 contaba ya 40 almas.

LUJAR (SIERRA DE): corresponde á la prov. de Granada, es una continuacion de la sierra Contraviesa, la sirve de estribo y térm. á O. y forma con ella parte de las Alpujarras cuyo territorio acaba con esta sierra. Tiene por límites, al E. los arroyos de Torbiscon y Rubite, al N. y O. el r. Guadalfeo y al S. el Mediterráneo. Trae su nombre del pueblo de Lujar y su orígen del cerro de los Bargizes, que baja de la Contraviesa y une al collado de Fregenite por donde empieza á alzarse ocupando 4 1/2 leg. de long. en direccion O. paralela á Sierra Nevada, entre esta y el mar hasta fenecer por debajo de Velez de Benaudalla frente á los montes de las Guajaras. La composicion general de esta montaña es de grandes masas calcáreas y silíceas, muy descubiertas hácia sus cumbres, en particular por todo su frontero meridional, y su estructura la de una cordillera de gran elevacion de la que desprenden tres ramales principales, uno al N. y cerca de su origen llamado sierra de Jubiley, que deprimiéndose en el puerto ó garganta de este nombre avanza á Sierra Nevada, estrechando contra ella al r. Guadalfeo, y los otros dos que parten al S., por entre los pueblos de Lujar y Lagos, el mas occidental en línea curva de O. á S., formando una sucesion de pequeños montes que concluyen al NO. de Motril; y el otro, mas considerable llamado loma de Jolucar, sigue hasta el mar dividiéndose antes en dos brazos ó estribos, el del E. que acaba en una costa escarpada entre Calahonda y Castel de Ferro, y el de O. en la punta ó cabo Sacratif. Toda esta sierra es muy fragosa y árida; la parte que mira al S. es la mas áspera y quebrada, en particular los sitios conocidos por Joyas de Lujar y bazares de Lagos, que son despeñaderos dominando á ambos pueblos: por sus cumbres se encuentran algunas mesetas, la mas estensa la llamada de los Pelados ó Llano de los Pozos, en la loma de los Ventisqueros, paraje el mas culminante de toda la sierra, donde las nieves suelen conservarse hasta mayo y que tiene 6,862 pies castellanos de altura sobre el nivel del mar; sin embargo de la fragosidad de esta sierra hay hasta por sus cumbres caminos y senderos transitables. Las poblaciones que comprende en sus montes, son: al E. Olías, y mas por lo bajo Fregenite; al S. Lujar y Lagos, y á NO. Velez de Benaudalla: en el ramal de Jolucar se encuentran al E. el pueblo de este nombre y el lugar de Gualchos, al O. la aldea de la Garnatilla y cortijada de los Tablones, y al S. en su base del mar, Castel de Ferro, Calahonda y Motril. Generalmente es esta sierra muy escasa de aguas: mas bien, la estructura y calidad de sus masas contribuyen poderosamente á su natural aridez, encaminando hácia un solo parage el desagüe de los grandes depósitos que en sus entrañas alimentan las nieves durante el invierno: este parage es donde se halla situado Velez de Benaudalla, notable por la abundancia y gran número de sus manantiales, hallándose otros desde Castel de Ferro hasta el cabo Sacratif, sumergidos en el mar, que revelan la insuficiencia de aquellos manantiales y estimulan á perforar el suelo beneficiando con pozos artesianos los campos que los dominan. Sin embargo de esta escasez, las lluvias y en particular las nieves que durante muchos meses conservan los altos de la sierra, favorecen la vegetacion; mas desgraciadamente la mano del hombre inutiliza tambien este beneficio, talando sin descanso sus montes, con especialidad los de la region occidental, en la cual solo queda como por muestra de su feracidad un pequeño bosque de encinas y chaparros, que se conservan solo al abrigo de los despeñaderos que dominan á Lagos: la parte oriental, mejor custodiada, se mantiene mas poblada, sobre todo por los barrancos de la Rosa, el Vicario y la Negra, término de Orjiva, que abundan de algunos pinos chaparros y bastante maleza; el monte bajo y de pasto es bueno, general y abundante; críase de igual modo el esparto y porcion de plantas útiles y medicinales, entre estas, la artemisa, la salvia y la ancusa oficinal, la escorzonera, sanguinaria, zaragatona, la escila y la raiz de altea; hay muchas cabras monteses, porcion de caza menor y gran número de animales dañinos. En los tajos de Velez de Benaudalla, existen infinidad de cuevas con magníficas y caprichosas estaláctitas. A la parte septentrional de la sierra, frente al barranco de Poqueira en Sierra Nevada, se encuentra la fuente del Hornajo, cuya agua es sumamente digestiva, y sobre el cáuce del Guadalfeo á media leg. E de Velez de Benaudalla, la fuente Colorada, muy buena para las oftalmias y algunas erupciones cutáneas. De sus vertientes de Oriente se alimentan durante las lluvias los arroyos de Torbiscon y de Rubite, de las del S. los de Puntalon y Escalate, y de las de O. y N. porcion de ramblizos que con los de Escalate y Torbiscon, afluyen en el r. Guadalfeo; los otros arroyos vierten al mar. Las canteras de cal y aun las de yeso son muy comunes en estas montañas, hallándose tambien muchas de granito y piedra berroqueña, una de mármol azul jaspeado en el cerro del Toro inmediato al Motril, y de escelentes piedras de molino en Velez de Benaudalla. Sus producciones minerales aparentan ser ricas y abundantes por la gran copia de veneros que se muestran cerca de su superficie: por lo comun estas se presentan á bolsadas, y á veces en filones de frente y de cabeza, que luego se cortan y al fin desaparecen; otras en terrenos tan blandos que hacen peligrosa la esplotacion, ó tan duros que desvirtuan la utilidad: en lo general estos minerales son enteramente plomizos, cargados de azufre y muchos adheridos á una piedra durísima que adultera y contraria su fundicion: hácia la parte NE. se ven algunos cobrizos, y en el arranque occidental de la loma de Jolucar, otros de cobre argentífero muy ricos en calidad pero nulos en producto. En el año de 1842 existian 59 minas plomizas y 5 de cobre en esplotacion, contándose entre aquellas 22 productivas, y la mas pingüe con el rendimiento de 10 á 11 mil a. de mena mensual; en la actualidad sin ser las mismas, pueden graduarse en igual número, á escepcion de las de cobre que se hallan en abandono: para la fundicion de estos metales subsisten 4 fábricas de reverbero que en aquella época daban por quinquenio 18,000 qq. anuales. Ademas de estas minas y de las abandonadas modernamente, se encuentran en igual estado multitud de pozos antiguos, mereciendo entre estos una particular referencia la mina llamada de Bobélo (por la semejanza de nombre con el Bévelo de Aníbal) que se esplotaba como otras muchas de la sierra en tiempo de los romanos, segun vienen á testificarlo los utensilios y monedas, que en las mismas se encuentran.

LUJATEA: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, TÉRM. de *Erbi*: 2 CASAS.

LUJILDE: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey y felig. de San Salvador de *Villar de Donas* (V.)

LUJILDE: l. en la prov. ayunt. de Lugo y felig. de Sta. María de *Bóveda* (V.): POBL. 4 vec., 22 alm.

LUJILDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey

y felig. de Sta. María de *Marzá* (V.) POBL.: 2 vec., 11 alm.

LUJO: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, término del l. de *Lujo*: 4 CASAS.

LUJO: l. del ayunt. de Ayala, en la prov. de Alava, (á Vitoria 9 leg.) part. jud. de Amurrio (4), aud. terr. de Burgos (22), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (30). SIT. en una eminencia al pie del pico de *Peregaña* por E., y por O. del de *Lujoban*: CLIMA frio y sano, le combate el viento N. y NO., y se padecen algunos catarros y resfriados. Tiene 9 CASAS, igl. parr. (San Martin) servida por un beneficiado perpétuo con título de cura, de nombramiento del ordinario, y un sacristan, y para el surtido del vecindario hay dos fuentes de aguas comunes y saludables. El TÉRM. que se estiende 1/2 leg. de N. á S., é igual dist. de E. á O., confina N. Retes; E. y S. Oceca, y O. Erbi; comprendiendo en su circunferencia los montes titulados *Peregana*, *Lujoban*, *Callejo de Lujo* y *Polla*, poblados de robles, encinas, enebros, zarzas, brezos y espinos con abundantes pastos para los ganados. El TERRENO es de buena calidad, le atraviesa un arroyo llamado *Salto de Lujo* que va á confundirse con el r. *Aedo*. Los CAMINOS son locales y se hallan en mal estado. La correspondencia se recibe de Valmaseda, por balijero, los martes, viernes y domingos, y se despacha los domingos, miércoles y viernes. PROD.: trigo, maiz, alubias, habas, arbejas, patatas, manzanas y otras frutas y legumbres: cria de ganado vacuno y caballar: caza de liebres, zorros, garduñas, perdices y tordas. IND. ademas de la agricultura y ganadería, hay un molino harinero. POBL. 7 vec., 30 alm. RIQUEZA y CONTR.: con su ayunt. (V.)

LUJUA: anteigl. con ayunt. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao (2 leg.), aud. terr. de Burgos (29), c. g. de las Provincias Vascongadas (á Vitoria 14), dióc. de Calahorra (30): pertenece á la merindad de Uribe, tiene el 43.° voto y asiento en las juntas de Güernica y contribuye por 91 1/2 fogueras. SIT. en llano, disfruta de CLIMA templado y saludable. Se compone de 3 barrios que son *Leuros*, *Sangronis* y *Zavala*, que reunen 103 CASAS: hay escuela de primeras letras, á que concurren 30 niños y 6 niñas, cuyo maestro está dotado con 1,100 rs. de los fondos comunes: la igl. parr. bajo la advocacion de San Pedro Apóstol, es servida por 3 beneficiados de presentacion del conde de Sta. Ana: tiene ademas 3 ermitas dedicadas á San Martin, San Mamés que pertenece tambien á Sondica, y San Miguel, reedificada en 1796 y donde, como sit. en el centro de la vicaría de Uribe, celebra sus juntas el clero. El TÉRM., confina N. Lauquiniz y Gática; E. Derio; S. Sóndica y Deusto, y O. Erandio. El TERRENO. es de buena calidad: los CAMINOS locales: el CORREO se recibe de Bilbao. PROD.: trigo, maiz, frutas, legumbres y algunos pastos con que mantienen ganado vacuno y de cerda; se cria alguna caza. IND. 8 molinos harineros. POBL. 149 vec., 603 alm. RIQUEZA IMP. 280,883 rs.

LULAIÑES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de Santiago de *Losada* (V.) POBL. 3 vec., 106 almas.

LULÁS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de San Mamed de *Losada* (V.) POBL. 5 vec., 30 almas.

LULLE: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y felig. de Sta. María de *Loureiro* (V.) POBL. 1 vec., 6 almas.

LUMAJO: l. en la prov. de Leon (12 leg.), part. jud. de Murias de Paredes (4), dióc. de Oviedo (16), arciprestazgo de Laceana, aud. terr. y c. g. de Valladolid (34), ayunt. de Villablino (2). SIT. en terreno desigual; combátenle todos los vientos y con especialidad el del N.; su CLIMA es frio; sus enfermedades mas comunes pulmonías y reumas. Tiene unas 30 CASAS; escuela de primeras letras por temporada con la dotacion de 200 rs., á que asisten 16 niños; igl. parr. (Sta. María Magdalena) servida por un cura de ingreso y patronato laical; 2 ermitas, una en la pobl. dedicada á San Antonio, y otra á 1/2 leg. al Santísimo Cristo; cementerio muy malo, y buenas aguas potables. Confina N. el puerto de Somiedo que divide la prov. de Leon de la de Asturias; E. Vega de los Viejos, S. montes de Robledo, y O. Villaseca, á 1 leg. los mas dist. El TERRENO es de inferior calidad, y le fertilizan algun tanto las aguas de un arroyo que nace en el término. llamado Almozarra. Hay montes de roble y mata baja. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes; solo el que va á Villaseca puede llamarse tal, los demas son sendas algo penosas: recibe la correspondencia de Villablino. PROD.: centeno, patatas, algunas legumbres y buenos y abundantes pastos; cria ganado vacuno, lanar, cabrío, caballar y alguno de cerda; caza de perdices, corzos y rebecos, y pesca de truchas aunque pocas. IND. algunos molinos harineros, pastoreo y la agricultura. COMERCIO: espendicion de carnes y compra de los art. que faltan. POBL., 28 vec., 120 alm. CONTR. con el ayunt.

LUMBARRI: cas. en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Lezama, TÉRM. de *Barambio*: 1 casa.

LUMBIER: v. con ayunt. en la prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (6 leg.), part. jud. de Aoiz (3), valle de Aibar. SIT. sobre una eminencia entre los r. *Salazar* é *Irati*, ocupando en su mayor parte un terr. llano: disfruta de CLIMA frio y sano, siendo el viento reinante N.: tiene 340 CASAS de construccion ant. y pocas comodidades, formando 9 calles bastante buenas y empedradas, y 2 plazas, destinada la una para la venta de frutas y granos, y la otra para la de ganado; casa municipal, cárcel, una escuela de niños frecuentada por 120 y dotada con 4,000 rs., y otra de ninas á que concurre igual número de discípulas, y la asignacion de la maestra es de 2,000 rs., pagados como los anteriores por mitad de las retribuciones y de los fondos municipales: un monasterio de monjas Benitas, igl. parr. (la Asuncion, de término, servida por un vicario, cabildo que consta en la actualidad de 5 beneficiados, y tiene 6 vacantes, y por un capellan que dice la misa de once; cementerio dist. medio cuarto de hora del pueblo, y 4 ermitas bajo la advocacion de la Santísima Trinidad, San Adrian, San Bartolomé y la Magdalena: hay 2 paseos con arbolado, y aunque se carece de fuentes, tienen los vec., para beber y demas usos aguas sobrantes, aprovechando las de los r. Salazar é Irati que confluyen junto á la v. El TÉRM. se estiende 1 1/2 leg. de N. á S. y 1 1/2 de E. á O., y confina N. Ripodas, Tabar y San Vicente; E. Arbonies y Adansa; S. Liedena, Sangüesa y Rocaforte, y O. Nardues y Aldunate: dentro de su circunferencia estan los desp. de *Biezcas*, *Campanetas*, *Olaz* y *Nicueta*, y hay canteras de piedra caliza: hácia la parte del S. y á dist. de 3/4 de leg. de la v., se halla al final de la garganta de *Foz*, el puente llamado *Jesus*, sobre dos peñas, que servia de paso principalmente á los arrieros de tierra de Jaca, y fué cortado de órden del general Mina en la guerra de la Independencia. El TERRENO, es de buena calidad, bastante productivo y bañado en gran parte por los citados r., á los cuales cruzan cerca del pueblo dos puentes, que parece se hallaban defendidos en la antigüedad por una muralla, cuyas ruinas se observan todavía. Los montes titulados la *Sierra* y *Olaz*, crian hayas, robles, encinas, pinos, matas bajas y bojes: en los prados hay mucho junco; no faltan sotos arbolados, y las aguas de una fuente mineral, que aun no se ha analizado, son bastante concurridas por sus buenos efectos, particularmente en las erupciones herpéticas. CAMINOS: ademas de los locales, hay un ramal que empalma con la carretera de Sangüesa á Pamplona y se halla en muy buen estado. El CORREO se recibe de la cap. de prov. y de Sangüesa, por balijero. PROD.: trigo, cebada, avena, maiz, vino, cáñamo, lino, frutas, hortalizas y legumbres con abundancia y de esquisito gusto; cria de ganado vacuno, lanar, de cerda, caballar y mular; caza de perdices, conejos y liebres, y mucha y esquisita pesca de truchas, barbos, madrillas, chipas y anguilas. IND., un molino harinero y 24 alfarerías, sin que se observe decadencia ni progreso. COMERCIO, esportacion de trigo y vino, é importacion de géneros de lana, hilo y algodon: hay 22 tiendas; se celebra mercado todos los lunes, y feria el 27 de mayo. POBL. 313 vec., 1,600 alm. RIQUEZA: 489,323 rs.

HISTORIA. Algunos han sospechado ser esta v. la *Bituris* mencionada por Ptolomeo en la Vasconia, para lo cual no hay fundamento, como lo tiene la de haber sido capital de los *Ilumberitanos* nombrados por Plinio en la Vasconia y sujetos al convento jurídico de Zaragoza. Era una de las buenas villas del reino, con asiento y voto en las Cortes generales. Los reyes D. Sancho el Fuerte y D. Teobaldo I la reprobaron, concediéndola fuero particular y muchos privilegios, los cuales confirmaron los reyes D. Enrique á 18 de abril del año 1274 y D. Luis Hutin á 20 de octubre del de 1307. En 1366 contaba Lumbier 140 vec., entre ellos 39 hidalgos. En 1367 D. Cárlos

II vendió al concejo de Lumbier, un censo de 24 libras y 16 sueldos de carlines blancos que tenia sobre ciertas casas y casales de la poblacion, por precio de 1000 florines, y ademas le libertó á perpetuo de pagar peaje en todo el reino. En 1380 y 81 el concejo de Lumbier tenia pleito con María Fernandez Cabañas, mujer de Ojer de Mauleon, escudero, acerca de la union de los términos de la villa de Cabañas á los de Lumbier, para cuya decision se nombró por árbitro á D. Miguel de Tabar, prior de Santa María de Pamplona, quien pronunció sentencia declarando que María Fernandez debia aprobar y ratificar por sí y sus sucesores la referida union, y que el concejo de Lumbier se aprovechase perpetuamente de la villa y términos de Cabañas: el rey aprobó esta sentencia. D. Cárlos el Noble, en atencion á las frecuentes querellas que ocurrian entre los hijosdalgo y francos, los cuales tenian fuero, juez y jurado, murallas y lugar separado como si habitasen en dos villas, hizo á dichos francos hijosdalgo, uniendo las jurisdicciones por carta dada en Tudela á 9 de febrero del año 1391. La princesa Doña Leonor, estando en Tafalla á 15 de febrero de 1467, la concedió dos ferias, una á principios de mayo y otra por el dia de San Lucas, ensalzando mucho la lealtad y buenos servicios de esta villa, que lo fueron notables cuando el duque de Villahermosa, D. Alonso de Aragon, le puso cerco y sitio de órden de su padre el rey D. Juan II de Aragon, porque seguia el partido del príncipe D. Cárlos de Viana, cuyo privilegio confirmaron los reyes D. Fernando el Católico, en Valladolid á 4 de junio de 1513, el Sr. D. Cárlos V. en Burgos á 15 de febrero de 1528, y el Señor Felipe VI en Madrid á 27 de marzo de 1630, haciéndole merced de la jurisdiccion civil y criminal, la cual se ejercia por el alcalde que á proposicion de la villa nombraba el virey y la económica por los regidores sorteados en la bolsa de los insaculados; y últimamente el Sr. Cárlos III confirmó todos estos privilegios en Madrid á 23 de setiembre delaño 1774. En 1487 el rey D. Juan de Labrit, libertó á Lumbier de 20 sueldos y 10 dineros de carlines que pagaba de censo ó pecha al patrimonio Real por el lugar desolado de Cabañas, cerca de Lumbier, que poseia esta v. En 1497 el concejo de Lumbier compró de D. Alonso Artieda, señor del lugar despoblado de Basollaz, todos los términos de éste por 2250 florines de á 30 sueldos de dineros carlines cada florin. En el año 1500 Per Ibañez de Liedena, vendió al concejo de Lumbier los palacios que tenia en el lugar despoblado de Basollaz, junto al cementerio de la iglesia parroquial de Santa María, un huerto grande con una pieza y cualesquiera otras heredades que tuviese en dicho lugar por 100 florines. En 10 de agosto de 1512 recibió esta villa un trompeta del duque de Alba, general de Fernando el Católico, intimándola que se sometiese á su obediencia, pues de lo contrario le haria guerra á fuego y sangre. Reunido el concejo, envió cuatro diputados con sus poderes al duque: ellos le manifestaron que viéndose el pueblo en la estrema necesidad y con poco remedio para su defensa y conservacion, habia determinado uniformemente prestar la obediencia *siendo forzados y constreñidos de necesidad sin remedio*, pero que suplicaban al duque se hiciese alguna concordia ó capitulacion, en lo cual convino. Se capituló el dia 16 la entrega, bajo las condiciones siguientes. Que los pleitos de los vec. de Lumbier y de los pueblos de su jurisdiccion, no saliesen del reino. Que se les guardasen todos sus privilegios, usos y costumbres, mercados, ferias y mercedes que tenian de los reyes anteriores. Que se conservasen sus bienes y haciendas á todos los vecinos y á los que vivian fuera de Lumbier; pero á esto añadió el duque que se entendiese estando los vecinos en servicio del rey, y no de otra manera. Que la artilleria propia de la villa se la dejase para su defensa por estar en frontera.

Fué célebre la gran junta que tuvieron los carlistas en esta v. en 1834, con el objeto de ver si habian de acceder ó no á las proposiciones que hizo á Zumalacárregui el general Quesada.

Hace por armas en campo azul castillo de plata acostado en jefe de una estrella y un creciente de luna de lo mismo.

LUMBRALES: v. con ayunt. (*) en la prov. de Salamanca (24 horas), part. jud. de Vitigudino (6), dióc. de Ciudad-Rodrigo (10), aud. terr. y c. g. de Valladolid (45): está SIT. en un llano, ventilada igualmente por todas partes; goza de buen CLIMA, siendo las fiebres inflamatorias y periódicas las enfermedades mas frecuentes. Se compone de 623 CASAS de 4 á 10 varas de elevacion, de mala distribucion interior, formando cuerpo de pobl. en 3 grupos separados por un arroyo llamado de Troya y un pequeño regato; hay una plaza cuadrada de 35 varas de estension por cada uno de sus 4 costados y otras distintas plazuelas espaciosas, aunque de figura irregular; las calles son cómodas en su mayor número pero sucias y mal empedradas; tiene casa de ayunt. con cárcel y un torreon en la plaza con reloj y varios calabozos para presos de alguna gravedad; un pósito con 200 fan. de centeno y 3,000 rs. en metálico; una escuela de niños y otra de niñas de primeras letras ambas, dotada la primera con 3,000 rs. y 1,100 la segunda; concurren como 200 alumnos; varias fuentes, balsas y lagunas, de donde se surten las gentes y ganados; las aguas son poco abundantes y de mediana calidad; hay una igl. parr. con un hermoso templo dedicado á Ntra. Sra. de la Asuncion, servida por un cura de término y un beneficiado; á la salida del pueblo se ve una ermita llamada del Humilladero del Sto. Cristo, y por último, un cementerio contiguo á la igl. que á pesar de hallarse á los afueras de la v., no deja de perjudicar en sumo grado á la salud pública, especialmente en los meses de calor. Confina el TÉRM. por el N. con Bermellar (1 1/2 horas); E. Fuenlabrada á igual dist.; S. San Felices (1 3/4), y O. Sobradillo é Hinojosa (1); pasa de E. á N. y á 1 hora de dist. el r. Camaces, que interrumpe su curso en los meses de verano; tiene un magnífico puente nuevo de piedra recientemente construido para la navegacion del Duero de 3 ojos y 20 varas por su mayor altura. El TERRENO es llano aunque con algunas desigualdades poco notables, todo de secano y poco fértil; se divide en 3 suertes para el cultivo, de 600 fan. cada una. Los CAMINOS son vecinales y en mal estado, atraviesa por esta v. la carretera para la navegacion del Duero que está casi destruida. La CORRESPONDENCIA se recibe de la caja de Vitigudino los domingos y miércoles. PROD.: trigo, centeno, cebada, patatas, vinos y legumbres que por lo general no bastan para el consumo, importándose lo que falta del mercado de Vitigudino; hay ganado lanar y vacuno en corto número y caza de liebres, conejos y perdices. IND.: una fáb. de lana, en la que se tejen mantas, costales y jergas; otra de telas de cedazo, un batan y varios molinos harineros. COMERCIO: importacion de artículos de primera necesidad y esportacion de los géneros que se elaboran. POBL.: 623 vec., 2,620 alm. RIQUEZA productiva: 1.777,150 rs. IMP.: 81,227 Valor de los puestos públicos: 25,450. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,500 rs., que se cubren con el prod. de pastos y otros bienes de propios, y el déficit por reparto vecinal.

Este pueblo fué de las v. que tenian el escudo de horca y cuchillo; parte de ella fué incendiada en lo ant. por los portugueses en una invasion que hicieron: sus vec. sostuvieron en 1811 una accion muy reñida con un cuerpo de tropas francesas en el sitio llamado de los Chorrovios, en cuya refriega fueron heridos y murieron muchos jóvenes y padres de familia de Lumbrales; durante la última guerra los carlistas no pudiéron penetrar en esta v. por la actitud imponente de su milicia, que siempre se mostró resuelta á defenderse.

LUMBRERAS: desp. en la prov. de Segovia, part. jud. de Sta. María de Nieva, término jurisd. de *Lastras del Pozo*: pertenece al mayorazgo de Guillamos.

LUMBRERAS: v. con ayunt. en la prov. de Logroño (8 leg.), part. jud. de Torrecilla (4), aud. terr. y c. g. de Burgos (22), dióc. de Calahorra (12): SIT. en la sierra de Cameros en las faldas de la de Cebollera, en el terreno mas llano é igual que en ella se encuentra; sin embargo de hallarse en un alto: reinan generalmente los vientos de N. y NO.; y el CLIMA es frio, pero saludable. Tiene 150 CASAS, distribuidas en 4 calles y una plaza; casa de ayunt. y cárcel; el edificio sin duda mas notable de esta pobl., es la grandiosa casa de los Sres. Isunzas; una escuela para ambos sexos, frecuentada por 71 niños y 13 niñas; el maestro percibe por la enseñanza 7 rs. diarios y casa franca: los hab. se surten de agua para sus usos de una fuente que hay en la pobl.: la igl. parr. (San Bartolomé), está servida por un cura propio y 4 beneficiados perpétuos, 3 de ellos sacerdotes y uno tonsurado; el curato es de provision real y ordinaria, segun alternativa, y los beneficios de presentacion del cabildo, con sacristan y organista nombrados por la v.: tiene

(*) Fué cab. del part. jud. de su nombre desde 1840, que por disposicion de la junta de Salamanca se trasladó de la v. de Vitigudino, habiendo vuelto de nuevo el juzgado á este último pueblo, donde está constituido en la actualidad.

3 ald. anejas llamadas: San Andrés, El Orcajo y Pajares, cada cual con su cura como se verá en cada respectivo art. A tiro de bala de la misma, en un alto, se halla el cementerio capaz y bien ventilado; y á corta dist. se encuentran las 3 ermitas tituladas: Ntra. Sra. de la Torre, el Santo Cristo y San Martin; la primera á 100 pasos de la v. al O.; la segunda forma su último edificio por el lado E., y la tercera al mediodia á tiro de fusil. Se estiende el TÉRM. 4 leg. de N. á S. y 3 de E. á O.; confinando N. con Pineda (á 1/2); E. Tierra de Yanguas (á 2); S. con la prov. de Soria (á 3 1/2), y O. Villanueva y Villoslada (á 1): cruza por él en direccion de S. á N. el r. *Iregua*, que nace en las sierras de Cebollera y entra en el *Ebro* en la jurisd. de Logroño: toma el nombre que lleva de un pago que hay en aquella v. de Iregua, y su curso de algunas leg., es de bastante caudal: se atraviesa por medio de una multitud de puentes, algunos frente á la v., y muy inmediatos otros: sus aguas se utilizan para fertilizar muchas tierras de ambas orillas. Se asegura que existieron en esta jurisd. 2 ald. tituladas Bade y la Pinilla, á 1/2 leg. por el lado de O; habiendo solo en el dia el barrio denominado el Hoyo, con 7 vec. en el mismo terreno y próximo á dichos desp. En ella se encuentran las 3 fuentes nombradas: San Martin, los Frascos y Apartadores, todas con aguas estremadamente sutiles y saludables. El TERRENO generalmente escabroso, es poco apropósito para el cultivo de cereales, aunque abunda bastante en pastos; hallándose á 1/2 leg. de la v. al mediodia la sierra Cebollera, poblada toda de haya; al E. á igual dist. Montiun con arbolado de haya y parte de roble, aunque asi el uno como el otro, su mayor parte son arbustos infructuosos: hay tambien 2 deh., la una á 1/2 cuarto de hora del pueblo, titulada la de las Matas, con buen suelo, es de 1/2 leg. en cuadro; la del Astomar á 1/2 hora es de mal suelo y su estension solo es la mitad del anterior; los prados artificiales crian escelentes yerbas de pasto. CAMINOS: dirigen á Soria y á Logroño este en muy mal estado, y bueno aquel. El CORREO se recibe en la estafeta de la misma pobl., el de Soria lunes y jueves, y el de Logroño martes y sábados: salen este los jueves y domingos, y aquel los martes y sábados. PROD.: centeno, patatas, muy pocas legumbres y bastante yerba de pasto, con la cual se mantiene un poco de ganado lanar trashumante y estante, vacuno y cabrío: el ganado de todas clases constituia una riqueza considerable en esta pobl., por lo que los ant. la apellidaban «la Corte de la Sierra»; pero hoy se halla quizá de las mas miserables que hay en todos los Cameros. Contaron sus vec. á últimos del siglo pasado y principios del presente de 70 á 80,000 cab. de ganado lanar trashumante, al paso que en el dia solo poseen 3,000 entre ambas especies: la caza consiste en perdices, lobos, jabalíes y ciervos, y la pesca en truchas. IND.: 2 molinos harineros en estado de decadencia, como sucede á la pobl. COMERCIO: 2 tiendas de abaceria. POBL.: 262 vec., 1,129 alm. CAP. PROD.: 2.244,260 rs. IMP.: 112,213. CONTR. de cuota fija: 28,438. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 10,000 rs., que la mitad se cubre con los prod. de los pastos sobrantes y la otra por reparto vecinal, de cuya cantidad se pagan 730 reales al secretario del ayuntamiento.

En el privilegio del señorío de los Cameros, dado á D. Juan Ramirez de Arellano por D. Enrique II en el año 1366, no se nombra á Lumbreras, acaso porque en el mismo año ó al mismo tiempo que le hizo aquella gracia á Arellano, dió las villas de Villaoslada, Lumbreras y Hortigosa á Pedro Manrique III de este nombre y VI señor de Amusco.

Es patria del general D. Estanislao Sanchez Salvador, uno de los oficiales militares principales que se hallaron en la batalla de San Marcial ganada á los franceses en el año de 1813: secretario de Estado y del despacho de la guerra.

LUMBRERAS (PUERTO DE): l. en la prov. de Murcia (15 leg.), residencia de la silla episcopal de Cartagena á cuya dióc. pertenece, part. jud. y term. municipal de Lorca (3), aud. terr. de Albacete (37) y c. g. de Valencia (50). Está SIT. en la embocadura de la rambla de Nogalte, la que divide al pueblo en dos partes, hallándose la mayor en la occidental, y en la oriental la otra; ambas se encuentran resguardadas del viento N., y ventiladas por los demas; el CLIMA es benigno y saludable, siendo las intermitentes las enfermedades mas generales. Se compone de mas de 600 habitaciones entre CASAS y cuevas repartidas en dos porciones, habiendo en la del E. una posada y varios edificios de regular construccion, y en la del O. la igl. y una plaza de verduras: tiene una escuela de instruccion primaria pagada por los fondos municipales de Lorca, á la que concurren 40 niños, y una particular de niñas á la que asisten 15; hay una igl. parr. bajo la advocacion de Ntra. Sra. del Rosario, la que tiene por anejos las dip. de Escucha, Almendricos, Goñar, Casarejos, Jarales, Bejar, Esparragal, Nogalte, Zarzalico, Torrecilla y Pozo de la Higuera; el curato es de tercera clase y de concurso y provision ordinaria; al N. de la pobl. se ve un cementerio en buena posicion, é inmediato á aquella sale un manantial de cuyas aguas se aprovechan los vec. para sus usos. El TERM. está comprendido en el de su ayunt. (V.) El TERRENO es de buena calidad, siendo una sesta parte de riego y lo restante de secano: en las dip. de Zarzalico y Bejar hay algunos nacimientos, con cuyas aguas se cultivan varios trozos de tierra. Tiene un monte llamado Cabezo de la Jara con bastante monte bajo, y por diferentes puntos se han abierto porcion de minas, que á poco tiempo fuéron abandonadas por no corresponder á la esperanza de los esplotadores. CAMINOS: el que desde Lorca va á Andalucía por medio de la rambla de Nogalte, la cual tiene 3 leg. de long. La CORRESPONDENCIA se busca en la caja de Lorca. PROD.: trigo, cebada, centeno, garbanzos, vino é higos chumbos ó de pala; hay ganado cabrío y lanar que es el mas preferido y caza menor en abundancia. POBL.: con sus dip. 550 vec. y 7,000 alm. incluyendo en este número el term. parroquial. RIQUEZA Y CONTR. con su ayunt.

LUMBRERILLAS: barrio del l. de *Gallinero*. (V.) en la prov. y part. jud. de Soria.

LUME DA COBA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Coristanco y felig. de San Julian de *San Justo*. (V.)

LUME DA COBA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Coristanco y felig. de Sta. Eulalia de *Castro*. (V.)

LUME DE SUSO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Coristanco y felig. de Sta. Eulalia de *Castro*. (V.)

LUMEARES: riach. de la prov. de Orense, part. jud. de Tribes, el cual tiene origen en los manantiales de las sierras de Manubio y Sas del Monte. Durante su curso de S. á N. baña los pueblos de la Santiago de Medorra, y las ald. de Medorra y Arnufe cerca de la carretera de Orense; atraviesa por los term. de Sistin y Bustelo; recoje las afluencias del de Ponton de Pesquerias entre Medorra y la v. de Castro; las aguas que bajan de la encañada de Boazo, las de Celeiros, Monteodo y Poboeiros, y despues de fertilizar las feraces tierras de San Payo y Sta. Tecla de Abeleda y las de Lumeares, se incorpora á un r. que viene por el NE., y ambos ingresan en el *Sil*. Tiene algunos puentecillos insignificantes para servicio de los pueblos, y uno de piedra con un solo arco entre Lumeares y Sta. Tecla. Sus aguas escasas en el estío adquieren mucho aumento durante el invierno; crian truchas, anguilas y otros peces menudos, y dan impulso á distintos molinos harineros.

LUMEARES (SAN SALVADOR): felig. cap. del ayunt. de Teijeira en la prov. y dióc. de Orense (7 leg.), part. jud. de la Puebla de Tribes (3): SIT. á la izq. del r. de su nombre y á la caida del monte denominado Carosa, en terreno quebrado pero con hermosas vistas. La combaten todos los aires; el CLIMA es bastante sano. Tiene 200 CASAS repartidas en los l. ó barrios de Armada, Barreiro, Cima de Vila, Cobas, Cristina, Cruz, Mañucas, Pacios, Penelas, Portela, Puente, Sotelo, Teijeira, Vazquez y Valente; de los cuales el mayor es Teijeira donde reside la municipalidad, y la escuela de primeras letras frecuentada por 60 niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 1,100 rs. anuales. Para surtido de los vec., se hallan distintas fuentes de buenas aguas. La igl. parr. (San Salvador), es un edificio sólido de obra de canteria especialmente la capilla mayor construida á mediados del siglo anterior: sirve el culto un cura de término, y patronato del conde de Lemos. Tambien hay una ermita dedicada á Sta. Catalina, en la cual se celebra misa en la temporada de recoleccion de frutos y de faenas agrícolas: en el atrio de la igl. existe el cementerio bien ventilado y sin perjudicar á la salud pública. Confina el TÉRM. N. r. Sil; E. las felig. de San Payo y Sta. Tecla de Abeleda; por E. con la de Montoedo, y al O. con la de Cristosende. En diferentes puntos hay casetas ó chozas para elaborar el vino y secar las castañas. El TERRENO es quebrado, lleno de derrumbaderos, y á propósito para la cria de viñas: en la parte inculta hay robles, castaños, arbustos y pastos. El r. Sil cruza por el N.

á 1/2 leg. de la parr. y la divide de la prov. de Lugo; desagua en él, junto á la barca de Paradela, el r. Lumeares, que nace en las montañas de Manubio y Sas del Monte, y tiene un puente de piedra muy sólido y antiguo sobre el CAMINO que dirige á Castro-Caldelas, Tribes, y á Monforte. PROD.: mucho vino, algun trigo, centeno, bastantes castañas, patatas y algunas legumbres y frutas de varias especies: se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrío; caza de liebres, conejos, corzos y perdices, animales dañinos, y pesca de truchas, anguilas y lampreas. IND. y COMERCIO: la agrícola, un molino harinero, y telares de lienzo ordinario; se estrae vino que es de lo mejor de Galicia, y se introduce aceite, ropas, y otros art. precisos. POBL.: 80 vec., 400 almas. CONTR.: con las demas felig. que componen su ayunt. (V.)

LUMENCHA ó MONTE CALVARIO, como se llama vulgarmente: es un cerro aislado que domina á la v. de Lequeitio, prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina: está circunvalado al E. por la ria de Irunza, y al O. por el barrio y calle de Atía, la del Campillo y otra. Antiguamente terminaba su cúspide en punta, pero fué rebajada en 1684, formando una pequeña planicie para colocar una batería que defendiese el pueblo. En 1812 la guarnicion francesa construyó en ella un fuerte ó castillete que fué batido por los voluntarios de Jáuregui (el Pastor), en combinacion con los ingleses, desde el monte de Licoalarra, que se halla á la parte opuesta de la ria, y tomado por asalto. Igual suerte le cupo en 1836, que asi mismo fué fortificado por las tropas de la reina.

LUMENCHA: isla llamada tambien de San Nicolás en el Océano cantábrico, prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina: es un monte de poca elevacion, sit. á la entrada del puerto de Lequeitio, y á cuya falda oriental desemboca la ria de Irunza, formando á la parte O. la barra y entrada del puerto: siempre está circundada de aguas, si bien en bajamar puede pasarse á ella por la parte E. En tiempo de guerra con la Inglaterra siempre se colocó una batería para la defensa del puerto; pero habiendo sido destruidas sus fortificaciones por los ingleses en 1810, arrojando su artillería al mar, se volvió á habilitar por las tropas de la reina en 1835 con fatales resultados; pues en 1836 fué tomada por las tropas carlistas, que hicieron hasta 1839 varios trabajos de defensa, los cuales fueron destruidos en el año siguiente de órden superior. Desde tiempo inmemorial habia en esta isla una ermita dedicada á San Nicolás (que aun existe) con freiras beatas, y en 1617 se fundó un conv. de religiosos de la órden de San Francisco por el R. P. Fr. Francisco Manso Carillas, pero á mediados del siglo pasado fué abandonado por no poder existir en él los religiosos.

LUMERAS: ald. en la prov. de Leon (21 leg.), part. jud. de Villafranca del Vierzo (5), dióc. de Astorga (12), aud. terr. y c. g. de Valladolid (42), ayunt. de Candin (1): SIT. á la falda O. de un monte, dominado por otros muy escarpados y áridos que llevan el mismo nombre del pueblo, su CLIMA es frio, por los vientos del N. que reinan con mas frecuencia; sus enfermedades mas comunes fiebres pútridas é intermitentes. Tiene unas 50 CASAS cubiertas de paja; igl. parr. (San Pedro) matriz de Villarbon y Villar del Otero, servida por un cura de ingreso y libre provision, y un coadjutor para los anejos; y buenas aguas potables. Confina N. la sierra que corre hasta Fresnedelo; E. el mismo Fresnedelo; S. Bárcena, y O. Fontoria; todos á 1/2 leg. escepto Bárcena que dista una. El TERRENO es de ínfima calidad; por él corre un arroyo que va á unirse con el r. Ancares. Solo hay un monte cubierto de urces; algunos sotos de castaños, y prados de buena yerba. Los CAMINOS son de herradura, dirigen á los pueblos limítrofes y á Asturias, y se encuentran en mal estado: la CORRESPONDENCIA la recibe de Villafranca, por balijero los jueves y lunes, y sale en los mismos dias. PROD.: centeno, patatas, castañas y alguna hortaliza; cria ganado vacuno, de cerda y cabrío; caza de perdices, rebecos y corzos; y pesca de alguna trucha. IND.: un molino harinero, y el tráfico en aceite y jabon. POBL.: 37 vec., 170 alm. CONTR.: con su ayunt.

LUMIAN: r. y puente en la prov. de la Coruña (V.) *Lubian.*

LUMIAN: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Coristanco y felig. de Sta. Eulalia de *Castro.* (V.)

LUMIAS: l. con ayunt. en la prov. de Soria (10 leg.), part. jud. de Almazan (5), aud. terr. y c. g. de Burgos (30), dióc. de Sigüenza (7): SIT. en un barranco dominado por enormes peñascos y atravesado por el r. Talegones; su CLIMA es templado, y no predominan otras enfermedades, que las estacionales: tiene 34 CASAS, divididas en 3 barrios separados entre sí, aunque á corta dist. unos de otros; la consistorial; escuela de instruccion primaria, frecuentada por 10 alumnos á cargo de un maestro, á la vez sacristan y secretario de ayunt., dotado por el primer concepto, con 6 fan. de trigo; una igl. parr. (la Asuncion de Ntra. Sra.) aneja de la de Alaló: entre los 3 barrios que forman el pueblo, hay un hermoso prado de abundante y fina yerba, y en el cóncavo de uno de los peñascos que dominan el l. por la parte del O., se ve un palomar bien poblado, pero de áspera y muy difícil subida. TÉRM.: confina N. Cabreriza y Alaló; E. Arenillas; S. Romanillos y Bañuelos, y O. Torrevicente: el TERRENO en lo general es quebrado, pedregoso y de inferior calidad; hay algunas cañadas y barrancos de mejor clase y una buena vega ó ribera, fertilizada por el Talegones, en la que se ven infinidad de álamos y algunas huertas con árboles frutales; hácia el S. tiene el pueblo un monte robledar. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, garbanzos y otras legumbres, algunas frutas, y yerbas de pasto con las que se mantiene ganado lanar y las yuntas necesarias para la agricultura: IND.: la agrícola, dos molinos harineros y dos batanes. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos, algun ganado y lana, é importacion de los art. de consumo que faltan. POBL.: 37 vec., 146 alm. CAP. IMP.: 25,410 rs.

LUMIEIRAS: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de San Nicolás de *Millan.* (V.)

LUMPIAQUE: l. con ayunt. en la prov., aud. terr. y dióc. de Zaragoza (7 leg.), c. g. de Aragon, part. jud. de la Almunia (4): SIT. en terreno llano, sobre la ribera izq. del r. Jalon: se halla bien ventilado, y su CLIMA es benigno y sano. Tiene 125 CASAS, inclusa la del ayunt. y cárcel; escuela de niños á la que concurren 60, dotada con 3,000 rs. pagados de los fondos comunes, una particular de niñas concurrida por 16; igl. parr. (San Francisco de Asis), de primer ascenso, servida por un cura de patronato del señor conde de Aranda, duque de Hijar, y un capellan temporal que presenta el ayunt.; una ermita dedicada á Sta. Bárbara á 500 pasos del pueblo en una corta eminencia, y un cementerio que no perjudica. Los vec. se surten de las corrientes del Jalon, que son algo gruesas. Confina el TÉRM. por N. con el de Plasencia; E. Urrea, S. Epila, y O. Tabuenca (part. de Borja): se estiende sobre una leg. de N. á S., y 3 de E. á O. En su radio á dist. de una leg. se encuentra un olivar y casa del señor conde de Aranda, y 1/4 de hora del mismo una fuente con su balsa circundada de arbolado: los montes son comunes con Rueda, en los que se crian romeros, aliagas y esparto. El TERRENO es de buena calidad y se fertiliza con las aguas del r. Jalon, que pasa por sus inmediaciones orientales. Los CAMINOS son locales y regulares con 2 ventas. El CORREO se recibe de Epila por balijero 3 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, vino, póco aceite, lino, judías, patatas, ajos, legumbres y verduras: mantiene ganado lanar y hay caza de liebres, conejos y perdices. IND.: la agrícola, 2 molinos harineros, una alfarería y 2 tiendas de ultramarinos. POBL.: 106 vec., 503 alm. CAP. PROD.: 816,326 rs. IMP.: 51,800. CONTR.: 12,254.

LUNA: r. en la prov. de Leon, part. jud. de Murias de Paredes: se forma de varios ramales que descienden de la falda meridional de las sierras que dividen la prov. de Leon de la de Asturias, en los concejos de Babia de Arriba y de Abajo, y la abadía de Arbas, los cuales corriendo en varias direcciones y reunidos ya en el concejo de Sena, entre el pueblo de este nombre y el de Rabanal, siguen la direccion SE. al atravesar una parte del concejo de Villamor de Riello; entra despues, cortándole de N. á S. en el de Luna de Arriba, y sirviendo de línea divisoria entre este y el de Luna de Abajo, sigue por los términos de los pueblos de Santibáñez y Villaroquel, perdiéndose en el Orbigo por bajo del puente de Secarejo: sus aguas fertilizan porcion de terreno de los pueblos sit. en sus márg., dan movimiento á algunos artefactos, y cria pesca de truchas, barbos, anguilas y otros peces: durante su tránsito le cruzan varios puentes, y recibe algunos afluentes.

LUNA: l. del ayunt. de Cuartango, en la prov de Alava (á Vitoria 5 leg.), part. jud. de Añana (3 1/2), aud. terr. de Burgos (21), c. g. de las Provincias Vascongadas, y dióc. de

Calahorra (22), SIT. en la falda de la sierra de Guibijo; CLIMA frio; le combate el viento N. y se padecen fiebres catarrales. Tiene 13 CASAS, igl. parr. (San Andres Apóstol) servida por un beneficiado con título de cura, y un mayordomo seglar, y para surtido del vecindario cuatro abundantes fuentes de aguas comunes y saludables. El TÉRM. confina N. Sierra de Guibijo; E. Archua; S. sierra de Arcamo, y O. Osma y Berberana; comprendiendo en su circunferencia la espresada sierra de Guibijo y el monte de Santiago, poblados de robles y hayas. El TERRENO es de inferior calidad, le atraviesa un riach. llamado Vadillo, que formado en dicha sierra va á desaguar al r. Bayas. CAMINOS: los locales en mal estado: el CORREO se recibe de Orduña. PROD.: trigo, avena, patatas y otras legumbres: cria de ganado caballar, vacuno, lanar y cabrío: caza de zorros, liebres y perdices. POBL.: 10 vec., 60 alm. RIQUEZA y CONTR. con su ayunt. (V.)

LUNA: v. con ayunt. de la prov., aud. terr. y dióc. de Zaragoza (10 leg.), c. g. de Aragon, part. jud. de Ejea de los Caballeros (2 1/2): SIT. en el descenso meridional de una pequeña colina, á la márg. izq. del r. Arba de Biel: la baten generalmente los vientos del N.; su CLIMA, aunque templado por lo comun, es algo fresco en el invierno, sin conocerse otras enfermedades que las de carácter inflamatorio. Tiene 220 CASAS, que se distribuyen en 9 calles y 1 plaza, casa de ayunt. y cárcel, escuela de niños, á la que concurren 76, dotada con 2,000 rs. del presupuesto y 1,000 de retribucion, otra de niñas con 30 de asistencia y 1,000 rs. de dotacion; igl. parr. (Santiago y San Miguel), de primer ascenso, de la que son anejos la de La Corvilla, con la advocacion de Ntra. Sra. de Yequeda, y el barrio ó ald. de Junez, se halla servida por 1 cura, 2 tenientes y 2 coadjutores, todos de provision real ó del ordinario, segun el mes de la vacante, y anteriormente hubo tambien 9 racioneros para la asistencia del coro y culto; un conv. que fué de San Francisco, en cuya igl. se dice misa; la ermita de San Quintin dedicada á Ntra. Sra. de la Aurora, y un cementerio en arage ventilado aunque pegado á las paredes de la parr.; los vec. se surten de 3 fuentes que nacen próximas al pueblo. Confina el TERM. por N. con los del Frago y Murillo de Gállego; E. Ardisa, Valpalmas y Piedratajada; S. Sierra de Luna y Erla, y O. Ejea de los Caballeros: su estension de unas 5 leg. de N. á S., y otras tantas de E. á O. En su estenso radio se encuentra hácia el N. el barrio de Junez, al E. las ald. de Lacasta y La-Corvilla, que tuvieron ayunt. propio hasta hace poco tiempo que se agregaron de nuevo á Luna, por no reunir los 30 vec. de la ley, y los desp. de Isuapies, San Loren, Obano, Palomar, Saldinera, Villaverde y otros: los montes que comprende crian pinos, alguna encina y matas bajas. El TERRENO es de buena calidad, con una pequeña huerta que se fertiliza con las aguas del r. Arba de Biel, que corre en direccion del S. por las inmediaciones orientales de la v., para cuyo paso hay un puente. Los CAMINOS se dirigen al r. Gállego para la prov. de Huesca, á Zaragoza y Ejea, en malísimo estado. El CORREO se recibe de la cab. del part., por balija particular, 3 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, vino y legumbres: mantiene ganado lanar, y caza de liebres, conejos y perdices. IND.: la agrícola y 1 molino harinero; hay 3 tiendas de abacería, y una confitería y cerería. POBL.: 199 vec., 945 almas. CAP. PROD.: 1.927,321 rs. IMP.: 116,100. CONTR.: 27,235. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 16,000 reales, que se cubre con el producto de propios y arbitrios y por reparto vecinal.

HISTORIA. Destruida esta pobl. en las guerras entre cristianos y sarracenos, fué repoblada por el rey de Aragon Don Sancho Ramirez en 1094, haciendo donacion de ella con título de condado al caballero D. Bacalla, en remuneracion de los servicios que le habia prestado: este Bacalla tomó el apellido de Luna cuyos descendientes han sido de los mas ilustres de España. En 1430, concedió á esta pobl. el rey D. Alonso fuese infanzonía; y últimamente D. Pedro revocó la merced de condado en D. Lope de Luna.

Hace por armas, en escudo cuartelado á la mano derecha, parte superior, las 4 barras catalanas: al otro lado un cast. de oro, campo colorado: debajo de este las mismas barras y dos águilas negras coronadas sobre plata: en el último un leon coronado; al medio de todo, en tarjeta roja 2 lobos de oro, y por timbre una corona, pendiendo media luna en otro escudete.

LUNA DE ABAJO: concejo ant. en la prov. y part. de Les, compuesto de los pueblos de Bobia, Camposalinas, Canales-Carrizal, Tras-Castro, Formigones, Lago, Oterico, Quintanilla, Selga, Solo y Amio, Trascastro, Vega de Perros, Velilla (la), Villaceid, Villayuste y Villapodambre, los cuales pertenecen actualmente al part. jud. de Murias de *Paredes* (V.): para ellos nombraba corregidor y juez ordinario el conde de Luna.

LUNA DE ARRIBA: conc. ant. en la prov. y part. de Leon, compuesto de los pueblos de Lancara (cap.), Aralla, Barrios (los), Campo, Cosera, Garaño, Lagüelles, Malo, Minera, Mirantes, Mora, Oblanca, Portilla, Robledo, Sagüera, San Pedro, Sta. Eulalia y Vega (la), los cuales pertenecen actualmente al part. jud. de Murias de *Paredes* (V.): para ellos nombraba corregidor y juez ordinario el conde de Luna.

LUNADA (ALTO DE): cord. y puerto en la prov. de Santander, part. jud. de Ramales; puede decirse es el punto mas alto de toda la prov., pues segun los cálculos de Peñalver, cuenta una altura de 4422 pies sobre el nivel del mar: tiene un CAMINO escabroso y pendiente, é intransitable la mayor parte del año por las nieves que le cubren; solo le suelen cruzar los pasiegos de San Roque, en cuya jurisd. se halla su vertiente N.

LUNEDA (STA. MARIA): felig. en la prov. de Pontevedra (8 leg.), part. jud. y ayunt. de Cañiza (1/2), dióc. *vere nullius* de la órden militar de San Juan de Malta, encomienda de Beade. SIT. á la falda oriental del monte denominado *Paradanta*, donde la combaten principalmente los aires del N. y S.; el CLIMA es sano, pues no se padecen mas enfermedades comunes que fiebres gástricas y dolores de costado. Tiene mas de 170 CASAS repartidas en los l. de Castiñeira-Vella, Coto de Mouro, Cotiño, Chandegonda, Echigas, Fraguas, Luneda, Pereiro, Quinteiro, Rajoi, San Roque, Touredo y Vilariño, con algunos otros barrios insignificantes. La igl. parr. (Sta. María), está servida por un cura de entrada y de provision de dicha órden. Tambien hay una ermita dedicada á San Roque en el barrio ó l. de este nombre. Para surtido de los vec. se encuentran muchos manantiales de puras y saludables aguas. Confina el TÉRM. N. felig. de Parada; E. la de Valeige; S. la de Mourentan; y O. las de Franqueira y Batallanes, perteneciente esta última al part. jud. de Puenteáreas. Le cruza y fertiliza en gran parte un riach. que nace en el indicado monte de Paradanta ó Piedradanta, y va á desaguar en el r. *Tea*: hay sobre él 3 puentes de madera fabricados por los vec. para suplir la falta de los de piedra, que fueron destruidos por las avenidas. Los montes que dominan á esta felig. por la parte del O., carecen de arbolado, pero abundan en tojo y pastos para alimento del ganado y abono de las tierras de labor. Los CAMINOS son locales y en mal estado por lo quebrado del terreno y por el descuido en que se les tiene: el CORREO se recibe en la estafetilla ó cartería de Cañiza. PROD.: maiz, centeno, castañas, legumbres, hortaliza, frutas, lino y algun vino: se cria ganado vacuno, de cerda y lanar; caza de liebres, conejos, perdices y ciervos, zorros y lobos; y pesca de anguilas y truchas. IND. y COMERCIO: la agricultura, 11 molinos harineros, 2 artefactos para serrar madera impelidos por el agua, y algunos telares de lienzos del país, cuyos productos se estraen para Castilla y otros puntos de España. POBL.: 177 vec., 708 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LUNO: anteigl. con ayunt. prov. de Vizcaya (á Bilbao 5 leg.), part. jud. de Güernica (1/4), c. g. de las Provincias Vascongadas (á Vitoria 11), aud. terr. de Burgos (29), dióc. de Calahorra (32): pertenece á la merindad de Busturia, tiene el 6.° voto y asiento en las juntas generales de Güernica y contribuye por 70 fogueras. SIT.: en la cima de un monte á la falda del elevado de *Cosnoaga*, disfruta de CLIMA templado y muy sano. Se compone de 108 CASAS dispersas en cas. y formando los barrios de *Baldatica*, *Basteicta*, *La Campa de la Parroquial*, *Busterguina*, *Sta. Lucía* y otros; entre los cuales se hallan distribuidas las 41 casas infanzonas fogueras, y 12 medias que cuenta la anteigl.: la de ayunt. es un bonito edificio de piedra sillar con dos pisos, construido el año 1832; tiene 5 balcones que caen frente al salon y edificios de la Antigua: inmediato á la dicha casa municipal se encuentra el conv. de religiosas Franciscas, bajo la advocacion de Sta. Clara, bastante espacioso, con bonita igl. de 4 altares y hermosa huerta; se fundó como beaterio en 1563 y fué reducido á clau-

sura en 1618: tambien existen en jurisd. de Luno, aunque feligreses de Güernica en la espiritual, la casa palacio de *Alegria* y la de *Cearreta*, con buenas huertas; es ademas notable la torre de *Zarate*, sit. en la parte mas baja y paseo llamado de los *Chopos*, en la que estuvo hospedado el rey D. Fernando el Católico, cuando fué á jurar los fueros, buenos usos y costumbres de los vizcaynos so el árbol de Güernica, en julio de 1476. Hay una escuela para ambos sexos concurrida por 52 niños y 22 niñas, y dotada con 1/4 de fan. de trigo y otro 1/4 de maiz por cada discípulo, con habitacion para el maestro en la casa de ayunt. La igl. parr., bajo la advocacion de San Pedro apóstol, es antiquísima, y aunque está renovada, se encuentran vestigios de suma antigüedad; tiene 5 altares y algunos cuadros de la escuela italiana pintados al óleo, que no carecen de mérito, y se halla servida por 3 beneficiados, que ejercen la cura de almas alternando por semanas, y son de provision del Sr. conde de Montefuerte: el cementerio está contiguo á la igl.: hay 3 ermitas dedicadas á Sta. Lucía, á Ntra. Srá. de Amillaga y Ntra. Srá. la Antigua, cuya descripcion y todo lo relativo á la misma, puede verse en el art. *Güernica, juntas generales*. El TÉRM. confina N. Meacaur de Morga y Rigoitia; E. y S. Güernica y Ajanguiz; y O. Forua: dentro de su circunferencia está el monte *Cosnoaga*, de figura redonda y de bastante elevacion, y buenos montazgos de robles, nogales y castaños. El TERRENO es de buena calidad y le baña el r. *Mundaca*. CAMINOS: el real que viene de Durango, y un ramal procedente de Bilbao por Zornosa. El CORREO se recibe diariamente de Güernica. PROD.: trigo, maiz, habichuelas, lino, castañas, nabos y patatas; cria de ganado vacuno, y caza de perdices y codornices. IND. 7 molinos harineros. COMERCIO: se celebra todos los lunes una feria de ganado vacuno. POBL.: 111 vec.; 535 alm. RIQUEZA IMP. 283,030 rs.

LUOU (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (11 leg.) dióc. de Santiago (2), part. jud. de Padron (2 1/4) y ayunt. de Teo (1 3/4). SIT. en la falda de la sierra: su CLIMA es frio pero bastante sano. Se compone de los l. ó ald. de Aide, Cajade, Cantoña, Espasende, Iglesia, Insua, Loureiro, Nespereira, Pasaje, Quintans, Regoufe y Trasella, que cuentan con 114 CASAS, varias fuentes y una escuela indotada á la cual concurren sobre 70 alumnos. La igl. parr. (Sta. María), es única y su curato de primer ascenso y patronato real y ecl. El TÉRM. confina por N. con San Juan de Recesende; al E. San Miguel de Raris; al S. Sta. Maria de Rumille; y por O. Sta. Maria de Lampai y San Juan de Calo: el TERRENO en lo general montuoso participa de llano de buena calidad, regado por varios arroyos que bajan á unirse al r. Tella y á desembocar en el Ulla. Los CAMINOS son locales y malos: el CORREO se recibe de Santiago. PROD.: centeno, maiz, algun trigo, lino, vino, legumbres, hortalizas y frutas. Cria ganado prefiriendo el vacuno. IND. la agrícola y pecuaria, telares para lienzos, molinos harineros y algunos artesanos de primera necesidad. POBL.: 118 vec., 598 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LUPANDO: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Valmaseda, térm. de Miravalles.

LUPIANA: v. con ayunt. en la prov. y part. jud. de Guadalajara (2 leg.), aud. terr. de Madrid (10), c. g. de Castilla la Nueva, dióc. de Toledo (22): SIT. á la falda de un cerro circundada de otros; bátenla principalmente los vientos N. y O.; goza de CLIMA sano, y las enfermedades mas comunes son las estacionales. Tiene 161 CASAS; la consistorial, en la que hay habitaciones para carnicería, cárcel y escuela de instruccion primaria, frecuentada esta por 32 alumnos, á cargo de un maestro dotado con 1,500 rs.; una fuente de agua salobre; una igl. parr. de primer ascenso (San Pedro Apóstol); servida por UN cura, un teniente, un sacristan, un crucero y un entonador; el cementerio se halla fuera de la pobl. á la parte del O., contiguo á una ermita (La Soledad), que le sirve de capilla. TÉRM.: confina N. Centenera; E. Atanzon; S. Horche, y O. montes de Guadalajara: dentro de esta circunferencia se encuentran varios manantiales de buenas aguas; las ermitas de San Antonio y San Roque; el desp. de Pinilla y el conv. de monges Gerónimos, bajo la advocacion de San Bartolomé, casa primitiva que fué de la órden, por cuya razon se celebraban en él los capítulos generales; en la actualidad, tanto el edificio como un monte, las huertas y todas las heredades que dentro de la jurisd. poseia la comunidad, pertenecen á un particular, por compra á la Hacienda Nacional. El TERRENO en su mayor parte quebrado y de buena calidad: le baña el r. Ungria y un arroyo llamado *Matayeguas*, que se une al primero á las inmediaciones del desp. de Pinilla, en cuyo térm. hay un monte de chaparro y roble, que habiendo pertenecido al precitado monast., ahora es de propiedad particular; hállase tambien dentro de la jurisd. una arboleda de álamos blancos, y un terreno que ha sido monte de los propios poblado de chaparro y robles, y se encuentra descuajado. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, todos de herradura y en buen estado. CORREO: se recibe y despacha domingos y jueves, en la adm. de Guadalajara, por un balijero. PROD.: escelente trigo, cebada, avena, centeno, aceite, vino, patatas, judías, cáñamo y glasto ó pastel, como llaman mas comunmente en el pais; abundan los pastos, con los que se mantiene ganado lanar, cabrío y vacuno; hay caza de perdices, conejos y liebres, y en los montes de Pinilla se ven algunos corzos; En el Ungria se pescan algunas anguilas y truchas. IND. la agrícola, un molino harinero, otro aceitero y una buena fáb. de curtidos. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos, ganado, lana y productos de la fáb., é importacion de los art. que faltan: hay algunas tiendecillas de ropas, sedas y galones. POBL.; 187 vec., 676 alm. CAP. PROD.: 2.854,000 rs. IMP.: 285,400. CONTR.: 21,818. PRESUPUESTO MUNICIPAL 1,608 se cubre con los fondos de propios y reparto vecinal en caso de déficit.

LUPIERRO: casa solariega en la prov. de Alava, part. jud. de Añana, ayunt. y térm. de Nanclares de la Oca: SIT. á la izq. del camino real de postas que de Castilla conduce á Vitoria. El TERRENO es regular: le baña el r. *Zadorra*. PROD.: trigo y cebada, cria ganado cabrío; caza de perdices y ánades, y pesca de anguilas y barbos. El edificio sirve de venta ó parador á los viajeros.

LUPIÑEN: l. con ayunt. en la prov., part. jud. y dióc. de Huesca (2 leg.), aud. terr. de Zaragoza y c. g. de Aragon: está SIT. en un llano á la márg. der. del r. Seton ó Soton; combatido por todos los vientos y con CLIMA propenso á tercianas y cuartanas. Tiene 70 CASAS, de las cuales son las menos de dos pisos, y las restantes bajas; casa de ayunt., cárcel; una escuela concurrida por 34 niños, y dotada con 500 rs. vn. pagados por los mismos alumnos; igl. parr. (San Martin Obispo), que comprende los anejos de Castillo de Otura, Castillo de Campies y Monte Nuevo: el curato es de primera clase, y lo sirve un cura y un beneficiado, y el cementerio existe bien situado fuera del pueblo; hay tambien en las afueras una fuente para el consumo de los vec., y una balsa para abrevadero de los ganados. El TÉRM. confina por N. con el monte de Nuevo; E. los Castillos de Otura y Campies; S. monte de Almudébar, y O. con el castillo de Ortilla: dentro de él hay 2 ermitas bajo la advocacion de Ntra. Srá. de la Huerta la una, y San Pedro Mártir la otra, que se sostienen con las limosnas de los vec.: cruza por este térm. el r. Seton y el arroyo Riel, que circuyen al pueblo llevando la direccion de N. á S. y uniéndose á 1/2 hora de dist. de la pobl.: ambos son de poca consideracion y se secan en el mes de marzo regularmente: sobre el primero hay dos puentes, uno de madera y otro de piedra, de 3 varas de elevacion. El TERRENO participa de monte y llano, siendo el primero de secano. CAMINOS: ademas de los que comunican con los pueblos circunvecinos, hay uno de ruedas que dirije á la cap. y Navarra. PROD.: trigo, centeno y vino; cria ganado lanar, poco caballar y vacuno; hay caza de conejos, lobos y zorras, y pesca abundante de peces y anguilas. IND.: la agricultura y varios oficios, como sastres, tejedores y otros. COMERCIO: la esportacion de los frutos sobrantes, é importacion de las que les faltan, y géneros de vestir. POBL.: 23 vec., 132 alm. CONTR. 7,333 rs. 21 mrs.

LUPION: valle con ayunt. en la prov. y dióc. de Jaen (6 leg.), part. jud. de Baeza (1), aud. terr. y c. g. de Granada (18): está SIT. en el centro de un valle al pie de las colinas de la c. de Baeza, entre los r. Guadalimar que corre á dist. de 3/4 de leg., y el Guadalquivir por el lado opuesto á la misma dist., no lejos de la confluencia de ambos; la combaten con frecuencia los vientos del E. y O., y disfruta de un CLIMA benéfico y saludable. Se compone de 107 CASAS distribuidas en varias calles, y una plaza de figura irregular, en la cual se encuentran las casas consistoriales, formando un ángulo de ellas un ant. torreon, que se cree fué atalaya de moros: en

el piso bajo de aquellas está la cárcel, sirviendo de calabozos unos sótanos sin luz y casi sin ventilacion: hay en la misma una pequeña casa destinada para el maestro de primeras letras, cuya escuela está concurrida por 18 niños, disfrutando él la dotacion de 100 ducados anuales; tambien existe una escuela particular de niñas, frecuentada por 16; la igl. parr. (La Asuncion), está igualmente en la plaza frente á las casas municipales, pero sin mérito artístico de ningun valor; su curato es de entrada y está servido por un prior que nombra S. M. ó el diocesano, y un sacristan; dentro de la pobl. está la fuente pública que da el abasto al vecindario, y á la salida de aquella 2 posadas malísimas. Confina el TÉRM. por N. con la v. de Linares (2 leg.); E. el de Ibros y la c. de Baeza (3/4 del primero y 1 leg. del segundo); S. Bejijar (1/4), y O. Torre de Blasco Pedro (1); á dist. de un tiro de fusil de la v., se veian hace algunos años las ruinas de una ermita llamada de San Cristóbal, de la cual no se conservan en la actualidad sino muy débiles vestigios, pero á sus inmediaciones se recogen en muy crecido número puntas de flechas y lanzas de esquisito pedernal, labradas con suma prolijidad, cuyo material acredita la antigüedad de estas armas: algunos opinan si podrán ser despojos de la última batalla habida entre César y los hijos de Pompeyo, que segun Estrabon, debió darse junto á Baeza. Un cuarto de leg. al NE. entre escelentes y fructíferos olivos, existen las ruinas de la ermita de Ntra. Sra. de Loreto, destruida en la guerra de la Independencia; y finalmente, en la circunferencia del term. estan comprendidos los cortijos de Pegujales y el Casar, la caseria de Palominos y la cortijada denominada casas de Hurtado, 3/4 de leg. al NO. O. de la v., que sin duda seria en otro tiempo casa de recreo de *Cástulo*, célebre municipio romano, reducido hoy á la cortijada de *Cazlona* en el térm. de Linares, del que se conservan muchos vestigios, habiéndose descubierto hará 33 años un horno de buena loza con piezas enteras de ella y fragmentos de otras: en los cortijos que son de construccion moderna, se encuentran trozos de columnas marmóreas y graníticas, y mil otros restos que acreditan la procedencia de aquella opulenta colonia romana, donde Annibal se casó con Imilce ó Imnice. El TERRENO es fértil y muy productivo, pero casi todo de secano, si bien que con el sobrante de dos fuentes y algunos nacimientos en el centro del valle, se riegan 5 huertas y unos 500 olivos de los 29,310 que comprende: los CAMINOS vecinales y en mal estado. El CORREO se recibe de la adm. de Baeza, por medio de balijero, los jueves, sábados y lunes de cada semana. PROD.: toda clase de granos y aceite, vino, hortalizas, legumbres muy buenas, frutas y alguna miel; cria ganado de cerda y poco lanar; caza de conejos, liebres y perdices, y pesca de bogas y otros peces. IND.: un molino aceitero durante la cosecha y labor. POBL.: 118 vec., 469 alm. CAP. IMP.: 1.970,661: id. PROD.: 92,251. CONTR.: 21,244 rs.: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 22,061 rs., que se cubren por reparto vecinal.

LUQUE: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Córdoba (9 leg.), part. jud. de Baeza (1), aud. terr. y c. g. de Sevilla (27): se halla en paraje bastante elevado, circundado de una sierra de peñascos, escepto por la parte del NE. que es campiña; reinan los vientos del E. y O., y con especialidad este último; goza de una atmósfera alegre y despejada, y de CLIMA saludable, aunque algo frio en el invierno, siendo las enfermedades mas comunes calenturas intermitentes. Cuenta 727 CASAS, de las cuales casi todas se componen de solo dos pisos, algunas de uno y muy pocas de tres, y es muy rara la que reune la buena distribucion interior y un aspecto agradable y de buen gusto: forman cuerpo de pobl. y calles bastante pendientes y mal empedradas, por cuya razon en tiempo de lluvias, se hacen lodazales que las ponen casi intransitables: las plazas son 2, una llamada de la Constitucion, que figura un trapecio y tiene por su base 72 varas, por cada uno de sus lados 81, y 18 por el que mira al N.; y otra denominada de San Agustin, que consta de 5 lados, todos desiguales; hay casa consistorial reedificada en el año de 1844, y contigua á ella se halla la cárcel, que necesita algunos reparos para la seguridad de los presos; un hospital titulado de Jesus Nazareno, con 6 camas para pobres y unos 7,000 rs. anuales de renta, cuya fundacion verificada en 1756 se debe á D. Cristóbal José Roldan; un albergue construido en 1844 para recoger pobres transeuntes, titulado de San Cárlos, sin rentas de ninguna clase para su sostenimiento; un pósito de mas de 3,000 fan. de trigo, cuyos fondos consisten en deudas de préstamos hechos para ayudar á los vec. en tiempo de escasez; y 2 escuelas de primeras letras para niños, la una de nueva creacion, á la que asisten 60 alumnos, cuyo maestro está dotado con 200 ducados anuales, y la otra concurrida por mas de 40, sin mas dotacion que las retribuciones convencionales de los discípulos; tiene una igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asuncion), fundada en 1598 con los fondos que contaba la ant. fábrica y varios donativos de los fieles: está servida por 2 curas de provision del diocesano, habiendo ademas 13 presbíteros y un diácono, de los cuales 5 son esclaustrados, y los demas seglares. Este edificio, único de mérito que se encuentra en la pobl., forma un paralelógramo que se estiende de S. á N., con dos puertas, una al O. y otra al S.: enfrente de cada una de ellas hay una magnífica lonja de hermosos sillares de piedra cortada, como lo es igualmente toda la igl. Esta consta de 3 naves: la de enmedio, que se halla separada de las otras dos por 10 columnas de 24 á 26 pies de elevacion, tendrá unas 12 varas de anchura, dejándole 9 á cada una de las de los lados; siendo la estension total del edificio de 124 pies de lat. y 232 de long. Al fin de la nave de enmedio se ve el crucero ó capilla mayor, la cual forma un cuadrado enlosado con jaspe blanco y negro: el retablo, todo dorado, es de mucho mérito y de estilo salomónico: los apóstoles que hay de bulto entre las 4 columnas son tambien de un mérito reconocido, y la elevacion total de la capilla desde el suelo hasta el centro de la media naranja, será de unos 44 á 46 pies. Tiene ademas esta igl. 4 altares y 5 capillas, en una de las cuales, llamada del Gobernador, existen varios cuadros antiguos pintados al oleo, que tampoco carecen de mérito; el órgano es muy bueno, y fué construido en 1790 por D. Patricio Turriel; y la torre de mas de 100 pies de altura, es toda de piedra cortada, y contiene 4 campanas y 1 esquilon. En el final de la calle que llaman la Carrera, hay otra torre muy parecida á la anterior, destinada para el reloj: toda ella es de ladrillo, habiendo sido construida en el año de 1820. Hay un conv. de Agustinos con la advocacion de San Nicolás de Polentino: fué fundado en 1626 con los donativos de los fieles, entre los que se distinguió el conde de Luque, ayudando á su construccion considerablemente, y dotándolo con pingües fincas, con cuyas rentas pudieran sostenerse los religiosos. Con motivo de esta liberalidad y por haber casi el solo concebido la idea de su fundacion, fué nombrado patrono del citado conv., título que han venido poseyendo hasta el dia sus descendientes. La igl. está bien reparada, y en ella se celebran misas diariamente, siendo digno de atencion el magnífico frontal de jaspe de varios colores del altar mayor, cuyos pequeñísimos embutidos forman figuras de estraordinaria propiedad, en términos que sus bien entendidas sombras, las hacen aparecer de bulto: es sin duda alguna una preciosidad del arte. Dentro de la v. existen 3 ermitas dedicadas á la Aurora, San Bartolomé y Jesus Nazareno, que es la capilla del hospital de este nombre: encontrándose en el térm. por la parte del S. la de San Roque; por el SE. en un cerro de alguna elevacion, la de San Jorge; en la misma direccion y en otro cerro de bastante pendiente, la del Rosario, denominada antes Ntra. Sra. del Castillo, y finalmente, la que se titula de San Cristóbal, en el Calvario, que está al O. del pueblo. Por la parte del E. y en la cumbre de un cerro cortado por enormes tajos, cuya subida es asperísima, está sit. un cast. árabe con 2 torreones, uno mas alto que el otro: ambos se hallan unidos por varias cortinas y valuartes esteriores, cuyo cimiento son las piedras del mismo tajo, rodeado por fuera de 2 líneas de murallas defendidas por 15 torres: tanto estas como el cast., estan casi destruidas, conservándose sin embargo algunos pedazos de las citadas murallas, de tal modo que parecen acabados de hacer. Desde él se goza de hermosísimas vistas, que se estienden por la llanura hasta perderse en el último confin de la sierra, que como una faja de un azul mas oscuro que el del cielo, ciñe por este lado el horizonte; divísanse varios pueblos, y se descubre á larga dist. por el SE. la Sierra Nevada, á la manera de una nube blanca como el arminio. Dentro de la pobl. hay una fuente de agua muy gruesa, y 5 en los afueras, construidas la mayor parte hace poco tiempo: de sus esquisitas aguas y de las de otros 14 ó 15 nacimientos que se encuentran tambien fuera de la v., se surten los hab. y sirven para abrevaderos de los ganados. El cementerio se halla contiguo á la parr., pero como

está en un lado del pueblo y próximo al campo, no perjudica la salud pública. Finalmente, á la distancia de unos 3/4 de leg. por el oriente, se halla una laguna de 1/2 milla de long. y la mitad de lat., en la que se crian gansos, patos y otras aves acuáticas, aunque solo en tiempo de invierno, que es cuando tiene agua. Confina el TÉRM. N. Baena; E. Alcaudete y Priego; S. este último y Carcabuey, y O. Baena y Zuheros, el que mas á la dist. de 3 leg. Comprende 13 cortijos y 3 haciendas, entre ellas una llamada del Salobral, con su palacio para los condes de Luque, y unas 1,000 fan. de tierra. El TERRENO es la mayor parte de monte, algunos aislados en la campiña, y los mas formando cord., que casi circundan la pobl. por el S., estendiéndose hácia el E., SE. y O. La calidad de las tierras parte es buena, parte mediana y lo demas estéril: por la campiña es tenaz y floja, por la sierra pedregosa y árida, y por otros puntos pizarrosa: casi todo el térm. lo benefician forasteros, que son sus propietarios, quedándoles á los vec. como una tercera parte, y de esta la mayor porcion infructífera y hecha suertes de bastante cabida. Se cultivan por unos y otros 334 fan. de primera clase, 290 de segunda y 4,527 de tercera. Hay arbolado aunque poco, á saber: el Partido de los Montes tiene algunos olivos y chaparros, y lo habitan unos 30 vec., siendo su terreno bastante escabroso; el del Quejigar tambien con algunos olivos; el de Cardero que antes era deh. y pertenece al comun de vec., está asi mismo plantado de viña y olivar, y el de otros varios olivares del térm. como son, el partido de la Pililla, Alamillos, Llano de Adentro, Cerro y camino de Marbella. Tiene por último, una deh. para pastos y un pago de huertas de 112 fan. de tierra, regado por las aguas del Marbella. Corren por su jurisd. el r. Salado, pasando por el S. de la v., cuyo térm. separa del de Priego: el arroyo de Alhama que corre por la parte del SE. y como á 1 leg. de dist. de la pobl., regando alguna que otra huerta hasta que se introduce en el anterior; y finalmente el Marbella que pasa por el O. y fertiliza un pago de huertas. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo, pasando tambien distante 1/4 de leg. el que conduce de Córdoba á Granada, pero todos en muy mal estado. La CORRESPONDENCIA se recibe de la adm. de Baena, por medio de balijero, 3 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, legumbres, aceite, esparto, alguna uva, yerbas medicinales, lino y cebolla: las dos primeras especies son de las mas abundantes, y la última es muy apreciada por su gran tamaño y esquisito gusto; cria ganado mular, asnal, cabrío, lanar, vacuno, yeguar y de cerda; caza de perdices, conejos y liebres, y pesca de anguilas y peces; en su térm. se encuentran tambien canteras de yeso, que benefician en algunos meses del año, y de bellos jaspes de diferentes colores. IND.: la agrícola, elaboracion del esparto, algunos telares de lienzos de hilo, 3 molinos de aceite y 4 harineros. COMERCIO: estraccion de granos, aceite, cebollas y obra de esparto, é importacion de vino y aguardiente. El dia 24 de agosto se celebra una velada en memoria de la conquista: en ella se compran y cambian caballerías, y alguna que otra tienda de dulces y quincalla: pero todo en tan corta porcion, que el valor de los efectos que entran en negociacion, no pasa de 1,500 duros. POBL.: 938 vec., 3.752 alm. CONTR.: 101,193 rs. 23 mrs. RIQUEZA IMP.: (V. el art. part. jud.). El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 37,677 rs., que se cubren con el producto de varios censos y por reparto vecinal.

LUQUIANO: l. del ayunt. de Zuya, en la prov. de Alava (á Vitoria 3 1/2 leg.), part. jud. de Amurrio (3 1/2), aud. terr. de Burgos (20), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (18): SIT. en una cuesta haciendo frente al E., CLIMA frio, le combate el viento N. S., y se padecen pulmonías y catarros. Tiene 24 CASAS, igl. parr. (San Juan Bautista), servida por un beneficiado perpétuo con título de cura de nombramiento del ordinario, y un mayordomo seglar; cementerio próximo á la igl., una ermita (San Roque), y para abasto del vecindario una fuente de aguas potables. El TÉRM. se estiende de N. á S. 1/2 leg., y de E. á O. 3/4. Confina N. Jugo; E. Aperregui; S. Catadiano, y O. Abornicano, mediante el r. Bayas, comprendiendo en su circunferencia el monte Basuvichi, poblado de tocornos y hayas, y dos prados para pastos. El TERRENO es flojo y estéril, le atraviesa el r. *Bayas* fertilizando sus tierras. Los CAMINOS son locales, en mal estado. El CORREO se recibe de Vitoria, por balijero, los martes y sábados, y se despacha los mismos dias. PROD.: trigo, maiz, patatas y alubias; cria de ganado vacuno, caballar y cabrío; caza de perdices, codornices, liebres, zorros y gansos; pesca de truchas, anguilas y barbos. IND.: ademas de la agricultura y ganadería hay un molino harinero. POBL.: 14 vec., 123 almas. RIQUEZA Y CONTR.: con su ayunt. (V.)

LUQUIN: l. con ayunt. en el valle de Santesteban de la Solana, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (8 3/4 leg.), part. jud. de Estella (1 1/2): SIT. en llano al O. de Montejurra, CLIMA frio y propenso á catarros y afecciones pulmonares. Tiene 64 CASAS, la municipal, cárcel, 2 fuentes, escuela de ambos sexos concurrida por 40 alumnos y dotada con 2,198 rs., igl. parr. (San Martin), de entrada y servida por un vicario, 2 beneficiados y un sacristan lego, 3 ermitas dedicada, á Ntra. de los Remedios y del Milagro, muy concurrida de los devotos, San Esteban y San Facundo; la primera en el pueblo y las otras 2 en el TÉRM., que confina N. Urbiola; E. Arellano; S. Barbarin, y O. Losarcos; dentro de cuya circunferencia se hallan un cas. y un monte. El TERRENO es de buena calidad; le fertiliza un riach. tributario del Ega. Los CAMINOS conducen á los pueblos inmediatos. El CORREO se recibe de Estella, por balijero. PROD.: trigo, cebada, avena, vino, aceite y legumbres, cria de ganado lanar, mular y vacuno, y caza de perdices, liebres y conejos. IND.: 2 molinos harineros y 2 fáb. de aguardiente. POBL.: 68 vec., 310 alm. RIQUEZA: con el valle. (V.)

LURDA: ald. en la prov. de Salamanca (5 leg.), part. jud. de Alba de Tormes (1), térm. jurisd. de Garcihernandez (1/4): SIT. en una llanura, con libre ventilacion y buen CLIMA, siendo las estacionarias las enfermedades mas comunes. Se compone de 15 CASAS de pobre construccion, y tiene una fuente de buenas aguas de las que se surten los vec., y una igl. anejo de la parr. de Garcihernandez, cuyo cura va cada 15 dias á decir misa. Confina el TERM. al N. con Peñarandilla (1 leg.); E. desp. de Bembibre; S. Aldeaseca, y O. con su matriz. El TERRENO es de buena calidad para la siembra de trigo, y le baña un regato que nace en Aldeaseca llamado el Arroyo. Los CAMINOS conducen á los pueblos inmediatos, en buen estado. La CORRESPONDENCIA se recibe de la estafeta de Alba, llevada los dias de mercado. PROD.: trigo, centeno, cebada y algarrobas; críase ganado lanar, algun vacuno y de cerda, y hay caza de liebres y algunos pájaros chicos. POBL.: 11 vec., 46 alm. Contribuye con su ayuntamiento. (V.)

LURGORRIETA: cas. de la anteigl. de Araoz, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Oñate.

LURIEZO: l. en la prov. de Santander (16 leg.), part. jud. de Potes (1), dióc. de Leon (21), aud. terr. y c. g. de Burgos (22), ayunt. de Cabezon de Liébana: SIT. en terreno desigual, rodeado de arboledas y prados, que forman una agradable perspectiva; su CLIMA es templado, sus enfermedades mas comunes algunas fiebres y dolores de costado. Tiene unas 22 CASAS, escuela de primeras letras dotada con 800 rs., igl. parr. (San Salvador), servida por un cura de ingreso y presentacion del duque del Infantado, del conde de Mansilla, y del poseedor del mayorazgo de la casa de los Cuevas, y buenas aguas potables. Confina N. las Peñas de Peñasagrada; E. Aniezo; S. Torices, y O. Caecho, á 1/2 leg. los mas dist. En su TÉRM. y lindando con los de Aniezo, Cambarco y Caecho, se encuentra una ermita con el título de San Roque, á donde acuden en romería el dia del santo los vec. de los mencionados pueblos El TERRENO es montuoso y de buena calidad la parte cultivable, solo le baña un arroyo que al entrar en el térm. de Aniezo toma este nombre. Los CAMINOS son locales: recibe la CORRESPONDENCIA de Potes. PROD.: vino, trigo, garbanzos, y toda clase de legumbres, frutas, patatas y hortaliza; cria ganado vacuno, lanar, cabrío y de cerda, y caza de osos, jabalíes, corzos y zorros. IND.: 1 molino harinero. POBL.: 30 vec., 130 alm. CONTR.: con el ayuntamiento.

LUSA: l. en la prov. y dióc. de Santander, part. jud. de Castro-Urdiales, aud. terr. y c. g. de Burgos, ayunt. de la Junta de Samano: SIT. entre los l. de Mioño y Santullan, sobre el r. que baja de Otañes. Es anejo de la parr. del indicado Santullan. Sus moradores se dedican á la agricultura,

siendo sus principales cosechas maiz, alubias y patatas; hay algun arbolado de roble, haya, castaño y nogales; y 2 molinos harineros de no muchas aguas. POBL. y demas. (V. el art. de SAMANO.)

LUSARBE MEDIO: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término de Orio.

LUSARBE ALLENDE: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término de Orio.

LUSARBE NUEVA: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término de Orio.

LUSARRETA: l. del valle y ayunt. de Arce, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (7 leg.), part. jud. de Aoiz (3): SIT. en llano al pie del alto de San Paul, con vistas al Oriente; disfruta de CLIMA frio, propenso á inflamaciones y catarrales. Tiene 6 CASAS de construccion ordinaria, igl. parr. (San Esteban), de entrada servida por un abad, de provision del vecindario, cementerio contiguo á la igl. y fuentes de buenas aguas para surtido del pueblo. El TÉRM. se estiende 1/2 leg. de N. á S., y lo mismo de E. á O., y confina N. Espinal; E. Arrieta; S. Sarragueta, y O. Esnoz: dentro de su circunferencia hay un monte poblado de robles y otro de hayas, y canteras de piedra caliza. El TERRENO es secano, montuoso y de mediana calidad; le atraviesa el r. *Urrobi* que recibe en este término un arroyo procedente del alto de San Paul. Los CAMINOS son de travesía y malos. El CORREO se recibe de Aoiz. PROD.: trigo, avena, maiz, patatas, yeros y legumbres; cria de ganado vacuno, caballar y lanar, para los que hay abundantes pastos; caza de perdices, liebres, corzos y lobos, y pesca de truchas. IND.: 1 molino harinero. POBL.: 6 vec., 45 almas. RIQUEZA: con el valle. (V.)

LUSERA: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Huesca (5 leg.), part. jud. de Jaca (5), aud. terr. de Zaragoza (11), c. g. de Aragon: SIT. en un vericueto y rodeado de montes elevados, combatiéndolo los vientos del N. y S., y disfrutando de CLIMA bastante frio, pero sano. Tiene 7 CASAS é igl. parr. (San Miguel Arcángel), cuyo curato de entrada lo provee el Sr. conde de Parsent y lo sirve un cura párroco. El TÉRM. confina por el N. con la pardina de Usieto; E. la de Orlato; S. con monte de Santa Olaria la Mayor, y O. Santa Maria de Belsué. El TERRENO es de mediana calidad, aunque tambien tiene parte de mala, casi todo es de secano, á escepcion de unos pequeños huertecillos de muy poca estension, que se riegan con las aguas de los barrancos que se desprenden de las vertientes de las sierras que lo circundan, en las cuales se crian algunos robles y arbustos insignificantes. Los CAMINOS son de herradura, y el principal comunica de Huesca con los valles de Serrablo y Broto. La CORRESPONDENCIA se recibe de Huesca. PROD.: trigo ordio, avena, lino, cáñamo y algunas legumbres; cria ganado lanar y cabrío, y caza de algunas perdices y conejos. POBL.: 6 vec., 37 alm. CONTR.: 1,913 rs. y 4 mrs.

LUSIO: l. en la prov. de Leon (23 leg.), part. jud. de Villafranca del Vierzo (4), dióc. de Lugo (14), aud. terr. y c. g. de Valladolid (40), ayunt. de Oencia. SIT. en las montañas de la ant. jurisd. de Aguinar á la der. del r. *Selmo*: su CLIMA es frio; reinan generalmente los vientos del N. y O.; sus enfermedades mas comunes son pulmonías, reumas, dolores de costado é histéricos. Tiene 31 CASAS; escuela de primeras letras por 4 meses, dotada con 160 rs., á que asisten de 12 á 15 niños; igl. (Ntra. Sra. de Lusio) anejo de Gestoso; y buenas aguas potables Confina NE. Oencia; S. Onlego, Rubiana y Villanueva, y O. Arnado. El TERRENO es de ínfima calidad; por el que corre un arroyo que lleva el mismo nombre del pueblo, el cual va á desaguar en el Selmo. Hay varios montes de roble, brezo y retama, denominados Valmayor, Valdequinto, Golada, Riopedroso y Valiña, algunos sotos de propiedad particular, y varios prados naturales que puede decirse constituyen la principal riqueza del pueblo. Los CAMINOS dirigen al Vierzo y Valdeorras, y se hallan en mediano estado: la CORRESPONDENCIA la recibe de Villafranca y Barco de Valdeorras por propio pagado al intento. PROD.: centeno, patatas y castañas; cria ganado vacuno, cabrío y de cerda y caza de algun venado. IND. 1 herrería que solo trabajará unos 5 meses al año por falta de agua. POBL.: 27 vec., 143 almas. CONTR. con el ayunt.

LUSIO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y felig. de San Cristobal el *Real* (V.) POBL.: 5 vec., 28 alm.

LUSTARRIO: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, término de Mañaria.

LUSTIAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Taboada y felig. de San Martin de *Couto* (V.) POBL.: 2 vec., 11 alm.

LUSTRE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rianjo y felig. de Sta. Colomba de *Rianjo* (V.)

LUSTRES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rianjo y felig. de Sta. Maria de *Asados* (V.)

LUXUA: casa solar en la anteigl. de su nombre, prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao.

LUYANDO: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, término del l. de su nombre: 47 casas.

LUYANDO: l. del ayunt. de Ayala, en la prov. de Alava (á Vitoria 7 leg.), part. jud. de Amurrio (2 1/2), aud. terr. de Burgos (22), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (28), SIT. entre montes muy elevados: CLIMA templado, le combaten los vientos N., O. y SO., y se padecen enfermedades catarrales. Tiene 68 CASAS que forman una calle, escuela de primera educacion para ambos sexos frecuentada por 50 alumnos y dotada con 1,200 rs.; igl. parr. (Sta. Maria Magdalena) servida por 2 beneficiados perpetuos con títulos de curas, de presentacion del ordinario, y un sacristan; cementerio contiguo á la igl., tres ermitas (La Piedad, San Lorenzo y Sto. Domingo), y para el surtido de los hab. hay abundancia de fuentes de aguas comunes y saludables, y una mineral. El TÉRM. se estiende 1/2 hora de N. á S. y de E. á O. igual dist., y confina N. Llodio; E. Orozco; S. Amurrio, y O. Oquendo, comprendiendo en su circunferencia los cas. *Panabarra*, *Urquelavaso*, *Hayo* y *Austio*, y los montes *Requilum* y *Legorra* poblados de robles, castaños, acebos y otacas. El TERRENO es muy fértil, le atraviesa y fertiliza un riach. que nace en la peña de Orduña, va á confundirse con la ria de Bilbao y tiene 2 puentes para su paso: ademas cruzan 2 arroyos titulados de *Olarte* y *Sto. Domingo*. CAMINOS: la calzada que conduce á Castilla por el S. y á Vizcaya, en buen estado, y algunos otros locales. La CORRESPONDENCIA se recibe de Bilbao por balijero los jueves y se despachan los lunes. PROD.: trigo, maiz, cebada, patatas, lino, nabos, castañas y toda especie de hortalizas y frutas: cria de ganado lanar, caballar y vacuno: caza de jabalíes, perdices y liebres: pesca de anguilas, truchas y barbos. IND. y COMERCIO: Ademas de la agricultura y ganadería, hay 2 molinos harineros, y 2 tiendas de artículos de primera necesidad. POBL.: 29 vec., 360 alm. RIQUEZA y CONTR. con su ayunt. (V.) Se encuentra en este pueblo á su entrada por la parte de Castilla una cruz de piedra labrada con una inscripcion al pie que dice: *este es el sitio donde estaba el memorable árbol Malato, de que hablan las historias, y la ley quinta del título primero del fuero del muy noble y leal Señorío de Vizcoya año de* 1780.

LUYEGO: l. en la prov. de Leon, part. jud. y dióc. de Astorga, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Lucillo. SIT. en una llanura: su CLIMA es bastante sano, aunque frio. Tiene unas 70 CASAS; escuela de primeras letras; igl. parr. (San Esteban) servida por un cura de ingreso y libre provision; un santuario á 50 varas de la pobl. dedicado á Nuestra Señora de los Remedios, en que se celebra una concurrida romería el segundo domingo de octubre; dura esta 3 dias, sábado, domingo y lunes: el edificio no merece particular mencion, tanto por lo reducido, cuanto por su poco importante construccion: el dia de la festividad se celebra la misa en las puertas de la igl. por el numeroso concurso que á ella asiste de la maragatería, Valduerna y ribera de Orbigo; durante la misma y la procesion, son muchos los devotos que concurren con hábitos y velas encendidas: hay un capellan con renta suficiente para descargo de una misa todos los dias festivos al rayar la aurora. Segun tradicion del pais, el santuario, antes insignificante ermita, fué reconstruido y aumentado por un párroco de Luyego, que hallándose á pique de perder la vista, la recuperó, encomendándose fervorosamente á Nuestra Señora. Desde entonces, dicen, data la celebridad de esta funcion ó romería, donde se hacen mil ofrendas, y en la que se compran y venden los artículos del pais, como en la mayor parte de las de nuestra España, que á la vez que funciones religiosas, son ferias concurridas. Confina N. Lucillo; E. Lagunas; S. montaña de la Hermida, y O. Quintanilla. El TERRENO es de mediana y mala calidad y le fertilizan las aguas de 2 riach. titulados Llamas, y r. Espino, que se juntan en Buer

nia con otro de mas consideracion que viene de Molina-Ferrera. Los CAMINOS son locales. PROD.: centeno, lino, morcajo y pastos para el ganado vacuno y lanar que cria; hay caza de varias aves y pesca de truchas, á que se dedican algunos vec.; otros á la arriería, y las mugeres á las labores del campo. POBL.: 69 vec., 254 alm. CONTR. con el ayunt.

LUZ: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Salvatierra y felig. de San Adrian de *Meder*.

LUZ (NTRA. SRA. DE LA): santuario en la prov. y part. jud. de Cáceres, térm. de Arroyo del Puerco. SIT. á 1/2 leg. de este pueblo, en una deh. perteneciente á los propios, que lleva el mismo nombre; la fab. del templo es toda de bóveda con su capilla mayor de media-naranja, separada del resto de la igl. por una buena reja: sus 3 entradas estan defendidas con un espacioso portal que las rodea, con su antepecho, gradas, arcos y columnas de cantería labrada, y unida á ella hay una buena casa para el ermitaño y su familia. En la igl. se venera la imágen de su título y ademas la del Smo. Cristo de la Espiracion, que fué regalada por D. Benito Gomez Padilla, prebendado de la Santa Iglesia catedral de Segovia y natural de aquel pueblo: se dice misa los sábados, domingos y dias de precepto por institucion de ciertas capellanías, ademas de las que en el resto del año encarga la devocion de los particulares: célebrase la festividad principal el segundo dia de Pascua de Resurreccion, con asistencia de la parr., cofradías y numeroso concurso de los pueblos inmediatos, formándose una especie de feria por todos los alrededores de la ermita: se ignora la época de su fundacion; pero debemos esponer las creencias del pais y los datos en que se fundan. La ermita se halla en un valle llamado de los *Moros*; en aquel punto habia una encina denominada de la *bandera* y por su inmediacion corre un arroyo que se llama de la *Matanza*, cuyo nombre tiene tambien un pozo que allí existe: con estos datos se asegura que trabada una fuerte pelea entre moros y cristianos en el indicado valle, se apareció la Vírgen sobre la encina de la bandera, dando *luz* á los cristianos, para derrotar á sus contrarios, causándoles una horrible mortandad: lo cierto es, que fué elegida por patrona de la v. y se la tiene grande devocion, acudiendo los vec. en sus necesidades á implorar su divino amparo.

LUZ (NTRA. SRA. DE LA): monast. en la prov. de Huelva, part. jud. de Moguer, térm. jurisd. de Lucena del Puerto. Está sit. en la cima de un collado dominando una hermosa y fértil vega cuyo lim. es el r. *Tinto*. Este monast. perteneció á la órden de San Gerónimo, y en la actualidad ha sido vendido con todas las tierras que le estaban anejas á un particular, en virtud de las leyes sobre desamortizacion; se compone de 11,000 fan. de tierras de labor, en su mayor parte de vega, y porcion de miles de olivos con varias aranzadas de viñas. El edificio que era conv. se hallaba destinado á distintos usos para la agricultura, asi como su igl. convertida en bodega para los vinos que produce la misma hacienda.

LUZ (NTRA. SRA. DE LA): santuario en la prov. y part. jud. de Murcia (1 leg.), térm. jurisd. de la Alberca. Se halla sit. en medio de los montes que forman la cordillera que hay al S. de la huerta de dicha c., en terreno muy ameno y pintoresco. El edificio es bastante capaz para los que lo habitan, que son los mismos frailes que habia antes de la estincion de las órdenes religiosas, los cuales visten en la actualidad con trajes ordinarios, pues ni reciben órdenes, ni contraen votos de ninguna especie; ellos guardan el conv. y su bonita aunque pequeña igl., y el huerto y olivar que poseen; estos bienes son en la actualidad de los propios del ayunt. de Murcia. Delante del conv. hay una fuente de agua muy esquisita que gratuitamente se toma para llevarla en cubos á diversos puntos de los pueblos inmediatos. A este monasterio concurren cotidianamente en romeria porcion de familias de Murcia y l. mas próximos, cuyos frailes por una pequeña limosna facilitan porcion de utensilios para hacer las comidas, y aceitunas tan ricas, que han llegado á adquirir cierta celebridad por todo aquel pais. El egercicio cotidiano de los monges es fabricar escobas con palmas de los palmitos, cultivar el olivar y guardar una bonita pinada que hay en frente del monasterio.

LUZ (LA): pago en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de la Orotava, á cuyo térm. jurisdicional corresponde.

LUZAGA: l. con ayunt. en la prov. de Guadalajara (13 leg.), part. jud. y dióc. de Sigüenza (4), aud. terr. de Madrid (23), c. g. de Castilla la Nueva: SIT. en la ladera de un cerro, con esposicion al S. y combatida principalmente por los vientos del N.: su CLIMA es frio y las enfermedades mas comunes tercianas: tiene 80 CASAS; la consistorial con cárcel; escuela de instruccion primaria, frecuentada por 30 alumnos; una fuente de buenas aguas; una igl. parr. (la Asuncion de Ntra. Sra.) servida por un cura y un sacristan. TÉRM. confina N. Villaverde y Alcolea del Pinar; E. Cortes; S. Hortezuela, y O. Hiniestola; dentro de él se encuentra una ermita (San Roque) un cas. llamado Albalate, con una deliciosa huerta, propios ambos del seminario conciliar de Sigüenza; una buena ferrería construida recientemente á espensas de D. Pedro Sainz de Andino á quien pertenece: el TERRENO que participa de montuoso y llano, es de buena calidad; comprende varios pinares no muy poblados, pero sí de grande estension, baña el térm. el r. Tajuña, cuyo paso facilita un puente de piedra llamado del Abad. CAMINOS: los que dirijen á los pueblos limítrofes, todos en buen estado, si bien el que conduce á Hiniestola es algo espuesto, porque atraviesa lo mas espeso del pinar. CORREO se recibe y despacha en Alcolea del Pinar, á donde los mismos interesados acuden á recogerlo. PROD.: trigo, cebada, patatas, judias, cañamo, leñas de combustible, maderas de construccion y buenos pastos, con los que se mantiene ganado lanar, cabrío, vacuno y caballar; abunda la caza de perdices, conejos y liebres; y la pesca de esquisitas anguilas, truchas y barbos. IND.: la agrícola, la que proporciona la ferrería, dos molinos harineros y el corte y preparacion de maderas de pino. COMERCIO: esportacion de madera á diferentes puntos y del sobrante de frutos á los mercados de Sigüenza, en los que se surten de los art. de consumo que faltan. POBL.: 37 vec., 116 alm. CAP. PROD.: 641,800 rs. IMP.: 54,315. CONTR.: 4,930.

LUZANA: pago en la isla de la gran Canaria, provincia de Canarias, part. jud. de Guia, á cuyo térm. jurisd. corresponde.

LUZARRIAGA: cas. con ermita en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. de Deusto.

LUZÁS: l. con ayunt. en la prov. de Huesca (16 leg.), part. jud. de Benabarre (2), aud. terr. de Zaragoza y c. g. de Aragon, dióc. de Lérida (11): SIT. en una hondonada al lado del barranco Riasol, donde la combate el viento del puerto, que baja encanalado por el barranco de Guardo, por cuya razon el CLIMA es propenso á las inflamaciones y tercianas, y bastante frio. Tiene 74 CASAS muy desiguales en sus proporciones y parte de ellas diseminadas por el térm., 2 plazas pequeñas, en una de las cuales está la casa consistorial y la igl.; cárcel, escuela de primeras letras concurrida por 8 alumnos y dotada con 200 rs., é igl. parr. (San Cristobal) de que depende el anejo de Almunia de San Llorens; el curato es de segundo ascenso y lo sirve un cura párroco, tres racioneros de patronato de S. M. y el dioc., y dos beneficiados de particular; el cementerio está bien ventilado. A la parte N. del pueblo é inmediato á él, existe un antiguo cast. del tiempo de los sarracenos, y á la salida por la parte opuesta del pueblo una balsa cuyas aguas para nada se aprovechan, pues los vec. se sirven de las de una fuente perenne y de otra que no lo es, ambas situadas en los afueras. El TÉRM. confina por N. con el de Castigalen; E. los de Viacamp y Montañana; S. el de Tolva, y O. con los de la Cuadra de la Amellera y Lascuarre; en su circunferencia existen 10 cas., una ermita rural, bajo la advocacion de San Benedicto Martir patron del pueblo; una capilla tambien rural (Sta. Maria), otra (San Juan Bautista) en la ald. de Almunia de San Lorenzo; una en la Cuadra de la Avellana que pertenece á Lascuarre en lo espiritual y en lo temporal á este pueblo, y en el anejo de San Lorenzo, otra bajo esa advocacion y ademas una capilla urbana con el título del Rosario: tan solo lo perteneciente al patronato del pueblo tiene una casa adjunta que habita el ermitaño, con unos pedazos de tierra perteneciente al mismo. El TERRENO participa en su mayor estension de monte y muy poco llano; es pedregoso y de secano, á escepcion de unos pedazos que en años lluviosos se riegan de los varios barrancos y algunas fuentes que se abren en él; hay bosques de particulares para leña, que consisten en carrascas y cagigos y deh. de pasto. Cruza por él el arroyo de Riasol de muy poca agua á que se incorpora el barranco Guard, y unidos sirven para impulsar las ruedas de un mo-

lino harinero. CAMINOS: dirijen á Viacamp, Tolva, Lascuarre, San Lorenzo y Castigalen, de herradura y en mal estado por la escabrosidad del pais, con otros rurales que comunican con las haciendas de los particulares del pueblo. PROD.: trigo, centeno, ordio, escalla, avena, bellotas, vino y poco aceite; cria ganado lanar y cabrío; abunda la caza de perdices y conejos, y los animales dañinos tales como escorpiones y otros. IND.: agricultura y algunos oficios de los mas indispensables. COMERCIO: 2 tiendas de abacería. POBL.: 40 vec., 248 alm. CONTR.: 12,754 rs. 4 mrs.

LUZCANDO: l. del ayunt. de Iruraiz, en la prov. de Alava (á Vitoria 5 leg.), part. jud. de Salvatierra (1), aud. terr. de Burgos (25), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (18). SIT. al pie de la sierra de su nombre, disfruta de CLIMA saludable; le combate el viento SO., y se padecen constipados y pulmonías. Tiene 3 CASAS; igl. parr. (San Vicente) aneja de Alaiza por cuyo cura se halla servida. El TÉRM. que se estiende medio cuarto de N. á S. é igual dist. de E. á O., confina N. Langarica; E Alaiza; S. Musitu, y O. Guereñu; y comprende en su radio un monte comun entre este l. y Alaiza, poblado de hayas. El TERRENO es de inferior calidad; le atraviesa un arroyo que baja del monte mencionado y va en direccion de Langarica. CAMINOS: los locales en mediano estado. El CORREO se recibe de Salvatierra. PROD.: trigo, maiz y algunas legumbres; cria de ganado lanar y vacuno; caza de perdices, liebres y becadas. POBL.: 3 vec., 10 alm. RIQUEZA y CONTR.: con su ayunt. (V.)

LUZON: v. con ayunt. en la prov. de Guadalajara (16 leg.), part. jud. de Molina (6), aud. terr. de Madrid (26), c. g. de Castilla la Nueva, dióc. de Sigüenza (6): SIT. en un valle sobre una pequeña loma circundada de cerros que impiden la libre ventilacion: su CLIMA es frio y húmedo y las enfermedades mas comunes, fiebres catarrales: forman la pobl. 160 CASAS; la consistorial en la que se halla la cárcel, carnicería, y escuela de instruccion primaria á la cual concurren 80 alumnos, bajo la direccion de un maestro, dotado con 1,300 rs.; una fuente de buenas aguas que da origen al r. Tajuña; una igl. parr. (San Pedro Apóstol) servida por un cura y un sacristan; tres ermitas (Ntra. Sra. de la Peña, San José y San Roque) dos dentro de la v. y la otra fuera, pero muy inmediata. TÉRM. confina N. Laina; E. Anguita; S. Rata, y O. Ciruelos; dentro de él se encuentran varios manantiales de buenas aguas, y algunos corrales de cerrar ganado: el TERRENO fertilizado en parte por el Tajuña, que como se ha dicho nace dentro de la v., participa de quebrado y valle, este de buena calidad y aquel de mediana; comprende 3 montes, uno al N. de roble, fresno y otras matas; al E. otro monte hueco de roble, y al S. un piñar. CAMINOS: los que dirijen á los pueblos limítrofes, y la ant. carretera de Madrid á Aragon y Valencia, en la cual hay una venta llamada del Campo, que dista unos 3/4 de hora de la pobl. CORREO se recibe y despacha en Maranchon. PROD.: trigo, cebada, avena, legumbres, leña de combustible y carboneo, maderas de construccion, y buenos pastos con los que se mantiene ganado lanar, cabrio y vacuno; hay caza de perdices, conejos, liebres, corzos y jabalíes. IND.: la agrícola, 3 molinos harineros, fabricacion de yeso y la carpintería á la que se dedican muchos vecinos. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos, algun ganado y lana, y productos de la ind. fabril, é importacion de los art. de consumo que faltan. POBL.: 155 vec., 539 alm. CAP. PROD.: 2.849,300 rs. IMP.: 271,400. CONTR.: 9,980. PRESUPUESTO MUNICIPAL 2,000, se cubre con el fondo de propios.

LUZUERO: punta de tierra en el Océano cantábrico, ó sea la punta occidental de la concha de Bilbao (4 3/4 leg.), prov. de Vizcaya: se halla SIT. á los 43° 23' de lat. set. Es un monte que remata en un peñasco enorme; su TERRENO es bueno y produce trigo, maiz y chacolí; abunda bastante en perdices, y no hay en él cosa notable. Los marineros de esta costa la llaman indistintamente Lusero, Uzuero y Lusuero; y desde ella se descubren con anteojo mas de 10 leg. de alta mar; por lo que sirve de punto de atalaya á los que se dedican á conducir y dirijir los buques en la concha y barra del puerto.

LUZURIAGA: l. del ayunt. de San Millan, prov. de Alava (á Vitoria 4 leg.), part. jud. de Salvatierra (1/2), c. g. de las Provincias Vascongadas, aud. terr. de Burgos, dióc. de Calahorra: SIT. en llano, CLIMA frio. Tiene 14 CASAS, igl. parr. (Sta. Maria), servida por 2 beneficiados perpétuos, 1 de ellos con título de cura, y por 1 sacristan. El TÉRM. confina N. por Gordoa; E. Narvaja; S. Salvatierra, y O. Zuazo. El TERRENO es de mediana calidad con monte robledal y buenos pastos. Los CAMINOS son locales. PROD.: trigo, cebada, patatas y mistos: cria ganado vacuno; caza de perdices, codornices y liebres. POBL.: 14 vec., 82 alm. RIQUEZA: con su ayunt. (V.)

LLAB

LLAB

LLABANES (CASA DE): masia ó casa de campo en la prov. de Lérida, part. jud. de Sort, térm. jurisd. de Puigforniu, y dependiente en lo ecl. de Malmercat. Está SIT. al pie de una montaña á un cuarto de hora del riach. Cantó, y tiene una sola CASA de propiedad particular: su TÉRM. confina por el N. con Vilamar; E. Soriguera; S. Puigforniu, y O. Tornafot á 1/2 hora en todas direcciones: su TERRENO es flojo, pedregoso y montañoso. PROD.: centeno, patatas, judias, nueces, peras, cerezas y ciruelas; cria caza de liebres, perdices y conejos, y pesca de truchas. Los demas datos de POBL., RIQUEZA y CONTR.: con Puigforniu.

LLABIA (SON): predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la villa de Alaró.

LLABORRE: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (35 1/2 horas), part. jud. de Sort (8 1/2), aud. terr. y c. g. de Barcelona (52 1/2), dióc. de Seo de Urgel (14 1/2), oficialato del valle de Aneo. SIT. en el espresado valle y en su collado dominado por elevadas montañas á una hora de la márgen izq. del r. Noguera-Pallaresa; su CLIMA es frio y ventilado, padeciéndose las pulmonías y reumas. Tiene 6 CASAS y una igl. parr. (San Miguel), cuyo cura es de entrada y lo sirve un cura párroco. El TÉRM. confina por el N. con Burgo 1/4 de hora; E. Estahon 1; S. Dorbe 1/4, y O. Escalarre 1/2: en la punta de un cerro bastante elevado, y á 1/4 de hora hácia el O. dist. de la pobl. se encuentra una ermita dedicada á San Roque; dentro de su térm. brotan algunas fuentes de aguas muy fuertes. El TERRENO flojo, pedregoso y montuoso, tiene hácia el E. y SO. montes muy elevados que crian pinos y abetos, pero hay mucha parte enteramente pelados: hay solo un CAMINO que desde el interior de la prov. dirige á este pueblo, de herradura y en mal estado: se recibe el CORREO de Esterri, los jueves y domingos por medio de espreso que costean los interesados. PROD.: trigo, centeno, cebada, heno, patatas, cria

toda clase de ganado y con preferencia el vacuno; hay caza de liebres y perdices, y pesca de muy escelentes truchas. IND. y COMERCIO: la cria del ganado, y la estraccion del mismo para varios puntos, así como un poco de cebada y centeno para el valle de Aran. POBL.: 9 vec., 55 almas. CAP. IMP.: 9,150 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza.

LLABORSÍ: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (31 hora), part. jud. de Sort (4), aud. terr. y c. g. de Barcelona (49), dióc. de Seo de Urgel (10). SIT. en la canal del r. Noguera-Pallaresa y Noguera de Cardos, en la confluencia de ambos r. rodeada de montañas elevadísimas, le combaten los vientos del N. y S. y su CLIMA es frio con esceso; lo forman 50 CASAS inclusa la de ayunt., una fuente para el consumo de los vec., é igl. parr. (Sta. Ana), servida por un cura párroco. Confina el TÉRM. por el N. con el de Aidi á 1/2 hora; E. Roni 1/2; S. Arestui 1, y O. Montescladó 1/2; los dos rios que hemos indicado riegan el térm. y se juntan en el mismo pueblo tomando el nombre del primero, cruzándoles dos puentes construidos en la pobl. El TERRENO es montuoso, flojo y pedregoso, con montes de crecida altura que se levanta en todas direcciones, pero completamente despoblados. CAMINOS: uno real que dirige á los valles de Aneo y Aran, el de Cardos y Vallfarrera, de herradura y en mal estado: se recibe la CORRESPONDENCIA de la adm. de Tremp por balijero, los jueves y domingos por la mañana, y sale los martes y viernes por la tarde. PROD.: centeno, patatas y yerbas; cria ganado lanar, cabrío y vacuno que es el mas preferido: caza de perdices y pesca de truchas. IND.: una fábrica de hierro, que se provee de mineral de Ainet de Vallfarrera. El hierro es escelente y se conduce á todas partes de Cataluña. POBL.: 30 vec., 180 alm. CAP. IMP.: 50,920 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza.

LLABRES (SO): predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Palma, térm. y jurisd. de la v. de Esporlas.

LLACIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de Santa Maria de *Carballido*. (V.) POBL.: 4 vec., 22 almas.

LLACIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de Santa Maria de *Vega de Logares*. (V.) POBL.: 2 vec., 11 almas.

LLACUNA (LA): v. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona (15 horas), part. jud. de Igualada (4). SIT. en un pequeño valle de 1 1/3 leg. de largo, y 1/3 de ancho, al pie de una montaña, reinan con mas frecuencia los vientos del NE. y NO., y las enfermedades comunes, son fiebres gástricas. Tiene 86 CASAS de construccion irregular y ant., que forman 6 calles estrechas, y empedradas naturalmente, y 2 plazas, de las cuales la principal, casi circuida de soportales, sirve para la venta de los efectos de la feria, que se celebra en 30 de noviembre; y la otra llamada Formia para el juego de pelota, hay un local destinado para sala capitular, y escuela de instruccion primaria, concurrida por 25 ó 30 alumnos, que pagan al maestro una retribucion convencional; una igl. parr. (La Purísima Concepcion), servida por un cura de segundo ascenso, de provision real y ordinaria, y un vicario, que nombra el diocesano; contiguo á ella está el cementerio; dentro de la pobl., se ven las ruinas de una igl., y las de un edificio, que se dice fué convento de monjas. El TÉRM. confina N. Miralles; E. Mediona; S. Torrellas de Foix, y O. Querol; estendiéndose una leg. de N. á S., y 2 1/2 de E. á O.; su jurisd. comprende dos pequeñas ald. denominadas Rofas y Torre Busqueta, y una igl. titulada de San Pedro de Vilá Mager, aneja de la parr., con un cast. ant.; hay dos fuentes; una de agua natural para el surtido y uso comun del vecindario, que tambien sirve para abrevar los ganados, y regar varios huertos; y las aguas de la otra, nombrada La Cuitora, tienen virtud diurética; hácia el S. de la pobl., se hallan las ruinas de otro castillo ant., la ermita de San Antonio, y un gran caserío llamado Ancosa, que fué granja del monasterio de Santa Creus. El TERRENO es de secano, pedregoso, montuoso generalmente y de ínfima calidad; la cordillera de montañas que le cruzan de E. á O., está poblada de pinos, robles, encinas y mata baja; y cria plantas medicinales, como son la berbena, betónica y centaura menor, y aromáticas, como el romero, tomillo, espliego, etc.; en varios puntos hay canteras de piedra de cal y de yeso. Los CAMINOS son locales, de herradura y se hallan en mal estado, escepto el que conduce á Igualada, en cuya administracion de correos, recogen la CORRESPONDENCIA los interesados. PROD.: trigo, mezcla, vino, aceite, legumbres y se cultiva el nogal, el cerezo y algunos almendros; las cosechas son tan escasas, que apenas cubren el abasto del pueblo; cria ganado cabrío, lanar y de cerda; caza de conejos, liebres y perdices abundantes IND.: 2 fábricas de hilados de algodon, en decadencia; 3 molinos de harina; 2 de ellos distan una hora de la pobl., y se nombran de Sanahuja y de Puitxfret, y el otro dista 1/4 de hora, le llaman Molí del Niu; y todos se mueven á impulsos de las corrientes llovedizas. COMERCIO: solo hay 3 tiendas de abacería, y una de ropas; se celebra feria el 30 de noviembre, y constituye su tráfico principal, los ganados, instrumentos de labranza, mantas y ropas. POBL.: 208 vec., 1,020 almas. CAP. PROD.: 6.169,724. IMP.: 153,403.

LLACUNETA (LA): ald. en la prov. de Tarragona (8 horas), part. jud. de Vendrell (2), aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona (12), ayunt. de Arbos (1/2). SIT. en llano con buena ventilacion y CLIMA saludable; las enfermedades comunes son fiebres intermitentes. Consta de 8 CASAS diseminadas y una igl. parr. (San Antonio Abad), aneja de la de Castellet, servida por un vicario. El TÉRM. confina con el mismo pueblo, perteneciente al part. de Manresa (Barcelona), por N., E. y S., y por O. con el de Arbos. El TERRENO es de tercera calidad; le fertiliza el riach. de Arbos, que solo lleva agua en invierno; tiene su orígen en el valle del Infern, y sin variar de nombre desagua en el r. Foix. Hay CAMINOS locales de ruedas, y los que conducen á varios puntos de la prov. de Barcelona. El CORREO lo recogen los interesados en Arbos. PROD.: trigo, centeno y vino. POBL.: 7 vec., 51 almas. CAP. PROD.: 817,666. IMP.: 24,529.

LLADAIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de San Cristóbal de *Cuinas*. (V.) POBL.: 10 vec., 53 almas.

LLADO: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Gerona (6 1/2 horas), part. jud. de Figueras (3), aud. terr., c. g. de Barcelona (26 1/2): SIT. á la falda de la montaña de Falgas, en la pendiente de una pequeña colina; le combaten con frecuencia los vientos del N., y el CLIMA es sano, y no de los mas frios; las enfermedades mas comunes son inflamaciones y fiebres intermitentes. Las calles de esta pobl. son irregulares y desiguales, escepto una llamada la Serra, que es larga y recta; entre sus casas solo dos son notables por su capacidad y moderna construccion; hay 2 escuelas de instruccion primaria, una dotada con 1,100 rs. anuales de los fondos de propios, y concurrida por 12 niños, y la otra particular, á la que asisten 20 alumnos, que pagan al maestro una retribucion convencional; los vec. se surten de aguas para beber de las de una fuente que se halla en el pueblo, y de las de los pozos para los demas usos domésticos; la igl. parr. (San Felix) se halla servida por 2 curas de primer ascenso, de provision real y ordinaria, y 2 beneficiados de patronato laical; como colegiata que es, ocupan su coro 1 dignidad, 4 canónigos regulares y 1 beneficiado de patronato real y ecl.; contiguo á ella hay una casa grande que llaman del Priorato con habitaciones para los canónigos. El TÉRM. confina N. La Estela; E. Navata; S. Cabanellas y Vilademiras, y O. San Martin Saserra; se estiende 3/4 de hora de N. á S. y 1 de E. á O.; en su jurisd. comprende un barrio de 12 casas, nombrado den Pujol, con 8 masías ó cas. de labranza El TERRENO es de secano, montuoso, poblado de robles, encinas y arbustos; corre por él el r. Manol y otros 2 arroyos, que, aunque poco caudalosos, inundan la pobl. á su paso por ella en tiempo de avenidas. Los CAMINOS locales son de herradura, y la carretera de Figueras á Olot está intransitable. El CORREO se recibe de la cab. del part. 2 veces á la semana por medio de balijero. PROD.: trigo, centeno, cebada, maiz, vino, aceite, frutas y hortalizas; cria ganado vacuno y mular, y caza de conejos, perdices y tordos. IND.: 2 molinos de harina, fabricacion y conduccion de carbon á los mercados de Figueras, y varias artes mecánicas. COMERCIO: esportacion de aceite y maderas, é importacion de algunos efectos y cereales. POBL.: 207 vec., 1,064 alm. CAP. PROD.: 6.423,600. IMP.: 160,590.

LLADO (V. CIPRIAN DE LLADÓ SAN.)

LLADORRE: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (38 horas), part. jud. de Sort (10), aud. terr. y c. g. de Barcelona (58), dióc. de Seo de Urgel (16): SIT. encima de una peña y rodeado de montañas, próximo al r. Noguer: su CLIMA es frio y propenso á las catarrales y reumas. Se compone de 30 CASAS y

una igl. parr. (San Martin), cuyo curato es de primer ascenso, y se halla servida por 1 cura párroco. Confina el TÉRM. por el N. con Tabascar 1/2 hora; E. Boldis 1/2; S. Lladros 1/4, y O. Lleret 1: baña el térm. un r. llamado Noguera, que tiene su nacimiento en el estanque de Tabascar, y va á unirse al Noguera-Pallaresa inmediato á Llaborsí: comprende tambien una ermita (Sta. Ana) sit. hácia el S. y un tiro de fusil de la pobl., y varias fuentes naturales. El TERRENO es montuoso y pedregoso, y le cruza el CAMINO real que se dirige al puerto de Francia y al interior de la prov.: el CORREO se recibe de la estafeta de Rivera los domingos y jueves. PROD.: centeno, yerbas de pasto y frutas; cria ganado lanar, vacuno y cabrío; caza de perdices, y pesca abundante de truchas y pocas anguilas. IND. y COMERCIO: la recria y venta de ganado. POBL.: 38 vec., 227 alm. CAP. IMP.: 27,548 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza.

LLADROS: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (37 horas), part. jud. de Sort (9), aud. terr. y c. g. de Barcelona (54), dióc. de Seo de Urgel (15): SIT. en un llano de 1/2 hora de estension rodeado de elevadas montañas; le combaten los vientos del N. y SO.: su CLIMA es frio y propenso á las pulmonías y reumas. Tiene 27 CASAS y una igl. parr. (San Pedro), que comprende el anejo de Ainet de Cardos; la sirve 1 cura párroco y 1 beneficiado de sangre. El TÉRM. confina por el N. Lladorre 1/4 de hora; E. Ginestarre 1; S. Benante 1/2, y O. Lleret la misma dist.; dentro de él existen algunas fuentes naturales, y una ermita llamada la Vírgen del Puente, próxima al pueblo; á medio cuarto de este corre el Noguera de Cardos bañando el térm.: su TERRENO es montuoso la parte mayor, flojo y pedregoso: los CAMINOS son vecinales, de herradura y bastante malos: reciben el CORREO de Llaborsí por espreso á cuenta de los particulares, y hasta aquel punto lo conduce un balijero desde Tremp. PROD.: centeno, trigo, cebada, patatas y heno; cria ganado lanar, cabrío y vacuno; caza de perdices y liebres, y pesca de truchas. COMERCIO: la venta de ganados. POBL.: 25 vec., 151 alm. CAP. IMP.: 18,109 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza.

LLAFRANCH: playa vulgarmente así llamada, y con propiedad Lloch Franch, en la prov. de Gerona, part. jud. de La-Bisbal; se halla á la parte de entre E. y S. y á 3/4 de hora dist. de la v. de Palafurgell, al pie del cabo de San Sebastian, y á su O.; tiene unas 300 varas de long. y 50 de lat., con 5 ó 6 barracas de pescadores, y un pequeño edificio de recreo; constituye una ensenada, resguardada de los vientos del N. y S. por el referido cabo, y de los del O. por otra punta, sobre la cual se ve una torre de construccion árabe nombrada de las Calellas: se supone que en esta playa existió una pobl. fenicia ó griega, segun algunos vestigios que se encuentran; en ella desagua un arroyo que se forma de las vertientes de los montes inmediatos.

LLAGOSTERA: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Gerona (2 1/2 leg.), part. jud. de La-Bisbal (3), aud. terr., c. g. de Barcelona (14): SIT. sobre una pequeña elevacion á la libre influencia de los vientos; su CLIMA es templado y sano, y las enfermedades comunes son fiebres intermitentes y catarros. Tiene 400 CASAS, un cast. ant. en que está la cárcel, una escuela de instruccion primaria dotada con 3,200 rs. vn., concurrida por 100 alumnos, y otra de igual clase asistida por 30 educandas; una igl. parr. (San Felix), cuyo curato es de primer ascenso, de provision real y ordinaria; se halla servida por 3 párrocos y 1 beneficiado de patronato laical; y de ella son anejas las capillas de San Hipólito en la felig. de Panedas, la de San Lorenzo, la del Rosario, la de la casa y propiedad de Vidal, la de la casa Mata y la de Fonolleras; el cementerio está frente al templo, en el centro de la pobl. El TÉRM. confina N. Cassá de la Selva; E. Romañá de la Selva; S. Solíus, y O. Caldes de Malavella; se estiende 2 horas de N. á S. y 1 de E. á O. El TERRENO es bastante montuoso y de mediana calidad en su parte cultivable; le cruza una cord. de montes, entre los cuales es el mas notable el nombrado de Montagut, en cuya cima existen restos de un cast. ó torre de moros; esta cord. era antes un bosque impenetrable de corpulentos madroños, encinas, arbustos y mata baja; en el dia lo es de robustos alcornoques que producen abundante cosecha de superior calidad; el rey D. Jaime de Aragon concedió á los vec. de Llagostera un privilegio para el aprovechamiento de leñas, pastos y caza de estos montes, cuya propiedad han querido adjudicarse algunos poderosos, lo cual ha dado orígen á mil disensiones y litigios, que han sostenido y ganado los vec. ante los tribunales; corren por él varios arroyos que fertilizan algunas tierras, y se reunen entre sí para desaguar en el Oñá. Los CAMINOS se hallan en regular estado, y conducen á los pueblos comarcanos, á San Feliu de Guixols, Sta. Coloma de Farnés y á la cap., de cuyo punto se recibe la CORRESPONDENCIA por medio de balijero. PROD.: cereales, frutas y hortalizas de todas clases; cria ganado vacuno y lanar, y caza mayor y menor. IND.: la agrícola y fabricacion de tapones de corcho. COMERCIO: hay tiendas de abacería, ropas y otros efectos; mercado semanal los domingos, y se celebra una feria el 24 de agosto, cuyo tráfico principal es de ganado de cerda. POBL.: 274 vec., 1,370 alm. CAP. PROD.: 18.361,200. IMP.: 459,030.

LLAGUNAS: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (28 leg.), part. jud. de Sort (2), aud. terr. y c. g. de Barcelona (46), dióc. de Seo de Urgel (8): SIT. al pie de altas montañas cerca del riach. llamado Cantó; reinan todos los vientos, y su CLIMA frio y propenso á inflamaciones y pulmonías. Se compone de 8 CASAS, una fuente para el abasto de la pobl. y una igl. parr. (San Martin), que comprende el anejo de Rubió á 3/4 de hora dist. Confina el TÉRM. por N. Rubió, á la indicada dist.; E. Guil y Freina 1; S. Loriguera 1/4, y O. Vilamur 3/4: 1 hora mas arriba de la pobl. nace en el puerto de Cantó un riach. con este mismo nombre, que pasa bañando el térm. hasta unirse al Noguera-Pallaresa; tambien se encuentran dentro de sus lím. algunas fuentes naturales. El TERRENO es flojo, montuoso y pedregoso, y le cruzan CAMINOS transversales que comunican con los pueblos circunvecinos y con los de la ribera de Seo de Urgel; todos de herradura y en mal estado. El CORREO se conduce por balijero desde Tremp hasta Sort, y desde aquí al pueblo por un espreso de cuenta de los particulares. PROD.: centeno, patatas, judías y heno: cria toda clase de ganados, siendo preferido el vacuno; caza de liebres, perdices y conejos, y pesca de truchas. IND. y COMERCIO: el que proporciona la cria del ganado. POBL.: 3 vec., 91 alm. CAP. IMP.: 15,509 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza.

LLAGUNO: ald. en la prov. y dióc. de Santander, part. jud. de Castro-Urdiales; pertenece al l. de Aguera, ayunt. de la junta de Samano, donde se verán sus prod. y demas.

LLAHECE: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Sta. Colomba de *Allande*. (V.)

LLAMA (SAN PEDRO DE LA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (12 leg.), part. jud. de Cangas de Onís (3), ayunt. de Ribadesella (1/4): SIT. en una hondonada é inmediaciones de un arroyo; la combaten principalmente los vientos NE., y el CLIMA es benigno y saludable, pues no se padecen otras enfermedades comunes que algunas fiebres estacionales y pulmonías. Tiene 12 CASAS y una igl. parr. (San Pedro), servida por un cura de ingreso y patronato laical: junto á la misma igl. se halla el cementerio. Confina el TÉRM. N. Tereñis; E. el mar; S. cuesta de la Moira, y O. felig. de San Estéban de Leces. El TERRENO participa de monte y llano y es de mediana calidad: comprende algunos sotos poblados de castaños y árboles frutales, y varios prados naturales: le baña un arroyo que nace en la felig. de San Estéban de Leces y desagua en el mar ó ria del Sella. Los CAMINOS son locales, atravesando tambien por el térm. el llamado de la Costa que va de Gijon á Santander. El CORREO se recibe de Ribadesella. PROD.: maiz, escanda, habas, patatas, castañas y mucha manzana; cria ganado vacuno, lanar y cabrío; hay caza de perdices y patos marinos, y pesca de varias clases. IND.: la agricultura y un molino harinero. POBL.: 12 vec., 50 almas. CONTR. con su ayunt. (V.)

LLAMA DE COLLE: l. en la prov. y dióc. de Leon (7 leg.), part. jud. de La Vecilla (2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (23), ayunt. de Boñar (1): SIT. en terreno desigual; combatido por los vientos del N. y O. con especialidad; su CLIMA es frio y nevoso; sus enfermedades mas comunes son fiebres catarrales y pulmonías. Tiene 9 CASAS, igl. aneja de Colle, una ermita (Ntra. Sra. de la Peña), y buenas aguas potables. Confina N. la matriz; E. Felechas; S. Sobrepeña, y O. Veneros, á 1/2 leg. los mas distantes. El TERRENO es de mediana calidad, y le fertilizan las aguas de un regato ú arroyo que nace en Vozmediano: hay montes de roble y otros arbustos. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes, y se hallan en mal estado: recibe la CORRESPONDENCIA de Boñar. PROD.: trigo, cebada, lino, titos y garbanzos; cria ganado vacuno, lanar,

caballar y de cerda, y caza de algunas perdices y liebres. POBL.: 9 vec., 40 alm. CONTR. con el ayunt.

LLAMA (LA): l. en la prov. y dióc. de Leon, part. jud. de Riaño, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Prado. SIT. al pie de Peñacorada entre el l. de Valle de las Casas y Robledo; su CLIMA es generalmente frio pero sano. Tiene unas 28 CASAS, escuela de primeras letras por temporada; igl. parr. (San Salvador), servida por un cura de ingreso y presentacion del marqués de Escalona y Prado, y buenas aguas potables. Confina N. Robledo; E. Villamorisca; S. Sta. Olaja de la Accion, y O. Valle de las Casas. El TERRENO es de mediana calidad, le fertilizan las aguas de un arroyo que se une al Cea y prod. de toda clase de granos, legumbres, lino y buenos pastos; cria ganados, y caza de varios animales. POBL.: 28 vec., 107 alm. CONTR. con el ayunt.

LLAMAS: l. en la prov. de Leon, part. jud. de Murias de Paredes, dióc. de Oviedo, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Villablino: SIT. en una llanura á orillas del Sil, con CLIMA frio pero sano, pues no se padecen mas que algunas tercianas y catarros. Tiene unas 28 CASAS, igl. parr., escuela de primeras letras durante el invierno, y buenas aguas potables. Confina con térm. de Rabanal de Arriba y la Puebla de Rozas. Su TERRENO es de mediana calidad, le fertilizan las aguas del Sil y prod. trigo, centeno, legumbres y buenos pastos para el ganado lanar y vacuno que cria; hay caza de varias aves y pesca de truchas y anguilas. POBL.: 28 vec., 98 almas. CONTR. con el ayunt.

LLAMAS: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Salas y felig. de Santiago de *Villazon*. (V.)

LLAMAS: l. en la prov. y dióc. de Leon (7 leg.), part. jud. de Sahagun (5), aud. terr. y c. g. de Valladolid (20), ayunt. de Cubillas (1): SIT. en un valle: combátenle los vientos del NE. con especialidad, y sus enfermedades mas comunes son calenturas y constipados. Tiene 24 CASAS distribuidas en tres calles; escuela de primeras letras dotada con 8 fan. de grano, á que asisten 15 niños; igl. parr. (San Juan Bautista), servida por un cura de ingreso y libre colacion, y varias fuentes de buenas aguas para consumo del vecindario. Confina N. Coorcos; E. Almanza; S. Herreros, y O. Sahechores. El TERRENO es de mediana y mala calidad, y le fertilizan las aguas del arroyo que se menciona en Herreros; hay un monte de roble y mata baja, una deh. llamada del Plumar y varios prados naturales. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo, escepto el que dirige á Palencia y Asturias, formando un semicírculo: recibe la CORRESPONDENCIA de Leon, por balijero, los martes y viernes, y sale los lunes y jueves. PROD.: granos y algun lino de buena calidad; cria ganado lanar y cabrío, y caza de jabalíes y corzos. IND.: el carboneo. POBL.: 24 vec., 96 alm. CONTR. con el ayunt.

LLAMAS (SAN JUAN): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (9 leg.), part. jud. de Pola de Labiana (5), ayunt. de Aller (1/2): SIT. al S. de la cap. de part. y entre 2 riach. afluentes del r. de *Lena*; combátenla todos los vientos; el CLIMA es frio y saludable. Tiene unas 30 CASAS repartidas en los l. de Carpienzo, Escritas y Sorribas. La igl. parr. (San Juan) está servida por un cura de ingreso y patronato real: habiendo en ella un sacristan nombrado y sostenido por el cabildo de Covadonga. Confina el TÉRM. con los de Casomera, Conforco, Cuerigo y Pino. El TERRENO en lo general es montuoso y quebrado, abundando en él el arbolado de hayas, robles, castaños, abedules y acebos: cruzan por el E. y O. de la felig. los indicados riach. que nacen en los montes divisorios de esta prov. y la de Leon, se reunen mas abajo de Cuerigo y juntos confluyen en el r. de Lena, mas allá de Figaredo. Los CAMINOS son locales y malos, atravesando tambien por esta felig. uno que desde lo interior del pais se dirige por el puerto de Piedrafita á dicha prov. de Leon. PROD.: escanda, maiz, patatas, legumbres, habas, castañas, avellanas, nueces y pastos; se cria ganado vacuno, caballar, de cerda, lanar y cabrío; hay caza mayor y menor, y abundan animales dañinos. POBL.: 32 vec., 120 almas. CONTR. con su ayunt. (V.)

LLAMAS DE CABRERA: l. en la prov. de Leon (15 leg.), part. jud. de Ponferrada (4), dióc. de Astorga (8), aud. terr. y c. g. de Valladolid (30), ayunt. de Sigüeya (1): SIT. en una rápida vertiente á la der. del r. Cabrera; su CLIMA es bastante frio y sano, pues no se padecen generalmente otras enfermedades comunes que algunas fiebres catarrales. Tiene 60 CASAS, cubiertas de paja muchas de ellas, y distribuidas sin órden ni regularidad; escuela de primeras letras por temporada, con la dotacion de 160 rs., á que asisten 16 niños; igl. parr. (San Martin), servida por un cura de ingreso y libre provision; una ermita (Ntra. Sra. del Valle), que dicen haber sido parr. en otros tiempos; y 3 fuentes de muy buenas aguas para consumo del vecindario. Confina N. Santalavilla; E. Odollo; S. Yebra, y O. Sigüeya. El TERRENO es de mediana calidad y le fertilizan las aguas del Cabrera; hay montes de roble y mata baja, y varios prados naturales. Ademas de los CAMINOS locales, cuenta el que dirige á Cabrera Alta y Puente de Domingo Florez, y el de Ponferrada, que aunque en regular estado, no dejan de ser incómodos, y si se quiere peligrosos por el declive y aspereza del terreno: recibe la CORRESPONDENCIA en la cab. de part. PROD.: trigo, centeno, vino, castañas y otras frutas, algun lino, patatas y legumbres; cria ganado vacuno, lanar y cabrío; caza de venados, jabalíes, ciervos y osos, y pesca de truchas. POBL.: 50 vec., 340 alm. CONTR. con el ayunt.

LLAMAS DE YUSO: deh. en la prov. de Zamora, part. jud. de Bermillo de Sayago, térm. de Cabañas: está poblada de encinas y tiene dos cabañas para los guardas de monte.

LLAMAS DE LA RIBERA: jurisd. ant. en la prov. y part. jud. de Leon: compuesta de los pueblos de Azadon, Llamas de la Ribera (cap.), las Omañas, Paladin, Pedregal, San Roman, Secarejo y Villaroquel, de los cuales pertenecen en la actualidad al part. jud. de Astorga, Llamas y San Roman; al de Leon, Azadon, Secarejo y Villaroquel, y al de Murias de Paredes, las Omañas, Paladin y Pedregal: en ellos nombraba juez ordinario el conde de Luna.

LLAMAS DE LA RIBERA: v. en la prov. de Leon (4 leg.), part jud. y dióc. de Astorga (5 1/2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (24): es cab. del ayunt. de su mismo nombre, á que estan agregados los pueblos de Carrizo y su barrio, La Milla Huerga y Quiñones, Quintanilla de Sollamas, San Roman de los Caballeros y Villaviciosa: SIT. en llano, á orilla del r. Orbigo, con libre ventilacion y CLIMA húmedo; sus enfermedades mas comunes son tercianas y reumas. Tiene 125 CASAS de buena fábrica y distribucion interior; varias calles, una plaza hermoseada con arbolado de negrillos, en que se halla la igl. parr. (Sta. Maria), servida por un cura de segundo ascenso y presentacion de dos voces mistas; hay 2 cementerios, uno fuera de la pobl. y otro detras de la igl.; 2 ermitas tambien fuera de la v. dedicadas á San Antonio Abad, y al Ecce-homo; cárcel pública al estremo de la pobl., ideada la construccion de una casa municipal en el punto mas céntrico, y una torre de piedra labrada de cuatro lienzos y con 8 arcos, dos á cada estremo: su arquitectura es buena, tiene unas 25 varas de alto, su fundacion 200 años hace. La escuela de primeras letras es temporal, y se halla dotada con 300 rs. y una retribucion en pan por cada uno de los 40 niños que la frecuentan; 5 fuentes de buenas y abundantes aguas, proporcionan á los vec. las suficientes para su consumo doméstico, y un reguero ó presa que pasa por medio del pueblo, la que se necesita para abrevadero de los ganados. Confina el TÉRM. N. Secarejo y San Roman de los Caballeros; E. Azadon y el indicado Secarejo; S. Quintanilla de Sollamas, y O. Villaviciosa. El TERRENO es de mediana y mala calidad, y le fertilizan las aguas del Orbigo que tambien impulsan las ruedas de 6 molinos harineros. Hay mucho arbolado de chopo, álamo y negrillo, y poco de frutales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes, son carreteros y se hallan en buen estado. Recibe la CORRESPONDENCIA de Leon, por peaton, los domingos, y sale en los mismos dias. PROD.: trigo, centeno, cebada, legumbres, lino y pastos: los granos no bastan para el consumo del pueblo, cuya falta se suple con el beneficio del lino y linaza; cria ganado vacuno, lanar y caballar; caza de lobos, zorros, garduñas y liebres, aunque poca; y pesca de truchas, barbos y anguilas. IND.: los 6 molinos indicados y preparacion del lino y linaza, cuya estraccion y cambio por granos como hemos dicho, forma su COMERCIO. POBL., RIQUEZA y CONTR. de todo el ayunt., (V. el cuadro sinóptico del part. jud.). El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,100 rs., cubiertos del fondo de propios, y el déficit por reparto entre los vecinos. Esta v. era del señorío del conde de Luna, quien cobraba el foro de martiniega y alcabalas.

LLAMAZARES: l. en la prov. y dióc. de Leon, part. jud. de La Vecilla, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Vai-

delugueros; SIT. á la márg. der. del r. Las Hoces ó Curueño; su CLIMA es frio y algo húmedo, sus enfermedades mas comunes catarros y pulmonías. Tiene 18 CASAS, escuela de primeras letras por temporada; igl. parr. (San Pelayo), servida por un cura de ingreso y presentacion de S. M. en los meses apostólicos, y en los ordinarios del arcediano de Mayorga, dignidad de la Sta. iglesia catedral de Leon, y buenas aguas potables. Confina N. Rodillera; E. Tolibia de Arriba; S. Lugueros, y O. Pontedo. El TERRENO es en su mayor parte montuoso y de mediana calidad: le fertilizan algun tanto las aguas del mencionado Las Hoces ó Curueño. Ademas de los CAMINOS locales, cuenta la carretera que dirige á Asturias. PROD.: granos, legumbres, lino y pastos; cria ganado vacuno, lanar y cabrío; caza mayor y menor, y pesca de truchas y anguilas. POBL.: 20 vec., 70 alm. CONTR. con el ayunt.

LLAMAZO: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Franco y felig. de Santa María de la *Braña* (V.). POBL.: 1 vec., 7 almas.

LLAMBILLAS: l. con ayunt. en la prov., part. jud. y dióc. de Gerona (2 horas), aud. terr., c. g. de Barcelona (18): SIT. en un llano, con buena ventilacion y CLIMA templado y saludable; las enfermedades comunes son fiebres intermitentes. Tiene 80 CASAS, igl. parr. (San Cristobal), de la que es aneja una capilla de igual advocacion, y otra de Ntra. Sra. de la Piedad, servida por un cura de ingreso de provision real y ordinaria. El TERM. confina con Quart, Camplonch y Cassá de la Selva. El TERRENO es de buena calidad, montuoso hácia el N. y E., cubierto de bosques de alcornoques y mata baja, le fertilizan las aguas de dos arroyuelos, y le cruza la carretera de Gerona á San Feliú de Guixols. El CORREO se recibe de la cap. de prov. PROD.: trigo y corcho; cria ganado lanar, vacuno y de cerda, y caza de conejos y perdices. POBL.: 62 vec., 272 almas. CAP. PROD.: 4.652,400 rs. IMP.: 116,310.

LLAMECES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Allen y felig. de San Pedro de *Pineres*. (V.)

LLANEDO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castrillon y felig. de San Cipriano de *Pillarno*. (V.)

LLAMEIRIÑAS (LAS): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Coaña y felig. de Santiago de *Folgueras* (V.). POBL.: 5 vec., 25 almas,

LLAMELO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Ibias y felig. de San Pedro de Taladrid: SIT. al pie del puerto titulado de Cienfuegos: PROD. algo de centeno, maiz, patatas y castañas. POBL.. 5 vec., 26 almas.

LLAMERA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Somiedo y felig. de San Andrés de *Veigas*. (V.)

LLAMERA: l. en la prov. y dióc. de Leon, part. jud. de la Vecilla, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Vegaquemada: SIT. en la vega de Boñar, á 7 leg. de la cap.; su CLIMA es frio, sus enfermedades mas comunes catarros y pulmonías. Tiene 22 CASAS, escuela de primeras letras, por temporada; igl. parr. (el Dulce Nombre de María), servida por un cura de ingreso y presentacion del conc. y vec. del pueblo, y buenas aguas potables Confina con TÉRM. de Laiz San Adriano, Palazuelo y la Devesa de Boñar El TERRENO es de mediana calidad, y prod. trigo, centeno, lino, legumbres y pastos; cria ganado vacuno, lanar y cabrío, y caza de varios animales. POBL.: 22 vec., 89 alm. CONTR.: con el ayuntamiento.

LLANUERO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig de San Roman de *Candamo*. (V.)

LLAMERO (SANTA MARIA): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Oviedo (5 leg.), ayunt. de Candamo (1/4): SIT. á la der. del r. *Nalon*, donde la combaten principalmente los aires del NO., el CLIMA es templado y bastante sano. Tiene unas 80 CASAS en el l. de su nombre y en los denominados Villanueva, Ferreiras y el Monte. La igl. parr. (Santa María), está servida por un cura de primer ascenso y patronato real; tambien hay una ermita de propiedad particular. Confina el TÉRM. con las felig. de Aces, San Roman, Ventosa y Grullos; por la parte del O. cruza el mencionado rio, en el cual confluye un riach. que de E. á O. se dirige por el estremo meridional de esta felig. El TERRENO es desigual y fértil. PROD.: trigo, escanda, maiz, castañas, patatas, legumbres, lino, cáñamo, hortaliza, frutas y pastos; hay ganado vacuno, de cerda, caballar, lanar y cabrío; alguna caza y pesca de varias clases. IND.: la agrícola, molinos harineros y telares de lienzos ordinarios. POBL.: 86 vec., 348 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LLAMES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Martin del *Mar*. (V.)

LLAMES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Llanes y felig. de San Pedro de *Pria* (V.). POBL.: 20 vec., 100 alm.

LLAMES DE PARRES, ó COLLADO DEL OTERO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Parres y felig. de Sta. María de *Biabaño* (V.), la cual es matriz de la de San Cosme de Llerandi.

LLAMO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de la Pola de Lena y felig. de Sta. María de las *Vegas*. (V.)

LLAMOSO (STA. MARIA MAGDALENA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (6 1/2 leg.), part. jud. de Belmonte (1 1/2), ayunt. de Grado (*): SIT. á la der. del r. *Pigüena*, con libre ventilacion y CLIMA sano. Tiene unas 20 CASAS de mediana fáb. y escasa comodidad. La igl. parr. (Sta. María Magdalena), es aneja de la de San Juan de Montovo, con la cual confina y con las de Agüera y Ondes. El TERRENO es quebrado y poco fértil. PROD.: trigo, maiz, centeno, patata y otras legumbres; se cria ganado vacuno, lanar y cabrío; hay pesca y caza de varias clases, no faltando animales dañinos. POBL.: 26 vec., 103 alm. CONTR.: con su ayuntamiento. (V.)

LLAMOSOS (LOS): l. con ayunt. en la prov. y part. jud. de Soria (2 1/2 leg.), aud. terr. y c. g. de Burgos (29), dióc. de Osma (6): SIT. sobre terreno peñascoso y elevado, con buena ventilacion y CLIMA frio, pero sano. Tiene 26 CASAS, la consistorial, escuela de instruccion primaria á cargo de un maestro dotado con 22 fan. de trigo, 2 fuentes de buenas aguas, que aprovecha el vecindario para beber y demas necesidades domésticas; una igl. parr. (La Asuncion de Ntra. Señora), matriz de la de Izana, servida por un cura cuya plaza es de primer ascenso y de provision real y ordinaria, prévio concurso. TÉRM.: confina N. Izana; E. Lubia; S. Quintana, y O. Las Cuevas. El TERRENO, fertilizado por el r. Izana, es de buena calidad. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, todos de herradura y en mediano estado. El CORREO se recibe y despacha en la adm. de Soria. PROD.: trigo, cebada, centeno, guisantes, lentejas y otras legumbres, cáñamo, leñas de encina y roble para combustible y carboneo, buenos pastos con los que se mantiene ganado lanar y cabrío. IND.: la agrícola y carboneo cuando se permiten cortas. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos y algunas leñas á Soria, donde principalmente se surten de los art. de consumo que faltan. POBL.: 25 vec., 98 almas. CAP. IMP.: 29,714 rs.

LLAMPAYAS: l. en la prov., part. jud. y dióc. de Gerona, aud. terr., c. g. de Barcelona, ayunt. de Saus: SIT. en el llano del Ampurdan, con buena ventilacion y CLIMA templado y sano; las enfermedades comunes son fiebres intermitentes. Tiene una igl. parr. (San Martin), servida por un cura de ingreso de provision real ordinaria. El TÉRM. confina con Orriols, Camallera, Terradellas y Viladasens. El TERRENO es de secano, arcilloso, llano generalmente aunque con algunas colinas, plantadas de viñedo y olivar. Los CAMINOS son locales, y se hallan en regular estado. El CORREO se recibe de Gerona. PROD.: trigo, legumbres, vino y aceite, y caza de perdices, liebres y conejos POBL.: 18 vec., 86 alm. CAP. PROD.: 1.681,200 rs. IMP.: 42,030.

LLAMPI-NOU: casa de campo en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de María.

LLAMPI-VEY: casa de campo en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de María.

LLAN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de San Martin de *Robledo* (V.). POBL.: 5 vec., 27 alm.

LLAN: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Martin de *Taramundi* (V.). POBL.: 10 vec., 52 alm.

(*) Como una de las muchas anomalías que se advierten en la division terr. de esta prov., la felig. de Llamoso y su matriz Montovo, corresponden al part. jud. de Belmonte, aunque se hallan incluidas en el ayunt. de Grado, el cual se considera del part. de Pravia. Por esta razon y para evitar mas confusiones, dejamos de espresar ambas parr. en la nómina de las que componen el referido part. de Belmonte.

LLANA DE ARGUELLO: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Juan de *Mieres*. (V.)

LLAN DE BUSTIO: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Mieres y felig. de Sta. Maria de *Cuna*. (V.)

LLAN DE CARBALLO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Salvador de Grandas de Salime: SIT. en terreno llano. PROD.: patatas, centeno, nabos y maiz. POBL.: 3 vec., 17 almas.

LLAN DE CASTILLO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Valdés y felig. de San Miguel de *Trevias*. (V.)

LLAN DE LOSO: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Mieres y felig. de Sta. Maria de *Cuna*. (V.)

LLAN DE CUANDIA: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Riosa y felig. de Sta. Maria de *Telledo*. (V.)

LLAN DE PEREIRA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Grandas de Salime y felig. de Sta. Maria de *Trabada* (V.). POBL.: 14 vec., 86 almas.

LLANA: cabañal en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo, corresponde á San Roque de Riomiera, á cuyo cuarto de leg. O. se halla sit. á la izq. del cerro llamado Ambos-Castros. Tiene 6 casas-cabañas con sus prados cerrados en anillo en las que viven sus dueños durante el estío.

LLANA DEL PUMAR: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Mieres y felig. de Sta. Maria de *Urbies*. (V.)

LLANA (LA): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tudela y felig. de Santiago de *Agueria*. (V.)

LLANA (LA): barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Laredo; es uno de los que forman el l. de San Miguel de *Arax*. (V.)

LLANANZANES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Aller y felig. de San Roman de *Casomera*. (V.)

LLANAS: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Gerona (10 leg.), part. jud. de Ribas (3), aud. terr. y c. g. de Barcelona (17). SIT. á la márg. izq. del r. Ter, contiguo al llano del valle de Camprodon, y á 1/3 de leg. de esta v.; le combaten con frecuencia los vientos del N. y S.; su CLIMA es frio, pero sano. Tiene una igl. parr. (San Esteban) servida por un cura de ingreso, y contiguo á ella el cementerio. El TÉRM. confina N. Moyá y Setcasas; E. Camprodon; S. Caballera, y O. Vilallonga. El TERRENO es de mediana calidad, fertilizado por las aguas del mencionado r. Ter, y de la sierra de Tertus, sobre esta hay un puente cercano á la pobl., y otro sobre aquel; contiene prados naturales para pastos, y algunas canteras de cal. Los CAMINOS son locales, y se hallan en mal estado. El CORREO se recibe de Camprodon, por conductor particular. PROD.: centeno, patatas y alforfon; cria ganado lanar, caballar y vacuno; caza de perdices y liebres; y pesca de truchas. IND.: un molino harinero. POBL.: 61 vec., 339 almas. CAP. PROD. 3.977,200. IMP. 99,430.

LLANAS (LAS): cas. en la prov. de Soria, part. jud. y térm. jurisd. de Medinaceli.

LLANASOS: arroyo en la prov. de Málaga, part. jud. de Estepona, térm. de Jubrique la Nueva: nace en Sierra-Bermeja y entrega sus aguas al Monardilla.

LLANAVES: l. en la prov. y dióc. de Leon, part. jud. de Riano, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Portilla. SIT. en los confines de las prov. de Santander y Palencia entre unos peñascos que le impiden disfrutar de los rayos del sol en la mayor parte del invierno: su CLIMA por consiguiente es frio. Tiene 32 CASAS; escuela de primeras letras por temporada; igl. parr. (San Salvador) servida por un cura de presentacion de S. M. en los meses apostólicos, y en los ordinarios del arcediano de Mayorga dignidad de la Sta. Iglesia Catedral de Leon; una ermita arruinada, y buenas aguas potables. Confina N. prov. de Santander; E. la de Palencia; S. Portilla, y O. una cordillera de montañas: en su térm. nace el r. Esla de 2 arroyos que fertilizan algun terreno labrantío: lo demas todo es monte cubierto de urces, escoba y buenos pastos. PROD.: ademas de lo dicho, centeno en corta cantidad y alguna hortaliza: cria ganado vacuno, lanar, cabrío y caballar, y caza de varios animales. POBL.: 28 vec., 112 alm. CONTR. con el ayunt.

LLANCES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. del Rey Aurelio y felig. de San Andrés de *Linares*. (V.)

LLANDEMOZO: l. en la prov. y dióc. de Santander (10 leg.), part. jud. y ayunt. de Valle de Cabuérniga (1), aud. terr. y c. g. de Burgos (22). SIT. en una pequeña eminencia de superficie desigual; combátenle con especialidad los vientos del E., S. y O.: su CLIMA es templado y sano. Tiene 14 CASAS; igl. anejo de Teran dedicada á San Antonio, y 2 fuentes de buenas aguas para consumo de los habitantes. Confina N. Renedo; E. Viaña; S. Correpoco, y O. Peña de Fresneda, á 1/2 leg. los 2 primeros y á 1/4 los últimos. El TERRENO es de inferior calidad. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes; son carreteros y malos; en el que baja á Renedo hay una venta llamada de Cotera; recibe la CORRESPONDENCIA de Valle los domingos, miércoles y viernes, y sale los lunes, jueves y sábados. PROD.: maiz, alubias y alguna fruta y hortaliza; cria ganado vacuno, lanar y cabrío, y caza de jabalíes, corzos, liebres y zorros. POBL.: 6 vec., 25 alm. CONTR. con el ayuntamiento.

LLANDERAL: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Laredo; pertenece a *Udalla* (V.).

LLANDERAL (vulgo LLANDRAL): barriada en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; corresponde al pueblo de Selaya.

LLANDRIO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Regueras y felig. de San Juan de *Trasmonte* (V.).

LLANECES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Sta. Coloma de Pola de *Allande* (V.).

LLANECLA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de San Pedro de *Neiro* (V.). POBL.: 3 vec., 18 almas.

LLANERA: ayunt. en la prov., part. jud., aud. terr. y dióc. de Oviedo (1 1/2 leg.), c. g. de Castilla la Vieja á Valladolid (47): SIT. á la der. del r. Nora, con buena ventilacion y CLIMA saludable. Reune las felig. de Ablés, San Juan; Arlós, San Pedro; Anduerga, Sta. Cruz; Bonielles, San Nicolás; Cayes, San Martin; Cucufato, (San); Ferroñés, Sta. Eulalia; Lugo, Sta. Maria; Prubia, Santiago; Roudiella, San Salvador, y Villardoveyo, San Miguel. El ayunt. reside en el l. de Posada felig. de Rondiella. Confina el TÉRM. municipal N. con el ayuntamiento de Corbera; E. Gijon; S. Oviedo, y O. Regueras. El TERRENO es montuoso y desigual, y le cruzan varios arroyos que de N. á S. van á depositar sus aguas en el espresado r. Nora, hallándose en las felig. de Ferroñés y Villardoveyo criaderos de carbon de piedra. CAMINOS: á Oviedo, Grado, Gijon y Avilés. El CORREO se recibe de la administracion de Oviedo. PROD.: trigo, escanda, maiz, centeno, castañas, patatas, habas, arbejas, lino, frutas y yerbas de pasto: hay ganado vacuno, caballar, mular, lanar y de cerda; caza de perdices, codornices, liebres, lobos y zorras; y pesca de truchas y anguilas. IND.: la agricultura, molinos harineros y elaboracion de sidra. POBL.: 1,471 vec., 5,140 alm. RIQUEZA IMP.: 1.075,202 rs. CONTR.: 88,236 rs.

LLANERA: l. con ayunt. de la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (8 leg.), part. jud. de Játiva (1): SIT. casi en el centro del terr. conocido con el nombre de Costera de Ranes, sobre la carretera de Valencia á Madrid: le baten comunmente los vientos del E. y O.: su CLIMA es templado, y las enfermades mas comunes calenturas intermitentes. Tiene 180 CASAS, inclusa la del ayunt.; escuela de niños bien concurrida; igl. parr. (San Juan Bautista), de primer ascenso, de la que es anejo Torrente de Fenollet, servida por un cura de provision ordinaria, un oratorio público de patronato particular, y un cementerio bastante capaz y ventilado. Confina el TERM. por N. con los de Rotglá y torrente de Fenollet; E. La Granja; S. Torrella y Alcudia de Crespins, y O. Estubeñy (del part. de Enguera). El TERRENO es llano, regado con las aguas del r. Cañolas ó rambla de Montesa, particularmente la huerta poblada de moreras y varios árboles frutales. Pasa por el pueblo el CAMINO de calzada que desde Valencia conduce á Madrid por Almansa. El CORREO se recibe de Játiva 3 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, maiz, seda, aceite, vino, almendras, frutas y verduras. IND.: la agrícola. POBL.: 176 vec., 560 alm. CAP. PROD.; 1.699,225 rs. IMP.: 69,675. CONTR.: 16,645.

LLANERA: l. cab. del ayunt. de su nombre, al que estan agregados los pueblos de Vallferosa, Fontanet, Claret de Figuerola y Silles, en cada uno de los cuales reside un alc. p.; en la prov. de Lérida (13 leg.), part. jud. y dióc. de Solsona (3), aud. terr. y c. g. de Barcelona (14): las casas se hallan sit. entre montes y barrancos, reinando mas frecuentemente los vientos del S. y O., y su CLIMA templado es propenso á las calenturas intermitentes: se compone de 11 CASAS de antigua construccion, separadas unas de otras; igl. parr. (San Mar-

tin), cuyo curato es de entrada, y se halla servido por un cura párroco, y un cementerio contiguo á la casa en que habita este: los vec. se sirven para beber y otros usos, de las aguas de varias balsas del TÉRM.: confina este por el N. con el de Llobera; E. el de Ardebol; S. Clavet de Figuerola, y O. Vallferosa: le cruza un riach. con el mismo nombre de este pueblo, que nace en el térm. de Llobera, y va á desaguar en el r. Segre. El TERRENO es de bosque, yermos y rocales, todo de secano, con varios montecillos poblados de pinos y encinas, y yerbas de matorrales para el poco ganado que crian los vec.: dirigen los CAMINOS á Tervia y Solsona en mal estado. El CORREO lo reciben de Torá. PROD.: centeno: cria caza de conejos, liebres y perdices. IND.: agricultura y un molino harinero que solo muele á temporadas. POBL.: 14 vec., 86 almas. CAP. IMP.: 51,312 rs. CONTR.: el 14,48 por 100 de esta riqueza.

LLANERA DE ABAJO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Soto del Barco, y felig. de Sta. Maria de la *Asumpcion* (V.).

LLANERA DE ARRIBA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Soto del Barco, y felig. de Sta. Maria de la *Asumpcion* (V.).

LLANERAS (SAN MARTIN DE): (V. *Castell de Ampurdá*).

LLANERAS: (só) predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Manacor, térm. y jurisd. de la v. de Felanitx.

LLANES: desp. en la prov. de Cuenca, part. jud. de Priego, y térm. jurisd. de San Pedro Palmiches.

LLANES: ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa, y felig. de Sta. Maria *Rozadas* (V.).

LLANES: ayunt. en la prov., aud. terr. y dióc. de Oviedo (18 leg), part. jud. de su nombre, c. g. de Castilla la Vieja (50 á Valladolid): SIT. en la costa del Océano Cantábrico al estremo NE. de la prov., con libre ventilacion y CLIMA saludable. Comprende, ademas de la v. de Llanes que es la cap., las felig. de Ardisana, Sta. Eulalia; Bibaño, San Pedro; Borbolla, San Sebastian; Buelna, Sta. Marina; Barro, Los Dolores; Caldueño, San Juan; Carranzo, Sta. Eulalia; Celorio, San Salvador; Cué, San Roman; Hontoria, San Miguel; Malateria, Sta. Maria Magdalena; Meré, Sta. Eugenia; Loscarriles, San Julian; Naves, San Antolin; Nueva, San Jorge; Parres, Sta. Maria Magdalena; Pria, San Pedro; Puron, San Miguel; Pendueles, San Acisclo; Porrua, San Julian; Posada, Sta. Maria; Rales, Sta. Maria Magdalena; Tresgrandas, San Juan, y Vidiago, Ntra. Sra. de la Paz; cuyas felig. contienen gran número de l. y cas. de que hacemos mencion en los art. respectivos, escepto las parr. anejas que regularmente se componen de un solo pueblo, y cuando mas con algunos cas. insignificantes. Confina el TÉRM. MUNICIPAL por N. con el mar; al E. con el ayunt. de Riba de Deva; por S. con los de Peñamellera, Cabrales y Cangas de Onís, mediando una gran montaña que se prolonga paralela al mar, y por el O. con el ayunt. de Rivadesella, correspondiente al part. de Cangas de Onís; estendiéndose 7 leg. de E. á O., y una por donde mas de N. á S. La parte litoral siguiendo la direccion de E. á O., principia con poca diferencia desde el islote San Yuste, y concluye en la desembocadura del r. Aguamía, cerca del cabo de Villanueva, de cuyos puntos y sus intermedios hablamos lo suficiente en el art. de part. (V.). La estrechez del terreno comprendido entre la indicada cord. y el Océano, no permite que se formen rios considerables; casi todos los que fertilizan este concejo tienen su origen en la espresada montaña, y atravesando de S. á N. por un corto espacio, van á depositar sus aguas en el mar: entre ellos merece notarse el r. Cabra ó San Yuste, que nace en el ojo de Barbolla al pie de la espresada sierra, y despues de una travesia de una leg. escasa de S. á N., entra en el mar cerca del referido islote de su mismo nombre. El riach. Braña que igualmente nace al pie de la misma cord. á 1/2 leg. S. de la felig. de Carranzo, va hácia el N. y entre las parr. de Pendueles y Vidiago desagua en el Océano. El Puron tiene tambien origen al pie setentrional de dichos montes, pasa por el l. de su nombre y desagua en un abra al E. de la v. de Llanes. Por último, el r. Carrocedo se forma de varios manantiales á 1/2 leg. SO. de la misma v., por medio de la cual atraviesa y desagua muy luego en la dársena de su puerto. Sobre dichos rios hay puentes mas ó menos importantes para la comunicacion de los pueblos y servicio de sus vecinos, distinguiéndose entre ellos el de piedra con 3 ojos sobre el r. Carrocedo, y á su paso por la cap. del concejo: todos crian truchas, anguilas y otros peces menudos, y dan impulso á muchos molinos harineros y á algunos batanes. El TERRENO es fértil y de buena calidad: sus montes ásperos y con grandes precipicios, estan poblados de robles, castaños, nogales, encinas, fresnos, hayas y álamos; habiendo en varios sitios canteras de mármol y piedra comun á propósito para edificios. Los CAMINOS son vecinales y en mediano estado, conduciendo algunos á los ayunt. limítrofes, y pasando por las inmediaciones de la cap. el que dirige desde Santander á los puntos litorales de la prov. de Oviedo. El CORREO se recibe en la cartería de la v. de Llanes, procedente de la adm. de Santander. PROD.: mucho maiz, escanda, cebada, habas, cáñamo, lino, patatas, castañas, nueces, peras, manzanas, naranjas, limones y otras frutas: se cria ganado mayor y menor no en cantidad proporcionada á los muchos y sustanciosos pastos que ofrece el terreno, porque los hab. únicamente conservan el necesario, en atencion á que se despeña de los montes con mucha frecuencia: hay caza de varias clases, muchos animales dañinos y variedad de pesca en particular besugo, congrio, merluza y mero en los pueblos y sitios de la costa. IND. y COMERCIO: la agricultura, los indicados molinos harineros y batanes, cantería, tejidos de lienzo ordinario, elaboracion de sidra y otros oficios mecánicos; consistiendo las principales operaciones mercantiles, en la estraccion de lienzo y pescado, é importacion de géneros de vestir y comestibles precisos. POBL.: 3,148 vecinos, 13,401 alm. RIQUEZA IMP.: 1.533,112 CONTR.: 222,914.

LLANES: part. jud. de entrada en la prov., aud. terr. y dióc. de Oviedo, c. g. de Castilla la Vieja. Ademas del ayunt. de su nombre comprende los de Peñamellera y Riba de Deva, que reunen las felig. de:

Abandames, San Salvador.
Alevia, San Juan.
Alles ó Plecin, San Pedro.
Ardisana, Sta. Eulalia.
Barro, Ntra. Sra. de los Dolores.
Bibaño, San Pedro.
Borbolla, San Sebastian.
Buelna, Sta. Maria.
Buelles, San Andres.
Caldueño, San Juan.
Carabes, Sta. Maria Magdalena.
Carranzo, Sta. Eulalia.
Celorio, San Salvador.
Ciliergo, San Juan.
Colombres, Sta. Maria.
Cué, San Roman.
Cuñaba, Ntra. Señora de la Asuncion.
Hontoria, San Miguel.
Loscarriles, San Julian.
Llanes, Sta. Maria.
Llonin, San Sebastian.
Malateria, Sta. Maria Magdalena.
Meré, Sta. Eugenia.
Merodio, Sta. Leocadia.
Mier, San Pedro.
Narganes, San Cosme.
Naves, San Antolin.
Noriega, San Lorenzo y San Vicente.
Nueva, San Jorge.
Oceño, San Juan.
Panes, San Vicente.
Parres, Sta. Maria Magdalen
Pendueles, San Acisclo.
Pimiango, San Roque.
Porquerizo, Sta. Maria.
Porrua, San Julian.
Posada, Ntra. Señora de la Asuncion.
Pria, San Pedro.
Puertas, San Juan.
Rales, Sta. Maria Magdalena.
Rozagas, San Francisco.
Ruenes, Sta. Maria.
Siejo, San Andres.
Tobes ó Robriguero, San Pedro.
Trescares, San Vicente.
Vidiago, Ntra. Sra. de la Paz.
Villanueva, San Juan Evangelista.

En cuyas felig. existen muchos l., cas. y 1 v. de que hacemos mencion en sus respectivos art. Las dist. que hay entre los indicados ayunt., y desde cada uno de ellos á la cap. de prov. aud. terr., dióc. c. g. y á Madrid, asi como su pobl. contr. y riq. se manifiestan en los siguientes estados.

LLANES, cap. del part. jud.

4	Peñamellera, Abandames cap.				
4 1/2	3	Riba de Deva.			
18	22	22	Oviedo, cap. de prov., aud. terr. y dióc.		
50	46	45	45 1/2	Valladolid, c. g.	
83	79	78	78 1/2	33	Madrid.

CUADRO sinóptico por ayuntamientos, de lo concerniente á la poblacion de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, su riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS.	OB. A QUE PERTENECEN.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.									
				ELECTORES									
		VECINOS.	ALMAS.	Contribuyentes.	Por capac.	TOTAL.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alc. pedáneos.
Llanes........	OVIEDO.	3361	15620	943	»	943	943	1	3	12	2	10	21
Peñamellera ...		799	3273	249	22	271	247	1	1	8	2	7	19
Riba de Deva...		382	1614	160	»	160	111	1	1	6	1	6	5
Totales. . .		4542	20507	1352	22	1374	1301	3	5	26	5	23	45

AYUNTAMIENTOS.	REEMPLAZO DEL EJÉRCITO.								
	JÓVENES ALISTADOS DE EDAD DE								
	18 años	19 años	20 años	21 años	22 años	23 años	24 años	TOTAL.	Cupo desde el corresp. á una quinta de 25,000 homb.
Llanes........	172	107	178	72	131	81	61	796	31'»
Peñamellera ...	56	38	41	46	29	27	27	264	7'»
Riba de Deva...	13	10	12	15	14	6	5	80	3'5
Totales. . .	246	149	231	133	174	114	93	1140	41'5

AYUNTAMIENTOS.	RIQUEZA IMPONIBLE.				CONTRIBUCIONES. (*)			
	Territorial y pecuaria.	Urbana.	Industrial y comercial.	TOTAL.	Por ayuntamiento.	Por vecino.	Por habitante.	Tanto por 100 de la riqueza.
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs vn.	R. M.	R. M.	
Llanes........	728946	456591	347475	1533112	222914	66 11	14 9	14'54
Peñamellera ...	233636	12000	62400	308036	57899	72 15	17 24	18'20
Riba de Deva...	117126	12000	36125	165251	30003	78 18	18 20	18'16
Totales. . .	1079708	480691	446000	2006399	310816	68 15	15 5	15'49

(*) En las contribuciones están incluidos los arbitrios que se cobran para cubrir las cargas municipales y vecinales, cuyo importe es de rs. vn. 136,260, y que salen á razon de 30 rs. por vec., 6 rs. 22 mrs. por hab. y 6'79 por 100 del total de la riqueza imponible; por lo que las contribuciones recaudadas por cuenta del Estado quedan reducidas á rs. vn. 174,556; ó sean 38 rs. 15 mrs. por vec., 8 rs. 17 mrs. por hab. y 8'70 por 100 de la riqueza, advirtiéndose que en ellas está incluida la de culto y clero por los rs. vn. 27,086 que le corresponden á razon de 1'37 por 100 de la riqueza, y cuya proporcion con la poblacion es de 6 por vec. y 1 real 11 mrs. por habitante.

Se halla SIT. en el estremo NE. de la prov., y á orillas del mar *Cantábrico*; reinan todos los vientos; el CLIMA en lo general es saludable, templado en la parte litoral, y algun tanto frio hácia el interior, especialmente al SE.

LIMITES Y TERRENO. Confina por N. con el Océano Cantábrico; por E. con el part. jud. de Potes en la prov. de Santander; y al SO. con el de Cangas de Onís. La costa de este part. y aun de la prov. tiene principio en el islote de *Santiuste* ó *San Yuste*, que es alto y escarpado, y á sus inmediaciones desemboca el r. del mismo nombre formando la Tina pequeña ó del Oeste, que es de muy corta utilidad, desabrigada y de poco fondo: el puente que hay sobre dicho r. se considera como el límite entre esta prov. y la de Santander: los frontones intermedios, á que tambien llaman las Tinas, son altos, llanos en sus cumbres, y de fácil y seguro reconocimiento. Al N. 75° 45' O. 5 1/2 millas del mencionado islote, se encuentra la *Punta de la Ballota*, medianamente alta y escarpada. Entre estos puntos la costa es perdida toda de piedra, sin otro abrigo que la playa y riach. de la Ballota, donde se acojen las lanchas cuando el mal tiempo no les permite llegar á Llanes; hallándose en este espacio el islote *Concagada*, inmediato á la *Punta de Pendueles*, con restinga hácia el O.; y despues la punta é islote de *Puertas* y el pequeño r. *Puron*. Siguiendo al N. 72° 15' O. 3 1/2 millas de la referida punta de la Ballota, está la Vigía de Jarri, y entre dichos puntos hace la costa ensenada y desemboca el r. de *Llanes* ó *Carrocedo*, que es muy estrecho y tiene barra con solos 2 pies de agua en baja mar; en su entrada existe el bajo de la *Osa*, que la hace muy difícil, particularmente con malos tiempos. Próximo á la punta oriental de la ensenada está el islote *Toro*, y 2 millas tierra adentro y casi al S. el monte y cast. de Soberron, que puede muy bien servir de reconocimiento de esta parte de la costa. Al N. 72° 30' O. 1 milla y 2/10 de la vigía de Jarri, se encuentra la isla Almenada en la desembocadura del r. Pó. Hace abrigo y en caso urgente se puede fondear al SE. de ella en tres brazas, fondo arena con resguardo de los vientos ONO., y aun del NNO.: puede ser útil para embarcaciones costeras que se hallen á sotavento de Ribadesella, con vientos recios del 4.° cuadrante: y continuando al N. 72° 30' O. otra milla y 2/10 de la mencionada isla está cabo Prieto, de mediana altura rodeado de piedras con Vigía en su punto superior: muy cerca de dicho cabo y al E. desagua el r. Niembro donde solo pueden entrar lanchas grandes, existiendo entre la referida isla y cabo Prieto, la ensenada de Celorio ó isla de Borizo, y siguiendo á 5 millas y 2/10 N. 75° 30' O. el cabo Mar, de mediana altura, cortado á pique y limpio en su inmediacion, principia la costa de Ribadesella despues de la desembocadura del r. Aguamía. Las montañas de Barbolla, Alisar, Tornería, Posada, Trescares, las sierras de Cuera y Pelado, con otros muchos cerros de menos altura y estension, constituyen el TERRENO muy fragoso y áspero, particularmente hácia el SE. del part., habiendo algunas praderas y pequeños valles bastante fértiles en particular al N. é inmediaciones de la costa y de los r. Dichas montañas producen robles, hayas, pinos, castaños, alcornoques y otros árboles, variedad de arbustos y abundancia de esquisitos pastos.

RIOS Y ARROYOS. Los principales que atraviesan por este part. son el Cares, Fielbe, Carrocedo y Cabra. Nace el Cares al pie setentrional de las montañas que separan esta prov. de la de Leon, y despues de recibir los r. Bulnes, Tielbe y Casaño, penetra en el conc. de Peñamellera, confluyendo luego en el Deva: tiene varios puentes de piedra y de madera, estos únicamente para servicio de los pueblos por donde pasa. El r. Tielbe tiene su origen al pie de la montaña de Peñavieja, parte de la sierra de Aliba, prov. de Santander, corre por entre el camino que desde Tielbe va á Potes, penetra en esta prov. por los invernales de las vegas de Sotres, reuniéndose al Cares en el puente de Poncebos. El Cabra ó Santiuste nace en el ojo de Barbolla, y despues de atravesar 1 leg. de S. á N., penetra en el mar cerca del islote de su nombre. Formándose el Carrocedo de varios manantiales á 1/2 leg. de la cap. del part., atraviesa por enmedio de la misma y desagua muy luego en el mar. Otros r., como el Puron, Braña y Aguamía, discurren por el part. y van á parar en los anteriores, ó directamente al Océano: todos tienen puentes mas ó menos importantes, y los mas dan impulso á distintos molinos harineros.

CAMINOS Y CORREO. Los caminos son vecinales mal cuidados, habiendo tambien otros que conducen á los part. inmediatos, á la cap. de prov., y el que por la costa va á Santander y á Ribadesella: el CORREO se recibe en Llanes, y algunos pueblos toman la correspondencia en la estafeta ó cartería de Ribadesella.

PRODUCCIONES. Trigo, maíz, centeno, castañas, patatas, legumbres, lino, cáñamo, nueces, avellanas, manzanas, naranjas, limones y otras frutas: se cria ganado vacuno, de cerda, caballar, lanar y cabrío; y caza de liebres, conejos, perdices, codornices y ciervos; no faltando zorros, lobos, ni jabalíes. Ademas de la pesca menuda que se encuentra en los r., la hay de merluza, congrio, besugo y otras clases en varios puntos de la costa.

INDUSTRIA Y COMERCIO. La agricultura, molinos harineros, batanes, elaboracion de sidra, manteca y queso, tejidos de lienzos ordinarios y de ropas de lana llamadas sayal, fábrica de tejas, y los oficios mecánicos de primera necesidad: las operaciones comerciales, ademas de las que se realizan en el puerto de Llanes, consisten principalmente en la estraccion de lienzo, pescado y frutas, é importacion de géneros de vestir y comestibles precisos.

INSTRUCCION PUBLICA.

NUMERO DE Ayunt.	NUMERO DE Alcds.	ESCUELAS.	PUBLICAS.	PRIVADAS.	TOTAL.	CONCURRENTES. Niños.	Niñas.	Total.
3		Superiores....	»	»	»	»	»	»
		Elementales...	7	»	7	262	46	308
		Incompletas..	39	1	40	1220	199	1419
		Totales....	46	1	47	1422	245	1727
Maestros.		Con título.....	7	»	»	»	»	»
		Sin título.....	39	»	»	»	»	»

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año de 1843, fueron 10, todos penados presentes y uno de ellos reincidente en otro delito: 7 contaban de 20 á 40 años de edad y 3 de 40 en adelante: 7 eran hombres, y 3 mujeres, 4 solteros, y 6 casados, 7 sabian leer y escribir, y 3 carecian de toda instruccion: los 10 ejercian artes mecánicas.

En el mismo período se perpetraron 3 delitos de homicidio y heridas con 3 instrumentos contundentes.

LLANES (STA. MARIA): felig. con título de v., cap. del ayunt., y del part. jud. del mismo nombre en la prov. y dióc. de Oviedo (18 leg.). SIT. al NE. de la prov. y en la costa del Océano Cantábrico, donde la combaten todos los vientos, y goza de CLIMA templado y sano. Ademas de la v. y de sus arrabales denominados la Carua, Pancar y la Portiella, comprende los l. de Acebal, Andrin, Covielles, la Galguera, la Pereda, Soberrón y parte del l. de Poó. La v. conserva algunos trozos de su ant. y almenada muralla, y en bastante buen estado un reducto ovalado que los naturales llaman la *Torre*, con su muralla particular, foso y puente levadizo, penetrándose en la pobl. por 3 puertas denominadas San Nicolás, la que mira al E.; la de Llagar, al S.; y la de la v. al O. Sus CASAS nada tienen de notable, si bien no faltan algunas bastantes sólidas y capaces, especialmente la del conde de la Vega, cuya fachada es de gusto, con 2 torres, y otros tantos huertos á su frente cercados de verjas de hierros. Las calles estan empedradas y son tan limpias, que aunque mucho llueva, puede transitarse por ellas con la mayor comodidad y sin enlodazarse el calzado. Hay tambien varias plazuelas y una plaza bastante espaciosa donde se celebran los mercados semanales, distintas tiendas de ropas, abacería y otros géneros de consumo; casa de ayunt. demasiado reducida y mezquina, en cuyo edificio existe la cárcel, que es estrecha, lóbrega é insegura: adm. de rentas y aduana de cuarta clase; escuela de primeras letras frecuentada por indeterminado número de niños, cuyo maestro habita parte de la espaciosa casa destinada para la enseñanza, y está suficientemente dotado con los réditos de una fundacion particular, otra escuela concurrida por bastantes niñas, y pagada su maestra de los fondos municipales, y una cátedra de latinidad sostenida igualmente por el ayunt. y con las rentas de la espresada fundacion. La igl. parr. (la Asuncion de Ntra. Sra.), de la que es aneja la de San Miguel de Puron, está servida por un capítulo compuesto de 6 curas beneficiados y un escusador; el curato es de térm. y de patronato real, segun los datos ecl. consiguientes á la real órden de 7 de febrero de 1844, y conforme á otras noticias particulares y fidelignas, los beneficiados son de patronato del pueblo ejercido por el ayunt., debiendo recaer la presentacion en los sacerdotes mas antiguos naturales de la felig. Dicha igl. es de las mejores de la prov., por su capacidad y por celebrarse en ella con toda ostentacion los divinos oficios: consta de 3 naves y su arquitectura pertenece al género gótico degenerado; sin que sus altares ni imágenes ofrezcan cosa alguna notable, si se esceptua el altar mayor que tiene bastante mérito y antigüedad. Hay ademas varias ermitas de propiedad particular, y una del gremio de mareantes, entre las cuales sobresalen por su buena arquitectura y adornos la de la Virgen de la Concepcion, del Cercado y la de la Virgen de los Altares, unidas ambas á ciertas casas cuyos dueños son patronos. Al O. y á corta dist. de la v. existe el conv. de Agustinas Recoletas, que ninguna particularidad ofrece, y del cual es patrono y prelado el ob. Se encuentran buenos paseos, especialmente el llamado de San Pedro, con vistas al mar; y para surtido del vecindario una fuente de abundante y esquisita agua, que en las mareas vivas se limpia de cuantas inmundicias pueda tener. Confina el TÉRM. N. con el Océano; E. las felig. de Vidiago y Cué; S. una gran montaña por donde se pasa al ayunt. de Peñamellera; y O. las parr. de Celorio y Porrua: en la parte del N. se halla el puerto que únicamente es capaz para lanchas pescadoras y buques costaneros de 60 toneladas abajo, poco accesible y bastante peligroso por su barra de corto calado, y obstruida por un peñasco que forma en ella dos canales que hacen mas difícil su entrada; no quedando en las bajas mareas mas agua que la del r., el cual casi se vadea á pie enjuto: para cubrir el fondeadero y defender el puerto hay un fuerte llamado *Casa del Rey*, que si bien anteriormente tenia 2 cañones de á 24, en el dia y á consecuencia de las últimas guerras está sin artillería. El TERRENO participa de monte y llano, y aunque de suyo es fértil y pintoresco, escasea de arbolado, no habiendo mas que algunos frutales en huertas particulares. Le cruzan los r. Puron y Carrocedo: nace el primero al pie de la montaña limítrofe al ayunt. de Peñamellera, y corriendo hácia el N. desagua en el mar despues de 1 leg.; sus aguas abundan en truchas de buena calidad y dan impulso á distintos molinos harineros; el Carrocedo tiene su orígen á 1/2 leg. SO. de la v., en varias fuentes de muy buenas aguas, atraviesa por aquella dejando la mayor parte al N. y 3 de sus barrios al S., y desagua inmediatamente en la dársena del puerto; para la comunicacion del vecindario hay un puente de piedra de 3 ojos, uno de ellos grande y los laterales pequeños: dan sus aguas impulso á 17 molinos harineros, de los cuales algunos tienen 3 y 4 muelas, y á distintos batanes. Los CAMINOS son locales y en mediano estado, pasando tambien por esta felig. el camino real de Santander, en cuya inmediacion y á 1/4 de leg. S. de la parr., existe una buena capilla, el Sto. Cristo del Camino, cuya imágen es muy venerada en el país. El CORREO se recibe en la cartería ó estafetilla de la v. procedente de la estafeta de Santander 3 veces á la semana. PROD.: mucho maíz, poco trigo, patatas, castañas, nueces, lino, muchas manzanas, algunas naranjas, limones y otras frutas; existiendo bastantes prados con abundancia de buenos pastos, que sirven para la cria de ganado vacuno, lanar y cabrío, el cual durante el estío se mantiene en las referidas montañas del S.; hay caza de conejos, perdices, palomas, cervatos y cabras monteses, muchos animales dañinos como garduñas, milanos, cuervos, zorros y en particular lobos, que en el invierno bajan á la llanura y llegan hasta los arenales inmediatos al mar. IND.: la agricultura, molinos harineros y batanes ya citados, elaboracion de sidra y telares de lienzos ordinarios, cuya ocupacion está generalizada entre las mujeres poco acomodadas, siendo lamentable que no se fomente mas, y no se perfeccione este ramo de ind. á que tanta aficion se profesa

en este pais. La época floreciente de este pueblo corresponde á los siglos XVI y XVII, durante los que estuvo en la mayor prosperidad la ind. pesquera; el congrio, la merluza en fresco y en cecial, y el delicado besugo de Llanes, corrian en los mercados de Castilla y daban su nombre á los que se vendian en Madrid, como ahora sucede con el de Laredo. Hubo tiempo en que se armó para la pesca de la ballena, y aun conserva el nombre de *Casa de las Ballenas*, el local en que se estraia la grasa de este cetáceo. Todavia en el primer tercio del siglo próximo pasado se contaban 17 lanchas de altura que suponen cuando menos una tripulacion de 170 hombres: hoy solamente existe 1 y algunos botes, y el todo de la matrícula no escede mucho de 20 individuos; de manera que la pesca se halla en completa decadencia. El COMERCIO igualmente se encuentra bastante decaido, pues no se estraen géneros ni frutos, y las importaciones por el puerto se reducen á algunos art. de consumo para los pueblos inmediatos, y á la introduccion de sales. Se celebran en la v. 2 mercados semanales, el uno en jueves y el otro en domingo, siendo este último bastante concurrido, y provisto de frutos del pais. Cuál haya sido el movimiento comercial de la aduana durante los años de 1844 y 1845, se demuestra en los siguientes estados:

Número de buques que han entrado y salido en este puerto por el comercio de cabotage en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

AÑOS.	ENTRADA.						AÑOS.	SALIDA.					
	EN CADA AÑO.			AÑO COMUN.				EN CADA AÑO.			AÑO COMUN.		
	Buques.	Toneladas.	Tripulacion	Buques.	Toneladas.	Tripulacion		Buques.	Toneladas.	Tripulacion	Buques.	Toneladas.	Tripulacion
1844	30	349	117	»	»	»	1844	29	336	116	»	»	»
1845	60	1028	352	»	»	»	1845	58	976	343	»	»	»
Total.	90	1377	469	45	688	234	Total.	87	1312	459	43	656	229

ESTADO que manifiesta los artículos que han entrado en este puerto procedentes de otros del reino en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana

Nomenclatura.	UNIDAD PESO Ó MEDIDA	AÑOS 1844	AÑOS 1845	TOTAL DE LOS DOS AÑOS.	AÑO COMUN.
Aceite.	Arrobs	652	640	1292	646
Aguardiente. . .	id.	233	35	268	134
Azucar.	id.	858	475	1333	666
Bacalao.	Quintl.	10	23	33	16
Cacao.	Libras.	2921	2308	5229	2614
Calcetas.	Pares.	1200	192	1392	696
Cartillas, catones	Númer	754	»	754	»
Clavos de hierro	Millars	168	449	617	308
Harina.	Arrobs	679	34805	35484	17742
Hilo.	Libras.	650	520	1170	585
Hierro.	Arrobs	526	224	750	375
Ladrillos y tejas.	Número	29500	20000	49500	24750
Maiz.	Fanegs	»	10481	10481	»
Papel.	Resms.	58	»	477	238
Pañuelos de varias clases. .	Número	4294	419	8786	4393
Productos químicos y farmaceuticos. .	Libras.	361	4492	361	»
Quincalla . . .	id.	1317	1014	2331	1165
Sal.	Fanegs	»	2892	2892	»
Sidra.	Arrobs	979	»	979	»
Tegidos varios.	Varas.	69331	45406	114737	57368
Trigo.	Fanegs	257	507	507	253
Vidrios.	Número	3738	851	4589	2294
Efectos diversos (valor). . . .	Rs. vn.	51495	89204	140699	70349
Valor total de estos artículos. .	Rs. vn.	867303	1161880	2029183	1014591

Estado demostrativo de los artículos que han salido por este puerto para otros del reino en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

Nomenclatura.	UNIDAD PESO Ó MEDIDA	AÑOS. 1844	AÑOS. 1845	TOTAL DE LOS 2 AÑOS.	AÑO COMUN.
Carbon vegetal .	Arrob.	1000	1000	2000	1000
Castañas. . . .	Fanegs	265	5	270	135
Clavos de hierro.	Millare	»	205	205	»
Corteza de árboles	Quintl.	640	»	640	»
Hilo.	Libras.	35	280	315	157
Madera.	Piezas.	1407	1607	3014	1507
Naranjas y limon	Numer	4100	»	4100	»
Nueces.	Fanegs	49	19	68	34
Pañuelos var cla.	Númer	310	48	358	179
Quincalla. . . .	Libras	157	122	279	139
Sacos vacíos . . .	Número	»	1121	1121	»
Sidra.	Arrob.	»	173	173	»
Tegidos.	Varas.	7552	11893	19445	9722
Efectos var. valor	Rs. vn.	4845	12963	17808	8904
Total valor de estos artículos.	Rs. vn.	93110	167523	260633	130316

POBLACION. De toda la felig. inclusa la del anejo, 608 vec. 2,086 alm.; de las cuales corresponde una mitad próximamente al casco de la v. y sus arrabales. CONTR.: con las demas parr. que componen el ayunt. (V.)

HISTORIA. Fué fundada esta v. á principios del siglo XIII por el rey D. Alonso IX de Leon, quien le otorgó los fueros de Benavente, segun el privilegio redondo que original existe en el archivo del ayunt. hasta hace pocos años que se estrajo fraudulentamente, sin duda para adornar la biblioteca de algun curioso. Antiguamente estuvo mucho mas poblada, como lo indican las muchas ruinas de casas, especialmente en el barrio donde habitaban los pescadores, cuya destruccion va en aumento. Cuenta la v. de Llanes entre sus naturales, algunos

personajes ilustres dignos de mencion especial. El mas ant. Juan Pariente de Llanes, maestre-sala del príncipe D. Enrique en el siglo XV, por cuyo mandato en union con Hernando de Valdés y Gonzalo Rodriguez Argüelles, tomó posesion del principado de Asturias, erijido en patrimonio de los inmediatos herederos del trono por el rey D. Juan II. En la casa de dicho caballero, aun se ve al lado de la puerta principal una tabla incrustada en la pared, y en ella una inscripcion en letras góticas, en la que se dice: que el rey D. Cárlos posó en dicha casa en 1552, sin duda despues de su desembarco en Santander poco antes de la batalla de Villalar. Don Pedro Junco de Posada, presidente de Valladolid y ob. de Salamanca que murió en 1602, segun afirma el historiador Gil Gonzalez de Avila, era muy docto y versado en letras humanas, viviendo en amistad íntima con el célebre Pedro Sanchez el Brocense, quien en prueba de afecto le legó parte de sus libros. D. Baltasar de Valdés, ob. de Gaeta en el reino de Nápoles durante el reinado de Felipe III. D. Felipe Rivero, y D. Juan Antonio Inguanzo ministro del consejo real en los tiempos de Cárlos IV, y el último uno de los jueces de la famosa causa del Escorial. Y por último, el Excmo. cardenal de Inguanzo, arz. de Toledo, quien aumentó la dotacion de la escuela de primeras letras, costeó el pavimento de mármol de la igl. y enriqueció su vestuario con ornamentos de gusto y valor. Tiene por armas esta v., medio leon de oro en campo encarnado, y cruz en campo verde.

LLANIELLA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. del Rey Aurelio y felig. de San Andrés de *Linares*. (V.)

LLANIELLAS (LAS): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Siero y felig. de San Juan de *Muño*. (V.)

LLANIELLAS. l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Cangas de Onis y felig. de San Bartolomé de *Labra*. (V.)

LLANIELLO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Pravia y felig. de Sta. Maria Magdalena de Villafria. SIT. al S. de la sierra de Villamuñin, con aguas vertientes á las encañadas de Escoredo y Ocea. PROD.: escanda, maiz, habas, patatas y otros frutos. POBL.: 7 vec., 27 alm. (V.)

LLANILLO: l. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (9 1/2 leg.), part. jud. de Villadiego (4 1/2) y ayunt. de Quintanas de Valdelucio (1/2). SIT. en una vega de muy corta estension, y al pie de una pequeña sierra donde reinan con mas frecuencia los vientos N. y NE.: su CLIMA es frio pero sano, siendo los dolores de estómago las enfermedades que comunmente se padecen. Tiene 8 CASAS de piso bajo y sin ofrecer comodidad alguna; una fuente que nace en la parte superior del pueblo de cuyas aguas que son muy poco abundantes y suelen secarse en verano, se surten los vec. para beber y demas usos, verificándolo de las de Barrio-lucio cuando aquellas desaparecen; una igl. parr. (Sta. Maria) servida por un cura párroco y un sacristan, y finalmente un cementerio muy reducido contiguo y al N. de la misma igl. Confina el TÉRM. N. Pedroso de Arcellares; E. La Riba y Escuderos; S. Quintanas, y O. Villaescobero y Mundilla. El TERRENO es de mala calidad y secano: hay un monte denominado la Mata de corta estension, poblado de carrascas: en dicha sierra se encuentran tambien canteras de piedra no muy buena. CAMINOS: el que dirije de Burgos á Santander, el cual se halla ya en desuso. CORREOS: la correspondencia se recibe de Aguilar de Campó por los mismos interesados. PROD.: centeno, comuna, cebada tardia, yeros y algunas legumbres; ganado lanar y vacuno aunque poco; y caza de perdices, liebres y palomas torcaces. IND.: la agrícola y algo de arriería. POBL.: 6 vec., 23 alm. CAP. PROD.: 104,000 rs. IMP.: 10,052.

LLANILLOS: pago en la isla de la Gomera, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de Tenerife, término jurisd. de Valverde.

LLANO: arrabal de la c. de Gerona, dependiente en todo de ella.

LLANO: casa solar y armera en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Valmaseda, término de Baracaldo.

LLANO: barrio en la prov de Vizcaya, part jud. de Bilbao, término jurisd. de Zalla. POBL.: 7 vec., 32 almas.

LLANO: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, término jurisd. de Zalla. POBL.: 1 vec., 7 almas.

LLANO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Navia y felig. de San Miguel de *Anleo* (V.). POBL.: 7 vec., 41 almas.

LLANO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Juan *Evangelista*. (V.)

LLANO: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Corbera y felig. de Sta. María de *Solis*. (V.)

LLANO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Tirso de *Abres* (V.): POBL.: 44 vec., 227 almas.

LLANO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gijon y felig. de San Andrés de *Ceares*. (V.)

LLANO: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; pertenece al l. de *Bargas*. (V.)

LLANO: barriada en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; correspondiente al pueblo de Corbera. Se halla SIT. á la der. del camino real de Santander en una pequeña llanura: dista 1/4 de leg. de la pobl. PROD.: su terreno maiz y yerba y comprende 10 vecinos.

LLANO: ald. ó barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Torrelavega, es una de las que forman el concejo de San Felices de *Buelna*. (V.)

LLANO: cabañal en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; corresponde á San Roque de Riomiera, á cuya 1/2 leg. O. se halla SIT. Tiene 12 cabañas con sus prados cerrados en anillo, habitadas solo durante la temporada de la recoleccion de yerba.

LLANO: cabañal en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; corresponde á la v. de San Pedro á cuyo cuarto de leg. se halla SIT. en una cuesta á la orilla del r. Barcelada: comprende 6 cabañas con sus prados cerrados en anillo, habitadas por otros tantos vec. mientras se comen los ganados la yerba recogida en ellas.

LLANO: ald. en la prov. y dióc. de Santander, part. jud. de Castro-Urdiales; pertenece al l. y ayunt. de la junta de *Samano*. (V.)

LLANO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, término jurisd. de Bonillo.

LLANO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Pedro de *Riotorto* (V.). POBL.: 47 vec., 229 almas.

LLANO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de Sto. Tomé de *Lorenzana*. (V.)

LLANO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Naron y felig. de San Lorenzo de *Doso*. (V.)

LLANO: l. en la prov. de Santander (13 leg.), part. jud. de Reinosa (2), dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (18), ayunt de Campó de Yuso, cuyas reuniones son en Bustamante (1/4.) Se compone de 3 barrios denominados Cezura, Loma y Llano: SIT. los dos primeros en dos alturas, y el último en un llano; su CLIMA es frio; reinan con especialidad los vientos del N.; sus enfermedades mas comunes, fiebres catarrales. Tiene 24 CASAS; escuela de primeras letras durante 6 meses, frecuentada por 12 niños, cuyos padres satisfacen al maestro una módica retribucion; igl. parr. (Sta. Juliana virgen y martir) servida por un cura; cementerio; una ermita (Ntra. Sra. del Avellanal; y varias fuentes, entre las que se encuentra una cuyas aguas estan muy calientes en invierno, y frias en verano. Confina N. la Riva; E. Vimon; S. los Riconchos, y O. Quintanilla. El TERRENO es de mediana calidad, y le fertilizan algun tanto las aguas del r. Vilga, hay un monte comun á 7 l. cubierto de roble, y varios prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes, y se encuentran en mal estado: recibe la CORRESPONDENCIA en Reinosa. PROD.: trigo, centeno, algunas legumbres y patatas; cria ganado vacuno, lanar, caballar y de cerda, y pesca de truchas y anguilas. IND.: algunos molinos harineros y arriería. POBL.: 20 vec., 104 alm. CONTR.: con el ayunt.

LLANO: l. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Valladolid (8 leg.), part. jud. de Olmedo (1), dióc. de Avila: SIT. en un alto sobre terreno húmedo; su CLIMA es mal sano: tiene 42 CASAS; 2 posadas; escuela de instruccion primaria frecuentada por 11 alumnos de ambos sexos, á cargo de un maestro, á la vez sacristan, dotado con 6 fan. de trigo por el fondo de propios, ademas de las retribuciones de los discípulos; una igl. parr. (San Pedro Apóstol) servida por un cura cuya plaza es de entrada y de provision real ú ordinaria, segun los meses en que ocurra la vacante. TERM.: confina N. Aguasal y desp. de Ordoño; E. desp. de Castejon sirviendo de línea divisoria el r. Eresma; S. Villeguillo, y O. Fuenteolmedo; dentro de esta circunferencia se encuentra una fuente de agua cárdena, que por su mucha dist. de la pobl., no se aprovecha mas que para lavar, y un pozo del que se proveen

los vecinos para beber y demas necesidades domésticas: el TERRENO fertilizado en parte por el Eresma, es llano y de buena calidad; comprende un pinar de 450 obradas de tierra, un prado ó deh. boyal de 200 y otros tres prados mas pequeños. CAMINOS: los locales, en malísimo estado. CORREO: se recibe y despacha en la cab. del part. PROD.: trigo, cebada, centeno, garbanzos, algarroba, piñon, uva, yerbas de pasto con las que se mantiene ganado lanar y vacuno. IND.: la agrícola COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos, piñones algun ganado y lana, é importacion de los art. de consumo que faltan. POBL.: 31 vec., 128 alm. CAP. PROD.: 359,745 RS. IMP. 30,650. CONTR.: 5,505 rs. 17 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 800 rs. se cubre con los fondos de propios.

LLANO (STA MARIA DE LO): l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Salamanca (9 leg.), part. jud. de Sequeros (3), aud. terr. de Valladolid y c. g. de Castilla la Vieja. Está SIT. en la cima de un monte formando algun declive en direccion N.: goza de buen CLIMA y libre ventilacion, siendo aquel sano aunque muy frio. Se compone de 23 malas CASAS de un solo piso; hay una pequeña igl. anejo de Santibañez que es su matriz; una fuente de cuyas aguas se sirven los vec., y un cementerio muy pequeño pero ventajosamente sit. Confina el TÉRM. al N. con Santibañez; E. y S. con Cristobal, part. de Bejar, y O. Molinillo y Miranda del Castañar; encuéntranse en él 2 manantiales con cuyas aguas se riegan algunos pequeños trozos de tierra, y corren dos riveras que interrumpen su curso en el verano. El TERRENO es flojo, arcilloso y de mala calidad, casi todo inculto y erial; en la parte N. de él hay una deh. de castañas muy buena, de la que se surten de maderas y leña los vec. CAMINOS: pasa por el term. la calzada que de Tamames, Linares y otros pueblos de la sierra va á Bejar. El CORREO se busca en San Estevan por un dependiente del ayunt. PROD.: centeno escasamente para el consumo y algunas legumbres; hay 150 cab. de ganado cabrío y el vacuno necesario para la labor. POBL.: 16 vec., 60 alm. RIQUEZA PROD: 24,650 rs. IMP.: 1,232.

LLANO (STA MARIA DEL): l. en la prov., aud. terr. y c. g. de Burgos (20 leg.), dióc. de Santander (16), part. jud. de Villarcayo (7) y ayunt. titulado del valle de Tudela. Está SIT. en llano, á la falda de un cerro y en CLIMA benigno; reinan con especialidad los vientos N., O. y S., siendo las enfermedades mas comunes viruelas y sarampiones. Tiene 24 CASAS, escuela de primeras letras; una fuente dentro de la pobl. y 5 en el term., todas de buenas aguas; una igl. parr. matriz y de entrada (Ntra. Sra. de la Asuncion) servida por dos beneficiados, uno de ellos con la cura de almas, y un sacristan de nombramiento del párroco; los beneficios son de patronato del pueblo y de provision del ordinario: dicha igl. comprende el barrio de Araduenga: últimamente, á dist. de 100 pasos de la pobl. se encuentra una ermita bajo la advocacion de Sta. Maria, de propiedad particular. Confina el TÉRM. N. Artieta; E. Ciella; S. Sta. Olaja, y O. Santiago; abraza el citado barrio de Araduenga. El TERRENO es de mediana calidad, bañándolo 4 riach, que solo corren en invierno: hay tambien un monte bien poblado, el cual se estiende de E. á S. CAMINOS: los de pueblo á pueblo. CORREOS: la correspondencia se recibe de Arciniega. PROD., trigo, maiz, alubias, patatas y habas; ganado vacuno, lanar, yeguar y de cerda, y caza de perdices, liebres, palomas, codornices, jabalíes y raposos. IND.: ademas de la agrícola se conoce la arrieria y un molino harinero. POBL.: 11 vec., 41 alm.

LLANO DE BRABOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de Santiago de *Brabos*. (V.) POBL.: 15 vec., 78 almas.

LLANO DE BRUJAS: dip. en la prov., part. jud. y term. jurisd. de *Murcia*. (V.) POBL.: 215 vec.

LLANO DE LA MATA (EL): cortijo en la prov. de Jaen, part. jud. de Villacarrillo, término jurisd. de Santistevan del Puerto.

LLANO (EL): pago en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de Orotava, término jurisd. de Sta. Ursula.

LLANO DE MENA: l. en la prov., aud. terr. y c. g. de Burgos (20 leg.), dióc. de Santander (14), part. jud. de Villarcayo (6), y ayunt. titulado del valle de Mena (1/2). Se halla SIT. en un alto con CLIMA sano, combatido de todos los vientos, de los cuales el N. es el que reina con mas frecuencia. Tiene 8 CASAS; una igl. (San Pedro) aneja de la de Sta. Cruz; una ermita (Sta. Isabel) dentro de la pobl., varias y abundantes fuentes en el term. Este confina N. Santecilla; O. Mena mayor, y S. Carrasquedo y Sta. Cruz. El TERRENO es de mediana calidad y pasa por él un pequeño r. llamado Iberino, que va á incorporarse con el de Mena-mayor; en dicho terreno se ve tambien algo de monte. CAMINOS: los de pueblo á pueblo. CORREOS: la correspondencia se recibe de Montija por balijero peaton. PROD.: trigo, cebada, avena, yeros, habas, alholbas, maiz, patatas y poco lino; ganado vacuno, yeguar, mular y de cerda, y caza de perdices, liebres, jabalíes, zorros y codornices. IND.: la agrícola y cria de ganado. POBL. AIQUEZA Y CONTR. con su ayunt. (V.)

LLANO-VENTURA: cas. en la prov. de Badajoz, part. jud. de Fregenal de la Sierra, término de Segura de Leon: SIT. á 1/2 leg. al E. de la v. en la deh. del mismo nombre; se destina á habitacion de los guardas de las haciendas y residencia de sus dueños en algunas temporadas.

LLANOS: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de las Palmas, término jurisd. de Teror.

LLANOS: pago en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de la Orotava, término jurisd. de Granadilla.

LLANOS: pago agregado al l. de Tanque, en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de la Orotava. Su situacion y CLIMA es la misma que la del pueblo de que depende: hay 25 CASAS de pésima construccion, mas propiamente llamadas chozas, y una ermita bajo la advocacion de la Stma. Trinidad, en las tierras que fueron de D. Juan Orue su fundador: el TERRENO que comprende es de regular calidad; y los CAMINOS que le cruzan conducen á todos los pueblos comarcanos. PROD.: trigo, papas y legumbres; se cria ganado lanar, cabrío y vacuno, siendo este el preferido por la utilidad que de él se saca para las labores del campo: hay caza de conejos, perdices y palomas. POBL., RIQUEZA Y CONTR. con *Tanque* (V.)

LLANOS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Aller y felig. de San Juan de *Santivañez*. (V.)

LLANOS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Teverga y felig. de San Miguel de la *Plaza*. (V.)

LLANOS. (STA. MARIA DE LOS): v. con ayunt. en la prov. de Cuenca (14 leg.), part. jud. de Belmonte (2), aud. terr. de Albacete (18), c. g. de Castilla la Nueva (Madrid 21) y priorato de Uclés (8): SIT., al estremo S. de la prov., en una hondonada y próxima al nacimiento del arroyo denominado *Canada*, y resguardada de los vientos N. y S. con CLIMA frio y sano. Consta de 258 CASAS de 10 varas de altura y de mediana construccion, cárcel y casa de ayunt., las calles son irregulares y sin empedrar y bastante sucias; hay 2 pósitos uno de la v. y otro de ánimas, 1 hospital donde se recojen los pobres del pueblo y forasteros, con 12 fan. de trigo para su sostenimiento, se halla muy abandonado; escuela de primeras letras, concurrida por 24 alumnos y su dotacion consiste en 150 rs.; la igl. parr. fundada en el año 1400, bajo la advocacion de Ntra. Sra. de la Asuncion, está servida por un cura de entrada de nombramiento del consejo de las órdenes y previa oposicion; las dos ermitas con el título de Sta. Ana, la una, y la otra de San Salvador, se hallan en estado ruinoso; estramuros de la pobl. á la parte S. está el cementerio con buena ventilacion y nada perjudicial á la salud; para surtido del vecindario hay 4 pozos de buenas y abundantes aguas. Confina el TERRENO por N. con Belmonte é Henojosos; por E. con Pedernoso; S. las Mesas, y O. Mota del Cuervo: su TERRENO participa de monte y llano y se halla clasificado en primera segunda y tercera calidad, correspondiendo á las dos últimas su mayor parte; por todo él se encuentran diseminados 600 árboles casi todos olmos y algunos frutales: pasan por su term. el arroyo denominado *Canada* y el r. Saona: el primero se seca los veranos, y el segundo es de curso perenne, sobre él hay un molino y 1 batan: las aguas de este se aplican con buen éxito en las enfermedades herpéticas y para los casos de paralisis. Los CAMINOS son locales y la carretera de Madrid á Valencia pasa por su term., su estado es regular: la CORRESPONDENCIA la recibe de Belmonte. PROD.: trigo candeal de muy buena calidad, arisnegro, centeno, cebada, escaña, avena, patatas, vino y algun aceite; se puede calcular que produce cada fan. de trigo de sembradura de 5 á 6; se cria ganado lanar, aunque en pequeña cantidad y algunas liebres y perdices, y peces en abundancia, aunque pequeños, en el r. Saona. IND. la agrícola, un molino harinero de agua y 2 de viento y 1 batan. COMERCIO: la esportacion de cereales

para Valencia y Alicante y la importacion de arroz, bacalao; agrios y géneros de vestir. POBL., 256 vec., 1,018 alm. CAP. PROD.: 1.705,740 rs., IMP. 85,287: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 4,000 rs., y se cubre con los ramos arrendables, y el déficit por reparto vecinal.

Segun tradicion, data la fundacion del pueblo desde el año 1290, en que varios vec. de un l. llamado Puebla del Aljeve se fueron trasladando á este. En el año 12 se dieron dos acciones de guerra entre el partidario Francisquete y las tropas francesas; saqueando estas por dos veces la poblacion.

LLANOS DE ALBA: l. en la prov. y dióc. de Leon (5 leg.), part. jud. de la Vecilla (3), aud. terr. y c. g. de Valladolid (22), ayunt. de la Robla (1/2). SIT. á la falda de una montaña con esposicion al S.; combátenle los vientos del N. y O.; su CLIMA es frio; sus enfermedades mas comunes son reumas y fiebres pútridas. Tiene 40 CASAS; escuela de primeras letras por temporada, á que asisten 20 niños que satisfacen al maestro una módica retribucion; igl. para (la Asuncion de Ntra. Sra.), servida por un cura de primer ascenso y libre colacion; una ermita (Sta. Lucía); y buenas aguas potables. Confina N. Puente de Alba; E. Sorribos; y S. y O. Robla, todos á 1/2 leg. El TERRENO es de mediana calidad, y le fertilizan las aguas del r. Bernesga. Los montes se hallan casi del todo pelados. Ademas de los CAMINOS locales, cuenta la carretera de Asturias en buen estado, recibe la correspondencia de la Pola de Gordon los domingos, martes, y viernes, y sale los lunes, miércoles y sábados. PROD.: centeno, trigo, legumbres, lino, patatas y pastos; cria ganado vacuno, lanar, y cabrío; caza de jabalíes, y pesca de truchas. IND. algunos molinos harineros. POBL. 40 vec., 186 alm. CONTR. con el ayuntamiento.

LLANOS DE ROZO: barrio en la prov. de Oviendo, ayunt. de Cudillero y felig. de *Soto de Luina*. SIT. á las inmediaciones del camino de la costa en terreno llano. PROD.: maiz, habas, patatas y otros frutos. POBL. 12 vec., 50 alm. (V.)

LLANOS DE TOS: pago en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de la Orotava, térm. jurisd. de Tanque (el).

LLANOS DE LA CONCEPCION: pago agregado al l. de Casillas del Angel, en la isla de Fuerteventura, prov. de Canarias, part. jud. de Teguise. Se compone de varias casas arruadas ó dispersas, y 1 ermita en la cual se dice misa todos los dias festivos por cuenta de sus vec. Antiguamente habia alc. p., pero en el dia, así en lo civil como en lo ecl., corresponde al pueblo arriba mencionado. Está SIT. en terr. llano, calizo y de poca profundidad, ordinariamente muy pedregoso, en términos que solo abre la reja algunas pulgadas; por lo cual sus cosechas son escasísimas á no ser que llueva mucho. Por esta razon los hab. de este pago se han dedicado despues de conocida la cria de la cochinilla, al plantío de nopales, con lo que han hecho frente á la gran miseria, á que por la mezquindad de lluvias estan reducidos. El suelo que hay de cultivo, como hemos dicho, está cubierto de piedra á corta profundidad, por cuyo motivo no se aclimata el arbolado si no se rompe la piedra, y no se introducen los pies á una profundidad competente, facilitándoles al mismo tiempo medios de recoger alguna agua en tiempo de lluvias.

LLANOS DE SOMERON (SANTIAGO): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (9 leg.), part. jud. y ayunt. de Pola de Lena (3). SIT. al pie de la sierra de *Valgrande* é inmediaciones del r. *Lena*: la combaten principalmente los vientos N. y S.; el CLIMA es templado y saludable, pues no se padecen otras enfermedades que dolores reumáticos y de costado. Tiene 30 CASAS, y escuela de primeras letras frecuentada por 30 niños de ambos sexos, cuyo maestro no tiene dotacion fija. La igl. parr. (Santiago) está servida por un cura de ingreso y de patronato laical. Confina el TERRENO con Telledo, Casorvida y Cabezon; brotan en él 3 fuentes de cuyas aguas de buena calidad se surten los vec. El TERRENO es de mediana calidad: los CAMINOS se dirigen á la cap. del part. y pueblos inmediatos: el CORREO se recibe del mismo punto por balijero. PROD.: escanda, maiz, nabos, guisantes y patatas; se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrío; y hay caza de varias clases, con algunos animales dañinos como son osos, lobos y zorros. POBL. 59 vec., 266 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

LLANOS (LOS): beatério en la prov. de Santander, part. jud. de Entrambas-aguas. SIT. sobre la montaña de su nombre á 3/4 de leg. del pueblo de Navageda al que pertenece: está actualmente destruido, y casi abandonadas unas pequeñas posesiones que le pertenecian.

LLANOS (LOS): barriada en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; corresponde á San Andrés de Lucena á cuya parte S. se halla SIT. á orillas del r. llamado de la Magdalena: consta de 12 vecinos.

LLANOS (LOS): ald. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes; es una de las que forman el l. de *Mogrovejo*. (V.)

LLANOS (LOS): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Grado y felig. de Sta. María Magdalena de Cabruñana. SIT. al S. de la sierra de la *Sollera*. PROD.: maiz, escanda, habas, patatas y otros frutos. POBL. 7 vec., 29 alm. (V.)

LLANOS (LOS): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Grado y felig. de San Cosme y San Damian de Rañeces. SIT. sobre el r. *Menendé*, en la vertiente meridional de la *Melandrada*. PROD.: maiz, escanda, patatas, habas y otros frutos. POBL. 7 vec., 26 alm. (V.)

LLANOS (LOS): pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de las Palmas, térm. jurisd. de Telde.

LLANOS (LOS): l. con ayunt. de la prov. y dióc. de Avila (4 leg.), part. jud. del Barco de Avila (1/4), aud. terr. de Madrid (30), c. g. de Castilla la Vieja, (Valladolid 28). SIT. en una pequeña altura; y á la orilla del r. Tormes: le combaten, los vientos N. y E., y su CLIMA es mediano: padeciéndose por lo comun tercianas: tiene por anejo á Hermosillo; y ambos componen 60 CASAS de inferior construccion: hay casa de ayunt., escuela de instruccion primaria comun á ambos sexos, á la que concurren 20 alumnos que se hallan á cargo de un maestro dotado con 500 rs.; una fuente de buenas aguas, en el pueblo y varias en el térm., y una igl. parr. (Ntra. Sra. de la Natividad), servida por un párroco, cuyo curato es de entrada y de presentacion ó nombramiento de la justicia, concejo, y vec. del mismo pueblo: en su anejo Hermosillo, hay una ermita (Ntra. Sra. de la Concepcion), con culto público á espensas de los vec. del pueblo, quienes son sus patronos; el cementerio está en parage que no ofende la salud pública. El TÉRM., confina N. San Lorenzo; E. La Alisida; y S. y O. el Barco; se estiende 1/2 leg. por N. S. y O., y 1 por E. y comprende el desp. la Cabrera, 3 montecillos, de encina, carrascal y chaparro, y algunos prados; le atraviesa el citado r. Tormes, cuyas aguas utilizan los vec. para sus usos: el TERRENO, es en su mayor parte de mala calidad; tanto que, á no ser por una regadera sacada del Tormes por los años de 1828 y siguientes, este pueblo se hubiera arruinado; en la actualidad se riega con ella bastante porcion de terreno. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes en regular estado. El CORREO se recibe de la cab. del part. PROD.: trigo, centeno, cebada, garbanzos, judías, patatas, lino y verduras de todas clases: mantiene ganado lanar, cabrío, vacuno y de cerda; cria caza de liebres, conejos y perdices, y en el Tormes pesca de ricas truchas: IND. y COMERCIO, la agrícola, un molino harinero y esportacion de los frutos sobrantes, (en particular judías y truchas) para Madrid y otros puntos: POBL. 42 vec., 168 alm. CAP. PROD.: 917,750 rs. IMP. 36,686. IND. y FABRIL: 1,550. CONTR. 2,688 rs. 33 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: asciende á 1,058 rs., que se cubren por reparto vecinal.

LLANOS (LOS): v. con ayunt. de la isla de Palma, prov., aud. terr. y c. g. de Canarias, part. jud. de Santa Cruz de la Palma, dióc. de Tenerife: SIT. al SO. de la isla, en terreno llano, con buena ventilacion y CLIMA saludable, aunque de temperatura cálida y horizonte sereno y despejado. Esta pobl. se compone de 2,513 CASAS esparcidas, entre las cuales se cuentan las 131 del pago Argual y las 140 del titulado Tersacorte. Segun el estado de instruccion pública en los años de 1834 y 1835, de los 8,451 hab. de que se componia esta pobl., sabian leer 270 varones y 77 hembras; y escribir 212 de los primeros y 74 de las segundas. En la actualidad existen 3 escuelas para niños, á las cuales concurren 96, y una para niñas á la que asisten 17. El caudal del pósito en aquella misma época, con arreglo al estado y testimonio de reintegro, ascendia á 8,855 rs., y de estos habia 5 en existencia y 8,850 en deuda sin cobrar. La igl. parr. titulada Ntra. Sra. de los Remedios, es de segundo ascenso, servida por el párroco, un teniente y 5 presbíteros, con sacristan, sochantre y 4 monacillos. Se encuentran en esta jurisd. 5 ermitas; á 1/4 de leg. hay la denominada el Paso de Ntra. Sra. de Bonanza, y su igl. es de 3 naves capaz y bien adornada. La ant. jurisd. de esta v. comprendia los pagos de Tacande (famoso entre aquellos naturales, por la fábula

con que entretienen á los niños y embaucan algunos grandes) el Paso las Manchas, Triana y Calderetas, y los mencionados Argual y Tasacorte. En estos 2 últimos estan los ingenios de Azúcar de las casas de Monteverde, Vándale, Sotomayor etc. (segun refiere el Miñano), á quienes pertenece todo aquel terr. y sus aguas con jurisd. privativa, y el patronato de las 3 ermitas de San Pedro, San Miguel y las Angustias. San Miguel está en Tasacorte, puerto de mar, cuya rada la forma hácia el SO. la boca del barranco de las Angustias, que llaman rio, porque corre todo el año. Las Angustias está en lo profundo del barranco con bajada larga y peligrosa; y no muy lejos las aguas que corren de la caldera con varios gustos, grados de frialdad y colores; prodigio de la naturaleza que merece una descripcion particular. San Pedro está en el ingenio de Argual, sitio agradable, donde tienen sus duenos hermosas casas de campo, con buenos jardines y una plaza elegante: las en que viven los hab. de esta pobl. son terreras y muchas de ellas arruadas: sus inmediaciones presentan un paisage bonito y pintoresco por hallarse cubiertas de frondosos bosques. Confina por N. con la llamada Caldera ó Ercero; por E. con el mar; por S. con las montañas centrales de la isla, y por O. con la ermita de El Paso. Para el riego de las tierras susceptibles de este beneficio, hay 2 acequias en los pagos de Argual y Tasacorte; y para el aprovechamiento de sus aguas, los dueños de las haciendas ó en su lugar sus arrendatarios, nombran de entre ellos todos los años uno para cada una, que esté al cuidado de las mismas. El TERRENO participa de monte y llano, y su feracidad es indisputable por la abundancia de frutos que produce: cruza por el, pasando por el centro de la pobl., un CAMINO de herradura que da vuelta á toda la isla, destacándose desde aquella, 2 ramales que marchan casi paralelos, atravesandola á empalmar con aquel, que la costea por su parte oriental, junto á la cap. del part. Santa Cruz de la Palma: el CORREO se recibe de este último punto, por espreso en dias indeterminados. PROD.: trigo, cebada, centeno, millo, chochas, lentejas, legumbres, papas, pimienta, cebollas, ñames, calabazas, platanos, lino, canas dulces, mosto, almendras, higos de leche de los llamados picones, duraznos, membrillos, naranjas, limones, ciruelas, peras, castanas y guindas; ademas son prod. naturales, la horchilla, el musgo, la leche, la miel de abejas, y la raiz de helecho; y de la IND. el azúcar, la miel de cana, el aguardiente, la seda, cera y queso. Crianse varias especies de ganado, prefiriéndose el vacuno por la utilidad que de él se saca para la labranza, y del cual hay 756 reses, 1,200 de lanar, 1,764 de cabrio, 147 de mular, 11 caballar, 1 cameliar y 486 asnal. POBL.: 1,139 vec., 4,967 alm. CAP. IMP.: 397,240 rs. CONTR. por todos conceptos: 61,056

LLANSÁ: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Gerona (7 leg.), part. jud. de Figueras (2 1/2), aud. terr., c. g. de Barcelona (21): SIT. en la costa del Mediterraneo, rodeada de montes; le combaten frecuentemente y con violencia los vientos del N.; el CLIMA es templado y sano. Forman la pobl. 400 CASAS, en cuyo número se incluye como una tercera parte de chozas; tiene una escuela de instruccion primaria, dotada con 1,000 rs. vn., concurrida por 80 alumnos; pozos de buenas aguas para el surtido y uso comun del vecindario; y una igl. parr. (San Vicente), servida por un cura de segundo ascenso, de provision real y ordinaria, un vicario y 7 beneficiados de patronato laical. El TÉRM. confina, N. San Miguel de Colera; E. el mar; S. Selva de Mar, y O. Vilajuiga y San Silvestre; en él se comprende la ald. del Puerto, sit. en llano, á 1/2 cuarto de hora de la v., entre esta y el mar, donde tambien existe una capilla dedicada á la Virgen del Puerto; la jurisd. abraza los cas. de Setcasas, Madres y el molino de Pujol. La ensenada de Llansá la forman los cabos nombrados Raso y Castellá; es bastante limpia con fondo de 4 á 7 brazas arena, pero desabrigada de los vientos del primer cuadrante, y solo la frecuentan embarcaciones del tráfico; la pobl. dista del mar 2/3 de milla. El TERRENO es montuoso en general y de buena calidad la pequeña parte llana; todo el monte se halla cultivado y plantado de viñas y olivos. Los CAMINOS son locales y en muy mal estado. El CORREO se recibe de Figueras, por medio de balijero los jueves y domingos, y se despacha los miércoles y sábados. PROD.: poco trigo, vino y aceite; cria ganado vacuno y lanar, solo el necesario para la labranza y el consumo; abundante caza de conejos y perdices, y pesca de atun y sardinas. IND.: un molino de harina, otro de aceite, una fáb. de aguardiente y salazon de pescada. COMERCIO: importacion de harinas y efectos coloniales, y esportacion de caldos y aceite. POBL.: 456 vec., 2,288 alm. CAP. PROD.: 10.199,200 rs. IMP.: 254,980.

LLANTADA: ald. en la prov. y dióc. de Santander, part. jud. de Castro-Urdiales; pertenece al l. y ayunt. de la junta de *Samano*. (V.)

LLANTADA: l. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. jurisd. de *Zalla*: 6 vec., 47 alm.

LLANTAS ó LLENTAS: cas. en la prov. y dióc. de Gerona, part. jud. de Ribas, aud. terr., c. g. de Barcelona; dependiente de las parr. de Corrubí; se compone de 3 CASAS, llamadas Antigua, Llentas y Corrubí. SIT. en medio de una montaña, sin otra cosa notable. Confina N. Puigbó; E. Estiola; S. San Esteban de la Riba, á cuyo ayunt. corresponde, y O. San Jaime de Frontañá. POBL.: inclusas las de Corrubí y Caserras: 4 vec., 22 alm. CAP PROD.: 291,600 rs. IMP.: 7,290.

LLANTENO: r. de Alava, part. jud. de Amurrio: nace cerca de la pena de Angulo (ayunt. de Mena), y su curso es por el valle de dicho Angulo, donde le cruzan 2 puentes; sigue á Añes, donde tiene otro, á Erbi, Retes y Llanteno, donde le atraviesan 5, 2 en el primero y último, y uno en el segundo: baña por der. é izq. á los citados pueblos, y despues de haber corrido como 2 leg. se incorpora el de Arciniega 1/2 leg. mas abajo de esta v., y corren juntos hasta introducirse en el Gordejuela: cria barbos, bermejuelas, pececitos, ricas truchas y esquisitas anguilas; sus aguas dan movimiento á varios molinos harineros.

LLANTENO: l. ó valle del ayunt. de Ayala (á Respaldiza 1 1/2 leg.), prov. de Alava (á Vitoria 9), part. jud. de Amurrio (3/4), aud. terr. de Burgos (22), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Santander (20): SIT. en llano á escepcion del barrio de Lablanca que está en una altura, disfruta de CLIMA templado y sano; siendo los vientos reinantes el N. y S. Se compone de 21 barrios llamados: Lablanca, Ureta, Lezalde, Chabarri, Abiega, La Cabaña, Mimenza, Chabes, Inorza, Pigueresa, Ulierte, La Serna, Puente de la Tabla, Pizparruchi, Yoregui, La Mota, Satía, Petíz, Basabru, Garavilla y Opetaraché, cada uno de los cuales tiene su fuente y reunen 89 CASAS esparcidas en cas.; hay escuela de ambos sexos concurrida por 30 niños y 6 niñas, y dotada con 700 rs.; igl. parr. (Santiago Apóstol), de entrada, servida por 2 beneficiados de provision del duque de Berwick, y un sacristan de nombramiento del valle, cementerio, una ermita dedicada á San Roman, y un famoso santuario bajo la advocacion de Ntra. Sra. Lablanca, en el barrio de este nombre. El TÉRM. confina N. Gordejuela; E. Oquendo y Menagaray; S. este último pueblo y Costera, y O. Arciniega; siendo su estension de 3/4 leg. de N. á S. y 1 de E. á O.: dentro de su circunferencia se hallan los montes Esquinza, Ureta, Ganzorros y otros, poblados de castanas, robles, bortos, otaca, brezo, espinos y zarzas; criando ademas buenos pastos. El TERRENO es bueno, perteneciente á la primera y segunda clase; le baña el r. *Llanteno*, al que cruzan en este term. los puentes de Ureta y de la Tabla, ya citado. CAMINOS: locales y en mal estado. El CORREO se recibe de Arciniega por balijero. PROD.: trigo, maiz, patatas y toda clase de legumbres y hortalizas; cria de ganado vacuno, caballar, lanar y cabrío; caza de liebres, perdices, jabalíes, corzos, zorros y gardunas; y pesca de ricas truchas, anguilas y barbos. IND.: 3 molinos harineros. POBL.: 56 vec., 220 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LLANTERO: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castrillon y felig. de San Roman de Naveces, del part. jud. de *Avilés*. (V.)

LLANTONES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gijon y felig. de Sta. Maria de *Leorio*. (V.) POBL.: 38 vec. y 190 almas.

LLANUCES (STA MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (7 leg.), part. jud. de Pola de Lena (1 1/2), ayunt. de Quirós: SIT. á la der. de uno de los riachuelos que componen el r. *Trubia*. La combaten todos los vientos, y el CLIMA es sano. Tiene unas 60 CASAS repartidas en el l. de su nombre y en los del Collado, Murias y San Blas. La igl. parr. (Sta. Maria) está servida por un cura de ingreso y patronato real: tambien hay una ermita de propiedad particular. Confina el TÉRM. con las felig. de Cienfuegos, Muriellos y Arrojo. El TERRENO es montuoso, quebrado y bastante fértil. Los CAMINOS locales y malos. PROD.: trigo, escanda, maiz, patatas, habas, castañas, peras y manzanas: hay ganado vacuno, de

cerda, lanar y cabrío; alguna pesca, y caza de varias clases. POBL.: 66 vec., 264 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

LLANUEL: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Mieres y felig. de San Pedro de *Loredo*. (V.)

LLANOS: desp. en la prov. de Murcia, part. jud. y térm. jurisd. de Totana.

LLAO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Julian de *Illas* (V.)

LLARANES: riach. de la prov. de Oviedo, que nace en los términos de la felig. de Santiago de Arlós, ayunt. de Llanera, baña los l. de la Mota, Fuente caliente, Juncedo, Molleda, Llaranes y Villalegre, y pasando por el puente de Sta. Polonia desagua en la ria de Avilés: sus aguas fertilizan distintos terrenos, dan impulso á varios molinos, y crian anguilas y truchas.

LLARANES DE ALLA (SAN LORENZO DE): l. y felig. del mismo nombre, en la prov. de Oviedo, ayunt. y part. jud. de *Avilés*. (V.) POBL.: 49 vec. y 246 almas.

LLARANES DE ALLA (SAN LORENZO): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (4 3/4 leg.), part. jud. y ayunt. de Avilés (1/4): SIT. al SE. de la cap. del part. en terreno bastante llano; la combaten los vientos E. O., y el CLIMA es templado y saludable. Tiene 30 CASAS de las cuales 28 son de un piso; una fuente en la pobl. y otra en el térm. cuyas aguas son de buena calidad, particularmente las de esta última que se denomina fuente de la Toga. La igl. parr. (San Lorenzo) es aneja de la de Avilés. Confina el TÉRM. N con las Huelgas de Avilés; E. con la felig. de Trasona; S. con la Corbera, y O. con la de Avilés. El TERRENO participa de monte y llano y de buena calidad en lo general; tiene algunos manzanos, perales, castaños y álamos, y bastantes prados naturales y artificiales que producen sabrosas yerbas de pasto. Pasa por esta felig. un riach. que nace en Bendin, baña los l. de la Mota, Fuente-caliente, Juncedo, Molleda y Villalegre, pasa por el puente de Sta. Polonia y entra en la ria de Avilés. Los CAMINOS conducen á la cap. del part. y prov., y á la v. de Gijon y se hallan en regular estado. El CORREO se recibe en Avilés PROD.: trigo, maiz, habas, frutas y pastos; se cria el ganado vacuno necesario para la labor; hay caza y pesca de varias clases. IND.: la agricultura, un molino harinero y un martinete para tirar el cobre. POBL.: 49 vec., 246 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

LLARAVES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Peñamellera y felig. de Sta. Maria *Magdalena*. (V.)

LLARCH (EN): estanque en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la villa de Muro.

LLARES (LOS): v. en la prov. y dióc. de Santander (9 leg.), part. jud. de Torrelavega (4 1/2), aud. terr. y c. g. de Burgos (20), ayunt. de San Vicente. SIT. entre dos cord. de montes, que se elevan por las partes del S. y O., contigua al valle de Iguña, y algo separada de la carretera nacional que baja á Santander; combatenle todos los vientos; su CLIMA es templado y sano, pues no se padecen mas enfermedades comunes que algunas tercianas de caracter benigno. Tiene unas 50 CASAS; escuela de primeras letras dotada con 1,200 rs. á que asisten 34 niños; igl. parr. (Sta. Maria) servida por un cura, cementerio en parage ventilado, y una ermita (Sta. Ana). Confina N. valle de Cieza; E. el de Iguña; S. montes de Bárcena Mayor, y O. los de Ucieda, á una leg. los mas distantes. El TERRENO aunque corto, es de buena calidad, y por consiguiente productivo; le fertilizan las aguas del r. que lleva el nombre de la pobl. Hay montes cubiertos de roble, avellanos, acebos y álamos; 2 deh. llamadas Rodil y Bárcena Pition; la primera tiene 2 leg. de estension de N. á O., y la segunda una de E. á S., y varios prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos y valles limítrofes: recibe la CORRESPONDENCIA en el valle de Iguña por un propio que va á buscarla á la estafeta. PROD.: maiz, trigo, frutas, hortaliza y pastos; cria ganado vacuno, lanar y caballar; caza de liebres, corzos, jabalíes, perdices y codornices; y pesca de truchas y anguilas. IND.: fabricacion de carbon, y construccion de aperos para la labranza, que llevan á Castilla en el tiempo de la recoleccion de granos. POBL.: 50 vec., 380 alm. CONTR. con el ayunt.

LLARONA: l. cab. de ayunt. que forma con Corró de Munt y Corró de Vall en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona (4 1/2 leg.), part. jud. de Granollers (2/3): SIT. parte en una llanura, y parte en una colina, dividida por un ribazo, á cuyo pie discurre la riera del Congost, que atraviesa el terr. del Vallés; con buena ventilacion, y CLIMA templado; las fiebres intermitentes, son endémicas en el pais, por las emanaciones de la riera, de donde sopla el viento N. en las mañanas de invierno y otoño. Tiene 80 CASAS, una escuela de instruccion primaria dotada con 2,000 rs. vn., y una igl. parr. (Ntra. Sra. en su Natividad) servida por un cura de primer ascenso de provision real, y del cabildo de la Sta. igl. El TÉRM. confina N. la Garriga y Samalus; E. Corró de Munt y Marata; S. Corró de Vall y Canovellas, y O. La Ametlla; en él se encuentran varias casas de campo diseminadas, y algunas reunidas, que se las da el nombre de calle de Llarona. El TERRENO se divide en secano y regadío, y aunque carece de monte, contiene una parte escabrosa, en que se forman varios torrentes, y arroyos que discurren por ella, y se unen á la riera del Congost, con cuyas aguas se riega la tierra llana; hay bosques arbolados, y plantaciones de viñedo y olivar. Los CAMINOS locales, son de herradura; y la carretera de Barcelona á Vich, cruza el alveo mismo de la riera por dos ó tres vados. El CORREO lo recogen los interesados en Granollers. PROD.: trigo, maiz, legumbres, cáñamo y vino; cria ganado lanar y de cerda, y caza de conejos, perdices y liebres. IND.: 2 molinos harineros. COMERCIO esportacion de cáñamo y trigo é importacion de algunos art. que faltan. POBL.: 52 vec., 286 alm. CAP. PROD. 4.267,600. IMP.: 106,690.

LLARVENT: l. que forma ayunt. con Enviñ, en la prov. de Lérida (26 1/2 leg.), part. jud. de Sort (1 1/2), aud. terr. y c. g. de Barcelona (44 1/2), dióc. de Seo de Urgel (11): SIT. en la pendiente de una montaña á 3/4 de hora de la márg. derecha del Noguera-Pallaresa; disfruta de un CLIMA templado propenso á las inflamaciones y pulmonías, y combatido de todos los vientos y mas de los del N. y S. Forman la pobl. 10 CASAS y una igl. (Sta. Coloma) anejo de la de Montardit; su térm. confina por el N. con Anchs 1 y 1/4 leg.; E. Montardit y Enviñ 1/4; S. otra vez Montardit y Estach 1/4, O. tambien Estach 1; en su circunferencia se encuentran varias fuentes calcinosas, y el TERRENO es montuoso, participando de todas calidades. CAMINOS. son trasversales y dirigen á los pueblos circunvecinos: el CORREO se recibe de Sort por espreso que mandan los interesados, los miércoles y sábados, saliendo los sábados y martes. PROD.: trigo, cebada, centeno, abundantes nueces y frutas de invierno; se recria ganado mular, manteniendo el vacuno indispensable para la labranza. IND.: la que resulta de la recria del ganado. POBL.: 6 vec., 37 alm. CAP. IMP.: 16,023 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de la riqueza.

LLAS (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (18 leg.), part. jud. de Cangas de Onís (4), ayunt. de Carreño (1/2): SIT. en las márg. de los r. Ribeles, Casaño y Cares, circunvalada casi enteramente de peñascos muy elevados; la combaten principalmente los vientos N. y S.: el CLIMA es frio en invierno y caluroso en verano; y las enfermedades comunes reumas, tabardillos y dolores de costado. Tiene unas 100 CASAS de cal y canto, colocadas sin órden alguno; escuela de primeras letras frecuentada por 60 niños de ambos sexos, cuyo maestro se halla dotado con 100 ducados anuales pagados de los fondos de una obra pía; 2 fuentes poco abundantes dentro de la pobl. y distintos manantiales en el térm. La igl. parr. (Sta. Maria) sit. á unos 300 pasos del l., está servida por un cura de primer ascenso y de patronato de S. M., y tiene por aneja la de San Pablo de Arangas, sit. al N. de la matriz y á la dist. de 1/2 leg. El cementerio está cerca del r. Ribeles, dist. 30 pasos de la igl, y no perjudica á la salud pública. Tambien hay 2 ermitas tituladas San Juan Bautista y Ntra. Sra. de las Angustias, la primera está contigua á la escuela de primeras letras y es propia del vecindario, y la segunda sit. igualmente dentro de la pobl., es de propiedad particular. Confina el TÉRM. N. con la hijuela de Arangas; E. Peñamellera; S. Tielle, y O. Pó: estendiéndose 2 leg. de N. á S., y 1/4 de E. á O. El TERRENO participa de monte y llano, es pantanoso la parte cultivable pero de buena calidad. Se halla rodeado casi enteramente, como dijimos, de peñascos casi perpendiculares muy elevados, y de montes poblados de árboles y arbustos. Al S. se halla el denominado Caoro plantado de hayas, tilos y abedules, y al E. el Miñames y el Cabreriza poblados de fresnos, abellanos, encinas, brezos, laureles, madroños, castaños, frutales y algunos robles. Pasan

por el térm. de esta felig. los r. Ribeles, el cual nace en las faldas de la montaña llamada Quera, corre de N. á S., baña el l. de Aranga s, y tiene 3 puentes de piedra en su curso de 3/4 de leg.: el Casaño que nace en los confines O. de Cabrales, va de O. á E. y tiene un puentecillo de madera; y el Cares que tiene su origen junto á Baldion, lleva su curso de O. á E. y tiene un puente de piedra llamado Cares, muy necesario para la comunicacion de la Liébana con Asturias. Los CAMINOS son locales y en regular estado; atravesando por el térm. y por el mencionado monte Caoro uno de herradura que conduce á la Liébana y á Oviedo; y otro carretero que va de Peña mellera á la cap. de prov. El CORREO se recibe por balijero pagado por el ayunt., los martes y viernes de Cangas de Onís, y los domingos de Llanes; despachándose los mismos dias martes y viernes para Onís y los sábados para Llanes. PROD.: trigo, escanda, maiz, alubias, patatas, castañas, nueces, hortaliza, cáñamo, lino, toda clase de frutas y pastos; siendo la principal cosecha la de maiz, que apenas basta para mantener la tercera parte del año á los hab. de esta felig., y la de la yerba llamada heno: se cria ganado vacuno, lanar y cabrío; hay caza de liebres, perdices, corzos y rebecos; no faltan lobos, osos y jabalíes; y pesca de truchas, anguilas y salmones. IND. y COMERCIO: la agricultura, algunos molinos harineros y batanes en los r. Ribeles y Casaño, y elaboracion de queso y manteca; consistiendo las especulaciones comerciales en la estraccion de queso y manteca, é introduccion de maiz y de otros art. de consumo. POBL.: 100 vec., 420 alm. CONTR. con su ayunt (V.)

LLASTARRE: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Lérida (22 horas), part. jud. de Tremp (6), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 46): se halla SIT. en la cima de una roca dominada de todos los vientos á escepcion de los del N., de que la resguarda una montaña que por esta parte lo domina; el CLIMA bastante frio es sin embargo saludable: se compone de 6 barracas de piedra cubiertas de ramas y tierra, y una pequeña igl. dedicada á San Hilario, aneja de la de Sopeira: los vec. se sirven para su consumo de las aguas de una fuente dist. mas de 1/2 hora. Confina el TÉRM. por el N. con el de Adons; E. el de la Torre de Tamurcia; S. el de Masos de Tamurcia y Orrie, y O. las de Sopeira y Castaner; estendiéndose de N. á S. 2 horas y 1 de E. á O.; se forman varios barrancos y precipicios por las aguas de las lluvias y deshielo de las nieves, las cuales no proporcionan ningun beneficio: el TERRENO es quebrado, áspero, árido y de mala calidad, y comprende como unos 52 jornales de tierra de cultivo, y algun arbolado y matorrales que sirve para leña: los CAMINOS son vecinales, de herradura y en malísimo estado. PROD.: centeno y patatas, que es el principal y casi único alimento de los vec.; cria ganado lanar y cabrío y el vacuno para la labranza; existiendo lobos y cabras monteses. POBL.: 5 vec., 30 alm. CAP. IMP.: 5,464 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza.

LLAU: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Ribadeo y felig. de Sta. Maria de *Paramios* (V.). POBL.: 3 vec. y 16 almas.

LLAURÍ: l. con ayunt. de la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (6 leg.), part. jud. de Alcira (1): SIT. al E. de esta v., y á la der. del Jucar, del que dista sobre 1/2 leg.; le baten los vientos del E. y O.; su CLIMA es templado y las enfermedades mas comunes tercianas, cuyas causas espusimos en el art. *Corvera* (villa y honor de) (V.), las cuales afectan mas al l. que describimos. Tiene 128 CASAS; cárcel; escuela de niños, á la que concurren 15, dotada con 1,300 rs., otra de niñas con 20 de asistencia y 1,100 rs. de dotacion; igl. parr. (la Purísima Concepcion), de entrada, servida por un cura de patronato del Sr. baron de Llaurí, y un cementerio á la parte de oriente. Confina el TERM. por N. con los de Fortaleny y Riola; E. Cullera y Favareta; S. Simat de Valdigna y valle de Aigües-vives, y O. Corvera; su estension será de 1/2 leg. de N. á S., y sobre 1/4 de E. á O. En su radio se cree existieron 3 pobl. denominadas Beniomer, Benioquer y Matada, de fundacion árabe, y destruidos quizás en tiempo de la reconquista: hay tambien algunos montes que toman diferentes nombres y crian algunos pinos y arbustos; y 5 fuentes de las que 3 son superiores. El TERRENO es de muy buena calidad, y se fertiliza por medio de 2 acequias llamadas Solades y Matada: está recibe el agua del Júcar siguiendo su curso al térm. de Cullera, y la otra del Rincon de Corvera, dirijiéndose luego á Pabara. Los CAMINOS se dirijen á Valencia, Gandia, Alcira, Cullera y Sueca, y su estado es regular. El CORREO se recibe de Alcira por medio de un encargado del ayunt. PROD.: arroz, trigo, maiz, algarrobas, una corta porcion de aceite, algunas legumbres y hortalizas: mantiene ganado lanar y cabrío. IND.: la agrícola y un molino harinero y arrocero, hay 2 tiendas de abacería. POBL.: 105 vec., 533 alm. CAP. PROD.: 762,205 rs.. IMP.: 29,080. CONTR.: 9,182. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 6,621 rs., y se cubre con el prod. de arbitrios, pagándose 1,100 rs. al secretario del ayuntamiento.

LLAVANERA: ald. en la prov. y dióc. de Gerona, part. jud. de Figueras, aud. terr., c. g. de Barcelona, ayunt. de Crespiá, de cuyo l. depende en lo civil y económico; tiene 12 CASAS rurales ó masías diseminadas, y carece de térm. propio. A esta ald. le da nombre, una ant. familia que hoy reside en ella.

LLAVANERAS ó LLEVANERAS (SAN ANDRÉS DE): l. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona (6 horas), part. jud. de Mataró (1): SIT. en un valle, en medio de 2 rieras, que unidas forman una que toma el nombre del pueblo; los vientos reinantes son del E. y O.; el CLIMA es templado y sano. Consta de 200 CASAS, comunmente pequeñas y de un piso, no asi las separadas de la pobl., que son rurales, en número de unas 60; hay una escuela de instruccion primaria dotada con 2,133 rs. vn., concurrida por 50 niños, y algunas de niñas, en que se les enseñan las labores propias del sexo, mediante una pequeña retribucion; una igl. parr. (San Andrés), servida por un cura; este templo es de construccion moderna, bastante capaz y de bella fachada, aunque no concluida; la ant. parr. sit. en una altura á 1/4 de hora dist., es pequeña y de estilo gótico; y próximo á ellas se halla el cementerio; la ermita de San Sebástian abandonada y sin culto, se ve sobre una altura inmediata á la pobl. donde está el reloj público, y la de San Pedro á 1/4 de hora hácia el S., cuyas cercanías ocupaban antiguamente los l. reunidos de San Andrés y San Vicente de Llavaneras, como lo demuestran los vestigios que se encuentran en las escavaciones que comunmente se hacen en las viñas: infestada la costa por los moros, empezó á edificarse el pueblo donde hoy se encuentra; los térm. de ambas pobl. formaban parte del terr. perteneciente al sen. del cast. de Mataró; y sus moradores en union con los de esta c., se redimieron del dominio feudal en 1418, impulsados por las vejaciones que sufrian de sus señores, cuya dominacion les era tan odiosa á los pueblos, que habiendo vuelto á ella otra vez el cast., volvieron á hacer nuevos sacrificios para su redencion. El TÉRM. confina N. Alfar, Cañamas y Arenys de Mar (1 hora); E. San Vicente de Llavaneras (1/2); S. el mar Mediterráneo (1/2), y O. Mataró (1). El TERRENO generalmente es de calidad ínfima; la parte montuosa está poblada de viñedo, encinas y pinos, y corren por él las mencionadas rieras. Los CAMINOS locales son de herradura, en mal estado, y la carretera de Barcelona á Francia cruza á 1/2 hora del pueblo. El CORREO lo recogen los interesados en la c. cab. del part. PROD.: trigo, garbanzos, legumbres y algunas frutas; pero su cosecha principal es la del vino, que se gradúa en 4,000 cargas anuales; cria solo el ganado para la labranza, y caza de conejos y perdices y pesca del mar. IND.: 2 fáb. de tejidos de algodon, una con 40 telares y otra con 20, y fabricacion de empesas. COMERCIO: esportacion de vino y de hongos para Mataró, Barcelona y América; é importacion de algunos art. que faltan. POBL.: 236 vec., 1,298 alm. CAP. PROD.: 97.118,800 rs. IMP.: 177.970 reales.

LLAVANERAS ó LLEVANERAS (SAN VICENTE DE): l. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona (4 1/2 leg.), part. jud. de Mataró (1). Ant. formaba una sola pobl., con San Andrés de Llavaneras, y se separaron en el año de 1532. Se halla SIT. en un valle, á la libre influencia de los vientos del E. y O. Su CLIMA es templado y sano. Consta de 144 CASAS, inclusa la consistorial, muy deteriorada y una mala cárcel; 1 escuela de instruccion primaria, dotada con 1,600 rs. vn., concurrida por 50 alumnos, y 1 igl. parr. (San Vicente), servida por 1 cura de primer ascenso de provision real y ordinaria, y 1 beneficiado de patronato de sangre. El TÉRM. confina N. Arenys de Munt y Cañamas; E. el mismo Arenys y Caldas de Estrach; S. el mar Mediterráneo, y O. San Andrés de Llavaneras: en él se comprende un barrio

de 8 casas, nombrado de las Animas, y 19 casas de campo diseminadas, entre ellas la denominada Milans del Bosch. El TERRENO es muy montuoso y arenoso, por lo cual es de calidad ínfima; mas sin embargo se cultiva el viñedo y olivar. Los CAMINOS locales, son de herradura, y se hallan en mal estado: la carretera de Barcelona á Francia pasa por el barrio de las Animas, en cuyo punto hay un portazgo. PROD. trigo, maiz, aceite, garbanzos, legumbres, frutas y hortalizas; cria ganado caballar para la labranza, y caza de conejos y perdices. IND.: 1 fáb. de tejidos de algodon, otra de cardenillo, otra de alfarería y 2 molinos harineros. POBL.: 138 vec., 811 almas. CAP. PROD.: 4,378,400. IMP.: 109,460.

LLAVE: arroyo en la prov. de Badajoz, part. jud. de Llerena: nace al sitio llamado *el Puente del Castillejo de la fuente de la Nave*, térm. de la Higuera: atraviesa las deh. de la Vicaría, que corresponden al sant. de Tudia, las Dehesillas, propias del Gran Maestre, y otros terrenos menos notables, y aunque estos no son escabrosos, las márg. del arroyo sí lo son, por la abundancia de piedra que hay en él: desemboca en el *Retin* á las 2 1/2 leg. de su nacimiento sin otra cosa particular.

LLAVERIA: ald. dependiente del ayunt. de Tivisa en la prov. de Tarragona (7 1/2 leg.), part. jud. de Falset (2), aud. terr., c. g. de Barcelona (20), dióc. de Tortosa (6). SIT. sobre la montaña de su nombre: le combaten con frecuencia los vientos E. y O. Su CLIMA es sano, aunque frio, y solo se conocen las enfermedades estacionales. Tiene 28 CASAS sólidas y de pocas comodidades, que forman una plaza y 3 calles mal empedradas; 1 igl. parr. aneja de la de Tivisa, cuyo curato provee el diocesano, y 1 cementerio próximo á la pobl. El TÉRM. confina N. Marsá; E. Colldejon y Pratdip; S. este último y Tivisa, y O. el mismo y Capsanes. El TERRENO es montuoso en general, arcilloso y calizo; hácia el N. existe un prolongado peñasco de una hora de largo de E. á O., escarpadísimo y elevado, desde cuyo punto se descubre parte del Aragon; corre por él un pequeño arroyo que se une con el r. *Ciurana*, y sus aguas no se utilizan, solo sí las de dos cortos manantiales que riegan algunos huertecitos; hay canteras de piedra de cal y de yeso, y en la parte llana abundan las yerbas de pasto. Los CAMINOS son locales de herradura, y se hallan en mal estado. El CORREO lo recogen en Falset los interesados. PROD. vino, almendras, legumbres, patatas, algun trigo y leña abundante para el combustible; cria ganado lanar, vacuno y con preferencia el cabrío, y caza de conejos y perdices. POBL. y RIQUEZA: unida á Tivisa.

LLAVES: ald. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes; pertenece al l. de *Mogrovejo*. (V.)

LLAVINERA: cas. con 1 ermita en la prov. de Barcelona, part. jud. de Igualada, térm. y jurisd. del l. de San Pedro de Sallavinera.

LLAYERS: ald. en la prov. de Gerona (10 leg.), part. jud. de Ribas (3 1/2), aud. terr., c. g. de Barcelona (14 1/2), dióc. de Vich (5 1/2), ayunt. de la parr. de Ripoll. SIT. en llano con buena ventilacion y CLIMA saludable y templado. Tiene 12 CASAS y 1 igl. parr. (San Bartolomé apóstol), de la que es aneja la de San Vicente de Puigmal, y 2 ermitas dedicadas á Ntra. Sra. de la Concepcion. El TÉRM. confina N. Vallfogona; E. Vidrá; S. Basera, y O. San Vicente de Puigmal y la parr. de Ripoll. El TERRENO es de ínfima calidad; le fertilizan las aguas de dos pequeños riach. que dan tambien impulso á las ruedas de un molino harinero de 2 muelas: y le cruza 1 CAMINO que conduce á Ripoll, de cuyo punto se recibe el CORREO. PROD. trigo, maiz, legumbres, patatas, manzanas y peras; cria ganado lanar, vacuno y cabrío; caza de perdices, conejos, liebres y palomas torcaces, y pesca de truchas y barbos. IND.: el referido molino. POBL.: 23 vec., 118 alm. CAP. PROD.: 2.247,600. IMP.: 56,190.

LLAYO: ald. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes; pertenece el ant. concejo de *San Sebastian*. (V.)

LLAZOS y TREMAYA: 2 l. distantes 1/4 de leg. uno de otro, unidos entre sí para su gobierno, y agregados al ayunt. de Areños en la prov. de Palencia (19 leg.), part. jud. de Cervera del Rio Pisuerga (3), aud. terr. y c. g. de Valladolid (28) y dióc. de Leon (20). SIT. en un valle y circundados de cuestas al estremo N. de la prov. y al S. y falda de la cantera denominada de los Llazos; combatidos por los vientos N. y E. con CLIMA frio y propenso á pulmonías y dolores de costado. Consta de 20 CASAS de pobre construccion, inclusas las 2 de ayunt., 1 en cada pueblo; escuela de ambos sexos, á la que concurren 20 entre niños y niñas, y dotada con 120 rs. y 2 libras de pan por cada alumno: para surtido del vecindario hay abundancia de aguas, pero de mala calidad: tiene 2 igl., la de Llazos, bajo la advocacion de San Martin, servida por 1 cura de entrada y presentacion del concejo y vecinos del l., y la de Tremaya, de igual categoría con el título de Sta. María; esta se segregó de la primera, de la cual era aneja, en 1648. Confina el TERM. por N. con Camasobres; por E. con Redondo; por S. con San Salvador, y por O. con Areños: su TERRENO es poco productivo, y le cruza el r. *Pisuerga*, que nace al N. 1 leg. de distancia, y otro pequeño arroyo que se incorpora al primero; al E. hay 1 monte poblado de mata baja de roble, haya y otros arbustos: los CAMINOS son locales; y una carretera que así como los primeros se halla en mal estado, la cual conduce á Cervera, de cuyo punto recibe la CORRESPONDENCIA. PROD. centeno, poco trigo y algun lino; se cria ganado lanar, vacuno, de cerda y caballar; caza de liebres, corzos y lobos, pesca de truchas y algunos cangrejos. IND.: la agrícola y 2 molinos harineros en muy mal estado. COMERCIO: la esportacion de algunos productos del pais é importacion de los artículos de que se carece. POBL.: 20 vec., 106 alm. CAP. PROD.: 28,590 rs. IMP.: 1,349. PRESUPUESTO MUNICIPAL: (V. su ayuntamiento.)

LLEBRA: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de la Puebla.

LLEDIAS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Llanes y feligresía de Sta. María de *Posada*. (V.)

LLEDIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y feligresía de San Miguel de *Baslida*. (V.) POBL.: 5 vec. y 28 almas.

LLEDO (LIDON ó LEDON): v. con ayunt. en la prov. de Teruel (27 leg.), part. jud. de Valderrobles (2 1/2), dióc. de Tortosa (8), aud. terr. y c. g. de Aragon (22): SIT. sobre una colina, teniendo á la parte O. otra que la domina; goza de CLIMA templado y le combaten los vientos del S. y N., siendo las oftalmias, tercianas y cuartanas las enfermedades mas comunes. Se compone de 115 CASAS de mediana construccion formando cuerpo de pobl.; entre ellas la del ayunt., tiene cárcel lóbrega y húmeda, una escuela de primeras letras concurrida por 26 niños y dotada con 2,160 rs.; igl. parr. dedicada al apóstol Santiago el Mayor, y un cementerio que en nada perjudica á la salud de sus vec. El TERRENO confina N. con el de Areus (1/2 leg.); E. el arroyo de Algas en la misma dist.; S. Horta, y O. Cretas (1); en él se encuentran dos masías ó casas de campo, una venta llamada de Blay y una ermita al SO. de la v. sobre una colina dedicada á Sta. Rosa de Viterv; próximo á la pobl. existen varios manantiales de cuyas escelentes aguas se surten los vecinos. El TERRENO es escabroso pero de buena calidad; le baña en parte el r. *Argas* del cual nos hemos ocupado en su art. correspondiente (V.); los montes son insignificantes y forman todos cordilleras en direccion N. y O.; se encuentran poblados de pinos, carrascas, robles pequeños, romeros, enebros y otros arbustos. Los CAMINOS conducen á los pueblos de su circunferencia encontrándose en regular estado. La CORRESPONDENCIA se busca en la estafeta de Cretas á la que se llevan las cartas para darles direccion en la adm. de Alcañiz. PROD.: trigo, cebada, aceite, vino de regular calidad, garbanzos, guijas, cáñamo, higos, cerezas y otras frutas, siendo la principal cosecha la del aceite que en un año comun se recolectan 3,000 a.; hay ganado lanar, pero muy poco estimado por los daños que hace en el arbolado, y caza de conejos, perdices y tordos. IND.: la agrícola, 2 telares de lienzos comunes, una almazara de aceite con tres prensas y dos molinos harineros. POBL.: 113 vec., 450 alm. RIQUEZA IMP.: 106,760 rs.

LLEMANA (SAN ESTEBAN DE): l. en la prov. y dióc. de Gerona (5 horas), part. jud. de Olot (5), aud. terr., c. g. de Barcelona (23), ayunt. de San Aniol de Finestras (1 1/4): SIT. en una hondonada, próximo á la carretera de San Feliú de Pallerols á Gerona, con buena ventilacion y CLIMA sano. Consta la pobl. de varias casas rurales, y una igl. parr. (San Esteban) servida por 1 cura de ingreso de provision real y ordinaria; hay 2 capillas sit. sobre una sierra, bajo las advocaciones de San Ciprian y de la Virgen de Bell-lloch. El TÉRM. confina N. Mieras; E. Granollers de Rocacorba; S. La Barroca, y O. San Aniol de Finestras. El TERRENO es áspero y quebrado; la parte montuosa contiene bosques arbolados

de robles, encinas y matorrales; le fertiliza la riera de Llemana y de Granollers. Los CAMINOS son de herradura y carreteros; los primeros locales y los segundos provinciales. El CORREO lo recogen en Amer los interesados. PROD.: trigo, legumbres y vino; cria ganado lanar, de cerda y el vacuno necesario para la labranza; y caza de conejos, perdices y liebres. POBL.: 19 vec., 103 alm. CAP. PROD.: 2.685,200. IMP.: 67,130.

LLEMANA (SAN MARTIN DE): l. cab. de ayunt. que forma con Granollers de Rocacorva, Las Sierras y Lloá en la prov., part. jud. y dióc. de Gerona, aud. terr., c. g. de Barcelona. SIT. en terreno montuoso, con buena ventilacion, y CLIMA sano. Tiene una igl. parr. (San Martin) servida por un cura de ingreso, de provision real y ordinaria, y una capilla dedicada a San Nazario. El TÉRM. confina con Ansias y Barroca del part. de Olot, y con los demas pueblos con quienes forma ayunt. El TERRENO participa de monte y llano, le cruzan varios CAMINOS locales. PROD.: trigo, legumbres, aceite y vino; cria algun ganado y caza. POBL.: 31 vec., 130 alm. CAP. PROD.: 1.975,200. IMP.: 49,380.

LLEME: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gijon y felig. de San Juan de *Cenero* (V.). POBL.: 5 vec., 19 almas.

LLEN Y ARGANZA: desp. dependiente del ayunt. de las Veguillas en la prov., dióc. y part. jud. de Salamanca (15 leg.). Se compone de 1,649 fan. de tierra de las que 270 son de prados y 979 de monte de encina: las de tierra de labor estan distribuidas en 3 hojas llamadas Arganza, La Fuente y la Higuera. POBL.: 2 vec., 6 almas.

LLENA. sierra en la prov. de Tarragona, forma parte del límite N. de esta, corresponde al part. de Falset y térm. de Ulldemolins.

LLENA: cot. red. en la prov. de Huesca, part. jud. de Tamarite: pertenece en lo civil al pueblo de Valdellou y en lo ecl. al prior de Piñana, cura de Andani, quien en el dia concede autorizacion al de Valdellou para casar, bautizar y otras facultades: el TÉRM. se estiende sobre 1/2 hora, y su TERRENO bastante llano está casi todo plantado de viñedo y poco olivar; es todo de secano y solo la casa de los Badias tendrá como de una á dos yuntas de huerta: el arbolado consiste en un pequeño pinar inmediato á la casa del Señor. PROD.: vino, poco aceite y en la huerta toda clase de hortalizas: calculándose el producto que daba á su Señor la décima de este coto, 2,000 rs. vn. anuales.

LLENA (LA): ald. con alc. p. agregada al pueblo de Laduas en la prov. de Lérida (14 leg.), part. jud. y dióc. de Solsona (1), aud. terr. y c. g. de Barcelona (12), se halla SIT. en un terreno montuoso y escarpado, dónde reinan todos los vientos; siendo su CLIMA frio, húmedo y nebuloso en invierno: las 6 CASAS que la forman estan dispersas por el térm. á dist. unas de otras, y algunas tienen pozos y balsas, cuyas aguas aprovechan los vec. para sus usos domésticos: tiene una igl. (San Saturnino) cuyo curato es de entrada y se halla servida por un cura párroco de nombramiento de S. M. ó del dioc., y un pequeño cementerio: el TÉRM. confina por el N. con los de Terrarola y Timonedo; E. Ladurs; S. Clara, y O. Castellá; dentro de él hay varias fuentes de aguas abundantes, y dos ermitas dedicadas la una á San Salvador del Villaró y la otra á la Virgen de la Concepcion, llamada de la Serra, por pertenecer á la casa de este nombre: pasa por él un arroyo nombrado Torrent-Riart, que no proporciona ningun riego al TERRENO: este es de mala calidad, montuoso secano y poblado de pinos, robles y algunas encinas: los CAMINOS son de herradura y comunican con los pueblos circunvecinos, pasando el que dirije de Solsona á Orgañá, que es mas recto que el que para el mismo punto va por Oliana, si bien este es mas frecuentado: la CORRESPONDENCIA se recibe de Solsona. PROD.: centeno, avena, escaña, poca cebada y bastantes patatas: cria ganado lanar y cabrío, y caza de conejos y perdices. POBL.: 9 vec., 51 alm. CAP. PROD.: 32,860. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza.

LLENAIRE: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Pollensa.

LLENCIAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de San Martin de *Suerna* (V.). POBL.: 10 vec., 53 almas.

LLENCIAS: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de San Juan de *Baos* (V.). POBL.: 1 vec., 6 almas.

LLENDELENA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tudela y felig. de San Pelayo de *Ollomiego*. (V.)

LLENDEPIN: braña en la prov. de Oviedo, ayunt. de Cudillero y felig. de San Martin de Luiña. SIT. entre los r. Uncin y Esqueiro. PROD.: patatas, escanda, algun maiz y pastos. POBL.: 15 vec., 55 alm. (V.)

LLERA: v. con ayunt. en la prov. de Badajoz (14 leg.), part. jud. y dióc. de Llerena (4), aud. terr. de Cáceres (24), c. g. de Estremadura. SIT. en un valle dominado al O. por una altura llamada el Cerro de la Virgen, es de CLIMA templado, reinan los vientos N. y S., y se padecen tercianas: tiene 220 CASAS de un solo piso, en 9 calles, 1 plazuela y 1 plaza, casa de ayunt. sin cárcel, escuela de primeras letras dotada con 1,100 rs. de los fondos públicos, á la que asisten 45 niños de ambos sexos; igl. parr. dedicada á San Sebastian, con curato de entrada y de provision de S. M. á propuesta del tribunal especial de las órdenes militares, como perteneciente á la de Santiago; y en los afueras 1 ermita llamada de Tentudia, y el cementerio. Se surte de aguas potables en una fuente que hay en la plaza y 6 en las inmediaciones. Confina el TÉRM. por N. con el de Hornachos, E. Valencia de las Torres; S. Usagre; O. Hinojosa del Valle y Ribera del Fresno, á dist. de 1/2 leg. á 1, y comprende 3,000 fan. roturadas, las 500 de primera clase, 1,000 de segunda y 1,500 de tercera que son muy inferiores; una deh. boyal de pasto para 2,200 cab.; otro de monte de encina y pastos, que hace 5,000 cab. en la cual, la mitad del disfrute de invierno corresponde á la encomienda de Hornachos; y por último la llamada del Canchal del Rey tambien de pastos. Le bañan 2 r. que aislan el pueblo por N., O. y S. llamados Matachel y Retin, que despues se unen y entran en el Guadiana. El TERRENO es casi todo quebrado con poco monte bajo y algunas huertas alrededor de la v.: los CAMINOS vecinales á los pueblos inmediatos: el CORREO se recibe en Llerena por balijero 3 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, garbanzos, lino, legumbres y aceite; se mantiene ganado lanar, vacuno, cabrío, de cerda, 20 pares de mulas de labor, 50 de bueyes y varias colmenas, y se cria toda clase de caza menuda. IND.: y COMERCIO: 2 molinos harineros, 3 tahonas; se esporta el fruto del pais. POBL.: 220 vec., 840 alm. CAP. PROD.: 1.228,928 rs. IMP.: 182,516. CONTR.: 18,138 rs. 30 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 13,552 rs. 24 mrs. del que se pagan 3,300 al secretario por su dotacion y se cubre con el fondo de propios.

LLERA (SAN ANTOLIN DE LA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (9 leg.), part. jud. y ayunt. de Villaviciosa (2). SIT. en una eminencia con buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene 47 CASAS distribuidas en el l. de su nombre y en los de La Lastra, La Cerra y El Canto. Para surtido de los vec. hay 7 fuentes de esquisitas aguas. La igl. parr. (San Antolin) está servida por un cura de ingreso y de patronato de S. M. Contiguo á la igl. se halla el cementerio. Confina el TÉRM. N. felig. de Selorio, E. con la de Pernus; S. con la de Pandos, y O. con la de Priesca. El TERRENO la mayor parte montuoso es de buena calidad: en la montaña llamada *Cualmayor* se crian algunas encinas matas bajas y pastos: hay algunos solos plantados de castaños, robles, llameras, nogales y frutales de varias clases: y le baña el arroyo de los *Canos* el cual se forma de las fuentes y desagua en el r. *Pernus*. Los CAMINOS se dirigen á Lastres, Villaviciosa y Colunga. PROD.: trigo, maiz, judías, patatas, castañas, nueces, avellanas, frutas y pastos: se cria ganado vacuno y lanar; y hay caza de perdices y algunos zorros. POBL.: 51 vec., 205 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

LLERA (LA): barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Somiedo y felig. de San Miguel de la *Llera* (V.). POBL.: 5 vec., 27 almas.

LLERA (LA): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Antolin *Mártir* (V.). POBL.: 28 vec., 141 almas.

LLERA (LA): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Ponga y felig. de San Pedro de *Sobrejos* (V.)

LLERANA: l. en la prov. y dióc. de Santander (5 leg.), part. jud. de Villacarriedo (1), aud. terr. y c. g. de Burgos (24), ayunt. de Saro (1/2). SIT. á las márg. de los r. Rubionzo y la Seca, circuido por las cuestas de Cerrizuela, Carriano, y la de su mismo nombre: su CLIMA es templado y sano pues no

se padécen mas enfermedades comunes que algunas pulmonías y catarros. Tiene 70 CASAS; escuela de primeras letras para ambos sexos, cuyo maestro percibe la retribucion en especie; igl. parr. (San Lorenzo) servida por un cura de ingreso y presentacion del diocesano en patrimoniales; 2 ermitas propiedad del pueblo; y buenas aguas potables de los r. Confina N. Esles; E. San Roque de Riomiera; S. Abionzo, y O. Saro; á 1/2 leg. el mas distante: en su TERM. se encuentran los cabañales de Llerana, la Ormaza, la Cruz, la Calavera, Gamonal, y Abriga. Su TERRENO es de buena calidad: bañan la pobl. los r. Rubionzo y la Seca, como hemos dicho antes, los cuales reunidos despues de pasar por los barrios de Coterillo, Acebal, la Acebosa y la Gandarilla, á la embocadura del puente de Llerana, toman este nombre que conservan hasta su confluencia con el Pisueña. Hay 3 montes denominados Cueto, Robredo y la Barda cubiertos de roble y haya. Los CAMINOS son locales. Recibe la CORRESPONDENCIA de Santibañez los domingos, miércoles y viernes por la tarde, y sale en los mismos dias. PROD.: maiz, trigo, alubias y buenos pastos, lo cual constituye su principal cosecha; cria ganado vacuno, lanar y cabrio; caza de liebres y perdices, y pesca de truchas y anguilas. IND. 11 molinos harineros. COMERCIO esportacion del ganado. POBL.: 58 vec., 440 alm. CONTR. con el ayunt.

LLERANA: r. en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo: se forma de los riach. Coterillo y Rubionzo reunidos en el barrio de la Magdalena (pueblo de Llerana): corre luego por predios particulares del barrio de Rebuelbo; entra en térm. de Saro, y baña los barrios de Rucabo, Quintanal, Barriosaro y Saro, por donde se une al Pisueña en el sitio denominado *Entre Rios*: recorre con el nombre de Llerana un espacio de 3/4 de leg. por un lecho de 20 á 25 pies: cria pesca de truchas, anguilas y otros peces: le cruzan varios puentes de madera, y uno de piedra silleria en el barrio de la Magdalena de 4 arcos y construccion sencilla pero sólida; tiene 12 pies de ancho y unos 30 de altura desde la superficie de las aguas hasta la cubierta: se hizo en los años 1787 y 1788 á espensas de Doña T. Setien que tambien costeó la fáb. de la igl. de aquel pueblo.

LLERANA: monte en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo, se halla en el pueblo de su mismo nombre, está poblado de árboles de roble, y tiene terreno erial que solo prod. rozo ó sea esquilmo de argoma menuda.

LLERANDI (SAN COSME): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo, part. jud. de Cangas de Onís, ayunt. de Parres. SIT. cerca del r. *Piloña*. Tiene 42 CASAS y una igl. parr. aneja de la de Sta. Maria de *Biabaño* (V.). POBL.: 42 vec., 154 alm.

LLERENA (DIOC. DE): es *vere nullius*, correspondiente á la orden militar de la caballeria de Santiago, con el título de Priorato de *San Marcos de Leon*, por ser esta real casa la matriz en la c. de Leon; el terr. está dividido en diferentes porciones, pero siendo el principal, el comprendido en las 2 prov. de Estremadura, en el que se hallan reunidos 91 pueblos, se ha fijado la residencia del Obispo-Prior en la c. de Llerena como cap. de la dióc., y este terr. separado, es el especificamente denominado dióc. de Llerena, el cual confina por N. con las dióc. de Plasencia y Coria; E. los prioratos de Magacela y Zalamea de la órden de Alcántara, y dióc. de Córdoba; S. dióc. de Sevilla; O. dióc. de Badajoz y reino de Portugal, estendiéndose 30 leg. de E. á O. y 20 de N. á S. con corta diferencia: el resto del obispado-priorato lo componen las vicarías de Castilla, Galicia y Andalucia, enclavadas en otras dióc. Para la adm. de justicia está dividido el terr. de Estremadura, por su mucha estension, en 2 provisoratos ó tribunales, establecidos en las c. de Llerena y Mérida; para las vicarías de Galicia y Castilla hay otro provisor en Leon, y en las de Andalucía se ejerce por sus respectivos vicarios, con las apelaciones en todos, al tribunal especial de las órdenes militares. Los curatos se proveen en general por S. M. como Gran Maestre de la Orden, á propuesta del referido tribunal prévia oposicion, escepto algunos que son de patronato peculiar del Obispo prior, ó de otros señores en quienes radica este derecho y de que nos haremos cargo en sus artículos respectivos, recayendo la eleccion en los caballeros santiaguistas de aquella real casa. El terr. de esta dióc. no es todo el de la Orden de Santiago en España: corresponden á estos caballeros otros muchos distritos que pueden verse tratándose de esta órden militar.

Los pertenecientes á San Marcos de Leon, número de pueblos, parr., anejos, santuarios y personal de todos, se contienen en el estado siguiente:

PROVISORATOS Y VICARIAS.	PROVINCIAS.	Número de pueblos.	Idem de parroquias.	Id. de anejos.	CONVENTOS		Santuarios y ermitas.	Curas párrocos.	Tenientes.	Beneficiados.	Capellanes.	Dependientes.	CATEGORIA DE LOS CURATOS.			
					Con culto.	Cerrados.							Entrada.	Primer ascenso.	2.° Idem.	Término.
Provisorato de Llerena.	Badajoz.	48	43	11	21	14	103	42	42	1	272	182	13	8	15	7
Id. de Mérida.	Id.	43	42	2	10	4	63	42	20	»	145	113	9	16	10	7
Vicaría de Benamejí. .	Córdoba.	2	2	»	1	»	2	2	1	4	30	10	1	»	»	1
Id. de Berrueco Pardo.	Salamanca.	11	3	8	»	»	7	3	8	»	10	11	1	»	1	1
Id. de Destriana. . . .	Leon.	1	1	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	1	»
Id. de Porto.	Id.	4	1	3	»	»	2	1	3	»	2	8	1	»	»	»
Id. de Sancti-Spíritus. .	Salamanca.	1	1	»	»	»	1	1	1	»	2	2	»	»	»	1
Id. de Villalba de la Lampreana.	Zamora.	9	6	3	»	»	1	6	2	»	3	10	1	»	4	1
Id. de Villanueva del Ariscal.	Sevilla.	3	3	»	1	»	1	3	1	»	12	7	3	»	»	»
Id. de Villar de Donas.	Lugo.	(*)	5	3	»	»	»	5	1	»	»	5	4	1	»	»
Id. de Villar de Santos.	Orense.	(**)	7	4	»	»	»	7	2	»	»	9	2	2	2	1
Total.		122	114	34	33	18	180	113	83	5	470	359	35	27	33	19

(*) Todas las parroquias de esta vicaría se componen de cas. esparcidos.
(**) En igual caso se halla esta vicaría.

LLERENA: provisorato ó part. ecl. en la dióc. de San Marcos de Leon, órden de Santiago, cuyo obispo-prior reside en la c. de Llerena. Forma este provisorato el terr. de uno de los tribunales de la órden, el cual se compone del provisor, promotor fiscal y notario, y conoce en primera instancia de los asuntos contenciosos de su comprension: en este provisorato estan incluidas como parte del mismo, las vicarías de Jerez de los Caballeros y Sta. Maria de Tudia, debiendo advertir en cuanto á la primera, que solo corresponden al tribunal de las órdenes, los asuntos gubernativos, en los términos que ya hemos esplicado en el art. de Jerez y de Badajoz.

PROVISORATO DE LLERENA.

PUEBLOS.	PARTIDO JUDICIAL.	PROVINCIAS.	Núm. de parr.	Id. de anejos.	CONVENTOS		Santuarios y ermitas.	Curas párrocos.	Tenientes.	Beneficiados.	Capellanes.	Dependientes.	CATEGORIA DE LOS CURATOS.			
					Con culto.	Cerrados.							Entrada.	Primer ascenso.	2.º idem.	Término.
Azuaga.	Llerena.	Badajoz.	1	1	1	»	4	1	2	»	13	8	»	»	»	1
Aillones.	Id.	Id.	1	»	»	»	1	1	1	»	5	5	»	»	1	»
Berlanga.	Id.	Id.	1	»	»	»	6	1	1	»	16	6	»	»	1	»
Bienvenida.	Fuente Cantos	Id.	1	»	»	»	2	1	1	»	9	4	»	»	1	»
Calzadilla de los Barros.	Id.	Id.	1	»	»	»	2	1	»	»	3	3	1	»	»	»
Casas de Reina.	Llerena.	Id.	1	1	»	»	3	1	2	»	1	4	1	»	»	»
Campillo.	Id.	Id.	1	»	»	»	4	1	1	»	1	3	1	»	»	»
Fuente del Maestre.	Zafra.	Id.	1	»	1	1	5	1	2	»	18	4	»	»	»	1
Fuente del Arco.	Llerena.	Id.	1	1	»	»	2	1	»	»	2	2	»	1	»	»
Granja de Torrehermosa.	Id.	Id.	1	1	»	»	6	1	1	»	5	5	»	»	1	»
Guadalcanal.	Cazalla.	Sevilla.	3	1	3	1	12	3	3	»	28	18	»	2	1	»
Hinojosa del Valle.	Almendralejo.	Badajoz.	1	»	»	»	»	1	»	»	1	2	1	»	»	»
Hornachos.	Id.	Id.	1	»	1	»	2	1	1	»	10	4	»	»	1	»
Llera.	Llerena.	Id.	1	»	»	»	1	1	1	»	2	3	1	»	»	»
Llerena.	Id.	Id.	2	3	5	3	6	2	3	»	26	10	»	»	1	1
Maquilla.	Id.	Id.	1	»	»	»	»	1	1	»	1	1	1	»	»	»
Medina de las Torres.	Zafra.	Id.	1	»	»	»	3	1	1	»	4	»	»	1	»	»
Puebla de Sancho Perez.	Id.	Id.	1	»	1	»	1	1	1	»	4	»	»	1	»	»
Puebla del Prior.	Almendralejo.	Id.	1	»	»	»	1	1	»	»	1	1	1	»	»	»
Retamal.	Llerena.	Id.	1	»	»	»	1	1	»	»	1	1	1	»	»	»
Ribera del Fresno.	Almendralejo.	Id.	1	»	1	»	2	1	1	»	10	5	»	»	1	»
Santos de Maimona.	Zafra.	Id.	1	»	»	1	2	1	1	»	13	6	»	»	»	1
Usagre.	Fuente Cantos	Id.	1	»	»	»	2	1	»	»	7	5	»	»	1	»
Valverde de Llerena.	Llerena.	Id.	1	»	»	»	2	1	»	»	3	5	1	»	»	»
Valencia de las Torres.	Id.	Id.	1	1	»	»	»	1	2	»	2	5	1	»	»	»
Vicaria de Jerez de los Caballeros.	Jerez.	Id.	6	»	4	5	10	6	4	»	29	23	»	1	3	2
Idem de Santa María de Tudia.	Fregenal.	Id.	9	2	4	2	23	8	11	1	57	37	3	2	3	1
Total.			43	11	21	14	103	42	42	1	272	182	13	8	15	7

LLERENA: part. jud. de ascenso en la prov. de Badajoz, aud. terr. de Cáceres, dióc. de su nombre, c. g. de Estremadura: se compone de una c., 17 v. y 2 ald. que forman 18 ayunt. en 20 pobl., cuyos nombres, estadística y dist. entre sí á la cab. del part., aparecen al final de este artículo.

SITUACION. Al SE. de la prov., es de CLIMA templado, aunque el verano se deja sentir con esceso; reinan los vientos N. y S., y se padecen intermitentes de todos tipos, catarrales y pleuresías. Confina al N. con el part. jud. de Almendralejo; NE. el de Castuera; E. el de Fuente-Obejuna (Córdoba); S. el de Cazalla (Sevilla); O. el de Fuente de Cantos, estendiéndose 10 leg. de N. á S., lo mismo próximamente de E. á O. en sus puntos mas escéntricos, cuya figura es un pentágono irregular, con 24 leg. de periferia y sobre 31 cuadradas de superficie: la cap. del part. se halla al estremo O., sin ningun otro pueblo mas allá de su térm., hallándose derramados al E. casi todos los demás á dist. de 1 á 7 leg.; cuya distribucion, aunque irregular, admite pocas variaciones, por la sit. de la c. de Llerena, que no puede menos de ser la cab. del part. El TERRENO en lo general es llano por el N., NE., E. y SE.; en los confines del part. hácia estas 3 regiones, empiezan montes altos de encina, que cubren un espacio dilatadísimo, y forman los montes de Torozos, del Campillo, etc.: á las inmediaciones de la cap. principian á formarse al S., SO. y O. prolongadas cadenas de montecillos y cumbres, cuyos valles sirven de lecho al Viar y Bembezar; áspero y poblado de maleza por estos lados, se presta poco al cultivo, y sin embargo hay considerables plantaciones de olivos y viñedos, en no pocas haciendas diseminadas en las lomas y gargantas de Fuente del Arco y Reina. El pueblecito de Malcocinado, segregado no hace mucho de Guadalcanal (Sevilla) de quien era ald., se halla sit. en las lomas que dominan el valle formado por las de Guadalcanal y Valverde, plantándolas de olivos: tambien siembra algunos cereales, y de todos modos su posicion en una carretera concurrida hoy y desierta pocos años hace, merece ser considerada y señalarse término al dicho pueblo, que ha hecho praderas y arbolados en desiertos hospitalarios, poniendo coto á las demasías á que daba lugar esa circunstancia. Las ald. de Cardenchosa y los Rubios, separadas tambien de Fuente-Obejuna (Córdoba), principian á formar el núcleo de otras nuevas pobl., siempre necesarias en aquel país, rico de terrenos incultos por la poca concurrencia de brazos trabajadores.

RIOS. Nacen en los térm. de Maquilla, Azuaga y Granja de Torre-hermosa los r. *Matachel*, *Bembezar* y *Sujar*, que son tributarios, el primero y último de Guadiana y el segundo de Huelva: le atraviesan otras corrientes menos notables, como *Guadamez*, *Culebras*, *Corbacha*, *Relin*, *Villamartin*, *Palomas* y otros que ningun obstáculo serio oponen á las comunicaciones entre los pueblos y la cap., escepto la Corbacha, que dificulta el paso de Aillones, y Matachel que imposibilita muchas veces el de Campillo y Retamal; estos 2 pueblos deberian ser del part. de Castuera.

CAMINOS Y CORREOS. Todas las comunicaciones entre los pueblos del part., son vecinales, de herradura la mayor parte, intransitables en muchas temporadas, sin embargo de que sea el paso mas frecuente desde Almaden á Sevilla por la Granja de Torre-hermosa; los CORREOS se reciben en la estafeta de Llerena, ó al paso de los conductores de Badajoz y Andalucía.

PRODUCCIONES. Abundan los cereales de toda especie, legumbres, frutas y cuanto es consiguiente á la copiosidad de sus muchas aguas; viñedos y olivos cubren los cerros de San Miguel y San Cristobal, que tocan casi á las calles de la cap., y

en donde empiezan los estribos de Sierra-Morena; se mantienen buenas ganaderías de todas clases, y no escasea la caza mayor y menor.

INDUSTRIA Y COMERCIO. Los únicos artefactos de este part. jud. son el de Alfarería en la cap. y Berlanga, bayetas en este último punto, algunos telares de lienzos y los molinos harineros y de aceite de casi todos los pueblos: se celebran ferias en Azuaga, Berlanga y Llerena, en donde se presentan toda clase de generos y ganados.

ESTADISTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 133, de los que resultaron absueltos de la instancia 27; libremente 21; penados presentes 77; contumaces 8; reincidentes en el mismo delito 2, y en otro diferente 16; de los procesados 14 contaban de 10 á 20 años de edad, 80 de 20 á 40, y 31 de 40 en adelante; 125 eran hombres, y 8 mugeres; 49 solteros, y 76 casados; 68 sabian leer y escribir, y 57 ignoraban lo uno y lo otro; 11 ejercian profesion científica ó arte liberal, y 114 artes mecánicas; de los 8 reos prófugos no constan la edad, el estado, la instruccion y el ejercicio.

En el mismo periodo se perpetraron 85 delitos de homicidio y de heridas, con 2 armas de fuego de uso lícito, 15 armas blancas permitidas, 2 prohibidas, 15 instrumentos contundentes y 51 instrumentos ó medios no espresados.

Concluimos, pues, con el siguiente cuadro sinóptico y escala de distancias.

Cuadro sinóptico por ayuntamientos, de lo concerniente á la poblacion de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, su riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS.	OB. A QUE PERTENECEN.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.										REEMPLAZO DEL EJERCITO.									RIQUEZA IMPONIBLE.			CONTRIBUCIONES.			
				ELECTORES.										JOVENES ALISTADOS DE EDAD DE															
		VECINOS.	ALMAS.	Contribuyentes	Por capacidad	TOTAL.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alc pedáneos	18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	TOTAL.	Cupo de toldos en una qua. de 25,000 homb.	Territorial y pecuaria.	Industrial y comercial.	TOTAL.	Por ayunt.	Por vecino	Por habitante	Tanto por 100 de la riqueza.
																							Rs. vn.	R. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	R. m.	
Aillones	LLERENA Y BADAJOZ.	426	1798	208	4	212	208	1	1	6	1	6	»	29	10	12	25	8	11	1	96	3'7	82198	10806	93004	29812	69 33	16 20	32'05
Azuaga		1146	4500	411	15	426	411	1	1	8	1	7	»	52	47	28	7	3	»	»	137	7'5	882651	90200	972815	116621	101 26	25 31	11'79
Berlanga		986	3410	434	»	434	434	1	1	8	1	7	»	73	40	32	29	21	10	3	228	7'2	460220	129000	589220	102345	103 27	30 »	19'34
Campillo		263	1002	155	2	157	154	1	1	6	1	6	»	13	9	7	11	12	3	1	56	1'»	106376	8094	114470	16808	63 31	16 26	14'69
Casas de Reina		123	480	92	»	92	92	1	1	4	1	5	»	8	6	4	4	3	»	1	26	1'»	89768	8129	97897	9463	73 32	19 24	9'67
Fuente del Arco		280	1100	120	»	120	120	1	1	6	1	6	»	10	15	13	6	13	8	5	70	2'6	198348	21740	220088	18779	67 2	17 2	8'53
Granja de Torre-hermosa		509	1780	240	2	242	240	1	1	6	1	6	»	29	23	20	24	9	11	6	122	4'1	246000	28216	274216	26568	52 7	14 31	9'69
Higuera		60	275	51	»	51	51	1	1	2	1	4	»	7	»	2	3	1	1	2	16	0'5	76220	2800	79020	6527	108 27	23 25	8'26
Llera		220	840	134	2	136	134	1	1	6	1	6	»	13	12	6	7	5	2	3	48	2'2	166315	16201	182516	18139	82 15	21 20	9'94
Llerena		1284	4990	466	11	477	466	1	1	8	1	7	»	65	46	47	43	31	30	10	272	11'»	1462013	198006	1661019	175551	136 26	35 6	10'57
Maguilla		120	410	84	»	84	83	1	1	4	1	5	»	4	5	8	2	2	3	2	26	1'3	160221	12150	172371	17347	144 15	42 11	10'06
Malcocinado (1)		»	»	74	2	74	63	1	1	4	1	5	»	10	2	3	1	5	1	3	25	1'1	»	»	»	»	»	»	»
Reina		115	430	89	»	89	86	1	1	4	1	5	»	19	9	5	3	3	3	1	43	0'9	106033	14200	120233	8215	71 15	19 4	6'83
Retamal		62	225	47	»	47	47	1	»	2	1	4	»	2	2	2	»	»	»	»	6	0'5	25309	2100	27709	3676	59 10	16 11	13'27
Trasierra		111	440	97	»	97	96	1	1	4	1	5	»	11	»	5	8	8	4	3	34	0'9	86150	9000	95150	5945	53 19	13 17	6'25
Valencia de las Torres		135	1230	99	6	105	98	1	1	4	1	5	»	19	»	3	3	3	2	4	32	1'5	310772	12000	322772	21588	49 21	17 19	6'69
Valverde de Llerena		270	1120	176	»	176	174	1	1	6	1	6	»	10	19	20	12	15	2	6	84	2'5	108210	13000	121210	15661	58 »	14 »	12'92
Villagarcía		478	1822	235	1	236	233	1	1	6	1	6	»	19	24	14	4	14	4	1	80	4'2	380706	28890	409606	35101	73 15	19 9	8'57
Totales		6588	25852	3212	45	3257	3190	18	17	94	18	101	»	393	269	251	192	149	95	52	1401	53'7	4887510	605842	5493352	628146	91 7	24 10	11'44

(*) Este ayuntamiento de nueva creacion, pertenecia antiguamente á la provincia de Sevilla, y la intendencia de Badajoz no habiendo podido adquirir los datos necesarios sobre su poblacion, su riqueza imponible ni las contribuciones que pagaba, omitió de incluirle en la matrícula catastral de 1843, por cuya razon estos datos faltan en este cuadro.

Diccionario geográfico-estadístico-historico de España - Volum 20 (Lora del Río (partido)-Madrid (palacio de dª M C de Borbón))

LLERENA, cab. del part. y dioc.

21/2	Aillones.														
5	3	Azuaga.													
3	1	2	Berlanga.												
6	5	4	5	Campillo.											
1	3	5	3	6	Casas de Reina.										
6	4	2	3	4	6	Granja de Torre-hermosa.									
4	6	8	5	5	5	6	Llera.								
3	3	6	3	4	4	4	2	Maquilla.							
11/2	3	5	3	6	1/2	7	51/2	4 1/2	Reina.						
6	6	6	6	1	7	5	4	4	7 1/2	Retamal.					
1	3	5	3	6	7	7	5	4	1	7	Trasierra.				
3	4	8	6	5	4	8	1	2	4 1/2	4	4	Valencia de las Torres.			
3	2	3	2	6	2	5	7	6	2	7	2	6	Valverde de Llerena.		
1	3	5	3	6	2	7	3	2	2 1/2	6	2	2	4	Villagarcia.	
19	22	21	18	17	20	21	15	18	201/2	16	20	15	21	19	Badajoz, cap. de prov.
24	31	28	26	22	25	25	21	22	251/2	21	25	21	22	23	14	Cáceres, aud. terr.
67	691/2	72	70	61	68	63	63	64	681/2	61	68	64	70	66	64	49	Madrid.

LLERENA: c. con ayunt. en la prov. de Badajoz (19 leg.), part. jud. de su nombre, residencia de la silla diocesana del priorato de San Marcos de Leon, órden de Santiago; aud. terr. de Cáceres (24), c. g. de Estremadura, con adm. subalterna de rentas y loterías, tribunal eclesiástico y comandancia de armas.

SITUACION Y CLIMA. Se halla al estremo E. de su part. en una llanura al pie de la llamada Sierra de San Miguel, que la domina por el S. y que con la de San Bernardo se encadenan con Sierra-Morena; su clima es algun tanto cálido y se padecen irritaciones gástricas y fiebres intermitentes.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFUERAS. Conserva la c. su recinto amurallado casi entero, en cuyo ámbito estan repartidas diferentes torres, redondas ó cuadradas, en parte de ladrillo y en parte de tapias de argamasa; varias casas se han apoderado de los cubos y las murallas, y desaparecen por este motivo con mucha frecuencia á la vista del observador: tiene 5 entradas principales y 12 portillos; encontrándose al S. de la c. dos arrabales, y componen toda la pobl. 1,140 casas, la mayor parte de dos pisos, ademas de los graneros necesarios en un pais agrícola, en 66 calles bastante bien alineadas, cuyo empedrado está muy destruido; 11 plazuelas llamadas del Pasquin, de San Juan, de la Libertad, de Santiago de la Caridad, del Peso, del Toledillo, del Conde, de los Ajos, de la Fuente Pellejera y de Sta. Ana, y la plaza de la Constitucion de 81 varas de long. y 51 de lat., en la cual se hallan las casas consistoriales de buena construccion, aunque destruidas por algunas partes, cárcel pública, carnicería y alhóndiga. Ademas de estos establecimientos hay en la c. 10 posadas; un cuartel de caballería, que hace cerca de 300 caballos; teatro, en que cogen mas de 500 personas; tercia de maestrazgos; pósito; plaza de toros; matadero; escuela de primeras letras para niños, dotada con 5,500 rs. pagados de una obra pia, llamada de Barbas, y asisten 150; otra de niñas en que se educan 50, dotada con 2,200 rs. de los fondos de propios; 4 conventos de frailes y otros 4 de monjas, de los que solo está habitado el de Santa Clara: uno de los de religiosos estabá destinado á hospital del órden de San Juan de Dios, y en el dia se ha mandado reponer por la Diputacion Provincial, dotándolo con los fondos de la obra pia de Don Diego Fernandez Barba, y los que eran del mismo hospital; otro hospital de mugeres, llamado de Sta. Catalina, sostenido de limosnas y de los productos del censo y renta que paga la plaza de toros cuando hay funciones; 2 igl. parr. dedicadas á Sta. Maria de la Granada y Santiago; la primera de curato de término, de patronato de S. M. que lo provee á propuesta del tribunal especial de las órdenes militares como perteneciente á la de Santiago, es la primera y principal igl. de la dióc. ó priorato, y está servida por el párroco, 2 tenientes, 11 presbíteros seculares, 2 secularizados y 4 esclaustrados de los que uno obtiene el destino de sochantre; un sacristan mayor, 2 menores, el organista, 4 acólitos, un maestro de ceremonias, un follador y campanero, nombrados estos, á escepcion de los acólitos que lo son por el párroco, por ayunt. en representacion del Gran Maestre: de los presbíteros seculares, 8 son capellanes del rey, cuyas capellanías fundadas por Juan Escudero, son de propiedad del tribunal de las Ordenes: el edificio de esta parr. es sólido, de órden compuesto; sus paredes y bóveda son de piedra y ladrillo, la torre de ladrillo solo, la cual tiene 72 varas de alto; en ella se encuentra el reloj y encima una figura colosal de hierro, que gira como beleta: el templo es de 3 naves, con un órgano, 2 coros alto y bajo, ornamentos y alhajas suficientes para el culto con toda decencia: dentro de la misma igl. está enclavada la capilla de San Juan Bautista, patronato especial del señor Conde de Sta. Coloma y de Cifuentes, el cual provee las capellanías, y los individuos que las obtienen están sujetos al ob. de Badajoz; fué fundada á espensas del licenciado Luis Zapata en 1519; está servida por 9 sacerdotes, que uno de ellos es capellan mayor, presidente y dignidad ecl., 6 capellanes de número, y 2 capellanes menores; 2 sacristanes nombrados por el patrono, los cuales han de ser clérigos tonsurados al menos, 2 acólitos y un organista. La parr. de Santiago es curato de segundo ascenso y tambien de la órden; está servida ademas del párroco, por 6 capellanes coadjutores de fundacion de D. Alonso de Cárdenas y su provision corresponde al conde de la Puebla; 3 presbíteros esclaustrados, el uno con el destino de teniente y otro con el de sochantre, nombrados por el diocesano; 2 sacristanes, nombrados por el mismo señor conde como patrono y 3 acólitos: el edificio es irregular en direccion de E. á O. con una nave, coro alto y bajo, un órgano de poco mérito y los ornamentos y alhajas suficientes: fué fundada por Don Alon-

so de Cárdenas, XL Maestre de Santiago que está enterrado en ella: tiene 3 suburbios, que son Canta el Gallo, Rubiales y los Molinos: hay una ermita en la plazuela de la Libertad, llamada del Espíritu Santo; otra en el arrabal de San Pedro, con la advocacion de este santo; otra dedicada á San Miguel en lo alto de la sierra del mismo nombre, y por último la llamada de San Marcos, por ocupar el mismo sitio de otra ant. dedicada á dicho santo, sobre cuyas ruinas se edificó la nueva en union del cementerio de bastante capacidad para el pueblo. Se surte de aguas potables en 2 fuentes dentro de la c., la principal en la plaza de la Constitucion, la cual tiene un pilon y taza con 4 caños, y la otra se titula Pellegera y existe en la plazuela de su nombre; se cuentan hasta 59 en diferentes sitios fuera de ella, y la rodean por todos lados muchas huertas que sirven de paseo y dan al país un aspecto pintoresco.

TERMINO. Confina al N. con el de Villagarcia y la Higuera; E. Maguilla y Ailones; S. Trasierra; O. Montemolin, á dist. de una á dos leg., y comprende 4,000 fan. de tierra roturada, de las cuales son 1,092 de primera calidad y las restantes de segunda y tercera; una deh. de puro pasto llamada del Encinar, que contiene 4 millares poblados de encina y 7 de pasto y labor llamados Buenvecino, Valdelaolla, Arroyo-molinos, Mingarro, Hondo, Canchal y Carneril; 10 ahijaderos; 2 baldíos llamados el Zage y Valdelagrulla; 350 fan. de olivar; 120 de viña, y 91 de regadío que ocupan 51 huertas. Le bañan 3 arroyos perennes llamados Arroyo-macho, rivera de Villamartin y la de los Molinos, en la que hay 17 de estos artefactos harineros y algunas huertas; la de Villamartin, tiene un puente construido en el reinado de Cárlos II, y reedificado en 1839.

CIRCUNSTANCIAS DEL TERRENO. En lo general es bueno para toda clase de semillas: por la parte de N. y E. es llano; al S. y O. quebrado; en el primero de estos dos puntos se halla la sierra de San Miguel desde cuya altura, se divisan, casi todos los pueblos del partido y muchos de los de Zafra, fuente de Cantos y Almendralejo.

CAMINOS. Son de pueblo á pueblo y todos de herradura y en mal estado, aunque transitan carruages de todas clases.

CORREOS. Hay adm. subalterna compuesta de administrador, interventor y mozo de oficio: el general llega los domingos, martes y viernes, y sale los lunes, jueves y sábados; el de Badajoz y su tránsito con direccion á Sevilla, llega los lunes, miércoles y sábados, y sale los martes, jueves y sábados; el de Sevilla llega y sale respectivamente á las mismas horas que entra y sale el de Badajoz: no hay diligencias ni pasan por esta ciudad.

PRODUCCIONES. Trigo, cebada, avena, centeno, garbanzos, habas y otras semillas llamadas menores; miel, aceite y vino: se mantiene ganado lanar, que se calcula en 20,000 cab.; cabrío, en 1,000; de cerda, en 2,000; vacuno, en 200; y hasta 800 de caballerías de todas clases de labor, silla y carga; se cria abundante caza menor y animales dañinos.

INDUSTRIA Y COMERCIO. 5 tejedores de lienzos comunes, una fáb. de sombreros, una de curtidos, 2 de aguardiente, 3 de jabon blando, una de jabon de piedra, una de velas de cera, una de tinajas, 6 tahonas, 17 molinos harineros, 2 de aceite y todos los demas oficios mecánicos para las necesidades de la vida. Se esportan para Sevilla y Portugal la lana y toda clase de frutos sobrantes, importándose géneros de vestir en un almacen de paños del reino por mayor y menor, y 12 tiendas de quincalla y comestibles: se celebra una feria el 21 de setiembre que dura 8 dias, concedida por real cédula de Enrique III, en 10 del mismo mes de 1365, y un mercado todos los martes por privilegio de los Reyes Católicos; pero este hace muchos años que no está en uso.

POBLACION, RIQUEZA Y CONTRIBUCION. 1,284 vec., 4,990 almas. CAP. PROD.: 15.858,713 rs. IMP.: 1.661,019. CONTR.: 175,751 rs. 4 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 65,527 rs. 32 mrs, del que se pagan 6,600 al secretario, 3,300 á cada uno de los 2 médicos, y 2,200 al cirujano por sus dotaciones, y se cubre con el producto de propios, que consiste en rentas de los terrenos y deh. citados en su lugar.

HISTORIA. Redúcese á esta pobl. la antigua *Regina Turdulorum* (V.) Nada se sabe de sus primeros tiempos con certeza, no es por lo mismo REJIANA, como dice el Diccionario Geográfico-Universal; este nombre le obtuvo *Reina*, que dista una leg. al S.; las dist. que señala el mismo Diccionario, son inesactas en su mayor parte. Dominada por los Sarracenos, fué reconquistada, por los años de 1241, por el obispo de Coria Jaime de Sanguineto. Ocupada por los moros fué tomada en 1241 por el XV maestre de Santiago, D. Rodrigo Iñiguez, habiendo sido por muchos años el asiento y morada de los maestres de la órden, como fueron D. Pelayo Perez Correa, D. Alonso de Cárdenas y otros. En el año 1340 celebró en ella cortes el rey D. Alonso XI de Castilla, y en 1641 el rey D. Felipe IV le concedió la merced de titularse c., en premio de los servicios prestados á las tropas mandadas por el general Don Agustin de Mejía, que se situaron en ella á la vista de Portugal: ademas el ayunt. tiene el privilegio de usar de dosel y tratamiento de señoría mediante el pago de 287 reales 7 maravedises en cada quinquenio. En la guerra de sucesion fué el punto designado para hospital militar del ejército inglés; en la de la Independencia se dió en sus inmediaciones al sitio de Canta el Gallo entre esta c. y Fuente de Cantos el 11 de agosto de 1810, la batalla de este nombre, y fué saqueada por los franceses. Es patria del licenciado Luis Zapata, consejero de los reyes Católicos y del emperador Cárlos V, á quien se encargó la recopilacion del ordenamiento real y privilegios de la Mesta; concurrió á las cortes de Toro, para la formacion de las leyes de este nombre; fué gobernador del consejo y se le dió por el emperador la arriesgada comision de apaciguar las comunidades de Castilla; del doctor Juan Azmezquita, consejero de Felipe II; del doctor Francisco de la Fuente, teólogo; del Doctor Gabriel de Cárdenas, rector de la universidad de Salamanca; del doctor Fernandez de Ribera, célebre médico; de Rodrigo de Cárdenas, general de los reyes Católicos; de los Holquines y Marco Antonio Becerra, que hicieron señalados servicios á Felipe II en las guerras de Flandes, Francia y América, y de Juan del Pozo, cerrajero y relojero, de tan conocida habilidad, que fué llamado á Sevilla para hacer y colocar sobre la alta torre de su catedral, la giralda que aun subsiste, como lo atestigua el rótulo que se halla en la plaza de armas de dicha torre.

Hace por armas, en escudo una fuente en forma de taza, entre dos árboles verdes.

LLEROSA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Salas y felig. de San Pedro de Soto de los *Infantes*. (V.)

LLERET: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (28 horas); part. jud. de Sort (10), aud. terr. y c. g. de Barcelona (58), dióc. de Seo de Urgel (16). SIT. encima de un monte, con mucha ventilacion, y CLIMA frio, mas que en ninguno de los pueblos circunvecinos: se compone de 9 CASAS é igl. parr. (San Cornelio y San Cipriano); al lado de las casas existe una fuente cubierta, cuyas aguas de superior calidad sirven para el abasto de la pobl. El TÉRM. confina por N. con Aiñeto 1/2 hora; E. Lladorre una; S. Lladros 1 y 1/2, y O. Estahon 2. El TERRENO es montuoso, arenisco y pedregoso con algunos montes cerca del pueblo, pelados de árboles. CAMINOS: uno que dirige al interior de la prov. en mal estado: se recibe la CORRESPONDENCIA de la estafeta de Ribera, por medio de un espreso, los jueves y domingos, y sale los miércoles y sábados. PROD.: centeno, yerbas de pasto y ciruelas, única fruta que se conoce; cria ganado lanar, vacuno y cabrío; caza de muchísimas perdices y cabras monteses. IND. y COMERCIO: la que produce la cria del ganado. POBL.: 17 vec., 101 almas. CAP. IMP.: 13,582 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza.

LLEROTA; cas. en la prov. de Lérida, part. jud. de Seo de Urgel, térm. jurisd. de Navines.

LLERS, antiguamente EL PERELLÓ: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Gerona (7 1/2 horas), part. jud. de Figueras (1), aud. terr., c. g. de Barcelona (27 1/2): SIT. en el Ampurdan, en la vertiente de una colina, rodeada de cerros por todas partes, escepto por la de oriente, que se descubre la llanura, y ofrece hermosa perspectiva; á pesar de que reinan con frecuencia los vientos del N., el CLIMA es templado y sano; las enfermedades comunes, son inflamaciones, pulmonías y fiebres intermitentes. Sus calles, aunque desiguales é irregulares, estan empedradas; hay casa consistorial; un hospital capaz para 30 enfermos, con su capilla en que se celebra misa casi diariamente; dos escuelas de instruccion primaria; una dotada con 1,500 rs. vn. concurrida por 45 alumnos; y otra particular, cuyo maestro percibe una retribucion convencional de los 30 niños, que asisten á ella; 3 fuentes de aguas frescas, ligeras y saludables dentro de la v., y un abre-

vadero para las caballerías; contiguo á esta, se halla otra nombrada de Vilademont, de cuyas aguas se surte el vecindario, y las sobrantes, despues de proveer un lavadero público inmediato, se dirigen por un sólido acueducto subterráneo, á los espaciosos depósitos ó aljibes de la plaza de San Fernando de Figueras; la igl. parr. (San Julian y Basilisa) se halla servida por un cura de segundo ascenso, un beneficiado de patronato real y 3 de laical; este templo es de construccion moderna, de una nave con 9 altares, torre con 4 campanas, el reloj con dos, y no está aun concluida la fachada; tambien hay una capilla dedicada á San Sebastian, en que se celebra misa solo el dia del Santo: no hay mas edificio notable, que un castillo ant. del tiempo de los moros, sit. en lo mas elevado de la pobl., con muy sólida muralla, y una torre en su centro; ha estado fortificado durante la última guerra civil, y ocupado por un comandante de armas, y un destacamento de tropa para su defensa, por considerarlo punto importante; anteriormente estaba circuido de unos fosos, que se llenaban con las aguas de la fuente de Vilademont; el cementerio se halla al E. de la v., en parage ventilado, cercado de tapia, y cerrado con una verja de hierro. El TERM. confina N. Terradas y las Escanlas; E. Pont de Molins, Cabanas y Vilabertran; S. Figueras, Aviñonet y Vilafant, y O. el mismo Aviñonet, Vilanant, Palau y Surroca; se estiende una hora de N. á S. é igual dist. de E. á O.; en él se encuentran los barrios nombrados Hostalets, Lavall y Mas Vidal; el primero al E. 1/2 hora distante de la v., en la carretera de Francia; el segundo á tiro de fusil hácia la misma parte; y el tercero al O. á unos 500 pasos de dist.; la ermita de San Quirico y Sta. Julita, está en igual direccion á 1/2 hora; es propiedad de la casa de Molar, y en ella se celebra misa el dia siguiente á la pascua de Pentecostés; se ven esparcidas por el térm. 8 casas de labranza, y algunas ruinas ó restos de ant. fortalezas. El TERRENO es desigual, montuoso, árido, de secano, cubierto en parte de rocas; pero casi todo cultivado, en fuerza de la asidua laboriosidad de sus hab.; abundan las canteras de cal y de yeso, y existen indicios de carbon mineral; varios arroyuelos se forman de las vertientes de los montes inmediatos, pero en nada benefician este suelo, pues solo corren en tiempo de lluvias; mas se riegan unos 200 huertos con las aguas de la abundante fuente de Hortal. Los CAMINOS son locales, de herradura; y de ruedas el que conduce á Figueras; de cuyo punto se recibe el CORREO PROD.: cereales con mucha escasez, vino, buenas hortalizas, y aceite que es la principal cosecha; cria el ganado necesario para la labranza, y caza de perdices, conejos y liebres. POBL. y RIQUEZA: unidas las de los barrios de Hostalets y la Vall, 279 vec. 1,343 alm. CAP. PROD.: 16.729,600 IMP.: 418,240.

LLES: ald. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes; pertenece al l. de *Viñon*. (V.)

LLES: l. con ayunt. en la prov. de Lérida, (24 leg.), part. jud. y dióc. de Seo de Urgel (4), aud. terr. y c. g. de Barcelona (25): está SIT. en el pequeño llano que se forma en la cumbre de un cerro, donde le combaten todos los vientos; el CLIMA es frio, y bastante sano, pues no se conocen otras enfermedades que las generales. Tiene 40 CASAS que forman una calle, igl. parr. (San Pedro Apóstol) que comprende los anejos de Trabeseras, Viliella, Mura, Coborriu de la Llosa y Vilar; el curato es de término y se halla servido por un cura párroco denominado rector y beneficiado; hay una fuente para el surtido del vecindario, cementerio fuera del pueblo con buena ventilacion y dos ermitas, la una á dist. de 1/2 leg., y la otra 1/4. Confina el TÉRM. por el N. con los Pirineos de Andorra; E. con el de Coborriu de la Llosa y Prullans; S. el de Martinet y Montellá, y O. el de Musa y Aransa: dentro de su circunferencia está enclavado el térm. de los pueblos de Trabeseras y Vilar, y existen varias fuentes de aguas de buena calidad: por el límite oriental del mismo pasa el r. Llosa, y al E. el riach. de Aransa, que ambos llevan sus aguas á desembocar en el Segre. El TERRENO es de mediana calidad, y comprende un monte con la misma denominacion del pueblo que describimos y muy inmediato á él, poblado de pinos y abetos, con abundantes yerbas de pasto, así como algunos prados tanto naturales como artificiales. CAMINOS: son vecinales, de herradura y en mal estado: el CORREO se recibe de Seo de Urgel por medio de un espreso. PROD.: trigo, patatas y legumbres; cria ganado lanar, cabrío, vacuno y mular, caza de conejos, liebres y perdices, y pesca de muy escelentes truchas en el r. Llosa. POBL.: con Trabeseras y Vilar 36 vec., 214 alm. CAP. IMP.: 71,725 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza.

LLESP: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Lérida (24 horas) part. jud. de Tremp (12), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 50): está SIT. á un tiro de bala de la márg. der. del rio Flum de Tor, en la ladera meridional de un monte que lo resguarda de los vientos del N., sin embargo de que los del E. lo combaten con frecuencia; el CLIMA es frio y muy propenso á pulmonías y golls, producido esto último por la calidad de las aguas. Tiene 8 CASAS que aunque solo de un piso, son de regular construccion; las cuales agrupadas con algunas eras y corrales, forman una plaza y varias calles tan pequeñas, irrégulares y pendientes como mal empedradas; igl. parr. (San Martin obispo), servida por un cura párroco, un racionero y dos beneficiados de patronato particular; 2 capellanías dedicadas á la Virgen de Gracia una; y la otra á San Bernabé, y ambas tenian algunas rentas; el cementerio se halla fuera del pueblo en parage bien ventilado, y los vec. se surten para beber y otros usos de las aguas de dos fuentes contiguas á aquel. El TÉRM. confina por N. con los de Cardet, Barruera, Coll é Iran, medio cuarto; E. con el de Irgo, otro medio; S. los de Iguerri, Castelló de Tor y Sarrioqueta 1/4, y O. los de Vilaller, Casos, Artiga, Senet y Cuadra de Cierco 1 1/2 hora; corre dentro de él por la parte E. de la pobl. el r. Flum de Tor, del que se toma agua por 3 acequias que sirven para dar movimiento á un molino harinero, y riego de algunos prados y huertos; sobre él existe un puente de madera de un solo arco, cuyos pilares son de piedra; tambien en el sitio denominado *Tusal de la Mina*, se beneficia una de barniz, la cual hace poco tiempo que se esplota, por lo que no nos es posible fijar con exactitud sus productos. El TERRENO es montañoso, quebrado, áspero y de mala calidad, especialmente la parte que se encuentra mas separada de la orilla del rio; comprende como 80 jornales de tierra de secano y 20 de riego que se destina á prados y huerta, y hay bosque para leña y tea, con algun arbolado esparcido por el térm. consistente en chopos, álamos y nogales. Los CAMINOS de herradura y en mal estado son vecinales: pasando por las inmediaciones del pueblo el que va de la tierra baja á Caldes y valle de Bohí. PROD.: trigo, centeno, cebada, legumbres, patatas y abundantes yerbas de pastos; cria ganado lanar, cabrío y vacuno, y hay pesca de truchas en el indicado r.: la IND. principal consiste en la ganaderia y un molino harinero. POBL.: 7 vec., 39 almas. CAP. IMP.: 16,029 rs. CONTR. el 14'48 por 100 de esta riqueza. Invadida la ciudad de Roda por los sarracenos á principios del siglo XI, fué hecho cautivo en su catedral su ob. Aimerico; y habiendo conseguido su redencion, trasladó su sede provisionalmente al pueblo de Llesp, al que llevó varios ornamentos y alhajas de aquella iglesia.

LLESUY: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (30 horas), part. jud. de Sort (3), aud. terr. y c. g. de Barcelona (48), dióc. de Seo de Urgel (13): SIT. en la vertiente meridional de una montaña elevadísima, con CLIMA frio, y combatido por todos los vientos, es propenso á las pulmonías é inflamaciones: se compone de 18 CASAS, una fuente para el surtido de los vec. é igl. parr. (San Pedro Apóstol) servida por un cura párroco rector, y 4 beneficiados de sangre: el TÉRM. confina por N. Espot, 3 horas; E. Caregue; S. San Saurí y Bernuy 1/2, y O. Capdellá 3; en él brotan varias fuentes de aguas bastante fuertes, corren dos arroyuelos insignificantes que rodean la pobl., y unidas á otros forman el Barasti, que en Rialp se une al Noguera-Pallaresa. El TERRENO es montuoso, flojo y pedregoso, y comprende hácia el N. una montaña que solo prod. pastos. CAMINOS: solo uno que viene á la pobl. desde el interior de la prov.: la CORRESPONDENCIA la recibe de Tremp conducida hasta Rialp por balijero, y desde ese punto hasta el pueblo por espreso, por cuenta de los interesados los jueves y domingos, saliendo los martes y viernes. PROD.: centeno, patatas, judías y heno; cria ganado lanar y vacuno, siendo este mas preferido, caza de liebres y perdices, y pesca de truchas. POBL.: 50 vec., 297 alm. CAP. IMP.: 80,103 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza.

LLETÓ: ald. en la prov. de Lérida (20 leg.), part. jud. y dióc. de Seo de Urgel (2), aud. terr. y c. g. de Barcelona (26): SIT. al pié de la montaña de Cadí, inmediata á un riach. que baja de esta; CLIMA frio, le combaten todos los vientos y no se conocen mas enfermedades que las generales. Tiene 2 ca-

sas dependientes del l. de Orlado en cuyo TÉRM. se hallan. El TERRENO es de mala calidad, comprendiéndose en él parte de la ya mencionada montaña, y le atraviesa un riach. CAMINOS: los locales en mal estado: el CORREO se recibe de la cab. de part. por propio. PROD.: trigo, legumbres y patatas; cria de ganado lanar, cabrío y vacuno; caza de perdices, liebres y conejos. IND.: ademas de la agricultura, 2 fab. una de moler trigo y otra para aserrar tablas. POBL.: 2 vec., 9 alm. RIQUEZA Y CONTR. con su ayunt.

LLEUS (ELS): cas. de la prov. de Alicante, part. jud. de Callosa de Ensarria, térm. jurisd. de Benisá. SIT. al SE. de la misma, y comprende unas 60 CASAS y una ermita dedicada á los Stos. de la Piedra, donde se dice misa los dias de precepto. El TERRENO es secano, y PROD.: trigo, cebada, higos, pasas, algarrobas y almendras. POBL.: 60 vec., 280 almas.

LLEUXA: desp. de la prov. de Castellon de la Plana, part. jud. de Lucena, térm. jurisd. de *Fanzara*. (V.)

LLEVIA ó LLAVIA: l. en la prov. y dióc. de Gerona (4 1/2 leg.), aud. terr., c. g. de Barcelona (16 1/2), part. jud. de La-Bisbal (2), ayunt. de Fontanillas (1/4): SIT. al E. de la laguna ó estanque de Ullastret, sobre un pequeño monte; le combaten los vientos del N. y S., el CLIMA es templado y sano, las enfermedades comunes son fiebres intermitentes y catarrales. Tiene una igl. parr. (San Roman), servida por un cura de ingreso de provision real y ordinaria, y contiguo á ella el cementerio. El TÉRM. confina N. Serra; E. Gualta; S. Fontanillas, y O. Ullastret: se estiende 1/4 de hora de N. á S., é igual dist. de E. á O. El TERRENO es de mediana calidad generalmente, con alguno que otro montecillo sin nombre particular; por entre la parte del E. y la de O. cruza la acequia que sale del estanque referido; á inmediaciones de este hay varios pequeños prados naturales para pastos. Los CAMINOS son locales, y se hallan en mal estado. El CORREO lo recogen los interesados en La-Bisbal y Torroella de Montgrí. PROD.: cereales, legumbres y hortalizas; cria ganado lanar y vacuno; caza de liebres, perdices, codornices y algunos conejos, y pesca en la laguna. POBL.: 25 vec., 99 almas. CAP. PROD.: 1.698,000 rs. IMP.: 42,450.

LLIBARTO VELL: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud., térm. y jurisd. de la c. de Mahon.

LLIBARTO NOU: predio subdividido en varios poseedores en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud., térm. y jurisd. de la c. de Mahon.

LLIBER: l. con ayunt. de la prov. de Alicante (12 leg.), part. jud. de Denia (2), aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (14 1/2): SIT. en las faldas meridionales de una montañita, sobre la ribera der. del r. *Jalon:* le baten generalmente todos los vientos; su CLIMA es templado y sano, si bien se padecen algunas pulmonías, tisis y apoplegías. Tiene mas de 100 CASAS, inclusa la del ayunt. y cárcel; escuela de niños á la que concurren 30, dotada con 2,576 rs., otra de niñas con la misma concurrencia y dotacion de 1,800 rs.; igl. parr. (San Cosme y San Damian), anejo de la de Jalon, servida por un vicario de provision ordinaria, y un cementerio en parage ventilado: los vec. se surten para sus usos de aguas de pozos. Confina el TÉRM. por N. con Pedreguer; E. Benitachel y Teulada; S. Benisa (part. de Callosa de Ensarria), y O. Jalon y Alcalalí. Está todo cercado de montes generalmente desp., y solo con matas bajas y algunas yerbas de pasto: el r. *Jalon* corre por sus inmediaciones en direccion del NE., el cual tiene cuasi siempre seco el cáuce. El TERRENO es de buena calidad, con un llano bastante regular. Los CAMINOS son locales y malos. El CORREO se recibe de la adm. de Denia, por balijero, tres veces á la semana. PROD.: trigo, aceite, vino, algarrobos, almendros, pasa de moscatel, que es la mayor, varias frutas y legumbres: mantiene ganado lanar, y hay caza de conejos y perdices. IND.: la agrícola y carboneo, dedicándose la mayor parte de las mugeres á tejer lienzos ordinarios de hilo, para sábanas y camisas de la gente pobre. El COMERCIO se reduce á la esportacion de la pasa hácia Denia, donde se embarca para el estranjero. POBL.: 122 vec., 543 alm. CAP. PROD.: 1.501,533 rs. IMP.: 60,266. CONTR.: 10,385.

LLIERCA: r. en la prov. de Gerona, part. jud. de Olot; tiene su origen del riach. de la Vall del Bach; toma el nombre de Llierca al entrar en el térm. de Oix, y lo conserva hasta Palau de Montagut, donde se une con el r. Fluviá; baña los térm. de Tortellá y Montagut, y en el primero le cruza un puente que facilita el paso para Francia.

LLIERCA (SAN JAIME DE): V. PALAU DE MONTAGUT.

LLIGORDA: l. en la prov. y dióc. de Gerona (6 1/2 horas), part. jud. de Olot (5), aud. terr. y c. g. de Barcelona (26 y 1/2), ayunt. de Beudá (1/2): SIT. á la márg. der. de la ribera de Capellada, con buena ventilacion y CLIMA templado y sano. Consta la pobl. de varias CASAS rurales, y una igl. parr. (San Pedro), de la que es aneja la de Santa Maria de Palera, servida por un cura de ingreso de provision real y ordinaria, y contiguo á ella está el cementerio. El TERM. confina N. Beudá; E. Mayá; S. Besalú, y O. Palera; este último es una ald. de 6 casas, comprendida en la jurisd. de Lligordá. El TERRENO es de secano y arcilloso en muchas partes; contiene algun bosque de pinos, encinas y mata baja; le cruza la rivera de Capellada que baja de las montañas de Ntra. Sra. del Mon, y se une con el Fluviá en Besalú, sus aguas se aprovechan para el riego. Los CAMINOS son locales. El CORREO lo recogen los interesados en Besalú. PROD.: trigo, legumbres, mijo, vino, aceite, frutas y hortalizas; cria ganado de cerda y caza de conejos y perdices. POBL.: 5 vec., 22 alm. CAP. PROD.: 485,600. IMP.: 12,140.

LLIMERAS: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Antonio de *Padua*. (V.)

LLIMIANA: v. con ayunt. en la prov. de Lérida (20 horas), part. jud. de Tremp (3), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 40), dióc. de Seo de Urgel (18): está SIT. sobre una peña que se eleva á 1/2 hora de la márg. izq. del r. Noguera-Pallaresa, en posicion bien ventilada de todos los vientos, con CLIMA frio y propenso á las afecciones de pecho, producidas principalmente por las escesivas fatigas de los hab. en las faenas del campo. Se compone de 121 CASAS de un solo piso, casi todas de mala construccion, casa de ayunt., cárcel, distribuidas aquellas en varias calles y una plaza, empedradas, angostas y de figura irregular; escuela de primeras letras concurrida por unos 50 ó 60 niños, cuyo maestro está dotado con 2,666 rs. y 13 mrs. anuales: igl. parr. (la Asuncion de Ntra. Sra.), cuyo curato de térm. se halla servido por un cura párroco, que comprende los anejos de San Cerní y San Cristobal de la Vall, existiendo ademas dentro de la pobl. una capilla particular dedicada á San Antonio de Padua; un poco separado de las casas, en un ángulo de la v. hácia la parte O. se encuentra un pedazo de muralla antiquísima que se cree ser restos de la fortificacion que, segun tradicion, tuvo esta v. en tiempos muy remotos, y algo mas separado está el cementerio en parage poco saludable: los vec. se sirven para beber y demas usos de dos fuentes que se hallan á muy corta dist., y si bien poco abundantes sus aguas son de la mejor calidad. Confina el TERM. por N. con los de Gabet y Aransis; E. otra vez el de Aransis, Conques y San Salvador de Toló; S. el de Santa Maria de Meyá, y O. el de Guardia, mediando el r. Noguera-Pallaresa: este se estiende 3 horas y 1/2 de N. á S., y 2 1/2 de E. á O.; dentro de sus lím. estan comprendidos los pueblos de San Miguel, San Cristobal de la Vall, San Martin de Barcedana y San Cerní, los cuales tienen su jurisd. separada cada uno, escepto el último que está comprendida en la de la v. que describimos en el archivo, de la cual se conservan los libros de apeo y valoraciones de las tierras, decidiendo ademas el ayunt. de la misma por medio de visorios estrajudicialmente, todas las disputas que se ofrecen sobre los lím. de las tierras; tambien existen dentro del térm. jurisd. de esta v. las casas de campo denominadas dels Obachs, que son 10 casas aisladas y algo apartadas entre sí, sit. detrás del penasco en que se encuentra aquella, y otras 10 al SO. del mismo entre este y el r., llamadas el Manso de Bors, de Artus, de Saldugas, de Pedro, den Rius, de Pere-jaya, de Portel, de Prunas, de Sarán y de Serra; hay 2 ermitas, dedicada la una á los Stos. Gervasio y Protasio, y la otra al Salvador del mundo, sit. en el Monsech, en cada una de las cuales se celebra una fiesta anual, el 25 de abril esta última, y el 1.º de mayo la anterior, á donde acuden en romería los vec. de todos los pueblos inmediatos: al O. de la pobl. pasa el Noguera-Pallaresa, que antes proporcionaba riego á una hermosa huerta, pero que en una de sus avenidas fué inundada, con gran perjuicio de los vec. Muy útil, de bastante interés consideramos la necesidad de que uniéndose los vec. de esta pobl. con los de Guardia, que se halla á la parte opuesta del rio, tratasen por medio de un plan combinado de diques y

plantacion de árboles en ambas orillas, canalizar este r., con lo cual se recobraria la huerta perdida, asegurándola de las avenidas en lo sucesivo, y evitando los vec. de Guardia que acaso suceda con las suyas una desgracia que es fácil preveer. Al S., y 1 hora dist. de la pobl., corre un arroyo ó torrente denominado Barcedana, y á 1/2 hora al N. otro llamado Gercules, que despues de haber proporcionado riego á algunos huertecillos, van ambos á desaguar al espresado Noguera. El TERRENO es áspero, quebrado y pedregoso; en sus dos terceras partes son peñascos y tierra pedregosa y árida, por cuya razon es poco productivo; la parte que ocupa entre la v. y el r. es lo único que existe de mediana calidad, y su arbolado bastante regular, aunque solo para leña, consiste en encinas, robles, hayas, fresnos y toda clase de árboles frutales: los CAMINOS son locales, de herradura y en mal estado. PROD.: en un año comun 1,200 cuarteras de trigo, 400 de centeno, 15,000 cántaras de vino, 300 a. de aceite, frutas y patatas; cria ganado cabrío, y el indispensable mayor para la labranza; hay caza de conejos, liebres y perdices, y pesca de truchas, barbos y anguilas: tambien se encuentran en el bosque lobos y cabras monteses. IND.: la principal es la agricultura, 6 tejedores de lienzos comunes, un molino harinero en la orilla del Noguera, y otro aceitero al E. de la pobl. POBL.: con San Cerní, 93 vec., 556 alm. CAP. IMP.: 127,667 rs. VN. CONTR.: el 14,48 por 100 de esta riqueza.

LLINAS: v. cab. de ayunt. que forma con la Vesta, en la prov., aud. terr. y c. g. de Barcelona, part. jud. de Granollers: SIT. en un llano con 100 CASAS y una igl. parr. (Sta. Maria). El TÉRM. confina con Vilamayor, Collsabadell y Alcoll. El TERRENO prod. cereales y legumbres. POBL.: 96 vec., 687 alm. CAP. PROD.: 7.656,000. IMP.: 191,400.

LLINAS: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Pollenza.

LLINAS. l. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. de Barcelona (18 leg.), part. jud. de Berga (2 1/2), dióc. de Solsona: SIT. en una hondonada, rodeada de altas montañas, con CLIMA sano. Tiene 9 CASAS diseminadas, y una igl. parr. (San Acisclo y Sta Victoria) de la que es aneja la titulada de Sta. Coloma, servida por un cura y un vicario; con un cementerio contiguo á cada una de ellas; hay ademas una igl. particular (San Miguel) y el santuario de la Virgen de la Mata con misa en los dias festivos. El TÉRM. es muy corto; abunda de fuentes de buenas aguas, y le cruza el r. Aiguadora; su TERRENO por consiguiente, es poco, y no de buena calidad. PROD.: trigo, centeno y patatas; cria ganado lanar y vacuno, y alguna caza. POBL.: 49 vec., 145 alm. CAP. PROD.: 544,001. IMP.: 13,600.

LLINAS ó MOLINS DE LLINAS: varios molinos de agua harineros, y batanes, en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Pollenza.

LLINAS (CAN): predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Pollenza.

LLINDAS: l. agregado al ayunt. de San Pedro de Argüelles, en la prov. de Lérida (9 leg.), part. jud. de Cervera (1 1/3), aud. terr. y c. g. de Barcelona (15): dióc. de Vich (15 1/2): SIT. sobre una altura donde le combaten los vientos del N. y el O.; su CLIMA es frio en invierno, y en verano muy perjudicado por los granizos, bastante saludable. Se compone de 7 CASAS, una igl. (Sto. Tomás) aneja de Rubinat, cementerio á pocos pasos del pueblo y un pozo dentro del pueblo, de cuya agua se sirve el vecindario para sus necesidades. Confina el TÉRM. por el N. con Rubinat; E. Pavía; S. Guardia-helada, y O. Cisguella: le baña un pequeño arroyo que pasa inmediato á la pobl. El TERRENO es de mala calidad y algo montuoso, poblado de algunos robles, encinas y mucha maleza para combustibles. CAMINOS; en mal estado y de herradura dirigen á los pueblos circunvecinos y á la cap. del part., de donde recibe la CORRESPONDENCIA por un encargado que pasa á recogerla una vez cada semana. PROD.: centeno, escaña y legumbres; hay ganado vacuno para la labranza y caza de perdices en abundancia. POBL.: 3 vec., 20 alma. CAP. IMP.: 11,494 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza.

LLINDIAS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Soto del Barco y felig. de Sta. Maria de la *Asuncion*. (V.)

LLIORS ó LIORS: ald. dependiente de la v. de Arbucias, en la prov. y dióc. de Gerona (9 1/2 horas), part. jud. de Sta. Coloma de Farnés (5 1/2), aud. terr., c. g. de Barcelona (16): SIT. en terreno montuoso. Tiene una igl. parr. aneja de la de dicha v. Confina con ella, con Espinchao y Viladrau. PROD.: trigo, vino, legumbres, frutas, maderas y leña para combustible. POBL. y RIQUEZA unido á Arbucias.

LLIRT: ald. en la prov. de Lérida (21 leg.), part. jud. y dióc. de Seo de Urgel (1), aud. terr. y c. g. de Barcelona (27): SIT. en la cima de la montaña Bescaran y en el principio del declive que dirige al S., con CLIMA frio, reinan todos los vientos y se padecen las enfermedades estacionales. Tiene 3 CASAS dependientes del ayunt. y jurisd. ecl. de Calviñá, en cuyo térm. se hallan enclavadas. El TERRENO es de mala calidad; CAMINOS el que conduce á la cab. de part. de cuya estafeta se trae la correspondencia. PROD.: trigo, patatas y legumbres; cria ganado lanar, cabrío y de cerda: caza de perdices, liebres y conejos. POBL.: 3 vec. 11 alm. RIQUEZA y CONTR.: con su ayunt.

LLISÁ DE MUNT. l. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona, part. jud. de Granollers, ayunt. de Sta. Eulalia de Rosana. SIT. sobre una colina, con 50 CASAS y una igl. parr. (San Julian), cuyo curato es de primer ascenso. Confina su TÉRM. con los de Granollers, Llisá de Vall y Palandaries. El TERRENO prod. cereales, cáñamo y legumbres. POBL.: 37 vec., 185 almas. CAP. PROD.: 4.939,200. IMP.: 123,480.

LLISÁ DE VALL: l. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. de Barcelona, part. jud. de Granollers: SIT. en el territorio del Valles con CLIMA sano. Tiene 80 CASAS y una igl. parr. (San Cristóbal) cuyo curato es de primer ascenso. Confina su TÉRM. con los de Palandaries, Palou y Parets. El TERRENO participa de llano y monte; con bosques de pinos y encinas. PROD.: cereales, aceite, vino y cáñamo. POBL.: 61 vec., 343 alm. CAP. PROD.: 2.589,200. IMP.: 64,730.

LLIVIA: v. cab. de ayunt. que forma con Saneja y Gorguja y aduana de cuarta clase en la prov. de Gerona (19 leg), part. jud. de Ribas (5 1/2), aud. terr., c. g. de Barcelona (21), dióc. de Seo de Urgel (7 1/3): SIT. en la parte superior del llano de la Cerdaña, enclavado con sus anejos en territorio francés y aislado, al cual da entrada por la parte O. un camino neutral, que viene de Puigcerdá, atravesando el r. Segre, sobre el que hay un puente de madera, que antes fué de piedra, que forma la línea entre España y Francia; le combaten con frecuencia los vientos del N., NE. y O.; el CLIMA aunque frio es sano y de lo mas templado del Pirineo; las enfermedades comunes, son pulmonías, pleuresías, gastritis y reumas. Tiene 150 CASAS, en general grandes y bien preparadas para la intemperie del CLIMA; la parte interior de ellas es de madera, y los techos se hallan cubiertos con pizarras, en vez de tejas; la casa consistorial, en cuyo local tambien está la cárcel, es una ant. torre contigua al cementerio, es comun á ambos sexos la escuela de instruccion primaria, dotada con 200 rs. vn. de los fondos de propios, ademas de los 4 rs. mensuales, que pagan por retribucion al maestro, cada uno de los 80 niños y 20 niñas, que á ella asisten; hay una igl. parr. (Sta. Maria) servida por un cura de término, con título de rector, un vicario y 3 beneficiados de patronato de sangre; dentro de esta igl., está una capilla dedicada á San Guillermo, patrono de la v., en donde se conservan en una urna las reliquias del Santo. El TÉRM. confina por todas partes con territorio francés, y se estiende 1/2 leg. de N. á S. y 2/3 de E. á O.; en él se comprenden las ald. anejas de Gorguja y Saneja, de 8 vec. cada una; en la cumbre de la montaña denominada del Castillo, se ve uno antiguo, en cuyo centro tiene su fortificacion derruida, y no muy lejos de él una cisterna. El TERRENO es de mediana calidad; la parte montañosa se compone de peñascos estériles, y la llana contiene tierra de labor y prados naturales, fertilizada por los muchos riach. que forman las vertientes del Pirineo; los principales son los r. Segre y Err, cuyas aguas dan impulso á 2 molinos harineros. Hay varios CAMINOS para los pueblos comarcanos de Francia, y uno para la comunicacion con España, que conduce á Puigcerdá, atravesando el terr. francés hasta la línea española; se halla en estado de deterioro, á pesar de que el terreno ofrece, á poca costa, conservarlo transitable. El CORREO se recibe de Puigcerdá. PROD.: trigo, centeno, patatas y abundantes yerbas de pasto, para la cria de ganado caballar, lanar, vacuno y de cerda. IND.: una gran fáb. de hilado, de algodon, mandada suprimir, hace poco, de real órden, para evitar el fraude, que se hace á su sombra; otra de cardar lana, otra de medias, y los referidos mo-

linos. COMERCIO: ademas de la importacion y esportacion al reino vecino, de varios artículos de consumo, segun se manifiesta en el siguiente estado de su aduana, se celebran dos ferias; una el domingo siguiente á la pascua de Resurreccion, y otra en uno de los del mes de octubre; en las cuales constituyen el tráfico, los paños, fajas, gorros catalanes, géneros de seda, y utensilios de labranza. POBL. y RIQUEZA unida á las de Gorguja y Saneja, 164 vec., 904 alm. CAP. PROD. 7.890,000 IMP.: 197,250.

Noticia de los artículos que han salido por esta aduana para el estrangero en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma.

NOMENCLATURA.	UNIDAD, PESO Ó MEDIDA.	AÑOS. 1844	1845
Aceite	Arrobas.	30	»
Azucar	id.	»	12
Café	id.	24	3
Centeno	Fanegas.	138	6
Ganado caballar	Número.	2	»
Ganado asnal	id.	1	6
Lana	Arrobas.	48	111
Yerba	Quintales.	17	»
Trigo	Fanegas.	232	49
Valor de estos artículos	Rs. vn.	16774	17572

LLOA: l. con ayunt. en la prov. de Tarragona (8 leg.), part. jud. de Falset (2), aud. terr., c. g. de Barcelona (20 1/2), dióc. de Tortosa (9): SIT. en terreno montuoso, con buena ventilacion y CLIMA sano; las enfermedades comunes, son gastritis, erupciones herpéticas y oftalmias. Consta la pobl. de 60 CASAS, y una igl. parr. (San Miguel Arcangel) servida por un cura de ingreso. El TÉRM. confina N. la Figuera; E. y S. Gratallops, y O. Masroig; en él se encuentran 2 fuentes de buenas aguas de que se surte el vecindario para beber y demas usos domésticos. El TERRENO, aunque montuoso, es de buena calidad, y todo en cultivo, con plantaciones de viñedo, y arbolado de varias clases; corre por él un riach., que nace en el térm. de Prades, y une sus aguas con las del Gratallops á 1/2 leg. de la pobl. Los CAMINOS son locales, y de herradura. PROD.: vino de calidad superior, almendras, aceite y trigo con escasez; cria muy poca caza. IND.: un molino harinero. POBL. y RIQUEZA (V. FIGUERA LA).

LLOBERA: l. cab. del distrito municipal de su nombre, al que estan agregados el pueblo de Peracamps y la cuadra de Torre de Nagó en la prov. de Lérida (14 1/4 leg.), part. jud. y dióc. de Solsona (1), aud. terr. y c. g. de Barcelona (16 3/4): la pobl. se compone de casas de campo llamadas en el pais masias: SIT. sobre terreno quebrado en la estension del térm. del pueblo, y en gran parte sobre ambos lados de la carretera que conduce de Torá á Solsona, distinguiéndose entre estas las tituladas mesones de las Virlotas; el CLIMA por lo regular es frio, pero bastante sano, padeciéndose tan solo algunos dolores de costado y calenturas tercianarias. Consta la pobl. de 20 CASAS de mala construccion, bajas y de pocas comodidades, una igl. parr. dedicada á San Pedro, de patronato de la comunidad de Solsona; dicha igl. comprende los dos anejos sitos en dos capillas denominada la una de San Quirce y la otra de Palou, en las cuales se suele decir misa únicamente los dias de precepto por dos vicarios que nombra la espresada comunidad; hay tambien cementerio, y á la inmediacion de las casas se encuentran diferentes balsas donde se recogen las aguas de lluvias que aprovechan los vec. para las necesidades domésticas. Confina el TÉRM. por el N. con Clará; E. con las Cuadras de Brichs y de Torre de Nagó; S. Llanera y Peracamps, y O. Miraber. El TERRENO es secano, montuoso y poblado de bastantes encinas y robles: le cruza la carretera de herradura que dirige, como ya digimos, desde Torá á la cab. del part., á mas de otros caminos que comunican con los pueblos circunvecinos. PROD.: centeno, escaña, avena, patatas, poco vino y de mala calidad, y escasas legumbres; cria ganado lanar y vacuno, y caza de conejos y perdices. POBL.: 20 vec., 98 alm. RIQUEZA IMP.: 71,555 rs. CONTR.: el 14'48 p. % de esta riqueza.

LLOBERA: predio con oratorio público, en la isla y dióc. de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Escorca.

LLOBERA (vulgo can LLOBERINA): predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Pollenza.

LLOBERATORO (CAN): predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Pollenza.

LLOBEROLA: l. que forma ayunt. con la v. de Biosca en la prov. de Lérida (16 horas), part. jud. y dióc. de Solsona (5), aud. terr. y c. g. de Barcelona (22): SIT. en terreno montuoso, donde el CLIMA es templado, propenso á resfriados y dolores de costado; le combaten los vientos del S. y E. Se compone de 16 CASAS inclusa la municipal, todas ellas de aspecto pobre y construccion ant., é igl. parr. (San Miguel), servida por un cura de tercera clase que nombra el diocesano, la cual tiene contiguo el cementerio á la parte del E. Confina el TÉRM. por el N. con el de Miraber y Llobero; E. el de Vallferosa; S. el de Biosca y parte con Sanahuja, y O. Madrona y Sellent: dentro de él se encuentra una balsa, donde se recogen las aguas en tiempo de lluvias, y hay tambien una ermita dist. 1/2 hora de la casa del curato, bajo la advocion de Ntra. Sra. del Solá. El TERRENO es escabroso y de secano, cruzándole varias sierras donde se crian robles, encinas, algunos pinos, romeros y otras matas. CAMINOS: el real que conduce de Biosca á Solsona, y el que de Sanahuja conduce á dicho punto y Berga: la CORRESPONDENCIA se recibe de Solsona por medio de un espreso que pasa á recogerla. PROD.: centeno, cebada, escaña, un poco de legumbres y vino, cria ganado lanar, cabrío y cerda, pero con preferencia este último, y hay caza con abundancia de conejos, perdices y liebres. IND.: ademas de la agrícola un molino de aceite y 2 harineros. POBL.: 15 vec., 116 alm. RIQUEZA IMP.: 64,571 rs. CONTR. el 14'48 por 100 de esta riqueza, en la cual va comprendida la pobl. y riqueza de la cuadra de Masdeu Forn.

LLOBESTS: predio en la isla de Mallorca, part. jbd. de Manacor, térm. y jurisd. de la v. de Lluchmayor: tiene oratorio con culto público, de propiedad particular.

LLOBIO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Rivadesella y felig. de San Martin de *Corella*. (V.)

LLOBIO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Rivadesella y felig. de Sta. Maria *Magdalena*. (V.)

LLOBREGAT: r. en la prov. de Barcelona: tiene su origen en el part. jud. de Berga, en las montañas divisorias de las Cerdañas con el resto de Cataluña, de varias fuentes que brotan en lo alto de una peña cerca de Castellar de Nuch, y formando una hermosa cascada: atraviesa por medio de la v. de Pobla de Lillet, pasa á 1/2 hora de Bagá, 1 de Berga, baña los muros de Gironella, dejando á la der. los pueblos de Gavarros, Brocá, San Lorenzo de Bagá, Guardiola, Torre de Foix, Figuls, Serchs, Berga, Obiols, Caserras, Puigreig, Viver y Merola, y á la izq. Cerdañola, Nou, Badella, Baells, Pedret, Olvan y Gironella: aumentan su caudal por ambas márg., diferentes r. y arroyos, y hay sobre él varios puentes; su cáuce es tan profundo que no aprovechan sus aguas sino alguno que otro molino, hasta Balsareñi, en que sirven para riego, y escepto una fáb. de hilado de algodon á que dan impulso en el término de Caserras, no mueven otra hasta Sellent; este r. cruza toda la prov. de NO. á SE., y desemboca en el Mediterráneo cerca de Barcelona. Mas detalladamente hallarán su descripcion nuestros lectores, en el art. de *Barcelona* prov. (V.)

LLOBREGAT: r. en la prov. de Gerona, part. jud. de Figueras: tiene su origen á 1/2 leg. de la v. de la Junquera al pie del cast. de Bellagarde, en la línea divisoria de Francia; corre hácia el O. hasta dicha v., fertilizando sus prados y huertas: á la entrada de esta le cruza un puente de piedra labrada de un arco de bastante elevacion y de alguna antigüedad, que fué destruido hace 40 años por una desbordacion del r., y reedificado en el año 1841; desde este punto inclina constantemente su direccion al E., recibe por la der. el Ricardell, y por la izq. en Pérelada el Requesens unido con el Merdans y el Orlina, confluyendo despues de un curso de 9 leg. en el Muga cerca de Puig Borutell, y no lejos del desembocadero de este último en el Estany de Castellá, frente

la plaza de Rosas; á 1 leg. de la Junquera le cruza el puente llamado Pont de Campmany, de 3 arcos y de escelente y sólida arquitectura, aunque poco elevado, construido á principios de este siglo; al pie de la v. de Perelada, tenia otro puente de piedra, que fué destruido por una avenida, y en la actualidad le sustituye otro de tablas amarradas unas con otras por medio de argollas de hierro, por el cual pasan los viajeros en tiempos de pocas aguas: pues cuando el r. va crecido, lo verifican en hombros de los peones que hay asalariados al efecto, por cuyo trabajo se pagan 8 mrs. por persona.

LLOBREGAT (SAN CLEMENTE DE): l. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona (4 horas), part. jud. de San Feliu de Llobregat (1 1/2): SIT. en terreno escarpado y montuoso á 1 hora de la costa del mar, con buena ventilacion y CLIMA templado y sano. Tiene 250 CASAS, inclusa la municipal, distribuidas en una plaza y varias calles desiguales y sin empedrar; una escuela de instruccion primaria dotada con 1,100 rs. vn. anuales, concurrida por 106 alumnos, una igl. parr. (San Clemente), servida por un vicario nutual de provision del cabildo de la santa igl. catedral de Barcelona, y contiguo á ella está el cementerio. El TÉRM. confina N. San Martin de Torrellas; E. San Baudilio de Llobregat; S. Viladecans y Gavá, y O. Vegas: se estiende 1/2 hora de N. á S. y 1 de E. á O. El TERRENO es en su mayor parte pedregoso, medianamente fértil y contiene algun bosque de pinos, encinas y mata baja: participa de monte y llano, y en él se encuentra una mina de plomo abandonada, titulada la *Casualidad*. Hay varios CAMINOS locales y la carretera de Barcelona á Tarragona. El CORREO se recibe de San Baudilio por particulares. PROD.: cereales, aceitunas, algarrobas, vino y frutas; cria caza de conejos y perdices. COMERCIO: esportacion de vino ó importacion de efectos coloniales. POBL.: 220 vec., 1,066 alm. CAP. PROD.: 4.243,600. IMP.: 106,090.

LLOBREGAT (SAN FELIU): part. jud. de entrada en la provincia, aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona: compuesto de 5 v., 27 l., 7 ald. ó cuadras y algunas casas de campo con el nombre de torres, que todas forman 32 ayunt.: su POBL., RIQUEZA y CONTR., asi como las dist. de las principales pobl. entre sí, de estas á la cab. del part., cap. de prov., aud. terr., c. g., dióc. y á la córte, se manifiestan en los estados que ponemos al final de este artículo.

SIT. al S. de la prov., le combaten con frecuencia los vientos del NO. en el invierno, y los del S. en verano; goza de CLIMA templado y saludable, de una atmósfera despejada, y es sin duda un territorio fértil, delicioso y pintoresco. Confina al N. con los part. de Igualada y Tarrasa; E. el de Barcelona; S. el mar Mediterráneo, y O. el de Villafranca y otra vez el de Igualada: su estension es de 6 1/2 horas de N. á S. y 5 1/2 de E. á O., formando un verdadero valle de figura triangular, con espaciosas llanuras en las inmediaciones al mar, que van disminuyendo proporcionalmente, hasta 1/4 de leg. mas arriba de Molins de Rey.

TERRITORIO. Las principales cord. que en él se encuentran son las que recorren la parte de N. á E., y le separan del de Tarrasa, las cuales despues de describir varias sinuosidades, se unen con la montaña de Sarriá, térm. de Barcelona: sus puntos mas culminantes son el Pico de la Salud, cerca de Papiol, el Puig del Orbe y el de San Pedro Mártir, sobre el que hay una ermita derruida con una torre telegráfica: su naturaleza geológica es pedrusca, y la parte S., que es la que pertenece al part. que describimos, está plantada de viñedo casi en su totalidad, con algun pedazo de bosque de corte y algunos pinos. Por el O., empezando desde el mar y casi en línea recta al r. Llobregat, se encuentra la triple cord. de montañas que tambien dividen este part. del de Villafranca; los cabos y puntos mas elevados son, el de Vegas ó costas de Garraf, el de San Antonio, en cuya cúspide está la ermita derruida de este santo, y el de la Creu de Ordal, con distintas ramificaciones que se prolongan hasta el citado r., y forman varias ondulaciones, donde se hallan sit. los l. de San Clemente de Llobregat, Torrellas, Corvera, Castellví de Rosanes y Gelida: el terreno de las Costas, Vallirana y Corvera, es de cal y yeso; el de Cervelló aparece en dos ó tres puntos, de piedra para carboneo, con síntomas de plomo argentífero en algun otro; el de Pallejá es de piedra de amolar, de cuyas canteras se sacó toda la que se empleó en la construccion del magnífico puente de Molins de Rey: las faldas de estas montañas se ven pobladas de viñedo, con espesos bosques de pinos, robles y encinas en diversos parajes, y en particular en lo mas elevado, sin mas escepcion que un pedazo de terreno escabroso hácia el mar, en las referidas costas.

RIOS. El caudaloso Llobregat cruza este part. de N. á SE.; á su márg. der. tiene los pueblos de Abrera, Martorell, junto á cuyos muros se le incorpora el r. Noya, sobre el cual hay un puente á la entrada de esta v.; y en la confluencia de ambos se halla el soberbio puente nombrado del Diablo, notabilísimo por su elevacion, long. y solidez, y por sus recuerdos históricos; en uno de sus lados se ve un arco triunfal, y en la piedra del centro la siguiente inscripcion:

Por los años de 535 de la fundacion de Roma, fué construido este admirable puente por el gran Annibal, capitan cartaginés, é hizo erigir el arco triunfal, que aun existe á su salida, en honor de su padre Amilcar. Despues de 1989 años de duracion, se hallaba su fábrica muy maltratada y en estado de arruinarse enteramente; pero á fin de conservar un monumento de tan rara antigüedad, lo mandó restablecer en este año de 1768 la Magestad del Sr. Don Cárlos III, rey de España, á solicitud del Excmo. Sr. Don Juan Martin Zermeño, comandante general del cuerpo de Ingenieros.

En la misma márg. der. del citado r., se encuentra el l. de San Andrés de la Barca, y á 1/2 hora el de Pallejá, sobre la carretera de Barcelona á Madrid; á 3/4 de hora el de Pallejá y San Vicens dels Horts, y á corta dist. Sta. Coloma de Cervelló, San Boy y Prat; frente á estos 2 últimos hay 2 barcas sobre el r., que facilitan el paso á las personas y carruages: en la márg. izq. se hallan Papiol, Molins de Rey, donde está un grandioso puente de 15 arcos, con 6 torreones á cada estremo; San Feliu, San Juan Despí, Cornellá y Hospitalet; el Llobregat desagua en el mar, á 1/2 hora de la montaña de Monjui; la mucha arena que arrastran sus aguas en las avenidas, obstruye la entrada de los buques mayores, y permite la de los menores con mucho riesgo y dificultad; sus aguas, ademas de dar impulso á 2 fáb. de hilados sit. á su márg. izq., en el punto donde principia el canal titulado de la Serma. señora doña María Luisa Carlota de Borbon, dist. 1/4 de hora de Molins de Rey, impulsan igualmente las ruedas de 9 molinos harineros, y fertilizan las llanuras de este pueblo, y las de los cuatro últimamente citados. Entre los varios barrancos y arroyos que descienden de las referidas montañas, son los principales los de Torrellas, Cervelló, San Justo, Rubí y Magarola; con las aguas de los dos primeros reciben impulso 7 molinos de harina y 1 de papel de estraza.

CAMINOS. Cruza el part. de E. á NO. la carretera de Barcelona á Madrid; entra en él por Esplugas, pasa por medio de las pobl. de San Justo, San Feliu, Molins de Rey, Pallejá, San Andrés de la Barca, Martorell y Abrera; á unos 200 pasos, á la der. del puente de Molins de Rey, sale de ella la carretera de Valencia, que tomando la direccion de Ordal, donde existe un famoso puente de hermosa y sólida construccion sobre tres elevados arcos, atraviesa por los pueblos de Cervelló y Vallirana, y continúa hasta entrar en el part. de Villafranca de Panadés; 1 hora dist. de este punto, y en línea paralela al mar, está la nueva carretera, que conduce á Hospitalet y Cornellá y concluye en San Boy; segun se proyectó al hacerla, debe prolongarse hasta Villanueva de Sitjes, abriendo paso por las costas de Garraf, de cuya realizacion reportarian grandes ventajas los pueblos del tránsito, y se ahorrarian 6 horas de camino desde Barcelona á Villanueva: en las inmediaciones de Coll Blanch, á 1/2 cuarto de hora de Sans, térm. de Hospitalet, se separa la ant. de la nueva carretera de Madrid, y despues de pasar por Cornellá y San Juan Despí, vuelve á unirse con ella en San Feliu: tambien hay otra carretera que conduce desde San Vicens dels Horts á Prat.

PRODUCCIONES. Toda especie de frutos; mas las principales son: trigo, vino, aceite, maiz, cáñamo, seda y frutas; se cria poco ganado vacuno, caballar y lanar, alguna caza, y pesca en los rios.

INDUSTRIA. 9 fáb. de hilados, 2 de papel blanco, 1 del de estraza, otra de pintados, otra de moler yeso, y algunos telares para tejidos de algodon y seda; en todas las pobl. por donde cruzan las carreteras, se ocupan las mugeres en la fabricacion de encages y blondas.

El COMERCIO está reducido á la esportacion de vino para Barcelona, y otros art. sobrantes, y prod. de la ind., y á la importacion de efectos coloniales. Se celebra una feria en Torrellas, cuyo tráfico consiste en ganado de cerda y aperos

de labranza; y un mercado en Martorell todos los domingas.

Los hab. de este part. son pacíficos y muy laboriosos, como lo demuestra el resultado de la adjunta

ESTADISTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843, fueron 37, de los que resultaron 5 absueltos de la instancia, 8 libremente, 20 penados presentes, 4 contumaces y 4 reincidentes en el mismo delito, con el intérvalo de 2 años; de los procesados, 3 contaban de 10 á 20 años de edad, 23 de 20 á 40, y 10 de 40 en adelante; 33 eran hombres, y 4 mugeres; 18 solteros y 18 casados; 1 sabia leer, 12 leer y escribir, y 23 carecian de toda instruccion; 5 egercian profesion científica ó arte liberal, y 35 artes mecánicas: de uno de los acusados no consta la edad, el estado y la instruccion, ni el ejercicio de 2.

En el mismo periodo se perpetraron 6 delitos de homicidio y heridas con una arma de fuego permitida, 2 blancas de uso lícito, una de ilícito y 2 instrumentos contundentes.

Concluimos este art. con los siguientes estados.

CUADRO sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la pobl. de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, con el pormenor de su riqueza imponible.

AYUNTAMIENTOS.	OB. A QUE PERTENECEN	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.										REEMPLAZO DEL EJÉRCITO.		RIQUEZA IMPONIBLE EN SU TOTALIDAD.		
				ELECTORES.														
		VECINOS.	ALMAS.	Contribuyentes.	Por capac.	TOTAL.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.		Jóvenes alistados de 18 á 24 años de edad.	Cupo de soldados en una quinta de 2500 hombres.	Por ayuntamiento.	Por vecino.	Por habitante.
																Rs. vn.	R. m.	R. m
Abrera	BARCELONA.	85	434	71	1	72	71	1	1	2	1	4		26	0'7	86660	1019 18	197 13
Castell de Fels		80	417	61	1	62	61	1	1	2	1	4		25	0'6	88645	1110 19	212 20
Castellví de Rosanés		33	190	52	1	53	52	1	1	2	1	4		13	0 6	81721	2476 14	430 4
Cervelló, La Palma y San Pons		101	523	61	2	63	61	1	»	2	1	4		28	0'7	90410	895 5	172 30
Cervelló (Santa Coloma de)		30	189	28	1	29	28	1	1	2	1	3		12	0'3	13860	462 »	73 13
Cornellá		193	1032	126	5	131	126	1	1	4	1	5		61	2'1	159830	983 19	154 30
Corvera		111	709	74	3	77	74	1	1	2	1	4		41	1'1	80030	721 »	112 30
Despí (San Juan de)		126	578	93	1	94	93	1	1	4	1	5		29	1'6	115630	917 24	200 2
Delvern (San Justo)		120	790	87	1	38	87	1	1	4	1	5		42	1'2	103040	858 23	130 15
Esplugas		109	660	92	2	94	92	1	1	4	1	5		38	0'6	92500	848 27	140 5
Gavá		250	1065	97	3	100	97	1	1	6	1	5		57	2'3	154344	617 14	153 19
Gelida		135	590	104	3	107	104	1	1	4	1	6		31	1'8	104460	773 26	177 2
Hospitalet		547	2504	162	14	176	162	1	1	6	1	5		130	7'5	484000	884 28	193 10
Martorell y Cuadra de Valbona		766	3106	301	22	323	301	1	1	8	1	6		172	6'»	261177	340 33	84 2
Molins de Rey		218	1055	142	9	151	142	1	1	6	1	7		58	2'5	119599	548 21	113 22
Olorde (Sta. Cruz de)		39	327	35	2	37	35	1	»	2	1	6		17	1'3	122704	3146 9	375 8
Ortons		90	318	71	1	72	71	1	1	2	1	3		14	1'2	109500	1216 23	344 11
Pallejá		50	344	49	1	50	49	1	»	2	1	4		22	0'8	69660	1393 7	202 17
Papiol		210	1076	127	2	129	127	1	1	4	1	3		61	2'»	60560	288 14	56 1
Prat de Llobregat		320	1615	155	11	166	155	1	1	6	1	5		89	2'9	271938	849 27	168 13
S. Andres de la Barca		110	813	90	3	93	90	1	1	4	1	6		44	1'»	156070	1418 28	191 3
San Baudilio de Llobregat, ó San Boy		474	2502	233	16	249	233	1	1	6	1	5		128	4'9	356750	773 25	142 20
San Clemente de Llobregat		220	1066	119	4	123	119	1	1	4	1	6		59	2'2	106090	482 8	99 19
San Estéban de Sarroviras		98	520	79	3	82	79	1	1	2	1	5		29	1'»	62450	637 8	120 3
S. Feliu de Llobregat		386	1820	214	20	234	214	1	1	6	1	4		156	3'5	145480	376 30	79 32
S. Vicens dels Horts		358	1732	153	8	161	153	1	1	6	1	6		89	3'1	181400	521 9	104 25
Sans		412	1739	98	14	112	98	1	1	6	1	6		106	4'4	191612	465 3	110 6
Torrellas (San Martin de)		82	419	71	2	73	71	1	»	2	1	3		24	0'9	40960	499 17	97 20
Vallirana		24	155	35	2	37	35	1	»	2	1	3		9	0'6	55782	2324 9	359 30
Vallvidrera		44	208	43	1	44	43	1	»	2	1	3		12	0'5	31000	704 18	149 1
Vegas		70	528	65	1	66	65	1	1	2	1	4		24	0'6	82620	1180 10	156 16
Viladecans y Cuadra-Burguesa		194	881	121	2	123	121	1	1	6	1	6		52	1'6	175520	904 25	199 8
Total		6075	29845	3309	162	3471	3309	32	26	122	32	151		1698	62'1	4256002	700 20	142 21

NOTA. El importe de cada una de las tres clases en que se subdivide la riqueza imponible de toda la provincia puede verse en la nota del cuadro sinóptico en la misma página en este tomo, así como el pormenor de las contribuciones que en ella se pagan, y su relacion con la riqueza. La parte de dichas contribuciones que hubiera de corresponder á este partido, en la misma proporcion, debería ser de rs. vn. 952,493, que salen á razon de 156 rs. 27 mrs. por vec., y 31 rs. 31 mrs. por hab.: en esta suma se incluye la contribucion de culto y clero por rs. vn. 337,501 que le corresponden, á razon de 7'93 por 100 de su riqueza, y dan 55 rs. 20 mrs. para cada vec., y 11 rs. 10 mrs. por hab.

SAN FELIU DE LLOBREGAT, cab. del part. jud.

1/2	Cornellá.									
1 1/2	1	Gavá.								
1	1/2	1 1/2	Hospitalet.							
2	1 1/2	3	3	Martorell.						
1/2	1	1 1/2	1 1/2	1 1/2	Molins de Rey.					
1	1 1/2	2	1 1/2	2	1/2	Papiol.				
1 1/2	1	1	1	3	2	2 1/2	Prat.			
1/2	1/2	1	1	2	1	1 1/2	1/2	San Boy ó Baudilio de Llobregat.		
1/2	1	1 1/2	2	1 1/2	1/4	3/4	1	1/2	San Vicens dels Horts.	
1 1/4	3/4	1/4	1 1/4	2 3/4	1 1/4	1 3/4	3/4	3/4	1 1/4	Viladecans.
1 1/2	1 1/2	2 1/4	3/4	3 1/4	1 3/4	2 1/4	2	2	2	2 3/4	Barcelona.
109 1/2	110	110 1/2	110 1/2	107 1/2	109	109 1/2	109 1/2	108 1/2	109	110 1/4	111	Madrid.

LLOBREGAT (SAN FELIU DE): v. cab. del part. jud de su nombre (*) y del ayunt. que forma con la Cuadra de Palou en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Barceloua (2 horas): SIT. sobre la carretera de Barcelona á Madrid en la falda de la montaña de Sta. Cruz de Olorde, reinan con frecuencia los vientos del N en invierno, y las brisas del mar templan los rigores del verano; su CLIMA es sano, y no se conocen mas enfermedades comunes que las estacionales. Tiene 398 CASAS de construccion ant. generalmente, escepto unas 25 de buena arquitectura y comodidades: la consistorial, cárcel, una escuela de instruccion primaria, dotada con 4,000 rs. vn. y concurrida por 100 alumnos; una igl. parr. cuyo curato es de ingreso, y un cementerio recien construido en los afueras, 1/4 al N. de la pobl. en el cual no se ha dado aun sepultura, por no hallarse bendecido. El TÉRM. confina N. Sta. Cruz de Olorde; E. San Justo Desvern; S. San Juan Despí, y O. el r. Llobregat; se estiende 1/2 hora de N. á S., é igual dist. de E. á O.; en él se encuentran 2 pequeñas capillas de propiedad particular, la una al NO. y la otra al S., y ambas muy próximas á la v.; como la magnífica torre nombrada de Arasme, que consta de cómodas y decentes habitaciones, espaciosas galerias, jardin etc. El TERRENO es de buena calidad, la parte de secano está casi toda plantada de viñedo, y la de regadío recibe este beneficio de las aguas del Llobregat, por medio del canal titulado de la Infanta; pues aunque le cruza otra riera nombrada de la Salud, que pasa lamiendo las casas de la pobl., solo lleva aguas en tiempo de lluvias. Atraviesa por medio de esta última constituyendo su principal calle, la carretera general de Barcelona á Madrid, en su term. se hallan otros CAMINOS locales. El CORREO se recibe diariamente de la cap. de la prov. PROD.: trigo, cebada, maiz, vino, legumbres, frutas y hortalizas de todas clases; cria alguna caza de perdices y conejos, y pesca en el r. particularmente de sábalos. IND.: tejidos de algodon y fabricacion de blondas. COMERCIO: esportacion de frutos sobrantes é importacion de ropas y efectos coloniales. Tiene esta v. concedida una feria, que puede celebrar en 15 de agosto, y un mercado semanal; pero ni este ni aquella, tienen efecto, por que la proximidad á la cap., hace inútil el objeto de sus celebraciones. POBL.: 386 vec., 1,820 alm. CAP. PROD.: 5.819,200 rs. IMP.: 145,480.

(*) El juzgado de este partido, se ha trasladado accidentalmente á Molins de Rey, por las circunstancias de inseguridad en que el pais se halla, con las partidas de facciosos que aun lo recorren; y ha solicitado del Gobierno de S. M. su permanencia en esta v., declarándola cab. del part., por ser pobl. mas céntrica que San Feliu de Llobregat, de mas consideracion, y que ofrece mas apoyo á las autoridades para la represion de los delitos y seguridad de los presos, por los destacamentos de tropas del ejército y guardia civil, que en ella se acantonan constantemente.

LLOBREGOS: r. de la prov. de Lérida, part. jud. de Solsona: tiene su orígen en el límite de esta prov. con la de Barcelona, y su caudal es por lo regular de muela y media de agua, escepto en los veranos, que casi se seca: en su tránsito atraviesa por los térm. de Anfesta, Castellfullit, Torá, Tartahull, Biosca, Rivelles, Alsina, Sanahuja, Vilanova de la Aguda y Pons, en el térm. de cuyo último pueblo se incorpora al r. Segre por su márg. izq. Sus aguas se utilizan para el riego de algunas tierras en los térm. de los 3 primeros pueblos por donde pasa, y en el de Rivelles, en el cual le cruza un puente de piedra y de un solo arco. Son muy pocos jornales de tierra los que reciben el beneficio del riego, ya porque la escasez de agua no lo permite, ya tambien porque la sit. del terreno es elevada.

LLOCH NOU: cortijo en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisdiccion de la v. de *Alayor*.

LLOCH NOU: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisdiccion del l. de *San Luis*.

LLOCH NOU DE BERNARDO: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de *Alayor*.

LLOCH NOU DE FRANCISCO ORFILA: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de *Alayor*.

LLOCH NOU DE LORENZO: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de *Alayor*.

LLOCH NOU DE MIGUEL: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de *Alayor*.

LLOCHÁ: cas. de la prov. y part. jud. de Alicante, térm. jurisd. de *San Juan*.

LLODERO: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gozon y felig. de Sta. Leocadia de *Laviana*. (V.)

LLODIO: valle con ayunt. de la prov. de Alava (á Vitoria 8 leg.), part. jud. de Valmaseda (5), aud. terr. de Burgos (22), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (28). Se halla SIT. á la mitad del camino de Orduña á Bilbao, estendiéndose lo principal de la pobl. en el hermoso llano que tiene, formando las 3 barriadas de Gardia, La Plaza y Areta, y lo restante está diseminado en varias encañadas y en los montes que lo circundan; disfruta de CLIMA templado aunque muy húmedo; siendo los vientos reinantes N. y O., y las enfermedades mas comunes dolores de costado y catarrales. Se compone de 4 cuadrillas llamadas Gogenuri, Larra, Larrazabal y Olarte, que se subdividen en varios barrios, algunos de los cuales van citados, y los cuales reunen un total de 317 CASAS y cas. con su nombre propio, tomado generalmente de la

posicion topográfica que ocupan; tiene casa de ayunt., sit. en el centro del valle y punto de La Plaza, con habitacion para el alguacil y cárcel, una escuela concurrida por 100 niños y 43 niñas y dotada con 9 rs. diarios: hay 2 igl. parr. bajo la advocacion de San Pedro de Lamuza y Sta. Maria del Yermo; la primera que está junto á La Plaza, tiene cabildo compuesto de 6 beneficiados, 4 de ellos enteros y 2 medios, ademas de un capellan sochantre, todos los cuales se proveen en concurso por S. M. á propuesta en terna del diocesano desde el año de 1824 en que se declaró real el patronato, que hasta aquella época habia correspondido al duque de Berwick y Liria: la segunda se halla servida por dos beneficiados enteros y situada cerca de la cúspide de la montaña de su nombre, y la cual por su posicion y órden de arquitectura presenta una antigüedad que no puede fijarse por falta de documentos y que segun tradicion vulgar se cree fuese de templarios: cada una de las parroquias tiene su cementerio, y hay entre otras 4 ermitas bajo la advocacion de Sta. Agueda, San Juan, Sta. Cruz y San Bartolomé, en las cuales se celebran los santos titulares con tamboril y danzas á estilo del pais. El TÉRM. se estiende 5/4 de leg. de N. á S. y lo mismo de E. á O., y confina N. Arrancudiaga y Zollo; E. valle de Orozco; S. Luyando, y O. Oquendo. El TERRENO es en general arcilloso, pero á beneficio de mucho trabajo y cultivo es bastante fértil; atraviesa por el centro del valle el r. Nervion, al cual cruzan 3 puentes de piedra y uno de madera, y en el que se introducen los 4 arroyos de este térm. llamados Lamuza, Odeibar, Olarte y Requilun: hay ademas varias fuentes ó manantiales de agua, generalmente ferruginosa, que destinan los naturales para beber mas bien que al riego de los campos. Los montes mas famosos son el Yermo, Mostacha y Tardamonte, poblados en su mayor parte de robles y castaños, cuya plantacion aumenta diariamente y constituye una gran riqueza en el pais: las canteras de jaspe abundan sobremanera. CAMINOS: cruza el valle por el barrio de Areta el camino real de Vitoria á Bilbao, y por el centro de aquel y márg. del Nervion; pasa otro camino, tambien real, que desde Pancorbo dirije á la espresada v., y cuyo estado, que corre á cargo de la prov., nada deja que desear: dentro de la jurisd. hay una venta y 6 paradores. CORREOS: se reciben de Bilbao por balijero, 4 veces á la semana, y se despachan en otros tantos dias. PROD.: trigo, borona, alubias, patatas, habas, manzanas y castañas en abundancia; cria de ganado vacuno, lanar, caballar y cabrío; caza de liebres, jabalíes y perdices, y pesca de loinas, barbos y anguilas. IND.: 3 ferrerías en decadencia y 5 molinos harineros. COMERCIO: esportacion de castañas para Bilbao, donde las embarcan para Inglaterra y 9 tiendas. POBL.: 340 vec., 1931 alm., RIQUEZA y CONTR. (V. ALAVA INTENDENCIA). En el centro del valle y á la aproximacion del r. Nervion, existe una torre que segun sus vestigios, se remonta al tiempo del Infanzonado. En este valle se observa la anomalía de pertenecer en lo económico y gubernativo á la prov. de Alava, y en lo jud. á la de Vizcaya.

LLODOS (LOS): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Colunga y felig. de San Pelayo de *Pivierda*. (V.)

LLODRÁ: predio en la isla de Mallorca, part., jud. térm. y jurisd. de la v. de Manacor; tiene un oratorio público de propiedad y patronato particular, con misa en los dias festivos, para los colonos de 8 predios rústicos de la comarca.

LLOFRIU ó LLUFRIU: l. en la prov. y dióc. de Gerona, (4 leg.), aud. terr., c. g. de Barcelona (16), part. jud. de la Bisbal (1 1/2), ayunt. de Palafurgell (1/2). SIT. al O. del mismo; le combaten los vientos del N. y S.; el CLIMA es sano y templado; las enfermedades comunes, son fiebres intermitentes. Tiene 60 CASAS, inclusas algunas rurales, y una igl. parr. (San Fructuoso), servida por un cura de ingreso, de provision real y ordinaria, y contiguo á ella está el cementerio. El TERM., confina N. Torrent; E. Palafurgell; S. Montras, y O. Fitor; estendiéndose 1/2 leg. de N. á S., y 1 de E. á O.; en él se encuentran 18 casas reunidas que llaman la Barceloneta de Llofrin. El TERRENO participa de monte y llano; contiene bosques de alcornoques, algunos sotos arbolados, y plantaciones de viñedo y olivar; le cruza la carretera, que conduce de Gerona, pasando por La Bisbal á Palafurgell, en cuyo punto recojen el CORREO los interesados. PROD.: trigo, centeno, maiz, legumbres, aceite, y un poco de grana ó cochinilla, que llaman en el pais *Tapisots*; cria ganado lanar, y vacuno; y caza de conejos, perdices y liebres. POBL. 41 vec., 225 alm. CAP. PROD.: 3.092,000. IMP. 77,300.

LLOGARET: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de Alayor.

LLOGARETS: l. de la prov. y dióc. de Valencia (4 1/2 leg.), part. jud. de Murviedro (1 hora), térm. jurisd. y distrito municipal de *Faura* (1/2 cuarto), felig. de Benifayró dels Valls (id.), SIT. en el centro del valle de Segó ó Valletes de Sagunto, con buena ventilacion y CLIMA sano. Comprende 3 barrios denominados *Sta. Coloma*, *Frares* y *Garrofera*, separados entre sí unos de otros á muy pocos pasos, cada uno de los cuales tiene las siguientes particularidades; el primero consta de 30 CASAS de pobre aspecto y casi todas deterioradas, 4 calles y 2 plazas, con su igl. dedicada á San Juan Bautista, aneja de la parr. de Benifayró dels Valls, y un cementerio agregado á ella. En el barrio de Frares hay 11 casas distribuidas en 3 calles, en el de Garrofera 10 de las primeras y una calle. Este l. era un pueblo independiente con ayunt. hasta el año 1845, que por no tener los vec. marcados por la ley, se agregó al distrito municipal de *Faura*, en cuyo art. podrán verse las condiciones del terreno y prod. POBL. 20 vec., 585 alm.: CAP. PROD.: 727,270 rs., IMP. 28,767: CONTR. 7,279.

LLOMBARTS: ald. en la isla y dióc. de Mallorca, part. jud. de Manacor, prov., aud. terr., c. g. de Baleares. SIT. en una pequeña elevacion; tiene 104 CASAS de pobre aspecto, y 1 oratorio con culto público, y misa en los dias festivos para unos 70 vec. de la comarca; depende en todo de la v. de Santañí, y próximo á la pobl. se hallan los predios nombrados son Amer y Ráfal de San Porchs.

LLOMBAY: desp. de la prov. de Castellon de la Plana, part. jud. de Nesles, térm. jurisd. de *Burriana* (V.)

LLOMBERA: l. en la prov. de Leon (5 leg.), part. jud. de La Vecilla (4), dióc. de Oviedo, vicaría de San Millan (15), aud. terr. y c. g. de Valladolid (30), ayunt. de Pola de Gordon (1 1/2). SIT. en terreno montuoso; combátenle con especialidad los vientos del N. y O.; su CLIMA es frio; sus enfermedades mas comunes, fiebres catarrales y pulmonías. Tiene 17 chozas; escuela de primeras letras por temporada, á que asisten 12 niños que satisfacen al maestro una módica retribucion: igl. parr. (San Pedro), servida por 1 cura de ingreso y patronato laical; 1 ermita (el Sto. Cristo de los Remedios), y buenas aguas potables. Confina Sta. Lucía; E. Horzonaga; S. Rabanal y Candanedo, y O. Huergas de Gordon, todos á 1/2 leg. de dist. El TERRENO es sumamente escabroso, y de mala calidad. Los caminos ó sendas dirigen á los pueblos limítrofes: recibe la correspondencia de la Pola de Gordon. PROD.: centeno y pastos; cria ganado vacuno y lanar; y caza de perdices y lobos. POBL. 24, vec., 110 alm. CONTR. con el ayuntamiento.

LLOMBO: ald. que se supone haber existido en el térm. y part. de Onteniente, prov. de Valencia, de la que tan solo queda un llano que lleva su nombre. Las noticias que de ella tenemos son tradicionales, apoyadas en algunas citas de Escolano y Rivadeyra, sin que ninguna clase de vestijios indique el sitio donde debió existir.

LLOMBO: desp. de la prov. de Alicante, part. jud. de Concentaina, térm. jurisd. de Planes y felig. de Catamarruc.

LLOMPART (SON): predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Llubí.

LLOMPARDET (SON): casa de campo en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Maria.

LLONA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Güernica, térm. de *Munguia*.

LLONGA (LA): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. del Rey Aurelio y felig. de San Andrés de *Linares*. (V.)

LLONIN (SAN SEBASTIAN): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (18 leg.), part. jud. de Llanes (3), ayunt. de Peñamellera. SIT. en las inmediaciones del r. *Cares* á la falda meridional del monte llamado *Cuera*, con buena ventilacion, y CLIMA sano. Tiene 40 CASAS agrupadas en un pequeño recinto. La igl. parr. (San Sebastian) se halla servida por un cura de ingreso y patronato real: hay tambien 1 ermita de propiedad particular. Confina el TÉRM. N. el espresado monte de Cuera; E. Abandames, cap. del concejo; S. r. Cares, y el célebre peñasco escarpado en forma de pirámide denominado

Pico de Peñamellera, y O. felig. de Alles. El TERRENO es áspero y de mediana calidad. PROD.: maiz, trigo, patatas, castañas, y yerbas de pasto para alimento del ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrío; hay caza mayor y menor, animales dañinos, y pesca de varias especies. POBL. 40 vec., 190 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LLOR: l. agregado al ayunt. de Torrafeta en la prov. de Lérida (9 1/2 leg.), part. jud. de Cervera (5/6), aud. terr. y c. g. de Barcelona (14 1/2), dióc. de Solsona (6): está SIT. en la falda de un cerro donde le dominan los vientos del E. y O. disfrutando de un CLIMA templado y saludable. Lo forman 19 CASAS, un ant. cast. mal conservado que se halla á un estremo; la igl. parr. (San Julian) que comprende los anejos de Alfar y de Castell de Meyá, cuyo curato es de primer ascenso y lo sirve un cura párroco; y contiguo á ella como á 15 pasos del pueblo el cementerio. Confina el TÉRM. por el N. con San Gusin de la Plana; E. Alfar; S. Caras y Tudela, y O. Bellbehí: dentro de él hay una ermita bajo la advocacion de Ntra. Sra. del Remedio, sit. á menos de un cuarto de hora del pueblo á la mitad de una cuesta que dirije al castillo de Meyá; tambien pasa por él una acequia que sirve para riego y tiene su orígen en un manantial nombrado Pou de Madern, en el térm. de Vichfret. El TERRENO parte llano y parte montuoso, es en lo general de mediana é ínfima calidad, tienen plantados algunos nogales, almendros y pocos olivos, ademas de una pequeña porcion dedicada á huerta de hortalizas. Los CAMINOS se dirijen á Guisona y Cervera en mal estado, recibiendo la CORRESPONDENCIA de este último punto por un encargado que pasa á recogerla dos veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, vino y hortalizas; cria ganado vacuno y mular para la labranza; caza de perdices, pero muy pocas. IND.: agricultura y un molino harinero. POBL.: 9 vec., 51 alm. CAP. IMP.: 29,403 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza.

LLOR (SAN JULIAN DEL): l. en la prov. y dióc. de Gerona (4 horas), part. jud. de Sta. Coloma de Farnes (3), aud. terr., c. g. de Barcelona (22), ayunt. de Amer (1): SIT. á 200 pasos del r. Ter, al pie de una montaña en cuya cima se halla la igl. parr. y el cementerio; goza de buena ventilacion y CLIMA sano; las enfermedades comunes, son pulmonías y fiebres intermitentes: tiene 12 CASAS y la citada igl., bajo la advocacion de San Julian, servida por 1 cura de ingreso de provision real y ordinaria. El TÉRM. confina N. San Clemente de Amer; E. Contestins del part. de Gerona; S. Angles, y O. La Sellera. El TERRENO es de buena calidad; contiene bosques de pinos y encinas, plantaciones de viñedo y olivar, y mucha parte de riego con las aguas del r. Ter, que dan impulso á las ruedas de un molino harinero, y sobre el cual hubo un puente muy notable, que no existe hace tiempo; en el dia hay en su lugar una barca, que facilita su paso mediante una pequeña retribucion; tambien se ven varias minas de alcohol en estado de paralizacion. Los CAMINOS son locales; conducen á los pueblos comarcanos, y se hallan en mal estado. El CORREO se recibe de Amer. PROD.: trigo, maiz, avellanas, aceite, vino y maderas; cria ganado lanar y mular; caza de conejos, perdices y alguna liebre, y pesca de barbos. IND.: el citado molino harinero. POBL.: 15 vec., 70 alm. CAP. PROD.: 949,600. IMP.: 23,740.

LLORA: l. en la prov., part. jud. y dióc. de Gerona, aud. terr., c. g. de Barcelona, ayunt. de San Martin de Llemaná. SIT. á la márg. izq. de un riach. que desemboca en el Ter, con buena ventilacion y CLIMA saludable; las enfermedades comunes, son fiebres intermitentes. Tiene una igl. parr. (San Pedro) servida por un cura de ingreso, de provision real y ordinaria. El TÉRM. confina con Ginestar, Canet de Adri, Las Serras y Biert. El TERRENO participa de monte y llano, le fertiliza el indicado riach, y le cruzan varios CAMINOS locales de herradura. El CORREO se recibe de la cap. PROD.: trigo, legumbres, vino y aceite; cria poco ganado, y caza de distintas especies. POBL.: 27 vec., 137 alm. CAP. PROD.: 3.064,000. IMP.: 76,600.

LLORA (LA): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tudela y felig. de Sta. Eulalia de *Manzaneda*. (V.)

LLORACH: alqueria en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Sineu.

LLORACH: l. cab. de ayunt., al que estan agregados los pueblos de Ciresa y Vio en la prov. de Lérida (9 leg.), part. jud. de Cervera (1/2), aud. terr. y c. g. de Barcelona (15), dióc. de Vich (16): SIT. á la falda de un pequeño monte, donde con frecuencia reinan los vientos del N.; tiene un CLIMA sano aunque bastante frio en invierno. Forman la pobl. 22 CASAS; una igl. parr. (San Juan) que tiene por anejo á la de Ciresa, servida por un cura párroco, cementerio detras de ella, y un pozo para el consumo del vencindario, dentro de la pobl. Se estiende el TÉRM. N. á S. 1/2 leg. y 3/4 de E. á O., confinando por N. con Guardia y Talavera; E. Ciresa; S. Sevalla, y O. con Vio: le baña un pequeño arroyo que pasa inmediato á la pobl. y á 1/4 de hora de esta sobre una altura, existe una fuente de agua dulce de regular calidad. El TERRENO es de mediana calidad, y está rodeado de montes de poca elevacion algunos de ellos cultivados en la menor parte de viñedos y en el resto, arbustos, encinas y robles. Sus CAMINOS están en mal estado y son pedregosos, dirijiendo á Sta. Coloma de Queral, Tárrega y Cervera, de cuyo último punto toman la CORRESPONDENCIA, los dias que pasan al mercado. PROD.: centeno, cebada, vino, legumbres y alguna hortaliza; hay ganado mular y vacuno para la labranza, y cria abundante caza de liebres, perdices y conejos: se esportan algunos prod. del pais á los mercados de Tárrega y Cervera. POBL. RIQUEZA Y CONTR. (V. el part. jud.). El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,000 rs. que se cubren por reparto entre los pueblos del ayuntamiento.

LLORAZA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Mamés de *Argüero*. (V.)

LLORAZA (STA. EULALIA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (8 leg.), part. jud. y ayunt. de Villaviciosa (1): SIT. en las inmediaciones del mar Cantábrico; con buena ventilacion y CLIMA templado y saludable. Tiene 13 CASAS, y una igl. parr. (Sta. Eulalia) hijuela de la de San Felix de Oles. El edificio aunque pequeño es todo de silleria y de bastante gusto; se cree fué construido por la reina Doña Urraca ó por Doña Berenguela: su entrada principal se compone de 4 arcos sostenidos por 8 columnas, de las cuales 4 tienen en sus capiteles figuras de animales, y sobre dichos arcos hay una cornisa tambien con figuras de bastante mérito. La entrada de la capilla mayor está sostenida por 3 arcos con 3 columnas á cada lado, en cuyos capiteles se ven tambien algunas imágenes humanas y de animales sin ninguna simetría. Cerca de la igl. hubo antiguamente un hospital en donde se curaban las enfermedades cutáneas, el cual tenia varias rentas y le pertenecia ademas todo el término de esta felig. que se apellidaba Malateria: adjudicadas dichas rentas al hospicio de Oviedo, fueron enagenadas: hubo ademas una ermita titulada de San Lázaro, cerca del mencionado hospital de la que solo han quedado algunos vestijios. Hasta el año de 1777, existió cura propio en esta felig. de Lloraza, el cual cobraba los diezmos y percibia 13 fanegas de trigo del hospital, y despues que fueron adjudicadas y vendidas sus rentas, se encargó del servicio espiritual el de Oles, desde cuya época son ambas reputadas una sola parr. Confina el TÉRM. N. Oles y Tuero; E. San Martin del Mar; S. Bedriñana, y O. Argüero; estendiéndose 1/8 de N. á S. y 1/4 de E. á O. El TERRENO participa de monte y llano, y es de mediana calidad. En los montes denominados Pidal, Fitorias, La Castellana y Montes, se crian robles, castaños, acebuches y argomas, y en lo demas del térm. algunos manzanos y prados naturales de sabrosas yerbas. Por NE. le baña el arroyo llamado de las Sanguijuelas, que nace en Piedra Blanca; por el S. el Bayo ó Vado del Caudano, que tiene su origen en Gosmil, y por O. el Oril que sale de Pozo del Carbon, y todos 3 desaguan en el mar. Los CAMINOS se dirijen á la cap. del part., Gijon, Puntal, Tazones, Lastres, Colunga y otros puntos; el CORREO se recibe de Villaviciosa los lunes, miércoles y viernes, por balijero. PROD.: trigo, maiz y manzanas; se cria ganado vacuno, caballar, de cerda, lanar y cabrío; hay caza de liebres y perdices, con algunos animales dañinos; y pesca de varias clases. POBL.: 11 vec., 46 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

LLORDA: cas. en la prov. de Lérida, part. jud. de Tremp, térm. jurisd. de Isona: se compone de 11 miserables CASAS y una capilla, dependiente de la parr. de Covet; sobre las cuales y á muy corta dist. al N. se ven las ruinas de un ant. cast. que conserva todavia parte de la torre en pie: está SIT. en terreno pendiente, escabroso, de mala calidad y casi todo de peña descarnada por las aguas. Conserva vestijios de haber sido un grande pueblo, pues á pesar de que las aguas han arrancado hasta la tierra, se ven todavia los restos de mu-

chos edificios: los datos de RIQUEZA, PÓBL. y CONTR., van incluidos en Isona.

LLOREDA: valle en la prov. de Santander, part. jud. de San Vicente de la Barquera.

LLOREDA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gijon y felig. de San Juan Bautista de *Tremañes* (V.). POBL.: 26 vec., 157 almas.

LLOREDA: l. en la prov. y dióc. de Santander (4 leg.), part. jud. de Villacarriedo (1 1/4), aud. terr. y c. g. de Burgos (22); es cab. del ayunt. de su mismo nombre, á que están agregados los pueblos de Esles y Totero. SIT. en un llano; combátenle con especialidad los vientos del NE. y S. Su CLIMA es templado; sus enfermedades mas comunes constipados y fiebres. Tiene 46 CASAS, escuela de primeras letras, dotada con 100 ducados, á que asisten 52 niños de ambos sexos; igl. parr. (San Juan Bautista); otra ayuda de la primera, dedicada á Sta. Lucía, virgen y mártir; 1 ermita (San Antonio), cementerio y buenas aguas potables: el servicio espiritual le dan 2 curas y 1 teniente de presentacion del diocesano en patrimoniales. Confina con térm. de Esles y Totero. El TERRENO es de buena calidad, aunque corto; hay montes de roble. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes; la CORRESPONDENCIA se recibe de Santander por balijero los miércoles y sábados, y sale en los mismos dias. PROD. maiz, patatas, trigo, alubias y otras legumbres, lino, hortaliza, buenas frutas y pastos; cria ganado vacuno, lanar, cabrío y de cerda, y caza mayor y menor. POBL.: de todo el ayunt. (V. el cuadro sinóptico del part. jud.)

LLOREDO: alfoz ant. en la prov. de Burgos, part. de Laredo, compuesto de los pueblos de Cigüenza, Cobreces, Comillas, Novales, Ruiloba, Rudaguera, Ruiseñana, Toñanes y Udias, los cuales pertenecen en la actualidad á la prov. de Santander, part. jud. de San Vicente de la Barquera. (V.)

LLOREDO: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de San Vicente de la *Barquera*; pertenece al concejo de *Rudaguera*. (V.)

LLOREDO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Siero y feligresía de San Martin de *Anes*. (V.)

LLORENGOZ: l. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (18 leg.), part. jud. de Villarcayo (7) y ayunt. titulado de la Junta de San Martin, cuya cap. es Fresno (1). SIT. en un llano rodeado de cuestas, donde goza de CLIMA muy frio; reinan todos los vientos, pero mas particularmente el del N., siendo las enfermedades dominantes los constipados. Tiene 46 CASAS, todas antiguas y de mediana construccion; 1 fuente inmediata al pueblo, de cuyas aguas, que son buenas pero algo escasas en verano, se surten los vec. para beber y demas usos, y 1 igl. parr., matriz (Sta. Magdalena), con cementerio contígno á la misma, servida por 1 cura párroco y 1 sacristan; el curato se provee por el ordinario mediante oposicion entre los hijos patrimoniales. Confina el TÉRM. N. valle de Ayala, prov. de Alava; E. la Junta de Villalba; S. Zaballa, y O. Villaño y Granja de Valcorta. El TERRENO es de secano y de mediana calidad; hay una sierra y peña, denominadas de Menerdiga y Turruburri, que dividen las prov. de Alava y Burgos, donde tiene aprovechamientos el l. que describimos, aunque la propiedad es de Ayala: en dicha sierra se encuentra parte de monte poblado de hayas, robles, y matas bajas de esta última especie. CAMINOS: los de servidumbre. CORREOS: la correspondencia se recibe de Orduña por los mismos interesados. PROD. trigo mocho y patatas, ganado yeguar, vacuno y lanar, y caza de algunas perdices y liebres. IND.: la agrícola. POBL.: 8 vec., 15 alm. CAP. PROD.: 175,000 rs. IMP.: 15,777. CONTR.: 1,415 rs. 6 mrs.

LLORENS: l. con ayunt., al que está agregado el pueblo de Rocafort en la prov. de Lérida (5 leg.), part. jud. de Cervera (5), aud. terr. y c. g. de Barcelona (18), dióc. de Tarragona (8). SIT. al pie de un monte poco elevado, está circuido de pinos y combatido por el viento N.; y su CLIMA, aunque frio, es sano: se compone de 37 CASAS y 1 igl. parr. aneja, dedicada á San Abdon y San Cenon, y 1 cementerio detrás de la igl. hácia el N. bien ventilado; á alguna dist. de las casas se halla un pozo de abundante agua para el abasto vecinal. Confina el TÉRM. por el N. con Nalech; E. Vallbona; S. Omells de Nogaya, y O. Malda. Su estension de N. á S. es de leg. y media, y de E. á O. una. El TERRENO es de mala calidad, cruzado por varios CAMINOS de herradura en malísimo estado, que comunican con los pueblos circunvecinos. El CORREO lo reciben en Belpuix, adonde van á buscarlo. PROD. aceite, vino y algunas legumbres; caza abundante de conejos, liebres y perdices, y tiene 1 molino aceitero dentro de la pobl.: tambien esportan frutos de los que les sobran. POBL.: 27 vec. 161 alm. CAP.: 44,341 rs. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 800 rs., y se cubren por reparto vecinal.

LLORENS (SAN): l. con ayunt. en la prov. de Huesca (14 leg.), part. jud. de Benabarre (2 1/2), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (19), dióc. de Lérida (11). SIT. en un collado. CLIMA frio; reina el viento N., y se padecen algunas tercianas. Tiene 5 CASAS, igl. aneja de Luzás (San Lorenzo), cementerio en llano, y el vecindario se surte de las aguas de una fuente. El TÉRM., que se estiende de N. á S. 1/2 leg. y de E. á O. 1/4, confina N. Monesma; E. Chiró; S. Tolba, y O. Lascuarre, comprendiendo su circunferencia el monte titulado Sorts ó Solanas, poblado de robles y romeros y una casa derruida. El TERRENO es secano y estéril. CAMINOS: los locales en mal estado. El CORREO se recibe de Benabarre. PROD. trigo, centeno, avena, escalla y vino; cria de ganado lanar; caza de perdices y conejos. POBL.: 4 vec., 25 alm. CONTR.: 1,275 rs. y 14 mrs.

LLORENS y LLETGER: estas dos pobl. forman solo una y un ayunt., cuya cab. es la primera de ellas en la prov. de Tarragona (7 1/2 hor.), part. jud. de Vendrell (1 1/2), aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona (13). SIT. en llano, con buena ventilacion y CLIMA saludable, las enfermedades comunes son fiebres intermitentes. Consta de 76 CASAS, que componen 3 calles y 1 plaza; 1 cast. antiguo ó casa fuerte medio arruinada, donde está la cárcel; 1 igl. parr. (San Lorenzo), servida por 1 cura de ingreso de provision real y ordinaria. El TÉRM. confina N. y O. Torregassa; E. San Jaime dels Domenys, y S. Bañeras. El TERRENO es de inferior calidad, y le cruzan varios CAMINOS locales. El CORREO se recibe de Arbos y de Vendrell por un peaton que paga el ayunt. Su cosecha mayor es la del vino, y las demas prod. son insignificantes. POBL. 86 vec. y 339 almas. CAP. PROD.: 1.999,666. IMP. 59,989.

LLORENS (SAN) ó SAN LLORENS DESCARDASAR: ald. en la isla y dióc. de Mallorca, prov., aud. terr., c. g. de Baleares, part. jud. y ayunt. de Manacor, SIT. al Oriente de esta v., le combaten los vientos del N. y E. El CLIMA es sano, aunque algo húmedo, por lo cual se padecen comunmente fiebres intermitentes, que degeneran en tisis, por el abandono ó miseria de sus hab. Tiene 281 CASAS, 159 formando cuerpo de pobl., y 122 rurales diseminadas por el térm.; 1 escuela de instruccion primaria, dotada con 550 rs. vn. anuales, y concurrida por 30 alumnos; 1 igl. parr. (San Lorenzo), aneja de la de Manacor, servida por 1 vicario, y 1 cementerio á 500 pasos de la pobl. El TÉRM., TERRENO, PROD. y CONTR.: (V. MANACOR.)

LLORENTE (SAN): cas. y cot. red. en la prov. de Valladolid, part. jud. de Olmedo, térm. jurisd. de Honcaladas: lo forman una casa de labor con paneras y otras oficinas análogas: su TERRENO que es llano, abraza de 500 á 600 obradas de tierra blanca y un prado de 12 obradas de estension. PROD.: trigo, centeno, cebada, garbanzos y algarroba; se cria ganado lanar y las yuntas necesarias para la labranza, que se hace bajo la direccion de un mayordomo del marques de Gallegos, dueño del coto.

LLORENTE (SAN): l. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Valladolid (10 leg.), part. jud. de Peñafiel (2), dióc. de Palencia: SIT. al principio de un valle que llaman del Cuco, le combaten principalmente los vientos del N., su CLIMA sin embargo es templado, y las enfermedades mas comunes pulmonías: tiene 67 CASAS; la de ayunt. con cárcel; escuela de instruccion primaria frecuentada por 20 alumnos, á cargo de un maestro dotado con 400 rs.; una fuente de buenas aguas con 3 caños; una igl. parr. (San Pedro) servida por un cura y un sacristan. TÉRM.: confina N. Villaescusa; E. Curiel; S. Piñel de Arriba, y O. Corrales; dentro de él se encuentran varias fuentes y las ruinas de 2 ermitas: el TERRENO participa de quebrado y valle, aquel de mala calidad y el segundo de buena; comprende un monte en cuyo aprovechamiento tienen mancomunidad San Llorente, Curiel y otros pueblos: CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes. CORREO: se recibe y despacha en la adm. de Peñafiel por un balijero. PROD.: trigo, centeno, cáñamo, patatas y vino, yerbas de pasto, con las que se mantiene ganado lanar y las yuntas ne-

cesarias para la agricultura; hay caza de perdices. IND.: la agrícola. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos, algun ganado y lana, é importacion de los art. de consumo que faltan. POBL.: 72 vec., 272 alm. CAP. PROD.: 662,710 rs. IMP.: 66,271 rs. CONTR.: 5,241 rs. 24 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 1,200 rs., se cubre con el fondo de propios y reparto vecinal.

LLORENTE DE LOSA (San): l. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (18 leg.), part. jud. de Villarcayo (5), y ayunt. titulado de la junta de Rio de Losa (1): SIT. en un llano donde le combaten todos los vientos, reinando especialmente el N. y S., y las enfermedades mas comunes son los constipados, dolores de costado, reumáticos y de cabeza. Tiene 24 CASAS; 2 torres antiquísimas pertenecientes á otros tantos mayorazgos; una escuela de primeras letras frecuentada por alumnos de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 12 fan. de trigo; una fuente de muy buenas aguas cerca de la pobl.; igl. parr. (Sta. Maria), servida por un cura y un sacristan, y 2 ermitas bajo las advocaciones de San Lorenzo y San Antonio de Padua; la primera en la cual hay fundada una cofradia, se halla dentro del pueblo; y la segunda entre este y Villaluenga á los cuales pertenece. Confina el TÉRM. N. Quincoces de Yuso; E. San Martin; S. Bóveda (prov. de Alava), y O. Villaluenga y Calzada; comprende el desp. de San Martin, cuyo terr. es comunal del pueblo que se describe y dicho Villaluenga. El TERRENO es de buena calidad y le cruza un r. que naciendo de otro llamado Gerta, va á introducirse en el Ebro, despues de haber bañado varios pueblos; tiene sobre él un puente: en el espresado terreno se encuentran 2 hermosos prados, uno de ellos con 2 hileras de chopos; tambien algunos montes poblados de robles, hayas, encinas, avellanos, cipreses, nogales, castaños y pinos. CAMINOS: los que dirigen á Bilbao, Rioja, Burgos y á las montañas de Santander. CORREOS: la correspondencia se recibe de Medina de Pomar y de Orduña de Vizcaya, de aquella por balijero y de esta por correo. PROD.: trigo, cebada, avena, yeros, ricas, alholvas, habas, lentejas, pitos, patatas, borona, lino y yerbas de pasto; ganado lanar, vacuno, caballar, mular, cabrio y de cerda; caza de perdices, palomas, codornices, sordas, ánades, gansos, liebres y jabalíes, y pesca de truchas, barbos y nutrias. IND.: la agrícola y un molino harinero de propiedad particular. POBL.: 8 vec., 26 alm. CAP. PROD.: 328,700 rs. IMP.: 31,731 rs.

LLORES (so): predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud., térm. y jurisd. de la c. de Palma.

LLORET DE MAR: v. con ayunt. y aduana de cuarta clase en la prov. y dióc. de Gerona (6 horas), part. jud. de Santa Coloma de Farnés (5), aud. terr., c. g. de Barcelona (13): SIT. en la costa del Mediterráneo, en terreno llano, rodeado de montes; su CLIMA es templado y sano. Las CASAS forman cuerpo de pobl. y sus calles son muy limpias y aseadas; tiene 2 plazas; un paseo público á la parte de la playa; un hospital; un astillero para barcos menores; y una igl. parr. (San Roman) servida por un cura de térm. de provision real, y del cabildo de la santa igl. cated.; 2 vicarios, 2 beneficiados de patronato del ayunt., y 4 de patronato laical: un sacristan y 2 escolanos: hay ademas 5 capillas dedicadas una á Santa Cristina, otra á la Virgen de las Alegrías, otra á San Pedro, otra á San Quirico y otra en el hospital. Su puerto habilitado para el comercio de cabotage, corresponde al distr. marít. de Blanes, part. y prov. de Mataró, tercio de Barcelona, departamento de Cartagena; es una pequeña ensenada, en cuya punta occidental hay un monte con fort. ant., que la hace bien visible; no tiene abrigo particular, y solo la frecuentan embarcaciones del tráfico. El TÉRM. confina N. Vidreras y Caules; E. y S. el mar mediterráneo y Tossa, y O. Blanes. El TERRENO es generalmente montuoso, áspero y estéril, poblado de pinos, encinas y alcornoques. Los CAMINOS son locales, de carruage y de herradura. Hay una cartería ó estafeta subalterna de correos, agregada á la de San Feliu de Guixols, de cuyo punto se recibe la CORRESPONDENCIA. PROD.: trigo, legumbres, vino, aceite, corcho, hortalizas y frutas; cria algun ganado y caza de varias especies. IND.: un astillero, donde se construyen embarcaciones menores; marinería; carpintería, pesca, salazon de anchoas; fáb. de tapones de corcho, y la elaboracion de blondas en que se ocupan las mujeres. El COMERCIO de esta v. se demuestra en los estados de su aduana que insertamos á continuacion. POBL.: 621 vec., 3,024 alm. CAP. PROD.: 7.454,000 rs. IMP.: 186,350 rs.

Noticia de los artículos que han salido por este puerto para otros del reino en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

NOMENCLATURA.	UNIDAD PESO Ó MEDIDA	AÑOS. 1844.	AÑOS. 1845.	TOTAL DE LOS 2 AÑOS.	AÑO COMUN.
Avellanas.....	Arrob.	365	420	785	392
Cacao.....	Libras.	2722	»	2722	»
Castañas y otras frutas.....	Faneg.	665	744	1409	704
Carbon vegetal.	Quint.	27229	19570	46799	23399
Carne salada..	Arrob.	136	147	283	141
Cera.....	id.	176	»	176	»
Corcho en panes.....	Quint.	700	1198	1898	949
Dinero.....	Rs. vn.	»	40000	40000	»
Duelas.....	Número	»	6000	6000	»
Embuchados de cerdo.....	Libras.	990	975	1965	982
Encajes de hilo.	Varas.	2307	600	2907	1453
Habichuelas...	Faneg.	102	151	253	126
Higos y pasas.	Arrob.	555	»	555	»
Ladrillos.....	Número	4000	»	4000	»
Leña.....	Quint.	3080	13228	16308	8154
Lona.....	Varas.	910	2197	3107	1553
Maderas para carros	Cargas	403	865	1268	634
Id. en tablas...	Número	241	86	327	163
Pescados salados.....	Arrob.	247	»	247	»
Pipas vacias...	Número	938	1222	2160	1080
Productos químicos y farmaceuticos..	Libras.	1000	»	1000	»
Sardina prensada.....	Quint.	294	685	979	489
Tapones de corcho.....	Millare	31702	31270	62972	31486
Trigo.....	Faneg.	442	435	875	437
Vino.....	Arrob.	648	110	758	379
Efectos varios (valor).....	Rs. vn.	46229	26534	72763	36381
Valor total de estos artículos.	Rs. vn.	1026820	1088782	2115602	1057801

Número de buques que han entrado y salido en este puerto por el comercio de cabotage en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

Años.	SALIDA. AÑO COMUN. Buques.	Toneladas	Tripulacion	AÑO COMUN. Buques.	Toneladas.	Tripulacion
1844	421	2232	1518	»	»	»
1845	460	3831	1739	»	»	»
Total.	881	6063	3327	440	3031	1663

Años.	ENTRADA. AÑO COMUN. Buques.	Toneladas	Tripulacion	AÑO COMUN. Buques.	Toneladas	Tripulacion
1844	445	2735	1825	»	»	»
1845	490	3815	1786	»	»	»
Total.	935	6550	3611	467	3275	1805

Demostracion de los artículos que han entrado en este puerto procedentes de otros del reino en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

NOMENCLATURA.	UNIDAD PESO Ó MEDIDA.	AÑOS. 1844.	1845.	TOTAL DE LOS DOS AÑOS.	AÑO COMUN.
Aceite	Arrobas.	2070	1924	3994	1997
Aguardiente	id.	436	611	1047	523
Algarrobas	id.	1730	2400	4130	2065
Arroz	id.	1865	1800	3665	1832
Azucar	id.	1462	1286	2748	1374
Bacalao	id.	333	779	1112	556
Cacao	Libras.	29634	2825	32459	16229
Café	id.	1900	46	1946	973
Canela	id.	421	23	444	222
Cáñamo	Arrobas.	644	672	1316	658
Cera	id.	854	855	1709	854
Corcho	Quintales	310	680	990	495
Dinero	Rs vn.	29680	»	29680	»
Habichuelas	Fanegas.	1417	484	1901	950
Harina	Arrobas.	6094	12309	18403	9201
Higos y pasas	id.	2988	593	3581	1790
Hierro	Quintales	258	545	803	401
Ladrillos	Número.	17000	23000	40000	20000
Loza ordinaria.	Piezas.	1166	4390	5556	2778
Madera fina	Arrobas.	»	210	210	»
Id. en tablas	Número.	690	1250	1940	970
Id. tintorea	Arrobas.	695	728	1423	711
Productos químicos y farmacéuticos	Libras.	»	450	450	»
Trigo	Fanegas.	2310	6151	8461	4230
Vino	Arrobas.	9727	16192	25919	12959
Efectos varios (valor)	Rs. vn.	72497	68494	140991	70495
Total valor de estos artículos.	Rs. vn.	815921	904249	1720170	860085

LLORET DE LA MONTAÑA: ald. en la prov. y dióc. de Gerona (5 1/2 horas), part. jud. de Santa Coloma de Farnés (5), aud. terr. y c. g. de Barcelona (23): tiene una capilla con culto público, donde celebra misa los dias de precepto un capellan de la parr. de Amer, de cuya pobl. depende esta.

LLORETO ó LLORITO: l. en la isla y dióc. de Mallorca, part. jud. de Inca, aud. terr., c. g. de Baleares, ayunt. de Sineu, de cuya parr. es filial la que tiene dedicada á Nuestra Sra. de Loreto, y servida por un vicario temporal y amovible, que nombra el diocesano. POBL. y RIQUEZA (V. SINEU.)

LLORT: ald. ó cuadra en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona, part. jud. de San Feliu de Llobregat (1 1/2 horas), ayunt. de San Baudilio de Llobregat, vulgo Semboy (1/2). SIT. en un pequeño valle, circuido de cerros, con CLIMA templado y sano. Tiene 13 CASAS. POBL.: 13 vec., 69 almas. CAP. PROD.: 580,000. IMP.: 14,500.

LLORO (SIERRA DEL): SIT. en la prov. de Murcia, part. jud. de Cieza. Es de bastante altura y estension, y áspero su terr.: brotan en ella algunos manantiales de esquisitas aguas; tiene mucho monte bajo y algunos pinos. Divide dicha sierra los térm. de la v. de Cieza con los de Abazan y Ricote, y concluye en la punta llamada del *Ripion*.

LLORONA: l. en la prov. y dióc. de Gerona (9 horas) aud. terr., c. g. de Barcelona (29), part. jud. de Olot (6), ayunt. de Basagoda (1). SIT. en una montaña; le combaten frecuentemente con violencia los vientos del N. y O.; su CLIMA es muy frio, y las enfermedades comunes son catarros y pulmonías. Tiene una igl. parr. (San Andrés) de las que son anejas las de San Martin de Cursavell, San Miguel de Basagoda y la capilla de San Juan, servida por un cura de ingreso de provision real ordinaria, y un vicario; el cementerio se halla á la parte N. de la pobl. El TÉRM. confina N. Cursavell; E. Albañá; S. Beuda, y O. Guitarrin. El TERRENO es de inferior calidad y de secano; sus montes principales nombrados Aseucio y Puig de Montesa, estan poblados de robles, encinas, pinos y bojes; le cruza el r. Borró, que nace en las minas de Basagoda, y va á desaguar en el Fluviá, cerca de la parr. de Besalú; contiene algunas minas de carbon de piedra abandonadas. Los CAMINOS son locales, de herradura y en muy mal estado. PROD.: centeno, legumbres y patatas; cria ganado lanar, cabrío y de cerda, y caza de lobos y zorras. POBL.: 14 vec., 97 alm. CAP. PROD.: 1.444,400 reales. IMP.: 36,110.

LLOSA: riach. de la prov. de Lérida, part. jud. de Seo de Urgel; tiene su nacimiento uno de sus brazos en los Pirineos de Andorra, y otro en los de Francia, que caminan separados hasta reunirse 1 1/2 leg. despues de su origen, pasando por los térm. de Lles y Coborriu de Llosa; su curso es de N. á S., y desagua en el Segre, próximo al pueblo de Martinet, que divide en dos partes: desde el punto donde se juntan los dos riach. que le componen, podia calcularse su tránsito en 2 1/2 leg., y 7 desde su origen hasta su desagüe, regando en él algunos prados y campos; da movimiento á 3 molinos harineros; cria abundantes truchas.

LLOSA: ald. en la prov. de Lérida (24 leg.), part. jud. y dióc. de Seo de Urgel (4), aud. terr. y c. g. de Barcelona (29), ayunt. de Coborriu de la Llosa (1): está SIT. en la ribera que forma el r. de su nombre, combatida por todos los vientos, con CLIMA frio y saludable. Tiene 3 CASAS y una ermita á 1/2 cuarto de hora dist., sobre una alturita dedicada á la Virgen de los Angeles, y depende en lo ecl. de la parroquia de Lles. Su TÉRM. está comprendido dentro del ayunt., y el TERRENO es de mala calidad, con algunos prados naturales: los CAMINOS dirigen á Francia y Andorra en muy mal estado, y transitables solo en el verano: reciben el CORREO de Bellver. PROD.: trigo, patatas y yerbas para el ganado lanar, cabrío, vacuno y mular, que se cria en el térm.; hay caza de conejos, liebres y perdices. POBL.: 3 vec., 15 almas. RIQUEZA Y CONTR.: con el ayunt.

LLOSA DE ALFONSO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Mieres, y felig. de San Pedro de *Loredo*. (V.)

LLOSA DE ALMENARA ó LA LLOSA: l. con ayunt. de la prov. de Castellon de la Plana (4 1/2 leg.), part. jud. de Nules (2 1/2), aud. terr. y c. g. de Valencia (5 1/2), dióc. de Tortosa (20). SIT. á la der. de la carretera de Cataluña entre dos pequeñas colinas, estendiéndose el caserío de N. á S. en forma de una cruz: le baten generalmente los vientos del E.: su CLIMA es templado y propenso á calenturas intermitentes por la proximidad de los marjales. Tiene 130 CASAS que se distribuyen en calles pendientes, menos la que mira al mar, con una buena plaza; casa de ayunt.; escuela de niños á la que concurren 13, dotada con 1,100 rs.; otra de niñas con 33 de asistencia, y 500 rs. de dotacion; igl. parr. (San Salvador) servida por un cura de provision ordinaria, y un cementerio fuera de poblado. Confina el TÉRM. por N. con la Vall de Uxó; E. Chilches; S. el mar Mediterráneo, y O. Almenara: su long. es de 3/4 de hora, y 1/4 su lat. El TERRENO participa de monte y llano: los montes son pequeños y forman cord. en direccion al N. y O., en cuyo terreno hay plantados algarrobos y algunas viñas; en la parte inculta se cria bastante

esparto. Desde el pueblo hasta el mar se estiende la huerta, y despues siguen los marjales. CAMINOS: pasa por sus inmediaciones occidentales la carretera que de Valencia conduce á Barcelona; hay otra que dirije á la Vall de Uxó, y los demas caminos son de herradura hácia la huerta y otros puntos. Por la carretera cruzan 3 diligencias diarias, recibiéndose el CORREO 4 veces á la semana. PROD.: trigo, maiz, arroz, vino, algarrobas, habichuelas, manzanas de que se surten los mercados de Murviedro y Vall de Uxó, hoja de morera que se vende á varios pueblos, variedad de legumbres y verduras; mantiene ganado lanar y vacuno. IND.: la agrícola y fabricacion de alpargatas, de cuyo artículo se surten la mayor parte de los labradores de Murviedro y Valencia. POBL.: 98 vec., 447 alm. CAP. PROD.: 630,911 rs.: IMP.: 47,180: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 3,264 rs. que se cubre con el producto del arriendo de la tienda abacería, panadería, taberna y marjal.

LLOSA DE CAMACHO: l. con ayunt. de la prov. de Alicante (11 leg.), part. jud. de Denia (2), aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (13). SIT. en la ribera de un barranco que corre de E. á O., combatido por los vientos del N. y S.; su CLIMA es templado, y las enfermedades mas comunes catarros y pulmonías: tiene 40 CASAS, igl. parr. (los Santos Reyes), anejo de la de Alcalalí, y un cementerio en la subida de un monte inmediato. Confina el TÉRM. por N. con el de Benidoleig; E. Pedreguer; S. Jalon, y O. Alcalalí: su estension será de 1/2 leg. en ambas direcciones. El TERRENO es secano y montuoso; tiene al N. el Siguilí, y al S. la Solana, que solo producen leñas de monte bajo. Los CAMINOS son locales y malos. El CORREO se recibe de Denia por peaton particular 3 veces á la semana. PROD.: granos, aceite, algarrobas, pasa y legumbres: mantiene ganado lanar, y hay caza de perdices y conejos. IND.: la agrícola y fabricacion de yeso. POBL.: 45 vec., 182 almas. CAP. PROD.: 582,433 rs. IMP.: 21,748. CONTR.: 2,724.

LLOSA DE RANES: l. con ayunt. de la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (8 leg.), part. jud. de Játiva (1/2 leg.). SIT. al N. de esta c. en la falda meridional del monte Santa Ana, á la izq. del r. Albaida: reinan generalmente los vientos del N. y E.; su CLIMA es templado, y las enfermedades mas comunes calenturas intermitentes: tiene 330 CASAS, inclusa la del ayunt. y cárcel, escuela de niños á la que concurren 80, dotada con 2,400 rs.; igl. parr. (La Natividad de Ntra. Sra.), de primer ascenso, de la que es anejo el l. de Surió, servida por un cura de provision ordinaria, 2 ermitas, la del Sto. Cristo del Milagro, y la de la Aurora, y 3 fuentes con buenas aguas. Confina el TÉRM. por N. con Villanueva de Castellon (part. de Alberique, á una leg.); E. Manuel (id.); S. Surió y Játiva (á 1/4 leg.), y O. Rotglá (á 1/2 leg.). El TERRENO es salitroso y fértil. CAMINOS: el viejo de Castilla á Valencia, deteriorado. El CORREO se recibe de Játiva por balijero 3 veces á la semana. PROD.: maiz, que es la principal, trigo, judías, habas y otras legumbres; mantiene ganado lanar y cabrío; y hay caza de perdices, codornices y tordos. IND.: la agrícola; 4 almazaras y 12 hilanderos, que van prosperando. POBL.: 385 vec., 1,383 almas. CAP. PROD.: 2.890,665 rs. IMP.: 119,075. CONTR.: 14,340. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 12,000 rs., del que se pagan 2,400 al secretario del ayuntamiento y se cubre de propios y arbitrios y por reparto vecinal.

LLOSA DEL OBISPO: v. con ayunt. de la prov. de Valencia, part. jud. del Villar del Arzobispo, descrito en el art. de *Losa del Obispo* (V.), que es su nombre mas comun.

LLOSA (LA): barrio en la prov. de Burgos, part. jud. de Villarcayo: es uno de los que componen el lugar de *Burcena*. (V.)

LLOSAS (LAS) ó SANTA MARIA DE LAS LLOSAS: parr. cab. de ayunt., que forma con los l. de La Guardia, Massanos, Matamala, Sovellas, Viñolas y Vallespirans en la prov. de Gerona (18 leg.), part. jud. de Ribas (7), aud. terr. y c. g. de Barcelona (14), dióc. de Vich (5). SIT. en terreno montuoso, con buena ventilacion y CLIMA frio, pero sano; las enfermedades comunes, son catarros y pulmonías. Consta la pobl. de 118 CASAS rurales, diseminadas por el térm., y una igl. parr. (Sta. Maria), servida por un cura de primer ascenso; cerca de ella está el cementerio en parage ventilado por elevacion. El TERM. confina N. Viladonja; E. San Pedro de Ripoll; S. San Quirico de Besora y San Pedro de Sorá, ambos del part. de Vich, prov. de Barcelona; y O. Borreda del part. de Berga de la misma prov., y Palmorola. El TERRENO es montuoso; sus montes principales son los nombrados Puigdon, Coll de Solis, y cuesta del Torn, que se hallan poblados de robles, pinos y arbustos diferentes; abundan las canteras de piedra de cal y de yeso; le cruzan dos rieras, una que llaman Mas del Sillas, y otra á que da nombre la pobl.; mas sus aguas no se aprovechan para el riego; tambien hay en este térm. dos fuentes de aguas sulfurosas. Los CAMINOS son locales, de herradura, y uno de carruage que conduce á Berga, desde Olot y Ripoll. El CORREO se recibe de este mismo punto, por medio de balijero, los lunes, miércoles y sábados, y se despacha en iguales dias. PROD.: trigo, maiz, patatas y pocas legumbres; cria ganado de todas clases, pero con preferencia lanar, vacuno y de cerda, y caza de conejos y perdices. IND.: 3 molinos harineros. POBL.: 39 vec., 188 almas. CAP. PROD.: 1.809,200. IMP.: 45,230.

LLOSES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Pedro de *Ambas*.

LLOSETA: v. con ayunt. en la isla y dióc. de Mallorca, part. jud. de Inca, prov., aud. terr., y c. g. de Baleares: SIT. en terreno montuoso con buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene una igl. parr., aneja á la de Benisalem, dedicada á Ntra-Sra., servida por un vicario temporal, que nombra el diocesano, á propuesta ó presentacion del conde de Ayamans. El TÉRM. confina N. Manacor; E. Inca; S. Benisalem, y O. Alaró. El TERRENO participa de monte y llano, es de buena calidad, y le cruzan varios CAMINOS locales. PROD.: cereales, legumbres, vino, aceite y frutas; cria ganado y caza de distintas especies. POBL.: 250 vec., 1,116 almas. CAP. IMP.: 60,941.

LLOSIA: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Laredo; pertenece á San Pantaleon de *Aras* (V.).

LLOVERA: ald. en la prov. y dióc. de Santander, part. jud. de Castro-Urdiales; pertenece al l. de *Otanes* (V.).

LLOVERA (LA): ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Martin de *Vallés* (V.).

LLOZOSA: colina en las sierras de San Cárlos del Valle, prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Manzanares. Contiene en su mesa varios almendros, y se observan fragmentos de haber allí existido una plaza de armas: á su falda N. hay una fuente del mismo nombre, de agua abundante, dulce y de la mas superior, con color alechado, utilísima por la natural aridez de la Mancha.

LLUBA ó YUBA: barrio del l. de Blocona en la prov. de Soria (12 leg.), part. jud. de Medinaceli (1 1/2), aud. terr. y c. g. de Burgos (35), dióc. de Sigüenza (5): SIT. en un barranco entre elevados cerros; su CLIMA es frio pero sano: tiene 10 CASAS y una erm. (San Bartolomé); su TÉRM., que se halla deslindado con entera separacion del de la matriz, confina con el de esta, Arcos y Medinaceli; dentro de él hay una hermosa y fértil huerta, en la que brota una fuente tan abundante, que despues de prestarla el beneficio del riego, con su sobrante se forma un arroyo de curso perenne. El TERRENO es de escelente calidad. PROD.: trigo, cebada, avena, hortalizas, nueces, cerezas y peras de invierno. POBL. y CAP. IMP.: con *Blocona* (V.).

LLUBI ó CASTELL-LLUBI: v. de nueva creacion, con ayunt., en la isla y dióc. de Mallorca, prov., aud. terr. y c. g. de Baleares, part. jud. de Inca: SIT. sobre la planicie de una pequeña altura, con buena ventilacion y CLIMA sano; las enfermedades comunes son constipados y fiebres intermitentes. La pobl. dividida en 2 partes, que á una llaman Llubí, y á otra Son Ranui, consta de 552 CASAS, que aunque desiguales, son cómodas y aseadas, con corrales y cisternas; en el intermedio de ambas partes, hay un aljibe, cuyas aguas se aprovechan para lavar y abrevar los ganados; hay una escuela de instruccion primaria, dotada con 40 libras mallorquinas (530 rs. vn.), concurrida por 24 alumnos; una igl. parr. (San Feliu de Guixols), aneja de la de Muro, servida por un vicario temporal y amovible, que nombra el diocesano, á propuesta del párroco de la matriz, 3 sacerdotes titulares adscritos al servicio de la igl., con obligacion de asistir al confesonario, un sacristan lego y 2 monacillos; el templo es sólido, de órden gótico, todo de piedra cantería, tiene 188 palmos de largo, 132 de ancho y 84 de altura hasta la bóveda; la torre, de 100 palmos de elevacion, y 30 en cuadro; tiene 2 campanas, y en breve se colocará en ello un reloj público, que se está fabricando en Palma; de los 12 altares que hay, solo el

mayor dedicado á San Feliz, es algo notable por su buena arquitectura y escultura, y su hermoso tabernáculo. El cementerio se halla fuera de la pobl., y es bastante reducido. El TÉRM. confina N. La Puebla; E. Sta. Margarita; S. Sineu, y O. Inca; en él se encuentran muchos predios, entre los cuales el nombrado Son Perot, tiene oratorio con culto público y misa en los dias festivos; su jurisd. abraza la ald. de Benifallet y el cas. de La Serra: á unos 1,000 pasos de la pobl. por la parte S., se ven las ruinas de un ant. castillo árabe, de donde derivaba el nombre de Castell-Llubí. El TERRENO es generalmente montuoso y de secano; pero muy poblado de árboles; le cruzan diferentes CAMINOS locales y generales. El CORREO se recibe de Palma, los miércoles y sábados por medio de balijero, y se despacha en igual forma los viernes. PROD.: toda clase de cereales, higos, almendras, uvas y alcaparras; cria ganado de todas especies, con preferencia el lanar y el de cerda; caza de perdices, conejos, liebres y codornices. IND.: 6 molinos harineros de viento, varios telares de lienzos comunes y demas artes mecánicas indispensables. COMERCIO: esportacion de los art. sobrantes, importacion de arroz, aceite y efectos coloniales y tráfico de ganados. POBL.: 427 vec., 1,818 almas. CAP. IMP.: 128,435. CONTR.: en el año de 1846, 27,506 rs. vellon.

LLUBRIO: l. en la prov. y ayunt. de Oviedo, felig. de San Bartolomé de *Lloriana*. (V.)

LLUCALARI: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. del l. de San Luis.

LLUCALARI NOU: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de Alayor.

LLUCALARI VELL: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de Alayor.

LLUCALARI (SAN ANTONIO DE): predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de Alayor.

LLUCALCARI: ald. en la isla y dióc. de Mallorca, part. jud. de Palma, prov., aud. terr., c. g. de Barcelona, depende en todo de la v. de *Deyá*. V.) Es patria del capitan de navio D. Felipe Bauzá, director que fué del real depósito Hidrográfico de Madrid, y uno de sus mas célebres matemáticos.

LLUCASALDENS MAYOR: estancia en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de Alayor.

LLUCASALDENT: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de Alayor.

LLUCASALDENTET: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de Alayor.

LLUCMASANAS: cortijo en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud., térm. y jurisd. de la c. de Mahon.

LLUCMASANAS: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud., térm. y jurisd. de la c. de Mahon.

LLUCMASANAS DE OLIVES: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud., térm. y jurisd. de la c. de Mahon.

LLUCMASANET DE CARRERAS: dos predios del mismo nombre en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud., térm. y jurisd. de la c. de Mahon.

LLUCMASANET DE ORFILA: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud., térm. y jurisd. de la c. de Mahon.

LLUCH: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Escorca.

LLUCH: v. y colegio de este nombre en la isla de Mallorca. (V. Escorca).

LLUCHMAYOR: v. con ayunt. en la isla y dióc. de Mallorca, part. jud. de Palma (3 1/2 leg.), aud. terr. y c. g. de Baleares. SIT. en el llano y falda del monte de Randa, con buena ventilacion y CLIMA saludable; las enfermedades comunes son fiebres intermitentes. Consta la pobl. de 1878 CASAS, que forman 8 calles anchas y sin empedrar, varias travesías y 1 plaza en que se espenden los artículos de consumo diario; hay casa consistorial; 2 cárceles, para hombres una, y otra para mugeres; una escuela de instruccion primaria, dotada con 1,594 rs. 16 mrs. de los fondos de propios, concurrida por 92 niños; y otra de igual clase asistida por 160 niñas, cuya maestra disfruta la pension de 398 rs. 21 mrs. pagados del mismo caudal; tres particulares con 95 alumnos, y 8 con 517 educandas; un salon para bailes y otros objetos; 1 igl. parr. (San Miguel) servida por un cura de término, de provision real y ordinaria, 2 vicarios temporales y amovibles, nombrados por el diocesano, á propuesta del párroco; 14 beneficiados de patronato de sangre, 1 de eclesiástico, 1 de patronato alternativo en una vez de sangre y en otra el ayunt.; 24 sacerdotes ordenados á título de patrimonio, adscritos al servicio de la igl. sin especial obligacion; un sacristan lego y 2 monacillos; es aneja y ayuda de esta parr. la igl. del ex-convento de frailes Franciscos observantes. el TERM. confina, N. Algaida; E. Porreras; S. Campos, y O. Palma; se estiende 4 leguas de N. á S., y 3 de E. á O.; en él se encuentra, á 1/2 leg. de la pobl., sit. en el mismo monte, cuya falda ocupa esta, el muy devoto y concurrido santuario de nuestra señora de Gracia, con culto público y misa en los dias festivos; tambien hay infinitos predios, entre los cuales se cuentan hermosas heredades, como la nombrada *Son Juliá*, propia del Excmo. Sr. conde de Ayamans, y otras con oratorio público, como las de Capblanch, Son Vidal, Son Serra, Llobets y Son Marrano. El TERRENO es de secano; y de mediana calidad; la parte montuosa está poblada de pinos y mata baja, y contiene algunas canteras de piedra de labor. Hay varios CAMINOS locales, y la carretera que conduce á Palma, de cuyo punto se recibe el CORREO diariamente por medio de balijero. PROD. cereales, vino, higos, almendras y algarrobas; cria ganado lanar y de cerda; caza de conejos y perdices, y pesca del mar. IND. se ejercen las artes mecánicas indispensables, y se sostienen 42 molinos de viento y 3 de agua. El COMERCIO, aunque en pequeña escala, recibe algun impulso con las ferias que se celebran los domingos, desde el 29 de setiembre hasta el 21 de octubre, y cuyo tráfico principal lo constituyen los ganados de cerda, asnal y mular. POBL. 1,779 vec., 7,784 alm. CAP. IMP. 665,832. CONTR. en el año 1846, 118,860.

LLUDEIROS: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de Santiago de *Folgueras* (V): POBL. 1 vec. y 6 almas.

LLUELLAS (SAN FELIU DE): l. con ayunt. en la prov., aud., terr., c. g. de Barcelona (14 leg.), part. jud. de Berga (3 1/4) dióc. de Solsona (2 1/2). SIT. en la vertiente S. de una sierra, con buena ventilacion, y CLIMA templado y sano, aunque en invierno se deja sentir la fria influencia de las nieblas de la Segarra. Tiene 4 CASAS, y 1 igl. parr. (San Pedro y San Felix), de la que son anejas las de San Martin de Tantellatge, y Santa María de Preixana, servida por un cura de 2.ª ascenso de provision real y 1 vicario. El TERM. confina, N. Correo, E. Monmayor; S. Sorba, y O. Naves del part. de Solsona, prov. de Lérida. El TERRENO es montuoso, de ínfima calidad y de secano; le cruza por el estremo S. el CAMINO que va de Berga á Solsona. El CORREO lo recogen los interesados en Cardona. PROD. centeno y legumbres, cria ganado cabrío y caza de conejos, perdices y liebres. CAP. PROD. 214,000 IMP. 5,350.

LLUENT (SON): casa de camino en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Santa Margarita.

LLUIS: (so): predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Manacor, térm. y jurisd. de la v. de Campos.

LLUIS: (so) predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Palma, térm. y jurisd. de la v. de Andraitx.

LLUMENA NOU: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de Alayor.

LLUMENA DE NETTO: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de Alayor.

LLUMENA DE NICOLAS: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de Alayor.

LLUMENA DE LA GRAVA: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de Alayor.

LLUMES: granja en la prov. de Zaragoza, part. jud. de Ateca, térm. jurisd. de Monterde: SIT. en las cercanías del camino que desde Cimballa conduce al monast. de Piedra, dist.

1 1/2 leg. de este último al pie de dos cord. Comprende una espaciosa casa de campo con su oratorio, un palomar despoblado y una buena porcion de terreno, generalmente llano, de muy buena calidad, de la cabida de unas 150 hanegadas, la mayor parte de vega que fertiliza el r. *Piedra*, dividiendo por mitad la heredad, y lo restante de secano ó tierras blancas. PROD: trigo, cebada, alubias, muchas nueces, ciruelas y algunas manzanas, con abundancia de chopos. En esta posesion se fundó hace poco tiempo la baronía de Llumes, que posee actualmente el nieto del fundador, D. Juan Jaime.

LLUMERES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gozon y felig. de San Bartolomé de *Viodo*. (V.)

LLUSSANES: riera que atraviesa parte de la comarca de su nombre, nace en Alpens, part. de Berga, prov. de Barcelona: pasa por Llusá y San Martin del Bas y se une con la de Gavarresa, cerca del l. de Gavarrós.

LLUSSANES: ant. comarca entre los part. jud. de Berga y Vich en la prov. de Barcelona, que comprende los pueblos de Llusá, Perafita, Pinós, Prats, que es la cap., Relat, Romá, Salcellas, San Agustin de Llusanes, San Feliu Saserra y San Martin del Bas.

LLUSANES (SAN AGUSTIN DE): l. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. de Barcelona (14 1/2 leg.), part. jud. y dióc. de Vich (4): SIT. en una pequeña eminencia, que termina por la montaña nombrada dels Muns, con buena ventilacion y CLIMA sano. Las CASAS estan diseminadas en la estension de 1 hora de terreno cuadrado, escepto 7 ú 8 reunidas, que forman un grupo llamado arrabal del Alou; hay 1 igl. parr. (San Agustin), servida por 1 cura de ingreso; es muy pequeña, y tiene 3 retablos; á 1 y medio cuarto de hora dist. de esta, se halla otra sufragánea titulada San Dionisio del Pi, en donde se celebra misa todos los dias de precepto; en la cumbre de una alta montaña se halla sit. una ermita dedicada á Ntra. Sra. dels Muns, desde cuyo punto se descubre la mayor parte de la llanura de Vich, y hasta cerca de Ripoll; la igl. es capaz y hermosa, el retablo mayor dorado; y contiguo á ella está una casa habitada por la familia que cuida del santuario, y en la que suele habitar tambien 1 capellan mucha parte del año; hay una buena cisterna de buen agua, y se venden comestibles para los que van en romería á visitar este lugar, que comunmente es muy frecuentado de los pueblos circunvecinos. El TÉRM. confina N. Alpens, del part. de Berga; E. San Pedro de Sora; S. San Boy ó Baudilio de Llusanés, y O. Llusá, del mismo Berga. El TERRENO es fresco y de mediana calidad; la parte montuosa se ve poblada de pinos y robles, y la llana puede considerarse como dividida en tres pequeñas comarcas, en cada una de estas nace un riach.; uno llamado de San Agustin, otro del Alou y otro Corbatera; los dos primeros unen sus aguas para reunirse con el r. Gavarresa, y el último desagua en el terreno. Los CAMINOS son locales, de herradura. PROD.: trigo, maiz, legumbres, patatas, escaña, avena, cebada, hortalizas y frutas; cria caza de perdices y conejos. COMERCIO: celebra una feria el 28 de setiembre en la venta nombrada del Vilar, á la que concurre en abundancia toda especie de ganado, especialmente lanar trashumante, que por esta época baja de los Pirineos. POBL. y RIQUEZA: (V. SAN BAUDILIO DE LLUSANES.)

LLUSAS: l. en la prov. de Lérida (10 leg.), part. jud. de Balaguer (6), aud. terr. y c. g. de Barcelona (24), dióc. de Seo de Urgel (12): forma ayunt. con los de Torrech y Boada, de que es cab., constituyendo entre los 3 la baronía de Labausa: está SIT. en un pequeño llano á la proximidad del arroyo de Torrech, combatido de los vientos del N. y E.; su CLIMA es templado y propenso á las tercianas gástrico-biliosas y catarros. Se compone de varias CASAS malas y 1 igl. parr. (San Pedro), que comprende los anejos de Torrech y Boada; el curato es de primer ascenso, y lo sirve 1 rector y 1 vicario. Confina el TÉRM. por N. con el de Villanueva de Mey á 3/4 leg.; E. con los pueblos de Montodo y Coimol 1; S. el de Boada 1/4, y O. el de Argentera igual dist.: dentro de su circunferencia existe la gran cueva de Labausa, que da nombre á la baronía asi llamada; y el arroyo denominado r. de Torrech, que nace en los montes de Montodo y Coimol, pasa bañando el térm. de este pueblo, y corriendo por su der., va á depositar su caudal en el r. Segre: el TERRENO es montuoso, árido y pedregoso, elevándose hácia el E. los montes de Llusas y Labausa, poblados de matorrales y algunos robles: los CAMINOS de herradura y en mal estado, dirigen á los pueblos circunvecinos: el CORREO lo reciben los mismos interesados de la carretera de Villanueva de Meyá, enviando cada uno un espreso. PROD.: centeno, cebada, patatas, judías, cáñamo, vino, aceite y hortalizas; cria ganado vacuno, lanar y cabrio; y caza de perdices, conejos y liebres. POBL.: 9 vec., 53 alm. CAP. IMP.: 50,151. CONTR.: el 14'48 por 100 de esta riqueza, advirtiendo que los datos que acabamos de fijar de pobl. y riqueza, son los de los pueblos que componen la baronía.

MAA MAA

MAAÑON: ayunt. en la prov. de la Coruña (13 leg.), dióc. de Mondoñedo (7), part. jud. de Sta. Marta de Ortigueira (2), distrito de Barquero, del tercio, prov. y departamento marítimo del Ferrol (7): SIT. sobre la orilla izq. del r. Sor y costa Cantábrica; disfruta de un CLIMA templado en lo general y bastante sano: comprende las felig. de Bares, Sta. Maria; Grañas del Sor, San Mamed; Maañon, Sta. Maria (cap.); Mogor, Sta. Maria, y Riberas del Sor, San Cristobal; que reunen 25 pobl. y en ellas 1,075 CASAS, y una escuela de instruccion primaria á la cual concurren 38 niños y 11 niñas. El TÉRM. municipal confina por N. con la mencionada costa Cantábrica, formando el cabo de la Estaca y corriendo al SE. comprende los puertos de Bares y del Barquero, hasta llegar á la desembocadura del citado r. Sor, el cual le separa del part. jud. de Vivero; por S. con Puentes de Garcia Rodriguez, y por O. con Freires y Couzadoiro sirviendo de límite el r. Esteiro desde cuya desembocadura principia la costa hasta la del mencionado Sor: los diversos arroyos que corren por el centro del distrito que nos ocupa, bajan á desaguar en uno de los rios que hemos indicado le bañan por E. y O. El TERRENO en lo general de buena calidad, es montuoso, especialmente en las feligresías de Grañas y Maañon; y los distintos CAMINOS que le cruzan se hallan poco cuidados; entre ellos se encuentra el que desde Sta. Marta se dirije á Vivero cortando el r. Sor por la barca de paso en el térm. de Sta. Maria de Maañon, desde cuya felig. parte otro para los puertos de Bares y del Barquero. El CORREO se recibe en la cap. del part. Los PROD. en este distrito municipal, pueden calcularse en 1440 fan. de maiz, 1416 de centeno, 840 de trigo, 180 de avena, 100 de habas, 20 de habichuelas, 6,300 a. de patatas, 18 de lino y unos 4,400 azumbres de vino: cria ganado vacuno en número de 1,300 cabezas, 1,600 de lanar,

680 caballar y mular y bastante de cerda: hay caza mayor y menor, y se disfruta de pesca tanto de agua dulce como de la que proporciona la costa, en donde se encuentra buen marisco. IND.: la agrícola, 5 fáb. de salazon de sardinas, 36 telares, 30 molinos harineros, y algunos oficios de primera necesidad ocupan á estos naturales, los cuales ejercen el COMERCIO en las ferias ó mercados semanales que tienen lugar en Grañas el primer domingo de mes y el 4 en Maañon, ademas de la esportacion de sardinas y de algunas tiendas de abacería y 6 tabernas que se encuentran en el terr., cuya POBL. conforme á los datos oficiales asciende á 1,032 vec., 4,909 alm. RIQUEZA PROD.: 46.196,230 rs. IMP.: 517,585 y CONTR.: 38,767. El PRESUPUESTO MUNICIPAL alcanza á unos 4,400 rs. y se cubre por reparto entre los vecinos.

MAAÑON (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (13 leg.), dióc. de Mondoñedo (7), part. jud. de Santa Marta de Ortigueira (2) y ayunt. del que es cap. SIT. sobre la izq. del r. Sor en una altura con declive al E., disfruta de buena ventilacion y CLIMA frio, pero bastante sano. Comprende los l. ó barrios de Barcia, Chao, Freijido, Malvide, Segade y Sisto, que reunen mas de 320 CASAS y cuentan con buenas fuentes de agua potable. La igl. parr. (Sta. Maria) es única; su curato de térm. y patronato real, si bien era partícipe el suprimido colegio de Bernardos de Meira: hay una ermita (San Pedro) sostenida con la limosna de los fieles, y otra en Segade con la advocacion de San Juan y San Antonio, y pertenece á patronato particular, la parr. es un edificio ant. y sólido con paredes de pizarra como lo es tambien la bóveda de la capilla mayor: el cementerio, aunque unido á la igl. en la parte oriental, no perjudica á la salud pública. El TÉRM. confina al N. con el de Santa Maria de Mogor; al NE. San Cristóbal de las Riberas; al E. el mencionado r. Sor; por el S. San Mamed de las Grañas del Sor y por O. San Cristóbal de Couzadoiro. El TERRENO en lo general montuoso, tiene parte destinada al cultivo y es de mediana calidad. Los CAMINOS locales, asi como el que se dirije al puerto del Barquero, se hallan en mediano estado. El CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: centeno, maiz, patatas, avena, legumbres y alguna fruta, cria ganado vacuno, caballar, lanar, mular y algo de cerda; hay caza de liebres, perdices, corzos y muchos lobos. IND.: la agrícola, 12 telares, 8 molinos harineros y 2 tabernas, y celebra feria el cuarto domingo de cada mes. POBL.: 328 vec., 1,688 alm. CONTR.: con las demas felig. que constituyen el ayunt. (V.) Esta felig. fue coto redondo en la ant. prov. de Betanzos y nombraba juez ordinario el marqués de Astorga.

MAAPILLAGA: cas. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Eybar.

MAARIZ: San Martin, l. en el part. jud. de Chantada, y Sta. Eulalia en el de Villalba. prov. de Lugo (V.) *Mariz.*

MABEGONDO (SAN TIRSO DE): felig. en la prov. de la Coruña (6 leg.), dióc. de Santiago (7), part. jud. de Betanzos (1 1/2) y ayunt. de Abegondo (1/2): SIT. sobre el camino de Santiago que desde el meson del Viento se dirije al puente de Beldoña: CLIMA templado y sano. Tiene 102 CASAS formando varios grupos ó poblaciones, y una escuela privada á la cual concurren 27 niños. La igl. parr. (San Tirso) es única, su curato de entrada, y el patronato lo ejerce el conde de San Roman: hay una ermita con la advocacion de San Antonio. El TÉRM. confina por N. con los de San Vicente de Vigo y Santiago de Riquian; al E. San Esteban de Cos y Santiago de Meangos; por S. Sta Eulalia de Abegondo, y por O. el mencionado de San Vicente de Vigo; le baña por NE. un riach. que baja de la cap. del ayunt. y corre á unirse con el que se incorpora al Mero entre Orto y Bribes. El TERRENO participa de monte arbolado y llanos de buena calidad: el CAMINO de que se ha hecho mérito se encuentra en mediano estado: el CORREO se recibe por Betanzos. PROD.: trigo, centeno, maiz, vino, cebada, muchas patatas, castañas, legumbres y buenas frutas: cria ganado vacuno, caballar y lanar: hay caza de perdices y liebres, y se pescan truchas. IND.: la agrícola, telares caseros, molinos harineros y la grangería que le proporcionan los mercados inmediatos, á donde acuden estos vec. con su ganado y frutos. POBL.: 112 vec., 672 alm. CONTR. con su ayunt. (V.) Esta felig. fué coto redondo de la ant. prov. de Betanzos y nombraba juez ordinario D. José Ramon Quiroga.

MACACHAGA: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. jurisd. de Zaratamo. POBL.: 1 vec., 6 almas.

MACADA DE ARRIBA Y DE ABAJO: deh. en la prov. de Zamora, part. jud. de Bermillo de Sayago; radican en térm. de Figueruela, y estan pobladas de encina y roble.

MACADIN: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Puenteáreas, felig. de San Martin de Moreira.

MACADINA: deh. en la prov. de Zamora, part. jud. de Bermillo de Sayago, térm. de Viñuela; está poblada de encina y roble.

MACAEL: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Almería (11 leg.), part. jud. de Purchena (2), aud. terr. y c. g. de Granada (28). Se halla SIT. á la falda O. de la sierra de los Filabres y en la ribera del arroyo titulado de Macael, entre montes de alguna elevacion que la circunvalan muy de cerca, donde goza de CLIMA sano. Los edificios que componen esta pobl. son todos de mala estructura, formando calles irregulares, cuyo piso es por otra parte incómodo. Tiene una mediana plaza de figura cuadrilonga y enella la casa capitular, una escuela de primera educacion dotada con 750 rs., varias fuentes á corta dist. de la pobl., cuyas aguas son esquisitas, y por último una igl. parr. (Ntra. Sra. del Rosario) colocada casi en el centro de la v.: consta de una sola nave bastante capaz para el vecindario, y su fáb. es de mamposteria y de regular solidez; sirven el culto de esta igl. un cura párroco de primer ascenso y un sacristan, ambos de provision del ordinario. Confina el TÉRM. N. Olula del Rio; E. Fines y Lijar; S. Chercos, y O. Laroya y Purchena; comprende el desp. conocido con el nombre de Maca el Viejo que se encuentra á dist. de 1/2 leg. sobre un risco escarpado por los lados N. y S., donde existen todavia parte de sus ruinas que indican haber sido pueblo fortificado. El TERRENO de la v. que describimos es muy dilatado, y en él se ven montes bien poblados de pinos y encinas, cuyas maderas se utilizan para la construccion y carboneo: hay tambien minas de hierro, y sobre todo diferentes canteras de mármol azul y blanco esquisito, ocupando las grandes masas de este el espacio de 1 leg., y en cuya esplotacion se emplean muchos brazos con utilidad de un crecido número de familias, surtiendo de mármoles á la fáb. de Fines y otros varios talleres, donde lo elaboran para dentro y fuera del reino. Dos arroyos de caudal muy escaso llamados de Macael y Laroya, bañan dicho terr. los cuales confluyen á corto trecho de la v. CAMINOS: todos son de herradura en malisimo estado, á escepcion de uno de ruedas muy bueno, que pasa por cima de la sierra. PROD.: cebada, centeno y poco trigo, y algo de ganado y caza. IND.: la agrícola y la referida esportacion del mármol. POBL.: 288 vec., 1,151 alm. CAP. IMP. para el impuesto directo, 66,236 rs. CAP. IND. por consumos, 40,000. CONTR. 13'53 por 100 de dichos capitales.

MACAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Vigo y felig. de Sta. Maria de *Castrelos.* (V.)

MACALARROGUA: cas. de la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Eybar.

MACARELLA: ald. con alc. de barrio, vulgo *Iloctinet* (lugarteniente), bajo las inmediatas órdenes del alc. de la calle de Murviedro, arrabal de Valencia, á cuyo térm., prov. y part. corresponde: SIT. en terreno llano á la dist. de 1 leg. de aquella c., y 1/2 del Mediterráneo: comprende 17 CASAS de campo y 73 chozas ó barracas, las cuales se hallan diseminadas enteramente á escepcion de las *casas de Bárcena* en número de 15, que están unidas á der. é izq. de la carretera de Barcelona; hay escuela de niños á la que concurren 30, y una ermita dedicada á la Virgen del Pilar, dependiente de la jurisd. ecl. de Foyos, de cuya parr. son feligreses los habitantes de esta ald. El TERRENO que la pertenece abraza unas 400 cahizadas de tierra huerta de muy buena calidad, y PROD. trigo, maiz, seda, habichuelas, habas y hortaliza. POBL.: 90 vec., 350 almas.

MACARRO: arroyo en la prov. de Toledo, part. jud. de Navahermosa, térm. de San Martin de Pusa.

MACARRO: desp. dependiente del ayunt. y part. jud, de Ciudad-Rodrigo, prov. de Salamanca; tiene algun monte de encina que aprovecha el ganado cerdoso, asi como los pastos el lanar. POBL.: 1 vec., 2 almas.

MACASTRE: l. con ayunt. de la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (6 leg.), part. jud. de Chiva (1 1/2): SIT. en la ribera der. del r. Juanes, sobre la pendiente sept. del

monte del Castillo; le baten generalmente los vientos del E. y O.; su CLIMA es templado, y las enfermedades mas comunes intermitentes. Tiene 175 CASAS, 20 calles y 3 plazas, casa de ayunt. y cárcel, escuela de niños á la que concurren 28, dotada con 1,800 rs.: otra de niñas asistida por 57, con 1,200 rs. de dotacion; igl. parr. (La Transfiguracion del Señor), de entrada, servida por un cura de patronato del señor conde de Buñol, y un cementerio hácia el O. á 400 pasos del pueblo. Los vec., se surten de las aguas de 3 fuentes sit. á corta dist. Confina el TÉRM. por N. con Buñol; E. Alborache; S. Dos-aguas y Cortes de Pallás (par. de Jarafuel), y O. Yátova: su estension de N. á S. es de 1 leg., y 1/2 de E. á O. En su rádio se halla hácia el S. á la dist. de 1/2 leg. el cas. titulado *Casas del Rio*, y algunas masías y corrales de encerrar ganado. El TERRENO es en parte montuoso y arcilloso, con unas 200 hanegadas de huerta que fertiliza el r. *Magro* ó *Juanes* (V.), que cruza á 1/2 leg. hácia el S. Los CAMINOS son locales en regular estado. El CORREO se recibe de Buñol 2 veces á la semana. PROD.: toda clase de granos y legumbres, siendo el trigo y aceite la principal; mantiene ganado lanar y cabrío, y hay caza de conejos y perdices. IND.: la agrícola. POBL.: 231 vec., 682 alm. CAP. PROD.: 1.180,140. IMP.: 51,898. CONTR.: 8,604: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 6,371 rs., de los que se pagan al secretario del ayunt. 1,300, y se cubre de propios y arbitrios, y el déficit por reparto vecinal.

MACATZAGA: cas. del barrio Meaca, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Irun.

MACATZONDO: cas. del barrio Olaberria, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Irun.

MACEDA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mellid y felig. de San Pedro de *Maceda*. (V.)

MACEDA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Otero de Rey y felig. de San Salvador de *Mosteiro*. (V.) POBL.: 4 vec., 21 almas.

MACEDA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Castroverde y felig. de San Ciprian de *Montecubeiro*. (V.) POBL.: 7 vec., 36 almas.

MACEDA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey y felig. de San Miguel de *Maceda*. (V.) POBL.: 19 vec., 94 almas.

MACEDA: ayunt. en la prov. y dióc. de Orense (3 1/4 leg.) part. jud. de Allariz (3), aud. terr. y c. g. de la Coruña (26 1/2): SIT. al O. de la sierra de *San Mamed*, con libre ventilacion y CLIMA sano. Ademas de la v. de Maceda, que es la cap., comprende las felig. de Asadur, Sta. Marina; Cuesta, Santiago; Escuadro, Sta. Eulalia; San Tirso, Sta. María; Tioira, Santa María; Villar de Canes, San Juan, y Zorelle, Santiago. Confina el TÉRM. municipal por N. con el de Esgos; al E. Montedermo; por S. Villar de Barrio, y al O. con Paderne: estendiéndose de N. á S. 1 1/2 leg. y de E. á O. 1. El TERRENO en lo general es montuoso y de mediana calidad. Cruzan de N. á S. los riach. *Maceda* y *Tioira*, que confluyen en el r. *Arnoya* en las inmediaciones de Baños de Molgas; hay sobre el primero al NE. de Maceda un puente de piedra de 3 arcos, otro mas pequeño tambien de piedra en la ald. de Vijueses, y varios de madera, tanto en el mismo como en el de Tioira: gran porcion de terreno es monte raso sin cultivo, y que solamente da un mal pasto: sin embargo, es susceptible de grandes mejoras, si se aprovechasen las aguas de la mencionada sierra, ó de los mencionados arroyos. Se hallan algunos prados naturales que producen heno. Los CAMINOS conducen á Orense, Castilla, Tribes, Ginzo, Portugal y otros puntos: su estado en lo general no es tan malo como en el resto de Galicia. PROD.: centeno, maiz, patatas, castañas, lino y otros frutos; se cria ganado vacuno, de cerda lanar y cabrío; hay caza de liebres, conejos y perdices, y alguna pesca de truchas. COMERCIO: consiste principalmente en la feria que el dia 20 de cada mes, no siendo dia festivo, se celebra en la cab. de ayunt., en la cual se compra y vende ganado vacuno, caballar, jamones, granos, manteca de vacas, quesos y otros art. del pais. POBL.: 696 vec., 3,480 alm. CONTR.: 52,299 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 10,694 rs., que se cubren con el producto de arbitrios sobre las ferias, y lo que falta por reparto entre los vecinos.

MACEDA: (SAN PEDRO DE): felig. en la prov. de la Coruña (11 leg.), dióc. de Lugo (8 1/2), part. jud. de Arzua (2) y ayunt. de Mellid (1): SIT. al S. de las alturas de Peñas Altas y á la der. del riach. Regada, disfruta de un CLIMA templado y sano aunque algo húmedo. Se compone de los l. ó ald. de Casalmeao, Castiñeiroa, Donide, Iglesia, Libureiro, Marrás, Paraños, Pardiñeiros, Penela, Piñeiro y Vila de Maceda que reunen 45 CASAS de pobre construccion. La igl. parr. (San Pedro), es matriz de las de Santiago de Jubial y Sta. Marina de Pedrouzos, y el curato de primer ascenso es de patronato lego. El TÉRM. confina por NE. con Jubial; al E. Pedrouzos; al S. Zas del Rey y Agron, y al O. Golan y Orois; le baña el indicado riach. de Regada, que recibiendo los derrames de varias fuentes, corre al S. á desembocar en el r. Iso afluyente del Ulla. El TERRENO es de buena calidad y no escasea el combustible. Pasa por el centro el CAMINO que desde Boimorto se dirije á Mellid, el cual, asi como los de pueblo á pueblo, se encuentra mal cuidado. El CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: centeno, maiz, patatas, nabos, algunas legumbres y poca fruta; cria ganado prefiriendo el vacuno; hay caza y alguna pesca. IND.: la agrícola y elaboracion de quesos, telares caseros y molinos harineros para el abasto. POBL.: 46 vec., 290 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

MACEDA (SAN PEDRO DE): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Lugo (3 leg.) y ayunt. de Corgo (1 1/4). SIT. dentro del ángulo que forma la confluencia de los r. Mazandan y Tordia, con buena ventilacion y CLIMA frio pero sano. Tiene 12 CASAS y una igl. parr. (San Pedro), que es uno de los anejos de Santiago de Chamoso. El TÉRM. se estiende á 1/4 de leg. de N. á S. y 1/8 de E. á O. Confina por N. y E. con San Bartolomé de Abragan; al S. el mencionado Tordia y felig. de Sta. María Magdalena de Escouredo, y por O. con su matriz y San Miguel de Lapio: por el O. y en direccion de N. á S. le baña el Mazandan y de E. á S. el Tordia, viniendo á unirse en la parte meridional de la felig. y desde allí van á depositar sus aguas en el Neira: hay ademas dos fuentes de agua potable aunque poco delgadas. El TERRENO es algo arenoso, pero de buena calidad y con mucho arbolado de robles, castaños frutales y otros. Los CAMINOS son vecinales en mediano estado, si bien en el invierno no puede transitarse por ellos. El CORREO se recibe en la estafeta de la Puebla ó en la adm. de Lugo. PROD.: centeno, cebada, patatas, maiz, trigo, lino, nabos, legumbres, castañas y frutas. Cria ganado vacuno, de cerda, lanar y caballar: hay caza de liebres, perdices y aves de paso: se pescan truchas, peces y anguilas. IND. la agrícola, telares y molinos harineros. POBL. 12 vec., 72 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

MACEDA: (SAN MIGUEL DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (5 leg.), part. jud. de Chantada (7) y ayunt. de Palas de Rey (3/4). SIT. á la izquierda del r. Pambre. CLIMA frio pero bastante sano. Tiene 35 CASAS distribuidas en los l. de Carreira, Casa de Valiño, Ferreiro, Maceda y Ulla: la igl. parr. (San Miguel), es anejo de San Juan de Laya: su TÉRM. confina por N. con el de Sto. Tomé de Felpos; al E. San Pedro de Sadaya; al S. con su mencionada matriz, y por O. San Mamed de Carballal interpuesto el Pambre, á cuyo r. baja el riach. que por la parte del S. baña este terr. separándole del de Laya. El TERRENO aunque montuoso es de mediana calidad en la parte destinada al cultivo: los CAMINOS locales y malos, y el CORREO se recibe en la estafetilla de Puente-Ferreira. PROD.: centeno, maiz, trigo, patatas, algunas legumbres y hortalizas: cria ganado, prefiriendo el vacuno: hay caza de liebres y perdices, y se pescan algunas truchas. IND. la agrícola, telares para lino y lana y molinos harineros. POBL. 36 vec., 186 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

MACEDA DE LIMIA: ant. jurisd. en la prov. de Orense, compuesta de la v. de su nombre, cuyo señorío era del conde de Maceda, y del duque de Medina de Rioseco; Asadur, Guamil, Presqueira, Ramil pertenecientes á dicho conde, y Tioira correspondiente al mismo y á la encomienda de Quiroga órden de San Juan, quienes nombraban justicia ordinaria en dichos pueblos.

MACEDA DE LIMIA (SAN PEDRO): felig. con título de v. cap. del ayunt. del mismo nombre en la prov. y dióc. de Orense (3 1/2 leg.), part. jud. de Allariz (2 1/2). SIT. á la caida oriental de un montecito con vistas á un valle largo y angosto que le separa de la *sierra de San Mamed*. Reinan

con mas frecuencia los aires del N. y SE.; el CLIMA es sano. Ademas de la v. de su nombre comprende los l. de Casoñel, Chayoso, Francos de Maceda, Outeiro da Torre, Piuca, Sarreaus y la Iglesia, Soto y Vijueses, que reunen unas 170 CASAS de mala fáb., escepto algunas que son regulares. Hay cárcel bastante incómoda é insegura, pero no casa de ayunt. pues este celebra sus sesiones en una particular arrendada al efecto: tambien existen 2 tiendas de comestibles y otros artículos de poca importancia; y una escuela de primeras letras frecuentada por 50 ó 60 niños, cuyo maestro tiene 2,200 rs. anuales de sueldo. Sobre el montecito ó loma á cuyo pie hemos dicho existe la v., se encuentra la casa ó torre del conde de Maceda, la cual es bien construida y puede servir de punto de defensa por su elevada situacion, y por su grande solidez. La igl. parr. (San Pedro), está servida por un cura de segundo ascenso y patronato laical. Tambien existe una ermita dedicada á la Virgen de las Nieves, en el pueblo de Maceda; otra á San Bartolomé en el de Francos; una en Piuca á Sta Eufemia, y otra á Ntra. Sra. de los Dolores en despoblado: junto á la igl. y en paraje aislado, se encuentra el cementerio construido en 1834. Confina el térm. N. Zorelle; E. Tioiria; S. Almoite; y O. Sña; estendiéndose 3/4 de leg. de N. á S. y otro tanto de E. á O. Cruza por esta felig. el riach. de su mismo nombre, el cual tiene origen en la montaña de Rocas, en el sitio que se une á la Sierra de San Mamed mas al N. de Espadañedo: hay sobre él un puente de piedra con 3 arcos al NE. de Maceda, otro mas pequeño tambien de piedra en el l. de Vijueses, y otros 3 de madera para comunicarse con las felig. inmediatas; desaguando en el r. *Arnoya* junto á Baños de Molgas, por la parte del S. El TERRENO participa de monte y llano, es de mediana calidad, y comprende algunos prados naturales donde se crian yerbas de pasto. Atraviesan por esta parr. los CAMINOS que desde Orense y otros puntos conducen á Tribes y á Castilla, su estado regular: el CORREO se recibe de Orense por peon los miércoles y sábados de cada semana. PROD.: centeno, maiz, patatas, castañas y lino; mantiene mucho ganado vacuno y de cerda; hay caza de perdices, liebres y conejos, y alguna pesca de truchas. Se celebra una feria el 30 de cada mes, si no es dia de misa, pues en este caso pasa al inmediato; es de las mejores de la prov., en la cual se presentan los art. de uso y consumo del pais, pero los mas notables son las caballerías, ganado vacuno, jamones dulces de Caldelas, manteca de vacas y quesos. POBL. 175 vec., 816 alm. CONTR. con las demas feligresías que componen el ayunt. (V.)

MACEDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de Sta. Maria de *Orol* (V.)

MACEDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Friol y felig. de San Martin de *Condes*. (V.) POBL. 4 vec., 21 almas.

MACEDOS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rois y felig. de Sta. Maria de *Urdilde*. (V.)

MACEIRA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de San Martin de *Maceira*. (V.) POBL.: 7 vec., 34 almas.

MACEIRA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cobelo y felig. de San Salvador de *Maceira*. (V.)

MACEIRA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Salceda, felig. de Sto. Tomé de *Parderrubias*. (V.)

MACEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Monfero y felig. de Santa Maria de *Gestoso*. (V.) POBL.: 5 vec., 32 almas.

MACEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villarmayor y felig. de San Pedro de *Grandal*. (V.) POBL. 2 vec., 9 almas.

MACEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arteijo y felig. de Sta. Maria de *Pastoriza* (V.)

MACEIRA (SAN MARTIN): felig. en la prov. de Pontevedra (10 leg.), part. jud. y ayunt. de Lalin (3/4), dióc. de Lugo (10): SIT. al E. de la cap. del part., con libre ventilacion y CLIMA sano. Comprende la ald. de su nombre y la de Pardesoa que reunen 24 CASAS. La igl. parr. (San Martin), de la que es aneja la de San Pedro de Castro, está servida por un cura de entrada y patronato real y ecl. Confina el TÉRM. N. Alperiz; E. Alemparte; S. Albarellos, y O. Goyás. El TERRENO participa de monte y llano, y le cruzan 2 arroyos que reuniéndose hácia el N. van á depositar sus aguas en el r. *Arnego*. PROD.: trigo, maiz, centeno, patatas, legumbres, hortaliza, algunas frutas y muchos pastos; se cria ganado vacuno, lanar, cabrío y mular; hay caza de varias especies. POBL.: 24 vec., 120 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

MACEIRA (SAN SALVADOR): felig. en la prov. de Pontevedra (7 leg.), part. jud. de Cañiza (1), dióc. de Tuy (6), ayunt. de Cobelo (1/2): SIT. á la izq. del r. *Tea* y en la parte occidental del monte Pedroso; la combaten los vientos NE. y SO.: el CLIMA es bastante saludable, pues no se padecen otras enfermedades comunes que fiebres gástricas y biliosas. Tiene 139 CASAS, distribuidas en el l. de su nombre y en los barrios denominados Maceira de Abajo y Maceira de Arriba. La igl. parr. (San Salvador), está servida por un cura de segundo ascenso y de Patronato laical. Confina el TÉRM. N. felig. de Fofe; E. monte Pedroso; S. Cobelo, y O. Barcia de Mera. Le baña por la der. el r. *Deba*, el cual nace en las montañas de Camposancos, corre de N. á O. y confluye en el *Miño* en el valle de Salvatierra. El TERRENO participa de monte y llano y de las calidades mediana é ínfima: en la parte montuosa se crian generalmente tejos y otros arbustos, y en las llanuras y valles cereales y pastos. Los CAMINOS son locales, pasando tambien por el térm. la vereda que conduce á la cap. del ayunt., Gondones, Prado y otros puntos de la prov. PROD.: maiz, centeno, trigo, patatas, lino y pastos; cria ganado vacuno, de cerda y lanar; hay caza de liebres, perdices y conejos, y pesca de truchas. IND.: la agricultora, molinos harineros en mediano estado, arrieria y herrerías. POBL.: 175 vec., 835 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

MACEIRAS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y feligresía de San *Remijio de Dozon*. (V.) POBL.: 19 vec., 95 almas.

MACEIRAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Salvatierra y felig. de San Andrés de *Uma*.

MACEIRAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Villajuan y felig. de San Martin de *Sobran*. (V.)

MACEIRAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Puenteáreas y felig. de San Salvador de *Cristiñade*.

MACEIRAS (SAN REMIJIO): felig. en la prov. de Pontevedra (9 leg.), part. jud. de Lalin (1 1/2), dióc. de Lugo (11), ayunt. de Dozon (1/2): SIT. á la izq. del r. *Asneiro*, en la cañada que forma uno de sus primeros afluentes. La combaten todos los vientos, y goza de CLIMA sano. Tiene 40 CASAS, distribuidas en las ald. de Carballeira, Sto. Domingo, Maceiras y Parada. La igl. parr. (San Remijio), es aneja de la de San Juan de Sisto. Confina el TÉRM. con las felig. de Gesta, San Salvador de la O., y la matriz. El TERRENO es algo montuoso, pero fértil. Atraviesa por esta parr. uno de los CAMINOS que desde el interior de la prov. van á la de Orense. PROD.: cereales, legumbres, hortalizas, frutas y pastos: hay ganado vacuno, lanar y cabrío; caza y pesca de diferentes clases. POBL.: 40 vec., 200 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.)

MACENAS: cortijada en la prov. de Murcia, part. jud. de Vera y térm. jurisd. de *Mojacar*. (V.)

MACENDA (SAN JUAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (17 leg.), dióc. de Santiago (6), part. jud. de Noya (1) y ayunt. de Boiro (1): SIT. en la falda oriental del monte Barbanza, con buena ventilacion y CLIMA frio, húmedo y sano. Tiene unas 59 CASAS bastante dispersas formando insignificantes pobl. La igl. parr. (San Juan), es única, su curato de entrada y de patronato lego: el cementerio se halla en el átrio de la igl., pero no perjudica á la salud pública. El TÉRM. se estiende por donde mas 1/2 leg., y confina al N. con San Pedro de Tallara; por NE. con el monte de Cunfurco; al E. con San Martin de Fruime y San Pedro de Bealo; al S. con Sta. Eulalia de Boiro y San Andrés de Cures, y por O. el mencionado Barbanza; nacen en él 2 arroyos que unidos corren al S. y entran en la ria de Riangо, despues de encontrar el puente de Brea que se halla cerca de la desembocadura. El TERRENO es de mediana calidad, con bastante monte con algunos pinos, robles, matorrales y prados de pastos. CAMINOS: el que desde la Puebla de Caramiñal va á la cap. del part. pasando por la ald. de Moimenta, asi como los demas de pueblo á pueblo se hallan en mal estado. El CORREO se recibe en Noya. PROD.: maiz, centeno, algunas legumbres y poca fruta: cria ganado vacuno, mular, lanar y cabrío: hay caza de perdices, conejos, lobos y otros animales dañinos. IND.: la agrícola,

telares caseros y otros oficios de primera necesidad. POBL.: 58 vec., 298 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

MACENDO (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (2 1/2 leg.), part. jud. de Ribadavia (1 1/2), ayunt. de Castrelo de Miño (1): SIT. á la izq. del r. Miño, y al N. de los montes de Gestosa, con buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene unas 180 CASAS, repartidas en las ald. de Albin, Tallon, Meizo, Fondo de Vila, Casardeita, Ermida, Bouzande, Ramiras, Señorin, Cobelas, San Pedro, Souto, Pousada y Vilela. La igl. parr. (Sta. Maria), se halla servida por un cura de término y de presentacion ordinaria; hay tambien 4 ermitas, la una de ellas de propiedad particular, y las restantes propias del vecindario. Confina el TÉRM. N. y O. San Estéban de Castrelo de Miño; E. Gestosa y S. los indicados montes. El TERRENO participa de monte y llano, y es de buena calidad: le baña un arroyo que nace en la parte septentrional de dichas montañas, y va á desaguar en el Miño. PROD.: trigo, maiz, castañas, legumbres, buen vino, hortalizas, lino, frutas y yerbas de pasto: se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrío; hay caza y pesca de varias clases. IND.: la agrícola, molinos harineros y telares de lienzos ordinarios. COMERCIO: esportacion de vino, é introduccion de géneros de vestir y comestibles precisos. POBL.: 137 vec., 800 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

MACEO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de San Julian de *Coiro* (V.)

MACINTOS: deh. casa y molino harinero en la prov. de Palencia, part. jud. de Carrion de los Condes, ayunt. de Villoldo y término. de Castrillejo de la Olma. SIT. en la margen derecha del r. Carrion, su TERRENO es llano y abunda en pastos de esquisita calidad, los cuales producen en arrendamiento 11,000 rs.; á la orilla del r. se hallan varios chopos, alisos, espinos y otros arbustos: hay mucha caza de conejos y algunas liebres y perdices: paga por todas CONTR. 1,311 rs. y 27 mrs.

MACIÑEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Neda y felig. de Sta. María de *Neda* (V.)

MACIÑEIRA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Martin de *Lanzos* (V.) POBL.: 1, vecino, 6 alm.

MACIÑEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de S. Pantaleon de *Cabanas*. (V.) POBL.: 7 vec., 34 alm.

MACIÑEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Puentes de García Rodriguez y felig. de Santa María de *Vilabella*. (V.)

MACIÑEIRAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Miguel de *Codesoso*. (V.) POBL.: 5 vec., 21 almas.

MACOTERA: v. con ayunt. del que depende el desp. del *Fresnillo*, en la prov. y dióc. de Salamanca (7 leg.), part. jud. de Peñaranda de Bracamonte (2), aud. terr. de Valladolid (18), y c. g. de Castilla la Vieja. Está SIT. en una llanura al pie de una cuesta que le domina por el N.: su CLIMA es muy vario, y las enfermedades mas comunes las fiebres gástricas. Se compone de 550 CASAS de mediana construccion, entre ellas la del ayunt., en cuyos bajos está la cárcel; tiene una escuela de primeras letras concurrida por 150 niños de ambos sexos, cuyo maestro tiene de asignacion 2,000 rs.; igl. parr. (La Asuncion), beneficio de term. servido por un cura y un teniente, 3 erm. bajo la advocacion de Ntra. Sra. de la Encina, Sto. Cristo de las Batallas y Sta. Ana; y un cementerio que en nada perjudica á la salud pública. Confina el TÉRM. por el N. con el de la Naba de Sotrobal, Bóveda y Salmoral; S. Santiago de la Puebla, y O. Tordillos; le cruza un pequeño r. procedente de la sierra de Avila, que lleva sus aguas al Tormes. El TERRENO es llano en su mayor parte y de buena calidad, teniendo un monte enteramente desnudo de vegetacion á la parte O. de la v. Los CAMINOS se encuentran en mediano estado y se comunican con los pueblos limítrofes. El CORREO se recibe de la cab. del part. por balijero. PROD.: trigo, centeno, cebada, garbanzos, guisantes y vino; hay ganado vacuno y lanar, y caza de liebres y perdices. IND.: la agrícola y diferentes talleres para cardar é hilar lana churra, que se invierte en la fábrica establecida para la elaboracion de jerga; existen tambien 7 tiendas de quincalla y géneros del reino. POBL.: 482 vec., 1,960 almas. RIQUEZA PROD.: 475,100 rs. IMP.: 24,174. Valor de los puestos públicos: 20,211 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 7,500, que se cubre en parte con el producto de abastos, y el déficit por reparto vecinal.

MACUZONEA: cas. del barrio *Vidasoa*, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término. de Irun.

MACUZONEACHIQUI: cas. del barrio *Vidasoa*, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término. de Irun.

MACHACON: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Salamanca (2 1/2 leg.), part. jud. de Alba de Tormes (2), aud. terr. de Valladolid (24 1/2), y c. g. de Castilla la Vieja. Se encuentra SIT. en una llanura combatida por todos vientos; goza de buen CLIMA; siendo las estacionarias las enfermedades mas frecuentes. Se compone de 109 CASAS de mediana construccion, entre ellas la del ayunt., repartidas en varias calles irregulares y sin empedrar, y una plaza; tiene un local destinado para cárcel; una escuela de primeras letras á la que concurren 42 niños; un pozo de aguas regulares de la que se surten los vec.; igl. parr. de segundo ascenso (San Benito), servida por un cura de concurso y provision ordinaria, el templo se encuentra como á 300 pasos de la pobl., hallándose un poco mas dist. el cas. de Francos, que es anejo del curato de este pueblo. El TÉRM. confina por el N. con Centerrubio; E. Villagonzalo; S. Otero y O. Carbarrasa de Arriba; encuéntranse enclavados en él los desp. de *Cuelgamures* y *Chinin*, los cuales forman parte de su ayunt. El TERRENO aunque de secano es de escelente calidad; tiene prados naturales con pastos para el ganado de labor y algun monte roturado por partes y por otras cubierto de mata de carrasca. Los CAMINOS conducen á los pueblos limítrofes en regular estado. La CORRESPONDENCIA se toma en Salamanca por los vec. que van á dicha c. PROD.: trigo, centeno, cebada, algarrobas, garbanzos y habas; hay ganado lanar y vacuno, caza de pájaros chicos y algunas liebres. POBL.: 96 vec., 377 alm. RIQUEZA PROD.: 397,000 rs. IMP. 19,488. Valor de los puestos públicos 2,498 rs.

MACHADA: (V. EGIDO DE MACHADO Y MACHADA).

MACHAR (EL): cas. en la prov. de Almería, part. jud. de Huercal Overa y término. jurisd. de *Cantoria*.

MACHARAVIAYA: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Málaga (3 1/2 leg.), part. jud. de Velez Málaga (2), aud. terr. y c. g. de Granada (15). SIT. sobre una colina espaciosa circuida de cord. en forma de anfiteatro, y á la márg. izq. del arroyo de Iberos; combátenla libremente todos los vientos y goza de CLIMA templado y saludable, sin conocerse mas enfermedades por lo comun que fiebres intermitentes y tabardillos. Se compone de 160 CASAS formando cuerpo de pobl., en lo general de 2 cuerpos de 12 varas de altura y de 8 á 10 de long.; las calles son casi todas angostas y tortuosas, en declive y no muy bien empedradas; y la plaza, llamada de la Constitucion, es de figura cuadrilonga con 40 varas de largo y 14 de ancho: hay un lavadero público fundado por los señores Galvez, el cual se halla algo destruido por el abandono en que se le tiene; y un edificio grande de buena obra, aunque tambien ruinoso, donde estuvo la ant. y célebre fábrica de barajas que establecieron los mismos señores. La igl. parr. está sit. en la parte oriental de la pobl. al costado der. de la plaza de que se ha hecho mérito; fué erigida en el año de 1505 por el arz. de Sevilla D. Diego de Deza, confirmada en 1510 por D. Fernando V de Castilla, y edificada de nuevo en 1785 de órden de D. Cárlos III, á costa de los señores D. Matías, D. José, D. Miguel, D. Antonio y D. Bernardo de Galvez, bajo la direccion del presbítero D. José de Ortega y Monroy, y por el arquitecto D. Miguel del Castillo. Es un edificio sólido de piedra y ladrillo de órden corintio, y de una sola nave con 42 varas de long. y 10 de lat.; el crucero tiene 23 varas, y su altura hasta la coronacion de la cornisa es de 43, siendo el diámetro de la media naranja de 9 varas, y la misma dimension la de los cuatro arcos sobre que se apoya. Consta de 8 altares de mucha sencillez y elegancia, con sus mesas de mármol jaspeado y un magnífico cuadro cada uno: su capilla mayor contiene un tabernáculo de mármol de órden corintio, con los capiteles y bases de las columnas doradas y de 3 varas de elevacion: la plataforma de esta capilla lo mismo que su gradería es de mármol blanco, con sus verjas laterales de hierro perfectamente labrado: en el punto mas central de su frontis hay un cuadro de muy poco mérito, que representa un crucifijo antiquísimo, el cual segun consta en el archivo municipal, estuvo conservado 700 años, durante la invasion mahometana, en una cueva llamada de

la Hiedra: á su izq. se vé una hermosa pintura de San Bernardo, y otra á la der. de los santos Gordian y Epimaco, patronos del pueblo; y por último, en la parte superior hay otra de San Jacinto que es el titular de la parr. Los demas altares son enteramente iguales sin mas diferencia que la de la imágen de su veneracion: el primero representa los desposorios de Ntra. Stra.; el segundo, la aparicion de la Virgen del Rosario á Sto. Dómingo; el tercero, San Miguel Arcángel; el cuarto, San Antonio de Padua; el quinto, Sta. Ana; el sesto, San Matías y el sétimo las Animas. Todos á escepcion del último, que se ignora su autor, son del célebre Murillo, de un mérito sobresaliente y de 5 varas de de elevacion y 2 1/2 de ancho, en marcos de caoba de mucho primor: cada uno de estos preciosos altares está dotado con misas y aniversarios, que se establecieron por sus fundadores, segun resulta del archivo parroquial de la misma igl. El púlpito y su escalera es notable por su mérito artístico, construido de bajo relieve en caoba, y el órgano es regular, el cual se halla en el coro alto, cuya balaustrada es de piedra de mucho gusto. Para su ingreso hay dos puertas en esta igl., siendo la portada de la principal de órden corintio, de ladrillo cortado: su átrio está cercado de berjas de hierro, y á los lados de la puerta se encuentran 8 medias estátuas de mármol blanco en representacion de los fundadores y sus padres. La sacristía, pila bautismal, archivo y demas oficinas, corresponden al lujo y buen gusto de todo este singular templo, y las puertas, estantes y galerías, son tambien de caoba trabajadas con mucho primor. Sus ornamentos son muy decentes, habiéndolos asimismo de mucho lujo, tales como los ornamentos blancos y morados, bordados en Madrid primorosamente de oro de realce, y dignos por consiguiente de la mejor catedral. Debajo de la igl. existe el panteon de los señores Galvez, de igual dimension, elaboracion y materia que ella, sin mas diferencia que la de su altura que es de 6 varas comprendiendo la bóveda: á su frente hay un altar de mármol jaspeado con una pintura de Murillo de 5 varas de altura y 3 1/2 de ancho que representa el Descendimiento, sin duda la mejor de las de su clase que se encuentran en toda la prov. En una urna de piedra se conservan las cenizas de la señora Doña Ana Gallardo y Madrid, madre de los fundadores; y en el costado izq. el sepulcro del señor marqués de la Sonova su hijo, construido de mármoles de todas clases con dos cuerpos, sobre el último de los cuales se halla colocada su media estátua de mármol blanco, viéndose en el centro del mismo las armas de su familia. Este panteon, cuya soleria es de mármol blanco y negro, está dotado por los mismos señores con una misa todos los viernes del año, y otra cantada el dia despues de la conmemoracion de los difuntos. Finalmente, unida al mismo edificio hay una bonita casa para el párroco; no correspondiendo el campanario de tan elegante igl. con la magnificencia que se nota en todo lo demas, pues es mezquino y solo de dos campanas. Los ministros que tiene para su servicio son un cura, un beneficiado y un teniente de cura, y los demas dependientes un sacristan y un acólito. Esta parr. tiene por anejos varias ald. y part. de campo, cuales son: Benaque, Chilches, los Gallardos, Benajarafe, Santillan, Iberos y Huertas de Gutierrez. Hay tambien una ermita bajo la advocacion de Ntra. Sra. del Rosario, fundada en 1790 por D. Antonio de Galvez y Doña Mariana Ramirez de Velasco, su esposa: es un edificio de ladrillo de bastante solidez situado al mediodia de la v., con un solo altar y una nave de 15 varas de long., 5 de lat., y 7 de altura hasta el arranque de la bóveda: sirvela un capellan dotado con 300 ducados anuales que paga el que posee la capellanía. En la ant. igl. están establecidas las dos escuelas de primeras letras para niños de ambos sexos, creadas por real cédula de 1783 reinando D. Cárlos III. Estan á cargo de una junta de instruccion pública que forman el cura ó beneficiado de Macharaviaya, el alcalde y síndico de la misma, y el alcalde de Benaque, con su director, contador y secretario, nombrados por dicha junta; cuyos gastos se cubren con los réditos de un fondo asegurado que asciende á 200,000 rs. de capital. La dotacion del maestro es de 500 ducados, y la de la maestra de 200, concurriendo á la una unos 100 alumnos, y á la otra sobre 40 discípulas. Tiene por último dos fuentes públicas escasas de agua pero de buena calidad, y 4 pozos para el surtido del vecindario; una casa consistorial y un cementerio bastante capaz y cercado de tapias sit. al E. de la pobl. en parage que no perjudica la salubridad pública. Confina el TÉRM. N. Benaque; E. el arroyo de Iberos; S. Velez Málaga, y O. Moclinejo. Es sumamente reducido, y en él solo se encuentran dos caseríos. El TERRENO es montuoso, pizarroso y de miga, pero de fácil acceso y muy apropósito para la vegetacion de vides; comprendiendo unos pequeños huertos situados en las faldas de las colinas. Lo baña el mencionado arroyo de Iberos que nace á 1/2 cuarto de hora de la v., pasa por la parte oriental lamiendo sus casas, y siguiendo su curso de N. á S. desemboca en el Mediterráneo durante el invierno que es cuando corre solamente. Los CAMINOS son de ruedas para Málaga y Velez Málaga, y de herradura para Granada y demas pueblos de la comarca; y la CORRESPONDENCIA se recibe de la cap. de prov. dos veces á la semana por medio de un peaton pagado por el ayunt. PROD.: pasa moscatel en abundancia, uvas de todas clases, aceite, higos, almendra, garrobas y algunas hortalizas: ganado cabrío y de cerda en corto número, y caza de liebres, conejos y perdices. IND.: la agrícola y un molino de aceite, dedicándose tambien algunos á la arriería. COMERCIO: estraccion de la pasa para Málaga de donde la conducen al estrangero, é importacion de los artículos que faltan para la subsistencia que traen de los pueblos del interior. POBL.: 454 vec., 605 alm. CAP. PROD.: 1.167,156 rs. IMP.: 36,277: productos que se consideran como cap. imp. á la ind. y comercio 12,320 rs. CONTR.: 12,983 rs. 10 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á unos 4,000 rs., que se cubren con el fondo de arbitrios y por reparto vecinal.

MACHARIA: cas. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Eybar.

MACHES: pago dependiente de la jurisd. de Tias, en la isla de Lanzarote, prov. de Canarias, part. jud. de Teguise.

MACHI, vulgo CASETA: alq. de la prov. de Valencia, part. jud. de Carlet, térm. jurisdiccional de Benifayó de Falcó.

MACHIN: alq. dependiente de la jurisd. de San Bartolomé, en la isla de Lanzarote, prov. de Canarias, part. jud. de Teguise.

MACHICHACO: cabo en el Océano cantábrico, prov. de Vizcaya, part. jud. de Güernica, jurisd. de Bermeo, y á dist. de 3 1/2 millas de la isla de Izaro. No es muy alto en su estremo, pero es escarpado y tiene á su pie varios peñascos; va ascendiendo el terreno con igualdad y una inclinacion como de 20 grados, hasta formar la cumbre en un monte alto, grueso y verdoso. Como á la mitad de su altura se nota una mella ó resalto que sirve para distinguirlo de otras montañas que tiene inmediatas.

MACHICHEMBORDA: cas. del barrio Meaca, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Irun.

MACHILAMBERRI: cas. del barrio Idoyeta, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azpeitia, térm. de Cestona.

MACHORRO: garganta ó riach. que nace en la prov. de Cádiz, part. jud. y térm. jurisd. de Medina-Sidonia. Tiene su origen en el sitio llamado *Cernicalo*, á 1 leg. de aquella c., desaguando á muy corta dist. en el *Salado* de Medina. La cantidad de aguas que en todo tiempo lleva es muy insignificante, razon por la que ni se le cruza por puentes, ni con aquellas se impulsa ningun artefacto.

MACHUCO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y feligresía de San Pedro de *Miñotos* (V.) POBL.: 3 vec., 16 almas.

MACHUCO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de Santiago de *Vivero*. (V.) POBL.: 3 vec., 14 almas.

MACHUCO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villaodrid y felig. de San Julian de *Villaboa* (V.) POBL.: 8 vec., 30 alm.

MACHUCO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Capela y felig. de Sta. María de *Cabalar* (V.) POB.: 1 vec., 8 almas.

MACHUCO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de de Santiago Seré de las *Somozas*. (V.)

MACHUCO-BELLO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Santiago Seré de las *Somozas*. (V.)

MACHUCO-VIEJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Somozas y felig. de Sta. María de *Recemel*. (V.)

MACHUCHO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierrallana y felig. de Sta. Eulalia *Budian* (V.) POBL.: 5 vec., 26 almas.

MACHUQUILLA: deh. en la prov. de Cáceres, part. jud.

de Jarandilla, término de Jaraiz, pertenece á los propios y contiene 70 fan. que producen 140 rs.

MADALENA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Tuy y felig. de Sta. Colomba de *Ribadelouro*. (V.)

MAGDALENA: lazareto en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cabañas y felig. de San Martin de *Porto*. (V.)

MADARA: cas. de la prov. de Alicante, part. jud. y térm. jurisd. de Monovar: comprende unos 20 cortijos diseminados hácia el S. del mismo, con una porcion de terreno llano en su mayor parte, formando una grande cañada de tierra bastante feraz. Sus PROD. son cereales, anís y vino, en poca cantidad por escasear mucho las lluvias.

MADARA: granja en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Manzanares, término de la deh. de Moratalaz: SIT. á 3 leg. N. de Manzanares, y 1 al E. de los ojos de Guadiana: tiene una casa magnífica, no solo con las comodidades de una casa habitacion, sino para labor con grandes cámaras, pajares, cuadras, bodega y un gran palomar: tiene tambien un molino grande de aceite de 2 vigas, fáb. de aguardiente y jabon: la rodean 260 fan. de pan llevar, 160,000 vides, 14,000 olivos, una grande huerta cercada con muchos árboles frutales y de sombra, y una casa para los hortelanos, y 2 grandes norias de 46 varas de profundidad, pero solo 1/2 vara de agua permanente: pertenece al señor conde de Florida-blanca.

MADARCOS: l. con ayunt. de la prov. aud. terr. y c. g. de Madrid (14 leg.), part. jud. de Torrelaguna (5), dióc. de Toledo (26): SIT. al pie y al N. de un cerro llamada Majada la Peña, le combaten los vientos N. y NE., su CLIMA es frio y sus enfermedades mas comunes tercianas é intermitentes: tiene 35 CASAS de mala construccion, distribuidas en 3 calles estrechas y desempedradas, y una plaza: hay casa de ayunt. una fuente de buenas aguas, y una igl. parr. (Sta Ana), aneja de la de *Horcajo* (V.): el TÉRM. confina N. Horcajo; E. Horcajuelo; S. Paredes, y O. Piñuecar: se estiende 3/4 leg. de N. á S. y 1 de E. á O., y comprende un cas. titulado la Casa de la Nava, en el que habita un guarda; una deh. boyal de pasto y monte de roble de 400 fan., que se utiliza en su mayor parte para carbon, y varios prados naturales de buen heno: á 1/8 de leg. del pueblo y al lado O. pasa el r. Madarquillos, que nace en la sierra de la Aceveda, corre de N. á S. y se une al Lozoya: el TERRENO en su mayor parte es de secano. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes en mal estado: el CORREO se recibe de Buitrago todos los dias. PROD.: centeno, algo de lino y patatas; mantiene ganado lanar, cabrío y vacuno; cria caza de perdices y otras aves, y alguna trucha. IND. y COMERCIO: la agrícola, un molino harinero y la importacion de carbon para Madrid. POBL.: 23 vec., 137 alm. CAP. PROD.: 462,730 rs. IMP.: 21,053 rs. CONTR. segun el cálculo general y oficial de la prov.: 9'65 por 100.

MADARQUILLOS: riach. en la prov. de Madrid, part. jud. de Torrelaguna: es el mismo ya descrito con el nombre de la *Acebeda* (V.), el que al pasar por Madarcos le titulan Madarquillos: cria alguna trucha.

MADARI: cas. del valle de Churruca, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término de Placencia.

MADARIA: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala y término de *Madaria*: tiene 9 casas.

MADARIA: l. del ayunt. de Ayala en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio (2 1/2 leg.), aud. terr. de Burgos (22), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (28): SIT. en terreno desigual y montuoso; CLIMA frio; le combate el viento N., y se padecen algunos constipados; tiene 10 CASAS, igl. parr. (San Clemente), servida por un cura beneficiado de provision del ordinario, cementerio contiguo á la igl., y para surtido del vecindario una fuente aguas comunes y saludables. El TÉRM. que se estiende de N. á S. 1/4 de leg. y de E. á O. 1 leg., confina N. Salmantor; E. Maroño; S. Aguiñaga, y O. sierra de Salvada, comprendiendo dentro de su circunferencia la peña de Unguino y Atacha, con un monte titulado de los Cuatro Lugares, poblados de robles, hayas, espinos y enebros, y abundantes pastos para los ganados. El TERRENO es de mediana calidad; le atraviesa un arroyo titulado de Zallube, que va á confundirse con el r. *Yás*. Los CAMINOS de pueblo á pueblo, en mal estado: la CORRESPONDENCIA se recibe de Orduña los domingos, mártes y viernes, y se despacha los mismos dias. PROD.: trigo, maiz, patatas y legumbres: cria de ganado vacuno y caballar; caza de corzos, liebres y perdices. POBL.: 9 vec., 38 alm. RIQUEZA y CONTR.: con su ayunt. (V.)

MADARIAGA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, térm. de *Libano de Arrieta*.

MADARIAGA: anteigl. en la prov. de Guipúzcoa, térm. municip. de Azcoitia; llámase tambien *Itzarriz*.

MADARIAGA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. jurisd. de *Zaratamo*. POBL.: 2 vec., 9 almas.

MADARIAGA: cas. del barrio de *Basalde*, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de *Anzuola*.

MADARIAGAGOICOA Y BACOA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. de *Zaratamo*.

MADARIAGAZAR: casa solar y armera en la prov. de Vizcaya, part. jud. y térm. de *Durango*.

MADARIZUBIETA: cas. del valle ó barrio de *Arriaga* y *Lizundia*, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de *Elgoibar*.

MADARNAS: ant. jurisd. de la prov. de Orense, compuesta de la felig. del mismo nombre, cuyo señ. correspondia á D. José de Témes, quien nombraba en ella justicia ordinaria.

MADARNÁS: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig de Sta. María de *Cartelle*. (V.)

MADARNAS (STO. TOMÉ): felig. en la prov. y dióc. de Orense (1 leg.), part. jud. y ayunt. de Señorin en Carballino (1/2). SIT. en una cañada al N. de la cap. del part. con buena ventilacion y CLIMA algo propenso á fiebres, dolores de costado y pulmonías. Tiene unas 40 CASAS de poca comodidad y diseminadas por el término. La igl. parr. (Sto. Tomás apóstol), está servida por un cura de entrada y patronato laical: hay tambien dos capillas de propiedad particular. Confina el TÉRM. N. felig. de Cangues; E. la de Mudelos; S. Veiga, y O. las de Astureses y Corneda. El TERRENO en su mayor parte es inculto é infructífero, y el destinado á labor se reputa de mediana calidad: en los montes se crian pinos, robles, castaños y buenos pastos, abundando estos en algunos prados naturales. Los CAMINOS son locales y malos, atravesando tambien por esta parte el camino carretero que desde el Carballino y otros puntos se dirige á Santiago. PROD.: maiz, centeno, panizo, patatas, castañas, habas, vino, manzanas, peras, cerezas y algunas otras frutas; hay ganado vacuno, de cerda y lanar, y caza de varias especies. IND. la agrícola, molinos harineros, que se hallan paralizados gran parte del año por falta de agua, y cuatro ferrerías. POBL.: 40 vec., 140 alm. CONTR.: con su ayunt. (V).

MADAX: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y término jurisd. de Hellin.

MADEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y felig. de San Estéban de *Oiran*. (V).

MADEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Lousame y felig. de San Justo de *Toxos Outos*. (V.)

MADELOS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Lorenzo de *Carelle* (V.): POBL.: 7 vec., 45 almas.

MADELOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Friol y felig. de Sta. Eulalia de *Madelos* (V.): POBL.: 7 vec., 36 alm.

MADELOS (STA. EULALIA DE): felig. en la prov., y dióc. part. jud. de Lugo (4 leg.) y ayunt. de Friol (1/4). SIT. en la denominada tierra del Cabregal entre montañas quebradas, pero con buena ventilacion y CLIMA frio: tiene 40 CASAS en los l. de Corneas y Madélos, y varios manantiales de buena y abundante agua. La igl. parr. (Sta. Eulalia), es uno de los anejos de Sta. María de Gú, y el cementerio se encuentra en el átrio. Su TÉRM. confina al N. con San Julian de Roimil; por E. con Sta. María de Lamas; al S. Sta. María de Ramelle y San Cosme de Rocha, y al O. con esta última felig.: nacen en él dos arroyuelos que unidos bajan al S. á mezclar sus aguas con otro que trae origen del término de la Rocha, y cortando el camino de Lugo á Santiago, donde le cruza un tosco puente de piedra, se dirigen al r. que corriendo de O. á E. va de Sta. María de Silvela á San Julian de Friol. El TERRENO es arenisco, de mala calidad y escaso de arbolado, participa de monte bajo que le proporciona combustible y algunos prados naturales que dan heno de

buena calidad. Los CAMINOS son vecinales y malos: el CORREO se recibe por Lugo. PROD.: centeno, patatas, nabos, maiz, trigo, lino, legumbres y malas frutas: cria ganado vacuno, de cerda, lanar, cabrío y caballar, liebres, perdices, aves de monte y algun corzo; se pescan truchas. IND.: la agrícola, telares caseros y dos molinos harineros. COMERCIO: el que le proporcionan los mercados de Cotá y Roimil, á cuyo punto concurren estos vec. con su ganado y sobrante de las cosechas. POBL.: 11 vec., 60 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

MADERA: cortijada de 6 casas en la prov. de Albacete, part. jud. y término jurisd. de Yeste.

MADERA: r. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaráz; formando el arroyo de su nombre, y el llamado *Mencal* que desprendiéndose el primero de las sierras Espineras y el segundo de las alturas de Masegosillo (término de Alcaráz), corren de N. á E., y se reunen en la vega de San Andrés, jurisd. de Bogarra, tomando desde aquí el nombre de r. Madera; continúa en la misma direccion, aumenta su caudal con el arroyo de Aches y las destilaciones de varias fuentes, y despues de fertilizar la precitada vega y hermosa huerta de Bogarra, á cuyas inmediaciones le cruza un miserable puente de madera, impulsa dos molinos harineros y sin salir de la jurisd. de la última v. desagua en el r. Mundo, cerca de los confines de Aina.

MADERA (PASO DE LA): puerto en la prov. de Huesca, part. jud. de Boltaña, sit. en los Pirineos entre N. y E., confinando con el monte de Gistain, llamado Culifreda. Dista 2 y 1/2 leg. de San Juan de Plan y Gistain, y su tránsito á Francia es de 5/4 leg. muy pendiente hasta concluir en Cabalera (Francia); pero es de buen acceso, no quebrado y muy limpio.

MADERAL (EL): v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Zamora (5 leg.), part. jud. de Fuente Sauco (2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (15): SIT. en la falda de un monte, su CLIMA es frio, pero sano; sus enfermedades mas comunes son algunas tercianas. Tiene unas 130 CASAS, escuela de primeras letras dotada con 300 rs. y una fan. de trigo ó mas, por cada uno de los 70 niños de ambos sexos que la frecuentan; igl. parr. (la Magdalena), servida por un cura de primer ascenso y presentacion del conde de la Oliva y del pueblo alternativamente, y en caso de no convenirse en los votos, la decision es de aquel; y buenas aguas potables. Confina N. Fuentes Preadas, Cuelgamures; E. Villamor, y S. San Cristóbal del Monte, O. el Cubo, todos á 1 leg. con corta diferencia. El TERRENO es quebrado y de mediana calidad, y le fertilizan las aguas de dos arroyos que se unen en el centro del pueblo. Hay 4 alamedas con arbolado de chopos y negrillos, y algunos prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes y á Medina del Campo: recibe la CORRESPONDENCIA de Fuentesauco. PROD.: trigo, centeno, cebada, legumbres y vino; cria ganado vacuno, lanar y cabrío, y caza de perdices y liebres. POBL.: 126 vec., 509 almas. CAP. PROD.: 340,283 rs. IMP.: 30,296. CONTR.: 9,584 rs. 2 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 8,807 reales, cubiertos del fondo de propios, y el déficit por reparto entre los vecinos.

MADERANO ó MADERON: r. pequeño que nace en la prov. de Palencia, part. jud. de Baltanas y término jurisd. de Cevico Navero: en su curso que es de E. á O. variando muchas veces de direccion, baña los término. de Villaconancio, Castrillo de Onielo, Cevico de la Torre, y cruzando por el monte de Tariego, corre á incorporarse al Pisuerga en el término. de Dueñas: sus aguas dan impulso á 5 molinos harineros; le cruzan varios puentes insignificantes y en sus aguas hay muchos cangrejos y algunos peces.

MADERNE: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Laredo, pertenece al l. de Padiérniga.

MADERUELO: v. con ayunt. de la prov. y dióc. de Segovia (14 leg.), part. jud. de Riaza (4), aud. terr. de Madrid (18), c. g. de Castilla la Nueva: SIT. en terreno pedregoso y de monte; la combaten los vientos N. y SO. y su CLIMA es frio y sano: tiene sobre 90 CASAS distribuidas en varias calles y una plaza: hay casa de ayunt., cárcel, escuela de instruccion primaria comun á ambos á la que concurren 14 niños y 8 niñas, que se hallan á cargo de un maestro dotado con 20 fan. de trigo; y una igl. parr. (Sta. María de la Asuncion) servida por un párroco, cuyo curato es de primer ascenso, y un beneficiado arcipreste: ambos de provision real y ordinaria; en los afueras de la poblacion se encuentran 3 ermitas San Miguel, Sta. Cruz y Castroboda, propias del pueblo, y sostenidas por los fieles: los vec. se surten de aguas para sus usos de 2 fuentes que hay en el TÉRM.; este confina N. Linares; E. Aldealengua; S. Riahuelas, y O. Castillejo: se estiende 1 leg. por NE. y O.. y 2 por S., y comprende un desp. titulado Villa Mayor: 2 montes de enebro y encinas, Casarrubias y Valdeconejos, de bastante estension, y algunos prados de medianos pastos: el r. Riaza pasa inmediato á esta v., el que desemboca en el Duero cerca de Roa: el TERRENO es montuoso y de mediana calidad. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes en regular estado: el CORREO se recibe de Aranda de Duero por los que van al mercado los miércoles y sábados, y salen en los mismos dias. PROD.: trigo, cebada, centeno, cáñamo y patatas, mantiene ganado lanar y vacuno; cria caza de conejos y perdices, y pesca de barbos y alguna trucha de buena calidad. IND.: la agrícola y 2 molinos harineros: el COMERCIO está reducido á la esportacion de sus frutos sobrantes para los mercados de los pueblos inmediatos. POBL.: 77 vec., 259 almas. CAP. IMP.: 58,209 rs. CONTR.: segun el cálculo general y oficial de la prov. 20'72 por 100.

MADIED: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Sta. Eulalia de *Cabranes*. (V.)

MADINA-ALDECOA: cas. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término. municipal de Oñate, anteigl. de Araoz.

MADINA-AZCOITIENA: cas. de la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término. municipal de Oñate, y anteigl. de Araoz.

MADINA-AZPICOA: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término. municipal de Oñate y anteigl. de Araoz.

MADINA-GARAICOA: cas. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término. municipal de Oñate, anteig. de Araoz.

MADINA-VEITIA: cas. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término. municipal de Oñate y anteigl. de Araoz.

MADORRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de Sta. Cristina de *Folgoso*. (V.) POBL.: 6 vec. y 28 almas.

MADORRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mellid y felig. de Santiago de *Tubial*. (V.) 1 vec., 6 alm.

MADORRAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Porriño y felig. de San Jorge de *Mosende*. (V.)

MADORRAS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Merca y felig. de Sta. María de *Olas*. (V.)

MADOZ: l. del ayunt. y valle de *Larraun*, prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (4 1/2 leg.) SIT. en llano á la der. de un arroyo, con CLIMA húmedo y frio, pero sano: tiene 14 CASAS, de buena construccion y mucho buque, con corrales para ganado; escuela con Astiz y Oderiz, dotada con 60 robos de trigo; igl. parr. (San Juan Bautista) de entrada y servida por un abad de provision de los vec. El TÉRM. confina N. Oderiz; E. Goldaraz; S. Eguiarte, y O. Huarte y el monte de San Miguel de Scelsis. El TERRENO es algo montuoso y poco fértil; le atraviesa el espresado arroyo, formado de las fuentes del término.: hay una cantera de piedra, arbolado de robles y buenos pastos. CAMINOS: locales. El CORREO se recibe de Lecumberri. PROD.: trigo, maiz, habas, aluvias y lino; cria ganado vacuno, lanar, caballar, cabrío y de cerda; caza de liebres, ardillas, lobos, jabalíes y raposos. POBL.: 14 vec., 74 almas. RIQUEZA: con el valle. (V.)

MADRE DE AGUA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de Sta. María de *Rosende*. (V.) POBL.: 4 vec., 21 almas.

MADRE DE FUENTES ó MADRE-VIEJA: arroyo en la prov. de Sevilla, part. jud. de Ecija, término. jurisd. de *Fuentes de Andalucía*. (V.)

MADRE (LA): arroyo en la prov. de Granada, part. jud. de Alhama y término. jurisd. de *Zafarraya*. (V.)

MADREMAÑA: l. con ayunt. en la prov., part. jud. y dióc. de Gerona (3 leg.), aud. terr., c. g. de Barcelona. SIT. en terreno montuoso con buena ventilacion y CLIMA sano: las enfermedades comunes son fiebres intermitentes. Tiene 60 CASAS y 1 igl. parr. (San Estéban), de la que es aneja la de San Acisclo del Millas, servida por 1 cura de ingreso

de ingreso y 2 beneficiados. El TÉRM. confina N. San Martin Vell y Junyá; E. Pedriña; S. Castellar y Montnegre, y O. Palol. El TERRENO es de mediana calidad y de secano; contiene un pequeño monte del Estado y otros de particulares, todos poblados de encinas y alcornoques; le cruzan varios CAMINOS locales. El CORREO se recibe de Gerona. PROD. trigo, vino, legumbres y corcho; cria ganado lanar y caza de conejos y perdices. POBL.: 40 vec., 243 alm. CAP. PROD.: 3.444,000 rs. IMP.: 86,100.

MADRES: arroyo ó riach. que nace en la jurisd. de Ventosa, prov. de Logroño, part. jud. de Nájera; es de corto caudal y curso, pero sus aguas son permanentes.

MADRES DE MOYA: pago de la isla de la Gran Canaria, part. jud. de Guia, término jurisd. de *Moya*.

MADRID: casa de campo en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Infantes, térm. de Alhambra: SIT. á la der. del camino de una á otra pobl., no existe en el dia, aunque se designa en las cartas.

MADRID: casa de campo en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y térm. de Almagro; SIT. á la der. del camino de una á otra c., está señalada en los mapas.

MADRID: aud. terr., en cuya capital residen los tribunales superiores de la nacion, c. g. de Castilla la Nueva, arz. de de Toledo y de Santiago, al cual corresponde la prov. de Avila. La componen la prov. de Segovia, que es la mas sept.; la de Guadalajara, que se prolonga por el E.; la de Toledo al SO.; la de Avila, al NO. y la de Madrid de la que toma nombre, y ocupa casi el centro de las otras. Su sit. es entre los 39° 19' 41° 34' lat. y los 4° 54' long. occidental 2° 44' oriental del merid. de Madrid, con clima en lo general estremado tanto en frio como en calor, pero sano por la pureza de los aires y las aguas, y por la buena calidad de los alimentos. Confina por el N. con la aud. de Burgos y sns prov. de Bnrgos y Soria; por el NO. con la de Zaragoza, por la prov. de este nombre; por el E. con la espresada aud. y su prov. de Teruel, y con la de Albacete por su prov. de Cuenca, si bien esta es el límite S. de la de Guadalajara, pues por debajo de ella viene á formar el límite E. de una pequeña parte de la prov. de Madrid, y de toda la de Toledo; por el S. confina con la mencionada aud. de Albacete y su prov. de Ciudad-Real; al O. con la de Cáceres por la prov. de este nombre, y con la de Valladolid por su prov. de Salamanca, y al NO. con esta misma aud. y prov. de su nombre. Tiene de superficie 1544 leg. cuadradas con 7 c., 678 v., 932 l. y 68 ald., cas. y desp., que al todo forman 1540 ayunt. divididos en los part. jud. y con la pobl. que resulta del siguiente estado.

NUMERO 1.°

PROVINCIAS.	POBLACION.	PARTIDOS judiciales. Entrada.	Ascenso.	Término.	Ciudades.	Villas.	Lugares.	Aldeas.	Barrios.	Caseríos.	Despoblados.	Sitios Reales.	Ayuntamientos.
Avila	137903	4	1	1	1	72	326	»	»	»	»	»	296
Guadalajara	159044	5	3	1	3	248	210	6	12	3	26	1	139
Madrid	308676	5	2	6	1	144	80	»	»	»	»	»	215
Segovia	134854	3	1	1	1	63	255	13	»	»	»	»	327
Toledo	282197	6	5	1	1	151	61	8	»	»	»	»	213
Totales (*)	1022674	23	12	10	7	678	932	27	12	3	26	1	1510

Elevado el terr. de la aud. de Madrid, mas que otro alguno de la península, se levantan en él muchas cord., parte unas y prolongaciones otras del grandioso sistema de montañas ibéricas: las principales empezando por el SE., son la de *Molina* qne cruza de E. á O. todo el part. de su nombre; de ella se estienden algunos brazos hácia el interior de la prov. de Guadalajara; es notable por los muchos bosques de pinos maderales que la pueblan, junto con otros árboles y arbustos de varias especies, gran cantidad de plantas medicinales y aromáticas, y sus ricas y abundantes yerbas de pasto, que mantenian antes numerosos hatos de ganado lanar merino, muy reducidos en el dia por la devastacion de las guerras, y por la baja de precio que han esperimentado nuestras lanas en el estrangero. Por el N. de la referida prov. de Guadalajara, y desde el O. de la de Zaragoza, vienen derramándose en direccion S. los estribos del *Moncayo*, en cabezos áridos y sin otra vegetacion que algun tomillo, plantas y yerbas de especies diferentes, y con el nombre de sierra de *Muedo*, que toma á corta dist. del l. de Chercoles, prov. de Soria, formando una pequeña revuelta va á unirse con la anterior cord., recibiendo por los del pais en su conjuncion, el nombre de sierra *Ministra* y de la naturaleza la vegetacion arbórea que negó á los cabezos de que trae su origen; por la parte de Alcolea del Pinar se ven muchas encinas y carrascas, con cuyo fruto se mantienen numerosas piaras de cerdos: en este mismo punto se parten las aguas dirigiéndose las unas al S. y las otras al N.; desde aqui vuelve á adquirir nuevo impulso la elevacion del terreno, presentando sucesivamente cerros mas elevados y mas poblados de árboles que los anteriores, y describiendo los límites divisorios de la prov. de Soria con las de Guadalajara y Madrid, se corren hácia el O. con el nombre de sierra *Pela*, desde su arranque de la denominada *Ministra*, que cambia luego por el de sierra de *Bello*, el cual abandona tambien al llegar á su mayor altura, por cuya razon se le da el nombre de *Somosierra*: entonces parece haber adquirido nueva fuerza la vegetacion, viéndose sus cimas, faldas y declives cubiertos de árboles de distintas clases (que el carboneo y la fabricacion de edificios no ha conseguido estinguir) de infinitos arbustos y plantas y pastos tan esquisitos y abundantes, como los de la montaña mas fértil de la monarquia. Con el espresado nombre penetra en

(*) Adoptamos para todos nuestros cálculos la pobl. oficial que señaló á cada una de las prov. el real decreto de 30 de noviembre de 1833, y la real órden de 21 de abril de 1834, ya porque este dato procede del ministerio de Gracia y Justicia, de cuyos trabajos vamos á ocuparnos, ya porque este mismo censo fue admitido por el Gobierno al presentar los resultados de la estadística criminal correspondiente al año de 1843. Pero no se crea por esto, que señalamos á las 5 prov. de la aud. terr. de Madrid la pobl. que en el estado resulta: es muchisimo mayor, como hemos demostrado en los artículos de Avila y Guadalajara; y como manifestaremos mas adelante en los de Madrid, Segovia y Toledo: hemos creido conveniente poner esta observacion, y suplicamos á nuestros lectores la tengan presente cuando se trate de los demas estados y en el fondo de este artículo.

distintas direcciones por la prov. de Segovia, la cual llena de asperezas y cortaduras, al paso que proporciona á sus habitantes los mejores pinos, hayas, robles y otros árboles y arbustos, indefinible coleccion de plantas, y yerbas de pasto, las mas sabrosas y finas que se conocen. Por la parte del NO. forma la division de aguas entre el Duero y Tajo Sigue siempre la misma direccion con diferentes ondulaciones y se prolonga de NO. á S. con el nombre de *Montes Carpetanos*, tan ricos en árboles, arbustos, plantas y yerbas, como los cerros de la parte anterior. Otra vez vuelve á cambiar de nombre, aunque conservando la misma vegetacion, desde el cerro denominado indistintamente con los nombres de *Monton de Trigo*, *Pan de azucar*, ó *Tira barra*, desde cuyo punto en toda su direccion al S., se denomina Sierra de *Guadarrama*. Espárcese esta desde su origen en diferentes brazos, de los cuales el primero y mas oriental forma los cabezos arenosos, en que se halla sit. la capital y corte de la monarquía; otro se dirige al real sitio del Escorial, y atraviesa, cambiando su direccion al O., la parte mas merid. de la prov. de Avila, y otro, prolongándose en línea casi recta de E. á O., cruza por el centro la espresada prov., estendiéndose por todos lados: en ella se la conoce primero con el nombre de sierra de *Malagon*, y despues con el de sierras de *Avila*, á la que hacen no menos rica que á la de Segovia, en árboles maderables y pastos sustanciosos. El mismo origen que las cord. que atravesando todo el N. del terr., se esparraman hácia el S., reconocen las que se limitan por este lado, aunque llevan diferentes nombres. No es facil distinguir con exactitud donde concluye la sierra de *Molina* y principia la de *Cuenca*, ni es dable fijarlo, aun con la mas detenida inspeccion del lugar; pero no es del caso esponer ahora las razones en que se apoya esta proposicion. Lo oportuno es decir, que desde el punto de la confluencia de ambas cord. ó desde aquel en que los montes de *Albarracin* toman el nombre de sierra de *Cuenca*, se estiende de E. á O., describiendo un arco, otra cord. no muy elevada, por todos conocida con el nombre de sierra de la *Alcarria*: abundante otro tiempo en espesos bosques de árboles de distintas especies, ha sufrido grande detrimento con el carboneo, quedando en el dia reducidos los pinares á tres ó cuatro pueblos; abundan en cambio los arbustos, mata baja de romero, madroño y sabina, infinita variedad de plantas, que proporcionan á las muchas colmenas, que en todos los pueblos existen, fabricar la mejor cera y la miel mas blanca y agradable al paladar; abunda tambien en pastos que en nada ceden á los otros de que se ha hablado. Por el declive O. del arco, de que hemos hecho mérito, se introduce esta cord. en la prov. de Cuenca por su estremo NO.; y pasando por Tarancon, penetra en la de Toledo, y va á unirse con los montes de este nombre, mas ásperos y fragosos que otro alguno, y llenos de intrincados laberintos y espesuras de árboles, en algunas de las que jámas ha penetrado la planta del hombre. Estas montañas, ricas en vegetacion natural, y que tampoco son ingratas, en los pequeños valles que forman aun en sus mayores alturas, á la mano del cultivador: son muy escasas en productos minerales; solo en la sierra de *Molina* y aun en algun punto de la *Alcarria* se encuentran minerales. La primera es muy abundante en minas de hierro y de lapiz y tiene una de cobre: en la de Ministra hay minas de plata ó plomo argentífero, especialmente en Hiendelaencina, donde se hallan las muy acreditadas de *Sta. Cecilia*, y las llamadas *Suerte* y la *Fortuna*; tambien en la de *Bordera* se han abierto algunos pozos que presentan buenos indicios; en Bortuero, part. de Tamajon, hay una mina de carbon de piedra poco abundante. En la sierra de *Avila* existen algunos veneros de hierro y otros de cobre, mas de poca importancia; pudiendo atribuirse muy bien á un sueño, hijo de la ciega ambicion, las minas de plata que se cuenta existen en esta prov. tanto en las espresadas cord. como en las restantes: en la de Alcarria tambien se ve alguna mina de plata y de carbon, abundando en canteras de piedra de fáb., caliza y de yeso; los jaspes y los mármoles son muy escasos. Tampoco faltan en ellas las bolsas ó depósitos de aguas, que infiltrándose por las entrañas de las mismas, descienden á los valles formando multitud de fuentes de aguas potables de la mejor calidad: las minerales frias y termales son muchas; á la primera especie corresponden la fuente de Alameda de la Sagra (4 leg. distante de Toledo), salada y purgante; la de Colmenar Viejo y Vacia-Madrid, saladas tambien, y purgante muy eficaz: entre las segundas son las mas notables las de Sacedon, las de Buendia, las de Trillo, las de Fuente del Toro ó del Molar y las de San Agustin. Tienen asimismo su origen en las espresadas cord. multitud de rios, entre los cuales nos contentamos con nombrar el *Henares*, *el Gaya*, *el Oliana*, *el Huecar*, *el Canda*, *el Luya*, *Bedija*, *Ciqueta*, *Lozoya*, *Guadarrama*, *Alberche Molina*, *Jarama*, *Manzanares*, *Tietar*, *Tajuña*, *Tórtoles*, *Guadiera y Moscas*, de los cuales los que se deslizan por la parte N. desaguan en la cuenca del *Duero*, y los que se derraman por el S. van á la cuenca del *Tajo*, que es el r. drincipal de todo el terr.

El TERRENO que cubre esta superficie es escelente, y las tierras generalmente buenas y fértiles, si se esceptúan algunos cerros; pero se las ve consumidas por la sequedad, á causa de la poca ventaja que se saca del considerable número de corrientes de agua que la surcan, y de las cuales la mayor parte, sin grandes sacrificios, proporcionarian riegos abundantes. Desde los arranques de los cerros que forman las cord. de que hemos hablado, y aun enmedio de estas se ven llanuras espaciosas y grandes valles susceptibles, si se les beneficiase con algunos riegos, de todo género de prod.; de esta clase es la gran llanura que divide á Guadalajara y Alcalá de Henares; la que se prolonga por encima de esta última c. hasta las puertas de Madrid; el térm. alto y bajo de la córte; los Cigarrales y la Sagra de Toledo; casi todo el terr. de esta prov. y los muchos valles y cañadas que á cada paso se encuentran en las 5 prov. á que se estiende la jurisd. de la aud.; mas por aquella causa solo producen trigo, cebada, cáñamo y lino en corta cantidad, algo de vino, aceite y azáfran, y frutas con escasez. Otras dos causas concurren á tan funesto resultado; la rutina estacionaria de la agricultura que rechaza todos los adelantos por mas que la esperiencia haya acreditado su bondad, y la enemiga al plantio de árboles, único medio que queda para atraer la humedad á la tierra, ya que se miran con tanta indiferencia las ricas corrientes de agua que cruzan todo el terr. Si se esceptúan las márg. de los r. donde crecen naturalmente los chopos y los álamos blancos, las nuevas plantaciones muy escasas que hermosean los paseos, y algunas calles y plazas de la corte y los sitios reales, apenas se encuentra un árbol en todo el terr., donde el caminante pueda ponerse al abrigo de los rayos del sol. Sensible es que antiguas preocupaciones y consejas mal urdidas sean bastante poderosas para destruir lo que el buen juicio y la ciencia enseñan. Solo una esplicacion admite el descuido con que se miran los riegos y los arbolados, y el ningun progreso en la agricultura; y es que Castilla la Nueva fué siempre esencialmente pastoricia. En efecto, casi hasta los principios de este siglo la ganadería lanar constituyó la principal riqueza del terr. Admiracion causa el ver el inmenso número de cabezas de ganado lanar que en él se mantenia de la clase trashumante. En el censo del siglo XVI se ve que solo de las prov. de Segovia y Avila se dirigian á Estremadura 3 millones de reses merinas: agréguense á este número los de las otras 3 prov. del terr., no menos ricas que aquellas en esta granjería, el ganado lanar churro, el cabrio, el caballar, y se verá la causa de quedar sin cultivo inmensos espacios de terreno, á pesar de su buena calidad. Tambien es abundante el ganado de cerda.

No ofrecen hoy los CAMINOS los inconvenientes que hace 40 años presentaban: en esta época el paso de ciertos puntos, por desgracia muy frecuentes, ponia á cada momento en inminente peligro la vida y la propiedad de los viajeros. Nadie pasa aun en el dia sin que se conturbe su espíritu, por el Pico del Diablo en la sierra Ministra, por la venta del Puñal, por los muchos puertos del Guadarrama y Somosierra, por los montes de Toledo, por los de Avila y otros, al recordar la funesta historia de los atentados en ellos cometidos, y ver las muchas cruces que todavia se conservan, como otros tantos siguos de víctimas sacrificadas por infinitas partidas de salteadores y asesinos que tenian en ellos sus guaridas. Afortunadamente los caminos han recibido incalculables mejoras; y aunque no exentos del todo de riesgos por el descuido con que se mira su reparacion, el establecimiento de la guardia civil, institucion digna de todo elogio, asegura el tránsito en los parajes mas peligrosos.

La INDUSTRIA manufacturera ocupaba antes muchos miles

de brazos: Toledo reunia en su centro multitud de fáb. de agujas, mas de 600 fabricantes de gorros é infinitos telares de lana, en los cuales se consumian al pie de 7,000 q.: eran famosas sus fáb. de seda, principalmente las de Talavera de la Reina, cuyos tejidos llaman todavia la atencion por su finura y bondad, así como la de las famosas espadas de la capital, única que con algunos telares de paños ordinarios se conservan en la misma. Los paños finos de las fáb. de Segovia obtuvieron siempre marcada preferencia en los mercados estranjeros; pero hace mas de siglo y medio se presentaron en decadencia, llegaron á perder su estimacion, y en el dia apenas se fabrican otras manufacturas de lana que paños ordinarios, bayetas, sargas y sayales. Mas recientemente llamaron la atencion de los estranjeros las fáb. de paños finos de San Fernando, Guadalajara y Brihuega, cuyos prod. especialmente los tejidos de vicuña, escedian en calidad á los mejores de Sedan y de Inglaterra, si bien les faltaba alguna mayor perfeccion en los colores: pero el ningun método en la adm., el lujo con que se sostenian los establecimientos, el no haber adoptado los agentes moviliarios que proporcionan grandes economías en la fabricacion, daban á las manufacturas de estas fáb. un precio mucho mas elevado que el que tenian las estranjeras, y no pudiendo sostener la competencia principiaron á decaer, y últimamente se cerraron; de modo que en el dia ningun art. se elabora en las de San Fernando, y las de Guadalajara han quedado reducidas á la elaboracion de paños entre finos y ordinarios, buenos en su clase, pero que ceden en calidad á los de Tarrasa, Alcoy, Ezcaray y otros puntos. La prov. de Avila fué en tiempos antiguos una de las mas industriosas de la monarquía, y los prod. de su fabricacion hallaban la mejor acogida en los principales mercados: la espulsion de los judios, que eran en este pais los manufactureros, puso término á aquel ramo de riqueza, que permaneció en tal estado hasta los primeros años del rey D. Felipe V: muchos esfuerzos hicieron este y D. Cárlos III por volver á reanimar la fabricacion de paños: grandes sumas se invirtieron con este objeto, y grandes esenciones y privilegios se concedieron á los fabricantes, pero todo fué ineficaz. Viendo esta contradicion el Señor Don Cárlos III concibió el pensamiento de establecer en Avila una gran fáb. de tejidos de lino y algodon; pero tampoco fué mas feliz, y tuvo el disgusto de ver consumida la escesiva suma de 7 ú 8 millones de rs. invertidos en la construccion del edificio y primeras materias sin resultado. D. Fernando VII continuó dispensando todo género de proteccion á la grandiosa fáb. de Avila, y bajo su reinado, habiendo pasado del Estado á la especulacion particular, consiguió verla en su apogeo en el año 23, aunque muy distante todavia de las manufacturas estranjeras del mismo género. Con la caida del gobierno constitucional en la espresada época volvió á decaer la fáb. al último grado de postracion. En el año 1832 por disposicion real se entregó gratuitamente por término de 23 años á D. Francisco Mazarredo, quien obtuvo la propiedad en 1844, mediante el cánon de 2,500 rs. anuales. De esperar es que los esfuerzos del propietario la eleven á la altura que el primer autor de este pensamiento se propuso. Por lo demas la fabricacion en la prov. de Avila se reduce á tejidos ordinarios de lana y lino para el consumo de las familias; pero en compensacion sus lanas merecieron siempre la preferencia entre todas las de Castilla, sin embargo de corresponder el mayor número de estas á la clase fina de ganado merino. Como poco ha se dijo, la ind. de las 4 prov. que se han mencionado desapareció casi enteramente en sus ramos principales con el último siglo: en el dia puede decirse se conservan solo brillantes las fáb. de seda de Talavera y la de armas de Toledo, puesto que los demas ramos de fabricacion, que sin ningun desarrollo se mantienen, son fáb. de jabon, algunas de cueros, de sombreros, de salitre, de papel y otras de escasa importancia. En la prov. de Madrid apenas habia 60 años atrás otras manufacturas que la rica china del Retiro, la porcelana de la Moncloa y las fáb. de cristales de Aranjuez y la Granja; pero de pocos años á esta parte la fabricacion en la prov. de Madrid y principalmente en su cap., va adquiriendo notable impulso. El detenernos en hacer una relacion del espíritu fabril que se desarrolla en la cap. de la monarquía española, nos separaria del objeto principal de este art., y por ello remitimos á nuestros lectores al de Madrid v. y corte, donde hallarán datos interesantisimos acerca de este particular.

La situacion central del terr., la falta de canales de navegacion que enlacen las relaciones mercantiles de Madrid con las prov. litorales en el Océano y Mediterráneo hacen muy reducido su comercio; de modo, que propiamente hablando, puede asegurarse que carece de él el terr. de la prov. de Madrid.

Si de los datos geográficos y principales elementos que constituyen la riqueza pública, pasamos á considerar los diversos medios que sirven para conservar y fomentar la moralidad de los pueblos, hallaremos en el terr. de la aud. de Madrid un cuadro á la verdad poco alhagüeño.

La educacion, primera fuente de la moralidad, se halla desgraciadamente, hablando en general, muy descuidada como sucede en las restantes prov. de la monarquía: apenas salen los niños de la edad infantil, sin haber recibido quizás la menor instruccion, cuando se ven dedicados á las faenas del campo, ó al oficio que sus padres ejercen: surge de aquí, como es natural, aquella libertad en el trato con los mayores, la familiaridad con los padres que rompe el saludable freno de la obediencia; la prematura costumbre del uso de palabras mal sonantes, de licores espirituosos, del juego y las otras pasiones, que preparan un porvenir desgraciado. Ni son tampoco los jóvenes de esta clase los que menoscaban en mayor grado los principios de moralidad; hay otra que produce mas fatales consecuencias, y es la que trae su orígen de familias proletarias, que nada debieron á sus padres sino la existencia que disfrutan, quienes se creen exentos de atender á la educacion de sus hijos, y aun tienen por un mal que frecuenten las escuelas. Examínese la historia de esos séres, mas infortunados que criminales á los ojos de Dios, que terminan en los patíbulos y en los presidios la carrera de sus atentados contra la vida y la propiedad de sus conciudadanos, y se verá corresponden casi todos ellos á la expresada clase. Dos elementos se conocen en las naciones capaces por sí de neutralizar los efectos del descuido en la educacion; la instruccion pública y la religion. La primera ha recibido, hace algunos años, notables mejoras; cuenta con grandes establecimientos bien entendidos en todas las capitales de prov., sobre todo en las enseñanzas superiores y las intermedias ó preparatorias, y se han multiplicado las escuelas de instruccion primaria superior y elemental. Tambien en algunas cab. de part. se han establecido colegios de humanidades y otras escuelas de interés particular, perfeccionadas, así como las públicas, con los adelantos que en este importante ramo ha adquirido y adquiere de nuevo cada dia; mas á pesar de esto, falta mucho para que aparezca satisfactorio el estado de la instruccion primaria. Son muchos los pueblos que carecen de escuelas; no pocos los que las tienen solo temporales; y grande el número de las que se hallan dirigidas por maestros sin título, faltos de instruccion, y lo que es mas deplorable poco á propósito para inspirar buenas ideas á sus discípulos. Las escuelas de párbulos, institucion la mas filantrópica de todas y de mejores resultados morales, no se encuentran en la mayor parte de las capitales, ni menos las de adultos, tan útiles como las anteriores; pues en ellas se recompensa en poco tiempo la educacion desgraciadamente descuidada en los primeros años de la vida. No seria justo inculpar al gobierno por el estado en que se halla la instruccion primaria; hace muchos años se ocupan cuantos ministerios se han sucedido en fomentarla por todos los medios imaginables, y en vencer la repugnancia que se opone á sus bien meditadas disposiciones por parte de los mas interesados en prestarle su apoyo. Mucho se ha adelantado de 10 años á esta parte, aun en medio de la guerra civil y los embates de las opiniones políticas; público es el ardor con que se trabaja y los esfuerzos que se hacen para perfeccionar y generalizar la instruccion primaria: es de esperar que tanto celo no quede ineficaz.

Sin que sea nuestro ánimo intentar ofender al clero español, cuyas virtudes respetamos y somos los primeros en confesar, no es posible mirar sin dolor el descuido que se advierte en la educacion de la clase general del pueblo, en su instruccion, y por consiguiente en la relajacion de las costumbres, sin atribuir una parte de este mal á determi-

nados individuos de la venerable clase de curas párrocos. En la elevada mision que recibieron no basta para llenar su deber, buscar en la austeridad de la virtud el premio infinito de todos apetecido; no basta saber ser virtuoso, es menester poseer la ciencia y hacer apreciable la virtud á los demas; es menester enseñar á sus feligreses los dulces preceptos de la religion, el amor y respeto á los padres, los deberes que tienen para con la sociedad y para con sus semejantes. Nuestros lectores nos harán la justicia de creer que, aficionados á la ciencia canónica desde nuestros primeros años universitarios, conocemos perfectamente los deberes de los curas párrocos; y por ello diremos, que al paso que seriamos severos en que con todo rigor se cumpliesen, desearíamos que á esta clase tan respetable, y respetada se le ofreciese seguro premio, rigorosa recompensa por los servicios que presta, ó al menos que debe prestar siempre en su ministerio: séanos permitida esta digresion y anudemos el hilo de nuestras observaciones. El pueblo que tiene un buen cura párroco posee un tesoro inapreciable, y sus hab. con su conducta ejemplar justifican la poderosa influencia de aquel en la educacion. Compárese el número de delitos perpetrados entre dos pueblos iguales en las demas circunstancias, mas dirigido el uno por un cura párroco celoso del cumplimiento de su ministerio, y el otro que tenga un pastor descuidado é ignorante, y se juzgará de la verdad de nuestras reflexiones. Desgraciadamente el número de los buenos curas párrocos, en el punto á que ahora nos referimos, no es el que de desear seria, porque las guerras internacionales y civiles han conducido al desempeño de aquel difícil cargo, aun bien á pesar de los mismos diocesanos, que deploran este mal, á muchos sacerdotes á quienes falta por lo menos la instruccion necesaria. No corresponde á los gobiernos temporales mezclarse en ciertas cosas de la iglesia; pero tienen sí la obligacion de amonestar á los diocesanos para que sean rígidos observadores de los cánones en la provision de los curatos, y hasta indicarles las circunstancias que quieren reunan los párrocos, si conociesen se descuidaba este punto tan importante para la felicidad y seguridad de las naciones. Preciso es conocer, y el tiempo lo demostrará, que el estado moral de la nacion española seria mucho menos malo de lo que actualmente aparece, si la direccion espiritual de todos los pueblos estuviera encomendada á sacerdotes instruidos.

Otro de los elementos que combaten la moral pública, es la mendicidad; prevenirla pues, por todos los medios posibles, es uno de los principales deberes de los gobiernos; y esto se consigue, bien aplicando severos castigos á los que permanecen en tan indolente estado por vicio, bien proporcionando á la ancianidad desvalida, á la viuda desamparada y al huérfano, establecimientos donde hallen el sustento que por sí no pueden adquirirse, y un trabajo acomodado á sus respectivas edades. Pocas naciones pueden atender mas cómodamente á este objeto que la Española, porque el piadoso celo y filantropía de nuestros antepasados les indujo á dar á la beneficencia pública, crecidos bienes con el nombre de fundaciones piadosas, mandas, legados, obras-pías etc. etc. Un mal hubo de consideracion en este mismo espíritu de caridad, á saber: que no bien dirigidos los legatarios y donantes, crearon multitud de hospitales, hospicios, etc. en pueblos pequeños y con escasas rentas. Pero estas, que subdivididas en la forma que va dicha, ni producen ni pueden producir el objeto que los fundadores se propusieron; si se amalgamasen todas ellas, podrian montarse cómodamente en las capitales de provincia y aun de partido, establecimientos de beneficencia con los medios suficientes á producir el resultado que de ellos debia esperarse. Difícil sino imposible, seria numerar la multitud de hospitales, hospicios y otras fundaciones de este género que hay en las cinco prov. que componen el terr. de la aud. de Madrid; mas es preciso tambien confesar que si se esceptúan los de la Corte y uno que otro en las cap. de las prov., los demas producen escaso beneficio á la humanidad doliente y desvalida. Otra causa ha concurrido tambien para hacer ineficaz el piadoso celo de nuestros antepasados; no son pocas las fincas adictas á fundaciones de este género, cuya administracion ha pasado de generacion en generacion, hasta revestirse los gestores con el caracter de propiedad, apoyados en títulos, cuya legitimidad ellos solos saben: tambien las guerras han servido de pretesto á substracciones de igual naturaleza. Es muy arcilloso este terreno y lo abandonamos; basta con lo dicho. Reuna el Gobierno en un centro administrativo bien estudiado, el inmenso número de propiedades con destino á este objeto, que cuenta el territorio que nos ocupa, inquiera el justo título con que por muchos se disfrutan en el dia y se vienen disfrutando de muchos años, propiedades que fueron legadas y estuvieron adictas á la beneficencia, y esta podrá montarse de un modo conveniente y saludable á la moral pública. (*)

No menos que los accidentes atmosféricos, que la religion, que la instruccion pública y que la beneficencia, influyen el caracter, los usos y las costumbres en la moralidad de los pueblos; detenerse en justificar esta proposicion seria inoficioso, porque es una verdad incontestable. No ofrece la España en estos accidentes la uniformidad que ostentan otras naciones: los españoles no presentan un tipo característico que los haga reconocer en medio de distintos pueblos, ni distinguir á los de una misma prov., ni con frecuencia á los de un mismo part. El toledano de la der. del Tajo tiene caracter, usos y costumbres distintos del que habita la márg. izq.: el avilés y el segobiano de las montañas, son diferentes de los que viven en las llanuras y los valles. Nada mas propio que la influencia de la córte, por lo menos en aquellos distritos que se hallan inmediatos á Madrid, y sin embargo no se pierden de vista las torres de la capital de la Monarquía, cuando se observan otro carácter, usos y costumbres. A pesar de estas anomalías, vamos á trazar el cuadro de las cualidades generales en los hab. del terr.; porque como se ha indicado, es uno de los datos mas propios para estimar su moralidad y conocer las causas impulsivas de los delitos.

El castellano nuevo parece orgulloso y no lo es; se muestra grave y sério, y sin embargo, escita su alegría la cosa mas insignificante; no se presta fácilmente á la amistad, pero si la contrae, es de todo corazon; es en general poco emprendedor y mas dispuesto á las ciencias, con especialidad á las abstractas y de meditacion, que á la industria; goza de comprension fácil, juicio recto y ajustado, de imaginacion viva, y es aferrado á sus opiniones; pronto de genio, sus arranques son mas reflecsivos, mas concentrados y menos aparentes que los del catalan y aragonés; rara vez se malquista con nadie; pesa, reflecsiona y se decide con lentitud, así que apenas piensa en salir de su esfera; es mas del espíritu que del cuerpo aquella viveza; de aquí la apafente indolencia de que se les acusa. Esta tiene su natural esplicacion; aficionados mas que otros al hogar doméstico, á la casa en que nacieron, nunca la abandonan de buena voluntad; y como las necesidades son pocas, pues desconocen el lujo, y por otra parte se hallan colocados en terrenos fértiles, los cultivan poco ó mal. Mas no debe apreciarse al castellano nuevo por lo que de defectuoso haya en lo que va dicho, le adornan cualidades escelentes que hacen desaparecer sus faltas; son dulces, honrados y verídicos, sóbrios y viven con poco; aunque de carácter mas flecsible que el castellano viejo, no han cambiado en cientos de años á pesar de las guerras y las revoluciones; se les conoce siempre por un compuesto de nobleza, elevacion, fidelidad, valor y de aquella severidad provervial, siendo constantes en la adversidad y con cierto aire de predominio y de superioridad. Son religiosos hasta el fanatismo, obedientes á las leyes y respectuosos con la autoridad; sus diversiones favoritas son los bailes, las romerías y las corridas de toros y novillos, frecuentes estas últimas en casi todos los pueblos. El traje de los castellanos nuevos se distingue poco ó nada, del de las otras provincias de Castilla.

Hemos hecho la reseña geográfica y moral del terr. que abraza la aud. de Madrid, poco detenida la primera porque á nuestro objeto basta conocer los principales accidentes

(*) Despues de escrito este art., hemos visto una real orden espedida por el Ministerio del ramo, dirigida al objeto que indicamos; felicitamos por ello al Sr. Ministro, y le aseguramos que si sus agentes le secundan con el celo que es de esperar, la beneficencia pública recibirá un grande impulso sin necesidad de gravar el presupuesto general.

topográficos y atmosféricos, con el fin de apreciar por ellos las causas de la criminalidad. A nadie se oculta que el frio y el calor, la situacion alta ó baja de un terreno, la mayor ó menor humedad, la feracidad ó aridez de las tierras y la calidad de las aguas y de los alimentos, influyen poderosamente en el sistema físico de los seres sociales, y que este es el origen de las pasiones, causa determinante por lo general de las acciones buenas y malas. Mas que en las anteriores nos hemos detenido en las circunstancias morales, porque la influencia de estas es mas directa. La educacion, la religion, la instruccion y la laboriosidad, sino siempre bastante poderosas, lo son las mas veces para neutralizar la marcada influencia de las causas geográficas en el calor de las pasiones, y ellas son las que prestan mayor apoyo al legislador para moralizar los pueblos.

Desembarazados ya de lo que debia indispensablemente figurar en la primera parte del art., nos toca tratar ahora de la historia judicial.

A nadie que haya leido la historia, aunque muy someramente, se le oculta cuán poca era la fuerza del poder judicial en tiempo de los reyes Godo-hispanos. La influencia de los magnates que todo lo avasallaban, atreviéndose no pocas veces á la misma corona; la continua lucha que las naciones cristianas sostenian con los árabes; los que guiados de la mas desmesurada ambicion se hacian entre sí los monarcas de Castilla, Aragon, Navarra y Portugal, y las guerras civiles que con frecuencia agitaban estos mismos estados, unido todo á la ignorancia tan general en aquellos siglos entre los españoles, y sus costumbres caballerescas y vida errante, enervaban la accion de la administracion de justicia, encomendada á la sazon en primera instancia por lo civil y criminal á los jueces y alcaldes foreros, porque los esfuerzos de algunos reyes para nombrar corregidores, y especialmente de D. Juan II, se estrellaron ante la decidida oposicion de las cortes á una institucion que, sin bastante fundamento, creyeron gravosa á sus intereses.

Tambien contribuyó grandemente á la mala administracion de justicia, el que todos los pleitos y procesos estuvieron sometidos por espacio de cinco siglos en el trámite de apelacion ó segunda instancia, á los alcaldes de córte ambulantes como ella, y que no formaban cuerpo colegiado, librando cada uno de ellos los pleitos y las causas que el rey les designaba. No podian los reyes ver con indiferencia abandonado punto tan importante y cuya reforma podia serles tan útil, ya porque habia de grangearles la aficion de los pueblos, ya porque bien ordenada la administracion de justicia, contribuiria poderosamente á reformar los desmanes de los ricos hombres, que en cada reinado se manifestaban mas inquietos. Bajo estas impresiones D. Enrique II de Castilla, pacífico poseedor del reino, que conquistó con la sangre de su hermano y rey, estableció en 1371 el tribunal colegiado mas antiguo, con el nombre de audiencia del rey, para despachar los grandes negocios de la córte, y conocer en último grado de apelacion de las causas civiles de todo el reino. Pero esta institucion ofrecia dos inconvenientes para que se tocasen sus ventajas, la continua movilidad de los jueces tras la córte, y ser insuficiente un solo tribunal para el despacho de tantas causas que sobre él se aglomeraban.

Los reyes católicos que habian concebido el proyecto, alentados por sus recientes conquistas y por la union nacional que consiguieron, de plantear una verdadera monarquia, centralizando el poder, creando intereses generales y reuniendo los ánimos para constituir el Estado con dos solos elementos, *pueblo* y *gobierno*, adoptaron grandes reformas en todos los ramos de la administracion, y no descuidaron el mas importante entre ellos. Conocieron el inconveniente de la movilidad de los tribunales, y dispusieron que la audiencia real se estableciese de un modo permanente en Valladolid; conocieron tambien era esta insuficiente para la espedicion de los negocios, y crearon otra en Ciudad-Real; dieron nuevas ordenanzas á la primera, alteraron la constitucion de todos los juzgados de la Córte, señalaron al Consejo del Rey facultades que nunca habia tenido, y establecieron despues su Consejo de Estado, el de la Cámara, el de la Hacienda y el de las Ordenes. Poco se hubiera adelantado con estas medidas, sin reformar tambien la legislacion, cuyo confuso estado se oponia á la recta administracion de justicia. Al efecto cometieron al distinguido jurisconsulto doctor, Alonso Diaz de Montalvo el encargo de recopilar y poner en órden las leyes que regian en Castilla, á cuya recopilacion se le dió el nombre de *Ordenamiento Real*. Mandaron igualmente recopilar y poner en órden las pracmáticas y leyes promulgadas por los mismos reyes en distintos tiempos y ocasiones, de manera, que esta coleccion y las ordenanzas Reales constituian el código ordinario de nuestra legislacion, al cual servian de código supletorio las Partidas y el Fuero Real; habiendo dispuesto glosar é ilustrar las primeras y comentar el segundo. Los reyes Católicos fueron, puede decirse, los primeros legisladores de la segunda época de nuestra civilizacion. Con mas ó menos empeño siguieron sus sucesores la senda que aquellos dejaron trazada, limitándose á perfeccionar poco á poco tan importantes trabajos.

Fijada la residencia de la aud. real en Valladolid, y trasladada á Granada la que se formó de nuevo y debia residir en Ciudad-Real, recibieron el nombre de Córtes ó Chancillerías; y hallando aun insuficientes ambos tribunales para la mejor espedicion de los negocios y adm. de justicia, se estableiieron sucesivamente las audiencias de Galicia, Asturias, Canarias, Aragon, Valencia, Cataluña, Mallorca, Sevilla y Estremadura.

El Consejo y Cámara de Castilla, creado como se dijo por los reyes Católicos en 1480, recibió nueva organizacion en el reinado de Felipe II, quien dispuso se compusiera de un presidente y 16 letrados con los oficiales correspondientes. D. Cárlos II en 17 de julio de 1691 y D. Felipe V. en 6 de Marzo de 1701 ordenaron, que este tribunal superior constase de 20 ministros, un presidente gobernador y un fiscal.

El mismo rey por decreto de 16 de noviembre de 1713 distribuyó los ministros del Consejo en 5 salas, á saber: 1.ª y 2.ª de gobierno, 3.ª de justicia, 4.ª de provincia y 5.ª para lo criminal. No satisfecho con esta reforma, mandó por decreto de 9 de junio de 1715 se compusiera el Consejo de un presidente gobernador y 22 ministros, de los cuales 8 ademas del presidente, formarán la sala de gobierno, 4 la de justicia y 5 la de Mil y quinientas; que uno de los cosejeros tuviera el cargo de presidir la sala de Alcaldes, otro el carácter de juez de ministros, 2 formasen el tribunal de competencias y otros 2 las comisiones de las órdenes. En el mismo decreto dispuso, fuesen 2 los fiscales, reformando en esta parte el decreto de 6 de marzo de 1701, que creó un solo fiscal para el Consejo.

Pocas innovaciones y ninguna de importancia se hicieron desde esta época en el Consejo y Cámara de Castilla, hasta la en que dejando el señor rey D. Fernando VII la España para trasladarse á Francia, conducido por las dolosas pruebas de amistad y franqueza de Napoleon, se rompieron las hostilidades entre las dos naciones, y la española hubo de constituirse por sí misma para oponer un dique al capitan del siglo, y salvar su indepencia y libertad con el trono del monarca torpemente engañado y á la sazon destronado y prisionero. En efecto, disuelto puede decirse de hecho el Consejo y Cámara de Castilla desde el primer momento que sonara el mágico nombre de libertad é independencia, las Córtes del reino, residentes entonces en la isla de San Fernando, proveyeron por medio de diferentes decretos á la formacion de varios tribunales especiales y superiores, compuestos de los distinguidos magistrados de los ant. Consejos, que habian podido arribar á aquel punto, huyendo de la activa persecucion del ejército francés.

La Constitucion del año 12, minuciosa en su contenido, pues descendia hasta dictar disposiciones para cosas de gobierno, destinó el título 5.º á tratar de la administracion de justicia, creando entre otros un tribunal supremo. Para llevar á cabo esta disposicion constitucional, espidieron las mismas Córtes el decreto de 17 de Abril del espresado año, por cuyo art. primero se mandaba la supresion de los tribunales superiores, denominados *Consejos de Castilla* de *Indias* y de *Hacienda*, á los cuales habia de sustituir aquel: en los siguientes se fijaban sus atribuciones, y se establecia que su personal habia de componerse de un presidente togado, y por entonces, á lo mas de 20 magistrados y 2 fiscales, todos tambien togados. Corta fue la existencia del referido tribunal. Restituido el rey D. Fernando VII en el trono de sus mayores, revocó cuanto las Córtes de la nacion

habian hecho, sin distincion alguna entre lo bueno y lo malo y en 27 de mayo de 1814 espidió un decreto por el cual se restablecia el ant. Consejo Ral: quedó por lo tanto suprimido el tribunal supremo de justicia, para ser restablecido en todas las épocas en que los sucesos políticos de la nacion dieran preponderancia al pueblo.

La reina gobernadora por real decreto espedido en Aranjuez en 24 de marzo de 1834, convencida de la confusion y desarreglo que producia en los cuerpos principales del Estado, la mezcla de atribuciones judiciales y administrativas, suprimió los consejos de Castilla é Indias, prescribiendo la formacion de un tribunal supremo de España é Indias, casi con las mismas facultades que al Supremo de Justicia dieron las Córtes de Cádiz; redujo entonces su personal á un presidente, 15 ministros y 3 fiscales, distribuidos en 3 salas; 2 para los negocios de la Península é Islas adyacentes, y una para las provincias de Ultramar, conociéndose en esta forma en el dia, sin otra alteracion, que la de volver á adquirir su primitivo nombre de Supremo tribunal de Justicia. No es agena de este lugar la relacion histórica que precede del Tribunal Supremo de Justicia de la nacion, porque entre sus atribuciones está la de conocer y juzgar en las causas criminales, á que diesen lugar los magistrados de los tribunales superiores, y los empleados de elevada gerarquia.

Con la creacion del Consejo del Rey, los alcaldes de córte, institucion judicial la mas antigua que en España se conoce, despues de la invasion de los arábes, quedaron reducidos á entender en apelacion de las causas criminales, y dándoles una residencia fija como á la audiencia real, y formando un cuerpo con esta, asi en la córte como en las audiencias, que sucesivamente se fueron estableciendo, se crearon salas de *alcaldes de Córte*: este nombre no obstante quedó vinculado á los que residian en la primera, y los magistrados de las segundas fueron constantemente conocidos con el nombre de *alcaldes del Crimen*, y *el de jueces de provincia*, menos usado que el primero. Sin embargo, con este era con el que tanto los alcaldes de Casa y Córte, como los del Crimen entraban á sustanciar en primera instancia, á prevencion con los corregidores y sus tenientes ó alcaldes mayores, muchas causas, y á decidir en juicios verbales las contiendas en cosas civiles, hasta la cantidad de 500 rs., y en injurias y ofensas personales que no producian pública acusacion.

No siendo nuestro objeto introducirnos en la historia general de la administracion de justicia, sino en cuanto nos conduzca á formar una idea clara de cuales han sido las vicisitudes de esta en el terr. de la aud. de Madrid, pasamos por alto lo relativo á los otros territorios.

De todos es sabido, que de muchos años atras la sustanciacion de los pleitos civiles y de las causas criminales, correspondia á los corregidores y sus tenientes, gobernadores letrados ó militares, alcaldes mayores y á los alcaldss ordinarios: sabido es tambien que de ellos se apelaba en los pleitos civiles á las audiencias, y las causas criminales segun su naturaleza y gravedad dada sentencia por el inferior se elevaban, sin publicar esta á las salas del crimen donde se abria otra nueva instancia, en la cual se confirmaba ó revocaba la condenacion ó absolucion del juez del sumario dando sentencia: de esta podia supublicarse ante la misma sala de alcaldes, escepto en Madrid y las doce leguas del diámetro de su circunferencia, en cuyo espacio ejercia la jurisdiccion superior la sala de alcaldes de Casa y Córte como se dirá despues. Segun aquel órden administrativo, las cinco provincias que en el dia componen el ter. de la aud. de Madrid, incluso los hab. de la córte, concurrian en las apelaciones, vista y revista de los pleitos civiles, y en los casos de córte á la chancillería de Valladolid: lo mismo sucedia en la confirmacion de las sentencias en primera instancia, apelacion y vista de las causas criminales, hasta que la sala de alcaldes de Casa y Córte fue constituida en tribunal público de administracion de justicia criminal. Decimos *fue constituida en tribunal público* porque hasta el decreto dado en Madrid en 1563 por D. Felipe II, la sala de alcaldes, embebida en el consejo y cámara de Castilla, se contraia á la sustanciacion de los procedimientos criminales contra determinadas clases; y por el espresado decreto se amplió su jurisd al conocimiento en apelacion de las causas criminales empezadas por los corregidores y jueces ordinarios de los pueblos en que residia la córte, escepto donde hubiera audiencias. Desde esta época, puede decirse, principia la en que la sala de alcaldes de Casa y Córte figura como corporacion especial, y con negocios de su particular pertenencia. No era suficiente el número de alcaldes de córte para desempeñar convenientemente los asuntos que se les habian cometido. A esta necesidad atendió el mismo rey D. Felipe II por su decreto de 12 de diciembre de 1583, mandando hubiera en la córte 6 alcaldes, de los que 4 conocerian constantemente en las causas criminales. No hay antecedente alguno para poder juzgar cual era la espedicion de los negocios despues de la espresada reforma en el personal, si bien la primera innovacion que la historia nos presenta dejó entrever se tocaria con grandes dificultades por el corto número de magistrados. Fue el autor de aquella el Sr. D. Felipe V, quien por decreto de 22 de junio de 1722, dado en Aranjuez, dispuso que la sala de alcaldes de Casa y Córte se cqmpusiera de 12 ministros presididos por un consejero con el nombre de gobernador, y 1 fiscal. D. Cárlos III mandó que el gobernador y los 12 alcaldes formasen dos salas; y en decreto de 19 de setiembre, cédula de 6 de octubre de 1768, ordenó se dividiese Madrid en 8 cuarteles nombrando un alc. de córte para cada uno, con cargo de instruir las causas criminales que ocurriesen, y despachando las verbales en que el objeto de la reclamacion no pasase de 500 rs.: en una palabra dió á los alcaldes de Casa y Córte las mismas atribuciones que por otros decretos, se habian conferido á los alcaldes del crimen de las audiencias como jueces de prov. Su hijo D. Cárlos IV convencido de los buenos resultados que daba la disposicion de su predecesor y padre, quiso mejorarla, ordenando por decreto de 6 de junio, cédula del consejo de 18 del mismo año 1802, aumentar hasta 10 el número de cuarteles. No se contentó con esto el espresado rey, sino que queriendo facilitar todo lo posible la adm. de justicia, mandó que la jurisd. de los alcalde Casa y Córte, que hasta su reinado habia estado reducido á la córte, se hiciera estensiva á los pueblos comprendidos en el radio de 10 leguas á la circunferencia de Madrid. (decreto de 27 de enero y cédula del consejo de 13 de junio de 1803.)

Tal era el sistéma que rigió en la adm. de justicia, tanto civil como criminal, hasta la promulgacion de la Constitucion del año 12. Es tan notoria la imperfeccion de la legislacion anterior, que consideramos inútil detenernos en demostrarlo. Los intereses y la vida de los ciudadanos estaba encomendada en primera instancia á corregidores y gobernadores de capa y espada, á quienes no se exígia el estudio del derecho, ni otra garantía que el dictámen de un asesor letrado: menos inconvenientes ofrecia la institucion de alcaldes mayores y tenientes corregidores, pero siempre con el defecto de carecer los tribunales de primera instancia de la benéfica y salvadora institucion del oficio fiscal. Tambien era una anomalia administrativa que no hubiera en la córte un tribunal superior de segunda instancia para lo civil y criminal; y que como se ha dicho, tuvieran sus hab. que acudir á sostener sus derechos á 33 leg. de distancia. Todos estos inconvenientes los salvaron las córtes de Cádiz en el título 5.º de la Constitucion, y en los decretos que para su ejecucion acordaron sucesivamente.

Ya se ha hablado de la institucion del supremo tribunal: vamos pues á dar una idea del modo como desarrollaron su plan para la administracion de justicia.

Por decreto de 9 de octubre de 1812 dispusieron la creacion de audiencias en todas las provincias que antes de aquella época disfrutaban de este beneficio; y en su art. 3.º ordenaron, que á la brevedad posible, se estableciese una audiencia en Madrid y otra en Pamplona, quedando suprimidas la sala de alcaldes de Casa y Corte, las chancillerías de Valladolid y Granada y el consejo de Navarra, con su Cámara de Comptos. Contrayéndonos por ahora á la audiencia de Madrid, se le consignó como terr. el de Castilla la Nueva, y se dispuso que su personal se compusiera de un regente, 16 ministros y 2 fiscales, distribuidos en 4 salas, con 4 individuos cada una, dos para lo civil y dos para lo criminal. Tambien disponia el mismo decreto la creacion de jueces letrados de partido; y cometia á las diputaciones provinciales la division en partidos de sus respectivas provincias; y últimamente ordenó los juicios de paz y conci-

liacion ante los alcaldes, sin cuyo prévio requisito era inadmisible todo procedimiento, á peticion de parte, en los juzgados y audiencias. Por mas que hemos procurado inquirir, no nos ha sido dado encontrar decreto, órden ni disposicion, por la cual se venga en conocimiento de si tuvo efecto la instalacion de la audiencia de Madrid; la division de su terr. en partidos, y el nombramiento de jueces letrados para estos. Inclinamos á creer, que por lo menos el establecimiento de la aud. tuvo efecto el contesto del decreto de 23 de mayo de 1814, por el cual el Sr, D. Fernado VII restableció la estinguida sala de alcaldes de Casa y Corte: en él se leen estas palabras, que afianzan nuestra presuncion *«y en Madrid, como en cualquiera otro pueblo capital de provincia, se puso una nueva audiencia.»*

Poco mas nos dejára que desear el sistema de adm. jud. de las córtes de Cadiz, si completaran su obra con la creacion de promotores fiscales en los juzgados, institucion salvadora, que á la par que vigila y asegura la vindicta pública, garantiza á los ciudadanos de los atropellos legales. El decreto arriba referido y otros que antes de él y sucesivamente se fueron publicando, destruyeron cuantas mejoras se habian hecho en la adm. de justicia por las cortes de Cadiz, y volvieron á colocarla en el mismo sistema vicioso que antes de la invasion francesa tuvo.

Las mismas alternativas y los mismos embates que, hablando del primer tribunal de justicia, dijimos sufrió con la variacion del sistema político de la nacion, esperimentó todo el ramo jud. en el año de 1814: se echaron abajo las aud. nuevamente creadas, y se reinstalaron la sala de alcaldes de Casa y Corte, el consejo de Navarra con su sala de Comptos, y las chancillerías de Valladolid y Granada; desaparecieron los juicios de paz y los jueces letrados de primera instancia, y vinieron de nuevo los jueces de prov. los corregidores, gobernadores, tenientes de corregidor, alcaldes mayores, y hasta se restableció el derecho de conocer en lo civil y criminal, que habian disfrutado los alcaldes de monterilla y señoriales, con todos sus inconvenientes, y desconfianza de los ciudadanos de ver bien administrada la justicia.

La proclamacion del sistema constitucional en 1820, volvió á colocar la adm. de justicia en el mismo pie que tenia antes del 14 de mayo de 1814; y aunque no nos ha sido posible hallar los decretos que así lo ordenaron, á pesar de los esfuerzos hechos para conseguirlo, nos persuade la afirmativa la memoria que el Sr. ministro del Despacho de Gracia y Justicia leyó á las córtes en la sesion del 12 de julio de 1820, en la cual, entre otras cosas, se lee lo siguiente: *«se suprimió tambien la sala de alcaldes de Casa y Corte, instalándose inmediatamente la aud. constitucional de Madrid, con los ministros que antes se la dieron y otros dos, con un fiscal que se nombraba, con calidad todos de interinos, hasta que se hiciera el arreglo, y se distribuyeron los magistrados en dos salas. Posteriormente se completaron, á consulta del consejo de Estado, las plazas que faltaban conforme al reglamento de tribunales. Se dispuso un nuevo sello para el despacho de las ejecutorias y provisiones, enlazando en él, con las armas reales, la idea de la Constitucion.-En el anterior sistema habia en esta corte un juzgado que con el nombre de comision de vagos, corria á cargo del corregidor de Madrid, á quien pertenecian los asuntos de policía de la capital, sin dejar de estenderse, algunas veces, á negocios de otra especie; pero no siendo compatible la existencia de este juzgado, ni su modo de proceder con las circunstancias, se mandó en 14 de abril, que todos los espedientes que obraban en la comision pasáran á la aud. con los libros de acuerdos, y que el gefe político se hiciera cargo de ellos.»*

Por este órden iba el ministro poniendo en conocimiento de las córtes todo lo que se habia hecho para dar á la adm. de justicia la misma forma y espedicion que en 1813 tenia.

Aunque en ninguna de las dos épocas constitucionales hubo tiempo bastante para esperimentar los beneficios causados por las reformas introducidas en la adm. de justicia, su bondad era tan notoria, que nadie podia desconocerla. Sin embargo, nada fue bastante para que con la segunda restauracion del absolutismo, no fuera abajo todo lo mejorado, y volvieran los consejos, los alcaldes de Casa y Corte, corregidores etc., etc. Empero las causas buenas tarde ó temprano llegan á arraigarse por mas contrariadas que se vean; y así acaeció con la reforma de la adm. jud. adoptada en las épocas de la Constitucion.

El primer paso dado en esta senda despues de la muerte del rey D. Fernando, se le debe, como arriba queda insinuado á la reina Gobernadora, á quien el rey en su testamento, los derechos de madre, y la nacion despues, constituida en córtes, encomendaron el gobierno durante la minoría de su augusta hija, nuestra reina doña Isabel II.

No contenta con la formacion del supremo tribunal de España é Indias, por decreto espedido en Aranjuez á 24 de marzo de 1834, llevó á cabo el completo arreglo de la adm. judicial: por su real decreto de 26 de setiembre de 1835 restableció los jueces y juicios de paz; limitó el conocimiento de los alcaldes ordinarios á las demandas civiles, cuya cantidad no pasase de 200 rs., ó 600 en sus casos respectivos; y en las causas criminales á las primeras diligencias del sumario, con varias prevenciones para casos urgentes, y otros en que ampliaba sus facultades de conocer; restableció tambien los jueces letrados de primera instancia; la aud. de Madrid, é igualó á todas en atribuciones; dió reglas sabias y bien entendidas para los fiscales de las aud., y últimamente creó el poder fiscal en los juzgados de primero instancia. Despues de este decreto se han ido adopatand otras reformas muy saludables en la adm. de justicia. Por decreto de 5 de enero de 1844 el personal del supremo tribunal de justicia y de las aud. ha recibido mejoras de importancia; se elevó el oficio fiscal al rango que siempre debio tener, y se le dió mayor independencia; se crearon presidentes de sala, y una junta de gobierno compuesta del regente, presidentes de sala y fiscales. Se creó un consejo real en 22 de setiembre de 1845, cuyas principales atribuciones son dirimir las competencias y conflictos de autoridad entre los diferentes agentes de la adm., disposicion que tanto reclamaba el órden público y la seguridad de los derechos de los ciudadanos, y últimamente las córtes en este mismo año (1848) han autorizado al gobierno á poner en práctica el código criminal y de procedimientos criminales, que por mas que tengan algun pequeño lunar, aventajan mucho á la rancia legislacion que en tan difícil materia regia, y que hizo indispensable el consentimiento en los juzgadores de aplicarla segun su conciencia, por evitar el mayor mal que debia resultar de atenerse testualmente á ella, cuando el transcurso de los tiempos la habian puesto en pugna con el progreso de las luces y de la civilizacion.

Hasta ahora nos hemos ocupado de los tribunales civiles ordinarios; pero ademas de estos existen otros ó privilegiados del todo, ó en relacion mas ó menos directa, pero que conocen en los procedimientos civiles y criminales. A los primeros corresponde el supremo tribunal de Guerra y Marina, los juzgados privilegiados de las capitanías generales, de ingenieros y artillería y los tribunales ecl., el especial de las órdenes, el mayor de cuentas y el de minas; y á los segundos los juzgados de rentas. Las noticias estadísticas relativas á estos van unidas á las de los part. jud. de prov. y á las de las aud; de aquellos trataremos en el artículo de Madrid villa y corte.

Réstanos decir que el personal actual de la aud. de Madrid, el haber anual que disfruta, y los gastos, tanto ordinarios como estraordinarios que ocasiona, resultan del estado que sigue:

NUMERO 2.º

CLASES.	N.º de cada una de ellas.	HABER ANUAL DE CADA UNO.	SU IMPORTE EN REALES VELLON	TOTAL GENERAL.
Regente	1	»	50000	
Presidente de sala	3	á 40000	120000	
Ministros	10	40000	400000	
Fiscal	1	»	40000	
Abogados fiscales	4	1 con 22000 y 3 á 18000	76000	

Jueces de término...	40	11500	115000	
Id. de ascenso.....	12	8600	103200	
Id. de entrada.....	23	7300	167900	
Promotores fiscales de término.....	10	6 á 8800 y 4 5500	74800	
Id. de ascenso.....	12	4400	52800	
Id. de entrada.....	23	3300	75900	
Relatores.....	7	1 con 8200 y 6 á 6000	44200	
Escribanos de cámara.	7	1 con 20000, secretario y archivero de la junta y 6 á 5500	53000	1778980
Id. en los juzgados para lo criminal.....	24	5000	120000	
Tasador repartidor...	1	»	3300	
Oficial del archivo...	1	»	5000	
Portero de estrados..	1	»	5000	
Id. menores.....	6	4000	24000	
Mozo de estrados....	1	»	2500	
Alguaciles en la audiencia.....	6	4000	24000	
Id. en los juzgados de término.....	60	30 á 3080 y 12 á 1500	110400	
Id. en los de ascenso.	36	1400	50400	
Id. en los entrada....	46	1100	50600	
Ejecutor de justicia..	1	30 rs. diarios.	10980	
GASTOS ORDINARIOS.				
En la audiencia, con inclusion de los 32000 reales de las cátedras de escribanos.			85000	
En los juzgados de término.....	10	6 á 1200 y 4 á 800	10400	117600
Id. en los de ascenso.	12	700	8400	
Id. en los de entrada.	23	600	13800	
				1896580

Dada la ligera idea que hemos creido indispensable de los accidentes topográficos y morales del terr. de la aud. de Madrid, y presentada sino tan perfecta como hubieramos deseado, lo mejor que nos ha sido posible, su historia, vamos á entrar de lleno en la parte mas principal de este art., que es la estadistica judicial.

Hasta ahora, ni el gobierno, porque no le ha sido dado, ni corporacion, ni persona alguna, se ha dedicado á presentar formulada la estadistica de los negocios civiles, no menos curiosa, ni importante que la criminal: por tanto á nosotros, que somos meros compiladores de los hechos, pues á pesar de los esfuervos que hemos puesto en juego y de los trabajos que para facilitar la adquisicion de datos necesaria á la formacion de la estadistica de los pleitos civiles hicimos, hubimos de renunciar á la gloria de ser los primeros en este terreno, porque las dificultades que se opusieron, superaban á nuestra constancia, no se nos puede exigir que demos una cosa perfecta. Sin embargo, aunque escasos y faltos de reflexiones, á que no se prestan, creemos verán nuestros lectores con gusto los dos estados que siguen, demostrativo el uno de los pleitos civiles y espedientes seguidos en la aud. de Madrid en el año de 1843, y comparativo el otro con los años anteriores que ha sido posible reunir.

NUMERO 3.º

ESTADO que demuestra el número de pleitos civiles despachados en el año de de 1843.

AUDIENCIA. DE MADRID.	Pendientes y entrados en dicho año.			DETERMINADOS.								PENIENTES.			
	Pleitos que quedaron pendientes el año anterior.	Entrados en este año.	Espedientes y recursos.	Con autos interlocutorios en grado de vista.	Con definitivos en el mismo grado.	Con interlocutorios en grado de revista.	Con definitivos en el mismo grado.	Recurso de fuerza.	Competencias.	Pleitos en que es interesado el Estado comprendiendo los señoríos.	Espedientes y recursos.	Quedaron en fin de diciembre en poder de los Relatores.	Idem en el de los señores Fiscales.	Tomados por los procuradores y otros suspensos en las escribanías de cámara por no agitarlos las partes.	Espedientes y recursos.
1843.....	841	743	92	206	342	1	45	4	21	23	61	210	6	730	27
Totales.....	1676			703								973			

NUMERO 4.º

ESTADO demostrativo del número de pleitos civiles despachados en la Audiencia territorial de Madrid en los años que á continuacion se espresan.

AÑOS.	PENDIENTES Y ENTRADOS.		DETERMINADOS.			PENDIENTES.		
	Pleitos que han entrado en las respectivas Escribanías de Cámara y los pendientes del año anterior.	Espedientes y recursos.	En definitiva y segunda instancia.	En tercera instancia.	Espedientes y recursos.	Quedaron en fin de diciembre en poder de los Relatores.	Id. en poder del Sr. Fiscal	Tomados por los Procuradores, y otros suspensos en las Escribanías por no agitarlos las partes
1837..	865	55	378	53	47	400	84	282
1839..	1,085	42	468	39	38	454	40	401
1840..	1,126	54	417	43	46	443	22	501
1841..	1,231	69	502	50	61	445	7	528
1842..	1,367	62	281	51	35	202	1	634
1843..	1,584	92	688	54	61	240	6	730
Totales.	7,258	374	2734	290	288	954	130	3,076
	7,632		3,312			4,157		

Dos observaciones, dignas de tomarse en cuenta, surgen de los estados preinsertos; la actividad desplegada por los SS. magistrados de la aud. de Madrid en la espedicion de los negocios; y el sucesivo aumento de pleitos civiles que en cada año se advierte, efecto indudable de la terminacion de la guerra civil, que por tantos años impidió á muchos gestionar en los tribunales para vindicar sus derechos.

Con sentimiento abandonamos este punto, porque digno de nuestra obra fuera, al tratar de los pleitos civiles, presentar el cuadro descriptivo de los juicios entablados, distinguiendo su especie, su origen, las diferentes tramitaciones que habian seguido, su duracion, valor de la cosa litigiosa y tanto á que subieron las costas causadas.

Menos inconvenientes ofrece la estadística criminal: para proporcionar esta, se han hecho trabajos ya públicos, ya privados, mejorando cada año la reunion de datos por medio de las novedades que se introducen en la formacion de los estados: mucho dista aun de la perfeccion; pero no esta lejano el dia, en que la España se ponga al nivel de las naciones mas adelantadas en este importante ramo de la administracion judicial, si se adoptan en nuestros códigos de procedimientos las fórmulas generales que la esperiencia viene demostrando ser indispensable, para formar una estadística buena y completa.

La falta de uniformidad que desde un principio hubo en la reunion de noticias estadísticas, produce grandes dificultades para presentar los datos de este género con aquel esmero y aquella exactitud que son tan de apetecer. En casi todos los artículos de aud. que hasta el dia van publicados, hemos hecho esta manifestacion, porque no se atribuyera á falta de celo, ó á descuido, la omision de algunas observaciones, y los errores á que pudieran inducir los cálculos comparativos que presentamos. En el artículo *aud. de Madrid* tomamos á empeño reunir cuantos antecedentes nos fuera posible; y creemos no existan mas que los que poseemos, puesto que el gobierno no tiene todavia corriente la estadística criminal al año de 1844 correspondiente.

Los antecedentes relativos á los de 37, 39, 40, 41 y 42 están sacados de los discursos pronunciados por los señores regentes de la aud. de Madrid, con motivo de la apertura anual de los tribunales; los del año 43 tienen tres procedencias, unos igual á los anteriores, otros de la estadística de 1843 publicada por el señor ministro de Gracia y justicia, Don Luis Mayans, y otros nos los ha proporcionado el escelentísimo señor Presidente del Tribunal supremo de Justicia, pronto siempre á secundar los esfuerzos que se hacen en beneficio del público; y los del año 45 los debemos al señor Don Pascual Fernandez Baeza, magistrado de la aud., nuestro apreciable y querido amigo, cuyos conocimientos especiales en esta ciencia le colocan al frente de cuantos en España se han dedicado á ella, y con los que y su constante laboriosidad ha dado pasos agigantados hácia su perfeccion, é introducido algunas noticias muy importantes, de las cuales carecen las estadísticas estrangeras. Ligera idea de este trabajo se adquirira por los estados que hemos formado, entresacando de él lo que mas convenia á nuestro propósito, y se conseguirá mas estensa, cuando nuestro amigo, como no dudamos lo hará, publique la estadística criminal de Madrid al año de 1845 relativa. Felicitamos á este dignísimo magistrado, á este patricio distinguido, en quien hasta sus adversarios reconocen la independencia de su carácter, la pureza de sus costumbres y su decidida aficion á tareas de esta clase.

Con los espresados elementos hemos redactado el artículo de Madrid audiencia, y buscando la homogeneidad en las noticias, para aproximarnos á la mayor exactitud en las comparaciones y observaciones, se han formado los estados que siguen: se advertirán en ellos diferencias palpables, y hasta equivocaciones en las cantidades referentes á un mismo año; mas esto no era posible evitarlo, ni oportuno, pues seria perjudicar á la verdad de los hechos. Mas satisfactorio fuera para nosotros presentar la importante estadística criminal de Madrid exenta de estos defectos, nuestro trabajo fuera menos improbo y difícil, no tuvieramos que apelar á inducciones siempre arriesgadas y espuestas por falta de la conveniente solidez á la censura de los inteligentes. Esta consideracion asusta al hombre mas decidido, enfria su espíritu y le hace caminar siempre con desconfianza. Pero no nos hará receder de nuestra empresa; descansamos en la conciencia de haber hecho cuanto podia hacerse y esperamos, se distinguirá por todos entre los defectos que sean hijos nuestros, y aquellos que procedan de otra parte.

NUMERO 5.º

ESTADO que demuestra el número de procesados por el Tribunal Supremo de Justicia en todo el año de 1843, con espresion de la clase de delitos, del empleo ó cargo de los procesados, y de las sentencias pronunciadas.

CLASIFICACION DE LOS DELITOS.	Procesados.	CARGOS Y DESTINOS DE LOS PROCESADOS.					FALLOS Y PENAS IMPUESTAS.								
		Reverendos obispos.	Magistrados.	Gefes superiores de Hacienda.	Gefes políticos.	Intendentes.	Absolucion.	Sobreseimiento por muerte del procesado.	Presidio peninsular.	Prision.	Inhabilitacion perpetua ó temporal.	Suspension.	Condenacion de costas.	Apercibimiento ó prevencion.	Total de penas impuestas.
Abusos de autoridad	5	»	»	»	5	»	2	1	»	1	2	»	2	2	8
Connivencia en defraudacion de la Hacienda pública	4	»	»	3	»	1	4	»	»	»	»	»	»	1	1
Desfalco ó dilapidacion de los fondos del Erario	11	»	»	1	»	»	»	»	1	»	1	»	1	»	3
Escesos en el ejercicio de cargos públicos	1	1	»	»	6	4	7	»	»	»	»	1	4	4	9
Faltas ó defectos en la administracion de justicia	5	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	5	10
Totales	26	1	5	4	11	5	13	1	1	1	3	1	12	12	31

NOTA. El número de causas á que se refieren estos datos son 21 falladas en 1843, y la diferencia entre el número de procesados y de penas impuestas consiste en que á algunos se han impuesto dos y aun tres penas á la vez.

ESTADO DE CRIMINALIDAD, NUMERO 6.º

PROVINCIAS.	Acusados.	Absueltos		Penados.		REINCIDENTES.		EDADES.			SEXO.		ESTADO.			INSTRUCCION.			PROFESION.		
		De la instancia.	Libremente.	Presentes.	Contumaces.	En el mismo delito.	En otro diferente.	De 10 á 20 años.	De 20 á 40.	De 40 en adelante.	No consta.	Hombres.	Mugeres.	Solteros.	Casados.	No consta.	Saben leer.	Id. y escribir.	No saben.	No consta.	De ciencias y artes liberales.	De artes mecánicas.	No consta.
Avila.....	502	47	35	444	6	10	41	57	303	138	4	471	31	196	301	5	»	156	»	346	139	226	137
Guadalajara.....	810	60	84	653	13	12	48	137	491	171	11	746	64	420	370	20	»	312	»	498	88	575	147
Madrid.....	2,253	207	153	1,789	104	110	98	358	1,434	356	105	1,957	296	1,225	896	132	»	824	»	1,432	249	1,356	648
Segovia.....	429	34	18	362	15	31	48	49	260	107	13	399	30	213	246	»	»	192	»	237	29	282	118
Toledo.....	1,157	90	143	846	78	49	29	209	696	189	63	1,032	105	587	509	61	»	323	»	834	138	754	265
Totale	5,151	438	433	4,064	216	482	174	810	3,184	961	196	4,625	526	2,641	2,292	218	»	1,804	»	3,347	643	3,193	1,315
		871		4,280		356			5,151			5,151			5,151			5,151			5,151		

PROPORCION.

PROVINCIAS.	NUMERO DE ALMAS.	De los de 10 á los de 20 años con los de 20 á 40.	De los de 20 á 40 con los de 40 en adelante	De los hombres con las mugeres.	De los solteros con los casados.	De los que saben leer y escribir con los que no saben.	De los que ejercen profesion científica ó arte liberal con los de artes mecánicas.	De los acusados con la poblacion.	De los absueltos con los acusados.	De los penados con los acusados.	De los contumaces con los presentes.	De los reincidentes con los penados.
Avila.....	137,903	0'188 á 1	2'195 á 1	15'194 á 1	0'651 á 1	»	0'615 á 1	0'004 á 1	0'163 á 1	0'837 á 1	0'044 á 1	0'050 á 1
Guadalajara...	159,044	0'279 á 1	2'871 á 1	11'656 á 1	1'135 á 1	»	0'153 á 1	0'005 á 1	0'178 á 1	0'822 á 1	0'020 á 1	0'045 á 1
Madrid.....	308,676	0'250 á 1	4'028 á 1	6'641 á 1	1'367 á 1	»	0'184 á 1	0'007 á 1	0'160 á 1	0'840 á 1	0'059 á 1	0'110 á 1
Segovia.....	134,854	0'188 á 1	2'430 á 1	13'300 á 1	0'986 á 1	»	0'103 á 1	0'003 á 1	0'124 á 1	0'879 á 1	0'041 á 1	0'130 á 1
Toledo.....	282,197	0'300 á 1	3'683 á 1	10'049 á 1	1'153 á 1	»	0'183 á 1	0'004 á 1	0'201 á 1	0'799 á 1	0'092 á 1	0'052 á 1
Totales....	1.022,674	0'254 á 1	3'313 á 1	8'793 á 1	1'152 á 1	»	0'201 á 1	0'005 á 1	0'169 á 1	0'831 á 1	0'053 á 1	0'083 á 1

NUMERO 7.°

ESTADO demostrativo del número de causas sustanciadas en el territorio de la Audiencia de Madrid en el año de 1843, y de los acusados en cada provincia con distincion de la edad, sexo, estado y ejercicio, formado por los datos que la espresada Audiencia remitió al Supremo tribunal de Justicia.

AUDIENCIA PROVINCIAS.	Número de causas.	Número de acusados.	EDAD.				SEXO.			ESTADO.				OCUPACION.							
			De 10 á 20 años.	De 20 á 40	De 40 en adelante.	No consta.	Hombres.	Mugeres.	No consta.	Solteros.	Casados.	Viudos.	No consta.	Ciencias.	Artes liberales.	Propietarios.	Empleados.	Labradores.	Oficios mecánicos	Jornaleros.	Otras industrias	No consta
Avila	186	470	49	258	76	87	405	34	31	146	202	21	401	11	»	42	4	53	49	431	97	413
Guadalajara	263	634	59	348	172	55	581	47	6	201	317	43	73	48	»	14	9	204	75	105	72	137
Madrid	1054	1994	266	1179	303	246	1713	248	33	879	741	131	243	75	11	24	62	159	434	380	411	441
Segovia	207	402	52	248	68	34	372	30	»	445	494	4	59	4	»	»	5	87	59	423	70	54
Toledo	529	1139	173	604	266	96	1030	96	43	423	524	55	137	49	4	34	47	189	111	258	498	282
Totales	2239	4639	599	2637	885	518	4101	455	83	1794	1978	254	613	187	12	81	97	692	728	997	848	1027
			4,639				4,639			4,639				4,639							

PROPORCION.

PROVINCIAS.	POBLACION	De la poblacion con el núm. de almas.	De la poblacion con los acusados.	De los de 40 á 20 años con los de 20 á 40	De los de 20 á 40 con los 40 en adelante.	De los hombres con las mugeres.	De los solteros con los casados	De los casados con los viudos.	De los de ciencias y artes con los propietarios.	De los propietarios con los empleados.	De los labradores con los de oficios mecánicos.	De los de oficios mecánicos con los jornaleros	De los jornaleros con los de otras industrias.
Avila	137,903	74144 á 1	29344 á 1	0'19 á 1	3'39 á 1	1'91 á 1	0'72 á 1	9'62 á 1	0'92 á 1	3'00 á 1	1'08 á 1	0'37 á 1	1'41 á 1
Guadalajara	159,044	60473 á 1	25086 á 1	0'17 á 1	2'02 á 1	1'36 á 1	0'63 á 1	7'37 á 1	1'29 á 1	1'56 á 1	2'72 á 1	0'71 á 1	1'46 á 1
Madrid	308,676	29286 á 1	15480 á 1	0'23 á 1	3'89 á 1	0'91 á 1	1'19 á 1	5'66 á 1	4'10 á 1	0'34 á 1	0'37 á 1	1'14 á 1	0'92 á 1
Segovia	134,854	65147 á 1	33546 á 1	0'21 á 1	3'65 á 1	1'40 á 1	0'75 á 1	4'50 á 1	»	»	1'47 á 1	0'48 á 1	1'76 á 1
Toledo	282,197	53345 á 1	27776 á 1	0'29 á 1	2'98 á 1	1'03 á 1	0'81 á 1	9'53 á 1	1'47 á 1	2'00 á 1	1'70 á 1	0'43 á 1	1'30 á 1
Totales	1,022,674	45675 á 1	22045 á 1	0'22 á 1	2'98 á 1	9'01 á 1	0'91 á 1	7'79 á 1	2'09 á 1	0'84 á 1	0'95 á 1	0'73 á 1	1'18 á 1

NÚMERO 8.º

ESTADO demostrativo del número de acusados con distincion de presentes y contumaces, absueltos y reincidentes; su edad, sexo, estado, instruccion y profesion, con la proporcion que entre sí guardan.

PROVINCIAS.	POBLACION.	Acusados.		Absueltos.		Reincidentes		EDAD.					SEXO.		ESTADO.								INSTRUCCION		PROFESION.		
		PRESENTES.	CONTUMACES.	DE LA INSTANCIA.	LIBREMENTE.	EN EL MISMO DELITO.	EN OTRO DIFERENTE.	Menores de 16 años.	De 16 á 21.	De 21 á 30.	De 30 á 50.	De 50 adelante.	Hombres.	Mugeres.	Solteros.		Casados.				Viudos.				Saben leer y escribir.	No saben leer ni escribir	De ciencias y artes liberales.	De artes mecánicas.	De oficio desconocido.
															Hombres.	Mugeres.	Con hijos.		Sin hijos.		Con hijos.		Sin hijos.					
																	Hombres.	Mugeres.	Hombres.	Mugeres.	Hombres.	Mugeres.	Hombres.	Mugeres.					
Avila.....	131,460	455	42	27	29	20	26	49	52	186	149	49	429	38	179	43	156	43	56	5	8	1	20	4	166	289	19	113	25
Guadalajara..	168,956	991	22	53	48	38	62	48	164	366	324	118	949	64	363	19	377	21	135	17	39	3	14	3	178	513	46	914	31
Madrid.....	353,544	4,978	78	125	135	489	208	56	344	881	571	126	1732	261	1015	124	544	79	102	17	42	22	11	19	901	1077	135	1712	131
Segovia.....	104,685	447	1	22	10	22	16	10	44	189	144	50	296	51	145	8	207	28	26	8	15	5	3	2	205	242	15	410	22
Toledo.....	289,763	4,270	20	50	71	54	75	22	176	537	393	142	1171	100	535	25	511	38	87	15	34	11	3	8	434	836	58	1115	69
Totales.....	1.018,108	5,141	142	277	323	323	387	125	780	2139	1581	485	4567	514	2237	189	1795	179	406	62	138	45	54	36	2184	2957	273	4591	278

PROVINCIAS.	De la poblacion con los acusados.	De los acusados.		De los menores de 16 años con los de 16 á 21.	De los de 16 á 21 con los de 21 á 30.	De los de 21 á 30 con los de 30 á 50.	PROPORCION.			De los casados con hijos con los que no los tienen.	De los casados con los viudos.	De los viudos con hijos con los que no los tienen.	De los que saben leer y escribir con los que no saben.	De la poblacion.		De los que ejercen profesion liberal con los de artes mecánicas.	De los acusados con los de oficio desconocido.	De la poblacion con los que ejercen profesion ó artes.
		Con los absueltos.	Con los reincidentes.				De los hombres con las mugeres.	De los solteros con casados.	De los de 30 á 50 con los de 50 adelante.					Con los que saben leer y escribir.	Con los que no saben leer ni escribir.			
Avila.....	280'86 á 1	8'34 á 1	10'15 á 1	0'37 á 1	0'28 á 1	1'25 á 1	1'29 á 1	0'83 á 1	3'04 á 1	2'77 á 1	6'97 á 1	0'38 á 1	0'37 á 1	790'12 á 1	453'84 á 1	0'05 á 1	18'68 á 1	303'61 á 1
Guadalajara..	166'79 á 1	11'78 á 1	10'13 á 1	0'11 á 1	0'35 á 1	1'13 á 1	1'83 á 1	0'70 á 1	2'75 á 1	2'62 á 1	9'32 á 1	2'17 á 1	0'93 á 1	353'36 á 1	329'35 á 1	0'05 á 1	32'68 á 1	176'00 á 1
Madrid.....	171'93 á 1	7'91 á 1	5'18 á 1	0'16 á 1	0'39 á 1	1'15 á 1	1'53 á 1	0'55 á 1	2'53 á 1	3'24 á 1	7'65 á 1	1'94 á 1	0'84 á 1	392'39 á 1	328'27 á 1	0'08 á 1	15'69 á 1	191'42 á 1
Segovia.....	233'67 á 1	7'23 á 1	11'79 á 1	0'23 á 1	0'31 á 1	1'31 á 1	2'88 á 1	0'87 á 1	5'61 á 1	6'91 á 1	10'76 á 1	4'00 á 1	0'85 á 1	510'66 á 1	432'58 á 1	0'04 á 1	20'36 á 1	246'32 á 1
Toledo.....	199'97 á 1	10'74 á 1	10'07 á 1	0'13 á 1	0'33 á 1	1'37 á 1	2'76 á 1	1'17 á 1	0'86 á 1	5'38 á 1	11'03 á 1	4'36 á 1	0'52 á 1	598'53 á 1	310'72 á 1	0'05 á 1	18'83 á 1	215'93 á 1
Totales....	192'71 á 1	8'81 á 1	7'44 á 1	0'16 á 1	0'36 á 1	1'37 á 1	3'26 á 1	8'89 á 1	0'99 á 1	4'22 á 1	8'95 á 1	2'03 á 1	0'74 á 1	446'17 á 1	344'30 á 1	0'06 á 1	49'00 á 1	229'73 á 1

DE LOS HOMICIDIOS Y HERIDAS. NUMERO 9.°

PROVINCIAS.	PERSONAL. Número de almas.	PERSONAL. Acusados.	PERSONAL. Penados.	Número de delitos.	Armas de fuego. De uso lícito.	Armas de fuego. De ilícito.	Armas blancas. De uso lícito.	Armas blancas. De ilícito.	Instrumentos contundentes.	Venenos.	Otros instrumentos ó medios no espresados.	De la poblacion con los delitos.	De los acusados con los delitos.	De los penados con los delitos.	PROPORCION. De las armas de fuego con las blancas.	PROPORCION. De las armas de fuego de uso lícito con las de lícito.	PROPORCION. De las armas blancas de uso lícito con las de ilícito.	PROPORCION. De los instrumentos contundentes con los delitos.	De los venenos con los delitos.	De los instrumentos ó medios no espresados con los delitos.
Ávila.....	137,903	502	420	115	4	3	23	10	52	»	44	4,199'156 á 1	4'365 á 1	3'652 á 1	0'212 á 1	1'333 á 1	2'300 á 1	0'452 á 1	»	0'122 á 1
Guadalajara...	159,044	810	666	160	12	15	39	8	67	»	12	994'025 á 1	5'063 á 1	4'163 á 1	0'574 á 1	0'800 á 1	4'875 á 1	0'419 á 1	»	0'075 á 1
Madrid.....	308,676	2,253	1,893	555	27	17	148	40	146	1	44	556'173 á 1	4'059 á 1	3'411 á 1	0'234 á 1	1'588 á 1	3'700 á 1	0'263 á 1	0'002 á 1	0'079 á 1
Segovia.....	134,854	429	377	110	2	8	24	10	45	1	12	1,225'945 á 1	3'900 á 1	3'427 á 1	0'294 á 1	0'250 á 1	3'400 á 1	0'409 á 1	0'009 á 1	0'109 á 1
Toledo.....	282,197	1,157	924	348	21	9	71	33	158	»	24	810'941 á 1	3'325 á 1	2'655 á 1	0'288 á 1	2'333 á 1	2'152 á 1	0'454 á 1	»	0'069 á 1
Totales...	1022,674	5,151	4,280	1,288	66	52	305	101	468	2	106	791'002 á 1	3'999 á 1	3'323 á 1	0'291 á 1	1'269 á 1	3'020 á 1	0'363 á 1	0'002 á 1	0'082 á 1
					118		406													

NUMERO 10.

ESTADO de las penas impuestas á los reos del territorio de la audiencia por los delitos que se espresan.

1843.—DELITOS.	ACUSADOS.	ABSUELTOS.	CONDENADOS A MUERTE.	A PRESIDIO. Correccional.	A PRESIDIO. Perpetuidad.	A PRESIDIO. Africa.	A PRESIDIO. Africa con retencion.	Estrañamiento.	Destierro ó confinamiento.	Carcel.	Inhabilitacion ó privacion de empleo.	Prision sufrida.	Multas.	Redencion pecuniaria.	Vigilancia.	Apercibimiento
Políticos.....	534	90	»	8	3	»	»	»	1	47	1	112	58	99	»	115
Actos y espresiones subversivas, motin, desacato, insultos y resistencia á la autoridad, libertad de imprenta.....																
Contra la hacienda pública y la administracion....	495	114	»	39	17	2	»	»	2	53	10	31	99	50	»	78
Abusos de autoridad, faltas de empleados, fuga, contrabando, falsificacion de documentos, espendicion de moneda, escesos varios.....																
De inmoralidad....	66	14	»	5	2	»	»	»	1	11	»	12	3	2	1	12
Actos irreligiosos, adulterio, estupro incontinencia, perjurio.....																
De policía.....	450	43	»	9	»	»	»	»	»	13	1	63	4	2	1	14
Usurpacion de algun oficio, uso de armas, vagancia, mala conducta.....																
Contra las personas.	2382	297	8	56	44	21	12	»	»	324	3	376	355	440	4	433
Homicidio, infanticidio, suicidio, heridas, golpes, amenazas, desafio, injurias.																
Contra las cosas...	1532	315	16	275	146	9	5	»	1	335	10	145	83	40	6	146
Robo, hurto, estafas, incendios y otros escesos.....																
Totales.....	5459	873	24	392	212	32	17	»	5	786	25	739	602	642	12	798

NUMERO 11.

AUDIENCIAS.	Poblacion.	Acusados	Penados.	Penas de muerte.	PROPORCION. De la poblacion con las penas.	De los acusados con las penas.	De los penados con las penas.
Albacete	986,236	3,332	3,046	15	65,749'07 á 1	222'13 á 1	203'07 á 1
Barcelona	1.044,202	1,262	934	10	104,420'20 á 1	126'20 á 1	93'40 á 1
Burgos	966,543	3,549	2,823	10	96,654'30 á 1	354'90 á 1	282'30 á 1
Cáceres	547,420	2,219	1,722	4	136,855'00 á 1	554'75 á 1	430'50 á 1
Canarias	199,950	279	204	»	»	»	»
Coruña	1.471,982	3,903	3,492	3	490,660'66 á 1	1,301'00 á 1	1,164'00 á 1
Granada	1.211,424	4,484	3,745	46	26,328'78 á 1	97'48 á 1	81'41 á 1
Madrid	1.022,674	5,151	4,278	24	42,611'41 á 1	214'63 á 1	178'29 á 1
Totales	7.447,131	24,179	20,244	112	66,492'24 á 1	245'88 á 1	180'75 á 1

NUMERO 12.

AUDIENCIAS.	Poblacion.	Acusados.	Penados.	Penas mayores.	Penas menores.	PROPORCION. De la poblacion con las penas. Mayores.	De la poblacion con las penas. Menores.	De los acusados con las penas. Mayores.	De los acusados con las penas. Menores.	De los penados con las penas. Mayores.	De los penados con las penas. Menores.
Albacete	986,236	3,332	3,046	553	2,525	1,783'42 á 1	390'59 á 1	6'03 á 1	1'32 á 1	5'51 á 1	1'21 á 1
Barcelona	1.044,202	1,262	934	200	761	5,206'01 á 1	1,368'20 á 1	6'31 á 1	1'66 á 1	4'67 á 1	1'23 á 1
Burgos	966,543	3,549	2,283	174	2,649	5,554'84 á 1	364'87 á 1	20'38 á 1	1'34 á 1	13'12 á 1	0'86 á 1
Cáceres	547,420	2,219	1,722	173	1,538	3,164'28 á 1	355'93 á 1	12'83 á 1	1'44 á 1	9'95 á 1	1'11 á 1
Canarias	199,950	279	204	22	184	9,088'64 á 1	1,086'68 á 1	12'68 á 1	1'52 á 1	9'27 á 1	1'11 á 1
Coruña	1.471,982	3,903	3,492	172	4,629	8,558'03 á 1	344'81 á 1	22'69 á 1	0'84 á 1	20'30 á 1	0'75 á 1
Granada	1.211,424	4,484	3,745	664	3,069	1,893'98 á 1	394'63 á 1	6'75 á 1	1'46 á 1	5'64 á 1	1'22 á 1
Madrid	1.022,674	5,151	4,278	315	3,971	3,246'58 á 1	257,54 á 1	16'35 á 1	1'30 á 1	13'58 á 1	1'08 á 1
Totales	7.447,131	24,179	19,704	2273	19,326	3,276'34 á 1	385'34 á 1	10'64 á 1	1'25 á 1	8'94 á 1	1'05 á 1

NUMERO 13.

AUDIENCIAS.	Poblacion.	ACUSADOS. Dedelitos contra las personas.	Por delitos contra las cosas.	TOTAL.	PROPORCION. De los acusados por delitos contra las personas, y los acusados por delitos contra las cosas.	DE LA POBLACION. Con los acusados por delitos contra las personas.	Con los acusados por delitos contra las cosas.
Albacete	986,236	2,424	908	3,332	2'67 á 1	406'86 á 1	1,086'16 á 1
Barcelona	1.044,202	732	527	1,259	1'39 á 1	1,422'41 á 1	1,975'72 á 1
Burgos	966,543	2,002	1,547	3,549	1'29 á 1	482'79 á 1	624'79 á 1
Cáceres	547,420	1,333	886	2,219	1'50 á 1	410'66 á 1	647'85 á 1
Canarias	199,950	115	164	279	0'70 á 1	1,738'70 á 1	1,219'21 á 1
Coruña	1.471,982	1,999	1,904	3,903	1'05 á 1	736'36 á 1	773'10 á 1
Granada	1.211,424	3,282	1,202	4,484	2'73 á 1	369'02 á 1	1,007'59 á 1
Madrid	1.022,674	3,432	2,027	5,459	1'55 á 1	326'52 á 1	504'53 á 1
Totales	7.447,131	15,019	9,165	24,484	1'64 á 1	495'85 á 1	812'56 á 1

NUMERO 14.

ESTADO demostrativo de los delitos perpetrados en el año de 1843 en cada una de las provincias que componen el territorio de la audiencia de Madrid, de las causas que por ellos se formaron y del número de acusados en cada provincia, sacado de los datos que la espresada aud. remitió al Supremo Tribunal de Justicia.

AUDIENCIA, PROVINCIAS Y SUBDELEGACIONES.	Pasquines.	Desafección al Gobierno y palabras subversivas.	Resistencia y desobediencia á las autoridades.	Escesos y faltas de los empleados.	Fuga de presos y presidarios.	Abuso de libertad de imprenta.	Blasfemia.	Inmoralidad y escándalo.	Vagancia y mala conducta.	Homicidio.	Suicidio.	Infanticidio.	Heridas y contusiones.	Golpes y malos tratamientos.	Injurias verbales.	Aprehension y uso de armas prohibidas.	Desafio.	Adulterio.	Estupro con violencia.	Estupro simple.	Robo hurto y estafas.	Fabricacion y falsificacion de monedas.	Contrabando.	Falsificacion de documentos públicos.	Falsificacion de documentos privados.	Falsedad en el otorgamiento de instrumentos en actas judiciales y en las de corporaciones autorizadas.	Perjurio.	Incendio.	Tala de montes y daño en heredades agenas.	Muertes casuales.	Muertes naturales.	Heridas casuales.	Incendios casuales.	Conspiracion y rebelion.	Número total de causas.	Número total de acusados.
Avila.....	»	1	3	»	»	»	1	7	4	8	3	1	34	13	3	1	»	»	1	1	64	»	8	7	10	»	»	1	6	2	»	»	»	3	167	470
Guadalajara.	»	»	14	11	»	»	»	8	10	24	5	1	37	13	4	3	»	1	2	»	2	76	»	10	4	»	»	2	10	3	»	»	»	»	240	634
Madrid.....	1	9	14	18	25	3	3	55	55	55	48	2	226	62	6	6	1	1	5	2	9	485	5	14	69	4	2	2	5	3	2	3	»	3	1239	1994
Segovia.....	»	1	5	»	2	»	»	1	3	4	4	»	24	12	2	2	»	»	»	»	1	109	»	17	6	»	»	»	7	1	»	»	»	»	227	402
Toledo.....	1	7	15	43	8	»	1	30	41	41	4	»	115	23	5	10	»	1	3	1	3	171	»	46	45	6	»	»	10	6	1	»	»	»	591	1139
Totales..	2	18	51	72	38	4	5	111	122	132	34	4	436	123	24	31	2	7	16	4	16	905	5	92	100	4	2	3	24	6	1	1	3	24	2464	4639

NUM.° 15.

ESTADO demostrativo por provincias de los delitos que con mayor frecuencia se perpetraron en el territorio de la Audiencia de Madrid en el año de 1843, número de causas que por cada delito se sustanciaron y el de los acusados, formado por los datos que la espresada Audiencia remitió al Supremo Tribunal de Justicia.

PROVINCIAS	Escesos y faltas de empleados.		Inmoralidad y escándalo.		Vagancia y mala conducta.		Homicidio.		Suicidio.		Infanticidio.		Desafio.		Heridas y contusiones.		Golpes y malos tratamientos.		Estupro con violencia.		Adulterio.		Estupro simple.		Robo, hurto y estafas.		Contrabando.		Falsificacion de documentos públicos.		Incendio.		Total de causas.	Total de acusados.
	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.		
Avila.....	»	»	7	10	4	4	8	31	3	»	1	1	»	»	34	104	13	13	1	2	64	145	8	12	»	»	6	6	17	17	157	346
Guadalajara.	11	11	8	8	10	27	24	92	5	»	1	2	1	1	37	179	13	22	1	2	76	223	7	39	10	22	2	9	3	5	21	64
Madrid.....	18	18	55	55	89	89	55	160	18	18	2	3	1	17	226	434	62	62	5	9	10	485	14	49	69	439	16	22	5	9	113	1734
Segovia.....	»	»	11	11	3	4	4	15	»	»	»	»	»	»	24	101	12	14	»	»	1	109	1	20	6	8	9	13	3	3	203	345
Toledo.....	43	73	30	30	46	46	41	111	4	4	»	»	»	»	115	197	23	38	1	1	3	171	46	80	15	29	10	21	6	6	525	959
Totales...	72	102	111	114	122	140	132	409	34	9	4	6	2	48	436	1015	123	149	7	18	4	8	46	47	905	1544	92	170	100	198	43	71	24	40	2227	4028

NUMERO 16.

ESTADO demostrativo de los delitos perpetrados en el año 1845 en cada una de las provincias que componen el territorio de la audiencia de Madrid, de las causas que por ellos se formaron y del número de acusados en cada provincia.

PROVINCIAS.	Conspiracion ó rebeldía.	Desafeccion al gobierno y voces subversivas.	Resistencia y desobediencia á las autoridades.	Escesos y faltas de empleados.	Fuga de presos y presidarios	Abusos de libertad de imprenta.	Blasfemia.	Inmoralidad y escándalo.	Vagancia y mala conducta.	Homicidio.	Suicidio.	Infanticidio.	Heridas y contusiones.	Golpes y malos tratamientos	Injurias verbales.	Aprension y uso de armas prohibidas.	Desafio.	Adulterio.	Estupro con violencia.	Estupro simple.	Robo, hurto y estafas.	Fabricacion y falsificacion de moneda.	Contrabando.	Falsificacion de documentos públicos.	Id. de documentos privados.	Perjurio.	Incendio.	Muerte casual.	Tala de montes y daño en hacienda agena.	Número total de causas.	TOTAL DE ACUSADOS.
Avila.....	»	»	50	15	7	»	2	19	1	10	»	»	117	36	1	1	»	3	2	3	164	»	19	»	3	»	2	»	10	298	465
Guadalajara.	2	12	71	11	9	»	1	39	2	40	»	»	278	81	10	»	2	1	2	1	213	»	35	72	1	»	8	»	91	444	1011
Madrid.....	»	96	109	15	32	1	1	86	38	39	»	»	585	151	11	23	3	5	1	3	727	2	31	3	44	4	8	»	19	1288	2037
Segovia....	»	»	34	7	1	»	»	21	1	8	»	1	84	49	9	3	»	1	1	4	152	»	19	1	5	»	11	1	40	247	450
Toledo.....	46	12	73	20	31	»	»	47	20	29	»	4	410	104	9	20	3	»	4	4	266	»	56	55	18	»	36	4	56	709	1294
Totales..	48	120	337	68	80	4	15	212	62	126	»	5	1474	421	40	47	8	10	7	13	1532	2	160	131	71	4	82	5	216	2986	5257

NUMERO 17.

ESTADO demostrativo por provincias del número de los procesados con distincion de los presentes, contumaces y absueltos, y de las penas que se impusieron á los perpetradores de los delitos en el año de 1845.

PROVINCIAS.	POBLACION.	ABSUELTOS. Presentes. De la instancia.	ABSUELTOS. Presentes. Libremente.	ABSUELTOS. Contumaces. De la instancia.	ABSUELTOS. Contumaces. Libremente.	Acusados. Presentes.	Acusados. Contumaces.	Condenados á muerte. Presentes.	Condenados á muerte. Contumaces.	A presidio en Africa. Con retencion.	A presidio en Africa. Sin retencion.	Presidio Peninsular. Presentes.	Presidio Peninsular. Contumaces.	Presidio correccional. Presentes.	Presidio correccional. Contumaces.	RECLUSION EN GALERA. Presentes. Con retencion.	RECLUSION EN GALERA. Presentes. Sin retencion.	RECLUSION EN GALERA. Contumaces. Con retencion.	RECLUSION EN GALERA. Contumaces. Sin retencion.	Estrañamiento. Presentes.	Estrañamiento. Contumaces.	Destierro ó confinamiento. Presentes.	Destierro ó confinamiento. Contumaces.	Cárcel. Presentes.	Cárcel. Contumaces.	Prision sufrida. Presentes.	Prision sufrida. Contumaces.	Suspension ó inhabilitacion de empleo. Presentes.	Suspension ó inhabilitacion de empleo. Contumaces.	Multas. Presentes.	Multas. Contumaces.	Vigilancia. Presentes.	Vigilancia. Contumaces.	Apercibimiento. Presentes.	Apercibimiento. Contumaces.	
Avila.....	134,160	27	29	»	»	453	12	»	»	3	4	21	»	28	3	»	»	»	»	»	»	»	»	5	144	5	65	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	22	»
Guadalajara....	168,956	50	48	5	»	991	32	1	1	6	6	26	7	36	2	»	»	3	»	»	»	»	»	1467	271	4	116	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	73	»
Madrid.....	333,544	122	134	3	1	1978	78	4	5	6	10	85	5	167	43	4	67	»	»	41	»	»	»	44	696	23	331	1	8	»	»	74	138	195	8	1	4	78	1	
Segovia.....	104,685	22	40	»	»	447	1	»	»	»	»	16	»	10	3	»	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	31	»	7	»	63	1	1	»	35	»	
Toledo.....	239,763	50	71	»	»	1270	29	1	3	3	7	37	3	36	»	»	16	»	»	»	»	»	»	400	153	12	153	»	31	»	2	202	5	1	1	51	1	259	2
Totales.....	1.048,108	271	322	8	1	5141	152	6	9	18	24	185	47	277	21	4	98	»	11	»	1	1	5	1467	696	44	1	45	»	669	17	5	»	259	2			

NUMERO 18.

ESTADO demostrativo de la especie y número de delitos perpetrados en el año de 1845, de los procesos que se formaron y de los acusados.

	Conspiracion y rebelion	Desafeccion al gobierno y voces subversivas.	Resistencia y desobediencia á las autoridades.	Escesos y falta de empleados.	Fuga de presos y presidarios.	Abusos de libertad de imprenta.	Blasfemia.	Inmoralidad y escándalo.	Vagancia y mala conducta.	Homicidio.	Suicidio.	Infanticidio.	Heridas y contusiones.	Golpes y malos tratamientos	Injurias verbales.	Aprension y uso de armas prohibidas.	Desafio.	Adulterio.	Estupro con violencia.	Estupro simple.	Robo, hurto y estafas.	Falsificacion y falsificacion de mone da.	Contrabando.	Falsificacion de documentos publicos.	Id. de documentos privados.	Perjurio.	Incendio.	Incendio casual.	Tala de montes y daño en propiedad agena.	Muerte casual.	TOTALES.
Delitos...	»	60	463	57	33	1	4	131	23	121	15	3	867	248	26	39	6	7	7	13	1254	1	100	48	42	»	62	»	421	468	3596
Procesos.	»	56	161	52	33	1	4	120	23	50	»	3	802	242	26	35	7	7	7	13	1045	1	94	47	40	»	38	»	78	»	2956
Acusados.	18	120	337	68	80	1	15	212	62	126	»	5	1474	421	40	47	8	10	7	13	1522	2	460	71	131	»	82	»	216	5	5257

NUMERO 19.

ESTADO de las causas impulsivas que han dado margen á la comision de delitos de

AUDIENCIA DE MADRID. Provincias.	Robo, hurto y otros de este género no especificados. Número de delitos.	Necesidad, miseria y falta de trabajo.	Vicio, holgazanería, Juego.	Vagancia y mala conducta.	Reintegro de lo que se creia adeudado.	Ocasion y confianza.	Debilidad y seduccion.	Propension al robo.	Homicidios, heridas, golpes y malos tratamientos de obra. Número de delitos.	Enemistad, venganza resentimientos.	Acaloramiento.	Provocacion.	Embriaguez.	Propia defensa.	Casualidad é imprevencion	Juego.	Celos y galanteos.	Hondas.	Rivalidad.	Demencia.	Desobediencia, desacato é injurias á la autoridad. Número de delitos.	Genio discolo y mala conducta.	Codicia.	Embriaguez.	Resentimiento.	Demencia.	Ignorancia, acaloramiento, irreflexion.	Confianza.	Abuso de autoridad.	Bandería.
Avila.....	80	27	12	9	1	3	1	»	87	48	42	»	49	3	»	5	»	»	»	8	27	4	»	5	»	»	6	1	3	3
Guadalajara.	94	18	22	13	1	5	3	»	142	32	20	»	13	»	4	4	2	3	8	1	23	5	1	»	3	»	»	»	4	1
Madrid.....	448	41	36	41	5	12	12	23	388	68	58	4	36	5	25	6	18	1	3	4	44	7	2	6	4	1	5	3	10	»
Segovia....	70	10	9	3	2	»	4	2	75	8	48	4	5	3	7	40	1	»	1	»	22	5	»	»	5	»	»	1	2	»
Toledo.....	122	22	17	21	1	4	2	2	299	48	42	3	26	6	44	29	9	7	1	3	28	2	»	6	2	»	3	3	5	3
Total..	784	418	96	87	10	24	23	29	991	174	150	8	99	19	55	79	20	29	4	13	144	23	13	17	14	4	23	2	24	6

NÚMERO 20.

ESTADO demostrativo de la duracion de las causas terminadas por sentencia y sobreseimiento.

1845.

DURACION DE LAS CAUSAS TERMINADAS.

PROVINCIAS, AUDIENCIA Y SUBDELEGACIONES.	CAUSAS.	POR SENTENCIA.												POR SOBRESEIMIENTO.											
			En los dos primeros meses.			Del tercero al quinto mes.			Del sesto al doce.			Despues del año.			En los dos primeros meses.			Del tercero al quinto.			Del sesto al doce.			Despues del año.	
	Sentencia.	Sobreseimiento	Contra un reo.	Contra dos.	Contra 3 ó mas.	Contra un reo.	Contra dos.	Contra 3 ó mas.	Contra un reo.	Contra dos.	Contra 3 ó mas.	Contra un reo.	Contra dos.	Contra 3 ó mas.	Sin reos.	Contra un reo.	Contra dos.	Contra 3 ó mas.	Sin reos.	Contra un reo.	Contra dos.	Contra 3 ó mas.	Sin reos.	Contra un reo.	Contra dos.	Contra 3 ó mas.
Avila	104	229	2	4	»	406	53	5	215	35	117	49	40	102	40	91	16	8	84	118	45	35	24	134	29	55	»	43	22	»
Guadalajara	145	360	14	2	»	148	19	12	228	105	163	309	48	433	119	118	36	47	95	139	64	89	6	51	30	52	14	»	198	43
Madrid	604	877	20	4	»	681	113	50	1,454	457	436	957	447	587	476	305	75	41	374	568	144	175	214	385	81	129	110	198	46	42
Segovia	77	225	»	1	»	72	18	19	122	43	87	51	18	34	51	90	25	8	79	116	41	37	39	52	»	23	»	14	»	»
Toledo	216	663	16	3	»	155	61	26	515	139	165	485	287	404	201	180	69	49	286	279	122	133	124	160	104	134	62	104	49	»
Subdelegaciones	77	59	»	2	»	33	17	»	176	57	36	147	153	220	3	16	4	»	10	43	»	6	7	30	6	46	120	»	»	88
Audiencia	4	2	»	»	»	»	»	»	8	2	»	119	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	40	»	»	»	34	»	»
Totales	1,227	2,415	52	15	1	1,495	281	112	2,748	836	1,001	2,117	993	1,771	590	803	225	153	928	1,233	416	475	414	822	250	439	306	393	57	143

NÚMERO 21.

ESTADO demostrativo del número total de causas y sus tasaciones.

PROVINCIAS, AUDIENCIA Y SUBDELEGACIONES.	Número de causas.			Número de folios de las causas.				COSTAS TASADAS						PROCURADORES, ALGUACILES, PAPEL, CORREO.		NÚMERO TOTAL.	
				No tasadas.		Tasadas.		JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA.		Relatores.		Escribanos de Cám.ª		Letrados.			
	No tasadas.	Tasadas.		De sobreseimiento.	De sentencia.	De sobreseimiento.	De sentencia.	De sobreseimiento.	De sentencia.	De sobreseimiento.	De sentencia.	De sobreseimiento.	De sentencia.	De sobreseimiento.	De sentencia.	De sobreseimiento.	De sentencia.	De folios.	De costas.
Avila	123	42	106	4,516	4,626	5,422	8,768	72,337	69,451	6,613	28,429	10,961	18,964	»	36,596	13,139	33,491	23,362	289,281
Guadalajara	211	65	149	9,483	8,433	11,029	13,529	138,647	116,466	12,162	32,799	11,522	20,509	»	55,243	25,206	35,386	42,474	447,940
Madrid	626	481	251	32,748	45,533	14,026	18,926	189,259	184,861	16,432	39,272	22,488	33,751	3518	76,410	34,657	64,719	111,253	662,370
Segovia	137	34	88	6,634	2,927	5,042	7,834	74,668	88,400	6,575	21,281	7,114	17,096	600	44,47	12,328	22,349	22,437	294,828
Toledo	454	124	209	20,469	18,431	12,220	18,390	162,842	139,010	13,968	41,412	16,412	26,956	»	61,292	31,351	58,607	69,210	554,850
Subdelegaciones	30	28	29	1,215	4,837	4,465	9,222	59,258	81,679	8,278	18,057	2,334	12,139	1078	20,49	13,750	27,963	19,739	245,036
Audiencia	»	»	2	»	»	322	1,804	790	4,246	475	4,201	762	4,150	100	48,110	1,006	9,346	2,126	44,086
Totales	1,581	774	834	74,795	84,807	52,526	78,473	697,801	681,116	64,503	185,451	71,593	132,865	6196	345,566	131,437	251,863	290,601	2,538,391

NUMERO 22.

ESTADO comparativo entre los años que se espresan, de los delitos perpetrados, de las causas que por ellos se formaron y de los acusados.

Años.	1837	1839	1840	1841	1842	1843	1845	Total
Conspiracion y rebelion.	74	58	27	8	11	8	2	188
Pasquines.	»	»	»	5	12	13	»	30
Desafeccion al gobierno y voces subversivas.	320	97	44	49	46	37	56	649
Resistencia y desobediencia á las autoridades.	133	90	110	116	188	158	161	956
Escesos y faltas de empleados.	28	44	27	42	70	68	52	328
Fuga de presos y presidarios.	59	58	62	61	51	41	33	365
Abuso de libertad de imprenta.	11	1	2	3	19	15	1	52
Blasfemia.	»	»	»	6	12	5	4	27
Inmoralidad y escándalo.	91	15	43	30	33	20	120	352
Vagancia y mala conducta.	87	65	61	54	100	95	23	485
Homicidio	78	123	113	83	71	96	50	614
Suicidio.	11	10	5	18	21	15	»	80
Infanticidio.	9	»	»	9	12	19	3	52
Heridas y contusiones.	491	389	459	677	1023	947	802	4788
Golpes y malos tratamientos.	»	111	181	120	193	228	242	1075
Injurias verbales.	»	»	»	44	33	29	26	132
Aprehension y uso de armas prohibidas.	55	20	22	23	28	27	35	210
Desafio.	»	3	6	2	2	2	4	19
Adulterio.	»	4	7	8	2	11	7	39
Estupro con violencia.	43	16	12	7	9	5	7	99
Estupro simple.	»	»	»	14	11	17	13	55
Robo, hurto y estafas.	705	837	802	743	934	1048	1045	6114
Fabricacion y falsificacion de monedas.	19	14	22	1	3	6	1	66
Contrabando.	11	8	114	104	89	73	94	493
Falsificacion de documentos públicos.	20	20	32	24	38	31	17	182
Id. de documentos privados.	»	»	»	10	12	30	40	92
Falsedad en el otorgamiento de instrumentos, actas judiciales y de corporaciones.	»	»	»	5	6	5	»	16
Perjurio.	»	20	8	1	2	2	2	35
Incendio.	19	25	30	23	51	39	38	225
Incendio casual.	»	»	»	»	3	3	»	6
Tala de montes y daño en heredad agena.	27	50	40	56	77	94	78	422
Muertes casuales.	103	83	79	108	125	189	»	687
Muertes naturales.	»	30	27	29	49	42	»	177
Heridas casuales.	»	14	15	8	17	19	»	73
Número total de causas.	2394	2202	2350	2491	3353	3437	2956	19183
Número total de acusados.	3744	4287	3948	3748	4998	4994	5257	30976

NUMERO 23.

CUADRO comparativo y de proporcion entre los años que se espresan, de los acusados, con distincion de presentes, contumaces y reincidentes, número de los delitos que con mas frecuencia se perpetraron, y de las penas que se impusieron por toda especie de crímenes.

Años.	Poblacion.	Número de causas.	Acusados.	Penados: Presentes.	Penados: Contumaces.	Reincidentes: En el mismo delito	Reincidentes: En otro diferente.	Delitos de: Homicidio.	Delitos de: Heridas.	Delitos de: Robo.	Condenados á las penas de: Muerte.	Condenados á las penas de: Mayores.	Condenados á las penas de: Menores.
1837	1022674	2394	3744	3386	78	»	»	78	491	705	103	1213	2148
1839	id.	2202	4287	3912	92	»	»	123	389	837	102	707	2903
1840	id.	2350	3948	3664	45	»	»	113	459	802	47	471	2876
1841	id.	2491	3748	3691	10	»	»	83	677	743	13	531	2962
1842	id.	3353	4998	4590	7	»	»	71	1023	934	10	657	3919
1843	id.	3437	4994	4064	216	182	174	96	947	1048	15	655	3815
1845	1018108	2956	5257	5141	142	323	387	50	802	1045	15	670	3157

PROPORCION DE LA POBLACION CON LOS

Años.	Número de causas.	Acusados.	Penados presentes.	Contumaces.	Reincidentes en el mismo delito.	Reincidentes en otro diferente.	Homicidios.	Heridas.	Robos.	Penas de muerte.	Penas mayores.	Penas menores.
1837	427'18 á 1	273'15 á 1	302'03 á 1	13111'21 á 1	»	»	13111'21 á 1	2082'84 á 1	1450'50 á 1	9928'87 á 1	843'09 á 1	476'11 á 1
1839	464'43 á 1	238'55 á 1	261'42 á 1	11116'02 á 1	»	»	8314'42 á 1	2628'98 á 1	1221'83 á 1	10026'21 á 1	1446'50 á 1	352'28 á 1
1840	435'18 á 1	259'04 á 1	279'11 á 1	22726'09 á 1	»	»	9050'24 á 1	2208'05 á 1	1275'15 á 1	21759'02 á 1	2171'28 á 1	355'59 á 1
1841	410'55 á 1	272'86 á 1	277'07 á 1	102267'40 á 1	»	»	12321'37 á 1	1510'60 á 1	1376'41 á 1	78205'69 á 1	1925'94 á 1	345'26 á 1
1842	305'00 á 1	204'62 á 1	222'80 á 1	146096'28 á 1	»	»	14403'86 á 1	999'68 á 1	1094'94 á 1	102267'40 á 1	1556'58 á 1	260'95 á 1
1843	297'55 á 1	204'78 á 1	251'64 á 1	4734'60 á 1	5619'09 á 1	5877'44 á 1	10652'85 á 1	1079'91 á 1	975'83 á 1	68044'93 á 1	1561'33 á 1	268'07 á 1
1845	344'42 á 1	193'67 á 1	198'04 á 1	7169'78 á 1	3152'66 á 1	2630'77 á 1	8414'12 á 1	1269'46 á 1	974'32 á 1	67873'86 á 1	1519'56 á 1	322'49 á 1

Principiaremos el exámen de ellos por el estado número 5, que demuestra el número de procesados por el supremo tribunal de Justicia en el año de 1843, clase de los delitos, empleo, ó cargo de los procesados y las sentencias pronunciadas. Segun lo que del mismo y de la nota puesta al pie resulta, el número de causas incohadas fueron 21, y 26 el número de los acusados; de estos 13 obtuvieron fallo absolutorio, habiéndose sobreseido por muerte del procesado en un caso: quedan pues 12 penados, uno á presidio peninsular, 1 á prision sufrida, 3 á inhabilitacion perpetua ó temporal, y 1 á suspension; á estos y otros 6 de los declarados culpables se les castigó tambien con la condenacion de costas, y á 11, con mas 1 de los absueltos, se les apercibió ó previno, siendo 30 el número total de penas impuestas.

Satisfactorio es sin duda el resultado que presenta el estado de las causas criminales sentenciadas en el tribunal supremo de Justicia. En una nacion que cuenta tan considerable número de empleados, sugetos por su categoria al fallo del espresado tribunal; en una época en que todavia no se hallan bien cicatrizadas las llagas que la guerra civil y nuestras diferencias politicas habian abierto en el cuerpo moral de los ciudadanos, y en la cual y por consecuencia de la misma situacion los empleados públicos, cuanto mayor era su categoria, mas espuestos se veian á ser el blanco de los odios y de las ambiciones, causa verdaderamente admiracion satisfactoria, que fueran 26 los acusados, de ellos solo 13 los culpables, y en general de tan poca importancia los delitos, como lo justifica lo leve de las penas impuestas. Quizás ninguna nacion presente un cuadro tan halagüeño de moralidad en sus funcionarios públicos. Ignoramos si consistirá en falta de penetracion de nuestra parte, ó si en efecto habrá algun descuido en la formacion del estado, puesto que se hallan en él á nuestro juicio dos equivocaciones, primera en el total de 8 penas impuestas por abusos de autoridad; y fundamos nuestro juicio en que siendo cinco los procesados, 2 los absueltos, y habiéndose sobreseido la causa de uno por muerte del procesado, solo resultan 2 penados, 1 con prision, inhabilitacion, condenacion de costas y apercibimiento, y otro con los 3 últimos castigos, formando asi un total de 7 penas y no de 8 como el estado dice, segundo: sienta tambien este, que se impuso una pena por delito de connivencia en defraudacion de la Hacienda pública, y ó no debe ser exacto este cálculo, ó no fueron absueltos los 4 acusados por aquel delito, puesto que uno resulta con la pena de apercibimiento, y siendo esta una de las reconocidas por la ley, mal puede ser calificado de inculpable aquel sobre quien recae.

Careciendo de datos para comparar el número de causas incoadas en el año de 1843 contra empleados públicos, cuyo conocimiento por su categoria corresponde al supremo tribunal de Justicia, con las instruidas en otros años anteriores ó posteriores, aunque con sentimiento, nos vemos privados de dar á nuestros lectores tan curiosa noticia.

Los estados 6.º, 7.º y 8.º tratan del número de causas incoadas en el terr. de la aud. de Madrid, del número de acusados, absueltos, penados presentes y contumaces, de los reincidentes en el mismo delito y en otro diferente, con la edad, sexo, estado, instruccion y profesion de los acusados; y de la proporcion en el 6.º que guarda la poblacion con los acusados, estos con los absueltos y los penados, los contumaces con los reos presentes, los reincidentes con los culpables, y las diferentes circunstancias de los procesados entre si: este estado es producto de la estadística del año de 1843 publicada por el gobierno. El número 7.º procede de los datos remitidos por la aud. al tribunal supremo de Justicia, y se refiere tambien al año 1843: le faltan sin embargo algunas noticias de las que el 6.º abraza, tales como los absueltos, los penados presentes y contumaces, los reincidentes y la instruccion: carece por consiguiente de estas proporciones: en cambio se halla mejorado en otros estremos; señala el número de causas que aquel no comprende; trae la division en solteros, casados y viudos; en la profesion ha hecho la distincion entre hombres dedicados á ciencias y artes liberales y los propietarios, los empleados, los que ejercen la agricultura y las artes mecánicas, los simples jornaleros y los que se hallan dedicados á otras industrias. Como el estado de las personas tiene marcada influencia en la criminalidad; y las obligaciones y por tanto las necesidades son diferentes en el soltero que en el casado, y en este que en el viudo, introdugimos la proporcion que esta última clase guardaba con los casados. No es menor la influencia que la ocupacion del hombre ejerce en las acciones; y para llegar á conocer en cuál de ellas se manifiesta mayor propension á delinquir, adoptamos aquella distincion.

El estado núm. 8.º es mas perfecto que los dos anteriores: abraza todas las noticias que el 6.º y 7.º, y presenta ademas otros detalles tan importantes como curiosos: no considera las edades tan en globo como aquellos, y busca con mayor estudio los periodos en que progresivamente con las potencias intelectuales, se manifiesta el origen, el desarrollo, el apogeo, la estacion y el descenso de las pasiones: en el estado distingue con notable oportunidad y ventaja los hombres y las mugeres, y en los casados y los viudos, los que tienen hijos y los que no los tienen. Hubiéramos apetecido poder fijar tambien en este estado las casillas que respecto á la ocupacion de los acusados figuran en el núm. 7.º; pero tal falta no destruye el mérito reconocido del trabajo.

Esta diferencia de noticias nos seria penosa, si hubiéramos de hacer comparaciones de las espresadas circunstancias entre un estado y otro; pero habiendo de contraernos en el exámen de ellas á observaciones generales, puesto que reservamos para otro punto la comparacion entre los acusados, como dato preferido por todos para apreciar la criminalidad, lejos de servirnos de obstáculo, facilitará nuestra marcha.

Los tres estados vienen justificando lo que ya se ha manifestado en todos los artículos de aud. que se han publicado, y lo que está en armonía con las leyes de la naturaleza; á saber, que la edad en que los delitos son mas frecuentes es la de 20 á los 40 años; antes de esta el hombre se forma, las pasiones principian á germinar y no tienen la fuerza bastante para destruir los efectos que la educacion civil y religiosa, los consejos del padre y el amor maternal produgeran en el corazon; despues de ella el hombre se deshace periódicamente; la sangre se enfria, y la razon y el cálculo sustituyen al ardor de las pasiones. De aquí que los delitos en la primera edad sean escasos, de poca gravedad é hijos de la impremeditacion: en la segunda son algo mas frecuentes, de mayor gravedad que en otra alguna, y su comision deliberada.

Mejor que ninguno de los otros dos, demuestra el estado número 8.º la progresion ascendente y descendente que con la edad tienen los delitos: de 5,283 acusados que presenta como total, resultan 125 menores de 16 años, 780 de 16 á 21, 2,159 de 21 á 30 años, edad en que las pasiones se hallan en el mayor estado de desarrollo; 1,581 de 30 á 50, primer periodo del descenso, y 485 de 50 años en adelante. No es el sexo solo de por si el que produce la marcada diferencia que se ve entre el número de hombres y mugeres acusados, 8'89 á 1; en estas ejercen mas predominio las pasiones que en aquellos, son tambien mas vehementes, y es menos fuerte su razon para contener los arrebatos de cólera, amor, odio y venganza que las dominan; pero su corazon es mas piadoso; educadas en el retiro del hogar doméstico, bajo la constante custodia de la madre y la vigilancia de sus padres y hermanos, y dedicadas á faenas que no favorecen el desarrollo de las fuerzas fisicas, germinan en sus corazones el pudor y la vergüenza, el encogimiento y el disimulo; y todas estas circunstancias contribuyen á obstruirles la senda del crimen: sin el freno de la educacion, los delitos serian quizá mas frecuentes que en los hombres. Véase la historia de los tribunales, y se conocerá de lo que son susceptibles las mugeres, sobrepuestas una vez á las influencias de la educacion.

Corta es la diferencia que existe entre solteros y casados: en 16 unidades es mayor el número de estos; mas sin embargo, preciso es convenir que el estado del matrimonio es un obstáculo á la criminalidad. Hablando de la edad se dijo, que desde los 21 á los 40 años, el ardor de las pasiones se halla en su apogeo, y sabido es tambien que aquella es la edad en que los matrimonios son mas frecuentes, ó mejor que el máximo de los de 20 á 40 años están ligados con este vinculo. Nada de estraño tiene, pues, que aparezca mayor el número de acusados casados que el de sol-

teros, sin que por ello sea menos cierta la proposicion de que el matrimonio sirve de dique al desenfreno de las pasiones. La causa influyente para que el número de procesados viudos sea menor que el de solteros y el de casados, guardando con los primeros la proporcion de 1 á 8'85, y con los segundos la de 1 á 8'95, es bien obvia. Así como en la edad de los 20 á los 40 años el estado mas natural al hombre es el matrimonio, de los 40 en adelante es mas frecuente la viudez; y en esta edad, amortiguadas ya las pasiones, piensa mas el hombre en su conservacion y salvacion, que en odios y venganzas. De grande interés es la noticia introducida por el señor Fernandez Baeza en su estadística del año de 1845, á saber; la distincion de los acusados casados y viudos con hijos y sin hijos, y causa en verdad sorpresa la grande diferencia que se advierte en la proporcion de los primeros con los segundos, 4'22 á 1 entre los casados y 2'03 á 1 entre los viudos. No puede ponerse en duda que la moralidad en la especie humana está en razon directa de las obligaciones que ligan al hombre con la sociedad, é indudable es tambien que el casado con hijos se halla unido á esta con vínculos mas fuertes que el casado sin hijos: la manutencion de la prole absorbe la atencion de un padre de familias, y este deber le impele á una vida activa y laboriosa, así como la educacion de los hijos le precisa á presentarles por modelo su conducta y á darles ejemplos de virtud: todas estas circunstancias son contrarias á la criminalidad. Solo, pues, de un modo puede esplicarse la diferencia que nos ocupa, á saber: las mayores necesidades que el padre de familia esperimenta, que se acrecen cuanto mayor es el número de hijos, y que no bastando á llenarlas su trabajo, le precipitan en el crimen. Del cúmulo de observaciones á que esta consecuencia da lugar, saldria un cuadro lúgubre y de desesperacion: por tanto no nos atrevemos á continuar en ellas.

Si comparamos el número de acusados que saben leer y escribir segun el estado número 6.º con los del número 7.º se advierte un progreso admirable en el fomento de la instruccion pública; pero uno y otro antecedente persuaden del notable descuido en que aun permanece tan importante elemento de moralidad: para dar á esta pues el mayor impulso, no basta que el gobierno se ocupe en mejorar los planes de la instruccion primaria, y apelar á medios persuasivos á fin de compeler á los padres á que lleven sus hijos á las escuelas; la esperiencia á podido convencerle de la ineficácia de los medios dulces; debe usar ya de los coercitivos, sin temer la censura de los que en todo ven la tiranía: la sociedad tiene un derecho para exigir que la moralidad de los individuos que la componen se fomente; y para que se apliquen castigos á los que á ello se opongan.

Los estados 6.º y 8.º consideran la ocupacion de los acusados en los mismos términos, como ejerciendo las ciencias y artes liberales, y como dedicado á artes mecánicas; no censuramos estos términos de comparacion, pero los consideramos imperfectos, y hasta obscuros; porque no es fácil conocer qué clase de la sociedad va comprendida en cada uno: ¿el propietario y el empleado figuran en el primer término ó en el segundo? ¿el comerciante, el labrador, el jornalero son considerados como pertenecientes á las artes mecánicas? Se ignora, y sin embargo el género de vida de los unos y los otros, la posicion social, la educacion les dan diferentes hábitos, diversas inclinaciones. Porque conocimos la importancia que para el legislador tiene la distincion de la ocupacion de los procesados, á pesar del improbo trabajo que arrostrábamos, quisimos en la redaccion del estado número 6.º, cuyos antecedentes nos proporcionó el medio de hacerlo, introducir esta mejora. En él se ven separados los dedicados á las ciencias, de los que ejercen artes liberales; y ambas clases, de los propietarios y de los empleados: tambien se separaron los labradores de los que ejercen artes mecánicas: los jornaleros figuran todos en una misma casilla, lo mismo que los que se hallan dedicados á cualesquiera otras industrias, que no corresponden á las anteriores. Recórrase la proporcion que entre si guardan los acusados en cada una de las clases, y se hallará confirmado lo que tantas veces hemos repetido, que la educacion, la instruccion, la posicion social y los hábitos, las costumbres, el carácter de los individuos y el egercicio ú ocupacion que tienen, influyen del modo mas poderoso en la moralidad. No compararemos los que egercen artes liberales y los propietarios con los dedicados á las faenas del campo y las demas artes é industrias, porque el número de aquellos es desgraciadamente corto en España, y especialmente de los primeros; pero sí lo haremos de los profesores de ciencias y demas clases privilegiadas por su educacion y posicion social, con los que no gozan estas ventajas.

La suma de los procesados que resultan dedicados á ciencias y artes liberales, de los propietarios y empleados reunidos sube á 347; á 692 la de labradores; á 728 la de oficios mecánicos; á 997 la de jornaleros, y á 848 la de otras industrias: la proporcion pues en que estas últimas clases se hallan con aquellas es:

Labradores.	1'99 á 1
Oficios mecánicos. . . .	2'00 á 1
Jornaleros.	2'87 á 1
Otras industrias.	2'44 á 1

Pequeña en verdad es la diferencia que hay en la criminalidad entre las clases mas acomodadas, con cada una de las menos acomodadas. La consecuencia que de aquí podia deducirse es, que la civilizacion influye en la relajacion de las costumbres; y aunque bajo cierto punto sea exacta esta deduccion, nunca será consecuencia verdadera la de que la civilizacion fomente la criminalidad. Compárense las clases mas civilizadas, que por todas las circunstancias que en ellas concurren son las primeras, con las menos civilizadas, y se hallará una proporcion inmensamente ventajosa en favor de las primeras, á saber: 1 á 9'41. No debe confundirse la relajacion de las costumbres con la criminalidad: la civilizacion fomenta las letras, las artes, el comercio, las industrias; acorta las distancias entre las diferentes clases de los ciudadanos, y aproxima mas entre sí los sexos, porque rebaja algun tanto la etiqueta y los respetos; pero es el freno mas fuerte contra el atropello de los derechos y propiedad de los ciudadanos; crea un gérmen de ódio contra el asesinato y demas delitos de su especie, contra la vagancia y los vicios que degradan el corazon del hombre. La razon que esplica el mayor número de acusados en la clase de los que profesan las ciencias, que en la de ocupados en artes liberales y empleados, es muy obvia: su mayor número. Mas crecida que aquella es la clase de propietarios; pero en general ésta reune á la educacion los medios de satisfacer sus necesidades, y por consiguiente menos peligros de delinquir; en ella caben los vicios pero no los crímenes. La proporcion entre las otras clases ofrece pequeña diferencia: el mayor número de procesados lo dá la de jornaleros. Si nos hubiera sido posible presentar con distincion exacta la ocupacion individual de los acusados, y conocer la causa impulsiva del delito en cada caso, estamos persuadidos se veria comprobada esta proposicion, que los delitos de cálculo y premeditacion son mas frecuentes en las clases mejor acomodadas; los que emanan del arrebato momentáneo de las pasiones, prevalecen en las clases agrícola é industrial, tales como los homicidios simples, heridas, riñas etc. y los que reconocen por causa la necesidad, por ejemplo el robo y el hurto en la clase de jornaleros. En el exámen del estado número 21 añadiremos algunas reflexiones sobre el particular.

Continuando en el exámen de los estados 6.º, 7.º y 8.º, se nos presentan otros tres puntos que considerar no menos importantes que los anteriores, á saber el número de los que del total de procesados lo fueron como contumaces, los que resultan absueltos y los reincidentes. El estado número 7.º no comprende ninguna de estas circunstancias, y por tanto las observaciones habrán de contraerse á los otros dos. En el año de 1843 el número de los absueltos de la instancia fue 438, y 433 el de los absueltos libremente; y por tanto la proporcion de los primeros con los acusados es 0'09 á 1, ó sea 11'76 acusados por un absuelto; y en los segundos 0'08 á 1, ó 11'90 á 1: reunidas las dos especies de absueltos, los acusados están en relacion con aquellos de 5'91 á 1.

Los reincidentes en el mismo delito fueron 182, y en otro diferente 174; total 356. Comparada pues esta suma con los procesados, resulta la proporcion de 0'07 á 1 ó 14'47 á 1. Los contumaces son 216, y los presentes 1,064;

la relacion por tanto con aquellos está de 18'81 á 1.

En el año de 1845 (estado núm. 8.º), el número de los absueltos en ambos casos fue menor que en 1843, en mas de una tercera parte (271); el de los reincidentes en el primer año escedió á los del segundo en casi una mitad (354), y fue menor el de los contumaces en 74 unidades. En vista de estas diferencias, principalmente de las dos primeras, podrá creerse que lejos de disminuir la criminalidad desde el año de 1843 al 45, fue esta en aumento; pero no es exacta esta deduccion: lejos de haber incremento hay disminucion en el número de delitos, como luego se justificará, por mas que el número de acusados y el de los reincidentes sea mayor, y menor el de los absueltos en el último año. Compárense las circunstancias políticas de la nacion en las dos épocas, y se hallará la verdadera causa de que en la primera aparezca menor el número de acusados y el de reincidentes, y mayor el número de absueltos. La guerra civil habia terminado tres años hacia, y el encuentro de los partidos políticos se hallaba en su apojeo; por tanto la accion fiscal y de los tribunales era menos eficaz. A medida que esta es mas fuerte aumenta el número de los delincuentes, no porque el de los delitos sea mayor, sino porque los criminales tienen menos medios de evitar la vindicta pública; la verdad de esta proposicion la veremos confirmada en los estados números 19 y 20.

Ya se ha dicho que para completar el exámen de los estados 6.º, 7.º y 8.º trataríamos despues del número de acusados y de la proporcion de la pobl. con estos, haríamos las comparaciones á que estos estados se prestan y nos estenderíamos en las reflexiones á que dan lugar. Para estos estremos nos valemos del estado núm. 6.º, porque sus datos reconocen el mismo orígen que los de las demas aud. de que hasta ahora nos hemos ocupado, *la estadística publicada por el Gobierno*. Segun el referido estado el número de acusados asciende á 5,151, y siendo la pobl. de que para los cálculos se sirve el mismo Gobierno la que marca la division terr., hecha por el decreto de 30 de noviembre de 1833, que señala á todo el terr. de la aud. 1.022,674 hab., resulta la proporcion de esta con los acusados 198'54 á 1; y por consiguiente es mayor, con notable diferencia, la criminalidad en el térr. de la aud. de Madrid que en aquellos, como lo demuestra la siguiente escala gradual:

Audiencias.	*Poblacion.*	*Acusados.*	*Proporcion.*
Albacete.	986,236	3,332	295'04 á 1
Barcelona.	1.044,216	1,262	825'05 á 1
Burgos.	966,543	3,549	272'34 á 1
Cáceres.	547,420	2,219	246'70 á 1
Canarias.	199,950	279	716'67 á 1
Coruña.	1.471,982	3,903	377'14 á 1
Granada.	1.211,124	4,484	270'10 á 1
Madrid.	1.022,674	5,151	198'54 á 1

Fácil es esplicar la causa de esta diferencia que se halla en el órden natural de las cosas: *el centro del terr. es la corte*. La residencia en ella del Gobierno supremo, de los grandes de España, de los grandes propietarios y capitalistas, y la menor influencia de la policía, ya por las costumbres, ya por su estension y pobl., llaman á su centro hab. de todas las prov., unos en la persuasion de conseguir un destino que no alcanzan, y en cuyas diligencias consumen los cortos ahorros con que vinieron á pretender; otros con el fin de hallar colocaciones mas pingües que la que les proporciona su pais, y perdidas sus ilusiones los de un sexo acaban por entregarse á todo género de crímenes, y los del otro á la mas vergonzosa prostitucion; otros arrojados del pueblo de su naturaleza por vagos y de mal vivir, ó huyendo la vindicta pública que los persigue por los delitos de que se hicieron reos, vienen á la corte á continuar la carrera de sus vicios y desórdenes, y á buscar un asilo contra las leyes vengadoras, que generalmente les asegura la impunidad y les alienta á perpetrar nuevos crímenes. Agréguense á estas clases esa multitud de mendigos que refluye sobre la cap. como las aguas de los grandes r. en el mar; esa infinidad de hijos abandonados por sus padres, ó que no conocen otro que la Providencia, y á todo la multitud de tabernas, de casas de juego, la ignorancia y la vagancia, que en ningun pueblo es mayor que en la corte, y se verá sencillamente esplicado lo que podria considerarse un fenómeno si no se presentasen estas observaciones.

No es la corte de España la única que goce el funesto privilegio de abrigar en su seno mas crecido número de criminales y gentes de mal vivir: lejos de eso, es sin duda entre las de Europa la que presenta menos delincuentes.

No tenemos datos para hacer ostensible esta demostracion, sino entre el terr. que abrazan la Cour Royale de Paris y el de la aud. de Madrid; entre el Departamento del Sena y la prov. de Madrid; entre la c. de Paris y Madrid, y de todas estas comparaciones vendrá á resultar, que entre la culta cap. de Francia y la de España hay notable diferencia en lo criminal, que no redunda en favor de la primera.

Comparacion entre la jurisd. de la Cour Royale de Paris y la de la aud. de Madrid en 1842.

Tribunales.	*Años.*	*Poblacion.*	*Acusados.*	*Proporcion.*
Audiencia de Madrid..	1842	1.022,674	4,998	1 á 204'62
Cour Royale de Paris. .		3.263,003	25,336	1 á 128'79
			Diferencia.	75'83

Comparacion entre el Departamento del Sena y la prov. de Madrid en 1842.

Provincias.	*Poblacion.*	*Acusados.*	*Proporcion.*
Madrid.	308,676	2,253	1 á 137'01
Sena.	1.194,603	12,575	1 á 95'00
		Diferencia.	42'01

Comparacion entre las ciudades de París y Madrid en el año de 1842.

Ciudades.	*Poblacion.*	*Acusados.*	*Proporcion.*
Madrid.	194,312	1,232	1 á 157'72
París.	1.194,603	12,575	1 á 95'00
		Diferencia.	62'72

Justificado aparece que comparada la criminalidad por el número de acusados entre la corte de España y la que por todas las naciones se califica como la que marcha al frente de la civilizacion europea, hay un resultado bastante ventajoso en favor de la primera; y menester es decir que este seria aun escesivamente mayor, si asi como en España hasta el dia, y en la época á que los antecedentes se refieren, se amalgamasen todas las contravenciones á la ley en los términos de comparacion sacados de la estadística criminal francesa. En este caso al número de acusados en la Cour Royale de Paris, habria que añadir 47,746, y al departamento y c. 25,020 suma de los procesados por delitos de simple policía, de los cuales fueron condenados á multa 40,554, y á prision 1,482. Todavía se haria mas palpable esta diferencia si al terr. de la aud. de Madrid, á la prov. de este nombre y á la corte de España se la diera su verdadera pobl. que escede en gran manera (segun se demostrará) á la que figura en los estados.

Continuando el exámen de los estados, números 6.º, 7.º, y 8.º, corresponde determinar cual de las cinco prov. que componen el terr., contribuyó proporcionalmente, con mayor número de acusados, á la suma de los 5,151 que forma el total de los de la aud. Cuanto poco ha se ha dicho deja resuelta esta cuestion. La prov. de Madrid sobrepuja á to-

das en el número de procesados, y hasta contribuye á que parezca mas desfavorable el de todo el territorio.

Las causas de la mayor criminalidad en Madrid son escepcionales, no producto de su temperatura, de sus alimentos, de sus aguas, de las costumbres de sus habitantes, ni de los demas accidentes que se reconocen como influyentes en la perpetracion de los delitos, y por tanto no debe entrar tampoco á jugar en la comparacion con las otras pobl., con las otras provincias; porque si fuera dable que la municipalidad de Madrid, y la diputacion provincial dieran á cada pobl. el número de delincuentes que acuden á ella, como su refugio, como á un campo mas asegurado para sus fechorias; la villa y corte de Madrid, y la prov. que lleva el mismo nombre, apenas ocuparian á la administracion de justicia. Asi pues, nos dedicaremos al exámen comparativo del número de causas y acusados entre las otras cuatro provincias, que por su situacion topográfica se hallan en el caso de disfrutar mas que otras de las ventajas y perjuicios, que la proximidad á la corte generalmente trae.

Segregada la prov. de Madrid del terreno de la comparacion, presenta la de Guadalajara la proporcion mas desfavorable entre la pobl. y los acusados (196'35 á 1). Lejos de hallarse esta prov. en una situacion desventajosa respecto á las otras tres, disfruta de clima mas benigno, de terreno tan fértil como el que mas, de mayor abundancia de aguas; ni tampoco influye en este resultado la proximidad á la corte. Es cierto que los criminales en ella no tienen que cruzar grandes rios, ni cord. ásperas para abrigarse dentro de los muros de Madrid, pues pocas horas les bastan para penetrar en esta v. por mil puntos diferentes, por senderos y trochas poco frecuentadas; pero tambien es el único incentivo con que los alienta al crimen: las causas del mayor número de delincuentes en la prov. de Guadalajara están dentro de la misma, y puede decirse nacen todas de dos fuentes; la poca inclinacion al trabajo, y el estado decadente en que se halla la instruccion pública: á la primera hicimos ver, al trazar la ligera descripcion geográfica del terr., se debia el que la llanura, que con alguna aplicacion de sus habitantes podia ser lo mas fértil de España, aparezca como un erial semejante en mucho á los desiertos del Africa. Sigue á la anterior en la escala de la criminalidad la de Toledo, fértil en todo género de frutos y de clima apacible, circunstancias favorables a la moralidad. Pero la razon de que en esta prov. se perpetren mayor número de delitos que en las de Avila y Segovia, es agena de su feracidad, de la bondad de su clima, y hasta de las costumbres de los hab., si bien se distinguen estos por su carácter áspero é indócil. Los montes de Toledo, fragosos y dificiles, como en la parte descriptiva del terr. se dijo, ofrecen guaridas seguras y casi impenetrables, á los criminales. De aqui provino el que sus espesuras se eligiesen durante la guerra civil como punto seguro de mantener la lucha casi á las mismas puertas de la corte, lucha que se hacia con el encarnizamiento y ferocidad mayor de que haya noticia en los anales de aquella desgraciada época. Así quedaron resentidos los ánimos, exacerbadas las pasiones y vivos los odios y la sed de venganza. Siempre los montes de Toledo ofrecieron impunidad á los delincuuntes; por eso los malhechores de todo el territorio y de las prov. inmediatas los elegian por campo de sus atentados. Las sencillas costumbres de los avileses parece debian presentar mas favorable la proporcion entre la pobl. y los acusados, porque al propio tiempo son religiosos, obedientes y trabajadores; pero todas estas circunstantias ceden á la general ignorancia de la clase proletaria muy numerosa en este pais. Entre las cinco prov. que forman el terr., la de Segovia disfruta de la proporcion mas ventajosa á la moralidad. En medio de los montes que por todas partes la cercan, en medio de su proximidad á la corte, hay sencillez y pureza de costumbres, el lujo y la aficion al juego no se han desarrollado tanto como en otras prov.; cayó su industria manufacturera, y sus lanas aunque conservan toda su finura, no tienen la salida, ni los precios ventajosos que antes les ofrecian los mercados estrangeros: mas no por esto ha perdido su aficion al trabajo; si se mejorase la instruccion pública en la prov. de Segovia, lo mismo que en la de Avila, la moralidad ganaria mucho terreno. El estado número 8.º viene corroborando esta opinion; apesar de la mayor influencia, de lo mucho que el transcurso del tiempo ha contribuido para hacer mas eficaz la accion de la vindicta pública; en la prov. de Avila el número de acusados es menor en 1845 en 35 unidades, que en 1843; y en la de Segovia presenta solo el aumento de 19 unidades. Para concluir el exámen de los tres estados que nos ocupan, debemos observar las diferencias que aparecen entre los números 6.º y 7.º apesar de reconocer ambos un mismo orígen, puesto que la estadistica públicada por el ministerio se fundó en las noticias que las juntas de gobierno de la aud. le remitieron. El estado número 6.º contiene 512 acusados mas que el 7.º, 211 procesados mas de la edad de 10 á 20 años; 547 en los de 20 á 40, y 76 en los de 40 en adelante, resultando ignorarse en este último la edad de 322 acusados mas que en aquel. De hombres contiene el 6.º, 524 acusados mas que el 7.º, y 71 mugeres; é iguales diferencias se advierten en las demas casillas, sin que sea fácil esplicar la causa que las motiva. La comparacion entre el estado número 6.º y 7.º la guardamos para hacerla en mayor escala en los números 12 y 13.

El estado número 9 se contrae á los delitos de homicidio y heridas perpetrados en el terr. y á las armas empleadas en su egecucion. De los primeros hemos de tratar cuando lo hagamos de los delitos en general. En la comision de los 1,288 delitos de homicidio y de heridas, se emplearon 1100 instrumentos; de ellos 66 armas de fuego de uso licito, y 52 de ilicito, 305 blancas permitidas y 101 prohibidas, 468 instrumentos contundentes, 2 venenos y 106 medios no espresados. Se ve pues, que entre las armas predominan las blancas, y la razon de esta preferencia la hemos esplicado diferentes veces, á saber, la mas fácil ocultacion, la mayor seguridad en el golpe y la mayor garantia que al criminal ofrecen, porque no causan esplosion como las de fuego, y por consiguiente pasa desapercibido el atentado, si ha tenido lugar en un paraje poco frecuentado; á estas causas todavia puede añadirse otra de si sencilla, el menor precio porque las armas blancas se adquieren, y la circunstancia de que su uso es mas frecuente en los de la vida, convirtiéndose no pocas veces en instrumentos de muerte, los que las artes y la industria inventaron para facilitar las operaciones fabriles y manufactureras. No es, pues, de estrañar que en la comision de los delitos de sangre, resulten empleadas tres veces y media mas armas blancas que de fuego. Corta es la diferencia que resulta entre las armas de fuego de uso licito y las de ilicito (44): es mayor la que aparece entre las armas blancas permitidas y las prohibidas (204). Mas palpablemente que en las primeras resulta en las segundas la poca ó ninguna influencia que las leyes prohibitivas de uso de armas tienen en la comision de los delitos: para precaver algun tanto los atentados contra la vida de los ciudadanos, era menester prohibir el uso de todo género de armas; y aun en este caso, en nuestro sentir, se adelantaria poco, porque el ódio, la venganza y la perversidad del corazon hallarian en los palos y las piedras y otros mil objetos, tantos y tan eficaces medios de muerte, como en aquellos. No damos tanta importancia como otros á los datos relativos á los instrumentos con que los delitos se ejecutaron, porque en nuestro sentir, esta circunstancia esplica muy poco la mayor ó menor propension á delinquir. No ha de deducirse de aqui que la miremos como indiferente, por mas que no la consideremos importante, para apreciar por ella la gravedad del delito, en algunos casos, y la perversidad del corazon del perpetrador en otros. El ataque de instrumento contundente nace con frecuencia de pequeños motivos, y las consecuencias de él raras veces son fatales por la intencion: las armas blancas generales en los usos de la vida, bajo distintas formas, juegan tambien en las disputas y quimeras de los hombres, y aunque sus resultados como mas seguros, son mas lamentables, pocas veces son el instrumento de la predileccion del asesino; este es naturalmente cobarde, tiembla á la vista de su víctima, y su mano trémula erraria el polpe, si su cuerpo hubiera de rozarse con el cuerpo de su enemigo indefenso, necesita herir de alguna distancia, y esta ventaja solo la encuentra en el arma de fuego. El veneno es entre los medios de matar el mas infame: es producto de la cobardia, de la premeditacion mas refinada, es el instrumento mas innoble, el que prueba mayor perversidad de corazon. Por fortuna es poco frecuente entre los españoles tan funesto crimen;

en todo el año de 1843 solo 18 acusados lo fueron por envenenamiento.

El estado número 10 referente á la estadística del año 1843, publicada por el Gobierno, presenta divididos en seis clases los delitos perpetrados en el espresado periodo, el número de acusados por ellos y el de los absueltos, con el número tambien de las diferentes penas que se impusieron. El haber comprendido reasumidos en cada clase los atentados que á la misma corresponden, sin fijar el número de causas que se sustanciaron, sin distinnion del delito, y en total el número de procesados por cada clase, no deja conocer qué crímines fueron mas frecuentes, ni tampoco la gravedad de algunos de ellos; por lo tanto, para averiguar estas circunstancias por el mencionado estado, se hace indispensable apelar á conjeturas é inducciones que pocas veces dan un resultado verdadero.

Haremos palpable esta demostracion con un ejemplo sacado del mismo estado. En la seccion de delitos contra las personas, se comprenden, sin fijar su número, el homicidio, infanticidio, suicidio, heridas, golpes y amenazas, desafio é injurias. A nadie se oculta que en esta especie de crímines como en los demas, hay su graduacion; no todos los atentados de una misma especie son castigados con igual pena cuando para imponerla hay que pesar las circunstancias agravantes y deliberantes que á la perpetracion concurrieron. No puede conocerse, pues, por el estado, si los delitos de homicidio y demas contra las personas, llegaron á consumarse, ni cuál fue el número de estos, ni el de las causas que se incoharon, ni las circunstancias y gravedad de los delitos, ni el número de acusados que por cada especie hubo. Si se quieren averiguar estos estos estremos por las casillas de las penas, surge la misma confusion. Las penas de muerte que se impusieron á los declarados reos de asesinato, de homicidio voluntario y de infanticidio, fueron 8. Sabido es de todos, que justificado el delito de infanticidio, crimen atroz, inconcebible, que horroriza á la misma naturaleza, y convicto el procesado, los juzgadores aplican la última pena; del mismo modo tratan de reprimir las leyes el delito de asesinato, producto de la mas refinada malicia y de la cobardia mas vergonzosa. No se presenta revestido de tan negros colores el homicidio voluntario, pero el código penal, y con fundados motivos, al convicto de él, le designa el mismo castigo, porque de otro modo, la sociedad desaparecería al impulso de las pasiones mal reprimidas, y á la sed de sangre que desgraciadamente se fomenta en el corazon del hombre. Ahora bien, entre los 11 acusados de infanticidio y los 258 que por otros estados veremos, lo fueron de asesinato y homicidio voluntario ¿no pasaron de 8 los convictos y confesos de estos crímenes? Este es el modo mas propio de discurrir, puesto que solo 8 penas de muerte se impusieron: las 12 de presidio en Africa con retencion, y las 21 sin ella; debieron recaer parte sobre reos presentes de los espresados delitos, con indicios mas ó menos vehementes, y parte en algunos de los mil acusados por heridas, porque este atentado contra las personas, lo castigan tambien las leyes con la pena capital cuando se subsigue la muerte ó acontece esta por razon de la herida. Este ejemplo convencerá, como se ha dicho, que por el estado número 10, no es posible fijar número de delitos ni de acusados, ni de convictos ó penados, ni conocer los casos que en cada especie resultaron justificados. Alguna mayor luz dan sobre estos particulares los estados que le siguen, si bien ninguno ha podido completarse con todas estas noticias como conviene y fuera nuestro deseo. Reservando, pues, las proporciones y comparaciones entre los delitos, y las reflexiones á que estos dan lugar para mas adelante, nos circunscribiremos ahora á las penas que por los delitos perpetrados se impusieron el año de 1843 en la aud. de Madrid. Las de muerte fueron 24; de presidio en Africa con retencion 17, y sin ella 32; de presidio peninsular 212; de destierro ó confinamiento 5; de inhabilitacion ó privacion de empleo 25; de presidio correccional 392; de cárcel 786; de prision sufrida 739; de multa 602; de redencion pecuniaria 642; de vigilancia 12 y de apercibimiento 798; que reunidas forman un total de 4,286. Comparando, pues, el número de acusados (5,151) con las penas, resulta la proporcion de 1'20 á 1. Mas si del número de acusados se deducen los que fueron absueltos de la instancia y libremente (871), se verá que el número de penados es 4,380, y que guardan la relacion de 1'01 á 1 en las penas. Avanzando mas en estas demostraciones, dividimos las penas mayores y menores; comprendiendo en la primera clase las de muerte, presidio en Africa con retencion y sin ella; las de presidio peninsular; de destierro ó confinamiento y las de inhabilitacion ó privacion de empleo, y las restantes en la segunda. Conforme, pues, á esta clasificacion, el número de penas mayores es 345 y 3,971 el de las menores. Comparadas estas entre si, dan la proporcion las mayores con las menores de 0'08 á 1 ó 12'61 penas menores por 1 mayor; y si la comparacion de cada una de las clases se hace con los acusados y penados, la proporcion será la que sigue:

Acusados con las penas mayores.....	16'35 á 1
Id. con las penas menores.....	1'30 á 1
Penados con las penas mayores.....	13'90 á 1
Id. con las penas menores.....	1'10 á 1

Como las penas impuestas son, si no un medio seguro probable por lo menos para estimar la gravedad de los delitos perpetrados, presentamos con los números 11 y 12 los cuadros comparativos entre las aud. de que hasta el dia nos hemos ocupado, espresivo aquel de las penas de muerte, de la proporcion que guardan con la poblacion los acusados y penados, y el 2.º de estos mismos términos con las penas mayores y menores.

El 1.º demuestra, que si se esceptúa Granada, buscando por término de comparacion el número de habitantes, la pena de muerte ha sido mas frecuente en Madrid que en los demas territorios; en cambio es mas favorable la proporcion entre los acusados y penados y las penas en esta aud. que en el espresado terr. de Granada, y tambien que en el de Barcelona, á pesar de ser considerado este último como uno de los territorios mas morigerados de la Peninsula. Pero no es bastante para apreciar la gravedad de los delitos, considerar aisladas las penas de muerte, y menos al tratarse del terr. de la aud. de Madrid, donde la residencia de la corte y del gobierno supremo en su capital agrava la culpabilidad y es mas fuerte el rigor de los castigos. Para pesar aquella circunstancia con la verdad á que inducciones de esta naturaleza se prestan, conviene amalgamar en el término de comparacion todas las penas mayores y menores, y buscar la proporcion de estas con la poblacion, los acusados y los penados: á estas circunstancias se refiere el estado núm. 11 que acabamos de presentar. Siguiendo lo que este arroja de si, se vé que en la comparacion del primer término la gravedad de los delitos fué menor en el terr. de la aud. de Madrid que en las de Albacete, Granada y Cáceres, que figura en menor escala en el término 2.º, que los territorios de Albacete, Barcelona, Cáceres, Canarias y Granada; y siguiendo el 3.º, menor tambien que en los espresados territorios y en el de Burgos. Este resultado lo corrobora la relacion en que la poblacion, los acusados y penados se hallan con las penas menores, á saber: 257'34 á 1 en los primeros, á que no baja en ninguno de los territorios; 1'30 á 1 en los segundos, aventajada solo en el de la Coruña; y 1'08 á 1, que tampoco la dan mas favorable sino las aud. de Burgos y la Coruña. Carecemos de antecedentes para hacer la comparacion de la pena de muerte con los demas estados de Europa; y aunque los tenemos del vecino reino de Francia, se opone á la manifestacion de este dato la diferente legislacion penal de las dos naciones. En aquel pais este género de pena se reserva para los casos mas estremos; en el nuestro, donde la civilizacion, permitido sea decirlo así, no se halla aun en todo su desarrollo, sin embargo de los grandes adelantos que de algunos años á esta parte ha hecho en el nuestro, repetimos, hace pocos terminó una guerra civil; pero conservando en toda su fuerza el encuentro de las diferencias políticas que á cada momento produce nuevas conflagraciones, por lo que no se ha creido prudente desapareciese del código penal la pena de muerte, ni reservarla como en el vecino reino para crímenes atroces y para reos incorregibles.

Da tambien lugar á otra observacion el estado que nos ocupa, á saber: que en el terr. de la aud. de Madrid prevalece la inclinacion á los atentados contra las personas.

En efecto, aunque no se califiquen como de este género los 534 acusados políticos, los 66 de inmoralidad y los 150 de policía, cuyos delitos es innegable afectan mas á las personas que á las cosas; y á los 1,532 procesados por robos, hurtos, estafas etc. se agreguen los 495 que lo fueron por faltas contra la hacienda pública y la administracion; el número de acusados por delitos contra las personas (2,382) escede al de procesados por delitos contra las cosas (2,027) en 755 unidades, resultado que favorece poco á los habitantes del terr., porque los atentados contra las personas prueban mayor relajacion en las costumbres, mayor desenfreno en las pasiones y mayor perversidad de corazon.

Pocas son las ocasiones en que los verdaderos crímenes de sangre pueden revestirse de circunstancias atenuantes, al paso que los delitos contra las cosas, si en ninguna ocasion pueden ser disculpados, reconocen á las veces una causa impulsiva que escita la compasion y obliga á calificar al perpetrador de desgraciado, no de perverso. Nunca hay un motivo para despojar á su semejante de la vida, para vejarle y oprimirle con injusticia, para deshonrarle con palabras y obras: con frecuencia sucede, que un padre de familias cargado de obligaciones, despues de agotar todos sus recursos, despues de buscar con afan el trabajo para ganar con honradez el sustento, despues de implorar en el último recurso la caridad pública, se vé privado de las cosas mas necesarias á la vida, vé á su esposa y á sus hijos consumirse en la indigencia: los atentados en este caso contra la propiedad son delitos: con motivo los castiga la ley: pero ¿se dirá que hay relajacion de costumbres, desenfreno en las pasiones, perversidad de corazon? De ningun modo: habrá un delito, repetimos, no un crímen.

No permite el estado núm. 10 apreciar en cuál de las prov. que componen el terr. predominan los delitos contra las personas; pero ya que no podamos suministrar este dato, presentamos el estado comparativo núm. 13, espresivo del número de acusados por delitos contra las personas y contra las cosas en cada uno de las aud., cuyas estadísticas criminales van publicadas, y de la proporcion que entre sí guardan. Si se esceptúa el terr. de la aud. de Canarias, en los restantes aparecen en mayor número los delitos contra las personas. Pero no son por este resultado tan dignos de censura los españoles, como los estrangeros en general los califican. El clima meridional de España influye notablemente en las pasiones, y la irascivilidad es uno de los distintivos del pueblo español. Téngase tambien presente que esta desgraciada nacion lleva ya muchos años de una encarnizada guerra civil y de opiniones políticas, y que estas dan origen á odios y venganzas cuya satisfaccion se busca con avidez.

El estado número 14 comprende la relacion de las causas incohadas por todos los delitos perpetrados en el año 1843, en cada una de las prov. que componen el terr. de la aud. de Madrid, sacado de los datos que la junta de gobierno remitió al Tribunal supremo de Justicia. En medio de que no puede menos de lamentarse el escesivo número de las causas, y sobre todo las muchas que se forman por inmoralidad y escándalo, por vagancia y mala conducta, por homicidio, heridas, golpes y malos tratamientos, hurtos, robos y estafas, produce al propio tiempo no pequeña satisfaccion el ver que no hay que lamentar ningun parricidio, ningun envenenamiento; que en medio de la relajacion de las costumbres, tan general en las pobl. populosas como Madrid y otras cortes, no se sustanciaron mas que 4 causas por infanticidio, 2 por desafio, 7 por adulterio y 4 por estupro con violencia. Ni se diga que este número de causas presupone un gran número de acusados: el estado núm. 15 desmiente tal induccion, pues no fueron mas que 6 los acusados de infanticidio, 18 los de desafio y adulterio, y 8 los de estupro con violencia. Si se consideran unidos ambos estados, comprensivo el primero, como se ha dicho, de las causas formadas por todos los delitos, y el segundo de este mismo dato contraido á los crímenes mas frecuentes, y ampliado en el número de acusados por cada especie de atentado, y á ellos se junta el núm. 10 espresivo de las penas impuestas por los delitos, aunque no con exactitud completa, podrá juzgarse de la gravedad de estos con grande probabilidad de acierto. Interesados en que la criminalidad de nuestro pais sea estimada en lo que es, sin odio ni afeccion, vamos á ocuparnos de analizarla, siguiendo los 3 documentos que quedan citados.

En el año de 1843 se sustanciaron 132 causas por homicidio con 409 acusados, 4 de infanticidio con 6, y 436 por heridas con 1,015 procesados: justificados los crímenes de las 2 primeras especies y convicto el reo de su comision voluntaria, se castiga con la última pena; y en no pocas ocasiones cae un castigo igual sobre los perpetradores del tercer delito, cuando se justifica la intencion de matar y subsiguió la muerte á la herida, ó aunque se prolongue la cura, el herido perece á consecuencia del golpe que sufrió. Ahora bien, ¿qué penas se impusieron á los acusados por aquellos crímenes, comprendiéndose presentes y contumaces? 8 de muerte, 12 de Africa con retencion, 21 sin ella, 44 de presidio peninsular, perteneciendo los restantes á la clase de menores, esto es, 85 penas mayores. Aunque se apliquen todas las penas impuestas por los delitos contra las personas á los acusados de homicidio, la única consecuencia legal que puede aducirse es que solo 8 procesados fueron convictos de homicidio; que en 12 casos concurrieron presunciones juris et de jure, en 21 sospechas vehementes ó participacion en el atentado, y en 44 indicios no probados de comision ó ausilio: los restantes pudieron aparecer iniciados en el proceso, pero su culpabilidad hubo de ser bien poca ó muy lijeras las sospechas de comision ó connivencia. Estas observaciones que pueden aplicarse á todas las especies de delitos y que aunque no carecen de inconvenientes, es el único medio que nos proporciona el sistema adoptado para la formacion de la estadística, por el cual puede conocerse la frecuencia de los delitos y su gravedad, hace ver que en el terr. de la aud. de Madrid, en medio de la situacion escepcional en que la coloca la residencia de la corte en su capital, ni los crímenes consumados son tantos, ni de tanta gravedad, como induce á creer el número de acusados.

Los estados 16 y 17 demuestran los delitos que tuvieron lugar en el año 1845 en cada una de las prov. que componen el terr. de la aud. de Madrid, de las causas que por ellos se formaron, del número de acusados en cada prov., y las penas que se impusieron. Si se compara lo que de ellos resulta con lo que arrojan los estados números 13, 14 y 15, la primera observacion que se presenta es un aumento de 618 en el número de procesados del último año, sin que esto pueda atribuirse á mayor desarrollo en la criminalidad, sino como ya mas adelante se dijo, á la mayor influencia que diariamente adquiere la administracion de justicia, y á la menor facilidad que á los criminales se les proporciona de eludir la vindicta pública. La segunda y no menos importante es, que disminuye la comision de delitos contra las personas, efecto indudable del progreso de la civilizacion. El número de penas de muerte es menor de 9 unidades en 1845 que en 1843; pero reunidas todas las que consideramos como penas mayores y las calificadas como menores, esceden en mucho las impuestas en el primer año al segundo.

El estado núm. 18 presenta el resúmen general del número de delitos, de los procesos incohados y de los acusados en el referido año de 1845. Este estado, mejor que ninguno de los precedentes, demuestra los actos criminsosos de que conoció la aud.: por alguno de aquellos puede verse el número de causas que en cada especie de delito se formaron, y los procesados en ellas; por otros se viene en conocimiento de solo las causas que se sustanciaron, y presenta amalgamados y sin distincion el número total de procesados, y por otros se ve el número de los que lo fueron por cada género de delito, y el número y especie de penas que á los perpetradores se impusieron: por ninguno de los espresados estados puede saberse el número v. gr. de homicidios, de infanticidios, de robos, etc., etc., y hay que apelar como lo hemos hecho, á inducciones por lo comun nada seguras, para averiguar tan importante dato. El estado núm. 18 facilita el complemento de estas noticias, como vamos á demostrarlo, valiéndonos para ejemplo de los delitos de mayor gravedad: el número de homicidios perpetrados en 1845 fue de 121, de los cuales se conoció en 50 procesos y contra 126 acusados, habiéndose impuesto 15 penas de muerte, 18 de presidio en Africa con retencion, 21 sin ella, 202 de presidio peninsular y otras penas menores: los infanticidios fueron 3 y otros tantos los procesos, en los cuales se complicaron 5 acusados, sobre 2 de los que recayó la pena de galera sin reten-

cion: los delitos de heridas y contusiones subieron á 867 y se instruyeron 802 procesos contra 1,474 acusados, á quienes se aplicaron 2 penas de muerte contra reos contumaces, 3 de presidio en Africa con retencion, 5 sin ella y 16 de presidio peninsular: las demas eran penas menores. Los robos en despoblado fueron 189, de los cuales se conoció en 125 procesos terminados con una pena de muerte contra reo contumaz, 5 de presidio en Africa con retencion y 5 sin ella, 17 de presidio peninsular, y los restantes otras penas menores. Ya no cabe aqui estimar el número de delitos perpetrados por las penas impuestas, como hubo necesidad de hacer en los estados relativos al año 1843: el número de delitos de cada especie queda fijado, primera ventaja del estado número 18: con su exámen puede apreciarse mejor la gravedad de los delitos, porque se conoce el número de estos como acaba de decirse, y las penas que se aplicaron, y últimamente reune la ventaja de demostrar que aun antes de la publicacion del nuevo código penal en la imposicion de las penas se habian hecho notables adelantos.

El estado número 19 presenta las causas impulsivas de los delitos, dato importantisimo, adoptado por el ilustrado Sr. Fernandez Baeza, de la estadística criminal francesa, y el cual, mejor que otro alguno, debe tenerse presente para precaverlos. El nos demuestra, que de los 784 delitos de robo, hurto y otros de este género, la comision de 118 fue debida á la necesidad, miseria y falta de trabajo, 96 á vicio, holgazaneria y juego, 87 á vagancia y mala conducta, 10 á reintegro de lo que se creia adeudado, 24 á ocasion y confianza, 23 á debilidad y seduccion, y 29 á propension al robo; que de los 991 crímenes de homicidio, heridas, golpes etc., 174 conocieron por origen la enemistad, la venganza y el resentimiento, 150 el acaloramiento, 8 la provocacion, 99 la embriaguez, 19 la propia defensa, 55 la casualidad é impremeditacion, 79 el genio díscolo y mala conducta, 20 el juego, 29 los celos y galanteos, 4 las rondas, 13 la rivalidad y 8 la demencia; y de los 144 delitos de desobediencia, desacato é injurias á la autoridad, 23 fueron efecto de genio díscolo y mala conducta, 3 de codicia, 17 de embriaguez, 14 de resentimiento, 1 de demencia, 22 de ignorancia, acaloramiento é irreflexion, 2 de confianza, 24 de abuso de autoridad y 6 de bandería. De modo, que reuniendo en clases los motivos impulsivos de los delitos, se ve, que en los 784 contra las cosas, en 141 concurrieron circunstancias atenuantes, 63 son de simple calificacion y 183 se presentan con circunstancias agravantes; de los 991 delitos contra las personas, corresponden á la primera calificacion 269, á la segunda 191, y á la tercera 198; y de los delitos contra los funcionarios públicos, resultan 49 con circunstancias atenuantes, 14 de simple calificacion y 49 con circunstancias agravantes. De todo lo que arroja el estado número 19 se deduce como consecuencia, que fomentando el gobierno las obras públicas, adoptando un buen sistema de beneficencia, y persiguiendo incesantemente el juego, la vagancia, la holgazaneria y la falsa mendicidad, conseguirá disminuir notablemente los delitos contra las cosas; y que favoreciendo la instruccion pública y protegiendo su mayor desarrollo, aunque sea obligando por medios coercitivos á los padres de familias á que sus hijos concurran á las escuelas, haciendo que los curas párrocos inculquen desde el púlpito con frecuencia sanas doctrinas de religion y de moral, y persiguiendo con mano fuerte la embriaguez, el juego y los otros vicios que lleva consigo la holgazaneria, tambien disminuirán mucho los delitos contra las personas y las faltas de respeto á la autoridad.

El estado número 20 suministra dos curiosas noticias, muy dignas tambien de tomarse en cuenta por el legislador: la primera da á conocer el resultado de los procesos judiciales, demostrando que de las 3,642 causas incohadas en 1845, las 1,227 llegaron al estado de definitiva, y las 2,415 se sobreseyeron; y como el auto de sobreseimiento las mas de las veces emana de falta de justificacion, deben adoptarse disposiciones que precavan este inconveniente, muy fatal bajo los dos conceptos de hacer ilusoria la vindicta pública y de fomentar el crímen. La segunda noticia manifiesta el tiempo que se empleó en la sustanciacion de los procedimientos, y demuestra que de los 11,125 meses invertidos en las causas terminadas por sentencia, los 6,466 se ocuparon en procesos instruidos contra un solo reo, asi como los 3,251 empleados en los terminados por sobreseimiento; que 2,125 meses se ocuparon en causas contra dos reos, terminadas por sentencia; y 948 en causas, tambien contra dos reos, que acabaron por sobreseimiento; y 2,888 meses en procesos de la primera especie, y 1,210 en los de la segunda, dirigidos contra tres reos. Ultimamente hace ver que el tiempo invertido en las causas terminadas por sentencia (11,125 meses), escede en 3,478 meses al invertido en los que lo fueron por sobreseimiento (7,647).

El estado número 21 espresa el número total de las causas, de sus folios y tasaciones: la primera observacion que del estado surge es, que las causas no tasadas estan en proporcion con las tasadas de 1'83 á 1; las de sobreseimiento no tasadas con las de sentencia en la de 2'04 á 1; y las de sobreseimiento tasadas con las de sentencia en la de 1'84 á 1: la segunda, que el número de folios en las causas no tasadas se halla en relacion, de 67'77 á 1, y con las tasadas 404'79 á 1. Reunidas las causas de sobreseimiento y las de sentencia, tanto tasadas como no tasadas, el número de folios está en relacion con las primeras de 52'72 á 1, y de 133'07 á 1 en las segundas: la tercera, que las costas comparadas con el total de causas dan á cada una de estas 696'98 rs., y con solo las tasadas 1,972'33 á 1; y últimamente, que de los 2.538,391 rs. á que asciende el total de costas tasadas, mas de la mitad le han percibido los juzgados de primera instancia (1.378,947); lo que prueba que la adm. de justicia es mas productiva en los juzgados de primera instancia que en la aud. Muchas reflexiones enlazariamos con este resultado conociendo su importancia y cuán conveniente es para acreditar lo poco justas que son las quejas de algunos agentes de la adm. de justicia, y cuán mal recompensados se hallan los trabajos de otros, si no reserváramos la satisfaccion de hacerlas á nuestro amigo Sr. Fernandez Baeza, autor de la estadistica criminal de la aud. de Madrid, que introdujo esta noticia, de la cual carecian todas las estadisticas criminales publicadas hasta el dia asi en España como en el estrangero.

El exámen comparativo de años lo hemos reservado para lo último: al efecto presentamos los estados números 22 y 23 comprensivos de los resultados de la estadística criminal desde el año de 1837 al 1845, con el sentimiento de omitir los años 38 y 44, porque acerca de ellos no hemos encontrado antecedente alguno. El primero es el cuadro comparativo de los delitos de toda especie perpetrados en cada año, con el número de causas incohadas, y de procesados en las mismas. El segundo es mas estenso; ofrece los totales por años del personal, de los delitos mas frecuentes, y de mayor gravedad, y de los condenados á las diferentes penas, con la proporcion que guarda la pobl. con todas las circunstancias legales de los acusados, con los delitos y con las penas. Ambos demuestran el aumento sucesivo de procesos desde el año 1839, que dá el mínimo, hasta el 1845 en que se halla el máximo, siendo mayor el número de causas en el año de 1837 que en el 39 y 40, y menos que en los restantes. Pero el número de procesados no corresponde en todo al anterior resultado; es menor en 1837 que en los siguientes; se diferencia solo en 4 unidades del de 1841, pero dista mucho del guarismo que ofrecen los demas. En el año 42 fue mayor el número de acusados que en 1843; y el de 1845 sobrepuja al mas avanzado en 259 unidades. En el centro del art. consta ya el motivo de esta diferencia; y queda justificado cuan lejos se halla de consistir en el mayor desarrollo de la criminalidad, proviniendo, como proviene, del mayor ensanche y perfeccion que ha recibido la administracion de justicia; de haber desaparecido en gran parte las causas que hasta cierto punto tenian coartada su libertad, y los medios seguros con que los criminales contaban para eludir la vindicta pública. Esta importante verdad la corrobora el estado número 22. Recórrase pues el número de crímenes de la misma especie cometidos en cada año, y se verá que apesar de ser mayor el número de procesados y el de acusados, porque ha sido mas eficaz la accion de la justicia, son en 1845 menos en número los delitos producto de la perversidad del corazon; aquellos cuya comision repugna á la naturaleza; los que emanan del mal reprimido calor de las pasiones; los que conocen como causa impulsiva la necesidad, y los que traen su origen de la relajacion de las costumbres. Esta demostracion nos

la da tan palpable como puede apetecerse el estado número 22, apesar de que al fijar la pobl. del terr. para el año 1845, el señor Fernandez Baeza ha incurrido en una grave equivocacion, como lo demostraremos en el art. intendencia (V.). El gobierno adoptó para la estadística criminal que publicó en 1843 la pobl. que se dio á cada provincia en la division territorial de 1833, sin fundarse para ello en otra razon que en la homogeneidad, que le ofrecia para la exactitud de los cálculos: pero él mismo viene reconociendo en su trabajo, que dista mucho de ser aquella la verdadera po blacion de España, y no vacila en darla cerca de cuatro millones mas, contando con el natural incremento de los hab. Mas el señor Fernandez Baeza no solo no sigue la senda que respecto al aumento de la pobl. le trazó el señor ministro de Gracia y Justicia, sino que aun la presenta menor que el decreto de division terr., en lo que no ha estado acertado. La provincia de Avila en 1833 tenia segun los datos oficiales 137,903 alm.; y nuestro apreciable amigo le señala 131,160, cuando fundados nosotros en proporciones las mas exactas no dudamos en creerla mayor (V. el art. Avila intendencia). Siguiendo los mismos antecedentes, aparece la prov. de Guadalajara con 159,044 hab., y con mejores datos acerca de ella el señor Fernandez Baeza la hace subir á 168,956, guarismo muy distante aun del verdadero (V. art. Guadalajara intendencia). Procediendo por estos cálculos, y atendiendo al grande incremento, que la pobl. de España adquiere cada año, que va alejándose de la época fatal en que la afligia la guerra civil, y la mucha gente que se acumulaba en la Córte, la pobl. que debe atribuirse al terr. de la aud. de Madrid en el año 1845 es muchísimo mayor. Ahora bien, limitemos las comparaciones á los años 1842, 43 y 45, porque el estado escepcional en que el pais se hallaba en los anteriores, no permitió reunir todas las noticias de la criminalidad, y se verá que el número de causas por homicidios en 1845 fueron 50, esto es, 46 menos que en 1843, y 21 menos que en 1842; que las causas por heridas fueron 145 menos que en 1843, y 221 menos que en 1842; las de robo, 3 menos que en 1843 y 111 mas que en 1842; en 1845 no hubo envenenamientos; no hubo parricidios; los infanticidios no llegaron á una cuarta parte que en los años anteriores. Búsquense las proporciones que resultan en el mismo estado respecto á los tres primeros delitos, y se verá corroborado todo lo dicho, aun con la escasa pobl. que el señor Fernandez Baeza da al terr.; hágase subir á lo mas probable y la proporcion resultará infinitamente mas ventajosa al espresado año de 1845. No destruyen lo dicho las proporciones, que ademas de las espuestas, contiene el estado: las penas de muerte fueron en número igual en 1845 y 43, y mayor en ambos que en 1842; mas crecido es tambien en 1845 el número de penas graves, y menor el de las leves; y últimamente mayor el número de contumaces y el de reincidentes. Pero repetimos que este resultado no dimana de particular desarrollo en la criminalidad, sino de la mas esquisita vigilancia que se egerce para la persecucion de los criminales.

En el estado 18 examinamos las causas impulsivas que habian concurrido para la comision de cada género de delito, y mas adelante las que hacian aparecer á la aud. de Madrid en mayor escala de criminalidad. En diferentes territorios judiciales hemos podido esplicar la propension del crimen por los accidentes atmosféricos: en la de Madrid las causas morales son mas influyentes que el clima y la topografia: en aquellos los medios de precaucion son mas obvios; en el de Madrid la indicacion es dificil; y conocidos, su aplicacion resultaria ineficaz: sin embargo debe cabernos la satisfaccion de que la capital de la monarquia española se halla menos relajada que las restantes de Europa, y que no se conocen en ella aquellos atentados que llenan de espanto al mundo, y hacen conservar por generaciones enteras la odiosa memoria de los perpetradores. El español humano y generoso, aun en medio de la exacerbacion de las pasiones delinque; pero pocas veces sus crimenes van acompañados de la perfidia y la traicion: son hijos del arrebato tan propio de su temperamento bajo un clima meridional, no de la premeditacion y del cálculo. Favorezcase el desarrollo de la instruccion pública; protéjase el comercio y las artes; hágase por medio de recompensas apetecible el trabajo; persigase la vagancia y la mendicidad mentida, y el pueblo español llegará á ser el mas moral del mundo, porque tales son los impulsos de su corazon.

MADRID: prov. central de primera clase, una de las 5 en que se halla dividido el terr. de Castilla la Nueva, y la primera de la nacion en el órden administrativo: en lo judicial depende de la aud. terr. que reside en la cap.: en lo militar de la c. g. de Castilla la Nueva, formando tambien una de las comandancias generales del distr.; y en lo eclesiástico de la dióc. de Toledo, escepto el pueblo de Valdequemada, que pertenece á la de Avila, y los de Aranjuez y el Pardo á la jurisd. exenta de la patriarcal, como sitios reales: el Escorial de Abajo y San Lorenzo del Escorial, ó sean los dos Escoriales, que correspondian antes á la jurisd. abacial del monasterio del mismo nombre, han vuelto á la dióc. de Toledo. Se compone la prov. de 13 part. jud., de los cuales 6 se hallan en la capital con los nombres del Rio, Maravillas, Barquillo, Vistillas, Lavapies y Prado, y los 7 restantes en Alcalá de Henares, Chinchon, Colmenar Viejo, Getafe, Navalcarnero, San Martin de Valdeiglesias y Torrelaguna (*), que forman 197 ayunt. en 225 pobl., de las que son 134 v., 81 l. y 1 ciudad, cuyos nombres se especifican en los artículos de los respectivos part. jud. Las dist. de las cap. de estos entre sí y á las prov. colindantes, se espresan en leg. en la siguiente escala:

MADRID, cap. de la provincia de su nombre (6 juzgados.).....

5 1/2	Alcalá de Henares.											
6	7	Colmenar Viejo.										
6	6	12	Chinchon.									
2	7 1/2	9	5	Getafe.								
5	10 1/2	8 1/2	9	5	Navalcarnero.							
11	16 1/2	18	13	9 1/2	6	San Martin de Valdeiglesias.						
9	6	6	12	9	12	18	Torrelaguna, (antes Buitrago.).....					
10	4 1/2	11 1/2	10	12	15	21	7	Guadalajara.....				
24	21	27	19	24	29	31	27	23	Cuenca.			
12	14	19	10	10	11	13	18	18	31 1/2	Toledo.		
16	21	23	20	16	10 1/2	8	23	26	34	26	Avila.	
14	20	21	20	15	17	15	21	24	39	22	10	Segovia.

Partidos judiciales.

Provincias colindantes.

(*) La cap. de este part. ha sido unas veces la v. de Buitrago, otras la de Torrelaguna, pero siempre con el mismo terr. jud. En el curso de la publicacion del *Diccionario* se advertirá esta variacion.

SITUACION. Está sit. la prov. en el centro de España, entre los 44° 7' 46" y 39° 53' 48" lat., O° 35' 45" y O° 50' 22" long. del meridiano de Madrid, teniendo por límite N. el Alto de Somosierra, y al S. el térm. de Aranjuez; al E. el r. *Tajo*, y al O. las primeras vertientes del r. *Tietar*. Considerando para la diferencia de long. el meridiano de Cádiz, sus grados son: en el límite E. 3.° 11' 50", y en el O. 4.° 46' 13"

CLIMA. Pocas prov. gozan en general de un cielo tan hermoso como la de Madrid, donde aparece siempre puro y sereno. Sin embargo, las cordilleras cuyos puntos culminantes forman su horizonte, casi todo el año cubierto de nieves, y que se desparraman por la superficie, hacen muy variada su temperatura. Los aires son sutiles y penetrantes en todas las estaciones, y principalmente en el invierno; influyen poderosamente en el sistema nervioso, ocasionan á las veces supresiones repentinas de la transpiracion, y esto les hace muy peligrosos para los pechos débiles y para los que tienen el sistema nervioso demasiado sensible. No pierden su sutileza ni aun en el estío, cuyos calores son por lo comun abrasadores, y momentos hay en que, pasando repentinamente del sol á la sombra, se sienten los calofrios precursores del catarro pulmonar ó de la pulmonía aguda. La causa de estos fenómenos es la elevacion del terr. sobre el nivel del mar, y su sit. entre las montañas que describen sus límites. La parte del SE. y S., que forman los part. de Alcalá y de Chinchon, se halla exenta de aquel inconveniente; pero en cambio no es tan saludable su clima. Los vientos que reinan con mayor frecuencia son el N. en el invierno, los del O. y S. en la primavera: los primeros son muy frios, los segundos calientes y húmedos. Las primaveras son en lo general templadas, algunas cálidas y con frecuencia lluviosas; los estíos abrasadores; los calores de julio y parte del mes de agosto son por lo regular sofocantes. El otoño es la estacion mas agradable, y el invierno rigoroso, haciéndose tanto mas sensible cuanto mas recios son los vientos N. El clima es sano, y apenas se conocen otras enfermedades endémicas que las que se esperimentan en la corte, efecto de las pasiones de ánimo propias de las grandes poblaciones.

TÉRMINO Y CONFINES. Ignoramos cuándo empezó á existir la prov. de Madrid, como una division de terr. En los nomenclatores oficiales del siglo pasado la vemos figurar ya entre las que formaban la monarquía, componiéndose de los part. de Madrid, Casa-Rubios del Monte, Maqueda y Villaviciosa, con otra porcion considerable de pueblos en que no se espresa el part. á que estaban sujetos, cuyo total de poblaciones era 92 en los términos siguientes.

Partido de Madrid.

Alcorcon.	Getafe.
Ambroz.	Madrid.
Carabanchel-alto.	Majadahonda.
Carabanchel-bajo.	Rozas.
Casarrubvelos.	San Sebastian de los Reyes.
Coslada.	Torrejon de la Calzada.
Fuencarral.	Vallecas.
Fuenlabrada.	Vicálvaro.
Fuente el Fresno.	Villaverde.

Partido de Casa-Rubios del Monte.

Alamo.	Ventas de Retamosa.
Casa-Rubios.	Villamanta.
Valmojada.	

Partido de Maqueda.

Carmena.	Santa Cruz del Retamar.
Maqueda.	Val de Santo Domingo.
Ouismondo.	

Partido de Villaviciosa.

Moraleja de Enmedio.	Serranillos.
Moraleja la Mayor.	Villaviciosa.
Sacedon de Canales.	

Pueblos sin partido.

Alameda.	Hortaleza.
Albalate de Zorita.	Húmera.
Albáres.	Hueva.
Alcobendas.	Illana.
Almoguera.	Yebra.
Almonacid de Zorita.	Leganés.
Alocen.	Mazuecos.
Alondiga ó Alhondiga.	Mejorada.
Aravaca.	Moratilla.
Arroyo-molinos.	Parla.
Auñon.	Pastrana.
Barajas.	Pedrezuela.
Belmonte de Tajo.	Peñalver.
Berninches.	Perales del Rio.
Boadilla del Monte.	Polvoranca.
Borox.	Pozo de Almoguera.
Brea.	Pozuelo de Alarcon.
Brunete.	Quijorna.
Buendia.	Rejas.
Canillas.	Rivas.
Canillejas.	Romanillos.
Cubas.	San Agustin.
Chamartin.	Sayaton.
Drieves.	Torrejon de Velasco.
Escariche.	Vaciamadrid.
Escopete.	Valdeconcha.
Fuente la Encina.	Velilla de San Antonio.
Fuente-Novilla.	Villafranca del Castillo.
Griñon.	Zorita de los Canes.
Hontoba.	Total 92.

Por la division territorial en intendencias mandada hacer por S. M. á propuesta del Consejo de Hacienda, y que empezó á observarse en 1.° de enero de 1801, se organizó la prov. de Madrid en dos part. administrativos, que lo fueron Madrid y Alcalá de Henares, y para ello se extinguió por real órden de 8 de diciembre de 1799 el part. de Colmenar Viejo, que era uno de los tres que componian la de Guadalajara, incorporándolo al de Madrid: se unieron al mismo otros pueblos de los ant. part. de Segovia, Toledo, Alcalá y Ocaña, y se pasaron á los de Alcalá, Guadalajara y Huete los que parecieron convenientes. El part. de Alcalá era de la ant. prov. de Toledo, y quedó comprendido en su mayor parte en la de Madrid. De suerte, que componiéndose la primitiva prov. de este último nombre de 92 pueblos, se le separaron 24 y se le añadieron 27 del part. de Colmenar Viejo, 11 del de Guadalajara, 22 del de Segovia, 39 del de Alcalá, 8 del de Toledo, 2 del de Ocaña, que todos eran de otras prov., y los 3 sitios reales de San Fernando, San Lorenzo y el Pardo, que no tenian prov. señalada, y componen 112 agregados; quedando organizada con 179 pueblos, los 122 del part. de Madrid y 57 del de Alcalá. El Sr. Miñano propone en su diccionario como pertenecientes al part. de Madrid 124 pueblos, y al de Alcalá 63, lo cual consiste en haber considerado como pueblos las ventas y caseríos denominados del Portazguillo, Santa Catalina, Campillo, Encinar, Vilches, la Cabeza, Peradilla y Vaezuela.

Así continuó la prov. en los primeros 8 años de este siglo, hasta que en abril de 1809 el Gobierno Bonapartista, mandó formar el proyecto de division en departamentos, que hemos citado en las anteriores provincias, denominándose del *Manzanares* el que tuvo á Madrid por su capital, y los límites siguientes. Confinaba al NE. con el departamento del Tajo-alto, su cap. Guadalajara, del que le separaba una línea que cortaba el r. Tajo, un poco mas arriba del l. de Estremera, dejando á Mondejar al E.; atravesaba el r. Tajuña por un puente sit. al S. de Loranca, seguia dejando al O. á Pozuelo; al E. Pioz y el Pozo; cortaba el r. Henares próximo al puente que se halla en el camino del Pozo á Azuqueca; de allí pasaba al N. de Meco entre este l. y Buges, cruzaba el r. *Torote*, el *Jarama* en Pesadilla, y subia por el arroyo que pasa por San Agustin, hasta su origen en la sierra de Guadarrama y límite del departamento del Duero y Pisuerga (Valladolid). Desde este punto le rodeaba por NE. y S. el departamento del Tajo y Alberche (Toledo), determinando los límites una línea cuyo orígen estaba algo mas

al N. de San Agustin, en las orillas del arroyo que pasa por este l.; seguia casi en línea recta á encontrar el r. Guadarrama un poco mas arriba del puente que se halla en el camino de las Rozas á Galapagar; bajaba luego en la direccion del Guadarrama hasta cerca de Casa-Rubios; desde allí atravesaba el puente largo de *Jarama*, pasando antes al N. del Viso, Illescas, Yeles y Esquivias, subia por el *Jarama*, y seguia la direccion del *Tajuña* hasta los confines que antes hemos establecido del departamento de Tajo-alto sobre el mismo rio.

A este proyecto siguió la division decretada por José Napoleon en Sevilla á 17 de abril de 1810, llamándose esta prov. *Prefectura de Madrid*, y sus límites fueron los mismos que acabamos de señalar; pero tales variaciones subsistieron solamente durante el Gobierno intruso, y las cosas volvieron á su anterior estado en 1814.

Las Cortes estraordinarias, segun lo prevenido en la Constitucion, hicieron la nueva division del terr., que se publicó en la ley de 30 de enero de 1822, y en ella empezó á existir la prov. de Madrid, tal cual hoy la conocemos, con insignificantes variaciones. La reaccion de 1823 deshizo aquella obra, hasta que por el real decreto de 30 de noviembre de 1833 se constituyó en los términos siguientes. Confina al N. y NO. con la de Segovia; E. Guadalajara; S. Cuenca y Toledo, y O. Avila. Sus límites N. y O. son la gran cord. de los montes Carpetanos, empezando un poco al S. del puerto de Arcones, sigue por los de Lozoya, Peñalara, la Morcuera, Fonfria y Guadarrama; por entre Cereceda y Zarzalejo, quedando este para Madrid y aquel para Avila; por el O. de Valdequemada y San Martin de Valdeiglesias, por entre Cadalso y Majadillas, Rozas de Puerto Real y la Adrada, perteneciendo esta y Majadillas á Avila, y Rozas de Puerto Real y Cadalso á Madrid. Su lim. S. empieza aqui y sigue por el S. de Cenicientos y el Prado, á cortar el r. *Alberche* por el N. de Méntrida, que queda para la prov. de Toledo; continúa despues por entre Navalcarnero y Casa-Rubios, y atravesando el Guadarrama al S. de Batres y N. de Carranque y Ugena, va por entre Espartinas y por el N. de Seseña á buscar el Jarama por mas abajo de su confluencia con el Tajuña, dirigiéndose luego (despues de dejadentro de la prov. todas las posesiones de Aranjuez) por el N. de Oreja, prov. de Toledo, S. de Colmenar de Oreja al Tajo, cuya orilla der. sigue hasta mas arriba de Estremera. El lim. E. empieza en este sitio, y se encamina á atravesar el Tajuña por el SO. de Mondejar; pasa entre Loranca y Pezuela, por el O. de Pioz, entre el Pozo y Santorcaz, y atravesando el Henares, va por el O. de Azuqueca y Buges, aquel de Guadalajara y este de Madrid; E. de Camarma y Rivatejada, O. del Casar; E. de Palazuelos, Valdepiélagos y Vallunquera, y cortando el *Jarama* entre Uceda y Torremocha, este de Madrid y aquel de Guadalajara, se dirije por su orilla derecha hasta el punto llamado Ponton de la Oliva, ó sea algo mas arriba de la confluencia de aquel r. con el Lozoya, donde principia el canal de Cabarrus ó de Torrelaguna: sigue luego por el E. de Atazar, Puebla de la Muger-muerta, hasta Somosierra, quedando estos pueblos dentro de la prov. Segun esta division, comparada con la de 1804, han entrado en la prov. y han dejado de pertenecer á ella los pueblos que se anotan en los dos siguientes estados.

ESTADO de los pueblos que de otras provincias antiguas han venido á formar la actual de Madrid, segun el Real Decreto de 1833.

De la provincia y partido de Guadalajara.

Bustarviejo.	Serracines.
Campo-albillo.	Valdepiélagos.
Navalafuente.	Valde-torres.
Ribatejada.	

De la tierra de Buitrago en la misma provincia de Guadalajara.

Acebeda. (La)	Nava-redonda.
Atazar.	Navas de Buitrago.
Berzosa.	Paredes de Buitrago.
Braojos.	Patones.
Buitrago.	Pinilla de Buitrago.
Cabrera. (La)	Piñuecas y Bellidas.
Cervera.	Pradena del Rincon.
Cinco-villas.	Puebla de la Muger muerta.
Gandullas.	Robledillo de la Jara.
Garganta y Cuadron.	Robregordo.
Gargantilla.	San Mamés.
Gascones.	Serena. (La)
Horcajo y Aoslos.	Serrada.
Horcajuelo.	Siete-Iglesias.
Hiruela. (La)	Somosierra.
Lozoyuela y Relaños.	Torrelaguna.
Madarcos.	Torremocha.
Mangiron.	Villavieja.
Montejo de la Sierra.	

Del valle de Lozoya en la provincia de Segovia. (*)

Alameda del Valle.	Oteruelo del Valle.
Canencia.	Pinilla del Valle.
Lozoya.	Rascafria.

De la de Avila.

Pelayos,	Valdequemada. (**)

De la de de Toledo.

Aranjuez.	Rozas de Puerto Real.
Cadalso.	Valdaracete.
Colmenar de Oreja.	Villaconejos.
Cenicientos.	Villamanrique de Tajo.
Estremera.	Villarejo de Salvanes.
Fuentidueña de Tajo.	

Pueblos separados de sus matrices en la misma provincia de Madrid.

Escorial de Abajo. (de San Lorenzo)
Villanueva de Perales. (de Villantilla)
Navas del Rey. (de San Martin de Valdeiglesias.)
Valdemanco. (de Bustarviejo)
Total..... 71 (***)

ESTADO de los pueblos de la antigua prov. de Madrid, que han pasado á otras.

A la de Toledo.

Borox.	Seseña.
Casa Bubios.	Torre de Esteban Ambran.
Esquivias.	Valmojado.
Méntrida.	Ugena.

A la de Guadalajara

Alcolea de Torote.	Mazuecos.
Almoguera.	Mesones.
Almonacid de Zorita.	Valdemuño.
Albalate de Zorita.	Valdepeñas.
Albares.	Viñuelas.
Drieves.	Yebra.
Fuente de la Higuera.	Zorita de los Canes.

Pueblos que han dejado de existir uniéndose á otros.

Buges (á Meco.)
Camarina de encima (á Camarina del Caño.
Sacedon de Canales (á Villaviciosa.)
Total 25

Resúmen.

Pueblos de la prov. de Madrid en 1804.	179
Segregados ó que han dejado de existir en 1833.	25

(*) Estos pueblos se incluyeron como pertenecientes á Guadalajara en el art. de esta provincia.
(**) En muchos indices se llama este pueblo Valdemaqueda.
(***) Para la computacion de pueblos se han computado los 4 anejos de la tierra de Buitrago, como lugares.

Permanecen en la prov.	154
Agregados y segregados de sus ant. matrices.	71
Total de pueblos de la actual provincia..	225

Dada una idea de lo que fue la ant. prov. de Madrid, y fijados los límites de la actual, el siguiente estado demuestra el número de leguas cuadradas que abraza su superficie.

ESTADO demostrativo de la superficie en leguas cuadradas de la actual prov. de Madrid segun el último plano geográfico publicado por Don Pascual Madoz y formado por el Teniente Coronel, Capitan de Ingenieros D. Francisco Coello: del número de fanegas de tierra que resultan por las declaraciones de los pueblos, segun el catastro y la diferencia que aparece entre uno y otro dato: los tipos de la legua son los de la legal de 6,666 varas y 2 tercios, ó sea de una milla por minuto y tres por legua de 20 al grado: la fanega de 400 estadales y el estadal de 12 pies lineales: por cuyos datos la legua legal comprende 6,944 fanegas de tierra.

PARTIDOS.	Número de leguas que comprende.	Número de fan. que resultan segun el plano geográfico citado.	Idem segun el catastro.	Diferencia entre uno y otro dato.	OBSERVACIONES.
Alcalá de Henares	41 6/16	287,308	330,293	42,985	
Colmenar Viejo	55 7/16	384,958	198,311	186,647	
Chinchon	37 11/16	261,702	185,729	75,973	
Getafe	25 11/16	179,676	146,727	32,949	
Madrid	2 1/16	14,323	9,173	5,150	Véase la nota.
Navalcarnero	29 6/16	203,980	167,264	36,716	
San Martin de Valdeiglesias.	18 2/16	125,860	97,041	28,819	
Torrelaguna	37 2/16	257,796	169,281	88,515	
Totales	247 1/16	1.715,603	1.303,849	411,784	

NOTA. La diferencia que se advierte en el número de fanegas de tierra entre uno y otro dato, no puede menos de consistir en los terrenos ocupados por las poblaciones, carreteras reales, provinciales y vecinales; que en el Catastro no se hayan incluido todas las tierras de los pueblos, y tambien muy principalmente en las distintas medidas de las fanegas de tierra, pues en unos partidos son de 400 estadales y el estadal de 10 pies de línea, en otros aunque la fanega tiene los mismos 400 estadales, el estadal solo tiene 10 pies y 1/2 y en otros la fanega tiene 576 y el estadal 12 pies lineales; cuyas circunstancias hacen que el partido de Alcalá por ejemplo, hecha la cuenta por la verdadera cabida de sus fanegas de tierra, en lugar de las 287,308 que se le fijan por la medicion del plano topográfico, tendria..... 413,744
y siendo las declaradas por los pueblos..... 330,293

la verdadera diferencia seria de..... 82,451
fanegas de tierra y no las 42,985 fanegas que se fijan en el estado.

Por estas razones la verdadera superficie de los partidos no se puede tomar sino por el número de fanegas de tierra que aparecen de la medicion hecha del plano geográfico espresado, pero de ningun modo por los resultados del Catastro.

CORDILLERAS. Desde los confines E. de la prov. de Guadalajara y por el SE. de la misma vienen las ramificaciones de dos de los grandes brazos en que los geógrafos estimaron conveniente dividir el sistema de montañas interiores, despues que, mediante un largo tiempo de meditacion, de grandes investigaciones y de estudiar la naturaleza geológica de aquellas, abandonaron la antigua y muy vulgar opinion, de que las ramificaciones de las sierras que por todas partes rodean y cercan el suelo español, traian su origen del Pirineo. El primer grande brazo, conocido en su orígen por sierra de Molina, toma luego el nombre de Solorio, que cambia despues en el de sierra Ministra, con el cual, y tambien con el de Alcolea del Pinar, penetra hácia el centro de la prov. de Guadalajara en direccion SO. No lejos de la espresada v. se reune con este brazo de las montañas Ibéricas, el otro que se desprende del Moncayo, y junto á Chercoles toma el nombre de sierra de Muedo. Juntas ambas sierras forman ya una sola cord. en direccion O., cuyos puntos culminantes se conocen con los nombres de Cuesta del Cuerno, Cuesta de Prade, Torremochuela, Torreplazo, Sierra Pelá y Sierra de Aillon, que cambia en el de Somosierra cuando llega á su mayor elevacion y principia á formar el lim. NO. de la prov. de Madrid, ó sea la línea que la separa de la de Segovia. Desde el nacimiento del r. *Jarama*, que se halla en el espresado punto, describe una gran curba ó especie de honda, en cuyo estremo mas occidental se halla el puerto de su nombre, elevado sobre el nivel del mar 5,250 pies, por el cual pasa la carretera real de Francia. Vuelve á levantarse la cord., cubierta de nieve casi todo el año, y presenta un pico mas elevado en perfecta direccion al N., desde el cual vierten infinita multitud de arroyos y manantiales que dan origen á diferentes r. Principia luego á descender al SO., siempre igualmente áspera y fragosa, pero transitable en muchas épocas del año por los puertos de la Aceveda, el de los Aviones, el de la Linera y de Navafria ó de Lozoya, situados en los térm. de los pueblos de que toman las espresadas denominaciones. La configuracion de la sierra entre el pico de Somosierra y el que forma el puerto de Malagosto describe otra curva de mayor estension que la mencionada antes, con algunos salientes, la cual marca con toda exactitud la division de las aguas entre los r. *Duero* y *Tajo*, concurriendo al primero las que vierten al NO., y al segundo las que se precipitan hácia el S. y el E. Apesar de la dificultad que envuelve distinguir en esta inmensa série de montañas hasta el punto que llegan los cabezos de la de Somosierra; donde principian las de los montes Carpetanos y el sitio en que tiene su orígen la sierra de Guadarrama, porque hasta los mismos naturales confunden las tres con indistinta denominacion; sin embargo, no vacilamos en asegurar que la sierra propiamente denominada *Somosierra*, termina en el referido puerto de Malagosto, y que desde el lado mas meridional-occidental de esta, principian los montes Carpetanos, divisorios como los otros, de las prov. de Madrid y Segovia, y que conservan aquel nombre entre los geógrafos hasta el pico llamado Monton de Trigo, Pan de Azúcar ó Tirabarra. No dan orígen á menos arroyos y ma-

nantiales que el Somosierra los montes Carpetanos, siendo los parages mas notables de estos el puerto de Reventon, que conduce á la Granja por un camino de herradura, el de Peñalara, tambien camino de herradura, el pico de las Dos-hermanas, el mas saliente de toda la cordillera, el puerto del Paular, camino carretero, pero lleno de pasos peligrosos por lo fragoso del terreno y por el abrigo que en sus espesuras hallan los malhechores; el de Navacerra, elevado sobre el nivel del mar 6,612 pies, intransitable durante la estacion del invierno, pero fácil de acceso, y el mas cómodo y mas seguro de todos, luego que queda transitable con el deshielo de las nieves; y los Siete-picos, de los cuales el mas saliente cuenta 7,982 pies de elevacion. En el cerro Monton de Trigo principia, como hemos dicho, la sierra de Guadarrama, cuya direccion mas meridional es el último lim. por este lado entre la prov. de Madrid y la de Segovia, el cual termina en el cabezo denominado Cabeza-Lijar. Los sitios mas conocidos de este trozo de montaña son la Peñola ó cerro de Tres-picos, el puerto de Guadarrama (colocado á 5,094 pies sobre el mar) por el cual pasa la carretera general de Castilla la Vieja, y donde se halla el leon de las dos Castillas incrustado de hielo la mayor parte del año; el alto de los Gamoños y el cerro de San Macario. Continúa siempre la cord. de Guadarrama en la misma direccion SO., describiendo como se ha insinuado, desde el cerro Cabeza-Lijar, la línea divisoria entre las prov. de Madrid y Avila hasta poco mas abajo de la Peña de los Cientos, donde está la denominada labranza de la Parra, orígen del arroyo del mismo nombre, en el cual y límites NO. de la prov. de Toledo termina la sierra de Guadarrama. Lo mas notable que se encuentra en este último trozo de montañas, ademas del Cerro-Lijar ya mencionado, es el de Cascahuevo, el risco de los Avantos y el peñasco de la Torrecilla, desde cuyo punto se inclina la línea divisoria de la prov. de Avila y con ella la cord. hácia el O., donde se halla la Hoya de la Hija. Vuelve á tomar otra vez la direccion SO. en el térm. del l. de las Herreras, y en su proyeccion siempre meridional-occidental, se descubren como puntos mas elevados el cerro de San Benito, las Peñas del Cortés, el Picorzo, junto á este la Serrezuela, mas adentro el cerro de la Pela, y aun mas al E. los del Cristo y Santa Catalina; siguen despues el risco del Aguila, el cerro de Valdecatones, y en una misma direccion con el primero, el monte de Cofio y con el segundo el de la Zapatera: se llega despues al sitio denominado el Guindal, se pasa luego al Quejigar, el risco del Chaparral y las Cabreras grande y chica; monte de Ituero, cerro de San Esteban, monte y monast. de Guisando y los Toros de este nombre dentro ya de la prov. de Avila; la peña de los Cenicientos y el cerro de Costanita, estremos meridionales ambos de la cord. al lado del O. el 1.º y al E. el 2.º

No es fácil, ó mejor, no es posible decir todos los puntos principales ó mas conocidos que abrazan las 3 cord. que acabamos de describir, en sus grandes incursiones por las prov. de Guadalajara, Madrid, Segovia y Avila. Dejando, pues, abandonada esta tarea como cosa de ningun interés, vamos á considerar la naturaleza geológica y la vegetacion de este derrame de montañas tan particular y de tan admirable estension, que trayendo su origen de la sierra de Oca, esto es, desde la márgen izquierda del r. *Arlanzon*, al NE. de la c. de Burgos, atraviesa hácia el E. todo el terr. que media entre dicho punto y los montes de Albarracin, vuelve despues hácia el O., fraccionado en difernntes ramales, reconocidos con distintos nombres, atraviesa por su centro toda la España y va á morir en el Occeano á SO. de Portugal en el cabo de Cascaes. Ya dijimos arriba que las montañas de Somosierra, las llamadas especialmente Montes Carpetanos, nombre comun á todas tres, y las conocidas con el de Guadarrama forman una misma cord., confundidas hasta por los naturales, siendo casi imposible fijar dónde principia y acaba cada una, puesto que su naturaleza geológica y su vejetacion son absolutamente idénticas. Todas ellas se componen de piedra berroqueña y de granito y de grandes canteras de pedernal dispuestas en capas: al fin de la de Guadarrama se encuentra un esmeril de grano grueso, el cual se utiliza para pulir el cristal. Tanto en Somosierra, como en las otras dos cord. abundan las yerbas de pasto y de las medicinales se encuentra infinita variedad de clase muy fina: los pinos ó enebros, las carrascas y los alcornoques ó robles pueblan las cimas y las faldas de las montañas, y entre sus declinaciones se encuentran inmensos bosques de árboles y arbustos. Casi tocando á la capital se hallan los carrascales de la Casa de Campo y los del Pardo; mas al N. los bosques del Escorial y los del Paular. Son innumerables los r. y arroyos que tienen origen en toda la cord. y las fuentes de agua potable; aunque no tan numerosas, no faltan tampoco las minerales. Por mas investigaciones que se han hecho no se han encontrado en estas cordilleras minas de metales, y son tambien muy escasas las canteras de jaspes y de mármoles.

No habiendo hecho mencion hasta ahora sino de la línea que las tres cordilleras describen por sus cimas, dividiendo la prov. de Madrid de las de Guadalajara, Segovia y Avila, vamos á manifestar ligeramente de qué modo se prolongan dentro del terr. que describimos. La de Somosierra desciende hácia el S., formando varias ramificaciones y abraza todo el partido de Buitrago y parte del de Colmenar-Viejo. La de los montes Carpetanos ocupa una gran parte de este mismo dist. jud., y la de Guadarrama llena de asperezas todo el resto SO. de la prov., y llevando sus declives hácia el SE. viene á formar en su terminacion á las márg. del r. *Manzanares*, los cabezos arenosos y áridos en que se halla situada la córte de España. Otra cord. de menos importancia, aunque no de pequeña altura, sirve de lim. en aquella misma direccion á la prov. de Madrid con la de Guadalajara. Nace de la márg. izq. del r. *Henares*, al S. de la c. de Alcalá y sigue la misma direccion que aquel hácia Vaciamadrid, prolongándose por el E. y S.: los puntos mas culminantes de esta cord. son el cabezo de San Juan del Viso ó de Zulema, la Vera-Cruz, el Atienza y el de Almodovar. No produce árboles ni arbustos, ni reciben cultivo sus tierras, apesar de haberlas de escelente calidad. la vegetacion mas abundante en ella es la maraña y yerbas. No se hallan minas, pero abundan los ricos veneros de aguas potables que descienden a los diferentes llanos, ó por medio de la infiltracion ó por arcaduzados dando orígen á muchas fuentes.

Otra cord. de menos importancia y elevacion que las primeras, penetra por el SO. de la prov., y viene á formar el hermoso orizonte del real sitio de Aranjuez, al cual embalsama con el aroma que exalan la multitud de plantas odoríferas que cria: alimenta con sus finas yerbas ganados de toda especie, al mismo tiempo que embellece aquel real sitio con los muchos árboles que le pueblan. Trae su origen esta sierra de la muy famosa de Cuenca y va á terminar en los cerros sobre que se halla sit. la c. de Toledo.

MONTES. La prov. de Madrid se halla dividida para el servicio de este importante ramo, en dos demarcaciones ó comisarías, denominada, la una del S. y la otra del N. La 1.ª esta á la vez subdividida en 2 distritos con 85 pueblos y la 2.ª en 3 con 140 poblaciones. Los datos que vamos á presentar relativos á esta materia son los que resultan de las visitas giradas en octubre y diciembre de 1847 por los respectivos comisarios, en cumplimiento de la real orden de 24 de marzo del mismo año; advirtiendo que estas visitas tienen solo por objeto los montes y alamedas cuya propiedad corresponde á los mismos pueblos, y en manera ninguna aquellos que son de dominio particular.

El *primer distrito* comprende 32 pueblos, correspondientes á los part. jud. de Chinchon y Getafe, 30 montes ó fincas, 43 prados, sótos y alamedas, 58 de ambas clases pertenecientes á propios, 42 á comunes y 3 al Estado. Existen en ellos 127,724 árboles de las clases que diremos despues: su prod. asciende á 117,228 rs. La estension ó cabida total de los mismos es de 11,659 fan. de tierra, de 576 estadales de 12 pies cuadrados cada una; que reducidas á leg. de 20,000 pies, hacen 8 leg., 2/3 y 8 pies, bajo la base de que la leg. legal sea de 4,822 fan., 305 estadales, 12 varas 4 pies cuadrados, ó sean 4,822 fan. 17/32 de á 576 estadales. (*) Sit. este primer distr. en el confin meridional de la

(*) Por el estado que antes hemos presentado, demostrativo de la superficie de la prov. en leg. cuadradas, segun el último plano geográfico publicado por el mismo autor de esta obra, se señalan á cada leg. legal 6,944 fan., siendo cada una de estas de 400 estadales y el estadal de 12 pies lineales. Segun estos datos, las fan. de tierra y leg. legales de cada distr., son:

prov., que bañan los r. *Tajuña* y *Jarama*, no solo en sus márg., sino tambien en otros puntos mas ó menos lejanos de los pueblos, se ven frondosas alamedas de álamos blancos y negros, algunas de las cuales necesitan replantos en sus claros, que podrian verificarse á poca costa, y tambien chopos y fresnos. Hay ademas en algunos parajes, pinos, moreras y quejigos, varios carrascales, y especialmente robles; pero el arbolado dominante es la encina cuyos montes rinden utilidades de consideracion á los pueblos que los poseen. El estado actual de los montes y alamedas de este distr. es muy regular y puede llamarse bueno, si se compara con el de su anterior abandono: tienen, sí, algunos daños que motivan las fincas de dominio particular, interpoladas en ellos, con ocasion de introducir los dueños sus caballerías al tiempo de las labores y recoleccion de frutos; pero este mal que se esperimenta asi en las leñas como en los pastos, puede disminuirse en parte con el celo de los ayunt. y la vigilancia de los guardas. Las cortas ejecutadas en fines del año 1846 y principios de 1847, permitidas por la superioridad, prévios los requisitos que previene la ordenanza, consistieron en 988 palos de álamo negro y en algunas leñas bajas de encina, habiendo sido rozados varios sitios, cuyas operaciones, practicadas en tiempo oportuno, no han ocasionado el mas leve detrimento á los montes y alamedas. En el dia pueden algunos otros de estos sufrir corta de leñas, entresaca de palos ó limpia y desbrozamiento, por medio de rozas, dejando al mismo tiempo resalvos de encina y olivar, que formen mas tarde buenos montes huecos. Las maderas de las alamedas son solo aprovechables para instrumentos de labor y obras de carreteria, utilizándose solamente en sus periódicas cortas, con mas los pastos anuales que se disfrutan cuando los montes no se hallan en estado de tallar. Los puntos marcados en los montes para la saca de sus leñas y los de arrastre de maderas en las alamedas, estan hoy por donde menos perjuicios pueden causar, sin necesidad de abrirse otros nuevos. Los aprovechamientos de montes, dehesas, prados y alamedas se encuentran en disposicion de cubrir una muy buena parte de las necesidades municipales de algunos de los pueblos á que pertenecen, produciendo poco en otros; pero la mayor parte admitirán siembras y plantios en cantidades iguales á los que al presente tienen y deben conservarse, por ser sus maderas y leñas de fácil reproduccion y de buenos efectos para el pais. En cuanto á montes de dominio particular son unos 8 los que hay en este distr., casi todos en el terr. relativo al partido jud. de Chinchon: su arbolado consiste en encinas y robles principalmente, abundando tambien en ellos el esparto, que dá ocupacion á muchas mugeres y niños para hacer lias.

El 2.º *distrito* comprende 32 pueblos de los part. jud. de San Martin de Valdeiglesias y Navalcarnero, 103 montes ó fincas, 52 prados y alamedas, 125 de ambas clases pertenecientes á propios, 23 á comunes. Existen en ellos 2.734,305 árboles: su prod. asciende á 274,876 rs. La estension ó cabida total de estos montes es de 82,478 fan. de tierra de 576 estadales, de 12 pies cuadrados cada una, que reducidos á leg. de 20,000 pies, hacen próximamente 17 leg. 3/5. Este distr., contiguo al 1.º, y sit. como él en la parte meridional de la prov., que bañan los r. *Guadarrama* y *Alberche*, es sin embargo mas montuoso, como se acaba de ver por su mayor número de árboles, por participar de las escabrosas sierras que se enlazan de S. á N. con la de Guadarrama, formando el lim. entre la prov. de Madrid y la de Avila. El arbolado es en su mayor parte de encina, monte alto y bajo, del cual se sacan al año muchos miles de a. de carbon: se crian tambien robles, pinos maderables y otros negros de mala calidad y poco valor; algunos castaños, buenas alamedas de álamos blancos y negros, fresnos y sauces, y varios arbustos inútiles, como jara, retama y otros. El monte de encina es generalmente nuevo, y se resiente mucho de las talas y cortas que ha sufrido en otras épocas: sin embargo, redoblada su custodia, é impidiendo la entrada del ganado en su suelo, para que pueda germinar la semilla que anualmente producen los pinos grandes, se conseguirá con el tiempo su completa repoblacion. En algunos parages en que se encuentra demasiado espeso este arbolado, convendria su carboneo, verificando en él una poda de las grandes encinas, aclarando las mas pequeñas, y una roza de las matorreras bajas que cubren su suelo, cuya operacion, á mas de introducir una mejora en el arbolado, proporcionaria una cantidad bastante considerable de buen carbon y maderas para aperos de la agricultura. En otros, en que las matas de encina son escasas y viejas, debe por el contrario prohibirse que se rocen las pequeñas chaparras, que vayan brotando de las cepas madres viejas, porque en la conservacion y fomento de estas, se halla cifrada la repoblacion de los montes en que ha ido desapareciendo el arbolado. El estado de algunas alamedas exige se las limpie de la maleza que las está perjudicando; y en otras, demasiado abundantes de árboles, se hace necesaria una entresaca de estos, por contener en algunos sitios mas de los que conviene á su prosperidad. Ademas del carbon que se ha sacado de los montes de encina y roble, el estado próspero de algunos pinares ha permitido en los últimos años la corta de millares de pies de esta clase de árboles, pudiendo verificarse sucesivamente en otros que van llegando al apogeo de su madurez, y no pueden tener mayores medros. Los montes particulares de este y de los demas distritos forman una tercera parte, y en algun punto la mitad del total á que ascienden reunidos todos los de la prov. Muy pocos pertenecen al Estado; y por consiguiente resulta que la mayor parte son de propios y comunes.

El *tercer distrito* lo componen 16 pueblos del part. jud de Alcalá de Henares, sit. en la parte E. y SE. de la prov. y bañado por los r. *Jarama*, *Henares*, y algun tanto por el *Tajuña*. Consta este distrito de 166 montes, á saber: 122 de propios, 24 del comun de vecinos y 20 de valdios, existiendo en todos ellos 32,343 árboles, la mayor parte álamos blancos, tarais y negros: los demas son fresnos, robles, chopos, alisos y sargas. Algunos montes son rasos y en otros se encuentra matarrubia y retama, matas chaparras, generalmente envejecidas, y romero. El rendimiento anual de estas fincas asciende á 183.610 rs. (*); la cabida ó estension que ocupan es de 27,061 fan., ó sean 5 3/4 leg. Las necesidades de este distrito son superiores á sus aprovechamientos; porque compuesto en su mayor parte de campiña, solo tiene un radio de 6 leg. de montes, cuyo centro es el Nuevo-Bastan, pueblo del condado de Saceda, y que por su cualidad de propiedad particular, está fuera del alcance de las investigaciones de la visita. Esto no obstante, se proponen convenientemente algunas siembras de bellota en varios pueblos del distrito, sin olvidar por eso el esquisito cuidado

	FANEGAS DE TIERRA.	LEGUAS LEGALES.	
1.º Distrito (part. jud. de Chinchon y Getafe)	41,655	5 3/4=1,927	fanegas.
2.º Id. (id. de San Martin y Navalcarnero)	82,478	11 3/4= 886	fan.
3.º Id. (id. de Alcalá de Henares)	27,061	3 3/4=1,021	fan.
4.º Id. (id. de Torrelaguna)	56,239	8 » = 687	fan. 3 celem. 13 estad.
5.º Id. (id. de Colmenar Viejo)	19,441	2 3/4= 349	fan.
Total de fan. de tierra y leg. legales que ocupan los montes de la prov., sujetos á la inspeccion de los comisarios del ramo	226,874	23 » =	

(*) No podemos menos de llamar la atencion hácia esta cantidad, que representa las utilidades de unos montes que solo cuentan 32,343 árboles, cuando á el anterior distrito que tiene 2.734,305 pies, únicamente se le señala en las memorias de las visitas como rendimiento de sus montes 274,876 rs.

que debe presidir en ellas, y lo que deben escasearse en esta prov., cuando no las abone una urgente necesidad, porque la riqueza pecuaria, tan abundante en este pais por el gran consumo de la corte sufriria quebrantos de consideracion, si despues de tantos acotamientos, carreteras, sitios reales y servidumbres pecuarias que ahora se oponen á su mayor fomento, todavia se le agregase un nuevo obstáculo por medio de roturaciones frecuentes en los terrenos destinados á pastos. El estado de los montes existentes es bueno en lo general, y sus álamos, robles y fresnos pueden unos sufrir desde luego alguna corta para combustible, y otros dentro de pocos años.

El *cuarto distrito* lo componen 51 pueblos del partido judicial de Torrelaguna (antes Buitrago), sit. en el estremo septentrional de la prov., y bañado principalmente por el r. *Lozoya*, que le cruza en una larga estension, desaguando dentro del mismo partido (donde tiene su nacimiento) en el *Jarama*, que penetra en él por su estremo de SE. Comprende este distrito 227 montes, á saber: 90 del comun de vecinos, 72 de propios, 53 de la mancomunidad de v. y tierra de Buitrago, 4 de la mancomunidad de Uceda y Buitrago, 2 de la de Segovia, 2 de la de Sepúlveda, 2 de propios y particulares, y otros 2 de la de Uceda solamente. En dichos montes existen 95,420 árboles, cuyos productos anuales ascienden á 103,972 rs., siendo la cabida del distr. de 56,239 fan., 3 celemines y 13 estadales, que hacen 11 8/9 leg. La clase de arbolado consiste principalmente en roble bajo y alto en buen estado; los demas árboles son fresnos, chaparros, álamos blancos y negros, alisos, enebros y aceres. Aun cuando los aprovechamientos de este distr. no sean superiores á sus necesidades, por la mancomunidad con Uceda, Sepúlveda, Segovia etc., debe promoverse y costearse la plantacion de algunos miles de pies, especialmente álamos, porque el terreno, aunque pelado y sin tierra vegetal en muchos puntos de Somosierra, que solo son apropósito para pastos, en otros es susceptible de dicha mejora. Anualmente se hacen algunas cortas del arbolado de este distrito, y se preparan otras para los años sucesivos, si bien debe procederse en ellas con mucha parsimonia por las razones espuestas anteriormente.

El *quinto y último distrito*, que bañan principalmente los r. *Manzanares* y *Guadarrama*, se halla sit. al S. del anterior, y participa como él del terreno quebrado y montañoso que ramifican ramales la sierra de *Guadarrama* y *Somosierra*. Se compone de 38 pueblos del part. jud. de Colmenar Viejo y consta de 166 montes, á saber; 115 de propios, 50 de comunes, de los que 1, llamado Cañada, es de mancomunada posesion de los 3 pueblos Collado-Mediano, Guadarrama y Collado-Villalba, y otro monte nombrado Hormigal-Carrascal, que aunque radicado en Collado-Villalba, pertenece á los propios de Moral-Zarzal. Existen en este distrito 162,992 árboles, por lo general fresnos, robles y chaparros, hallándose unos y otros en muy buen estado, si bien se encuentran á la vez algunos quejigos, álamos y pinos, y poco enebro; cuyas fincas redituan anualmente 183,284 rs. La cabida de estos montes es de 19,441 fan. de 576 estadales de 12 pies, que forman 4 leg. 151 fan.: sus aprovechamientos de bastante consideracion; si bien los mejores por su frodosidad y espesura, como por el gran cuidado con que se atiende á su conservacion y fomento, son el Pardo, Viñuelas y Moraleja, que corresponden al real patrimonio, y constituyen otros tantos sitios reales de gran precio, amenidad y recreo. Tambien puede aumentarse la plantacion en este distrito, en cuyos árboles se hacen oportunas podas, cortas y entresacas, y se continuarán en los años sucesivos.

RIOS Y ARROYOS. Los principales r. que cruzan el terr. de la prov.. son el *Jarama*, el *Lozoya*, el *Guadarrama*, el *Manzanares*, *Tajuña*, *Henares*, el *Tajo*, que forma el límite con la prov. de Cuenca y en alguna parte con la de Toledo, y por último el *Alberche*. El primero esto es el *Jarama*, que nace en el term. de Colmenar de la sierra, penetra en la prov. por el punto en que se le agrega el r. *Lozoya*, al S. de la casa y ponton de la Oliva y de la presa en que toma el agua del mismo *Lozoya* el canal nombrado de Torrelaguna ó Cabarrus, que riega varias tierras de Uceda, Torremocha y Torrelaguna. Se encamina despues el *Jarama* por entre Uceda y Torremocha, y tomando la direccion del S., encuentra como mas inmediatos por la der., aunque algunos á bastante dist., los pueblos de Torrelaguna, el Vellon, el Molar, San Agustin, Fuente el Fresno, San Sebastian de los Reyes, Barajas, San Fernando, Vacia-Madrid, San Martin de la Vega y Cienpozuelos; y á la izq. á Talamanca, Valdetorres, Fuente el Saz, Cobeña, Paracuellos, Torrejon de Ardoz, Mejorada del Campo, Velilla, Titulcia ó Bayona de Tajuña, desembocando en el Tajo al S. y dist. de algo mas de 1/2 leg. de Aranjuez. En este tránsito, que es próximamente de unas 22 leg., recibe por la der. entre varios arroyos de mas ó menos consideracion el r. *Guadalix*, que se forma en las sierras de la Morcuera, pasa por el pueblo de su nombre, y no lejos de la Pedrezuela y San Agustin, desaguando en el *Jarama* antes de llegar al soto de Algete; y el r. de *Manzanares*: del cual despues nos ocuparemos. Por la izq. recoge las aguas del *Henares* y el *Tajuña*. Para facilitar su paso de una á otra orilla, se encuentran algunas barcas, el puente de Viveros en la carretera de Aragon, el colgado de Arganda en la de Valencia por las Cabrillas, el Puente-largo en la de Andalucia 5/4 leg. antes de llegar á Aranjuez, y el del ferrocarril á la inmediacion de este real sitio. A poco mas de 1/4 leg. del desagüe del *Manzanares* en el *Jarama*, sale de este una acequia de riego de 4 5/8 leg. de estension, que pasando no lejos y al O. de San Martin de la Vega, y un poco mas dist. al E. de Cien-pozuelos, sale de la prov. y corre por la de Toledo el espacio de 1/2 leg., principiando aqui la acequia abandonada del mismo r. El *Lozoya*, que nace en los montes Carpetanos de una elevada sierra que domina el real sitio de San Ildefonso, y forma límite entre esta prov. y la de Segovia, recorre con curso tortuóso, primero de S. á N., y luego de N. á S. un espacio próximamente de 12 leg. hasta su desagüe en el *Jarama*, por el punto en que este r. se introduce en la prov. Deja á su derecha los pueblos de Canencia, Garganta, Lovozuela, Buitrago, Mangiron, Siete-Iglesias, Las Navas de Buitrago, Berrueco y Patones; y á la izquierda los de Rascafria, Oteruelo, Alameda del Valle, Pinilla del Valle, Lozoya, de donde toma el nombre, Gargantilla, Pinilla de Buitrago, Villavieja, Gascones, Gandullas, Paredes, Serrada, Berzosa, Robledillo de la Jara, Cervera y Atazar; recogiendo las aguas de multitud de arroyos que corren á der. é izq. por el terreno sumamente quebrado de sus inmediaciones. Le cruzan varios puentes y pontones, entre ellos el de Buitrago, por el que pasa la carretera de Madrid á Francia por Irun. El tercer r. de los que en el órden numérico hemos mencionado es el *Guadarrama*: se forma en las sierras y gargantas de la cord. de su nombre, dentro de la prov., recorriéndola de N. á S. en el espacio de 16 leg. hasta el térm. de Batres, por donde sale á la prov. de Toledo. En su curso que es sumamente tortuoso, hasta llegar á Villafranca del Castillo, encuentra á la der. los pueblos de Los Molinos, Guadarrama, Galapagar, Villanueva del Pardillo, Villafranca, Brunete, Navalcarnero y el Alamo; y á la izq. los de Navacerrada, Collado-Villalva, Torrelodones, las Rozas, Romanillos, Boadilla del Monte, Villaviciosa, Arroyo-Molinos y Batres; advirtiendo que como sucede en el *Jarama*, algunas de las mencionadas pobl., tales como Navalcarnero y Boadilla del Monte se hallan á la dist. de una leg. próximamente del r., mientras otras como Villafranca y Romanillos estan á su inmediacion. Son infinitos los arroyos que recoge en el terreno tan quebrado y montañoso que le sirve de lecho; pero entre todos ellos solo merecen alguna consideracion, por la der. el que desagua cerca de Villafranca, y por la izq. el que pasa 1/4 leg. al O. de Villaviciosa y el de Arroyo-Molinos. Entre los varios puentes y pontones que facilitan el paso de Guadarrama, son los mas notables el que hay junto al pueblo de Guadarrama en la carretera transversal del Escorial al portazgo de Navacerrada, otro á poca dist. en la carretera de Castilla, otro en la misma al NE. del cerro llamado Atalaya de Zorreras, el del puerto del Retamar en el propio arrecife, y el que cruza la carretera de Estremadura á cosa de una leg. antes de llegar á Navalcarnero. Del proyectado canal de Guadarrama nos ocuparemos al final de este párrafo. El *Manzanares* que nace en el puerto de Navacerrada, en el confin de la prov. con la de Segovia, camina primeramente y con algunas inflexiones de E. á O. hasta llegar á cosa de una leg. al O. de Manzanares el Real, desde cuyo pueblo proyecta su direccion al S. hasta su desagüe en el *Jarama* 1/4 leg. al S. de Va-

ciamadrid y de la carretera de Valencia por las Cabrillas. Su curso es tambien bastante tortuoso y de unas 16 leg. próximamente. A su márg. der. estan sit. con mas ó menos proximidad los pueblos de Mata del Pino, Boalo: Aravaca, Humera, los Carabancheles y Perales del Rio; á su izq. Manzanares el Real, Colmenar Viejo, el Pardo, Madrid, Vallecas y Vacia-Madrid. Muchos son los arroyos que desaguan en este r. por una y otra de sus márg. Figuran entre ellos por la der. el que se forma en el térm. de Navacerrada, y pasa por los de Becerril, Cerceda, Boalo y Manzanares; el arroyo del Manzano, el de Trofa, el de Butarque y el Culebra: y por la izq. el de Colmenar Viejo, el Abroñigal, notable por ser el punto en que descansan la víspera de la corrida los toros que se lidian en la plaza de Madrid, y el de los Migueles. Tambien cruzan este r. varios puentes de mas ó menos estension é importancia, entre los cuales se hallan el de Manzanares, el del Grajal en el camino de Colmenar Viejo al Hoyo de Manzanares, el de la Marmota entre el desagüe de los arroyos Carrillo y Jaramillo, el del Pardo y el de San Fernando, el del ferro-carril de Aranjuez, y los que se hallan en los afueras de Madrid; como son, el llamado Verde, los de Segovia y Toledo, y los que conducen á la Casa de Campo y San Isidro. El canal de Manzanares que toma las aguas del r. de este nombre á la izq. del mencionado puente de Toledo, saliendo de Madrid, tiene de estension unas 3 1/2 leg. hasta el proyectado embarcadero de Vacia-Madrid. Sus aguas dan movimiento á varios molinos harineros y de pólvora, sirviendo tambien para el transporte del yeso que se consume en la cap. por medio de barcas. Entre las obras de fáb. que cuenta el ferro-carril de Aranjuez, figura un puente sobre este canal. El r. *Tajuña*, cuyo nacimiento se halla en el térm. de Maranchon, prov. de Cuenca, penetra en la de Madrid, despues de 19 leg. de curso, por el térm. de Pezuela de las Torres, y continuando en direccion de SO. forma desde dicho punto hasta el molino de Querencia ó de Mondejar, el lim. de la prov. que describimos y de la de Guadalajara. A la inmediacion de dicho molino, y separándose de aquel lím., penetra en el terr. de la prov., siguiendo por él hasta el *Jarama*, donde desagua á la dist. de 1/2 leg. al S. de Titulcia ó Bayona de Tajuña, habiendo recorrido en la prov. un espacio de 13 leg. próximamente, atendido su curso tortuosísimo y lleno de revueltas. Tiene á la der. como mas próximos los pueblos de Pezuela de las Torres, Ambite, Orusco, Carabaña, Tielmes, Perales de Tajuña, Morata y Titulcia; y á la izq. primero el terr. de la prov. de Guadalajara hasta el espresado molino de Querencia, y despues á la dist. de mas de una leg. los pueblos de Valdaracete, Villarejo de Salvanés y Valdelaguna, y algo mas cerca los de Chinchon y Villaconejos. Son de muy poca consideracion los arroyos que desaguan en este r., contándose entre ellos á la der. el que corre por el Nuevo Baztan, procedente del térm. de Corpa, y á la izq. el de la Veguilla, que empieza á formarse con las aguas que corren por la jurisd. de Colmenar de Oreja, pasando cerca de Valdelaguna. Tiene muchos puentes, especialmente á la inmediacion de los pueblos de su márg. der., y en los caminos que le cruzan, contándose entre estos el de la carretera de Valencia por las Cabrillas, 1/4 leg. al E. de Perales de Tajuña. El r. *Henares* que nace á la inmediacion de la v. de Orna, prov. de Guadalajara, penetra en la de Madrid por el térm. del pueblo denominado Los Santos de la Humosa, próximo á la carretera de Aragon, hasta cuyo punto lleva recorrido un espacio de 18 leg. Se encamina despues por una línea paralela á la espresada carretera, en cuya direccion deja á la der. la c. de Alcalá y la v. de Torrejon de Ardoz, y á la izq. la mencionada de Los Santos, la de Anchuelo, el l. de los Hueros y la v. de Mejorada del Campo, por cuyo térm. desagua en el *Jarama*, 6 leg. al SO. del punto por el que penetra en la prov. Entre los arroyos que recibe durante su curso por ella, se cuentan á la der. el Camarmillas, Torote y Ardoz, y á la izq. son bien insignificantes los que en él desaguan. Sus puentes en dicho espacio son, el del camino de Alcalá á Villalbilla, á la dist. de poco mas de 1/4 leg. de dicha c., el del Señorito en el soto de este nombre y la barca de Mejorada, cerca ya de su desembocadura en el *Jarama*. El *Tajo*, cuyo origen se halla al pie del cerro de San Felipe, prov. de Cuenca, llega despues de un curso de 20 leg. á la de Madrid, formando su lím. con las de Cuenca y Toledo hasta el térm. de la v. de Oreja de esta última prov., desde el cual se dirige al N. de Aranjuez, bañando en la estension de algunas leg. los fértiles terrenos de esta preciosa posesion real. Por consiguiente, desde el lim. oriental del térm. de la v. de Estremera, que es por donde penetra en la prov., hasta el Oreja, solo bañan sus aguas dentro de la prov. de Madrid los terr. de los pueblos sit. en su márg. der., y son, Estremera, Fuentidueña y Villamanrique de Tajo, pues los de la izq. corresponden á las 2 espresadas de Cuenca y Toledo. Desde el térm. de Oreja hasta su salida de la prov. no baña mas jurisd. que la de Aranjuez, ni tiene á su inmediacion mas pueblos que el de este nombre. Su curso es tortuosísimo, en términos de recorrer dentro de la prov. 17 3/4 leg., cuyo espacio prescindiendo de tan repetidas inflexiones y curbaturas, solo representa una estension aproximada de 13 leg. Los arroyos que recibe dentro de este límite, y todos, en virtud de lo espuesto, por su márgen der. son de bien poca consideracion, escepto el caudaloso Jarama que se le une al O. de Aranjuez, como antes hemos manifestado. Tiene el *Tajo* sobre sus aguas varias barcas y puentes, contándose entre estos 2 colgados, que son el de Fuentidueña en la carretera de Valencia, y el de Aranjuez en la de Andalucía. El último de los r. que digimos bañan la prov. es el *Alberche*, que lo hace por su estremo SO. Nace mas arriba de San Martin de la Vega, 12 leg. dist. del punto en que penetra en aquella, que es en su union con el arroyo Tórtolas. Su curso es tambien muy tortuoso y de unas 5 1/2 á 6 leg., en cuyo espacio encuentra á la der., como mas próximos, los pueblos de San Martin de Valdeiglesias, Pelayos y la Villa del Prado, y á la izq. Aldea del Fresno. Por la der. son insignificantes las corrientes que engruesan su caudal dentro de la prov., y por la izq. recibe entre otros el r. Cofio, que lleva embebidas las aguas de algunos arroyos, y el de Perales que reune la misma circunstancia, cruzando á la vez varios puentes poco notables.

En cuanto á los arroyos de mas ó menos consideracion que bañan la prov., ademas de los mencionados, con motivo de su desagüe en los r. de la misma, seria demasiado prolijo enumerarlos todos, cuando ya en los art. de los mismos r. en que desembocan, ya en los de los part. jud. que recorren, ya en fin en los de los pueblos, cuyos térm. fertilizan, hemos tenido ó tendremos ocasion de hablar de ellos con mas detenimiento.

Son infinitos los molinos harineros á que dan movimiento las aguas de los r. y arroyos: tambien se encuentran en sus márg. muchos batanes y varias fáb. de artefactos, mencionados en otros art.; sirviendo igualmente sus aguas para el riego de los terrenos que se hallan á su inmediacion, cuando su altura respectiva lo consiente. La abundante pesca de anguilas, barbos y truchas que crian, ofrece una ocupacion lucrativa á muchos moradores de los pueblos sit. en sus riberas, y á estos mismos utilidades de alguna consideracion, con las cuales atienden á cubrir en parte sus presupuestos y cargas municipales. Como este terr. es generalmente quebrado y montañoso, especialmente en su parte N. y O., abundan mucho las fuentes cristalinas, que descendiendo á los llanos y aun en su origen, son de grande utilidad en las pobl. cuyos terr. bañan: algunas son de agua salada, otras como la del Berro, á la inmediacion de la venta del Espíritu Santo, á 1/2 leg. de Madrid en la carretera de Aragon, dignas de notarse por su escelente calidad potable; y algunas minerales como las del Molar y la Humera. El primero de estos dos pueblos, sit. á la der. del camino real que va á Burgos, tiene la fuente llamada del Toro, cuyas aguas frias, cristalinas y fétidas, de la clase de las sulfurosas, producen saludables efectos en determinadas dolencias. A 1 1/2 leg. de Madrid, en el térm. de Humera, hay una heredad llamada Sumas-Aguas, de donde toma el nombre una fuente que allí existe, cuyas aguas son ferruginosas, claras, sin olor, de un sabor áspero, y su temperatura de 15 á 19 grados R.

CANAL DE GUADARRAMA. En el reinado de Cárlos III y con autorizacion de este monarca, se dió principio, por la junta directiva del Banco nacional de San Cárlos, á la construccion de un canal, cuya primera parte abraza desde el r. *Guadarrama* hasta el canal de Manzanares en su principio cerca del puente de Toledo, en las afueras de Madrid,

con ánimo de continuarlo despues hasta Aranjuez y sucesivamente hasta el Océano. El fin principal de dicha primera parte de canal era incorporar las aguas del r. *Guadarrama* con las del *Manzanares*; y la utilidad, tambien principal, de esta navegacion, interin se concluye el canal de Castilla, la de facilitar el transporte de la piedra para los edificios de Madrid. Comenzados los reconocimientos y nivelaciones por el distinguido ingeniero director el brigadier don Cárlos Lemaur; á su muerte, acaecida á poco tiempo, le sucedieron en concepto de directores de las obras sus dos hijos D. Cárlos y D. Manuel, y sus dos hermanos don Félix y don Francisco en calidad de ayudantes, en virtud de real órden de 10 de mayo de 1786. En una de las reglas bajo las cuales el Banco habia de desempeñar la construccion del canal, se dispuso que para costear la obra sin gravámen de la real Hacienda, dicho establecimiento abonaria 1 1/2 por 100 sobre todas las estracciones de plata que hiciese fuera del reino, cuyos derechos se valuaban en 4 millones y medio de rs. anuales; y como la ejecucion de la primera parte del canal tendria de coste, segun cálculo, 11.544,739 rs., á razon de real y medio por cada una de las 1.262,182 varas cúbicas de escavacion, en un espacio de 42,953 varas de largo, tres años con corta diferencia bastaban para cubrir por medio del espresado arbitrio el importe del canal. Bajo estas bases principiaron los trabajos, con una actividad y celo propios del grande objeto á que iban encaminados; pero sorprendida la empresa por sucesos políticos que necesariamente habian de llamar con preferencia la atencion del gobierno, la influencia de los mismos hizo que quedaran desvanecidas las esperanzas del proyectado canal, que entonces se destinaba á la navegacion, cesando las obras á la distancia de 4 leguas y media desde su origen. Volvióse á pensar en nuestros dias en la realizacion del primitivo pensamiento; porque siendo la agricultura en España el elemento principal de la riqueza pública, nada mas propio que un canal de riego para promover los intereses agrícolas en un pais donde tanto escasean estos medios artificiales de aumentar la produccion. Al efecto, en el año pasado de 1842 se constituyó una *sociedad anónima del canal de Guadarrama* con el objeto de terminar los trabajos de construccion, y disfrutar despues de los productos de un canal de regadío de 19 leguas de estension de 20,000 pies cada una, siendo de ancho, segun las cualidades del terreno de 16 á 20 pies, con una profundidad de 6 á 8. Las 4 1/2 leguas construidas se hallan en mal estado, pero será fácil reponerlas y habilitarlas. Por su parte el gobierno, apreciando la importancia de la empresa, se prestó á pedir á las Córtes y obtuvo de ellas la autorizacion para conceder perpetuamente á una sociedad anónima las 4 1/2 leguas construidas y las 14 1/2 que faltan todavia, con facultad de convertir las primeras destinadas al principio para canal de navegacion, en una acequia de riego. Este canal, alimentado con las aguas del r. *Guadarrama*, principiará en el puente llamado de la Cazorla sobre el mismo Guadarrama, y una legua mas acá del pueblo de este nombre; pasará por el Gasco ó estrecho de Peña en el r. de esta denominacion, por las Rozas, vertientes de Majadahonda, alturas de las Cruces, atravesará el camino real de Estremadura para venir á parar á Carabanchel de arriba, cruzando el arroyo de Butarque, y seguirá á las inmediaciones de Leganés, hácia las vertientes de Fuenlabrada por el declive del cerro de los Santos, dejando á la izquierda á Getafe y Pinto. De paso diremos que este trazado se separa algun tanto del proyecto de 1786, toda vez que este en su primera parte tenia por objeto unir las aguas del *Guadarrama* y *Manzanares* cerca del puente de Toledo en Madrid, y el proyecto de 1842 lleva la línea del trazado á 1 1/2 legua al O. de la capital, al confrontar con ella por el camino de Estremadura, continuando en la misma direccion hasta el espresado cerro de los Santos, que dista de 3 1/2 á 4 leguas al S. de la corte. El capital social de la compañía ascenderia á la cantidad de 15 millones de reales, representados por 3,750 acciones al portador de 4,000 rs. cada una, que podrán dividirse en cupones de mitad de accion en valor de 2,000 rs. Alimentará el canal las aguas necesarias para el regadío de 10,000 fanegas de tierra de 576 estadales, ó sean 82,944 pies cuadrados de estension, los que dan cuando menos un producto de un millon de fanegas al año, estimada cada una de estas á 90 libras, segun término medio, cuya décima parte, que es el precio comun del regadío, produce á la compañía 100,000 fanegas. En la provincia de Madrid el precio bajo del trigo es de 30 rs. por fanega; mas considerando que los terrenos espuestos al regadío producirán, ademas del trigo, otras clases de granos, como cebada, centeno, avena, etc., se evalúa la fanega en 20 rs., precio ínfimo, tanto mas si se tiene en consideracion que muchos de los indicados terrenos serán huertas, jardines, olivares, algarrobales, y de árboles frutales que producen mas que el trigo. Luego evaluando solo la fan. al precio ínfimo de 20 rs., resulta un producto anual de 2 millones de rs., el que arroja, con respecto al capital de 15 millones, un interés de 13 1/3 por 100 al año, sin contar el mucho mayor producto que se obtendria construyendo molinos en la estension del canal y beneficiando golpes de aguas para fábricas y talleres de todas clases, que por situarse á las inmediaciones de la capital, no podrian menos de llamar la atencion de los especuladores. Contando con esto se ha hecho el cálculo de 15 millones de varas cúbicas de agua, siendo así que el regadío solo no consume mas que 10 millones en todas las estaciones. No hay que temer el obstáculo de falta de agua, pues es tal el caudal del *Guadarrama*, que en tiempo de Cárlos III se contó con un chorro de agua de 25 millones de varas cúbicas, alimentado por un año perpetuo de vara cúbica por segundo. Apreciando con prudente exactitud los gastos de construccion y beneficio del canal, con los 15 millones del capital de la sociedad sobrarian fondos para ambos objetos, sin aumento en ningun caso del presupuesto. Se calculó que todas las obras podrian concluirse en dos años; mas para que no hubiese trabacuentas ni entorpecimientos, se reguló en tres el tiempo necesario para la total construccion del canal, aunque el proyecto de ley aprobado concede cinco años de término. Escribimos el año 1848, despues de haber transcurrido los tres plazos y un año mas; pero desgraciadamente solo podemos decir para terminar esta reseña, que el plan del espresado canal de Guadarrama no ha pasado de la esfera de un bello proyecto, concebido por personas amantes de la prosperidad de su pais.

CAMINOS: las carreteras generales de arrecife, cuyo punto de partida está en la Córte, y se hallan comprendidas en la prov. de Madrid, son las siguientes. La carretera general de Madrid á Barcelona por Zaragoza; la de Madrid á Francia por Irun; la de Madrid á Badajoz; la de Cádiz; la de Valencia por las Cabrillas; la de la Coruña; la de Segovia que empalma con la de la Coruña en las Rozas; la de Vigo que tambien empalma con la misma en Galapagar; la de Toledo, y por último las transversales del Escorial á Navacerrada, y la del puente de San Fernando al Pardo. La primera, es decir, la de Madrid á Barcelona por Zaragoza, empieza en la puerta de Alcalá, y su lim. en la prov. de Madrid está en la venta de Meco. Esta parte de carretera tiene de long. 7 leg., atraviesa la v. de Torrejon de Ardoz y la c. de Alcalá de Henares, y pasa inmediata á Canillejas y la Alameda. En su tránsito se encuentran, ademas de los edificios particulares que hay á la salida de Madrid, siete paradores, que son, el de San José, el de Muñoz, el de Salas y los del Espíritu-santo, Canillejas, Viveros y del Encin; 6 ventorros, 8 puentes, 5 pontones, 32 alcantarillas, 4 casillas de peones camineros, y 2 casas portazgos, que son la de la venta del Espíritu-santo y la del puente de Viveros, que es intervencion de la primera. Las paradas de postas son en Torrejon de Ardoz y en la venta de Meco; las de diligencias en el mismo Torrejon, y la segunda está pasado el lim. de la prov. La segunda carretera ó sea la de Madrid á Francia por Irun, principia en la puerta de Bilbao y hasta el lim. de la prov., que es la ermita de la Soledad, en el puerto de Somosierra, comprende una estension de 16 1/4 leguas. Esta línea de carretera atraviesa los pueblos de Fuencarral, Alcobendas, San Sebastian de los Reyes, San Agustin, inmediato á la izq. de la carretera, Cavanillas de la Sierra, La Cabrera, Lozoyuela, Buitrago, Roblegordo y Somosierra, y en su tránsito se encuentran, ademas de las ventas y posadas de estos pueblos, el parador del Norte, las ventas de Pesadilla, San Agustin, del Molar, Venturada, y por último, las de Roblegordo y Somosierra. Las paradas de postas y de diligencias estan sit. en Alcobendas, San Se-

bastian, San Agustin, Cabanillas, Lozoyuela, Buitrago, y en la casa de postas frente al pueblo de Somosierra. En toda esta linea se hallan construidos 13 puentes de cantería y 177 alcantarillas de mayores y menores dimensiones, hechas de mamposteria con mezcla de cal y arena, y 2 casas de administracion de portazgos, que son la de Fuencarral con su intervencion en San Agustin y la de Buitrago con la suya en la Cabrera. La tercera carretera, esto es, la de Madrid á Badajoz, principia en la puerta de Segovia, y hasta el lim. de la prov., que es el cerro Cabeza-Escobar, comprende una estension de 6 1/2 leg., en las cuales pasa por las v. de Alcorcon, Móstoles y Navalcarnero: por 2 puentes de silieria, 2 pontones y 53 alcantarillas. Las paradas de postas se hallan sit. á la entrada de Móstoles y en Navalcarnero. La cuarta carretera, de Madrid á Cádiz, parte de la puerta de Toledo, y hasta el lim. de la prov., que es pasado el grande estanque conocido por el nombre de Mar de Ontigola, abraza 9 1/4 leg. de estension, en cuyo espacio solo se encuentran dos pueblos, Valdemoro y Aranjuez: 16 puentes, uno de ellos colgado de hierro sobre el Tajo, para entrar en el mencionado Real Sitio, 89 alcantarillas, 15 paradores, 2 ventas, 5 ventorrillos, 3 casillas de peones camineros, 3 id. de los guardas del camino de hierro, 1 casa del guarda del Real patrimonio, y 4 portazgos; uno llamado de las Delicias, á la dist. de 1/4 leg. del puente de Toledo sobre el Manzanares, otro á la salida de Valdemoro, en un largo puente construido para el curso de las aguas que se reunen en invierno; otro pasado el magnífico Puente-largo, de 25 arcos, sobre el *Jarama*, y el cuarto un poco mas adelante, cuando se llega ya al puente colgado. Las paradas de postas se hallan establecidas en el ventorrillo de los Angeles y en el de Espartinas. En esta linea hay que advertir, que desde la casa del guarda en la leg. sétima hasta la salida de la prov., está la carretera al cuidado del Real patrimonio, por ser suyo el terr. que atraviesa. La carretera de Madrid á Valencia por las Cabrillas, que es la quinta, tiene principio en la puerta de Atocha, y hasta el lim. de la prov., que es en el r. *Tajo* en el puente de Fuentidueña, tiene 11 leg. de estension, atravesando las pobl. de Vallecas, Arganda, Perales de Tajuña, Villarejo de Salvanés y Fuentidueña de Tajo. En este tránsito, ademas de las posadas que se encuentran en las calles de travesia en las pobl. mencionadas, hay 2 paradores, 1 casa portazgo, 2 pontazgos, 3 casillas de peones camineros y 3 barracones. Ademas 2 puentes colgados que son el de Arganda sobre el r. *Jarama* y el de Fuentidueña sobre el *Tajo*: 2 puentes de silleria, un ponton y 3 alcantarillas. Las paradas de postas son en Vaciamadrid, Perales y Fuentidueña, y las de diligencias en Arganda y Villarejo de Salvanés. La sesta carretera, esto es, la de Madrid á la Coruña, principia en la puerta de San Vicente, y sale de la prov. por la divisoria del puerto de Guadarrama; comprende una estension de 10 leg., atraviesa tan solo la pobl. de Guadarrama, pero pasa á la inmediacion de Aravaca, las Rozas y Galapagar. En este tránsito se encuentran 5 paradas de diligencias, 3 casas de postas, 4 ventas, 4 casillas de peones camineros, 2 casas portazgos, una en la Puerta de Hierro á la inmediacion de Madrid, y el otro pasado Guadarrama; 6 puentes, 12 pontones y 109 alcantarillas. La carretera de Madrid á Segovia, que es la sétima, comienza en las Rozas, es decir, en la cuarta leg. de la carretera de la Coruña, y el lim. de la prov. de Madrid, está en el puerto de Navacerrada, á las 8 1/2 leg. del mencionado pueblo de las Rozas: atraviesa únicamente á Torrelodones, y pasa por junto á las Rozas y Navacerrada, hallándose en ella 5 paradas de diligencias, 1 casa de postas, 5 puentes, 1 ponton y 142 alcantarillas. Con el objeto de unir estas dos últimas carreteras de Segovia y la Coruña se está construyendo un ramal, que parte de la fonda de la Trinidad, sit. en la de Segovia, y se une á la de la Coruña en la 9.ª leg., en el sitio llamado de las Cabezuelas: su long. es de poco mas de 1/2 leg., y hay que hacer un ponton y 4 alcantarillas. La 8.ª carretera, de Madrid á Vigo, principia en la leg. 6.ª de la de la Coruña, esto es, en Galapagar, y concluye en el Escorial, abrazando una estension de 2 1/2 leg. La 9.ª carretera, que está todavía en curso de construccion desde el año 1846 en que se contrató y dió principio, es la de Madrid á Toledo, que parte desde el puente de este nombre y deja la prov. á la entrada de Illescas: comprende una estension de 6 leg. y atraviesa las poblaciones de Getafe, Parla y Torrejon de la Calzada. En el dia (mayo de 1848) se hallan en este tránsito, ademas de los paradores de der. é izq. sit. á la salida del puente de Toledo, y las posadas de los pueblos mencionados, una venta y una ermita llamada de Humanejos. Esta carretera, que en la parte que nos ocupa se encuentra muy adelantada en su esplanacion y aun en la construccion de su firme, ha de tener 3 pontones, 2 puentes y 38 alcantarillas, de cuyas obras se hallan ya concluidos 2 puentes, 2 pontones y 22 alcantarillas.

Los portazgos que hay en la prov. dependientes del ministerio de Obras Públicas son los que espresa el siguiente estado.

CARRETERAS.	PORTAZGOS.	INTERVENCIONES.	PONTAZGOS.	Cantidad de su arrendamiento en rs. vn.
De Madrid á Barcelona por Zaragoza.	Venta del Espíritu Santo.	Puente de Viveros.	»	242,633
	Fuencarral.	San Agustin.	Viñuelas.	315,105
De Francia por Irun.	Buitrago.	La Cabrera.	»	147,473
	Somosierra.	»	»	174,500
DE Madrid á Badajoz.	Ventas de Alcorcon.	Móstoles.	»	280,000
	Las Delicias.	Valdemoro.	»	451,100
De Madrid á Cádiz.	»	»	El del puente de Barcas en Aranjuez con sus anejo, el de la Reina y Largo, cuya recaudacion pertenece al real patrimonio, está arrendado en. . .	315,000
De Madrid á Valencia por las Cabrillas.	Vallecas.	»	»	117,600
	»	»	Arganda y Fuentidueña.	»
	Puerta de Hierro.	Majadahonda.	»	406,400
De Madrid á la Coruña.	Guadarrama.	»	»	303,903
	Navacerrada.	»	»	95,000
				2.848,740

El producto de los pontazgos establecidos en los puentes colgados de Arganda y Fuentidueña que no aparece en el estado, se recauda por la empresa que construyó los puentes; pues en el contrato celebrado al efecto, se cedió á la empresa el prod. de aquellos por cierto número de años, fijando el tipo para el de Arganda en 4,000 duros anuales, y el de Fuentidueña en 2,500 duros. El primero, es decir, el de Arganda, se concluyó en 1843, y el de Fuentidueña en 1842. Ademas de los portazgos y pontazgos espresados en el estado, y que situados en las carreteras generales, dependen como hemos dicho del ministerio de Obras Públicas, existe un portazgo municipal en el puente llamado de la Pedrera, sobre el r. *Alberche*, cuyo puente está en el camino sin arrecife, es decir, abierto en terreno natural que va de Navalcarnero á la Villa del Prado.

En cuanto á carreteras transversales ya hemos dicho que son 2 las que se encuentran en la prov.; una desde el Escorial al portazgo de Navacerrada, y la otra del puente de San Fernando al Pardo. La primera tiene de long. 4 leg., pasa á la inmediacion del pueblo de Guadarrama, y se hallan en su tránsito una casa de postas, 4 posadas de diligencias, 6 puentes, 3 pontones y 63 alcantarillas. La segunda ó sea la del Pardo, empalma en el puente de San Fernando, sit. en la primera leg. de la carretera de la Coruña, y desde el puente al Pardo que hay una leg., se ve en el tránsito una casa de postas, un puente, 2 pontones y 16 alcantarillas. Asi en estas como en las anteriores carreteras de la prov. que hemos mencionado, se halla construido el firme, y por lo general su estado de viabilidad es bastante bueno.

Ademas de los caminos vecinales que existeu para la comunicacion inmediata de los pueblos entre si, se han formado y estan por ejecutarse 2 proyectos que tienen por objeto la apertura del camino municipal llamadó de Morata, y el del puente de Viveros al real sitio de San Fernando. El primero parte del puente colgado de Arganda y va al pueblo de Morata, pasando por el barranco de Valdeperdices, por la vereda de Chirrion y dejando el camino viejo á la der.: su long. es de 16,131 varas, ó sean 2 leg. y 2,799 varas, y su presupuesto asciende á 527,623 rs. 17 mrs. Tiene este camino por objeto dar salida á los frutos de los pueblos de Morata, Chinchon y Colmenar de Oreja, y necesita 5 alcantarillas, sin que se encuentre en su tránsite cas. alguno. El otro proyecto de camino es el que se formó por órden del real patrimonio y tiene principio desde antes de llegar al puente de Viveros en la carretera de Aragon hasta el real sitio de San Fernando, en una estension de 2,758, varas cerca de 1/2 leg. Su presupuesto es de 151,535 rs.; hay que hacer un ponton y una alcantarilla, y en el tránsito no se halla pobl. ni cas. alguno. Su objeto es poner en comunicacion por medio de una buena carretera el mencionado real sitio con la carretera de Aragon.

Con respecto al personal de los empleados del ramo de caminos en el terr. de la prov., solo puede fijarse el número de peones camineros, que son 2 por leg. con 6 rs. diarios cada uno; pues los demas empleados como sobrestantes y celadores abrazan en su respectivo cometido mas leg. que las de la prov, estendiéndose á 7 de estas el cargo del ingeniero en gefe del distr. Para las obras nuevas, reparaciones y gastos de conservacion de los espresados caminos se han destinado en el último quinquenio de los presupuestos del distr. á razon de unos 6,500 á 7,000 rs. anuales por leg., incluyendo en esta cantidad los haberes de los peones camineros, sobrestantes, celadores é ingenieros. Con respecto á los trabajadores puede calcularse, que entre las obras de nueva construccion y de reparacion, que en diferentes épocas se han ejecutado durante un quinquenio, asi como en las de conservacion permanente, se han ocupado 2 jornaleros diarios por legua.

FERRO-CARRIL DE MADRID Á ARANJUEZ. Con el fin de facilitar la comunicacion entre Madrid y Aranjuez, se ideó por el marques de Pontejos (*) en el año de 1829 la construccion de un camino de hierro entre ambos puntos; y bajo la direccion de D. Antonio Arriete se hicieron reconocimientos y estudios para la formacion de un proyecto que parece llegó á concluirse hácia fines del año de 1830. Las dificultades que sin duda impidieron realizar los fondos necesarios para emprender la obra, no obstante el decidido empeño que en llevarla á cabo tenia el autor del pensamiento, fueron causa de que se frustrasen los patrióticos deseos de que estaba animado, y de que solo pudiese acreditar su ardiente conato de introducir en España un medio de comunicacion apenas conocido entonces en el continente europeo, pero cuyos portentosos resultados se admiraban ya en Inglaterra. En época mas reciente, y á impulso de su laudable intencion, tuvo análogo propósito D. Pedro de Lara, pero en mayor escala, porque su pensamiento fue prolongar el ferro-carril hasta Alicante, para poner en fácil, pronto y cómodo contacto el mar con la corte (**), proporcionando á esta desde luego las ventajas que algun dia habrá sin duda de conseguir por este medio. Hiciéronse entonces estudios y reconocimientos, y se formó un proyecto que se dió á luz, y comprendia la linea desde Madrid á Aranjuez, pero que no se puso en ejecucion. Obtuvo á poco D. José de Salamanca, y de conformidad con D. Pedro de Lara, la concesion que á este habia sido otorgada, y dedicando todo su afan y su bien conocida actividad á vencer las dificultades que se ofrecian para llevar á cabo tal empresa, consiguió en breve plazo constituir una compañia anónima bajo su presidencia, con el capital social de cuarenta y cinco millones de reales. Habiase entretanto estudiado un nuevo proyecto, que, sometido al gobierno, mereció su aprobacion, y sin pérdida de tiempo, sin aguardar siquiera á reunir los elementos necesarios para emprender vigorosamente las obras, se dió principio á ellas el dia 4 de mayo de 1846, y desde entonces han continuado sin interrupcion (***) bajo la direccion de nuestro particular amigo

(*) Con el mayor gusto prestamos aqui el debido homenage de respeto y admiracion á las virtudes del ilustre corregidor de esta cap., marques viudo de Pontejos, á quien son deudores sus hab. de mejoras importantisimas, debidas á su celo, laboriosidad y afan incansable por procurar el bienestar y la comodidad de sus semejantes. Gratos recuerdos conservará siempre el vecindario de Madrid de una autoridad paternal, solícita por los establecimientos de beneficencia, cuidadosa por promover y mejorar la enseñanza pública, y atenta á todo lo que decia relacion al mas exacto y cumplido desempeño de las funciones de su elevado cargo. Por fin, en nuestros dias va á elevarse un monumento que perpetúe dignamente la memoria de aquel distinguido ciudadano, construyendo una elegante fuente, que llevará el nombre de *Pontejos*, asi como la plaza que antes se titulaba de San Estevan, detras de la casa de Correos. Justo es que se consagre un tributo de gratitud á las autoridades celosas que no han tenido otro norte en su conducta que promover el bien de sus administrados.

(**) Sensible seria que este proyecto tan útil quedase sin realizacion completa. Nosotros siempre le hemos considerado como el principio de una vasta empresa, que acercará el Mediterráneo á Madrid Entusiastas por todo proyecto que tienda á poner en espedita y pronta comunicacion la cap. de España con los dos mares, como único medio de dar importancia á Madrid, de estrechar las relaciones entre la corte y las prov., de promover la esportacion de frutos sobrantes de unos á otros terr. del pais, y tambien para el estrangero; de desarrollar, en fin, los elementos que cuenta España, la agricultura, ind. y el comercio, tuvimos ocasion de manifestar nuestro distámen, discutiendo y formando un proyecto de ley para este grandioso objeto, en la época en que fue ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas el entendido Sr. D. Mariano Roca de Togores, nuestro particular amigo. Mucho sentiriamos que ese grande proyecto de la época se abandonara, y por esta razon nos afecta la idea de que no se lleve á cabo la empresa del camino de hierro de Madrid á Aranjuez, porque seria principiar con desgracia una grande linea, que en su dia será punto de reunion para otros ramales, que dirijan á prov. importantisimas y lejanas.

(***) Ignoramos el estado de las obras en los momentos en que escribimos estas lineas (setiembre de 48). Pero nos ha sugerido las reflexiones de la anterior nota la idea de que puede ser poco satisfactorio, en atencion á que despues de haber visto despedidos á muchos operarios de los que se ocupaban en ellas, y anunciados para su venta en pública subasta los enseres que se habian acopiado para llevar adelante los trabajos, no tenemos noticia de que se haya adoptado medida alguna que neutralice el efecto de las dos espresadas.

el distinguido ingeniero y director que ha sido de caminos y canales D. Pedro Miranda.

Trazado de la linea. Deseando aproximar todo lo posible al casco de Madrid el arranque del camino, se pensó desde el principio en situarlo cerca de la puerta de Atocha, de tal manera que, facilitando el ensanche de la pobl. por aquella parte, viniese con el tiempo á quedar dentro de la misma. Con semejante propósito, y no sin costosos sacrificios, ha adquirido la empresa las huertas que fueron del conde de Bornos y la inmediata, situadas ambas entre la ronda, ó sea la carretera nueva de Valencia, y el cerrillo de enfrente; y en tan espacioso terreno es donde deben levantarse la estacion y sus dependencias. Partiendo de aqui, y describiendo hácia la der. una curva de gran rádio, dirígese el trazado á cruzar el arroyo de Abroñigal por un viaducto de tres arcos, y haciendo despues una doble inflexion para ganar desarrollo, atraviesa el canal de Manzanares por la inmediacion de la tercera esclusa, y á poca dist. el r. del mismo nombre por un puente de cuatro arcos. Continúa el trazado por el SO., y cruza de nivel la carretera de Andalucía á 1/4 leg. próximamente de la venta de Villaverde, siguiendo en direccion de Getafe, cuyo pueblo, asi como el de Villaverde, que le precede, quedan á la der. á corta dist. Prolóngase despues el trazado en una estension en línea recta de casi 3/4 leg. de long., y pasa á la inmediacion de Pinto, tocando al estremo occidental de este pueblo. Continúa despues por la der. de la carretera, y á 1/2 leg. de dist. atraviesa esta por un crucero de nivel, salvada ya la divisoria de aguas al *Manzanares* y *Jarama*, y siguiendo la depresion natural del terreno hácia la cuenca de este último r., pasa el trazado á la inmediacion de Valdemoro, por muy cerca de Cien-pozuelos, y despues por la vega del mismo pueblo; vuelve de nuevo á cruzar de nivel la carretera de Andalucía, al pie de la cuesta de la Reina, y prolongándose por la der. del *Jarama*, describe una curva de estenso rádio, y atraviesa este r. á 3/4 leg. de aquel crucero, para seguir luego en direccion de Aranjuez por el soto llamado La Mesa del Cebo y Las Huertas-grandes. Pasa en seguida el Tajo á corta dist. de donde estuvo el llamado Puente-verde, y volviendo luego en curva hácia la izq., llega al emplazamiento de la estacion final, situada á 2,650 pies de este último r., frente á la fachada principal del real palacio, que es la de O.

Segun las pendientes y alineaciones del trazado en la direccion de Madrid á Aranjuez, resulta que el ferro-carril tendrá 8 leg. y 15,133 pies de long.; que su pendiente máxima será de 0,095, y que el menor radio de curvatura que corresponde á la estacion de Aranjuez, donde los carruajes irán por necesidad al paso, será de 1,047 pies: por lo demas, y fuera de esta escepcion, el rádio mínimo adoptado para las curvas ha sido en general de 3,000 pies.

Antes de decidirse por el trazado indicado se hicieron muy detenidos reconocimientos, y se adquirió el convencimiento de que, si bien siguiendo la cuenca del *Manzanares* y despues la del *Jarama*; podia conseguirse un trazado de pendientes mas suaves, hubiera tenido el desarrollo de la línea mucha mayor estension, y las obras de fábrica hubieran sido mas costosas, ya por las dificultades que en la confluencia de aquellos dos r. se presentan, ya por tener que evitar los desastrosos efectos de las aguas pluviales en las tormentas, ya en fin por la necesidad de defender el camino de las inundaciones, añadiéndose á estos inconvenientes el de no pasar el camino por la inmediacion de ningun pueblo de importancia. No pareció por esto conveniente dar al trazado la direccion que se acaba de indicar, y entre todas las demas que podian adoptarse, ninguna llenaba mejor las condiciones generales de buena construccion y las muy especiales de aproximarse á los pueblos inmediatos y de cruzar la divisoria de aguas al *Manzanares* y al *Jarama* del modo mas conveniente y económico que la que definitivamente se ha elegido.

Terrenos ocupados por el ferro-carril y sus dependencias. El siguiente estado espresa los que se han adquirido en los diferentes términos que aquel atraviesa; siendo de advertir que los correspondientes al Real Patrimonio de Aranjuez se han cedido por S. M. gratuitamente.

TÉRMINOS.	Longitud del trazado correspondiente á cada término.	CABIDA DE LOS TERRENOS ADQUIRIDOS. Fanegas.	Celemines.	Cuartillos.	Pies cuadrados.	OBSERVACIONES.
Madrid	7750	71 18	5 4	3 2	200 453 1/2	Este terreno es el destinado á la estacion de Madrid y sus dependencias.
Vallecas....	9850	25	8	1	285	
Villaverde..	22800	59	4	1	243 1/4	
Getafe.....	23650	53	3	1	79 2/3	
Pinto.....	22600	56	11	1	175 1/6	
Valdemoro..	31800	63	10	1	159 $^{5}/_{12}$	
Cien-pozuelos.....	20400	43	9	1	364	
Seseña.....	13400	21	2	2	765 1/3	
Real patrimonio...	22883	60	»	»	»	
Totales..	175133	477	»	»	225 2/3	

Estaciones. Se establecerán estaciones de primer órden en Madrid y Aranjuez con todas las dependencias necesarias, y *apeaderos* en la confrontacion de Villaverde y Getafe, reuniendo en uno solo el servicio de ambos pueblos; en Pinto, á la inmediacion de Valdemoro y en Cienpozuelos. Cada una de las estaciones principales de Madrid y Aranjuez constará de un edificio, en que se halle un vestíbulo cubierto con acceso á los despachos de billetes y de equipages y á las salas de espera de los viageros; un gran salon destinado al registro del fisco; un café-fonda; la oficina del gefe de la estacion; aposentos para los guardas y vigilantes, y retretes separados para ambos sexos. A la inmediacion de las salas de espera se construirán los dos porches para los trenes, á los cuales se entrará con toda comodidad desde los andenes que quedarán á uno y otro lado. Cada uno de estos porches tendrá dos vias, á saber: una para el movimiento de los carruages, y otra para el servicio de las locomotoras con las correspondientes plataformas, asi para estas como para aquellos. La carga y descarga de géneros y efectos se hará en porches ó cobertizos separados, á cuya inmediacion habrá los correspondientes almacenes cubiertos y descubiertos. En ambas estaciones estremas se establecerán almacenes especiales de combustible para los usos del camino, y las bombas y depósitos de agua que se necesiten para el surtido de las locomotoras y demas servicios. Habrá en la estacion de Madrid un taller para el montage, entretenimiento y reparacion de los carruages de transporte, con su correspondiente cocheron para los que esten en reserva: y en la de Aranjuez otro taller de reparacion y entretenimiento de las locomotoras y trenes con todas las dependencias necesarias.

La estacion de Madrid se situará, segun antes se ha dicho, en la inmediacion de la puerta de Atocha, en el terreno que antes fue huerta del señor conde de Bornos, y ofrecerá todas las comodidades apetecibles, con acceso á cubierto á los carruages desde los salones de espera. Hállanse ya construidos los cimientos de los dos porches de entrada y salida de los convoyes, y se piensa en levantarlos desde luego á fin de que puedan servir para el montage, pintado y conservacion de los carruages mientras se concluyen las demas obras: su construccion será ligera, elegante y al propio tiempo segura y económica. Sucesivamente se construirán las demas dependencias llenando las mismas condiciones, y se embellecerán cuanto sea dable las inmediaciones de la estacion, ya con plantios, ya ocultando lo posible el desagradable aspecto del escarpe de la derecha, en tanto que el ensanche progresivo de la pobl. lo haga desaparecer del todo. La estacion de Aranjuez se

establecerá casi al frente y á muy corta dist. del Real Palacio de aquella poblacion á la izq. del Tajo y en el espacio comprendido entre el camino de Toledo y la calle de árboles de los cuarteles. Tendrá las mismas dependencias que la de Madrid y ademas un taller de reparaciones del material de locomocion y trasporte, provisto de las máquinas necesarias, movidas por una de vapor, y con las cuales se podrán cortar, taladrar, tornear, planear, limar y filetear todas las piezas que sean necesarias. Colocada en este parage la estacion, salva todos los inconvenientes que se habrian seguido de establecerla (como se pensó al principio) á la der. del *Tajo*, y deja resuelta la cuestion de prolongacion del ferro-carril, para el caso probable de que se intente.

A escepcion de los terrenos tomados para la estacion de Madrid, los demas han sido solo los estrictamente necesarios para el ferro-carril y sus servidumbres, con inclusion de algunos pequeños trozos, que por quedar separados del resto de las propiedades á que correspondian, ha sido preciso adquirir á instancias de los dueños. Resulta por consiguiente, que á cada leg. del ferro-carril corresponde por término medio una cabida de 54,4735 fan., ó sean 2.478,940 pies cuadrados, que representan una zona de 109 pies de ancho medio, incluso el terreno de las estaciones principales. Con una sola escepcion todos los terrenos indicados se han comprado amigablemente, sin recurrir á los vejatorios procedimientos de la espropiacion forzosa.

Desmontes y terraplenes. El total movimiento de tierras que estos han originado, ha sido de 1.431,401 varas cúbicas de desmonte y 1.839,844 de terraplen, de donde se deducen los resultados siguientes: 1.º Que el movimiento de tierras correspondiente á cada leg. de long. ha sido de 373,558 varas cúbicas. 2.º Que este movimiento referido á cada vara lineal del ferro-carril, se halla representado por 56 varas cúbicas próximamente. 3.º Que aun suponiendo, lo que no es de presumir, que con los escasos terraplenes que aun estan por concluir en la inmediacion de algunas obras de fáb., se invierta toda la cantidad presupuestada, el precio medio de cada vara cúbica será de 2 rs. 25 mrs. escasos. 4.º Que siendo los que á continuacion se espresan los precios medios que ha tenido de coste en los ferro-carriles de Inglaterra y Francia cada vara cúbica de movimiento de tierras, considerado este de la misma manera que en los cálculos que preceden, á saber: en Inglaterra 4 rs. 18 mrs., en Francia 4 con 12, resulta que el movimiento de tierras en el ferro-carril de Aranjuez se ha ejecutado con mas economía que en estos paises, en lo cual han influido principalmente la diferencia en el precio de los jornales y las cortas dist, á que se han hecho los trasportes. 5.º Finalmente, que variando el movimiento de tierras por cada leg. de ferro-carril entre 700,000 varas cúbicas que corresponde al de Lóndres á Croydon y 113,000 varas cúbicas que han resultado en los mas fáciles de Béljica, el movimiento de tierras en el ferro-carril de Aranjuez viene á ser un resultado medio entre estos dos tipos, y aproximado al que ha habido en los ferro-carriles de Midland-Counties y de Birminghan á Glocester.

Dimensiones y taludes de las obras de tierra, y plantacion de estos. Los terraplenes todos tienen 36 pies de ancho entre las aristas superiores; los desmontes ó trincheras de 40 á 50 en el fondo, segun los casos; los taludes de los desmontes varian desde uno de altura por medio de base hasta uno y medio de base por uno de altura, escepto en el gran desmonte en arena contiguo al prado de Villaverde, donde se ha dado á los taludes dos pies de base por uno de altura: los taludes de los terraplenes varian entre uno de altura por uno de base, y uno y medio de base por uno de altura. Como el medio mas eficaz de conservar los taludes es poblarlos de plantas perennes, que llenando la condicion de tener raices muy ramificadas unas y verticales otras, produzcan un fuerte entretegido que defienda la superficie de las tierras de la corrosion de las aguas, se están verificando ya algunos ensayos comparativos con plantas de una y otra clase.

Método de ejecucion seguido en las obras de tierra. Emprendidas al principio por administracion y con brigadas de trabajadores de 100 á 150 hombres, al poco tiempo empezaron á ejecutarse por contratas parciales, estableciéndose luego en ellas la concurrencia y licitacion, que es el método seguido al presente con ventajosos resultados. Los trasportes de tierra se han verificado por medio de carretillas hasta la distancia de 300 pies, y de volquetes de dos y tres ruedas en las que han escedido de dicho límite, habiéndose empleado estos últimos en los desmontes. Solo alguna vez han empleado los contratistas en los trasportes el antiguo y poco ventajoso sistema de cestos y recuas de borricos.

Obras de fábrica. Hay en toda la línea las siguientes:

Alcantarillas hasta de 6 pies de diámetro	58
Alcantarillas de 6 á 8 id.	2
Pontones de 8 á 12 id.	10
Puentes de paso inferior	9
——de paso superior	3
——sobre arroyos	2
——sobre rios	3
—— sobre el canal de Manzanares	1
Viaductos	3
Estaciones principales	2
Apeaderos	4
Pavellones de guardas	36
TOTAL DE OBRAS DE FÁBRICA...	133

De estas las mas notables son; el puente de la Abadía, el viaducto de Abroñigal, el puente sobre el canal de Manzanares, el del rio del mismo nombre, el puente de paso superior de los Angeles, el de igual clase sobre el arroyo de Cuniebles, el viaducto de los prados de Valdemoro, el puente oblicuo sobre el arroyo de San Cosme, el puente sobre el r. Jarama, el viaducto de idem, el puente sobre el Tajo, y las dos estaciones principales. De cada una de estas obras haremos una lijerisima descripcion.

El *puente de la Abadía*, que tiene el doble objeto de dar paso á las aguas en tiempo de lluvia, y de facilitar las servidumbres de las propiedades de uno y otro lado, es un arco de medio punto de ladrillo, de 18 pies de luz por 26 de altura, con zócalo, aristones, imposta; coronacion de aletas y pretiles de silleria. La long. del puente es de 34 pies y de 28 su ancho. El *viaducto de Abroñigal*, se compone de 3 arcos de medio punto, de fábrica de ladrillo, con aristones de piedra berroqueña y 30 pies de luz por 23 de altura hasta el arranque, con estribos y pilas de los mismos materiales, y ademas otros 3 arcos á cada lado de 13 pies de luz, que sirven de botaceles y continuacion de estribos calados. La long. total de este viaducto entre los estremos de los estribos es de 246 pies, su ancho entre pretiles 28, su altura total desde el lecho del arroyo hasta la cara superior de los carriles de hierro 51; faltando únicamente para concluirlo voltear los 3 arcos del centro y uno de los estribos, y ejecutar la parte de obra que sobre los mismos ha de descansar. El *puente sobre el canal de Manzanares*, consta de 3 tramos de madera y hierro, sostenidos por dos pilas establecidas dentro del mismo canal, y los estribos levantados en las orillas de este, dejando de cada lado un espacioso camino de sirga y servidumbre. Tiene este puente la particularidad de cortar el canal, formando los 2 ejes respectivos un ángulo de 30º — 30', por lo cual y á pesar de ser los tramos de solo 20 pies de luz, medida perpendicularmente á los paramentos, viene á resultar la long. total entre los estremos de los estribos de 36 pies; el ancho entre pretiles es de 28 pies; y de 15 la distancia entre la superficie de las mayores aguas y la parte inferior del tablero. Los zócalos, tajamares, paramentos esteriores de las pilas, ángulos de los estribos, impostas, pilastras y albardillas serán de piedra berroqueña, y lo demas de fábrica de ladrillo; hallándose los cimientos de las pilas á flor de tierra. El *puente sobre el rio de Manzanares*, es de 4 arcos de madera y hierro, de 59 pies de luz y 7 de ságita, sostenidos por pilas y estribos de silleria y fábrica: su long. total entre los estremos de los estribos será de 208 pies, y su ancho entre pretiles de 29: desde el fondo del rio hasta los arranques, hay de altura 15 1/2 pies, y por consiguiente desde el mismo hasta el intrados de la clave, resulta la dist. de 22 1/2 pies. Los zócalos, tajamares etc., son, como en el puente sobre el canal, de piedra berroqueña, y todo lo demas de las pilas y estribos de fáb. aparente y muy esmerada de ladrillo. Las pilas y

estribos se hallan á la altura de la tercera hilada; y vencidas, como están ya las principales dificultades, consistentes en la necesidad de solidificar un suelo de arena de mas de 20 pies de profundidad, podrá concluirse toda la obra en poco tiempo. El *puente de paso de los Angeles*, tiene por objeto facilitar el tránsito por encima del ferro-carril, á los vec. de los pueblos inmediatos que cruzan en aquella direccion, para evitar el rodeo de la carretera general, y á los muchos carros que se emplean en el trasporte de la piedra de yeso que se estrae de las canteras inmediatas. Consta de un solo arco de 47 pies de luz y 7 de ságita, formado de 2 cerchas de madera con estribos de silleria y fáb. de ladrillo en sus ángulos, hallándose el intrados del arco á la altura de 21 pies sobre la cara superior de los carriles. El ancho del puente entre pretiles es 14 pies, con una via en medio de 8 pies de ancho para los carros, y un anden de 3 á cada lado para la gente de á pie. El *puente de paso sobre el arroyo de Cuniebles*, cuyos cimientos están ya construidos, constará de un arco de 5 centros de 30 pies de cuerda y 11 1/2 de ságita, con muros en ala semicircular: la long. total entre los estremos de estos, es de 73 pies de altura, de 26 desde la primera hilada de fundacion; y el ancho entre pretiles de 28 pies. Toda la obra será de ladrillo y piedra berroqueña, y servirá no solo para dar paso á las aguas del arroyo, que en las avenidas adquiere gran volúmen, sino para el tránsito del ganado trashumante. El *viaducto de los prados de Valdemoro* se halla sit. en el punto mas bajo del terreno titulado *Las Caseras de Valdemoro*, y tiene por objeto dar paso á la inmensa cantidad de agua que allí se reune en los grandes aluviones, sirviendo ademas de paso inferior para servicio de la labranza á los vec. de aquel pueblo, y de comunicacion para Ciempozuelos, San Martin de la Vega, Chinchon, etc. Compónese de 5 arcos de 5 centros de 32 pies de luz y 10 1/4 de ságita, los cuales se apoyan en pilas y estribos de 10 pies de altura con 7 pies de grueso las primeras y 10 las segundas, coronando la obra una imposta general de 1 1/4 pie de grueso y un antepecho de 3 1/2 de altura. La long. total es de 238 pies, la altura de 27 1/2 y el ancho de 30 pies entre pretiles, hallándose ya construidos los cimientos y sentado el zócalo general de las pilas y estribos: piedra de colmenar, mamposteria y ladrillo descubierto son los materiales de que constará esta obra. El *puente oblicuo sobre el arroyo de San Cosme* tiene por objeto dar paso á las aguas de este arroyo y facilitar la servidumbre de la cañada real en el térm. de Ciempozuelos: constará de un arco campanel de 24 1/2 pies de luz y 7 1/2 de flecha en la seccion perpendicular, 120 pies de long. total, 25 de altura y 28 de ancho entre pretiles. El zócalo, impostas, aristones y albardillas serán de piedra de Colmenar, y todo lo demas de fáb. descubierta de ladrillo, hallándose sacados los cimientos. Los puentes sobre los r. *Jarama* y *Tajo*, ambos de primer órden, ambos de gran consideracion y responsabilidad, son dirijidos inmediata y especialmente, así como las demas obras de la tercera y última seccion del ferro-carril, por el Sr. D. Pedro Miranda, que no se desdeñó de descender á esta posicion desde la altura á que le coloca el carácter de director general de la linea, habiéndolo sido tambien del cuerpo de Ingenieros de Caminos, y desempeñado otros elevados cargos del Estado. El primero, esto es, el *puente sobre el Jarama*, consta de 3 arcos de 70 pies de luz y 7 de ságita, que descansan sobre dos pilas de 18 1/4 de altura, 10 de ancho en la base y 8 en la parte superior y sobre los estribos que tienen 17 pies de ancho en la base, y 13 á la altura de los arranques. La long. total del puente, contada entre los estremos de los muros laterales de los estribos que se hallan á escuadra con los paramentos de estos, es de 320 pies: la altura total desde el lecho de la primera hilada de fundacion de las pilas de 35 1/2 pies, y el ancho entre barandillas de 30. Las mayores avenidas llegarán á la imposta de las pilas y estribos, quedando por debajo de los arcos espacio suficiente para que puedan pasar los troncos y maderos que en tales ocasiones suelen arrastrar las aguas. Los paramentos de las pilas y semi-pilas de los estribos hasta la altura de la imposta son todos de piedra de silleria de Colmenar, así como los sombreretes y frentes de la parte superior de las pilas, los sombreretes, pilastras y cadenas de los estribos, las impostas generales de coronacion, y los zócalos, albardillas y pilastras de los antepechos de las pilas y estribos. Los macizos interiores de las pilas y de los estribos son de mamposteria de pudinga, ó sea de piedra almendrilla, y todas las demas partes de los paramentos vistos de fáb. muy esmerada de ladrillo fino, la cual en los muros laterales de los estribos se traba con la mamposteria interior de los mismos por medio de traviesas que forman cajones alternados sobrepuestos. En obsequio de la brevedad, y por no ofender la modestia del distinguido director de estas obras, nos abstenemos de hacer, no sin sentimiento de nuestra parte, el debido elogio de los trabajos ejecutados en este puente, y en particular de los empleados para consolidar un terreno, cuya primera capa de 7 á 9 pies de profundidad era de arena gruesa, encontrándose debajo de esta otra de mucho mas espesor de guijo grueso. El nombre del Sr. Miranda, director inmediato de aquellos, es suficiente garantía para conocer que todos reunen cuantas condiciones de solidez y perfeccion pueden exigirse en este género de construcciones, y que se habrán empleado los métodos é inventos que la ciencia y la esperiencia aconsejan, como de mas satisfactorios resultados. Los tramos del puente son de madera, y consta cada uno de 6 cerchas de 18 pulgadas de ancho y 33 de alto, compuestas de tablones de 3 pulgadas de grueso, sobrepuestas á juntas alternadas, ligados entre sí por tarugos de madera introducidos oblicuamente y sujetos ademas por fuertes placas de hierro colado, aseguradas por pasadores. El pavimento del puente descansa sobre estas cerchas por medio de tijeras de madera fuertemente ensambladas y ligadas á las mismas, repartiendo la presion sobre todas ellas. Las impostas de las pilas y estribos estan ya sentadas; y como todas las cerchas que han de componer los arcos se hallan completamente concluidas, no ofrece ninguna dificultad la pronta conclusion de este puente, que podrá llevarse á término en muy breve plazo. A la inmediacion de las obras se halla establecida una máquina para hacer la mezcla, y hay ademas un taller de carpinteria, una fragua y un pequeño almacen surtido de todo lo necesario para facilitar la ejecucion de las obras. El *viaducto sobre la madre vieja del Jarama* tiene por objeto dar paso á las aguas que en las grandes avenidas desbordan y corren por este cauce, tomando á veces una altura de 7 á 8 pies. Se compone de 5 arcos de madera, de 35 pies de luz, sostenidos sobre pilas y estribos de silleria y mamposteria. Su long. total es de 250 pies entre los estremos de los estribos: su altura desde el lecho del cauce hasta la linea de los carriles de 16 1/2 pies, y el ancho de 28 entre pretiles. Las pilas y estribos, que son de piedra silleria de Colmenar, se hallan ya á la altura de los arranques de los arcos, y se estan construyendo las cerchas de madera, que son 8 para cada arco, á fin de montarlas todas á la vez. *Puente sobre el Tajo.* La gran corriente de este r., la conveniencia de no disminuir su seccion, las dificultades de todas clases que se hubiesen ofrecido para la fundacion de pilas en el albeo, y el deseo de evitar los cuantiosos gastos y la dilacion que de adoptarse este sistema se habrian originado, han impulsado á construir este puente todo de madera, con los estribos únicamente de fábrica. Compónese de 6 tramos de 35 pies de luz de ege á ege, y cada uno de ellos de 6 vigas maestras dobles acopladas, cuya flexion se halla contrarrestada por tirantes inclinados de hierro forjado, asegurados fuertemente en la cabeza de dichas vigas por cuñas y pasadores que permiten arreglar la tension del modo conveniente. Estas vigas descansan sobre grandes zapatones que á su vez se apoyan sobre 2 carreras, sostenidas cada una por 6 fuertes pilotes de pies y cuartos, ensambladas á la altura de las aguas mas bajas sobre otros tantos pilotes hincados en el fondo del r. Los pilotes superiores se hallan ligados unos con otros por medio de dobles cruces de San Andrés, y defendidos y apoyados por tornapuntas inclinadas de ambos lados y aseguradas en otros pilotes independientes. Los estribos se componen únicamente de un muro anterior con dos laterales en escuadra, con el zócalo y ángulos de piedra de Colmenar, y lo demas de fábrica de ladrillo, fundados sobre hormigon encerrado en una fuerte escóllera mamposteada. La long. total de este puente entre los paramentos de los estribos es de 210 pies; su ancho entre barandillas de

28 pies. Hállanse clavados todos los pilotes de fundacion y construido el estribo izquierdo hasta la 3.ª hilada, no ofreciendo ninguna dificultad la construccion del estribo derecho, por deberse hacer en seco sobre muy buen terreno. El tramo inmediato á este estribo servirá al mismo tiempo de paso inferior de servidumbre para el soto de Gramalejo

MATERIAL FIJO. Bajo este título se comprenden los principales objetos que entran en la composicion de la via, y son: 1.º los *carriles ó rails*: 2.º los *coginetes*: 3.º las *traviesas*: 4.º las *cuñas y cabillas*: 5.º las *puntas ó agujas movibles y cruceros de la via*: 6.º las *plataformas de rotacion para locomotoras y carruages*. Destinados los *carriles* á disminuir la resistencia opuesta al movimiento por el roce de las ruedas de los carruajes, deben presentar al contacto de las mismas una superficie lisa y resistente á la vez; y como el hierro forjado es el que mejor reune esta circunstancias, se ha elegido dicha materia para la fabricacion de los carriles, dando, despues de concluida por contrata hecha en Inglaterra, el resultado siguiente:

Carriles de 16 pies								
4 pulg.....	23,113	; su peso	4,330	ton.,	17	qq.,	1	cuart. 19 lib.
Dichos de 12 pies								
5 pulg.....	631	; su peso	89	»	19	» 2	»	2 »
Suma.....	23.744		4,420	»	16	» 3	»	21 »

Lo que equivale á 128:449 yardas de carriles, con un peso total de 9.902,697 libras inglesas, ó sea á razon de 77, libras 09 (75, libras españolas 95) la yarda, que corresponde á 69, libras castellanas 43 la vara. Los *coginetes* son tambien de hierro colado y tienen por objeto sustentar los carriles y mantenerlos en su posicion, estando al efecto colocados sobre traviesas de madera, á las cuales se asguran por medio de clavijas ó cabillas, tambien de madera. Las *traviesas*, pues, sirven de apoyo á los carriles, son de pino de Cuenca, y se colocan ó sientan sobre una capa de arena gruesa, grava ó cascajo. *Cuñas y cabillas*. Destinadas las primeras á establecer una solidaridad casi completa entre los carriles y los coginetes, y las segundas á fijar estos en las traviesas; son unas y otras para este camino de madera, bien sazonada y secada en horno. Las *puntas ó agujas movibles y cruceros* sirven para hacer pasar los convoyes de una á otra via, de una via á un apartadero ó vice versa; y tambien las locomotoras, carruajes y wagones separadamente de unas á otras de las multiplicadas vias que para el mejor servicio se establecen en las estaciones. Las *plataformas* tienen por objeto efectuar los cambios de una via á otra, cuando no es posible conseguirlo por medio de las combinaciones de agujas y cruceros, las cuales por exigir un espacio considerable, no pueden aplicarse en todos los casos, y menos en las estaciones en que el terreno de que se puede disponer es casi siempre muy reducido; no pudiendo por otra parte servir para el tránsito de una via á otra que la cruce perpendicularmente ó formando un ángulo muy abierto.

MATERIAL DE LOCOMOCION Y TRASPORTE. En esta clase se comprenden las *locomotoras* y los *carruages*: las primeras son portadoras de la máquina que da movimiento al convoy, y los segundos estan destinados para el transporte de las personas. A cada locomotora sigue su *tender*, apendice indispensable que lleva el agua y combustible necesario ya sea para todo ó parte del viage, segun la estension de la linea: el agua, dentro de la gran caldera de hierro, produce por medio del fuego, el vapor que es menester para dar impulso á la máquina de la locomotora, y la máquina lo comunica á los demas carruages del convoy. En el ferro-carril de Madrid á Aranjuez se ha fijado como peso máximo de cada convoy tirado por una sola locomotora el de 100 toneladas españolas; y deduciendo 10 toneladas por el *tender* cargado, podrá componerse un convoy de viageros hasta de 16 carruages, á saber:

3 carruages de 1.ª clase, que á 24 personas cada uno contendran	72
5 id. de 2.ª id., que á 48 id. id.	240
7 id. de 3.ª id., que á 54 id. id.	378
1 wagon, ó sea carruage especial de equipages.	—
Total de personas.	690
16 carruages.	

La duracion del trayecto de Madrid á Aranjuez será al principio de 1 hora y 33' y la del trayecto de Aranjuez á Madrid de 1 hora y 40' deteniéndose en uno y otro 16 minutos en los apeaderos intermedios.

GASTOS DE CONSTRUCCION. El estado que sigue comprende el presupuesto general de los gastos de construccion del ferro-carril de Aranjuez (sin incluir los intereses del cap.), las cantidades invertidas hasta 1.º de setiembre de 1847, y las que aun deben gastarse hasta la completa conclusion de las obras.

ARTICULOS DEL PRESUPUETO.	Importe del presupuesto.	Cantidades invertidas hasta el 1.º de setiembre de 1847.	Cantidades que aun deben invertirse hasta la conclusion.	OBSERVACIONES.
	Rs.	Rs. Mrs.	Rs. Mrs.	
Adquisicion de terrenos.	2.600,000	2.355,886 16	244,113 18	Esta cantidad habrá de invertirse aun casi toda en indemnizaciones de perjuicios.
Movimiento de tierras.	8.850,000	8.377,706 7	472,293 27	Con esta suma quedará concluida la esplanacion.
Obras de fábrica de la linea. . . .	9.445,000	6.132,713 18 1/2	3.312,286 15 1/2	Esta cantidad se invertirá completa en el objeto á que se aplica
Material fijo de la via, id. de la locomocion, id. de transportes, id. de las estaciones.	15.325,565	7.598,045 12	7.727,519 22	Id. . . . id. . . . id.
Fletes y transportes.	2.860,000	281,334 19	2.578,665 15	Id. . . . id. . . . id.
Talleres para la reparacion del material.	1.150,000	510,000	640,000	Id. . . . id. . . . id.
Estaciones y casillas.	2.520,000	148,000	2.372,000	Id. . . . id. . . . id.
Conservacion y guarda de la linea.	200,000	183,899 20	16,100 14	Esta cantidad será insuficiente, en razon á emplearse en la construccion de las obras mas tiempo del que se tomó por base para el cálculo.
Gastos generales de administracion de direccion é inspeccion de las obras.	2.021,900	1.364,686 12	657,213 22	Tambien esta lo será por la misma razon.
	44.972,465	26.982,272 2 1/2	17.990,192 31 1/2	

A la cantidad de 26.982,272 rs. y 2 1/2 mrs. que resultan gastados, debe añadirse:

Por desembolsos anteriores á la formacion de la empresa, no comprendidos en el presup.		622,837 17
Por intereses pagados.	Rs. vn.	83,924 12
		706,761 29

Cuya suma, reunida á la anterior, forma el total de 27.689,033 rs. vn. y 31 1/2 mrs., que es exactamente igual al que aparece del estado de inversion de fondos que se estampa en la memoria leida en la junta general de accionistas de 12 de setiembre de 1847, siendo de 45 millones el capital social que se fijó para la apertura y terminacion del ferro-carril.

Con arreglo al presupuesto el coste de cada leg. de 20,000 pies, incluso el material de locomocion y trasporte seria de 5.135,807 rs.: y este resultado demuestra por sí solo, comparándole con el coste que han tenido otros caminos de hierro que se designan en el siguiente estado, que lejos de ser el ferro-carril de Aranjuez tan costoso como han querido algunos suponer, será uno de los mas baratos que en Europa se han construido, no en identidad de circunstancias sino contando con mejores elementos y con menos prevenciones y dificultades que vencer.

ESTADO de los gastos por cada legua española de 20,000 pies, de los caminos de hierro que se espresan.

DESIGNACION DE LOS CAMINOS.	Leg. esp. de 20000 pies.	Adquisicion de terrenos é indemnizacion de perjuicios.	Gastos generales.	Obras de tierra y de fábrica.	Via de hierro.	Material de transportes, útiles y muebles, etc.	Total de gastos.	Gastos por cada legua española de 20,000 pies.
		Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
De Londres á Greenwich.	1'09	23.719,111	12.532,104	33.048,404	(*)	880,245	76.496,054	70.179,864
——á Croydon.....	2'51	4.204,066	(*)	17.023,430	2.064,646	962,543	60.879,264	24.254,685
——á Birmingham..	32'31	2.073,317	669,432	12.529,984	»	364,640	505.243,521	15.637,373
—Northern etc. Eastern.	9'33	3.641,863	(*)	2.946,545	2.300,200	558,747	88.143,822	9.447,355
—Londres á Southampton	22'08	4.159,067	292,396	4.876,000	4.526,400	849,252	191.501,783	8.673,088
—Birmingham á Derby..	14' »	2.056,188	(*)	3.176,565	2.262,739	604,624	113.401,624	8.100,446
Great-Junction.....	23'88	901,604	652,960	5.125,524	(*)	869,645	180.359,264	7.552,733
North-Union.....	7'18	753,024	331,444	3.889,267	1.700,876	819,040	52.802,260	7.493,351
Camino de hierro Belga.	86'71	1.088,280	479,500	2.773,130	1.158,558	758,459	546,611,870	5.957,927
De Berlin á Postdam....	4'81	540,962	97,562	1.351,076	886,160	1.062,183	18.797,205	3.907,943
—Leipzick á Dresde....	20'64	1.351,076	93,916	1.967,360	1.511,560	503,500	112.021,783	5.427,442
De Paris á S. German...	3'32	2.315,739	755,313	8.767,154	2.435,710	2,011,689	54.068,208	16.285,605
——á Versalles.....	4'13	1.550,313	735,576	6.820,209	2.654,621	2.337,480	58.225,561	14.098,199
——á Orleans.....	20'46	2.272,000	202,290	3.286,021	2.523,478	1.445,372	172.460,634	8.429,161
——á Rouen.....	22'80	926,864	360,400	4.704,068	1.547,600	706,744	188.004,412	8.245,676
—Alais á Beaucaire.....	12'56	409,160	157,728	2.017,816	1.187,666	585,120	54.730,074	4.357,490
—Saint-Etienne á Lyon.	10'41	1.060,000	292,390	3.017,565	877,213	365,488	58.427,748	5.612,656
—Lille á la frontera belga.	2'51	887,834	»	2.245,885	2.597,000	1.444,800	17.257,552	6.875,519

Productos y gastos del ferro-carril. Para formar idea de los prod. probables de este camino, ha parecido prudente á falta de otros datos que suministra la esperiencia, atenerse á la circulacion actual, y suponer que se acrezca la de viajeros en la proporcion de 1 á 1 3/4, y la de efectos en la de 1 á 1 1/2, cuyo cálculo no podrá tacharse de exagerado si se atiende á lo que sucede en caminos de hierro comparables al de Aranjuez, y que ni aun tienen la favorable circunstancia de este último, de poder considerarse como parte de una carretera general de gran tráfico. Admitiremos pues, que siendo el número natural de viajeros de todas clases de Madrid á Aranjuez y vice-versa, de 414,000 al año próximamente, segun las observaciones hechas, sea este número de 200,000 por el ferro-carril, y que se distribuyan del modo siguiente: 50,000 en asientos de primera clase, 67,000 en idem de segunda, y 83,000 en idem de tercera. Supondremos tambien que el número de a. que anualmente se muevan á toda la dist., equivalga á 100,000 toneladas, siendo 67.000 las que ahora se trasportan; y tomando por tipos de precios los que se espresan á continuacion, resultará lo siguiente:

PRODUCTOS.		Precios por legua.	Precios por toda la dist.	IMPORTA.
		R. m	R. m.	Rs. vn. mrs.
Viageros á toda la distancia.	50,000 en asientos de 1.ª clase....	3 »	27 »	1.350,000
	67,000 en id. de 2ª	2 17	22 17	1.507,500
	83,000 en id. de 3ª	1 17	13 17	1.120,500
	200,000			3,978,000

Efectos á toda la dist.....	100,000 toneladas á 2 mrs. por a. y leg., ó sea á 42 rs. 12 mrs. la tonelada por toda la dist...	4.235,294 4
	Total.....	8 213,294 4
	GASTOS.	
Gastos generales.....	de administracion central..... de inspeccion..... de recaudacion y almacenage.. de movimiento interior de las estaciones.....	460,000
—de conservacion de las obras de tierra y de fáb. y de la via de hierro.....	á 70,000 rs. por legua.....	630,000
—de traccion	Los 200,000 viageros y las cien mil toneladas de efectos representan para la traccion un peso bruto de 308,000 toneladas á toda la dist., ó sea 2,772,000 á 1 leg.; y siendo el coste medio de cada tonelada de peso bruto, trasportada á la velocidad media de 7 leg. por hora el siguiente:	
	Combustible..... 16 (**) mrs	
	Maquinistas, fogoneros, alimentacion de agua y lubrificacion 4	
	Entretenimiento de locomotoras y *tenders* ó furgones ... 6	
	26	
	El total coste de traccion de las 2.772,000 toneladas, será.....	2.119,764 24

(*) Estos gastos van comprendidos en los de obras de tierra y fábrica.

(**) Este gasto, á no ser las máquinas de espansion variable, hubiera sido de 24 mrs. á los precios actuales del combustible.

Gastos de transporte..	Siendo el correspondiente á cada tonelada transportada á 1 leg., de 10 1/2 mrs. á saber:		
	Entretenimiento de los carruages.....	3'75	
	Lubrificacion y gastos menudos.....	4'00	
	Personal de servicio.	2'75	
		10'50	
	el importe total correspondiente á las 2.772,000 toneladas será		856,058 28
	Total.....		4.065,823 18

RESUMEN.

Productos.....	8.243,294 4	
Gastos.....	4.065,823 18	
	4.148,470 20	
á deducir por intereses al 5 por 100 del capital social de 45.000,000 de rs.....	2.250,000	
Beneficio liquido....	1.898,470 20	

que corresponde á 4'22 por 100 del capital.

En los cálculos que preceden se han computado los productos bajo la base de un movimiento menor, sin duda, que el que habrá en el ferro-carril, puesto que en general se admite que la circulacion de personas y efectos se triplica por el solo hecho del establecimiento de una via de hierro, existiendo mas de un ejemplo, que pudiera citarse, de haberse aumentado la circulacion hasta llegar á ser 10 y 11 veces mayor que la que antes habia. Si pues con el escaso movimiento que se ha supuesto, y valorando los gastos holgadamente, ademas de cubrirse el 5 por 100 de los capitales invertidos, se obtiene desde luego 4, 22 por 100 de beneficio liquido, debiendo aumentarse muy notablemente la circulacion al poco tiempo de estar en uso el ferro-carril, podrá este llegar á producir cuantiosas ventajas, como negocio industrial, ademas de las muy señaladas que en otros conceptos ha de proporcionar al pais. Fácil será convencerse de esto, repitiendo los cálculos anteriores en otros supuestos, lo cual podrá hacerse sin gran trabajo, teniendo presentes los resultados generales que á continuacion se espresan:

PROCEDENCIA DE LOS PRODUCTOS.	Productos brutos.	Gasto general sin incluir el interes del capital.	Productos liquidos.	OBSERVACIONES.
	R. m.	Rs. ms.	R. m.	
Por cada viaje á toda la distancia.....	19 30	10 6	9 24	El gasto por cada viagero trasportado á 1 leg., es de 1 real 1 1/2 mrs.....
Por cada tonelada á toda la distancia..	42 12	20 11	22 1	El de cada tonelada trasportada á la misma dist., de 2 rs. 9 mrs.....

Supóngase, por ejemplo, una circulacion de 300,000 viageros.. y 450,000 toneladas. á toda la distancia..

El producto liquido será

300,000 viageros á 9 rs. 24 mrs.	2.911,764 rs.	24 mrs.
450,000 toneladas á 22 rs. 1 mar.	3.304,417 »	22 »
Total.....	6.216,182 »	12 »
á deducir por intereses el 5 p. 0/0	2.250,000 »	» »
Beneficio liquido.....	3.966,182 »	12 »

que corresponde á mas de 88/10 por 100 del capital.

TELÉGRAFOS. Desde el año de 1793, en que la Francia estableció con tanto acierto y conocidas ventajas su servicio telegráfico, trató nuestro gobierno de introducir en España esa preciosa institucion; pero las grandes vicisitudes ocurridas desde entonces en la Península, no permitieron que tuviese efecto tan beneficiosa idea, si bien se hicieron con este objeto en los últimos años del siglo pasado y en los primeros del actual, algunos ensayos, no solamente de la telegrafia ordinaria, sino de la eléctrica. Unicamente en 1831 llegó á bosquejarse, por decirlo asi, un servicio de esta clase en las lineas provisionales que, por aquella época, se establecieron entre Madrid y los reales sitios de Aranjuez y San Ildefonso, por un sistema debido al entonces teniente y hoy capitan de navío, D. Juan José de Lerena. Este sistema no carecia de ingenio en su combinacion; pero como solo estaban en ejercicio las lineas durante la residencia de la corte en dichos sitios, y casi se empleaban esclusivamente en transmitir comunicaciones relativas al servicio particular de palacio, ni pudo organizarse con la debida perfeccion, ni prestar la utilidad de que acaso habria sido susceptible, resultando de ahi el que las enunciadas lineas fuesen suprimidas por real órden de 18 de mayo de 1838.

Al dictar esta providencia anunció el gobierno sus intenciones de plantear el servicio telegráfico sobre bases mas ámplias y sólidas; mas este pensamiento quedó, por desgracia, tambien paralizado, hasta que al fin se resolvió seria y decididamente realizarlo, por real órden de 1.º de marzo de 1844, siendo ministro de la Gobernacion de la Península el señor marqués de Peñaflorida.

Encargose la ejecucion, en todas sus partes, de tan importante medida á la direccion general de caminos, canales y puertos, en cuya junta consultiva se examinaron y discutieron, ademas de los datos y noticias que fué posible adquirir sobre los servicios telegráficos establecidos en las naciones estrangeras, y señaladamente en Francia, tres proyectos nuevos y enteramente originales, de autores españoles, y otro presentado personalmente por un estrangero, mereciendo entre todos ellos la preferencia, despues de las mas graves é ilustradas deliberaciones, el propuesto por el coronel del cuerpo de E. M., y antiguo ingeniero hidráulico D. José María Mathé.

Adoptado este proyecto, y reconocida la superior inteligencia con que el autor habia concebido su descubrimiento y aplicacion, se procedió, hechos antes los oportunos ensayos, á plantearlo en la linea de Irum, mandada establecer por el gobierno antes que las otras aprobadas por él mismo, para poner en comunicacion la capital de la monarquía con las de todas las provincias.

Circunstancias que no es del caso referir, dilataron la construccion de las obras de dicha linea, dificiles de suyo, la mayor parte de ellas, por su situacion en parages desiertos y en las cumbres de ásperas y elevadas montañas; pero tanto este, como otros muchos obstáculos de todo género con que fué preciso luchar para llevar á cabo la empresa, fueron superados felizmente, merced á la ilustracion y energia del Sr. D. Pedro José Pidal, que habia sucedido en el ministerio de la Gobernacion al marqués de Peñaflorida; y que tuvo la gloria de que, durante su mando, quedase establecido en nuestro pais un servicio que tanto puede influir en su buena administracion, y en su tranquilidad sobre todo. La direccion general de caminos, por su parte, secundó dignamente las elevadas miras del gobierno á cuya ejecucion contribuyó esencialmente el coronel Mathé, no tan solo como inventor del sistema, y colaborador principal en los trabajos de organizacion, sino por la actividad infatigable y superior á todo elogio con que dirigió en persona las numerosas y complicadas operaciones de montar las máquinas, instruir los empleados, distribuirlos en sus respectivos destinos y poner en ejercicio la linea.

Consta esta de 52 estaciones, de las cuales estan comprendidas en la prov. de Madrid, ademas de la central, otras 6 situadas por su órden, en el cuartel de Guardias, en Aravaca, en las Rozas, en Navalapiedra cerca de Torrelodones, en Monterredondo sobre Collado Medrano, y en el cerro del Puerto de Guadarrama. Ademas se halla establecido este servicio en los reales sitios de San Ildefonso, San Lorenzo y Aranjuez. La estacion central de Madrid se colocó al principio en la torre del antiguo cuartel de Guardias

de Corps; pero recientemente se ha construido otra en la casa de Correos, donde se halla el ministerio de la Gobernacion del Reino, que se comunica con aquella, para la mayor prontitud en el servicio, y ha de comunicarse con las demas cabeceras de las nuevas lineas que se establezcan.

La máquina inventada por Mathé, y que como se ha dicho, es la que se adoptó para nuestras comunicaciones telegráficas, consiste en 8 barras de hierro, 4 de ellas de 19 pies de altura y las otras de 21, plantadas verticalmente de cuatro en cuatro en los ángulos de dos cuadrados, el uno esterior, cuyos lados son de 11 pies, y el otro interior y paralelo, de 2 2/3 pies de lado. Dentro del espacio que forman las cuatro barras interiores, se mueve tambien en el sentido vertical, por medio de un sencillo mecanismo, un cilindro hueco, ó corona, llamado indicador, de 3 pies de diámetro, y 18 pulgadas de altura, cuyas diversas posiciones, con relacion á 3 fajas que se proyectan horizontalmente sobre las barras esteriores, y cubren sus espacios intermedios dividiendo en tres claros ó secciones iguales la altura de la máquina, suministran cuantos signos puedan ser necesarios para la transmision de toda clase de comunicaciones oficiales y de servicio interior de la linea. Todas las partes del aparato son de hierro, lo cual, unido á la sencillez de su combinacion, le hace superior al que se usa en Francia, que de seguro, no podria resistir en ciertos puestos de nuestra linea, á lo menos sin continuos deterioros, á los grandes temporales que en ellos suelen esperimentarse con frecuencia. Pero la mayor y mas esencial ventaja que lleva, sin disputa, nuestra máquina telegráfica á todas las demas hasta ahora conocidas, es la de que sus signos son visibles con igual claridad, desde todos los puntos del horizonte, al paso que en las de los otros paises, la percepcion de aquellos solo es exacta cuando se observan en una direccion perpendicular al plano vertical sobre que se proyectan, y va haciéndose despues progresivamente mas difícil, á medida que el radio visual toma mayor oblicuidad con respecto á dicho plano, y llega á ser imposible cuando uno y otro se confunden. A esta mejora, á este gran cambio, al sistema vertical y circular combinados se debe entre otras la propiedad de poder desarrollar las lineas con absoluta franqueza en paises mas accidentados, como se ve en la linea de Irun que corta cinco grandes divisorias ó cord. de primer orden, verificando zic-zacs los mas dificiles en telegrafia sin doblar jamas la maquinaria. Otra buena propiedad es la de que un hombre solo es observador doble, hace funcionar la máquina, y escribe los signos sin levantarse ni sufrir molestia alguna en ocho horas de servicio continuo. Por último, la figura esbelta y simétrica de nuestra máquina, y las bien entendidas y proporcionadas formas de las torres en que estan colocadas, dan á los puestos de la linea, que se han construido de nueva planta, un aspecto elegante y decoroso que no tienen los de los demas paises, como lo reconocen y proclaman los estrangeros que han tenido ocasion de examinarlos.

La organizacion de nuestro servicio telegráfico, en cuanto al personal, está deducida de la clasificacion natural de las funciones que abraza. Con arreglo á este principio se dividieron los empleados en tres categorias, de las cuales forman la primera los inspectores y comandantes de linea, únicos iniciados en todo el secreto de la institucion, y á quienes estan confiadas la composicion y traduccion de los despachos, y toda la parte científica y de vigilancia superior del ramo. La segunda categoria comprende los oficiales de seccion, encargados cada cual de un corto número de puestos, para recorrerlos de continuo, y hacer observar en ellos la mas severa disciplina y rigorosa puntualidad en la práctica del servicio. Finalmente, la tercera categoria está compuesta: primero de los torreros, cuya obligacion se reduce á transmitir materialmente los despachos, ó por mejor decir los signos que los representan; puesto que de su verdadero contenido únicamente tienen conocimiento los funcionarios de la primera categoria; y segundo los ordenanzas, destinados para llevar de puesto á puesto los partes y noticias que convenga comunicar por escrito, y prestar á los torreros los demas ausilios de que necesitan en su posicion aislada.

La eleccion de los gefes de la primera categoria debe recaer en personas dotadas de las cualidades que requieren unos destinos de tanta responsabilidad y confianza y estan prescritas en el reglamento especial del ramo, en el cual se asignan tres cuartas partes de las plazas para militares de graduaciones allí determinadas, y la otra para individuos de diferentes procedencias. Los empleos de oficiales de seccion estan reservados para los torreros de primera clase, que se hayan hecho acreedores á obtenerlos, por haber acreditado satisfactoriamente su inteligencia, reserva, aplicacion y conducta irreprensible. Por último, las plazas de torreros y ordenanzas estan adjudicadas en totalidad, y respectivamente, á los sargentos, cabos y soldados de todas las armas del ejército, y de la marina de guerra, y de los institutos de la Guardia Civil y Carabineros; disposicion importantisima y trascendental, tanto porque no hay ningun servicio mas análogo al militar que el telegráfico, por los hábitos de subordinacion y disciplina que exige, y por las fatigas y privaciones que le son inherentes, como porque de ese modo se asegura á dichas beneméritas clases la opcion á una recompensa de que hasta ahora carecian, y que debe contribuir en gran manera á estimularlas en el cumplimiento de sus deberes, mientras permanecen en la carrera de las armas.

Nuestra linea de Irun quedó completamente montada y guarnecida en fines de setiembre de 1846. El primer parte oficial con que se inauguró su establecimiento, fué transmitido desde aquel punto á Madrid el dia 2 de octubre, y publicado en la Gaceta del dia siguiente. (V.)

Los franceses, por su parte, apenas se habian concluido las obras de nuestra linea, cuando se apresuraron á prolongar la suya desde Bayona, donde antes terminaba, hasta Behovia; de manera que las comunicacionss de Madrid á Paris, y vice-versa, no sufren mas detencion que la absolutamente indispensable para traducirlas y componerlas, segun los idiomas y sistemas telegráficos respectivos, y pasar en seguida de uno á otro puesto, por medio de ordenanzas.

La rapidez y exactitud con que se verifica la transmision de los despachos en nuestro servicio telegráfico, son verdaderamente admirables. En el órden regular basta un cuarto de hora para que llegue una comunicacion á Valladolid, y venga á Madrid el acuso del recibo. Tampoco faltan ejemplos de haber tenido el gobierno contestacion á un despacho dirigido al estremo de la linea, en dos ó tres horas; y todavia es mas notable el hecho de haberse recibido en Madrid alguna comunicacion, á las seis horas de haber sido espedida en Paris, que bien pueden reducirse á cinco horas útiles, es decir, empleadas en la transmision material, si se descuentan de ellas el tiempo invertido en la traduccion del despacho del lenguage telegráfico al francés en el telégrafo de Behovia, en pasarle al comandante de nuestra linea en Irun, y en traducirlo este del francés al castellano, componerlo despues y enviarlo á la torre de aquel punto para que siguiese su curso. Estos y otros muchos datos demuestran que nuestro servicio telegráfico puede sostener la comparacion, sin desventaja con otro cualquiera, sin escepcion alguna.

Tanto la eleccion de dicho sistema, como el establecimiento material de la linea y la organizacion en todas sus partes de este nuevo é interesantisimo ramo de la administracion pública, se verificaron, como se ha indicado, bajo las inmediatas órdenes del director general de caminos, canales y puertos, cabiéndole la lisonjera suerte de haber desempeñado este cargo, durante todo el tiempo invertido en dichas operaciones al muy ilustrado brigadier, procedente del cuerpo de Ingenieros del ejército, D. Manuel Varela y Limia, el cual continuó al frente del referido servicio hasta que este pasó á incorporarse en el ministerio de la Gobernacion del Reino, á consecuencia de haber sido suprimida la direccion general de caminos, canales y puertos, que lo era tambien de telégrafos, en febrero de 1847. A la amistad que unia á estos dos distinguidos militares Varela y Limia y Mathé, sea acaso debido el que juntos vencieran las muchas dificultades que siempre se presentan en la ejecucion de proyectos de tanta magnitud, como al que bajo su mando fue llevado á cabo por primera vez en nuestro pais; estableciendo y desarrollando el sistema telegráfico en una linea de 110 leg. y sosteniéndola en una disciplina tan rigurosa como indispensable. En el dia se halla dicho ministerio promoviendo con loable empeño el establecimiento de las lineas

telegráficas de Barcelona por Valencia, de Pamplona por Zaragoza y la de Cádiz con ramal á Badajoz, aprobadas ya al mismo tiempo que la de Irun, y cuyos reconocimientos en mucha parte y otros datos preliminares indispensables para su ejecucion, se habian reunido, ya por aquella misma época, en la estinguida direccion de caminos. De esperar es, por tanto, que no se tarde en ver planteadas dichas líneas, y esta esperanza es tanto mas fundada, cuanto que sigue felizmente, encargado de tan árdua y complicada empresa el dignísimo inventor del sistema, D. José María Mathé, promovido á brigadier de caballería en junio de 1847, en justa recompensa de los eminentes servicios que ha prestado al pais en este ramo, no menos que en la milicia.

CORREOS. El siguiente estado espresa el número de administraciones subalternas de la principal del correo general de Madrid, las prov. á que éstas corresponden, las carreras en que se encuentran, y otros datos interesantes en este ramo.

	Números.	Adm. subalternas de la principal de Madrid.	Provincias á que corresponden.	Carreras en que se encuentran.	Dias de correo.	Núm. de pueblos y cas. que reciben su corresp. en cada una de aquellas.	PERSONAL Y SUELDOS.		Rs. vn.
De planta con sueldos fijos.	1	Alcalá de Henares.	Madrid.	Aragon.	Diario.	40			
	2	Aranda de Duero.	Burgos.	La Mala. (Francia.)	id.	150	Alcalá. . .	1 admin.	6,000
	3	Aranjuez.	Madrid.	Andalucía.	id.	4		1 interv.	5,000
	4	Avila.	Avila.	Castilla.	3 veces á la sem.	263		1 ayud.	2,500
	5	Madridejos.	Toledo.	Andalucía.	Diario.	10			
	6	Ocaña.	id.	id.	id.	13			
	7	Segovia.	Segovia.	Castilla.	3 veces á la sem.	73			
	8	Villacastin.	id.	id.	Diario.	65			
	9	Alcobendas.	Madrid.	La Mala.	id.	4	Aranda de Duero. .	1 admin.	7,000
	10	Aravaca.	id.	Castilla.	3 veces á la sem.	»		1 interv.	5,000
	11	Arganda.	id.	Valencia.	Diario.	12		1 ayud.	3,000
	12	Berlanga (Aranda).	Soria.	La Mala.	3 veces á la sem.	(Nota 5.ª)			
	13	Buitrago.	Madrid.	id.	Diario.	45			
	14	Burgo de Osma (Aranda).	Soria.	id.	3 veces á la sem.	103	Aranjuez. .	1 admin.	5,000
	15	Cadalso.	Madrid.	Estremadura.	id.	10		1 ayud.	2,500
	16	Casa-Rubios.	Toledo.	id.	id.	2			
	17	Castillejo de Mesleon.	Segovia.	La Mala.	Diario.	90			
	18	Cebolla.	Toledo.	Estremadura.	3 veces á la sem.	11		1 admin.	7,000
	19	Chinchon.	Madrid.	Valencia.	id.	2		1 interv.	5,000
	20	Colmenar Viejo.	id.	Castilla.	id.	7	Avila. . . .	1 ayud.	3,000
	21	Escorial.	id.	id.	id.	11		1 orden.	1,500
	22	Fuentidueña.	id.	Valencia.	Diario.	7			
	23	Galapagar.	id.	Castilla.	id.	4			
	24	Getafe.	id.	Toledo.	3 veces á la sem.	6	Madridejos	1 admin.	5,000
	25	Guadarrama.	id.	Castilla.	Diario.	14			
	26	Illescas.	Toledo.	Toledo.	3 veces á la sem.	29		1 admin.	5,000
	27	Las Rozas.	Madrid.	Castilla.	Diario.	1	Ocaña. . . .	1 interv.	4,000
	28	Maqueda.	Toledo.	Estremadura.	id.	16			
	29	Móstoles.	Madrid.	id.	id.	7			
	30	Navalcarnero.	id.	id.	id.	19		1 admin.	8,000
	31	Novés.	Toledo.	id.	3 veces á la sem.	10		1 interv.	6,000
	32	Olias.	id.	Toledo.	id.	8	Segovia. . .	1 ayud.	3,000
	33	Pardo.	Madrid.	Castilla.	id.	2		1 orden.	1,500
	34	Peñafiel y Roa (Aranda.)	Valladolid y Burgos.	La Mala.	id.	72			
	35	Perales de Tajuña.	Madrid.	Valencia.	Diario.	2			
	36	Piedrahita (Avila).	Avila.	Castilla.	3 veces á la sem.	(Nota 5.ª)			
	37	Pinto.	Madrid.	Andalucía.	Diario.	2		1 admin.	5,000
	38	Puente de Viveros.	id.	Aragon.	id.	6	Villacastin.	1 ayud.	2,500
	39	San Ildefonso.	Segovia.	Castilla.	3 veces á la sem.	3			
	40	San Martin de Valdeiglesias.	Madrid.	Estremadura.	id.	5			
	41	Santa Cruz del Retamar.	Toledo.	id.	Diario.	8	Total anual. . .		92,500
	42	Santa Olalla.	id.	id.	id.	10			
	43	Tembleque.	id.	Andalucía.	id.	6			
	44	Torrejon de Ardoz.	Madrid.	Aragon.	id.	2			
	45	Torrelaguna.	id.	La Mala.	3 veces á la sem.	18	Las demas adm. no tienen mas personal que el administrador que disfruta el 15 por 100 de los productos de las mismas.		
	46	Valdemoro.	id.	Andalucía.	Diario.	8			
	47	Vallecas.	id.	Valencia.	id.	3			
	48	Valmojado.	Toledo.	Estremadura.	id.	7			
Del 15 por 100.	49	Villarejo de Salvanés.	Madrid.	Valencia.	id.	8			
						1,179			

NOTAS AL ESTADO ANTERIOR.

1.ª La 7.ª casilla espresa los pueblos que reciben su correspondencia en cada una de las administraciones subalternas, bien sea directamente, ó por medio de carterias á donde acuden á recogerla.

2.ª En la adm. de Madrid recogen su correspondencia los pueblos de Canillas, Canillejas, Carabanchel Alto y Bajo, Chamartin, Fuencarral, Hortaleza, Pozuelo de Alarcon, Romanillos, Somosaguas, Húmera y Valverde: y 2 carterias que son, El Molar con los pueblos de el Vellon y Pedrezuelas, y Cabanillas con los de Bustar-viejo, Guadalix, La Cabrera, Navalafuente, Reduena, Valdemanco y Venturada.

3.ª Obsérvese que aunque hay administraciones subalternas que pertenecen á carreras generales en que es diario el correo, no le tienen mas que 3 veces en semana por estar fuera de la linea general y recibir la correspondencia por una conduccion transversal.

4.ª Los pueblos á cuya der. se encuentra otro dentro de un paréntesis, entiéndase que son administraciones sub-agregadas de este.

5.ª Los pueblos que reciben la correspondencia por las administraciones sub-agregadas de Berlanga y Piedrahita, se hallan comprendidas en el número designado respectivamente á las de Aranda y Avila.

PRODUCCIONES. Las de esta prov. consisten en trigo, cebada, centeno, algarrobas, avena, garbanzos, judías, guisantes y otras legumbres, aceite, vino, lino, cañamo, frutas, cera, miel y demas que se espresan en el estado que va á continuacion de estas líneas, comprensivo á la vez de los precios que tuvieron las respectivas especies en los mercados de la prov. en los 5 años de 1840 á 1844.

Entre los puntos de la prov. donde por ser mas esmerado el cultivo, son tambien mas variadas las prod., merecen especial mencion la *Alameda* propia del Sr. Duque de Osuna, y sobre todo el real sitio de *Aranjuez*. En la primera, situada á 2 leg. de Madrid, son notables, el grande impulso que se ha dado al arbolado, reponiendo el antiguo y haciendo nuevas plantaciones, los adelantamientos que ha recibido la parte de jardineria, y muy particularmente la yeguada inglesa de primera sangre, formada á costa de grandes dispendios por el anterior duque de dicho título, y sostenida por el actual como un establecimiento que puede servir de modelo á otros que se establezcan en España para el fomento de la importante cria caballar. Con respecto á Aranjuez, cuanto pudieramos decir de su inmenso arbolado, que ademas de la hermosura y sorprendente visualidad que ofrece, rinde utilidades crecidas en el corte de maderas de construccion y combustible; de sus risueñas praderas y huertas fertilisimas, donde se crian los famosos espárragos y la fresa tan apreciada en Madrid, está reasumido en las siguientes palabras: en la deliciosa posesion de Aranjuez se crian las plantas mas exóticas, los árboles, las frutas y las legumbres mas apreciadas y aun desconocidas. Los pesos y medidas son los generales de Castilla.

Precio de los frutos de la prov. en el quinquenio de 1840 á 1844.

ESPECIES.	PESO Y MEDIDA.	PRECIO EN REALES VELLON. 1840.	1841.	1842.	1843.	1844.
Trigo	Fanega.	de 25 á 34	de 23 á 34	de 20 á 36	de 24 á 38	de 22 á 34
Cebada	id.	de 10 á 16	de 12 á 24	de 9 á 26	de 11 á 30	de 12 á 16
Centeno	id.	de 11 á 22	de 13 á 20	de 10 á 22	de 12 á 20	de 13 á 20
Avena	id.	de 10 á 15	de 12 á 16	de 8 á 18	de 8 á 16	de 8 á 15
Garbanzos	id.	de 32 á 90	de 39 á 90	de 54 á 90	de 61 á 90	de 69 á 100
Judías secas ó alubias.	id.	de 39 á 48	de 46 á 54	de 46 á 50	de 38 á 61	de 40 á 69
Guisantes	id.	de 18 á 24	de 19 á 26	de 24 á 28	de 25 á 26	de 21 á 26
Habas	id.	de 24 á 28	de 26 á 30	de 30 á 34	de 24 á 34	de 26 á 30
Patatas	Arroba.	de 1 1/4 á 5	de 1 1/4 á 5	de 1 1/4 á 5	de 1 1/4 á 5	de 1 1/4 á 5
Nabos	id.	de 2 á 3	de 2 á 3	de 2 á 3	de 2 á 3	de 2 á 3
Legumbres y hortalizas	id.	de 4 á 5	á 5	de 4 á 5	de 3 á 5	á 5
Frutas de hueso, melocotones, ciruelas etc.	id.	de 4 á 7	de 4 á 5	de 4 á 8	á 4	de 4 á 10
Guindas	id.	á 8	á 8	á 8	á 8	á 8
Cerezas	id.	de 6 á 7	de 6 á 7	de 6 á 7	de 6 á 7	de 6 á 7
Frutas de pepita, peras, manzanas etc.	id.	de 5 á 6	á 5	de 5 á 7	de 4 á 5	de 5 á 8
Lino	id.	á 35	de 36 á 40	de 35 á 42	de 34 á 38	de 33 á 36
Cañamo	id.	de 34 á 40	de 36 á 38	de 35 á 36	de 36 á 40	de 35 á 40
Carbon	id.	de 2 á 5	de 2 á 5	de 2 á 5	de 2 á 5	de 2 á 5
Madera y leña	id.	de 12 á 24 mrs.	de 12 á 24 mrs.	de 12 á 24 mrs.	de 12 á 24 mrs.	12 ms. á 1 rs. 6 ms.
Vino	id.	de 5 rs. á 16	de 5 rs. á 16	de 6 rs. á 16	de 3 rs. á 16	de 5 rs. á 16
Aceite	id.	de 30 á 44	de 28 á 50	de 35 á 54	de 38 á 54	de 36 á 54
Paja	id.	de 20 á 34 mrs.	de 20 á 34 mrs.	de 20 á 34 mrs.	de 20 á 34 mrs.	de 20 á 34 mrs.
Algarrobas	id.	á 14 rs.	á 14 rs.	á 17 rs.	á 23 rs.	á 15 rs.
Forrage	Quintal.	á 2	á 2	á 2	á 2 1/2	á 2
Esparto	La maña.	de 4 á 8 mrs.	de 4 á 8 mrs.	de 4 á 8 mrs.	de 4 á 8 mrs.	de 4 á 8 mrs.
Zumaque	Arroba.	á 4 rs.	á 3 rs.	á 3 rs.	á 3 rs.	á 4 rs.
Aceitunas, medida del pais	»	á 12	á 14	á 13	á 18	á 13
Piñones	Arroba.	á 4	á 3 1/2	á 5	á 4 1/2	á 6
Higos	id.	á 5	á 4	á 5	á 3 1/2	á 4

Téngase presente que estos precios no son los de la cap., sino los que tuvieron los frutos en los distintos mercados de la prov. en los años de 1840 á 1844. De unos á otros hay siempre una diferencia muy notable, en razon al derecho de puertas que se satisface en la corte; y aun entre los mismos precios de los pueblos se advierten constantemente variaciones importantes, motivadas por la situacion y circunstancias locales de los mismos. A las causas generales de esca-

sez de cosechas, sequías y otras que influyen siempre en la alza ó baja de los precios, cualesquiera que sean las poblaciones donde se vendan los frutos, se agrega, tratándose de Madrid, la muy poderosa de su gran consumo, y la imprescindible necesidad que hay en ella de proveerse de cierta clase de artículos. Así se ve, que mientras en el estado figura el carbon, por ejemplo, á razon de 2 á 5 rs. a. en todos los años, en el pasado de 1846 se vendió en Madrid á 11 y 12 rs., sosteniéndose á 8 y 9 en 1847, y de 6 á 7 en el dia, que casi ha llegado á ser su precio constante. El máximum del trigo es en el estado de 38 rs. fan. y se ha vendido tambien á 66, 70 y aun 80 rs. en estos últimos años, y en el presente á 49, segun el *Boletin de Comercio, Instruccion y Obras públicas*. Debe, pues, tenerse muy en cuenta, que es difícil fijar con exactitud el precio de los productos agrícolas de esta prov., y que ni aun tomando el término medio de los mismos, puede venirse en conocimiento de la verdad. En el art. de la intendencia, para los cálculos de la riqueza se ponen los precios siguientes: fan. de trigo 40 rs.; de tranquillon 20; de centeno 22; de cebada 19; avena 15; garbanzos 40; habas 30; habichuelas 25; algarrobas 22; a. de lino 86 rs.; de cáñamo 40; de zumaque 10; de barrilla 20; de alazor 10; de vino 15; de vinagre 10; y de aceite 60. Los precios que en el dia tienen en Madrid los artículos de primera necesidad son: trigo de 34 á 40 rs. fan.; cebada de 15 á 16; algarrobas de 16 á 17; aceite de 48 á 54 rs. a.; id. filtrado á 54; garbanzos de 35 á 38; vino de 34 á 38; carne de vaca y carnero de 15 á 16 ctos. lib.; tocino añejo de 22 á 26 ctos.; jabon de 46 á 48 rs. a., carbon de 6 á 9, y pan de 8 á 11 ctos. 2 lib.

Se cria tambien abundante ganado lanar, cabrío y vacuno y en menor número de las demas especies segun demuestra el estado que insertamos en el art. de la *intendencia* de Madrid: mucha caza de todas clases y alguna pesca en el Jarama y demas rios. No faltan animales dañinos por las quebradas de los cerros y espesuras de los montes y se fomenta bastante el plantío de viñedos en terrenos que en lo antiguo estuvieron tambien cuajados de cepas. Hay muchas canteras de yeso y cal; otras como las de Alpedrete, Collado-Villalva, Collado-Mediano, Guadarrama y otros pueblos sit. en las faldas de la cordillera de este nombre, de piedra berroqueña, de la que se hace grande estraccion para los edificios y empedrados de la cap.; la de Colmenar de Oreja, de piedra blanca, muy usada tambien en la corte, y alguna que otra de mármol. De las minas nos ocupamos mas adelante bajo el epígrafe de *industria minera*.

Industria. La dominante en la prov. es la agrícola, que ocupa la mayor parte del vecindario fuera de la corte. Hay tambien telares de paños bastos, de frisas y bayetas toscas, de lienzos y colchas, de jergas para mantas y costales; molinos harineros, batanes, fáb. de papel, de curtidos, de jabon, de loza, inclusas las de china de la Moncloa y la últimamente establecida en la calle de la Yedra de Madrid; de teja y ladrillo en cantidad muy considerable; de tinajas, algunas de ellas de gran cabida; de salitre, de vidrio, de vidriado, la famosa de cristales planos y huecos de Aranjuez, de cuerdas para guitarra, de agua fuerte, de chocolate, y otras varias de que nos ocupamos en sus respectivos artículos. La elaboracion de objetos de esparto, el carboneo de los montes, y el laboreo de las canteras da tambien ocupacion á muchos brazos; así como el bordado en tul para mantillas que se estrae liso de la cap., deja algunas ganancias á las mujeres de varias pobl., especialmente del partido de Getafe, que se emplean en este ejercicio. Finalmente, en la corte y en los pueblos mas importantes de la prov., se ejercen algunas industrias que reclama el mayor vecindario, y las exigencias de la civilizacion y de la moda. Uno de los objetos industriales que mas llamaban la atencion en España hace algunos años, era la famosa fábrica de hilados, tejidos y estampados de algodon, establecida en la v. de San Fernando, á 2 1/2 leg. de Madrid, en el suntuoso edificio construido en 1749 de órden del Señor rey don Fernando VI, con destino, que no llegó á tener, á habitacion real y posteriormente á otros usos. Tenian en ella ocupacion 332 hombres, 139 mugeres y 152 niños; sus sueldos eran de 5 á 12.000 rs., y los jornales de 1 á 20: consumian anualmente 36,000 arrobas de carbon, 104,880 lib. de algodon, 39,000 arrobas de leña y 21,108 3/8 lib. de metal. Sus productos eran 94,392 lib. de algodon cardado y las mismas hilado; 12,711 piezas pasado y urdido al año; 10,351 tejido; 2,357 1/8 id. á mano; 681 7/8 de muselina; 8,000 de estampado á máquina y 13,800 gruesas de botones. Pero esta hermosa fábrica, con cuyo establecimiento habiase creido cambiado de una manera la mas satisfactoria, el porvenir industrial de la prov., porque á su ejemplo parecia probable que se hubiera seguido el planteamiento de otras de mas ó menos importancia, suspendió hace algunos años sus trabajos, con lo cual quedaron defraudadas las lisonjeras esperanzas que hizo concebir en su principio, y sin ocupacion los 2,000 individuos de ambos sexos á que próximamente ascendia el movimiento de sus operarios. De intento nos hemos detenido en referir estos pormenores, por si pudiese llegar un dia en que, examinados por hombres de fortuna, amantes del desarrollo de la industria en las prov. de Castilla que tan florecientes la vieron en otros tiempos, pueden abrirse, para no cerrarse jamás, los talleres, tan animados antes, de la fábrica de San Fernando, y de otras que sean una nueva fuente de riqueza para la prov. de Madrid.

Industria minera. Madrid es la cabecera del distrito de minas de su nombre, que comprende las prov. de Madrid, Guadalajara, Segovia, Avila y Toledo, hallándose tambien mandado que se agregue al mismo la de Cuenca. En una estensa y luminosa memoria sobre el estado de la mineria del reino en fin del año 1845, presentada al gobierno con fecha 2 de mayo de 1846, por el director general del ramo, se espresa así el ilustrado Sr. Cavanillas, tratando del dist. minero de Madrid. «Ha sido asombroso el número de minas, ó mas bien de labores de investigacion que se emprendieron en estos últimos años en las cinco prov. que hoy se comprenden en el dist. de la inspeccion de Madrid; las mas de aquellas se establecieron sobre indicios de mineral plomizo, otras sobre algunos muy ligeros de mineral de cobre, algunas sobre mena de hierro, y finalmente otras sobre carbon de piedra y cobre líquido. El triste resultado de la mayor parte de estos trabajos ha enfriado por fin la aficion y la laudable actividad de los interesados, y hoy dia la mineria de este vasto distrito está limitada á muy pocas comarcas situadas en las prov. de Guadalajara, Avila y Toledo; llamando sobre todo la atencion los minerales de plata recien descubiertos en la primera.» Mas adelante nos ocuparemos de ella, así como, aunque ligeramente, de cada una de las demas prov. del distrito. Empezaremos por la de Madrid.

En el año 1841 se trasmitió á la prov. de Madrid el espíritu minero, desarrollado con tan buen éxito en el Mediodía de la Península, pero que desgraciadamente no ha producido en esta parte los mismos efectos; pues de unos 600 registros de minas que han tenido lugar en esta prov., sobre indicios de criaderos ó filones de galena y de cobre, hasta el dia no ha habido ninguno que merezca llamarse productivo, apesar de haber llegado las investigaciones en alguno de ellos hasta la profundidad de 100 varas. Así ha sucedido en las inmediaciones de Cadalso sobre un filon de barita con muestras de galena argentífera; en la mina denominada Perla; en la de San Miguel y Gallinera cerca de los pueblos de Quijorna y Navalagamella, y en las inmediaciones de Galapagar y Colmenar Viejo sobre filones de cuarzo con muestras de pirita de cobre; habiendo en este último punto una denominada Peña de Cantaloja, cuyas investigaciones empezaron en el siglo anterior, dirigidas por el ingeniero aleman Talakeer. No habiendo llegado á producirse por las minas de esta prov. suficientes cantidades de mena para utilizar su beneficio, no se ha formalizado el establecimiento de fábricas de fundicion; habiéndose limitado en esta parte á la ejecucion de pequeños ensayos que se verificaron sin buen éxito en un horno de cortas dimensiones, establecido en las inmediaciones de Colmenarejo. Todos los filones que se han reconocido hasta ahora en esta prov. se hallan implantados en las vertientes de la cord. granítica del *Guadarrama*, cruzando esta roca en la direccion próximamente de E. á O. Podemos deducir de estos datos y de las investigaciones hechas, que la prov. de Madrid no es llamada á un gran desarrollo en su ind. minera.

Del Boletin oficial de minas estractamos la relacion de las que fueron registradas en la prov. durante el trienio de 1842 á 1844, si bien no vemos mencionados en él los pueblos de Quijorna y Navalagamella, á que en el párrafo anterior nos hemos referido.

ESTADO de las minas registradas y denunciadas en la prov. de Madrid durante el trienio de 1842 á 1844, ambos inclusive.

PUEBLOS EN CUYO TERMINO SE ENCUENTRAN.	PARTIDOS JUDICIALES.	Carbon de piedra.	Hierro.	Plomo.	Cobre.	Estaño.	Galena.	Plata.	Oro.	Total.
Agustin (San)	Colmenar Viejo.	»	»	2	4	»	»	8	2	43
Altazar (el)	Torrelaguna.	3	»	»	»	»	»	»	»	3
Becerril	Colmenar Viejo.	»	»	2	»	»	»	5	»	7
Boalo	Id.	»	»	»	1	»	»	2	»	3
Buitrago	Torrelaguna.	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Cadalso	San Martin de Valdeiglesias.	»	2	3	3	»	1	»	»	9
Cenicientos	Id.	»	»	33	1	»	4	»	»	38
Cerceda	Colmenar Viejo.	»	»	»	2	»	»	1	»	3
Colmenar del Arroyo	Navalcarnero.	»	»	13	1	»	2	»	»	16
Colmenar-Viejo	Colmenar Viejo.	»	6	1	6	»	»	1	»	14
Colmenarejo	Id.	»	2	30	31	»	3	4	»	70
Collado Villalba	Id.	»	»	»	2	»	»	»	»	2
Chapineria	Navalcarnero.	»	»	»	1	»	»	»	»	1
Chozas de la Sierra	Colmenar Viejo.	11	»	»	»	»	»	»	»	11
Fresnedillas	Navalcarnero.	»	»	6	»	»	»	»	»	6
Galapagar	Colmenar Viejo.	»	1	1	11	1	»	»	»	20
Garganta	Torrelaguna.	»	1	»	»	»	»	1	»	2
Gargantilla	Id.	»	»	33	»	»	»	»	»	33
Guadalix	Colmenar Viejo.	13	»	3	»	»	»	»	»	16
Guadarrama	Id.	»	»	»	1	»	»	»	»	1
Horcajo	Torrelaguna.	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Horcajuelo	Id.	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Hoyo de Manzanares	Colmanar Viejo.	»	3	2	5	1	»	3	»	14
Lorenzo del Escorial (San)	Id.	»	»	2	»	»	»	»	»	2
Lozoyuela	Torrelaguna.	»	»	1	»	»	»	»	»	1
Mamés (San)	Id.	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Manzanares el Real	Colmenar Viejo.	1	»	1	1	»	»	1	»	4
Martin de Valdeiglesias (San)	San Martin de Valdelglesias.	»	»	32	3	»	7	»	»	42
Molar (el)	Torrelaguna.	1	»	»	»	»	»	»	»	1
Montejo de la Sierra	Colmenar Viejo.	»	»	»	»	»	»	2	»	2
Navacerrada	Id.	1	»	»	»	»	»	»	»	1
Navas del Rey (ó Casas de)	San Martin de Valdeiglesias.	»	»	20	3	»	2	3	»	28
Pardo (el)	Colmenar Viejo.	»	»	»	1	»	»	»	»	1
Patones	Torrelaguna.	1	2	»	»	»	»	»	»	3
Pedrezuela	Colmenar Viejo.	»	»	»	»	»	»	2	»	2
Pelayos	San Martin de Valdeiglesias.	»	»	8	1	»	»	»	»	9
Peralejo	Navalcarnero.	»	»	2	»	»	»	»	»	2
Pinilla de Buitrago	Torrelaguna.	»	1	»	»	»	»	»	»	1
Pradena	Id.	»	1	»	»	»	»	»	»	1
Prado (el)	San Martin de Valdeiglesias.	»	»	»	9	»	»	»	»	9
Redueña	Id.	»	»	2	»	»	»	»	»	2
Robledo de Chavela	San Martin de Valdeiglesias.	»	2	11	9	»	5	1	»	38
Roblegordo	Torrelaguna.	»	1	»	»	»	»	»	»	1
Rozas de Puerto Real	San Martin de Valdeiglesias.	»	1	5	»	»	»	»	»	6
Sevilleja	Navalcarnero.	»	»	1	»	»	»	»	»	1
Somosierra	Torrelaguna.	»	1	»	»	»	»	»	»	1
Torrelaguna	Id.	7	»	»	»	»	»	»	»	7
Torrelodones	Colmenar Viejo.	»	»	»	2	»	1	»	»	3
Valdemorillo	Navalcarnero.	»	7	25	3	»	»	»	»	35
Valdemaqueda	San Martin de Valdeiglesias.	»	1	16	2	»	1	»	»	26
Vellon (el)	Torrelaguna.	3	»	»	»	»	»	»	»	3
Zarzalejo	San Martin de Valdeiglesias.	»	2	3	1	»	»	»	»	6
	Totales	11	10	291	107	2	29	38	2	330

Ademas se han registrado algunas de alcohol, y de pirita de hierro y cobre.

Digimos antes, que los minerales de platas recientemente descubiertos en la provincia de Guadalajara, es lo que mas llama la atencion en todo el distrito minero de Madrid. Efectivamente; despues de abandonada la mayor parte de las minas y calicatas de todo este distrito, se descubrió por casualidad en el verano de 1844 rico mineral de plata en la parte superficial de un filon de barita cerca de Hiendelencina, 9 leg. al N. de Guadalajara. Las labores emprendidas en seguida sobre este punto con el nombre de Sta. Cecilia, han demostrado que, si bien la masa principal del filon es la barita, ó sea el espato pesado, hay diseminadas en esta matriz varias especies de rico mineral de plata, cuales son; la plata gris agria ó vitrea, ó sea el sulfo-antimoniuro de plata; la plata roja, ó sulfo-arseniuro; el bro-

muro y el cloruro de plata, formando mezclas entre sí y con minerales de hierro. Posteriormente se ha encontrado tambien la plata virgen ó nativa, mayormente en las minas Suerte y Fortuna, colindantes con Sta. Cecilia. Pero estos minerales no estan distribuidos con igualdad por toda la masa ó matriz del filon, lo cual sucede casi siempre en esta clase de criaderos; de modo que, ensayadas diferentes muestras, unas dan un resultado en plata asombrosamente alto, y otras lo dan limitado á cantidades menores. No obstante, aunque todavía no se puede fijar la riqueza media de dicho mineral, atendiendo á la calidad del estraido hasta ahora, puede calcularse que por término medio cada quintal, despues de escogido ó depurado á mano y martillo de la ganga estéril, producirá en el beneficio metalúrgico de seis á diez onzas de plata. La direccion del interesante criadero de Hiendelencina es aproximadamente E. NE.; su inclinacion casi vertical, y su potencia ó espesor por término medio 30 pulgadas. En mayo de 1846 se hallaba reconocido en la long. de 250 varas, y de ellas ocupaba 200 la mina Santa Cecilia, primera que se empezó á esplotar en aquel parage, y cuyas labores avanzaban ya en aquella época hasta 40 varas de la superficie, á cuya profundidad se presentó el filon tan rico como fue á mayor altura. Lindando con Sta. Cecilia, por su parte de levante, se halla la mina denominada la Suerte, y á la de poniente está la Fortuna, siendo los minerales de ambas de superior calidad. Sigue á la Suerte, en la direccion de E. la mina Verdad, que á las 30 varas de profundidad descubrió una veta de barita con alguna plata, habiendo motivo para creer que es la continuacion del filon de Sta. Cecilia; esta última está comunicada á las 40 varas de la superficie con la Fortuna y la Suerte. A la parte O. de la Fortuna se hallan la Perla y la Tempestad, y al N. la Valenciana, dirigiéndose sus trabajos á encontrar la prolongacion del filon de Sta. Cecilia, la cual con la Suerte y la Fortuna almacenaron bien pronto considerable cantidad de fruto para beneficiarlo: de sus resultas, en estos momentos (octubre de 48) se procede por la empresa de Sta. Cecilia al tercer reparto de ganancias, al respecto de 500 rs. por accion moderna. La localidad y circunstancias del terreno ofrecen la ventaja de poder establecerse una galería ó socavon, que ganando 160 varas de desnivel respecto de las bocas de los pozos Sta. Cecilia, Fortuna y Suerte, y de algunas otras minas, facilite el desagüe de todas ellas, con otras ventajas considerables; y en su consecuencia se proyectó la escavacion del enunciado socavon, que tendrá 900 varas de longitud.

El descubrimiento del filon de Sta. Cecilia escitó el interés y laboriosidad de varias empresas mineras, que emprendieron trabajos indagatorios en diferentes puntos de la prov. de Guadalajara; y habiendo encontrado filones paralelos al de Hiendelencina, y con los mismos caracteres que este, ofrece las mas lisonjeras esperanzas. Algunos de ellos han presentado ya minerales argentíferos, cuales son los titulados San José y la Mala Noche; sobre todo el primero, sit.

CUADRO estadístico de la minería en el distrito de Ma-

TERCIOS.	RAMO DE LABOREO.														
	Minas registradas ó denunciadas en el tercio.	Idem abandonadas durante idem.	Id. demarcadas en id.	Id. en labor ó en solicitud en fin del id.	Núm. de las que estan demarcadas.	Minas en frutos.	Núm. de las prod. con arreglo á la circular de 7 diciembre de 1841.	Fuerza de sangre ocupada. Personas.	Bestias de tiro.	Id. de carga.	Contr. de pertenencia devengada durante el tercio.	Cantidad cobrada en id. por dicho concepto.	Prod. en qq. castellanos. Mineral de hierro.	Id. de plomo.	Id. argentífero.	Id. de cobre.
											Rs. vn.	Rs. vn.				
1.º de 1845	517	47	1	1270	173	29	»	3140	46	62	25725	5838	8000	»	»	50
2.º de id	383	108	6	1547	179	29	»	3867	46	62	22271	1907	8000	»	»	50
3.º de id	77	1106	4	457	185	33	9	2285	54	70	22937	3316	8000	»	400	»
1.º de 1846	1	87	15	371	114	33	11	2315	58	78	7131	3260	8000	»	600	»
2.º de id	87	»	»	458	114	33	11	2546	76	92	7131	6946	8000	»	600	»
3.º de id	40	29	»	469	114	33	11	2686	8	100	7131	16581	8000	»	8000	»
1.º de 1847	84	»	6	533	120	33	11	2212	98	120	18637	8483	8000	»	4000	1000
2.º de id	15	28	54	540	146	38	12	1804	80	120	18040	13442	10000	2205	20743	1000
3.º de id	42	»	1	582	147	38	12	1938	88	130	18693	28754	10000	»	6334	1000
1.º de 1848	12	4	6	590	153	40	16	1978	90	134	20088	13865	10000	»	2997	1000
Total en los 39 meses.	1260	1429	93	»	»	»	»	»	»	»	167784	102392	86000	2205	43674	4100

Comercio. Fuera del movimiento comercial que se observa en la cap., á donde vienen á refluir todos los prod. del suelo y de la ind. de casi todos los pueblos de la prov., convirtiendo á Madrid en un perpétuo mercado de todos ellos, puede decirse que es casi insignificante el tráfico. La compra y venta de las semillas y de los ganados, del vino y del aceite, la de lienzos y paños bastos y de los demas prod. de la ind. que en el párrafo anterior hemos mencionado, constituyen el comercio que se ejerce en el terr. que nos ocupa. Los frutos y prod. de la ind. y de la agricultura de las demas prov. de las colonias y del estrangero, tienen tambien su mercado en la de Madrid, ó mas bien en su cap., cuyos consumos como la pobl. mas importante de la monarquía, son de grande consideracion, segun tendremos ocasion de demostrar en su artículo respectivo.

Ferias y mercados. Muchos son los pueblos de la prov. donde se celebran estos últimos en distintos dias de la semana, para dar salida especialmente á sus producciones agrícolas y ganados.

Las ferias mas principales son las siguientes:

Agosto	Dia 10 Escorial.
	11 Villa del Prado.
	14 Chinchon.
	21 Torrelaguna.
	24 Alcalá de Henares.
	28 Getafe.
Setiembre	4 San Martin de Valdeiglesias y Aranjuez.
	5 Navalcarnero.
	14 Horcajo.
	21 Madrid.

en térm. de Congostrina, á 1 leg. del antedicho de Sta. Cecilia; el segundo se halla en la jurisd. comunal de Zarzuela y Hiendelencina. El gneis domina en todo el terreno de este pueblo, estendiéndose aproximadamente á 1 leg. de dist. en todas direcciones, y descubriéndose poco á poco nuevos filones de barita, de aspecto igual al de Sta. Cecilia; siguen con empeño los trabajos indagatorios en diferentes puntos. Háse fijado mucho la atencion de los mineros en los filones descubiertos en el térm. de Bodera, dist. 1 1/2 leg. de Hiendelencina, en alguno de los cuales se han encontrado buenas muestras de mineral argentífero, análogo al de Sta. Cecilia. De todo se deduce que la mineria en la prov. de Guadalajara ocupará un estenso campo, ofreciendo un porvenir importante y halagüeño. En el estremo NE. de la misma prov. hay, en térm. de Pardos, un interesante criadero de mineral de cobre, sobre el cual se siguen varias minas con labores regulares. En la jurisd. de Molina un abundante criadero de hierro que, ya desde antiguo surte varias herrerías comunes ó forjas catalanas. En la de Luzaga una fáb. considerable de acero ordinario y fino, que labra estos interesantes artículos con bastante perfeccion. Considerables trabajos se hicieron por varias empresas para descubrir bancos esplotables de carbon en el pequeño terreno carbonífero de Tortuero y Valdesoto; pero estos laudables esfuerzos no han sido premiados por la suerte, puesto que solo se hallaron dos capas de 6 á 8 pulgadas de espesor, distantes entre sí; de modo que, atendidos los gastos de esplotacion y de largos y costosos transportes, no pueden esplotarse con ventaja.

En la prov. de Segovia se han abandonado como infructuosos casi todos los trabajos de investigacion emprendidos estos años pasados; solamente continuan algunos sobre trazas de galena argentífera, en términos no muy distantes de la Granja.

En la prov. de Avila fueron muy numerosas las labores de investigacion sobre filones de barita con muestras de galena algo argentífera; en térm. de Cadalso y el Berraco se prosiguen todavia algunos de aquellos trabajos en la profundidad de 60 varas, sin que se haya encontrado mayor riqueza. Todos estos filones, como otros muchos de la prov. de Madrid corren de E. á O. con inclinacion al S., y tienen el espesor de 3 á 4 pies, pero son al parecer demasiado pobres para costear la esplotacion.

En la de Toledo abunda el mineral de hierro, y como en sus montes hay mucho combustible vejetal á bajo precio, se ha fundado una fáb. de fundicion de hierro con 2 altos hornos en térm. de Navalucillos, especialmente con objeto de surtir de buen hierro colado las fábricas de refundicion ó molderia establecidas en la córte.

Como resúmen de lo que llevamos dicho, aunque lijeramente, acerca de la mineria del dis. de Madrid, presentamos el siguiente cuadro que comprende las noticias estadísticas relativas al movimiento minero de las 5 prov. que aquel abraza en los años de 1845, 46, 47 y primer tercio de 1848.

drid en los años de 1845, 46, 47 y primer tercio de 1848.

RAMO DE BENEFICIO.										HORNOS Y APARATOS EXISTENTES EN LAS OFICINAS DE BENEFICIO.												
										Para hierro y acero.							Para plomo, plata, oro, cobre y estaño.					
Oficinas de beneficio construidas en el tercio	Id. existentes en fin de idem.	Núm. de las que estaban en actividad.	Fuerza de sangre ocup		Prod. en qq castellanos		Idem en plata.		Valor del 5 por 100 de los minerales sujetos á esta contribucion.	Cantidad cobrada por dicho concepto durante el tercio.	Hornos de calc.	Altos hornos.	Id. de maceage.	Herrerías comunes.	Hornos para acero natural.	Fuegos para afinar acero.	Hornos de cementacion.	Hornos y cuadros de calcinar	Reberv. de id.	Hornos de manga ó pavas.	Id. de copelar.	Erizos de amalgamacion.	Juegos de pipas para id.
			Personas.	Bestias de carga	Hierro maleable.	Plomo.	Marcos.	Ochavas.															
									Rs. vn.	Rs. vn.													
12	16	2	160	120	1000	»	»	»	»	»	»	2	2	14	1	1	12	»	»	»	»	»
»	16	12	160	120	1000	»	»	»	»	»	1	2	2	14	1	1	12	»	»	»	»	»
4	17	12	160	120	1000	»	»	»	»	»	2	2	2	14	1	1	12	2	»	»	»	»
»	17	2	160	120	1000	»	»	»	»	»	2	2	2	14	1	1	12	2	»	»	»	»
»	17	2	160	120	1000	»	»	»	»	»	2	2	2	14	1	1	12	2	»	»	»	»
»	17	2	160	120	1000	»	»	»	»	»	2	2	2	14	1	1	12	2	»	»	»	»
»	17	2	160	120	2000	»	»	»	»	»	6	2	2	14	1	1	12	10	»	2	1	»
»	17	15	160	120	3000	63	17	»	342	342	8	2	2	14	1	1	12	10	»	2	1	»
»	17	15	160	120	3000	»	4223	»	37286	37286	8	2	2	14	1	1	12	10	»	2	1	»
»	17	15	160	120	3000	»	2056	7	18904	43747	8	2	2	14	1	1	2	10	4	2	1	4
»	»	»	»	»	17000	63	6296	7	56532	54375	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Octubre..... 4 Villarejo.
24 Valdemoro.
Noviembre... 15 Alcalá de Henares.

INSTRUCCION PÚBLICA. La instruccion primaria, base de todos los demas conocimientos, se hallaba en lamentable abandono hace algunos años, no solo en la mayor parte de los pueblos de la prov. sino hasta en la misma cap. Pero ahora, merced especialmente al celo infatigable de la comision de instruccion primaria, que se ha propuesto y va consiguiendo desterrar gran número de abusos, que tenian estacionada la enseñanza, y á beneficio de nuevos y adecuados reglamentos, va esta parte del saber humano saliendo de la postracion y del cáos en que se hallaba sumergida, y sus palpables adelantamientos serán tanto mas beneficiosos y duraderos cuanto que se dirigen por caminos mas sólidos al conocimiento de la verdadera instruccion. Con el dato irrecusable de los números podriamos demostrar muy cumplidamente este aserto, presentando los estados de instruccion primaria de la prov., durante el periodo de algunos años; pero tenemos que renunciar á esta prueba en obsequio de la brevedad, y nos limitamos á ofrecer á nuestros lectores el relativo al próximo pasado año de 1847. En cuanto á la instruccion superior, despues que la célebre universidad de Alcalá se trasladó á Madrid, puede decirse que en esta cap. se halla ahora vinculado el estudio de todas las ciencias y artes, y por eso dejamos para su art. especial el hacer mérito de las respectivas enseñanzas. En Getafe hay un colegio de PP. Escolapios, bastante concurrido, y en Colmenar Viejo un seminario con 47 becas de número, al que asisten como esternos unos 30 gramáticos.

CUADRO estadístico de las escuelas de instruccion primaria de la provincia de Madrid en el año 1847.

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de comisiones locales.	ESCUELAS SUPERIORES. PUBLICAS. De niños.	De niñas.	Concurren Niños.	Concurren Niñas.	PRIVADAS. De niños.	De niñas.	Concurren Niños.	Concurren Niñas.	ELEMENTALES COMPLETAS. PUBLICAS. De niños.	De niñas.	Ambos sexos.	Concurren Niños.	Concurren Niñas.	PRIVADAS. De niños.	De niñas.	Ambos sexos.	Concurren Niños.	Concurren Niñas.	ELEMENTALES INCOMPLETAS. PUBLICAS. De niños.	De niñas.	Ambos sexos.	Concurren Niños.	Concurren Niñas.	PRIVADAS. De niños.	De niñas.	Ambos sexos.	Concurren Niños.	Concurren Niñas.
Madrid.....(6 juzgados)	»	»	»	»	»	32	»	1020	»	56	53	»	5657	3850	39	70	»	984	1543	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alcalá de Henares.....	42	»	1	»	34	»	3	»	72	16	2	11	1269	218	»	»	3	87	14	4	»	13	415	63	»	3	»	»	49
Chinchon.....	17	»	»	»	»	»	»	»	»	11	2	6	1064	278	3	4	»	121	105	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Colmenar Viejo.....	33	»	»	»	»	»	»	»	»	8	4	15	1087	395	2	1	»	27	30	1	»	10	164	43	»	»	»	»	»
Getafe.....	23	»	»	»	»	»	»	»	»	12	5	6	1135	307	2	5	»	115	159	1	»	4	74	21	»	»	»	»	»
Navalcarnero.....	20	»	»	»	»	»	»	»	»	5	3	4	685	202	»	3	»	»	90	2	»	10	259	75	»	»	»	»	»
San Martin de Valdeiglesias.	10	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	6	516	164	»	»	1	70	40	»	»	2	30	17	»	»	»	»	»
Torrelaguna.....	39	»	»	»	»	»	»	»	»	4	3	3	381	112	2	2	»	76	69	5	»	27	163	111	»	»	»	»	»
Totales.....	»	»	1	»	34	32	3	1020	72	114	73	51	11794	5526	48	85	4	1477	2020	13	»	66	1105	330	»	3	»	»	49

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de vecinos.	Almas.	Total de escuelas.	Su relacion con el vecindario	CONCURRENTES. Niños.	Niñas.	Total.	Su relacion con el número de almas.	Maestros. Con título.	Sin él.	Maestras. Con título.	Sin él.	Dotaciones. En metálico.	En frutos.	Retribuciones.	Gastos de escuela. En metálico.	En frutos.	Maestros que tienen otro ejercicio	Maestros que no tienen otro ejercicio	Escuelas con edificio propio.	Escuelas que no lo tienen.
Madrid.....(6 juzgados).	50000	205848	250	1 p.ª 200	7638	5363	13021	1 de 16	127	»	123	»	184507	»	»	283267	»	»	»	»	250
Alcalá de Henares.....	6836	27659	56	1 p.ª 122	1771	450	2221	1 de 12	26	19	7	4	68933	2430	12773	930	»	21	35	11	45
Chinchon.....	7294	28920	26	1 p.ª 280	1185	383	1568	1 de 48	20	1	3	2	43370	360	10120	»	»	2	24	6	20
Colmenar Viejo.....	5027	19876	41	1 p.ª 122	1278	468	1746	1 de 11	24	12	5	1	63975	»	10300	»	»	13	28	12	29
Getafe.....	4913	20840	35	1 p.ª 140	1324	487	1811	1 de 12	19	6	9	1	56310	»	7978	800	»	19	16	5	30
Navalcarnero.....	3162	13174	27	1 p.ª 117	944	367	1311	1 de 10	11	10	6	»	43816	»	2436	»	»	11	16	4	23
San Martin de Valdeiglesias.	2772	10830	12	1 p.ª 231	616	221	837	1 de 13	8	3	1	»	22807	»	3652	400	»	3	9	1	11
Torrelaguna.....	3348	11679	16	1 p.ª 73	920	292	1212	1 de 9	11	30	5	»	27887	1709	5655	700	»	27	19	1	15
Totales.....	83352	338826	493	1 p.ª 169	15696	8031	23727	1 de 11	246	81	158	8	511625	4499	53214	288097	»	96	147	40	433

NOTA. La diferencia que se observa entre la pobl. de este estado y la del cuadro sinóptico, procede del distinto orígen de los datos de uno y otro.

BENEFICENCIA PÚBLICA. Muchos son los pueblos de la prov., en los cuales han dejado nuestros mayores pruebas irrecusables de su caridad y amor al prójimo. Fundaciones piadosas, obras pias, censos y fincas destinadas en unos puntos para acudir con socorros domiciliarios á las necesidades de la indigencia; en otros para dar albergue y medios de restablecer su salud á los que por desgracia la perdieron, y carecen de recursos con que hacer frente por sí mismos á los gastos que ocasiona el estado valetudinario; en algunos por fin para preservar de la intemperie y de los rigores del clima á los pobres transeuntes que viajan por tierra estraña, donde la caridad pública no puede serles tan propicia como en sus respectivos pueblos. Sin detenernos á referir ahora pormenores de los espresados establecimientos, y mucho menos de los que encierra la cap., donde encuentran asilo, asistencia y aun instruccion millares de personas infortunadas, que se ven en la necesidad de implorar la caridad pública, nos limitamos á mencionar los pueblos donde existe alguna fundacion de esta clase, dejando sus detalles para lugar mas á propósito. Son pues los siguientes, por el órden del alfabeto: Alcobendas, Alcalá de Henares, Algete, Anchuelo, Arganda del Rey, Aranjuez, Aravaca, Buitrago, Barajas, Brunete, Belmonte del Tajo, Camarma de Esteruela, Canencia, Caravaña, Cobeña, Corpa, Colmenar Viejo, idem de Oreja, Cien-pozuelos, Chinchon, Daganzo de Arriba, El Molar, Estremera, Fuenlabrada, Fuente el Saz, Getafe, Leganés, Loeches, Lozoya, Madrid, Móstoles, Navalcarnero, Navas de Buitrago, Nuevo Bastan, Perales de Tajuña, Pinilla de Lozoya, Rascafria, Torrelaguna, Torrejon de Velasco, Valleças, Valdemoro, Valdaracete, Vicálvaro, Villaconejos, Villamanta, Villarejo.

ESTADO ECLESIASTICO.

DIOCESIS A QUE PERTENECEN LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA.	Pueblos.	Colegiatas.	Parroquias		SANTUARIOS.			PERSONAL.	NÚMERO.	CLASES.	CONSIGNACIONES	HABERES DEL CLERO.		CULTO Y REPARACION DE TEMPLOS.	
			Matrices.	Anejos.	Conventos. Suprimidos.	Conventos. Existentes.	Oratorios y ermitas.					Catedral y colegial.	Parroquial.	Catedral y colegial.	Parroquial.
A la de Toledo	220	2	197	47	35	26	200	Real Capilla de San Isidro de Madrid	1	Dignidad y canónigo		9000	»	111900	
									8	Beneficiados y clérigos asistentes		35400			
A la Patriarcal	2	»	2	»	2	»	3	Magistral de Alcalá	10	Dignidades y canónigos		62000	»	28000	
									5	Racioneros enteros		20000			
A la misma en el radio de Madrid	»	»	5	»	»	1	»		4	Beneficiados y clérigos asistentes		4136			
									4	Curas propios á	3300		13200		
Al monasterio del Escorial agregadas hoy al ordinario	2	»	2	»	»	1	»	Curatos de entrada	36	Idem	3600		129600		
									52	Idem ecónomos	3300		171600		
A la diócesis de Avila	1	»	1	»	»	»	»	Id. de primer ascenso	25	Idem propios	4500		112500		
									13	Idem ecónomos	3600		46800		
								Id. de segundo ascenso	28	Idem propios	5500		154000		
									6	Idem ecónomos	4000		24000		
Totales	225	2	207	47	57	28	203	Id. de término	49	Idem propios	7000		133000	»	521207
									4	Idem ecónomos	4500		18000		
								Coadjutores y tenientes	9	En las matrices	2200		19800		
									22	Idem en las filiales	2500		55000		
									9	En curatos de entrada	»				
									8	En id. de primer ascenso	»				
								Beneficiados	12	En id. de segundo ascenso	»	.....	94666		
									13	En id. de término	»				
								Total	288			130536	972166	139900	521207
												1.102,702		661,107	
												1.763,809			

RESUMEN.	TOTAL.	Su proporcion con el número de almas.
Templos parroquiales	254	1 por 1183516
Eclesiásticos	288	1 por 986527
Haberes y gastos	1.763,809	6'308 por 1

NOTA 1.ª De las colegiales de San Isidro de esta corte y de Alcalá de Henares que son las dos á que se refiere el anterior estado, no se hace cargo la estadística de la diócesis que posee el gobierno.

2.ª Tampoco consta en las iglesias exentas de Madrid, ni en las de Aranjuez y el Pardo que corresponden á la Patriarcal, el número de eclesiásticos y sus categorías.

3.ª Tampoco hay datos respecto á los dos pueblos del Escorial de Abajo y San Lorenzo del Escorial, que eran los pertenecientes á aquel monasterio, y de los cuales no se hace cargo la estadística de la diócesis de Toledo á la que ahora corresponden.

ESTADO que manifiesta el número de los conventos que habia en Madrid y su provincia al tiempo de la esclaustracion, decretada por real órden de 8 de marzo de 1836, con espresion del destino que se ha dado á los que existen, y en virtud de qué órden.

VILLA DE MADRID.

MONASTERIOS Y CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

CONVENTOS POR ÓRDEN ALFABÉTICO.	SU SITUACION.	OBJETO Á QUE HAN SIDO DESTINADOS.
Agonizantes de San Camilo. .	Calle de Fuencarral.	Vendido á un particular y demolido.
Id. de Sta. Rosalia.	Id. de Atocha.	Id. á la sociedad civil belga.
Agustinos Recoletos.	Paseo de Recoletos.	Id. á particulares y demolido.
Id. de D.ª Maria de Aragon. .	Plazuela de los Ministerios. . .	Lo ocupa el Senado con todas sus dependencias.
Benedictinos de Monserrat. .	Calle Ancha de San Bernardo. .	Vendido á censo á la junta de la Casa-Galera: la iglesia con culto.
Capuchinos del Prado.	Id. del Prado.	Devuelto al Sr. Duque de Medinaceli, por derecho de reversion: la iglesia con culto.
Id. de la Paciencia.	Plazuela de Bilbao.	Demolido para formar la plazuela que hoy existe con arbolado, y una parte del terreno vendida á particulares.
Carmen calzado.	Calle del Carmen.	Cedido á la direccion de la Deuda pública que tiene en él sus oficinas, por órden de 5 de diciembre de 1842: la iglesia con culto.
Carmen descalzo.	Id. de Alcalá.	Este convento se distribuyó del modo siguiente: la iglesia fue cedida para parroquia de San José, por real órden de 20 de julio de 1842, con 10,668 pies de terreno mas para habitacion de sus sirvientes. La parte alta del local que ocupó el café de Cervantes, fué cedida á las oficinas de Hacienda militar en virtud de real órden de 4 de octubre de 1841; y por otra de 6 de diciembre de 1847 fue adjudicado al ramo de Guerra todo el convento, con inclusion de la parte baja que ocupó dicho café, escluyendo solo la iglesia y dependencias de la parroquia. Un particular compró en 18 de mayo de 1844 la parte comprendida en la calle del Barquillo, con vuelta á la plazuela del Rey: otro, por cesion de la compañía de abastecedores de hielo y nieve, obtiene una parte compuesta de huerta, dependencias y edificios anejos á esta, que comprende una superficie de 45,703 pies: otro particular tiene un patio esterior, que sirvió de refectorio, cuyo patio está situado entre el jardin que fue de Cervantes, y la mencionada porcion de la calle del Barquillo. La iglesia sigue de parroquia.
Clérigos menores del Espíritu Santo.	Carrera de San Gerónimo. . . .	Demolido y destinado el terreno para erigir el Congreso de Diputados.
Id. de Porta-celi.	Calle del Desengaño.	Cedido para parroquia de San Martin.
Dominicos de Sto. Tomas. . .	Id. de Atocha.	Cedido al Supremo tribunal de Guerra y Marina por real órden de 26 de octubre de 1844, habiendo servido antes para cuartel de la M. N. de infantería: la iglesia con culto.
Id. del Rosario.	Id. Ancha de San Bernardo. . .	Devuelto al marques de la Lapilla y Monasterio por derecho de reversion: la iglesia con culto.
Id. de la Pasion.	Id. de Toledo.	Vendido al procurador de dominicos del Rosario de Filipinas.
Id. de Atocha.	Paseo de Atocha.	Cedido para cuartel de Inválidos y entregado por órden de la junta de ventas de 31 de diciembre de 1842: la iglesia con culto.
Jesuitas del Colegio Imperial.	Calle de Toledo.	Cedido á los Estudios de San Isidro, para instruccion pública: la iglesia con culto.
Id. del Noviciado.	Id. Ancha de San Bernardo. . .	Id. á la Universidad que está construyendo en él un edificio de nueva planta para sus cátedras.
Mercenarios calzados.	Plazuela del Progreso.	Demolido y cedido al ayunt. para la plazuela y paseo que hoy existe, por real órden de 22 de diciembre de 1840.
Id. descalzos.	Calle de Hortaleza.	Vendido á censo á D. José Bonaplata que ha establecido en él su fábrica de fundicion.
Minimos de la Vitoria.	Carrera de San Gerónimo. . . .	Vendido á particulares que lo demolieron para hacer nuevos edificios.
Mostenses de San Norberto. .	Plazuela de los Mostenses. . . .	Se demolió y existe un mercado y alameda.

CONVENTOS POR ORDEN ALFABÉTICO.	SU SITUACION.	OBJETO A QUE HAN SIDO DESTINADOS.
Padres del Salvador.	Calle del Lobo.	Se halla ocupado por la direccion de Loterias y archivo de fincas del estado de esta provincia.
Premostratenses de S. Joaquin	Plazuela de Afligidos.	Devuelto á la condesa de Montijo por derecho de reversion.
San Basilio.	Calle del Desengaño	Parte del convento fue vendido á censo á un particular, y lo demas se entregó para la artillería de la M. N., por real órden de 29 de agosto de 1838. Hoy lo ocupan principalmente las oficinas de la capitanía general y la Bolsa que está en lo que fue iglesia.
San Bernardo.	Id. Ancha de San Bernardo.	Devuelto al marques de Legarda por derecho de reversion, y demolido para hacer nuevos edificios.
San Cayetano.	Id. de Embajadores.	Vendido á censo á un particular escepto la iglesia y sus dependencias.
San Felipe el Real.	Id. Mayor.	Vendido á un particular que lo demolió, ocupando su sitio hermosas casas y la plaza de Pontejos.
San Felipe Neri.	Id. de Bordadores.	Vendido á particulares que lo demolieron, edificando en su lugar un pasage y mercado público.
San Francisco el Grande.	Carrera de San Francisco.	Corresponde á la Obra pia de Jerusalen: la iglesia está abierta al culto y el edificio sirve de cuartel.
San Gerónimo.	En el Prado.	Cedido por el gobierno para cuartel de oficiales inválidos; hoy lo ocupa el parque de artillería del ejército.
San Martin.	Plazuela de San Martin.	Demolida la iglesia, ocupa el edificio el gobierno político y sus dependencias.
San Vicente de Paul.	Calle del Barquillo.	Cedido á la Direccion de presidios para modelo de los de su clase, en real órden de 20 de abril de 1843.
Trinitarios calzados.	Id. de Atocha.	Cedido á la Academia de Nobles Artes para museo de pinturas y clases de dibujo, por real órden de 30 de octubre de 1847, lo ocuparon tambien las cátedras del Instituto Español, el Consejo Real, y en el dia se hallan en él las escuelas de dibujo de la Academia, las cátedras del Conservatorio de Artes y se están haciendo las obras para trasladar á él el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas.
Id. descalzos (vulgo Jesus).	Id. de las Huertas.	Devuelto al duque de Medinaceli por derecho de reversion, en virtud de real órden de 23 de setiembre de 1843: la tahona, huerta y demas dependencias fueron cedidas á las hermanas de la Caridad para levantar la nueva planta del colegio general de España, por real órden de 6 de julio de 1845, que no llegó á tener efecto. Hoy ocupan la iglesia y convento las monjas franciscas del Caballero de Gracia, cuyo conv., sit. en la calle de este nombre, fue demolido.
MONASTERIOS Y CONVENTOS DE RELIGIOSAS.		
Agustinas de la Encarnacion.	Plaza de Oriente.	Devuelto al Real Patrimonio en virtud de real órden de 26 de octubre de 1842 y ocupado despues por las religiosas: en una parte de su huerta se están construyendo casas.
Id. de Santa Isabel.	Calle de Santa Isabel	Se halla ocupado por las religiosas.
Id. Magdalenas.	Id. de Atocha.	Vendido á un particular, destruido y anunciada la venta del solar.
Beatas de San José.	Id. de id.	Devuelto á las beatas en virtud de real órden de 24 de octubre de 1845, esceptuando la planta baja que por real órden de 17 de agosto de 1838 se concedió para escuela de párbulos.
Benedictinas de San Plácido.	Id. del Pez.	Ocupado por las religiosas.
Bernardas de Pinto.	Carrera de San Gerónimo.	Vendido á particulares, demolido, y edificadas casas en su lugar.
Id. del Sacramento.	Calle del Sacramento.	Ocupado por las religiosas.
Bernardas Calatravas.	Calle de Alcalá.	Ocupado por las religiosas.
Id. Vallecas.	Id. de id.	Devuelto por derecho de reversion al conde de Castejon: en lo que fue igl. se halla el teatro del Museo, y en el conv. el colegio de Masarnau.
Capuchinas.	Plazuela de su nombre.	Ocupado por las religiosas.
Carmelitas Baronesas.	Calle de Alcalá.	Vendido al marques de Casa Riera, quien lo convirtió en jardin de su palacio.
Id. de Santa Ana.	Id. del Prado.	Fue demolido y comprado el terreno por un particular.

Id. de Santa Teresa.	Id. de Santa Teresa.	Ocupados por las religiosas.
Id. Maravillas.	Id. de la Palma.	
Comendadoras de Santiago..	Id. de las Comendadoras. . .	
Concepcion Francisca. . . .	Id. de Toledo.	
Id. Gerónima.	Id. de la Concepcion Gerónima.	
Descalzas Reales.	Plazuela de su nombre.	
Dominicas de Santa Catalina.	Calle del Meson de Paredes. . .	Ocupado por viudas y huérfanas: últimamente se ha anunciado su venta.
Franciscas de Constantinopla.	Id. de la Almudena.	Fue demolido y adjudicado á particulares, sin que todavía se haya edificado en el solar.
Id. de San Pascual.	Paseo de Recoletos.	Devuelto por derecho de reversion al duque de Osuna.
Id. del Caballero de Gracia..	Calle de su nombre.	Vendido á un particular, demolido, escepto la tahona contigua, y convertido en un edificio que sirvió primero de mercado, y hoy de imprenta. Las religiosas de este conv. son las que digimos se han trasladado al que fue de frailes de Jesus.
Id. de los Angeles.	Plazuela de Santo Domingo. . .	Fue demolido, y adjudicado el solar á varios particulares, han edificado casas en él.
Id. de Santa Clara..	Calle Ancha de San Bernardo. .	Cedido á la Escuela normal, por real órden de 31 de mayo de 1838.
Gerónimas del Corpus Cristi (vulgo Carboneras).	Plazuela del Conde de Miranda..	Ocupados por las religiosas.
Mercenarias de Don Juan de Alarcon.	Calle de Valverde.	
Id. de Góngora.	Plazuela del Duque de Frias. . .	
Id. de San Fernando.	Calle de la Libertad.	
Salesas Nuevas.	Calle Ancha de San Bernardo. .	Vendido para pago de acreedores, segun sentencia de la audiencia. En él estuvo la Universidad literaria, venida de Alcalá, antes de ocupar su nuevo edificio en la misma calle.
Santo Domingo el Real. . . .	Plazuela de Santo Domingo. . .	Ocupados por las religiosas.
Trinitarias Descalzas.. . . .	Calle de Lope de Vega (antes de Cantarranas)	

PUEBLOS DE LA PROVINCIA.

MONASTERIOS Y CONVENTOS DE RELIGIOSOS Y RELIGIOSAS.

PUEBLOS.	CONVENTOS DE RELIGIOSOS.	CONVENTOS DE RELIGIOSAS.	SU DESTINO ACTUAL.
Alcalá de Henares.	Agonizantes.	»	Cedido para cuartel de la M. N.: hoy lo ocupa la guardia civil.
	Agustinos calzados.	»	Id. á la Inspeccion de infantería para efectos del arma y cuartel.
	Id. recoletos.	»	Vendido á un particular.
	»	Bernardas recoletas.. . .	Ocupado por las religiosas.
	Capuchinos.	»	Vendido á un particular.
	Cármen calzado.	»	Cedido á la Inspeccion de infantería para efectos del árma y cuartel.
	Id. descalzo.	»	Id. id. id.
	»	Carmelitas de la Imágen.	Ocupados por las religiosas.
	»	Id. (vulgo) de Afuera. . .	
	Clérigos menores.	»	Cedido á la Inspeccion como los anteriores.
	Dominicos de Madre de Dios.	»	Id. al Ayuntamiento para cárcel.
	Franciscos del Santo Angel.	»	Vendido á un particular.
	Jesuitas.	»	Cedido á la Inspeccion.
	»	Magdalenas.	Ocupado por las religiosas.
	Merced calzada.	»	Cedido á la Inspeccion.
	Id. descalza.	»	Está cerrado.
	Minimos de la Victoria. . .	»	Cedido para hospital.
	San Basilio.	»	Cedidos á la Inspeccion.
	San Bernardo.	»	
	San Diego.	»	
	San Juan de Dios.	»	Cerrado.
	»	San Juan de la Penitencia.	Ocupado por las religiosas.
	Santo Tomas.	»	Cedido á la Inspeccion.
	»	Santa Catalina.	Ocupados por las religiosas.
	»	Santa Clara.	
	»	Santa Ursula.	
	Trinitarios calzados.	»	Cerrado.
	Id. descalzos.	»	Cedido á la Inspeccion como los anteriores.

Boadilla.	»	Carmelitas.	Ocupado por las religiosas.
Cabrera (la).	San Antonio.	»	Cerrado.
Cadalso.	Mínimos.	»	Cerrado.
Cien-pozuelos. . . .	Franciscos.	»	Vendido á un particular.
	»	Franciscas.	Ocupado por las religiosas.
Colmenar de Oreja. .	Franciscos.	»	Vendido á un particular.
Colmenar Viejo. . .	Idem.	»	Cedido para administracion de estancadas y sus oficinas.
Cubas.	Capuchinos.	»	Cerrado.
	»	Santa Juana.	Ocupado por las religiosas.
Chinchon.	Agustinos calzados. . . .	»	Cedido para cárcel en virtud de real órden de 19 de julio de 1842.
Griñon.	»	Santa Clara.	Ocupados por las religiosas.
	»	Franciscas.	
Loeches.	»	Carmelitas.	Ocupados por las religiosas.
	»	Dominicas.	
Pinto.	San Francisco.	»	Vendido á un particular.
	»	Capuchinas.	Ocupado por las religiosas.
Rascafria.	Cartujos del Paular. . . .	»	Vendido á un particular con inclusion de hospedería, iglesia, cláustros, casa-labor, etc.
Rivas.	Mercenarios descalzos. . .	»	Devuelto al duque de Rivas, por derecho de reversion.
San Martin de Valdeiglesias.	Bernardos.	»	Cedido á la sociedad minera llamada *Fraternidad*.
	»	Franciscas.	Vendido á un particular.
Torrelaguna.	Franciscos.	»	Cerrado.
	»	Franciscas.	Devuelto á un particular por derecho de reversion.
Torrejon de Valasco.	Trinitarios descalzos. . .	»	Vendido á un particular.
Valdemoro.	Carmelitas calzados. . .	»	Cerrado.
	»	Santa Clara.	Ocupado por las religiosas.
Valverde.	Dominicos de Jesus y María.	»	Cerrado.
Villarejo de Salvanés.	Franciscos.	»	Vendido á un particular.

GUARDIA CIVIL. Creado este cuerpo con el objeto esclusivo de velar por la conservacion del órden público y proteccion de las personas y propiedades; y estándole encomendada muy especialmente la persecucion y captura de toda clase de malhechores, no será fuera de propósito presentar, antes de la estadística criminal de la prov., algunos datos relativos á los servicios prestados por dicho cuerpo en el desempeño de los deberes de su instituto. Como la época de su establecimiento es moderna, daremos tambien alguna idea de su origen y organizacion.

Es la Guardia Civil un cuerpo de tropas escogidas, en que solo tienen derecho á ingresar individuos procedentes del ejército, que por sus acreditados servicios, irreprensible conducta y demas buenas cualidades, se hacen acreedores á esta recompensa. Depende, como las demas armas del ejército, del ministerio de la Guerra en lo concerniente á su organizacion, personal, disciplina, material y percibo de haberes; y únicamente del ministerio de la Gobernacion en el servicio que presta. Su existencia se consagra esclusivamente á la conservacion del órden público y proteccion de las personas y propiedades. Su necesidad se hacia sentir en España, donde los buenos servicios prestados por cuerpos de análogo instituto eran ya conocidos en algunas prov. desde el tiempo de la guerra de Sucesion; y así lo comprendió acertadamente el gobierno, realizando un pensamiento feliz, al que cada dia se manifiesta el país mas agradecido; pues aunque la Guardia Civil hace poco tiempo que está prestando su servicio, ha dado ya pruebas de su utilidad y buenos resultados, que se multiplicarán indudablemente á medida que se perfeccione y aumente esta institucion, esencialmente protectora. Antes de organizarse este instituto, una parte de los regimientos del ejército, dividida en partidas, se ocupaba en prestar el servicio á que la Guardia Civil está consagrada; pero dispuestos aquellos para obrar lo menos por batallones, escuadrones ó compañías, la diseminacion en partidas perjudicaba á su órden interior é instruccion. Organizada la Guardia Civil, desde luego, para dedicarse al servicio de su instituto, por brigadas compuestas de un cabo y 12 guardias, y hasta por medias brigadas, le presta sin tocarse aquellos inconvenientes. La creacion de este cuerpo ofrece ademas al ejército un nuevo porvenir que no conocia; pues componiéndose de sus licenciados y soldados, que al menos lleven tres años de servicio, obtienen la recompensa de sus fatigas, de las buenas cualidades que han demostrado en las filas, disfrutando una cómoda subsistencia y lisongera espectativa, las mas veces en la prov. de su naturaleza, y muchas en el mismo pueblo en que nacieron. Iguales beneficios pueden disfrutar los gefes y oficiales, que destinados en lo posible á los puntos donde les conviene, consiguen la ventaja de tener permanencia fija en la prov. ó punto de su destino.

La creacion de la Guardia Civil es debida al real decreto de 28 de marzo de 1844, espedido por el ministerio de la Gobernacion: por otro de 12 de abril del mismo año se cometió su organizacion al ministerio de la Guerra, y por real órden de 15 del espresado mes de abril, fue nombrado director de la organizacion del cuerpo el mariscal de campo duque de Ahumada, facultándole para proponer las medidas que condujesen á la mas útil organizacion, en vista de los elementos que para ella pudieran emplearse. Ultimamente, el real decreto de 13 de mayo del mismo año, designó su actual organizacion, constituyéndolo bajo sólidas y bien entendidas bases; habiéndose dispuesto por real órden de 30 de junio del referido año, no se llevase á efecto la organizacion de las dos compañías de infantería, designadas á las islas Canarias. Para las Baleares se organizó una de dos secciones en virtud de real órden de 23 de julio de 1846. En 10 de octubre del mismo año formaron ya en esta corte 1,450 infantes y 400 caballos, los cuales empezaron desde luego á prestar el servicio de su instituto en la cap., marchando los tercios progresivamente á sus destinos respectivos; y en 1.º de enero del corriente año 1848 se hallaban en las 48 prov. de España. La fuerza total existente, segun real órden de 1.º de noviembre de 1847, consistia en 6,181 hombres de infantería y 1,579 de caballería, distribuida en los 13 tercios que marca la siguiente relacion; pero, si bien el número de infantes no ha sufrido alteracion alguna, no ha sucedido lo mismo con respecto á la caballería, cuya fuerza muy costosa de suyo, ha quedado reducida á 1,321 hombres y 1,277 caballos, al tenor de lo prevenido en real órden de 19 de setiembre de 1848.

Distribucion de la fuerza de los 13 tercios de que se compone el cuerpo en cada una de las provincias del reino.

TERCIOS.	PROVINCIAS.	Compañías de secciones. 2	3	4	5	TOTAL DE COMPAÑIAS. Infantería.	Caballería.	Total de compañías de ambas armas.
	Madrid.	»	»	»	1			
	Su provincia.	»	»	»	1			
	Toledo.	»	»	»	1			
1.º	Cuenca.	»	»	1	»	7	2 1/4	9 1/4
	Ciudad-Real.	»	»	1	»			
	Guadalajara.	»	1	»	»			
	Segovia.	»	»	1	»			
	Barcelona.	»	»	1	»			
2.º	Gerona.	»	»	1	»	4	1	5
	Lérida.	»	»	1	»			
	Tarragona.	1	»	»	»			
	Sevilla.	»	»	»	1			
	Córdoba.	»	»	»	1			
3.º	Cadiz.	»	»	»	1	4	1 1/2	5 1/2
	Huelva.	1	»	»	»			
	Valencia.	»	»	1	»			
	Castellon.	»	»	1	»			
4.º	Alicante.	»	»	1	»	5	1	6
	Murcia.	»	»	1	»			
	Albacete.	1	»	»	»			
	Coruña.	»	1	»	»			
	Lugo.	»	1	»	»			
5.º	Pontevedra.	»	1	»	»	4	1/2	4 1/2
	Orense.	»	1	»	»			
	Zaragoza.	»	»	1	»			
6.º	Huesca.	»	»	1	»	3	1	4
	Teruel.	»	»	1	»			
	Granada.	»	»	1	»			
	Jaen.	»	»	1	»			
7.º	Málaga.	»	»	»	1	4	1	5
	Almería.	»	»	1	»			
	Valladolid.	»	1	»	»			
	Oviedo.	»	1	»	»			
	Leon.	1	»	»	»			
8.º	Avila.	1	»	»	»	7	1 1/4	8 1/4
	Palencia.	1	»	»	»			
	Zamora.	1	»	»	»			
	Salamanca.	1	»	»	»			
9.º	Badajoz.	»	»	1	»	2	1/2	2 1/2
	Cáceres.	»	»	1	»	1	1/4	1 1/4
10	Pamplona.	»	»	1	»			
	Burgos.	»	»	1	»			
11	Santander.	»	1	»	»	4	1/2	4 1/2
	Logroño.	»	1	»	»			
	Soria.	»	1	»	»			
	Guipúzcoa.	»	»	1	»			
12	Vizcaya.	»	1	»	»	3	1/4	3 1/4
	Alava.	1	»	»	»			
13	Islas Baleares.	1	»	»	»	1	»	»
	Total.	10	11	21	7	49	11	60

Como anteriormente hemos manifestado, la fuerza de caballería ha sufrido alguna reduccion, segun se demuestra en el siguiente:

Cuadro de la Caballería de la Guardia Civil, arreglado á lo dispuesto en real órden de 19 de setiembre de 1848.

TERCIOS.	Escuadrones.	Compañías.	Secciones.	Capitanes. 1.º	Capitanes. 2.º	Tenientes.	Alféreces.	Sargentos. 1.º	Sargentos. 2.º	Cabos. 1.º	Cabos. 2.º	Trompetas.	Guardias. 1.º	Guardias. 2.º	Hombres.	Caballos.
1.º	2	1	9	2	2	4	3	2	7	10	16	3	66	199	309	300
2.º	»	»	3	»	1	1	1	»	3	5	5	1	15	45	74	70
3.º	»	»	6	»	2	3	2	1	5	8	10	2	39	115	180	174
4.º	»	»	3	»	1	2	1	1	3	5	6	1	23	69	108	104
5.º	»	»	1	»	»	1	1	»	1	1	3	1	10	20	37	35
6.º	»	»	3	»	1	2	1	1	3	3	6	1	23	69	108	104
7.º	»	»	4	»	1	2	1	1	3	4	7	1	30	94	143	139
8.º	»	»	4	»	1	2	1	1	3	4	7	1	31	93	144	139
9.º	»	»	2	»	1	1	1	1	2	3	4	1	15	47	72	70
10	»	»	1	»	»	1	1	»	1	1	2	1	10	21	37	36
11	»	»	3	»	1	2	1	1	3	3	6	1	15	47	72	70
12	»	»	1	»	»	1	1	»	1	1	2	1	10	21	37	36
13	*	1	»	»	»	1	1	»	1	1	2	1	10	21	37	36
Tótales.	7	4	38	7	11	24	15	10	33	64	72	15	287	840	1321	1277

Como prueba de que el cuerpo de la Guardia Civil corresponde dignamente al objeto de su instituto, presentamos el siguiente resúmen numérico de las aprehensiones verificadas por el mismo en los años de 1846 y 1847. Sin duda alguna, su creacion ofrece al país un elemento de seguridad, á cuya sombra el comercio, la industria y la agricultura, podrán verse libres de los azares que desgraciadamente sufrian en España estas fuentes de la riqueza pública. Y es de notar que no ha sido corto el número de criminales que han sufrido y deberán sufrir el castigo de sus delitos, cometidos algunos 12, 15 y aun 20 años ha, aprehendidos unos por individuos del cuerpo, presentados otros á consecuencia de la activa persecucion que sobre ellos ejerce, y cogidos no pocos por los mismos pueblos, que antes de verse protegidos por la guardia Civil, temian justamente ponerlos en manos de la justicia.

Resúmen numérico de las aprehensiones verificadas por la fuerza del cuerpo en los años de 1846. 1847.

MESES.	Delincuentes.	Reos prófugos.	Desertores.	Faltas leves.	Contrabandos.	Total.
Enero.	448	59	78	1,111	10	1,696
Febrero . . .	353	22	51	791	6	1,217
Marzo	528	51	84	906	8	1,569
Abril	304	48	51	1,222	10	1,625
Mayo	307	48	51	1,232	6	1,638
Junio.	337	35	66	978	11	1,416
Julio	438	72	84	1,124	15	1,718
Agosto	315	36	47	635	8	1,033
Setiembre . .	505	63	74	1,173	20	1,815
Octubre . . .	343	38	78	1,045	9	1,504
Noviembre. .	390	53	71	1,075	6	1,589
Diciembre . .	428	61	45	1,075	13	1,609
Totales. . .	4,696	586	780	12,367	122	18,429

MESES.	Delincuentes.	Reos prófugos.	Desertores.	Faltas leves.	Contrabando.	Total.
Enero.	495	71	110	1,259	10	1,935
Febrero . . .	376	72	58	1,046	6	1,552
Marzo.	527	55	73	1,067	13	1,722
Abril	475	64	58	725	5	1,322
Mayo	500	78	50	970	9	1,598
Junio	450	68	90	909	6	1,527
Julio	521	77	145	1,346	9	2,089
Agosto	308	48	67	685	2	1,108
Setiembre . .	548	81	109	1,300	10	2,038
Octubre . . .	587	74	89	1,457	17	2,207
Noviembre. .	551	79	116	1,414	10	2,160
Diciembre . .	570	41	73	1,732	10	2,416
Totales. . .	5908	808	1038	13,910	108	21,664

RESUMEN NUMERICO POR AÑOS.

AÑOS.	Delincuentes.	Reos prófugos.	Desertores.	Faltas leves.	Contrabandos.	Total.
1846	4,696	586	780	12,367	122	18,429
1847	5,908	808	1,038	13,910	108	21,664
Totales..	10,604	1,394	1,818	26,277	230	40,093

Para concluir las noticias que hemos creido deber presentar, relativas á la Guardia Civil, insertamos en seguida una relación de los robos cometidos en las carreteras desde que se creó dicho cuerpo hasta fin de 1847, relacion que, comparada con datos estadísticos de años anteriores, demuestra una considerable disminucion en el número de robos cometidos; y un estado de situacion de la fuerza que opera dentro del terr. de la prov. de Madrid.

RELACION de los robos cometidos desde la instalacion de la G. C. en las carreteras, hasta fin de 1847.

DIA.	MES.	AÑO.	PUNTOS EN QUE SE HAN VERIFICADO.	PROVINCIAS.
13	Junio.	1845	Término de Andujar.	Jaen.
2	Julio.	id.	Entre Milagros y Fuente-Espina.	Burgos.
23	Enero.	1846	Término de San Sebastian de los Reyes.	Madrid.
24	Marzo.	id.	Entre Valdepeñas y Consolacion.	Ciudad-Real.
5	Mayo.	id.	A dos horas de Zaragoza.	Zaragoza.
20	id.	id.	Campo de Guardias	Madrid.
19	Julio.	id.	Término de Benlloc.	Lérida.
12	Agosto.	id.	Cuesta del Pino	Jaen.
29	Octubre.	id.	En Piedrafita.	Lugo.
20	Noviembre.	id.	Entre Manzanares y Venta de Quesada	Ciudad-Real.
11	Diciembre.	id.	Puente del Minguillo.	Jaen.
id.	id.	1846	Término de Andujar.	Idem.
12	Enero.	1847	Término de Bergando	Burgos.
28	id.	id.	Id. de Sta. Cruz del Retamar.	Madrid.
3	Febrero.	id.	Entre Minaya y la Roda.	Albacete.
23	id.	id.	En Valdeensetera	Zaragoza.
6	Marzo.	id.	Espartinas.	Madrid.
25	id.	id.	Quintanar de la Orden.	Cuenca.
3	Junio.	id.	En la Rampla de la Quinta.	Idem.
12	id.	id.	Campo de Guardias.	Madrid.
31	Julio.	id	Término de Fraga	Huesca.
18	Agosto.	id.	Término de Vendrell.	Tarragona.
23	id.	id.	Id. de Fraga.	Huesca.
4	Setiembre.	id.	En los Agudos.	Idem.
14	Octubre.	id.	Término de	Granada.
22	id.	id.	Cuesta del Anjel entre Lesma y Cogollos.	Burgos.

ESTADO de situacion de la fuerza de la Guardia Civil existente en la prov. de Madrid en el mes de setiembre de 1848.

CARRETERAS.	PUNTOS.	Leguas distantes de la Capital.	COMANDANTES DE LINEA.	FUERZA DE TROPA DE	
				Infantería.	Caballería.
Andalucía	Getafe	2		»	8
	Valdemoro	4	Un oficial	»	6
	Aranjuez	7		4	4
	San Martin de la Vega	6		»	3
	Villaviciosa de Odon	3		6	»
	Navalcarnero	5		»	5
	Móstoles	3		6	»
Estremadura	Aldea del Fresno	7	Un oficial	6	»
	Villa del Prado	10		5	»
	Chapinería	9		6	»
	San Martin de Valdeiglesias.	11		6	»
Castilla	Parador de Arabaca	1		4	»
	Las Rozas	3		5	3
	Torrelodones	5		3	4
	Galapagar	6		6	»
	San Lorenzo	7	Un oficial	6	»
	Guadarrama	8		7	»
	Fonda de la Trinidad	6		4	4
	Navacerrada	7		5	»
	Venta de Navacerrada	6		8	»
	Fuencarral	2		8	»
	San Sebastian	3		»	5
	Colmenar Viejo	5		4	»
	Torrelaguna	7		5	»
	Lozoya	8		4	»
Francia	El Molar	7	Un oficial	4	4
	Buitrago	13		5	4
	Bustar Viejo	6		4	»
	La Cabrera	11		5	»
	Somosierra	15		5	»
	Cabanillas	7		6	»
	Canillejas	1		6	»
Aragon	Torrejon de Ardoz	5	Un oficial	3	4
	Alcalá de Henares	5		4	4
Las Cabrillas	Vácia Madrid	2		8	»
	Perales de Tajuña	6		8	»
	Chinchon	7	Un oficial	6	»
	Villarejo de Salvanes	8		»	5
			Totales	172	63

Ademas de la fuerza que hay en los diferentes puntos de esta provincia y que se marcan en el estado de situacion que antecede, existen en esta corte la Plana Mayor del tercio y 213 individuos de tropa de Infantería y 67 de Caballería.

ESTADÍSTICA CRIMINAL. La descripcion geográfica que precede, comprensiva no solo de los accidentes topográficos y atmosféricos de la prov., sino de todas las causas físicas, morales y civiles que mas ó menos directamente influyen en la criminalidad, viene comprobando lo que ya se dijo en el art. aud., á saber, que el exámen de los datos estadísticos de criminalidad en la prov. de Madrid no puede sujetarse á las mismas reglas que en las demas prov. Nada tiene que envidiar el terr. que nos ocupa á otro alguno de la monarquía en la hermosura del cielo, en lo saludable del clima, en la temperatura de la atmósfera: sus tierras son fértiles, y si algunas prov. le aventajan en el cultivo, se halla al nivel del mayor número; sus cosechas son abundantes; esquisitos sus alimentos, y sus aguas compiten con las mas puras; su sit. en el centro de la Península la priva del comercio de esportacion, pero el de importacion es grande, porque tambien lo es el consumo: hay en España prov. que se han grangeado el nombre de industriales, pero la de Madrid en los esfuerzos que hace, y en los adelantos que se observan, presentará antes de poco mayor variedad de prod. ind. y mayor perfeccion en la elaboracion quizás que aquellas; y en cuanto á la educacion y beneficencia escede á todas las prov. de que hasta el dia nos hemos ocupado; sin embargo, tiene el primer lugar en la escala de la criminalidad, estimada por la proporcion que la pobl. guarda con los acusados; lo mismo que si por término de comparacion se buscan los delitos de sangre, como lo demuestran los dos cuadros comparativos que siguen:

Proporcion de la poblacion con los acusados.

PROVINCIAS.	Número de almas.	Acusados.	Proporcion.
Madrid	308,676	2,253	137'029 á 1
Logroño	131,750	792	186'543 á 1
Guadalajara	158,044	810	196'352 á 1
Burgos	224,407	1,112	201'805 á 1
Cuenca	334,582	1,028	228'195 á 1
Cáceres	215,826	1,052	235'204 á 1
Málaga	338,442	1,345	251'629 á 1
Orense	319,038	1,245	256'336 á 1
Soria	115,619	137	264'574 á 1
Badajoz	306,092	1,167	268'554 á 1
Granada	370,974	1,651	270'099 á 1
Avila	137,903	502	274'707 á 1
Cordoba	278,655	999	278'934 á 1
Alava	75,000	251	283'843 á 1
Albacete	190,223	668	284'765 á 1
Vizcaya	113,079	375	299'368 á 1
Huelva	133,170	119	318'544 á 1
Murcia	280,694	870	322'637 á 1
Castellon	199,220	568	350'740 á 1
Almería	234,789	662	354'666 á 1
Ciudad-Real	277,778	766	362'618 á 1
Santander	183,805	117	372'998 á 1
Coruña	135,670	1,163	377'141 á 1
Alicante	321,350	817	379'386 á 1
Huesca	214,874	512	396'117 á 1
Cadiz	312,691	851	102'696 á 1
Leon	267,138	617	133'119 á 1
Pontevedra	360,002	827	135'312 á 1
Lérida	151,322	313	199'113 á 1
Lugo	357,272	668	531'853 á 1
Mallorca	215,372	301	715'522 á 1
Canarias	213,361	279	800'588 á 1
Guipúzcoa	108,569	135	801'215 á 1
Barcelona	112,273	519	852,161 á 1
Gerona	211,150	216	991'135 á 1
Tarragona	233,177	221	1012'308 á 1

Proporcion de la poblacion con los delitos.

PROVINCIAS.	Número de almas.	Delitos.	Proporcion.
Alava	75,000	251	573'316 á 1
Albacete	190,233	202	911'718 á 1
Alicante	231,350	261	1231'226 á 1
Almería	231,789	328	715'820 á 1
Avila	137,963	115	1199'157 á 1
Badajoz	313,382	771	106'332 á 1
Barcelona	112,273	82	5393'579 á 1
Burgos	221,107	186	161'713 á 1
Cáceres	215,826	113	265'169 á 1
Cadiz	312,691	287	1191'056 á 1
Canarias	213,361	33	7971'666 á 1
Castellon	199,229	163	1222'209 á 1
Ciudad-Real	277,788	235	1197'302 á 1
Córdoba	278,655	353	789'391 á 1
Coruña	135,670	153	667'182 á 1
Cuenca	235,789	213	1106'991 á 1
Gerona	211,150	21	8927'083 á 1
Granada	370,971	793	167'811 á 1
Guadalajara	158,011	160	911'025 á 1
Guipúzcoa	108,569	71	1167'118 á 1
Huelva	133,170	71	1059'286 á 1
Huesca	211,871	105	2016'119 á 1
Jaen	266,919	126	626'570 á 1
Leon	267,138	193	1385'689 á 1
Lérida	151,322	19	3088'201 á 1
Logroño	131,750	118	378'163 á 1
Madrid	308,676	555	556'173 á 1
Málaga	338,112	629	538'061 á 1
Mallorca	215,372	52	1111'769 á 1

No juzgamos del caso detenernos ahora en esplicar de nuevo las causas de esta diferencia, porque lo hicimos como convenia en el art. aud. (V.). Nos concretaremos pues en este párrafo al exámen de los dos estados que siguen:

ESTADO DE CRIMINALIDAD, NUMERO 1.º PERSONAL.

PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	Acusados.	Absueltos: De la instancia.	Absueltos: Libremente.	Penados: Presentes.	Penados: Contumaces.	Reincidentes: En el mismo delito.	Reincidentes: En otro diferente.	Reincidentes: Intermedio desde la reincidencia al delito anterior: De 1 á 8 años.	De 1 á 10 años.	De 1 á 5 meses á 8 años.	De 5 dias á 5 años.	De 1 á 16 años.	De 1 á 10 años.	De 1 á 2 años.	De 2 á 5 años.	De 5 años, 5 meses, y 3 dias.	Edades: De 10 á 20 años.	De 20 á 40.	De 40 en adelante.	No consta.	Sexo: Hombres.	Mugeres.	Estado: Solteros.	Casados.	No consta.	Instruccion: Saben leer.	Id. y escribir.	No saben.	No consta.	Profesion: De ciencias y artes liberales.	De artes mecánicas.	No consta.
Alcalá de Henares	206	24	15	163	7	6	3	1 á 8 años.									26	134	42	4	185	21	88	113	5	»	71	»	135	9	168	29
Chinchon	193	20	25	146	2	3	6	1 á 10 años.									36	119	35	3	179	15	107	18	38	»	12	»	151	3	117	13
Colmenar Viejo	112	11	9	121	1	4	4	1 á 6 años.									31	83	23	»	139	3	78	61	»	»	11	»	98	1	112	26
Getafe	150	11	10	113	13	5	11	5 meses á 8 años.									17	96	25	12	131	19	76	61	10	»	11	»	116	5	97	18
Madrid	1,232	112	81	976	63	81	51	1 á 5 dias á 5 años.									03	813	163	51	1,026	206	723	135	71	»	516	»	686	156	687	389
Id. Subdelegacion	11	3	1	32	5	»	»	1 á 16 años.									2»	26	13	2	37	1	17	21	»	»	5	»	36	»	18	23
Navalcarnero	117	11	2	91	7	8	7	1 á 10 años.									10	90	10	7	101	13	38	51	3	»	39	»	78	31	17	
San Martin de Valdeiglesias	89	9	8	69	3	2	6	1 á 2 años.									20	36	17	16	88	1	11	29	16	»	21	»	65	2	19	38
Torrelaguna	83	3	2	75	3	1	1	2 á 5 años.									12	15	26	»	68	15	31	35	11	»	16	»	67	1	17	15
Totales	2,253	207	153	1,789	101	110	98	5 años, 5 meses, y 3 dias.									358	1,111	356	95	1,957	296	1,225	866	162	»	821	»	1,132	219	1,356	618
		360		1,893		208											2,253				2,253		2,253				2,253				2,253	

PROPORCION.

PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	NUMERO DE ALMAS.	De los de 10 á 20 años con los de 20 á 40.	De los de 20 á 40 con los de 40 en adelante	De los hombres con las mugeres.	De los solteros con los casados.	De los que saben leer y escribir con los que no saben.	De los que ejercen profesion científica ó arte liberal con los de artes mecánicas.	De los acusados con la poblacion.	De los absueltos con los acusados.	De los penados con los acusados.	De los contumaces con los presentes.	De los reincidentes con los penados.
Alcalá de Henares.	22,100	0'194 á 1	3'190 á 1	8'809 á 1	0'779 á 1	»	0'053 á 1	0'009 á 1	0'175 á 1	0'825 á 1	0'043 á 1	0'053 á 1
Chinchon.	21,001	0'303 á 1	3'400 á 1	12'786 á 1	2'229 á 1	»	0'020 á 1	0'009 á 1	0'233 á 1	0'767 á 1	0'044 á 1	0'068 á 1
Colmenar Viejo.	16,295	0'440 á 1	3'320 á 1	46'333 á 1	1'219 á 1	»	0'036 á 1	0'009 á 1	0'144 á 1	0'859 á 1	0'008 á 1	0'066 á 1
Getafe.	17,429	0'177 á 1	3'840 á 1	6'894 á 1	1'188 á 1	»	0'052 á 1	0'009 á 1	0'160 á 1	0'840 á 1	0'145 á 1	0'151 á 1
Madrid.	194,312	0'249 á 1	5'000 á 1	4'981 á 1	1'662 á 1	»	0'227 á 1	0'006 á 1	0'157 á 1	0'843 á 1	0'065 á 1	0'130 á 1
Id. Subdelegacion.	»	»	2'000 á 1	9'250 á 1	0'708 á 1	»	»	»	0'098 á 1	0'902 á 1	0'156 á 1	»
Navalcarnero.	13,599	0'111 á 1	9'000 á 1	8'000 á 1	1'074 á 1	»	2'226 á 1	0'009 á 1	0'137 á 1	0'863 á 1	0'074 á 1	0'148 á 1
San Martin de Valdeiglesias.	10,947	0'556 á 1	2'117 á 1	88'000 á 1	1'517 á 1	»	0'041 á 1	0'008 á 1	0'191 á 1	0'809 á 1	0'043 á 1	0'144 á 1
Torrelaguna.	12,993	0'267 á 1	1'781 á 1	4'533 á 1	0'971 á 1	»	0'021 á 1	0'006 á 1	0'060 á 1	0'940 á 1	0'040 á 1	0'064 á 1
Totales.	308,676	0'248 á 1	4'056 á 1	6'614 á 1	1'415 á 1	»	0'184 á 1	0'007 á 1	0'160 á 1	0'840 á 1	0'058 á 1	0'110 á 1

DE LOS HOMICIDIOS Y HERIDAS. NUMERO 2.

PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	PERSONAL. Número de almas.	PERSONAL. Acusados.	PERSONAL. Penados.	Número de delitos.	Armas de fuego. De uso lícito.	Armas de fuego. De lícito.	Armas blancas. De uso lícito.	Armas blancas. De lícito.	Instrumentos contundentes.	Venenos.	Otros instrumentos ó medios no espresados.	PROPORCION. De la poblacion con los delitos.	De los acusados con los delitos.	De los penados con los delitos.	De las armas de fuego con las blancas.	De las armas de fuego de uso lícito con las de lícito.	De las armas blancas de uso lícito con las de lícito.	De las armas blancas de uso lícito con las de lícito.	De los venenos con los delitos.	De los instrum. ó medios no espresados con los delitos.
Alcalá de Henares.	22,100	206	170	60	5	1	14	3	28	»	2	368'333 á 1	3'433 á 1	2'833 á 1	0'353 á 1	5'000 á 1	4'667 á 1	0'467 á 1	»	0'033 á 1
Chinchon.	21,001	193	148	67	6	2	24	9	11	»	5	313'448 á 1	2'881 á 1	2'209 á 1	0'267 á 1	3'000 á 1	2'333 á 1	0'161 á 1	»	»
Colmenar Viejo.	16,295	142	122	39	3	2	10	4	9	»	»	417'821 á 1	3'611 á 1	3'128 á 1	0'357 á 1	1'500 á 1	2'500 á 1	0'231 á 1	»	0'075 á 1
Getafe.	17,429	150	126	40	1	6	9	4	14	1	1	435'725 á 1	3'750 á 1	3'150 á 1	0'538 á 1	0'167 á 1	2'250 á 1	0'350 á 1	»	»
Madrid.	194,312	1,232	1,039	294	5	5	83	14	60	»	33	667'739 á 1	4'234 á 1	3'570 á 1	0'163 á 1	»	»	0'021 á 1	0'025 á 1	0'025 á 1
Id. subdelegacion.	»	41	37	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0'113 á 1
Navalcarnero.	13,599	117	104	26	4	1	6	3	11	»	2	523'038 á 1	4'500 á 1	3'885 á 1	0'556 á 1	4'000 á 1	2'000 á 1	0'423 á 1	»	0'077 á 1
San Martin de Valdeiglesias.	10,947	89	72	16	2	»	»	»	8	»	1	684'187 á 1	5'562 á 1	4'500 á 1	»	»	»	0'500 á 1	»	0'063 á 1
Torrelaguna.	12,993	83	78	16	1	»	5	3	5	»	»	812'063 á 1	5'187 á 1	4'875 á 1	0'125 á 1	»	1'667 á 1	0'313 á 1	»	»
Totales.	308,676	2,233	1,893	555	27	17	148	40	146	1	44	556'173 á 1	4'059 á 1	3'441 á 1	0'231 á 1	4'588 á 1	3'700 á 1	0'263 á 1	0'002 á 1	0'079 á 1
					44		188													

El número primero se ocupa de las personas, de sus circunstancias especiales y de la proporcion que en ellas se observa; por el se ve que los absueltos estan con los acusados en relacion de 1 á 6, habiendo sido cuatro sétimas partes absueltos de la instancia, y las otras tres libremente; los contumaces con los reos presentes en razon de 1 á 21; los

reincidentes con los acusados de 1 á 11, siendo reincidentes en el mismo delito poco mas de la mitad, y los restantes en otro diferente; y el término comun de 5 años, 5 meses y 3 dias, el intérvalo que media desde la reincidencia al delito anterior; pocos mas de la sétima parte de los procesados cuentan de 10 á 20 años de edad; pasan de la mitad los de 20 á 40, y tambien esceden en poco de la sétima parte los del último periodo; las mugeres estan en proporcion con los hombres de 1 á 6, y pertenecen á la clase de solteros cuatro sétimas partes, y á la de casados las otras tres sétimas; no consta los que saben solo leer, ni los que carecen de toda clase de instruccion; pero si que pasan de una tercera parte los que saben leer y escribir: los profesores de ciencias y artes liberales estan en proporcion con los que ejercen artes mecánicas de 1 á 6; los acusados con los penados 1'748 á 1, y la pobl. con los procesados 137'029 á 1.

Nada mas propio despues de las observaciones generales que preceden, que entrar á examinar cuál de los part. jud. en que la prov. se halla dividida, ha contribuido con mayor número de acusados á la formacion del total que presenta la prov., y por tanto que reuna el máximo de delincuentes. Ya se ha visto que el término medio de la proporcion es de 137'029 á 1, y sin embargo que de él se separan muy poco los part., en medio de esta circunstancia resulta una cosa notable, que en los juzg. de la cap., en los cuales concurren causas muy poderosas al desarrollo de la criminalidad, el número de acusados es menor que en otro alguno de la prov. 157'721 á 1. No encontramos la razon, ni es fácil esplicar esta que no dudamos en llamar anomalía. Porque ¿cómo se concibe que en Madrid que como se dijo en el art. aud., por su estension y pobl. y con motivo de existir en ella la corte, las autoridades no pueden ejercer tan esquisita vigilancia, es el natural abrigo de los criminales de toda la monarquía, donde es mayor la relajacion de las costumbres y por consiguiente mas vehemente el ímpetu de las pasiones, sea menor el número de delincuentes que en los part. de fuera, de los cuales lo mas que puede sospecharse es el maléfico contagio que sobre ellos puede derramar la influencia de aquella? Repetimos que es inesplicable, mas no por esto es menos cierto el resultado. Si se esceptúa el part. de Torrelaguna que comparado con los de la corte da una diferencia en contra del mismo de 1'479; los restantes aparecen con notable diferencia; la que ofrece el de Alcalá, contra el cual recae el máximo, es 50'439; la del de Chinchon que sigue á este es de 48'908; la del de Colmenar 42'968; en Getafe 41'528; en Navalcarnero 41'490, y en San Martin de Valdeiglesias 34'721.

El estado, núm. 2.°, se ocupa de los delitos de homicidio y heridas, y de las armas empleadas en su perpetracion. Ciertamente aflige ver tan crecido número de delitos de este género, pero sorprende mas el que no sea la cap. la que resulte con el máximo. Verdad es que en el part. de Torrelaguna, que presenta la proporcion mas favorable, y el de San Martin de Valdeiglesias que sigue á aquel, en número de delitos de sangre fue menor que en Madrid; pero no lo es menos que de la comparacion con el último sale solo la diferencia en contra de la corte de 16'448, y que la proporcion en que se hallan los part. de Madrid con los demas de la prov. es inmensamente ventajosa á la primera. En el part. que fueron mas frecuentes los delitos de homicidio y heridas es el de Chinchon 313'448 á 1, y el término medio es 556'473 hab. por cada delito. El número de instrumentos empleados en la comision de los crímenes de sangre fueron 423, y de estos una décima parte armas de fuego, mas de dos quintos blancas, una tercera parte de instrumentos contundentes, y una duodécima de instrumentos que no se especifican. Solo en un caso se usó el veneno, y este tuvo lugar en el part. de Getafe. De las armas de fuego dos terceras partes son de uso lícito y la otra de ilícito; entre las armas blancas dos terceras partes corresponden al primer género, y una quinta parte á la del segundo. Indicar ahora las causas impulsivas de la mayor criminalidad en la prov. de Madrid, lo creeriamos escusado, despues de lo que en el art. de aud. se ha dicho; sin embargo, para completar este cuadro haremos de ellas un ligero resúmen: son pues, la mas fácil ocultacion é impunidad de los delincuentes en la corte, la cual por su gran pobl. y por ser abrigo de crecido número de malhechores que de todas partes concurren, presenta mayor suma de procesados: tambien contribuye á lo mismo la vagancia, el carácter jactancioso ó indócil de los naturales, la multitud de tabernas y casas de juego y de prostitucion: la ignorancia é irreligiosidad de la clase proletaria, y por último el descuido y abandono punible de algunos padres en la crianza y conveniente educacion de sus hijos.

CARÁCTER Y COSTUMBRES. Difícil y enojosa tarea nos ha sido en todas las prov. la descripcion del carácter, usos y costumbres de sus hab., porque como repetidas veces hemos dicho, el pueblo español no ha presentado nunca un tipo general distintivo, como sucede en otras muchas naciones; ni aun en el dia se han generalizado sus usos y costumbres, sin embargo de haberse estrechado mas las relaciones entre los hab. de los diferentes puntos, con motivo de las guerras, de los sucesos políticos, del mayor desarrollo del comercio, del grande impulso que han recibido la ind. y las artes y de la facilidad de comunicarse unas prov. con otras, por las grandes mejoras hechas en los caminos, en las posadas públicas y por la baratura en adquirirse medios de trasporte. Todos estos elementos reunidos, que no dudamos darán por resultado, con el trascurso del tiempo, el uniformar el carácter y costumbres de todas las prov. de España, no han adquirido aun bastante poder para que entre el carácter y las costumbres del castellano y el aragonés, del catalan y el valenciano, del andaluz y el gallego, haya la menor relacion; pero no es esto lo mas admirable; mas anomalía ofrece el que la misma diferencia y quizás mas marcada se advierta entre los hab. de una misma prov., los cuales presentan variados tipos, segun el punto topográfico que ocupan. Y no tratamos de comparar los que habitan entre fragosas montañas cubiertas casi todo el año de nieves y hielo; nos referimos á los que habitan una misma especie de suelo, á aquellos que usan los mismos alimentos, que beben las mismas aguas, sin otra circunstancia física visible que el que el uno come los frutos que producen las tierras del lado E. de la ribera de un r. y bebe las aguas de aquella márgen, y el otro come los frutos y bebe las aguas de la ribera del O. Estas reflexiones que patentizan la dificultad de dar á conocer el carácter y las costumbres de los hab. de cualquiera de nuestras prov., son mas palpables en la de Madrid. De 366,393 alm. que da de pobl. á esta prov. la *Guia* de Gobernacion publicada en 1836, la cap. cuenta 224,312 alm.; 30,317 corresponden al part. de Alcalá de Henares, y 30,201 al de Chinchon, al cual se agregó el Real Sitio de Aranjuez. ¿Cómo, pues, dar una idea del carácter y las costumbres de los hab. de esta prov.? Tomaremos por punto de partida, la cap.? seria un error; porque esta tiene tipos especiales que en modo alguno pueden convenir con los de los restantes moradores de la prov. En aquella se encierran por una parte empleados en todos los ramos de la adm., propietarios de mas ó menos fortuna, capitalistas, comerciantes, artistas é infelices jornaleros; y por otra una pobl. flotante y numerosa procedente de todas las prov., buscando unos los encantos de la corte, otros con el anhelo de zanjar mil negocios de bien distinta naturaleza, y en menor número de naturales de la misma. En el resto de la prov. las principales ocupaciones son la agricultura y la ganadería: ¿quién, pues, conoceria al cortesano en el retrato característico de los hab. del Somosierra y del Guadarrama, ni al morador de estas eminencias y de sus faldas en el retrato del cortesano? Nadie. Dejaremos, pues, para el art. v. y corte el describir con especialidad el carácter, los usos y las costumbres de los madrileños; y puesto que tampoco es dado hallar analogía entre los que habitan el septentrion de la prov., en los que habitan á su oriente y á su parte meridional, nos contentaremos con decir que el carácter de los hab. de la prov. de Madrid es el mismo que en todo el resto de Castilla, y sus costumbres tambien muy análogas, aunque participan mas de las de la prov de Toledo los hab. del part. de Chinchon, y de la indolencia que distingue á los de la prov. de Guadalajara los hab. del part. de Alcalá de Henares.

Los datos de pobl., riqueza, contr. etc. de la prov., se espresan en el siguiente

CUADRO sinóptico, por partidos judiciales, de lo concerniente á la poblacion de la provin- el pormenor de su

PARTIDOS JUDICIALES.	Núm. de ayunt. de que se componen.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.									
				ELECTORES.									
		Vecinos.	Almas.	Contribuyentes.	Capacidad	TOTAL.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	A. pedáneos.
Alcalá de Henares.	48	6,322	24,984	4,095	113	4,208	4,089	48	33	166	48	211	1
Colmenar Viejo.	38	4,882	19,595	3,249	88	3,337	3,447	38	24	148	38	160	»
Chinchon.	17	7,274	26,278	3,742	40	3,782	3,687	17	17	102	17	100	»
Getafe.	24	4,807	20,657	2,880	75	2,955	2,855	24	19	96	24	115	»
Madrid.	1	44,000	157,397	8,413	1,224	9,637	8,413	1	10	24	3	20	»
Navalcarnero.	24	3,130	12,943	2,022	43	2,065	1,995	24	18	78	24	105	»
Torrelaguna.	51	3,210	11,518	2,451	90	2,541	2,472	51	19	126	51	184	1
Valdeiglesias (San Martin de). .	11	2,679	10,749	1,549	16	1,565	1,523	11	9	54	11	58	»
Totales.	214	76,304	284,121	28,401	1,689	30,090	28,181	214	149	764	216	953	2

NOTA 1.ª La pobl. que presentamos en esta prov. está tomada de dos diversos documentos oficiales: el núm. de vec. del referida matrícula; debiendo advertir respecto á la última que fija el núm. total de hab. en 284,111 y que en sus por-

2.ª La riqueza que en totales señala, es la que arrojan los números siguientes: Riqueza territorial. . . . . ——pecuaria. . . . . ——urbana. . . . . ——industrial y comercial. . . . ——por consumos, especial en

Los detalles de cada una de dichas riquezas, pueblo por pueblo, ascienden á rs. vn. 459.097,734 distribuidos Riqueza territorial. . . . . ——pecuaria. . . . . ——urbana. . . . . ——industrial y comercial. . . . . ——por consumos. . . . . .

Las contribuciones que la provincia satisfacia en la época de la formacion de la matrícula, eran segun Paja y utensilios ordinaria y estraordinaria. . . . . Contribucion de cuarteles. . . . . Frutos civiles. . . . . Rentas provinciales. . . . . Cuatro maravedises en libra de jabon. . . . . Subsidio industrial y de comercio. . . . . Culto y clero. . . . . .

Proporcion de cada una de estas contribuciones con la riqueza que mas directamente afecta, con la total y con la rebajados los rs. vn. 15.288,415 de consumos en Madrid, y sale á razon de 37 rs., 9 mrs. por vec., y 10 rs. por hab.

Los *frutos civiles* son el 2'76 por 100 de la riqueza urbana y el 1'56 por 100 de la total ó sean 29 rs., 16 mrs. por vec.

El *subsidio industrial y de comercio*, es el 6'65 por 100 de la riqueza de su nombre y el 1'52 por 100 de la total; para

Las *rentas provinciales* son el 2'14 por 100 de la riqueza total, y gravan en 15 rs. 30 mrs. á cada vec., y 12 rs. 11

La contr. *de culto y clero* es el 1'37 por 100 de la riqueza total y es de 82 rs., 14 mrs. por vec. 22 rs. 5 mrs. por hab.

Las demas contr. son el 0'19 por 100 de la total riqueza y de 3 rs. 2 mrs. por vec. y 32 mrs. por hab.

El total de las de la prov. es de la total riqueza de la misma, el 12'05 por 100, y ascienden á 227 rs. 7 mrs. por vec.,

Los rs. vn. 15.288,415 que se señalan á Madrid (villa) como riqueza imponible por consumos, son el 14'32 por 100 de la vecino y 97 rs. 5 mrs. por hab.

MADRID: ant. intendencia compuesta de las c., v. y l. de que habla el art. anterior, pertenecientes en otra época á cinco divisiones administrativas, á saber: prov. de su mismo nombre, Avila, Guadalajara, Segovia y Toledo. Fácilmente se conoce que una prov., para cuya formacion han debido hacerse tantas agregaciones y segregaciones en la division terr. de 30 de noviembre de 1833, ha de presentar graves, gravísimas dificultades al examinar y apreciar datos de tiempos ant., ó mas bien dicho, datos anteriores á la organizacion administrativa que actualmente tiene el terr. español. Pero por lo mismo que este trabajo ofrece un estudio detenido, espuesto, lo confesamos francamente, á errores de bastante consideracion, creemos de nuestro deber principiar esta enojosa tarea. No una, sino muchas veces hemos dicho que el dato estadístico mas importante para la administracion de un pais, es el de pobl.; y siquiera tengamos el sentimiento de seguir observando que se hace muy poco por adquirir con toda clasificacion la tan necesaria noticia del número de los hab., nosotros, en este como en los demas art., insistiremos en ocuparnos con preferencia del exámen de la

POBLACION. Cinco divisiones administrativas, hemos dicho, han contribuido á formar la prov. de Madrid, tal cual hoy es conocida; y este hecho sencillo demuestra que

cia de Madrid, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, con riqueza imponible.

Reemplazo del ejército.		RIQUEZA IMPONIBLE.						
Jóvenes alistados de 18 á 24 años de edad.	Cupo de soldados en una quinta de 25,000 hombres.	Territorial y pecuaria.	Urbana.	Industrial y comercial.	Por consumos.	TOTAL.	Por vecino.	Por habitante.
		Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. Ms.	Rs. Ms.
2,013	71'6	8.505,853	1.064,507	579,365	»	10.149,725	1,605 16	406 8
1,533	52'9	3.712,252	873,750	346,475	»	4.932,477	1,040 12	251 25
2,108	73'»	3.183,980	1.664.734	425,625	»	5.274,339	725 3	200 24
1,638	57'1	4.952,196	1.293,789	356,745	»	6.602,730	1,373 19	349 22
12,391	437'6	1.034,678	75.131,896	30.598,365	15.288,445	122.053,354	2,773 32	775 15
1,031	35'8	2.850,292	605,292	212,420	»	3.668,004	1,171 30	283 13
1,018	31'1	3.863,990	258,996	119,790	»	4.242,776	1,321 25	368 12
751	29'9	1.406,306	609,948	158,105	»	2.174,329	844 21	202 10
22,483	789	29.509,547	81.502,882	32.796,890	15.288,445	159.097,734	2,085 2	559 33

registro municipal de 1844, pues la matrícula catastral no indica ni aun el total de la prov., y el núm. de almas de la menores aparece el que dejamos consignado.

. . . . . Rs. vn. 19.240,581
. . . . . 10.056,483
29.207,064
. . . . . 84.563,742
. . . . . 32.783,715
Madrid. 15.288,445
458.932,906

de esta manera:

. . . . . 19.456,188
. . . . . 10.053,359
29.509,547
. . . . . 81.502,882
. . . . . 32.796,890
. . . . . 15.288,445
459.097,734, total igual al que presenta el cuadro

la misma:

. . . . . 2.842,419
. 192,228
. . . . . 2.250,608
. . . . . 3.504,926
. 78,047
. . . . . 2.484,658
. . . . . 6.289,010
17.335,896

población. La de *paja y utensilios*, es el 9'63 por 100 de la riqueza territorial y pecuaria, el 1'98 por 100 de la total,

7 rs. 31 mrs. por hab.
la poblacion es de 28 rs., 20 mrs. por vec., 7 rs., 23 mrs. por hab.
mrs. á cada hab.

y 61 rs., 1 mrs. por hab.
restante riqueza de la misma, y presuponen un cap. ó un gravámen segun se les considere ó no cont., de 347 rs. 16 mrs.

hasta llegar al 30 de noviembre de 1833, es necesario, *primero*, presentar la pobl. de las ant. prov. de Avila, Guadalajara, Madrid, Segovia y Toledo; *segundo*, separar la parte proporcional que cada una de las cinco ha traido á la prov. que ahora nos ocupa. Dedúcese de aquí, que nuestro primer trabajo es marcar, con la posible esactitud, las agregaciones de pueblos y hab. que se han verificado de las provincias de Avila, Guadalajara, Segovia y Toledo, y conocer al propio tiempo, el número de aquellos y estos que de la antigua provincia de Madrid han pasado á formar otras nuevas.

En el art. anterior hemos presentado dos estados que demuestran los pueblos que de otras prov. han venido á formar la actual de Madrid, y los que de la ant. de este nombre han pasado á otras. Réstanos pues, ocuparnos solo en conocer, por el número de hab., la proporcion de estas agregaciones y segregaciones. Un exámen detenido de datos antiguos y modernos buscando la pobl. varia de los pueblos y de las divisiones administrativas, (porque es muy difícil hallarla igual aun cuando se tengan documentos de una misma época, de un mismo año, de un mismo dia), nos ha hecho conocer 1.°, que la ant. prov. de Madrid ha conservado para la nueva ó sea la del real decreto de 30 de noviembre de 1833, el 94'33 por 100 del número total de sus hab.;

2.°, que han sido agregados de la de Guadalajara el 8'93 por 100; de la de Toledo el 5'82; de la de Segovia el 1,58, y de la de Ávila el 0'22 por 100. Ya adoptando este resultado, al que como hemos dicho, ha precedido un estudio escrupuloso, comparando pobl. de distintas épocas y admitiendo por fin un término medio, podemos con mas facilidad principiar el exámen de los datos que poseemos. Los pueblos que hoy forman la prov. de Madrid, tenian en la época á que se refieren las noticias de que vamos á ocuparnos, noticias oficiales unas, particulares otras, el número de hab. que aparece del siguiente estado:

	AÑOS.	HABITANTES.	HABITANTES.
1.ª	1594	186.357	223,225
2.ª	1787	235,968	283,149
3.ª	1797	250,800	286,724
4.ª	1822	290,495	317,206
5.ª	1826	327,049	384,998
6.ª	1826	365,834	372,586
7.ª	1831	348,304	304,848
8.ª	1832	342,455	303,505
9.ª	1833	308,676	329,173
10.	1836	366-393	320,971
11.	1837	369,126	332,462
12.	1841	282,709	»
13.	1842	284,121	327,869
14.	1843	295,201	»
15.	1843	308,676	393,222
16.	1844	295,259	»
17.	1845	297,879	»
18.	1846	338,826	»
19.	1847	306,370	»
20.	»	626,808	»
21.	1848	405,741	

Primera poblacion. Este dato se refiere al censo dicho del siglo XVI publicado en el año 1829 de real órden. El señor D. Tomas Gonzalez, Maestrescuelas de la cated. de Plasencia, fue comisionado por el rey en el año de 1815 para reconocer y coordinar el archivo de Simancas, á cuyo establecimiento asistió hasta el año 1828 este respetable eclesiástico. Entre otros trabajos, y en virtud de autorizacion que al efecto recibiera por real órden de 30 de setiembre de 1847, preparó la publicacion del censo ó plantas de pobl. de las prov. y part. de la corona de Castilla, tomadas de los libros de las Rentas y Derechos Reales, desde el primero hasta el último tercio del siglo XVI. No satisfecho el señor Gonzalez con su obra, procuró completar, con varios apéndices, la poblacion de la Península en el último siglo, haciendo ademas importantes comparaciones de los vecindarios de España entre el resultado que ofrecia su trabajo y los publicados en 1787 y 1803, aquel por la secretaría de Estado, este por el Departamento del Fomento General del Reino y Balanza mercantil. En este censo, que hemos examinado siempre con mucho gusto, reconociendo el celo y la inteligencia de su autor, figuran las prov. que han contribuido á formar la actual de Madrid, con los vec. pecheros y hab. que marca el siguiente trabajo.

Madrid.	31,932	159,660
Guadalajara.	37,901	189,505
Toledo.	52,030	260,150
Segovia.	41,565	207,065
Ávila.	37,756	188,780
	201,184	1.005,160

Este resultado no nos satisface, porque, examinado detenidamente el estado comparativo que el señor D. Tomas Gonzalez presenta al fin de su obra, se ve, que figuran, como precisamente debian de figurar, separadamente otros territorios que en el órden administrativo aparecian y debian aparecer en alguna de las cinco prov. de que ahora nos ocupamos. Por eso en los art. de Ciudad-Real (pág. 440 tomo 6.°); en el de Cuenca (pág. 243 tomo 7.°); y en el de Guadalajara (pág. 612 tomo 8.°), hemos abandonado este trabajo, agotadas entonces nuestras fuerzas, y convencidos de que no era posible ofrecer á nuestros lectores una noticia exacta. Hoy escribiendo en el retiro del campo (Zarauz prov. de Guipúzcoa), que se presta á estos estudios mas que el bullicio y la agitacion de las grandes poblaciones, y tratándose del art. de Madrid, que será sin duda mas leido, y con razon tambien mas censurado, creemos conveniente hacer algunas observaciones, y admitir, despues de ellas, el número de hab. que á las 5 divisiones administrativas señala el señor Gonzalez. Nótase desde luego, que el resultado que ofrece el trabajo del señor Maestrescuelas de Plasencia, se aproxima bastante á la verdad, si se le compara con el número de individuos señalado á otras prov., y con el que definitivamente se fija para toda España. Si aun de este modo algun error resultase, nuestros lectores, nuestros ilustrados lectores podrán conocer la proporcion de aumento que á la poblacion pudiera corresponder, por la agregacion que debiera hacerse á ant. prov. administrativas de territorios, que figuran separadamente en el trabajo del siglo XVI.

Provincia de Madrid. Comprendia la villa y tierra de su nombre, el condado de Puñon-Rostro (*); el sesmo de Casarrubios; la Alcarria ó part. de Zorita y tierra de Maqueda, figurando con 31,932 vecinos pecheros y 159,660 hab., hallándose la relacion de estos de 1 á 5. Para dar á nuestros lectores una idea de la confusion que aparece en los datos que hubo de presentar el señor Gonzalez, diremos desde luego, que la villa de Madrid figura en el estado con 7,500 vec. pecheros, al paso que en una nota se leen las notables palabras siguientes: «en el año de 1530 tenia Madrid 748 vec. pecheros, siendo 12,399 los de toda la prov.» Cotejando estos números, aparece desde luego, que Madrid figura en el estado con el 23'48 por 100 de la prov., al paso que en la nota representa únicamente el 6'03 por 100, con una diferencia notabilísima. Entre los apéndices que acompañan á la obra del señor Gonzalez, hay uno, cuyo encabezamiento dice así: «*Planta de la poblacion de la villa de Madrid en el año 1597, formada por las matrículas originales del cumplimiento pascual en dicho año*», y estractando este trabajo, se obtiene el resultado que sigue:

PARROQUIAS.	Casas.	Familias.	Personas de confesion y comunion.
Santa María de la Almudena.	149	397	1,594
San Martin.	2,101	3,186	12,321
San Justo y Pastor.	739	1,756	7,022
Santa Cruz.	710	1,697	6,768
San Luis.	1,286	908	3,619
San Sebastian.	1,150	1,547	5,781
San Nicolás.	31	148	689
Santiago.	482	576	1,907
San Andres.	537	1,231	4,083
El Salvador.	49	208	828
San Juan.	62	203	810
Totales.	7,016	11,857	45,422

Despues de esta relacion, hallada entre los espedientes de la secretaría de Hacienda, hay una nota en que se leen las palabras siguientes: «Computando pues cada familia de Ma»drid á razon de 5 personas por familia, resulta, que en el »espresado año de 1597 habia en dicha villa 57,285 almas. »En el año 1530 tenia Madrid 748 vecinos pecheros. En el

(*) Ponemos los nombres con las mismas letras que aparecen en el censo, y hacemos esta advertencia para que no estrañen nuestros lectores, por si hubiese alguna variacion, entiéndase bien, alguna insignificante variacion de aquellos con que hoy son conocidos, y de aquellos con que en esta obra se presentan.

»año 1646 ascendió su poblacion á 74,435 vecinos, inclu»sos 1,134 clérigos, y habia ademas por cima de 20,000 per»sonas fuera de matrícula. Toda la provincia de Madrid su»bia en dicho año de 1646 á 88,006 vecinos. Calculando que »Madrid tuviese en el año 1530 sobre los 748 vecinos pe»cheros hasta 1,000 vecinos de todos estados, su poblacion »seria entonces de 5,000 almas, y 116 años despues 392,175, »de suerte que se aumentó en poco mas de un siglo en 387,175 almas.»

En los cálculos que comprende esta nota, hay en nuestro juicio gravísimos errores, procedentes de una cosa sumamente sencilla, á saber: la interpretacion dada á la palabra *vecinos pecheros*. El estado que se refiere al año 1594 señala á Madrid, como hemos dicho, 7,500 *vecinos pecheros*: la nota puesta al pie de este mismo estado, que retrocede al año de 1,530, esto es, á 64 años mas atras, presenta á Madrid con 748 vecinos pecheros (con este mismo nombre); y de aquí pretende deducirse, que Madrid adquirió desde el año de 1530, hasta el de 1594, un aumento de 10 veces mas poblacion; esto es, de 748 vecinos pecheros que tenia en la primera época, subió en la segunda á 7,500. Y como si no estuviesen satisfechos los que creen en tan rápido movimiento de poblacion con el aumento indicado, sostiénese todavía, que desde el año de 1597, en que Madrid aparece con 37,500 hab., subió en el año de 1646 á 392,175; resultando nuevamente aumentado el número de habitantes en 354,675 en el solo transcurso de 49 años (*). Otra grande contradiccion resulta examinando atentamente estos datos; á saber, que al paso que Madrid aumentaba su poblacion de una manera tan estraordinaria, la prov., que segun el estado tenia en el año de 1597, con esclusion de la cap., 24,432 vecinos; la prov. que en el año de 1530 contaba segun la nota 11,651, solo comprendia en el año de 1616 el número de 13,571 vecinos, ya deducidos los que á Madrid corresponden. ¿Y era posible, que de tal modo en Madrid se agolpasen los elementos que desarrollan una grande poblacion, y que quedara arruinado y casi despoblado el territorio de los pueblos vecinos? ¿No estaba, en un pais esencialmente agrícola y de fértiles campiñas, asegurado el consumo de las producciones de la tierra con esa masa de individuos que poblaban la capital casi milagrosamente? No desconocemos que en este tiempo era Madrid la residencia favorita de los monarcas, ni ignoramos tampoco, que en ese periodo, como diremos en otro lugar, se verificó la traslacion de la corte; pero tampoco cabe desconocerse, que esta circunstancia, en los tiempos á que nos concretamos, no es bastante para esplicar este aumento sorprendente de hab., mucho mas si se atiende, á que la fijacion de la corte no se consideraba entonces como *definitiva*, segun lo demuestra la misma historia de aquellos tiempos, cuando vemos á Felipe II establecerse en Madrid en el año de 1560, y trasladar despues la corte Felipe III á Valladolid en el año de 1601.

Hechas estas esplicaciones, repetimos que tanta contradiccion, que tanta confusion nace de la diferente interpretacion que se ha dado á la palabra *vecino pechero*. En la nota del apéndice del censo del siglo XVI, se dice que calculando que sobre los 748 vec. pecheros tuviese Madrid 1,000 vecinos de todos estados, la poblacion entonces seria de 5,000 almas: nosotros no admitimos este resultado, asi como no creemos que 116 años despues, Madrid tuviese 392,175 individuos. Suponer una poblacion de 1,000 vecinos con 5,000 hab. y calcular que tiene 748 vecinos pecheros, esto es, vecinos contribuyentes, es cometer un error, que sin demostrarle con razones se conoce, porque si esta fuera seguramente la proporcion de los que contribuian al erario con los que no contribuian en aquella época, deberiamos decir, que en el año de 1646 Madrid contaba dentro de sus muros 58,669 vecinos contribuyentes, esto es, vecinos pecheros, obligados á pagar ó contribuir con el pecho ó tributo. No estamos, pues, de acuerdo con las notas puestas en el apéndice del censo, si bien no vemos contradiccion alguna entre la poblacion señalada á Madrid en el año de 1594 y la que aparece de la planta de 1597, formada por las matrículas originales del cumplimiento pascual de aquel año: en el primer dato se dice que Madrid tenia 7,500 vecinos pecheros, ó sean 37,500 hab.; en el segundo se señalan á la cap. 45,422 personas de confesion y comunion; y contando con que habian transcurrido tres años, y teniendo en cuenta muy particularmente, que en los libros parroquiales se llevaba entonces y se lleva ahora mejor que en los registros civiles la nota de los moradores, particularmente de los obligados al cumplimiento de iglesia, fácilmente se pueden poner en armonía uno y otro dato, una y otra noticia. Y es de notar, que aun los 7,500 vecinos pecheros, que aparecen en el documento referente al año de 1594, no son contribuyentes, esto es de los que pagaban pecho ó tributo; y mas bien puede decirse que aquí, como en otros documentos, se ha querido usar de la palabra *pecheros*, como comunmente se usa en contraposicion á la de *nobles*. En este mismo censo, objeto ahora de nuestro exámen y á continuacion del apéndice de que hemos hablado, en folio seguido, sin que ninguno otro haya de por medio, se presenta la planta de los vecinos hidalgos de la corona de Castilla en el año de 1590, sacada de los libros de la Contaduría de Millones del espresado año, y en la penúltima línea se lee: «Provincia de Madrid: 1,024.» Esta circunstancia parece persuadir, ya que no digamos demostrar evidentemente, que los 7,500 vecinos pecheros eran vecinos *no nobles* y que estos debian aumentarse para el cómputo de la poblacion. Con ánimo y protesta de combatir despues la opinion que señala á la poblacion de Madrid al promediar el siglo XVI, un número de hab. que se aproxima á 400,000, podemos admitir el dato que resulta del estado general del censo, esto es, los 159,660 con los aumentos consiguientes á las ocultaciones de todas épocas, y á la inclusion que en nuestro juicio debe hacerse, de los hidalgos no comprendidos. Es para nosotros muy respetable la opinion del señor don Tomás Gonzalez, que ha prestado un verdadero servicio con la publicacion de sus trabajos, no conocidos bastante por desgracia. Nosotros los estudiamos siempre con gusto, por mas que en alguna ocasion hayamos de reconocer, que hay y debe haber forzosamente confusion entre datos que proceden de distinto origen.

Provincia de Avila. Esta prov. comprendia su cap.; el sesmo de San Juan; el de Cobaleda; el de San Pedro; el de Santiago; el de Serrezuela; el de San Vicente; el de Santo Tomé; la tierra de Bonilla; la de Villatoro; la de Navalmorquende; la de Mombeltran; la de Ladrada; la del Puente del Congosto; la de Oropesa y la de Arévalo, con 37,756 vecinos pecheros y 188,780 hab. Avila contaba 2,826 vecinos, ó sean 14,130 individuos. A continuacion de este estado se dan noticias curiosas, que insertamos por la relacion que tienen con las observaciones que hemos presentado, al hablar de Madrid con referencia á los siglos XVI y XVII, noticias que aparecen de los siguientes números:

	Años de		
	1530	1616	1694
Avila	4523	4123	965
Madrigal	626	217	» »
Mombeltran	425	304	271
Peñaranda	438	449	690
Arévalo	292	254	335

Nada mas decimos sobre la prov. de Avila, en la época á que ahora concretamos nuestras observaciones; pero si

(*) Ya en otra parte de esta obra hemos dicho, que estábamos reuniendo curiosas noticias para combatir la opinion de aquellos, que no han vacilado en asegurar y sostener, que en época muy remota, á que apenas pudieran alcanzar nuestras investigaciones, y en época tambien mas cercana, esto es, cuando terminaba el siglo XVI ó promediaba el XVII, tenia la España una poblacion apenas creible. De esta última época podremos entre otros citar al escritor Pedro Ordoñez, que dice, que España tenia nueve millones de vecinos contribuyentes, lo que equivaldria á una poblacion superior cuando menos á 50 millones de hab. Asi es muy frecuente ver en los escritos de estos tiempos aumentada una poblacion 40, 50, 60 veces mas en corto tiempo, y muchas veces sin causa que justifique este progreso sorprendente.

nuestros lectores desearan sobre este punto mas esplicaciones, las encontrarán en la pág. 139, tomo 3.º

Provincia de Guadalajara. Figuraban en ella la cap. y tierra de su nombre; el sesmo de Henares; de Bornoba; de Duron; la tierra de Beteta; la de Cifuentes; la de Medes; la de Mandayona; la de Galvez; la de Hita; la de Buitrago; la de Arenas; y la de Castil, con 37,901 vec. y 189,505 hab.: la cap. figuraba con 1,900 vecinos pecheros y 9,500 almas: en la nota que tambien sigue al estado se leen las noticias siguientes:

	1530.	1694.
	Vecinos pecheros.	Idem.
Guadalajara.	737	765
Cifuentes.	461	427
Sigüenza.	422	428
Colmenar viejo.	585	839
Guadarrama.	227	»
Arenas.	460	»
Villa del Prado.	405	414

Toda la prov. en el indicado año de 1530 contaba 24,034 vec. pecheros y 761 exentos.

Provincia de Segovia. Comprende esta prov. la cap. y sus arrabales; los sesmos de San Martin, de las Cabezas, de la Trinidad, de Sta. Olaya, de las Posaderas, de San Llorente, de San Millan, de Lozoya, de Casarrubios, la tierra de Sepúlveda con el ochavo de Cantalejo, el de Pradena; el de la sierra de Castillejo, el de Bercimuelle, los de Navarés y la Pedriza, las tierras de Maderuelo: las de Fuentidueña, de Fresno, de Pedraza, el sesmo de Torrano, el de Valdanzo, el del Rio, el de Liceras, el de la Sierra, el de Saldaña, el de Alensiera, el de Aza, la tierra de Peñaranda, la de Montejo, la de Iscar, el sesmo de Ontalvilla, el de Valcorria, el de Montemayor, el de la Mata, el de Navalmanzano, y la tierra de Coca, ó sean, segun dice (*) el total que hay al pie del estado, 41,565 vec. y 207,065 hab. Tambien hay á continuacion de este estado una nota que comprende las noticias siguientes:

	1530.	1694.
	Vecinos pecheros.	Vecinos pecheros.
Segovia.	2,850	1,625
Espinar.	668	250
Villacastin.	706	125
Martin Muñoz de las Posadas.	454	208
Santa María de Nieva. .	447	195
Sepúlveda.	443	1,562
Riaza.	408	»
Pedraza.	232	138
Alacjos.	475	»
Cuellar.	380	1,913

Provincia de Toledo. Esta prov. comprendia la c. de Toledo y tierras de su nombre, la de Sta. Olalla, la de la Puebla y la de Escalona, figurando como pobl. importantes las siguientes:

PUEBLOS.	Vecinos pecheros.	PUEBLOS.	Vecinos pecheros.
Toledo.	10,933	Puebla de Montalban.	980
Alcazar de San Juan.	2,057	Orgaz.	954
Madridejos. . . .	1,711	San Silvestre. . . .	854
Consuegra.	1,391	Pinto.	854
Tembleque. . . .	1,255	Torrijos.	843

Despues del estado que presenta el Sr. Gonzalez hay una nota con los datos siguientes:

	1530.	1646.	1694.
Toledo, vec. pecheros. .	5,898	5,000	5,000
Alcázar de San Juan. . .	3,696	1,481	1,434
Escalona.	1,805	123	»
Ciudad-Real.	1,211	798	1,111

Para conocer todavia mas evidentemente la dificultad de aplicar al resultado que nos proponemos buscar en este momento, las pobl. ó el número de hab. que señala el censo del siglo XVI, deberemos añadir á lo ya dicho, que ademas de la prov. de Toledo, existia lo que se llamaba *Mesa arzobispal de Toledo* con las tierras de Talavera, Alcalá de Henares, Illescas, Brihuega, Uceda, Talamanca y Alcolea de Torote. Contaba este terr. 34,653 vec. pecheros y 173,265 hab., figurando como pobl. principales las siguientes:

PUEBLOS.	Vecinos pecheros.	PUEBLOS.	Vecinos pecheros.
Alcalá de Henares.	2,545	Brihuega.	1,056
Talavera.	2,035	Valdemoro.	926
Yepes.	1,582	Torrelaguna. . . .	884
Lillo.	1,061	Illescas.	721

Aparece ademas la *prov. de Castilla de la órden de Santiago* con 25,908 vec. pecheros y 129,540 hab., siendo las principales pobl. las siguientes:

PUEBLOS.	Vecinos pecheros.	PUEBLOS.	Vecinos pecheros.
Ocaña.	3,150	Santa Cruz de la Zarza.	1,191
Campo de Criptana.	1,116	El Toboso.	1,139
Corral de Almaguer.	1,311	Socuellamos y Tomelloso. . . .	1,038
Colmenar de Oreja.	1,337	Villaescusa de Haro.	930

Con solo decir, que pueblos de la mesa arzobispal de Toledo y de la tierra de *Castilla de la órden de Santiago* pertenecian á las divisiones administrativas de aquella época, Madrid, Mancha y Toledo, se conoce la dificultad que presenta el trazar con exactitud el cuadro de la pobl. del siglo XVI. Esto no obstante, hemos querido ofrecer á la consideracion de nuestros lectores estas noticias que son en nuestro juicio de sumo interés, porque despues de estas esplicaciones, podrá sin duda apreciarse mejor el resultado que ofrece el estado siguiente:

PROVINCIAS ANTIGUAS.	Su poblacion.	Tanto p. % que se segrega.	Segregaciones.	
Madrid. . . .	159,660	94'33	150,607	
Guadalajara. .	189,505	8'93	16,923	
Toledo.	260,150	5'82	15,141	
Segovia. . . .	207,065	1'58	3,271	
Avila.	188,780	0'22	415	186,357

Hemos querido tambien presentar otro dato de pobl. para nosotros de importancia, y que sirve á las veces á fin de rectificar los errores que puedan cometerse, por no conocer con exactitud el número de hab. de una ant. division administrativa: hablamos del tanto por 100 en que cada una de las actuales prov. figura con las del resto de España. Para adquirir este dato, hemos procurado buscar pobl. de distintas épocas, sacadas de documentos ant. y modernos, oficiales y particulares, á fin de conocer el térm. medio proporcional; y despues de varias observaciones y cálculos hemos visto, que los pueblos de la prov. de Madrid, tal como hoy es conocida, representan el 2'72 por 100 de la pobl. total de España. Esta era en el siglo XVI, y siempre con refe-

(*) Sumadas todas las partidas, operacion que hemos practicado con toda atencion, resulta que el total de vec. es de 41,414.

rencia á documentos oficiales de 8.206,791 individuos, y en tal caso el terrr. que hoy comprende la prov. que examinamos, contaba 223,225 hab.

Segunda poblacion. En 25 de julio del año 1786 se comunicó por el Sr. conde de Floridablanca á los intendentes de las prov. de España una real órden para formar el censo de la pobl., repitiendo la enumeracion de gente que se habia hecho ya en el año de 1768 por obispados. (*) Esta real órden espresa los sentimientos eminentemente españoles del bondadoso monarca Cárlos III, y la importancia que á este trabajo daba su ilustrado ministro: invocose para esta operacion el ausilio de los corregidores, de las justicias, de los curas párrocos; y reunidos los datos en Madrid, con una gran fuerza de voluntad se formó el resúmen general, presentando un resultado no exacto, no verdadero; pero que mejoraba considerablemente las noticias hasta entonces reunidas, y fijaba una base, un punto de partida para ulteriores investigaciones. Concretándonos á las 5 prov. que forman el terr. que ahora describimos, se obtiene el resultado que sigue:

Madrid. . . .	215,615	94'33 por 100	203,390	
Guadalajara.	114,379	8'93 id.	10,214	
Toledo. . . .	331,425	5'82 id.	19,464	
Segovia. . .	167,525	1'58 id.	2,647	
Avila. . . .	115,172	0'22 id.	253	235,968

Para que se conozca mejor la clasificacion de los hab. en diferentes edades, presentamos á continuacion 6 estados de Madrid prov., Madrid v., Avila, Guadalajara, Segovia y Toledo.

MADRID (PROVINCIA.)

	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.		TOTAL.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Hasta 7 años	5,184	5,060	»	»	»	»	10,244
De 7 á 16.	5,305	4,918	18	23	3	»	10,267
De 16 á 25.	4,058	2,863	674	1,187	11	19	8,812
De 25 á 40.	1,437	536	5,404	5,595	252	284	13.508
De 40 á 50.	224	104	2,788	2,692	313	491	6,612
De 50 arriba.	290	138	3,079	2,186	1,032	1,805	8,830
Personas que viven en comunidad, hospicios etc. sin ser profesas.	»	»	»	»	»	»	255
Religiosos.	»	»	»	»	»	»	308
Religiosas.	»	»	»	»	»	»	407
	16,498	13,619	11,963	11,983	1,611	2,599	58,943

MADRID (VILLA.)

	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.		Totales.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Hasta 7 años	8,841	8,554	»	»	»	»	17,395
De 7 á 16	8.435	8,398	3	29	»	1	16,866
De 16 á 25.	11,321	10,046	1,820	3,645	38	135	27,000
De 25 á 40.	9,335	4,508	13.611	13,923	549	1,675	43,601
De 40 á 50	2,161	882	7,319	5,933	738	2.095	19,131
De 50 arriba	1,961	887	7,462	4,783	2,180	6,272	23,545
Los donados y demas comprendidos en comunidades, hospitales etc. sin sujecion á profesion.	»	»	»	»	»	»	4,372
Las mugeres que estan en igual caso	»	»	»	»	»	»	2,111
Los Religiosos	»	»	»	»	»	»	1,821
Las Religiosas	»	»	»	»	»	»	822
	42,057	33,275	30,215	28,313	3,505	10,178	156,672

(*) El censo mandado ejecutar de órden del conde de Aranda se refiere á los trabajos de los años de 1768 y 1769. Pero no pueden servirnos sus resultados, porque las noticias se presentan no por prov., sino por ob. El resúmen de este trabajo es el siguiente.

Varones solteros.	2.809,069
Hembras solteras.	2.911,858
Varones casados.	1.724,567
Hembras casadas.	1.711,305
Curas.	15,639
Beneficiados.	50,018
Religiosos.	55,153
Religiosas.	27,665
	9.308,804

PROVINCIA DE AVILA.

	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.		Totales.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Hasta 7 años	10,689	10,642	»	»	»	»	21,331
De 7 á 16	11,300	10,318	6	8	»	»	21,632
De 16 á 25	7,644	6,708	1,262	2,017	23	49	17,703
De 25 á 40	2,320	1,306	10,170	10,586	401	583	25,366
De 40 á 50	555	379	5,500	4,986	602	1,002	13,024
De 50 arriba	509	375	4,969	4,155	1,743	2,955	14,706
Personas que viven en comunidades, hospicios etc. sin ser profesas	»	»	»	»	»	»	471
Religiosos	»	»	»	»	»	»	579
Religiosas	»	»	»	»	»	»	360
	33,017	29,728	21,907	21,752	2,769	4,589	115,172

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.		Totales.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Hasta 7 años	10,195	9,963	»	»	»	»	20,158
De 7 á 16	10,780	10,094	»	3	»	»	20,874
De 16 á 25	8,040	6,568	1,204	1,912	29	41	17,794
De 25 á 40	2,415	1,468	10,534	10,950	522	574	26,463
De 40 á 50	509	309	5,350	4,993	608	914	12,683
De 50 arriba	388	286	5,330	4,408	1,801	2,865	15,078
Personas que viven en comunidades, hospicios etc. sin ser profesas	»	»	»	»	»	»	890
Religiosos	»	»	»	»	»	»	519
Religiosas	»	»	»	»	»	»	220
	32,327	28,385	22,418	22,266	2,960	4,394	114,379

PROVINCIA DE SEGOVIA.

	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.		Totales.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Hasta 7 años	16,100	15,223	»	»	»	»	31,323
De 7 á 16	15,711	14,709	4	4	»	»	30,425
De 16 á 25	11,685	9,303	2,070	3,425	50	78	26,611
De 25 á 40	3,236	1,946	15,254	16,042	553	735	37,766
De 40 á 50	714	435	8,106	7,300	708	1,213	18,476
De 50 arriba	614	524	7,521	6,109	2,385	4,051	21,204
Personas que viven en comunidades, hospicios etc. sin ser profesas	»	»	»	»	»	»	837
Religiosos	»	»	»	»	»	»	609
Religiosas	»	»	»	»	»	»	274
	48,060	42,140	32,952	32,880	3,696	6,077	167,525

PROVINCIA DE TOLEDO.

	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.		Totales.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Hasta 7 años	28,657	27,471	»	»	»	»	56,128
De 7 á 16	31,326	29,060	10	68	1	1	60,466
De 16 á 25	21,977	17,520	5,054	7,730	178	251	52,710
De 25 á 40	7,559	4,455	29,555	30,528	1,395	2,241	75,433
De 40 á 50	1,945	1,272	14,946	13,675	1,675	3,135	36,648
De 50 arriba	2,017	1,590	15,099	12,273	5,136	10,083	46,198
Personas que viven en comunidades, hospicios etc. sin ser profesas	»	»	»	»	»	»	3,549
Religiosos	»	»	»	»	»	»	2,037
Religiosas	»	»	»	»	»	»	1,256
	93,481	81,068	64,664	64,274	8,385	15,711	334,425

Indudablemente al examinar el censo del Sr. conde de Floridablanca, no se observan las dificultades que ha ofrecido el censo del siglo XVI; y por eso el resultado se aproxima mas á la verdad: desde luego la pobl. señalada á Madrid cap. (156,672) y á Madrid prov. (58,953), robustece en nuestro juicio la opinion emitida contra la nota del Sr. Gonzalez, que daba á la cap. un número de hab. que no ha tenido y es muy difícil tenga en largo tiempo: dijimos tambien que era indispensable agregar á la prov. de Toledo pueblos, que figuraban separados de ella en el censo, y esta indicacion queda justificada al ver que esta division administrativa en el año de 1787 aparece con mucha mas pobl. Sin el deseo de aclarar este punto, y de robustecer nuestra opinion, que pudiera parecer atrevida, sobre los resultados que ofrecia el trabajo del siglo XVI, no nos hubiéramos estendido ciertamente tanto en el exámen del censo español, conocido con el nombre del *Conde de Floridablanca*.

El resúmen general de la pobl. da á España en 1787 el número de 10.409,879 hab., y al 2'72 por 100 corresponden 823,149.

Tercera poblacion. Resolvióse por el rey Cárlos IV, en el año de 1797, el formar un nuevo censo de la pobl. de España, á fin de mejorar el trabajo de 1787; y para que, (nótese bien esta circunstancia importante) se venciera la preocupacion de los pueblos, *que ocultaban las noticias por creerlas dirigidas á querer aumentar sus contribuciones.* Y realmente el resultado del censo del año 1797, presenta un aumento de 2,404 pueblos, y 273,071 individuos, advirtiendo, que confiesan ya las personas encargadas de formar el resúmen, que en las relaciones remitidas campean las ocultaciones. Esta declaracion seguramente honra á sus autores, por que por ella se imponia al Gobierno la obligacion de perfeccionar su trabajo. De todos modos forma particular contraste ver en diez años acometer la árdua empresa de publicar dos censos; dar las órdenes; esparcir en toda España los modelos; promover la cooperacion de personas ilustradas, de autoridades celosas; reunir en un centro la relacion de todas las localidades, grandes y pequeñas; examinar tan minuciosos trabajos; hacer el resúmen, y presentar importantes observaciones; forma particular contraste, repetimos, con la incuria de nuestros tiempos, de nuestras administraciones, de nuestros hombres de todas las creencias; de todas las comuniones; de todos los partidos políticos. A ninguno concretamos nuestras observaciones; á nadie dirigimos nuestras quejas; pero no cesaremos de lamentarnos del abandono en que se halla esta parte tan importante de la administracion en el país. Ignoramos cual es la mision que llevan al recorrer las prov. los inspectores civiles; pero si podemos y debemos decir, sin temor de que nadie nos desmienta, que en la mayor parte de ellas, que en la casi totalidad, se carece de los datos mas indispensables relativos á estadística, principiando por el importantísimo trabajo sobre poblacion. Nunca podremos olvidar las atenciones que ha tenido con nosotros el gefe político de la prov. de Madrid, Sr. Conde de Vistahermosa, autoridad celosa y activa (*), le hemos hallado siempre dispuesto á facilitarnos cuantas noticias le hemos pedido; y á pesar de la favorable circunstancia de haber en aquellas oficinas un secretario, el apreciable escritor Don Baltasar Anduaga y Espinosa, que ha dispensado todo su apoyo á nuestra publicacion, hemos podido convencernos, y nos es muy sensible haberlo de decir, reconociendo el celo de los oficiales de aquella gefatura, que no habia completo y en estado de publicarse un solo trabajo que tenga relacion con la estadística, principiando por la pobl., por la beneficencia, por la instruccion pública etc. etc. etc. Podrá decirse, que son inoportunas nuestras observaciones, y aun tacharse de duro nuestro lenguaje; pero, salvando, como salvamos el patriotismo, la inteligencia, la aplicacion de los empleados; pero creyendo, como creemos, que sin duda en los primeros ramos de la administracion estarán bien montadas estas oficinas, no queremos desaprovechar esta ocasion, para nosotros solemne, de protestar con toda la energía de nuestro carácter, contra el abandono de estos trabajos, sin los cuales el Gobierno, compongánle los moderados, forménle los progresistas, caminará de desacierto en desacierto, con grave perjuicio y al propio tiempo con grande disgusto de los pueblos. Conste, pues, que los consejeros de Cárlos III y Cárlos IV, formaron y publicaron dos censos de poblacion y, como mas adelante diremos, uno de riqueza, y que los ministros de Fernando VII, y de la Reina Isabel, no pueden presentar á su patria este servicio (**). Despues de esta di-

(*) Hoy no es el Sr. Conde de Vistahermosa gefe político de la prov. de Madrid: ha dejado de serlo despues de escrito este artículo y cuando le estabamos corrigiendo. Pero esta circunstancia no debe impedirnos, léjos de eso, nos estimula mas á manifestar, que en todas ocasiones, que á todas horas, como autoridad superior de la prov., como corregidor de Madrid, le hallamos dispuesto, no solo á facilitarnos las noticias que tenia, sino á dar las órdenes convenientes para que se nos proporcionasen aquellas de que carecian las oficinas. Desgraciadamente su celo era mas grande que sus medios: asi se lo dijimos oportunamente; asi lo manifestamos hoy, por que deseamos sincera y ardientemente que se de á estos trabajos la importancia que merecen.

(**) La justicia exige hagamos una escepcion en favor del ministro de Hacienda D. Martin de Garay, quien, llevado del mejor celo y conociendo la imperiosa necesidad que hay de poseer una buena estadística, para plantear cualquier sistema de Hacienda; dió instrucciones las mas completas sin duda de cuantas se espidieron hasta su época, para conocer por ese medio la pobl. y riqueza de España; pero la salida del ministerio de este ilustrado aragonés hizo que sus disposiciones fueran eludidas por los pueblos, y las relaciones que se recogieron fueron tan pocas, que no bastan para formarse una idea de cuál era en aquellos años (1816 y 1817) la pobl. y riqueza nacio-

gresion, que nos será permitida, siquiera algunas personas la consideren como una debilidad, del que siempre tiene fija una idea, idea que ni un momento le abandona, presentamos el resultado del censo de 1797, para las cinco prov. que examinamos en el estado siguiente:

Madrid prov. 60,913	228,520	94'33 p§	215,563	
Madrid v. . . 167,607				
Guadalajara.	121,115	8'93 id.	10,815	
Toledo	370,644	5'82 id.	21,571	
Segovia.	464,007	1'58 id.	2,591	
Avila	118,061	0'22 id.	260	250,800

La pobl. señalada á España en el censo de 1797, es de 10.541,221, y al 2'72 por 100 corresponden 286,721 individuos.

Cuarta poblacion. Restablecido el sistema constitucional en el año de 1820, ocupóse el Gobierno de la division del territorio, formándose desde luego una comision, que diera su dictámen, á fin de presentar el proyecto de ley. Obran en nuestro poder los trabajos de aquella comision, en que se presenta pueblo por pueblo la poblacion de España: la señalada por el dato oficial es de 290,495 hab.; pero es de advertir, que al pie del estado de la prov. que ahora nos ocupa, hay una nota en que se dice, «que por efecto de las ocultaciones puede aumentarse con toda seguridad una quinta parte de individuos:» en tal caso, los hab. de esta prov. en aquella época serian 348,594. La ley de division territorial señaló á España 11.661,980 individuos, cuyo 2'72 por 100 asciende á 317,206 habitantes.

Quinta poblacion. A no dudarlo, el mejor trabajo sobre pobl. hecho en este siglo, es el de la policía en el año de 1826: en algunas prov. dió un resultado asombroso, y pueblos y c. conocemos nosotros, donde nada se escapó á las investigaciones de aquellos empleados. No es ciertamente la prov. de Madrid la en que tengan mas mérito los trabajos de la policía, porque en la época á que nos referimos, no estaba completamente organizado el servicio de la capital, ni la institucion ejercia toda la influencia que adquirió mas tarde: sin embargo, aparece en las cinco prov. aumentado el número de hab., segun se ve en el siguiente estado:

Madrid	297,812	94'33 p§	280,926	
Guadalajara	157,338	8'93 id.	14,050	
Toledo.	485,203	5'82 id.	28,238	
Segovia.	221,379	1'53 id.	3,497	
Avila.	153,479	0'22 id.	338	327,049

Figuró la España en el trabajo de la policía del año 1826 con 14.154,341 hab., y los pueblos de la prov. que hoy nos ocupa, tenian 384,998 por el 2'72 por 100 de la proporcion admitida.

Sesta poblacion. Por el mismo tiempo, ó al menos poco despues de la reunion de los datos que sirvieron para el censo de la policía formado en 1826, reunia el Sr. Don Sebastian Miñano cuantas noticias podia sugerirle su celo y su actividad, para presentar, aproximada siquiera, la pobl. de España. El Sr. Miñano, que hizo en nuestro juicio, segun hemos dicho en el prólogo, un gran servicio á nuestro pais con la publicacion de su Diccionario, sin el que no hubieramos acometido nosotros la árdua empresa que vamos ya venciendo; el Sr. Miñano, repetimos, señaló á las cinco prov., objeto de nuestro exámen, la pobl. que aparece del siguiente estado:

Madrid (*).	343,559	94'33 p§	324,096	
Guadalajara. . . .	215,293	8'93 id.	19,219	
Toledo.	345,305	5'82 id.	20,086	
Segovia.	139,463	1'58 id.	2,202	
Avila	106,726	0'22 id.	231	365,834

Grande diferencia observarán nuestros lectores en la poblacion de esta prov., comparada con la de la policía de que acabamos de hablar, consistiendo en que, mientras el señor Miñano seguia sus trabajos, se hizo alguna alteracion en los límites de las prov., circunstancia que es preciso no olvidar, para apreciar el resultado que ofrece de los 365,834 hab. Sin embargo, es de observar, que las cinco partidas reunidas forman un total casi igual al que aparece del 2'72 por 100 sobre la pobl. de España, puesto que siendo esta de 13.698,029 hab., correspondian 372,586 al territorio de esta prov., tal como hoy es cococida.

Sétima poblacion. Desgraciadamente, la policía que mostró tanto celo en reunir antecedentes de poblacion para el trabajo que formó en el año de 1826, quiso en el de 1834 destruir su propia obra, haciéndose cómplice de las ocultaciones, que con todo ahinco procuraron ciertas personas. En esta segunda época, mas regularizada la accion de la policía, mas bien montadas sus oficinas, mas fuerte todavía la voz del Gobierno y sus agentes, habia derecho á esperar, que el nuevo trabajo significara, en su último resultado, el progreso de la administracion por una parte, y por otra el movimiento creciente de la pobl. española. No fue así por desgracia: dañosas preocupaciones hicieron cundir la alarma en casi todas las localidades, y los hombres influyentes trataron de rebajar en cuanto les fue posible, ó mejor dicho, obtener que la policía rebajase el número de los hab. de sus predilectas pobl.: diremos mas todavía; en algunos puntos esta rebaja fue el resultado de vergonzosas transacciones á que torpemente se prestaron los pueblos, creyendo ver en el aumento de su pobl., no tanto el recargo de las contribuciones, cuanto la fijacion de un número mayor de soldados en las sucesivas quintas. Sensible es, que esto sucediese, porque la administracion y la moralidad hubieran ganado mucho con que el trabajo de 1834 correspondiera á las esperanzas que hiciera concebir el mérito del año 1826, reconocido por todos cuantos le han visto. Despues de estas reflexiones y en apoyo de ellas queremos que hablen los números en el siguiente estado, muy particularmente la proporcion que sacamos con la pobl. total de España.

Madrid. . . .	336,267	94'33	por 100	317,201	
Guadalajara. .	154,238	8'93	id.	13,773	
Toledo. . . .	265,325	5'82	id.	15,437	
Segovia. . . .	107,397	1'58	id.	1,696	
Avila. . . .	89,532	0'22	id.	197	348,304

Se señalan á toda España en este censo 11.207,639 hab. cuyo 2'72 por 100 es de 304,848.

Octava poblacion. Tambien fueron de la policía los datos reunidos en el año de 1832, y cada vez aparecia menor la pobl. de España, sin peste que afligiese al pais, sin guerra que asolára el terr., generalmente con buenas cosechas, aumentando en vez de disminuir el dominio agrícola; reduciendo en vez de crecer las emigraciones. Este era sin duda el cuadro que presentaba la España en el último trienio del Gobierno absoluto, y por consiguiente nada hay que jus-

nales. Despues se han publicado algunos trabajos parciales, no lo desconocemos; se publican tambien, no lo ignoramos, censos de pobl. todos los años en los Boletines de cada prov. en cumplimiento de la ordenanza de reemplazo. Pero valiera mas que no se publicasen, porque en cierto modo el Ministerio con su silencio parece autorizar, y esto resulta en descrédito suyo, unos trabajos en que el ayunt. principia por engañar; en los que la diputacion sabe es engañada; en los que un gefe político entendido ve palpablemente el engaño. Estas publicaciones, pues, no merecen el nombre de censo, y por consiguiente, aunque sea con sentimiento de ofender á nuestros contemporáneos, deberemos decir que se hablaba menos y se trabajaba mas sobre estadística en tiempos de Cárlos IV, de Cárlos III, de Fernando VI, y aun de Felipe II, segun diremos mas adelante.

(*) El Sr. Miñano en su apendice, ó suplemento, señala á la prov. de Madrid 365,925 hab., en cuyo caso, los pueblos que forman la actual tenian 386,915 individuos: en el artículo de Madrid, poblacion, este aventajado estadístico decia, que la capital tenia, segun el censo del año de 1825, vec. 50,336 ó sean 201,344 hab., inclusos los conocidos bajo la denominacion de forasteros: calcula el Sr. Miñano que estos sean 19,931, y que deberán rebajarse del censo general de España; pero que no están comprendidos los transeuntes, ó personas que entran por la mañana, y salen por la noche. Si nosotros rebajamos de la poblacion que el Sr. Miñano da á la prov. en el artículo de España, la que señala á la cap., aquella aparece con 142,215 individuos, y si hacemos igual operacion con la anteriormente indicada del suplemento, subirán á 164,581 los individuos de la provincia.

tifique el abandono de la policía en sus últimas investigaciones. Veamos el resultado.

Madrid. . . .	329,432	94'33	per 100	310,753	
Guadalajara. .	158,140	8'93	id.	14,122	
Toledo. . . .	270,557	5'82	id.	15,746	
Segovia. . . .	103,290	1'58	id.	1,631	
Avila.	92,370	0'22	id.	203	342,455

Menor fue tambien el número de hab. señalado á toda España en este año, puesto que solo se presentan 11.458,274 y el 2'72 por 100 da 303,505 para Madrid.

Novena poblacion. Llegamos ya á la nueva division terr., esto es al decreto de 30 de noviembre de 1833. Cuando este se publicó, dejaron de incluirse algunas prov. como Navarra, Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, y en la prov. de Madrid no se comprendió el número de hab. que la cap. tenia. Es pues indispensable suplir esta falta, y lo hacemos del modo siguiente añadiendo para las 4 prov., entonces exentas la pobl. que fijó la policía en 1832 y admitiendo para la prov. de Madrid 308,676 hab. que es el número aceptado por el ministerio de Gracia y Justicia en sus cálculos sobre la estadística criminal de 1843, ó lo que es lo mismo, el censo de pobl. de 1833 que sirvió para la designacion de prov.: hecha esta modificacion los 11.383,194 hab. suben á 12.101,952.

Para conocer que no es exagerada la pobl. que en este documento se atribuye á la prov. de Madrid, bastará solo decir, que figurando los part. jud. de Alcalá de Henares, Chinchon, Colmenar Viejo, Getafe, Navalcarnero, San Martin de Valdeiglesias y Torrelaguna con 142,081 hab., se reservan para la cap. 166,595 individuos solamente. Ya hemos dicho que la pobl. total de España era de 12.101,952 hab., y de esta suma total corresponden á la prov. de Madrid por el 2'72 por 100 329,473.

Décima poblacion. En la *Guia* del ministerio de la Gobernacion del reino para el año de 1836, trabajo curiosísimo que todos los años (*) debia publicarse, aumentando en cuanto fuera posible las noticias, y procurando siempre su mayor exactitud, se señalaron á la prov. de Madrid 366,393 hab. distribuidos por partidos del modo siguiente:

PARTIDOS.	Vecinos.	Almas.
Alcalá de Henares.	7,089	30,317
Chinchon.	7,264	30,201
Colmenar Viejo.	5,225	20,395
Getafe.	5,227	21,629
Madrid.	50,440	224,312
Navalcarnero.	5,533	14,599
San Martin de Valdeiglesias.	2,970	10,947
Torrelaguna.	3,659	13,993
	87,407	366,393

Hemos presentado estos detalles en esta pobl. por dos razones: 1.ª porque deseamos conste con todos los pormenores el número de hab. que señaló el primer documento que publicó el ministerio de la Gobernacion, y 2.ª porque queremos resalte un error cometido, á nuestro parecer, en los trabajos sobre estadística criminal de 1843, en los que se señaló á Madrid una pobl. inferior á la que la daban los documentos oficiales en la época en que se verificó la division terr. Porque es de observar, que la pobl. señalada á los part. jud. de la prov. en la Guia del ministerio de la Gobernacion es la misma, absolutamente la misma, sin diferencia de un solo individuo, á la que aparece en el decreto de division terr., primero por prov. y despues por part. jud. su fecha 30 de noviembre de 1833 y real órden de 21 de abril de 1834. Es pues de estrañar, que no separándose el trabajo del año de 1843 de la base de pobl. de 1833, se abandone precisamente en esta prov., no aceptándose entre otras la pobl. de la cap. Y es de observar, que tenia entonces Madrid tres autoridades de inteligencia estraordinaria, de celo nunca desmentido y de actividad poco comun: era gobernador civil el Sr. D. Salustiano Olózaga, persona á quien ni sus mismos adversarios se atreven á negar una grande superioridad de talento; era correg. de Madrid el señor marqués viudo de Pontejos, muerto en hora temprana, cuando mas necesaria era aquella vida, siempre consagrada á todo lo que era de utilidad pública, y muy particularmente á todo lo que eran trabajos filantrópicos; era alc. de la cap. el Señor Don Manuel Cantero, que habia estudiado y conocido perfectamente la pobl., y á la que por sus virtudes y por su patriotismo ha merecido señaladas pruebas de distincion y aprecio. En esta época, pues, en que se hallaban al frente de la administracion provincial y municipal tan esclarecidos patricios, se señalaron á la cap. 224,312 hab.: en otro artículo demostraremos, que no fue equivocado el dato presentado con arreglo á la última matrícula, segun se dijo oportunamente. La pobl. señalada á España en este documento, es de 11.800,413 hab. cuyo 2'72 por 100 es de 320,971.

Undécima poblacion. Es la de la ley electoral de 1837: en ella se señalaron á Madrid 369,126 hab.; á toda España 12.222,872: por consiguiente al 2'72 p.0/0 corresponderian 332,462 individuos.

Duodécima poblacion. Nuestros lectores han visto en casi todos los artículos de intendencia, que hasta ahora se han publicado, que en el año de 1841 hemos presentado la pobl. que señaló la junta reunida en virtud de real órden, comunicada en el ministerio del Sr. D. Manuel Cortina, real órden que demostraba el mejor deseo, la voluntad mas decidida y la importancia que aquel celoso y honrado ministro daba á la estadística. Ignoramos si en Madrid se llegó á reunir la junta: suponemos que no porque ha sido, es, y creemos será condicion de los grandes pueblos, dar tardiamente cumplimiento á las órdenes del gobierno: ello es que nosotros no hemos podido hallar este dato por mas diligencias que hemos practicado en el archivo del ministerio y en la gefatura política. Y lo sentimos ciertamente; porque si decidido fue el empeño de ocultar la riqueza por parte de los comisionados, reunidos en las capitales, se marca sin embargo bien la proporcion de riqueza á riqueza y la de esta entre los respectivos partidos. Asi que para nuestro Diccionario sirve de poderoso auxilio la coleccion de datos que obtuvo el Sr. Cortina, secundado por el celoso y entendido gefe de seccion, el Sr. D. Fermin Caballero, persona de profundos conocimientos en la materia, aventajado escritor de esta ciencia, analizador admirable para esta clase de datos, pero (permita que asi nos espliquemos nuestro querido amigo) muy poco conocedor del corazon humano. Esto no obstante, repetimos, los Sres. Cortina y Caballero hicieron un señalado servicio, procurando obtener aquellos datos, que sentimos no poseer completos. En falta, pues, de este documento diremos, que en el Boletin oficial de 9 de abril de aquel año se publicó el censo de pobl. de esta prov. reducido, sin causa que justificase tan considerable baja, á 282,709 habitantes.

Décima tercia poblacion. Desconsuela seguramente leer en nuestros tiempos, que las intendencias carecen de datos de pobl., y que han de buscarlos en las relaciones que dan los pueblos en cumplimiento de la ley ú ordenanza de reemplazo. Mas adelante hablaremos de las matrículas catastrales en general; del pensamiento que presidió á este trabajo, y entraremos á calificar con toda imparcialidad los datos que

(*) La Guia del ministerio de la Gobernacion del Reino para el año de 1836, fue, segun al principio de la misma se dice, el ensayo de un pensamiento útil, reducido á publicar periódicamente noticias estadísticas sobre instruccion, sobre prod., sobre consumos, sobre pobl. Pero este pensamiento, como otros muchos que se conciben tan fácilmente, como fácilmente se abandonan, no se realizó en los años sucesivos. Desde el 6 de enero de este año (1848) vemos con gusto publicarse, y por cierto muy bien redactado, el Boletin Oficial del ministerio de Comercio, Instruccion y Obras Públicas, con interesantes noticias, particularmente las que se refieren á instruccion pública. Pero ese mismo trabajo, por el cual felicitamos á los redactores del Boletin, demuestra la carencia de datos que el Gobierno tiene: demuestra mas todavia, la falta de autoridad en los gobiernos, porque mas de una vez aparecen estados incompletos, porque mas de una vez se ponen notas que dicen «no han venido las noticias de tales ó cuales provincias:» alguna de ellas, la misma cap., tratándose de datos que pudieran tomarse del Diario de avisos.

facilitó la intendencia de Madrid. Ahora solo hablaremos de la pobl., que se fija en 284,121 hab. (*). La matrícula catastral en su memoria dice lo siguiente: «Para el dato de »pobl. me he valido del censo que la diputacion provincial »publicó en el Boletin oficial de 9 de abril del presente año, »el cual no creo en manera alguna exacto, pues comproba- »do con el publicado en el Diccionario del Sr. Miñano de »1826, con el suplemento al mismo de 1829 y con el censo »que acompaña á ley electoral de 18 de julio de 1837, re- »sulta de menos en el primero 69,000 almas; en el segundo »72,407; y en el tercero 85,610, segun aparece por la ad- »junta relacion, número 1.º; y no habria dudado adoptar »desde luego el censo de la citada ley electoral, si hubie- »se podido obtener el pormenor de los pueblos.» A con- tinuacion del estado en que pueblo por pueblo se fija la pobl. de la prov., se lee la nota siguiente: «El número de almas »está puesto por el Boletin oficial de 9 de abril de 1842 y »otros datos que ha facilitado la diputacion provincial. La »diferencia que se nota entre la total pobl. arriba espresa- »da, la que dá el último censo electoral, y la que presenta »el Sr. Miñano en el suplemento de su Diccionario geo- »gráfico, consiste en que el censo del Boletin ha sido des- »tinado para el sorteo del cupo del reemplazo del ejército.» Desconsuela, volvemos á decir, que una intendencia, y de una prov. tan importante como lo es la de Madrid, no tuviera en el año de 1842 un censo de pobl. propio, fruto de su trabajo, resultado de sus investigaciones. ¿Puede una intendencia llenar la alta mision que la corresponde, sin saber siquiera el núm. de hab., para deducir de él las consecuencias que en buenos principios económicos se de- ducen; para apreciar el progreso ó decadencia de las loca- lidades, y sobre todo, para conocer los consumos y tener la seguridad de que en la designacion de cuotas no se co- metan injusticias? Así no puede marchar nunca el Gobierno; así no puede obtenerse resultado satisfactorio de ningun sistema de Hacienda. Y qué dato se eligió, aun con las sal- vedades que se presentan, para los trabajos de la matrícula? Precisamente el mas inexacto, precisamente el peor, preci- samente aquel en que los pueblos ocultan su pobl. con mas descaro, el de las quintas. Todo el mundo sabe que al dar las relaciones de los hab., los ayunt. disminuyen estraordinaria- mente la pobl., si temen, que aquel dato ha de tener relacion con el señalamiento de mozos en una quinta dada. Hecho el resúmen de los hab. de todas las prov. de España por las matrículas catastrales, resultan ser 12.054,008 y al 2'72 p.0/0 le corresponden 327,869.

Décimacuarta poblacion. En el Boletin oficial de 6 de junio de 1843 se publicó otro dato de pobl., que señala á esta prov. 295,204 hab.: este dato lo mismo que el del año 1841, procede de la gefatura política, y se publicó en virtud de noticias reunidas por la diputacion provincial: á primera vista aparece el pensamiento decidido de ocultar el número de hab. Dedúcese de aquí, que estos trabajos se hacen con la decidida intencion de ocultar la verdad, porque se tiene la seguridad de que la administracion superior no ha de cen- surarlos, no ha de devolverlos, y no ha de mandarlos recti- ficar con severo apercibimiento. Nada mas decimos, porque basta lo manifestado para demostrar la escasísima impor- tancia que tienen estos documentos, de los cuales, si nos ocupamos, es solo para hacer ver la necesidad de seguir otro rumbo en esta materia, y de no consentir, que se pu- bliquen, como datos oficiales, documentos que comprenden ocultaciones palmarias, y que estan á la vista de la persona menos entendida.

Décima quinta poblacion. Coordináronse en el año de 1844 trabajos importantes sobre estadística criminal, corres- pondientes al año de 1843: de los resultados de las opera- ciones que se practicaron, hemos hablado en el artículo aud.; y por eso aquí nos limitamos á tratar del núm. de hab. que fijó el ministerio de Gracia y Justicia, que es quien di- rigió aquellas importantes averiguaciones. Era á la sazon ministro el Sr. D. Luis Mayans, quien adoptó como base de aplicacion, el número de hab. que habia señalado á España el decreto de division territorial de 30 de noviembre de 1833. Mas en la esposicion que el Sr. Mayans dirigió á S. M., al presentar los resultados de sus esfuerzos sobre este pun- to, dijo, que aunque por un término medio resultaba en toda España la proporcion de un procesado por cada 314 hab., no vacilaba en decir, que deberia ser de uno por 400, porque la pobl. de España era mucho mayor que la que fija- ba el referido decreto. Aceptando pues el cálculo del Sr. Ma- yans, la pobl. de la prov. de Madrid, deberia ser 393,222 hab. Este número demuestra que el Sr. Mayans no anduvo equivocado al fijar la proporcion, y si en algo pudo equivo- carse, al marcar la relacion de 1 á 400, no debió ser cier- tamente en la prov. de Madrid, donde el número de hab. resulta estraordinariamente disminuido en el decreto de 30 de noviembre de 1833, y por consiguiente en la estadística criminal que á 1843 se refiere.

Décimasesta poblacion. En el Boletin oficial de 3 de de junio de 1844 se publicó otro estado de pobl., segun los datos remitidos por los pueblos, y en él se señalan á la prov. 295,259 hab. Consideramos conveniente publicar este trabajo por part. jud.; compararle con el censo de 1836, y marcar la proporcion en que cada part. jud. dis- minuyó el número de individuos.

Partidos judiciales.	Poblacion del Boletin.	Idem de la guia de 1836.	Diferencia entre uno y otro dato	Proporcion de la disminucion.
Madrid.	166,283	224,312	58,029	25'88 p. 0/0
Alcalá.	26,271	30,317	4,046	13'34 id.
Buitrago (hoy Torrelaguna) . . .	10,932	13,993	3,061	21'44 id.
Chinchon.	27,462	30,201	2,739	9'03 id.
Colmenar Viejo..	19,783	20,395	612	3'00 id.
Getafe.	20,688	21,629	941	4'35 id.
Navalcarnero. . .	13,088	14,599	1,511	10'35 id.
San Martin de Valdeiglesias. .	10,752	10,947	195	1'78 id.
	295,259	366,393	71,134	19'42

Repetimos, despues de presentar este trabajo, que no hay nada, absolutamente nada, que justifique la conducta de las personas que intervinieron en la remision de estos y en la formacion de sus resúmenes.

Décimasétima poblacion. No podrán quejarse, segu- ramente, los estrangeros de que los españoles retardan la publicacion de censos oficiales que marquen el número de hab.: todos los años se reunen noticias, todos los años se presentan al público grandes estados con el carácter *ofi- cial*, en papel *oficial*, autorizado con la firma *oficial* del gefe político de la prov. Pero ¿hay algun empleado en el ministerio, que todos los años se ocupe en examinar, en fiscalizar, en corregir el trabajo remitido? Lo dudamos mucho. Así que en el año de 1845, Boletin de 9 de agosto, se publicó otro estado de pobl. con 297,879 hab., alterado el número de los hab. de los part. que habia presentado el trabajo del año anterior, menos el de Madrid que figu- raba siempre con los 166,283 individuos.

Décimaoctava poblacion. Era gefe político de la prov. de Madrid en el año 1846, un hombre de carácter se- vero é inflexible, de entendimiento claro, de honradez no desmentida, de tal modo riguroso en el cumplimiento de sus deberes, que por ellos no transige ni con sus amigos, ni con sus adversarios, ni con los que mandan, ni con los que obedecen. Este es el retrato, en pocas palabras presentado, de uno con quien mas de una vez hemos medido y hemos de medir nuestras armas en el campo de la política, pero á quien respetamos y quere- mos hace muchos años. Estaba al frente de la prov. de Madrid Don Fermin Arteta, y su firma aparece al pie del estado de la pobl. del año 1846 en el Boletin oficial de 21 de mayo: en este documento la prov. de Madrid figura con 338,826 hab., ó sea con un aumento de 40,947 en el trascurso de 9 meses y 13 días; el aumento estuvo en la pobl. de Madrid, puesto que en 9 de agosto de 1845 tenia

(*) Vease la advertencia puesta en el cuadro sinóptico de la prov., anteriormente publicado.

166,283 almas, y en 24 de mayo de 1846 contaba 205,848 individuos; el trabajo del censo de 24 de mayo contiene mas pormenores que los otros presentados, y por eso consideramos conveniente publicarlo en resúmen en el siguiente

ESTADO que comprende con distincion de part. jud. el número de varones menores de 18 años; de 18 á 25 y de 25 en adelante con el de hembras de todas las edades y el total de uno y otro sexo, tomado del Boletin oficial de 24 de mayo del año 1846.

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de varones menores de 18 años.	Número de varones de 18 á 25 años.	Número de varones mayores de 25 años.	Número de Hembras	Total.
Madrid.....	26,929	16,005	58,960	103,954	205,848
Alcalá.....	5,532	1,986	6,631	13,510	27,659
Chinchon	5,355	2,026	8,116	13,423	28,920
Colmenar Viejo..	3,682	1,468	5,055	9,671	19,876
Getafe.....	3,899	1,596	5,312	10,055	20,840
Navalcarnero....	2,494	1,009	3,286	6,385	13,174
San Martin de Valdeiglesias	2,121	774	2,663	5,272	10,830
Torrelaguna.....	2,006	1,040	3,267	5,396	11,679
Totales	51,996	25,874	93,290	167,666	338,826

ESTADO que comprende con distincion de part. jud. el número de varones menores de 18 años; de 18 á 25, y de 25 en adelante, con el de hembras de todas las edades y el total de uno y otro sexo, tomado del Boletin oficial de 28 de Mayo del año 1847.

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de varones menores de 18 años.	Número de varones de 18 á 25 años.	Número de varones mayores de 25 años.	Número de hembras	TOTAL.
Madrid.....	20,277	9,386	49,666	95,235	174,564
Alcalá.....	5,408	1,942	6,750	13,290	27,360
Chinchon.....	5,733	2,317	6,824	14,117	28,991
Colmenar Viejo..	3,729	1,422	5,062	9,584	19,797
Getafe.....	3,841	1,583	5,308	10,057	20,789
Navalcarnero....	2,117	1,010	3,332	6,112	12,871
San Martin de Valdeiglesias..	2,135	734	2,673	5,117	10,959
Torrelaguna.....	1,892	991	2,997	5,159	11,039
Totales.....	45,132	19,355	82,612	158,971	306,370

Décimanovena poblacion. En el Boletin oficial de 28 de mayo de 1847 una persona tan entendida como activa, el Sr. D. Patricio de la Escosura, publicó otro censo de pobl., en que aparece la de la prov. de Madrid con 306,370 hab. y la cap. con 174,564 individuos. Indudablemente esta baja hubiera llamado la atencion del Sr. Escosura, sino le ocupasen en aquella época otros mas árduos negocios. Nadie seguramente puede negar el superior talento de este distinguido escritor, y por consiguiente no admite mas disculpa la publicacion de este estado, que la que nosotros hemos presentado por este español, ausente y proscripto. Si el Sr. Escosura, en tiempos tranquilos, hubiera examinado el espediente sobre pobl., no hubiese autorizado esta publicacion, que de tal modo disminuia en un año el número de hab. de la prov. de Madrid. Y es de notar, que si en alguna época se han visto prodigios en el aumento de la pobl. ha sido en el año que medió entre la publicacion de uno y otro estado, del de 24 de mayo de 1846 y 28 del mismo mes de 1847: agolpábanse á Madrid gentes pobres y ricas de las prov.: estas con intencion de emplear sus capitales en especulaciones lucrativas; aquellas con ánimo de obtener una colocacion en las sociedades anónimas: la época fue, politicamente hablando, de ilusiones y de esperanzas, y llovian por ello sobre Madrid los pretendientes de casi todas las fracciones politicas: apiñados estaban entonces los hab. de Madrid; no habia cuarto alguno desalquilado; se reconocia la necesidad de dar ensanche á la pobl., y al efecto se formaban compañías, a las cuales una ciega y loca confianza entregaba sin reserva hasta capitales que por largo tiempo habian estado sin circulacion. ¿Y se dice que se disminuyó entonces la pobl. de la prov. de Madrid? ¿Y se puede creer que los 205,848 hab. que la cap. contaba, segun dato oficial de 24 de mayo de 1846, quedaron reducidos en 12 meses y 7 dias á 174,564 almas? Mas adelante diremos cuál era la pobl. en la época á que se refiere el Boletin oficial que ahora nos ocupa. Con estas esplicaciones y salvedades, creemos conveniente publicar en resúmen este trabajo con todos los pormenores.

Vigésima poblacion. Tenemos de diferentes épocas datos sobre el número de jóvenes de edad de 18 años, que resulta ser en toda la prov. por término medio 4,920, y segun las tablas de mortalidad á estos corresponderia una pobl. de 626,808 hab.; nosotros consignamos uno y otro número, sin aceptar la responsabilidad del resultado, que el segundo contiene; lejos de eso debemos hacer la salvedad, de que muchos jóvenes figuran en la cap. para la ley de reemplazos, que no deben decirse propiamente avecindados en ella.

Vigésima primera poblacion. Llegamos ya á la última pobl. que hemos presentado en los demas art. de esta clase, á la señalada por nosotros mismos en virtud de nuestro estudio y de nuestras noticias. Como pueden conocer nuestros lectores, hemos procurado adquirir toda clase de datos sin haber descuidado la investigacion de algunos parroquiales. Pueblos hay, que pudiéramos citar, de que tenemos con toda exactitud hasta los nombres de los hab., sin faltar ni uno siquiera: hemos recibido estas noticias con la promesa formal de no publicarlas, pero si para hacer de ellas el uso correspondiente al tratar de la pobl. de toda la prov. Y para obtener datos sobre la v. de Madrid ¿qué no hemos hecho? En su artículo respectivo haremos una breve reseña de nuestros esfuerzos en este particular. Por hoy nos limitamos á indicar que en nuestro juicio, la cap. de España tiene cuando menos 235,000 hab., y la prov. no baja de 170,741, ó sea 405,741 individuos.

Quedan presentados todos cuantos datos hemos podido reunir sobre pobl., segun digimos en un principio, antiguos y modernos, oficiales y particulares. No sabemos si hemos conseguido ilustrar esta importante materia: solo si podremos decir, que hemos pretendido hacerlo: nuestra no será ciertamente la culpa, si en tanta contradiccion de noticias, hemos podido cometer algun error de mayor ó menor importancia. Solo nos queda, pues, para concluir este trabajo presentar el siguiente

ESTADO demostrativo de la pobl. que corresponde á la capital y á cada uno de los 7 part. jud. en que se divide esta prov., calculada sobre el número de jóvenes que entraron en el alistamiento de 1842 para el reemplazo del ejército y comparada con la que resulta: primero, de los datos oficiales de 1842 reunidos en el Ministerio de Hacienda; segundo, de la estadística judicial de 1843 formada por el Ministerio de Gracia y Justicia; tercero, del Boletin del 6 de junio de 1843; cuarto, del de 21 de mayo de 1846; quinto, del de 28 de mayo de 1847; sesto y último, de las importantes noticias que posee la redaccion.

PARTIDOS JUDICIALES.	Poblacion correspondiente al núm. de alistados.		Datos oficiales de 1842.		Estadística judicial de 1843.		Boletin del 6 de junio de 1843.		Boletin de 21 de mayo de 1846.	Boletin de 28 de mayo de 1847.	Datos que posee la Redaccion.	
	Jóvenes de edad de 18 años.	Núm. de alm. que les corresponde	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Almas.	Almas.	Vecinos.	Almas.
Alcalá de Henares.	440	56,056	6,322	24,984	9,031	38,624	7,376	27,269	27,659	27,360	8,811	35,246
Colmenar Viejo.	335	42,679	4,882	19,595	6,656	25,981	5,353	19,790	19,876	19,797	6,426	25,705
Chinchon. . . .	461	58,731	7,274	26,278	9,254	38,473	7,358	27,204	28,920	28,991	9,211	36,846
Getafe.	358	45,609	4,807	20,657	7,180	27,553	5,609	20,737	20,840	20,789	6,741	26,963
Madrid.	2,715	345,891	44,000	157,397	55,267	212,225	44,980	166,283	205,848	174,564	58,750	235,000
Navalcarnero. .	225	28,665	3,130	12,943	4,504	18,598	3,528	13,044	13,474	12,871	4,258	17,034
San Martin de Valdeiglesias.	164	20,894	2,679	10,749	3,783	13,945	2,682	9,946	10,830	10,959	3,541	14,166
Torrelaguna . .	222	28,283	3,210	11,548	4,661	17,826	2,966	10,964	11,679	11,039	3,694	14,777
	4,920	626,808	76,304	284,121	100,333	393,222	79,852	295,201	338,826	306,370	101,432	405,737

RIQUEZA. A medida que avanza este art., de sí delicado, crecen las dificultades, porque, segun podrán comprender nuestros lectores, hay grande escasez de datos antiguos, y los que se encuentran aparecen confusos y no pocas veces contradictorios. ¿Cejaremos por eso en nuestro propósito de examinar en sus diversos conceptos, en época antigua, la materia imp. del vasto terr. á que se estendian las cinco prov. de Madrid, Ávila, Guadalajara, Segovia y Toledo? No, ciertamente; lejos de eso: si en los demas art. de Intendencia hemos principiado este estudio en el censo de 1799, ahora nos proponemos presentar á la consideracion de nuestros lectores el resúmen de documentos mas ant., despues de haberlos examinado detenidamente, despues de haber sacado copia de muchos escritos, despues de haber hecho mil cálculos y operaciones, con éxito feliz algunas, otras, preciso es confesarlo, con amargo desengaño. Nos referimos á los trabajos del marqués de la Ensenada. (*) Sabido es que este célebre ministro de Hacienda, de la época memorable de Fernando VI, acometió la árdua, difícil y entonces casi imposible empresa de establecer la *única contribucion*, al apoyo de un catastro exacto que fijase la riqueza imp. en sus distintas combinaciones y en sus diferentes clases; proyecto atrevido, que honraria aquel reinado y aquella administracion, si otros hechos de aquel monarca y de aquellos consejeros, en una época en que se agitaron en la corte de España tantas intrigas, tantas rivalidades de Francia é Inglaterra, no hicieran la apología de aquel monarca y de aquellos ministros, á pesar de las debilidades del uno y de los otros en ciertas ocasiones. En tiempo, pues, de Fernando VI, constantemente asediado por los emisarios de Paris y Londres, y aun presenciando algunas veces la lucha de estas naciones dentro de su propio gabinete, dentro de su propio ministerio, porque esta es desgraciadamente la condicion de España, hace largos años, víctima de las rivalidades de dos pueblos poderosos; en este tiempo de Fernando VI, repetimos, se estendieron los modelos, se publicaron las órdenes, se enviaron los comisionados á fin de obtener á fuerza de trabajos y de dispendios, una noticia exacta de la calidad de los productos, de las utilidades de la agricultura y de la ind. Y á la verdad apenas se concibe, por mas que pretenda justificarse con las guerras, que al fin sobrevinierou luego, como no continuaron despues y sin interrupcion, las investigaciones estadísticas, tomando por base un trabajo que no tenia igual, ni aproximado siquiera (**), ninguna nacion del Mundo; trabajo desgraciadamente muy poco estudiado, y que pudiéra-

(*) Sentimos no poder utilizar los datos reunidos por los ministros de Felipe II, de este monarca, cuyo reinado presenta un cuadro de grandes apuros al propio tiempo que de considerables dispendios, Felipe II deseaba reunir datos importantes sobre la topografía de los pueblos, sobre su pobl., sobre sus prod. y sobre su historia. Comisionaba al efecto al maestro Pedro Esquivel para obtener una descripcion exacta de los pueblos; al propio tiempo dirigia interrogatorios á los corregidores de las prov.: vinieron estos contestados; se formaron con ellos gruesos volúmenes que han estado por largos años, unos en la Biblioteca del Escorial, otros en el Archivo de Simancas; hoy en poder, si no nos equivocamos, de la Academia de la Historia. Tambien hemos visto estos volúmenes; tambien los hemos examinado y aun conservamos copia de diferentes relaciones. Se resienten de la época en que fueron pedidos: s diremos mas, se resienten del carácter del monarca que les pidió: mas de una vez se describe en cuatro líneas toda una pobl. y todo sus elementos de riqueza, y ocupa cuatro, seis ú ocho pliegos de letra bien metida, la historia de los huesos y reliquias que hay en las iglesias.

(**) Sabido es que el pensamiento de la formacion del catastro tuvo por objeto el establecimiento de la *única contribucion*, suprimiendo las rentas provinciales que pesaban sobre Castilla, estendiéndose la operacion á las 22 prov. de aquel terr. y Leon; y despues de grandes gastos, que no bajaron de 40.000,000 de rs., suma que no podia arredrar á un ministro tan atrevido como el marqués de la Ensenada, ni á un monarca como Fernando VI, que dejó al morir las arcas públicas con algun repuesto, si bien desatendidas algunas obligaciones sagradas, se fijaron las utilidades del territorio á que se habian concretado las operaciones estadísticas, en 2.731.907,157 rs. En su dia y en diferente art., presentaremos mas pormenores sobre este censo: hoy nos limitamos á decir, que mas que la voluntad del ministro, que mas que el deseo del monarca, pudo la obstinada resistencia de los pueblos, los cuales, segun oportunamente dijo en época posterior el conde de Cabarrus, *«vivian familiarizados con la opresion, veian con sobresalto la imágen nueva y peregrina de una verdad que no podian conocer, y favorecian las ocultaciones sugeridas por el interes parcial»*.

mos decir tambien muy poco apreciado, sino temiéramos ofender á monarcas y á ministros que mostraron por otra parte grande celo por reunir nuevos datos, nuevas noticias. Si fuera posible averiguar cuanto tiempo habrán estado sin abrirse los volúmenes de la magna obra del marqués de la Ensenada, sabriamos acaso una amarga verdad, cual es, que los esfuerzos de aquel ministro, que los gastos de aquel reinado en trabajo tan colosal y tan patriótico, no han servido para lo que debian servir, para base de nuevas operaciones, para guia de nuevas investigaciones, para estudio de nuestros hacendistas. Hoy vemos con gusto, que esta interesante coleccion se halla en poder de una persona estudiosa, analítica, de un empleado activo, celoso, que consulta los resultados de aquellas operaciones, no para admitir la riqueza imp., sino para hacer oportunas y útiles comparaciones. Hablamos del Sr. D. Carlos Groizard, nuestro particular amigo, á quien hemos debido toda clase de atenciones cuantas veces hemos consultado su opinion en estas materias, y cuantas veces hemos reclamado noticias sobre datos antiguos ó modernos. No necesitamos ciertamente recomendar al Sr. Groizard que no abandone su empresa: abrojos encontrará en la senda que ha emprendido, contratiempos, desengaños y hasta disgustos vendrán en ayuda de su patriotismo; pero debe animarle la seguridad de que los hombres imparciales aplaudirán sus esfuerzos, reconociendo al fin, que hasta la popularidad debe sacrificar el empleado público, cuando para vencer añejas preocupaciones, es necesario herir algunas susceptibilidades, y lastimar tal vez por lo pronto, ó mas bien aparentemente, algunos intereses. El señor Groizard nos entiende, y las personas ilustradas nos entenderán tambien.

Con hermoso carácter de letra y lujosamente encuadernados hemos visto los trabajos del marqués de la Ensenada, de este hombre que tantos esfuerzos hizo por organizar la Hacienda española, por proteger la ind. nacional á despecho de la Inglaterra, y por cubrir todas las obligaciones, absolutamente todas las contraidas por Fernando VI, por mas que no pagase todas las contraidas en anteriores reinados, apoyado en el dictámen de teólogos y canonistas, llamados á decidir bizarra y caprichosamente una cuestion de esta naturaleza. Grave dificultad ofrecia en unos trabajos que presentan para cada pueblo una cuenta, y aun esta subdividida segun la riqueza á que se refiere, reducir á estados generales los resultados de las investigaciones estadísticas. Asi que, nuestra primera operacion fue sacar, para cada art. de los infinitos que comprende el censo, la partida en cantidad y valor correspondiente á cada pueblo, á fin de reunir despues las relaciones de todos los de las prov. Trabajo inmenso, si bien puramente aritmético, que mas de una vez nos arredró, y que se llevó á término por nuestro decidido empeño de publicar estas noticias.

Nuestra primera operacion fue conocer el terreno, es decir, el elemento agrícola; y como en las relaciones existian clasificadas las fanegas de tierra con espresion de las rentas que cada una de ellas alcanzaba, hicimos esta operacion desde las que producen 3,000 rs. hasta las que dan 4 mrs. de producto, y á las que ninguna utilidad presentan: nuestros lectores que conocen la dificultad de estas operaciones, calcularán sin duda el inmenso trabajo del exámen de tanta cuenta, que podemos presentar reducida en el cuadro siguiente á un solo

ESTADO que comprende el número de fanegas, celemines y producto en venta de cada una de ellas, en las provincias de Madrid, Guadalajara, Segovia, Avila y Toledo, con el total de las cinco, segun los trabajos practicados en el reinado de Fernando VI, por el marqués de la Ensenada.

PROVINCIAS ANTIGUAS.

Producto en renta de cada fanega.	MADRID.			GUADALAJARA.			SEGOVIA.			AVILA.		TOLEDO.			TOTAL EN		TOTAL EN
	Fanegas.	Celemines.	Valor en rs. vn.	Fanegas.	Celemines.	Valor en rs. vn.	Fanegas.	Celemines.	Valor en rs. vn.	Fanegas.	Valor en rs. vn.	Fanegas.	Celemines.	Valor en rs. vn.	Fanegas.	Celemines.	Reales vellon.
3,100	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	6	29,450	9	6	29,450
3,000	19	6	58,500	»	»	»	»	»	»	»	»	130	3	390,750	149	9	449,250
2,100	»	»	»	»	»	»	2	»	4,200	»	»	»	»	»	2	»	4,200
2,000	475	10	951,662 20	»	»	»	»	»	»	»	»	27	6	55,000	503	4	1.006,662
1,900	»	»	»	»	3	474	»	»	»	»	»	1	6	2,850	1	9	3,324
1,800	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	7	6,300	3	6	6,300
1,700	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	17	4	29,466 22	17	4	29,466 22
1,600	»	»	»	»	»	»	85	»	136,000	»	»	»	»	»	85	»	136,000
1,500	108	7	162,875	»	»	»	»	»	»	»	»	78	3	117,325	186	10	280,200
1,400	»	»	»	»	9	4,053	23	»	32,200	»	»	16	10	23,560	40	7	56,813
1,300	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14	8	19,066	14	8	19,064
1,200	127	11	153,300	»	»	»	»	»	»	»	»	45	9	54,900	173	8	208,400
1,100	50	6	55,550	»	»	»	»	»	»	»	»	36	9	40,419	87	3	95,966
1,000	106	11	106,916	»	»	»	»	»	»	43	43,000	232	»	232,000	381	11	381,916
950	2	»	1,900	»	»	»	»	»	»	»	»	6	9	5,512	8	9	7,412
	891	3	1.490,903 20	»	»	4,527	110	»	172,400	43	43,000	620	7	1.006,596 22	1,665	10	2.714,423 22

Diccionario geográfico-estadístico-historico de España - Volum 20 (Lora del Río (partido)-Madrid (palacio de dª M C de Borbón))

CONCLUYE EL ESTADO ANTERIOR.

Producto en renta de cada fanega.	MADRID. Fanegas.	MADRID. Celemines.	MADRID. Valor en rs. vn.	GUADALAJARA. Fanegas.	GUADALAJARA. Celemines.	GUADALAJARA. Valor en rs. vn.	SEGOVIA. Fanegas.	SEGOVIA. Celemines.	SEGOVIA. Valor en rs. vn.	AVILA. Fanegas.	AVILA. Valor en rs. vn.	TOLEDO. Fanegas.	TOLEDO. Celemines.	TOLEDO. Valor en rs. vn.	TOTAL EN Fanegas.	TOTAL EN Celemines.	TOTAL EN Reales vellon.
900	891	3	1,490,903 20	1	6	4,527	110	»	172,400	43	43,000	620	7	1,006,596 22	1,665	10	2,714,423 22
850	»	»	»	6	9	6,075	17	»	51,300	10	9,000	108	4	97,275	141	10	127,650
800	114	9	91,733 10	»	»	»	»	»	»	»	»	43	»	36,550	43	»	36,350
750	4	»	3,000	3	1	2,467	49	»	39,200	117	93,600	95	6	76,400	374	4	303,400 10
700	119	11	3,644 23	»	»	»	3	»	2,250	»	»	111	»	83,250	118	»	88,500
650	»	»	»	2	»	1,400	»	»	23,400	14	9,800	73	6	54,450	209	5	66,294 23
600	61	2	36,700	142	10	92,840	36	»	7,800	1	650	25	1	16,304	204	11	133,194
550	20	10	10,558 6	81	10	49,100	43	»	11,550	351	210,600	371	7	222,950	878	7	527,150
500	426	3	63,125	9	4	5,434	21	»	1,500	98	53,750	134	4	72,232	290	6	159,624 8
450	10	»	4,518 30	10	9	5,375	3	»	384,750	553	276,500	234	9	117,375	927	9	463,875
400	277	5	110,500	49	11	22,500	855	»	6,000	179	80,550	210	3	94,614	1,303	11	586,932 10
360	43	3	15,570	157	11	63,200	15	»	123,120	47	18,800	534	6	236,600	1,088	10	435,400
320	51	3	16,400	120	6	43,380	312	»	252,800	280	100,800	360	10	129,900	1,146	7	412,770
280	2,850	2	660,218 11	151	5	61,336	290	»	154,840	82	26,240	428	8	137,160	1,042	7	493,936
240	212	2	50,920	347	2	42,340	553	»	94,680	52	14,560	1,444	7	396,060	5,021	2	1,367,928
210	2,338	»	495,180	397	8	83,320	382	»	183,330	655	26,200	1,762	10	423,080	3,359	»	675,200
180	422	9	76,095	747	1	83,506	873	»	306,930	70	14,700	2,316	5	486,455	6,015	1	1,163,171
150	3,722	11	558,437 17	3,368	1	134,475	1,705	»	442,500	2,236	402,480	6,399	11	1,151,992	8,510	11	2,071,972
120	6,773	7	812,835	6,114	3	505,212	2,950	»	737,540	1,608	241,200	6,615	»	992,250	18,264	»	2,239,599 17
100	10,268	11	1,026,891 22	7,754	2	733,710	6,446	2	584,000	1,637	196,440	20,907	1	2,508,950	41,578	1	4,989,175
90	24,190	7	2,177,152 17	2,095	2	775,416	5,840	»	774,720	4,035	403,500	27,318	»	2,731,800	55,416	1	5,511,608 22
80	13,933	11	1,114,713 12	7,437	»	188,564	8,608	»	1,046,640	4,160	104,400	27,317	3	2,458,553	63,371	»	5,662,918 17
70	38,696	6	2,708,755	14,921	2	594,960	13,083	»	1,429,050	3,292	263,360	36,153	6	2,892,280	73,899	5	5,941,953 12
60	41,917	6	2,515,050	31,420	2	1,044,482	20,415	»	2,362,890	2,873	201,110	39,819	10	2,787,385	118,725	6	8,170,782
50	46,847	8	2,342,382 10	38,385	4	1,939,266	57,061	»	2,853,050	15,564	933,840	89,109	8	5,346,580	224,058	4	11,312,820
42	52,161	6	2,190,783	58,667	10	2,464,051	43,139	2	1,841,845	33,601	1,680,050	133,406	2	6,670,308	310,700	2	15,485,056 10
34	38,204	3	1,298,842 17	97,924	4	3,329,428	87,370	»	2,900,580	26,717	1,122,114	114,418	11	4,705,595 17	295,114	3	12,294,388 17
26	53,718	9	1,397,473 17	165,432	11	4,301,254	116,204	»	3,021,226	66,229	2,251,786	196,513	10	6,681,471 11	486,238	5	16,402,107 28
20	51,288	2	1,025,763 11	197,699	11	3,953,996	155,913	»	3,118,260	97,139	2,525,614	210,227	3	5,465,908 22	642,758	11	16,711,476 5
15	19,602	6	294,037 17	120,042	5	1,800,193	185,314	»	926,570	77,245	1,544,900	166,233	1	3,324,660	648,379	2	12,967,579 11
10	12,539	6	125,395	72,679	9	726,798	153,332	»	1,533,220	193,057	2,895,855	111,680	»	1,675,200	629,665	11	7,594,855 17
6	12,225	»	73,350	44,570	8	267,424	79,049	»	474,294	185,518	1,855,180	156,057	4	1,560,570	580,215	»	5,802,153
3	21,219	8	63,659	117,328	6	352,586	97,505	»	292,515	105,596	633,576	192,954	8	1,157,724	434,395	4	2,606,368
1	25,307	9	25,307 26	68,117	2	68,117	41,219	»	41,219	177,475	532,425	119,490	5	358,470	533,218	7	1,399,635
17 m.	28,885	»	14,442 17	»	»	»	»	»	»	87,823	87,823	148,552	9	148,552	371,019	8	371,019 18
8 id.	41,353	6	9,730 24	188,732	3	47,183	61,015	»	14,356 16	59,934	29,967	305,297	11	152,624	394,116	11	197,058 17
4 id.	43,879	»	1,632 28	»	»	»	178,034	»	16,239 10	129,304	32,326	»	»	»	120,406	9	105,101 4
»	»	»	»	288,618	6	»	505,812	9	»	»	»	»	»	»	191,913	»	17,872
»	564,340	4	22,902,401 34	1,558,300	6	23,979,115	1,869,344	1	26,157,494 26	1,274,625	18,907,096	3,001,858	9	56,243,124 4	8,258,431	»	148,189,264 27
															1,678,917	1	»

Se vé por este dato importante, que nadie hasta el dia ha publicado con estos detalles, que la riqueza imp. por concepto rústico era en la prov. de Madrid de (*) 22.902,401 rs. 31 mrs.; en la de Guadalajara 23.979,145; en la de Segovia 26.157,494 rs. 26 mrs.; en la de Avila 18.907,096 y en la de Toledo 56.243,124—4 ó sea un total de 148.189,261 rs. 27 mrs., suma que representa las utilidades de 6.579,514 fanegas (**), resultando por término medio que cada una de estas daba 22 rs. 18 mrs. en renta.

Riqueza pecuaria. Muchas noticias se reunieron acerca de la ganaderia en cada uno de los pueblos comprendidos en la corona de Castilla; pero desde luego tenemos el sentimiento de anunciar que no nos ha sido posible adquirir el libro correspondiente á la prov. de Toledo, y que solo en la de Madrid aparecen con separacion las utilidades de las diferentes clases de ganado. Confesamos desde luego, que este trabajo no tiene el mérito que encierra el presentado anteriormente sobre renta de las fincas rústicas. Sin embargo no hemos querido dejar de publicar el estado con algunas ligeras observaciones. El encabezamiento que cada una de las cuentas, ó de las relaciones tiene es el siguiente:

ESTADO

del número de cabezas de ganado que se ha verificado existen en las prov. de Madrid, Guadalajara, Segovia y Avila, con distincion de especies y utilidad que resulta á sus dueños, sacado del censo del marqués de la Ensenada.

	PROVINCIAS ANTIGUAS.				
	Madrid.	Guadalajara.	Segovia.	Avila.	TOTAL.
	Número de cabezas.	Id.	Id.	Id.	
Bueyes, vacas y terneras.	3,943	36,441	62,116	69,502	172,002
Caballos, yeguas y potros.	901	5,035	13,743	8,475	28,154
Machos y mulas.	8,995	14,682	10,328	2,440	43,445
Carneros, ovejas y corderos.	119,290	499,901	932,812	559,041	2.111,044
Machos de cabrio, cabras y cabritos. .	14,548	109,714	90,730	471,530	686,522
Jumentos, jumentas y pollinos. . . .	6,[illegible]	16,240	30,766	14,664	68,090
Cerdos grandes y pequeños.	8,[illegible]	42,078	36,069	53,241	139,496
Colmenas.	5,545	33,642	19,588	27,522	86,299
Palomares.	»	»	282	»	282
Total de productos en rs. vn.. . .	1.245,111	6.343,259 12	8.583,241 21	6.633,268 23	22.805,183 28

En el trabajo de la prov. de Madrid, donde por supuesto no figura la cap., se señalan diferentes precios en las relaciones de los ganados pertenecientes á seglares, á ecl. beneficiales y á patrimoniales; pero adoptando el término medio, las utilidades que consigna el censo del marqués de la Ensenada son las siguentes: bueyes, vacas y terneras 9 rs. 3 mrs.; caballos, yeguas y potros 5—5; machos y mulas 2—11; carneros, obejas y corderos 7—17; machos de cabrio, cabras y cabritos 9—8; jumentos, jumentas y pollinos 4—33; cerdos grandes y pequeños 17—28; y colmenas 9—23 mrs. No estamos conformes con las utilidades señaladas á las cabezas de ganado en el censo que ahora examinamos, y mas adelante tendremos ocasion de manifestar sobre este punto nuestra opinion, apoyados tambien en trabajos oficiales, que dan á los ganados de que el labrador se sirve, una materia imponible independiente de los beneficios que obtiene la agricultura por estos animales, que en su generalidad pueden y deben ser, y por nosotros de hecho son, considerados como instrumentos de labranza.

Tambien pueblo por pueblo y con toda especificacion aparecen nuevas utilidades de un concepto, que bien pudiera llamarse *misto*, porque unas rentas proceden de la propiedad urbana, otras de adquisicion de cosas pertenecientes á la corona; otras del ejercicio de la ind.; otras de sueldos cobrados del Tesoro público, todo con relacion mas bien á las cosas que á la persona. Con este motivo hemos creido conveniente publicar el estado con el encabezamiento que traen los libros de las 5 prov., y poner á continuacion todos los objetos que comprenden, segun se ve en el siguiente estado demostrativo de lo que producen en dinero, con distincion de pueblos, los alquileres de casas, censos, molinos de todos usos, tiendas, mesones, tabernas, tahonas, ventas, tenerias, pozos, tornos, juros, barcas, ferias, mercados, enagenado de la Real Corona, renta de eras, bodegones, aguardenterias y otros varios objetos, segun los datos del marqués de la Ensenada.

(*) Debe tenerse presente que en este dato no figura la riqueza rústica de la v. de Madrid, circunstancia que debemos advertir aunque sean de poca importancia estas fincas en el terr. de la cap., segun diremos mas adelante.

(**) Deducimos del total de fan. de 8.258,431, las que nada producian, que ascendian á 1.678,917.

PROVINCIAS ANTIGUAS.

	MADRID.	GUADALAJARA.	SEGOVIA.	ÁVILA.	TOLEDO.	TOTAL.
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Aguardenterías.	»	2,428 13	»	»	»	2,428 13
Ajustes.	»	226,521 17	»	»	»	226,521 17
Alfares.	»	»	»	»	4,290 »	4,290 »
Alquileres de casas.	1.408,432 16	1.858,440 29	2.105,840 »	1.294,218 23	5.665,644 23	12.329,506 30
Barcas.	26,212 »	»	7,951 »	3,400 »	28,361 28	65,934 28
Batanes.	1,100 »	11,013 »	56,202 »	18,020 »	»	86,335 »
Bodegones.	»	2,466 »	»	»	49,308 23	51,774 23
Boticas.	»	19,300 »	»	»	4,400 »	23,700 »
Calderas de tinte.	1,803 »	3,982 17	20,390 »	10,700 »	7,838 »	44,713 17
Id. de jabon.	16,460 »	24,000 »	88,704 »	»	65,253 »	194,417 »
Id. de aguardiente.	»	»	11,966 »	»	3,985 »	15,951 »
Canteras de cal y yeso.	»	55 »	»	»	6,224 »	6,279 »
Carnicerías.	11,671 »	143,985 9	9,451 »	2,056 »	11,380 »	178,543 9
Censos perpetuos.	76,139 8	6.334,229 »	320,873 29	124,762 »	841,550 21	7.697,554 24
Id. redimibles.	370,918 14	611,306 4	788,508 2	456,981 »	115,157 30	2.342,871 16
Cuartilla de Santa Ana.	»	»	»	4,500 »	»	4,500 »
Curadores de cera.	»	»	»	»	2,136 »	2,136 »
Diezmos de pontifical.	1.103,575 7	1.977,357 25	698,430 »	1.139,378 6	1.128,324 »	6.367,065 28
Id. privativos.	108,462 29	»	»	»	»	108,162 29
Dotacion y aniversarios.	»	»	749,812 12	174,276 »	»	924,088 12
Enagenado de la real corona.	812,637 30	1.032,028 27	1.157,867 16	1.191,254 29	719,723 7	5.213,511 31
Eras de emparvar.	33,780 »	35,238 8	»	»	87,072 12	156,090 20
Esquileos.	»	8,614 »	51,025 »	12,706 »	1,110 »	73,455 »
Estanques y rios de pesca.	»	»	10,622 17	2,000 »	11,300 »	23,922 17
Ferias y mercados.	8,974 26	12,612 10	2,894 »	327,200 »	18,550 »	400,231 2
Fraguas.	159 »	»	»	»	»	159 »
Grederos.	»	»	»	»	170 »	170 »
Herrerías.	»	»	»	»	887 »	887 »
Hornos de pan.	26,365 7	1,715 »	2,035 8	25,725 »	58,282 »	117,122 15
Id. de yeso y ladrillo.	201,256 28	1,193 5	11,759 17	»	27,971 17	242,180 33
Id. de vidrio.	»	»	»	»	2,170 »	2,170 »
Juros.	164,828 »	131,118 12	536,191 2	132,308 »	1.292,813 »	2.257,920 »
Lavaderos de lana.	»	»	81,101 18	»	600 »	85,008 »
Martinetes de cobre.	1,000 »	600 »	»	»	50,623 »	52,223 »
Mesones.	111,120 21	101,517 7	51,309 17	18,321 »	175,929 27	191,530 1
Minas.	»	»	»	»	315 »	315 »
Molinos harineros de agua.	100,016 10	226,118 »	627,692 17	370,659 »	101,005 17	1.128,821 10
Id. de viento.	»	»	»	»	16,679 18	16,679 18
Id. de papel.	2,600 »	1,530 »	38,800 »	26,000 »	3,088 »	75,018 »
Id. de aceite.	60,395 16	53,265 »	27,971 »	16,080 »	162,152 »	320,166 6
Id. de zumaque.	1,192 »	517 17	»	»	»	2,011 17
Id. de madera.	»	300 »	»	»	»	300 »
Neverías.	»	2,695 13	»	»	»	2,695 13
Palomares.	»	»	»	»	22,968 »	22,968 »
Panaderías.	»	31,560 25	»	3,000 »	»	31,560 »
Prensas.	»	»	6,150 »	»	11,150 »	17,500 »
Pozos de nieve.	680 »	»	1,770 »	»	15,891 »	51,318 »
Pozos para el cáñamo.	991 »	»	»	»	2,198 »	3,192 »
Primicias.	73,193 33	113,160 17	118,110 25	»	»	335,395 7
Puentes.	1,100 »	»	2,632 »	»	1,029 27	1,761 27
Rentas provinciales.	»	»	»	»	875,103 13	875,103 13
Saltrenas.	»	»	»	»	26,110 »	26,110 »
Sierras de agua.	»	»	7,161 »	»	»	7,161 »
Sisas y arbitr. con facultad.	12,628 »	21,811 5	166,811 28	26,181 »	381,557 16	609,319 15
Id. id. sin ella.	2,093 17	»	12,808 »	555,751 »	»	576,655 17
Sit. y pensiones por S. M.	120,671 »	210,956 15	»	»	550,155 9	881,785 21
Id. por censos y particulares	75,915 22	»	»	»	»	75,915 22
Sueldos de tropas.	6,113 »	»	»	»	»	6,113 »
Id. de monteros.	81,171 »	»	»	»	»	81,171 »
Id. de corregidores.	11,511 12	»	»	»	»	11,511 12
Tabernas.	15,261 »	352,281 19	9,936 »	16,575 »	15,008 22	109,068 7
Tahonas de pan.	27,591 17	»	1,650 »	6,102 »	»	35,553 »
Id. de linaza y rubia.	»	»	3,353 »	»	»	3,353 »
Tenerías.	5,116 »	36,196 »	91,388 17	3,370 »	25,619 »	165,289 17
Tercios.	»	126,761 12	»	51,310 »	100 »	51,110 »
Tiendas.	17,612 »	»	8,809 »	12,613 »	11,158 »	206,983 12
Tornos de seda.	2,582 »	»	»	»	»	2,582 »
Imprentas.	»	»	»	»	115,918 »	115,918 »
Ventas.	11,767 17	20,830 »	29,671 »	»	»	65,271 17
Votos de Santiago.	1,588 »	»	79,801 9	10,000 »	198 »	121,590 9
	5.121,258 2	13.801,926	8.310,121 30	6.113,083 21	13.123,357 11	16.776,019 2

Este trabajo demuestra, que en las investigaciones hechas para adquirir un conocimiento aproximado siquiera de las utilidades que el estado comprende, la prov. de Madrid figura sin la capital con una materia imp. de 5.124,174 rs. 14 mrs.; la de Guadalajara 13.713,029—13; la de Segovia 8.310,434—30; la de Avila 6.513,083; y la de Toledo 13.115,347—13 mrs. ó sea un total de 46.776,069 rs. 26 mrs. vn.

Otro trabajo, y es ya el último que hemos de presentar correspondiente á la estadística del marqués de la Ensenada, comprende las utilidades que del comercio y de la ind. sacan los que se dedican á aquel, y los que egercen cualquier oficio, arte, profesion, destino, etc., etc., etc. Los pormenores de las diferentes relaciones de los pueblos de las 5 prov. aparecen del siguiente estado:

ESTADO que comprende las utilidades del comercio y de la industria en su sentido lato, fábricas, artes, oficios y profesiones, segun las relaciones que resultan en el censo del marques de la Ensenada en el reinado de Fernando VI.

	PROVINCIAS ANTIGUAS.					
	Madrid.	Guadalajara.	Avila.	Segovia.	Toledo.	TOTAL.
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Abogados	3,150 »	18,650 »	31,341 »	31,330 »	132,730 »	217,401 »
Agentes	»	»	»	4,800 »	»	4,800 »
Agrimensores y medidores de tierra	»	»	»	13,380 »	35,200 »	48,580 »
Aguardienteros	3,200 »	1,100 »	»	»	51,798 »	56,098 »
Aguadores, cabestreros y alogeros	9,000 »	»	»	10,721 »	156,538 »	176,259 »
Albéitares	»	»	»	16,334 »	»	16,334 »
Alguaciles	»	»	»	45,582 »	108,369 »	153,951 »
Alquiladores de mulas y caleseros	»	»	»	38,637 »	320,192 »	358,829 »
Id. de yeguas	320 »	»	»	»	»	320 »
Aparceros de ganado lanar y cabrio	9,174 23	»	»	»	»	9,174 23
Artistas ademas de su oficio	602,077 17	»	»	472,760 »	631,824 »	1.706,661 17
Arrendadores de rentas decimales	»	»	»	»	157,686 »	157,686 »
Id. de varios efectos	24,520 »	»	»	»	»	24,520 »
Arrieros	1.707,940 »	685,234 »	943,648 »	3.845,236 »	4.261,771 »	11.443,829 »
Barqueros	»	»	»	»	27,127 »	27,127 »
Bataneros	»	»	»	»	58,282 »	58,282 »
Botilleros	»	»	»	»	23,324 »	23,324 »
Boticarios	407,084 »	186,515 »	155,378 »	189,417 »	461,889 »	1.100,283 »
Carboneros	»	»	»	»	229,371 »	229,371 »
Carniceros	165,394 17	92,637 »	80,332 »	»	388,002 »	726,365 17
Cereros	18,100 »	»	»	»	72,408 »	90,508 »
Cirujanos sangradores y barberos	495,617 17	358,258 »	336,762 »	460,513 »	893,498 »	2.244,648 17
Clarineros y tamborileros	»	»	»	1,200 »	20,860 »	22,660 »
Colonos de tierra de ecl.	2.283,364 13	3.531,849 »	3.006,710 »	3.252,429 »	6.242,815 »	18.317,167 13
Cocineros, bodegoneros y figoneros	»	»	»	37,710 »	72,277 »	109,987 »
Comerciantes por mayor	490,990 »	»	889,956 »	680,988 »	3.196,615 »	4.958,549 »
Comensales de comunidades y cabildos	»	»	»	165,035 »	»	165,035 »
Confiteros	»	»	»	»	435,497 »	435,497 »
Contadores de cuentas y particiones	»	»	»	»	5,628 »	5,628 »
Corredores	»	»	»	»	81,850 »	81,850 »
Curtidores	304,772 »	»	»	»	7,100 »	311,872 »
Despenseros y reposteros	»	»	»	»	12,435 »	12,435 »
Dependientes de las 3 gracias	»	»	»	13,083 »	»	13,083 »
Escribanos	22,052 17	229,043 »	13,727 »	54,730 »	736,811 »	1.056,363 17
Escribientes	»	»	»	178,513 »	74,528 »	253,041 »
Empleados en rentas generales	»	126,670 »	»	144,875 »	63,760 »	332,305 »
Id. en rentas provinciales	»	88,340 »	»	»	478,077 »	566,417 »
Id. en las rentas del tabaco	»	78,589 »	»	153,931 »	300,941 »	533,461 »
Id. en la de la sal	»	17,820 »	»	»	»	17,820 »
Id. en fábricas	»	167,982 »	»	»	»	167,982 »
Esquiladores	45,910 »	»	»	»	»	45,910 »
Fabricantes de velas de sebo	»	»	»	»	21,100 »	21,100 »
Fabricantes de cobre	1,800 »	»	»	»	»	1,800 »
Factores y apartadores de lana	»	»	»	158,018 »	»	158,018 »
	5.661,467 2	5.582,687 »	5.457,854 »	9.966,422 »	19.460,303 »	46.131,733 2

CONCLUYE EL ESTADO ANTERIOR.

	PROVINCIAS ANTIGUAS.					
	Madrid.	Guadalajara.	Avila.	Segovia.	Toledo.	TOTAL.
Suma anterior. . . .	5.664,467 2	5.582,687 »	5.457,854 »	9.966,422 »	19.460,303 »	46.131,733 2
Guardas de dehesas, sotos y bosques.	55,350 31	»	»	»	199,538 »	254,888 31
Hortelanos.	»	»	»	»	316,954 »	316,954 »
Lavanderas.	19,155 »	»	»	»	»	19,155 »
Maestros de armas. . . .	»	»	»	»	5,100 »	5,100 »
Id. de primeras letras. . .	49,663 »	»	»	99,472 »	202,729 »	351,864 »
Id. de postas.	8,850 »	»	»	9,500 »	»	18,350 »
Médicos.	218,581 »	242,483 »	105,544 »	207,335 »	724,291 »	1.498,234 »
Mercaderes de tienda abierta.	112,850 »	118,600 »	207,226 »	688,180 »	769,202 »	1.896,058 »
Id. de escritorio cerrado. .	»	»	»	»	142,200 »	142,200 »
Mesas de trucos y otros juegos.	»	»	»	»	15,900 »	15,900 »
Mesoneros y posaderos. .	243,250 »	390,093 »	190,508 »	237,999 »	741,672 »	1.803,522 »
Molineros de harina. . . .	»	»	»	»	297,566 »	297,566 »
Id. de aceite.	»	»	»	»	58,939 »	58,939 »
Id. de papel blanco. . . .	»	»	»	»	77,467 »	77,467 »
Id. de estraza.	»	»	»	»	400 »	400 »
Músicos y organeros. . . .	»	»	»	»	52,613 »	52,613 »
Notarios.	4,910 »	40,910 »	45,583 »	25,205 »	74,528 »	191,136 »
Obligados de abastos. . . .	63,695 »	»	»	»	231,987 »	297,682 »
Panaderos y tahoneros. . .	699,370 »	»	127,470 25	384,022 »	1.363,693 »	2.574,555 25
Plateros.	»	»	»	»	41,394 »	41,394 »
Pasteleros.	21,000 »	»	»	»	77,480 »	98,480 »
Pescadores.	5,110 »	»	»	4,065 »	73,365 »	82,540 »
Pintores y doradores. . . .	»	»	»	»	9,030 »	9,030 »
Polvoristas.	»	»	»	»	13,365 »	13,365 »
Portes de carretas.	»	4,120 »	»	2,400 »	»	6,520 »
Prensadores.	»	»	»	»	24,400 »	24,400 »
Preceptores de gramática . .	2,326 »	4,800 »	»	2,110 »	53,074 »	62,310 »
Procuradores.	»	»	»	»	96,697 »	96,697 »
Puestos de parada.	»	»	»	33,221 »	»	33,221 »
Recoberos y cazadores. . .	»	»	»	»	137,185 »	137,185 »
Sacristanes.	116,224 10	1,874 »	»	131,753 »	549,169 »	1.099,020 10
Sueldos de administradores y visitadores.	231,557 »	84,176 »	776,911 »	406,921 »	1.893,714 »	3.393,579 »
Saludadores y matronas. .	»	»	»	4,208 »	»	4,208 »
Taberneros.	73,196 »	79,641 »	188,078 »	211,366 »	211,509 »	763,790 »
Tablegeros.	»	»	»	92,386 »	»	92,386 »
Tenderos.	136,815 »	156,869 »	14,575 »	228,230 »	606,087 »	1.142,576 »
Tenientes de cura y jueces eclesiásticos.	»	10,796 »	»	300 »	»	11,096 »
Tintoreros.	»	»	»	»	26,000 »	26,000 »
Tratantes en chocolate, ganados y otras cosas. . . .	67,330 17	1.310,720 »	»	»	87,580 »	1.465,630 17
Utilidades de tenerias. . .	56,500 »	»	»	»	»	56,500 »
Id. de jabonerias.	169,200 »	»	»	»	»	169,200 »
Ind. de escribanias y demas efectos de la real corona.	»	»	»	32,975 »	»	32,975 »
Varias utilidades industriales	»	1.498,455 »	166,710 »	107,790 »	1.069,762 »	3.142,717 »
Verdugos y pregoneros. . .	4,100 »	»	»	9,725 »	21,288 »	35,113 »
Totales.	8.025,500 26	9.526,524 »	7.580,459 25	13.185,585 »	29.726,181 »	68.044,250 17

Por este estado se ve que en la prov. de Madrid, escepto la cap., ascienden las utilidades á 8.025,500 rs. 26. en la de Guadalajara á 9.526,524; en Avila á 7.580,459—25; en Segovia á 13.185,585, y en Toledo á 29.726,181 rs., formando un total de 68.044,250 rs. 17 mrs. vn.

Presentados en resúmen, y con la precision que nos ha sido posible, los resultados mas importantes de los trabajos del marqués de la Ensenada, y con reserva de hacer despues nuevas observaciones sobre estas investigaciones catastrales; pasamos al exámen de un nuevo dato estadístico, á saber el

Censo de 1799. Indudablemente, la caida del marqués de la Ensenada perjudicó los trabajos estadísticos que durante su administracion se habian emprendido, porque á la verdad, aquel ministro habria utilizado los resultados obtenidos, habria rectificado los errores cometidos, habria estendido á otras prov. las operaciones catastrales y habria, en fin, admitido aquella coleccion de noticias como punto de partida para nuevas investigaciones, reuniendo cada dia mas datos, cuya comparacion y censura hubiese sido, á no dudarlo, sino el complemento y la perfeccion, al menos el adelanto y la mejora de esta obra. Siguiéronse ciertamente

las instrucciones, mostrándose grande celo; pero altérose el pensamiento; cambióse de rumbo, y cuando así se obra, quedan sin interés las noticias reunidas anteriormente, y no le ofrecen muy grande las que se reclaman de nuevo. ¿Y quién habrá que pueda desconocer el celo del conde de Aranda, de este carácter singular, tipo de la antigua y actual franqueza aragonesa, de este hombre que sin tener un superior talento, poseia una fuerza de voluntad de que hacia ostentacion hasta en sus conferencias con Cárlos III; del conde de Aranda, repetimos, celoso tambien por reunir los elementos necesarios para apreciar la riqueza pública de su patria? En su tiempo, esto es, en el año de 1770, espidióse por el consejo de Castilla una circular á los pueblos sobre el vecindario, sobre las artes, sobre los oficios: trabajos, cuyos resultados seguramente han servido poco, ni para la ciencia, ni para la administracion, pero que demuestran que dominaba entonces la necesidad, y necesidad imperiosa de conocer, en todos sus pormenores, todos los elementos de riqueza pública, como condicion indispensable de buen gobierdo. Mas adelante y en el mismo reinado de Cárlos III, esto es en el año 1787, otro ministro que tenia á su cargo la cartera de Hacienda, el Sr. D. Pedro Lopez de Lerena, (*) reunió nuevos datos estadísticos sobre la riqueza nacional. Grandes fueron los esfuerzos de aquel estadista para inculcar á los pueblos la idea de que el Gobierno no se proponia, al reclamar las razones que se pedian, utilizar aquellos datos para aumentar las contribuciones. Ni el celo de aquel ministro fue bastante para vencer la suspicacia de los pueblos; y las ocultaciones llegaron á tal punto, que el mismo Sr. Lerena hubo de decir al monarca «que presentaba con desconfianza sus trabajos.» Publicóse entonces una real órden (2 de febrero de 1787), para que los intendentes remitiesen todos los años al Ministerio de Hacienda una razon circunstanciada de la cantidad, precio y consumo de los frutos y manufacturas de sus prov. Pero quedó ineficaz esta disposicion, ya por las graves atenciones del Gobierno, ya por la incuria de algunos intendentes, ya por la resistencia de la generalidad de los pueblos. Mas los consejeros de Cárlos IV, que mostraron el mismo celo, el mismo empeño por la reunion de datos estadísticos, haciendo decir al monarca (monarca, que si no tenia mucha suficiencia, era al menos hombre de buena voluntad, y de buena índole)» que no podia hacer la felicidad de sus pueblos, que no podia satisfacer sus deseos, sin recibir aquellos documentos, esto es, las relaciones que habia pedido su Gobierno;» los consejeros de Cárlos IV, repetimos, obtuvieron por fin las noticias respectivas al año de 1799, y con ellas formaron el censo de que vamos á ocuparnos, siendo tanto mas de apreciar estos esfuerzos, porque á nadie se ocultan los apuros de aquellos tiempos y los arbitrios á que hubo de apelarse, arbitrios ruinosos en parte y algunos de ellos de moralidad dudosa, en nuestro juicio.

Ya hemos dicho que la actual prov. de Madrid se compone del territorio de cinco ant. intendencias, á saber; Avila, Guadalajara, Madrid, Segovia y Toledo: necesitamos pues ante todo presentar en un cuadro general el resultado de la estadística de la época á que ahora nos estamos refiriendo, trabajo que aparece en el siguiente cuadro.

ESTADO de la poblacion y del valor total de los productos territoriales y fabriles de las cinco antiguas provincias, cuyas agregaciones forman hoy la de Madrid, segun el censo de 1799.

PROVINCIAS.	POBLACION.		VALOR TOTAL DE LOS PRODUCTOS.			TOTAL DE LA RIQUEZA.
	Familias.	Habitantes.	Reino Vegetal.	Reino Animal.	Fábricas, artes y oficios.	
			Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Avila	23,612	118,061	36.219,084	7.369,264	6.437,254	50.025,602
Guadalajara	24,223	121,115	85.403,401	33.539,831	15.281,628	134.224,860
Madrid	45,704	228,520	35.847,552	9.443,028	18.668,610	63.959,190
Segovia	32,801	164,007	100.504,510	88.986,112	20.140,994	209.631,616
Toledo	74,128	370,641	244.629,284	49.953,942	81.744,414	346.294,640
Totales	200,468	1.003,344	502.603,831	179.292,177	142.239,900	824.135,908

Se ve por este trabajo que las cinco divisiones administrativas tenian 200,468 familias ó sean 1.002,344 hab.; y que la total riqueza ascendia á 824.135,908 rs., con la clasificacion siguiente.

Reino vegetal	502.603,831
Reino animal	179.292,177
Fábricas, artes y oficios	142.239,900
	824.135,908

Sobre estos resultados tenemos precision de ocuparnos detenidamente, manifestando nuestra opinion sobre el método, y sobre el mérito de estos trabajos. Pero antes consideramos conveniente, provincia por provincia, dar una idea algo mas estensa, algo mas detallada sobre la riqueza que á cada una de ellas fue señalada en la publicacion del censo de 1799, que es ahora objeto de nuestro exámen.

Antigua provincia de Madrid. La estension de esta prov. era de 110 leg. cuadradas, con una pobl. de 60,913 personas, que unidas á las que tenia la corte (167,607), componian un total de 228,520 hab.; ó 45,704 familias. Su riqueza moviliaria territorial é industrial, era de 63.959,191 rs., correspondiendo á cada leg. cuadrada 2.077'45 hab., y 581,447 rs., 6 mrs., del total valor de sus productos, y á cada familia 1,399 rs., 14 mrs., del mismo total.

El consumo de granos de las 45,704 familias era de 1.371,120 fan.: la cosecha ascendia á 459,172, y descontada la simiente, quedaban para el consumo 382,643 fan., resultando faltar en la prov. 988,477: las cosechas mas principales fueron, la cebada en número de 432,835 fan.; trigo, 128,346; vino, 259,541 a.; aceite, 27,086; garbanzos, 24,230 fan., y algarrobas 51,789; deduciéndose de aquí, que tampoco habia sobrante de los demas granos y semillas, no obstante de haberse fomentado considerablemente la siembra de los dos últimos productos que acabamos de enumerar. Las prov. de la Mancha y Toledo surtian á esta prov., del vino, vinagre, licores y aguardiente que faltaba, y de

(*) No hacemos mérito de los trabajos del Sr. conde de Campomanes, relativos al año de 1772: este ilustre español, siendo director de la Academia de la historia, quiso llevar adelante un pensamiento ya concebido en el año 1740, de formar un Diccionario geográfico é histórico de España, empresa (son las propias palabras de la Academia), *que le había costado los mayores desvelos, trabajos y gastos*. A este efecto y con apoyo de la secretaria del Despacho de Hacienda, se dirigieron interrogatorios impresos, sin poder conseguir el resultado que se habia propuesto aquel español celoso y sus no menos respetables compañeros, por las dificultades consiguientes á un trabajo de esta naturaleza. Algo sobre esto hemos dicho en el prólogo de nuestro Diccionario: la Academia de la historia, compuesta de personas de grande inteligencia, de superior talento y de laboriosidad acreditada, hubo de cejar en su próposito, que le pareció mas tarde *impracticable*. Pero conste que en la época á que nos referimos, en el reinado de Cárlos III, en la Academia de la historia, lo mismo que en el Ministerio, en el Consejo de Castilla, así como en las oficinas superiores de Hacienda; en una palabra, por todos los hombres ilustrados se reconocia la necesidad, no solo de adelantar en la adquision de datos estadísticos, sino tambien de publicar un Diccionario geográfico-histórico de España. Y esto es tan cierto, que hasta se recibió con satisfaccion en el año de 1789, el nomenclator que se publicó, y que nosotros llamamos *del conde de Floridablanca* á pesar de los grandes errores que contenia por la falta de los pueblos, y de los nombres de estos.

aceite la Alcarria y Andalucia. El número de ovejas que habia en aquel año (1799), era de 50,554; de 23,310 el de los carneros; de 14,502 corderos; de 5,359, el de las cabras; 3,658 cerdos, 2,968 machos de cabrio, 233 mulas cerriles, 207 becerros, y 100 vacas: los productos mas principales del reino animal fueron 10,864 a. de lana ordinaria; 26,000 libras de seda; 1,178 a. de miél, y 1,160 libras de cera.

Ascendia el valor de lo manufacturado en esta prov. á 18.686,610 rs., y el de los productos naturales á 45.290.580, siendo la razon de los primeros á los segundos ::1: 2'42. El número de los operarios en los tres reinos, y de los demas empleados en la ind. era de 1,594, los cuales si se suponen familias, serian á la poblacion total ::1: 28'67, y si habitantes ::1: 143'98.

Las manufacturas en esta prov. se hallaban en un considerable atraso: en el lino y cáñamo apenas se empleaban 150 telares, inclusos los que habia en Madrid, pudiendo ser mucho mas superior su producto si hubieran estado corrientes todo el año: se fabricaban al año unas 100,000 piezas de cinta. Los tejidos de lana ocupaban 95 telares, sin incluir los de la corte, cuyo producto era muy corto: en Illana se fabricaban albornoces; en Val-de-Santo Domingo, estameñas y jerguillas; en Getafe y Fuenlabrada, jerga; en Carmena, estameñas, y en Madrid, medias de estambre, gorros, mantas, tapices y alfombras. Las fábricas de seda se reducian á terciopelos, grodetures, damasinas, sargas, tafetanes, rasos, pañuelos, fajas, gasas y medias que se elaboraban en la corte; cuyo producto era de poca consideracion, respecto al consumo que hacia Madrid de tejidos estrangeros, de Valencia, Toledo y Granada: habia en Pastrana 11 tornos, que consumian mucha seda de Valencia y de otras partes, vendiéndose despues de torcida y teñida en las provincias de España. Las fábricas de jabon decayeron considerablemente en los cinco últimos años; las tenerías solo produjeron 12,104 pieles mayores y menores, que se consumieron en la corte y en Andalucia: las alfarerías principales se hallaban en Madrid, Alcorcon y Fuente la Encina. Habia otras muchas manufacturas ademas, como eran las de papeles de escribir y estampados; de lienzos pintados y pañuelos; de cartones, de sombreros, botones de pasta y de metal.

Antigua provincia de Avila. Tenia esta prov. 215 leg. cuadradas de estension: 118,061 personas, ó 23,612 familias y una riqueza moviliaria, terr. é ind. de 50.025,601 rs., correspondiendo á cada leg. cuadrada 549 hab. y 232,677 rs. y 7 mrs. del total valor de sus productos, y á cada familia 2,118 rs. 22 mrs.

El consumo de granos de las 23,612 familias era 708,360 fan.: las que la prov. producia eran 725,024, y descontada la simiente, quedaban para el mantenimiento 604,187; resultando faltar 104,179: en el año á que nos referimos se cosecharon 494,314 fan. de trigo; 230,710 de centeno; 202,400 de cebada; 40,292 de algarroba; 22,590 de garbanzos; 100,000 a. de vino; 11,005 de aceite; 25,950 de frutas verdes, y en menor cantidad de otros varios prod. como avena, lino, cáñamo, aceitunas, castañas etc.; pudiéndose decir que la cosecha de granos fue muy escasa, pues regularmente sobraban en esta prov. y se estraian á la de Toledo y otras: de cebada hubo sobrante, el cual, y 3,690 fan. de garbanzos, se esportaron á Toledo y otras prov.: para Madrid salieron 240 fan. de judías y algunas frutas: el pimiento sobrante se esportaba á las prov. inmediatas, de donde se importaban las hortalizas, vino y aceite que faltaban á la de que nos ocupamos, especialmente de Valladolid, que salieron 96,784 a. de vino, y de Toledo que llevó 25,815 de aceite. Los ganados sobrantes salian para Madrid, y se vendieron con este destino 2,006 becerros, 7,989 carneros y 2,654 cabritos: de los primeros habia en el indicado año 4,250; de los segundos 16,003; de los terceros 6,554, y ademas se contaron 8,050 lechones, 12,600 corderos, 297 pollinos y 219 potros. Se estrajeron para Segovia y otras partes 44,889 a. de lana fina, 7,903 de ordinaria y 2,297 de lino: la seda se vendió en capullo para Toledo, cuya prov. y las inmediatas la surtian de cera, miel y cáñamo.

Ascendia el valor de lo manufacturado en esta prov. á 6.437,253 rs. y el de los prod. naturales á 43.588,348 rs., siendo los primeros á los segundos ::1: 6'77: los empleados en la ind. fueron 1,189, que suponiéndolos familias serian á la pobl. total ::1: 19'8; pero si individuos ::1: 99'38. Toda la lencería se consumia en la prov., escepto los tejidos de algodon fabricados en la cap., que salian para Madrid y otras prov.: los pueblos que contaban mas telares de lienzos eran Avila, Navas del Marques, Pedro Bernardo y la Calzada. De los paños ordinarios se consumieron en la prov. 14,782 varas y 8,136 salieron para las inmediatas, consumiendo los demas tejidos de esta especie los naturales: las principales fáb. se hallaban en la Calzada, Bonilla, Mingorrea y Mijares; los sayales eran un ramo lucrativo y se estraian 44,960 varas: las fáb. de sombreros se encontraban en Avila, Peñaranda y Arévalo y se consumieron en la prov. 3,000 sombreros, y en las cercanas 1,516: de baquetas se consumieron 706 y se esportaron 1,094, gastándose 1,300 badanas y habiendo salido 1,000 fuera de la prov.

Antigua provincia de Guadalajara. Contaba esta prov. 163 leg. cuadradas con una pobl. de 121,115 personas, ó 24,223 familias y una riqueza moviliaria, terr. é ind. de 154.224,860 rs. 14 mrs., correspondiendo á cada leg. cuadrada 743 hab. y 946,164 rs. 26 mrs. del total valor de sus prod., y á cada familia 6,366 rs. 29 mrs. El consumo de granos de las 24,223 familias era de 726,690 fan.: la cosecha de esta prov. fue de 1.093,792, y descontada la simiente quedaban para el consumo 911,493, ó sean 184,803 sobrantes: se cosecharon 816,495 fan. de trigo; 128,477 de cebada; 201,113 de centeno; 98,594 de avena; 76,184 de tranquillon; 33,580 fan. de garbanzos; 617,285 a. de vino; 92,123 de uvas; 35,280 de aceite; 8,280 fan. de algarrobas; 4,935 de judías secas y otros varios frutos que pondremos mas adelante en un estado. Sobraron en la prov. y se estrajeron para Madrid 9,468 fan. de avena con 12,626 de cebada, y para otros pueblos algunas cantidades de habas, guisantes, lentejas y 1,218 a. de ajos. La cosecha del vino escedió al consumo en 92,043 a.; la de alazor en 1,250 libras; en 2,109 a. la de zumaque, y la de seda en 850 libras; pero se introdujeron de otras prov. 220 a. de vinagre; 22,496 de aceite; 77 de miel; 205 libras de azafran; 941 a. de gualda; 1,912 de barrilla; 2,655 de lino; 3,557 de cáñamo y 24,465 de lana. Se estrajeron por sobrantes 2,224 carneros; 232 ovejas; 24,127 corderos; 6,262 cabras; 401 cabritos; 115 toros; 5,653 bueyes; 2,684 vacas y 1,323 becerros.

Ascendia el valor de lo manufacturado á 15.281,628 rs. y el de los prod. naturales á 138.943,232 rs.; siendo la razon de los primeros á los segundos ::1: 9'092. El número de operarios en los tres reinos eran 1,958, que si se suponian familias estarian á la pobl. total ::1: 12'37; pero si se cuentan por individuos ::1: 61'86. El número de tejidos de cáñamo y lana y de las demas manufacturas manifestaban la decadencia en que se hallaba la ind. en los pueblos de la prov.; pero no se hacia mencion de la fáb. que existia en la cap. y cuyos prod. tenian buen consumo en todo el reino: se manufacturaron entre otros varios efectos 239,290 varas de sargas; 129,215 de lienzos ordinarios; 77,280 de paños limistes; 25,508 de los llamados docenos; 56,100 de frisas; 16,110 de casimiros; 24,880 a. de jabon; 8,921 de aguardiente y 16,114 pieles llamadas cordobanes.

Antigua provincia de Segovia. La estension de esta prov. era de 290 leg. cuadradas: su pobl. 164,007 personas, ó 32,801 familias, con una riqueza moviliaria terr. é ind. de 209.631,616 rs. y 3 mrs., correspondiendo á cada leg. cuadrada 565'54 hab. y 722,867 rs. 22 mrs. del total valor de los prod., y á cada familia 6,390 rs. 3 mrs. El consumo de granos de las 32,801 familias era de 984,030 fan.: la cosecha ascendia á 1.528,279 fan., y descontada la simiente quedaban para el mantenimiento 1.273,566 fan.; resultando un sobrante de 289,536 fan.: la cosecha principal de esta provincia era el trigo (1.119,833 fan.); el vino (1.069,138 cántaros); la cebada (570,279 fan.); el centeno (408,446); las algarrobas (146,389) y el aceite (3,217 a.). Los prod. sobrantes se esportaban á Madrid y otros pueblos: la rubia se consumia en las fáb. de la prov. y otras del reino, y el lino y cáñamo se beneficiaba en las casas particulares. Aunque se estraia el vino, se importaba sin embargo por su mejor calidad de la Mancha y Nava del Rey y el aceite de Andalucia y Toledo.

El ganado lanar solo existia en la temporada de su esqui-

leo, pues en el invierno pasaba al reino de Andalucía y en el verano á las montañas, escepto alguna porcion de cabezas que con el ganado cabrio quedaba en los pastos de la prov. para su abasto: el ganado de cerda se consumia en el año, quedando únicamente los lechones y berracos para la cria del siguiente: los demas ganados estaban ocupados en la agricultura y arrieria. Se contaban en el año 1799 el número de 401,454 ovejas; 148,458 carneros; 105,027 corderos; 28,224 cabras; 17,249 cerdos; 15,394 bueyes; 12,907 vacas; 5,116 novillos y 3,297 becerros; con otras varias especies de ganados. La mayor parte de la lana fina (86,166 a.) se estraia fuera del reino, y la ordinaria (21,023) se empleaba en las fáb. de sayales para uso de los naturales.

El valor de lo manufacturado ascendia á 20.140,993 rs. y el de los prod. naturales á 189.490,622: siendo la razon de los primeros á los segundos ::1: 9'41: los operarios empleados en los tres reinos eran 12,249, que si se suponian familias serian á la pobl. total ::1: 2'67; pero si se cuentan por individuos ::1: 13'38. Toda la lenceria se consumia en la prov.: mucha porcion de papel se estraia para Madrid, sitios reales y otros principales del reino: los paños finos se consumian en los mismos puntos, é iban á Cádiz y al estranjero: con los comunes se surtian las prov. de Galicia, Navarra y Vizcaya; quedándose los sayales, estameñas y demas, en la prov.: los sombreros finos se traian de las fáb. de Badajoz y otras: la suela y demas curtidos que en esta prov. se elaboraban, se destinaba en su mayor parte para la zapateria, llevándose el sobrante á las prov. vecinas: toda la loza se consumia en la prov., escepto alguna porcion de la entrefina que iba á Madrid y los sitios reales. Se manufacturaron en aquel año entre otras cosas 152,858 varas de paño fino; 7,396 de superfino; 42,344 de diez y ocheno; 73,560 de sayal comun; 19,064 de sayal aderezado; 48,540 de estameñas; 92,958 varas de lienzo; 52,286 de estopa; 36,000 a. de jabon; 18,963 de aguardiente; 19,060 de pez; 12,979 cordobanes y 12,540 badanas.

Antigua provincia de Toledo. Esta prov. tenia 734 leg. cuadradas, 370,641 personas, 74,128 familias, y una riqueza moviliaria territorial é ind. de 345.294,640 rs. 8 mrs.: correspondiendo á cada leg. cuadrada 504'96 hab. y 470,428 rs. y 22 mrs. del total valor de los prod., y á cada familia 4,658 rs. 3 mrs.

La principal cosecha de esta prov. era la de cebada, en número de 1.608,324 fan.; el trigo 1.587,636; el centeno 1.469,476; el vino 1.236,549 a.; el aceite 113,910, y las patatas 105,999 a. El consumo de granos de las 74,128 familias era de 2.223,840 fan.: la cosecha ascendia á 3.057,112 fan., y descontada la simiente quedaban para el consumo 2.547,593, resultando un sobrante de 323,753, el cual se esportó para Madrid, Aranjuez, Valencia, Murcia, Estremadura y otros pueblos de Castilla: tambien hubo sobrante de avena; el de garbanzos fue de 3,643 fan.; de 251 el de algarroba; de 1,098 el de cañamones; de 1,433 el de habas; de 2,998 el de castañas y nueces; de 4,042 a. el de aceitunas; de 13,960 el de vinagre, y de 1,807 el de aceite, cuyas cantidades se estrajeron para Madrid, Sitios Reales, Andalucía, Estremadura, Segovia, Murcia, Valencia, Avila, Mancha y Cuenca. La cosecha de alcarceña, guijas, titos, guisantes, linaza, cominos, seda, lino, cáñamo, esparto y otros frutos se consumió en toda la prov., la cual tuvo un sobrante de cera, miel y lana de corta consideracion; pero en general no le bastaban las primeras materias que producia su suelo para el surtido de sus fáb. La cosecha de vino fue inferior al consumo, siendo casi constante la falta, pues aunque se conducian á Madrid, Segovia y otros puntos gruesas partidas desde esta prov., le venian de otras, y sus naturales tenian la ganancia de la conduccion.

El número de cabezas de ganado fue escaso, pues que solo contaba 71,120 ovejas; 69,975 carneros; 57,972 corderos; 29,120 cerdos; 2,765 mulas y 2,120 de becerros, con otras varias especies de ganado en corta cantidad.

Ascendia el valor de lo manufacturado á 81.711,414 rs., y el de los prod. naturales á 263.583,226 rs., siendo la razon de los primeros á los segundos ::1:3'225: el número de operarios era 13,888, los cuales si se suponian familias, serian á la pobl. ::1·5'337; pero si se contaban por individuos, serian al mismo total ::1:26'687. Las manufacturas de lino y cáñamo se consumian en la prov., empleándose ademas 1,400 a. de cáñamo en cordeleria y cabestreria: las de esparto debian ser atendidas, porque era un ramo en que se ocupaba mucha gente pobre: despues de surtida la prov. de las esteras, peludos, sogas y espuertas que necesitaba, vendia escesivas cantidades en Madrid, Aranjuez y otros pueblos de Castilla: sus fáb. existian en Almonacid de Toledo, Ocaña, el Romeral, Fuentidueña, Valderacete, Estremera, Villarejo de Salvanés, Nobleja y Villamuelas. El jabon se consumia en Madrid y otros pueblos de Castilla: los paños de lana en la prov., en Madrid, Asturias y Galicia: las estameñas en la Mancha y Andalucía, y todos los demos géneros menores en la prov. y en las inmediatas; siendo las mejores fáb. las de Ajofrin, Escalonilla, Menasalves, Novés, Naval-Moral de Pusa, Naval-Moral de Toledo, Fonseca, Brihuega, Tarancon, Alcázar de San Juan, Villacañas, Consuegra y Madridejos: se fabricaban ademas pañetes, fajas, galones de lana, ribetes, albornoces, barraganes, sayalete, tornasolados, calamandrias, tabinetes y costales: los sombreros entrefinos se consumian en Madrid y Aranjuez; los ordinarios en otras prov., hallándose las fáb. en Toledo y Talavera.

Las telas ricas, terciopelos y flequillos de oro, plata y seda eran de las fáb. de Talavera, y se vendian en Madrid: se fabricaban en las mismas pañuelos, cinteria, listoneria, medias y cortes de chupas etc., que se vendian en las ferias de Estremadura, Mancha, Castilla la Vieja y Madrid. Los curtidos se consumian en Madrid: la loza en la prov., en Madrid y Aranjuez, hallándose sus fáb. en Toledo, Mora, Alcalá de Henares, Puente del Arzobispo y Talavera. Las vasijas de vidrio sobrantes fabricadas en Cadalso se estraian para Madrid: habia en Orusco y Ambite varios molinos de papel que elaboraban de 9 á 10,000 resmas del comun, de escribir y de imprenta.

Presentados estos pormenores para mejor comprender la clasificacion de los prod. de las 5 ant. prov. de Avila, Guadalajara, Madrid, Segovia y Toledo, conviene ahora hacer algunas reflexiones para mejor apreciar la suma de 824.135,908 rs. á que asciende la riqueza del territorio que estamos examinando. Obsérvase desde luego, que en la reunion de datos para formar el censo de 1799 no hubo un pensamiento que pudiera dar por resultado el conocimiento exacto de la materia imp., ignorando los motivos que pudieran tener los que intervinieron en la formacion de las instrucciones y de los interrogatorios para limitarse á reclamar una razon de los frutos y de las manufacturas, sus precios corrientes, y la cantidad consumida y sobrante. ¿El exámen de un interrogatorio podia demostrar las utilidades, y por consiguiente la riqueza de una pobl.? De ningun modo. Asi, cuando se dice, que segun el censo de 1799 la nacion española tenia 6.300.304,037 rs. 1 maravedi de riqueza moviliaria, territorial é ind., se comete un error, y error de graves consequencias, porque lo que debe decirse es, que puestos en venta los prod. declarados por los ayuntamientos y á los precios por estos fijados, subieron á 6,300.304,037 rs., sin hacer ningun género de deduccion, y por consiguiente sin marcar las utilidades. Ahora bien, ¿puede esa suma general y las parciales que hemos presentado de las 5 prov., calificarse de *riqueza del pais*, que es la espresion de que usa el documento oficial? Conviene estraordinariamente no abandonar esta idea para apreciar el resultado del censo de 1799, de que habla el estado á que se concretan nuestras observaciones. Y es de advertir, que este trabajo contiene grandes ocultaciones, resultado natural de las relaciones inexactas que dieron los ayunt. Ni entonces ni ahora se habia desvanecido la opinion de que se pedian las noticias para establecer nuevas contr. y señalar la cuota que debieran pagar las prov. y las municipalidades; por consiguiente, entendiéronse tambien en aquella época los ayunt., y se llenaron los interrogatorios ocultando los prod. obtenidos. De aqui es que nosotros tenemos la firme conviccion de que era mucho mayor la cantidad cosechada, y que eran mucho mayores tambien los prod. manufactureros elaborados. Conste pues, primero; que se ha usado en este dato oficial de la palabra *riqueza* en un sentido impropio; segundo, que considerados los 824.135,908 rs. como cantidad que represesentaba, sin ningun género de deduccion, los prod. del suelo y de la fabricacion, debia resultar mayor suma, si se hubieran dado con exactitud las noticias.

Hecho un exámen detenido de los resultados que ofrece el censo de 1799, al distribuir la riqueza que señala con la pobl. que admite, se observa un fenómeno dentro del territorio que examinamos, á saber: que de las 25 prov. ant. de que nos hemos ocupado en esta obra, el maximum y el minimum se hallan en 2 de las 5 que han contribuido á formar la actual de Madrid; á saber, la ant. prov. de Madrid y la antigua provincia de Segovia, aquella con 45,704 familias y 63.959,494 rs. de riqueza, ó sea por cada una de aquellas 1,399 rs.; y esta con 32,801 familias 209.631,616 rs., de los cuales corresponden 6,391 rs. á cada una de aquellas. Para que nuestros lectores puedan conocer la escala gradual en que de menos á mas resultan tener riqueza las ant. prov. de España, segun el censo de 1799, presentamos el siguiente trabajo, ó

ESTADO que comprende el número de familias que el censo de 1799 señala á las 25 prov. ant. de que hasta el dia se ha tratado en esta obra con espresion de la riqueza señalada, y la suma que corresponde á cada una de aquellas por el órden gradual de menor á mayor cantidad.

PROVINCIAS.	Familias en 1799.	Riqueza	Suma que corresponde á cada familia.
Madrid	45,704	63.959,494	1,399
Guipúzcoa	20,898	34.698,098	1,516
Galicia	228,526	369.947,547	1,618
Sevilla	149,244	261.643,578	1,753
Murcia	76,645	139.652,494	1,822
Avila	23,612	50.025,602	2,119
Cataluña	171,764	416.476,994	2,425
Leon	47,962	120.223,352	2,506
Canarias	34,773	87.977,944	2,530
Burgos	94,118	257.031,384	2,731
Jaen	41,361	118.041,183	2,853
Cuenca	58,858	177.990,192	3,024
Granada	138,585	426.934,066	3,081
Estremadura	85,699	296.654,303	3,461
Valencia	165,012	620.889,286	3,763
Mancha	41,140	155.150,789	3,774
Alava	13,504	54.121,190	4,008
Palencia	23,613	96.129,310	4,071
Córdoba	50,406	208.181,663	4,130
Aragon	131,474	561.605,260	4,271
Salamanca	41,998	189.045,585	4,501
Toledo	74,128	346.294,640	4,671
Mallorca, ó Baleares	37,396	225.877,740	6,040
Guadalajara	24,223	154.224,860	6,366
Segovia	32,801	209.631,616	6,391

Examinemos mas detenidamente la riqueza señalada á la prov. de Madrid. Supónese en el censo, que las 45,704 familias tenian 63.959,494 rs., correspondiendo á cada una de ellas 1,399 rs.: compútense las familias por 5 individuos, y por consiguiente corresponderia á cada uno de estos 279 rs. 7 mrs., ó sean 26 mrs. al dia. Pero como se trata, no de la renta líquida, no de las utilidades, no de la materia imp., sino del valor en venta del prod. obtenido, no se concibe como con aquella suma puedan cubrirse todos los gastos del cultivo, las distintas operaciones de la fabricacion, y las necesidades personales del individuo labrador ó del individuo fabricante. Queremos anticiparnos á un argumento, que puede hacerse por la circunstancia especial de hallarse dentro de la prov. de Madrid, la cap. del reino, donde viven personas que tienen rentas en otros puntos, en los que pagan los impuestos, y que entre estos moradores no puede repartirse bajo concepto alguno ni la utilidad de la tierra, ni de la fabricacion. Convenido: aun en este caso, las prov. de Guadalajara y de Segovia presentarian en sus relaciones mayor riqueza, puesto que á cada una de las 42,183 familias que quedarian á la prov. de Madrid, descontando las de la cap., le corresponderian 5,249 rs. 28 mrs; esto es, 1,116 rs. 6 mrs. menos que á Guadalajara, y 1,141 rs. 6 mrs. menos que á Segovia. Nos hemos propuesto demostrar, y creemos haber demostrado, que las relaciones enviadas por los ayunt. para formar el censo de 1799 comprenden gravísimos errores, ó mejor dicho, ocultaciones, cuando sus resultados se quieren aplicar á diferentes ant. prov., que han venido á formar la de Madrid en la division territorial hoy vigente. Y en ese mismo estado que acabamos de presentar, ¿no llama la atencion que cada familia de la prov. de Sevilla solo tenga 1,753 rs., y que las de Guadalajara y Segovia cuenten 6,366 y 6,391 rs. respectivamente? No insistimos sobre este punto, refiriéndonos á lo que sobre él y acerca de estas mismas prov. hemos dicho en la página 266, tomo 3.º, artículo de Badajoz, intendencia.

Diferentes veces hemos manifestado que el Departamento del Fomento general del reino y Balanza del comercio á que tanta importancia diera el Sr. Lerena, de quien ya hemos hablado, y su sucesor el Sr. D. Diego Gardoqui, activo y entendido ministro de Hacienda, se ocupó algun tanto de los trabajos de estadística. Pero aquel establecimiento sufrió tambien sus contratiempos, porque esta es la suerte reservada á las oficinas que cuentan con grandes dificultades para llenar su mision. Restablecióse aquella importante corporacion, bajo la administracion del Sr. D. Miguel Cayetano Soler, de este ministro atrevido y osado cual otro, dándose un gran paso, cual fue establecerse una seccion, y precisamente la primera, con el nombre de *Poblacion y riqueza territorial del reino*. A la vista tenemos el reglamento de estadística, que solo presenta diez reglas; y á la verdad llena de satisfaccion el considerar que en aquellos tiempos difíciles (19 de mayo de 1802) en medio de los disgustos que afligian al pais y la agitacion consiguiente á las pretensiones contrarias de dos naciones rivales que se combatian crudamente, y que proclamaban la *neutralidad* como un motivo de guerra, pensara nuestro monarca y se ocuparan nuestros ministros en utilizar los censos reunidos en 1797 sobre pobl. y en 1799 sobre riqueza, prescribiendo las reglas para publicar todos los años este trabajo con nuevas noticias y nuevas observaciones. El Departamento del Fomento general del reino, compuesto de personas, no solo de ilustracion, sino de conocimientos prácticos del pais, formó un estado comparativo entre la riqueza de 1799 y la de 1802, dato que poseemos y del cual hemos hablado diferentes veces: nuestros lectores le verán en el siguiente cuadro solo en lo relativo á las cinco prov. que forman la actual de Madrid.

ESTADO comparativo de riqueza en los años de 1799 y 1802.

PROVINCIAS.	Poblacion comun á los dos años.		Total riqueza de cada provincia.		Riqueza por familia.		Riqueza por habitante.	
	Familias	Habitantes.	En 1799.	En 1802.	En 1799.	En 1802.	En 1799.	En 1802.
			Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. ms.	Rs. ms.	Rs. ms.	Rs. mrs.
Avila	23,612	118,061	50.025,602	134.597,737	2,118 31	5,700 13	423 25	1,140 2
Guadalajara	24,223	121,115	154.224,860	157.758,723	6,366 30	6,512 26	1,273 13	1,302 19
Madrid	45,704	228,520	63.959,190	135.408,254	1,399 14	2,962 25	279 30	592 19
Segovia	32,801	164,007	209.631,616	209.631,615	6,391 4	6,391 »	1,278 6	1,278 6
Toledo	74,128	370,641	346.294,640	377.098,729	4,671 22	5,087 »	934 11	1,017 14
Totales	200,468	1.002,344	824.135,908	1.014.495,058	4,111 2	5,060 22	822 7	1,012 4

En la página 143, tomo 3.º de nuestra obra, hemos hecho observaciones que creemos de bastante fuerza sobre la riqueza señalada á la prov. de Avila en el año 1802 comparándola con la que el censo de 1799 presentó para este mismo pais: allí pues referimos á nuestros lectores, donde encontrarán cálculos y comparaciones, que justifican al departamento del fomento general del reino. Guadalajara, Segovia y Toledo presentan en uno y otro dato una misma riqueza con escasisima diferencia: mas la prov. de Madrid aparece, como no podia menos de aparecer, con un aumento considerable, puesto que los 63.959,190 rs. del censo de 1799 subieron á 135.408,234 en los trabajos del departamento, ó sea 111'71 p.º/o mas riqueza que al terminar el siglo XVIII. Y aun asi ¿qué relacion resulta entre la familia y la riqueza? Que cada familia de Toledo tiene 5,087 rs.; de Avila 5,700; de Segovia 6,391, y la de Guadalajara 6,512, mientras que la de Madrid, aun con este aumento tan exorbitante, solo figura por 2,962 25. De esto se deduce que el Departamento del Fomento general del reino miró esta clase de trabajos con la detencion que su importancia reclama, y que si aquella corporacion hubiera podido continuar reuniendo y organizando las noticias, y presentando anualmente al ministerio las observaciones oportunas, no lamentariamos hoy la falta que se observa de datos estadisticos, ni los pueblos llorarian los graves errores, que sin culpa suya, las oficinas padecen al hacer el reparto de las cont.

El gobierno quiso tener presente el resultado de los trabajos del Departamento del Fomento general del reino para combinar bien las bases sobre un repartimiento de 100 millones de rs. Tambien poseemos este documento, porque 14 años de actividad y de movimiento en busca de datos ant. y modernos, han debido proporcionarnos curiosas noticias, mucho mas (y dicho sea esto en obsequio de nuestra patria) en un pais donde hay la mejor voluntad; la mas favorable disposicion á secundar esta clase de trabajos. El estado tiene el encabezamiento que sigue: «Repartimiento de 100 millones de reales entre las prov. de la Peninsula é islas adyacentes, habida consideracion á la riqueza que prudencialmente se las considera en 1802 y con distincion el que por la misma cantidad corresponde, tomando por base el producto de rentas provinciales en la corona de Castilla, equivalente en la de Aragon (año de 1845) y la riqueza (dicho 1802) en Navarra, Provincias Vascongadas: en el mismo caso estan y por la misma regla se ha calculado Menorca, Ibiza, Formentera y Canarias, reducida hasta guardar proporcion entre la general que se supone en aquella época, y los productos de rentas provinciales y equivalente.» Este trabajo abraza 16 casillas con la riqueza de diferentes épocas, y los productos de diferentes rentas: figuran en la materia imp. las utilidades del comercio esterior deducidas de la Balanza, demostrándose de este modo el deseo que habia de acertar al imponer la contribucion de 100 millones, combinada de un modo ingenioso, á fin de evitar en lo posible la desigualdad de las cuotas, y por consiguiente la injusticia de la distribucion. Dadas estas esplicaciones, presentamos el resúmen en lo que tiene relacion con las prov. que ahora examinamos.

ESTADO que demuestra las bases que se tuvieron presentes para el repartimiento de 100.000,000 de rs. entre todas las prov. de España, y las observaciones que se desprenden de los datos oficiales suministrados ya por la Direccion General de Rentas, ya por el departamento del Fomento General de Reino y Balanza del Comercio.

PROVINCIAS.	Habitantes segun la demarcacion de provincias en 1802.	Riqueza rural é ind. en 1802 segun la demarcacion de provincias en aquella época.	Habitantes segun la demarcacion de provincias en 1817.	Riqueza rural é ind. en 1802 aplicada á la nueva demarcacion en 1817.	Repartimiento sobre la riq. rural é ind. en 1,802 combirada con la de comercio esterior en 1803, segun la demarcacion en 1317.	Proporcion de la cuota segun la demarcacion de 1817.		Producto de las rentas provinciales.	Repartimiento sobre dicho producto.	Proporcion de la cuota.			Término medio de ambos repartimientos.	Proporcion del término medio.		
						Con la riqueza.	Con los habitantes.			Con dicho producto.	Con la riqueza.	Con los habitantes.		Con la riqueza.	Con las rentas provinciales.	Con los habitantes.
		Rs. vn.		Rs. vn.	Rs. vn.		R. m.	Rs. vn.	Rs. vn.			R. m.	Rs. vn.			Rs m.
Avila.....	118,061	134.597,737	118,061	134.597,737	1.406,785	1'05 p%	11 31	1.670,186	796,410	47'68 p%	0'59 p%	6 25	1.101,598	0'82 p%	65'96 p%	9 14
Guadalajara.....	121,115	157.758,723	279,973	192.267,370	2.009,536	1'05 id.	7 6	1.985,189	946,646	47'68 id.	0'49 id.	3 13	1.478,076	0'77 id.	74'46 id.	5 9
Madrid...	228,520	135.408,254	346,833	229.682,936	2.400,595	1'05 id.	6 31	20.689,488	9.865,358	47'68 id.	4'30 id.	28 15	6.133,076	2'67 id.	29'64 id.	17 23
Segovia..	164,007	209.631,615	123,005	157.223,711	1.643,267	1'05 id.	13 12	2.165,195	1.175,502	47'68 id.	0'75 id.	9 19	1.409,385	0'90 id.	57'17 id.	11 15
Toledo...	370,641	377.098,729	262,323	282.824,047	2.956,013	1'05 id.	11 8	5.552,686	2.647,738	47'68 id.	0'93 id.	10 3	2.804,875	0'99 id.	50'46 id.	10 23
Totales..	1.002,344	1,014.495,058	1.130,195	996.595,801	10.416,196	1'05 p%	9 7	32.362,744	15.431,824	47'68 p%	1'55 p%	13 22	12.924,010	1'30 p%	39'93 p%	11 15

A primera vista observarán nuestros lectores las diferencias que aparecen entre la riqueza que á cada prov. señaló en el año de 1802 el departamento del fomento general del reino, y la que resulta del trabajo que ahora nos ocupa, procedente de la misma corporacion; y para que aparezca mas notable ya la disminucion, ya el aumento de las 5 prov., presentamos el cuadro comparativo.

PROVINCIAS.	Riqueza considerada en 1802.	Riq. considerada para el imp. de los 100 millones.	Aumento.	Disminucion.
Avila. . . .	134.597,737	134.597,737	»	»
Guadalajara.	157.758,723	192.267,370	34.508,647	»
Madrid. . . .	135.408,254	229.682,936	94.274,682	»
Segovia.. . .	209.631,615	157.223,711	»	52.407,904
Toledo. . . .	377.098,729	282.824,047	»	94.274,682
	1,014.495,058	996.595,801	128.783,329	146.682,586

Consiste esta diferencia en la grande y repentina alteracion que pudieron tener en sus respectivas riquezas las prov. cuyo exámen nos ocupa en este momento? No ciertamente: mucho tiempo y tambien mucho estudio hemos empleado para utilizar los datos de este repartimiento: pero al fin, venciendo no pocas dificultades, segun digimos en el art. Cuenca, intendencia, pág. 247 tomo 7.º, encontramos la esplicacion de esta variedad en la casi totalidad de las ant. prov. de España.

[6511]

Diccionario geográfico-estadístico-historico de España - Volum 20 (Lora del Río (partido)-Madrid (palacio de dª M C de Borbón))

Desde el año de 1802 hasta el de 1817 en que se quiso utilizar el trabajo del Departamento del Fomento general del reino, se alteraron los límites, y por consiguiente las intendencias. Concretándonos ahora á las cinco de Avila, Guadalajara, Madrid, Segovia y Toledo, presentaremos en breves palabras el resultado de nuestros trabajos.

Provincia de Avila. No sufrió alteracion, y asi aparece que los 134.597,737 rs. que fijó el Departamento del Fomento general del reino y Balanza del comercio, figuran en el repartimiento.

Provincia de Guadalajara. Tenia en el año de 1802 la suma de 157.758,723 rs. y en el año de 1817, figuraba con 192.267,370 rs. ó sea un aumento de 34.508,647. ¿Y este aumento, como se esplica? muy sencillamente: la intendencia de Cuenca aparecia en el año de 1802 con la suma de 172.543,234 rs. y en el repartimiento con la de 138.034,587, resultando una rebaja de 34.508,647, igual, absolutamente igual á la que hemos visto en el aumento de Guadalajara.

Provincias de Madrid y Toledo. Madrid representaba en el dato de 1802 ó sea del Departamento del Fomento general del reino la suma de 135.408, 254 rs. y en el repartimiento la de 229.682,936, apareciendo un esceso de riqueza elevado á la cantidad de 94.274,682 rs.: la esplicacion de esta diferencia es sencillísima: la prov. de Toledo que tenia en el primer dato 377.098,729 rs. resultó, reducida en el segundo, á 282.824,047, y la rebaja fue de 94.274,682 que es igual, absolutamente igual, al aumento de la prov. de Madrid.

Provincia de Segovia. Solo podemos decir lo que resulta del estado, á saber: que en el dato del Departamento tenia 209.631,615 rs.; en el del repartimiento 157.223,711, apareciendo una rebaja de 52.407,904. Nosotros no tenemos inconveniente alguno en confesar, que ocasiones hay, y no pocas, en que nuestras fuerzas intelectuales, escasas sin duda, no alcanzan á comprender ciertos datos ant. de

RESUMEN de la riqueza territorial, pecuaria y fabril que corresponde á la prov. de Madrid, propor-
Avila, Guadalajara, Segovia y Toledo, y respecto á

PRODUCCIONES DE TODAS CLASES.	UNIDAD PESO Ó MEDIDA.	SEGREGACIONES DE AVILA, 52 familias. Cantidades.	Precio.	Valor.	GUADALAJARA, 2,163 familias. Cantidades.	Precio.	Valor.	MADRID, 43,113 familias. Cantidades.	Precio.	Valor.
Reino vegetal.										
Trigo	Fanegas.	1,087	40	43,480	72,914	55	4.010,270	404,039	37	14.950,183
Tranquillon	id.	»	»	»	6,803	40	272,120	»	»	»
Centeno	id.	508	24	12,192	17,959	34	610,606	29,078	23	668,794
Cebada	id.	445	22	9,790	38,245	24	917,880	427,159	17	7.261,703
Avena	id.	13	19	247	8,804	16	140,864	»	»	»
Total de los granos	id.	2,053	»	65,709	144,725	»	5.951,740	860,296	»	22.875,680
Garbanzos	id.	50	93	4,650	2,999	50	149,950	22,856	98	2.239,888
Habas	id.	»	»	»	18	28	504	»	»	»
Habichuelas	id.	2	44	88	441	30	13,230	»	»	»
Algarrobas	id.	89	21	1,869	739	36	26,604	48,853	27	1.319,031
Valor de las demas legumbres	Valor.	»	»	800	»	»	21,157	»	»	3.139,517
Hortaliza	id.	»	»	116	»	»	18,189	»	»	»
Frutas	id.	»	»	986	»	»	62,878	»	»	»
Lino	Arroba.	22	79	1,738	128	125	16,000	»	»	»
Cáñamo	id.	»	»	»	154	60	9,240	6,548	60	392,880
Zumaque	id.	»	»	»	472	3	1,416	21,428	3	64,284
Barrilla	id.	»	»	»	»	»	»	189	46	8,694
Alazor	Libras.	»	»	»	794	18	14,292	4,047	4	16,188
Vino	Arroba.	220	11	2,420	55,124	20	1.102,480	244,825	8	1.958,600
Vinagre	id.	»	»	»	305	17	5,185	7,545	8	60,360
Aceite	id.	24	53	1.272	3,151	74	233,174	25,550	56	1.430,800
Productos varios	Valores.	»	»	36	»	»	592	»	»	4,047
Total valor del reino vegetal.		»	»	79,684	»	»	7.626,631	»	»	33,803,969
Reino animal.										
Ganado caballar	Número.	1	200	200	146	684	99,864	»	»	»
——mular	id.	»	»	»	1,111	1,300	1.111,300	220	2800	616,000
——asnal	id.	1	96	96	737	300	221,100	»	»	»
——vacuno	id.	9	90	810	2,081	557	1.159,117	322	326	104,972
——lanar, carneros y ovejas	id.	35	44	1,540	17,630	47	828,610	69,676	49	3.111,124
——corderos	id.	28	18	504	4,806	32	153,792	13,680	26	355,680
Cabrío, machos y cabras	id.	»	»	»	4,083	50	204,150	7,855	61	479,155
——cabritos	id.	14	10	140	1,184	24	28,116	1,564	19	29,716
——cerdal	id.	18	67	1,206	1,691	250	122,750	3,151	200	690,200
Lana	Arrobas.	168	69	11,592	3,511	81	281,631	10,218	49	502,152
Seda	Libras.	3	4	12	76	100	7,600	24,526	98	2.103,548
Miel	Arrobas.	»	»	»	105	91	9,870	1,111	50	55,550
Cera	id.	»	»	»	11	375	1,125	11	300	13,200
Productos varios	Valor.	»	»	»	»	»	»	»	»	219,666
Total valor del reino animal.		»	»	16,100	»	»	1.868,328	»	»	8.183,963
Id. de ambos reinos		»	»	95,781	»	»	12.191,959	»	»	12.687,932
Productos fabriles.										
Total valor de los mismos.	Valor.	»	»	11 162	»	»	1.361,619	»	»	17.610,100
TOTAL GENERAL		»	»	109,916	»	»	13.859,608	»	»	60.298,032

estadística. Así que desde luego decimos, sin temor de desmerecer por ello en el concepto de nuestros lectores, que por grandes que han sido nuestros esfuerzos, no hemos podido conseguir el averiguar de qué modo se dividió, se fraccionó la riqueza desde el año de 1802 á 1817, al alterar ant. intendencias y crear otras nuevas en Burgos, en Santander, en Palencia, Segovia y Soria. Tal vez cuando hayamos hecho el exámen detenido de los datos ant. para los art. de las intendencias de Palencia, Santander, Segovia y Soria, podremos fijar nuestro juicio y salvar este vacío; no quedará ciertamente por falta de exámen y estudio: hoy nos limitamos á confesar la debilidad y escasez de nuestros medios para obtener el resultado que desearíamos.

Examinando la total riqueza del año de 1802 y 1817, aparece una diferencia de menos por la suma de 17.899,257, y se esplica tambien muy sencillamente.

Avila, Madrid y Toledo figuran por la misma cantidad, esto es por. . . . . 647.104,720 rs.
Guadalajara con. 192.267,370
resultando un aumento de. 34.508,647
Segovia aparece con. 157.223,711
é sea con una rebaja de. 52.407,904
Y comparada esta cantidad con la de. . 34.508,647

resulta la indicada diferencia de. 17.899,257

No nos es dado presentar ni mas observaciones ni mas cálculos sobre los datos del Departamento del Fomento general del reino, ni sobre el repartimiento de los 100 millones. Pasemos ahora á otro trabajo mas difícil, si se quiere, esto es, á aplicar los resultados del censo de 1799 al terr. de la prov. de Madrid, tal como hoy es conocida.

Verificadas las segregaciones del terr. que de las ant. intendencias, han venido á formar la actual prov. de Madrid, se obtiene el siguiente:

cionalmente al vecindario de los pueblos de que se compone, segregados de las cuatro antiguas de la riqueza de dicha provincia segun el censo de 1799.

ANTIGUAS PROVINCIAS.							TOTALES PARA LA ACTUAL PROV. DE MADRID Y VALOR SEGUN LOS PRECIOS ACTUALES.		
SEGOVIA, 518 familias.			TOLEDO, 4,344 familias.			Total valor de las segregaciones segun los precios de 1799.			
Cantidades.	Precio.	Valor.	Cantidades.	Precio.	Valor.		Cantidades.	Precio.	Valor.
17,692	47 1/2	840,370	92,400	60	5.544,000	25.388,303	588,152	40	23.526,080
»	»	»	»	»	»	272,120	6,803	20	136,060
6,453	31	200,043	85,524	34	2.907,816	4.399,451	139,522	22	3.069,484
9,010	35	315,350	93,604	30	2.808,120	11.312,843	568,463	19	10.800,797
567	21	11,905	7,508	26	195,208	348,224	16,892	15	253,380
33,722	»	1.367,668	279,036	»	11.455,144	14.720,941	1.319,832	»	37.785,801
405	90	36,450	2,022	100	202,200	2.633,138	28,332	10	1.133,280
»	»	»	206	31	6,386	6,890	224	30	6,720
»	»	»	1,182	43	50,826	64,444	1,625	25	40,625
1,839	30	55,170	3,798	45	170,910	1.573,584	55,318	22	1.216,996
»	»	»	»	»	92,918	3.554,392	Valor.	»	3.554,392
»	»	»	»	»	5,311	23,616	id.	»	23,616
»	»	»	»	»	295,921	359,785	id.	»	359,785
45	110	1,950	153	100	15,300	37,988	348	86	29,928
96	45	1,320	684	50	34,200	140,640	7,182	10	299,280
»	»	»	1,628	6	9,768	75,168	23,528	10	235,280
»	»	»	8,069	20	161,380	170,074	8,258	20	165,160
»	»	»	»	»	»	30,180	1,811	10	18,110
16,892	61/2	109,798	71,965	17	1.223,105	1.396,703	389,026	15	5.835,390
»	»	»	3,030	16	18,180	111,025	10,880	10	108,800
51	65	3,315	6,630	69	157,170	2.126,031	35,106	60	2.124,360
»	»	1,818	»	»	7,730	17,223	Valores.	»	17,223
»	»	1.586,189	»	»	11.237,319	57.345,122	»	»	52.985,016
117	660	77,220	1	326	326	177,610	265	600	159,000
160	1,098	175,680	161	800	128,800	2.364,780	1,652	800	1.321,600
310	240	74,100	30	160	1,800	300,396	1,078	180	194,010
583	611	357,962	123	118	18,201	1.611,065	3,118	500	1.559,000
8,215	12	345,030	8,212	11	161,328	1.750,632	103,768	15	1.669,560
1,659	21	39,816	3,916	31	121,396	671,188	21,089	20	181,780
507	11	20,787	»	»	»	701,092	12,115	10	197,800
119	11	1,666	116	28	20,888	80,826	3,627	20	72,510
338	151	152,138	1,121	70	120,170	1.387,061	7,219	200	1.113,800
1,691	98	166,012	1,133	51	155,582	1.219,972	20,357	80	1.628,560
»	»	»	81	96	7,776	2.118,936	21,686	70	1.128,020
»	»	»	656	98	61,288	129,708	1,872	65	121,680
»	»	»	99	350	31,650	51,975	151	300	16,200
»	»	»	»	»	21,586	211,252	Valor.	»	211,252
»	»	1.111,011	»	»	960,091	16.139,196	»	»	11.161,832
»	»	2.997,500	»	»	15.197,113	73.181,618	»	»	67.119,878
»	»	318,228	»	»	1.755,601	21.062,713	»	»	21.062,713
»	»	3.315,728	»	»	19.953,017	97,517,361	»	»	91.212,621

Diezmo, medio diezmo, renta liquida de la propiedad territorial y utilidades de la industria agrícola segun el censo de 1799.

Productos del reino vegetal, todos sugetos al diezmo . . . . . Rs. vn. . .		57.345,122
Id. del reino animal sugetos á la misma prestacion.		
——Corderos	671,188	
——Cabritos	80,826	
——Lana	1.219,972	
——Seda	2.418,936	
——Miel	129,708	
——Cera	51,975	
——Productos varios	241,252	
		4.813,857
Total . . . . . Rs. vn		62.158'979
Diezmo		6.215,898
Medio diezmo		3.107,949
Renta liquida de la propiedad territorial regulada en las 2/5 partes del producto total . . .		24.863,592
Utilidades de la industria agrícola en la mitad de la renta		12.431,796

Segun los precios del dia.

Producto bruto del reino vegetal . . Rs. vn. . .		52.985,046
Id. del reino animal. Corderos. . .	481,708	
—— Cabritos	72,540	
——Lana	1.628,560	
——Seda	1.728,020	
——Miel	121,680	
——Cera	46,200	
——Productos varios	241,252	
		4.320,032
Total . . . . . Rs. vn.		57.305,078
Diezmo		5.730,508
Medio diezmo		2.865,254
Renta liquida de la propiedad territorial . . .		22,922,031
Utilidades de la industria agrícola		11.461,015

Esta operacion, única que en nuestro juicio puede hacerse, para utilizar en las actuales divisiones administrativas los datos anteriores al 30 de noviembre de 1833, ofrece grandes inconvenientes. Pero porque los tenga ¿se ha de renunciar á un trabajo de esta naturaleza, que sirve cuando menos, para comparar, y con las observaciones y esplicaciones para desmentir operaciones estadísticas recientes? Nosotros para segregar, tenemos presente la totalidad de las cosechas de cada especie, y traemos á la nueva prov. una parte proporcional al terr. segregado de la ant. ¿Pero de este terr. puede traerse una cuota proporcional de todas las especies obtenidas? No se puede seguramente; porque dentro de una prov., porque dentro de un part. jud. no se obtienen las especies, cada una de las especies, nótese bien esto, en la proporcion que pueda tener la estension de todo el terr. Podrá decirse que la prov. de Toledo, segun las relaciones oficiales de 1799, cosechaba 1.587,636 fan. de trigo. ¿Pero podremos decir con entera seguridad que el 5'82 por 100 de las segregaciones trae exactamente el mismo 5 82 por 100 de la especie á que nos concretamos? ¿Y cómo pudiéramos nosotros sostener, que es exacta la aplicacion de las especies, cuando se trata de un terr. de tanta estension, que cuenta nada menos que 1,512 leg. cuadradas, sujeto á toda clase de influencias atmosféricas, en que se observa escesivo frio y escesivo calor; donde hay grandes llanuras y espesos y elevados montes, por consiguiente con terrenos que admiten estas y rechazan las otras producciones? Todo esto lo conocemos y hasta no se nos oculta, que si la operacion hubiera de practicarse en el térm. de un solo pueblo, la proporcion que se sacase no seria exacta, porque hay tierras, hay suertes, ó como en Aragon se dice, hay partidas, correspondientes á un mismo lugar, que son á propósito á solo d terminadas producciones. Pero si bien conocemos todo esto, la esperiencia nos ha demostrado y el estudio nos ha hecho observar, que no hay grande riesgo en sacar estas proporciones, porque al fin se compensa en la segregacion de la totalidad de las especies. Pondremos un caso práctico: la lana y la seda que se señala al terr. de la actual prov. de Madrid es escesiva; el trigo y la cebada es reducido.

Como pueden ver nuestros lectores, los prod. del reino vegetal sugetos al diézmo, segun las relaciones que dieron los ayunt. en el año de 1799, importan, á los precios de aquella época, 62.158,979 rs. y á los de la actual 57.305,078 rs. vn., prsentando en el primer caso como materia imp. 37.295,388 rs. y en el segundo 34.383,046 rs. vn.

En el estado que á la vista tienen nuestros lectores, figuran los prod. del reino vegetal, del animal y los fabriles, por la suma de 91.212,621 rs. Mas debe observarse que este es el resultado de las relaciones de los ayunt., no de la correccion del Departamento del Fomento general del reino: en los trabajos de 1802, verificadas las segregaciones en la misma proporcion, representan los prod. del suelo el ganado y la fabricacion la suma de 167.373,901 rs., consecuencia del aumento que se señaló en los datos que reunió la ant. oficina de Balanza, llamada tambien despues Departamento del Fomento general del reino. Asi pues podremos decir, que en sentir de las personas que rectificaron los trabajos de 1799, la materia imp., siguiendo nuestras opiniones en cuanto á deduccion, seria de 100.421,340 rs. Y ahora queremos tratar una cuestion sumamente delicada, y de la que han huido las pocas personas que se han ocupado de estos trabajos; cuestion de la cual es preciso hablar, para conocer toda la materia imp. del pais, que examinamos. El censo de 1799 se ocupó de los prod. del suelo, esto es, de las producciones agrícolas, del ganado, de la riqueza mineral y de la fabricacion; pero nada dijo de la riqueza urbana; nada de las artes y de los oficios, y nada absolutamente de la ind. que no fuera fabril. El Departamento del Fomento general del reino al presentar sus trabajos correspondientes á 1802, tampoco se ocupó de otros objetos: mas diremos todavia: en el reglamento de estadística no se encuentra una sola regla en que se indique siquiera el pensamiento de estender el exámen y fiscalizacion á los demas elementos de riqueza pública de que no se habia ocupado el censo. Consignamos este hecho importante, para que asi se conozca mejor, qué significacion tiene la palabra *riqueza* en el censo de 1799 y en los trabajos del Departamento del Fomento general del reino y Balanza de comercio.

Conocemos que el párrafo anterior asustará á ciertas personas; diremos mas todavía: algunos no llevarán á bien que nos espliquemos en estos términos. Pero nosotros, como escritores públicos, en materias tan delicadas, sin acordarnos siquiera de las opiniones politicas que profesamos, debemos al pais la verdad, aunque ella haya de disgustar á las personas que tengan interés en que no sea conocida la riqueza real y efectiva de la nacion española. Mas no podemos, estudiando profundamente estas materias, ó al menos haciendo lo posible para comprenderlas, prescindir de apreciar en todo su valor los datos que reunimos, muy particularmente si son oficiales, y todavia con mayor motivo si proceden de las declaraciones de los ayunt. La ant. prov. de Madrid en tiempo del marqués de la Ensenada tenia escasisima estension de terr., bastando decir que la intendencia de Toledo rodeaba la cap. Por eso, calculando nosotros, que si la proporcion adoptada despues del exámen de documentos ant. ó modernos (no pasando aquellos del año de 1787) podia ofrecer alguna dificultad al aplicarla á las noticias sobre riqueza de la época en que se promediaba el siglo XVIII, quisimos buscar pueblo por pueblo las diferentes y complicadas relaciones de los trabajos del marqués de la Ensenada. Espantábanos ciertamente la empresa; y por consiguiente debe calcularse cuán grande seria nuestra satisfaccion, cuando vimos que otro español, empleado dignisimo de quien ya hemos hablado, el señor don Cárlos Groizard, se habia ocupado de esta dificilisima tarea. Y ¿cuál es el resultado? La confirmacion de cuanto en el párrafo anterior hemos dicho, puesto que sin comprender las utilidades de la fabricacion, ni los beneficios de las demas ind., artes y oficios; sin hablar del comercio, bien que aumentando la riqueza urbana, resulta una materia imp. de 83.952,500 rs., con muchos pormenores de que trataremos despacio mas adelante.

Ya acercándonos á época mas reciente, funcionando la intendencia de Madrid en el terr. que le señaló el decreto de 30 de noviembre de 1833, vamos á ocuparnos de los DATOS OFICIALES DE 1842, Ó SEA LA MATRÍCULA CATASTRAL. Muchas veces hemos dicho en esta obra, que en el año de 1842 un ministro de Hacienda celoso, en quien amigos y adversarios han debido reconocer independencia de opiniones y dignidad de carácter, amigo nuestro, particular y político, el señor don Ramon María Calatrava, habia dado una grande importancia á la reunion de datos estadísticos, y comunicado las órdenes convenientes para que en un breve término se reunieran en el ministerio las 49 matrículas catastrales de las 49 prov. de España. Tiene entre otras buenas cualidades el señor Calatrava fé en sus trabajos, y constancia para realizar sus pensamientos: no es de estrañar pues, que las órdenes se dieran, que las órdenes se cumpliesen, que las 49 matrículas llegaran á Madrid con sus memorias, con sus estados, comprensivas todas de variadas é importantes noticias. Dos obstáculos se opusieron al resultado que deseaba obtener el señor Calatrava: uno era el carácter del ministro; otro la penuria del Tesoro. Nos esplicaremos. El señor Calatrava, que anhelaba ardientemente plantear un nuevo sistema tributario presentado á las Córtes, quiso, como era natural que su impaciencia quisiese, obtener los datos en pocos dias: el ministerio no tenia fondos disponibles para las operaciones indispensables á la reunion de las noticias; operaciones que tanto en España como en el estranjero, han de ser forzosamente costosas. Nosotros hemos consultado en todas las prov. las noticias en el año de 1842 reunidas, y las hemos estudiado con muchísima detencion: esta circunstancia nos ha hecho conocer que el señor Calatrava prestó un verdadero servicio al pais, sin que haya sido culpa suya que no se sacase de los datos reunidos toda la utilidad, todo el provecho á que en sí se prestaban, considerando aquella coleccion, en medio de sus defectos, como base, como punto de partida para nuevas investigaciones.

Dicho esto sobre el pensamiento; dicho esto sobre los medios; dicho esto en fin sobre los resultados obtenidos en la formacion de las matrículas en general, consignando la honra que por ello resulta al señor Calatrava, deberemos manifestar, que en la redaccion de la que ahora nos ocupa, la cual se hizo siendo intendente nuestro amigo don José María Varona bien que, segun este dice con notable modestia, se ocupó del trabajo una comision por el mismo nombrada, se observa mucho celo para utilizar los datos reunidos, si bien desgraciadamente por la premura del tiempo y por el orígen y procedencia de las mismas noticias, los resultados están muy lejos de corresponder (y así se confiesa) á la intencion recta y patriótica de las personas que intervinieron en estas delicadas tareas. Entremos de lleno y detenidamente en el exámen, principiando por publicar el siguiente

ESTADO de la poblacion, riqueza imponible, contribuciones y renta líquida, anual y diaria, que aparece en la memoria remitida por el Intendente de la prov. de Madrid al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de real órden, en 15 de octubre de 1842.

PARTIDOS JUDICIALES.	POBLACION.		RIQUEZA IMPONIBLE.			CONTRIBUCIONES.			RENTA LIQUIDA. ANUAL.			DIARIA.		
	Vecinos.	Almas.	Por partido.	Por vecino.	Por habitante.	Por partido.	Por vecino.	Por habitante.	Por partido.	Por vecino.	Por habitante.	Por partido.	Por vecino.	Por habitante.
			Rs. vn.	Rs. mrs.	Rs.ms.	Rs. vn.	Rs. ms	Rs. ms	Rs. vn.	Rs. ms.	Rs. ms	Rs. vn.	Rs. ms	Rs. mrs.c.
Alcalá de Henares	6,332	24,984	10.149,725	1,605	16 406	8 1.223,242	193	17 48	23 8.926,483	1,411	33 357	19 24,456	3	29 » 3331
Colmenar Viejo	4,882	19,595	4.932,477	1,010	12 251	25 594,463	121	26 30	11 4.338,014	888	20 221	14 11,885	2	15 » 2062
Chinchon	7,271	26,278	5.274,339	725	3 200	24 635,658	87	13 24	6 4.638,681	637	24 176	48 12,709	1	25 » 1644
Getafe	4,807	20,657	6.602,730	1,373	19 319	22 795,720	165	18 38	18 5.807,001	1,208	1 281	4 15,910	3	11 » 2619
Madrid	44,000	157,397	122.033,354	2,773	32 775	15 12.871,175	292	18 81	26 109.182,179	2,481	14 693	23 299,129	6	27 1 3062
Navalcarnero	3,130	12,943	3.668,004	1,171	30 283	13 142,094	44	8 34	5 3.225,910	1,030	22 249	8 8,838	2	28 » 2322
San Martin de Valdeiglesias	2,679	10,749	2.174,329	811	21 202	10 262,180	97	29 24	13 1.912,149	713	26 177	31 5,239	1	32 » 1657
Torrelaguna	3,210	11,518	4.242,776	1,321	25 368	12 511,355	159	10 44	13 3.731,421	1,162	15 323	33 10,223	3	6 » 3018
Totales	76,304	284,121	459.097,734	2,085	2 559	33 17.335,896	227	7 61	1 141.761,838	1,857	29 498	32 388,389	5	3 1 1248

Acompaña á esta memoria, como estado principal, uno cuyas casillas y partidas totales aparecen del siguiente trabajo.

Número de almas. . (*)	284,111
Riqueza territorial en capital.	589,699,994

(*) En el cuadro sinóptico del art. de Madrid prov. ó gefatura política, hemos dicho, que se padeció una pequeña equivocacion en la suma total de esta partida, y que igual error se cometió, bien que de mas importancia, al totalizar las sumas parciales de la riqueza imp. de los pueblos de la prov.: creimos en un principio, que esta falta pudiera proceder de la persona encargada por nosotros para tomar notas de la matrícula catastral, para obrar con entera seguridad dispusimos ver de nuevo aquel trabajo, y practicar nuevamente la operacion de la suma, y hecho así, hubimos de reconocer que el error no era nuestro: esto prueba lo que hemos dicho anteriormente, la precipitacion del trabajo. Quede pues rectificado del modo siguiente.

Dice la matrícula. Debe decir.

Poblacion.	284,111
Riqueza territorial.	284,121
Riqueza pecuaria.	19.240,581
Riqueza urbana.	19.456,188
Riqueza industrial y comercial.	10.056,483
Total añadiendo los consumos.	10.053,359
ó sea demas por la rectificacion.	81.563,712
	32.783,715
	158.932,906
	159.097,734
	164,828

Aumento á los bienes desamortizados	51.268,978
Id. por los censos redimidos	383,733
Total capital de la riqueza territorial	641.352,705
Riqueza territorial imponible	49.240,581
Total capital de la riqueza pecuaria	30.169,449
Riqueza pecuaria imponible	10.056,483
Riqueza urbana en capital	1,494.110,340
Aumento á esta por los bienes desamortizados	215.133,472
Id. por los censos redimidos	7.787,975
Total capital de la riqueza urbana	1,717.031,787
Riqueza urbana imponible	81.563,742
Total capital de la riqueza industrial y comercial	218.558,100
Riqueza industrial y comercial imponible	32.783,715
Riqueza imponible por consumos	15.288,415
Total riqueza capital por todos conceptos	2,607.112,041
Total riqueza imp. por todos conceptos	158.932,906

Nada decimos de las contribuciones que pagaba esta prov., porque de ellas hemos hablado en el art. anterior, si bien nos proponemos mas adelante ocuparnos detenidamente de este asunto, para que no se crea que la riqueza imp. oficial de la prov. de Madrid en 1842 estaba únicamente gravada con los 17.335,896 rs., suma que fija la matrícula que ahora nos ocupa. Ya nuestros lectores han visto las reflexiones que hemos presentado al tratar de la poblacion, que la intendencia admitió para sus cálculos, dato tan importante para las diferentes operaciones á que se presta la designacion de la materia imp. Y no es ciertamente la prov. de Madrid la que resulta en los trabajos de 1842 con menos utilidades, con menos riqueza por hab.: lejos de eso; la materia imp., esto es, los 159.097,734 rs. distribuidos entre los 284,121 hab., da á cada uno de estos 559 rs. 33 mrs., ó sea un real 18 mrs. diarios; de los que, nótese bien esta circunstancia, se ha de deducir lo que cada individuo paga de contribucion directa ó indirecta; es decir, que con un real y 18 mrs. que cuenta de utilidades cada hab. de la prov. de Madrid, ha de pagar los impuestos generales, provinciales, municipales; ha de comer, ha de beber, ha de vestirse, ha de sufragar en fin todos los gastos inherentes á la condicion humana en sus muchas y varias necesidades. ¿Y se dirá por esto, que en la matrícula catastral de la prov. de Madrid se ocultó la riqueza mas que en los trabajos de las otras prov.? De ningun modo. Solo hay una (cuya matrícula examinaremos detenidamente en lugar y ocasion oportuna), que es la prov. de Vizcaya, la cual presenta por hab. un cap. imp. mayor que la de Madrid: las demas le presentan menor y en algunas de tal manera disminuido, que la cuota impuesta, mas bien dicho, que la cuota recaudada es superior á la materia imp. Aludimos á la provincia de Palencia que tiene por utilidades 8.212,850 rs. y paga por contribuciones 9.189,259 rs., con el fenómeno singular de que los palentinos entregan al gobierno todas sus rentas, absolutamente todas; todas sus utilidades, todos sus beneficios y todavía, sin que nosotros sepamos de dónde, han de buscar el dinero para pagar la diferencia entre el impuesto y la renta líquida de la tierra, de la casa, del ganado, de la ind. y del comercio. Para mejor apreciar los resultados que ofrecen nuestros trabajos, y conocer así la necesidad de rectificarlos incesantemente, presentamos á nuestros lectores un

ESTADO que manifiesta: 1.° el número de vecinos y almas; 2.° la riqueza imponible por provincia, por vecino y por habitante; 3.° las contribuciones con igual clasificacion, y 4.° la renta líquida anual y diaria con las mismas divisiones, segun el resultado que arrojan las 49 matrículas catastrales.

PROVINCIAS.	POBLACION.		RIQUEZA IMPONIBLE.			CONTRIBUCIONES.			RENTA LIQUIDA. Anual.			RENTA LIQUIDA. Diaria.		
	Vecinos.	Almas.	Por provincia.	Por vecino.	Por habitante.	Por provincia.	Por vecino.	Por habitante.	Por provincia.	Por vecino.	Por habitante.	Por provincia.	Por vecino.	Por habitante.
			Rs. vn.	Rs. ms.	Rs. ms.	Rs. vn.	Rs. ms.	Rs. m.	Rs. vn.	Rs. ms.	Rs ms.	Rs. vn. ms.	R. m. c.	R. m. c.
Alava	14,505	70,164	20.249,700	1,394 23	288 21	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Albacete	41,263	180,773	31.118,788	754 6	172 5	2.238,147	54 8	12 13	28.880,941	699 32	159 26	9,890 21	1 31 2	14' 9
Alicante	76,393	317,669	35.575,935	465 24	114	6.628,513	86 26	20 29	28.947,122	378 32	93 5	79,308	1 1	8' 7
Almería	63,216	252,952	35.206,923	556 32	139 6	4.762,749	75 12	18 28	30.344,174	481 20	120 12	83,109	1 11	11' 2
Avila	29,544	114,684	20.527,141	694 27	179	3.282,615	111 4	28 21	17.241,535	583 23	150 13	47,234	1 20	14
Badajoz	77,871	295,923	54.553,215	700 49	184 13	6.991,822	88 30	23 21	47.561,393	611 23	160 26	130,111	1 23	11'25
Barcelona	96,789	455,785	62.196,211	642 21	136 15	13.917,113	113 27	30 18	48.279,068	498 28	105 27	132,271	1 12	9'85
Burgos	45,801	175,535	68.275,293	1.458 29	380 29	1.430,595	158 26	12 15	60.845,098	1,300 3	317 14	166,609	3 10	32'36
Cáceres	60,246	330,000	32.121,780	538 5	98 8	5.661,597	93 33	17 5	26.760,183	111 6	81 3	73,316	1 7	7'55
Cádiz	68,660	286,316	53.859,167	781 15	188 13	18.771,206	273 15	65 19	35.081,961	511	122 28	96,123	1 11	11'11
Canarias	37,218	211,266	16.871,115	291 21	69 32	813,696	11 25	5 7	16.027,719	279 33	66 15	13,911	» 26	6'19
Castellon	50,065	203,069	17.679,235	353 1	86 27	3.889,197	77 23	19 5	13.789,738	275 15	67 22	37,780	» 25	6'30
Ciudad-Real	18,292	211,160	83.682,052	1,732 28	316 20	5.252,813	108 26	21 26	78.129,239	1,621 2	321 28	211,863	1 16	30'26

Diccionario geográfico-estadístico-historico de España - Volum 20 (Lora del Río (partido)-Madrid (palacio de dª M C de Borbón))

Córdoba	76,690	306,760	70.799,492	923 6	230 26	11.786,757	153 24	38 14	59.012,935	769 16	492 12	161,679	2 4	17'92
Coruña	85,349	405,265	72.782,501	853 2	179 21	8.941,081	103 27	21 29	63.844,420	748 9	157 19	174,925	2 1	14'68
Cuenca	58,986	234,582	32.621,904	553 1	139 20	5.978,590	101 12	25 17	26.643,314	451 24	114 3	72,995	1 8	10'63
Gerona	39,229	194,072	39.121,450	997 9	201 30	6.476,350	165 4	33 12	32.645,100	832 5	189 18	89,439	2 10	15'70
Granada	81,681	370,974	41.382,138	506 22	111 19	10.815,312	126 10	27 28	30.566,826	380 12	83 25	83,745	1 1	7'80
Guadalajara	40,696	156,123	59.246,033	1,455 28	379 10	4.019,461	98 26	25 25	55.226,572	1,357 2	353 25	151,303	3 24	32'95
Guipúzcoa	22,380	112,650	11.764,793	525 23	104 15	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huelva	34,520	136,564	20.033,644	580 11	146 23	3.959,397	114 24	28 33	16.074,247	465 21	117 24	44,039	1 9	10'96
Huesca	29,598	182,996	40.317,641	1,362 6	220 11	5.247,530	177 10	28 22	35.070,144	1,484 30	191 23	96,083	3 8	17'85
Jaen	64,959	246,639	25.210,634	388 3	102 7	10.697,539	164 23	43 12	14.513,095	223 14	58 29	39,762	» 21	5'48
Leon	49,624	223,808	25.888,804	521 23	115 31	6.532,126	131 30	29 8	19.356,678	389 27	86 23	53,032	1 2	8'08
Lerida	25,357	152,746	11.647,700	1,580 5	272 22	6.030,368	228 27	39 16	35.617,332	1,351 12	233 6	97,582	3 24	21'72
Logroño	34,281	147,718	20.601,039	600 32	139 16	3.754,858	109 18	25 14	16.846,181	491 14	114 2	46,154	1 12	10'62
Lugo	64,614	323,158	28.576,844	442 9	88 15	3.542,533	54 28	10 33	25.034,314	387 15	77 16	68,587	1 2	7'22
Madrid	76,304	284,124	159.097,734	2,085 2	559 33	17,335,896	227 7	61 1	144.761,838	1,857 29	498 32	388,389	5 3	112'48
Málaga	86,186	338,442	66.833,019	775 15	497 16	11.598,836	134 20	34 9	55.234,183	640 29	163 7	151,327	1 26	15'20
Mallorca	50,857	229,540	40.426,609	794 31	176 4	4.390,569	86 11	19 4	36.036,040	708 20	157	98,728	1 32	14'63
Murcia	86,766	367,070	34.650,037	399 12	94 13	7.708,016	88 28	21 »	26.942,021	310 18	73 13	73,813	» 29	6'84
Navarra	47,474	235,870	89.806,755	1,903 24	380 25	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Orense	63,807	319,038	37.501,889	587 25	117 21	4.152,032	65 2	13 2	33.349,857	522 22	104 18	91,369	1 18	9'74
Oviedo	101,856	451,610	75.781,640	744	167 27	7.840,874	77	17 12	67.940,766	658	154 26	186,139	1 26	14'41
Palencia	28,546	142,730	8.212,850	287 23	57 18	9.189,259	321 30	64 8	»	»	»	»	»	»
Pontevedra	77,302	303,138	27.528,704	355 32	90 27	4.492,011	58 3	14 27	23.036,690	298	75 32	63,114	27	7'73
Salamanca	44,042	182,402	45.666,180	1,036 29	250 26	10.101,674	229 11	55 15	35.564,506	807 17	190 17	97,437	2 8	14'81
Santander	32,749	163,745	16.333,453	498 24	99 27	3.742,437	114 8	22 28	12.591,016	384 16	76 29	34,496	1 2	7'16
Segovia	27,819	103,700	21.735,626	781 11	209 20	4.502,577	161 28	43 13	17.233,049	649 16	166 6	47,213	1 23	16'50
Sevilla	87,685	438,425	58.584,125	668 3	133 20	20.732,278	236 14	47 11	37.848,847	431 21	86 18	103,693	1 6	8'06
Soria	23,443	116,099	21.142,376	901 29	182 3	2.446,630	104 12	21 2	18.695,746	797 17	161	52,221	2 6	15' »
Tarragona	44,311	221,555	49.498,749	1,139 19	223 16	6.789,527	153 7	30 20	42.709,222	963 28	192 26	117,009	2 22	17'95
Teruel	45,743	181,433	35.559,314	777 12	195 30	5.364,968	117 28	29 18	30.194,346	660	166 17	82,697	1 28	15'59
Toledo	63,193	238,689	12.350,270	195 11	51 25	9.198,044	145 18	38 17	3.152,226	49 18	13 7	8,636	» 4'61	1'23
Valencia	107,746	430,985	42.136,143	391	97 25	10.057,382	93 31	23 33	32.078,761	297 24	74 14	87,887	27	7'62
Valladolid	32,461	130,258	40.316,468	1,242	309 17	8.420,980	259 13	64 21	30.395,488	936 12	233 15	83,275	2 19	21'74
Vizcaya	22,399	96,755	56.680,480	2,530 16	585 30	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zamora	37,599	148,880	10.690,488	284 10	74 28	3.157,805	83 32	21 7	7.532.683	200 12	50 20	20,638	18	4'71
Zaragoza	48,794	231,577	35.100,819	719 26	151 19	6.974,049	142 31	30 3	28.126,770	576 14	121	77,059	1 20	11'38
TOTALES	2.674,609	11.715,413	2,047.842,194	765 21	174 27	319.651,039	119 17	27 9	1,728.191,155	646 5	147 17	4.734,770	1 26	13'74

NOTA. Debemos advertir, que tanto en poblacion como en riqueza ha de resultar variacion, cuando nosotros hayamos concluido de presentar nuestras observaciones sobre los datos de las matrículas. En algunas de ellas se observa, por ejemplo en la pobl., que esta no se señala de un modo fijo, sino que el intendente se limita á referirse á diferentes datos. Así que, en el estado que tienen á la vista nuestros lectores, resultan 11.715,413 habitantes, y la comision de estadística, en época que nosotros no teníamos el honor de presidirla, marca el número de 12.054,008 individuos. Respecto á la materia imponible sucede tambien, que algunos intendentes admiten como tal, la que no lo es realmente, y que mas bien puede considerarse como medio indirecto de buscar determinadas utilidades: es pues necesario, para presentar un resultado exacto de las utilidades, hacer de todas ellas el exámen que nosotros llevamos hecho ya en las letras A á M, ambas inclusive: si hubiese, pues, algun error en el señalamiento de poblacion y riqueza de las restantes, nosotros no aceptamos la responsabilidad.

No es, segun conocerán nuestros lectores, esta la ocasion de combatir el resultado que ofrece el trabajo de 1842. Pero es si la ocasion, y ocasion solemne, de protestar contra la insignificante cantidad de los 2,047.842,194 rs. materia imp. Pobre y abatida puede considerarse la nacion española; pobre y abatida pueden repurarla los estranjeros; pero á fuer de buenos españoles, y sin temer ningun género de consecuencias, nos cumple decir que son doble, triple, mas que doble y triple las utilidades de la nacion española. Cuando llegue el dia de tratar este punto tan delicado, presentaremos 3 cosas, números, razones y autoridades. Pero al formar el cuadro que ofrecen las 49 matrículas catastrales, no hemos querido hacerlo sin el correctivo indispensable, creyendo con esto prestar un verdadero servicio á nuestra

patria. Dicho esto, y siguiendo nuestra tarea, para que á primera vista aparezca en escala gradual la progresion descendente de la riqueza, que á cada uno de los hab. señalan las matrículas catastrales, presentamos el siguiente

ESTADO que marca la escala gradual de progresion descendente de la riqueza imp. que corresponde á cada hab. de las prov. de España, segun el resultado que ofrece el exámen de las matrículas catastrales.

PROVINCIAS.	Riqueza imponible de cada habitante.	PROVINCIAS.	Riqueza imponible de cada habitante.	PROVINCIAS.	Riqueza imponible de cada habitante.	PROVINCIAS.	Riqueza imponible de cada habitante.
Vizcaya.....	585 30	Segovia.....	209 20	Zaragoza.....	151 19	Jaen.....	102 7
Madrid.....	559 33	Gerona.....	201 30	Huelva.....	146 23	Santander....	99 27
Burgos.....	380 29	Málaga.....	197 16	Cuenca.....	139 20	Cáceres.....	98 8
Navarra.....	380 25	Teruel.....	195 30	Logroño.....	139 16	Valencia.....	97 25
Guadalajara.....	379 10	Cadiz.....	188 13	Almería.....	139 6	Murcia.....	94 13
Ciudad-Real.....	346 20	Badajoz.....	184 13	Barcelona.....	136 15	Pontevedra...	90 27
Valladolid.....	309 17	Soria.....	182 3	Sevilla.....	133 20	Lugo.....	88 15
Alava.....	288 24	Coruña.....	179 21	Orense.....	117 21	Castellon.....	86 27
Lérida.....	272 22	Avila.....	179	Leon.....	115 31	Zamora.....	74 28
Salamanca.....	250 26	Mallorca (Baleares.).	176 4	Alicante.....	114	Canarias.....	69 32
Córdoba.....	230 26	Albacete.....	172 5	Granada.....	111 19	Palencia.....	57 18
Tarragona.....	223 16	Oviedo.....	167 27	Guipúzcoa....	104 15	Toledo.....	51 25
Huesca.....	220 11						

Este estado justifica lo que antes hemos dicho, á saber, que el hab. de la prov. de Madrid figura con mas renta que los de las demas prov. de España, escepto el de Vizcaya. Nosotros tendremos el disgusto de decir á los vizcainos, que no consideramos tan aventajada su condicion, ni los creemos los mas ricos de las 49 prov. en que se halla dividida nuestra patria, segun demostraremos en esta obra. ¿Y de qué nace esta mayor riqueza que presentan los hab. de Madrid? No es ciertamente por su agricultura, ni por sus ganados, ni aun por los beneficios de la ind. y comercio; es por las rentas que supone la matrícula catastral á las casas, particularmente las de la cap., rentas que figuran por la suma de 81.502,882 rs. vn. Esta es una circunstancia especialísima de la corte, donde apenas hay una casa, cuya renta no deba reputarse como materia imp. Sin perjuicio, pues, de manifestar mas adelante la riqueza que debia tener el suelo español, ó mas bien dicho, que debia ofrecer la agricultura, cumple ahora decir, consideradas en globo las utilidades de la prov. de Madrid, que si todos los españoles tuvieran los mismos beneficios, es decir, los mismos 559 rs. 33 mrs., la riqueza española sobre la base de la pobl. oficial de 1842 (12.054,008 hab.) seria de 6,749.889,950 rs. Despues de estas observaciones, que se refieren á la matrícula en general y á todas sus riquezas, vamos á entrar en el exámen de cada una de estas, principiando por la

RIQUEZA TERRITORIAL Ó PRODUCTO DE LAS FINCAS RÚSTICAS. La matrícula catastral que tenemos á la vista, adoptó en falta de otros datos, segun dice la comision, el prod. del medio diezmo del año de 1837, deduciendo del valor que arroja 60 por 100 por todo coste, aumentando el 25 por 100 por razon de ocultaciones. Dice la memoria, que la riqueza que resulta de esta operacion no puede considerarse exagerada. Pueden calcular nuestros lectores que falsea en su base el trabajo de la comision que hizo en 1842 la matrícula de la prov. de Madrid, y da por cierto una triste idea de nuestra adm., haber de apelar para cálculos de esta especie al prod. de una prestacion, que habia caido en descrédito en muchísimos pueblos de España, atacada en la prensa, combatida en el parlamento, y lo que es mas todavía, suprimida ya por las Cortes en la época á que el pago hace referencia. No entremos á examinar las causas que produjeron la grande baja que habia sufrido esta y otras prestaciones en frutos. Pero consignemos el hecho: la guerra de la Independencia y si se quiere las disensiones de las Cortes de Cadiz; las doctrinas proclamadas en la época constitucional de 1820 á 1823; las ideas que predominaban desde el año de 1834 á 1837, muy particularmente los discursos y los escritos de la época de las Cortes constituyentes, habian creado un estado tal de cosas que hacia muy difícil obligar á los labradores al pago del diezmo. Los pueblos agrícolas de la prov. de Madrid próximos á la corte, no se habian libertado del contagio de aquellas ideas, y sus hab. repugnaban la prestacion del diezmo, como pudieran repugnarla los de Valencia, los de Aragon, los de Andalucía. Este, pues, es el tipo, esta es la base que la comision adoptó para calcular la riqueza terr., aumentando por ocultaciones el 25 por 100.

La comision entra despues en muchos cálculos, presenta muchos estados, apela á muchos documentos: de todo, absolutamente de todo prescindimos, porque tenemos el sentimiento de decir que hay en este trabajo gravísimos errores, cuya refutacion en este momento á nada conduciria. Solo pues una cosa diremos de la riqueza imp. terr. con referencia á la memoria, á saber, que sus autores dicen, que debe figurar lo menos en una suma 3 veces mayor de la que se ha presentado.

Ya hemos dicho que la riqueza imp. por concepto rústico en la prov. de Madrid, tal como era conocida en tiempo del marqués de la Ensenada, era de 22.902,401 rs. 31 mrs., á la que debia añadirse la de los pueblos que antes correspondian á las otras 4 intendencias, y hoy han venido á formar la que nos ocupa ahora. Antes de entrar en el exámen del censo de 1779 dijimos, que una persona sumamente laboriosa, el Sr. Groizard, habia tenido particular cuidado de estudiar pueblo por pueblo las relaciones de la estadística del Sr. marqués de la Ensenada, trabajo importantísimo por su misma procedencia y por su misma antigüedad. *Por su misma procedencia*, puesto que nadie desconocerá que las operaciones practicadas para reunir los datos estadísticos del tiempo de Fernando VI, no dieron un resultado exacto de la verdadera riqueza del pais, porque entonces, tal vez mucho menos que ahora, podia desimpresionarse á los pueblos de una idea que siempre les preocupa, á saber, que una relacion pedida sobre pobl. y riqueza es una calamidad que de cerca les amenaza. *Por su misma antigüedad*, porque los hombres imparciales no pueden menos de reconocer, que desde el año de 1754 hasta hoy, el dominio agrícola se ha estendido estraordinariamente, y que prod. de primera necesidad que escaseaban en aquella época, abundan en el dia hasta el punto de ser indispensable la esportacion de determinados frutos de la tierra, para sostener el precio que reclaman las fatigas, los anticipos y los desembolsos de la clase labradora. ¿Tememos hoy los españoles, como en otro tiempo temiamos, como se temia en la época á que concretamos nuestras observaciones, el reinado de Fernando VI, que el hambre pueda afligir y diezmar nuestras pobl? ¿No se

han reducido á cultivo tierras eriales, improductivas é incultas antes? Las mismas desgracias que en este siglo hemos esperimentado, no solo con la pérdida de las Américas, sino con las guerras civiles, ¿ no han servido mas y mas para escitar la laboriosidad castellana, reduciendo á cultivo terrenos que antes de estos contratiempos no le tenian? Y examinando las causas de la decadencia de nuestra ganadería, ¿no presentamos como una de ellas la reduccion á cultivo de las deh. y de los prados, porque los labradores han creido mas conveniente y lucrativo en determinadas localidades, destinar aquellos terrenos á granos ó legumbres, á vino ó aceite? No seremos nosotros los que digamos que en este movimiento de progreso, en el desarrollo de los intereses materiales, en el aumento sucesivo de la prod. del suelo, han estado indiferentes, han permanecido inactivos los hab. labradores de la prov. de Mabrid, cuando la cap. aseguraba el consumo; cuando los caminos, nótese bien esta circunstancia, hacian difícil la concurrencia de otras prov. con condiciones que pudiera perjudicar á la agricultura del terr. de que nos ocupamos en en este instante. Madrid desde entonces no ha dejado de ser la corte de España; la pobl. ha crecido; el movimiento de viajeros ha aumentado; la prov. no ha sufrido ninguna de aquellas calamidades que ejercen una influencia decisiva en una mortalidad estraordinaria; y estas consideraciones y otras mil que alcanza facilmente la comprension de nuestros lectores, demuestran, que el dominio agrícola, lejos de disminuir, se ha estendido y que no puede ni debe rebajarse hoy la riqueza imp. que por fincas rústicas tenia esta prov. cuando se hicieron los trabajos del marqués de la Ensenada. Veamos ahora cuál era el valor en renta de la propiedad rústica en los pueblos de la prov. de Madrid, trabajo que resulta en el siguiente estado.

PARTIDOS JUDICIALES.	Valor en renta de la propiedad rústica segun los datos del catastro.
	Rs. vn.
Alcalá de Henares	9.852,000
Colmenar Viejo	4.943,200
Chinchon	5.120,400
Getafe	9.155,000
Madrid	1.528,600
Navalcarnero	4.944,000
San Martin de Valdeiglesias	1.951,500
Torrelaguna	2.733,800
	40.228,500

Ya procediendo al exámen del número de fan. en cultivo, de las eriales, del valor de aquellas y del término medio, se obtiene el resultado que aparece del siguiente cuadro, hecho como complemento del que acabamos de presentar, ó sea

RESUMEN de la propiedad rústica por los datos del Catastro del año de 1754.

NOMBRES DE LOS PARTIDOS.	Número de fanegas de tierra en cultivo.	Idem. que habia eriales.	Total número de fanegas de tierra.	Valor de los productos de las fanegas de tierra en cultivo.	Idem. del término medio de cada fanega de tierra en cultivo.
Alcalá de Henares	276,374	53,919	330,293	9.852,000	á 35 rs. 17 mrs.
Colmenar Viejo	154,638	43,673	198,311	4.943,200	á 32 rs.
Chinchon	126,154	59,575	185,729	5.120,400	á 40 rs. 17 mrs.
Getafe	132,806	13,921	146,727	9.154,771	á 69 rs.
Madrid	9,173	»	9,173	1.528,600	á 166 rs. 17 mrs.
Navalcarnero	117,375	49,889	167,264	4.944,000	á 42 rs.
San Martin de Valdeiglesias	87,062	9,979	97,041	1.951,500	á 22 rs. 17 mrs.
Torrelaguna	128,121	41,160	169,281	2.733,800	á 21 rs. 17 mrs.
Totales	1.031,703	272,116	1.303,819	40.228,271	á 39 rs.

Comparado este trabajo con la evaluacion hecha para el repartimiento de este año, se observa que el cap. imp. por concepto terr., ó mas bien dicho, por producto de las fincas rústicas, es el mismo, absolutamente el mismo; si bien en todos los partidos se alteran las utilidades en mas ó en menos como resulta del siguiente

Resúmen comparativo del valor en renta de la propiedad rústica segun los datos del Catastro del año de 1754, y la evaluacion hecha para el repartimiento de la contribucion de inmuebles correspondiente á 1848.

PARTIDOS.	Valor en renta de la propiedad rústica segun los datos del catro.	Id. por la evaluacion hecha para el repartimiento de 1848.	Diferencia entre uno y otro dato.	
			De mas por el catastro.	De menos por el catastro.
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Alcalá de Henares	9.852,000	12.291,100	»	2.439,100
Colmenar viejo	4.943,200	4.251,100	692,200	»
Chinchon	5.120,400	8.131,000	»	3.010,600
Getafe	9.155,000	7.192,000	1.963,000	»
Madrid	1.528,600	865,850	627,750	»
Navalcarnero	4.944,000	3.729,000	1.215,000	»
San Martin de Valdeiglesias	1.951,500	868,000	1.083,500	»
Torrelaguna	2.733,800	3.939,000	»	1.205,200
Totales	40.228,500	41.266,950	5.616,450	6.554,900

Hemos dicho que la materia imp. era la misma, y sin embargo veran nuestros lectores que en la primera casilla figuran 40.228,500 rs., y en la segunda 41.266,950, ó sea una diferencia de mas por la suma de 1.038,450. Pero esto se salva por el señor Groizard con la nota siguiente «La di»ferencia de menos que aparece de 1.038,450 rs. entre el »dato del catastro y la evaluacion hecha para el reparti»miento de este año de 1848, debe considerarse como nula, »por que en el primer antecedente consta, que en la prov. »habia de eriales 272,116 fan. de tierra, á las cuales no se »les considera producto alguno, lo que no es exacto, por »inferiores que sean las tierras, puesque no hay terrenos »que no siendo de peña viva, no produzcan algun pasto de »que se utilizan los ganados estantes ó trasterminantes, y »principalmente el cabrio; y si bien, dichos terrenos no »estan arrendados, los aprovecha el comun de vecinos.»

Esta misma igualdad de sumas que aparece en la riqueza del catastro y en los valores hoy considerados para el repartimiento, demuestra una necesidad imperiosa en la administracion, á saber: la de comparar aquellos datos con otros que ahora se hagan, porque la fisonomia de los pueblos se ha alterado mucho en el siglo que ha transcurrido desde que se emprendieron los trabajos del marqués de la Ensenada: han sido grandes las vicisitudes porque los pueblos han pasado, se han enriquecido unos, se han empobrecido otros. Por esta razon, cuando nosotros teniamos la honra de presidir la comision de estadistica en los últimos dias del año 43 y primeros del 44, creiamos que era indispensable hacer un ensayo en una prov., esencial y casi esclusivamente agricola, é indicábamos la de Guadalajara. Allí una persona de conocimientos especiales, auxiliada de jóvenes que elle misma hubiese instruido en las operaciones indispensables para apreciar la riqueza rústica, hubiera dado el resultado, *primero*, de conocer exactamente el territorio de una prov.; *segundo*, de instruir una porcion de jóvenes que mas adelante hubiesen podido hacer rectificaciones parciales en varios pueblos de diferentes provincias. Nos mueve á esplicarnos asi, el observar, que en virtud de quejas alarmantes dirigidas al Gobierno por particulares y ayuntamientos de la prov. de Madrid, se han hecho reconocimientos parciales que han dado los mejores resultados. El señor Groizard ha visitado los pueblos reclamantes, ha estudiado su riqueza y ha formado unas relaciones tan minuciosas, tan interesantes, que no hemos podido menos de complacernos al ver lo que se hace en pequeña escala, y de lamentarnos al contemplar lo que se podria hacer. Finca por finca con el nombre bajo el cual es conocida, con el del dueño á quien pertenece, comprendiendo toda clase de detalles; estas circunstancias son las que forman los interesantes volúmenes, que, debidos al celo é inteligencia del Sr. Groizad, tiene en su poder la Direccion de contribuciones directas. Tambien hemos visto este trabajo, tambien hemos tomado las notas necesarias, y para que se vea que diferencias presentan los datos que tienen el caracter oficial, publicamos el siguiente estado

PUEBLOS.	Riqueza rústica segun el catastro.	Riqueza segun la matrícula de 1842.	Riqueza segun los reconocimientos que se acaban de practicar.
Alcalá de Henares.. . . .	784,700	478,660	794,602
Meco y Buges.	392,900	211,330	345,539
Torres.. . . .	280,400	153,142	454,000
Vallecas.. . .	1.128,200	113,310	718,987
Vicálbaro. . .	342,700	206,424	423,748

Mas que cuanto nosotros pudiéramos decir, espresan los números que acabamos de presentar á la comprension de nuestros lectores, particularmente si se considera, que sin disputa ninguna, el pueblo de Vallecas se encuentra en situacion escepcional. Era antes Vallecas una villa de mucha consideracion, de mucha mas estension de terreno, y su importancia se esplica, con solo decir, que en otro tiempo el consumo de pan, nótese bien, el pan elaborado de Madrid venia casi en su totalidad de Vallecas.

Hemos presentado cuantos datos nos ha sido posible reunir sobre las utilidades de las fincas rústicas de la prov. de Madrid; y despues de haber examinado la estadistica del marqués de la Ensenada, despues de haber visto los productos agrícolas que presenta el censo de 1799, despues de haber observado la cantidad de diezmo abonada y liquidada á los pueblos, teniendo en cuenta las ocultaciones, las ganancias escesivas de los arrendatarios de este impuesto, plaga que por sí sola era capaz de desacreditar la administracion de aquellos tiempos; despues de haber examinado relaciones parciales y particulares, que nos han sido de determinados pueblos dirigidas; despues de haber, en fin, estudiado el resultado obtenido en las varias investigaciones del señor Groizard, creemos que la riqueza imp. por concepto rústico en la prov. de Madrid, debe figurar por la suma de 45.000,000 rs.

RIQUEZA URBANA. La matrícula catastral de 1842, presenta esta riqueza elevada á la suma á que no ha llegado ningun otro documento oficial de cuantos nosotros hemos examinado. Por esta misma razon deseamos presentar varias observaciones, comparar noticias antiguas y recientes con el dato de 1842, á fin de fijar, sino con seguridad de acierto, al menos con la esperanza de aproximarnos á la verdad, las utilidades por este concepto.

Dice la matrícula: «como dato para calcular la riqueza ur»bana, se ha tenido presente el importe de los alquileres de »casas, que aparecen de las relaciones de frutos civiles, »haciendo á este valor el aumento de un 30 por 100 por la »ocultacion que en ellas se hace, y los edificios que habitan »sus dueños, pues á pesar de que en Madrid ha ido el valor »de estas fincas en progresion ascendente, mediante á que »resulta que por el repartimiento hecho en 1814, se las »consideró un producto liquido de 25.799,800 rs.; en el de »1822 al 23 el de 29.661,034, y en el dia resulta el de »48.824,450; sin embargo, el valor de 6,020 edificios ase»gurados, deduciendo de este el del terreno que se calcula »en 50.000,000 de rs., el cual no se halla comprendido en el »seguro, no baja de 1.100.000,000 de rs., cuyo capital al »6 por 100, supone un producto liquido de 66.000,000; y »considerando restan aun sobre 2,000 edificios, que no se »hallan asegurados, cuyo valor se calcula en 360.000,000, »de rs. que al mismo darian la cantidad de 21.600,000 rs., »resulta probado que el total que figura en el estado, aun »con el aumento de un 30 por 100, es inferior al verdadero »de riqueza en 13.600,000 rs. vn.—Se han añadido ademas »13.000,000 rs. en que se han calculado los edificios de los »afueras de Madrid, conforme á las noticias adquiridas por »la compañia de seguros de estas fincas; y en la prov. ha »sido preciso calcularla por el vecindario, haciendo la gra»duacion del valor desde 2 á 20,000 rs. por cada edificio, »segun la mayor ó menor importancia del pueblo, y aña»diendo ademas lo calculado á los edificios de recreo y algu»nas fábricas y establecimientos considerando solo el 3 p.0/0 »de esta riqueza».

No haremos mucho mérito de estos trabajos por una razon muy sencilla, porque son resultado de un cálculo cuya base es la relacion dada por los mismos interesados para el impuesto de frutos civiles, un impuesto que murió aun antes de que se suprimiera por la fuerza del descrédito, ó mas bien dicho, por la resistencia tenaz y no justificada que halló en todas partes. La operacion hecha sobre los edificios asegurados no puede tampoco representar la riqueza imp., porque no siempre se toma para el seguro el tipo de las utilidades ó de la renta de la casa. Seamos antes de todo historiadores, y con los datos que podamos presentar de época antigua, de época moderna, nos será fácil aproximarnos á la verdad al señalar la materia imp. por concepto urbano.

Muy difícil es hablar de la riqueza urbana en tiempos antiguos, porque esta utilidad ó iba englobada en la territorial (sea con los productos del suelo), ó bien figuraban sus beneficios con los de varias industrias, segun hemos visto en uno de los estados del tiempo del marqués de la Ense-

nada: mas adelante para el censo de 1797, se reclamaron noticias sobre el número de edificios, y se señalaron á las provincias de que hemos hablado, los que aparecen del siguiente trabajo.

Avila	24,090
Guadalajara	26,961
Madrid	20,575
Segovia	37,847
Toledo	68,953
	178,426

Pero no se obtuvo dato alguno para conocer sus utilidades, y por consiguiente la materia imp.; y si en algun documento de aquellos tiempos se hallan noticias relativas solamente á Madrid, presentan tambien diferentes contradicciones. Asi vemos, que en el año de 1765, se señalan á la capital 7,250 edificios; se les regula un capital productivo de 1.254.204,655 rs., y se fija el valor de los alquileres en 18.843,070 rs. vn. ó sea 1'50 por 100, al paso que 5 años despues, esto es, en el de 1770, los mismos alquileres representaban una suma menor, esto es, 11.128,805 rs. ¿Y no podremos creer, ó mas bien dicho, no deberemos creer, que el trabajo que figura como del año de 1765, es el mismo del marqués de la Ensedada, que señaló á Madrid 18.843,100 reales?

Tambien ha hecho el infatigable Sr. Groizard el exámen pueblo por pueblo de las relaciones presentadas para formar el catastro de 1754; y segun este, el valor en renta de la propiedad urbana era el siguiente:

PARTIDOS.	
Alcalá de Henares	1.045,100
Colmenar viejo	782,500
Chinchon	852,800
Getafe	1.183,200
Madrid	18.843,100
Navalcarnero	459,100
San Martin de Valdeiglesias	272,600
Torrelaguna	311,800
Total	23.750,200

Fácil es conocer que no es muy satisfactorio el resultado que presenta el trabajo del marqués de la Ensenada: por esta razon ha prescindido de él la administracion, procurando buscar por otros medios la riqueza imp. de las fincas urbanas: se han hecho, como veremos despues, nuevas y variadas operaciones; se ha trabajado con celo y sin duda con inteligencia; y las fincas urbanas, que dan hoy al Erario un rendimiento importante, ó no le daban en otra época, ó le daban con un gravámen que no podia soportar, porque no se hacia ninguna diligencia, porque no se practiba paso alguno en busca de las utilidades por este concepto. ¿Como podrá creerse que han transcurrido muchisimos años, en algunos puntos tal vez un siglo, sin alterar las relaciones y sin que los agentes del Gobierno supieran, ó hablando con mas propiedad, tuvieran conocimiento oficial de la misma riqueza que á su misma vista se habia creado? Asi no debe estrañarse, que cuando se han emprendido importantes trabajos para averiguar el número de casas y de sus rendimientos, se ha visto que eran mayores, estraordinariamente mayores que los que creian las oficinas de Hacienda. Recientemente, ó mas bien, pudieramos decir, de algunos años á esta parte sin interrupcion se fiscaliza esta riqueza. ¿Y qué resulta de estas operaciones, que nunca deben abandonarse? lo que aparece del siguiente

Resúmen comparativo del valor en renta de la propiedad urbana, segun los datos del Catastro de 1754 y la evaluacion que de la misma se hizo para el repartimiento de la contribucion de inmuebles para 1848.

PARTIDOS JUDICIALES.	Valor en renta de la propiedad urbana segun los datos del Catastro.	Id. de la evaluacion hecha por el repartimiento de 1848.	Diferencias que resultan de menos por el catastro.
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Alcalá de Henares.	1.045,100	1.874,142	829,042
Colmenar Viejo.	782,500	1.410,100	627,600
Chinchon.	852,800	3.251,080	2.498,280
Getafe.	1.183,200	2.113,540	930,340
Madrid.	18.843,100	54.719,350	35.876,250
Navalcarnero.	459,100	952,020	492,920
San Martin de Valdeiglesias.	272,600	976,040	703,440
Torrelaguna.	311,800	728,920	417,120
Totales.	23.750,200	66.025,192	42.374,992

NOTA. De los 42.374,992 rs. vn. que resultan de diferencia, 35.876,250 corresponden al partido de Madrid, cuya cantidad queda justificada por los registros formados por los agentes de la administracion; la restante de rs. vn. 6.498,742 procede de los demas partidos por las cantidades que en cada uno de los mismos se demuestran; pero esta suma debe considerarse tambien como legitima y justificada por los datos adquiridos por la comision al formar los registros de la propiedad urbana de los pueblos de Vicálbaro, Vallecas, los dos Carabancheles, Alcalá, Torres, Meco, y Buges, Alcobendas, Leganés, Roblegordo, Buitrago y Valdemaqueda, en los que la evaluacion de la propiedad urbana no solo es la de los datos del catastro, sino superior á la que se hizo por la administracion y diputacion provincial para el repartimiento de la contribucion del presente año, y consta en el espediente original que obra en la Intendencia de la provincia.

Segun este trabajo la riqueza imp. procedente de la propiedad urbana en la prov. de Madrid, importa	66.025,192
La de la matrícula castastral ascendia á.	81.563,712
Diferencia de mas por la matrícula.	15.538,520

Entrando en mas pormenores sobre estos dos documentos, esto es, el del año 1842 y el de 1848, distribuiremos, marcando sus proporciones, la riqueza imp. de Madrid, y la de los pueblos de la prov.

	MATRÍCULA CATASTRAL.	PROPORCION.
	Rs. vn.	
Madrid	75.131,896	92'14 por 100
Pueblos de la prov.	6.431,816	7'99 id.
	81.563,712	100

	REPARTIMIENTO DE 1848.	PROPORCION.
	Rs. vn.	
Madrid	54.719,350	82'88 por 100
Pueblos de la prov.	11.305,842	17'12 id.
	66.025,192	100

Ya hemos dicho antes, que el trabajo hecho por la Intendencia en 1842, ó sea por la comision que ella nombrara, procedia de un cálculo, segun han podido ver nuestros lectores en las palabras de la memoria, que testualmente hemos copiado. Veamos ahora el origen, la procedencia de los datos reunidos para el repartimiento de 1848. En el presupuesto general de los gastos del Estado para el año de 1845, decretado por las Cortes y sancionado por S. M. en 23 de mayo del mismo año, se estableció (artículo noveno del de ingresos), una contribucion de inquilinatos, que debia satisfacerse sobre el importe de los alquileres desde 3,000 rs. arriba en Madrid; 2,000 en las capitales de prov. y puertos habilitados, y 1,500 en los demas pueblos, exigible con arreglo á una tarifa que tomaba por base la poblacion desde el 2 al 10 por 100 de la cantidad del arriendo. Este impuesto, séanos permitido hablar asi, se estableció con escasas noticias sobre su rendimiento, puesto que se valuó solo en 6.000,000 de rs.: se desconoció mas tarde la índole de la contribucion, resultado tal vez del confuso clamoreo de los interesados en las grandes poblaciones; y mas tarde, esto es, en 22 de febrero de 1846, se propuso la supresion, y de hecho se suprimió este impuesto. No seremos, ciertamente, nosotros los que tomemos la defensa de esta contribucion que debian satisfecer los que tuvieran en arriendo la casa ó edificio: sin embargo, séanos permitido manifestar, que impuestos votados en Cortes, despues de una discusion detenida, no deben suprimirse facilmente, sin haber estudiado con toda detencion los motivos de las quejas. Y ciertamente sorprenderá este lenguage, tenido por una persona que profesa las opiniones, bien conocidas, del autor de esta obra, y tratándose de un ministro de otras ideas, recomendable por sus circunstancias, acreditado por sus talentos, admirado por su laboriosidad, y apreciable por su carácter. Hablamos de nuestro particular amigo, el Sr. D. José de la Peña y Aguayo. Pero esta estrañeza cesará cuando digamos, que nosotros, con las rectificaciones convenientes, somos partidarios de una contribucion de inquilinatos, por lo mismo que deseamos que por todos medios se busquen las utilidades del individuo y que se impongan cuotas á los goces de ciertos hombres, que tienen el grato privilegio de ocultar, á los ojos de la administracion, en medio del fausto y del lujo, toda su fortuna imp. En nuestro entender esta es una de las reformas del sistema tributario. Hoy, que la riqueza terr. se fiscaliza, hoy, que se va conociendo la riqueza urbana; hoy que la nueva ley sobre ind. y comercio echa la responsalidad á los gremios, é introduce entre los individuos una fiscalizacion, que ha de aumentar progresivamente los rendimientos, los agentes del Gobierno deben dirigir sus miras á encontrar riquezas no conocidas todavia, y á buscar objetos de lujo no gravados, con injusticia marcada, y con grave perjuicio de ciertas clases y profesiones, que deben ser en cierto modo favorecidas, por lo mismo que han sido largo tiempo perjudicadas. Estas palabras, sobre las que no damos mas esplicaciones, manifiestan la grande necesidad de la época, no de España, si no de Europa; no de Europa sola, sino de todo el mundo. Si en otro terreno se abre el palenque, allí sostendremos las opiniones que aqui admitimos, reducidas á buscar por todos medios la riqueza imp. y gravar aquellos objetos que simbolizan el bien estar, las utilidades, la renta, la fortuna del individuo.

Con motivo de la ley de 23 de mayo de 1845, que es la que ha motivado nuestras observaciones, se estableció en Madrid una comision de evaluacion de inmuebles, que presidia el Señor Don Cárlos Groizard, dando inequívocos testimonios de inteligencia, de honradez y de imparcialidad. En el art. de Madrid, villa, presentaremos curiosos pormenores sobre los trabajos de esta comision, limitándonos hoy á decir, que segun ellos, y los que posteriormente se han hecho para mejorar las primeras operaciones, la riqueza imp. de la propiedad urbana en la prov. de Madrid oficialmente figura por la suma de 66.025,192 rs. segun se observa en el estado que acabamos de presentar. Se vé, pues, por estas esplicaciones, que los trabajos do 1846, 47 y 48 que han ido progresivamente aumentando la riqueza de la propiedad urbana, merecen mucha mas fé que los del año de 1842 basados en un cálculo. Hay mas todavia: nosotros hemos visto las operaciones practicadas para conocer y apreciar la riqueza urbana, distrito por distrito, calle por calle, casa por casa: diremos mas, habitacion por habitacion hemos buscado las relaciones de aquellos edificios de que teniamos particular conocimiento, ó de que pudieran tenerle amigos de nuestra entera confianza, y hemos podido observar que, efecto de las relaciones de los dueños y de los inquilinos, de la dificultad ó tal vez de la oposicion á entenderse para perjudicar los intereses de la Hacienda pública; los resultados obtenidos tienen bastante mérito, consignando, á no dudarlo, una riqueza (*) muy aproximada á la verdad. ¿Y cuál ha sido la consecuencia de estas investigaciones? Que la cuota individual de la propiedad urbana gravada en un principio al menos para algunos propietarios, en mas de un 25 por 100, sin bajar los ingresos, ha ido disminuyendo en el tanto proporcional que afectaba la finca, á medida que los agentes del Gobierno iban aumentando la materia imp. con el hallazgo de nuevos edificios, que nada, absolutamente nada pagaban, segun anteriormente hemos manifestado. Citemos por ejemplo, á Madrid en cuatro épocas distintas con los prod. líquidos de la propiedad urbana.

Año de 1814.	25.799,800	
Año de 1822.	29,661,034	
Año de 1846.	43.860,415	33
Año de 1848.	54.719,350	

Suponiendo que se señale á Madrid por contr. terr. 6.000,000 de rs. y que la cuota solo recaiga, como solamente puede recaer, sobre las fincas registradas en las oficinas de Hacienda, las utilidades resultarian gravadas en el primer caso con el 23'25 por 100; en el segundo con el 20'23 id.; en el tercero con el 13'68 id., y en el cuarto con el 10'97 por 100. Asi se justifica nuestra opinion de que los mismos pueblos (**) tienen un decidido interés, en que se apure

(*) No hacemos aquí mérito de este importantisimo trabajo, porque nos proponemos hablar de él con toda estension en el art. de Madrid villa.

(**) Este ejemplo, que Madrid presenta, pudiera y debiera servir para convencer á los mismos contribuyentes, de que nadie mas que ellos tienen verdadero interés, en que las relaciones de riqueza se den con toda exactitud; y este mismo ejemplo debe convencer mas y mas al Gobierno de la necesidad de no abandonar el pensamiento de la época, *la formacion de la estadística*. En nuestro juicio, léjos de abanzar, retrocedemos, porque no estamos de acuerdo sobre este punto con la opinion de nuestro amigo el Señor Don José Sanchez Ocaña. Por real órden de 21 de agosto de 1813, el Gobierno provisional de la Nacion, siendo ministro de Hacienda el tan entendido como honrado Don Mateo Miguel Aylion; este hombre que puede muy bien presentarse como modelo de virtud para los ciudadanos y de cariño para las familias, se creó una comision de estadística, que tuvimos la honra de presidir, *sin recibir por ello estipendio alguno*. Desde un principio observamos la oposicion que se hacia entonces por los altos empleados del Gobierno á esta comision, que nosotros hubimos de defender con toda la fuerza de nuestra voluntad, con toda la energia de nuestro carácter. Un acontecimiento, que ni siquiera podiamos prevéer, nos privó de seguir prestando nuestra cooperacion á unos trabajos que iban bastante adelantados; y á poco tiempo pudimos observar, en tierra estraña por cierto, que era llegada la hora de muerte para aquella comision que tan rudos golpes habia recibido. Pero el Señor Don Alejandro Mon, ministro entonces de Hacienda, y dicho sea esto en obsequio suyo, reemplazó la falta de la comision, creando en el ministerio una seccion especial para estos importantisimos trabajos, seccion que dirigia una persona entendida y apreciable, hoy una especialidad en la materia, el señor Don Cayetano Cortés, seccion en que figuraban dos jóvenes muy recomendables, amigos intimos nuestros, que habian recorrido la Francia, la Bélgica, la Inglaterra, estudiando la ciencia de la estadística y los métodos que se emplearon para obtener el censo de riqueza y de pobl., á propuesta nuestra, por cuenta del Gobierno y con el sueldo de 50,000 rs. que nosotros habiamos renunciado. Han sufrido despues no pocas alteraciones las oficinas de estadística, y por último, si no estamos mal informados, hoy se hallan estos trabajos confiados á una seccion de la Direccion de Contribuciones Directas, que preside, si no nos equivocamos, el

el conocimiento de la materia imp. como medio, en muchos puntos, de que la cuota baje, y en todos de que el impuesto se exiga con igualdad, con justicia. ¿Qué ha resultado en muchos pueblos que pudiéramos citar, de las visitas que han practicado los comisionados de la Hacienda pública? Que al comparar las utilidades del individuo con las cuotas individuales tambien, estas gravaban la materia imp. en unos casos el 10, en otros el 20, el 30, el 40, y aun se ha encontrado contribuyente que ha pagado el 104 por 100 de su renta líquida. De aquí los clamores justos, de aquí las quejas sentidas, de aquí en fin el descrédito de las administraciones municipal, provincial y general.

¿Quiérese saber nuestra opinion respecto á la proporcion de la riqueza urbana entre Madrid y los demas pueblos de la prov.? La diremos en muy breves palabras. Creemos que, si acontecimientos estraordinarios no obligan á emigrar gentes de Madrid; cremos que si las casas pueden sostener en sus arriendos los precios que tenian en 1846 y 1847, podria aumentar la riqueza imp. de la córte por concepto urbano, por dos razones: 1.ª, poque la adm. irá descubriendo poco á poco las ocultaciones; 2.ª, porque toda casa nuevamente construida despues del tiempo de la exencion, aumenta el cap. prod., aumenta el cap. imp. Pero en cuanto á la riqueza urbana del resto de la prov, no solo creemos que no debe aumentarse, sino que tenemos la conviccion mas íntima, resultado de un estudio profundo, que se comete un grave error en considerar la casa del labrador *como bien inmueble* sugeto á la contr. terr. Nosotros acatamos y respetamos la ley de presupuestos de 23 de Mayo de 1845; pero nuestro acatamiento y nuestro respeto no impide que censuremos, que en la base primera, letra A de aquella ley, se declaren comprendidos en el pago del impuesto *los edificios urbanos destinados á la labranza*. Conocida es nuestra opinion en este punto: la hemos emitido diferentes veces en el curso de esta obra: la casa del labrador, cuando está esclusivamente destinada á las operaciones, al movimiento, á las necesidades de la agricultura, debe considerarse como un instrumento de labranza, al cual nunca debe llegar la accion del Fisco. Es muy sencillo buscar las utilidades del labrador, que presenta al público los prod. de la tierra, los resultados de su laboriosidad; muy sencillo tambien valorar su pequeña casa, siempre á la vista del agente del Gobierno en un pueblo de escaso vecindario. Pero no porque sea sencillo, es justo, como hemos dicho en este mismo art., que se prescinda de buscar otras riquezas, que se prescinda de gravar otros objetos.

Y es tanto mas necesario fijar bien las ideas sobre este punto importante, cuanto que las investigaciones de los agentes del Gobierno sin reglas fijas que observar, acaso sin instrucciones bien meditadas que ejecutar, pueden señalar unos capitales superiores á los realmente gastados, y fijar un interés desproporcionado que cause con el tiempo la desgracia y la ruina de los contribuyentes. Para seguir sobre este punto nuestras observaciones, necesitamos presentar el siguiente

ESTADO que demuestra la riqueza urbana que corresponderia á toda la prov., escepto Madrid, adoptando como base el resultado de las investigaciones de la comision en los pueblos que á continuacion se espresan.

PUEBLOS.	Número de fincas contrib. (*) segun el repartimiento de 1848	Valor en capital de las mismas.	Valor de cada casa.	Renta ó cap. imp. segun el repartimiento.	Renta de cada casa.	Proporcion de la renta con el capital.	Renta ó materia imp. señalada por la matrícula.	Proporcion del aumento de uno y otro dato.	Riqueza urbana imp. señalada por la matrícula á toda la prov. escepto Madrid.	Riqueza urbana que por la proporcion de aumento tendria la prov. escepto Madrid.
		Rs. vn.	Rs. vn.							
Alcalá de Henares	1.017	11.126,640	10,941	556,332	546	5' p.%	511,829	8'69 p.%		6.990,741
Meco y Bugés...	296	1.828,100	6,176	75,731	256	4'13 id.	24,360	210'88 id.		19.995,323
Torres	209	903,900	4,325	67,000	321	7'41 id.	5,280	1.168'94 id.	6.131,816	81.615,885
Vallecas.....	405	4.485,714	11,076	157,000	388	3'50 id.	34,359	356'94 id.		29.389,540
Vicálbaro.....	314	3.611,500	11,501	144,462	460	4' id.	28,020	415'56 id.		23.159,870

Por este trabajo se ve el resultado que han dado las investigaciones de los agentes del Gobierno en 5 pueblos que hemos buscado entre otros que pudiéramos citar, llamando la atencion el aumento que las operaciones de la comision investigadora han señalado sobre la riqueza que fijó la matrícula catastral, con la notable coincidencia de que el menor aumento se ha obtenido en el pueblo mayor. Tambien se observa que las casas producen mas en el pueblo de me-

Señor Don Cárlos Groizard. Sensible es haber de decir, tratándose de dos personas tan recomendables y para nosotros tan queridas, como los Señores Sanchez Ocaña y Groizard, que en nuestro juicio nada han de conseguir con el plan que hoy se sigue, con la organizacion que tienen los trabajos, y con los escasísimos, ya que no digamos nulos, medios de que disponen. Reunirán 80, 90, 190 relaciones de pueblos para adquirir la conviccion de que se oculta la riqueza por una parte y de que las cuotas individuales, por otra se señalan con notoria injusticia. Pero esto seria de pocos resultados para la administracion. Tenemos algunos motivos para creer que el Señor Don Manuel Bertran de Lis, persona laboriosa y muy instruida, aficionado tambien á la materia de que ahora hablamos, pensaba dar á la estadística mas importancia de la que actualmente tiene, y nosotros desde este retiro, propio para trabajos literarios de esta naturaleza, suplicamos al Señor Mon, ya que durante su administracion se reunieron abundantes datos, se publicaron oportunas instrucciones y se aprobó un reglamento que en nuestro juicio puede mejorarse (y no quisieramos se resintiera el Señor Cortes), prepare un proyecto de ley para que, discutido por las Córtes y sancionado por la Corona, tenga el ramo importante de la estadística una existencia legal, conciliando la economía con la importancia de este servicio. Nada mas decimos sobre este punto, y aun tememos que en terreno tan resvaladizo hayamos podido herir la susceptibilidad de algunas personas que desearíamos se persuadiesen, que, si las consideramos opuestas á la organizacion de una oficina de estadística, independiente de las Direcciones y (hasta nótese bien esto) del ministerio de Hacienda, creemos que es porque su celo les dice, que bajo su direccion, que con sus esfuerzos se conseguirán mas resultados que los que nosotros hemos indicado.

(*) En las relaciones del repartimiento figuran fincas exentas perpétuamente, cuyo número y capital aparece de los números siguientes:

	Número de fincas.	Su valor en capital.
Alcalá de Henares.....	40	»
Meco y Bugés.....	4	2.105,000
Torres.....	6	522,000
Vallecas.....	11	965,000
Vicálbaro.....	13	2.060,000

nor vecindario, como es Torres, sin establecimiento fabril, sin carretera. Y si de estos resultados se fija la consideracion en la última casilla, esto es, en la riqueza urbana que corresponderia á toda la prov., escepto Madrid, segun el aumento dado á cada una de las 5 localidades de que nos ocupamos, variaria la materia imp. desde 6.990,744 rs. (Alcalá) hasta 81.615,885 rs. (Torres).

Hemos presentado cuantos datos nos ha sido dado reunir para apreciar la riqueza imp. urbana de la prov. de Madrid: reconocen unos la remota antigüedad de 1754; representan otros las operaciones que se acaban de practicar en el año que corre: mayor riqueza imp. se encontrará, si no varian las circunstancias, en la pobl. de Madrid; mayor, si se quiere, se hallará (*), pero no quisiéramos que se hallara en los pueblos de la prov., si hasta la miserable cabaña del labrador mas infeliz *como destinada á la labranza*, se busca por un error económico, que deploramos, para imponer una cuota, siquiera sea pequeña ó insignificante. Consideramos pues la materia imp. por este concepto en la suma de 68.000,000 de rs.

RIQUEZA PECUARIA. La matrícula catastral presenta como cap. prod. 30.169,449 rs. y como cap. imp. 10.053,359 rs., diciendo la memoria de la Intendencia, que este es el valor que se considera á las diferentes clases de ganados *que posee el agricultor*, y que se ha calculado por la relacion que cada pueblo ha dado, como base para los últimos *encabezos*, los cuales, así por el tiempo que ha transcurrido desde que se hicieron, como por el interés que tenian las poblaciones en ocultar lo posible al dar estas relaciones, no aparecian de modo alguno exagerados en sentir de la comision: esta graduaba como producto líquido de los ganados la tercera parte de su cap., mediante á que, si bien alguna clase, como la del lanar y cabrío, no producian este beneficio, le obtenian con esceso el vacuno, el mular, el asnal y el de cerda. Nótase á primera vista, al examinar este trabajo, que el valor considerado se refiere á las diferentes clases de ganado que *posee el agricultor*, y desde luego echamos de menos la distincion entre el ganado que cria el agricultor para la venta, no tanto como agricultor sino como ganadero, siquiera sea en pequeño número, y el que sirve esclusivamente para la labranza, y se considerá en buenos principios económicos como instrumento de ella, mientras no rinda otros productos independientes y separados de la labor de la tierra. Pero antes de profundizar mas esta importante materia debemos presentar algunos datos, que vendrán desgraciadamente á comprobar, que ni en tiempos antiguos, ni en tiempos modernos se ha hecho un grande estudio de la verdadera riqueza que nos ocupa.

De poco pueden servirnos los resultados obtenidos por los esfuerzos del marqués de la Ensenada. La prov. de Madrid era entonces, segun hemos dicho, sumamente reducida: no hemos podido adquirir el dato correspondiente á la ant. de Toledo, que en cierto modo rodeaba en aquella época la cap. de España. Apesar de esto la administracion posee el resúmen de la ganaderia de la prov. de Madrid, segun los datos del Catastro, y ciertamente nosotros no aceptamos la responsabilidad de este dato, así como hemos aceptado, y aceptado con mucho gusto en este mismo art., la responsabilidad de otros no menos importantes: le publicaremos y presentaremos sobre el resultado algunas observaciones. Véase ante todo el siguiente

ESTADO que manifiesta el número de cabezas de cada especie de ganado con inclusion de las colmenas y palomares que existian segun los datos del Catastro de 1754 en los pueblos que hoy forman la prov. de Madrid.

NOMBRES DE LOS PARTIDOS.	NUMERO DE CABEZAS DE CADA ESPECIE.							Número de colmenas.	Número de palomares.	Total número de cabezas de ganado.	Su total producto en Rs. vn.
	Vacuno.	Caballar.	Mular.	Lanar.	Cabrío.	De cerda.	Asnal.				
Alcalá de Henares.	1,605	1,003	3,922	63,097	2,204	2,397	3,831	887	»	78,059	594,040
Colmenar viejo.	11,171	1,540	1,453	51,517	16,510	5,223	1,902	1,153	»	89,316	927,600
Chinchon.	600	170	2,536	34,272	6,958	577	3,516	1,341	»	48,649	330,100
Getafe	1,021	322	3,074	28,090	200	502	2,238	106	12	35,447	313,100
Madrid	»	»	1,145	533,746	850	»	483	33	»	536,224	6.632,930
Navalcarnero	3,949	819	1,261	21,533	10,838	7,781	2,061	5,555	»	48,242	320,700
San Martin de Valdeiglesias .	1,001	826	467	12,031	15,644	7,773	1,243	2,830	»	41,988	337,900
Torrelaguna.	12,354	2,198	1,733	248,703	28,651	7,869	2,056	1,393	»	303,564	2.709,000
Totales	34,704	6,878	15,611	992,989	81,855	32,122	17,330	16,298	12	1.181,489	12.165,370

Las utilidades del ganado, con distincion de clases y partidos, bien que respecto á estos, hecho el resúmen despues de examinar las relaciones de cada uno de los pueblos, aparece en el siguiente cuadro, ó sea

(*) Tan cierto es este pronóstico, como que despues de escrita esta parte del artículo hemos sabido, que los trabajos del señor Groizard en el part. de Alcalá arrojan un convencimiento profundo de que los 14.305,842 rs. de materia imp. por concepto urbano considerada á los pueblos de la prov. para el repartimiento de 1848, evaluacion hecha por un cálculo, de acuerdo con la Diputacion provincial, pueden y deben aumentarse todavía en un 25 por 100, resultando las utilidades en este concepto por la suma de 14.132,302 rs.: de suerte, que la adm. puede hallar en toda la prov. de 69 á 70 millones de materia imp. No dudamos ni un momento que se obtenga este resultado: más diremos todavía: podemos darlo ya por obtenido: esto sin embargo, no impedirá que nosotros manifestemos, ó mejor dicho, que repitamos que es un error económico de fatales consecuencias llevar á la casa del labrador la fiscalizacion del agente del Gobierno. En nuestras creencias sobre hacienda somos severos, sin que transijamos con nadie, ni con amigos, ni con adversarios; pero esta misma severidad da alguna fuerza á nuestras indicaciones, que no son las del hombre de partido; son sí, las del ciudadano que desea, que no sea el labrador el que pague las consecuencias de la escasez de noticias que tiene el Gobierno sobre otras clases.

Término medio de la evaluacion que se hizo de cada clase de ganado segun los datos del Catastro de 1754 y utilidades que se les graduó por cabeza á cada especie en Rs. vn.

NOMBRES DE LOS PARTIDOS.	Vacuno.	Caballar.	Mular.	Lanar.	Cabrio.	Cerda.	Asnal.	Colmenas.	Total número de cabezas.	Total producto en Rs. vn.
Alcalá de Henares.	29	61	15	8	10	15	8	»	78,059	594,040
Colmenar Viejo	30	89	15	5	5	16	9	10	89,316	927,600
Chinchon	36	89	15	8	10	38	8	9 17	48,649	330,100
Getafe.	36	89	15	8	10	16	9	9 17	35,447	313,100
Madrid.	»	»	15	129	215	»	9	10	536,224	6.632,930
Navalcarnero	36	89	15	8	10	16 17	9	9 17	48,242	320,700
San Martin de Valdeiglesias	»	»	»	»	»	»	»	»	44,988	337,900
Torrelaguna	»	»	»	»	»	»	»	»	303,364	2.709,000
Témino medio de la provincia	33	83	15	129 Madrid y 7 rs. en los partidos.	215 Madrid y 9 rs. en los partidos.	20	8	9	1.181,189	12.165,370

NOTA. No se han podido fijar los productos por cabeza de cada especie de los ganados en los part. de San Martin de Valdeiglesias y Torrelaguna por no estar evalorados individualmente en el Catastro.

Mucho hemos vacilado, antes de presentar á nuestros lectores los dos estados que tienen á la vista, porque respetando su procedencia, no creemos que representen, ni aproximada siquiera, la riqueza imp. por concepto pecuario. Pero al fin hemos creido, que acompañados de algunas esplicaciones, podian ser estos trabajos de alguna utilidad, y aun ofrecer alguna curiosidad por la época á que se refieren. Desde luego aparece que en tiempo del marqués de la Ensenada se buscaban como utilidades de la ganaderia determinadas especies, que hoy el Fisco respeta, declarándolas exentas de todo impuesto. Y es ciertamente curioso y digno del estudio de los hombres que se dedican á la ciencia de la Hacienda (de esta ciencia todavia tan poco cultivada, cuyo principal objeto en nuestro juicio debe ser adquirir un conocimiento exacto de los diferentes elementos que constituyen la riqueza, á fin de hacer efectiva aquella cantidad que reclama el servicio público sin perjudicar á unas mas que á otras utilidades) el ver de qué manera, respetando nuestros antepasados como instrumento de labranza determinadas especies de ganados, creian sin embargo, que ademas del beneficio que directamente daban aquellos á la agricultura, proporcionaban pequeñas utilidades que debian constituir materia imp. Nos esplicaremos con mas estension. Una vaca que trabaja la tierra, considerada como medio de producir, no pagaba impuesto: una vaca que ademas de trabajar la tierra, daba leche con que elaborar queso, con que fabricar manteca, representaba para el Fisco una materia imp. de 29 á 36 rs., por término medio 33 (*). Un caballo correspondiente á un labrador, trabajando la tierra, estaba libre de todo impuesto: este mismo caballo fuera de la labranza, en dias determinados, trabajando en otras operaciones obtenia utilidades graduadas por la administracion de 81 á 89 rs., término medio 83. Asi, bajo cierto aspecto es curioso el término medio de la avaluacion que acabamos de presentar. Pero bajo ningun concepto podemos estar de acuerdo con la materia imp. que por riqueza pecuaria presenta al part. de Madrid, ni en la utilidad á cada una de ellas señalada: el total número de cabezas de ganado del part. de Madrid es 536,224, y sumadas cada una de las partidas del estado, sale exacta la suma total: no hay por consiguiente error en este punto. Nada diremos del ganado mular: cuando hablemos del art. de Madrid presentaremos acerca de él tambien datos curiosos. ¿Pero cómo era posible que Madrid tuviese 533,746 cabezas de ganado lanar, y mucho menos, que representase la utilidad de 129 rs. cada una? Está pues el error en el número; está pues el error en el precio: en el *número*, porque el distrito de la poblacion de Madrid ó del partido judicial de Madrid concluye en no pocas direcciones en sus mismos paseos; en el *precio*, porque el que se señala en el catastro es superior en mas de un doble al ordinario en la venta, sin contar los grandes gastos, las grandes anticipaciones, para obtener utilidades en la ganaderia. Pero hay mas todavia: si fuera cierto el número de cabezas de ganado, y si fuera cierta tambien la utilidad de cada una, entonces el beneficio del lanar únicamete, sin contar con los demas, ascenderia á 68.853,234 rs. vn. ¿Y qué motivo hay que justifique tan alta diferencia en las utilidades entre el ganado lanar de Madrid, y el que tenia en aquella época (segun relacion de los pueblos que hemos visto) Carabanchel Bajo, Vallecas y Vicálbaro, estos pueblos contiguos á Madrid, donde la materia imp. era considerada en 8 rs.? No insistimos sobre esta especie. El ganado cabrio aparece con 850 cabezas. Admitimos el número, y le admitiriamos mucho mayor, segun diremos al hablar de la capital. Las utilidades de cada cabeza de ganado se valuan en Madrid en 215 rs., ascendiendo su materia imp. á 182,750 rs.: el número, repetimos, era entonces, y es hoy mucho mayor: las utilidades, aseguramos, eran entonces, como son hoy, mucho menores. Se nos podrá decir que la leche tiene en Madrid un precio escesivo, y que por consiguiente no debe estrañarse que los ganados lanar y cabrio alcancen tanto beneficio. Y á este argumento contestaremos con las observaciones siguientes: 1.ª hay una imposibilidad material de tener en el término de Madrid y dentro de Madrid 533,746 cabezas de ganado lanar: 2.ª si todas fueran ovejas, y todas dieran leche, habria una imposibilidad material de consumir este artículo: 3.ª un animal que cuesta de 60 á 80 rs., en ningun pais del mundo da por utilidad 129 rs. y 215 rs. respectivamente: 4.ª ninguna cabeza de ganado lanar y cabrio en su producto lacteo puede producir dentro de una poblacion, ó en el escasisimo término que el distrito de Madrid comprende, el beneficio exorbitante que el estado fija. Hay mas todavia: aun prescindiendo de estas observaciones, en Madrid se consume muy poca leche de ovejas: la mayor parte es ó de cabras, ó de vacas, y precisamente el estado no presenta una sola cabeza de esta última especie; siendo de notar que este artículo viene a Madrid en una porcion muy considerable de los pueblos vecinos, habiendo entrado por las puertas de la capital en los últimos cuatro años, los cuartillos que aparecen de los siguientes números:

(*) No estamos de acuerdo en estas utilidades, y tenemos la satisfaccion de observar que tampoco el señor Groizard está de acuerdo con ellas: el ganado vacuno debe graduarse en nuestro juicio en 50 á 60 rs, el yeguar de 100 á 120.

Años.	Cuartillos.
1844.	4.557,088
1845.	4.542,444
1846.	2.528,568
1847.	4.175,864

Indudablemente el consumo es mucho mayor en Madrid y acaso fluctue entre 5 á 5 1/2 millones de cuartillos; pero nunca llegará la materia imp. á ser la que presenta el trabajo del catastro. Y á la verdad, sorprende cómo á una vaca se le supone á las puertas de Madrid 29, 30 y 36 rs. de utilidad; á una cabra 5 y 10, cuando tanto producto liquido da en la capital el ganado á distancia de media legua, tres cuartos y una legua. Creemos que estas esplicaciones serán bastantes para conocer, que ha habido exageracion en el número y utilidades del ganado en Madrid, bien que respecto al número haremos una indicacion; á saber, que las cabezas del ganado lanar tal vez sean, no las que correspondan al part. de Madrid, sino las que pertenecian á ganaderos que en Madrid residian, y en Madrid pagaban (*). Si esta solucion se diese á la duda que tenemos, entonces la exajeracion en el precio ó las utilidades seria escesiva, porque de ninguna manera la cabeza del ganado lanar trashumante, que pertenecia á ganaderos que residian en Madrid, podia ofrecer al año 129 rs. de utilidades.

La matrícula catastral fija la riqueza imp. por concepto pecuario en 10.053,359 rs., resultando disminuida sobre la que presenta el catastro en 2.112,011 rs., ó sea el 17'36 por 100. Pero en el trabajo del año 42 hay una circunstancia que debemos mencionar, porque influye muy poderosamente para apreciar la riqueza pública por concepto pecuario; á saber, que Madrid, y cuando hablamos de Madrid, hablamos de todo el part. jud. enclavado dentro del térm. de la capital, no figura ni por un real siquiera, ni en el cap. prod., ni en la materia imp.: por consiguiente los 10.053,359 rs. son del resto de la prov. Es pues indispensable, para comparar el dato del catastro con el dato de la intendencia, ó lo que es lo mismo, el dato de 1754 con el dato de 1842 fijarse en las sumas que presentan en uno y otro documento los demas pueblos de la prov., y el resultado que se obtiene de este trabajo es el que aparece de los números siguientes:

Materia imp. por concepto pecuario de los pueblos de la prov. de Madrid, sin contar con la cap., segun el catastro. .	5.532,440
Id. id. segun la matrícula.	10.053,359
Aumento por la matrícula.	4.520,919
Proporcion.	81'72 p°/o

La matrícula supone, segun hemos dicho, un cap. prod. de 30.169,449 rs. y una materia imp. (sin la rectificacion) de 10.056,483 rs., y rectificada, de 10.053,359 rs. vn. Nosotros no podemos admitir esta utilidad sobre el capital que se señala, y ciertamente no la admitirán tampoco los que algun tanto conozcan el ramo de ganaderia.

Entremos ahora en pormenores, comparando las relaciones de algunos pueblos con la riqueza imp. que señala la matrícula catastral.

PUEBLOS.	Riqueza segun el catastro.	Riqueza segun la matrícula.
Alcalá.	18,600	140,027
Meco y Bugés.	22,200	101,637
Torres.	17,600	159,330
Vallecas.	96,700	87,350
Vicálbaro.	17,200	78,467
	172,300	567,011

Por este trabajo se vé, que el aumento obtenido en cuatro pueblos examinados separadamente, es de 392,711 rs. ó sea 225'31 por 100. Entre la autoridad de uno y otro dato que de tal manera discrepan, se presenta otra mas reciente apoyada con el prestigio de ser *una especialidad* en la materia, y con la fuerza del exámen ó inspeccion ocular hecha sobre el terreno: hablamos del Sr. Groizard. Los mismos pueblos arriba espresados han sido visitados por este entendido empleado, y les ha señalado la riqueza ó producto liquido siguiente:

	Rs. vn.
Alcalá.	43,320
Meco y Bugés.	18,560
Torres.	16,515
Vallecas.	10,910
Vicálbaro.	15,650
	74,955

Esta suma representa el 13'22 por 100 de los 567,11 rs. de la matrícula y el 43 por 100 de los 174,300 del catastro. Deseando profundizar mas todavia el exámen de esta materia, vamos á presentar pormenores de dos pueblos, uno que tenia mas riqueza imp. en el catastro, y otro que tenia menos ó lo que es lo mismo, Vallecas y Alcalá.

	VALLECAS.		ALCALA DE HENARES	
	Catastro.	Groizard	Catastro.	Groizard
Vacuno.	»	49	4	11
Caballar y yeguar. . .	586	29	33	112
Mular.	46	334	111	365
Lanar.	4.928	2,175	1,528	3,330
Cabrio.	55	9	33	185
Cerda.	200	»	»	»
Asnal.	110	75	108	140
Total núm. de cabezas.	5,895	2,671	1,892	4,173
Utilidades señaladas. .	96,700	10,910	18,600	13,320

Aparece desde luego en Vallecas que ha disminuido considerablemente la riqueza, puesto que resulta en el dato de 1848 (10,910) el 11'28 por 100 de la que fijó el catastro (96,700). Mas las cabezas de ganado no han disminuido en la misma proporcion, puesto que las que hoy aparecen (2,671) son el 45'31 por 100 de las que habia (5,895) á mediados del siglo XVIII. ¿Y esto en qué consiste? *Primero*, en que el señor Groizard distingue, como debe distinguirse, mientras otra cosa no mande la ley, el ganado contribuyente del ganado exento, considerando como instrumento de labranza el caballo, la vaca, la mula y el asno, y fijando producto al ganado lanar y cabrio: *Segundo*, en que la utilidad de cada cab. lanar, segun el catastro era en Vallecas de 8 rs. y del cabrio de 10 y ahora el Sr. Groizard supone un producto liquido de 10,910 rs. repartidos entre 2,484 cab. que presentan materia imp., correspondiendo á cada una de ellas 5 rs. vn. En Alcalá de Henares sucede una cosa muy singular, y es, que las cab. segun el catastro son menos que las del dato de este año, y la materia imp. era entonces mas que ahora.

Cabezas mas en 1848.	2,281
Tanto por 100.	120'49
Materia imp. menos.	5280
ó sea el.	28'39 por 100

(*) Despues de escrita esta parte del articulo, que bajo ningun concepto queremos alterar, hemos recibido del señor Groizard, desde Alcalá, en cuyo part. jud. se halla trabajando con celo infatigable, contestacion cumplida á las observaciones que nos permitimos hacerle con carácter de súplica sobre este punto. El señor Groizard nos manifiesta, que en los 6,632,900 de materia imp. por concepto pecuario en el part. de Madrid, no solo figuran los ganados estantes que habia en la capital destinados á granjería, sino tambien los trashumantes de la propiedad de los grandes de España y de otras personas particulares, que en la época del catastro pagaban, como actualmente pagan, la contribucion en el punto de la residencia de sus dueños: asi es, que entonces contribuia Madrid por las utilidades de 533,746 cabezas de ganado lanar trashumante: estas esplicaciones aclaran la duda que teniamos: damos por ello sinceramente las gracias á nuestro particular amigo señor Groizard. Insistimos sin embargo, en que en los trabajos del ca-

La esplicacion es tambien sencilla: se consideraban las utilidades de todas las especies de ganado, y al lanar y cabrío se reputaban 8 rs. de beneficio, cuando el Sr. Groizard solo admite para cada cab. 3 rs. 26 mrs. Véase como los datos que la administracion está recogiendo hoy vienen á corroborar nuestra opinion, y es, que al considerar la riqueza pecuaria en 1754 y en 1842 se ha padecido una equivocacion, porque el ganado en esta prov. entiéndase bien, dentro de esta prov., el ganado que en la misma se cria, ni ha podido dar, ni da, ni es de creer dé en lo sucesivo ni 12.165,270 rs. ni los 10.053,359 rs. de la matrícula. (*) Por estas consideraciones nosotros creemos que la riqueza imp. por este concepto no puede esceder de la suma de 7.000,000 de rs.

Antes de pasar al exámen de las riquezas ind. y comercial, vamos á ocuparnos de un estado que viene á reasumir las utilidades por concepto territorial, urbano y pecuario: este trabajo es tambien oficial y no deja de ofrecer interés, porque al fin ha intervenido en él la administracion ó la intendencia: figura tambien en algunas operaciones la diputacion provincial ó comision al efecto por ella nombrada, y ha tomado una parte muy esencial en el exámen, en la censura y en la fiscalizacion de los datos el Sr. D. Cárlos Groizard. Este trabajo le presentamos tal como le hemos recibido y con el mismo encabezamiento: dice así:

RESUMEN general formado por el resultado de todos los parciales relativos á los partidos de la prov. de Madrid por los valores de la propiedad de bienes inmuebles, cultivo y ganaderia, segun los datos del Catastro de 1754 comparados con los productos en renta establecidos en 1848 para el repartimiento de la contribucion.

PARTIDOS.	VALOR DE LA PROPIEDAD SEGUN EL CATASTRO.				Rentas fijadas en 1848 para el repartimiento de la contribucion.	Diferencia de los valores del catastro comparados con los fijados para el repartimiento de 1848.		Cupos señalados á los pueblos en 1848.
	Rústica.	Urbana.	Ganaderia.	TOTAL.		Mas por el catastro.	Menos por el catastro.	
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.			Rs. vn.
Alcalá de Henares.	9.852,000	1.045,100	593,800	12.837,500	16.053,500	»	3.215,000	1.691,490 »
Colmenar Viejo.	4.943,200	782,500	927,400	9.203,100	8.245,800	957,300	»	798,284 »
Chinchon.	5.120,400	852,800	329,900	10.004,300	11.217,700	»	1.213,400	1.194,669 »
Getafe.	9.155,000	1.183,200	313,100	10.651,300	9.188,200	1.463,100	»	982,304 22
Madrid.	1.528,600	18.843,100	6.632,900	27.004,600	61.502,000	»	34.497,400	6,340,448 »
Navalcarnero.	4.944,000	459,100	320,500	5.791,600	(**)4.720,500	1.071,100	»	541,877 »
San Martin de Valdeiglesias.	1.951,500	272,600	337,900	2.637,600	1.858,800	778,800	»	195,730 »
Torrelaguna.	2.733,800	311,800	2.708,000	5.822,500	4.666,100	1.156,400	»	495,195 »
Totales.	40.228,500	23.750,200	12.163,500	83.952,500	117.452,600	5.426,700	38.925,800	12.209,997 22

Algunos pueblos del partido de Alcalá figuran con mas por el catastro en la suma de. . . 1.470,800
Con menos por la suma de. 4.686,300

Cantidad de menos. 3.215,500

En el partido de Colmenar Viejo figuran algunos pueblos con mas por el catastro en la suma de. 2.040,100
Con menos por la de. 1.082,800

Demas. 957,300

En el de Chinchon figuran algunos pueblos con menos por el catastro en la suma de.. 1.829,300
Con mas por la suma de. 615,900

Diferencia. 1.213,400

En el partido de Getafe figuran algunos pueblos con mas por el catastro en la suma de. 2.899,700
Id. id. con la de menos en la suma de. 1.436,600

Cantidad en menos. 1.463,100

En el de Navalcarnero figuran algunos pueblos con mas por el catastro en la suma de. 2.373,000
Id. id. con menos en la de. 1,301,900

Diferencia. 1.071,100

En el de San Martin de Valdeiglesias figuran algunos pueblos con mas por el catastro en la suma de. 929,900
Id. id.con menos en la de. 151,100

Diferencia. 778,800

En el de Torrelaguna figuran con mas por el catastro en la suma de. 2.125,800
Id. id. con menos en la de. . . . 969,400

Diferencia. 1.156,400

Nuestros lectores observarán á primera vista que las sumas totales que comprende la cuarta casilla, no están de acuerdo con las parciales de los partidos de Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Chinchon, Navalcarnero, San Martin de Valdeiglesias y Torrelaguna, resultando, como es natu-

tastro se ha cometido un error por parte de los que en ellos intervinieron, al señalar 129 rs. de utilidad á cada cabeza de ganado lanar trashumante, añadiendo, que si estas fueran las utilidades, serian, segun hemos dicho, 68.853,234 rs. y no 6.632,900, aun prescindiendo de los beneficios de las demas especies de ganados: hay mas todavia; si los 6.632,900 rs. de materia imp. que se señalan á Madrid por todo ganado, se distribuyen solo entre el lanar, es decir, las 533,746 cabezas, aun así, en vez de los 129 reales serian 12 rs. 14 mrs.

(*) Tambien tenemos el gusto de observar que ni el Sr. Sanchez Ocaña ni el Sr. Groizard estan satisfechos del dato sobre ganaderia: dudan como nosotros dudamos: reconocen, como nosotros reconocemos, la necesidad de examinar de nuevo esta riqueza, que ha pasado por tantas vicisitudes, importante en otro tiempo, tan decaida hoy; ramo principal de las utilidades de los grandes de España en otra época: en el dia, motivo ó causa de la ruina de muchas familias que luchan entre los perjuicios que esperimentan, y la resistencia que preocupaciones que no calificamos, oponen á la venta de sus cabañas, que acaso, y sin dudarlo, serian lucrativas en poder de otras personas.

(**) Obra en nuestro poder otro dato en que esta suma es de 4.790,590 rs. vn.

ral resulte, la misma discordancia de las tres sumas de la primera, segunda y tercera casilla con el total general de la misma cuarta: esta circunstancia hace necesarias algunas esplicaciones, y las daremos á nuestros lectores cumplidas en nuestro juicio.

Partido de Alcalá. Las tres partidas parciales arrojan, un total de. 11.490,900
El del estado es de. 12.837,500

Resultando una diferencia de. 1.346,600

La diferencia consiste en que en los datos del catastro no se halló el registro de la propiedad rústica, urbana y ganadería de los pueblos de Campo-Albillo, y de San Fernando, riqueza que figura en la cuarta casilla por la que se ha considerado para el repartimiento de 1848, a saber.

Campo-Albillo. 76,600
San Fernando. 1.270,000

Total. 1.346,600

Colmenar Viejo. Las tres partidas parciales dan un total de. 6.653,100
El total de la cuarta casilla. 9.203,100

Diferencia. 2.550,000

La razon es la indicada al hablar del partido de Alcalá y los pueblos y las sumas aparecen en el trabajo siguiente:

Escorial de Abajo. 446,000
Pardo. 1.281,000
San Lorenzo del Escorial. 744,000
Villanueva del Pardillo. 79,000

Total. 2.550,000

Chinchon. Las tres partidas arrojan un total de. 6.303,100
Y como el total de la cuarta casilla es de. . . 10.004,300

aparece una diferencia de. 3.701,200

que es precisamente la misma que representa la riqueza de Aranjuez, no comprendida en el catastro.

Navalcarnero. El total de las tres parciales es. 5.723,600
El total de la cuarta casilla es. 5.791,600

Diferencia. 68,000

que consiste en no haberse comprendido dos pueblos, cuyos nombres y sumas son los siguientes:

Peralejos. 17,000
Villafranca del Castillo. 51,000

Total. 68,000

San Martin de Valdeiglesias. El total de las tres parciales es de. 2.562,000
el de la cuarta casilla es de. 2.637,600

75,600

cantidad igual á la que se ha calculado al de Navas del Rey no comprendido en el catastro.

Torrelaguna. Las tres parciales dan un total de 5.753,600
y siendo el de la cuarta casilla de. 5.820,500

resulta una diferencia de 68,900

que consiste en que no fueron comprendidos los pueblos y las sumas que aparecen del siguiente trabajo.

Patones 65,800
Valdemanco. 3,100

68,900

Justificada de este modo la partida de los 83.952,500 rs., suma total de la riqueza segun el catastro, observamos que las rentas fijadas en 1848, para el repartimiento de la contribucion, fueron de 117.452,600 rs., segun aparece en la quinta casilla del estado que tienen á la vista nuestros lectores. Pero segun hemos visto anteriormente en los resumenes comparativos de la riqueza rústica y urbana de 1754 y 1848, aquella figura en el repartimiento de este año.

por. . . . . 41.266,950 rs.
y esta por. 66.025,190

formando un total de. 107.292,142
resultando una diferencia de 10.160,458

que debe representar la ganadería para formar los. 117.452,600

que señala la quinta casilla del estado. Pero en un trabajo muy curioso del Sr. Groizard que tenemos á la vista, se dice, y en nuestro juicio con mucha oportunidad, que en el importe de los 117.452,600 rs., no van incluidos los valores de la ganadería de todos los pueblos de la prov., sino únicamente los de aquellos, que han sido registrados por los agentes de la administracion; debiendo observarse que los 10.160,458 rs., proceden esencialmente de los pueblos cuyos valores se pusieron en totalidad en la columna cuarta del estado que examinamos, porque se carecia de antecedentes para saber con distincion lo que habia respecto á ellos, cuales eran los que debian aplicarse á las propiedades rústica, urbana y ganadería. Por esto puede bien decirse, que esta riqueza no está verdaderamente representada en los 117.452,600 rs., por carecerse de un legítimo conocimiento de ella, si bien este ramo de riqueza debe aparecer con claridad, como aparecerá, cuando se hayan formado los registros de todos los pueblos, y como va desde luego apareciendo en aquellos en que se hacen las evaluaciones de que tantas veces hemos hablado. Pudiera bien decirse que no fueron esas las cuotas fijadas para el repartimiento de 1848, puesto que en este se señalaron definitivamente las partidas siguientes.

Madrid. 57.000,000
Alcalá de Henares. 16.053,500
Colmenar Viejo. 8.245,800
Chinchon. 11.217,700
Getafe. 9.188,200
Navalcarnero. 4.790,500
San Martin de Valdeiglesias. 4.858,800
Torrelaguna. 4.722,100

Total. 113.076,600
Y siendo las rentas fijadas anteriormente. . 117.452,600

Hay una diferencia de menos de. 4.376,000
Consiste esta diferencia en que los 57.000,000 por que Madrid figura, son el resultado del exámen de la riqueza en el año de 1847; y los 61.502,000 corresponden á las investigaciones de 1848, de que tenian ya conocimiento los agentes de la administracion, cuya diferencia es de. 4.502,000
Hay ademas una pequeña diferencia de rs. vn.. 126,000
Que dimana de algunas alteraciones que introdujo la diputacion provincial, al tiempo de fijar el repartimiento, resultando asi la suma total justificada de los. . . . 117.452,600

Todavia no queremos abandonar este punto sin indicar que es muy factible se insista en alterar la sumas de los part. jud. con el siguiente repartimiento.

Madrid. 61.502,000
Alcalá de Henares. 14.299,000
Colmenar Viejo. 9.931,800
Chinchon. 15.322,200
Getafe. 11.451,000
Navalcarnero. 7.080,000
San Martin de Valdeiglesias. 2.615,000
Torrelaguna. 5.001,000

Total. 127.202,000

Nosotros no aceptamos la responsabilidad de estos números; nadie los acepta todavia tampoco; pero estan consignados en algun documento. La lucha de pueblos á pueblos, de part. á part., lucha útil, conveniente y provechosa para la adm. y los interesados mismos, está presentada, llevando el pendon en este combate un diputado celoso, el Sr. D. Mateo Murga. Con este representante del part. de Alcalá hemos hablado mas de una vez sobre este delicado negocio; pero le hemos dicho en alguna ocasion, y repetimos (y este consejo es dirijido tambien al Gobierno) que las investigaciones se hagan muy particularmente ahora en el part. de Chinchon y en el de Navalcarnero. De todos modos estos procedimientos manifiestan, que ademas del vacio que pueda haber en el señalamiento de la cuota provincial, le hay tambien en el señalamiento de las cantidades individuales. Entremos ahora en el exámen de otro punto no menos delicado: en la apreciacion de las

RIQUEZAS INDUSTRIAL Y COMERCIAL. En todas las prov. ha sido muy difícil el exámen de los diferentes elementos que constituyen esta riqueza en sus distintas y multiplicadas combinaciones; y esta dificultad crece de una manera estraordinaria, al tratar de este punto en la prov. de Madrid. Esto no obstante, no abandonamos la empresa, y aun nos proponemos presentar datos útiles á la adm. publica. El primer inconveniente con que tropezamos es la confusion en que figura la riqueza industrial y la riqueza mercantil: una y otra se hallan comprendidas, ó mas bien dicho, englobadas en cuantos datos nos ha sido posible reunir, si bien nosotros nos proponemos señalar con distincion las utilidades, ó sea la materia imp.

De nada absolutamente nos aprovechan los datos que por concepto ind. y mercantil se reunieron durante la adm. del marqués de la Ensenada, entre otras muchas, por dos razones principales: *primera*, porque no está comprendida la pobl. de Madrid, que reune, puede decirse, la casi total riqueza ind. y mercantil de la prov.: *segunda*, porque las personas que intervinieron en aquel trabajo, cuyas opiniones económicas respetamos, aunque en algun punto no las admitimos, consideraron las utilidades de los colonos de tierras de ecl. como ind. y nosotros las reputamos territoriales ó agrícolas, sin tener en cuenta los derechos, las esenciones, los privilegios de los propietarios. Sabido es, que en el censo de 1799 no figura el comercio, ni las profesiones, y aun en la fabricacion solo se comprendieron determinados objetos. El Departamento del Fomento General del Reino principió, pero no concluyó sus trabajos, y paso á paso, sin encontrar nada que á nuestro objeto cumpla, que nos pueda servir para presentar noticias algun tanto exactas sobre el movimiento ind. y mercantil de esta prov., llegamos al año de 1842, ó lo que es lo mismo, al trabajo de la matrícula catastral. En la memoria que, como hemos dicho, tiene la fecha de 15 de octubre, se dice, que para la riqueza que ahora nos ocupa, ha sido preciso valerse de las matrículas del subsidio ind. y de comercio, y que aun cuando se ha dado un aumento á esta riqueza de un 50 por 100, todavía se considera muy poco aproximada, porque es el dato mas fallido de cuantos se presentan, pues que las matrículas carecen de exactitud, y ademas están fundadas en las tarifas que estableció la instruccion de 15 de julio de 1835; añade la memoria que no pueden dar ni aun aproximadamente idea de la riqueza industrial y de comercio, puesto que en ellas se encuentran desproporciones que perjudican á unas clases de industria y favorecen estraordinariamente á otras; habiendo resultado en algunas la anomalía de que exentas de la contribucion de paja y utensilios, han pagado por tarifa menos cantidad que la que satisfacian anteriormente, al paso que otras han sido gravadas de un modo estraordinario; que al propio tiempo (continúa la comision) que se estableció esta contribucion bajo la nueva forma de tarifa, se previno á los intendentes respectivos informasen lo que tuvieran por conveniente, cuyos informes debian existir en el Ministerio de Hacienda; y añade, que, con otros datos anteriores, podrian servir para el establecimiento del derecho de patentes, suprimiendo los de las licencias que se espedian por las gefaturas políticas á los traficantes, sujetando á todos á obtener la patente de su clase, y que debia tenerse en cuenta, que interin subsistiese la ind. en aquel estado, seria la riqueza mas beneficiada de toda la Nacion en sus contribuciones, en perjuicio de las demas. Continúa la matrícula diciendo, que aunque la situacion topográfica de la prov. que estamos examinando, no sea la mas á propósito para la ind. y comercio, la circunstancia de ser Madrid la capital de España, donde se han concentrado grandes capitales, ha hecho que el comercio haya tomado un incremento desconocido antes del año de 1808, por efecto del lujo que ha invadido todas las clases del Estado; que esta circunstancia no ha dado por resultado, como debiera, la prosperidad de la agricultura, artes y comercio; que no se halla en proporcion con el adelanto de las artes é ind., surtiéndose en gran parte del estranjero, sin que el comercio tampoco reporte grandes utilidades, por efecto de la desmoralizacion en la introduccion del contrabando, que ocasiona grandes pérdidas al comercio de buena fé: que esta circunstancia viene á demostrar, que, á pesar del gran incremento que ha tedido en Madrid el consumo de géneros, la mayor parte desconocidos antes de 1808, no han prosperado en proporcion las artes, ind. y comercio. Sigue en sus reflxiones la memoria y dice, que como la capital no se hallaba sujeta al *encabezo* de rentas provinciales, en razon de pagar los derechos de puertas, y como en ellas, ademas de los edificios urbanos, cuyo valor se halla calculado, asi como lo que se gradúa por las clases industriales sujetas á tarifas, se encuentran otras varias ind. no comprendidas, asi como muchas personas acaudaladas, las cuales solo contribuyen al Estado con los derechos que se exigen á los consumos que hacen de toda clase, fue preciso á la comision calcular sobre el producto que tuvieron en el último quinquenio los derechos de Puertas que ascendieron á 30.576,831 rs., los cuales repartidos entre los 157,397 hab. que tenia Madrid, segun la comision, correspondia pagar á cada uno 193 rs. 21 mrs., y suponiendo que la mitad de estos, es decir, 78,698 correspondian á la clase de no contribuyentes al subsidio y frutos civiles, y que los 15.286,203 rs. que les correspondia ser un 10 por 100 de su capital respectivo, daria una riqueza total de 152.884,150 rs. 17 mrs., la cual podia servir de base para repartir una contribucion directa; y agregando como adicional la parte correspondiente á partícipes, podria dar por resultado la supresion de los derechos de Puertas, que tan en oposicion estan con el sistema de libertad.

Se ve por este trabajo que la comision que redactó la matrícula catastral de la prov. de Madrid, señaló una riqueza imp. por concepto industrial y comercial, elevada á la suma de 32.783,715 rs., á la cual se agregó otra dicha tambien riqueza imp. *por consumos*, que se fijó en 15.288,415 rs., aplicados únicamente á los hab. de la capital.

La cuestion que naturalmente se presenta, al hablar de la riqueza industrial y mercantil, es saber, si el cap. prod., esto es, los 218.558,100 rs. que fija la matrícula catastral; si el cap. imp., esto es, los 31.796,890 rs. son ó no escesivos, y deben por consiguiente aumentarse ó disminuirse. Conviene antes de fijar las ideas y de sacar de ellas observaciones y consecuencias, conocer exactamente la significacion de las palabras. La matrícula catastral supone, que las utilidades que obtienen los contribuyentes al subsidio industrial y mercantil ascienden á 32.796,890 rs. y que el capital que representan todos estos beneficios, no pasa de los referidos 218.558,100 rs.; estas dos cifras significan que segun los autores de la matrícula catastral, el beneficio del capital mercantil é industrial, es de 15 por 100. Quede, pues, consignado, que segun el dato oficial de 1842, toda la prov. de Madrid, es decir, su comercio, su ind., sus fáb., sus oficios, sus artes y sus profesiones, representaban un capital de 218.558,100 rs. Mucho hubiéramos deseado que la administracion hubiese podido presentar el cuadro del cap. prod. y del cap. imp. de todos los objetos, que figuran con el nobre general *industria* y *comercio*: fuéranos entonces fácil caminar con acierto, aplaudir con seguridad, ó censurar con motivo. La adm., en nuestro juicio, no puede prescindir de entrar en estos detalles, porque *administrar* en buen sentido de la palabra, no es *imponer una cuota y cobrarla: es seguir el movimiento de la riqueza* en todas sus combinaciones. Una ley sobre subsidio ind. y de comercio es cosa muy difícil, y la clase agrícola de la nacion española tiene un vivo interes, en que esta ley, sin perjudicar á los en ella comprendidos, les imponga los mismos sacrificios

que esperimentan los que como propietarios de fincas rústicas, los que como propietarios de fincas urbanas, tienen a la vista sus utilidades, porque á la luz del dia puede una adm. ver con toda claridad la materia imp. La historia misma de los tiempos recientes, del reinado de Isabel II, manifiesta las dificultades de una buena ley sobre subsidio ind. y de comercio. Tracémosla ligeramente. La instruccion de 15 de julio de 1835 fue un ensayo de largo tiempo, viéndose en el presupuesto de 23 de mayo de 1845 adoptado otro sistema diferente. Admítese un derecho fijo, y otro derecho proporcional; aquel sobre la base de pobl. y este sobre el alquiler de la casa del contribuyente, almacenes, fáb., tiendas y demas locales destinados al ejercicio de su comercio ó ind., sean ó no de su propiedad, debiendo pagar el 10 por 100 del importe del arriendo: quiso la ley, que el derecho proporcional restableciera el equilibrio alterado forzosamente por el señalamiento de una cuota fija, y para conseguir el objeto, se adopto, como medio de compensacion, el exigir al industrial ó comerciante una suma, como hemos dicho, que igualase la décima parte del arriendo de las fincas urbanas. En nuestro juicio, con el mejor deseo de acierto, se adoptó un medio que burló con facilidad la codicia de determinados contribuyentes, y desde que esto se verificó la cuota afectaba el ejercicio de la profesion, no las utilidades, no la materia imp. de ella. Sin abandonar el pensamiento de la ley, y tratando de salvar inconvenientes que no se pudieron preveer, aparece la reforma de 27 de marzo de 1846, del tiempo del Sr. D. Francisco Orlando. En vez de un derecho fijo se establecieron tres derechos fijos tambien, pero diferenciales entre si, que deberian gravar respectivamente las tres categorías que se establecian. Muy aficionado á esta clase de materias, y muy entendido en ellas, el Sr. D. José Sanchez Ocaña, hubo de conocer sin duda que era indispensable alterar el pensamiento, la base de la ley de subsidio ind. y de comercio, y con fecha 3 de setiembre de 1847 con el carácter *de ley*, con el nombre *de ley*, durante la adm. del Sr. D. José Salamanca, se mandó, que desde 1.º de enero de 1848 rigiera para la exaccion y cobranza del subsidio ind. y de comercio el proyecto *de ley*, presentado á las Córtes por el Gobierno á 17 de marzo de 1847, y las tarifas á él adjuntas con algunas alteraciones. Este proyecto de ley, que *como ley* se mandó ejecutar, ha sido objeto de sérias discusiones en el seno de la comision de Hacienda, y mejorado en gran manera, en nuestro juicio, aunque sin discutirle las Córtes, es hoy *la ley* vigente en la materia. Las conferencias que sobre este proyecto hemos tenido en la referida comision, oyendo la opinion ilustrada de nuestros apreciables compañeros; las esplicaciones luminosas del Sr. Sanchez Ocaña y las aclaraciones dadas por el entendido ministro de Hacienda Sr. D. Manuel Bertran de Lis, nos han hecho aceptar con mucho gusto el pensamiento y las bases de este proyecto de ley. La contr. ind. se compone de derechos establecidos sobre la base de pobl., escepto algunas clases comprendidas en tarifas estraordinarias y especiales: las ind. que contribuyen por la base de pobl. tienen 8 clases, segun el mayor ó menor número de vecindario. La cuota á los individuos de un gremio es fija; pero del total de ellas los gremios hacen el repartimiento entre las diferentes categorías que ellos mismos establezcan, categoría que puede estenderse desde la *cuarta parte* de la cuota fija, hasta el *cuádruplo* de la misma: pondremos un ejemplo sacado de la clase 1.ª que figura en las tarifas. *Madrid! almacenistas y comerciantes que venden por mayor y menor paños y otros géneros de lana, seda, estambre, algodon y lienzo de lino ó cáñamo:* cuota fija 1,880 rs.: reunido el gremio ó colegio puede la cuota individual ser en su *minimum* la cuarta parte, ó sean 470 rs., en su *maximum* el cuádruplo, ó sean 7,520 rs. Si fueran doce las clases agremiadas, la adm. ha de obtener la suma de 22,560 rs.; pero esta suma deberá repartirse entre los agremiados dentro del *minimum* y *maximum* ya establecido. Se ve, pues, que la idea fija de la ley, hoy vigente, es que los individuos de una ind. se agremien, y que para que la cuota afecte la utilidad, los agremiados establezcan las categorías dentro de los lim. que marca el art. 24 de la cuarta parte *bajando*, del cuádruplo *aumentando*. Nosotros creemos, y sea esto dicho sin ofensa de ninguno, ni de los altos, ni de los subalternos empleados de Hacienda, que esta ley significa la impotencia de los esfuerzos en el sistema anterior, y que ahora los gremios, aceptando la responsabilidad de la designacion de las cuotas individuales, vienen en ayuda ó en apoyo de las intendencias, tomando parte en las operaciones indispensables para el señalamiento y exaccion de la cuota.

Esta ley, para que dé los resultados que sus autores se han prometido, reclama dos cosas: *primera*, que todos los individuos de una ind. ó de un comercio figuren en el gremio; *segunda*, que todas las clases ó categorías dentro del gremio esten representadas en la eleccion de clasificadores que hagan los administradores y alcaldes. Si los clasificadores son los de mas influencia, son los de mas riqueza, son los de mas capital, y la cuota no se estiende *al cuádruplo*, seguro es, que no bajará tampoco á la *cuarta parte*, y no se habrá conseguido el objeto de la ley. No nacerá seguramente el vicio ni de la ley, ni en cierto modo de los encargados de ejecutarla. Pero si prevalece la opinion de los clasificadores nombrados poco prudentemente, entonces falsea la base de la ley por culpa de los mismos administradores ó alcaldes. Hemos visto palpable este vicio en los primeros ensayos de la ley, que examinamos, y llamamos la atencion del Gobierno y del Sr. Sanchez Ocaña, por lo mismo que deseamos que este sistema dé buenos resultados, y que corrigiéndose poco á poco, alcance la perfeccion de que puede ser susceptible una materia tan delicada. Hemos creido conveniente entrar en estos pormenores, que han de servirnos mas adelante para tratar de la riqueza imp. por concepto ind. en la prov. de Madrid.

Si fuera posible averiguar cual es el cap. prod. invertido, ó en movimiento en las operaciones mercantiles; si fuera posible conocer igualmente cuál es el cap. prod. de las fáb., todavía careceriamos de un dato importante, cual es, la noticia del cap. prod. que representan los beneficios de determinadas ind., artes, profesiones y oficios. Nuestros lectores conocerán cuán difícil es todavía en nuestro pais aventurar siquiera una opinion sobre este punto. Todo cuanto nosotros hemos podido hacer, examinando los resultados del sistema del derecho fijo y del proporcional, y del de cuotas por individuos de gremios alterables desde la *cuarta parte* hasta el *cuádruplo*, es conocer aproximadamente la relacion del comercio con la ind. en su espresion mas lata: este estudio nos permite clasificar con alguna seguridad de acierto estos dos elementos de prosperidad pública del modo siguiente.

Comercio.	62 por 100
Industria con fábricas artes, oficios y profesiones.	38 id.
	100

La matrícula catastral fija como riqueza ind. imp. la suma de 32.783,715 rs., y en este caso resulta gravada esta materia imp. con las proporciones siguientes:

Años.	Cuotas exigidas.	Proporcion del gravámen.
1845. . .	6.779,074 rs. 23 mrs.	20'68 por 100.
1846. . .	6.969,845 20	21'26 id.
1847. . .	6.812,784 8	20'78 id.

Aun buscando la proporcion no en las cuotas exigidas sino en las cuotas recaudadas en los años 1845 y 1846, prescindiendo de la suma obtenida en el año 1847, segun manifestaremos mas adelante, el resultado es el siguiente.

Años.	Cuotas recaudadas.	Proporcion del gravámen.
1845. . .	6.737,217 rs. 8 mrs.	20'55 por 100
1846. . .	6.868,044 7	20'95 por 100

Ahora bien, deseamos nosotros se nos diga de buena fé, si ha sido este el gravámen de la riqueza ind. y mercantil en la prov. en los años de 1845 y 1846, á que concretamos nuestras observaciones. No desconocemos que alguna ind.,

que algun individuo determinado, por circunstancias particulares, habrá pagado mas que el 20'55 por 100, mas que el 20'95 por 100 de sus beneficios líquidos. Pero abrazando toda la materia imp. de todas las clases, mas bien dicho, de todos los que reciben alguna utilidad, fuera del producto de la tierra, de las casas ó del ganado, cualquiera que sea el concepto, cualquiera la grangeria, cualquiera la especulacion, cualquiera el juego de bolsa en papel del Estado, en acciones de compañías particulares; abrazando, repetimos, toda esa série prolongada de ciudadanos que viven y ganan sin ser propietarios territoriales, ni ganaderos, ¿podrá decirse que el producto líquido se ha gravado con el 20'45 y 20'95 por 100? Nosotros ni podemos ni debemos admitir esta riqueza imp. Y ciertamente diera una idea poco aventajada de la prov. donde está sit. la cap. de España, si supusiéramos, que el beneficio de 16,636 contribuyentes (año comun del trienio de 1845, 46 y 47) no pasaba de 32.783,715 rs., ó sea una utilidad por contribuyente al año, de 1,970 rs. 21 mrs., una utilidad al dia de 5 rs. 14 mrs., para sí, para su familia, en las imperiosas y variadas necesidades de la cap. de la Monarquía, donde, nótese bien esta circunstancia, ha de buscar, en cambio de esa utilidad obtenida, productos ó consumos á *alto precio*, por razones que presentaremos en este mismo art.

Vengamos á una época todavía mas reciente, al año de 1848, á la suma que en la actualidad se cobra. Este año, sin duda efecto del ensayo de la ley, porque los ensayos en administracion son duros y terribles, en la época de transicion de uno á otro sistema, la prov. de Madrid paga 5.531,121 rs. 2 mrs., y esto supone un gravámen de 16'87 por 100 sobre los 32.783,715 rs. de materia imp. En nuestro poder tenemos, no solo nota de lo que paga cada una de las clases, sino de lo que paga cada individuo, con objeto de utilizar hasta el punto que puede utilizarse este dato en el art. de Madrid villa. Mas ahora cumple á nuestro objeto presentar algunas noticias, y hacer sobre ellas algunas observaciones. Deseamos dar de las 6 primeras clases de la tarifa una noticia que consideramos de algun interés, á saber, el número de personas agremiadas, la cuota de la ley, la suma que paga el contribuyente que mayor cuota satisface, la riqueza imp. que esta cuota supone admitiendo un gravámen de 16'87 por 100: nuestros lectores verán el resultado de esta operacion en el siguiente cuadro.

CATEGORIAS.	Clases.	Número de contribuyentes.	Cuota de la ley.	Suma que paga el mayor contribuyente.	Utilidades del mayor contribuyente sobre el gravámen de 16'87 por 100.
Almacenistas de frutos coloniales.	1.ª	21	1,880	3,770	22,347
Almacenistas de aguardientes.	1.ª	5	1,880	2,025	12,003
Mercaderes de géneros de lencería, lana etc.	2.ª	164	1,520	6,550	38,827
Mercaderes de paños y demas géneros de lana y estambre. . . .	2.ª	40	1,520	2,154	12,768
Comerciantes en piedras preciosas.	3.ª	23	1,250	2,464	14,606
Ultramarinos, molinos de chocolate, lonjas de id. y drogueros. .	3.ª	407	1,250	1,694	10,024
Mercaderes de ferretería y otros metales. .	4.ª	21	1,020	4,395	26,052
Maestros de coches. . .	4.ª	27	1,020	3,430	20,332
Arquitectos.	5.ª	46	630	1,819	10,782
Almacenistas de papel.	5.ª	46	630	1,779	10,545
Abogados.	6.ª	379	380	1,637	9,705
Médicos.	6.ª	454	380	948	5,649

De este trabajo se deduce, en el supuesto siempre de no admitirse mas riqueza imp. que la de 32.783,715 rs., que el almacen de frutos coloniales de mas utilidades en Madrid (y por cierto es de una compañía de bastante capital) obtiene un beneficio, ó mas bien dicho una materia imp. de 22.347 rs.: un almacenista de aguardientes solo alcanzaria 12,003 rs. de utilidad al año: menos inadmisible aparece la ganancia del mercader de géneros que vende por menor en un mismo local ó tienda géneros solos ó reunidos de lencería, algodon, lana, seda y otras cualesquiera telas ó tejidos, pues al fin se le supone una utilidad de 38.827 rs.; pero nótese bien, que la cuota se refiere á la *Compañía general española* por su tienda de la calle del Cármen números 3 y 5, cuya importancia en Madrid todos reconocen. Al suponer que el mayor contribuyente del gremio de mercaderes de paños y demas géneros de lana ó estambre solo alcanza una totalidad de 12,768 rs., no se dirá que hay exageracion en el señalamiento de la materia imp. Solo 26,052 rs. de utilidad se suponen al mercader de ferretería que mas paga, y por cierto se trata de una persona cuya honradez corre á la par de su bien asegurada fortuna. Tenemos tambien en nuestro poder la lista nominal de los 17 abogados que pagan la cuota mayor, esto es, 1,637 rs. 22 mrs. con el recargo. Nos honramos con la amistad de la mayor parte de los que en ella figuran; y si la proporcion del 16'87 por 100 fuera verdadera; si ella representase la verdadera riqueza imp., tendriamos el disgusto de no reconocer á estas personas, que son las que mas trabajan en esta honrosa profesion, otras utilidades al año que 9,705 rs. Y es de notar que esta cuota es el *cuádruplo* de la ley, es el *maximum* de la ley, resultando que los demas individuos del colegio tienen muchísima menos suma de beneficios, hasta el punto de suponer la cuota menor de los abogados del colegio nótese bien, del colegio, puesto que son muchos los que han dejado de agremiarse, á fin de que no les alcance el impuesto), un beneficio ó materia imp. de 563 rs. al año. Todavía seria mas triste la condicion de los médicos notables de Madrid, esto es, de aquellos que el gremio mismo ha declarado ser los que mas ganan, en el mero hecho de haberles impuesto la cuota mayor. Los 948 rs. que paga el mayor contribuyente de este gremio, suponen sobre la base de 16'87 por 100 una utilidad de 5,649 rs., suma contra la que el sentido comun se revela, porque apenas se concibe siquiera, que en la capital de España el médico de mas nombradía solo alcanza un beneficio de 15 rs. 13 mrs. al dia. No creemos necesario presentar mas datos ni mas reflexiones tampoco, para persuadir que la riqueza de la matrícula catastral, ó sean los 32.783,715 rs. es inadmisible. Aun suponiendo que el subsidio industrial grave en un 10 por 100 la riqueza imp. por este concepto, entonces los mayores contribuyentes, indicados en el cuadro anterior, debian tener una utilidad, ó mas bien dicho, una materia imp. elevada á las sumas que aparecen en el siguiente trabajo.

CATEGORIAS.	Utilidades del mayor contribuyente sobre el gravámen de 10 por 100.
Almacenistas de frutos coloniales.	37,700
Almacenistas de aguardientes.	20,250
Mercaderes de géneros de lencería, lanas etc.	65,500
Mercaderes de paños y demas géneros de lana y estambre.	21,540
Comerciantes en piedras preciosas.	24,640
Ultramarinos, molinos de chocolate, lonjas de id. y drogueros.	16,910
Mercaderes de ferretería y otros metales. . .	43,950
Maestros de coches.	34,300
Arquitectos.	18,190
Almacenistas de papel.	17,790
Abogados.	16,370
Médicos.	9,480

No creemos que parezca exagerada la proporcion que acabamos de presentar y que supone una riqueza imp. de 55.311,210 rs. por industrial y comercial. En el artículo de Madrid villa nos proponemos presentar un trabajo curioso, á saber, clase por clase todas las comprendidas en las tarifas; la riqueza imp. que cada una deberia tener, adoptando tres cuotas; la de la tarifa, su cuarta parte y su cuádruplo, suponiendo que la administracion recibe de los contribuyentes el 8 por 100 de los beneficios, que obtienen en el comercio, desde el que vende artículos de comer en tienda ambulante, en tienda de portal, hasta el que tiene grandes almacenes ú oficinas de giro en España y en el estranjero; en la ind., en las fábricas, en las artes, en los oficios, en las profesiones, desde las mas grandes hasta las pequeñas; desde las de mayores rendimientos hasta las de los mas insignificantes productos. En el entretanto, y con el sentimiento de no poder presentar pueblo por pueblo el cuadro que manifieste á un golpe de vista los resultados de la nueva ley sobre subsidio industrial, trabajo que tambien tenemos, pero que es sumamente voluminoso, ofrecemos á la consideracion de nuestros lectores el resúmen por partidos que aparece en el siguiente estado.

ESTADO general del importe de las matrículas de la contribucion del subsidio industrial y comercial de los pueblos de esta provincia que han sido aprobadas por la Intendencia de la misma para el año de 1848, formado por la administracion de contribuciones directas en cumplimiento y para los efectos prevenidos en el artículo 28 de la real Instruccion de 12 de setiembre de 1847; á saber:

PARTIDOS.	Número de vecinos.	TARIFAS A QUE SE HALLAN SUJETAS. PRIMERA. Número de contribuyentes.	PRIMERA. Importe de las cuotas por industrias agremiadas.	SEGUNDA. Número de contribuyentes.	SEGUNDA. Importe de las cuotas por industrias agremiadas.	SEGUNDA. Id. por cuotas fijas por industrias no agremiadas.	TERCERA. Núm. de contribuyentes.	TERCERA. Importe de las cuotas por ind agremiadas.	TERCERA. Id. por cuotas fijas de ind. no agremiadas.	TOTAL. de contribuyentes.	TOTAL. de cuotas en Rs. vn.	Recargo de cantidades adicionales legalmente. Para gastos de interés comun.	TOTAL Rs. vn.	Dos maravedises en real para formacion de matrícula y cobranza.	TOTAL GENERAL Rs. vn.
Alcala de Henares.	6.629	905	50,543 »	627	11,420	16,650 »	59	2,358	4,264	1,751	83,815 »	1,455 7	85,270 7	4,874 2	88,149 9
Buitrago (hoy Torrelaguna)	2.972	200	14,508 »	93	4,680	3,221 »	54	»	4,470	353	27,932 »	564 2	28,496 2	1,612 20	29,108 22
Colmenar Viejo.	5,311	640	36,429 »	227	1,540	4,068 »	15	936	1,174	768	50,781 »	867 11	51,648 11	2,861 3	51,509 14
Chinchon	7,399	898	59,595 »	307	1,992	13,681 »	35	996	2,774	1,248	51,938 »	1,374 1	53,312 1	4,707 16	77,719 17
Getafe	4,939	644	38,680 »	536	2,900	10,988 »	36	477	4,878	1,209	67,696 »	982 5	68,678 5	3,388 12	60,766 17
Madrid	41,571	8,398	3.463,950 17	893	803,590	488,449 23	142	15,976	12,241	9,433	4.784,177 6	83,790 24	4.867,967 30	286,506 10	5.154,474 6
Navalcarnero	3,287	391	23,370 »	260	3,680	4,816 »	49	720	3,130	666	44,516 »	591 18	45,107 18	2,271 30	46,979 14
Valdeiglesias	2,781	234	13,764 »	136	2,000	1,795 »	15	2,654	720	316	22,893 »	369 9	23,262 9	1,156 30	22,419 5
Totales	74,889	12,310	3.700,539 17	3,079	831,802	543,668 23	375	24,117	33,621	15,714	5.133,748 6	89,994 9	5.223,742 15	307,378 23	5,531,126 2
La proporcion en que se halla Madrid con el resto de la provincia aparece en el siguiente trabajo.															
Madrid	55'54 p.°/o	68'22	93'67	29	96'61	89'84	43'69	46'82	66'06	60'03	93'19	93'11	90'34	93'22	93'19
Resto de la prov.	44'49 id.	31'72	6'33	71	3'39	10'16	56'31	53'18	33'94	39'97	6'81	6'89	9'66	6'78	6'81
Totales	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Se ve por este dato en sus dos casillas mas importantes, á saber, número de contribuyentes y cuota con que con tribuyen, que Madrid tiene 9,433 individuos que pagan, y los restantes pueblos de la prov. 6,281, resultando una proporcion de 60'03 para la capital y de 30'97 para las poblaciones de fuera. En la cuota, la proporcion es muy distinta, porque solo Madrid contribuye con 5.154,474 rs. y los restantes pueblos con 376,647, ó sea la corte con el 93'19 p.°/o y los demas partidos con 6'81 p.°/o. La diferencia de la proporcion se esplica sencillamente, por que la tarifa adopta como base la pobl.; y las cuotas van disminuyendo desde 1,880 que tiene la primera clase, á 380;

[6532]

Diccionario geográfico-estadístico-historico de España - Volum 20 (Lora del Río (partido)-Madrid (palacio de dª M C de Borbón))

desde 80 que tiene la octava á 16, siendo de notar que la casi totalidad de los pueblos figura en la última casilla que comprende á los que tienen de 500 vecinos abajo. Despues de estas esplicaciones, resultado del exámen detenido de esta importantísima materia, de espedientes no pocos registrados, de noticias particularmente pedidas, creemos que la riqueza imp. por concepto comercial es cuando menos de 43.000,000 y por concepto industrial de 27.000,000 de rs.

Despues de haber examinado todos cuantos datos nos ha sido posible reunir sobre la riqueza de la prov. de Madrid; despues de haber presentado las observaciones que hemos creido conducentes á ilustrar una materia, de suyo tan difícil y delicada, creemos conveniente, antes de emitir nuestra opinion sobre la riqueza imp. por todos conceptos, trazar el cuadro de las cantidades con que en diferentes épocas ha contribuido al erario público el territorio cuyo exámen nos ocupa. Esta parte muy esencial en los demas artículos de Intendencia, aparecerá de mas interés todavia en el de Madrid, porque aqui nos proponemos, valiéndonos de diferentes notas, suplir un vacio que forzosamente ha de dejar el tiempo en obras de esta naturaleza. Nos esplicaremos: concebimos el pensamiento de publicar este Diccionario y pasamos las primeras circulares é interrogatorios en el mes de junio de 1834: desde esta época, pues, principiamos á recoger noticias geográficas y datos estadísticos: despues de muchos años de tareas, interrumpidas á las veces por la parte que hubimos de tomar en defensa de la causa constitucional y del trono de Isabel II, ya en el campo de batalla, ya en el Parlamento, comenzó la impresion de esta obra en 1845: transcurridos algunos años, han podido quedar sin interés ciertas noticias que eran de actualidad, en el momento de publicarse; pero que hoy solo pueden servir ó de recuerdo para la historia ó de auxilio para la ciencia. Precisamente desde aquella época (1845) ha ocurrido un suceso notable, que nos obliga en este artículo á presentar ciertas noticias, que den mayor novedad, y si se quiere mayor interes á esta publicacion. Hablamos del sistema tributario y de los resultados por él obtenidos. Asi nuestros lectores, aun cuando hayan transcurrido tres años despues de haber comenzado la impresion de nuestra obra, podrán ver en este artículo adelantadas en un trienio las noticias publicadas al describir las otras intendencias. No hemos debido desaprovechar esta ocasion, ni hemos creido que pudiera presentarse otra mas oportuna, que cuando se publica el artículo de la Intendencia de Madrid, que será, como hemos dicho antes, mas leido, y tal vez podrá ser, con mas motivo y razon, censurado. Manifestado esto, y recordando á nuestros lectores lo que digimos al principiar nuestra obra, presisamente al comenzar el prólogo, *Et rebellere sine pertinacia, et refelli sine iracundia parati sumus* (*), seguiremos nuestro camino, segun el órden invariable que observamos en esta clase de trabajos.

De las actas de arqueo, cuya copia obra en nuestro poder, correspondientes al quinquenio de 1837 á 1844 resulta

que los ingresos fueron.	431.915,300 16
Existencia en 1.º de enero de 1837. . . .	462,573 14
Ingresos efectivos del quinquenio.	431.452,727 2
Cuentas interiores del Tesoro.	71.615,857 2
Productos que constituyen las rentas del Estado.	359.836,870
Rentas del Estado.	319.414,870
Partícipes.	40.422,000
Total de ambas rentas igual á los prod. .	359.836,870
Año comun.	71.967,374

Los años en que tuvo mas ingreso esta prov., fueron los de 1839, 40 y 41: elevároose en el primero á 106.287,044 rs. 21 mrs.; en el segundo á 79.380,524 rs. 10 mrs.; en el tercero á 108.534,770 rs. 23 mrs., figurando solos 9 conceptos por las sumas siguientes:

(*) Ciceron. Tuseul. lib. II, cap. II.

	1839.	1840.	1841.
Derechos de puertas. .	22.579,521 3	30.217,092 32	31.333,020 9
Estraordinaria de guerra.	27.401,447 15	3.340,263 1	10.434,103 28
Provinciales encabezadas.	4.728,013 14	4.322,671 20	4.466,278 19
Frutos civiles	2.407,681 13	2.257,603 3	1.954,792 23
Subsidio industrial. . .	1.446,962 20	1.369,325	940,359
Derechos de lanzas. . . .	1.021,704 29	871,917 7	1.070,641 18
Paja y utensilios. . . .	872,576 33	742,928 8	749,788 22
	60.457,907 25	43.121,803 3	50.915,984 17
Artículos estancados.			
Sal.	3.044,564 2	3.179,225 17	2.885,287 18
Tabacos. . . .	9.288,209 4	9.355,542 33	9.470,043 4
	12.332,773 6	12.534,768 16	12.355,330 22

Se ve por estos números que por solos 7 conceptos ingresaron en el primer año 60.457,907 rs. 25 mrs.; en el segundo 43.121,803 3, y en el tercero 50.915,984 17: los dos artículos estancados aparecen en 1839 con la suma de 12.332,773 6 mrs.; en el de 1840 con la de 12.534,768 16, y en el de 1841 con la de 12.355,330 22; formando un total de 72.790,680 31 mrs.; de 55.656,571 19 y de 63.271,315 5 mrs. respectivamente. Para que tengan mas fuerza nuestras observaciones, vamos á segregar en cada año los ingresos por un concepto, á saber, la contr. estraordinaria de guerra: aun asi los ingresos por los 8 conceptos restantes produgeron en el año de 1839 la suma de 45.389,233 rs. 16 mrs.; en el de 1840 la de 52.316,308 18, y en el de 1841 la de 52.840,211 rs. 11 mrs.

Ya aproximándonos, ó mas bien dicho, entrando en el exámen de los ingresos de una época, en la que, si fuertemente combatian las fracciones políticas, al menos no habia guerra civil, ni se exigian contr. estraordinarias, vemos, que los ingresos fueron los que aparecen de los números siguientes:

Años.	
1842.	140.159,455 30
1843.	76.750,426 30
1844.	147.585,440 8
Total.	364.495,323
Año comun.	121.498,441

Sin duda alguna sorprenderán á nuestros lectores estas partidas, porque apenas se concibe sin mas esplicacion, como en la prov. de Madrid, sin contr. estraordinarias de guerra, mas diremos, sin aumentar las cuotas de las ordinarias, por una consideracion muy atendible de las Córtes y de los Gobiernos de aquella época, la de dejar descansar á los pueblos por algun tiempo de sus fatigas y sacrificios, pueden subir á tan enorme suma los ingresos. Pero cesará la sorpresa con solo decir, que la renta de la sal estuvo arrendada en los tres años, y sus prod. ingresaron en Madrid, punto de la residencia del contratista, y en virtud tambien de una de las cláusulas del contrato: lo mismo sucedió con el papel sellado, que produjo en el año de 1844, segun veremos despues, 21.971,624 rs. 18 mrs., porque se habia rescindido el contrato, se habian transijido las diferencias entre el contratista y el Gobierno, y se habian reintegrado á la Hacienda las cantidades que no habia satisfecho el que llevaba en arriendo esta renta. Con estas esplicaciones podemos hacer mérito ya de los artículos principales y las cantidades porque figuran en el cuadro siguiente:

	1842.	1843.	1844.
Aduanas.	94,977 6	35,522 11	127,931 18
Arbitrios de amortizacion.	150,158 5	979,878 6	1.617,140 10
Derecho de puertas.	20.851,307 22	7.524,070 21	12.689,753 6
Frutos civiles..	2.237,875 6	2.301,085 »	2.885,191 13
Manda pia forzosa.	3,944 17	2,532 27	9,312 3
Papel sellado y documentos de giro. . . .	643,074 4	473,742 15	21.971,624 18
Paja y utensilios.	764,634 11	582,303 9	769,178 7
Provinciales.	4.559,340 25	3.665,115 29	5.146,989 24
Penas de cámara.	289,252 31	272,589 29	35,655 28
Subsidio industrial.	1.099,327 »	715,395 »	1.904,108 »
Sal.	48.197,699 30	35.963,113 12	62.119,942 6
Salitre, azufre y pólvora.	340,937 31	241,137 11	199,783 »
Tabacos.	9.687,723 23	10.199,051 11	11.046,131 30

Vamos á presentar todavia noticias mas recientes, esto es, las de los años 1846 y 1847, prescindiendo en algunos casos de las del año de 1845, año de transicion de uno á otro sistema; circunstancia por la que no es posible apreciar los resultados que puedan arrojar los números de las cantidades obtenidas. Segun datos oficiales, de que haremos mérito muy luego, la prov. de Madrid contribuyó en los años 46 y 47 por 8 conceptos con las sumas que aparecen del siguiente estado.

	1846.	1847.
Consumos (*).	2.070,165 10	2.113,736 13
Derecho de puertas para la Hacienda. . . .	21.262,288 6	19.199,731 30
Hipotecas.	2.490,854 31	2.127,190 20
Papel sellado y documentos de giro. . .	2.151,135 17	2.356,627 10
Sal.	3.704,170 33	3.704,170 33
Subsidio industrial y de comercio.	6.868,011 7	5.885,290 6
Tabacos.	12.556,221 10	13.381,537 18
Territorial y pecuaria.	11.385,293 32	10.308,975 26
	62.191,771 10	59.377,560 20

El estado que precede necesita alguna esplicacion.

Observacion 1.ª El cargo por consumos para el año de 1845 fue de 2.290,391 rs. 2 mrs., y el de 1846 de 2.117,261 rs. 16 mrs., ó sea un total de 1.137,655 rs. 18 mrs.; pero quedó pendiente de cobro en 1.º de enero de 1847 la suma de 151.198 rs. 13 mrs., y la hemos reducido por iguales partes del cargo respectivo en cada uno de los años, á pesar de que estos atrasos se harian efectivos, porque no debe tenerse por cantidad *fallida* la que no resulta cobrada el último dia del año que se devenga: pudiéramos, pues, haber admitido el cargo de 2.117,261 rs. 16 mrs. correspondiente al servicio del año de 1846; pero hemos querido *mejor hacer* la deduccion para obrar con mas seguridad de acierto en la fijacion de las cuotas recaudadas. La suma que hemos presentado correspondiente al año de 1847 está sacada del cargo hecho á la prov. por las oficinas superiores, que asciende á 2.113,736 rs. 13 mrs. Tambien tenemos en nuestro poder los encabezamientos concertados pueblo por pueblo para el año de 1848, que ascienden á 2.172,961 rs. 17 mrs.

Observacion 2.ª Los capitales líquidos por variacion de dominio en la prov. de Madrid subieron á 85.818,779 rs. 29 mrs.: el importe de los arrendamientos ascendió á 8.958,520 rs. 16 mrs., y los valores del derecho por el primer concepto fueron de 2.161,985 rs. 17 mrs., y en el segundo de 28,868 rs. 11 mrs., formando ambas sumas la total de 2.190,854 rs. 31 mrs. Respecto al año de 1847 solo tenemos noticias del primer semestre, porque las oficinas del Gobierno en la época en que adquirimos estos datos, no habian recibido de algunas prov. los estados del mes de diciembre: este semestre daba el resultado siguiente: capitales líquidos por traslacion de dominio 10.161,382 rs. 29 mrs.: importe de los arrendamientos 8.052,313 rs. 31 mrs.: valores del derecho por traslacion de dominio 1.193,189 rs. 2 mrs.: id. por arriendos y subarriendos 20,106 8, ó sea un valor total elevado á la suma de 1.213,595 10. Suponiendo en el segundo semestre los mismos ingresos, resultan los 2.127,190 rs 20 mrs. que hemos presentado en el cuadro anterior.

Observacion 3.ª La renta del papel sellado ha tenido el progreso que marcan los siguientes números, que manifiestan en diferentes años el valor de la misma en la prov. de Madrid.

AÑOS.	INGRESOS.
1837.	1.183,901
1838.	1.387,353
1839.	1.333,116
1840.	1.551,130
1841.	1.590,736
1845.	2.013,839
1846.	2.151,135 17
1847.	2.356,627 10
Menor ingreso (1839). . . .	1.333,116
Mayor ingreso (1847). . . .	2.356,627 10
Diferencia.	1.023,211 10

Examinados detenidamente los números anteriores, se observa que los ingresos han subido desde el año de 1839 un 76'73 por 100, efecto sin duda del mayor número de pleitos despues de terminada la guerra, segun hemos dicho en el art. de aud., y de la mayor fiscalizacion que se observa, á medida que se robustece la accion del Gobierno.

Observacion 4.ª Los valores de la renta de la sal son los obtenidos en el año de 1847, que ascendieron á 3.704,170 rs. 33 mrs.: igual suma verán nuestros lectores en el año 1846; pero esta es calculada por nosotros, porque la renta en aquella época estaba arrendada, segun hemos dicho anteriormente.

Observacion 5.ª Los valores que obtuvo el Tesoro público por el subsidio ind. y de comercio estan tomados de un interesante trabajo de nuestro particular amigo el entendido y laborioso Sr. D. José Sanchez Ocaña, trabajo que comprende los años 1845, 1846 y 1847, cuyo resúmen con la claridad posible aparece en los números siguientes:

(*) Adoptamos el órden alfabético, no el de mayor ó menor importancia de los impuestos ó rentas.

AÑOS.	Número de contribuyentes.	Importe del derecho fijo.	Importe del derecho proporcional.	TOTAL.	Cobrado hasta fin de diciembre de 1847.	Pendiente de cobro y formalizacion en 1.º de enero de 1848.
1845.	15,692	5.287,880 24	1.491,193 33	6.779,074 23	6.737,217 8	41,857 15
1846.	16,691	5.229,436 24	1.740,408 30	6.969,845 20	6.868,041 7	104,804 13
1847.	17,523	4.967,819 28	1.844,961 14	6.812,781 8	5.885,290 6	927,491 2

Se ve por estos numeros que la cantidad impuesta en los 3 años sube á 20.561,701 rs. 17 mrs.; que lo recaudado hasta fin de diciembre de 1847 asciende á 19.490,548 rs. 21 mrs., resultando pagado en año comun del trienio la cantidad de 6.496,849 15. Pero como los datos que tenemos á la vista son del mes de enero de este año, y por consiguiente las cantidades pendientes de cobro se habrán realizado á estas fechas en su *mayor* parte, habrán aumentado sin duda los ingresos correspondientes al último año, igualándose á los obtenidos en los dos anteriores. Recordarán nuestros lectores que al tratar de la riqueza ind. y comercial hemos hablado con bastante estension de la alteracion que sufrió en su base, y que tal vez tenga en sus resultados este impuesto, cuyos ingresos, segun las matrículas aprobadas, deben subir, como va se ha dicho, á la suma de 5.531,121 rs. 2 mrs., menor á la señalada, menor á la obtenida, segun la ley de 23 de mayo de 1845 y la modificacion hecha en el decreto de 27 de marzo de 1846.

Observacion 6.ª Los valores de tabacos son los obtenidos, segun se ve, en los años de 1846 y 1847, observándose con satisfaccion que va en progreso esta renta tan importante; renta que llegó á decaer en algunas prov. hasta tal punto, que los ingresos eran suficientes para hacer cargos terribles á los empleados y á los agentes del Gobierno. Mas adelante hablaremos sobre esta materia delicada.

Observacion 7.ª En el real decreto fechado en Zaragoza á 26 de julio de 1845, en que se aprobó el repartimiento de los 300 millones de rs. impuestos sobre el prod. líquido de los bienes inmuebles, y del cultivo y ganadería, se señalaron á Madrid 15.715,000 rs., cuya mitad por el segundo semestre de 1845 era 7.857,500 rs. Este fue el cupo que se pidió, recaudándose 7.304,608 rs. 16 mrs., resultando un débito de 552,891 18. En la reforma del Sr. Peña y Aguayo, que redujo á 250.000,000 de rs. este impuesto, correspondieron á Madrid, segun el repartimiento de 24 de febrero de 1846, por el primer semestre de aquel año 6.547,000 rs., ó sea en los 2 semestres la cantidad de 13.094,000. A pesar de esto el cupo reclamado, segun documento oficial que tenemos á la vista, fue de 12.000,000, debiendo ser de 13.095,829 rs. vn.: lo recaudado ascendió á 11.385,293 rs. 32 mrs., resultando un débito en 1.º de enero de 1848 elevado á la suma de 614,706 2. En el año de 1847 se fijaron los mismos 12.000,000 de rs.: se recaudaron 10.308,975 26 y se adeudaban en 31 de diciembre 1.691,024 8. Reasumiendo los 3 años; se pidieron 31.857,500 rs., se recaudaron 28.998,878 6, resultando en los 3 años un débito de 2.858,621 28, débito que en gran parte se habrá realizado en los meses transcurridos del presente año.

No satisfechos todavía con haber presentado la noticia de las cuotas que actualmente satisface la prov. de Madrid por solos 8 conceptos, vamos á emprender una nueva tarea difícil, para la cual sin duda hemos de proceder á un sinnúmero de operaciones. Deseamos saber y queremos presentar á la consideracion de nuestros lectores el prod. que cada uno de estos impuestos ha ofrecido en cada una de las prov. de España: deseamos y queremos mas, dividir las cuotas ó los ingresos entre los hab., para marcar la suma con que cada una de las distintas prov. contribuye al Erario. Ocúrrese naturalmente una dificultad, la eleccion del censo de pobl.: no podiamos admitir el de las matrículas catastrales, porque sus resultados en este punto son muy poco satisfactorios: no podiamos admitir el de la estadística judicial de 1843, ni el de 1833, que es el mismo, porque le hirió de muerte el ministro de Gracia y Justicia D. Luis Mayans: no podiamos tampoco valernos del número de hab. que nosotros señalamos, porque este trabajo no se halla concluido todavía, y antes de que nosotros le presentemos, para que pueda servir á operaciones de esta naturaleza, necesitamos mas exámen, mas estudio, mas fiscalizacion. Hemos apelado, pues, al censo electoral de 1837, trabajo de buenas proporciones y bastante completo, el mejor á no dudarlo para las operaciones en que queremos utilizarle: pondremos, pues, la pobl. en el primer estado y la suprimiremos en los demas por considerar su repeticion como innecesaria. Dicho esto, entremos en el exámen de cada uno de los impuestos, de cada una de las rentas de que hemos hablado anteriormente.

CONTRIBUCION DE INMUEBLES, CULTIVO Y GANADERIA. Ya hemos manifestado en la observacion 7.ª cuanto en este impuesto tiene relacion con la prov. de Madrid. Allí hemos dicho que la cuota señalada es de 12.000,000 de rs., y siendo la pobl. segun la ley electoral de 369,126 hab., corresponde pagar á cada individuo 32 rs. 26 mrs. anuales (*). Veamos ahora el resultado de este impuesto en todas las prov. de España en el siguiente

(*) No hacemos mérito de los débitos, ó mejor dicho, en los cálculos hemos prescindido de la cantidad que al fin del año es en deber cada prov.: presentaremos si, los débitos en el estado; pero como no porque en 31 de diciembre no se haya pagado, debe considerarse *suma fallida*, hemos creido mas conveniente que el exámen se concrete á la cuota señalada, y no á la cuota recaudada.

ESTADO que manifiesta el importe de los cupos repartidos por la contribucion territorial desde 1.º cobrado hasta esta última fecha, y débitos que resultaron en 1.º de enero de 1848, comprendiendo habitantes de

PROVINCIAS.	AÑO DE 1845.			AÑO DE 1846.		
	Cupos del segundo semestre.	Cobrado hasta fin de setiembre de 1847.	Débitos que resultan en 1.º de enero de 1848.	Cupo anual.	Cobrado hasta fin de diciembre de 1847.	Débitos que resultan en 1.º de enero de 1848.
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Alava	2.205,000	»	2.205,000	4.836,000	»	1.836,000
Albacete	1.702,500	1.702,500	»	3.010,000	3.010,000	»
Alicante	3.657,000	3.657,000	»	6.100,000	6.100,000	»
Almería	2.447,500	2.431,375 4	16,124 30	3.750,000	3.694,047 17	55,952 17
Avila	1.494,500	1.494,500	»	2.490,000	2.488,271 24	1,728 10
Badajoz	3.926,000	3.926,000	»	6.692,000	6.692,000	»
Barcelona	6.577,500	6.526,981 1	50,518 33	11.064,000	10 909,157 23	154,842 11
Burgos	2.403,000	2.360,164 2	42,835 32	4.004,000	3.936,500 24	67,499 10
Cáceres	2.902,000	2.902,000	»	4.900,000	4.900,000	»
Cádiz	5.569,500	5.556,390	13,110	9.284,000	9.272,073 18	11,926 16
Canarias	1.892,000	1.690,359 32	201,640 2	3.156,000	2.179,876 33	976,123 1
Castellon	2.016,500	2.016,500	»	3.360,000	3.360,000	»
Ciudad-Real	2.902,000	2.837,708 16	64,291 18	4.826,000	4.717,416 23	108,583 11
Córdoba	1.828,500	1.828,500	»	8.300,000	8.297,190 9	2,809 25
Coruña	4.009,000	4.009,000	»	6.680,000	6.674,569 26	5,430 8
Cuenca	2.782,500	2.776,154 9	6,345 25	4.640,000	4.585,155 28	54,844 6
Gerona	2.589,500	2.589,500	»	4.420,000	4.420,000	»
Granada	4.698,500	4.637,779 23	60,720 11	7.980,000	7.841,927 30	138,072 4
Guadalajara	1.837,500	1.836,689 9	810 25	3.100,000	3.093,614 9	6,385 25
Guipúzcoa	2.795,000	»	2.795,000	2.328,000	»	2.328,000
Huelva	1.632,500	1.632,500	»	2.792,000	2.792,000	»
Huesca	2.290,000	2.290,000	»	3.950,000	3.950,000	»
Jaen	3.472,500	3.466,816 24	5,683 10	5.900,000	5.887,194 23	12,805 11
Leon	2.919,500	2.919,500	»	4.864,000	4.864,000	»
Lérida	2.001,500	1.994,606 25	6,893 9	3.426,000	3.416,888 24	9,111 10
Logroño	2.325,000	2.325,000	»	3.874,000	3.874,000	»
Lugo	2.509,000	2.509,000	»	4.180,000	4.180,000	»
Madrid	7.857,500	7.304,608 16	552,891 18	12.000,000	11.385,293 32	614,706 2
Málaga	4.937,000	4.839,066 1	97,933 33	8.400,000	8.263,276 12	136,723 22
Mallorca ó Baleares	2.528,500	2.466,432	62,068	3.920,000	3.724,776 24	195,223 10
Murcia	3.390,000	3.363,182 2	26,817 32	5.652,000	5.536,945 17	115,054 17
Navarra	4.800,000	3.000,000	1.800,000	4.800,000	3.000,000	1.800,000
Orense	2.310,500	2.310,500	»	3.850,000	3.845,906 11	4,093 23
Oviedo	3.478,000	3.476,594 15	1,405 19	5.298,000	5.297,970 33	29 1
Palencia	2.428,500	2.428,500	»	3.880,000	3.880,000	»
Pontevedra	2.863,500	2.863,500	»	4.772,000	4.772,000	»
Salamanca	2.424,000	2.424,000	»	4.040,000	4.040,000	»
Santander	1.141,500	1.141,500	»	1.904,000	1.904,000	»
Segovia	2.002,000	1.963,690 18	38,309 16	3.040,000	3.003,540 15	36,459 19
Sevilla	7.060,500	7.060,500	»	12.266,000	12.266,000	»
Soria	1.302,000	1.302,000	»	1.970,000	1.966,161 7	3,838 27
Tarragona	2.876,000	2.824,776 7	51,223 27	4.792,000	4.736,757 28	55,242 6
Teruel	2.250,500	2.226,158 18	24,341 16	3.750,000	3.688,701 9	61,298 25
Toledo	4.388,000	4.387,584 19	415 15	7.508,000	7.470,394 9	37,605 25
Valencia	5.314,500	5.314,500	»	9.256,000	9.256,000	»
Valladolid	2.879,000	2.875,653 23	3,346 11	4.480,000	4.468,948 4	11,051 30
Vizcaya	3.438,000	»	3.438,000	2.868,000	»	2.868,000
Zamora	2.086,500	2.086,500	»	3.478,000	3.463,122 3	14,877 31
Zaragoza	4.212,500	4.125,918 5	86,581 29	7.170,000	7.140,400 8	29,599 26
TOTALES	156.054,000	144.401,689 31	11.652,310 3	250.000,000	238.246,081 13	11.753,918 21

Desde luego pueden ver nuestros lectores en este estado, en lo que tiene relacion con Madrid, espresado con mas pormenores, lo que hemos dicho en la observacion 7.ª Resulta ser la cuota repartida en los tres años la de 31.857,500 rs. la recaudada de 28.998,878 rs. 6 mrs., el débito en 1.º de enero de este año 2.858,621 28 ó sea el 8'98 por 100 de la cantidad reclamada. Pero ya hemos dicho tambien, que esta clase de débitos, cuando se refieren á una época tan cercana al vencimiento, como es el dia 1.º de enero del siguiente año, no debe admitirse como partida fallida; y la prueba se muestra en el resultado que ofrece la recaudacion de los años anteriores: de los 7.857,500 rs., que fueron repartidos á la prov. de Madrid en el segundo semestre de 1845, pagó 7.304,608 rs. 16 mrs. quedando á deber 552,891 18 ó sea el 7'03 por 100. Todavia presenta mejores resultados la recaudacion de 1846: se pidieron 12.000,000 de rs. se recaudaron 11.385,293 rs. 32 mrs. y se adeudaban al terminar el año 614,706 2 ó sea el 5'12 por 100. Pero todavia el estado mismo nos presenta una prueba de que no debe considerarse como déficit del año de 1847, la suma de 1.691,024 rs. 8 mrs. á saber; que prov. que nada deben hoy, ni del año 45 ni del año 46 como son Albacete, Alicante, Badajoz, Cáceres, Castellon, Gerona, Huelva, Huesca, Leon, Logroño, Lugo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Sevilla y Valencia, deben en 1.º de enero de 1848, sobre la cuota señalada en el año 1847, cantidades de alguna consideracion.

Estendiendo nuestras observaciones á las demas prov.,

de julio de 1845 hasta fin de diciembre de 1847, con distincion de años y provincias y espresion de lo ademas la poblacion del censo electoral y la distribucion de la cuota repartida entre el número de cada provincia.

AÑO DE 1847.			TOTAL DE LOS TRES AÑOS.			Número de habitantes segun la ley electoral de 1837.	Cuota que cada uno paga.
Cupo anual.	Cobrado hasta fin de diciembre.	Débitos que resultan en 1.º de enero de 1848.	Cupos.	Cobrado.	Débitos.		
Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.		Rs. m.
1.836,000	»	1.836,000	5.877,000	»	5.877,000	67,523	»
3.010,000	2.815,151 19	194,848 15	7.722,500	7.527,651 19	194,848 15	180,763	16 22
6.130,000	5.884,324 6	245,675 28	15.887,000	15.641,324 6	245,675 28	318,444	19 9
3.718,000	3.482,949 27	235,050 7	9.915,500	9.608,372 14	307,127 20	234,789	15 28
2.510,000	2.408,079 3	101,920 31	6.494,500	6.390,850 27	103,649 7	137,903	18 6
6.692,000	6.583,608 3	108,391 31	17.310,000	17.201,608 3	108,391 31	316,022	21 6
11.064,000	3.772,195 14	1.286,804 20	28.705,500	27.213,334 4	1.492,165 30	442,273	25
4.100,000	3.952,313 28	147,686 6	10.507,000	10.248,978 20	258,021 14	224,407	18 9
4.900,000	4.799,980 31	100,019 3	12.702,000	12.601,980 31	100,019 3	231,398	21 6
9.284,000	7.946,005 12	1.337,994 22	24.137,500	22.774,468 30	1.363,031 4	324,703	30 8
3.156,000	1.135,989 30	2.020,010 4	8.204,000	5.006,226 27	3.197,773 7	199,950	15 29
3.360,000	3.331,132 25	28,867 9	8.736,500	8.707,632 25	28,867 9	199,920	16 27
4.826,000	4.197,856 7	628,143 27	12.554,000	11.752,981 12	801,018 22	277,788	17 12
8.300,000	8.162,524 32	137,475 2	21.428,500	21.288,215 7	140,284 27	315,459	26 10
6.720,000	6.668,078 22	51,921 12	17.409,000	17.351,648 14	57,351 20	435,670	15 14
4.200,000	3.890,447 14	309,552 20	11.622,500	11.251,757 17	370,742 17	234,582	17 30
4.420,000	4.350,895 25	69,104 9	11.429,500	11.360,395 25	69,104 9	214,150	20 21
7.980,000	7.158,345 24	821,654 10	20.658,500	19.638,053 9	1.020,446 25	370,974	21 18
3.146,000	3.083,929 26	62,070 8	8.083,500	8.014,233 10	69,266 24	159,044	19 26
2.328,000	»	2.328,000	7.451,000	»	7.451,000	104,491	»
2.792,000	2.706,830 17	85,169 17	7.216,500	7.131,330 17	85,169 17	133,470	20 30
3.950,000	3.862,895 22	87,104 12	10.190,000	10.102,895 22	87,104 12	214,874	18 13
5.900,000	5.470,306 28	429,693 6	15.272,500	14.824,318 7	448,181 27	266,919	22 3
4.944,000	4.461,177 7	482,822 27	12.727,500	12.244,677 7	482,822 27	267,438	18 46
3.426,000	3.360,132	65,868	8.853,500	8.771,627 15	81,872 19	151,322	22 21
3.874,000	3.711,547 21	162,452 13	10.073,000	9.910,547 21	162,452 13	147,718	26 7
4.180,000	4.104,411 23	75,588 11	10.869,000	10.793,411 23	75,588 11	357,272	11 23
12.000,000	10.308,975 26	1.691,024 8	31.857,500	28.998,878 6	2.858,621 28	369,126	32 26
8.400,000	6.850,793 6	1.549,206 28	21.737,000	19.953,135 19	1.783,864 15	338,442	24 27
3.920,000	3.644,126 4	275,873 30	10.368,500	9.835,334 28	533,165 6	229,197	17 10
5.740,000	4.547,873 12	1.192,126 22	14.782,000	13.448,000 31	1.333,999 3	280,694	20 15
4.800,000	3.000.000	1.800,000	14.400,000	9.000,000	5.400,000	221,728	21 21
3.850,000	3.787,630 7	62,369 27	10,010,500	9.944,036 18	66,463 16	319,038	12 2
5.298,000	5.044,898 8	253,101 26	13.774,000	13.519,463 22	254,536 12	434,635	12 6
3.880,000	3.863,326 26	16,673 8	10.188,500	10.171,826 26	16,673 8	148,491	26 4
4.772,000	4.765,906 1	6,093 33	12.407,500	12.401,406 1	6,093 33	360,002	13 8
4.040,000	3.946,496 21	93,503 13	10.504,000	10,410,496 21	93,503 13	240,314	19 7
1.984,000	1.919,304 6	64,695 28	5.029,500	4.964,804 6	64,695 28	166,730	11 29
3.040,000	2.814,683 16	225,316 18	8.082,000	7.781,914 15	300,085 19	134,854	22 18
12.266,000	11.116,835 22	1.149,164 12	31.592,500	30.443,335 22	1.149,164 12	367,303	33 13
1.970,000	1.902,658 20	67,341 14	5.242,000	5.170,819 27	71,180 7	115,619	17 1
4.792,000	4.045,612 26	746,387 8	12.460,000	11.607,146 27	852,853 7	233,477	20 18
3.770,000	3.239,106 26	530,893 8	9.770,500	9.153,966 19	616,533 15	214,988	17 18
7.508,000	7.323,171 32	184,828 2	19.404,000	19.181,150 26	222,849 8	276,952	27 3
9.256,000	8.702,101 8	553,898 26	23.826,500	23.272,601 8	553,898 26	151,685	20 16
4.480,000	4.310,518 4	169,481 30	11.839,000	11.656,119 31	183,880 3	184,647	24 9
2.868,000	»	2.868,000	9.174,000	»	9.174,000	111,136	»
3.450,000	3.302,263 4	147,736 30	9.014,500	8.851,885 7	162,644 27	159,425	21 22
7.170,000	6.657,118 15	512,881 19	18.552,500	17.923,436 28	629,063 6	364,823	19 23
250.000,000	222.399,511 8	27.600,488 26	656.054,000	605.047,282 18	51.006,717 16	12.222.872	20 15

llama desde luego la atencion, que del segundo semestre de 1845 primero del nuevo sistema y por consiguiente de *ensayo*, que es lo mismo que decir, *arbitrariedad* é *injusticia*, de los 156.054,000 rs. que se reclamaron á toda España, se recaudaron 144.401,689 rs. 31 mrs., resultando un débito de 11.652,310 rs. 3 mrs. ó sea el 7'46 por 100. Pero este no es el déficit de los 150.000,000, mitad de los 300.000.000 de la ley, sino de 156.054,000, que fueron los repartidos, porque Alava, Guipúzcoa y Vizcaya figuran con la cuota del año y no del semestre, habiendo en estas tres prov. un sobrante de 4.219,000 rs. segun claramente hemos visto. En el repartimiento verificado en el real decreto de 26 de julio de 1845, figuraba Navarra con 5.930,000 rs. y correspondian al semestre 2.965,000, y como aparece en el reparto del semestre con 4.800,000 rs., resulta un esceso de 1.835,000; y unida esta cantidad á la de 4.219,000 con que se presentan demas las tres Provincias Vascongadas, dan un aumento en el señalamiento de 6.054,000 rs., que es el esceso de la cuota semestral de la ley de 23 de mayo de 1845 ó sea el presupuesto de aquel año. Con estas esplicaciones queda reducido el débito del año 1845 á la suma de 5.598,310 rs. 3 mrs., ó sea el 3'73 por 100. Apurando mas el exámen de esta suma de débitos, consideramos indispensable segregar de los. 5.598,310 3

Segundo semestre de Alava. . .	1.102,500	
Id. de Guipúzcoa.	4.397,500	
Id. de Vizcaya.	4.719,000	4.219,000
Quedando el déficit. reducido á.		1.379,310 3

Examidadas las partidas de débito del año de 1845 prescindiendo de las tres Provincias Vascongadas, resulta elevado este á 3.214,310 3 ó sea una cantidad superior al alcance que debia resultar. ¿Y esto de qué proviene? Vamos á esplicarlo muy sencillamente. Todos los datos que presentamos al tratar del sistema tributario son oficiales, y el que tenemos en este momento á la vista, lleva la respetable firma del entendido director de directas, de quien ya hemos hablado, nuestro particular amigo el Sr. D. José Sanchez Ocaña. En este trabajo hay una nota aplicable no solo al año 45 sino al trienio sobre los cupos repartidos á Navarra y las Provincias Vascongadas. Prescindimos de ellas, porque la esplicacion de la diferencia la encontramos, como queremos encontrar nosotros todas las cosas, *aritméticamente*. En los 3.214,310 rs. 3 mrs., figura Navarra por 1.800,000 rs. Pero como se trata de la cuenta de un semestre, y Navarra pagó 3.000.000 de rs., cuando solo le corresponderian 2.965,000, lejos de deber, resulta que pagó 35,000 rs. mas. Segregando pues por Navarra la suma de 1.800.000

resulta ser el débito verdadero de las demas prov. la cantidad de.		1.414,310 3
y como el déficit, segregado el semestre de las Provincias Vascongadas que asciende á. .		4.219,000
era de.		1.379,310 3
comparándole con el que aparece, escluida la cuota de Navarra, ó sean los indicados. . .		1.414,310 3
resulta una diferencia en esceso de		35,000

que es precisamente la suma que pagó de mas Navarra, si la recaudacion se concreta, como debe concretarse á la cuota del semestre.

Segréguense pues de los.		150.000.000
por las Provincias Vascongadas.		4.219,000
y quedan á repartir.		145.781,000
y siendo el déficit, como se ha visto de. .		1.379,310 3

se observa que en 1.º de enero de 1848 solo habia tenido la administracion de atrasos, ó de cantidades no cobradas todavia, correspondientes al año de 1845, la proporcion de 0'94 por 100.

Entremos en el exámen de la recaudacion del año 1846: se repartieron exactamente 250.000.000, se recaudaron 238.246,081 rs. 13 mrs.; y el débito fue de 11.753,918 21 ó sea el 4'70 por 100.

Pero de estos débitos deben separarse por la anualidad de Alava.		1.836,000
por la de Guipúzcoa.		2.328,000
por la de Vizcaya.		2.868,000
ó sea un total de. (*)		7.032,000
Deduciendo esta suma de los.		11.753,918 21
quedan Rs. vn.		4.721,918 21

y entonces la proporcion de 4'70 por 100 se reduce á la de 1'88 por 100. Y no se crea que esta es la última proporcion del débito, que, de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de 1846, resultaba en 1.º de enero del corriente año.

En los.		4.721,918 21
de débito, segregados el importe de la anualidad de las Provincias Vascongadas figura Navarra con.		1.800.000
y estos no son débitos verdaderos y si sumas pendientes de declaracion y formalizaciones, por lo que el débito real es..		2.921,918 21

ó sea el 1'17 por 100.

Pidiéronse en el año de 1847 los mismos 250 000.000 de rs. y se recaudaron 222.399,511 8, resultando á fin de año un débito de 27.640,488 reales. 26 mrs. Deducimos de esta cantidad por las razones indicadas, las anualidades de las tres Provincias Vascongadas y el 1.800,000 rs. de Navarra, cuyas cuatro sumas ascienden á 8.832,000

resultando un débito de.		18.778,488 26

ó sea un 7'51 por 100. Pero debe tenerse presente lo que ya antes hemos dicho, á saber, que ni remotamente pueden considerarse como débito los 18.778,488 rs. 26 mrs., porque las noticias oficiales que tenemos á la vista se refieren al 1.º de enero de 1848, y no era posible haber recaudado en aquel dia toda la cuota correspondiente al año anterior. Lejos de eso, creemos que el débito será todavia menor en el año de 1847, y aun consideramos, que resolviéndose algunos espedientes delicados por su naturaleza, seria igual, absolutamente igual la cuota repartida y la cuota recaudada. El resúmen de los tres años ofrece el resultado siguiente:

Repartido.			656.054,000
Cobrado.			605,047,282 18
Débitos en 1.º de este año (1848).			51.006,717 16
De estas sumas hay que deducir: primero, por los cupos de las Prov. Vascongadas.	22.502,000		
Segundo por los de Navarra, 1.800,000 rs. al año.	5.400,000		27.902,000
Queda reducido el débito á.			23.104,717 16
De estos hay que deducir, primero, cuotas repartidas á los bienes del Real Patrimonio que han de formalizarse descontando de los créditos deconsignacion de la Casa Real.	1.559,526 19		
Compensacion por repartimiento hecho á bienes nacionales.	664,391 7		
Indemnizacion á los pueblos por el fondo supletorio, cobrado y consumido hasta fin de 1847, por partidas fallidas y perdonadas.	2878,405 28		
Pendiente de formalizacion por cuotas repartidas á establecimientos de beneficencia. . . .	1.485,243 26		6.587,567 12
Resultando ahora ascender el débito á. .			16.517,150 4

ó sea el 2'52 por 100. Pero si en el cargo se prescinde de los 27.902,000 rs. correspondientes, segun hemos dicho, á Navarra y las prov. vascongadas, entonces la proporcion del

(*) En el estado oficial, cuyo exámen nos ocupa en este momento, se dice, hablando de las prov. de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, que estas han satisfecho por obligaciones de *culto y clero* en los años 1845, 1846 y 1847 la suma de 17.936,907 rs., lo cual supone, que el presupuesto por este concepto asciende á 5.978,969 rs.; y siendo el cupo que por territorial corresponde á estas tres prov. el de 7.032,000 rs., resulta un déficit de 2.053,031 rs. vn. Y no debe estrañar que los gastos y haberes del culto y clero absorban casi todo el impuesto territorial, habiendo como hay algunas prov. de España, en que la cuota que recibe el Gobierno por la propiedad rústica, la urbana y la ganadería, no llega á la que el Gobierno mismo ha de entregar al cubrir las consignaciones del culto y clero en la misma prov. En Lugo, por ejemplo, el Gobierno recauda 4.180,000 rs. y el presupuesto del clero asciende á 4.420,629 rs. vn. Pais agrícola, esencialmente agrícola el de las tres Provincias Vascongadas, con una poblacion diseminada, de suerte que hay parroquias que solo tienen á su inmediacion una, dos, tres, cuatro casas, el culto y clero produce gastos estraordinarios, que son, segun nuestras noticias, superiores á los que la misma administracion señala. Existen ademas otros gravámenes que debe tener en consideracion el Gobierno, como son 2.700,000 rs. anuales por intereses de deudas contraidas para atender al servicio público, defender la independencia nacional y construir caminos, no provinciales sino generales: toda esta clase de gastos, los rendimientos de alcabalas que importan 74,000 rs. y otros que pesan sobre las Provincias Vascongadas esceden á no dudarlo, la suma á que ascienden los cupos de todas las contribuciones directas, que son de 10.652,009 rs. Hemos creido deber hacer mérito de la nota que contiene el documento oficial, presentando ademas el cupo del impuesto directo y el importe de las cuotas que por equivalente pagan las provincias á que nos referimos.

déficit es de 2'63 por 100, la cual bajará, segun ya hemos dicho, con los ingresos relativos al año de 1847, los que, nótese esta circunstancia, solo alcanzaron en las islas Baleares hasta el mes de noviembre, y en las de Canarias hasta el de setiembre. Concluimos esta parte de nuestro artículo, manifestando que repartiendo los 250.000,000 de rs., cupo de la ley, entre los 12.222,872 hab. del censo electoral, corresponde á cada uno 20 rs. 15 mrs. Si se compara este resultado con el que presenta el estado á que ahora concretamos nuestras observaciones, resultan dos cosas; *primera*, que Madrid que satisface 32 rs. 26 mrs. por individuo, paga 60'29 por 100 mas que el término medio proporcional: *segunda*, que escepto Sevilla, es la prov. que satisface mayor cuota por inmuebles, cultivo y ganadería, tanto en el cupo total, como en la parte que á cada hab. corresponde.

SUBSIDIO INDUSTRIAL Y DE COMERCIO. Hemos esplicado al hablar de la riqueza ind. y mercantil, las bases principales del sistema tributario en este punto, y por consiguiente no necesitamos ahora repetir lo que allí hemos dicho. Tambien en lo observacion 5.ª hemos presentado algunos detalles sobre el movimiento de este impuesto en la prov. de Madrid, pero ha sido, comprendiendo un trienio, y nosotros nos proponemos, segun lo hemos hecho, al tratar de la riqueza terr., concretar nuestras observaciones á cada uno de los tres años, para venir despues en un resúmen á comprender el resultado del trienio. Pero antes de proceder á nuevas operaciones, queremos presentar el siguiente

ESTADO del número de contribuyentes, importe del derecho fijo, id. del proporcional, cobros y débitos del subsidio industrial y de comercio en los años 1845, 1846 y 1847.

PROVINCIAS.	AÑO DE 1845. Número de contribuyentes.	Importe del derecho fijo.	Idem del proporcional.	TOTAL RS. VN.	Cobrados hasta fin de diciembre de 1847.	Pendiente de cobro y formalizacion en 1.º de enero de 1848.
Albacete	3,814	233,988 11	33,754 20	267,742 31	267,742 31	»
Alicante	5,716	545,014 21	60,194 22	575,209 9	556,261 13	18,947 30
Almería	5,174	346,659 17	38,474 21	385,134 4	380,940 13	4,193 25
Avila	3,449	179,655 7	11,721 15	191,376 22	191,376 22	»
Badajoz	6,232	521,852 17	141,340 12	663,192 29	663,192 29	»
Barcelona	22,088	3.895,852 33	977,519 19	4.873,372 18	3.822,066 33	1.051,305 19
Burgos	4,853	289,281 15	62,078 30	351,360 11	351,360 11	»
Cáceres	6,451	355,776 18	27,568 13	383,344 31	383,040 31	304 »
Cádiz	10,598	1.755,720 18	693,018 13	2.448,738 31	2.441,933 21	6,805 10
Canarias	2,100	227,954 31	60,457 »	288,411 31	250,314 19	38,097 12
Castellon	4,422	321,629 32	25,656 32	347,286 30	347,286 30	»
Ciudad-Real	3,241	250,032 28	21,552 22	271,585 16	271,066 31	518 19
Córdoba	8,869	767,897 2	128,339 28	896,236 30	896,236 30	»
Coruña	7,841	831,487 17	94,922 27	926,410 10	890,549 5	35,891 5
Cuenca	6,075	337,354 12	20,814 18	358,168 30	343,775 9	14,393 21
Gerona	6,874	527,730 21	100,212 9	627,942 30	627,942 30	»
Granada	8,752	752,802 13	117,970 23	870,773 2	838,869 9	31,903 27
Guadalajara	4,338	328,834 21	39,337 8	368,171 29	368,171 29	»
Huelva	3,718	228,989 21	36,717 25	265,707 12	265,707 12	»
Huesca	3,500	194,995 32	23,227 2	218,223	218,223	»
Jaen	6,652	472,359 14	42,943 26	515,303 6	513,622 24	1,680 16
Leon	3,994	267,195 20	30,236 27	297,432 13	289,326 5	8,106 8
Lérida	4,659	274,049 11	26,046 25	300,096 2	300,096 2	»
Logroño	4,378	303,088 26	46,062 5	349,150 31	349,150 31	»
Lugo	3,254	189,313 21	18,460 21	207,774 8	207,774 8	»
Madrid	15,692	5.287,880 24	1.491,193 33	6.779,074 23	6.737,217 8	41,857 15
Málaga	10,296	993,069 9	224,507 29	1.217,576 4	1.126,737 9	90,838 29
Mallorca, Baleares	5,932	631,244 26	59,360 12	690,605 4	688,032 23	2,572 15
Murcia	5,054	436,871 18	59,880 15	496,751 33	330,495 17	166,256 16
Orense	2,287	124,987 32	9,252 15	134,240 13	129,709 4	4,531 9
Oviedo	5,100	303,473 33	58,212 4	361,686 3	361,686 3	»
Palencia	4,742	302,616 5	37,474 3	340,090 8	340,090 8	»
Pontevedra	4,125	311,150 30	41,973 2	353,123 32	353,123 32	»
Salamanca	6,148	332,352 29	47,725 21	380,078 10	379,198 1	880 9
Santander	2,221	385,040 17	135,577 »	520,587 17	520,587 17	»
Segovia	3,915	280,041 11	25,709 »	305,750 11	300,629 33	5,120 12
Sevilla	10,649	1.363,878 16	385,819 13	1.749,697 29	1.749,697 29	»
Soria	2,779	452,022 22	17,474 13	469,497 1	469,497 1	»
Tarragona	4,667	608,774 »	107,675 22	716,449 22	661,224 26	55,224 30
Teruel	3,627	215,011 »	11,571 »	226,582 »	224,388 5	2,193 29
Toledo	10,515	619,060 25	73,322 13	692,383 4	692,383 4	»
Valencia	8,964	966,614 3	213,553 32	1.180,168 1	1.180,168 1	»
Valladolid	5,847	495,192 17	75,705 23	570,898 6	570,898 6	»
Zamora	3,180	227,843 28	26,972 31	254,816 25	237,438 15	17,378 10
Zaragoza	9,458	951,772 15	156,382 22	1.108,155 3	1.108,155 3	»
TOTALES	277,452	29.358,386 17	6.137,973 18	35.496,360 1	33.897,358 9	1.599,001 26

Continúa el estado anterior.

PROVINCIAS.	AÑO DE 1846. Tomado el primer trimestre de las matrículas formadas por la base del real decreto de 23 de mayo de 1845; y el segundo por la del sistema de categorías establecido por otro real decreto de 27 de marzo de 1846; con rebaja de un 20 por 100 en las cuotas de la primera tarifa.					
	Número de contribuyentes.	Importe del derecho fijo.	Idem del proporcional.	TOTAL.	Cobrado hasta fin de diciembre de 1847.	Pendiente de cobro y formalización en 1.º de enero de 1848.
				RS. VN.		
Albacete	3,931	230,267 31	56,820 23	287,088 20	287,088 20	»
Alicante	7,445	599,294 5	99,125 19	698,419 24	593,454 24	104,965 »
Almería	5,744	356,211 3	44,871 10	401,082 13	379,789 30	21,292 17
Avila	3,763	172,764 9	13,695 5	186,459 14	186,459 14	»
Badajoz	7,331	454,284 24	149,189 9	603,470 33	603,470 33	»
Barcelona	24,397	3.268,582 15	969,332 32	4.237,915 13	2.521,555 25	1.716,359 22
Burgos	3,510	319,249 18	56,485 »	375,734 18	358,795 »	16,939 18
Cáceres	7,533	330,166 22	34,827 14	364,994 2	362,826 9	2,167 27
Cádiz	10,605	1.716,384 22	679,669 25	2.396,054 13	2.362,564 7	33,490 6
Canarias	2,056	193,406 6	58,028 13	251,434 19	197,422 7	54,012 12
Castellon	5,205	321,763 7	26,887 32	348,651 5	348,651 5	»
Ciudad-Real	3,974	252,351 16	29,135 30	281,487 12	262,896 26	18,590 20
Córdoba	8,835	708,492 26	112,455 4	820,947 30	815,740 27	5,207 3
Coruña	7,063	608,809 1	90,685 21	699,494 22	664,785 24	34,708 32
Cuenca	7,105	319,204 1	14,156 10	333,360 11	320,086 20	13,273 25
Gerona	7,185	500,165 23	107,722 18	602,888 7	595,206 9	7,681 32
Granada	9,918	749,483 4	167,150 13	916,633 17	856,626 13	60,007 4
Guadalajara	6,564	362,857 4	51,097 3	413,954 7	409,138 20	4,815 21
Huelva	4,639	276,439 8	53,806 7	330,245 15	330,245 15	»
Huesca	4,006	229,715 2	22,652 »	252,367 2	252,367 2	»
Jaen	6,075	437,142 25	49,025 27	486,168 18	480,740 23	5,427 29
Leon	4,357	228,286 1	21,573 30	249,859 31	245,052 29	4,807 2
Lérida	4,854	252,585 5	36,698 21	289,283 26	289,283 26	»
Logroño	4,782	254,750 1	41,523 24	296,273 25	296,273 25	»
Lugo	3,126	148,703 21	16,064 10	164,767 31	164,767 31	»
Madrid	16,694	5.229,436 24	1.740,408 30	6.969,845 20	6.868,041 7	101,804 13
Málaga	12,855	1.071,814 12	303,699 32	1.375,514 10	1.184,807 28	190,706 16
Mallorca, Baleares	6,432	613,739 23	77,116 24	690,856 13	633,825 20	57,030 27
Murcia	6,238	470,059 16	59,175 24	529,235 6	447,376 14	81,858 26
Orense	2,498	113,209 23	10,744 12	123,954 1	121,727 9	2,226 26
Oviedo	5,147	259,825 25	47,389 2	307,215 3	306,120 11	1,094 26
Palencia	4,888	255,731 11	40,945 7	296,676 18	296,676 18	»
Pontevedra	4,518	219,648 4	36,919 9	256,567 13	256,567 13	»
Salamanca	7,909	356,998 32	55,702 11	412,701 9	394,852 30	17,848 13
Santander	3,172	368,930 10	123,100 22	492,030 32	492,030 32	»
Segovia	3,864	203,360 »	27,762 »	231,122 »	219,420 12	11,701 22
Sevilla	14,130	1.401,643 17	402,382 23	1.804,026 6	1.792,698 14	11,327 26
Soria	2,921	139,738 1	20,259 3	159,997 4	157,551 10	2,445 28
Tarragona	5,765	528,504 23	112,224 23	640,729 12	589,980 31	50,748 15
Teruel	4,273	224,488	11,991 »	236,479 »	234,490 17	1,988 17
Toledo	10,663	546,413 29	86,608 29	633,022 24	624,335 7	8,687 17
Valencia	14,550	1.064,385 16	247,521 19	1.311,907 1	1.311,907 1	»
Valladalid	6,926	443,217 9	64,909 10	508,126 19	506,825 5	1,301 14
Zamora	5,196	245,155 32	30,435 3	275,591 1	252,324 32	23,266 3
Zaragoza	10,302	998,681 1	193,039 22	1.191,720 23	1.143,174 8	48,546 15
TOTALES.	304,046	28.046,338 30	6.690,017 1	34.736,355 31	32.020,025 1	2.716,330 30

Concluye el estado anterior.

PROVINCIAS.	AÑO DE 1847. Número de contribuyentes.	Importe del derecho fijo.	Idem del proporcional.	TOTAL RS. VN.	Cobrados hasta fin de diciembre de 1847.	Pendiente de cobro y formalizacion en 1.º de enero de 1848.	Cuota que paga cada habitante.
Albacete	3,847	241,661 23	74,527 11	316,189 »	267,886 16	48,302 18	1 24
Alicante	3,568	580,937 15	439,550 31	720,488 12	525,373 33	195,114 13	2 9
Almería	5,549	320,458 10	49,710 23	370,168 11	331,358 31	38,810 2	1 49
Avila	3,780	160,375 28	14,808 15	175,184 9	159,046 4	16,168 5	1 9
Badajoz	7,467	431,253 11	146,132 8	577,385 19	500,326 19	77,059 »	1 27
Barcelona	21,338	3.106,008 3	933,293 26	4.039,301 29	1.726,033 12	2.313,268 17	9 4
Burgos	5,519	306,283 9	54,320 28	360,604 3	322,213 28	38,390 9	1 20
Cáceres	7,240	322,718 9	43,344 13	366,062 22	311,330 11	54,732 11	1 19
Cádiz	10,462	1,612,129 27	670,949 13	2.283,079 26	2.271,291 19	11,788 7	7 1
Canarias	2,013	170,892 6	58,055 5	228,947 11	136,154 28	92,592 17	1 5
Castellon	5,241	299,191 22	28,735 5	327,926 27	317,231 17	10,695 10	1 21
Ciudad-Real	3,780	223,468 16	27,195 17	250,663 33	210,448 8	40,215 25	» 30'68
Córdoba	8,663	644,771 26	114,293 31	759,065 23	669,873 15	89,192 8	2 13
Coruña	7,132	570,199 8	90,090 12	660,289 29	580,740 23	79,548 31	1 18
Cuenca	7,069	290,010 10	12,600 4	302,610 14	235,453 17	67,156 31	1 10
Gerona	7,370	450,485 »	105,173 5	555,658 5	511,916 32	43,741 7	2 19
Granada	9,685	663,148 13	157,372 11	820,520 24	576,772 16	243,748 8	2 7
Guadalajara	6,398	347,300 29	51,057 4	398,357 33	356,662 12	41,695 21	2 17
Huelva	4,528	271,001 8	67,800 10	338,801 18	332,336 18	6,465 »	2 18
Huesca	4,534	230,234 5	23,527 »	253,761 5	238,693 4	15,068 1	1 6
Jaen	6,727	448,324 3	50,708 28	469,032 31	398,040 19	70,992 12	1 25
Leon	4,373	202,291 13	18,882 31	221,174 10	141,141 18	80,032 26	» 28'12
Lérida	4,775	227,653 5	33,032 11	260,685 16	241,053 5	19,632 11	1 24
Logroño	4,835	228,286 5	44,828 13	273,114 18	249,932 10	23,182 8	1 30
Lugo	3,140	136,966 12	16,656 32	153,623 10	128,398 33	25,224 11	» 14'62
Madrid	17,523	4,967,819 28	1.844,961 14	6.812,781 8	5.885,290 6	927,491 2	18 15
Málaga	12,341	1,058,060 25	323,205 21	1.381,266 12	988,339 31	392,926 15	4 3
Mallorca, Baleares	6,061	563,808 28	90,031 1	653,899 29	502,650 26	151,249 3	2 28
Murcia	6,182	422,715 9	67,446 30	490,182 5	344,477 12	145,704 27	1 25
Orense	2,354	100,354 3	9,743 24	110,097 27	104,557 21	5,540 6	» 11'73
Oviedo	4,962	239,236 5	48,353 11	287,589 16	258,869 28	28,719 22	» 22'49
Palencia	4,966	232,626 25	37,706 11	270,333 2	268,091 33	2,241 3	1 29
Pontevedra	4,454	201,795 19	40,304 7	242,099 26	219,459 29	22,640 3	» 22'89
Salamanca	8,220	349,610 12	59,361 22	408,972 »	357,800 25	51,171 9	1 31
Santander	3,130	363,293 6	127,278 8	490,571 14	478,096 20	12,474 28	2 31
Segovia	4,258	185,048 25	25,036 25	210,085 16	173,245 23	36,839 27	1 18
Sevilla	11,318	1.313,717 5	424,651 12	1.738,368 17	1.398,788 25	339,579 26	4 24
Soria	2,853	124,030 13	17,538 5	141,568 18	117,995 29	23,572 23	1 7
Tarragona	5,831	482,689 30	107,712 5	590,402 1	442,734 31	147,667 4	2 18
Teruel	4,205	203,676 »	11,457 »	215,133 »	154,268 21	60,864 13	1 »
Toledo	11,365	505,868 10	101,462 3	607,330 13	577,285 31	30,044 16	2 7
Valencia	11,484	982,056 18	245,448 21	1.227,505 5	991,820 24	235,684 15	2 24
Valladolid	6,935	395,698 22	69,548 19	465,247 7	465,247 7	»	2 17
Zamora	5,097	218,618 10	31,982 27	250,601 3	192,135 29	58,465 8	1 19
Zaragoza	10,294	984,981 6	227,117 5	1.212,098 11	984,341 29	227,756 16	3 11
TOTALES	306,906	26.351,816 3	6.937,014 32	33.288,831 1	26.645,381 4	6.643,449 31	2 28

Segun aparece de este estado importaba, en el año de 1845 el derecho fijo en la prov. de Madrid la suma de 5.287:880 rs. 24 mrs. y aumentando á ella la del derecho proporcional, que era de 1.491,193 rs. 33 mrs., resultaba ascender el total reclamado á 6.779,074—23; y como lo cobrado fue 6.737,217 rs. 8 mrs. aparece pendiente de cobro y formalizacion en 1.º de enero del corriente año la suma de 41,857—15, ó sea el 0'62 por 100. Veamos ahora el resultado de esta contr. en todas las prov. de España.

El derecho fijo en este mismo año en las provincias con esclusion de las Vascongadas y Navarra que no figuran en los estados oficiales que poseemos, ascendió á 29.358,386 rs. 17 mrs. y el proporcional á 6.137,973—18 ó sea un total de 35.496,360—1: lo cobrado hasta 31 de diciembre de 1847 fue de 33.897,358 rs. 9 mrs., resultando un débito de 1.599,001—26 ó sea el 4'50 p°/₀. No es ciertamente satisfactorio este resultado, porque la proporcion de los débitos en estos tres años es escesiva y por consiguiente prueba, ó vicio en la ley, ó falta en la adm.: el débito mayor está en la prov. de Barcelona, ascendiendo á 1.051,305 rs. 19 mrs.: segregada esta suma de la de 1.599,001—26, el débito seria de 547,696—7, ó sea el 1'54 por 100. En el año de 1846 figuraba la prov. de Madrid en el derecho fijo con 5.279,436—24, en el proporcional con 1.740,408—30; ó sea un total de 6.969,845—20: resultó cobrada la suma de 6.868,041—7, quedando un débito en 1.º de enero del corriente año por la cantidad de

101.804—13, ó sea 1'46 por 100. Las prov. de España, á que se refiere el estado que examinamos, debian pagar por derecho fijo 28.046,338 rs. 30 mrs., y por el proporcional 6.690,017—1, ó sea un total de 34.736,355—31: pagaron 32.020,025—1, y su débito fue de 2.716,330—30, ó sea el 7'82 por 100. Tambien en este débito tiene una parte muy principal y sin duda por razones muy atendibles la prov. de Barcelona, que debia (sobre los 4.237,945 rs. 13 mrs. de la anualidad de 1846) la suma de 1.716,359—22, y separada esta cantidad de los 2.716,330—30, resulta un débito de 999,971—8, ó sea el 2'88 por 100. Ya han visto nuestros lectores, al tratar de la riqueza ind., que sufrió grandes alteraciones la ley de 23 de mayo de 1845: por consiguiente, no debe olvidarse, que el estado en la parte que tiene relacion con el año que nos ocupa, se refiere en el primer trimestre á las matrículas formadas por la base de la primera ley, y en el 2.º al sistema de categorías establecido por el real decreto de 27 de marzo de 1846, con rebaja de un 20 por 100 en las cuotas de la primera tarifa. En el año de 1847 correspondieron á Madrid por el derecho fijo 4.967,819—28 y por el proporcional 1.844,961—14, ó sea un total de 6.812,781—8: lo cobrado ascendió á 5.885,290—6, siendo el débito de 927,491—2, ó sea el 13'61 por 100. El importe del derecho fijo en las demas prov. figuró por 26.331,816—3: el proporcional por 6.937,014—32, ó sea el total 33.288,831—1: se pagó la suma de 26.645,381—4, quedándose á deber 6.643,449—31, ó sea el 19'95 por 100. Sobre este débito repetimos lo que ya hemos dicho en el exámen de la riqueza terr., á saber: que las cantidades no cobradas en 31 de diciembre bajo ningun concepto pueden considerarse por fallidas, y desde luego es sabido que de la prov. de las Baleares no se habian recibido resultados posteriores al mes de noviembre, ni de la de Canarias al de setiembre. El resúmen del estado ofrece el resultado siguiente:

AÑOS.	Número de contribuyentes.	Importe del derecho fijo.	Idem del derecho proporcional.	TOTAL. Rs. vn.	Cobrado hasta fin de diciembre de 1847.	Pendiente de cobro y formalizacion en 1.º de enero de 1848.	AUMENTO OBTENIDO CON RESPECTO Á 1844 EN		
							AÑOS.	Número de contribuyentes.	Rs. vn.
1845...	277,452	29.358,386 47	6.137,973 18	35.496,360 1	33.897,358 9	1.599,001 26	1845...	49,120	7.483,376 27
1846...	304,046	28.046,338 30	6.690,017 1	34.736,355 31	32.020,025 1	2.716,330 30	1846...	75,714	6.723,372 23
1847...	306,906	26.351,816 3	6.937,014 32	33.288,831 1	26.645,381 4	6.643,449 31	1847...	78,574	5.275,847 27
		83.756,541 16	19.765,005 17	103.521,546 33	92.562,764 14	10.958,782 19			

Concluimos el exámen del subsidio diciendo, que la cuota señalada á las 45 prov. del estado en el año de 1847 fue la de 33.288,831—1, y que corresponde á cada hab. de las mismas 2 rs. 28 mrs. al año: la prov. de Madrid, segun aparece en la última casilla del estado, satisfizo 6.812,781—8, y cada hab. 18 rs. 15 mrs., ó sea el 553'12 por 100, mas que el resto de los hab. de España adoptando el término medio del gravámen.

CONTRIBUCION DE CONSUMOS. En la ley de 23 de mayo de 1845 se estableció el impuesto sobre consumo de especies determinadas, que eran vino, aguardientes, licores aceite de olivo, carnes, sidra, chacolí, cerveza y jabon: el derecho debia exigirse en las cuotas y segun la escala de pobl. que señalaba una tarifa de que no hacemos mérito por las alteraciones que posteriormente ha sufrido: el presupuesto señalaba una suma de ingresos de 180.000,000 de rs., y para conocer á cuanto ascendieron éstos, presentaremos el siguiente

ESTADO demostrativo de los cargos formados á cada prov. por la contribucion de consumos en los años de 1845 y 1846: totalidad producida por ambos y débito que quedó pendiente de cobro: cupo que correspondió en el año de 1847 y parte que cada hab. ha pagado de lo repartido en este mismo año.

PROVINCIAS.	Cargo por la contribucion de consumos en 1845.	Id. id. id. en 1846.	Total cargo en los dos años espresados.	Quedó pendiente de cobro hasta fin de 1846.	Cupo de cada provincia por consumos en 1847.	Cuota que paga cada habitante.
Albacete	1.217,127 12	1.113,878 23	2.331,006 4	84,204 27	1.152,559 29	6 12
Alicante	2.616,053 32	2.628,152 29	5.244,212 27	116,321 13	2.262,752	7 3
Almería	1.735,751	1.433,956	3.169,707	313,922 30	1.282,930	5 15
Avila	1.718,584 4	835,114 12	2.553,698 16	5,242	834,318 9	6 2
Badajoz	2.010,696 5	2.145,367 14	4.156,063 19	99,123 28	2.212,703	7 »
Barcelona	1.573,637	2.941,131 22	4.514,768 22	250,355 25	2.933,141 24	6 21
Burgos	2.143,843 13	1.706,279 5	3.850,122 18	»	1.701,214 5	7 19
Cáceres	2.273,196 13	2.174,011 8	4.447,207 21	24,159 32	2.006,458 12	8 22
Cádiz	5.698,568 12	4.000,564 28	9.699,133 6	462,682 4	3.649,471	11 8
Canarias	403,857 32	545,487 3	949,345 4	409,498 27	470,285	2 12

[6542]

Diccionario geográfico-estadístico-historico de España - Volum 20 (Lora del Río (partido)-Madrid (palacio de dª M C de Borbón))

Castellon de la Plana	1.134,696		1.134,696		2.269,392		18,479		1.134,696		5	22
Ciudad-Real	1.937,142	19	1.743,953	20	3.681,096	5	112,329	12	1.711,142		6	5
Córdoba	3.630,544		2.975,393	11	6.605,937	11	10,999	2	2.617,818		8	13
Coruña	3.307,301	2	2.796,613	22	6.103,914	24	69,941	17	2.724,745	22	6	8
Cuenca	2.959,861	29	2.126,967	8	5.086,829	3	277,298	22	1.741,021	10	7	10
Gerona	1.393,739	20	1.393,739	20	2.787,479	6	73,772	16	1.393,739	20	6	17
Granada	3.176,693	21	2.059,379	10	5.236,072	31	205,489	10	2.031,675		5	16
Guadalajara	2.108,479	17	1.763,334	29	3.871,814	12	69,735	28	1.660,762	19	10	15
Huelva	1.471,888	4	1.215,000		2.686,888	4	87,861	1	1.215,000		9	3
Huesca	1.583,959	11	1.527,986	15	3.111,945	26	37,191	29	1.500,000		6	33
Jaen	2.404,161	29	2.472,359	25	4.876,821	20	119,068		2.472,359	31	9	9
Leon	1.267,680	28	1.214,390	32	2.482,071	26	69,148	23	1.188,311		4	14
Lérida	1.470,582		1.375,564	31	2.846,146	31	41,871	6	1.305,968	29	8	21
Logroño	2.379,536	5	1.996,237	33	4.375,774	4	88,727	13	1.894,357		12	27
Lugo	1.503,055	20	1.212,268	26	2.715,324	12	15,015	24	1.073,487	28	3	»
Madrid	2.290,391	2	2.147,264	16	4.437,655	18	154,198	13	2.113,736	13	5	24
Málaga	1.821,343	18	1.406,495	11	3.227,838	29	265,469	19	1.178,372	9	3	16
Mallorca ó Baleares	797,370	2	783,370		1.580,740	2	54,838	24	776,370	2	3	13
Murcia	2.587,292	4	1.716,107	16	4.303,399	20	869,276	5	1.731,252	24	6	5
Orense	1.972,855	16	1.781,592	13	3.754,447	29	28,136	22	1.682,148	8	5	9
Oviedo	1.435,597	14	879,905	29	2.315,503	9	32,456	3	844,848	7	1	31
Palencia	2.089,979	2	1.731,485		3.821,464	3	9,614	32	1.968,447		10	19
Pontevedra	3.005,648	30	1.647,726	25	4.653,375	21	73,777	15	1.582,698	24	4	13
Salamanca	2.116,710	5	1.639,342	22	3.756,252	27	8,098	24	1.478,604		7	1
Santander	1.085,171	2	554,568	8	1.639,739	10	8,440	32	554,568		3	11
Segovia	1.332,282	25	981,656		2.306,938	25	298,109	5	966,887	32	7	5
Sevilla	3.066,346	17	2.707,935	1	5.774,281	18	293,632	4	2.632,948		7	5
Soria	1.045,875		1.022,053	23	2.067,928	23	25,676	7	1.008,443	1	8	24
Tarragona	1.721,507		1.545,821	22	3.273,328	22	575,826	17	1.454,979		6	8
Teruel	1.403,467		1.223,451	24	2.626,918	24	119,096	24	1.133,444		5	9
Toledo	3.405,669	32	3.326,693		6.732,362	32	389,774	4	3.342,011	9	11	32
Valencia	2.338,126		2.446,238	22	4.784,364	22	35,455	25	2.493,505		5	17
Valladolid	2.048,982	6	1.397,169		3.446,151	6	57,406		1.397,070		7	19
Zamora	2.297,403	5	1.738,586	24	4.135,989	29	48,999	5	1.477,418		9	9
Zaragoza	2.571,580		2.574,580		5.149,160		173,346	43	2.574,580		7	2
Totales	93.553,538	32	79.817,373	2	174.370,918		6.584,029	32	76.130,249	24	6	16

En el cargo hecho por la contr. de consumos á la prov. de Madrid en el año de 1845, por 100. De los 173.370,918 rs. repartidos en los dos años, faltaba cobrar en 31 diciembre de 1846 la suma de 6.584,029 rs. 32 mrs., ó sea el 3'80 por 100. La cantidad repartida entre todos los hab. en el año de 1847, era, segun se ha visto, de 76.130,249 rs. 16 mrs. al año; y como en la prov. de Madrid, cada individuo satisface por la contr. de consumos 5 rs. 24 mrs., pudiera decirse que en esta parte los individuos del terr. que examinamos se hallan beneficiados. Pero no es así ciertamente; ademas de la contr. propiamente dicha de consumos, se halla establecido el derecho de puertas, que puede considerarse como un medio de hacer efectiva aquella. De aquí la necesidad de ocuparnos de los

Diferencia de 2.147,264—16, diferencia de menos de 143,125—20, ó sea el 6'24 por 100. Pero como se vé en el estado, los cargos son de dos años y los débitos ademas se refieren al 1.° de enero de 1847, cuyas dos circunstancias hacen disminuir y dejar casi imperceptible el débito de este impuesto que corre á cargo de la Direccion de contribuciones indirectas, á cuyo frente se halla el antiguo y entendido empleado, nuestro compañero y apreciable amigo el Señor Don Diego Lopez Ballesteros. El cargo á las demas prov. que figuran en el estado, fue en 1845 de 93.553,538—32, y en 1846 de 79.817,373—2, bajando esta contr. 13.736,159, ó sea el 14'68 por 100. Todavía en el año de 1847, el cupo ha sido menor, puesto que asciende, segun se vé, á 76.130,249—24, que es 17,423,289—8 menos, y 3.687,129—2 menos que en el año de 1845, ó sea el 18'62 por 100; y menos que en el año de 1846, ó sea 4'62

Derechos de puertas. Estos derechos se cobran en determinadas pobl. segun se vé en el siguiente

ESTADO de los valores producidos por los derechos de puertas para la Hacienda en los años 1846 y 1847, total y año comun, con la parte que corresponde á cada habitante.

PROVINCIAS.	AÑO DE 1846.	AÑO DE 1847.	TOTAL.	AÑO COMUN.	Corresponde á cada hab.
Alicante	524,704	429,815 27	954,519 27	477,259 29	1 46
Almería	585,458 28	391,206 20	976,365 27	488,182 24	2 3
Avila	202,679 2	149,299 33	351,979 1	175,989 18	1 9
Badajoz	384,060 9	357,840 10	741,900 19	370,950 9	1 6
Barcelona	10.536,157 31	9.120,421 6	19.656,579 3	9.828,289 18	22 7
Burgos	1.040,717 21	843,591 5	1.884,308 26	942,154 13	4 6
Cádiz	3.235,192 1	2.823,391 1	6.058,583 2	3.029,291 18	9 11
Córdoba	1.322,423 19	1.061,504 28	2.383,928 13	1.191,964 7	3 26
Coruña	1.084,640 15	957,495 13	2.042,135 28	1.021,067 31	2 11
Cuenca	239,087 25	182,932 10	422,020 1	211,010 1	» 30 58
Granada	2.727,736 15	2.018,453 30	4.746,190 11	2.373,095 6	6 13
Guadalajara	344,161 6	241,679 5	552,840 11	276,420 6	1 24
Huelva	175,240 29	140,625 31	315,866 26	157,933 13	1 6
Jaen	595,706 16	500,163 25	1.095,870 7	547,935 4	2 2
Leon	576,158 16	385,411 17	961,569 33	480,784 33	1 28
Logroño	324,804 22	134,596 9	459,400 31	229,700 15	1 18
Madrid	21.262,288 6	19.199,731 30	40.462,020 2	20.231,010 1	54 27
Málaga	3.607,348 20	1.743,293 26	5.350,642 12	2.675,321 6	7 30
Mallorca (Palma)	634,744 28	1.597,095 33	2.231,840 27	1.115,920 14	3 13
Murcia... Murcia (*)	1.045,720 27	911,709 24	3.017,681 31	1.508,840 33	5 12
Murcia... Cartagena	592,287 24	467,963 24			
Oviedo... Oviedo	461,087 29	391,159 5	1.292,070 18	646,035 9	1 16
Oviedo... Gijon	238,921 13	200,902 5			
Palencia	516,600 24	490,584 5	1.007,184 29	503,592 14	3 13
Pontevedra... Pontevedra	168,972 1	167,995 2	728,289 26	364,144 30	1 »
Pontevedra... Vigo	196,717 32	194,604 25			
Salamanca	840,478 9	656,340 4	1.496,818 13	748,409 7	3 18
Santander	819,699 23	765,505 14	1.585,205	792,602 17	4 25
Segovia	414,369 12	289,718 10	704,087 22	352,043 28	2 20
Sevilla	4.302,223 11	3.985,081 4	8.287,304 15	4.143,658 8	11 9
Soria	160,710 30	118,939 29	279,650 25	139,825 13	1 7
Toledo	578,684 24	518,213 18	1.096,898 8	548,449 4	1 33
Valencia	2.679,911 19	2.650,519 18	5.330,431 3	2.665,215 18	5 30
Valladolid	1.581,840 27	1.339,589 1	2.921,429 28	1.460,714 31	7 30
Zamora	541,378 31	435,633 3	977,012	488,506	3 1
Totales	64.509,616 33	55.863,009 3	120.372,626 2	60.186,318 1	7 1

(*) Este impuesto, como conocen nuestros lectores, es local ; pero como nosotros tenemos precision de enlazar su resultado con el de consumos, que es provincial, hemos creido conveniente seguir el órden alfabético de provincias ; pero debe notarse bien, que en la de Murcia hay dos puntos en que se paga á saber: Murcia y Cartagena; en la de Oviedo , Oviedo y Gijon; en la de Pontevedra, Pontevedra y Vigo : las cuotas que cada una de estas pobl. pagan estan en el estado con separacion.

Conviene desde luego notar una importante palabra en el estado, á saber: que se trata de los valores producidos por los derechos de puertas para la *Hacienda*. Mas adelante, en el art. de Madrid villa, presentaremos curiosas é importantes noticias sobre los valores producidos por los derechos de puertas para la *municipalidad*, y veremos que la cap. de España contribuye por este concepto con una suma de 15.000,000 de rs. poco mas ó menos. Porque no hay que desconocerlo; Madrid no es ni un centro agrícola, ni un centro ind., ni un centro mercantil de la nacion española. Esta prov., agrícolamente considerada, no es un terr. privilegiado, ni de abundantísimas producciones, hasta el punto de poder dar la superabundancia de los frutos de la tierra la importancia que por otros conceptos pueda tener la prov. La industria no puede prosperar, como en otras capitales, centro tal vez perjudicial de la vida de las naciones, y punto de reunion de las grandes comunicaciones por caminos ordinarios, por ferro-carriles, por grandes rios, ó por cómodos canales. Madrid hoy es en cierta manera inaccesible á los esfuerzos industriales, porque su terr. carece de las principales primeras materias, porque no pueden conducirse, sin grandes gastos, hasta el punto de sostener la concurrencia con artículos elaborados en otras prov. de España: Madrid tampoco puede ser hoy una pobl. mercantil, porque no siendo un pais agrícola productor hasta el punto de esportar, porque no siendo tampoco terr. de condiciones industriales para poder llevar á capitales y provincias importantes, vecinas ó lejanas, los prod. sobrantes de sus fábricas, su comercio se ha de reducir al consumo de los hab. y á la escasa venta de géneros, que, traidos de otros puntos del interior ó del extrangero, se remitan á determinadas localidades. Es pues Madrid una pobl. de consumos y de consumos caros, por dos razones; porque el alto precio de los transportes impiden la baratura, porque los derechos de puertas promueven forzosamente el esceso de valor en venta de muchos artículos. Asi puede decirse que Madrid vive ficticiamente, de tal suerte, que la época en que el tesoro público no remitiera á la pobl. los grandes caudales que envia por conducto de la guarnicion y de los empleados de todas clases y categorías, Madrid, preciso es reconocerlo, no tendria condicion alguna de existencia propia. Esta es la razon por la cual hace muchos años, segun ya hemos dicho, abogamos por el establecimiento de un camino de hierro desde Madrid á los dos mares. Entonces Madrid podrá ser ind., entonces Madrid podrá ser mercantil en el sentido mas beneficioso de esta palabra, y sin duda entonces se dará mas importancia á las altas cuestiones que tienen relacion directa con la ind. y el comercio de nuestra patria.

Despues de estas observaciones, que hemos considerado convenientes, procurando asi preparar la opinion en favor de nuestras ideas sobre intereses materiales, cuyo triunfo anhelamos ardientemente, entrando ya en el exámen del estado que tienen nuestros lectores á la vista, vemos que Madrid dió á la Hacienda por derechos de puertas en el año de 1846 la suma de 21.262,288 rs. 6 mrs., y en el año de 1847 la de 19.199,731—30, ó sea en un año comun la de 20.231,010—1 maravedí, correspondiendo á cada hab. (de la prov., nótese bien esto, que en otro art. hemos de hablar detenidamente de sola la cap.) 54 rs. 27 mrs. Como que el derecho de puertas produjo en España en el año de 1846 la cantidad de 64.509,646 rs. 33 mrs., y en el año de 1847 la de 55.863,009—3, puede decirse que la cap. de España figura en este impuesto en el primer año con el 32'81 por 100, en el segundo con 34'37 por 100. Ya hemos dicho que los derechos de puertas deben considerarse como un medio de realizar el impuesto sobre consumos; y de aqui se deduce, que para apreciar los resultados, es indispensable tratar en globo, es decir, reunir los ingresos por ambos conceptos. Por esta razon vamos á ocuparnos de la

CONTRIBUCION DE CONSUMOS Y DERECHOS DE PUERTAS Ó DE LOS VALORES DE AMBOS REUNIDOS Y ENGLOBADOS. Debiendo mirarse este impuesto, segun acabamos de decir, como una misma cosa, se hace preciso unir las partidas del uno y del otro para hacer despues la distribucion en el número de hab. que tiene cada prov. En el derecho de puertas hemos adoptado el año comun del bienio de 1846 y 1847, y en consumos nos hemos atenido al cargo de este último año, y el resultado de esta operacion aparece en el siguiente

ESTADO que marca englobados y reunidos los productos de la contribucion de consumos y los derechos de puertas, aquella tomada del cargo hecho á las provincias en el año de 1847, y estos de los valores obtenidos para la Hacienda pública en el año comun del bienio de 1846 y 1847, y parte con que ha contribuido cada habitante.

PROVINCIAS.	Consumos y derechos de puertas en 1847.	Cuota con que ha contribuido cada habitante.
Albacete	1.152,559 29	6 12
Alicante	2.740,011 29	8 19
Almería	1.771,112 24	7 18
Avila	1.010,307 27	7 11
Badajoz	2.583,653 9	8 6
Barcelona	12.761,431 8	28 28
Burgos	2.643,368 18	11 25
Cáceres	2.006,158 12	8 22
Cádiz	6.678,762 18	20 19
Canarias	170,285 »	2 12
Castellon	1.134,696 »	5 22
Ciudad-Real	1.711,112 »	6 5
Córdoba	3.839,782 7	12 5
Coruña	3.712,813 19	8 19
Cuenca	1.922,031 11	8 7
Gerona	1.393,739 20	6 17
Granada	1.101,770 6	11 29
Guadalajara	1.937,182 25	12 5
Huelva	1.272,933 13	10 9
Huesca	1.500,000 »	6 33
Jaen	3.020,295 3	11 11
Leon	1.669,095 33	6 8
Lérida	1.305,968 29	8 21
Logroño	2.121,057 15	11 11
Lugo	1.073,187 28	3 »
Madrid	22.311,716 11	60 17
Málaga	3.853,693 15	11 9
Mallorca	1.892,290 16	8 8
Murcia	3.210,093 20	11 17
Orense	1.682,118 8	5 9
Oviedo	1.190,883 16	3 11
Palencia	2.072,039 11	13 32
Pontevedra	1.916,813 18	5 11
Salamanca	2.227,013 7	10 19
Santander	1.317,170 17	8 2
Segovia	1.318,931 »	9 25
Sevilla	6.776,600 8	18 11
Soria	1.118,268 11	9 31
Tarragona	1.151,979 »	6 8
Teruel	1.133,111 »	5 9
Toledo	3.860,160 13	13 31
Valencia	5.158,720 18	11 13
Valladolid	2.857,781 31	11 15
Zamora	1.965,921 »	12 10
Zaragoza	2.571,580 »	7 2
Total	136.316,562 »	11 21

Se ve por este estado, que esta contribucion doble en sus medios, pero única en su naturaleza y origen, produjo 136.316,562 rs. figurando la prov. de Madrid con 22.311,716 rs. 11 mrs., ó sea 16'39 por 100 de aquella suma. Esos mismos 136.316,562 rs. repartidos entre los hab. de las prov. que figuran en el estado, representan una cuota individual de 11 rs. 21 mrs. Nada mas decimos, bastando recordar que el hab. de la prov. de Madrid por la contribucion de consumos y derechos de puertas, satisface 60 rs. 17 mrs., y si se añaden los 15.000,000 de rs. que se recaudan para la municipalidad, la cuota individual entonces asciende á 101 rs. 6 mrs.

HIPOTECAS. En la ley de 23 de mayo de 1845 figuraban los derechos de hipotecas por la suma de 18.000,000 de rs., resultado de la cuota que se exigia por la traslacion de bienes inmuebles en propiedad ó en usufruto, por los arriendos ó subarriendos de los mismos, y por la imposicion ó redencion de censos ú otras cargas. Tenemos el resultado de este impuesto correspondiente al año de 1846, que presentamos á nuestros lectores en el siguiente estado.

ESTADO de los capitales líquidos que han variado de dominio en las provincias que á continuacion se espresan por los diferentes conceptos que comprende el real decreto de hipotecas, del importe de los arriendos y subarriendos, y de los valores del derecho por ambos conceptos con las multas exigidas á los morosos en la presentacion de documentos á inscripcion, correspondiente al año de 1846.

PROVINCIAS.	Capitales líquidos por traslacion de dominio.	Importe de los arrendamientos.	VALORES DEL DERECHO POR traslacion de dominio.	VALORES DEL DERECHO POR Arriendos y subarriendos.	MULTAS.	VALORES TOTALES. Rs. vn. mrs.	Cuota que paga cada habitante. Rs, ms. c.
Albacete	6.066,958 11	554,554 13	193,936 31	1,613 13	»	195,550 10	1 3
Alicante	19.305,144 23	5.258,888 4	528,708 26	14,142 10	128,652 22	671,503 24	2 3
Almería	10.676,438 24	872,459 2	319,644 7	2,284 31	»	321,899 4	1 12
Avila	2.668,948 32	1.392,630 9	84,168 33	3,579 18	1,146 »	88,894 17	» 21'91
Badajoz	12.859,060 6	7.378,375 11	379,633 17	18,696 7	2,549 24	400,879 14	1 9
Barcelona	68.212,146 16	1.493,494 8	1.701,603 27	11,287 10	1,802 22	1.714,693 25	3 29
Burgos	8.225,429 1	2.144,982 9	236,679 32	5,379 4	»	242,059 2	1 2
Cáceres	6.654,802 10	5.944,014 29	195,784 29	15,569 5	5,850 »	217,204 20	» 31'91
Cádiz	23.931,581 31	1.188,796 28	712,673 29	19,665 9	2,233 4	734,572 8	2 9
Canarias	7.498,735 19	1.842,075 4	229,489 5	1,661 2	1,947 4	239,097 11	1 6
Castellon	6.264,864 25	770,207 »	193,052 6	1,945 9	9,668 30	204,666 11	1 1
Ciudad-Real	6.673,204 10	1.545,067 4	199,321 20	3,809 24	8,650 9	211,781 19	» 25'91
Córdoba	17.309,144 25	7.871,080 1	522,387 20	19,850 11	294 »	542,531 31	1 24
Coruña	13.363,120 »	542,878 14	342,514 9	1,251 6	138 »	343,903 15	» 26'84
Cuenca	1.101,836 27	121,034 »	132,110 18	328 25	225 2	132,664 11	» 19'22
Gerona	17.044,706 13	1.821,162 31	335,364 28	1,781 27	215 26	340,365 13	1 19
Granada	14.949,721 2	5.082,101 24	115,579 12	13,087 23	1,316 29	163,013 30	1 8
Guadalajara	2.712,783 31	167,662 28	80,637 13	1,586 29	172 27	82,397 1	» 17'59
Huelva	3 615,528 17	327,780 16	112,115 27	783 24	»	112,929 17	» 28'78
Huesca	6.730,971 1	852,205 1	181,527 13	2,197 18	»	183,724 31	» 29'07
Jaen	15.011,264 29	2.839,565 33	132,918 19	7,133 33	2,190 5	112,372 23	1 22
Leon	5.115,857 1	2.212,365 17	118,206 2	5,531 12	»	153,710 11	» 23'29
Lérida	10.622,799 2	611,720 21	275,901 8	1,673 6	»	277,571 11	1 28
Logroño	5.111,557 1	661,081 12	157,583 21	1,590 12	»	159,171 2	1 2
Lugo	6.592,108 21	119,193 15	166,716 28	656 17	7,380 27	171,751 1	» 16'62
Madrid	85.818,779 29	8.958,520 16	2.161,985 17	28,869 11	»	2.190,851 31	6 25
Málaga	17.876,151 »	3.555,078 9	191,615 19	9,195 33	1,677 11	102,818 29	1 16
Mallorca	10.279,568 1	2.389,152 28	251,881 23	5,953 1	»	263,831 27	1 5
Murcia	12.688,515 22	2.773,851 23	363,726 8	7,021 18	111 26	371,165 18	1 11
Orense	3.093,008 8	11,128 1	91,117 16	38 15	1,273 22	92,729 19	» 9'88
Oviedo	10.222,090 11	816,689 2	277,322 3	2,150 30	5,829 11	285,312 10	» 22'32
Palencia	7.019,726 2	1.832,651 10	203,071 18	1,797 18	6,027 17	213,892 19	1 15
Pontevedra	5.815,005 21	181,701 27	183,091 17	158 7	192 32	183,115 22	» 11'58
Salamanca	5.112,892 23	3.212,011 15	112,511 22	8,196 26	1,131 23	151,813 3	» 21'53
Santander	8.392,223 »	371,111 »	212,717 2	926 7	»	213,673 19	1 15
Segovia	2.361,990 11	1.750,851 8	67,755 21	1,106 15	1,297 23	73,159 25	» 18'52
Sevilla	31.399,216 10	15.692,559 9	1.003,023 12	39,026 11	1,121 9	1.013,170 32	2 23
Soria	1.111,323 20	178,883 10	31,050 2	151 11	280 30	31,785 12	» 10'22
Tarragona	12.292,021 26	1.075,810 18	321,161 »	2,721 11	1,711 7	331,593 18	1 11
Teruel	5.753,811 8	111,055 30	137,798 21	1,052 18	1,789 6	110,610 11	» 22'21
Toledo	6.019,268 30	5.811,872 15	230,862 5	11,831 2	212 19	215,935 26	» 30'19
Valencia	31.683,731 15	6.133,928 13	887,185 5	16,231 7	»	903,116 12	2
Valladolid	8.171,281 15	2.211,611 11	281,322 6	5,581 »	1,116 10	288,022 17	1 8
Zamora	1.710,960 7	2.611,859 12	133,882 12	6,591 22	2,035 11	112,509 11	» 30'39
Zaragoza	13.297,952 12	3.172,115 »	372,030 26	8,750 18	1,283 9	383,061 19	1 2
Totales	588.122,867 9	123.101,102 3	16.192,776 27	330,653 3	217,181 7	17.010,617 5	1 15

Tambien poseemos todos estos pormenores relativos al primer semestre de 1847; pero no hemos creido conveniente publicarlos prov. por prov., limitándonos á presentar los totales en el siguiente trabajo.

Capitales líquidos por translacion de dominio en el primer semestre de 1847.	327.790,646 19
Importe de los arrendamientos.	70.393,611 15
Valores del derecho por traslacion de dominio.	9.383,999 10
Idem. idem. por arriendos y subarriendos.	191,061 32
Multas.	105,291 21
Valores totales.	9.680,356 »
Anualidad sobre la base del primer semestre.	19.360,712 »
Ingresos de 1846.	17.010,617 5
Cantidad de mas en 1847.	2.320,091 29

De los 588.122,867 rs. 9 mrs. que importan los capitales líquidos por translacion de dominio, Madrid, solo la prov. de Madrid, figura por 85.818,779 rs. 29 mrs., ó lo que es lo mismo, en el movimiento de la propiedad, la prov., objeto ahora de nuestro particular exámen, representa el 14'58 por 100. En el importe de los arrendamientos, sobre los 123.101,102 rs. 3 mrs., Madrid tiene 8.958,520 rs. 16 mrs., ó sea el 7'25 por 100. En los 17.010,617 rs. 5 mrs., á que ascendieron los valores totales por translacion de dominio, por arriendos y subarriendos, y por multas, la prov. de Madrid, contribuyó con 2.190,851, ó sea el 11'61 por 100. Repartidos los 17.010,617 rs. 5 mrs. entre los hab. de las prov. que comprende el estado, corresponde á cada uno de ellos 1 real 15 mrs., cantidad muy inferior á la que aparece en el estado corresponder á Madrid, puesto que, segun puede verse, es de 6 rs. 25 mrs.

TABACOS. Entramos en el exámen de las rentas principales, comenzando por la de tabacos, que es á no dudarlo, la de mayor importancia: los datos que presentamos corresponden á los años 1846 y 1847: adoptamos el año comun de este bienio, y sobre su resultado presentaremos algunas observaciones. Es, pues, ante todo indispensable, publicar el siguiente

ESTADO de los ingresos obtenidos por la renta del tabaco en los años de 1846 y 1847, del total de ambos y año comun, con espresion de la parte que corresponde á cada individuo en las 49 provincias de España.

PROVINCIAS.	AÑO DE 1846.	AÑO DE 1847.	TOTAL.	AÑO COMUN.	Cuota con que contribuye cada habitante.
Alava (*).....	»	389 8	»	194 21	0'97
Albacete.....	2.074,787 29	2.206,383 18	4.281,171 13	2.140,585 24	11 28
Alicante.....	3.893,260	4.160,406 23	8.053,666 23	4.026,833 12	12 21
Almería.....	2.322,214 28	2.241,101 14	4.563,316 8	2.281,658 4	9 27
Avila.....	1.166,358 17	1.186,142 3	2.352,500 20	1.176,250 10	8 28
Badajoz.....	7.404,547 11	6.650,371	14.054,918 11	7.027,459 6	22 8
Barcelona.....	5.202,452 16	5.432,034 3	10.634,486 19	5.317,243 9	12 1
Burgos.....	1.598,561 12	1.565,438 29	3.164,000 7	1.582,000 4	7 2
Cáceres.....	3.961,398 10	3.909,923 31	7.871,322 7	3.935,661 3	17
Cádiz.....	4.143,301 23	5.312,494 18	9.455,796 7	4.727,898 4	14 19
Canarias.....	2.084,119	1.993,052 18	4.077,171 21	2.038,585 27	10 6
Castellon.....	1.958,224 24	1.980,055 15	3.938,280 5	1.969,140 3	9 27
Ciudad-Real.....	3.651,224 1	3.774,606 22	7.425,830 23	3.712,915 12	13 12
Córdoba.....	5.060,275 30	5.515,266 18	10.575,542 14	5.287,721 7	16 25
Coruña.....	5.394,897 18	5.836,921 31	11.231,819 15	5.615,909 24	12 30
Cuenca.....	1.861,235 23	2.001,986 31	3.863,222 20	1.931,611 10	8 8
Gerona.....	1.121,984 7	1.024,318 33	2.146,303 6	1.073,151 20	5 »
Granada.....	5.802,756	6.022,522	11.825,278	5.912,639	15 31
Guadalajara.....	1.239,070 27	1.314,752 18	2.553,823 11	1.276,911 23	8 4
Guipúzcoa.....	16,773 28	36,475 25	53,249 19	26,624 27	8'66
Huelva.....	3.647,958 17	2.941,304 1	6.589,262 18	3.294,631 9	24 23
Huesca.....	842,288 10	866,812 26	1.709,101 2	854,550 18	3 32
Jaen.....	5.755,473 12	5.854,610 27	11.610,084 5	5.805,042 3	21 24
Leon.....	1.664,693 6	1.663,716 12	3.328,409 18	1.664,204 26	6 7
Lérida.....	1.013,634 32	1.168,076 4	2.181,711 2	1.090,855 18	7 7
Logroño.....	1.290,096 29	1.172,372 21	2.462,469 15	1.231,234 25	8 11
Lugo.....	2.937,672 31	3.122,700 33	6.080,373 30	3.040,186 32	8 18
Madrid.....	12.556,224 10	13.381,537 18	25.937,761 28	12.968,830 31	35 4
Málaga.....	2.127,382 2	3.084,668 2	5.212,050 4	2.606,025 2	7 23
Mallorca.....	277,026 27	321,101 24	598,128 17	299,064 9	4 10
Murcia.....	3.501,470 22	3.757,246 3	7.258,716 25	3.629,358 12	16 12
Navarra.....	863,740 33	843,903 11	1.707,644 18	853,822 9	3 28
Orense.....	1.984,902 1	2.184,526 31	4.169,428 32	2.084,714 16	6 18
Oviedo.....	5.381,804 14	5.628,506 13	11.010,310 27	5.505,155 14	12 22
Palencia.....	1.575,182 7	1.625,347 31	3.200,530 4	1.600,265 2	10 26
Pontevedra.....	2.705,180 5	3.138,339 5	5.843,519 10	2.921,759 22	8 4
Salamanca.....	1.748,550 6	1.861,945 15	3.610,495 21	1.805,247 27	8 19
Santander.....	1.426,931 1	1.673,211 33	3.100,163	1.550,181 17	9 10
Segovia.....	860,149 33	897,210 25	1.757,360 24	878,680 12	6 18
Sevilla.....	9.919,493 26	10.120,863 17	20.040,357 9	10.020,178 22	27 9
Soria.....	556,971 16	549,577 29	1.106,549 11	553,274 22	4 26
Tarragona.....	1.607,173 26	2.140,050 31	3.747,224 23	1.858,612 12	7 32
Teruel.....	961,910 12	1.015,801 7	1.977,711 19	988,855 26	3 19
Toledo.....	4.454,075 25	4.631,635 13	9.085,711 4	4.542,855 19	16 13
Valencia.....	7.153,961 30	7.686,380 7	14.840,342 3	7.420,171 2	16 14
Valladolid.....	2.355,952 27	2.369,072 12	4.725,025 5	2.362,512 19	12 26
Vizcaya.....	10,083 30	13,999 16	24,083 12	12,041 23	3'67
Zamora.....	1.264,709 20	1,308,062 10	2.572,771 30	1.286,385 32	8 2
Zaragoza.....	2.484,926 2	2.601,082 11	5.086,008 13	2.543,004 7	6 32
Totales.....	142.907,086	149,758,309 6	292.665,395 6	146.332,697 20	11 32

Concretándonos á la prov. de Madrid, vemos, que los ingresos en el año de 1846 fueron de 12.556,224 rs. 10 mrs., y en el año de 1847 de 13.381,537 18, observando con satisfaccion, segun ya hemos dicho, que vaya en progreso esta renta en el territorio que examinamos, y segun veremos despues, en el resto de España. Desde el año de 1837 á

(*) Las cantidades que figuran en las provincias exentas por valores de tabacos, proceden del derecho de regalía que pagan el tabaco y los cigarros elaborados, procedentes de nuestras posesiones de Ultramar, al introducirse para uso de particulares en aquel país, en el que, para esta clase de comercio, rigen las mismas reglas que en el resto de la Península. Por dicho derecho se paga 40 rs. en cada libra de cigarros ó en rama, 34 en la de polvo fino y 16 en la de rapé

1842 fluctuaron los ingresos entre 8.879,912 rs. 22 mrs. y 9.687,723 rs. y 23 mrs.: ascendieron en 1843 á la suma de 10.199,054 14: subieron en el año de 1844 á la cantidad 11.046,434 30, para alcanzar (*) en 1846 los 12.556,224 10 y en el año de 1847 los 13,381,537 18. Esta es la historia de la renta del tabaco en la época reciente, es decir, en el último decenio. ¿Y en qué proporcion se halla, en el producto de esta renta, la prov. de Madrid con las restantes de España? Contestaremos á esta pregunta en poquísimas palabras, mejor dicho, en poquísimos números. Los ingresos en el año de 1846 fueron 142.907,086 rs., y la prov. de Madrid contribuyó, segun se ha dicho, con 12.556,224 10, ó sea el 8'78 por 100 de la cuota total que proporcionaron las demas prov. de España. En el año de 1847 los ingresos fueron de 149.758,309 6, Madrid satisfizo 13.381,537 18, y la proporcion que resulta es de 8'93 por 100. Ya se ha visto que el término medio de los años 1846 y 1847 asciende en España á 146.332,697 rs. 20 mrs., cuya suma, distribuida entre los hab. de las prov. que figuran en el estado, representa una cuota individual de 11 32 mrs., inferior en gran parte á la de Madrid, que es de 35 rs. 4 mrs. No queremos concluir el exámen de esta renta, sin hacernos cargo de una objecion que naturalmente se presenta, á saber, que ni los 142.907,086 rs. (ingresos del año de 1846) ni los 149.758,309 6 (del año 1847) pueden considerarse como contribucion impuesta á la nacion española. Fijemos, pues, bien las ideas, para que no se nos, atribuyan errores económicos, que no quisiéramos, al menos á sabiendas, cometer. Nosotros consideramos como renta del tabaco el producto líquido que ingresa en las arcas del Tesoro, despues de satisfacer los gastos del personal, del material, de portes y fletes, y resguardo. Esto es realmente lo que constituye la *renta* del tabaco. Mas respecto á *contribucion* aplicamos otras doctrinas: la *renta* líquida del tabaco no es la *contribucion* que por este concepto paga el consumidor: este puede y debe considerar como sacrificio que se le impone, todo cuanto esceda del valor de la materia, del importe del jornal y del beneficio de la operacion, teniendo en cuenta la mayor baratura que traeria consigo forzosamente la concurrencia por el interes encontrado de las personas que se dedicasen á este tráfico. Nosotros hemos discutido muchísimas veces sobre este punto con altos funcionarios del Gobierno, hombres entendidos en el ramo de Hacienda, pero que quieren disminuir, por sus ideas y por sus doctrinas, el gravámen del contribuyente por el uso de este artículo. El consumidor, al calcular su sacrificio personal, no tiene en cuenta, ni debe tener, en nuestro juicio, ni otros gastos que los del tabaco, ni otros sueldos que los de los operarios, prescindiendo absolutamente de los haberes de los empleados en las oficinas, sean generales, sean provinciales, sean locales y mucho menos del resguardo. Véase, pues, justificada nuestra proposicion, que una cosa es para la Hacienda la *renta* líquida, otra para el consumidor el *impuesto*. Entremos sobre este punto en mas pormenores. El presupuesto de ingresos por la renta del tabaco para el año de 1848 asciende á 160.000,000 de rs., y lo primero que debe examinarse, es, si esta cantidad se presupuso por puro capricho ó en virtud de justas y poderosas razones. Esta suma fue presupuesta por un empleado que nos merece el mas elevado concepto, de inteligencia y de celo, el señor D. Rafael del Bosque: hemos oido las esplicaciones dadas por este funcionario en la seccion de Hacienda de la comision de presupuestos, que teniamos la honra de presidir, y no tan solamente creemos, que, sino sobrevienen acontecimientos que influyan en la baja de la renta, subirá á 160.000,000 rs., sino que tenemos la conviccion mas íntima, resultado de un estudio detenido, (despues de haber instruido un espediente muy largo y voluminoso valiéndonos de informes de personas recomendabilísimas por sus luces y patriotismo) de que los ingresos del tabaco subirán á 200.000,000 de rs. si se evita el contrabando que todavia se hace, hasta donde, en nuestro juicio, puede aun evitarse. Veamos los ingresos del año de 1847 que han decidido al Sr. Bosque á presuponer los de 1848 por la renta del tabaco, en 160.000,000 de rs. A continuacion presentamos un estado de lo que la renta del tabaco ha producido cada mes en el año 1847, y lo que sobre la base de cada mensualidad debia producir al año.

MESES.	Ingreso mensual.	Ingreso que corresponderia al año.
Enero.	10.691,340 7	128.296,082 16
Febrero.	11.748,263 5	140.979,157 26
Marzo.	11.618,438 30	139.421,266 20
Abril.	12.292,703 23	147.512,444 4
Mayo.	12.122,263 18	145.467,162 12
Junio.	12.555,364 12	150.664,372 8
Julio.	12.633,041 17	151.596,498
Agosto.	12.627,757 15	151.533,089 10
Setiembre.	12.862,525 11	154.350,303 30
Octubre.	13.566,076 8	162.792,914 28
Noviembre.	12.859,269 4	154.311,229 14
Diciembre.	14.177,618 22	170.131,423 26

Examinando con detencion este trabajo, se observa desde luego, que segun los ingresos del primer trimestre, la renta debe producir la suma de 136.232,168 rs. 33 mrs.; segun el segundo, la de 147.881,326 rs. 8 mrs.; segun el tercero, la de 152.493,297 2, y segun el cuarto la de 162.411,856. Estos números demuestran, ó mas bien dicho, justifican la cantidad presupuesta, y no estan lejos de demostrar y justificar nuestra proposicion, que puede ser atrevida, á saber, que la renta del tabaco está llamada á producir, bajo una buena y vigorosa adm., la suma de 200.000,000 de rs. Concretándonos á la prov. de Madrid, la renta produjo en los tres últimos meses del año de 1847, las sumas siguientes.

MESES.	PRODUCTO.	CORRESPONDE AL AÑO.
Octubre.	1.125,511 2	13.506,132 24
Noviembre. . . .	1.043,798 8	12.525,578 28
Diciembre. . . .	1.300,000	15.600,000
	3.469,309 10	41.631,711 18
Término medio. .	1;156,436 14	13.877.237 6

Y no es ciertamente la prov. de Madrid donde puedan esperarse mayores ingresos, porque, aunque indudablemente en ella se hace contrabando, no es de importancia, y proporcionalmente menor, mucho menor, que en otras prov. de España, segun lo demuestra el mismo estado que tienen nuestros lectores á la vista, y segun lo demuestran mas palpablemente todavia los art. que hemos publicado. Provincias pudiéramos citar de pobl. casi igual á la de Madrid, en que fuman la mayor parte de los hombres, y aun algunas mugeres, donde esta renta produjo en un mes la suma de 7,000 rs. vn. Fuera, pues, de la prov. de Madrid se obtendrian esos mayores ingresos y algun tanto subirian en la que ahora nos ocupa, y subirán sin duda, si no sobreviene, como hemos dicho ya, un acontecimiento imprevisto y estraordinario que lo impida.

Veamos ahora qué cuota puede considerarse como renta del tabaco en la prov. de Madrid y en el resto de España: el resúmen del presupuesto general de sueldos y gastos de la adm. provincial, y del de gastos reproductivos de la renta del tabaco para el año de 1848, aparece en el siguiente estado:

(*) No poseemos por provincias los ingresos del año de 1845, en el que ascendieron únicamente á 126.327,257 rs. 8 mrs.

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Administracion provincial (*). . . .	3.059,700	8.723,754	11.783,454
Fáb. de tabacos (**).	1.475,800	45.263,464	46.739,264
Agentes visitadores..	954,000	»	954,000
Conducciones interiores.	»	2.943,900	2.943,900
Alquileres de edificios.	»	359,938	359,938
Total. . . .	5.489,500	57.291,056	62.780,556

Deduciendo los 62.780.556 rs. de los 160.000,000 en que la renta se presupone, y se presupone, segun hemos dicho, *razonadamente*, resulta *primero*; que el beneficio líquido asciende á la suma de 97.219,444 rs.; y *segundo*, que los gastos de toda clase representan el 39'24 por 100 del total ingreso calculado. Hemos dicho *beneficio liquido*, no desconociendo que hay otro gasto importante, que hay otra deduccion indispensable que hacer, á fin de depurar las utilidades que real y positivamente tiene el Estado por esta renta: hablamos del resguardo terrestre y marítimo. En el presupuesto de los Ministerios de Hacienda y de Marina del presente año, figuran los gastos de este servicio en las sumas siguientes:

Resguardo terrestre.	33.444,099
Resguardo marítimo.	13.000,000
Total.	46.444,099

De esta suma ¿qué cantidad ha de deducirse como gasto inherente á la renta del tabaco? Cuestion es esta sumamente delicada, en la que estan por cierto divididas las opiniones, no solo de los hacendistas de España, sino tambien los de otras naciones. Nosotros presentaremos la nuestra sin la pretension, sin la arrogancia de decir que es la mas admisible. Hemos oido el parecer de personas respetables; hemos leido con mucha atencion lo que sobre este punto se ha dicho en el Parlamento por los partidarios ya del libre comercio, ya del sistema prohibitivo, y despues de estudiada esta delicada materia, señalamos la proporcion y distribucion siguiente:

OBJETOS.	TANTO POR 100.	RS. VN.
Aduanas.	50	23.207,050
Derechos de puertas. . . .	7	3.248,987
Tabacos.	27	12.531,806
Sal, salitre y pólvora. . .	16	7.426,256
	100	46.444,099

Deducidos estos 12.531,806 rs. que corresponden á la renta del tabaco en la suma presupuesta para el resguardo terrestre y marítimo, de los 97.219,444 rs., quedan las utilidades de la Hacienda reducidas á la suma de 84.687,638 rs. vn. al año, y la proporcion de todo gasto definitivamente es de 47'07 por 100. Haciendo aplicacion de este resultado á los ingresos que por esta renta ha tenido la prov. de Madrid, se ve, que el Gobierno ha ganado en ella en el año de 1847, por la renta del tabaco, la suma de 7.082,848 rs. vn. ¿Pero es esta por ventura la contr. que la prov. de Madrid ha pagado por el tabaco? No; ha pagado mas: para la Hacienda, segun hemos dicho antes, es *renta liquida* la que definitivamente resulta despues de descontar toda clase de gastos, inclusos los que hace indispensables el monopolio, la esclusiva, el estanco de un artículo. Pero para el consumidor es contr. todo lo que no sea primera materia, la labor y el beneficio de la operacion mercantil disminuido por la concurrencia. ¿A qué quedará, pues, reducido el impuesto, por ejemplo en Madrid, de los 13.381,537 rs. ingresados en un año? No es posible decirlo, porque no es posible fijar el precio de un artículo, que se produce á tantas leg. de dist., cuando las cosechas son varias, cuando los pedidos de Europa pueden aumentar ó disminuir el precio, y cuando median otras circunstancias que estan bien al alcance de la comprension de nuestros lectores. Basta sin embargo lo dicho para formar un juicio aproximado de la naturaleza de esta contr. y de la cantidad con que contribuye la prov. de Madrid y las demas de España.

SAL. Principiamos el exámen de esta renta presentando el estado siguiente:

(*) Como la Direccion general abraza la adm. de diferentes rentas, no es posible señalar, al menos nosotros no sabriamos señalar, la parte que á cada una corresponde en los sueldos de los empleados y en los gastos de oficina.

(**) Para conocer el número de personas que trabajan en la fábrica de Madrid y en las demas del reino, presentamos el siguiente

ESTADO que contiene por fábricas de tabacos el número de personas, sin comprender los empleados y escribientes, que se ocupan en cada una de ellas y en sus distintas labores.

FABRICAS.	Maestros y maestras de cigarros.	Cigarreras.	Cigarreros.	Porteros de talleres y de fábricas.	Capataces de faenas y de elavoraciones de rapé y polvo.	Mozos jornaleros.	Hombres y mugeres ocupados en las labores de picado.	Mugeres ocupadas en la construccion de tusas.	Hombres y mugeres ocupados en la fabricacion de cigarros de papel.	Total.
Alicante.	28	2,815	»	3	2	28	134	»	450	3,460
Cádiz.	11	1,046	»	3	2	10	147	»	347	1,566
Coruña.	26	2,810	»	3	2	28	»	»	»	2,869
Gijon.	15	1,491	»	3	2	10	»	»	»	1,521
Madrid.	32	3,048	»	4	2	37	52	18	207	3,400
Santander.	11	1,012	»	3	2	10	»	»	»	1,038
Sevilla.	36	3,508	396	9	6	124	196	»	244	4,519
Valencia.	28	2,820	»	3	2	16	130	»	»	2,999
Totales. . . .	187	18,550	396	31	20	263	659	18	1,248	21,372

ESTADO que manifiesta los ingresos que ha tenido la renta de la sal y la distribucion de su importe entre el número de habitantes de cada una de las prov. que á continuacion se espresan.

PROVINCIAS.	Ingresos en 1847.	Cuota con que ha contribuido cada habitante.
Albacete.	1.394,296 »	7 24
Alicante.	1.608,283 33	5 2
Almería.	1.310,876 20	5 19
Avila.	1.376,046 20	9 33
Badajoz.	1.732,675 19	5 16
Barcelona.	6.095,702 »	13 26
Burgos.	1.795,659 30	8 »
Cáceres.	1.729,284 19	7 16
Cádiz.	1.622,320 8	4 33
Castellon.	2.517,623 2	12 20
Ciudad-Real.	1.582,480 5	5 23
Córdoba.	2.032,527 1	6 15
Coruña.	5.125,755 10	11 25
Cuenca.	1.795,383 22	7 22
Gerona.	1.870,936 »	8 24
Granada.	2.516,078 16	6 26
Guadalajara.	1.112,681 22	8 29
Huelva.	1.186,596 31	11 5
Huesca.	1.851,010 12	8 21
Jaen.	1.677,110 25	6 9
Leon.	3.221,830 25	12 15
Lérida.	2.017,886 24	13 18
Logroño.	678,738 18	4 29
Lugo.	3.330,317 27	9 11
Madrid.	3.704,170 33	10 1
Málaga.	2.125,693 24	7 5
Mallorca.	1.156,156 24	5 1
Murcia.	1.276,539 27	4 18
Orense.	2.618,579 19	8 7
Oviedo.	2.901,323 9	6 23
Palencia.	1.260,777 26	8 16
Pontevedra.	1.580,586 18	4 13
Salamanca.	1.912,539 17	9 3
Santander.	1.318,151 32	8 3
Segovia.	1.051,230 28	7 26
Sevilla.	2.653,325 25	7 7
Soria.	1.213,120 1	10 25
Tarragona.	1.877,733 3	8 1
Teruel.	1.300,837 11	6 2
Toledo.	1.227,330 23	4 11
Valencia.	2.931,206 17	6 18
Valladolid.	1.122,765 25	7 23
Zamora.	1.819,836 30	11 20
Zaragoza.	1.588,859 1	1 12
Totales.	90.116,858 6	7 27

Desde luego conocerán nuestros lectores que no podemos presentar resultados de los años anteriores, porque desde el año de 1841 se hallaba arrendada esta renta. Sin embargo, tenemos á la vista los valores de la sal en los 11 meses del año de 1841, prov. por prov., y mes por mes, y esta circunstancia nos permite hacer comparaciones y marcar por este medio el progreso y el porvenir de los ingresos por este concepto, si los cuerpos colegisladores no determinan, si la corona no sanciona, que se suprima esta renta del Estado: los ingresos en cada uno de los meses de 1841 y 1847, aparecen del siguiente estado:

MESES.	INGRESOS EN 1841.	INGRESOS EN 1847.
Enero.	5.751,817 25	7.904,770 25
Febrero.	4.708,295 5	5.962,769 22
Marzo.	4.226,861 8	5.882,691 6
Abril.	3.910,280 26	5.788,591 7
Mayo.	4.059,280 26	6.163,788 14
Junio.	4.661,679 2	6.253,317 19
Julio.	4.667,606 25	6.605,139 5
Agosto.	4.602,712 16	6.595,170 22
Setiembre. . . .	4.722,539 28	7.062,919 32
Octubre.	5.891,659 18	7.509,252 28
Noviembre. . .	6.201,962 2	10.110,355 22
Diciembre (*).	10.837,156 26	14.007,161 8
	64.241,852 3	90.116,858 6

Se ve por este trabajo, que aun poniendo en el mes de diciembre de 1841 un ingreso de 10.837,156 rs. y 26 mrs., comparados los valores del último año, en que administró la Hacienda, con el primero que despues de un quinquenio volvió á administrar, se nota un aumento de ingresos elevado á la suma de 25.905,006 rs. y 3 mrs. (**). Para el año de 1848 se han presupuesto 100.820,000 rs., sorprendiendo esta suma al recordar la cantidad por la que se subastó esta renta en el año de 1841 en una licitacion, donde habia fuertes opositores. Para conocer si se podrán obtener estos valores, vamos á practicar aquí igual operacion á la que hemos hecho al tratar del tabaco, publicando desde luego en un estado la cantidad que produjo esta renta en cada uno de los meses del año de 1847, y la cantidad á que debia ascender la anualidad sobre la base de los ingresos mensuales.

(*) La mensualidad de diciembre es calculada y tomada de otro mes igual por la misma administracion, en atencion á que en este mes de 1841 se hizo cargo la empresa de la sal del arriendo, no principiando este el 1.º de enero de 1842.

(**) Si no nos es infiel la memoria, nuestro amigo Don Diego Lopez Ballesteros fue el que se encargó de esta renta despues de concluido el arriendo; y entonces tuvimos ocasion de observar una cosa que nos fue muy satisfactoria; á saber, que el Sr. Ballesteros colocó, mas bien dicho, buscó personas que habian servido con lealtad y con utilidad en la empresa de la sal, aunque algunas de estas, que eran de opiniones políticas contrarias á las del Sr. Director, tuvieron la franqueza y consecuencia, que por todos debia imitarse, de manifestarle pretendian, cumpliendo exactamente los deberes de empleados de la nacion, conservar como particulares las mismas creencias políticas. Supimos por mas de un conducto este hecho que honra al Sr. Ballesteros, y que hemos querido consignarle, ya que en la lucha terrible de los partidos se hacen necesarias estas indicaciones. En esta época en que se aumentaron de tal modo los valores de la renta de la sal, dirigió entre otros, la adm. de este artículo, un empleado celoso y entendido, separado, segun creemos, á instancia suya del servicio, por nuestra parte con sentimiento; este ant. y honrado empleado era D. Gonzalo de Cárdenas: hoy se halla al frente de la adm. de esta renta el Sr. D. Rafael del Bosque, de quien hemos hablado ya, haciéndole la justicia que merece en nuestra imparcialidad, hablando como hablamos siempre, sin acordarnos de las opiniones políticas que profesamos. Con frecuencia nos sucede vernos en el terrible trance de censurar á nuestros mas íntimos amigos; de elogiar á los que en el contrario campo militan. La ciencia de la adm. no reconoce opiniones y en la república literaria caben todas las capacidades, afortunadamente sin distincion de colores ni de partidos.

MESES.	Ingreso mensual.	Ingreso que corresponde al año.
Enero.	7.904,770 25	94.857,218 28
Febrero.	5.962,769 22	71.553,237 30
Marzo.	5.882,691 6	70.592,294 4
Abril	5.788,591 7	69.463,094 16
Mayo	6.163,788 14	73.965,460 32
Junio	6.253,347 19	75.040,170 24
Julio.	6.605,439 5	79.265,269 26
Agosto.	6.595,470 22	79.145,647 26
Setiembre.	7.062,949 32	84.755,039 10
Octubre.	7.509,252 22	90.111,033 30
Noviembre.	10.410,355 22	124.924,267 26
Diciembre.	14.007,461 8	168.089,534 28

Si prescindimos del cálculo anual sobre la base de las mensualidades, y buscamos la del trimestre, veremos que el primero presupone la suma de 79.000,926 rs. y 22 mrs.; el segundo la de 72.822,908 rs.; el tercero la de 84.055,318 rs. y 32 mr., y el cuarto la de 127.708,278 rs. y 31 mrs. No debe sin embargo desconocerse, que la base del último trimestre no puede adoptarse en un artículo, del que forzosamente se ha de consumir mas cantidad en los tres meses á que se refiere, y mas en los dos últimos, época de mucha salazon, particularmente de cerdo. Creemos por consiguiente que estan bien presupuestados los 100.820,000 rs., y que se obtendrán, si los agentes del Gobierno consiguen custodiar bien las salinas y evitar el contrabando en cuanto sea posible en las circunstancias actuales.

Veamos ahora qué gastos tiene la renta de la sal, presentando, como dato oficial, el resúmen siguiente del presupuesto general de sueldos y gastos de la adm. provincial, y del de gastos reproductivos de la renta de sal para el año de 1848.

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Administracion provincial.	496,300	1.009,220	1.505,500
Fábricas de sal. . . .	5.414,870	4.483,425	9,898,295
Portes y fletes. . . .	»	14.021,000	14.021,000
Alquileres de edificios.	»	182,522	182,522
Total.	5.911,170	19.696,167	25.607,317

Deducida esta suma de los 100.820,000 rs. (ingresos calculados), resulta un beneficio de 75.212,683 rs. Pero todavia estos han de rebajarse con la parte que corresponde á la renta de la sal en el presupuesto del resguardo terrestre y marít., porque por tierra y por mar se hace el contrabando. Hemos dicho que la sal, salitre y pólvora, en nuestro juicio, figuraban por 7.426,256 rs. en los 46.414,099 rs. vn. del presupuesto del resguardo; y deduciendo 250,000 rs., que es la cantidad mayor que puede aplicarse á la pólvora y al salitre, quedan para la sal 7.176,256 rs., lo cual rebaja las utilidades que obtiene la Hacienda por este artículo á la suma de 68.036,427 rs. (*). Vemos, pues, que los beneficios líquidos suben á la suma de 68.036,427 rs., que es lo que verdaderamente constituye esta renta, porque las demas cantidades se invierten ya en el personal, ya en el material, ya en los medios de asegurar la esclusion de la renta de este artículo. ¿Y cuál es la contr. que por este concepto paga el pueblo español? La suma que resulta superior al valor de la materia elaborada, habida consideracion á los jornales que se emplean, y al beneficio legítimo de una sencilla operacion de comercio. Pero de este cálculo nunca puede deducirse el alivio que pudieran recibir los contribuyentes con el desestanco de la sal, porque esto dependeria de las condiciones con que se vendieran las salinas, y de los precios que despues se fijasen al artículo elaborado. Mas no entremos en esta cuestion sumamente espinosa, en la que tanto se ha escrito, sobre la que hemos leido mucho, estudiando detenidamente las ventajas y desventajas del desestanco en los muchos informes de las diputaciones provinciales y sociedades económicas del pais, cuyos documentos hemos logrado reunir para el dia que se discuta un punto tan delicado. Teniendo presentes los gastos y los ingresos de esta renta, se ve que la relacion de aquellos con estos es de 32'51 por 100; y aplicando este resultado á los ingresos de la prov. de Madrid en 1847, que fueron de 3.704,470 rs. y 33 mrs., se conoce que las utilidades que en la misma obtuvo la Hacienda por este concepto fueron de 2.500,148 reales. Concluiremos el exámen de esta renta diciendo, que siendo 90.446,858 rs. y 6 mrs. los ingresos habidos en 1847, á cada hab. corresponden 7 rs. y 27 mrs., proporcion inferior todavia á la que resulta en la prov. de Madrid, donde cada uno contribuye con la suma de 10 rs. y 1 maravedí.

PAPEL SELLADO. Principiaremos el exámen de esta renta publicando el siguiente estado:

(*) No se hace deduccion de los gastos ocasionados en las oficinas generales, por la razon manifestada al tratar de los tabacos.

ESTADO que manifiesta el valor que ha tenido en cada una de las prov. del reino y años que á continuacion se espresan, la renta de papel sellado y documentos de giro.

PROVINCIAS.	Año de 1837.	Id. de 1838.	Id. de 1839.	Id. de 1840.	Id. de 1841.	Id. de 1843.	Id. de 1846.	Id. de 1847.	Cuota que paga cada habitante. rs. ms. c.
Albacete.	50,160	95,648	96,787	94,902	149,930	152,190 8	197,191 18	214,044 23	1 5
Alicante.	180,644	335,091	334,764	313,747	357,307	405,821 16	417,546 17	447,477 30	1 13
Almería.	121,513	197,480	198,494	227,711	249,874	256,851 18	263,405 30	277,517 19	1 6
Avila.	69,746	77,307	75,747	72,501	93,919	129,593 15	115,975 10	123,908 16	» 30'55
Badajoz.	359,517	280,152	277,631	283,365	305,567	335,019 10	337,953 13	361,088 4	1 5
Barcelona.	794,829	700,195	675,386	718,822	903,592	1,192,568 2	1,231,025 1	1,372,410 7	3 3
Búrgos.	257,519	238,316	320,102	247,655	246,773	393,261 25	406,147 3	397,883 29	1 26
Cáceres.	102,374	199,700	210,452	213,914	235,943	267,883 7	301,041 6	333,296 16	1 14
Cádiz.	665,794	651,847	652,659	615,250	662,611	738,330 24	834,781 9	864,049 25	2 22
Canarias.	216,275	215,115	211,919	231,439	224,184	235,582	264,213 27	296,439 27	1 11
Castellon de la Plana.	50,681	89,554	93,057	134,836	205,315	230,037	305,876 26	325,449 2	1 21
Ciudad-Real.	203,431	158,848	143,457	140,665	165,598	190,206 27	212,671 26	228,827 2	» 18'01
Córdoba.	359,133	342,232	350,332	357,857	374,798	489,247 25	661,793 2	587,123 11	1 29
Coruña.	856,145	868,476	836,658	593,571	571,885	686,388 30	645,432 14	731,457 33	1 22
Cuenca.	144,344	168,881	132,190	119,117	167,202	210,053 25	200,361 32	239,776 18	1 1
Gerona.	94,096	261,991	290,618	261,344	331,086	382,303 33	370,432 3	384,193 33	1 26
Granada.	678,063	540,712	543,163	476,019	521,335	530,560 8	566,444 24	543,847 9	1 15
Guadalajara.	133,607	135,717	127,291	126,264	158,951	193,822 »	396,535 9	315,196 32	1 33
Huelva.	56,840	103,665	104,234	109,864	124,919	149,705 25	145,019 15	127,987 14	» 32'60
Huesca.	96,156	159,887	148,614	151,483	186,045	226,712 20	242,079 10	254,258 31	1 6
Jaen.	247,896	253,639	282,466	283,595	323,998	354,380 5	374,303 32	393,497 6	1 16
Leon.	222,042	205,145	202,489	204,456	207,885	254,347 29	271,000 6	271,905 16	1 4
Lérida.	10,122	139,457	115,190	174,033	224,514	322,117 »	494,020 30	365,846 9	2 13
Logroño.	104,581	119,117	178,365	159,458	176,898	199,529 12	196,624 25	182,487 11	1 8
Lugo.	450,130	256,266	248,043	285,187	299,404	327,559 16	327,918 18	372,986 22	1 1
Madrid.	1,483,901	1,387,353	1,333,446	1,551,130	1,590,736	2,013,839	2,154,435 17	2,356,627 10	6 43
Málaga.	507,724	442,418	465,008	481,493	515,842	539,554 24	555,595 18	577,473 30	1 27
Mallorca.	249,436	259,515	257,179	259,962	273,862	316,293 7	298,489 7	310,073 31	1 10
Murcia.	300,309	290,973	281,012	304,190	363,620	335,671 32	373,409 »	407,181 32	1 15
Orense.	104,935	190,412	197,418	217,004	224,553	244,112 5	218,297 32	236,831 8	» 25'24
Oviedo.	507,406	381,670	371,843	360,829	346,303	417,685 23	401,240 18	403,332 13	» 31'55
Palencia.	192,445	169,543	170,989	180,571	191,496	252,220 29	266,263 28	289,241 1	1 31
Pontevedra.	445,758	274,035	291,884	296,419	303,267	327,843 15	306,131 19	326,789 16	» 30'86
Salamanca.	171,730	176,189	153,125	183,659	191,119	181,373 25	191,575 15	202,445 26	» 32'72
Santander.	234,541	218,119	218,062	233,041	243,869	293,845 28	300,346 20	315,073 8	1 30
Segovia.	141,937	119,281	114,639	117,825	120,321	155,554 23	156,048 14	168,926 8	1 8
Sevilla.	698,818	657,237	782,864	785,321	789,438	844,671 20	942,561 26	968,381 19	2 21
Soria.	107,846	78,813	72,025	61,845	70,490	84,884 18	106,172 5	114,437 26	» 32'77
Tarragona.	60,058	136,343	166,819	186,496	277,695	324,201 19	351,033 1	370,154 32	1 19
Teruel.	43,837	69,115	34,829	93,863	166,602	209,243 »	188,499 8	208,778 20	» 33
Toledo.	236,117	236,095	231,651	236,214	266,251	315,324 19	376,582 4	387,731 29	1 13
Valencia.	764,310	683,682	738,346	780,456	805,188	819,016 13	889,025 17	1,000,014 5	2 7
Valladolid.	296,060	310,683	306,413	303,300	351,359	365,657 20	389,786 17	442,334 10	2 13
Zamora.	158,353	175,754	165,928	168,300	178,738	257,161 25	258,806 19	250,277 4	1 19
Zaragoza.	409,965	333,958	346,250	404,674	417,696	426,181 10	576,273 29	635,576 10	1 25
TOTALES.	12,992,284	13,088,628	13,170,810	13,803,616	15,155,168	17,570,408 21	19,016,370 3	19,980,664 30	1 23

Se observa desde luego, que no contiene los años 42, 43 y 44, porque, como hemos dicho antes, esta renta estaba entonces arrendada, siendo este arriendo objeto de grandes disgustos y de bastantes pérdidas para el Gobierno. La renta, segun se observa, va en aumento, y en nuestro juicio es susceptible todavía de mayores ingresos, si se fiscaliza el uso del papel sellado, segun está prevenido en diferentes reales órdenes. No tenemos el presupuesto de gastos de esta renta correspondiente al año de 1847; pero poseemos el de 1848, cuyo resúmen aparece en el siguiente

ESTADO que presenta el presupuesto de gastos del papel sellado correspondiente al año de 1848.

		Cantidades parciales.	Personal.	Material.	TOTAL.
					Rs. vn.
Fábrica..	Sueldos de empleados en la fábrica con inclusion de portero, mozos y escribientes.	»	57,000	»	57,000 »
	Gastos de escritorio.	»	»	8,000 »	
	Papel sellado y documentos de giro: Jornales.	100,000 »			
	Papel sellado y documentos de giro: Ingredientes, útiles, utensilios y efectos de enfardage y envases para la Península y Ultramar.	48,000 »	»	168,000 »	
	Papel sellado y documentos de giro: Imprevisto para compra y reparacion de máquinas.	20,000 »			
	Documentos de Aduanas: Jornales.	6,000 »	»	9,000 »	
	Documentos de Aduanas: Ingredientes y efectos de empaque.	3,000 »			
	Documentos de proteccion y seguridad pública.: Jornales.	100,000 »			
	Documentos de proteccion y seguridad pública.: Ingredientes y efectos de empaque.	30,000 »	»	140,000 »	
	Documentos de proteccion y seguridad pública.: Imprevisto para id.	10,000 »			2.175,372 8
	Jornales é ingredientes para documentos de Correos.	»		28,884 »	
	Obras y reparos.	»		110,000 »	
	Compra de primeras materias: Para el papel sellado.	1.094,117 22			
	Compra de primeras materias: Para documentos de proteccion y seguridad pública.	215,970 20	»	1.338,888 8	
	Compra de primeras materias: Para id. de Correos.	28,800 »			
	Portes y fletes: De papel sellado	124,100 »			
	Portes y fletes: De documentos de Aduanas.	5,000 »	»	169,100 »	
	Portes y fletes: De documentos de proteccion y seguridad pública.	40,000 »			
	Premios de espendicion de papel sellado y documentos de giro.	»		203,500 »	
	Total general.		57,000	2,175,372 8	2.232,372 8

Deduciendo la suma total, ó sean los 2.232,372 rs. y 8 mrs., que representan todos los gastos de esta renta, ó sea el 11'20 por 100 de los 19.923,874 rs. y 30 mrs., resulta un beneficio líquido de 17.691.499 rs. y 22 mrs. La prov. de Madrid ha satisfecho en el año de 1847 por este concepto 2.356,627 rs. y 10 mrs., y como los gastos figuran por 263,942 rs., las utilidades que ha recibido el Tesoro pueden valuarse en 2.092,685 rs. vn. Si se busca la proporcion en que se hallan los ingresos en la prov. de Madrid, ó sean 2.356,627 rs. y 10 mrs. con los de las demas prov. del estado, ó sean 19.923,874 rs. y 30 mrs., resultará ser la de 11'83 por 100. Repartidos los 19.923,872 reales entre los hab. de las prov. que el estado abraza, corresponde á cada uno 1 real y 23 mrs., tambien cantidad inferior á la que paga el hab. de Madrid, que es de 6 rs. y 13 mrs. (*).

RESÚMEN DE LOS ESTADOS DE LAS CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE QUE ACABAMOS DE OCUPARNOS. Despues de haber presentado con la minuciosidad posible los estados de los principales impuestos y de las principales rentas tambien, para calcular la cuota con que contribuye cada uno de los hab. de las prov. á que los mismos se refieren, consideramos como complemento y aun como necesidad de este trabajo presentar el siguiente

(*) No debe perderse de vista, que este impuesto no siempre afecta la riqueza de la prov. en que se hace el gasto y se verifica el ingreso, porque el consumo del papel en los tribunales superiores, como la aud., el supremo de Gracia y Justicia, el de Guerra y Marina, el Consejo real, muchas veces es de personas que residen fuera de la capital; pero que tienen que comprar indispensablemente en ella este artículo.

ESTADO de las cuotas con que cada hab. contribuye por inmuebles, cultivo y ganadería; por subsidio industalal y de comercio; por consumos y derechos de puertas; por hipotecas, así como igualmente por tabacos, sal y papel sellado, con total parcial de impuestos y de rentas y total general de aquellos y estas.

PROVINCIAS.	PAGA CADA HABITANTE POR LOS IMPUESTOS DE				TOTAL.	CONTRIBUYE CADA HABITANTE POR			TOTAL.	Total general, ó sea lo que corresponde á cada hab. por los cuatro impuestos y las tres rentas
	Inmuebles, cultivo y ganadería.	Subsidio industrial á de comercio.	Consumos y derecho de puertas.	Derecho de hipotecas.		Tabacos.	Sal.	Papel sellado		
	Rs. mrs.	R. m. c.	R. m.	Rs. m. c.	Rs. ms. c.	Rs. m. c.	Rs. m.	R. m. c.	Rs. m. c.	Rs. ms. c.
Alava	»	»	»	»	»	0'97	»	»	0'97	0'97
Albacete	16 22	1 24	6 12	1 3	25 27	11 28	7 24	1 5	20 23	46 16
Alicante	19 9	2 9	8 19	2 3	32 6	12 21	5 2	1 13	19 2	51 8
Almería	15 28	1 19	7 18	1 12	26 9	9 27	5 19	1 6	16 18	42 27
Avila	18 6	1 9	7 11	24'91	27 13'91	8 28	9 33	30'55	19 23'55	47 3'46
Badajoz	21 6	1 27	8 6	1 9	32 14	22 8	5 16	1 5	28 29	61 9
Barcelona	25	9 4	28 28	3 29	66 27	12 1	13 26	3 3	22 30	89 23
Burgos	18 9	1 20	11 25	1 2	32 22	7 2	8	1 26	16 28	49 16
Cáceres	21 6	1 19	8 22	31'91	32 10'91	17	7 16	1 14	25 30	58 6'91
Cádiz	30 8	7 1	20 19	2 9	60 3	14 19	4 33	1 22	21 6	81 9
Canarias	15 29	1 5	2 12	1 6	20 18	10 6	»	1 11	11 17	32 1
Castellon de la Plana	16 27	1 21	5 22	1 1	25 3	9 27	12 20	1 21	24	49 3
Ciudad-Real	17 12	30'68	6 5	25'91	25 5'59	13 12	5 23	28'01	19 29'01	45 0'60
Córdoba	26 10	2 13	12 5	1 24	42 18	16 25	6 15	1 29	25 1	67 19
Coruña	15 14	1 18	8 19	26'84	26 9'84	12 30	11 25	1 22	26 9	52 18'84
Cuenca	17 30	1 10	8 7	19'22	27 32'22	8 8	7 22	1 1	16 31	44 29'22
Gerona	20 21	2 19	6 17	1 19	31 8	5	8 24	1 26	15 16	46 24
Granada	21 18	2 7	11 29	1 8	36 28	15 31	6 26	1 15	24 1	60 32
Guadalajara	19 26	2 17	12 5	17'59	34 31'59	8 1	8 29	1 33	18 27	53 24'59
Guipúzcoa	»	»	»	»	»	8'66	»	»	8'66	8'66
Huelva	20 30	2 18	10 9	28'78	34 17'78	24 23	11 5	32'60	36 26'60	71 10'38
Huesca	18 13	1 6	6 33	29'07	27 13'07	3 32	8 24	1 6	13 25	41 4'07
Jaen	22 3	1 25	11 5	1 22	36 21	21 24	6 9	1 16	29 15	66 2
Leon	18 16	28'12	6 8	23'29	26 13'41	6 7	12 15	1 1	19 23	46 2'41
Lérida	22 21	1 24	8 21	1 28	34 26	7 7	13 18	2 13	23 1	57 30
Logroño	26 7	1 30	14 11	1 2	42 16	8 11	4 29	1 8	14 14	56 30
Lugo	11 23	14'62	3	16'62	15 19'24	8 18	9 11	1 1	18 30	34 15'24
Madrid	32 26	18 15	60 17	6 25	118 15	35 1	10 1	6 13	51 18	169 33
Málaga	24 27	4 3	11 9	1 16	41 21	7 23	7 5	1 27	16 21	58 8
Mallorca ó Baleares	17 10	2 28	8 8	1 5	29 17	1 10	5 1	1 10	7 21	37 1
Murcia	20 15	1 25	11 17	1 11	35	16 12	4 18	1 15	22 11	57 11
Navarra	21 21	»	»	»	21 21	3 28	»	»	3 28	25 15
Orense	12 2	11'73	5 9	9'88	17 32'61	6 18	8 7	25'24	15 16'24	33 14'85
Oviedo	12 6	22'49	3 14	22'32	16 30'81	12 22	6 23	31'55	20 8'55	37 5'36
Palencia	26 1	1 29	13 32	1 15	43 12	10 26	8 16	1 31	21 5	64 17
Pontevedra	13 8	22'89	5 14	14'58	19 25'47	8 1	1 13	30'86	13 13'86	23 5'33
Salamanca	19 7	1 31	10 19	24'53	29 30'53	8 19	9 3	32'72	18 20'72	48 17'25
Santander	11 29	2 31	8 2	1 15	24 9	9 10	8 3	1 30	19 9	43 18
Segovia	22 18	1 18	9 25	18'52	34 11'52	6 18	7 26	1 8	15 18	49 29'52
Sevilla	33 13	1 24	18 14	2 23	59 6	27 9	7 7	2 21	37 3	96 9
Soria	17 1	1 7	9 31	10'22	28 15'22	1 26	10 25	32'77	16 15'77	44 30'99
Tarragona	20 18	2 18	6 8	1 14	30 24	7 32	8 1	1 19	17 18	48 8
Teruel	17 18	1	5 9	22'24	24 15'24	3 19	6 2	33	10 20	35 1'24
Toledo	27 3	2 7	13 31	30'19	44 3'19	16 13	1 14	1 13	22 6	66 9'19
Valencia	20 16	2 24	11 13	2	36 19	16 14	6 18	2 7	25 5	61 24
Valladolid	24 9	2 17	15 15	1 8	43 15	12 26	7 23	2 13	22 28	66 9
Vizcaya	»	»	»	»	»	3'67	»	»	3'67	3'67
Zamora	21 22	1 19	12 10	30'39	36 13'39	8 2	11 20	1 19	21 7	57 20'39
Zaragoza	19 23	3 11	7 2	1 2	31 1	6 32	1 12	1 25	13 1	44 5

Por este trabajo, que hemos creido conveniente presentar, se vé lo que por impuestos y rentas satisface el hab. de cada una de las 49 prov. de España, con la salvedad hecha respecto á las prov. Vascongadas: vamos ahora á publicar en dos pequeños cuadros en escala gradual de mas á menos la cuota indidual por provincias.

IMPUESTOS.

PROVINCIAS.	Paga cada hab. por territorial, industrial y comercial; consumos y derechos de puertas é hipotecas.	PROVINCIAS.	Paga cada hab. por territorial, industrial y comercial; consumos y derechos de puertas é hipotecas.
	Rs. ms. cs.		Rs. ms. cs.
Madrid	118 15	Gerona	31 8
Barcelona	66 27	Zaragoza	31 4
Cádiz	60 3	Tarragona	30 24
Sevilla	59 6	Salamanca	29 30'53
Toledo	44 3'49	Mallorca	29 17
Valladolid	43 15	Soria	28 15'22
Palencia	43 12	Cuenca	27 32'22
Córdoba	42 18	Avila	27 13'91
Logroño	42 16	Huesca	27 13'07
Málaga	41 21	Leon	26 13'41
Granada	36 28	Coruña	26 9 84
Jaen	36 21	Almería	26 9
Valencia	36 19	Albacete	25 27
Zamora	36 13'39	Ciudad-Real	25 5'59
Murcia	35 »	Castellon	25 3
Guadalajara	34 34'59	Teruel	24 15'24
Lérida	34 26	Santander	24 9
Huelva	34 17'78	Navarra	21 21
Segovia	34 11'52	Canarias	20 18
Burgos	32 22	Pontevedra	19 25'47
Badajoz	32 14	Orense	17 32'61
Cáceres	32 10'91	Oviedo	16 31'81
Alicante	32 6	Lugo	15 19'24

RENTAS.

PROVINCIAS.	Paga cada hab. por tabacos, sal y papel sellado.	PROVINCIAS.	Paga cada hab. por tabacos, sal y papel sellado.
	Rs. mrs cs.		Rs. mrs. cs.
Madrid	51 18	Alicante	19 2
Sevilla	37 3	Lugo	18 30
Huelva	36 26'60	Guadalajara	18 27
Jaen	29 15	Salamanca	18 20'72
Badajoz	28 29	Tarragona	17 18
Coruña	26 9	Cuenca	16 31
Cáceres	25 30	Burgos	16 28
Valencia	25 5	Málaga	16 24
Córdoba	25 1	Almería	16 18
Granada	24 4	Soria	16 15'77
Castellon de la Plana	24	Segovia	15 18
Lérida	23 4	Orense	15 16'24
Barcelona	22 30	Gerona	15 16
Valladolid	22 28	Logroño	14 14
Murcia	22 11	Huesca	13 25
Toledo	22 6	Pontevedra	13 13'86
Zamora	21 7	Zaragoza	13 4
Cádiz	21 6	Canarias	11 17
Palencia	21 5	Teruel	10 20
Albacete	20 23	Mallorca	7 21
Oviedo	20 8'55	Navarra	3 28
Ciudad-Real	19 29'01	Guipúzcoa	» 8'66
Avila	19 23'55	Vizcaya	» 3'67
Leon	19 23	Alava	» 0'97
Santander	19 9		

Unidos los impuestos y rent. se vé que cada hab. satisface lo que aparece del cuadro siguiente:

IMPUESTOS Y RENTAS.

PROVINCIAS.	Paga cada hab. por los impuestos y rentas anteriormente indicados.	PROVINCIAS.	Paga cada hab. por los impuestos y rentas anteriormente indicados.
	Rs. mrs. c.		Rs. mrs. c.
Madrid	469 33		
Sevilla	96 9	Salamanca . .	48 17'25
Barcelona . .	89 23	Tarragona . .	48 8
Cádiz.	84 9	Avila	47 3'46
Huelva	71 10'38	Gerona	46 24
Cordoba . . .	67 19	Albacete . . .	46 16
Toledo	66 9'19	Leon	46 2'44
Valladolid . .	66 9	Ciudad-Real .	45 0'60
Jaen	66 2	Soria	44 30'99
Palencia . . .	64 17	Cuenca. . . .	44 29'22
Valencia . . .	61 24	Zaragoza. . .	44 5
Badajoz . . .	61 9	Santander . .	43 18
Granada . . .	60 32	Almería . . .	42 27
Málaga. . . .	58 8	Huesca	41 4'07
Cáceres . . .	58 6'91	Oviedo. . . .	37 5'36
Lérida.. . . .	57 30	Mallorca . . .	37 4
Zamora . . .	57 20'39	Teruel	35 4'24
Murcia	57 11	Lugo.	34 15'24
Logroño . . .	56 30	Orense. . . .	33 14'85
Guadalajara. .	53 24'59	Canarias . . .	32 4
Coruña. . . .	52 18'84	Navarra . . .	25 15
Alicante . . .	51 8	Pontevedra. .	23 5'33
Segovia . . .	49 29'52	Guipúzcoa. (*)	» 8'66
Burgos	49 16	Vizcaya. . . .	» 3'66
Castellon de la Plana. . .	49 3	Alava.	» 0'97

Para apreciar en todo su valor el trabajo que acabamos de presentar á la consideracion de nuestros lectores, falta un dato, lo reconocemos y lo confesamos, que es el de la verdadera riqueza imp. que representa cada prov. Pero este trabajo es superior á nuestras fuerzas y ni aun quisiéramos que la opinion que emitimos sobre las utilidades, pudiera ni perjudicar ni favorecer determinadas localides. En su dia manifestaremos nuestro parecer decisivamente y esto que ahora decimos en el artículo de Madrid, lo hemos dicho diferentes veces en otros artículos de Intendencia.

RESÚMEN DE RIQUEZA Y DE IMPUESTOS. En el exámen de las utilidades que por diversos conceptos tiene el hab. de esta prov. hemos presentado los totales siguientes:

Riqueza territorial.	45.000,000
Id. urbana.	68.000,000
Id. pecuaria.	7.000,000
Id. industrial.	27.000,000
Id. comercial.	43.000,000
Total.	190.000,000

A los que pueda parecerles exajerada esta materia imp. y á los que puedan considerar beneficiada á la prov. de Madrid, á unos y á otros, á cada uno con diferente motivo les presentamos el cuadro de los gravámenes que pesan sobre el terr. objeto de nuestro exámen.

Inmuebles, cultivo y ganadería: cuota señalada para el año de 1847. . . . Rs. vn.	12.000,000	
Industrial y comercial. id. . . id.	6.812,781	8
Consumos. . . . . id. . . id.	2.113,736	13
Derechos de puertas, cantidad recaudada para la Hacienda en 1847.	19.199,731	30
Hipotecas: ingresos en 1847, suma calculada sobre la base del primer semestre. .	2.190,834	
Tabacos: beneficio líquido del Gobierno en los ingresos obtenidos en el año de 1847, hecha la deduccion del 47'07 por 100 por todo gasto.	7.082,848	
Sal: . . . id, . . . id. . . . id. . . . el 32'31 por 100. . . . id.	2.500,148	
Papel sellado y documentos de giro. . id. el 11'20 por 100. . . . id.	2.092,685	
Total.	54.292,784	17

Todavía á este cuadro deberian añadirse las cantidades que la prov. satisface por proteccion y seguridad pública (en el año de 1846 la suma de 411,662 rs. 20 mrs., y en el de 1847 la de 632,987); por el 20 por 100 de propios (427,569 rs. 19 mrs. en 1846 y 350,285—20 en 1847); por azufre y pólvora (219,125 rs. en aquel año y 269,057 en este). Pero prescindimos de estas partidas para fijarnos en una que es de mucha importancia, á saber: la que representa el presupuesto municipal. Solo en Madrid los derechos de puertas aparecen para la municipalidad, segun hemos dicho, y con mas pormenores manifestaremos en su respectivo lugar, con la suma de 15.000,000 de rs., que unida á los 54.292,784 rs. 17 mrs. forma un desembolso de rs. vn. 69.292,784—17 mrs. Demuestran estos números, *primero*: que á no ser mayor la materia imp., no podria la prov. sufragar estos gastos: *segundo*: que esta prov. que muchas veces se ha considerado beneficiada, contribuye á las atenciones del Estado tanto como la que mas cargada puede estar en España. Podrá ser equivocado nuestro juicio: cederemos gustosos, si nos convence, á quien quiera combatirnos.

Difícil tarea nos impusimos al principiar este trabajo: le hemos concluido, caminando no pocas veces en terreno resvaladizo; nuestra conciencia nos dice, que ninguna consideracion ha sido bastante fuerte para dejar de decir la verdad tal como la concebimos. Impasibles esperamos la censura de los hombres entendidos, el juicio severo de la prensa; de esa institucion que nosotros respetamos tanto por los beneficios que ha hecho á la humanidad, por los beneficios que está llamada á prestar todavía.

No presentamos el cuadro de los empleados; reservamos este trabajo para el artículo de Madrid, villa, y con reserva de manifestar al fin de la obra el movimiento de venta de los bienes del clero, nos limitamos á publicar el siguiente estado, con el que concluimos nuestro artículo de Intendencia.

(*) Al presentar esta cuota debemos repetir, que no figuran las cantidades que paga esta provincia ni las de Alava y Vizcaya: por consiguiente, los números de las tres Vascongadas nada significan, porque no representan la distribucion por hab. de las cantidades que pagan aquellas provincias. Es para nosotros una cuestion muy delicada la que hay pendiente entre el Gobierno y las provincias á que nos referimos, dignas de toda consideracion por la laboriosidad de sus habitantes y por la lealtad con que han cumplido siempre una palabra empeñada.

Bienes del clero regular y secular vendidos y por vender en fin de julio de 1845.

PROCEDENCIAS.	NUMERO DE FINCAS. Rústicas	Urbanas.	TOTAL.	VALOR CAPITAL DE LAS FINCAS. RUSTICAS. Tasacion.	Remate.	URBANAS. Tasacion.	Remate.	TOTALES. Tasacion.	Remate.	RENTA ANUAL CALCULADA AL 3 POR 100 DEL VALOR CAPITAL EN TASACION DE LAS FINCAS. Rústicas.	Urbanas.	TOTAL.
				Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Bienes vendidos.												
Clero regular. { Frailes	181	178	359	14.179,330	21.930,270	44.895,660	403.040,620	59.074,990	127.940,890	425,380	1.346,870	1.772,250
{ Monjas	283	276	559	6.529,520	21.402,450	42.960,330	94.158,870	49.489,850	115.564,320	195,886	1.288,810	1.484,696
Clero secular	464	454	918	20.708,850	46.332,720	87.855,990	197.169,490	108.564,840	243.502,210	621,266	2.635,680	3.256,946
	3,278	218	3,496	10.115,120	17.168,550	10.105,110	21.630,450	20.220,230	38.799,000	303,454	303,153	606,607
Total	3,742	672	4,414	30.823,970	63.501,270	97.961,100	218.799,940	128.785,070	282.301,210	924,720	2.938,833	3.863,553
Bienes por vender.												
Clero regular. { Frailes	99	46	145	4.095,650	4.095,650	4.966,700	4.966,700	6.062,350	6.062,350	32,869	149,001	181,870
{ Monjas	101	22	123	1.050,270	1.050,270	941,650	941,650	1.991,920	1.991,920	31,509	28,249	59,758
Clero secular	200	38	238	2.145,920	2.145,920	5.908,350	5.908,350	8.054,270	8.054,270	64,378	177,250	241,628
	7,702	457	8,159	8.467,870	8.467,870	9.414,120	9.414,120	17.881,990	17.881,990	284,036	282,124	536,460
Total	7,902	495	8,397	10.612,790	10.612,790	15.322,470	15.322,470	25.936,260	25.936,260	348,414	459,674	778,088
Foros y censos.												
Clero regular. { Frailes	»	»	1.243	»	»	»	»	44.996,660	44.996,660	»	»	1.349,900
{ Monjas	»	»	286	»	»	»	»	4.631,260	4.631,260	»	»	139,538
			1,529					49.647,920	49.647,920			1.489,438
Clero secular	»	»	3,745	»	»	»	»	8.973,340	8.973,340	»	»	269,200
												1.758,638
Rebaja de las cargas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	358,597
Valor capital y renta líquida de los foros y censos	»	»	5,274	»	»	»	»	58.621,260	58.621,260	»	»	1.400,041
Valor capital y renta líquida de los bienes por vender, con inclusion de los foros y censos	»	»	»	»	»	»	»	84.557,320	84.557,320	»	»	2.178,129
Valor capital y renta líquida de todos los bienes que posee el clero	»	»	»	»	»	»	»	213.342,590	366.858,730	»	»	6.044,682

NOTA. En las 454 fincas urbanas vendidas procedentes del Clero regular, se incluyen 8 edificios conventos de frailes, tasados en rs. vn. 7.422,390 y rematados en 19.897,020 rs. vn., y 2 de monjas, cuya tasacion fue de rs. vn. 36,600 pero cuyo remate solo ascendió á 18,260 reales.

Consecuencias que se desprenden del anterior estado.

1.ª El número de fincas rústicas y urbanas que poseia el Clero regular de ambos sexos en esta provincia era de 1,156, de las cuales se han vendido 918. Las que poseia el Clero secular eran 11,655 y se han vendido 3,496.

2.ª Las 4,414 fincas vendidas, procedentes de ambos Cleros, fueron tasadas en rs. vn. 128.785,070 y su remate produjo para la estincion de la deuda del Estado un valor de 282.301,210 rs. vn.

3.ª La renta anual de las fincas que pertenecian á ambos Cleros, calculada al 3 por 100 de su valor capital en tasacion, ascendia á rs. vn. 4.641,641; la que corresponde en el dia á las no vendidas, es de rs. vn. 778,088, cuya cantidad unida á los rs. vn. 1.400,041 de líquido producto de los foros y censos, despues de rebajadas las cargas, forman un total de 2.178,129 rs. de que podia disponer el Gobierno (año de 1845.) para hacer frente á las atenciones del culto, cualquiera que sea la determinacion que se adopte respecto á la devolucion de los bienes al Clero.

MADRID: part.: jud. para la administracion de justicia en primera instancia, se halla dividida la corte en 6 juzgados cuyos nombres, distritos municipales, barrios que comprenden y poblacion en vecinos y almas constan del siguiente estado:

Juzgados.	Distritos.	BARRIOS.	Poblacion por barrios. Vecinos.	Almas.	Id. por distritos. Vecinos.	Almas.	Id. por juzgados. Vecinos.	Almas.
Barquillo...	Aduana.....	Regueros.	659	2,232	4,634	19,702	7,466	33,465
		Belen.	561	2,185				
		Libertad.	760	3,008				
		Almirante.	485	2,079				
		Bilbao.	570	2,504				
		Caballero de Gracia.	636	2,829				
		Alcalá.	381	2,046				
		Montera.	516	2,486				
		Plaza de Toros.	66	333				
	Hospicio.....	Beneficencia.	541	3,784	2,832	13,763		
		Hernan Cortés.	615	2,560				
		Fuencarral.	543	2,505				
		Desengaño.	579	2,508				
		Colmillo.	550	2,406				
Lavapies...	Inclusa.....	Encomienda.	533	2,141	3,062	14,879	9,096	35,557
		Cabestreros.	544	2,416				
		Embajadores.	724	2,994				
		Calatrava.	544	1,877				
		Comadre.	747	2,754				
	Audiencia. ...	Progreso.	435	2,006	1,448	6,787		
		Juanelo.	504	2,335				
		Estudios.	509	2,446				
	Hospital.....	Tinte.	679	2,752	4,586	16,891		
		Torrecilla del Leal.	669	2,522				
		Primavera.	556	1,859				
		Valencia.	728	2,524				
		Avemaria.	571	2,088				
		Olivar.	641	2,252				
		Ministriles.	688	2,496				
		Canal.	54	398				
Rio.....	Palacio.....	Isabel II.	492	2,495	4,606	19,153	7,522	32,337
		Bailen.	593	2,829				
		Leganitos.	658	2,736				
		Alamo.	712	2,807				
		Príncipe.	375	1,446				
		Quiñones.	687	2,373				
		Conde-Duque.	355	1,504				
		Amaniel.	593	2,366				
		De la Casa de Campo á la entrada del Pardo.	141	597				
	Correos.....	Platerías.	539	2,381	2,915	13,181		
		Espejo.	576	2,525				
		Bordadores.	588	2,669				
		Arenal.	583	2,778				
		Postigo.	629	2,831				
Prado.....	Congreso.....	Carrera.	422	2,206	4,936	21,756	6,832	30,775
		Córtes.	475	2,303				
		Cruz.	552	2,547				
		Príncipe.	562	2,654				
		Lobo.	475	2,224				
		Cervantes.	576	2,456				
		Huertas.	939	3,789				
		Gobernador.	715	2,597				
		Retiro.	7	56				
		Delicias.	213	924				
	Audiencia.....	Carretas.	578	2,846	1,697	7,954		
		Constitucion.	544	2,507				
		Concepcion.	575	2,601				
	Hospital.....	Cañizares.	199	1,065	199	1,065		

Concluye el estado anterior.

Juzgados.	Distritos.	BARRIOS.	Poblacion por barrios. Vecinos.	Almas.	Id. por distritos. Vecinos.	Almas.	Id. por juzgados. Vecinos.	Almas.
Maravillas.	Universidad.	Daoiz.	793	3,484	5,449	20,652	8,021	33,447
		Dos de Mayo.	881	2,951				
		Rubio.	820	2,930				
		Escorial.	802	3,274				
		Pizarro.	560	2,360				
		Estrella.	534	2,350				
		Silva.	671	2,858				
		Campo de Guardias.	58	748				
	Correos.	Abada.	534	2,370	4,407	4,909		
		Puerta del Sol.	573	2,539				
	Hospicio.	Colon.	498	2,151	4,795	7,556		
		Barco.	545	2,260				
		Jacometrezo.	520	2,305				
		Chamberí.	262	840				
Vistillas.	Latina.	Caba.	496	2,383	5,398	21,770	9,171	37,319
		Puerta de Moros.	543	2,363				
		Aguas.	886	2,275				
		Don Pedro.	812	3,116				
		Humilladero.	582	2,358				
		Calatrava.	717	2,635				
		Solana.	623	2,191				
		Toledo.	632	2,954				
		Puente de Toledo.	407	495				
	Audiencia.	Puerta Cerrada.	571	2,456	1,268	5,627		
		Segovia.	574	2,574				
		Puente de Segovia.	123	597				
	Inclusa.	Rastro.	607	2,444	2,505	9,922		
		Peñon.	593	2,450				
		Arganzuela.	768	2,848				
		Huerta del Bayo.	537	2,183				

RESUMEN.

JUZGADOS.	Vecinos.	Almas.	TOTAL. Vecinos.	Almas.
Barquillo.	7,466	33,465	48,108	202,570
Lavapies.	9,096	35,557		
Rio.	7,522	32,337		
Prado.	6,832	30,775		
Maravillas.	8,021	33,447		
Latina.	9,171	37,319		

Es pues la poblacion de Madrid de 202.570 hab.; y siendo el total de los acusados en los 6 juzgados 1,232, resulta entre los primeros y los segundos la proporcion de 164'425 á 1: de los procesados en todo el año 1843 fueron absueltos de la instancia 112, libremente 81; penados presentes 976; contumaces 63; reincidentes en el mismo delito 81, y en otro diferente 54; 203 contaban de 40 á 20 años de edad; 815 de 20 á 40 y 163 de 40 en adelante; 1,020 eran hombres y 206 mujeres; 723 solteros y 435 casados; 546 sabian leer y escribir; 156 egercian profesion científica ó arte liberal y 687 artes mecánicas. No consta la edad de 51 procesados, el sexo de 6, el estado de 74, la instruccion de 686 ni el ejercicio de 399.

En el mismo periodo se perpetraron 291 delitos de homicidio y de heridas: y siendo como se ha dicho 202,570 los hab., la proporcion de estos con los delitos es 696'048 á 1; los instrumentos empleados en la ejecucion de los delitos fueron 5 armas de fuego de uso licito y 5 de ilicito, 83 armas blancas permitidas, 14 prohibidas, 60 instrumentos contundentes y 33 instrumentos ó medios no espresados.

Los precedentes resúmenes son lo único que podemos dar siguiendo los datos estadísticos publicados por el Gobierno, porque comprenden en sumas unidas los acusados, sus diferentes circunstancias, los delitos de homicidio y heridas y los instrumentos empleados para su comision en los seis partidos judiciales. No puede por tanto hacerse demostracion alguna acerca de la mayor ó menor criminalidad que se advierte en los respectivos cuarteles: para llenar este vacio, que en verdad debe considerarse de alguna importancia, hemos formado el estado que sigue, sacado de la estadística criminal del mismo año de 43 remitida por la aud. del terr. de Madrid al Supremo Tribunal de Justicia, comprensivo de la poblacion en vecinos y almas, del número de causas y acusados y la edad, sexo, estado y ocupacion de estos con las oportunas proporciones.

JUZGADOS.	POBLACION.		CAUSAS.	ACUSADOS.	EDAD.				SEXO.			ESTADO.				OCUPACIONS.			PROPORCION.					
	Vecinos	Almas.			De 10 á 20 años.	De 20 á 40 años.	De 40 en adelante.	No consta.	Hombres.	Mugeres.	No consta.	Solteros.	Casados.	Viudos.	No consta.	Ciencias y artes liberales.	Artes mecánicas.	No consta.	De la poblacion con las causas.	De la poblacion con los acusados.	De los de 10 á 20 años con los de 20 á 40.	De los de 20 á 40 con los de 40 en adelante.	De los hombres con las mugeres.	De los solteros con los casados.	De los casados con los viudos.	Ciencias y artes liberales con artes mecánicas.
Barquillo	7,466	33,463	127	206	23	122	48	43	168	38	»	110	51	46	29	11	145	50	263'504 á 1	162'451 á 1	0'488 á 1	6'78 á 1	4'42 á 1	2'16 á 1	3'19 á 1	0'08 á 1
Lavapies	9,096	35,557	68	84	13	61	9	1	67	17	»	43	31	7	3	»	62	22	522'897 á 1	423'298 á 1	0'231 á 1	6'78 á 1	3'94 á 1	4'39 á 1	4'13 á 1	»
Marav.as	8,021	33,117	84	118	24	71	11	12	94	20	4	68	30	7	13	8	84	27	394'250 á 1	280'652 á 1	0'338 á 1	6'45 á 1	4'70 á 1	2'27 á 1	4'29 á 1	0'10 á 1
Prado...	6,832	30,775	107	178	26	118	25	9	151	23	1	92	61	13	12	12	166	40	304'703 á 1	172'893 á 1	0'220 á 1	4'072 á 1	6'70 á 1	1'51 á 1	4'69 á 1	0'07 á 1
Rio.....	7,522	32,337	155	280	50	150	38	42	230	49	1	125	102	16	37	12	195	73	208'626 á 1	115'489 á 1	0'333 á 1	3'95 á 1	1'65 á 1	1'23 á 1	6'25 á 1	0'06 á 1
Vistillas.	9,171	37,319	115	199	19	132	23	25	162	35	2	88	75	13	23	8	149	42	324'513 á 1	187'328 á 1	0'139 á 1	5'74 á 1	1'63 á 1	1'17 á 1	5'77 á 1	0'05 á 1
Totales	48,108	202,570	656	1065	455	654	124	132	875	182	8	526	350	72	117	51	801	254	308'796 á 1	190'394 á 1	0'238 á 1	5'27 á 1	1'8 á 1	1'50 á 1	4'86 á 1	0'06 á 1
					1,065				1,065			1,065				1,065									

La primera observacion que del precedente estado emana es, que la poblacion se halla sultado inesperado, si se considera que los dos juzgados en que se sustanciaron mayor número de causas y hubo mayor número de acusados, son aquellos en que se halla la poblacion mas acomodada y mejor instruida de la corte, y los otros dos ademas de encerrar multitud de familias jornaleras, tienen la nota de abrigar en su seno crecido número de vagos, y gente de vida airada, mas prontos (segun suele decirse) de manos que de lengua.

Considerada la criminalidad de la capital de las Españas por los delitos, presenta un cuadro en verdad menos oscuro que lo que es comun en las cortes de todas las naciones y en los pueblos de gran radio y de crecido número de habitantes. En todo el año 43 segun los datos de que nos servimos, no se cometió ningun envenenamiento, ningun parricidio, ninguno de aquellos grandes crímenes que por sus circunstancias horrorosas, pasan á la posteridad: el siguiente estado nos da á conocer el número de delitos de inmoralidad, homicidio, suicidio, infanticidio, heridas y contusiones, golpes y malos tratamientos, y robo, hurto y estafa que se perpetraron en cada uno de los juzgados y la proporcion que guardan con la poblacion.

JUZGADOS.	Poblacion.	Acusados.	DELITOS. Inmoralidad y escándalo.	Homicidio.	Suicidio.	Infanticidio.	Heridas y contusiones.	Golpes y malos tratamientos.	Robo, hurto y estafa.	Total de delitos.	PROPORCION DE LA POBLACION CON los delitos.	Los de inmoralidad y escándalo.	Los homicidios.	Los suicidios.	Los infanticidios.	Las heridas y contusiones.	Los golpes y malos tratamientos.	Los robos, hurtos y estafas.
Barquillo. . .	33,463	206	12	18	8	3	153	41	494	426	78'56 á 1	2,788'75 á 1	4,859'17 á 1	4,183'12 á 1	41,155'00 á 1	218'72 á 1	816'22 á 1	175'24 á 1
Lavapies. . .	35,557	84	10	11	3	»	66	25	108	223	159'45 á 1	3,555'70 á 1	3,293'45 á 1	41,852'33 á 1	»	538'74 á 1	1,422'28 á 1	329'23 á 1
Maravillas . .	33,117	118	4	8	4	»	61	42	135	224	147'84 á 1	8,279'25 á 1	4,137'62 á 1	8,279'25 á 1	»	542'74 á 1	2,759'75 á 1	245'31 á 1
Prado.	30,775	178	11	10	3	4	103	19	159	369	83'40 á 1	2,797'73 á 1	3,077'50 á 1	10,258'33 á 1	7,693'75 á 1	298'79 á 1	4,618'68 á 1	193'55 á 1
Rio.	32,737	280	12	10	2	1	69	20	199	313	103'34 á 1	3,233'70 á 1	3,233'70 á 1	16,168'50 á 1	32,337'00 á 1	468'36 á 1	1,616'85 á 1	162'50 á 1
Vistillas . . .	37,319	199	11	14	»	»	83	31	144	243	153'58 á 1	2,665'64 á 1	2,665'64 á 1	»	»	449'63 á 1	1,203'84 á 1	259'46 á 1
Total. . . .	202,570	1,065	90	71	20	8	535	148	936	1,798	112'66 á 1	3,376'17 á 1	2,853'10 á 1	10,128'50 á 1	25,321'25 á 1	573'85 á 1	1,368'72 á 1	216'42 á 1

La primera observacion que del precedente estado emana, es que la poblacion está con el total de los delitos de 112'66 á 1; con los delitos de inmoralidad y escándalo de 3376'17 á 1; con los homicidios de 2853'10 á 1; con los suicidios de 10,128'50 á 1; con los infanticidios de 25,321'25 á 1; con las heridas de 573'85 á 1; con los golpes y malos tratamientos de 1368'72 á 1; y con los robos, hurtos y estafas de 216'42 á 1. La segunda, que en Madrid predominan los delitos contra las cosas, resultado satisfactorio, pues cualquiera que sea la gravedad que á los atentados de esta especie se atribuya, siempre es menor que la de aquellos que se dirigen contra la vida de los ciudadanos, y sus consecuencias no son tan fatales. La tercera viene confirmando lo antes ya dicho; que, sin poder dar una esplicacion satisfactoria, en los juzgados mas céntricos, y donde en consecuencia se halla la poblacion mas culta y mejor acomodada; es mayor el número de delitos y mayor su gravedad: para justificar este aserto veanse las casillas correspondientes á los juzgados del Barquillo, Prado y Rio, y compárense con las de los de Lavapies, Maravillas y Vistillas. ¿Podrá deducirse de aquí la consecuencia de que la criminalidad se halle en razon directa de la civilizacion? De ningun modo: convendremos, si se quiere, en que entre las clases mas civilizadas es mayor la relajacion de las costumbres, porque, como se dijo en el artículo aud., la civilizacion acorta las distancias entre las diferentes clases de los ciudadanos, aproxima mas los sexos y rebaja la etiqueta y los respetos; porque en las mayores comodidades que disfruta, halla mas medios de saciar sus apetitos; pero este que, bien puede llamarse desarreglo, rara vez pasa á atropellar los principios sagrados de moralidad hasta el estremo de convertirse en crimen, y menos en crimenes de aquellos que presuponen bajeza de alma: convendremos en que los pocos delitos perpetrados por las espresadas clases van generalmente acompañados de la premeditacion, y que se hallan por lo comun revestidos de circunstancias agravantes; pero jamás admitiremos la proposicion de que la criminalidad se halle en razon directa de la civilizacion, por mas que los estados precedentes aparezcan justificándola. La esperiencia viene todos los dias demostrando lo contrario y no seria tampoco buena lógica, atribuir á la clase civilizada mayor propension á delinquir, porque en los puntos donde ella habita se abrigue mayor número de delincuentes: la causa de este hecho es muy natural; los criminales buscan siempre para morada aquellos puntos que les ofrecen mejor medio de eludir la vindicta pública, é indudable es que hallan esta garantia mas facilmente en los juzgados del Barquillo, Prado y Rio que en los otros, por cuanto la vigilancia de las autoridades es mas descuidada en ellos, por la confianza que la posicion social de la generalidad de los habitantes les inspira.

En el artículo aud. (V.) hemos esplicado las causas de la mayor criminalidad en la corte; creemos que reproducirlas á nada conduciria, mucho mas cuando son de todos tan conocidas.

MADRID: vicaría ecl. en la dióc. de Toledo, prov. de Madrid: la compete el conocimiento en primera inst. de todos los asuntos ecl. contenciosos ordinarios de Madrid y su part.; el de los negocios gubernativos de todos los pueblos de su demarcacion; la facultad de visitar todos los oratorios privados; la concesion de licencias de celebrar, confesar y predicar; el recogido de las mismas en los casos convenientes y todas las diligencias ordinarias de jurisd. voluntaria en los negocios sometidos á la autoridad ecl., con las apelaciones al consejo de la Gobernacion ó vicarías generales de la dióc. Se compone este tribunal de un vicario juez ecl. ordinario, un teniente vicario, un fiscal ecl., 4 notarios mayores, 5 notarios oficiales mayores y el competente número de subalternos: para la concesion de dichas licencias hay establecidos 2 sínodos de jueces examinadores, uno para las de confesar y predicar y otro para las de celebrar. Hay ademas otro tribunal para la visita diocesana, cuya jurisdiccion solo alcanza al casco de Madrid y los arrabales: sus atribuciones, ademas de las que como tribunal le son encomendadas por el prelado, son las de entender en todos los negocios sobre cumplimiento de cargas piadosas, memorias, capellanías y obras pías; facultar para la venta, permuta y subrogacion de sus fincas; inspeccionar las cuentas

de fáb. y colecturías de las parr. y finalmente cuanto corresponde á cementerios: se compone este tribunal de un juez visitador, un fiscal ecl., que por lo comun es el mismo de la vicaría, 2 notarios mayores ó de asiento, 2 notarios oficiales mayores, 4 notarios de diligencias y competente número de auxiliares. Hay por último un ecl. que con nombramiento del prelado ejerce el cargo de visitador superintendente de los conv. de monjas existentes en Madrid, sujetos á la obediencia del diocesano: este visitador tiene á sus órdenes un presbítero en calidad de secretario. Los pueblos sujetos á esta vicaría, sus santuarios de todas clases, personal que los sirve y categoría de los curatos resultan del estado siguiente:

VICARIA DE MADRID.

PUEBLOS.	Provincias á que corresponden.	PARROQUIAS.		CONVENTOS		Santuarios y ermitas.	PERSONAL.					CATEGORIA.			
		Matrices.	Anejos.	Con culto.	Cerrados.		Curas párr.	Tenientes.	Beneficiados	Sacerdotes asignados.	Dependientes.	Entrada.	Primer ascenso.	Segundo ascenso.	Término.
Madrid.	MADRID.	16	10	20	14	42	16	34	12	295	187	(*)	»	»	16
Alcobendas.		1	»	»	»	»	1	»	»	1	1	»	»	1	»
Alcorcon.		1	»	»	»	1	1	»	»	»	4	»	1	»	»
Aravaca.		1	»	»	»	1	1	»	»	1	1	»	1	»	»
Barajas.		1	»	»	»	»	1	»	»	2	3	»	1	»	»
Alameda.		»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
Boadilla del Monte		1	»	1	»	1	1	»	»	»	1	»	1	»	»
Romanillos.		»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
Caranbanchel Alto.		1	»	»	»	»	1	1	»	1	5	»	»	»	1
Carabanchel Bajo.		1	»	»	»	1	1	1	1	»	4	»	»	»	1
Cubas.		1	»	»	1	1	1	»	»	1	1	1	»	»	»
Casarrubuelos.		1	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1	»	»
Cien-pozuelos.		1	»	1	»	2	1	»	1	9	6	»	»	»	1
Espartinas.		»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
Coslada.		1	»	»	»	»	1	»	»	»	3	1	»	»	»
Fuente el Fresno.		1	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	1	»
Pesadilla.		»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fuenlabrada.		1	»	»	»	4	1	1	1	6	5	»	»	»	1
Fuencarral.		1	»	»	»	»	1	1	»	12	4	»	»	»	1
Getafe.		1	»	»	»	3	1	2	2	6	5	»	»	»	1
Griñon.		1	»	»	»	1	1	»	»	3	4	1	»	»	»
Hortaleza.		1	»	»	»	»	1	»	»	»	2	»	1	»	»
Canillejas.		»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
Canillas.		»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Moraleja.		»	7	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»
Húmera.		1	»	»	»	1	1	»	»	»	1	1	»	»	»
Leganés.		1	»	»	»	3	1	1	1	3	6	»	»	»	1
Mejorada.		1	»	»	»	3	1	»	»	»	4	1	»	»	»
Velilla.		»	1	»	»	»	»	1	»	»	3	»	»	»	»
Rivas.		»	1	»	»	»	»	1	»	»	3	»	»	»	»
Majadahonda.		1	»	»	»	1	1	»	»	1	1	»	»	»	1
Parla.		1	»	»	»	1	1	1	»	3	9	»	»	1	»
Pinto.		1	»	»	»	3	1	»	1	3	5	»	»	1	»
Polvoranca.		1	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1	»	1	»
Perales del Rio.		1	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1	»	1	»
Vacia-Madrid.		»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
Pozuelo de Alarcon.		1	»	»	»	1	1	»	»	1	4	»	»	»	»
Rozas.		1	»	»	»	2	1	»	»	1	3	»	»	»	1
San Fernando.		1	»	»	»	»	1	»	»	»	1	(**)	»	1	»
San Sebastian de los Reyes.		1	»	»	»	1	1	»	»	1	6	»	»	1	»
San Martin de la Vega.		1	»	»	»	2	1	»	»	1	4	»	1	1	»
Torrejon de Velasco.		1	»	»	1	»	1	1	1	2	2	»	»	1	»
Torrejon de la Calzada.		»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
Vallecas.		1	»	»	»	7	1	1	»	5	5	»	»	1	1
Vicálbaro.		1	»	»	»	1	1	»	»	2	4	»	»	»	»
Ambróz.		»	1	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»
Villaverde.		1	»	»	»	»	1	»	1	1	4	»	1	»	»
Valdemoro.		1	»	»	»	1	1	»	1	4	5	»	»	1	»
Totales.		51	21	22	16	85	51	30	22	369	214	7	8	9	27

(*) El curato de San Martin en esta córte era servido por el abad del monast. del mismo título, nombrado por el capítulo sin aprobacion del ordinario y le eran anejas las parr. de San Ildefonso y San Marcos, para cuyo servicio nombraba el mismo abad 2 tenientes: suprimidos los monast. y concluido el trienio por el cual eran nombrados los abades, cesó el último párr. que tenia aquel título, nombrándose en su lugar un ecónomo y declarándose independientes las 2 parr. que fueron anejas en 1836: pero en el de 7844, contando el último abad con el espíritu que empezó á manifestarse, sin embargo de no ser ya tal abad, ni haber comunidad, ni existir derechos algunos que pudiese representar, se encargó de nuevo de la parr. y sus anejos, titulándose cura propio en cuyo estado continúa faltando por consiguiente la clasificacion de estos 3 curatos. Nosotros los consideramos como de término.

(**) Este curato pertenece al Real Patrimonio que cubre todos los gastos; tampoco está clasificado; lo consideramos para el cómputo de las categorías como de segundo ascenso.

VISTA DE MADRID POR LA PARTE DE ORIENTE.

MADRID: v. con ayunt., cap. de la monarquía española, de la prov. civil, intendencia, vicaría ecl. y part. jud. de su nombre con 6 juzgados de primera instancia; residencia habitual de la corte; del gobierno central; de los cuerpos colegisladores, de los embajadores, enviados estraordinarios y ministros representantes de los otros soberanos y estados; de los tribunales y oficinas superiores en todos los ramos de la adm.; de la aud. terr. y c. g. de Castilla la Nueva, y dependiente en lo eclesiástico de la diócesis de Toledo (13 leguas.)

Situacion. Se halla sit. en la márg. izq. del r. *Manzanares* sobre una porcion de colinas de arena desiguales y de poca elevacion, en el centro de una estensa llanura, limitada al NO. por las montañas de Somosierra y Guadarrama y sin otro confin aparente por los demas puntos que el horizonte sensible. El centro de la plaza mayor de Madrid se encuentra á 2,450 pies de altura (*) sobre el nivel del mar á los 40° , 24′, 57″ de latitud Norte, y á los 0° , 1′ , 12″ , 7 al O. del meridiano que pasa por el Observatorio meteorológico sit. en lo alto del Retiro, y que fue antiguamente construido para las observaciones astronómicas. Este meridiano es el que hemos adoptado en todo el curso de nuestra obra; y sus longitudes, respecto de otros usados frecuentemente tanto en España como en el estrangero, son las siguientes: 2°, 36′, 35″ E. del Observatorio ant. de Cádiz; 2°, 31′, 12″, 5 E. del de San Fernando en la Isla de Leon; 4°, 32′, 59″ E. del Ferrol; 12°, 58′, 58″ E. del Pico de Teneriffe; 14° , 30′ , 54″ E. de la punta de la Dehesa en la isla de Hierro; 5°, 27′, 43″ E. del Observatorio de Lisboa: 6°, 1′ 2″ O. del de Paris y 3° , 40′ , 38″ E. del de Greenwich. Su lat. N. es de 40°, 24′, 35″, 8. Su posicion es la mas adecuada para la adm. y gobierno del reino: ocupa casi el centro de este, á igual dist. con corta diferencia de las prov. mas apartadas: está á 84 leg. de la frontera de Francia por el N. y á 140 por el NE.; á 66 leg. O. de la frontera de Portugal por Badajoz, y á 120 leg. S. del estrecho de Gibraltar. Las distancias á todas las cap. de prov. en la Península é islas adyacentes y de estas entre sí, como tambien la designacion de la ruta que hemos seguido para cada cual desde Madrid, constan del siguiente cuadro.

(*) Segun datos del Observatorio meteorológico de Madrid, se encuentra situada la corte á 638'0 metros, ó sea 763'2 varas, que hacen 2,289'7 pies sobre el nivel del mar. En todas las naciones hasta el año de 1847, ha habido divergencia con respecto á la altura de Madrid sobre el nivel del mar: pues mientras la oficina de longitudes de Francia la fijaba, por ejemplo en 608 metros, los alemanes la hacian subir á 700. Esto ha provenido de la diferencia que se encuentra en nuestras geografías por falta de observaciones, y por no haber un dato fijo y constante que sirviese de punto de partida. Nosotros hemos marcado mas arriba la altura de 2,450 pies, fruto de las constantes observaciones y trabajos del célebre marino D. Felipe Bauzá por espacio de 17 años, si bien no podemos menos de apreciar en su justo valor los importantes trabajos del Observatorio meteorológico que fija la altura de Madrid en 2,289'7 pies, la cual ha sido adoptada por varias academias científicas estrangeras.

MADRID, á

43	ALBACETE, (por Ocaña y el Provencio.)																																
72	29	ALICANTE, (por Albacete y Villena.)																															
104	50	48	ALMERIA, (por Granada.)																														
49	62	91	106	AVILA, (por el puerto de Guadarrama.)																													
64	84	113	89	54	BADAJOZ, (por Talavera de la Reina, Trujillo y Mérida.)																												
111	97	87	133	136	175	BARCELONA, (por Lérida.)																										
71	114	144	175	72	131	105	BILBAO, (cap. de Vizcaya) (por Burgos, Pancorbo y Puentelarrá.)																									
42	92	121	146	48	102	105	29	BURGOS, (por Buitrago y Aranda de Duero.)																							
49	82	111	91	36	48	159	109	80	CACERES, (por Talavera de la Reina y Trujillo.)																						
121	105	105	73	110	64	202	192	163	74	CADIZ, (por Sevilla y Jerez.)																					
67	45	36	82	107	129	51	97	84	127	150	CASTELLON, (por Teruel y Segorbe.) (El camino usado hasta ahora es el de Albacete																				
35	30	59	55	45	54	127	106	77	42	81	75	CIUDAD-REAL, (por Ocaña y Puerto Lápiche.)																			
70	54	72	47	70	42	151	141	112	44	51	99	30	CORDOBA, (por Despeñaperros y Andujar.)																		
101	144	173	205	84	127	181	92	81	109	183	168	129	154	CORUÑA, (por Lugo.)																	
26	22	51	72	45	87	80	75	64	71	117	41	36	66	127	CUENCA, (por Tarancon.)																
128	114	104	150	153	192	17	122	122	176	219	68	144	174	203	97	GERONA, (por Barcelona y Mataró.)															
77	54	60	26	87	63	145	148	119	65	45	99	42	21	171	76	162	GRANADA, (por Jaen.)														
10	53	72	93	29	74	101	65	41	58	134	62	39	80	104	21	118	87	GUADALAJARA, (por Alcalá de Henares.)													
113	105	113	69	92	37	194	184	155	55	18	150	73	43	164	109	211	53	123	HUELVA, (por Sevilla.)												
68	73	91	129	84	133	50	55	56	147	174	56	93	138	137	57	67	133	58	181	HUESCA, (por Zaragoza.)											
60	39	57	30	70	57	136	131	102	59	54	84	25	45	154	61	153	17	70	58	112	JAEN, (por Despeñaperros y										
57	100	129	161	44	88	135	45	30	70	144	124	89	114	51	83	152	134	62	135	86	114	LEON, (por Valladolid y									
82	72	75	123	97	146	29	76	76	130	188	39	107	137	157	71	46	147	72	195	21	132	106	LERIDA, (por Zaragoza)								
53	80	104	125	62	117	54	22	21	101	174	74	88	123	102	53	102	130	43	166	35	113	51	55	LOGROÑO, (por							
85	128	157	189	68	111	165	80	65	93	167	152	113	137	46	111	187	155	97	148	121	138	35	111	86	LUGO, (por						
100	77	83	34	110	68	168	171	142	71	39	122	65	27	180	101	185	23	110	48	156	40	151	170	153	161	MALA					
68	25	11	31	87	109	99	139	110	92	91	50	50	59	171	17	116	16	68	102	98	11	125	89	105	153	69	MU				
83	126	155	187	61	106	155	83	68	88	162	150	109	132	21	109	190	151	92	113	121	131	38	115	89	15	159	151				
79	122	151	181	66	110	186	52	52	92	166	116	111	136	10	105	176	153	81	117	108	136	22	128	73	28	163	117				
13	86	112	117	30	85	111	13	11	67	110	110	85	90	71	69	136	117	18	122	70	100	20	82	35	55	117	111				
61	90	107	136	78	127	80	25	37	117	185	72	99	131	118	69	97	111	59	177	30	121	67	51	16	102	161	115				
95	138	167	199	76	118	186	95	80	100	168	162	121	111	20	121	202	163	101	155	136	116	50	157	101	22	171	163				
39	82	111	113	20	56	136	71	12	38	112	106	65	82	71	65	153	107	19	93	96	90	32	109	63	55	109	107				
72	110	138	176	65	120	119	16	30	110	193	111	107	112	76	91	138	119	71	185	71	132	10	92	31	61	172	135				
16	59	88	120	15	69	111	62	33	51	125	83	51	85	95	12	128	93	21	107	69	16	11	82	51	69	116	81				
95	79	95	51	81	38	176	166	137	18	26	121	55	25	157	91	193	35	105	18	163	10	118	162	118	111	30	81				
38	65	89	110	17	101	79	37	26	83	159	58	73	108	108	38	90	115	28	151	37	98	56	50	15	91	138	90				
97	79	70	116	103	118	17	91	91	115	181	31	99	129	172	63	81	133	87	210	36	121	121	15	70	156	156	81				
55	36	19	93	71	119	59	83	61	103	138	20	57	87	116	21	76	97	15	130	12	82	91	50	53	129	113	61				
12	10	69	91	22	53	121	81	55	11	101	71	23	53	106	30	111	66	23	96	81	18	66	95	66	98	88	65				
77	96	117	116	83	137	90	15	35	115	198	82	110	117	116	77	107	151	67	190	10	137	65	61	21	100	177	121				
60	33	21	70	70	117	63	109	98	115	138	12	63	87	161	31	80	87	55	138	68	69	117	51	86	115	110	36				
31	77	106	138	21	76	118	51	22	58	131	101	66	91	77	60	133	111	39	113	76	91	23	89	13	51	131	102				
62	81	115	136	68	122	96	11	20	100	183	85	97	132	101	61	113	139	51	175	16	122	50	67	11	87	162	106				
15	88	117	119	25	68	136	69	10	50	121	119	70	91	59	75	153	112	51	103	91	95	20	107	61	13	121	113				
57	61	79	117	72	121	51	53	51	105	162	11	81	111	132	15	71	121	17	169	12	106	81	25	30	116	157	86				
110	83	60	110	120	170	50	160	150	170	180	50	110	110	210	80	70	130	100	190	100	120	170	70	130	200	110	70				
353	337	337	305	312	296	131	121	395	306	232	382	313	283	115	319	151	277	363	250	106	286	378	120	106	399	271	323				

NOTAS. 1.ª Las distancias de este cuadro son todas en leg. de 20,000 pies, cuya medida es la marcada en los caminos reales.

2.ª Las distancias estan tomadas no en línea recta, sino por los caminos mas usuales. Se ha procurado en general que estos caminos carreteros mas secundarios y aun algunos de herradura, cuando las carreteras se apartaban mucho de la direcion bus-

3.ª Las distancias á las Baleares estan contadas por mar desde las capitales que tienen puerto en el Mediterráneo; en las nea recta, y luego se han añadido las que hay por mar.

4.ª Las distancias á Canarias se han referido primero á Cádiz desde todas las capitales, añadiendo luego las que hay á Tene-

5.ª Las poblaciones que van colocadas dentro de un paréntesis denotan la ruta que se sigue para el cómputo de leguas desde

y Valencia: por este se encuentra Castellon á 88 leg. de Madrid.

Bailen.)
Mayorga.)

Soria.)
el puerto de Guadarrama, Tordesillas, Benavente y Astorga.)
GA. (por Granada y Loja.)
RCIA. (por Albacete.)
ORENSE. (por Zamora y Puebla de Sanabria.)

43	OVIEDO. (por Leon.)																		
55	42	PALENCIA. (por Valladolid.)																	
105	77	51	PAMPLONA. (cap de Navarra.) (Por Guadalajara, Almazan, Corella y Tafalla.)																
42	50	67	117	PONTEVEDRA. (por Orense.)															
50	54	29	80	62	SALAMANCA. (por Avila.)														
78	36	35	44	90	64	SANTANDER. (por Burgos.)													
71	63	27	70	83	25	63	SEGOVIA. (por el puerto de Navacerrada y San Ildefonso.)												
136	140	114	164	148	86	167	99	SEVILLA. (por Córdoba.)											
94	78	32	26	106	59	49	32	133	SORIA. (por Guadalajara y Almazan.)										
160	143	97	66	172	124	104	97	158	65	TARRAGONA. (por Lérida.) (La carretera usada hasta ahora pasa por Albacete y Valencia en la cual se cuentan 76 leg.)								
137	116	70	58	149	94	87	66	112	38	42	TERUEL. (por Guadalajara, Alcolea del Pinar y Molina.)								
86	88	52	77	98	42	85	29	78	54	110	54	TOLEDO. (por Illescas.)							
103	67	49	40	115	77	31	68	172	39	76	68	90	TOLOSA. (cap. de Guipúzcoa) (por Vitoria.)						
143	139	95	83	155	99	120	76	112	63	46	25	64	93	VALENCIA (por Tarancon, Requena y carretera de las Cabrillas.) La usada hasta ahora es por Albacete y se cuentan 76 leg.						
53	55	9	59	65	20	44	18	105	39	104	84	43	57	94	VALLADOLID. (por el puerto de Guadarrama y Olmedo.)				
88	69	34	16	100	62	23	53	157	26	81	64	75	45	97	42	VITORIA. (cap. de Alava) (por Burgos y Miranda de Ebro.)			
38	42	24	77	50	42	60	33	98	57	122	102	47	75	105	18	60	ZAMORA (por el puerto de Guadarrama, Tordesillas y Toro		
119	103	57	28	131	81	59	57	152	25	40	30	70	38	55	64	41	82	ZARAGOZA. (por Guadalajara y Calatayud.)	
190	190	140	110	200	150	160	120	160	110	50	70	110	130	50	140	130	150	90	ISLAS BALEARES. (Palma, cap.)
391	398	372	417	400	344	425	357	258	391	416	370	336	430	370	363	415	356	394	412	ISLAS CANARIAS. (Tenerife cap.)

caminos sean las carreteras generales ó provinciales que se hallan terminadas ó en curso de ejecucion; y solo se han seguido otros cada.
capitales marítimas del Océano y en las del interior se ha contado primero las distancias á los puertos que se hallan mas en la lí-

rife que lo es de dichas islas.
Madrid á cada una de las capitales.

La distancia de Madrid á las capitales de las posesiones de Ultramar, es:

	Leguas de 20,000 pies.
Madrid á la Habana (Isla de Cuba) por Cadiz	1,800
——— á San Juan de Puerto Rico (Isla de Puerto Rico) por Cadiz	1,500
——— á Manila (Islas Filipinas) . . Por el istmo de Suetz, que es por donde se conduce la correspondencia en buques ingleses	3,000
——— á Manila (Islas Filipinas) . . Por la costa de Africa, doblando el Cabo de Buena Esperanza, que es la direccion mas usada hasta ahora	4,500
——— á Fernando Póo (en el golfo de Guinea, costa de Africa) por Cadiz. (*)	1,300
——— á Annobon por Cadiz	1,400
——— á Isabel 2.ª (Islas Chafarinas, en la costa de Africa) por Málaga	45

La distancia de Madrid á las restantes y mas notables capitales de Europa y á Argel, aparece del siguiente cuadro.

Madrid á Argel, por Valencia y mar	190
——— á Atenas, por Valencia y mar	500
——— á Berlin, por Paris y Bruselas	450
——— á Berna, por Barcelona, Perpiñan y Grenoble	290
——— á Bruselas, por Paris	340
——— á Constantinopla. . . . . Por Valencia y mar	650
——— á Constantinopla. . . . . Por tierra, Barcelona, Marsella y Venecia.	600
——— á Copenhague, por Bruselas y Hamburgo	450
——— á Francfort, por Paris	350
——— á Hannover, por Paris y Bruselas	400
——— á La Haya, por Paris y Bruselas	370
——— á Lisboa, por Badajoz	106
——— á Londres, por Paris	300
——— á Milan, por Barcelona, Marsella y Turin	280
——— á Munich, por Marsella y Turin	350
——— á Nápoles, por Barcelona y mar	300
——— á Paris, por Bayona	230
——— á Roma por Barcelona y mar	280
——— á San Petersburgo, por Paris, Bruselas y Berlin	700
——— á Stokolmo, por Paris, Bruselas, Berlin y mar	630
——— á Turin, por Barcelona y Marsella	250
——— á Viena, por Barcelona, Marsella, Turin y Munich	430

Clima. La falta de arbolado en sus contornos, de que tanto abundó en otros tiempos, en términos de abrigarse en sus bosques mucha caza mayor, hizo esperimentar una notable variacion en esta parte: á los templados vientos que en todas estaciones soplaban, han sucedido los frios y penetrantes del N., que reinan con mas frecuencia durante el invierno; los del O. y S. en la primavera, que por lo regular son precursores de lluvias (especialmente el último) y de una notable destemplanza en la atmósfera: en el verano sopla á las veces el viento S., aunque lo mas frecuente en la espresada estacion es la absoluta quietud de los vientos, ejerciendo el sol abrasador toda la fuerza de que pudiera ser capaz en una region meridional; solo al principiar el dia y á la caida de la tarde es cuando se disfruta en esta estacion de alguna benignidad atmosférica.

Las primaveras son pues, destempladas y lluviosas por lo general: los inviernos crudos, mayormente cuando reina el viento N., que atravesando la cadena de los montes carpetanos, casi siempre coronados de nieve, llega á la corte despues de haber recorrido 7 leg. sin encontrar ningun impedimento que pueda dulcificar la frialdad que durante su marcha adquiere: el otoño es de todas las estaciones del año la mas apacible y templada, si bien principian ya á resfrecar los vientos á la caida de la tarde. El siguiente estado, formado por el laborioso y entendido profesor de astronomia D. José Martinez Palomares, encargado del Observatorio meteorológico de esta v., presenta en resúmen las observaciones de esta especie hechas en todo el año 1846, como tambien el término medio de las verificadas en los 8 años del 39 al 46 ambos inclusive.

(*) Entre las islas Fernando Póo y Annobon, hay la distancia de 120 leguas.

BAROMETRO METRICO A CERO GRADOS.

EPOCAS.	ENERO.	FEBRERO.	MARZO.
	mm	mm	mm
Alturas medias. Nueve de la mañana.	710,05	708,18	708,06
Medio dia.	709,48	707,62	707,38
Cuatro de la tarde.	709,09	706,82	706,41
Diez de la noche.	709,45	707,60	707,33
Media de las cuatro épocas.	809,51	707,53	707,29
Máxima.	718,83 el dia 9.	714,22 el dia 1.º	715,73 el dia 14
Mínima.	993,22 el dia 14.	696,70 el dia 27.	700,74 el dia 30

TERMOMETRO CENTIGRADO.

	o	o	o
Temper. medias. Nueve de la mañana.	5,70	6,66	9,37
Medio dia.	8,30	9,76	12,46
Cuatro de la tarde.	9,48	11,79	13,76
Diez de la noche.	6,46	8,25	10,11
Media de las cuatro épocas.	7,48	9,11	11,42
Máxima.	15,00 el dia 22.	18,50 el dia 24.	20,50 el dia 16
Mínima.	—1,50 el dia 12.	—2,25 el dia 13.	1,00 el dia 11

HIGROMETRO DE SAUSSURE.

	o	o	o
Términos medios. Nueve de la mañana.	74,32	72,19	71,56
Medio dia.	71,08	70,03	65,32
Cuatro de la tarde.	68,88	64,07	60,19
Diez de la noche.	69,30	67,46	66,19
Media de las cuatro épocas.	70,89	68,43	65,81
Máximo.	81,00 el dia 14.	80,00 el dia 19.	86,00 el dia 4
Mínimo.	49,00 el dia 3.	52,00 el dia 24.	39,00 el dia 16
Dias despejados.	4, 7, 8, 9, 10, 30, 31 — 7	1, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 21 — 11	1, 2, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 28 — 11
Idem de nubes.	1, 2, 3, 5, 6, 11, 12, 24, 25, 26, 27, 29 — 12	2, 3, 6, 9, 19, 20, 22, 23, 28 — 9	3, 5, 8, 11, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 31 — 15
Idem nublados.	15, 18, 20, 28 — 4	17, 18, 24, 25 — 4	7, 24 — 2
Idem de niebla.	21, 22 — 2	»	»
Idem de lluvia.	13, 14, 16, 17, 19, 23 — 6	10, 26, 27 — 3	4, 6, 25 — 3
Idem tempestuosos.	»	»	»
Idem de lluvia y tempestad.	»	»	»
Idem de nieve.	»	11 — 1	»
Idem de escarcha y helada.	2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 29, 30, 31 — 11	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20 — 14	»
	mm	mm	mm
Cantidad de agua llovida en milímetros	61,00	72,00	17,00
pulg. y lins. españolas	2p + 7l,53	3p + 11,21	8l,78
Dias que ha reinado el viento en la direccion del. S.	19 — 1	27 — 1	3, 4 — 2
SO.	15, 18r, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 — 10	10, 14, 18, 19, 24, 25 — 6	1, 5, 6, 7r, 16, 17r, 23r, 24r, 25r, 26r, 27r, 28, 29, 31 — 14
O.	2 — 1	3, 28 — 2	»
NO.	»	»	18r — 1
N.	»	»	»
NE.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 17 — 10	5, 6, 7, 8, 14r, 17, 20, 22 — 8	8, 9r, 10, 11, 12, 13, 14 — 7
E.	»	»	30 — 1
SE.	13, 16 — 2	1, 23, 26 — 3	»
Dias de viento variable.	1, 11, 14, 29, 30, 31 — 6	2, 4, 9, 12, 13, 15, 16, 21 — 8	15, 19, 20, 21, 22 — 5
Dias de calma.	21 — 1	»	2 — 1

BAROMETRO METRICO A CERO GRADOS.

EPOCAS.	ABRIL.	MAYO.	JUNIO.
	mm	mm	mm
Alturas medias. Nueve de la mañana.	703,27.	704,02.	706,87
Medio dia.	702,77.	703,42.	706,31
Cuatro de la tarde.	701,80.	702,54.	705,27
Diez de la noche.	702,81.	703,48.	706,34
Media de las cuatro épocas.	702,66.	703,36.	706,19
Máxima.	709,61 el dia 17.	708,44 el dia 10.	711,00 el dia 12
Minima.	690,35 el dia 8.	688,60 el dia 14.	700,42 el dia 26.

TERMOMETRO CENTIGRADO.

	o	o	o
Temper. medias. Nueve de la mañana.	11,71.	15,08.	22,75
Medio dia.	14,00.	17,25.	25,75
Cuatro de la tarde.	15,23.	18,59.	27,15
Diez de la noche.	11,50.	14,43.	22,12
Media de las cuatro épocas.	13,11.	16,33.	24,11
Máxima.	20,00 el dia 4.	27,50 el dia 27.	34,00 el dia 19
Minima.	5,50 el dia 18.	6,50 el dia 15.	11,50 el dia 3

HIGROMETRO DE SAUSSURE.

	o	o	o
Términos medios. Nueve de la mañana.	69,68.	70,59.	64,56
Medio dia.	64,36.	62,64.	56,63
Cuatro de la tarde.	60,53.	56,69.	50,26
Diez de la noche.	67,86.	66,98.	58,70
Media de las cuatro épocas.	65,60.	64,20.	57,53
Máximo.	84,00 el dia 7.	85,00 el dia 15.	86,00 el dia 1.°
Minimo.	40,50 el dia 23.	37,00 el dia 20.	40,00 el dia 22

Dias despejados.	3, 16, 17, 19, 20, 21, 22.	7	1, 19.	2	10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 28, 29.	13
Idem de nubes.	1, 2, 4, 9, 10, 14, 15, 18, 23, 24.	10	2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 18, 20, 21, 25, 27, 29.	15	4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 20, 21, 22, 27, 30.	12
Idem nublados.	5, 6, 7, 12, 25, 26, 27, 29, 30.	9	7, 8, 13, 16, 17, 26	6	2.	1
Idem de niebla.	»		»		»	
Idem de lluvia.	8, 13, 28.	3	14, 15, 22, 23, 24	5	1.	1
Idem tempestuosos.	»		28, 30.	2	3, 14.	2
Idem de lluvia y tempestad.	11.	1	31.	1	15.	1
Idem de nieve.	»		»		»	
Idem de escarcha y helada.	»		»		»	

Cantidad de agua llovida en. milimetros pulgadas y lineas españolas	mm 37,00. 1p + 7l,12.	mm 64,00. 2p + 9l,08.	mm 26,00. 1p + 1l,33.
Dias que ha reinado el viento en la direccion del. S	11, 13. 2	27. 1	14. 1
SO	1r, 4, 5r, 6r, 7r, 8r, 12r, 14, 15, 24, 26 11	3, 4, 11, 17r, 19, 20 6	8, 22, 24, 25, 28, 29, 30. 7
O	2r, 3. 2	7, 8, 13r, 18r. 4	26, 27. 2
NO.	18. 1	12r, 16. 2	»
N	»	14, 15, 21, 22. 4	»
NE.	17, 19r, 20, 21, 29, 30. 6	1, 2, 9, 24, 25, 26 6	4, 10, 11. 3
E	»	»	»
SE.	10, 27, 28. 3	23. 1	2, 13. 2
Dias de viento variable.	9, 16, 22, 23, 25 5	5, 6, 10, 28, 29, 30, 31. 7	1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23. 15
Dias de calma.	»	»	»

BAROMETRO METRICO A CERO GRADOS.

EPOCAS.	JULIO.	AGOSTO.	SETIEMBRE.
	mm	mm	mm
Alturas medias. Nueve de la mañana	707,23.	706,04.	706,27
Medio dia	706,60.	705,38.	705,47
Cuatro de la tarde	705,35.	704,30.	704,48
Diez de la noche.	706,08.	705,26.	705,41
Media de las cuatro épocas.	706,31.	705,24.	705,40
Máxima.	711,22 el dia 2.	710,28 el dia 12.	710,40 el dia 11
Minima.	700,63 el dia 30.	701,05 el dia 26.	698,40 el dia 29

BAROMETRO CENTIGRADO.

	o	o	o
Temper. medias. Nueve de la mañana.	26,32.	23,76.	18,96
Medio dia	29,78.	27,81.	22,69
Cuatro de la tarde.	32,17.	30,89.	24,34
Diez de la noche.	27,07.	24,39.	19,20
Media de las cuatro épocas.	28,91.	26,71.	21,29
Máxima.	38,50 el dia 23.	37,50 el dia 14.	30,50 el dia 8
Minima	14,00 el dia 1.º	14,00 el dia 31.	10,00 el dia 30

HIGROMETRO DE SAUSSURE.

	o	o	o
Términos medios. Nueve de la mañana.	57,19.	61,62.	68,23
Medio dia	50,40.	57,30.	64,53
Cuatro de la tarde.	42,33.	50,83.	60,43
Diez de la noche.	48,85.	55,20.	65,31
Media de las cuatro épocas.	49,69.	56,23.	64,62
Máximo.	67,00 el dia 29.	68,00 el dia 6.	83,00 el dia 10
Mínimo	30,00 el dia 20.	40,00 el dia 4.	43,00 el dia 26
Dias despejados	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 — 20	2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 29, 30, 31. . . — 19	14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27. . . . — 11
Idem de nubes	10, 11, 14, 15, 17, 30, 31. . . . . — 7	1, 6, 12, 15, 16, 17, 26, 27, 28. . . . . — 9	2, 3, 4, 7, 8, 9, 12, 13, 17, 30. . . . . — 10
Idem nublados	»	»	5, 6, 11, 18 4
Idem de niebla.	»	»	»
Idem de lluvia.	»	»	19, 20, 28, 29, . . . 4
Idem tempestuosos.	13, 28, 29. 3	13, 14, 25. 3	»
Idem de lluvia y tempestad	»	»	10. 1
Idem de nieve.	»	»	»
Idem de escarcha y helada.	»	»	»
Cantidad de agua llovida en, milímetros	mm 1,50.	»	mm 41,50
pulgadas y líneas españolas.	01,77.	»	1p + 9l,43
Dias que ha reinado el viento en la direccion del. S.	4, 13. 2	»	6. 17. 2
SO.	5, 9r, 10, 20, 22, 24, 29, 30, 31. . . . . — 9	4, 4, 5, 8, 27. . . . 5	7, 18, 19, 20, 21, 22, 28, 29. . . . . — 8
O	14, 15, 23. 3	15. 1	27. 1
NO	17r. 1	»	14. 1
N	»	16 28. 2	»
NE.	1, 2, 21, 26, 27. . . 5	6, 9, 10, 11, 12, 19, 20, 22, 23, 29, 30 31 — 12	1, 2, 3, 8, 13, 23, 30 7
E	12. 1	»	11. 1
SE.	3. 1	»	»
Dias de viento variable.	6, 7, 8, 11, 16, 18, 19, 25, 28. . . . . — 9	2, 3, 7, 13, 14, 17, 18, 21, 24, 25, 26. . . . — 11	4, 5, 9, 10, 12, 15, 16, 24, 25, 26. . . . . — 10
Dias de calma.	»	»	»

BAROMETRO METRICO A CERO GRADOS.

EPOCAS.	OCTUBRE.	NOVIEMBRE.	DICIEMBRE.	RESUMEN GENERAL.
	mm	mm	mm	mm
Alturas medias. Nueve de la mañana.	705,14.	706,93.	703,94.	Altura media á las 9 de la mañana. . 706,33
Alturas medias. Medio dia.	704,59.	706,37.	703,49.	Id. á medio dia. . 705,74
Alturas medias. Cuatro de la tarde.	704,18.	705,73.	702,85.	Id. á las 4 de la t. 704,90
Alturas medias. Diez de la noche. .	704,78.	706,70.	703,74.	Id. á las 10 de la n. 705,74
Media de las cuatro épocas	704,67.	706,43.	703,50.	Altura media del año. 705,68
Máxima.	709,78 el dia 13. . . .	711,87 el dia 4. . . .	712,24 el dia 20. . . .	Id. máxima. . . 718,83
Minima.	689,00 el dia 15. . . .	692,73 el dia 30. . . .	689,08 el dia 25. . . .	Id. minima. . . 680,60

TERMOMETRO CENTIGRADO.

	o	o	o	o
Temperat. medias. Nueve de la mañana.	12,21.	8,40	2,50.	Temperatura media á las 9 de la mañ.. 13,61
Temperat. medias. Medio dia.	13,83.	10,33.	4,15.	Id. á medio dia. . . 16,34
Temperat. medias. Cuatro de la tarde. .	14,70.	11,49.	4,25.	Id. á las 4 de tarde. 17,84
Temperat. medias. Diez de la noche . .	12,20.	9,09.	3,04.	Id. á las 10 de la n. 13,98
Media de las cuatro épocas	13,23.	9,82.	3,50.	Temperatura media del año. 15,44
Máxima	25,50 el dia 9. . . .	16,00 el dia 9. . . .	12,50 el dia 22. . . .	Id. máxima. . . . 38,50
Minima.	4,00 el dia 28. . . .	1,00 el dia 30. . . .	—5,00 el dia 31. . . .	Id. minima. . . . —5,00

HIGROMETRO DE SAUSSURE.

	o	o	o	o
Términos medios. Nueve de la mañana.	73,90.	83,50.	77,33.	Humedad media á las 9 de la mañ. . 70,38
Términos medios. Medio dia.	71,54.	81,05.	74,43.	Id. á medio dia. . . 65,77
Términos medios. Cuatro de la tarde.	68,67.	79,40.	72,43.	Id. á las 4 de la t. . 61,22
Términos medios. Diez de la noche . .	72,40.	81,38.	75,48.	Id. á las 10 de la n. 66,25
Media de las cuatro épocas	71,42.	81,33.	74,91.	Humedad media del año. 65,90
Máximo	92,00 el dia 2. . . .	90,00 el dia 17. . . .	88,50 el dia 2. . . .	Id. máxima. 92,00
Minimo	55,00 el dia 31. . . .	69,00 el dia 10. . . .	53,00 el dia 27. . . .	Id. minima. 30,00

Dias despejados	13, 19, 23, 26, 27 5	2, 3, 10, 11, 22, 23, 24 7	10, 19, 27, 28, 29, 30 6	Dias despejados total. 119
Idem de nubes.	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 20, 22, 24, 25, 28. 16	1, 5, 9, 14, 25. . . . 5	5, 6, 8, 9, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 26, 31. . . . 12	Id. de nubes, total. . 132
Idem nublados.	3, 14, 17, 21, 29 30 6	4, 6, 8, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 27, 28. . . . 12	2, 3, 4, 7, 22, 23, 24 7	Id. nublados, total. . 55
Idem de niebla.	»	»	20, 21. 2	Id. de niebla, total. . 4
Idem de lluvia	4, 15, 18, 31. 4	7, 12, 20, 26, 29, 30 6	1, 25. 2	Id. de lluvia, total. . 37
Idem tempestuosos. . . .	»	»	»	Id. tempests., total. 10
Idem de lluvia y tempestad	»	»	»	Id. de lluvia-tempest. 5
Idem de nieve	»	»	12, 15. 2	Id. de nieve, total. . . 3
Idem de escarcha y helada	28. 1	11. 1	6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30, 31. . . . 18	Id. de escarcha y hel.ª 45

Cantidad de agua llovida en . . .	milímetros	mm 77,50.	mm 58,50.	mm 70,50. . . . .
	pulg. y lins. españolas.	3p + 11,05. . . .	3p + 6l,25. . . .	3p + 9l,44. . . .

En todo el año. 526,5 milims. que equivalen á 22 pulg., 8 lin. esp.

Dias que ha reinado el viento en la dirección del. .	S. . . .	26. 1	20 1	21, ... 225	46
	SO. . .	3, 4, 6, 7, 8, 10, 11r, 14, 15, 16, 17, 18. . . . 12	18, 25, 26, 27, 28. . 5	2r, 3, 11, 14, 23r, 24 6	99
	O. . . .	5, 20, 21. 3	»	4, 13, 15r, 17r, 22, . 5	24
	NO. . .	12r, 22, 23, 24. . . 4	12. 1	12r, 16r. 2	13
	N. . . .	1, 27. 2	19, 21, 22, 23, 29. . 5	26r, 27r, 28r. . . . 3	46
	NE. . .	13, 25, 28, 30 31. . 5	1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 13, 14, 24. 10	5, 8, 10, 18, 19, 29, 30, 31. 8	87
	E. . . .	»	7, 11. 2	»	5
	SD. . .	9. 1	30. 1	1. 1	15
Dias de viento variable. .		1, 19, 29. 3	2, 10, 15, 16, 17. . . 5	6, 7, 9, 20. 4	Dias de viento variable 88
Dias de calma		»	»	»	Dias de calma total . 2

Total. . . . 546

Resúmen y resultado de las observaciones de los ocho años de 1839 á 1846, ambos inclusive.

AÑOS.	BARÓMETRO Á CERO GRADOS.				TERMÓMETRO CENTIGRADO.		
	MEDIA.	Media á medio dia.	MÁXIMA.	MÍNIMA.	MEDIA.	MÁXIMA	MÍNIMA.
	mm	mm	mm	mm	o	o	o
1839.....	706,39	706,49	720,47	686,51	13,58	36,25	—3,75
1840.....	705,92	706,02	715,02	694,75	13,53	36,25	—2,50
1841.....	705,98	706,13	718,23	687,00	13,86	33,43	—1,88
1842.....	706,77	706,92	719,52	685,57	13,66	35,62	—5,31
1843.....	706,19	706,28	719,50	684,68	14,13	34,50	—1,50
1844.....	705,25	705,29	716,37	688,29	14,17	37,50	—3,50
1845.....	705,75	705,81	719,27	689,40	13,27	35,50	—2,50
1846.....	705,68	705,74	718,83	688,60	15,44	38,50	—5,00
Media.....	705,99	706,02	718,40	687,72	13,95	35,94	—3,24

Altura de Madrid (observatorio) sobre el nivel del mar, hallada por la altura barométrica media de los ocho años de observacion.

TABLAS DE OLTMANNS.

Altura barométrica media en Madrid, reducida á la temperatura cero. . .		mm h' = 705,99
Termómetro unido al barómetro.		t' = 0,00
Termómetro libre, temperatura media en Madrid.		t' = 13,95
En la orilla del mar, altura barométrica		h = 763,15
Termómetro unido al barómetro.		t = 25, 3
Termómetro libre.		t = 25, 3
Tabla 1.ª. { Por 763,15.	mm	6183,5...a
Tabla 1.ª. { Por 705,99.		5563,0...b
Tabla 2.ª. Por t—t' = 25,30.		37,4...c
a—b—c altura aproximada.		583,1
583,1		
1.ª correccion. = ——— × 2 (t+t'). . . . . .+		32,7
4000		
Suma.		635,8
2.ª correccion. Tabla 3.ª da por 635,8 de la altura aproximada y 40º de latitud. . . . . .+		2,2
Altura de Madrid (Observatorio) sobre el nivel del mar en. {	metros . . .	638,0
	varas. . . .	763,2
	pies.	2289,7

NOTA. Todas las alturas de la columna barométrica están espresadas en milímetros, corregidas de la depresion del mercurio y la dilatacion de la escala, y reducidas á la temperatura de la fusion del hielo. *La altura barométrica media general del año* ha sido 705,68 milímetros: la máxima 718,83 el dia 9 de enero; y la mínima 688,60 el dia 14 de mayo; cuya diferencia de 30,23 milímetros, ó una pulgada y 3,62 líneas españolas, es de bastante consideracion. Tambien se observa una rara analogía entre las alturas de las doce del dia y 10 de la noche, pues que la media general de entrambas ha salido enteramente idéntica.

La *temperatura media* de este año es de 15,44 grados centígrados, es decir, cerca de 2 grados mayor que la media de todos los años anteriores; la máxima ha tenido lugar el dia 23 de julio, siendo de 38 grados y medio, mayor que ninguna de los demas años; y la mínima muy considerable el dia 31 de diciembre de 5 grados bajo cero, habiendo la gran diferencia entre las dos de 43 grados y medio.

El *término medio general del higrómetro* en todo el año es de 65,90 grados; el maximum de 92 grados el dia 2 de octubre, y el minimum de 30 el dia 20 de julio, cuya diferencia es de 62 grados.

En el cuadro correspondiente al estado de la atmósfera se espresa en cada mes los dias que han sido despejados, de nubes etc., y el total de ellos: en el resúmen general se halla el total de los dias de cada uno de los diferentes estados en que se ha encontrado la atmósfera en todo el año. Parecerá indudablemente pequeño el número de dias de lluvia, cuyo total asciende á 37; pero hay que advertir, que se ha tomado el término medio del estado de la atmósfera en cada dia, y por consiguiente aquellos en que la lluvia haya sido insignificante, ó cuya cantidad de agua no haya llegado á una línea, han sido agregados á los dias nublados ó de nubes.

Tambien está en cada uno de los meses del año la cantidad de agua caida, la cual proviene no solamente de la lluvia, sino tambien de la nieve, del rocío etc.; viéndose en el resúmen general que *la altura del agua caida en Madrid en todo este año* es 520 1/2 milímetros, ó sean 22 pulgadas y 8 líneas españolas. El pluviómetro ha sufrido diferentes alteraciones en su colocacion, pues unas veces ha estado sobre el terrado superior del Observatorio y otras en el campo á una vara de altura sobre la superficie.

Igualmente que en el cuadro de la atmósfera se pone en el de los vientos los dias del mes que generalmente ha reinado cada uno de ellos, así como su total. En la columna horizontal la *r* significa que aquel dia el viento ha sido muy fuerte ó recio.

Por el resultado general de los ocho años de observacion se ve, que la *altura barométrica media en Madrid* es 705,99 milímetros, ó sean 30 pulgadas y 5 líneas españolas; y que la altura de las doce del dia es la media diurna. La *temperatura media* es 13,95 grados del termómetro centígrado, equivalente á 11,16 del de Reaumur.

Ultimamente, por dicha altura barométrica media se ha determinado la altura de Madrid sobre el nivel del mar, la cual asciende á 763 varas, que componen 2,289 pies españoles.

Tambien creemos será leida con gusto la siguiente:

Tabla de las latitudes y longitudes de las principales ciudades del globo, y de sus diferencias de horas segun el meridiano de Madrid.

NOMBRE DE LAS CIUDADES.	LATITUD.			LONGITUD.			Hora de la ciudad cuando en Madrid son las 12 del dia.			ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL MAR.
	Grados.	Minutos.	Segundos.	Grados.	Minutos.	Segundos.	Horas.	Minutos.	Segundos.	
Madrid	40	24	9 N.	0	0	0	0	0	0	638 metros (Observat.ª
Paris	48	50	13 N.	6	2	15 E.	12	24	9 t.	65 id. id.
Londres	51	30	49 N.	3	36	4 E.	12	14	24 t.	»
Bruselas (Bélgica)	50	51	11 N.	8	4	1 E.	12	32	16 t.	52 id.
Amsterdam (Holanda)	52	22	30 N.	8	35	9 E.	12	34	21 t.	»
Haya (Id.)	52	4	20 N.	8	0	31 E.	12	32	2 t.	»
Dublin (Irlanda)	53	23	14 N.	2	39	37 O.	11	49	22 m	»
Lisboa	38	42	24 N.	5	26	30 O.	11	38	14 m	»
Turin (Cerdeña)	45	4	8 N.	11	23	27 E.	12	45	34 t.	230 id.
Florencia (G. D. de Toscana)	43	46	11 N.	11	57	15 E.	12	59	19 t.	»
Roma	41	53	52 N.	16	10	13 E.	1	4	13 t.	46 id. (Capitolio)
Nápoles	40	51	17 N.	17	57	12 E.	1	11	19 t.	156 id.
Palermo (Sicilia)	38	6	11 N.	17	3	15 E.	1	8	13 t.	»
Constantinopla (Turquia Europ.ª)	11	0	16 N.	32	11	5 E.	2	10	11 t.	»
Atenas (Grecia)	37	58	8 N.	27	25	15 E.	1	19	13 t.	»
Viena (Austria)	18	12	36 N.	20	4	51 E.	1	20	19 t.	133 id.
Basilea (Suiza)	17	33	24 N.	11	17	15 E.	12	15	11 t.	»
Munich (Baviera)	18	8	15 N.	15	18	33 E.	1	1	11 t.	538 id.
Stuttgad (Wurtemberg)	18	16	30 N.	12	53	0 E.	12	51	32 t.	»
Hannover	52	22	20 N.	13	26	21 E.	12	53	16 t.	»
Dresde (Sajonia)	51	3	39 N.	17	26	2 E.	1	9	11 t.	90 id.
Francfort	50	6	13 N.	12	23	15 E.	12	19	33 t.	»
Hamburgo	53	32	51 N.	13	10	21 E.	12	51	12 t.	»
Copenhague (Dinamarca)	55	10	53 N.	16	16	35 E.	1	5	6 t.	»
Stokolmo (Suecia)	59	20	31 N.	21	15	35 E.	1	27	2 t.	»
Berlin (Prusia)	52	30	16 N.	17	5	19 E.	1	8	23 t.	10 id.
San Petersburgo (Rusia)	59	56	20 N.	31	2	7 E.	2	16	8 t.	»
Tobolsk (Rusia Asiática)	58	12	39 N.	72	»	10 E.	1	18	3 t.	»
Pekin (China)	39	51	13 N.	120	10	15 E.	8	»	13 n.	»
Calcuta (Bengala)	22	33	11 N.	92	2	18 E.	6	8	9 t.	»
Alepo (Siria)	36	11	25 N.	10	17	15 E.	2	13	9 t.	»
Jerusalen	31	17	17 N.	38	53	30 E.	2	35	21 t.	»
Alejandria (Egipto)	31	12	53 N.	33	31	50 E.	2	11	19 t.	»
Cairo (Id.)	30	2	1 N.	31	17	27 E.	2	19	10 t.	»
Argel (el fanal)	36	17	20 N.	6	16	25 E.	12	27	6 t.	»
Fez (Africa)	31	6	3 N.	1	19	19 O.	11	51	13 m	»
Cabo de Buena Esperanza	33	56	3 S.	22	10	36 E.	1	28	12 t.	»
Manila (Filipinas)	11	35	26 N.	121	10	51 E.	8	18	11 n.	»
Palma (Isla de Mallorca)	39	31	1 N.	6	20	27 E.	12	25	22 t.	»
Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)	28	27	57 N.	12	32	53 O.	11	9	18 m	»
Habana (Isla de Cuba)	23	9	21 N.	78	10	29 O.	6	15	18 m	»
Puerto Rico	18	29	10 N.	62	31	15 O.	7	19	15 m	»
Quebec (Nueva Bretaña)	16	19	12 N.	67	31	9 O.	7	29	13 m	»
Washington (Estados-Unidos)	38	53	25 N.	73	20	9 O.	7	6	39 m	»
Mégico	19	25	15 N.	95	23	15 O.	5	38	27 m	2277 metros.
Caracas (República de Venezuela)	10	20	50 N.	63	12	15 O.	7	17	9 m	»
Sta. Fé de Bogotá (República de Nueva Granada)	1	35	18 N.	70	31	53 O.	7	17	52 m	2661 id.
San Francisco de Quito (República del Ecuador)	0	11	0 S.	75	3	15 O.	6	59	17 m	2,908 id.
Lima (República del Bajo Perú)	12	2	31 S.	73	25	30 O.	7	6	20 m	156 id.
La Plata (República de Bolivia)	2	23	» N.	72	9	35 O.	7	11	22 m	2,811 id.
Montevideo (República de Uruguay)	31	51	8 S.	52	31	10 O.	8	29	55 m	»
Buenos-Aires (Confines del Rio de la Plata)	31	36	18 S.	51	11	57 O.	8	21	12 m	»
Santiago (República de Chile)	33	12	0 S.	71	16	9 O.	7	12	55 m	»
Rio Janeiro (Isla del Brasil)	22	51	23 S.	39	27	15 O.	9	22	9 m	»

ADVERTENCIA. Las latitudes y longitudes de esta tabla han sido tomadas de la publicacion que ha hecho últimamente la oficina de longitudes de Francia. Las iniciales N y S. de la columna de latitudes significan Norte y Sur : las E. y O. correspondientes á la columna de longitudes significan Este y Oeste, y las m. t. n. de la columna de la diferencia de horas quieren decir mañana, tarde y noche.

Higiéne. Pocas son las enfermedades epidémicas que han conseguido desarrollarse en esta capital; circunstancia que sin duda se debe á la ventilacion de que disfruta, atendida su situacion topográfica, y al celo de sus autoridades municipales, que de algunos años á esta parte han empezado á tomar varias medidas de salubridad pública. Son pues las principales enfermedades que en ella se padecen, ó estacionales, dependientes de los cambios que las estaciones determinan en el organismo animal, ó esporadicas, llamadas tambien accidentales, que dependen de circunstancias puramente individuales, como son el sexo, la edad, la constitucion física, la intemperancia, las privaciones, la alimentacion escasa ó mal condicionada etc., etc.; enfermedades que se padecen en todas partes con mas ó menos escepciones, así agudas como crónicas. Las endémicas son poquísimas, pues aunque se observan algunas que reinan de un modo continuo ó por intérvalos, la mayor parte es debida á las condiciones de insalubridad en que están envueltos sus moradores: en este caso, pretenden algunos poner á la enfermedad llamada *colico convulsivo de Madrid*, al propio tiempo que otros no la consideran con tales visos de endemicidad: á esta sigue la *pulmonía* que acaso con mas razon que á aquella pudiera llamársela endémica por la frecuencia y mucha agudeza con que se desarrolla, ocasionando un crecido número de víctimas á la entrada del invierno y durante la larga estacion del frio; las *fiebres catarrales, catarros, reumas musculares y articulares, artritis y espasmos*, son debidas ya á las vicisitudes atmosféricas, ya á la repentina transicion del calor al frio, ya á las humedades, ya á las faltas de higiene, así pública como privada: *las fiebres inflamatorias, hemorragias y anginas* son consecuencia de la elevada, situacion de la v., de la inconstancia de la atmósfera y de la impetuosidad de sus vientos, á que pueden añadirse el uso frecuente de escitantes, y las esaltaciones de ánimo. Las variadas *afecciones nerviosas* dependen de las necesidades que crean el lujo y costumbres de las poblaciones grandes, y de las pasiones de ánimo que de tantos y tan diferentes modos destruyen el equilibrio vital. *Las fiebres gástricas* y *biliosas*, así contínuas como intermitentes, durante los fuertes calores del verano, son debidas por lo regular á las condiciones de insalubridad de las calles y casas donde de contínuo se desprenden gases mefíticos, y á otra porcion de causas ya estacionales, ya individuales, no tardando á las veces en hacerse tifoideas, nerviosas y pútridas, y recorriendo largos espacios por donde llevan con frecuencia el luto y la desolacion. Las *hemorragias y flujos pasivos*, como *diárréas, disenterías, leucorreas, catarros pituitosos, bloncorreas. etc.*, son tambien enfermedades que se padecen con alguna frecuencia, como causas debilitantes de muchas de las ya enunciadas. De lo dicho puede deducirse que son pocos los que en esta capital llegan á una edad abanzada, envejeciéndose con notable prontitud: los niños sucumben en crecido número y con facilidad, por no poder resistir lo endeble de sus órganos la multitud de influencias nocivas de que ya hemos hecho mencion. Al ver el cúmulo de enfermedades espuestas, parece natural deducir que Madrid es un pueblo mal sano, y que no debe vivirse en él, habiendo tantas y tan graves contingencias para la salud; pero sin incurrir en un contrasentido puede asegurarse, que de todos los puntos de nuestra España, tan justamente celebrada de sana por Homero, Strabon, Pompeyo, Pomponio Mela y otros historiadores antiguos, que la daban una gran preferencia á todas las demas naciones por su clima sereno y despejado, por respirarse en ella un aire purísimo y sano, por la salubridad de sus aguas, por la templanza de la region en que está sit., por la abundancia de arbustos y plantas aromáticas que embalsaman y purifican su ambiente, y por otras muchas causas que en sí encierra, de todos los puntos de España, repetimos, es Madrid sin duda, uno de los pueblos, que con mas ventajas podia abundar en elementos de salubridad, si la polic la sanitaria dictára algun tanto con inteligente constancia las medidas higiénicas que la esperiencia aconseja, y vigilára con celo y eficacia su puntual cumplimiento.

Recinto de Madrid. Prescindiendo de cuestiones históricas, agenas de este lugar, vamos á designar los límites de la pobl. desde la mayor ant. que cabe demarcarlos. Entonces se supone empezaba su cerca por el Alcazar sit. en el mismo sitio que hoy ocupa el Palacio Real; seguia á la puerta de la Vega por detras de las casas del marqués de Pobar, que hacen esquina á la calle de Malpica, y detras tambien de las muy suntuosas que fueron del duque de Uceda, hoy los Consejos, haciendo division entre ellas y lo que solia llamarse *Huerta de Ramon* que desemboca en la calle de Segovia frente á la casa de la Moneda: este lienzo terminaba en el arco de Sta. Maria, que estaba entre la dicha casa de los Consejos y la calle del Factor; continuaba despues la muralla por donde se encuentra esta última calle; bajaba por otra que se llamaba de la Parra, y pasando por frente á San Gil cerraba con el Alcazar. Esta muralla era muy fuerte de cal, canto y argamasa, de 12 pies de espesor con grandes cubos, torres, barbacanas y fosos, siendo su mayor defensa la que ofrecian el Alcazar, la torre de Nariques sit. junto á las aguas del *pozacho* cerca de la puerta de la Vega, y á la parte del muro, contiguo á las casas del marqués de Pobar; y la llamada torre *Gaona* fuera de muros é inmediata á los *Caños del Peral*, hoy *plaza de Isabel II*. Como hemos visto, solo habia dos puertas en este primer recinto: la de la Vega, que miraba al O., era de entrada angosta y estaba debajo de una fuerte torre caballero: tenia dos estancias; en el hueco de la de adentro habia dos escaleras, á cada lado la suya, por donde se subia á lo alto: en la de afuera habia en el punto del arco un agugero donde tenian oculta una gran pesa de hierro que en tiempo de guerra dejaban caer con violencia para despedazar á los que se hallaban debajo: en medio de las dos estancias aparecian las puertas guarnecidas con una recia oja de hierro y muy fuerte clavazon. La segunda puerta ó arco de Sta. Maria miraba al E.: era una torre caballero tambien muy fuerte de pedernal bastante angosta.

Posteriormente ensanchóse la circunferencia de Madrid: y partiendo su muralla desde la misma puerta de la Vega, venia á seguir la linea de demarcacion con corta diferencia por los actuales puntos de la cuesta y callejon de San Lázaro, calle de Segovia, plazuela y costanilla de San Andrés, plazuela de la Paja, y la de Puerta de Moros, Cava Baja, plazuela de Puerta Cerrada, calle de Cuchilleros y Cava de San Miguel; atravesaba la de las Platerías y siguiendo por la de los Milaneses á la de las Fuentes (*) pasaba por detras del juego de pelota á la puerta de Balnadú, uniéndose con el antiguo cerco junto á la plazuela de Sto. Domingo. De este modo recibió poco mas ó menos un aumento de 1200 pies por el centro y parte N., y 2,300 por el del S., encerrándose en esta nueva periferia, ademas de lo mencionado, la cuesta de Ramon, calle de la Ventanilla, y la de la Villa, plazuela de la Cruz Verde, calle del Rollo, plazuela de San Javier, calle y plazuela del Cordon, calle y costanilla de San Justo, costanilla de San Pedro, calle del Nuncio, pretil de San Estéban, calle del Almendro, del Sacramento y de Madrid; plazuela de la Villa, calle del Codo, de la Almudena, plazuela y calle del conde de Miranda, y otras varias. En este recinto era la puerta principal la de Guadalajara, que estaba como á la embocadura de la calle de los Milaneses, la cual era sin duda de las mas suntuosas que habia en Castilla. Se compuso primero de dos torres colaterales de pedernal con dos inespugnables caballeros á los lados; la entrada era pequeña y hacia tres vueltas, que se derribaron para ensanchar la puerta y mejorar el paso. Quedó destruida esta puerta por haberse incendiado en el año 1580 con motivo de las muchas luces que se pusieron en ella en una de las noches que celebraba funciones la villa por haber terminado el rey D. Felipe II la conquista de Portugal. La puerta llamada despues de Moros, porque daba al camino de Toledo, estaba sit. al S. cerca de la igl. de San Andrés, donde en el dia hay una fuente que conserva aquel nombre, lo mismo que su plazuela: era tambien estrecha y se entraba por vueltas. La *Puerta Cerrada* tenia igual fortaleza que las otras; estaba en la plazuela que hoy conserva su nombre y donde hay una fuente entre la Cava de San Miguel y la Cava Baja de San Francisco. Fue de entrada angosta, al principio derecha; hácia el medio formaba una vuelta en linea recta, y al fin otra para entrar en el pueblo;

(*) Algunos designan el cerco por la calle de Milaneses á la del Espejo cerrando con el Alcazar por la huerta de la Priora.

de manera que ni los de adentro podian ver á los de afuera, ni viceversa. Se llamó antes de la *Culebra* por terminar su arco con un dragon y se conservó hasta el mes de junio de 1562 que se derribó para ensanchar el paso. Se la llamó *Cerrada*, porque como era tan estrecha y formaba las rebueltas que se han dicho, escondiéndose de noche allí los facinerosos, robaban á los que entraban y salian. Para remediar tan gran daño estuvo cerrada hasta que poblándose la parte esterior volvió á abrirse para poner en comunicacion el arrabal con la v. La puerta de *Balnadú* se hallaba al N. junto á la antigua casa del Tesoro cerca del palacio: su entrada y fábrica era semejante á la de las otras puertas. Estramuros se hallaban los arrabales de San Francisco, San Martin y San Ginés.

Adornaban el ant. recinto de la v. edificios y casas suntuosas, muchos conv., hospitales y casas de Caridad. Tales eran la casa de los Lujanes en la plazuela de San Salvador, hoy de la villa, en cuya torre estuvo prisionero el rey de Francia Francisco I; la de D. Pedro Laso de la Vega al E. de San Andrés, llamada hoy del Infantado; la de D. Juan Vitoria calle de Santiago, derribada hace muchos años; la de los Coellos en la Puerta Cerrada cerca de San Justo; la de Alfonso Alvarez de Toledo, junto á la igl. de Santiago, compradas despues por los condes de Lemus; la de los Luzones en San Salvador, como quien va á Palacio; frente á estas las de Bartolomé Velazquez de la Canal, y tocando á San Miguel la de D. Pedro Zapata y la de D. Pedro Arcilla; la del marqués de Auñon junto á Sta. Clara; la del conde de Chinchon junto á San Nicolás; la del conde de Santisteban no lejos de San Pedro, y allí cerca la del marqués de Camarasa, con otras muchas de antiguos mayorazgos, que con el tiempo pasaron á distintos dueños. Saliendo por la puerta de la Vega, sobre la izq. estramuros, habia un hospital llamado de San Lázaro donde se curaban los leprosos. Junto á las caballerizas reales hubo otro hospital que llamaron del Campo del Rey por estar cerca del Alcazar, con 12 camas para mujeres. Inmediato á la ermita de Ntra. Señora de Atocha, se fundó un hospital para recoger y curar á los muchos peregrinos que concurrian á visitar aquella santa imágen, el cual fue trasladado á la esquina de la que entonces se llamaba calle Imperial, subiendo del arroyo de San Ginés al monasterio real de las Descalzas: luego despues, cuando la referida ermita se dió á la orden de Sto. Domingo, tomo el nombre de hospital de caballeros de San Ginés. La calle de la Paz se denominó así de un hospital que habia á su entrada con destino á enfermos incurables. En la que en el dia se llama calle de Fuencarral, y sitio que ocupó despues el monasterio de Sta. Ana de monges bernardos, hubo otro hospital destinado á convalecientes. Algo mas allá de la casa en que vivia el nuncio de S. S., yendo desde la igl. de San Pedro, habia un recogimiento de beatas, que despues se unió á las monjas de la Concepcion. Otro recogimiento igual existió cerca de la puerta de Balnadú frente á la casa del Tesoro, en el cual se educaban señoritas hasta tomar estado. Tambien la igl. parr. de San Miguel fue en un principio casa de recogimiento bajo la advocacion de San Marcos.

Se contaban 12 ermitas; la de Atocha, hoy igl. de este nombre; Sta. Catalina, Sta. Coloma, Sta. Polonia y San Juan Evangelista, todas en el mismo distr. de la primera, la cual duró hasta que se fundó el conv.; la de San Sebastian, sit. junto al hospital de Anton Martin, que desapareció al crearse la parr. de aquel título; la de Sta. Cruz, despues parr. de este nombre; la de San Cebrian, muy frecuentada de los labradores; la de San Luis Obispo, actualmente parr. del mismo nombre; la de Sta. Bárbara, que pasó á ser conv., y la muy ant. de San Millan. En frente de Sto. Domingo el Real sit. á la salida de la puerta de Balnadú, habia un humilladero, y otro fuera á bastante dist. de la puerta de Guadalajara, el cual se convirtió en tiempo del emperador Cárlos V en hospital real de la Soledad ó del Buen Suceso.

La pobl. en su parte interior se hallaba dividida en 9 parr., á saber; Sta. Maria la Mayor, San Juan, Santiago, San Pedro, San Miguel de la Sagra, San Justo y Pastor, San Nicolás, San Salvador y San Andrés. En cada uno de los arrabales habia su parr., llamándose de San Martin, y San Ginés.

Tal fue Madrid en su segunda ampliacion. Despues fueron dándole mayor incremento los reyes que por ciertas temporadas establecieron en ella la corte, como lo demuestran las nuevas puertas que se hicieron, tales como la del Sol, que sustituyó á la de Guadalajara, la de la Latina, la del Pueblo ó Sto. Domingo y la de Anton Martin. Esta demarcacion designaba con poca diferencia una linea desde la plazuela de Sto. Domingo y calle de San Martin á la Puerta del Sol, desde donde formando escuadra pasaba á la plazuela de Anton Martin; de aquí seguia en linea recta al hospital de la Latina, dirigiéndose hácia Puerta de Moros, en cuyo punto se unia con el anterior cerco. Con esta variacion recibió Madrid un aumento de 3,500 pies desde la plazuela de Anton Martin á Puerta de Moros, unos 1,900 desde la esquina de los Milaneses á la Puerta del Sol, con un ancho de mas de 2,600 desde el mencionado hospital de la Latina á la plazuela de Sto. Domingo; pudiéndose aun añadir 1,500 mas, que vendrian á componer los ángulos y recodos de este irregular terreno: quedaban, pues, dentro de este nuevo espacio, sobre otras muchas calles, las principales siguientes:

PLAZAS.	PLAZUELAS.	CALLES.
San Martin.	De Navalon.	De San Martin.
Mayor.	De Trujillos.	Mayor.
	De las Descalzas.	Carretas.
	De Celenque.	Parte de la de Atocha.
	De San Ginés.	De la Magdalena.
	De Pontejos.	Parte de la de Toledo.
	De la Leña.	Concepcion Gerónima.
	De la Aduana Vieja.	Barrio Nuevo.
		Colegiata ó del Burro.
	De la Provincia.	Relatores.
	Del Progreso.	De los Estudios, etc., etc.
	De la Concepcion Gerónima.	

Algunas otras variaciones y aumentos sufriera la v. en las épocas subsiguientes, como el haber sido convertido en palacio real por Cárlos V, el Alcázar fundado durante la dominacion sarracena segun unos, y por Alonso el VI segun otros. El conv. de Gerónimos mandado edificar por Enrique IV; la construccion del de Atocha y otros grandes edificios; la reparacion y ornato de algunos, como la verificada en la parr. de San Andrés convertida en capilla real, cuando los reyes Católicos vivian en las casas contiguas de D. Pedro Laso de Castilla, y finalmente la fundacion de varios establecimientos de beneficencia, vinieron á formar de Madrid un pueblo muy principal. Su estension iba creciendo á medida que se derribaban los muros viejos y se agregaban sus arrabales, poblándose el vasto campo que mediaba entre la puerta del Sol y el conv. de San Gerónimo.

Pero el monarca que mas ensanche dió á esta v. fue el rey D. Felipe II, con motivo de haber trasladado á ella el año 1560 (*) la corte que estaba en Toledo. En esta época constaba la pobl. de 2,520 casas y de unos 25 á 30,000 hab. en sentir de varios autores; pero creció con tanta rapidez, que siendo ya reducida la circunferencia que abrazaba aun despues de haber metido adentro los arrabales, fue indispensable darle mayor estension, trasladando la Puerta del Sol al camino de Alcalá, la de Anton Martin al arroyo de Ntra. Sra. de Atocha, la de la Latina al punto que en el dia ocupa la Puerta de Toledo, y la de Sto. Domingo al camino de Fuencarral.

En todos estos nuevos barrios se formaron calles regulares y aun magníficas, como son las de Alcalá, Atocha, San Bernardo y otras, lo cual junto con los edificios que levantaban los particulares, á la par que el rey concluia la obra de Palacio, fundaba los conv. de la Trinidad, las Descalzas Reales, el Cármen Calzado, San Bernardino, San Bernardo, el magnífico y suntuoso del Escorial, los Ángeles y otros muchos, como tambien varios establecimientos de be-

(*) Segun Quintana, la traslacion de la corte se verificó en 1563; Leon Pinélo la refiere al año 1561, y Sopuerta en 1565. Nosotros la fijaremos en la parte histórica, atendiendo á lo que resulta de los manuscritos del archivo de la v. Felipe III estableció la córte en Valladolid el año 1601, y á los 5, esto es, en el de 1606 la restituyó á Madrid.

neficencia, hizo de Madrid un pueblo superior á los restantes de España y propio de la corte de sus reyes. Durante el reinado de Felipe III recibió igualmente bastante ampliacion y aumento, haciendo conducir mas abundancia de aguas que hasta entonces, y edificando en el corto espacio de 2 años la hermosa Plaza Mayor; siendo tambien de su reinado la casa de los duques de Uceda, hoy los Consejos, los conv. de San Basilio, Jesus, Sta. Bárbara, Trinitarias y otros, entre los cuales es muy distinguido el real monast. de la Encarnacion, fundado por la reina Doña Margarita de Austria. Del bullicioso reinado de Felipe IV quedaron el Palacio Real y jardines del Retiro, varias estátuas y monumentos públicos, la cárcel de Corte y algunos otros edificios. El proceloso de Felipe V nos legó el cuartel de Guardias de Corps, el Hospicio, el Seminario de Nobles, el teatro de la Cruz y las fuentes de la Puerta del Sol, Red de San Luis y Anton Martin, de que solo queda la última; á esto siguió la grande obra del nuevo Palacio Real, el teatro de los Caños del Peral, el del Príncipe, la Fábrica de Tapices, el Pósito y otros varios edificios de utilidad comun. Simultáneo á todo esto se fundaba tambien la Academia española, la de la Historia, la de Medicina, la Biblioteca real y varios establecimientos de instruccion pública. Las Salesas, Plaza de Toros, la puerta de Recoletos con algunos otros edificios, y la fundacion de la Academia de San Fernando son obra del VI rey de este nombre. El gran Cárlos III le sucede: caminos, canales, puentes, palacios, iglesias y otra infinidad de mejoras son adoptadas y algunas planteadas por su poderosa voluntad: á ella se debe la limpieza y policía de la cap., el alumbrado de sus calles segun el método ant., el establecimiento de los alc. de barrio, las escuelas gratuitas, las diputaciones de caridad, la Sociedad de Amigos del Pais, varias academias y otros estudios públicos, el Banco nacional, las loterias y las grandes compañias de comercio. En su época se amplió el Palacio Real cual le vemos, elevándose el grandioso Museo del Prado, bajo los planes del arquitecto Villanueva: á unas malas tapias y miserable puerta sustituye la suntuosa de Alcalá, adornando tambien al propio tiempo esta calle la gran fáb. de la Aduana y el Museo de Historia Natural. La casa de Correos, la de los Gremios, la Imprenta Nacional, la fáb. platería de Martinez, el colegio de Veterinaria, el de San Cárlos, el conv. de San Francisco, el hospital general, la puerta de San Vicente, la de los Pozos, el Observatorio Astronómico, el Jardin Botánico, el delicioso paseo del Prado con sus bellas fuentes, el de la Florida, el del Retiro embellecido con varias obras, entre ellas el magnífico edificio de la China destruido por los ingleses en 1812, el canal de Manzanares, los cómodos caminos que conducen á la cap. y otra multitud de objetos que seria prolijo enumerar, deben todos su existencia al incansable celo y paternal amor hácia sus pueblos, de tan gran monarca. Durante el reinado de Cárlos IV se edificaron el Deposito Hidrográfico, el palacio de Buenavista, el del duque de Liria, edificio del conde de Altamira, de Villahermosa y algunos otros. En el de Fernando VII se reparó y terminó la obra del Museo del Prado, destinado á la colocacion de la rica galería de pinturas y escultura, en cuya gloria cupo una parte no pequeña á su esposa Doña Maria Isabel de Braganza; se embelleció y adornó el real sitio del Buen-Retiro destruido por los franceses; se reparó y mejoró el canal de Manzanares y sus contornos; se formó y colocó el Museo y Parque de artillería en el palacio de Buenavista; se edificó el lindo Casino de la reina y sus jardines; se echaron los primeros cimientos al teatro de Oriente en el sitio que ocupaba el de los Caños del Peral, elevándole á la altura en que hoy se encuentra; se llevó á cabo la obra del Museo militar de artillería é ingenieros y la colocacion de la Biblioteca real en un edificio particular; se creó el Conservatorio de Maria Cristina, la Direccion de minas, la Bolsa de comercio y Consulado de Madrid; se restauró el Palacio y Sitios Reales; se repararon los caminos y abrieron nuevos paseos al rededor de la capital; se terminó la obra de las cocheras reales, la puerta de Toledo y el cuartel de caballería de la bajada de palacio; se levantó la fuente de la Red de San Luis, se mandó fundir en bronce la estátua del inmortal Cervantes, haciendo poner un recuerdo honorífico en la casa en que murió tan ilustre escritor; y por último, se prestó apoyo á infinitas empresas industriales. A su muerte le sucede nuestra augusta y actual reina Doña Isabel II á la tierna edad de 3 años, encargándose de las riendas del gobierno su augusta madre Doña María Cristina de Borbon. Durante esta época tan agitada por las convulsiones políticas, renacen las artes é infinidad de reformas económicas y administrativas: á los mezquinos y ant. edificios de un solo ó mas pisos han sustituido los elegantes y atrevidos de 4 ó 5 que vemos en el dia; los conv. é igl. ruinosas han sido relevadas con edificios útiles al ornato y comodidades públicas, ó convertidos en plazas y mercados ó destinados á otros objetos de distintas clases. Ultimamente, despues de las mejoras enunciadas, sobre otras muchas que se omiten por lo prolijo y hasta enojoso que seria enumerarlas, se debe al reinado de Isabel II la real órden de 6 de diciembre de 1846, sobre ampliacion de los lim. de Madrid. Segun este proyecto, con el cual ciertamente no estamos de acuerdo, deben servir de lim. 4 lados ó líneas rectas, de manera que encerrando todos los edificios y objetos notables de los afueras del N., quedan fijadas aquellas en las direcciones que el terreno presenta como mas favorables para la regularidad y economía de los caminos y de las tapias de la ronda. Así la direccion de la primera línea desde el punto en que se encuentra la cuesta de Areneros con el paseo de San Bernardino hasta el ángulo N. del Retiro, es la que determina otro sit. en la tapia O. del Polvorin Viejo; sigue la segunda desde allí hasta el ángulo NE. de la huerta de D. Diego del Rio; la tercera desde dicho punto hasta otro convenientemente sit. á la inmediacion de la noria del paseo de la Fuente Castellana; y por último, la cuarta desde allí al ángulo ya citado del Retiro. El presupuesto aproximado de los paseos de la nueva ronda así trazada, juntamente con la tapia de 12 pies de altura y 2 de espesor, en unos 18,000 pies que tendrán de total estension longitudinal, se ha regulado en unos 3 millones de rs. Este trabajo fue encomendado al entendido ingeniero del cuerpo de caminos D. Juan Merlo.

Con estos precedentes pasaremos á describir el circuito de la v. de Madrid tal como se encuentra en el dia. Sus diámetros son de E. á O. desde la puerta de Alcalá al derruido portillo de la Vega 8,637 pies (*), y de N. á S. desde el de Sta. Bárbara á la de Toledo 9,730. Desde el centro de la Puerta del Sol á la de Alcalá se designa una línea recta de 4,613 pies; desde este mismo centro al ant. portillo de la Vega 4,022 al de Sta. Bárbara 4,962, á la de Toledo 4,450 á la de Atocha 4,645, al de Recoletos 4,985, al de San Vicente 5,265 y al de San Bernardino 6,004. La circunferencia de la v. ó sea la long. del muro de su cerca es de 47,197 en la forma siguiente.

Desde la puerta de Atocha al portillo de Valencia 2,785 piés, de este al de Embajadores 1,028, de este á la puerta de Toledo 2,821, de esta al portillo de Gilimon 1,337, de este á la puerta de Segovia 2,163, de esta al de San Vicente 3,767, de este al de San Bernardino 6,991, de este al del Conde Duque 1,882, de este al de Fuencarral 1,273, de este á la de Bilbao 1,623, de esta al de Recoletos 1,966, de este á la de Alcalá 3,195 y de esta á la de Atocha 13,933. La superficie comprendida dentro del muro de la Ronda es de 11.127,597 varas cuadradas, sin tener en cuenta el ensanche que pueda recibir con las nuevas obras del mencionado portillo de la Vega.

Los muros de esta pobl. son mas bien una série sucesiva de tapias desiguales en su altura y en el material de que se hallan formadas; en unos puntos son de tierra, en otros de ladrillo y en muchos de pedernal unido con argamasa, habiendo algunos puntos en que sirven de muro las paredes de las casas: su construccion en todos casos es débil y de ninguna resistencia contra los proyectiles de guerra.

Hecha esta pequeña reseña nos ocuparemos de las puertas y portillos que facilitan la entrada de esta cap., cuyos nombres son los siguientes.

(*) Esta medida debe haber variado como tambien la del total del recinto, atendidas las nuevas obras que se estan practicando en dicho portillo, el cual consideraremos como existente siempre que tengamos que hablar del recinto, ocupándonos mas adelante de las mencionadas obras, asi como de otras mejoras en proyecto.

PUERTAS DEL RECINTO.	PORTILLOS.	
Alcalá.	Recoletos.	La Vega.
Bilbao ó de los Pozos.	Sta. Bárbara.	Vistillas.
Segovia.	Fuencarral.	Gilimon.
Toledo.	Conde Duque.	Embajadores.
Atocha.	San Bernardino.	Valencia.
	San Vicente.	

Ademas de estos portillos y puertas, que son las únicas para el público, hay otras entradas particulares y entre ellas dos notables, la una que comunica del Casino de la reina con la Ronda, y la otra que es un paso cerrado que conduce desde la casa de Campo á los jardines de Palacio. Con estos pormenores pasemos á su descripcion particular, observando el órden de su colocacion en el recinto de E. N. O. y S.

PUERTA DE ALCALA.

Puerta de Alcalá. El viagero que penetra en la corte por esta suntuosa puerta, se halla agradablemente sorprendido por el magnífico golpe de vista que desde ella presenta la pobl.: las verjas de hierro que se prolongan hasta el Prado, cerrando los hermosos jardines del Retiro y el espresado paseo; los cuarteles de ingenieros y de caballería; la fuente de la Cibeles á la cabeza del paseo de Recoletos; las calles de árboles que empezando en ella van á enlazarse con los de los dos espresados paseos; la espaciosa calle de Alcalá que se ofrece en perspectiva, adornado uno y otro lado de magníficos edificios y con simétricas y bien pobladas calles de árbolos, todo esto hace formar de Madrid la idea mas aventajada, mayormente si se para la atencion en la grandiosidad y belleza arquitectónica de la enunciada puerta. Este elegante monumento, el primero de su clase en Madrid, está sit. en el estremo oriental de la pobl. al frente de la espaciosa calle de su mismo nombre, y sobre el camino real de Aragon y Cataluña. Su construccion se debe al gran Cárlos III: principióse esta en 1778 con diseños y bajo la direccion de D. Francisco Sabatini, brigadier á la sazon, y despues teniente general de ingenieros, uno de los restauradores del buen gusto clásico, y célebre en Madrid por las muchas obras que tuvo á su cargo. Al construir el edificio se tuvo la idea de erigir un arco de triunfo por la feliz llegada del Sr. D. Cárlos III á la Córte de las Españas, y no se adoptó ninguno de los cinco diseños que al efecto ejecutó D. Ventura Rodriguez.

Consta esta magnífica puerta de un solo cuepo, como todas las fáb. de su clase, con 5 entradas, 3 de las cuales ocupan el centro, y tienen arco de medio punto; las de los estremos le tienen á regla ú horizontal. La decoracion consiste por la parte esterior en 10 columnas entregadas que sientan sobre doble zócalo, y llevan capiteles de órden jónico moderno, modelados por los que inventó el gran Miguel Angel para el capitolio en Roma, donde no se llegaron á poner: dichas columnas se hallan oportunamente distribuidas, 4 en el resalto que forma el arco principal ó del centro, y 2 en cada uno de los restantes. Por la parte interior corresponden pilastras á las mencionadas columnas, escepto en el arco del medio que en su resalto y adorno es igual por uno otro frente. Corre sobre los indicados capiteles el correspondiente cornisamento en el que se levanta un *ático*, que solo se estiende lo que resalta el arco del centro y su decoracion, continuando un sotabanco por todo lo demas. En el espresado cuerpo ático hay una lápida igual por el esterno, y por el interno en que se lee la siguiente inscripcion.

REGE CAROLO III.
ANNO
MDCCLXXVIII.

Los ornatos de escultura de este elegante y suntuoso arco triunfal acompañan al todo y son dignos de particular mencion. Las cabezas de leones en las claves de los arcos mayores y las cornucopias cruzadas en los recuadros sobre las puertas pequeñas de los costados, son obra de D. Roberto Michel. Un escudo de armas reales sostenido por una fama y un genio, que sirve de remate por el lado del campo sobre el frontispicio semicircular del ático, fue todo ejecutado por Francisco Gutierrez, como tambien los trofeos y niños que decoran el sotabanco. La elevacion total de este monumento es de 70 pies sin contar lo que sobresale el escudo de armas. Cada uno de los 3 arcos de medio punto se levanta 34 pies sobre el suelo, y tiene 17 de luz. La

la materia de que esta hecha esta gran fáb., es granito de buena calidad y piedra caliza llamada de Colmenar, constituyendo todo una obra sólida, gallarda, y proporcionada.

Portillo de Recoletos. Fue construido en 1756 al levantar la cerca de las Salesas por mandato de Fernando VI con diseños de D. Francisco Carlier, y bajo la direccion de Don Francisco Moradillo, que al mismo tiempo tenia á su cargo la obra de las mencionadas Salesas: este portillo se halla sit. mirando al N. y al fin del paseo de su mismo nombre. Consiste en un arco de medio punto con archivolta, y en la clave un mascaron de mujer dentro de una concha: decoran este arco 4 medias columnas dóricas pareadas, que sientan sobre un primero y segundo zócalo. Sobre el correspondiente cornisamento se eleva un frontispicio triangular con un escudo de armas reales en la cumbre, y á los lados dos figuras alegóricas algo inclinadas que al parecer representan la abundancia. A cada lado hay una puerta pequeña de arco á regla, coronada con una balustrada, bien inútil á la verdad, y debajo de la misma y encima de la puerta se ve un tarjeton en cada una con inscripcion latina, que no merece copiarse por ser á cual mas exagerada. La decoracion del mencionado monumento es igual en todo por sus dos frentes, y la materia piedra de Colmenar en los adornos y granito en lo demas. La arquitectura es razonable, como propia de aquel periodo en que volvia el buen gusto clásico á dominar.

Portillo de Sta. Bárbara. No corresponde en modo alguno á las dos anteriores, ni á lo mucho que interiormente se embellece cada dia la corte: no pasaria ni aun por mediano en una pobl. de tercer órden.

Puerta de Bilbao. *(antes de los Pozos.)* Es muy sencilla y de razonable arquitectura, consistiendo en un arco de medio punto en el centro y dos menores adintelados á uno y otro costado, terminando el cuerpo central con un frontispicio triangular bajo el cual en una lápida apaisada de igual materia que la restante fábrica que es granito, se lee por la parte de la poblacion la siguiente inscripcion con letras de bronce:

A LOS HERÓICOS DEFENSORES Y LIBERTADORES DE LA INVICTA VILLA DE BILBAO. LOS HABITANTES DEL PUEBLO DE MADRID.

y en la parte esterior correspondiendo con la inscripcion precedente,

PUERTA DE BILBAO.

Portillo de Fuencarral. Se llama así por dar al camino del pueblo de este nombre, y se halla al estremo de la calle ancha de San Bernardo: mas bien que entrada de Córte es puerta de una ald. Sigue á esta caminando siempre al O. el

Portillo del Conde Duque, llamado tambien de Guardias, por su inmediacion al que fue cuartel de los Guardias de Corps; aunque fabricado de ladrillo, revestido de yeso imitando á piedra, es de buena forma. Consiste en un arco de poca elevacion con sus pilastras de órden dórico una á cada lado, sobre las cuales descansa la cornisa que sostiene el ático, el cual termina en un trofeo militar que sirve de base al escudo coronado de las armas de Castilla y de Leon.

Portillo de San Bernardino. Está á la vista del camino que dirige al edificio de su nombre, consistiendo en un arco rústico de fábrica.

PORTILLO DE SAN VICENTE.

Portillo de San Vicente. El Señor Don Cárlos III hizo demoler el mezquino y ridículo que antes habia, y encargó al hábil Don Francisco Sabatini, que construyese en el nuevo paseo de la Florida un ingreso digno de la Córte. Ejecutó Sabatini esta obra en 1775 con la solidez y buen gusto que se notan en todos los edificios de tan entendido profesor. Sobre un doble zócalo se levantan dos columnas arrimadas en cuyo intercolunio hay un arco de medio punto almohadillado; el cornisamento está adornado de triglifos con castillos en las metopas y en el centro una lápida con la siguiente inscripcion:

CAROLUS III APERTÀ VIÀ PORTA STRUCTA COMODITATI AC ORNAMENTO PUBLICO CONSULTUM VOLVIT ANNO MDCCLXXV.

Termina el todo un frontispicio triangular, coronado por unos trofeos. En la parte que mira á la pobl., pues la descrita es la del campo, hay solamente fajas en el ingreso cen-

tral. A cada lado se ve una puerta con arco horizontal y en los estremos fajas con trofeos y piñas en los remates. Usó el órden dórico Sabatini en esta puerta, en la que supo combinar como en la de Alcalá los resaltos, que vistos desde buen punto hacen bellísimo efecto. La materia es granito y piedra caliza de Colmenar.

Desde aquí se corren los jardines recientemente plantados á espaldas del Palacio Real, en lo que se denominaba parque antiguamente, y al terminar estos se eleva la cuesta de la Vega, en la cual se halló hasta el corriente año de 1848 en que ha desaparecido el portillo de este mismo nombre, reducido á una abertura en las tapias que por aquel lado cierran la v. Bajando por el E. se encuentra la

Puerta de Segovia. Ocupa la cabeza del puente de su mismo nombre. Poca atencion merece por su materia y forma, pues se halla construida de ladrillo formando dos arcos de medio punto con frontones, y en el centro se eleva un especie de ático, feo todo y sin gusto; pero segun el plan aprobado por la municipalidad, la referida puerta ha de ser demolida y sustituida por una elegante barrera que comprenderá dentro de la pobl. la cuesta que da subida á San Francisco, desapareciendo así el miserable *Portillo de las Vistillas*.

Portillo de Gilimon. Se llama así por el fiscal Gilimon de la Mota, y es de agramilado y de buena forma con dos pilastras, un arco de medio punto en el centro, y un frontispicio triangular en el remate. Los capiteles y otros miembros son de granito.

PUERTA DE TOLEDO.

Puerta de Toledo. Principió á construirse en 1813 para perpetuar la memoria del feliz exito que tuvo la gloriosa lucha de la Independencia. Al efecto se eligió el sitio al fin de la calle de su mismo nombre, poco mas abajo de la vieja y miserable entrada que precedió al costoso monumento que vamos á describir. Ejecutó los correspondientes diseños Don Antonio Aguado, arquitecto afortunado cual ningun otro hasta ahora en lo que va de siglo, por las ocasiones que se le ofrecieron de lucirse; pero desgraciado, si como es justo, se atiende á lo poco satisfecho que el público ha quedado de sus obras.

Sobre una eminencia que se enlaza en el puente de Toledo por medio de considerables declives, suavizados por el arte en lo posible, aparece en situacion muy ventajosa mirando al S., la considerable mole de granito que forma el arco triunfal de Fernando VII. Decoran esta obra por el esterior dos medias columnas istriadas de órden jónico antiguo en el centro, y pilastras en los estremos: hay entre las primeras un gran arco de medio punto, alto 36 pies, con 16 de luz: á cada lado se ve una puerta cuadrada y encima un recuadro: el cornisamento corre sobre los tres ingresos y en el medio tiene interrumpido el arquitrave. En el cuerpo ático se lee la siguiente inscripcion por el frente de la v., traducida de la que hay en latin al opuesto lado:

A FERNANDO VII EL DESEADO, PADRE DE LA PATRIA, RESTITUIDO Á SUS PUEBLOS, ESTERMINADA LA USURPACION FRANCESA, EL AYUNTAMIENTO DE MADRID CONSAGRÓ ESTE MONUMENTO DE FIDELIDAD, DE TRIUNFO, DE ALEGRIA AÑO DE 1827.

La elevacion de toda la fábrica es de 65 pies con 54 de frente. Sobre el mencionado ático hay un grupo de escultura que levanta 20 pies mas que la espresada altura: fue modelado por Don José Ginés, y ejecutado en piedra de Colmenar por Don Ramon Barba y Don Valeriano Salvatierra, y representa á la España dispensando su proteccion á las artes. Sobre las puertas de los costados, y á uno y otro lado del ático, hay trofeos militares. Critícase esta obra por su estremada pesadez y falta de limado gusto.

Pasado el arco triunfal de Fernando VII ó puerta de Toledo, se encuentra el ingreso del Casino, de elegante forma;

y mas abajo, uno despues de otro, los portillos de *Embajadores* y de *Valencia* que nada de particular tienen, si bien es mejor el primero que el segundo. Dando frente á los deliciosos paseos que conducen á la Casa Blanca del Canal y al puente de Sta. Isabel, y al terminar el último tercio del paseo del Prado, llamado indistintamente con los nombres de paseo del Botánico, ó de la fuente de la Alcachofa, está la

Puerta de Atocha. Construida de ladrillo y poco notable á pesar de las muchas reformas que en ella se han hecho. Tiene 3 ingresos de medio punto, decorados con columnas arrimadas de órden jónico. Existe en las oficinas del Real Palacio el diseño del alzado de un magnífico arco triunfal, mandado hacer para este sitio á fines del reinado de Fernando VII.

Division interior: el área de Madrid se halla dividida de distintos modos segun el ramo administrativo, jud., eclesiástico ó militar que se considere; vamos á ocupar á nuestros lectores de cada una de ellas.

La division municipal de Madrid ha sufrido diferentes alteraciones: las últimas tuvieron lugar en los años 1838 y 1840, mas como guardan bastante analogía con la division que en el dia rige, y de esplanar aquellas nos envolveria en muchas repeticiones, preferimos detenernos en demostrar la actual, manifestando despues la division judicial, eclesiástica, militar y de policía. Madrid se divide municipalmente en dos cuarteles, 10 distritos y 89 barrios en los términos que constan del estado que sigue:

CUARTELES NOMBRES.	DISTRITOS NOMBRES.	BARRIOS NOMBRES.
NORTE...	Palacio...	Isabel 2.ª.
		Bailen.
		Leganitos.
		Alamo.
		Principe Pio.
		Amaniel.
		Conde-Duque.
		Quiñones.
		La Florida.
	Universidad.	Daoiz.
		Dos de Mayo.
		Rubio.
		Escorial.
		Pizarro.
		Estrella.
		Silva.
		Campo de Guardias.
	Correos...	Platerias.
		Espejo.
		Bordadores.
		Arenal.
		Puerta del Sol.
		Abada.
		Postigo.
		Beneficencia.
		Hernan Cortes.
		Fuencarral.
		Colon.
	Hospicio...	Barco.
		Desengaño.
		Jacometrezo.
		Colmillo.
		Chamberí.
	Aduana...	Regueros.
		Belen.
		Libertad.
		Bilbao.
		Almirante.
		Caballero de Gracia.
		Montera.
		Alcalá.
		Plaza de toros.
SUR.....	Congreso...	Carrera.
		Córtes.
		Cruz.
		Principe.
		Lobo.
		Cervantes.
		Huertas.
		Gobernador.
		Retiro.
		Delicias
	Hospital...	Cañizares.
		Atocha.
		Tinte.
		Torrecilla del Leal.
		Primavera.
		Valencia.
		Ave Maria.
		Olivar.
		Ministriles.
		El Canal.
	Inclusa...	Rastro.
		Peñon.
		Arganzuela.
		Huerta del Bayo.
		Encomienda.
		Cabestreros.
		Embajadores.
		Caravaca.
		Comadre.
	La Latina...	Toledo.
		Cava.
		Puerta de Moros.
		Don Pedro.
		Aguas.
		Humilladero.
		Calatrava.
		Solana.
		Puente de Toledo.
	Audiencia...	Carretas.
		Constitucion.
		Concepcion.
		Progreso.
		Juanelo.
		Estudios.
		Puerta Cerrada.
		Segovia.
		Puente de Segovia.

La línea que separa los dos cuarteles denominados del Norte y del Sur, empieza en los confines de Alcorcon, y viene por la tapia de la Real Casa de Campo, hasta cerca del puente de Segovia; desde este ángulo continúa por la tapia de la misma posesion, hasta la alcantarilla que sale de ella; aquí tuerce á Oriente y corta el rio y su ribera por el Norte de la ermita de la Virgen del Puerto; sigue luego por la linde entre el Parque del Rey y la Tela, subiendo hasta el portillo de la Vega, y altillo de Losa. Desde el sitio donde estuvo la antigua puerta, continúa por la calle de Malpica, la de la Almudena y Platerías, calle Mayor, Puerta del Sol, calles de Alcalá y del Pósito, todas inclusive. Desde la puerta de Alcalá sigue

la tapia del Retiro hasta la esquina de la *Montaña Rusa*; toma luego el camino viejo de Vicálvaro y dejando para el Sur la Huerta del Caño gordo, concluye en el arroyo Abroñigal y término de Vicálvaro.

Cada uno de los 2 cuarteles se divide en 5 distritos. Los del Norte son: Palacio, Universidad, Correos, Hospicio, y Aduana. Los del Sur, el Congreso, Hospital, Audiencia, la Latina é Inclusa.

Los límites del distrito de Palacio, desde la puerta de la Vega hasta la de Fuencarral, son: la plaza de la Armería, pretil de Palacio, plazuela y calle de Rebeque, calle de Noblejas, de la Amnistía y de la Independencia, plaza de Isabel II., calle y plazuela de los Donados, costanilla de los Angeles, plazuela de Sto. Domingo, todas inclusive y lo mismo la calle ancha de San Bernardo.

En los afueras, el barrio de la Florida: se comprende entre la línea divisoria de los 2 cuarteles hasta la puerta de la Vega, y entre otra que desde la puerta de San Bernardino corre por tapias del Príncipe Pio y real Florida hasta llegar al término de Fuencarral.

El distrito de la Universidad tiene por límites desde la puerta de Fuencarral, toda la calle ancha de San Bernardo, la calle de Tudescos y Corredera baja de San Pablo, la plazuela de San Ildefonso, la Corredera alta y el remate de la calle de Fuencarral todas inclusive.

En los afueras el barrio del Campo de Guardias: se limita al Poniente desde la puerta de San Bernardino por la tapia del Príncipe Pio y la real Florida, comprendiendo en este distrito y barrio la casa de San Bernardino, y al Oriente desde la puerta de Bilbao por el camino real de Francia inclusive, hasta tocar ambas líneas el término de Fuencarral.

El distrito de Correos empieza donde estuvo la primitiva puerta de la Vega, y tiene esclusive los límites señalados al cuartel de Palacio hasta la plazuela de Sto. Domingo, las calles de Jacometrezo y de la Montera, tambien esclusive, la Puerta del Sol, calle Mayor, la de las Platerías, Almudena y Malpica inclusive, comprendiendo tambien la casa de Benavente donde cierra su contorno. No tiene afueras.

El distrito del Hospicio tiene por límites desde la puerta de Bilbao, el remate de la calle de Fuencarral, la Corredera alta de San Pablo y la plazuela de San Ildefonso, la Corredera baja, la calle de Tudescos, las calles de Jacometrezo y de Hortaleza todas inclusive.

En los afueras el barrio de Chamberí: está comprendido entre el camino de Francia esclusive y el de la Fuente Castellana, desde la puerta de Sta. Bárbara hasta el término de Chamartin.

El distrito de la Aduana tiene por límites la calle de Hortaleza esclusive, y las calles de la Montera, de Alcalá y del Pósito inclusive.

En los afueras tiene el barrio de la Plaza de Toros que se comprende entre el camino de la Fuente Castellana y Chamartin por la puerta de Sta. Bárbara, y por la de Alcalá los dos cuarteles de la línea divisoria del Norte y Sur.

El distrito del Congreso tiene por límites desde la puerta de Alcalá las calles del Pósito y Alcalá esclusive, calles de Espoz y Mina y la de la Cruz inclusive, toda la plazuela del Angel idem., y la calle de Atocha esclusive, desde la calle de Carretas hasta el Prado y puerta de dicho nombre.

En los afueras tiene el barrio de las Delicias, limitado al Nórte por la línea divisoria de los dos cuarteles desde la esquina alta del Retiro, y desde la puerta de Atocha por el paseo de las Delicias inclusive hasta la segunda plazuela, desde donde sigue la línea por el camino esclusive que va á la primera esclusa del Canal hasta llegar al arroyo Abroñigal y término de Vallecas.

El distrito del Hospital General tiene por límites, la calle de Valencia, la plazuela y calle de Lavapies inclusive, la calle de Relatores esclusive, y la calle de Atocha inclusive, desde la esquina de aquella hasta la puerta.

En los afueras tiene el barrio del Canal, cuyo contorno empieza en el portillo de Embajadores, y sigue la ronda hasta la esquina del Hospital, toma la dirección del paseo de las Delicias esclusive hasta la última plazuela; continúa por el camino inclusive de la primera esclusa hasta el arroyo Abroñigal y linderos con Vallecas, baja por estos al rio *Manzanares*, vuelve por su orilla izquierda hasta la cabecera del Canal, sube por el pretil del puente de Toledo, y viene por el camino del portillo de Embajadores, en el que concluye.

El distrito de la Inclusa tiene por límites la calle de Toledo esclusive desde la puerta hasta San Millan, la calle de las Maldonadas, la travesía del Rastro, las calles de la Encomienda, de la Esgrima y del Calvario inclusive, tomando la de Jesus y María desde la expresada de la Esgrima para abajo, las calles de Lavapies y Valencia esclusive. No tiene afueras.

El distrito de la Latina tiene por límites las calles de Segovia, Puerta Cerrada, y Tintoreros esclusive y la calle de Toledo inclusive desde San Isidro hasta la puerta.

En los afueras, el barrio del puente de Toledo: comprende desde la puerta de Segovia hasta el portillo de Embajadores. Desde este baja la línea divisoria por el camino que va al puente de Toledo: toma el pretil oriental, y sigue hasta la cabecera del Canal; de aquí pasa al rio y sigue su curso hasta el térm. de Vallecas, vuelve desde el soto del Luzon por la mojonera de Villaverde y Carabanchel hasta encontrar el camino que de este pueblo va á la ermita de San Isidro, se dirige por él, y dejando fuera dicha ermita corta el rio por bajo de los pontones, y sube por el camino esclusive que comunica con la puerta de Segovia.

El distr. de la Audiencia empieza en el derruido portillo de la Vega y comprende todo el ámbito de su cuesta hasta el sitio de la ant. puerta; desde aquí forman sus límites las calles de Malpica, de la Almudena, de las Platerías y Mayor, y la Puerta del Sol, todas esclusive; las calles de Espoz y Mina y de la Cruz, tambien esclusive; la calle de Atocha desde la de Carretas hasta la esquina de la de Relatores, y la misma de Relatores, ambas inclusive; el principio de la calle de Lavapies, las del Calvario, Esgrima, Encomienda, Rastro y Maldonadas, esclusive; la plazuela de San Millan y la calle de Toledo, tambien esclusive, hasta San Isidro. Siguiendo la dirección de la calle del Estudio comprende este distr. la calle de Toledo arriba, desde el ángulo obtuso que hace la acera frontera á San Isidro. Completan sus límites las calles de Tintoreros, Puerta Cerrada y Segovia hasta la puerta de este nombre, todas inclusive.

En los afueras tiene el barrio del puente de Segovia: comprende las casas inmediatas al mismo por ambos lados, la erm. de la Vírgen del Puerto y la Tela, siendo su lim. al N. la division de los dos cuarteles. Sigue desde el ant. portillo de la Vega hasta la puerta de Segovia, y toma el camino de los pontones de San Isidro con las casas de ambos lados, cruza el r. por el ponton, continúa por la subida á la ermita y dejando á esta dentro del barrio, se dirige por la senda que se va á Carabanchel y concluye en el térm. del pueblo.

Los distr. cuyos lim. preceden, sirven tambien para la eleccion de concejales como lo demuestra el siguiente:

ESTADO referente al número de electores de cada uno en las elecciones de 1845.

DISTRITOS.	Contribuyentes elegibles.	Contribuyentesno elegibles.	Total de electores contribuyentes.	Capacidades.	Total general de electores.
Palacio. . . .	158	155	313	426	739
Universidad. .	185	267	452	482	934
Correos. . . .	257	212	469	290	759
Hospicio. . .	231	192	423	429	852
Aduana. . . .	227	234	461	342	803
Congreso. . .	279	333	612	306	918
Hospital. . .	237	300	537	310	847
Inclusa. . . .	143	177	320	162	482
Latina. . . .	268	255	523	204	727
Audiencia. .	260	210	470	212	682
Totalidades.	2,245	2,335	4,580	3,163	7,743

La demarcacion de arrabales está hecha por el mismo sistema de division en dos cuarteles.

En el cuartel del Norte principia la línea de division por la espalda del cuartel de San Gil hasta la calle de Leganitos; desde esta sigue por la de San Leonardo á cortar la de San Bernardino por la de Juan de Dios, y atravesando la plazuela del Gato continúa por la de San Vicente hasta la de Fuencarral; desde cuyo punto sigue la línea por la calle de San Mateo á entrar por la travesía del mismo nombre, pasando por la de Hortaleza, que se considera tambien como de centro hasta la de San Anton, donde vuelve por la calle de Belen á salir por la travesía del mismo nombre á la plazuela del duque de Frias, continuando hasta la de Santo Tomé, y vuelve á salir á la plazuela de las Salesas, concluyendo en el rincon de la puerta de entrada á la puerta chica del convento de monjas de dicho nombre, y toda la parte de pobl. que queda á la izq. del trozo que progresivamente se ha descrito hasta concluir la muralla de Madrid.

En el cuartel del Sur, considerada la calle de Segovia como centro, principia el arrabal á espaldas de las casas que miran al N. desde la puerta de Segovia hasta la costanilla de San Andrés, cuyas casas tambien se consideran como centro, y solamente las posteriores á estas corresponden al arrabal, continuando este por la calle de la Redondilla, cuya acera de la der. corresponde al mismo, así como todas las demas que en la siguiente relacion vayan describiéndose; atravesando la calle de Don Pedro para continuar por la de San Isidro, volviendo por la Carrera de San Francisco á la plazuela del mismo nombre, y entrando en la de los Santos continúa por la de Calatrava hasta la calle de Toledo, que siendo de la calidad arriba dicha, se considera como centro. De aquí sigue por la calle de la Arganzuela á la del Carnero, y atravesando la Ribera de Curtidores sube por la calle de Rodas á salir á la de Embajadores, á donde vuelve siguiendo la der. hasta dar frente en la manzana 68 á la casa núm. 30 antiguo, y atravesándola por la casa del Corralon sale á la calle del Meson de Paredes, y sigue por la de Caravaca á la plazuela de Lavapies; continúa por la de la Fé hasta la parroquia de San Lorenzo, y luego por la calle de San Cosme hasta la de Santa Isabel, en donde concluye esta línea de division, volviendo á la der. hasta enlazarse con el Hospital General.

Para la administracion de justicia se divide Madrid en 6 juzgados de primera instancia, 3 de los que corresponden al cuartel del Norte y los otros al del Sur en los términos que aparecen del estado que sigue, espresivo de los distritos municipales y barrios que cada uno comprende y del número de hab., vec. y alm. (*)

CUARTEL DEL NORTE.			POBLACION.		TOTAL POBLACION	
Juzgados.	Distritos.	Barrios.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.
Barquillo...	Aduana.....	Regueros	659	2,232	4,634	19,702
		Belen	561	2,485		
		Libertad	760	3,008		
		Almirante	485	2,079		
		Bilbao	570	2,504		
		Caballero de Gracia	636	2,829		
		Alcalá	381	2,046		
		Montera	516	2,486		
		Plaza de Toros	66	333		
	Hospicio.....	Beneficencia	545	3,784	2,832	13,764
		Hernán-Cortés	615	2,560		
		Fuencarral	543	2,505		
		Desengaño	579	2,508		
		Colmillo	550	2,406		
Maravillas...	Universidad..	Daoiz	793	3,181	5,119	20,652
		Dos de Mayo	881	2,951		
		Rubio	820	2,930		
		Escorial	802	3,274		
		Pizarro	560	2,360		
		Estrella	534	2,350		
		Silva	671	2,858		
		Campo de Guardias	58	748		
	Correos.....	Abada	534	2,370	1,107	4,909
		Puerta del Sol	573	2,539		
	Hospicio.....	Colon	498	2,151	1,795	7,556
		Barco	515	2,260		
		Jacometrezo	520	2,305		
		Chamberí	262	840		
Rio.....	Palacio.....	Isabel 2.ª	492	2,495	4,606	19,153
		Bailen	593	2,829		
		Leganitos	658	2,736		
		Alamo	712	2,807		
		Príncipe Pio	375	1,446		
		Quiñones	687	2,373		
		Conde-duque	353	1,504		
		Amaniel	593	2,366		
		De la casa de campo á la entrada del Pardo	141	597		
	Correos.....	Platerías	539	2,381	2,915	13,184
		Espejo	576	2,525		
		Bordadores	588	2,669		
		Arenal	583	2,778		
		Postigo	629	2,834		

(*) La circunstancia de ser 6 los juzgados y 10 los distritos, hace que alguno de estos corresponda á 2 juzgados y que algunos barrios pertenezcan tambien á 2 juzgados: de desear fuera que la division municipal de Madrid de 1848 se hubiera acomodado á la division judicial, lo que se hubiera conseguido con facilidad aumentando 2 distritos municipales; en esta parte hallamos mayor perfeccion en la division municipal de 1840.

CUARTEL DEL SUR.

Juzgados.	Distritos.	Barrios.	POBLACION. Vecinos.	Almas.	TOTAL POBLACION Vecinos	Almas.
Lavapies...	Inclusa.....	Encomienda	533	2,144	3,062	11,879
		Cabestreros	514	2,116		
		Embajadores	724	2,994		
		Caravaca	544	1,877		
		Comadre	747	2,751		
	Audiencia....	Progreso	435	2,006	1,448	6,787
		Juanelo	504	2,335		
		Estudios	509	2,446		
		Tinte	679	2,752		
		Torrecilla del Leal	669	2,522		
		Primavera	556	1,859		
	Hospital.....	Valencia	728	2,524	4,586	16,891
		Ave Maria	571	2,088		
		Olivar	641	2,252		
		Ministriles	688	2,496		
		Canal	54	398		
Prado.....	Congreso.....	Carrera	422	2,206	4,936	21,756
		Córtes	475	2,303		
		Cruz	552	2,547		
		Principe	562	2,654		
		Lobo	475	2,224		
		Cervantes	576	2,456		
		Huertas	939	3,789		
		Gobernador	745	2,597		
		Retiro	7	56		
		Delicias	243	924		
	Audiencia....	Carretas	578	2,846	1,697	7,954
		Constitucion	544	2,507		
		Concepcion	575	2,601		
	Hospital.....	Cañizares	499	1,065	499	1,065
Vistillas....	Latina.....	Toledo	632	2,954	5,398	21,770
		Cava	496	2,383		
		Puerta de Moros	543	2,363		
		Aguas	886	3,275		
		Don Pedro	842	3,116		
		Humilladero	582	2,358		
		Calatrava	747	2,635		
		Solana	623	2,191		
		Puente de Toledo	407	495		
	Audiencia....	Puerta Cerrada	571	2,456	1,268	5,627
		Segovia	574	2,574		
		Puente de Segovia	123	597		
	Inclusa.....	Rastro	607	2,111	2,505	9,922
		Peñon	593	2,150		
		Arganzuela	768	2,818		
		Huerta del Bayo	537	2,183		

RESUMEN.

JUZGADOS.	Vecinos	Almas.	TOTAL. Vecinos	Almas.
Barquillo	7,466	33,465	48,107	202,570
Maravillas	8,021	33,117		
Rio	7,521	32,337		
Lavapies	9,096	35,557		
Prado	6,832	30,775		
Vistillas	9,171	37,319		

La division en juzgados sirve tambien para las elecciones de diputados á Córtes como aparece del estado que va á continuacion espresivo del número de electores en cada uno de los artículos de la ley electoral.

Distritos electorales en que está dividida esta capital para el nombramiento de diputados á Córtes, y electores que hay en cada uno de ellos, segun las primeras listas formadas con arreglo á la ley de 18 de marzo de 1846, y espuestas al público con fecha 15 de noviembre de 1846.

DISTRITOS ELECTORALES.	Electores por el artículo 4 de la ley.	Electores por el artículo 16 de la ley.	Total.
Rio	757	167	924
Maravillas	1,110	60	1,170
Barquillo	654	152	806
Prado	1,106	18	1,124
Lavapies	622	131	753
Vistillas	863	14	877
	5,112	542	5,654

Para la administracion de los Sacramentos se halla dividida la Corte en 16 parroquias, cuyas advocaciones, distritos y barrios que comprenden, y su pobl. en vec. y alm. se ven á continuacion. (*)

(*) Nada mas defectuoso que la division eclesiástica: una misma parroquia corresponde á 2 ó mas distritos, y un barrio y hasta las casas de una misma calle pertenecen á 2 ó 3 parroquias segun la acera ó el número que tienen.

PARROQUIAS.	DISTRITOS.	BARRIOS.	VECINOS.	ALMAS.	TOTAL de vecinos	IDEM de almas.
San José. . . .	Aduana.	Alcalá.	2,290	8,879	3,468	15,278
		Almirante.				
		Belen.				
		Bilbao.				
		Libertad.				
		Regueros.				
	Hospicio.	Beneficencia.	890	5,228		
		Fuencarral.				
		Hernan Cortés. . . .				
	Universidad.	Daoiz.	6	32		
	Afueras desde la puerta de Alcalá á la venta del Espíritu Santo toda la izquierda hasta el mojon del camino de Fuencarral y la puerta de Bilbao.		282	1,139		
San Lorenzo. .	Inclusa.	Atocha.	2,318	8,722	6,658	24,998
		Ave Maria.				
		Primavera.				
		Ministriles.				
		Olivar.				
		Valencia.				
		Torrecilla del Leal. . .				
		Tinte.				
		Embajadores.				
		Cabestreros.				
		Comadre.				
		Caravaca.				
		Encomienda.				
	Afueras izq. de la puerta de Atocha, camino de Vallecas hasta el arroyo Abroñigal y por el curso de este hasta el primer molino del Canal, ladera de este hasta el embarcadero, sube desde aquí el camino antiguo de las Delicias, y continúa por el camino que lleva al portillo de Embajadores donde termina.		112	675		
Santa Maria. . .	Audiencia.	Segovia.	321	1,343	714	3,257
	Correos.	Platerias.	248	1,106		
	Palacio.	Isabel II.	92	592		
	Afueras desde la puerta de Segovia, mano der. por el puente y el camino de Alcorcon con todo su térm., escepto la Casa de Campo hasta el puente de la Reina, y viene á concluir por la Tela en el portillo de la Vega. . .		50	216		
Santa Cruz. . .	Audiencia.	Carretas.	1,888	8,851	2,126	10,000
		Concepcion.				
		Progreso.				
		Estudios.				
		Constitucion.				
	Congreso.	Cruz.	166	795		
		Carrera.				
	Correos.	Bordadores.	72	354		
		Puerta del Sol. . . .				
San Pedro. . . .	Audiencia.	Puerta Cerrada. . . .	111	470	714	3,240
		Segovia.				
	Latina.	Don Pedro.	603	2,770		
		Puerta de Moros. . . .				
		Cava.				
San Justo. . . .	Audiencia.	Puerta Cerrada. . . .	840	4,307	882	4,532
		Constitucion.				
		Segovia.				
		Estudios.				
		Toledo.				
	Correos.	Platerias.	6	45		
	Latina.	Cava baja.	36	180		
San Andrés. . .	Audiencia.	Segovia.	43	190	4,042	15,738
	Latina.	Don Pedro.	3,911	14,945		
		Aguas.				
		Calatrava.				
		Puerta de Moros. . . .				
		Humilladero.				
		Cava alta.				
		Solana.				
		Toledo.				
	Afueras de la puerta de Segovia y puente de idem por el camino de Alcorcon hasta el térm. jurisd. de Madrid, vuelve á la izq. siguiendo la misma línea á entrar en el camino de Caravanchel y puente de Toledo via recta hasta la puerta de idem.		88	603		

PARROQUIAS.	DISTRITOS.	BARRIOS.	VECINOS.	ALMAS.	TOTAL de vecinos	TOTAL de almas.
San Martin.	Correos.	Abada. Puerta del Sol. Arenal. Postigo.	1,137	5,162	4,384	19,109
	Hospicio.	Desengaño. Jacometrezo. Isabel II.	1,067	4,370		
	Palacio.	Bailen. Leganitos. Principe Pio.	1,186	5,403		
	Universidad.	Estrella. Silva. Pizarro.	994	4,174		
San Salvador.	Audiencia.	Segovia.	74	350	246	1,171
	Correos.	Platerias.	172	821		
	Audiencia.	Constitucion.	219	985		
San Ginés.	Correos.	Arenal. Postigo. Espejo. Bordadores. Puerta del Sol. Platerias.	1,802	8,075	2,137	9,688
	Palacio.	Isabel II.	116	628		
Santiago.	Correos.	Espejo. Platerias.	291	1,253	514	2,137
	Palacio.	Isabel II.	223	884		
San Millan.	Inclusa.	Encomienda. Peñon. Arganzuela. Huerta del Bayo. Cabestreros. Embajadores. Comadre. Rastro.	4,079	16,699	5,152	21,084
	Audiencia.	Juanelo. Estudios. Progreso.	924	3,685		
	Hospital.	Ministriles.	20	86		
	Latina.	Cava. Toledo. Humilladero.	105	354		
	Afueras de la puerta y puente de Toledo, izq. del camino de Caravanchel hasta el rádio de la jurisd. de Madrid; sigue al portazgo del camino de Aranjuez, vuelve al embarcadero del Canal y por el antiguo camino de las Delicias sube hasta la primera plazuela, y tomando la izq. va á terminar al portillo de Embajadores.		24	260		
San Luis.	Aduana.	Alcalá. Libertad. Montera. Bilbao. Caballero de Gracia. Almirante.	2,072	9,397	3,373	15,170
	Correos.	Abada. Puerta del Sol.	96	409		
	Hospicio.	Colmillo. Desengaño. Fuencarral. Hernan Cortés. Jacometrezo. Colon.	1,205	5,364		
	Palacio.	Quiñones. Amaniel. Conde Duque. Alamo. Principe Pio. Leganitos.	2,939	11,160		
	Universidad.	Estrella. Daoiz. Rubio.	306	1,117	3,282	13,075
San Marcos.	Afueras de la puerta de San Vicente por la izq. al puente de la Reina, camino de Castilla y ladera del Manzanares hasta la puerta de Hierro; vuelve por el camino de San Antonio de la Florida, cuesta de Areneros hasta San Bernardino; sigue por el Polvorin al Campo Santo, posada de San Rafael y Cruz del Quemadero á la puerta de Fuencarral.		37	798		

PARROQUIAS.	DISTRITOS.	BARRIOS.	VECINOS.	ALMAS.	TOTAL de vecinos	TOTAL de almas
San Ildefonso.	Hospicio.	Barco. Colon. Desengaño. Beneficencia.	1,319	5,727	5,076	20,022
	Universidad.	Dos de Mayo. Daoiz. Estrella. Pizarro. Escorial. Rubio. Silva.	3,748	14,260		
	Afueras de la puerta de Bilbao al camino de Fuencarral hasta la confluencia del camino que sale de esta puerta, por cuya izq. viene á terminar en ella.		9	35		
San Sebastian.	Aduana.	Alcalá.	466	945	6,094	27,829
	Congreso.	Cervantes. Gobernador. Huertas. Principe. Cruz. Lobo. Cortes. Carrera. Retiro.	4,610	20,546		
	Audiencia.	Progreso.	37	205		
	Hospital.	Cañizares. Atocha. Ave Maria. Olivar. Ministriles. Tinte. Torrecilla del Leal.	1,263	6,068		
	Afueras desde la puerta de Alcalá hasta la Venta del Espiritu Santo, de aquí sigue á la der. el arroyo Abroñigal, hasta el puente situado en este arroyo y camino de Vallecas, por el arrecife viene á concluir en la puerta de Atocha.		18	95		

La division de Madrid para la proteccion y seguridad pública es por comisarias y celadurias; de las primeras hay tantas como distritos, cuyos nombres toman, y de las segundas 45, segun resulta del estado que sigue, el cual manifiesta al propio tiempo el número de celadurias que corresponde á cada comisaria, y los barrios que forman la jurisdiccion de cada una de aquellas.

Comisarias	Distritos.	Celadurias	Barrios que comprenden.	Celadores.
1.º	Rio.	1	Conde-Duque.	1
			Quiñones.	
		1	Amaniel.	1
			Principe Pio.	
		1	Alamo.	1
			Leganitos.	
		1	Bailen.	1
			Postigo.	
		1	Arenal.	1
			Bordadores.	
		1	Independencia.	1
			Platerias.	
		1	Isabel II.	1
		1	Afueras al Pardo.	1
2.º	Maravillas.	1	Daoiz.	1
			Dos de Mayo.	
		1	Corredera	1
			Rubio.	
		1	Escorial.	1
			Colon.	
		1	Barco.	1
			Pizarro.	
		1	Estrella.	1
			Silva.	
		1	Desengaño.	1
			Jacometrezo.	
		1	Abada.	1
			Puerta del Sol.	
		1	Afueras á Fuencarral.	1

Comisarías.	Distritos.	Celadurías.	Barrios que comprenden.	Celadores.
3.° 1 Barquillo...		1	Montera.	1
		1	Caballero de Gracia.	
		1	Reina.	1
		1	Bilbao.	
		1	Alcalá.	1
		1	Almirante.	
		1	Libertad.	1
		1	Fuencarral.	
		1	Hernan-Cortés.	1
		1	Beneficencia.	
		1	Arco de Santa María.	
		1	Regueros.	1
		1	Belen.	
		1	Afueras á Chamartin.	1
4.° 1 Vistillas.		1	Cordon.	1
		1	Segovia.	
		1	Cava.	1
		1	Don Pedro.	
		1	Cebada.	1
		1	Humilladero.	
		1	Aguas.	1
		1	Calatrava.	
		1	Solana.	1
		1	Toledo.	
		1	Rastro.	1
		1	Arganzuela.	
		1	Peñon.	1
		1	Huerta del Bayo.	
		1	Afueras á Alcorcon.	1
5.° 1 Lavapies..		1	Estudios.	1
		1	Cabestreros.	
		1	Relatores.	1
		1	Progreso.	
		1	Juanelo.	1
		1	Embajadores.	
		1	Ministriles.	1
		1	Comadre.	
		1	Caravaca.	
		1	Olivar.	1
		1	Ave-María.	
		1	Tinte.	1
		1	Primavera.	
		1	Valencia.	1
		1	Torrecilla del Leal.	
		1	Afueras á Carabanchel.	1
6.° 1 Prado.		1	Constitucion.	1
		1	Concepcion.	
		1	Carretas.	1
		1	Angel.	
		1	Cruz.	1
		1	Príncipe.	
		1	Carrera de San Gerónimo.	1
		1	Lobo.	
		1	Cortes.	1
		1	Retiro.	
		1	Cervantes.	1
		1	Atocha.	
		1	Gobernador.	1
		1	Huertas.	
		1	Afueras á Vallecas.	1

Tambien se divide Madrid en 6 distritos cada uno á cargo de un general con su estado mayor; todos bajo las órdenes del capitan general. El cuadro que sigue da á conocer por completo la espresada division.

NOTA de los cantones en que se halla dividida esta capital con espresion de los gefes que actualmente los desempeñan.

CANTONES	GRADOS.	EMPLEOS.	NOMBRES.
Rio.....		Coronel.....	D. Felix Jones.
Barquillo.		Id.....	D. Miguel de la Cuadra.
Maravillas		Id.....	D. Pedro de Zenarruza.
Lavapies..		Id.....	D. Francisco Driget.
Prado....		Id.....	D. Isidoro Llull.
Vistillas ..	Coronel	Ten. coronel.	D. Pedro de Erice.

NOTA. Cada uno de los espresados gefes tiene su respectivo ayudante de los oficiales subalternos de la clase de reemplazo á que tambien pertenecen los gefes.

Ultimamente por las reales órdenes de 27 de junio y 7 de julio del corriente año (1848), se dividió la corte en 40 distritos cada uno con su presidente y secretario para las operaciones de la quinta.

Cuarteles.	Distritos municipales.	Id. para la quinta.	BARRIOS.
NORTE.	Palacio...	1.°	Isabel II.
			Bailen.
		2.°	Príncipe Pio.
			Leganitos.
			Afueras á la Florida.
		3.°	Quiñones.
			Amaniel.
		4.°	Alamo.
			Conde-Duque.
	Universidad.	5.°	Estrella.
			Silva.
		6.°	Rubio.
			Pizarro.
		7.°	Dos de Mayo.
			Escorial.
		8.°	Daoiz.
			Afueras al Campo de Guard.
	Correos. . .	9.°	Platerías.
			Espejo.
		10	Bordadores.
		11	Arenal.
			Postigo.
		12	Puerta del Sol.
			Abada.
		13	Jacometrezo.
			Desengaño.
	Hospicio...	14	Colmillo.
			Hernan Cortés.
			Chamberí.
		15	Beneficencia.
			Fuencarral.
		16	Colon.
			Barco.
	Aduana. . .	17	Alcalá.
			Montera.
			Plaza de Toros.
		18	Regueros.
			Belen.
		19	Libertad.
			Almirante.
		20	Bilbao.
			Caballero de Gracia.

Cuarteles.	Distritos municipales.	Id. para la quinta.	BARRIOS.
Sur. . .	Congreso. . .	21	Carrera.
			Cortes.
			Retiro.
		22	Cruz.
			Principe.
		23	Lobo.
			Cervantes.
			Delicias.
		24	Huertas.
			Gobernador.
	Hospital. . .	25	Cañizares.
			Atocha.
			Primavera.
		26	Tinte.
			Olivar.
			Canal
		27	Valencia.
			Torrecilla.
		28	Ave-Maria.
			Ministriles.
	Inclusa. . .	29	Rastro.
			Peñon.
			Cabestreros.
		30	Embajadores.
			Caravaca.
		31	Arganzuela.
			Huerta del Bayo.
		32	Comadre.
			Encomienda.
	La Latina. .	33	Toledo.
			Solana.
			Afueras al puente de Toledo
		34	Humilladero.
			Don Pedro.
		35	Caba.
			Puerta de Moros.
		36	Calatrava.
			Aguas.
	Audiencia. .	37	Carretas.
			Concepcion.
		38	Constitucion.
			Estudios.
		39	Progreso.
			Juanelo.
		40	Puerta Cerrada.
			Segovia.
			Afueras del puente Segovia

Interior de la poblacion. Grave es la tarea que nos imponemos, superior sin duda á nuestras fuerzas; mucho mas si se considera que en determinados casos, hemos tenido que luchar con dificultades, que solo ha podido vencer nuestro carácter resuelto y decidido. Antes de principiar la descripcion del interior de esta v., deberemos decir, que salvas ligerísimas escepciones, hemos encontrado el mayor apoyo y la mas grande cooperacion en cuantas personas ilustradas han podido facilitarnos noticias; en cuantas oficinas, en cuantas dependencias hemos reclamado datos que pudieran sernos interesantes. No han faltado, sensible es haberlo de decir, algunas personas, pocas afortunadamente para honra del nombre español, que ni siquiera se han dignado contestar á las cartas que les hemos escrito: no decimos sus nombres; creemos que leerán este art. y su conciencia les dirá, que todo buen español, amante de las glorias de su patria debe contribuir á ilustrar su nombre en publicaciones de esta naturaleza. No aludimos al Gobierno: estamos satisfechos, lo proclamamos altamente, de su cooperacion: no aludimos á las oficinas del Estado, ni á los tribunales, porque tambien hemos encontrado la mas favorable acogida, facilitándonos los datos que ha sido posible reunir: ni menos pudiéramos aludir al Ayuntamiento de esta capital, á quien nos complacemos en pagar aquí un tributo de nuestro mas profundo reconocimiento, porque tanto el señor corregidor, conde de Vistahermosa, como los señores alcaldes y regidores; porque tanto el ilustrado, activo y celoso secretario el Sr. D. Cipriano María Clemencin, como los gefes y oficiales de las oficinas de la municipalidad han contribuido estraordinariamente á enriquecer este art.: aludimos pues á escasísimo número de personas. Dicho esto, debemos repetir aquí una idea que hemos enunciado en otros art., á saber; que en ninguna nacion del mundo puede encontrarse una cooperacion mas grande, mas decidida, mas desinteresada que la que se obtiene en España para la publicacion del Diccionario Geográfico. Esta obra es un monumento que levantan á la ciencia, no la persona cuyo nombre figura como autor de ella, sino los hombres ilustrados del pais, cuyo apoyo hemos reclamado: el art. de Madrid no es el trabajo de un individuo, es la reunion de los esfuerzos de hombres eminentes y distinguidos que han venido en nuestro auxilio, conociendo nuestro pensamiento (*).

Queremos consignar este hecho que demuestra el carácter noble y generoso de los españoles. No bajan de 2,000 personas las que han contribuido á facilitar los datos necesarios para esta publicacion, conduciéndose con un desinterés admirable. ¡Cuántos colaboradores nos han reconvenido porque les franqueábamos la correspondencia! ¡Cuántos nos franqueaban sus cartas conteniendo muchos pliegos manuscritos! Apenas se concibe; apenas podrá creerse. Pero es sin embargo una verdad que debe proclamarse en alta voz, que por amor á su pais los hombres ilustrados de España secundan, aun con el sacrificio de sus intereses, toda publicacion, que pueda contribuir á patentizar lo que es, vale y puede la noble aunque desgraciada nacion española.

(*) Creemos tambien cumplir un deber de gratitud consignando los nombres de los gefes de mesa, decimos mal, de nuestros particulares amigos, que con nosotros trabajan en esta penosa y complicada publicacion, y han unido sus esfuerzos á los nuestros, para que los distintos y difíciles artículos de *Madrid* correspondan á la importancia que ha llegado á tener la capital de España. Los señores D. Joaquin Iñigo, D. Isidoro Cabañas, D. Domingo Saavedra y D. Francisco Panzano, de quienes hablamos en el prólogo de nuestra obra, han seguido y continúan auxiliando hoy eficaz y poderosamente nuestras tareas literarias; pudiendo considerar á estos buenos amigos, de los cuales el primero ha sido siempre y es hoy director de las oficinas, como colaboradores incansables de nuestra publicacion, desde la primera hasta la última linea. Aumentada considerablemente la redaccion, porque así lo exigia la naturaleza de los trabajos, nos vimos en el caso de alterar el sistema de nuestras oficinas; al principio eran necesarios pocos gefes de mesa y muchos escribientes, porque el trabajo era entonces de correspondencia activa, de reunion de datos y de preparacion de estos para las tareas sucesivas: despues hubo de reconocerse que los escribientes debian ser pocos, y muchos los gefes de mesa. Esta circunstancia nos hizo buscar nuevos colaboradores, para que cada uno de ellos se encargara de dos, tres, cuatro y á lo mas cinco prov.: fuimos felices en la eleccion, encontrando, en los que ya eran amigos nuestros personales, celosos colaboradores. Hubiera sido difícil calificar los servicios que cada uno de estos ha prestado; por eso, diciendo que todos han correspondido á nuestra confianza, presentamos sus nombres por el órden de antiguedad que cada uno cuenta en la redaccion.

D. Dionisio Rodero.
D. Manuel Ruiz de Mendoza.
D. Mariano Rodero.
D. José Garcia Brabo.
D. Manuel Palacios.
D. Pascual Sanjuan.
D. Alberto Santias.
D. Juan Castells y Melcior.
D. Francisco Hiscio Sevillano.
D. Ignacio Miquel y Rubert.
D. José Reus.
D. Mariano Castillo.
D. Felipe Blanch.
D. Ramon Collada y Lopez.

Ademas de estos señores ha sido tambien colaborador y gefe de mesa el apreciable jóven D. Cayo Veamurguia, aunque por causas independientes de su voluntad, no ha tomado parte en los trabajos relativos al artículo de *Madrid*. Lo contrario ha sucedido con nuestro estimado amigo el Sr. D. José María Eguren, quien en el art. de esta v. nos ha facilitado datos curiosísimos que demuestran su inteligencia y mucha aplicacion. Por último, no podemos prescindir de consignar nuestro agradecimiento al apreciable jóven D. Felix Berben, antiguo colaborador tambien y empleado de nuestras oficinas, á quien hemos debido, entre otros, el señalado servicio de acompañarnos en nuestro retiro de Zarauz, á fin de activar en aquella v. la conclusion de nuestra obra.

Despues de esta digresion vamos á recorrer con la exactitud que deseamos y con un órden rigorosamente analítico todos y cada uno de los puntos que Madrid comprende en su vasta estension, en sus infinitas relaciones en todos los ramos de la adm. general del Estado: al efecto, conocida ya la posicion de Madrid, su CLIMA y recinto, nos proponemos describir por menor el aspecto de la cap., sus fuentes, viages de aguas, policía y ornato en todos sus ramos; edificios mas notables clasificándolos segun su servicio ecl., administrativo, militar ó de particulares: despues de esto hablaremos de los establecimientos de recreo y diversion, jardines y paseos interiores, y por último hablaremos del Gobierno supremo, oficinas generales; de todas las corporaciones científicas, literarias, filantrópicas y de correccion, segun su particular objeto.

El número de casas que componen el casco de la v. ha sufrido notables alteraciones por los derribos y construcciones nuevas: siguiendo al Sr. Caballero, nuestro apreciable amigo, de quien hemos hablado en el art. de Intendencia, en su libro «Noticias topográfico-estadísticas sobre la poblacion de Madrid» se contaban en la corte en 1571, 4,000 edificios; en 1597 se hizo subir este número á 7,016: siguiendo los datos de la visita general de 1766, resultan 7,049 CASAS, y por el censo de pobl. de 1797, el número de 7,080. El Sr. D. Ramon Mesonero Romanos en su precioso Manual histórico-topográfico, administrativo y artístico, nueva edicion de 1844 (*), da á Madrid 6,600 fincas urbanas, atribuyendo la disminucion que se advierte, á las demoliciones verificadas durante la guerra de la Independencia, á las hechas para formar las plazas de Oriente y otras, y á la reunion en una sola de dos ó mas pequeñas. El ayunt. de Madrid ha establecido en sus oficinas una *comision de estadística*, pensamiento feliz y provechoso, no solo para la misma municipalidad, sino para el Gobierno y para los particulares. Acertada sin duda, muy acertada fue esta resolucion, y coincidió afortunadamente para llevar adelante este pensamiento la eleccion de la persona que debia realizar los deseos de la corporacion. El elegido fue el Sr. D. Luis Piernas: montó con el mejor órden las oficinas; trabajó sin descanso y estudió con provecho: hombre modesto, consultó lo que no sabia; buscó los mejores modelos, y creemos firmemente que prestó al Gobierno, que prestó al pais, que prestó á la pobl. de Madrid un importante servicio, reuniendo datos preciosos de sumo interés. Nuestro entusiasmo, nuestro aprecio por el Sr. D. Luis Piernas ha llegado á tal punto, que mas de una vez, y á pesar de nuestras opiniones político-administrativas, hemos sentido que no hubiera en España para casos escepcionales, regidores perpétuos. Nosotros hubiéramos querido ver largos años al Sr. Piernas gefe de las oficinas de estadística del ayunt. de Madrid, y dicho sea esto sin ofensa de la persona que le haya reemplazado, cuyo nombre en este momento ignoramos. Al señor Piernas hemos dedicado el art. de Madrid para manifestarle cuanto apreciamos sus servicios en la comision de estadística: á los empleados de esta les tributamos tambien nuestro reconocimiento. Con arreglo pues á los datos de esta comision hemos formado el siguiente estado:

Calles, plazas y plazuelas, edificios, accesorias y solares que habia en 1846 en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital y números con que estaban señalados.

DISTRITOS.	Calles.	Plazas y plazuelas.	Edificios.	Accesorias.	Doble numeracion.	Solares.	Numeracion total.
Palacio.	74	16	622	341	65	26	1,054
Universidad	42	»	741	263	53	4	1,061
Correos	69	11	602	306	44	3	955
Hospicio.	34	2	663	199	44	1	907
Aduana.	40	1	643	195	51	5	894
Congreso.	48	7	782	304	83	»	1,169
Hospital	34	2	684	213	46	4	947
Inclusa.	49	1	646	250	35	2	933
Latina	54	9	586	239	47	5	877
Audiencia	71	15	655	298	62	2	1,047
Totales.	512	70	6,624	2,608	530	52	9,814

NOTAS. 1.ª El precedente estado no comprende nada de los barrios de las afueras.

2.ª Algunas calles estan divididas en fracciones que corresponden á diversos distritos, y las que se hallan en tal caso han sido colocadas en aquel distrito en cuyo perímetro está comprendida la fraccion que tiene mayor número de casas.

3.ª El total 9,814, es de los números con que por los varios costados que dan á la calle estan señalados los edificios y solares.

4.ª Entiéndese por accesorias aquellos costados de los edificios por los cuales no tienen puerta, y si la tienen no es la principal.

Aun tenemos otro dato sumamente importante: siguiendo el resúmen de fincas urbanas del censo de Madrid, del que mas adelante nos ocuparemos, que comprende las contribuyentes y exentas temporal y perpétuamente del año de 1847, formado por el ilustrado é infatigable Sr. D. Cárlos Groizard, de quien tantas veces hemos hablado, tiene Madrid 6,256 CASAS contribuyentes, 141 exentas por reedificacion, 21 gozando del año de exencion, 158 edificios públicos, 64 solares, 385 con numeracion duplicada y 2,766 accesorias. Si se esceptúan ciertas calles, como las de la Paloma y algunas otras, que tienen sus casas *á la malicia*, todas ellas son de buena construccion, sólidas, bien distribuidas interiormente y de aspecto esterior agradable, aunque por el coste de la piedra se economiza el emplearla, y se hacen precisos revocos, en los que suelen usarse colorines, algunas veces ridículos, y ademas falta aquella uniformidad en la elevacion de los edificios, tan necesaria en las nuevas pobl. para procurar su belleza. La altura de las casas

(*) No es posible hablar del Sr. Mesonero Romanos sin recordar al hombre estudioso, ilustrado, infatigable en el trabajo, celoso por el bien de sus semejantes: no tenemos el honor de conocer al Sr. Mesonero Romanos; pero nuestros estudios nos han hecho apreciarle, considerándole como un hombre distinguido, como una persona á quien debe mucho la pobl. de Madrid. Nos complacemos en consignar aquí nuestro juicio sobre este benemérito español, á quien admiramos por su laboriosidad y por su talento.

de Madrid puede apreciarse entre los 50 y 70 pies: hay sin embargo muchas de moderna construccion, que nada dejan que desear por la hermosura, gusto y lujo que al edificarlas desplegaron sus dueños. La policía urbana ha introducido tambien de pocos años á esta parte varias reformas en los edificios, de las cuales resultan ventajas conocidas á los que los habitan y al público en general; tales son entre otras la de recoger las aguas sucias en vertederos, que derraman á pozos construidos en las mismas calles, que comunicando con las alcantarillas, conducen las inmundicias á larga dist. fuera de la pobl.; la de hacer nivelar con las paredes forales las rejas salientes colocadas á menor altura de 6 pies; y la de sustituir á los canalones que despiden las aguas pluviales de los tejados, arcaduces embebidos en las mismas paredes.

Las espresadas casas y solares se hallan repartidas en 440 calles, 30 travesías, 20 costanillas y cuestas, 22 callejones, 70 plazas y plazuelas y 4 galerías ó pasages: este resultado aparece con claridad y espresion de los distritos, en el estado que hemos presentado mas arriba, y para mayor complemento de todas estas noticias, remitimos á nuestros lectores al plano de Madrid, que forma parte del Atlas de este Diccionario: las noticias en él estampadas son las mas modernas; segun ellas hay en Madrid 7,000 casas particulares, con 2,608 accesorias y 153 edificios públicos, que componen 9,761 fábricas, quedando ademas 52 solares sin construir: estos edificios estan distribuidos en 536 manzanas ó islas, que forman 510 calles y 69 plazas y plazuelas.

A pesar del considerable desnivel que en la mayor parte de las calles indicadas se nota, son en general de agradable aspecto, pues si bien es cierto que hay algunas, como la de Jacometrezo, la Abada y otras que se hallan en el mismo estado de irregularidad, están por lo comun bien cortadas y no mal acordeladas, en cuya operacion se ensayan todos los dias nuevas mejoras. Las calles principales son anchas, largas y desahogadas, mereciendo especial mencion la Mayor en sus diferentes trozos, las de la Montera, Caballero de Gracia, Hortaleza, Fuencarral, Carrera de San Gerónimo, Carretas, Príncipe, Atocha y Ancha de San Bernardo, y por último la magnífica de Alcalá, que se estiende desde la Puerta del Sol hasta la entrada del Prado: su anchura, calles de árboles que la adornan y elegantes casas de que se halla compuesta, la harian una de las mejores de todas las capitales de Europa, si estuviera unida y hubiera mas igualdad en los edificios y en el pavimento; pero perjudican mucho á su belleza la subida que forma desde las inmediaciones del Prado hasta mas de su mitad para volver á descender á la Puerta del Sol, la figura piramidal que presenta en todo su largo, y la curva que describe desde la embocadura de las calles Ancha y Angosta de Peligros: á continuacion presentamos la vista de esta hermosa calle tomada desde el Salon del Prado.

VISTA DE LA CALLE DE ALCALA POR LA PARTE DEL PRADO.

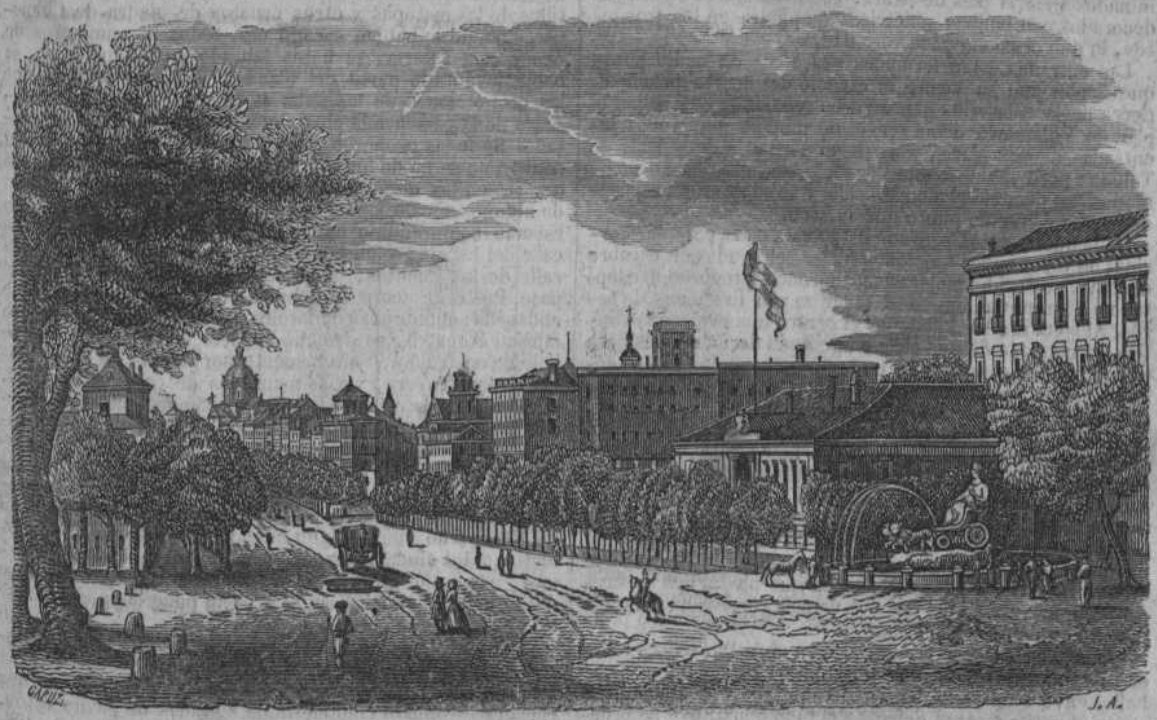

Las plazas, escasas en número para tan considerable pobl., contribuyen poco á su embellecimiento, ya por la irregularidad de sus plantas y edificios, ya por la escasez de monumentos para su decoracion: haremos una reseña de las mas principales.

Plaza de la Constitucion ó Mayor. Tuvo su orígen reinando Don Juan II, en cuyo tiempo se formó con pobres y toscos edificios un espacio vasto é irregular, que llamaban plaza del Arrabal. En tiempo de Felipe III fueron demolidos los espresados edificios, y bajo la direccion del hábil arquitecto Juan Gomez de Mora se dió principio en 1617 á la actual plaza, cuyo coste fue de un millon, segun Baena, y cuya construccion duró dos años, como lo espresa la siguiente inscripcion, que existe al estremo opuesto del callejon del Infierno ó Arco del Triunfo en el pórtico de la Panadería: «Reinando Felipe III, por su mandado se derribó »y deshizo la plaza antigua de esta villa y se labró de nue»vo en tiempo de dos años, siendo presidente de Castilla »Don Fernando de Acevedo, arzobispo de Burgos, y su»perintendente de su fábrica el licenciado Pedro Tapia, del »Consejo Supremo de Castilla y de la general Inquisicion, y »corregidor de esta villa Don Francisco Villacio, caballero »de la órden de Santiago; y regidores comisarios Juan Fer»nandez, Don Gabriel Ocaña y Alarcon, caballero del órden »de Santiago, Juan Pinedo, Francisco Enriquez Villacorta »y Don Fernando Vallejo, gentil hombre de cámara de S. M. »y se acabó año de 1619.»

Las muchas tiendas que habia en esta plaza, la abundancia de comestibles que en ella se vendian y la concurrencia de gran número de forasteros la dieron una celebridad que

estaba muy lejos de merecer, considerada artisticamente; pues si bien las casas que la componian eran simétricas, habian sido construidas mezquinamente y sin ornato alguno de arquitectura.

Tres horrorosos incendios ocurrieron en esta plaza: el primero en julio de 1631, en el que se desplomó todo el lienzo de las carnicerías hasta el arco de la calle de Toledo; el segundo en 2 de agosto de 1672, quedando destruida la Panadería, y el tercero en 16 de agosto de 1790. Este lamentable suceso fue para Madrid un verdadero conflicto: empezó por la escalerilla y se estendió hasta la embocadura de la calle de Toledo por un lado y portales de Bringas por el otro, destruyendo completamente las casas comprendidas en este vasto espacio. Apurados todos los recursos humanos, se trajeron á esta plaza las imágenes de mas devocion del pueblo madrileño y se colocó el Santísimo en el balcon de la Panadería.

Encargado el arquitecto Don Juan Villanueva de la reedificacion del lienzo destruido, sustituyó con edificios sólidos los inmensos maderajes que tan fácilmente eran presa de las llamas. Siguiendo el plan de Villanueva se ha construido toda la plaza, escepto un trozo y un arco en la banda de Oriente y otro arco y unas casas á la izq. de la Panadería en el lado del Norte.

Tiene la plaza que describimos la figura de un paralelógramo rectángulo con 434 pies en la línea mayor; 334 en la menor y 1,536 de circuito. Las casas se levantaron sobre pilares de granito, que forman soportales y tienen tres suelos esteriormente y dos en los espresados soportales, terminados á los 71 pies de altura. Todos los huecos se hallan decorados con jambas simétricas de piedra en los tres pisos, lo que ocasiona poca variedad.

Las entradas están formadas por arcos de medio punto que llenan con su vuelta el espacio del cuarto principal. Cerca de la escalerilla hay un arco rebajado, que segun el plan de Villanueva debia servir de modelo para todas las entradas de esta plaza, y así llegó á estar la de la calle de Toledo; pero viéndose que tales ingresos eran feos é incómodos, se demolió el de esta calle y se adoptaron los grandes arcos de medio punto que existen.

Habiéndose desempedrado esta vasta plaza para dar corridas de toros en las funciones reales celebradas en octubre de 1846, se decidió mejorarla y adornarla procurando adoptar un plan que no impidiese tener en ella funciones de toros. Al efecto se ha dejado en el centro una esplanada elíptica, circundada de una calle empedrada de adoquines para el paso de los carruajes, y en las enjutas de los cuatro ángulos se han hecho aceras levantadas, que se estienden por delante de los soportales.

Al rededor de la referida esplanada, hasta la cual se ha calculado que llegarán los tendidos, hay faroles y asientos; y en medio de la misma está colocada sobre un pedestal, rodeado de una alta verja de hierro bronceada, la estátua de Felipe III, fundador de esta plaza, ejecutada en bronce por el famoso Juan de Boloña, que la empezó, y por el no menos célebre Pedro Tacca, que la terminó en Florencia el año de 1616. Para hacer la estatua que nos ocupa se tuvo presente un retrato del rey que aquella representa, pintado por Juan Pantoja de la Cruz.

No estuvieron á la verdad en esta obra tan felices como en otras aquellos hábiles artistas, particularmente en el caballo, cuyo vientre es demasiado abultado. Sin embargo, á pesar de estos y otros defectos el todo constituye un ornato digno del sitio en que se halla. Tal vez en la colocacion no se ha tenido el mayor acierto, pues al parecer debia mirar al palacio de la Panadería, objeto principal de toda la plaza.

Entre las reformas últimamente practicadas se cuenta la de haber igualado el piso de los soportales, condenando para los carruages todas las entradas, escepto la de los portales de Guadalajara, ó calle de Ciudad-Rodrigo, y la que da salida á la plazuela de Sta. Cruz, formando así un estenso y cómodo paseo cubierto.

Muchos son los sucesos que en esta plaza han tenido lugar, así por fiestas magníficas en ella celebradas, como por terribles incendios, por autos de fé, y finalmente por haber sido en la misma ajusticiadas personas notables, pues hasta el año de 1790 no se llevó á la plazuela de la Cebada el cadahalso que se colocaba frente á la Panadería; cuando era en garrote delante del portal de Paños; si en horca y para los degollados en la parte de las carnicerías.

Plaza de Oriente. Esta plaza, formada en la época de José Napoleon, con el derribo de varias manzanas que comprendian los conv. de San Gil y Sta. Clara, la parr. de San Juan, la Biblioteca, el jardin de la Priora y mas de 50 casas, era entonces un espacio inmenso irregular y sumamente molesto en su tránsito en el rigor de las estaciones. Fernando VII quiso remediar el daño causado por el estrangero, reemplazando los destruidos edificios con una magnífica plaza circular y un gran teatro, enlazando el palacio con la pobl. de la que estaba separado por aquel vasto desierto: pero Madrid que en todo tiempo ha sido pueblo desgraciado en la construccion de sus edificios, por no pensar bien las cosas desde el principio, como decia el erudito Pons; Madrid que vió enterrar sumas inmensas en el Campo del Moro cuando se construyeron los cimientos de una capilla, que hubiera desfigurado el esterior del palacio y presentado en el interior un todo incoherente y desproporcionado; Madrid que vió posponer los preciosos diseños de Rodriguez en la igl. de San Francisco, á unos que fue preciso variar y mejorar en cuanto se pudo; Madrid vió tambien, que en la plaza de Oriente se malgastaron muchos millones de reales en construir un teatro de cuya rara belleza se hablará mas adelante, y dos galerías que habian de enlazar con dicho edificio, una de las cuales llegó á estar bastante adelantada en su alzado: consistia ésta en arcos de medio punto de granito, con columnas dóricas entregadas de igual materia, y los triglifos, castillos de las metopas y otros ornatos de piedra de Colmenar. Cuando se habian sacado casi todos los cimientos de una y otra galería, se habia labrado mucha piedra y se habia levantado parte del alzado; entonces pareció que las proporciones de las galerías eran mezquinas y se desistió de la comenzada obra, quedando así perdido lo gastado. Si de las proporciones y demás circunstancias de un edificio no se ha de formar juicio hasta construirle, ¿para qué sirven los diseños? El resultado fue, que por espacio de algunos años se cerró con unas malas tablas el inmenso espacio comprendido entre Santiago, la Encarnacion, la calle del Espejo, y un puentecillo en la embocadura de la calle de las Fuentes, quedando de noche interceptado el paso. Posteriormente se habilitó el tránsito por medio de andanadas alumbradas de faroles, se niveló el terreno, se fabricó el teatro, se demolió la parte de la galería que se habia construido, y últimamente por cuenta de particulares se construyeron varias manzanas de casas entre la igl. de Santiago y la calle del Espejo, formando calles bien acordeladas, con igualdad de altura en el alero de cada manzana, pero tristes en general y poco transitadas. En tal estado se hallaba esta disforme plaza en 1841, cuando el real Patrimonio (dirigido entonces por el Sr. D. Agustin Argüelles, dignísimo tutor de S. M., y por el Sr. D. Martin de los Heros, no menos digno intendente de Palacio, ambos distinguidos ciudadanos, modelo de honradez y patriotismo), acometió la empresa de embellecerla sucediéndose desde entonces nuevas mejoras hasta ponerla en el brillante estado en que se halla.

Ocupa el centro de la ya citada plaza una glorieta elíptica, cuyo eje mayor corre desde Palacio al teatro; se halla elevada como dos pies sobre el terreno y rodeada de una elegante escalinata compuesta de 3 gradas de piedra caliza, interrumpidas por 20 zócalos de granito, en los que sientan 40 pedestales con asientos intermedios de piedra de Colmenar: sobre dichos pedestales se elevan otras tantas estátuas, pertenecientes á la gran coleccion que estuvo colocada en la balaustrada que corona el Real Palacio: estas estátuas son de una magnitud estraordinaria, y no producen el buen efecto que debia esperarse, porque además de que no fueron ejecutadas para ser vistas tan de cerca, lo que al presente mas lucen son los mantos que justamente es lo peor, así por ser la parte menos acabada, como por las señales de las barras que tuvieron introducidas para asegurarlas en la gran altura en que se hallaban: representan á los reyes godos Ataulfo, Teodorico, Eurico, Leovigildo, Suintila, y Wamba; á los de Asturias D. Pelayo, D. Alonso I el Católico, D. Alon-

so II el casto, D. Ramiro I. D. Ordoño I y D. Alonso III el Magno; á los de Leon D. Ordoño II, D. Ramiro II, Don Alonso V y D. Alonso IX; á los condes de Castilla Fernan-Gonzalez, primer conde, D. Alonso VIII y Doña Berenguela; á los reyes de Castilla y Leon D. Fernando I, D. Alonso VI, Doña Urraca, D. Alonso X el Emperador, D. Sancho IV, D. Alonso XI, D. Juan I, Doña Isabel la Católica, D. Fernando V y D. Felipe II; al fundador del reino pirináico Iñigo Arista; á los reyes de Aragon D. Ramiro I, D. Ramiro II, Sancho Ramirez, D. Alonso V el batallador, Doña Petronila, D. Jaime I y D. Sancho IV el bravo, y á los condes de Barcelona Wilfredo el Belloso, y D. Ramon Berenguer. La escalinata cuya circunferencia es de 1,286 pies, da subida á una calle de igual figura, de 64 pies de ancha, adornada con dos filas de acacias: en el centro se eleva sobre zócalos de cantería y piedra de Colmenar con asientos á uno y otro lado la elegante berja de hierro bronceado que cierra la glorieta en una circunferencia de 886 pies; dentro de esta berja hay un lindo jardin de flores y árboles frutales, adornado con 4 pequeños y graciosos surtidores.

Elévase en el medio de la espresada glorieta un alto zócalo de granito, en el que sienta un elegante pedestal de planta rectangular, cuyo neto está adornado por los costados con dos bajos relieves, en los que se representa á Felipe IV condecorando á Velazquez con el hábito de Santiago, y al mismo rey dispensando su proteccion á las ciencias y las artes; en los frentes del indicado neto hay recuadros de mármol con inscripciones. La que mira á Palacio dice:

REINANDO ISABEL II
DE BORBON,
AÑO DE 1844.

En la que corresponde á la parte del teatro se lee:

PARA GLORIA DE LAS ARTES
Y ORNAMENTO DE LA CAPITAL,
ERIGIÓ
ISABEL II
ESTE MONUMENTO.

En cada uno de los dos frentes hay una fuente que consiste en la estátua de un anciano que simboliza un r., el cual vierte el agua de la urna á unas conchas que la derraman en un gran pilon semicircular. Entre uno y otro pilon atando con los mismos y por cada uno de los costados del monumento hay un plano al que dan subida 3 gradas, y en el que se ve un mascaron que arroja agua en un pequeño pilon, á cuyos lados hay asientos y balaustradas de hierro. Dichos planos unidos á los pilones forman una circunferencia elíptica en relacion con la de la glorieta. Las referidas esculturas y otras que en obsequio de la brevedad se omiten, estan ejecutadas en piedra blanca de Colmenar. En los cuatro ángulos se ven cuatro pedestales con otros tantos leones de bronce de gran magnitud: todas estas obras han sido ejecutadas por los escultores de cámara D. Francisco Elias y D. José Tomás. Sobre el monumento descansa la estátua ecuestre del rey D. Felipe IV, que fue trasladada

ESTATUA ECUESTRE DE FELIPE IV.

al efecto desde el real sitio del Buen Retiro donde se hallaba. Las noticias y descripcion que de esta bellísima estátua da el erudito y gran crítico D. Antonio Pons, nada dejan que decir, y así creemos acertado insertar íntegro cuanto escribió aquel célebre autor sobre el precioso objeto que nos ocupa. Así lo hizo tambien el Sr. Mesonero en su apreciable Manual.

«Sábese que el Sr. Felipe IV escribió á la gran duquesa de Toscana, Cristina de Lorena, pidiéndola encargase al célebre escultor de aquella c. Pedro Tacca, la obra de esta estátua. Habiendo esta señora confiado al gran duque el encargo que tenia, llamó este al profesor, y se la ordenó con la circunstancia de dejar cualquier otro trabajo y de que habia de correr por cuenta de S. A. que con ella pensaba hacer un regalo á S. M. Despues de algunos estudios que Tacca habia hecho, se le manifestó que gustaria al rey, que no se hiciese el caballo en la conformidad que los otros de su género, esto es en acto de paseo, sino de corveta ó de galope. En vista de lo cual, y deseoso de agradar al rey, escribió á esta córte solicitando se le enviase un ejemplar ejecutado por buen pintor, para gobernarse y acertar mejor en la obra. En efecto, dentro de pocas semanas se le envió un cuadro de mano de Diego Velazquez con el rey á caballo, y á mas de esto otro retrató de medio cuerpo, que el mismo Velazquez hizo del rey.

«Vista la actitud que se habia de dar al caballo por los profesores y aficionados que habia en Florencia, tuvieron por imposible que la obra pudiera efectuarse, tratándose de mantener en el angosto espacio de dos pies una mole de mas de diez y ocho millares de libras, la cual habia de subsistir fuera del equilibrio y por consiguiente posar en falso, como era preciso para representar el galope ó la corveta, y así se tuvo por quimérico el pretender hallar fuera de la figura del caballo, ó sobre el plano ó debajo de él un equilibrio para tan gran salida. Algunas noticias de aquel tiempo indican que el célebre Galileo Galilei consideró imposible la empresa: pero las mas ciertas son, que el mismo Galilei sugirió al Tacca la manera de mantenerlo. La destreza del Tacca contribuyó tambien al sostenimiento de esta máquina en el modo que tuvo de formar los gruesos y pegar las partes de ella: hizola de dos trozos, esceptuando las piernas y los brazos: el un trozo hasta la cincha y otro desde la cincha á la cabeza: macizó las piernas y así fue aumentando ó disminuyendo los gruesos conforme tuvo por conveniente para su intento. Pesa toda la otra de la estátua y el caballo diez y ocho mil libras. En cuanto á la actitud se dirá lo que sintieron los inteligentes del arte de cabalgar, suponiendo antes que el caballo se maneja en dos maneras, esto es, en los aires altos y en tierra. Una de las operaciones del manejo en el aire es la corveta, formándola cuando se levanta, caminando siempre doblando los brazos hácia el pecho, y manteniéndose ó equilibrándose sobre las ancas, bajando la grupa hácia el suelo. La posada es otra especie de operacion en el aire, y esta la hace el caballo al terminar cualquier manejo, hágase en tierra ó en el aire: es un género de corveta, con la diferencia de que en la posada se levanta mas en el aire que en la corveta, y despues se para y afirma con los cuatro pies; la alzada es nombre genérico de todos los movimientos que hace el caballo al alzarse con los brazos, y posarse sobre las piernas. La actitud que dió Tacca al caballo, es como un medio ó compuesto de las dos referidas operaciones, no siendo corveta por no sostenerse lo bastante sobre las ancas bajando la grupa y levantando la cabeza y espaldas. Tampoco es posada por describir su figura una línea casi plana desde los ojos á lo alto de la grupa, debiendo ser inclinada: y últimamente no es galope, pues para serlo debiera echar hácia atras una de las ancas, y la otra adelante y no estar iguales como estan: por tanto se considera ser un cierto medio como se ha dicho en las tales actitudes, en lo que el profesor procedió con sabiduría habiendo observado los que ejercitan la noble arte de la escultura, que cualquier otro movimiento hubiera sido menos gracioso. Acabada esta grande obra, y espuesta en la misma casa de Tacca, fue admiracion de los ciudadanos de Florencia; pero el artífice acabó sus dias inmediatamente, por graves disgustos que dicen le ocasionó un ministro del gran duque, nombrado para entender en los gastos necesarios, y en la recompensa de la obra. Esta se envió á Madrid para ofrecerla á S. M. en nombre del gran duque Fernando; y de dos hijos de Tacca vino el mayor, llamado tambien Fernando, y ahijado del gran duque, el cual por haber estudiado la profesion del padre, y por su buen talento se consideró capaz de hacer este oficio con el rey, de colocar la máquina en su sitio y de componer los pedazos que lo necesitasen. La referida obra se halia estimada en los inventarios del Retiro en el precio de cuarenta mil doblones, aunque costó menos sin comparacion: en la cincha del caballo se lee esta firma: *Petrus Tacca F. Florentiæ anno salutis MDCXXXX.* Hay muy pocas entre las obras modernas de esta línea que se le igualen en el brio como esta espresado el caballo, en la dignidad del ginete, en la hermosura y lo acabo de las labores que se ven particularmente en los estribos, freno, silla y en la banda del rey.»

Apesar de este elegante adornedo aun aparecia desairada la plaza por los grandes espacios de terreno que por todos lados continuaban en su anterior estado; pero constante el Real Patrimonio en embellecerla por todos los medios imaginables, hizo se construyesen al NO. SO. dos jardines, cada uno de 237 pies de ancho por 385 de largo, los cuales forman seis divisiones ó cuadros, separados por cuatro filas de árboles, por medio de los cuales van tres calles destinadas á paseo; que se plantase una calle de árboles que se estiende hasta la plaza de los Ministerios, y se subastasen los solares contiguos al teatro y la Encarnacion, en los que se estan construyendo en el dia diferentes casas que completarán por aquellos lados el adorno de la plaza al propio tiempo que la reservarán algun tanto de los vientos frios del N.

Plaza del Mediodia del Real Palacio. Forman esta plaza de grande estension y figura cuasi cuadrada, por el N. la fachada principal de Palacio, por el S. la Armería, por el E. el cuartel que ocupa la guardia de Palacio y las nuevas obras que se están construyendo en este grandioso edificio, y por el O. una balaustrada con vista al campo. Las obras que acabamos de indicar cambiarán sin duda el aspecto de esta plaza; pero todavía habrá necesidad de decorarla con buenas estátuas ó monumentos que den realce al importante lugar en que se halla.

Plaza de la Villa. Se halla delante de la casa municipal: fue hecha en tiempo de Enrique IV con los derribos de varias casas: es regular y cuasi cuadrada, abierta por el lado de la calle Mayor, cerrada por los otros lados con las Casas Consistoriales, las que ocupó el Consejo de la Guerra y la casa de los Lujanes y una fuente en su centro.

Plaza de las Córtes. Se halla sit. delante de la fachada principal de las casas nuevas llamadas de Sta. Catalina, ocupando parte del solar en que se hallaba el conv. de este nombre, entre los palacios de Hijar y nuevo de las Córtes al N., y la igl. de Capuchinos del Prado y el palacio del duque de Medinaceli al S. Tomó el nombre de plaza de las Córtes luego que se estableció en el extinguido conv. del Espíritu Santo el salon del congreso de los diputados. Forma un cuadrilongo muy estenso, y confluyen en ella las calles Carrera de San Gerónimo y del Prado al O.; las calles del Florin y del Turco al N., y la de San Agustin al S. Desde la fuente de Neptuno, á cuyo frente desemboca en el Prado, suben dos hermosas calles de árboles hasta el mencionado conv. de Capuchinos de San Antonio y la calle del Florin: á su cabeza hay una plazoleta adornada con diferentes calles de árboles, cuyo centro ocupa la magnífica estátua de Cervantes, rodeada por una pequeña verja de hierro bronceado. La mandó construir en honor de aquel maestro de la literatura española el rey Don Fernando VII, á su escultor de cámara D. Antonio Solá, quien hizo su modelo en Roma, y la fundieron los célebres artistas prusianos Luis Jollage y Guillelmo N. Hospgarten. Hablando de esta obra artística en el diario de Roma el Señor Salvador Betti, secretario perpétuo de la insigne y pontifical Academia Romana de San Lúcas: decia: «Loor al Señor de Solá, quien con tanta verdad y perfeccion del arte nos hace ver la imágen de este famoso escritor. Le vemos en ella, es el mismo Miguel de Cervantes, como lo manifiestan su noble figura, su espaciosa frente, sus ojos llenos del fuego del alma, su andar franco, tan natural al hombre de armas y de aventuras, y aquel aire en que se ven las maneras españolas del siglo XVI. Lleno de

una sublime imaginacion está en actitud de mudar el paso; actitud que no podia mostrarse por el artista con mas facilidad y maestria, ya por el movimiento natural de las piernas á que acompaña el de toda la persona, ya por el contraste de los pliegues del vestido, y especialmente de la capa que mueve el aire con suavidad. Tiene en la mano derecha un lio de papeles, muestra de un literato, la izquierda descansa sobre el puño de la espada en prueba de su profesion militar y nobleza de sus antepasados; y para ocultar la imperfeccion de esta mano á causa de una herida de arcabuz que en ella recibió en la batalla de Lepanto, Solá ha tenido la singular idea de cubrirla con un pliegue de la capa, conservando de este modo todo lo perfecto, sin esponerse á la censura de los que éxigen la verdad. Todo es vida en esta estátua, todo vanidad al propio tiempo que se conserva la oportuna dignidad. Y como intendente de las bellas artes digo, como sentencia universal, que ésta estátua es una de las mas célebres que se han hecho en este

ESTATUA DE CERVANTES.

siglo, y una de las mas importantes por representar á tan grande hombre. Añadiré ademas, que hace muchos años, no se ha fundido en bronce en este pais otra igual, pues es semi-colosal, teniendo 10 palmos y medio de altura.» En Madrid han sido varios los pareceres, aunque todos los inteligentes reconocen el mérito de la estátua que nos ocupa. Las obras públicas, decia el erudito Pons, como estan espuestas á la crítica de todos, son consideradas segun el gusto ó capricho de cada uno, y si bien alguno suele acertar con lo mejor, hay que contentarse con lo que se hizo mientras no sea un absurdo. El mismo señor Sola remitió con la estátua un proyecto del pedestal sobre que debia descansar, pero no hallándolo conforme los profesores de la Academia de San Fernando, fue sustituido por otro que presentó el Señor Velazquez, el cual tambien sufrió modificaciones de importancia en la ejecucion. Los dos relieves del pedestal, obra del escultor Don José Piquer, representan el uno á Don Quijote y Sancho Panza, guiados por la Diosa de la locura, y el otro la aventura de los leones: en el mismo pedestal se lee la siguiente inscripcion: «A Miguel de Cervantes Saavedra, principe de los ingenios españoles, año de 1835.» Esta inscripcion está repetida en latin: al rededor de la estátua hay una verja de hierro, que si bien parece querer reducir aquel monumento á mas estrechas proporciones, le mantiene limpio y ageno á las profanaciones de los mal intencionados.

Plaza de Bilbao. Se halla sit. entre las calles de las Infantas, San Bartolomé y Costanilla de Capuchinos en el lugar que ocupó el conv. de estos regulares: su figura es un cuadrado de 224 pies con 12 filas de árboles, que forman 11 calles, hermosos bancos de piedra y en su centro la fuente que se hallaba en el sitio que hoy ocupa la gran casa de la esquina á la calle del Clavel: el terreno de esta plazuela está mas elevado que el tránsito de la calle de las Infantas y por esta razon se ha cerrado toda ella con una elegante verja de hierro bronceado, que fué trasladada del salon del Prado, quedandole seis entradas, una por la costanilla, otra por la calle de San Bartolomé, y dos en cada uno de los otros frentes, con grandes faroles en los ángulos, y buenas escalinatas y pasamanos en ellas: las nuevas casas construidas en esta bonita plaza, le dan realce y alegria.

Plaza del Rey. Está sit. en la conclusion de la calle de las Infantas y Real del Barquillo: en ella se halla el teatro del Circo y su estension es de 178 pies de largo por 140

de ancho; está adornada con dos filas de árboles, varios en su centro y algunos bancos de piedra.

Plazuela de Sta. Ana. Está sit. al principio de la calle del Prado y conclusion de la de la Gorguera, en el derribo hecho en tiempo de la dominacion francesa del conv. de Carmelitas de Sta. Ana: su estension es de 211 pies de largo por 157 de ancho: se halla adornada con una bonita fuente trazada por D. Silvestre Perez, sobre la que existió en un principio la estátua de bronce de Carlos V que despues se colocó en la galeria de esculturas del Museo, y se sustituyó con una aguja de piedra de forma sencilla; pero no muy adecuada á la parte hecha por el entendido arquitecto Perez; al rededor de la plazuela hay una fila de árboles; seis que desde la fuente parten para fuera y otros formando un semicirculo en su parte SE.: muchos años hace se proyectó el derribo de la manzana de casas que impiden la vista del teatro del Príncipe; lo cual daria á este un aspecto hermoso y cómodo y á la plazuela mayor estension.

Plazuela del Progreso. Entre el principio de las calles de la Magdalena, Burro, (ahora de la Colegiata) Duque de Alba, Meson de Paredes, Jesus y Maria y conclusion de la de Barrio Nuevo, se halla situada esta plaza en el solar que ocupaba el espacioso conv. de la Merced: su estension que es de 317 pies de largo por 167 de ancho en la parte NO. disminuye hasta 63 por el frente que mira á la calle de la Magdalena: está adornada con tres filas de árboles que forman dos hermosas calles y un salon en su centro al rededor del que hay colocados bancos de piedra, así como en lo restante de la plaza: termina esta por el E. en una fuente harto caprichosa en su planta y forma, construida en 1842, de cuyas aguas se surten aquellos barrios: la elegancia de las casas de este sitio, casi todas nuevas, unida á la frondosidad del arbolado ofrecen un aspecto agradable en la estacion del verano.

Plazuela de Sto. Domingo. Se halla entre las calles de Tudescos, Ancha de San Bernardo, Leganitos, Torija y costanilla de los Angeles; es espaciosa, pero bastante irregular, pues al paso que en la parte N. es llana y prolongada desciende hácia el SO. con declive algun tanto violento y rinconadas de mala vista: se han puesto en el presente año (1848) algunos árboles, se han edificado muy buenas casas en el solar que era del conv. de los Angeles, y tiene una fuente en la parte mas baja.

Plaza de Isabel II. Cerca de la anterior y al final de la calle del Arenal, entre esta, la de los Caños y las que conducen á Palacio, se halla esta nueva plaza, casi cuadrada de una estension bastante regular y formando su principal adorno la fachada del teatro de Oriente: está descubierta al S., en cuyo lado se encuentra la verja y alcantarilla de la Escalinata, y seria de desear que se derribasen las viejas tapias del lado N. sustituyéndolas con edificios, que como en otros lados correspondiesen al importante y frecuentado sitio en que se halla.

En el número de plazas y plazuelas se cuentan las llamadas generalmente *Puertas*, por haber existido en los mismos puntos las que daban entrada á la ant. v.; estas son las llamadas, *Puerta del Sol*, *Puerta de Moros*, *Puerta Cerrada* y *Puerta de Guadalajara*, la cual ha sido sustituida con el nombre de calle de Ciudad-Rodrigo: las 3 últimas nada ofrecen de particular; la de Moros se halla entre las calles del Humilladero, Don Pedro y Carrera de San Francisco con una fuente en su centro; la Cerrada, entre la Cava-baja, calles de Latoneros, Cuchilleros y Segovia, con otra fuente; la de Guadalajara, entre las de Platerías, Milaneses y Mayor: restanos pues hablar de la

Puerta del Sol. Es el punto mas famoso de Madrid por su sit. central y su concurrencia. Se llama así por una imágen del Sol que habia pintada encima de la puerta de un cast. fabricado en 1520 para defender á Madrid de las sorpresas de los bandoleros y foragidos, que infestaban sus inmediaciones: con el propio objeto se abrió tambien un foso al rededor del hospital del Buen-Suceso; pero tanto el foso como el cast. desaparecieron con el aumento que se dió á la pobl. por aquella parte, conservando solo el nombre de *Puerta del Sol*. Su figura es irregular y vienen á confluir en ella las calles, Mayor y del Arenal por la parte del O., el callejon de Cofreros, calles de Preciados, del Cármen y de la Montera por el N., las de Alcalá y Carrera San Gerónimo por el E., y las de Carretas y del Correo por el S. Ningun edificio que llame la atencion se ve en esta plaza si se esceptua el magnifico llamado Casa de Correos: hace muy pocos años que su corta estension se hallaba notablemente reducida con el mucho terreno que ocupaba la fuente llamada de Mariblanca, colocada en su parte E. frente y casi tocando con la puerta principal de la igl. del Buen-Suceso. La traslacion de la espresada fuente á la plaza de las Descalzas Reales fue la primera mejora que en ella se hizo: desde principios de este año (1848) la municipalidad ha hecho diferentes obras, que han cambiado notablemente su aspecto. Al piso desigual que antes habia, se han sustituido cuñas de granito con sus alcantarillas de trecho en trecho, por las cuales vierten las aguas pluviales de todas las calles que en ella confluyen: se ha ensanchado casi un doble las aceras del N.: se ha construido frente á la igl. del Buen-Suceso, entre las calles de Alcalá y Carrera de San Gerónimo una plataforma levantada como media cuarta del suelo, hecha de asfalto en forma de herradura, en cuyo centro se lee en carácteres de bronce, incrustados en el mismo asfalto la siguiente inscripcion. «SIENDO CORREGIDOR DE MADRID EL EXCMO. SEÑOR CONDE DE VISTA-HERMOSA. 1848, y se colocó en el centro de la plaza una magnifica farola que descansa sobre una columna con pedestal de bronce dorado preciosamente trabajada, cuyo zócalo de piedra berroqueña es á la vez absorvedero para las aguas: esta farola alimentada con un gran mechero de gas, ilumina toda la plaza con tanta claridad que puede leerse un escrito á gran dist. de ella.

Plazas que sirven de mercados: en el citado número de plazas están igualmente incluidas las destinadas á la venta de comestibles y son las llamadas del *Cármen*, de *San Miguel*, de la *Cebadá*, del *Rastro*, del *Humilladero*, de los *Mostenses*, de *Herradores*, y el sitio conocido por las *Cuatro-calles*, entre las de San Anton y Arco de Santa Maria: la 1.ª se halla sit. entre las calles de las Tres Cruces, Abada, los Negros y San Alberto: es grande, cuadrada y de las mas surtidas de Madrid: fue ideada por el difunto Don Antonio Regás, bien conocido por sus constantes trabajos en utilidad pública, y habiendo propuesto su idea y planes al Exmo. ayunt., dispuso este la realizacion de tan útil proyecto comprando una casa ruinosa, que se derribó para ello. Ultimamente, en 1830 y á indicacion del mismo Regás, se dispuso la traslacion de los cajones que afeaban la Red de San Luis: la 2.ª entre las calles de las Platerías, Conde de Miranda y Cava de San Miguel, es igualmente grande y sumamente concurrida, la separa de la calle de las Platerías, un arco sobre el cual se simbolizan los frutos que allí se venden: en su centro hubo una estátua de Fernando V: la 3.ª que sin duda es la mayor de Madrid, se encuentra entre las calles de Toledo, Cebada y Puerta de Moros, sus edificios son poco notables y desiguales; tiene en su centro una fuente, y sirvió para las ejecuciones de justicia hasta el año 1834 en que el distinguido corregidor Pontejos hizo trasladar semejante espectáculo fuera de la puerta de Toledo: la 4.ª cuyo nombre suena en boca de todos los chalanes y revendedores, nada ofrece de particular en su cas.; pero en cambio es de notar por la multitud de objetos que allí se presentan, por la animacion, voces, ajustes y tratos que á cada paso divierten sin duda á un espectador curioso: se halla entre las calles de las Maldonadas, Ruda y Embajadores: la 5.ª es el espacio que media entre la anterior y la Puerta de Moros; es mas bien una prolongacion entre una y otra, sirviendo tambien de tránsito á la plazuela de San Andrés y Cava-baja: la 6.ª nuevamente destinada á este objeto, pues su mercado se hallaba en la plazuela de Sto. Domingo, es tambien espaciosa con arbolado de nueva plantacion y dos pequeñas fuentes en sus estremos; se halla entre las calles de Maria Cristina, Alamo y Travesia de la Parada, y ha resultado del derribo del convento de los Mostenses que ocupaba el mismo sitio: la 7.ª es estrecha irregular y de escaso interés, se halla entre las calles de San Felipe Neri, Caza, Costanilla de Santiago, Fuentes y las Hileras; y por último la 8.ª cuya sit. hemos indicado ya, es tambien reducida por cuya razon se estienden los puestos de ventas á las calles inmediatas.

Mercados cubiertos. Se conocen en Madrid 4 de estos establecimientos: el mas antiguo es el que existe en la

plazuela de San Ildefonso, construido por los años 1834 bajo la direccion del arquitecto D. Lucio Olavieta; aunque estrecho y reducido tiene el suficiente desahogo y ventilacion, con 4 entradas, una á la plazuela frente á la calle del Barco, otra en el centro de la fachada principal que mira al NO., y las otras dos al costado de la calle de Sta. Bárbara. El de San Felipe Neri, construido en 1839 por el jóven profesor D. Mariano Marcoartu, en el solar del conv. de aquella advocacion, tiene 4 entradas, 2 por la calle de Bordadores, y las otras 2 por la de las Hileras; á pesar de la buena construccion y comodidad de este mercado, se ha manifestado siempre gran resistencia por los vendedores para colocarse en él, por cuya razon se halla cerrado y sin uso alguno. En el mismo edificio se halla el pasage ó galería llamada tambien de San Felipe, construida en la misma época y bajo igual direccion: tiene 3 entradas, una por la calle de Bordadores, otra por la de las Hileras y otra por el centro de la fachada de la plazuela de Herradores, la cual comunica interiormente con el mercado de que acabamos de hablar: tiene la galería 240 pies de long.: su pavimento es de losas cuadradas, y la cubierta cerrada por cristales: á cada uno de los lados hay tiendas, en las que se venden objetos de quincalla, estampas y otras frioleras, y estan destinadas algunas para gabinete de lectura de periódicos, imprentas, talleres de sastres y despachos de algunas empresas de transportes ó diligencias. El mercado del *Caballero de Gracia*, sit. en el solar del que fue conv. de monjas del mismo nombre, fue construido en 1840 por direccion de los arquitectos D. Anival Alvarez y D. Narciso Colomer: tiene 2 entradas, una por la calle del Caballero de Gracia y otra por la de San Miguel: estuvo ocupado algun tiempo por los puestos de comestibles á que está destinado, y á pesar de la inmensa ventaja que ofrecia y de su buena distribucion, se han visto desaparecer aquellos, y en su lugar existe un establecimiento tipográfico. El cuarto se halla en la calle de los *Tres-peces*, construido con mucha sencillez, y utilísimo para el decente servicio de los barrios en que se halla.

El siguiente estado manifiesta el número de cajones y tinglados para los puestos que tiene cada una de las plazuelas y mercados.

Plazuelas y mercados que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital, en los cuales se venden frutas, carne, pescados y otras especies, con espresion de los cajones y tinglados existentes en cada uno.

DISTRITOS.		Plazuelas y mercados.	Cajones.	Tinglados.
Palacio	1	Plazuela de los Mostenses	55	6
Correos	1	Id. del Cármen	454	11
		Id. de Herradores	16	
Hospicio	1	Mercado de San Ildefonso	75	47
Aduana	1	Cuatro Calles	49	
Hospital	1	Mercado de los Tres Peces	36	35
Inclusa	1	Plazuela del Rastro	112	
	1	Id. de la Cebada	115	11
Latina	1	Id. de Puerta de Moros ó del Humilladero	12	
Audiencia	1	Id. de San Miguel	128	88
	10		722	198

Pasages. Estas comunicaciones interiores, tan cómodas y aun necesarias en las grandes cap., son otra de las novedades que ha presentado Madrid en estos últimos tiempos: á la facilidad que ofrecen para el tránsito de las gentes á pie, entre aquellas calles separadas por grandes manzanas ó por la mucha concurrencia, debe agregarse la utilidad de los grandes establecimientos mercantiles, que en ellas pueden acomodarse: el pensamiento en sí es magnífico, de inmensos resultados; la eleccion del sitio, la ejecucion, es lo único que debe meditarse con detenimiento para que esta importante mejora corresponda á su útil destino. Hasta ahora se han construido en Madrid 5 de estas comunicaciones; la 1.ª es la de San Felipe Neri; la 2.ª la de la Villa de Madrid; 3.ª la del Iris; 4.ª la de D. Mateo Murga; 5.ª la Nueva Galería, aun no concluida, cerca de la Villa de Madrid: de la de San Felipe hemos ya dado las suficientes noticias, hablando de los mercados cubiertos; nos ocuparemos de las restantes.

La Villa de Madrid, sit. en la casa de D. Manuel Mateu, abre comunicacion entre las calles de Espoz y Mina y la Victoria, que estan á sus costados, y por su grandeza y dimensiones es el mas suntuoso de los construidos hasta el dia, entre las cap. de Europa. La galería que le forma tiene de largo 164 pies y 28 de ancho, y á sus dos lados tanto en el piso bajo como en el entresuelo, únicos de que consta, hay igualmente dos lonjas corridas de la misma long. y 19 pies de lat. La calle del centro está cubierta con una armadura de cristales, formada por un arco de 3 centros de proporcionada altura, siendo la total que resulta de 35 á 40 pies. La decoracion y adornos de la misma, son puestas por los empresarios de la sociedad que tomó el pasage: su carácter es caprichoso sin pertenecer marcadamente á ningun estilo, habiendo destruido con su colocacion las bellas formas, proporciones sencillas y elegantes cornisas y molduras, estudiadas por el autor del edificio, y que le daban un aspecto serio é imponente: ademas de las galerías corridas, hay en las fachadas correspondientes á las dos calles, magníficas tiendas, que corresponden tambien al pasage, y en el resto del terreno, que en todo comprende una superficie de 3,166 1/2 pies cuadrados, hay edificadas casas: para las entradas del pasage hay en ellas unos cuerpos salientes que forman en arco las puertas principales, en los cuales hay mas riqueza de adornos; pero todos con el carácter de sencillez y elegancia; y por remate de dichos cuerpos hay en cada uno un bien trabajado grupo de escultura con atributos del comercio y la riqueza, ejecutados por el escultor D. Francisco Perez: el proyecto y direccion de este edificio es del arquitecto D. Antonio Herrera de la Calle.

Pasage del Iris: se abrió por primera vez la noche del 23 de setiembre de 1847, presentando un aspecto verdaderamente grandioso: sirve de comunicacion entre las calles de Alcalá y Carrera de San Gerónimo, por la casa núm. 11 de la primera, y núm. 12 de la segunda, con 2 magníficas puertas principales á cada una, estendiéndose entre las dos una soberbia galería llamada de Madrid, que tiene á sus costados otras dos de menor estension llamadas de París y de Lóndres, cada una con su espaciosa puerta á la calle de Alcalá; las dos primeras estan destinadas para tiendas, y la última para un bonito y bien servido café. La construccion de las tiendas es ingeniosa, los mostradores todos de rica caoba maciza, las columnas de division entre ellas, cubiertas de espejos y las maderas doradas: las guarda

malletas con que estan decoradas por fuera, son de terciopelo carmesí con franjas de oro y adornadas con grandes canelones y borlas de metal doradas á fuego; pero el interior de ellas es aun reducido, principalmente en la última mitad de la galería de Madrid, en las que apenas cabe el mostrador: los techos de las galerías, escepto los huecos destinados á dar la luz del dia, estan cubiertos de espejos: en los estremos de la bóveda de cristales que hay en el centro de la *galería de Madrid*, se ven dos esferas que señalan la hora de un mismo reloj, y el alumbrado es de magníficos quinqués de gas, distribuidos con profusion. La suntuosa puerta de la Carrera de San Gerónimo, es de hierro, las de la calle de Alcalá de nogal, y las que corresponden á la galería del centro, tienen á sus costados dos grandes faroles de gas por la parte de afuera, que iluminan las entradas.

Pasage de Murga. Se halla en la casa núm. 43 de la calle de la Montera con salida á la de las Tres Cruces: sus tiendas figuran arcos de estuco: le ocupó la compañía General Española de Comercio, estableciendo un gran bazar y cerrando para ello aquella salida; pero esta compañía le ha abandonado y se estan haciendo en la actualidad algunas obras.

Nueva Galería. Abre sus comunicaciones entre las calles de Espoz y Mina núm. 7, y calle de la Victoria núm. 8, manzana 207: acaba de construirse por el arquitecto D. Anibal Albarez, bajo un sistema empleado por primera vez en esta córte, con destino á depósito general para la venta de sedería, bisutería y otros art. de lujo. Consta de piso bajo, principal y grandes sótanos para almacenes. Las materias que principalmente figuran en su composicion, son el hierro, tanto fundido como forjado, la piedra de Colmenar y la madera. La transparente y elegante decoracion de sus fachadas, que constituye de cada una un solo escaparate; la diafanidad de su interior, en el que no hay ni una pared, y la aerea armadura de hierro y cristalería que cubre la rotonda del centro, imprimen en este edificio, nuevo en su género, un carácter peculiar de su destino, que le distingue entre otros construidos para igual objeto.

Desgraciadamente estos pasages no han logrado obtener el favor del público por razones harto sencillas á nuestro parecer: si se esceptúa el del Iris, que comunica entre las dos grandes calles de Alcalá y Carrera, los demas son locales, completamente aislados sin ninguna utilidad ¿qué importa que el de la Villa de Madrid, por ejemplo, sea grande y suntuoso, cuando á nadie absolutamente puede ocurrirsele la necesidad de trasladarse de una á otra de sus entradas, para pasar á las calles adyacentes, que son cortas y de fáciles comunicaciones? ¿qué importa que allí se haya colocado un gran establecimiento mercantil, cuando retirado del tránsito, solo puede ofrecer comodidad á los que espresamente vayan á comprar allí? Tanto valdria que se hubiese puesto en aquel sitio una tienda comun ú ordinaria: los pasages pues, no tienen este objeto esclusivo; en igual caso se halla el de San Felipe, sit. tambien entre calles unidas con frecuentes comunicaciones: el de Murga ni aun se ha abierto por la parte de la calle de las Tres Cruces, porque desde luego se conoció que el paso de esta puerta solo era cómodo para los vendedores de la plazuela del Cármen; y el del Iris, aunque útil para el transito, es mezquino para las tiendas; así vemos que la mayoría de ellas estan cerradas, si bien el café se halla muy concurrido por tener entrada independiente y con puerta espaciosa por la calle de Alcalá.

En cuanto á la última galería se proyectan en ella establecimientos de un órden nuevo, que parece serán dignos de la capital.

Policía urbana. Hemos recorrido los principales sitios de Madrid: hemos manifestado su estado, sus destinos, su utilidad: veamos ahora los trabajos, las atenciones que cada uno de ellos reclaman para mantener la belleza, salubridad, comodidad y ornato que les son propios, como dignos de la cap. de la Monarquía: en este sentido nos toca ahora hablar del empedrado, alumbrado, limpiezas, riegos é incendios, y por último, de las fuentes públicas y relojes de torre, destinados al servicio de los habitantes.

Empedrado y aceras. Incierto es el origen de los empedrados de Madrid; pues á pesar de haber registrado uno por uno todos los papeles del archivo relativos á este ramo, no hemos podido ni aun con aproximacion fijarle época, pudiendo solo asegurar, que los primeros espedientes que obran en aquel archivo acerca de empedrados, no se remontan mas allá del año 1545, en el que se da ya por supuesta su existencia. Entre dichos documentos hay una peticion de los vec. de la ant. calle de la Cárcel, desconocida hoy, pero que debia estar en las inmediaciones de la actual cárcel de Corte, que es la primitiva de Madrid, en cuya peticion solicitaban se empedrase *un trozo de calle que aparecia desempedrada por haber sido ensanchada la misma calle*. En 1611 se nombraron 7 comisarios de empedrados, número igual al de los cuarteles en que estaba dividida esta v., á fin de que vigilasen con el mayor esmero sobre este ramo de la adm. municipal. Entonces se hacia el empedrado por los vec. y la v., costeando aquellos lo que ocupaban las aceras ó frontis de sus casas, y la v. el centro de las calles; y se ejecutaba con tal escrupulosidad la visita de los comisarios, que, advertida la falta ó necesidad del empedrado, se notificaba á los vec., para que en el térm. de tercero dia empedrasen sus pertenencias, pues de lo contrario se haria á su costa. La parte que correspondia á la v. se sacaba á pública subasta, adjudicándose la obra en el mejor postor, como se ha ido verificando hasta nuestros tiempos.

Habiendo observado en 1665 el corregidor de Madrid y los comisarios de empedrado, que se encontraba en muy mal estado el paso desde la entrada del Consejo de las Ordenes hasta la calle de la casa del Tesoro (parage que correspondia á la actual plaza de Oriente en las inmediaciones de Palacio), por donde era frecuente el tránsito de los coches de la real casa, acordaron empedrar dicho trozo de *encajonado de adoquines de berroqueño*, al precio de 6 1/2 rs. cada pie de adoquines y canales, lo que así se verificó. Este es sin duda el primer proyecto de esta clase ejecutado en esta v., el cual no tuvo al parecer otro incremento por entonces á causa de su mucho coste, y así vemos publicar en 1747 una instruccion, en la que se disponia, que los empedrados fuesen de buena piedra, llamada *Cabeza de Perro*, de los montes de Vallecas ó Coslada y con tierra de tapiadores, con otras disposiciones dirigidas al cumplimiento de las ordenanzas dadas en febrero de 1745. Por los años de 1761 presentó á S. M. el ingeniero Don Francisco Sabatini un proyecto para la limpieza y empedrado de Madrid, que fué aprobado por real órden de 14 de mayo de dicho año, en el que se disponia entre otras cosas, que el empedrado de las calles se habia de hacer á costa del público, toda vez que ya se mandaba en el mismo la colocacion de baldosas en los frentes y costados de las casas. Tambien dispuso S. M. en real órden de 31 de mayo de 1761 que la v. de Madrid destinase con la calidad de *por ahora* de sus fondos de propios, para la ejecucion del empedrado y limpieza de las calles, la suma de 250,000 rs. anuales; y por otra real órden anterior de 22 de setiembre de 1746 y posteriores resoluciones, consignó en los caudales de sisas de Madrid 1.033,400 rs., para dicho objeto y otros gastos ordinarios y estraordinarios de la causa pública. Así continuó el ramo de empedrados por muchos años, levantando solo el de algunas calles que se empedraban de nuevo, y recomponiendo los baches y rodados que se hacian; pero algunas contratas onerosas que se celebraron, y el descuido de algunos asentistas en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones, fueron causa del malísimo estado en que se encontraba por los años de 1827, lo que obligó á D. Francisco de Paula Verger, regidor encargado del ramo, á presentar en 1828 un nuevo plan comprensivo de muchos capítulos, en el que se disponia principalmente que los empedrados debian hacerse con *paralelipipedos* de pedernal bien cuajado é iguales en su altura, por ser lo mas duradero y económico.

Pero un nuevo método de empedrados se habia ensayado en otras capitales de Europa, y Madrid debia precisamente seguir los adelantos hechos en aquellas. Celoso el Sr. Don Ventura de Aguirre Solarte, residente en Lóndres, por que su patria participase tambien de los inventos practicados en aquella populosa c., é impulsado por las mejoras de esta

pobl., remitió en 1841 á su amigo Don Juan Bautista de Llano, un modelo en diferentes piezas de tablazon de los varios métodos ensayados con buen éxito en Lóndres con varios cuadernos impresos y manuscritos; todo lo cual fue entregado por dicho Sr. Llano al ayunt. de esta v., sin ninguna retribucion, el que lo pasó á una comision especial, compuesta de los Sres. Ogarrio, Talavera, Cano y Aróstegui, para que lo inspeccionasen y diesen su dictámen. En 26 de junio del mismo año evacuaron su informe diciendo, que el proyecto merecia ensayarse en una calle, que no siendo de gran estension ni anchura, fuese de bastante tránsito de carruages para que se viese la utilidad que podia reportar; que reconocian su mayor coste comparado con el existente, pero que su utilidad seria grande y conocida, ya por la mayor comodidad de los que van á pie, ya porque los edificios no se resentirán tanto al paso de carruages, ya porque no se harian tantos lodos ó barro, y ya en fin porque no habrá necesidad de recomponerle tan amenudo como sucedia con el existente. El ayunt. adoptó la idea, y señaló la calle Angosta de Peligros, en la que se efectuó el empedrado de madera, segun el modelo venido de Lóndres, habiendo costado 95,863 rs. 16: pero sea por el poco cuidado que se tuvo en la recomposicion, sea porque el piso no se reformó con la sólidez que debia, ó porque las continuas lluvias dañan y pudren la madera, es lo cierto, que dicho proyecto no ha proporcionado otro resultado que grandes gastos para su ejecucion, habiendo tenido que quitarse en el presente año 1848 para sustituirlo con el nuevo de *adoquines*, de que vamos á ocuparnos.

Los primeros ensayos de este empedrado principiaron en 1845 á virtud de una esposicion del regidor, Sr. marqués de Bárboles, comisario del ramo de empedrados, en la que propuso diferentes proyectos para el mejoramiento de los de esta pobl. El primero se reduce á usar la cuña de pedernal, procurando que la cara superior sea lo mas igual posible y su tamaño lo menos de 6 pulgadas en cuadro, dejándoles bastante tizon, formando cajones de 4 á 6 pies de ancho y 8 á 10 de largo, compuestos con adoquines de piedra berroqueña de 1/2 pie de ancho, 1 de largo y 1 1/4 de tizon, y llenando el intérvalo de cuña de buena calidad, recibiéndolo con mezcla de cal y arena, apelmazando el terreno con los pisones de cuña y formando un buen sólido de escombro de cal y arena, sobre cuyo firme se ha de colocar el empedrado. Se reduce el segundo proyecto á usar solamente la piedra berroqueña dura formando los cajones con adoquines de la misma clase y macizando los espacios con paralelipípedos de berroqueña de 1/2 pie de ancho, 1 de largo y 1/2 de tizon: y el tercero es relativo á que en las calles donde no haya un gran tránsito y en los arrabales, se aproveche el morrillo que se levante de las calles donde se pone nuevo empedrado, formando cajones de adoquines de berroqueño y sentando el morrillo con lechada de cal. El primer proyecto se ensayó desde luego en la calle del Correo, que costó 15,955 rs. 25 mrs., habiéndose continuado despues en algunas travesías de la plaza de Oriente. El segundo fue autorizado tambien para plantearse en las calles que se creyese conveniente, pero con la modificacion de suprimir el encintado de adoquines, y que los paralelipípedos de berroqueño, en vez de 1 1/4 pie de tizon, sean solo de un pie. Segun este método se empedró la calle del Príncipe que costó 192,838 rs. 16 mrs.; la del Caballero de Gracia 252,307; la estensa calle Mayor 1.114,597; la Puerta del Sol 353,550; la Carrera de San Gerónimo 280,076 17; la de Carretas 199,463; la de la Montera 293,243 17; la Angosta de Peligros 75,955 (*); y ahora se está levantando la del Cármen para usar del mismo empedrado. Es sin duda este mucho mas costoso que el anterior, pues cada cuña sale por 5 1/2 rs. cuando en el empedrado de morrillo vale cada una de 6 cuartos á 1 real; pero es mucho mas cómodo y de mas duracion si se tiene cuidado de apisonar bien el piso cuando se haga, y de componerlo á medida que se note algun bache ó rodado: así se evitará el gasto que se ha tenido que hacer en las calles del Príncipe y Caballero de Gracia, levantando de nuevo el empedrado y volviéndolo á colocar por los muchos hundimientos y desigualdades que presentaban. Tambien se autorizó el ensayo del tercer proyecto, que se ha practicado en diferentes puntos, y se irá estableciendo en los barrios de Madrid.

Se vé por esta reseña que el ayunt. de esta corte no ha perdonado, ni perdona gasto ni medio alguno á fin de que la capital de la Monarquía ofrezca toda la comodidad y aseo compatible con sus fondos, á cuyo fin ha dispuesto se hagan 3,000 pies semanales de empedrado de adoquines; siendo de aprobar el nuevo método adoptado en todas las calles de levantar el centro de ellas formando una media curva, con el objeto de que las aguas corran por los lados, dejando algunos tragaderos, que en nuestro concepto debian multiplicarse para evitar esas grandes corrientes en tiempos de lluvias. Sin embargo conocemos que para esto era necesario antes concluir el ramo de alcantarillas, cuyos trabajos hemos visto paralizar con sentimiento, despues que se han gastado unos dos millones de rs., desde el año 1845 que empezaron de nuevo estas obras.

Las personas que tiene empleadas el ayuntamiento en el ramo de empedrados y sus sueldos, aparecen de la siguiente:

Relacion de los dependientes del ramo de empedrados en el año de 1848.

Número	CLASES.	SUELDO.	TOTAL Rs. vn.
1	Interventor	6,000	6,000
1	Escribiente.	5,000	5,000
4	Aparejador de nuevas aceras	á 16 rs. diarios.	5,856
2	Id. de empedrados.	á 16 rs. id.	11,712
2	Guardas alistadores	á 12 rs. id.	8,784
2	Id. para la plaza de la Constitucion.	á 8 rs. id.	5,856
		Total.	43,208

El ramo de *aceras* es sin disputa mucho mas moderno que el de empedrados: la primera noticia que se tiene sobre el enlosado de las calles se refiere al año 1705, en que el entonces corregidor de Madrid, marqués de Fuente-Pelayo, intentó poner losas en las orillas de las calles mas públicas; pero consultando el Consejo, y dilatando este la resolucion, acudió al rey el referido corregidor, y obtuvo la órden para que se hiciese el enlosado en las calles que pareciese conveniente á costa de los dueños de las casas, los cuales debian á la vez repartir esta cuota entre sus inquilinos. En 1761 el ingeniero D. Francisco Sabatini presentó un proyecto á S. M. para la limpieza y empedrado de Madrid, del que ya hemos hecho mencion anteriormente, y fue aprobado por real órden de 14 de mayo del referido año. En este proyecto se establece que todos los dueños de las casas embaldosasen el frente y costados de ellas, que caen á las calles públicas, con baldosas de piedra berroqueña de 3 pies en cuadro, con la entrada y asiento correspondiente en la tierra para su firmeza, y con una muesca en cada costado y agujero en medio para levantarlas con facilidad siempre que fuera necesario. Sin duda no debió tener grande incremento este proyecto, ó al menos no se cumpliria por todos lo que en él se disponia, pues por escritura otorgada en 29 de enero de 1764, se obligó un asentista á embaldosar en el término de 2 años las aceras de las casas y edificios del centro de la corte, y en el de 4 el resto de todas las demas calles, por precio de 33 cuartos cada pie, y 31 las de las fachadas de los conv. Pero por otra escritura otorgada en 8 de octubre del mismo año, en virtud de la cual fue cedido el asiento del embaldosado á otro contratista, este hizo en el anterior precio una rebaja de 6 mrs. en cada pie lineal, que equivale á 2 mrs. en cada pie superficial. Las baldosas debian tener 3 pies de salida desde las fachadas, y otro tanto lo me-

(*) Las cantidades fijadas en la calle de Peligros y del Príncipe son las gastadas por todos conceptos; pero en las demas calles es solo el valor de la piedra, por no haberse presentado cuenta clasificada de cada una.

nos de línea, siendo de cuenta del contratista el coste de la piedra, manos, conduccion y demas.

De esta manera se colocaron baldosas en casi todas las calles de Madrid, aun en las de los barrios mas apartados, y de este modo iba la corte recibiendo insensiblemente las mejoras á que era acreedora por su importancia. Sin embargo, aun no habia llegado á la perfeccion en este ramo de ornato público: las aceras no tenian mas que 3 pies de salida, bien fuesen en las calles anchas, bien en las angostas; su piso era desigual é incómodo; su superficie se igualaba con el empedrado, y de aquí las incomodidades del lodo que subia hasta las aceras, y la contínua esposicion á que la rueda de un carruage atropellase á los transeuntes. Como su coste y recomposicion iba á cargo de los dueños de las casas, estos las descuidaban hasta el estremo de hallarse muchas calles intransitables; cuyo descuido promovió en 1818 la publicacion de varios bandos, para que los dueños ó administradores de las casas dejasen corrientes en el término de 2 meses las aceras que estuviesen ruinosas. Sin embargo, en estos últimos años se ha obrado una transformacion completa en este ramo de policía urbana, debida al celo, á la inteligencia y á la iniciativa del Sr. corregidor, marqués viudo de Pontejos, que tan gratos recuerdos ha dejado en esta corte. Las aceras que se colocaron en su tiempo, y que van colocándose sin interrupcion, son anchas y espaciosas, bien uniformadas, con una buena cinta en el borde, que levanta sobre 1/2 pie del piso de la calle. Esta gran mejora, no solo la vemos hoy realizada en el centro de la pobl., sino que se estiende aun á los barrios estremos, debiendo confiar del celo de la municipalidad, que dentro de pocos años todas las calles de Madrid se encontrarán en el mismo estado. Con esto, con el nuevo empedrado de adoquines y encajonado, con las travesías de baldosa y cuñas de berroqueño, que se ponen para el tránsito de las calles mas concurridas, y con la destruccion de los guarda-cantones, que se está haciendo ahora, bien puede asegurarse que Madrid nada tiene que envidiar en estos ramos á las mejores capitales de Europa.

Concluimos este párrafo con la siguiente

RELACION de las cantidades invertidas en el ramo de empedrados y aceras en el quinquenio de 1843 á 1847 y en el primer tercio de 1848.

AÑOS.	EMPEDRADOS.								ACERAS.						Total general que se ha gastado en cada año por los 2 ramos de empedrados y aceras.
	Importe de jornales.	Id. de portes de tierra.	Id. de arena.	Id. de cal.	Id. de cuñas.	Id. de prismas y adoquines de berroqueño	Id. de gastos menores.	Total de lo gastado en cada año por el ramo de empedrado.	Importe de jornales.	Id. de adoquines	Id. de losa nueva.	Id. de losa vieja.	Id. de cal, arena y demas gastos.	Total de lo gastado en cada año por el ramo de aceras.	
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
1843. . . .	334,400 9	56,679 »	8,929 12	3,193 21	103,173 »	599 7	28,635 3	535,609 18	»	66,273 33	195,364 10	3,527 20	8,842 33	273,978 28	809,588 12
1844. . . .	329,281 12	42,647 »	16,645 »	»	»	29,861 8	47,761 13	466,195 33	19,304 »	64,186 9	117,355 5	13,635 3	9,146 29	223,627 12	689,823 11
1845. . . .	388,003 17	55,087 17	45,135 »	»	75,671 1	10,386 8	38,606 26	612,890 1	10,117 »	237,468 14	573,543 28	12,506 22	408 6	834,074 2	1.446,964 3
1846. . . .	334,061 17	83,821 17	27,780 »	15,762 31	1,612 17	1.139,279 »	39,085 12	1.661,402 26	9,128 17	375,218 9	811,120 6	32,426 13	475 »	1.228,368 11	3.035,211 16
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	145,440 13	
1847. . . .	447,196 17	103,397 »	41,669 »	26,529 25	»	1.527,944 »	41,940 17	2.188,676 25	»	»	»	»	»	1.969,195 20	4.157,872 11
Totales del quinquenio.	1.832,943 4	341,632 »	140,158 12	45,486 9	180,456 18	2.728,069 23	196,029 3	5.461,775 1	38,579 17	743,146 31	1.697,383 15	62,095 24	18,843 »	4.674,864 18	10.139,459 19
Año comun.	366,588 21	68,326 14	28,031 22	9,097 9	36,091 10	545,613 32	39,205 27	1.092,955 »	9,644 30	185,786 25	424,345 29	15,523 31	4,710 25	934,936 31	2.027,891 31
Primer tercio de 1848	203,165 17	48,743 17	23,573 »	20,461 4	»	330,000 »	20,419 14	646,362 18	»	»	»	»	»	744,635 30	1.893,043 31
	»	»	»	»	»	»	»	502,045 17							

NOTAS 1.ª Los 145,440 rs. 13 mrs. que figuran separadamente en el año 1846, se emplearon en los arrecifes de las puertas de Toledo y Segovia, por cuya razon y la de no constar el pormenor de dicha cantidad se han colocado en el espresado lugar.

2.ª Por la misma razon de no constar el pormenor de la cuenta respectiva figuran en la casilla de totales los 502,045 rs. 17 mrs. invertidos en el empedrado de berroqueño de la Puerta del Sol y el de la Carrera de San Gerónimo hasta fin de abril del corriente año; y los 744,635 rs. 30 mrs. empleados en aceras durante el mismo período de tiempo. Existiendo una contrata, en virtud de la cual estan señalados al contratista por compra de prismas y adoquines de berroqueño 16,500 rs. semanales, no aparecen en las cuentas que presenta este al Ayuntamiento los detalles de la inversion de aquella suma. Los precios estan regulados del modo siguiente: para el empedrado, cada pie de adoquin y prisma berroqueño 5 1/2 rs.; para las aceras, cada pie cuadrado de losa nueva berroqueña 6 y 1/2 rs., cada pie de adoquin berroqueño 9 y 1/2 rs., y 2 y 1/2 por cada uno que se relabra de losa vieja. Hace años que no se compran cuñas de pedernal, porque si algunas son necesarias para nuevos empedrados, se toman de las que resultan inútiles en las calles en que se va adoptando el uso de prismas berroqueños. El valor de cada cuña de pedernal, que se sacaban de las canteras de Vicálvaro, era unas veces 1 real, y otras 24 mrs., segun las contratas.

3.ª Del exámen de las cantidades invertidas en el espresado quinquenio en los dos ramos de empedrados y aceras se deduce el aumento progresivo que ha tenido en ellos esta parte del servicio público. De aquí la poca exactitud conque habrá de considerarse como término medio de lo gastado en cinco años en el empedrado y aceras la cantidad de 2.027,891 rs. 31 mrs.; pues como se observa, solo en los cuatro primeros meses del corriente año se llevan invertidos 1.893,043 rs. 31 mrs., que habrán de completar en todo el año 1848, siguiéndose, como es probable se siga, en varias calles el uso de los prismas y adoquines para el empedrado, la suma de 5.679,131 rs. 25 mrs.

[8659]

Diccionario geográfico-estadístico-historico de España - Volum 20 (Lora del Río (partido)-Madrid (palacio de dª M C de Borbón))

Asfalto. Cuando en otras pobl. de Europa se habia aplicado con tan buen resultado este nuevo pavimento; cuando todas las aceras de Paris estaban asfaltadas, y la mitad de las cap. de Francia habian seguido el mismo ejemplo; cuando se habia aplicado tambien en las naves de muchas cated., como las de Nevers, y San Vicente de Paul, en Paris, y cuando, finalmente, se veia aplicado en casi todos los edificios de la adm. pública, no era posible que España, y particularmente la corte, permaneciese indiferente sin ensayar su adopcion: es verdad que no se ha generalizado tanto como en otras partes, sin duda por el mucho coste de las primeras materias; pero lo vemos establecido en la Puerta del Sol, en la subida del palacio de Buena-Vista, en toda la galería del piso principal del Colegio de San Cárlos, 12 salas mas de clínica, el laboratorio de análisis, y pasillos de las salas de juntas de profesores clínicos. en el portal de la casa de don Mateo Murga, calle de las Torres, y otras varias. Como una prueba del coste de este enlosado, debemos decir, que el ejecutado en la Puerta del Sol se presupuestó en 31,976 rs., pero solo ascendió á unos 30,000.

Alumbrado y serenos. El alumbrado de las calles y plazas de esta v. estuvo en lo ant. á cargo de los vec. que tenian el cuidado de encender, limpiar y conservar los faroles, y los poseedores de casas el de costear y reponer los faroles y palomillas, abonando estos á sus inquilinos el coste de las luces; mas como con esta práctica no se consiguiese el objeto de estar bien iluminado Madrid, por la desigualdad de los faroles, por su colocacion y por el abandono con que generalmente miraba el vecindario este encargo, dirigido á su propia comodidad y atendiendo á que sin nuevo gravámen pudiese el público lograr el beneficio de una iluminacion uniforme y permanente, se espidió real órden comunicada en 30 de marzo de 1765, por la que S. M. resolvió el establecimiento en esta corte de una nueva iluminacion de calles y plazas para los 6 meses de invierno, empezando desde octubre inmediato, nombrando un director principal de este ramo de policía con total inhibicion de cualesquiera tribunales, y con inmediata subordinacion á la primera secretaría de Estado; y para lo contencioso y penal que ocurriese en esta dependencia mandó S. M. entendiese siempre uno de sus Alcaldes de Casa y Corte: para que estas disposiciones no se retardasen por falta de dinero, en atencion á no haber aun determinado S. M. el arbitrio ó fondo que habia de servir para este establecimiento, se entregaron al tesorero de esta comision 500,000 rs. de los fondos de la renta de correos, á calidad de reintegro, que tuvo lugar en los años sucesivos. Con oficio firmado en San Ildefonso por el marqués de Grimaldi, fecha 16 de setiembre del mismo año, se comunicó copia del real decreto, previniendo los términos en que debia establecerse el nuevo alumbrado, y un ejemplar de la instruccion que habia de observarse en la exaccion del derecho que debia pagar el público de Madrid en lugar del coste que antes tenia que hacer de poner faroles y palomillas, y mantener uno y otro corriente en los 6 meses de invierno, desde 15 de octubre á igual dia de abril, segun órden de 25 de setiembre de dicho año de 1765. El primer artículo de la citada instruccion dice: «Que el recaudador de la regalía de casa y aposento cobre en buena moneda desde 1.º de enero de 1766, los 64 rs. 20 mrs. de cada casa y farol de los que acostumbraban encender, por lo mismo que (aun sin subir la libra de aceite del precio de 11 cuartos, á que se agrega el algodon correspondiente) importa el consumo de cada farol de los actuales en los 6 meses y abonan los dueños de casas á sus inquilinos; y que esta exaccion como de beneficio comun, la haga con los mismos privilegios de regalía, sin esceptuar edificio alguno de la corte, incluyendo las igl., conv., hospicios, oficinas, casas y palacios reales, con solo los recibos que dará firmados á los dueños, administradores ó inquilinos, para que estos los descuenten del importe de sus alquileres, y los poseedores de casas podrán coger desde luego los faroles y demas útiles de que han usado hasta aquí.» Habiendo acordado la junta de policía en 12 de abril de 1774 la continuacion del alumbrado, hasta el dia 15 de mayo de cada año en las horas competentes del tránsito de las gentes por las calles, se sirvió S. M. manifestar en real órden de 28 del mismo mes, le habia parecido bien el pensamiento de la junta, pero que reflexionando S. M. que con solo este aumento de iluminacion no quedaba aun bien servido el público, convendria la hubiese tambien en los demas meses de verano, mediante á que contribuyendo el público para este comun beneficio, y habiendo sobrante en el fondo, era regular invertirlo al mismo fin, hasta dejar completada la idea y servido el pueblo, cual corresponde. Enterada la junta de la real órden que antecede, y deseando poner en práctica tan benéficos pensamientos, pedidas y adquiridas las competentes noticias acerca del valor de los prod. y gastos, vió conseguido el fin á que se dirigian las piadosas intenciones del rey, se confirmó enteramente, acordando se hiciese presente al Sr. presidente del Consejo, á fin de que lo pusiese en noticia de S. M. para que se dignase aprobarlo, como se verificó en real órden de 14 de mayo del mismo año, en cuya virtud se dieron las órdenes competentes para su ejecucion. Entre las providencias acordadas para llevar á cabo estas disposiciones, se tomó la de que los Caballeros Capitulares de esta v. visitasen á todos los vec. de ella, á fin de que voluntariamente ofreciesen á su arbitrio lo que les pareciese para el gasto de la ejecucion de los faroles, cuya diligencia dió por resultado la recaudacion de 196,262 rs. 20 mrs., segun liquidacion practicada por acuerdo de 2 de diciembre de 1766. En 1794 se pensó en el establecimiento de serenos, instruyéndose el oportuno espediente, que dió por resultado su creacion desde el año de 1798, pagándose sus honorarios con el prod. de las cantidades con que voluntariamente contribuian los vec. para este objeto. Reunidos en uno los ramos de alumbrado y serenos, y no siendo bastantes los prod. de la contr. para satisfacer los gastos en razon del aumento progresivo del alumbrado y núm. de serenos, fue preciso aumentar la contribucion desde 64 rs. y 20 mrs., que se exigia por cada luz, hasta 96 que empezaron á exigirse desde primero de abril de 1797, aumentándose á 120 rs. desde primero de enero de 1820, en virtud de reales órdenes espedidas al efecto. En setiembre de 1835 se estableció el nuevo alumbrado de faroles de reverbero, colocados á convenientes dist., al cuidado de 187 faroleros, bajo la vigilancia de un inspector y 10 celadores. Dichos faroleros ejercen igualmente el cargo de serenos, y estan numerados siguiendo la serie de los distr., y cada uno lleva señalado en su farol particular el número que le corresponde. El gasto que ocasiona el actual alumbrado es sumamente superior al prod. de la recaudacion, siendo absolutamente indispensable aumentar la contr., si con ella se ha de atender al sostenimiento de ramo tan necesario; pero esto se halla sujeto á graves alteraciones, en virtud de los nuevos proyectos de *alumbrado de gas* que van á realizarse, y de que tambien nos haremos cargo.

Hecha la historia del alumbrabo desde su creacion hasta el presente, se desprenden las consideraciones siguientes: 1.ª Que el alumbrado público de Madrid ha sido desde su creacion de cargo de los dueños de las casas. 2ª. Que este servicio lo tiene Madrid en administracion en virtud de Reales órdenes y con objeto de que sea uniforme y permanente. 3ª. Que los productos no llegan ni con mucho á cubrir los gastos, deduciéndose que esta administracion lejos de ser un arbitrio para Madrid, es una carga demasiado gravosa. Y 4ª. Que no hay ejemplar en 81 años que cuenta este servicio de que por grandes que hayan sido los apuros del Erario, se haya desmembrado en lo mas mínimo este producto, por considerarle esclusivamente destinado á un objeto de tan conocida útilidad y conveniencia.

Ponemos los siguientes estados que demuestran todas las atenciones y gastos que reclama este ramo del servicio público, y cuantos pormenores pueden apetecerse.

ESTADO del número de faroles nuevos existentes en los distritos de Madrid en el mes de febrero de 1848.

DISTRITOS.	NUMERO DE FAROLES. Celadores.	De calles.	Vertederos.	Cárceles.	TOTAL.
Palacio	5	407	5	»	412
Universidad	5	210	»	»	210
Correos	4	227	»	»	227
Hospicio	6	194	»	3	197
Aduana	5	279	2	»	281
Congreso	4	276	»	»	276
Hospital	6	201	»	»	201
Inclusa	3	176	2	»	178
Latina	5	212	1	»	213
Audiencia	9	262	»	5	267
	52				2,462

Dotacion de aceite suministrada para los situados en las calles.

Dias de á 8 onzas	17
Id. de á 7 id.	1
Id. de á 5 id.	2
Id. de á 4 id.	2
Id. de á 3 id.	2
Id. de Luna	5
Dias del mes de febrero	29

ESTADO comparativo de los faroles que lucian antes del mes de setiembre de 1835, de los puestos entonces, y aumentados posteriormente.

CUARTELES.	FAROLES. Antiguos.	Modernos.	Costo de cada farol nuevo á 240 rs. vn. uno.
Cuartel de la Plaza	477	68	16,320
Idem. de San Martin	482	113	27,120
Idem. de Afligidos	668	535	128,400
Idem. de Maravillas	417	271	65,040
Idem. de San Gerónimo	501	200	48,000
Idem. de Lavapies	521	289	69,360
Idem. de Palacio	600	356	85,440
Idem. del Barquillo	402	178	42,720
Totales	4,068	2,040	482,400
Faroles nuevos existentes en el dia		2,462	
Desde su establecimiento, han tenido el aumento de		452	

Resúmen general del número de luces sujetas en el año de 1847 al impuesto de farol y sereno, con espresion de las manzanas y de las cantidades devengadas por dicho concepto en el propio año.

MANZANAS.	Número de luces.	Su valor á 120 rs. vn. por una luz.	Importan al respecto de 120 rs. devengados por cada una. Rs. vn.
De la 1 á la 50	780	á 120	93,600
De la 51 á la 100	685 1/2	á id.	82,260
De la 101 á la 150	691	á id.	82,920
De la 151 á la 200	623	á id.	74,760
De la 201 á la 250	830	á id.	99,600
De la 251 á la 300	585	á id.	70,200
De la 301 á la 350	808	á id.	96,960
De la 351 á la 400	715	á id.	85,800
De la 401 á la 450	435	á id.	52,200
De la 451 á la 500	727	á id.	87,240
De la 501 á la 537	531	á id.	63,720
	7,410 1/2	á id.	889,260

No se comprenden en este estado las luces situadas en edificios de propios del ayuntamiento, y las que se hallan en los destinados á beneficencia: las primeras por ser la misma municipalidad la que cobra el impuesto, y las segundas porque radicando en los bienes de propios ciertos censos, cuyos réditos ha de percibir el ayuntamiento, se compensan con el importe de las luces.

Gastos del personal del alumbrado público en el primer semestre del año de 1842.

	DISTRITOS DE																						TOTAL.
	Palacio.		Universidad.		Correos.		Hospicio.		Aduana.		Congreso.		Hospital.		Inclusa.		Latina.		Audiencia.		Número total de operarios.		Rs. vn.
	Jornales.	Valor á 8 rs.	Jornales.	Valor á 8 rs.	Jornales.	Valor á 8 y 9 rs.	Jornales.	Valor á 8 rs.	Jornales.	Valor á 8 rs.	Jornales.	Valor á 8 rs.	Jornales.	Valor á 8 rs.	Jornales.	Valor á 8 rs.	Jornales.	Valor á 8 rs.	Jornales.	Valor á 8 y 9 rs.			
Un inspector del ramo con el sueldo anual de 7,300 rs., le corresponden en este semestre. .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3650 »
Diez celadores de distrito y un agregado con el sueldo anual de 5,475 rs. cada uno, corresponde abonarles en un semestre. .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	30112 17
Enero.	899	7192	481	3848	527	4247	465	3720	651	5208	671	5368	465	3720	434	3472	496	3968	651	5239	185		45982 »
Febrero.	812	6496	448	3584	476	3836	420	3360	588	4704	624	4992	420	3360	392	3136	448	3584	588	4732	187		41784 »
Marzo.	899	7192	496	3968	527	4247	465	3720	651	5208	743	5704	465	3720	434	3472	496	3968	651	5239	187		46438 »
Abril.	870	6960	480	3840	510	4110	450	3600	630	5040	690	5520	450	3600	420	3360	480	3840	630	5070	187		44940 »
Mayo.	899	7192	496	3968	527	4247	465	3720	651	5208	743	5704	465	3720	434	3472	496	3968	651	5239	187		46438 »
Junio.	870	6960	480	3840	510	4110	450	3600	630	5040	750	6000	450	3600	420	3360	480	3840	630	5070	189		45520 »

NOTA. Ademas de los celadores espresados anteriormente hay 2 supernumerarios con destino á los distritos del Hospicio y Aduana.

ESTADO de los gastos ordinarios y coste que ha tenido el alumbrado público de esta capital, en los siete años desde 1838 á 1844.

AÑOS.	DIAS DE		ACEITE			SEGURO DE FAROLES.	SEGURO Y CONSERVACION DE					TOTAL.
	Luz.	Alumbrado.	Arroba	Libras	Onzas	Precio.	Valor.	Valor.	Tubos. Valor.	Mechas. Valor.	Escaleras. Valor.	Palomillas. Valor.	Varios censores valor.	
1838.	77	288	10,774	22	91/7	60 rs. 8 ms. 1/2	649,116 29	16,924 31	4,211 20	11,157	1,888	3,874	444	687,616 12
1839.	53	312	11,374	18	14/7	53 20	609,585 10	25,675 30	»	18,423	5,414	2,587	»	661,685 6
1840.	61	305	12,212	11	106/7	43 14	530,095 11	19,484 25	3,272 30	10,201 1	5,820	1,988	235	568,086 33
1841.	68	297	10,299	12	3	53 20	572,413 16	16,104 24	5,269 12	11,087 29	4,240	2,369	165	611,689 13
1842.	65	300	11,641	18	12	47 23	555,515 32 1/2	14,707 23	4,952 24	9,381 2	4,440	1,204	475	590,676 13 1/2
1843.	56	300	11,211	12	8	49 21 1/2	536,548 31 1/2	14,974 32	5,627 17	9,409 26	1,377	1,691	»	598,628 10 1/2
1844.	51	315	13,469	18	12	43 14 1/2	579,807 19 1/2	20,138 26	6,090	9,480 2	3,080	4,187 25	475	620,259 4 1/2
Totales.	431	2,126	80,984	44	13 1/2	»	4,053,122 19 1/2	128,011 21	29,424 1	79,129 26	23,258	14,300 25	1,388	4,329,641 24
Año comun. .	61 4/7	303 5/7	11,569	5	11	»	579,017 16	18,287 12	4,203 14	11,305 23	3,322 24	2,128	254 29	618,320 6
Aumento de 2 onzas diarias á cada farol para lucir hasta las 2 en un año	3,653		7	»	»	»	182,825 61/2	»	»	»	»	»	»	182,825 61/2
Año comun incluso el aumento.	15,222		12	11	»	»	761,842 31 1/2	18,287 12	4,203 14	11,305 23	3,322 24	2,128	254 29	801,345 12 1/2
1845.														734,033 18
1846.														640,978 23

En los 365 dias del año de 1847 se han encendido los faroles del alumbrado público 284 dias, y han dejado de lucir, segun las notas pasadas por la inspeccion, teniendo en cuenta las fracciones de luna, en que se ha suministrado menos dotacion de aceite que la que se daba para el alumbrado ordinario 81 dias. Multiplicando los 2,465 faroles de calle, que segun la contrata se obligó á alumbrar el contratista de este ramo por los 284 dias que han lucido, dan un resultado de faroles que segun la misma debieron lucir en todo el año de 700,060: los que divididos por la cantidad de 588,300 rs. en que se obligó el contratista á hacer el suministro, resulta, que cada farol ha costado por un dia en que se encendieron 28 mrs. $\frac{572}{1000}$ de maravedi. Hé aquí la liquidacion del espresado año de 1847:

	MESES.	Luna.	Dias de luz.	TOTAL.	Número de faroles encendidos en cada mes.	Total de faroles encendidos.	Precio de cada farol.	Valor total de los faroles encendidos.
1847. . .	Enero.....	31/2	27 1/2	31	2,466	67,708	28 mrs. $\frac{572}{1000}$	56,898 20'976
	Febrero.....	31/2	24 1/2	28	2,458	60,249	id.	50,630 11'428
	Marzo.....	6	25	31	2,457	61,444	id.	51,634 21'968
	Abril.....	6	24	30	2,458	58,992	id.	49,574 3'124
	Mayo.....	7	24	31	2,460	59,079	id.	49,647 7'188
	Junio.....	7	23	30	2,481	57,070	id.	47,958 3'240
	Julio.....	10	24	31	2,482	59,122	id.	43,800 29'784
	Agosto.....	8	23	34	2,488	57,492	id.	48,343 19'424
	Setiembre.....	8	22	30	2,467	54,274	id.	45,609 10'728
	Octubre.....	7	24	31	2,462	59,097	id.	49,662 11'484
	Noviembre....	8	22	30	2,462	54,164	id.	45,516 29'808
	Diciembre.....	7	24	31	2,462	59,088	id.	49,653 26'336
		81	284	365	»	700,779	»	588,901 23'388

De la anterior liquidacion resulta, que en los 284 dias del año próximo pasado de 1847, en que lució el alumbrado público de esta capital, se encendieron 700,779 faroles de los denominados de calle, que al precio de 28 mrs. $\frac{572}{1000}$ de maravedi, que segun el cálculo que queda hecho, tiene de coste cada farol el dia que luce con arreglo á la mencionada contrata, importa el suministro citado 588,90 rs. 23 $\frac{588}{1000}$ de maravedi; y este resultado comparado con el producto que da el número de faroles que tenia este ramo al sacarse á la pública licitacion, multiplicado por los 284 dias útiles en que se encendieron, y que segun se ha demostrado componian un número total de faroles de 700,060 y su importe al precio dicho 588,297 rs. y 16 mrs., hace aparecer una diferencia de 719 faroles, que se han encendido demas y su importe 604 rs. 7588 mrs. de maravedi demasia que se observa entre el verdadero importe á que ascendió el suministro y los 588,300 rs. en que lo remató el contratista y se data en cuenta.

Alumbrado de gas. La introduccion de los aparatos de gas para el alumbrado público en muchas de las cap. de Europa y América, ha tenido tambien eco en Madrid, como era natural, en medio del gérmen de mejoras que se ha desarrollado. Sin mezclarnos nosotros en la cuestion de utilidad ó perjuicios que puedan sobrevenir á nuestro comercio de aceites; sin calificar el mérito de ninguna de las empresas, que han tomado á su cargo la propagacion de este género de ind , diremos tan solo los esfuerzos que se han hecho en Madrid para plantearla, y el estado en que se encuentra en el dia.

El alumbrado por medio del gas fue conocido desde la mas remota antigüedad; en varios paises se observaron los fenómenos que producia en lagos y pantanos, al través de los cuales pasaba dicho fluido, inflamándose al contacto de cualquier cuerpo en ignicion. Plinio cita un gran número de estos fuegos naturales, y todos conocen en Francia la fuente ardiente del Delfinado, la de Santa Catalina cerca de Edimburgo; los fuegos de Pietra Mala en Italia, y otros varios que seria prolijo enumerar.

En Inglaterra fue donde primeramente se estudió el gas desprendido naturalmente de las minas de carbon, hácia los años 1700, por el doctor Clayton, quien le llamó *espíritu de carbon de piedra*: este y otros varios le recogieron en vejigas y se sirvieron de él para el alumbrado, pero como un objeto de curiosidad. El verdadero inventor del alumbrado del gas fue, sin embargo, el escocés Murdoch, quien alumbró su casa y oficinas en 1792, valiéndose para ello del carbon de piedra. Todos sus aparatos se reducian en un principio á vejigas y tubos elásticos unidos á estas. El pueblo tuvo este alumbrado por hijo de la magia. Casi al mismo tiempo, el ingeniero francés Le Bom alumbró su casa y jardines con gas destilado de madera y carbon vegetal. En 1798, Mr. Murdoch alumbró la primera fábrica con el hidrógeno carbonado: y despues de infinitas vicisitudes y adelantos, la parroquia de Santa Margarita en Lóndres contrató con una compañia inglesa el alumbrado público de su distrito por medio del gas. Con motivo de la paz de 1814, el ingeniero Elegg dirigió la iluminacion con gas de una pagoda construida por órden del gobierno en San James Park. Desde entonces el alumbrado de gas no ha cesado de hacer progresos en aquel pais, siendo su renta en solo la ciudad de Lóndres 60 millones de reales. En Francia y Alemania no tardó en adoptarse el gas, y desde 1821 las compañias para el alumbrado público y particular, se han aumentado sin cesar tanto en Paris como en todas las pobl. de prov. En 1807 se ensayó este alumbrado en Cádiz y en Granada, pero á pesar de los laudables esfuerzos de las personas ilustradas, que intentaron introducir tan precioso invento, durante la invasion francesa, nada se adelantó hasta que la real junta de Comercio de Cataluña le adoptó para alumbrar las salas de sus escuelas de dibujo. El 24 de junio de 1826 se hizo la primera prueba, y el 18 de diciembre del año siguiente el Rey visitó dichas salas, iluminadas entonces por 72 mecheros: el 16 de noviembre de 1829, este número era de 700; estos trabajos fueron dirigidos por el doctor Don José Roura, profesor de química aplicada á las artes, por la referida real junta de Comercio. Fue llamado á la corte en 1832 para establecer el mismo alumbrado. La cañería se colocó en todo el perimetro de la Puerta del Sol, estendiéndola por las calles de Alcalá, Carrera de San Gerónimo, Carretas, Mayor, Arenal, Cármen y Montera: el laboratorio se planteó en un jardin contiguo al café de la Victoria, conocido por el de Lorencini; las retortas fueron tres, con otros tantos fuegos, y el gasómetro era de hoja de lata barnizada, capaz de contener 1,750 piescúbicos; sin embargo de lo que agradó este alumbrado, quedó circunscrito al Real Palacio, cuya fáb. se situó en el campo del Moro. Poco tiempo despues, el ayunt. de Madrid contrató el alumbrado público por medio del gas con Viejo Medrano, y despues de haber padecido esta contrata toda clase de vicisitudes, se compró por los señores Manby y Partington en 1846, quienes la cedieron bajo varias condiciones á la sociedad anónima *La Madrileña*. Esta sociedad, formada esclusivamente para el alumbrado público y particular de Madrid por medio del gas, se constituyó definitivamente en el mes de marzo de 1846 con el capital de 12 millones de rs., dividido en 3,000 acciones de 4,000 rs. cada una. Segun sus estatutos, los señores Manby y Partington contrataron la construccion de una fáb. capaz de surtir 5,000 luces particulares y 1,000 luces públicas, con una canalizacion de 25,000 varas por la cantidad de 8.000,000 de rs.: casi al mismo tiempo que la Madrileña se formaron las sociedades *Peninsular* y *Moralidad*; ambas para alumbrar con gas las c. de prov., dedicándose tambien esta última á la fabricacion, compra y esportacion de los aceites nacionales. La Peninsular compró las fáb. de Valencia y Cádiz, cuyas pobl. alumbra en el dia, habiéndose principiado igualmente la construccion de una fáb. de gas en Málaga. La Moralidad no llegó á constituirse. Los Sres. Manby y Partington, siguieron llevando á cabo su contrata, y á peticion del ayunt., llegaron á encender en julio de 1847 los faroles del Prado, calle del Prado y Lobo, por via de prueba, y únicamente para que se viese el efecto del nuevo alumbrado, y se pudiesen escoger los tipos de mecheros que debian establecerse en la pobl. Desde esta época empezaron á colocar aparatos en casas particulares; pero con motivo de la crisis que ya empezaba á dejarse sentir, los Sres. Manby y Partington, no pudieron terminar completamente su contrata, y la existencia de la compañia se hubiera visto amenazada á no haberse provisto suficientemente sus almacenes de carbon y resinas para todo el invierno. Sin embargo, en abril de 1848, estas existencias se hallaban concluidas, no habiendo en los depósitos mas que una pequeña cantidad de carbon de desecho; y en razon de lo apurado de la época, todos temian que la compañia no pudiese continuar alumbrando muchos dias mas. En este estado, y con motivo de haberse despedido el director inglés de la fáb., se encargó de su direccion el señor Don Meliton Martin de Bartolomé. Despues de infinitos esfuerzos pudo seguir dando gas á la pobl. hasta setiembre de dicho año de 1848, en cuyo mes, se nombró director esclusivo de la empresa por el término de 3 años, al activo é ilustrado jóven D. Gregorio Lopez de Mollinedo, bajo un pliego de condiciones aprobado en junta general de accionistas. Desde que se encargó dicho señor, el alumbrado se va generalizando prodigiosamente, y se puede decir, que en ninguna pobl. de Europa ha sido admitido el gas mas rápida y favorablemente que en Madrid; infinitos son los obstáculos con que tiene que luchar la empresa; pero no se pueden comparar con los que encontraron las primeras compañias en Inglaterra y Francia. El alumbrado de gas no se halla establecido mas que en los puntos arriba mencionados y en la farola de la Puerta del Sol, porque á pesar de los incesantes esfuerzos de la compañia, no ha logrado terminar como deseaba la contrata del alumbrado público, á pesar de estar canalizadas las calles principales como en su lugar diremos. En el dia sin embargo se halla dicha contrata aprobada por el Gobierno, y casi en un todo concluida; debiéndose esperar, que muy en breve sustituirá el alumbrado establecido en todas las principales ciudades de Europa al antiguo del aceite.

La fáb. de gas sit. á la izq. de la puerta de Toledo á 240 varas de la misma y á 30 de las tapias, se halla sobre un terreno de 249,574 1/2 pies cuadrados, y contiene: dos casas para oficinas y habitaciones de los empleados á la entrada, una sala de hornos con techumbre de hierro, 4 almacenes para carbones, resinas y útiles, un taller de carpintería con sus techados espaciosos, una fragua, almacen de cal, cuarto de análisis de pruebas, una cuadra y una sala para el regulador. La sala de hornos contiene 8 hornos de cinco retortas y 4 de tres, formando un total de 52 retortas. Ademas hay un condensador, un lavador y 3 purificadores de cal. El contador principal de la fáb. está sit. á continuacion de estos últimos, desde donde pasa el gas á los recipientes ó gasómetros; estos son dos; uno con aljibe de hierro colado y cuyo contenido es de 45,000 pies cúbicos; el otro tiene el aljibe de mamposteria, y su contenido es de 65,000 pies; ambas campanas son de palastro ó chapa de hierro, y se mueven entre siete columnas de fundicion; ademas de estos dos, está hecho el desmonte y emplazamiento para otro tercer gasómetro. Despues de medido el gas en el contador principal y depositado en los gasómetros, pasa por el regulador para darle la presion conveniente en toda la v., y corre por las cañerías de las calles siguientes: calle de Toledo hasta la Imperial; San Millan, Duque de Alba, plaza del Progreso, Relatores, Mag-

dalena, Concepcion Gerónima, Atocha, Carretas, plazuela del Angel, Matute, Leon, Lobo, Prado, Príncipe, Cruz, Espoz y Mina, Victoria, Carrera de San Gerónimo, plazuela de las Córtes, todo el Prado y salon del mismo, Peligros, Alcalá, Barquillo, plaza del Rey, Caballero de Gracia, Clavel, Montera, Cármen, Jacometrezo, plazuela de Sto. Domingo, Torija, Mayor, Correos, subida de Sta. Cruz, plaza Mayor, Platerías, Postas y Santiago. Anteriormente se unia esta canalizacion con la que se halla establecida al rededor del Real Palacio, habiendo dado este alumbrado la compañia Madrileña, despues de rescindida la contrata, que con la Real Casa tenia hecha Don Vicente Calderon, para alumbrar dicho recinto con su gas hidráulico. En 2 de diciembre, sin embargo, se hizo que cesase de alumbrar el esterior del Palacio la compañia Madrileña. Con este motivo se cortó y levantó la cañería que surtia de gas al Palacio, y el gasómetro de la real casa se entregó, mediante una nueva contrata, á Don José Manby, hermano de D. Eduardo, y uno de los sócios fundadores de la compañia Madrileña.

El gas que se fabrica es de ulla y una pequeña proporcion de resina; varios son los criaderos de la primera de que se ha surtido la fáb. hasta el dia; siendo los mejores los de Espiel y Belmes cerca de Córdoba, y los de Asturias y Palencia: estos carbones nada tienen que envidiar á los ingleses, á pesar de llegar á Madrid enteramente desmenuzados por las muchas cargas y descargas en el camino, y los malísimos medios de conduccion. El carbon usado actualmente es todo de la Florida, y las resinas en su mayor parte de los pinares de Cuenca. Las luces particulares hasta ahora establecidas se acercan al número de 2,000, y es de esperar, que este número se duplique en todo el invierno, en vista de la acertada direccion é incesantes esfuerzos de los actuales encargados.

Ultimamente presentamos los precios de este alumbrado que han regido hasta ahora, aunque segun tenemos entendido variarán desde 1.º de enero próximo en adelante.

DURACION DE LA LUZ.	PRECIOS POR MES.																	
	TODOS LOS DIAS DEL MES.								TODOS LOS DIAS MENOS LOS DOMINGOS.									
	Mechero pequeño de abanico.		Mechero de Argand de 12 agujeros		Mechero de Argand de 16 agujeros		Mechero grande de abanico.		Mechero pequeño de abanico.		Mechero de Argand de 12 agujeros.		Mechero de Argand de 16 agujeros.		Mechero grande de abanico.	
	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Ms.		
Desde el anochecer hasta																		
Las 10.	25	»	36	»	42	»	48	»	21	17	31	»	36	17	41	17		
Las 11.	31	8	45	»	52	17	60	»	27	»	38	25	45	17	52	»		
Las 12.	37	17	54	»	63	»	72	»	32	8	46	17	54	17	62	8		

Limpieza é incendios. Este ramo ha estado desde muy antiguo á cargo de dos regidores del ayunt. de Madrid, como comisarios de él, quienes entendian en ocurrir á todas las necesidades del servicio público, en la mejor forma que los fondos del comun lo permitian. Dichos regidores, con la denominacion de cuarteleros, vigilaban los dos cuarteles del Norte y del Sur en que á la sazon estaba dividida la cap. El barrido de las calles se hacia semanalmente, estrayendo de los basureros que existian en las casas, las basuras que en ellos arrojaban los vecinos, sin que hubiera otra clase de aseo en las calles, que en los momentos de verificarse esta estraccion. Posteriormente se aumentó este servicio, verificando el barrido un dia si y otro no; hasta que por último se mandaron suprimir los basureros de las casas en el año de 1833, para prevenir los estragos del cólera morbo, que entonces afligia á otros paises, ejecutándose diariamente la limpieza de las calles, en las que desde aquella época se depositaban las basuras durante la noche. En el dia se hace la limpieza general de Madrid á las primeras horas de la mañana, recorriendo luego las calles unos carros provistos de su correspondiente campanilla, siendo obligacion de los vecinos bajar á ellas las espuertas de basura desde las 6 á las 8 de la mañana en los meses de mayo á octubre, y de las 7 á las 9 en los restantes del año.

La limpieza de los pozos de inmundicia ha sufrido muy ligeras variaciones desde su establecimiento; reduciéndose estas á el aumento de carruages y ganado que en ella se ocupaba, para hacerla en el menor tiempo posible y á la distinta y mas adecuada forma que se ha dado á las cubas destinadas á dicho servicio. Tambien ha disminuido considerablemente el número de pozos de inmundicia desde que se atiende con mas esmero á la construccion del alcantarillado de desagüe de la poblacion, y se terminará definitivamente el dia en que se haya conseguido su completa ramificacion.

Los riegos de los paseos y calles principales, que en la actualidad y particularmente en los meses de verano, es uno de los servicios de mas interés para el vecindario, estubo reducido en lo antiguo á bien poco; pues tan solo se verificaban aquellos en los sábados de dicha estacion y espacio comprendido desde el paseo del Prado hasta la igl. de Atocha, por la circunstancia de ir los reyes á este igl. en los espresados dias. En la actualidad se ha aumentado considerablemente el riego de los paseos y calles principales, acudiendo á el los dependientes de la limpieza de dia con un número considerable de cubas (que está prevenido sean de las denominadas de lluvia, y no de las antiguas de manga), asi que, por la sequedad de la estacion, ó por el polvo que ocasiona la afluencia de gentes en las calles, lo creen necesario los regidores encargados de este ramo, que está unido al de limpiezas. Por este medio se consigue, no solo que todos los paseos esten regados durante el verano, sino que las calles principales de Madrid participen en esta estacion de igual beneficio, y aun que algunos parages mas frecuentados lo obtengan dos veces al dia. Sin esto seria insufrible el tránsito por ciertas calles mas públicas de la capital, ya por el escesivo concurso de gentes que en ellas se observa, ya por el número considerable tambien de carruages de todo género que circulan por ellas, y por último por la demolicion y frecuente renovacion de casas que se advierte de algunos años á esta parte.

El ramo de *incendios* está unido á los anteriores de limpieza y riegos. Es muy atendible la útilidad de este servicio en una pobl. tan grande y muy propensa á los incendios por el órden de construccion que se sigue en los edificios. Para cortarlos tiene destinadas la municipalidad 5 bombas con sus correspondientes bombillos, carros de herramienta, hachones y demas útiles necesarios, y una manga de moderna invencion destinada á procurar la salida de los vecinos que no lo puedan verificar por las escaleras de las casas, cuando son invadidas por el fuego. Ademas acuden por obligacion en estos casos los dependientes de limpiezas con las cubas del riego que al efecto se hallan siempre preparadas en los cuarteles respectivos, los aguadores de las fuentes públicas y la cuadrilla de jornaleros de policia urbana, abonándose á los 7 de estos que llegan mas pronto 80 rs. al primero y 20 á los demas por cada incendio. Asimismo se abonan 40 rs. al mayoral de la 1ª. bomba que acuda al sitio incendiado. El

servicio que proporciona en estos casos la sociedad de seguros de incendios, que es independiente del ayunt. y se halla montada de un modo brillante, está limitado á las fincas que se hallan inscriptas en sus registros y asociacion.

El adjunto estado demuestra el costo que ha tenido el espresado ramo de limpieza, riegos é incendios en el último quinquenio de 1843 á 1847.

NOTA de las cantidades satisfechas por la depositaria general del Ayuntamiento de esta villa con destino al ramo de limpiezas é incendios en el quinquenio trascurrido desde 1.º de enero de 1843 á 31 de diciembre de 1847.

	AÑOS DE 1844.		1844.		1845.		1846.		1847.		Total de lo satisfecho por clases en los 5 años.		Total general del quinquenio.
	Rs. vn.		Rs. vn.		Rs. vn.		Rs. vn.		Rs. vn.		Rs. vn.		Rs. vn.
Limpieza de dia.													
Por jornales de los operarios de dicha limpieza.	329,936	12	333,146	6	363,877	8	388,568	12	451,087	4	1.866,615	8	
Por arrendamiento de la tierra en que estubo situado el muladar de las Cambroneras.	600	»	300	»	300	»	300	»	»		1,500	»	
Por composicion de la casilla del muladar de la Yesera..	»		»		718	17	»		»		718	17	4.883,188 7
Por abono de 12 mrs. diarios á cada operario de esta limpieza para herramienta, que en los años anteriores se incluia en la de jornales.	»		»		»		»		13,934	16	13,934	16	
Por compra de escopetas y licencia para usarlas los guardas de los muladares.	»		»		»		»		420	»	420	»	
Limpieza de noche.													
Por jornales de los operarios.	290,880	»	317,792	17	354,415	17	354,216	17	332,506	17	1.649,811	»	
Por id. de los carreteros.	166,524	»	161,268	»	167,172	»	156,456	6	160,686	»	806,106	6	
Por id. de la cuadrilla de alcantarillas.	28,564	12	26,850	»	27,440	16	23,370	12	22,963	32	129,159	4	
Por id. de los guardas de los verlederos..	48,009	»	16,263	»	18,892	»	19,044	»	18,824	»	91,032	14	2.740,455 32
Por gratificacion á los celadores de alumbrado público para el servicio que prestan en dicha limpieza..	4,356	»	4,026	»	4,015	»	3,674	»	4,015	»	20,086	»	
Por obras ejecutadas en varios vertederos.	»		»		24,122	2	6,071	»	»		30,193	2	
Por dos bombas para la limpieza de los pozos inmundos.	»		»		»		10,068	6	3,700	»	13,768	6	
Incendios.													
Por seguro y composicion de bombas y bombillos.	6,443	16	»		15,939	»	»		11,526	»	33,898	33	
Por el invento de una máquina para incendios y escala de id. . .	»		2,088	»	3,000	»	»		»		5,088	»	79,978 33
Por premio á los primeros operarios que acudieron á los incendios.	8,960	»	7,140	»	6,320	»	7,700	»	9,972	»	40,092	»	
Gastos comunes del ramo en general.													
Por los sueldos de los empleados en la visita general.	36,954	33	48,098	18	54,342	»	44,055	»	51,679	10	232,029	27	
Por jornales á los mayorales y mozos de los cuarteles del ramo. . .	44,394	»	46,891	2	36,000	32	38,435	22	37,022	22	202,744	10	
Por el importe del pienso suministrado al ganado del mismo. . . .	238,455	»	272,514	16	250,341	22	292,779	30	447,578	2	1.461,839	16	
Por herrage de dicho ganado y salario á los mancebos herradores. .	27,105	»	28,637	17	31,755	»	33,807	24	30,170	4	151,475	8	
Por medicinas de id..	2,733	17	2,916	»	3,013	17	3,506	14	1,768	23	13,938	3	
Por seguro y conservacion de los carruages y atalages, gasto de los talleres y jornales á los operarios del ramo.	131,025	26	98,946	6	420,224	12	290,995	16	323,542	23	1.264,704	15	4.012,128 21
Por importe de las obras ejecutadas por los maestros de herrero, carpintero, cerragero y albañil.	4,224	»	2,829	17	3,130	»	»		»		7,183	17	
Por compra de mulas.	87,000	»	102,050	»	158,500	»	100,550	»	10,200	»	458,300	»	
Por diferentes gastos menores en los que estan incluidos los premios que se dan á los mayorales de las primeras bombas que llegan á los incendios, el alumbrado de los cuarteles y otros.	28,543	»	115,620	»	17,036	25	12,169	3	16,677	»	190,645	28	
Por otros gastos, así eventuales, como ordinarios.	4,907	17	4,205	»	»		15,496	»	5,259	16	29,567	33	
Totales.	1.450,586	11	1.588,581	31	1.951,216	15	1.760,964	6	1.963,592	30	8.714,851	25	8.714,851 25

Asciende el total importe de los cinco años del quinquenio de 1843 á 1847 á.	8.714,851	25
Dividida dicha suma por 5, resulta ascender el año comun de este quinquenio á . . .	1.742,970	12

En caso de incendio, todas las parr. de la cap. tocan sus campanas, segun el modo establecido; pero para distinguir siempre el punto en que el fuego ha estallado, la parr. en cuyo distrito acaece semejante catástrofe, ademas de dar la señal que le es propia, toca á vuelo sus campanas; y todas las demas tocan simplemente á fuego, y con algunos intérvalos repiten la señal de la parr., en que el fuego se halla: esta señal consiste en cierto número de campanadas que por el órden de parr. son las siguientes.

PARROQUIAS.	CAMPANADAS.
Santa Maria	1
San Martin.	2
San Ginés	3
El Salvador y San Nicolás	4
Santa Cruz.	5
San Pedro	6
San Andrés.	7
San Miguel y San Justo	8
San Sebastian	9
Santiago y San Juan.	10
San Luis	11
San Lorenzo	12
San José	13
San Millan	14
San Ildefonso.	15
San Márcos.	16

Fuentes públicas. El agua que tiene Madrid para su provision y abasto nace y sale de entre arena áspera y roja, adquirida por filtracion en unas minas subterráneas, y se forman de las que derraman las sierras inmediatas, cuya circunstancia la hace sumamente delgada y de escelente calidad, de modo que no se halla en ella color, olor ni sabor, y tiene las virtudes de ser líquida, fecunda y potable, propiedades que han de tener las aguas dulces para ser provechosas á la salud. El surtido procede de 4 viages principales que son: el llamado de la Fuente Castellana, Alcubilla, Abroñigal alto y Abroñigal bajo; contándose ademas el del Rey, el de la Fuente del Berro, el de Amaniel ó de Palacio, el del establecimiento de San Bernardino, Montaña del Príncipe Pio, ermita de San Isidro, el del Hospital General, el de las Salesas Viejas y el de las Descalzas Reales. De aguas gordas para beber el ganado y para el regadio, hay otros viages y son: el llamado del Prado de San Gerónimo, que tiene su origen en la calle que divide los dos jardines del Almirante y marqués de Montealegre: otro en la esquina del pósito para surtir las fuentes del Prado: otro en los altos de la venta del Espíritu-santo, para riego de los árboles del Prado: otro cerca de la parr. de San Millan, para riego del arbolado de fuera de la puerta de Toledo: otro en las inmediaciones del almacen de pólvora, para el surtido de las fuentes del puente de Toledo, y algunos otros menos importantes en los Caños Viejos de la puerta de Segovia para los pilones del puente. Los cuatro primeros pertenecen á la v. y son conservados á espensas de los fondos municipales haciéndose todos los años medidas de sus aguas en primavera y otoño, para saber el aumento ó disminucion que han sufrido: la medida se computa por reales, y esta medida del *real de agua*, consiste en el círculo ó área que ocupa el real de á ocho segoviano, que segun los cálculos facultativos que tenemos á la vista, tiene de diámetro 7/9 de un dedo; de circunferencia dos dedos 28/63, y de área 77/462 de dedo castellano. Segun esta medida salen por el círculo de dos reales de agua, 58 1/2 a. en una hora, y á esta proporcion corresponde que vaciará en 24 horas 924 a., y en 15 dias 13,860, y en un mes 27,720, y en seis meses 166, 320, y en un año 337,260 a. El real vacía por su círculo en una hora 27 a. y 3/4, y en 24 horas 661 7/8, de modo que sale en una hora mas que la mitad que vacía por los dos reales. El medio real corre 11 a. y 3/4: el cuartillo 7 a. 23/43: el medio cuartillo 3 a. y 9 cuartillos y medio, y en 24 horas 79 a. y una azumbre. El peso de las aguas del viaje de la fuente Castellana es en una a. de agua, 34 libras, 2 onzas y 12 adarmes: el del bajo de Abroñigal, 34 libras, 1 onza y 14 adarmes; el del alto Abroñigal 34 libras, 2 onzas y 2 adarmes: el de la fuente del Berro, 34 libras, 92 adarmes: el de la fuente del Rey, 34 libras, 5 onzas, 10 adarmes: el de la fuente de la Salud, 34 libras, 48 adarmes. Prescindiendo de los viajes que pertenecen á casas particulares, entre los que contamos los del Real Patrimonio, y descendiendo á describir los que abastecen las fuentes públicas, hallamos, que el nacimiento de la *Castellana* es desde un pozo empedrado, tapado con un remate de piedra que está en lo alto de la casa de *Maudes*, desde el cual parten dos minas cortas: la una toma la mano der. hácia Chamartin, y la otra la izq. al camino de Fuencarral, pasando las minas hasta la vereda que atraviesa el camino de Maudes á Chamartin, donde hay un pozo empedrado, cubierto con un remate de piedra que está en el valle de la Guindalera, y allí hay otra losa que tapa un pozo, y las minas vienen de aquellas tierras hácia Madrid recogiéndose en las arcas siguientes: cuesta de Sta. Bárbara; cambija de San Mateo; arca de los Galápagos, arca de las Cuatro Esquinas; la que está en la esquina de la calle de San Marcos y San Anton; cambija de la calle del Soldado; cambija que está esquina de la calle de las Infantas; arca de Capuchinos; arca subterránea en la calle de Hortaleza; arca subterránea en la mina de la Red de San Luis; arca subterránea en la calle de la Abada: cambija del Caballero de Gracia; cambija en la calle de Peligros; arca de la casa del marqués de Santiago; arca en la esquina de la calle de la Cruz y de la Victoria; cambija de la plazuela de Sta. Ana; arca junto al campanario de San Sebastian; arca subterránea de la calle de las Urosas; arca que se halla en la esquina de la calle de la Cruz y Majaderitos; arca subterránea de la calle de la Cruz á la plazuela del Angel; arca de la plazuela del Angel; cambija de la plazuela de Santa Cruz, y da fin el viaje.

El origen y nacimiento del agua del viaje alto de Abroñigal, tiene su principio junto á la fuente del arroyo de este nombre, subiendo por el camino de Alcalá, en lo alto de la cuesta á mano izq.; por cima del arroyo hay unos pozos empedrados, tapados con sus remates de piedra por donde se baja á registrar las arcas y minas de este viaje, las cuales van prosiguiendo hasta llegar á un arca que está junto á la falda de dicho arroyo, y está hecha de fábrica de ladrillo cubierta de rosca, y reuniéndose con otros manantiales que le llegan de diferentes puntos, viene hasta cerca de Madrid á espaldas de la huerta de Recoletos, donde está el arca llamada del Palomar, y sigue á las siguientes: arca de Pajaritos; arca junto á la huerta de Linad; arca subterránea frente á la calle de la Reina: buzon de la calle del Clavel; arca en la esquina de la calle Angosta de San Bernardo; buzon de la misma calle; arca subterránea debajo de la Aduana; arca en la calle de Alcalá; arca en la esquina de la calle Ancha de Peligros, arca en la calle del Príncipe; cambija en la misma calle frente de San Ignacio; arca de la plazuela de Matute; cambija de la calle del Niño (hoy de Quevedo); arquilla de paso de la calle de Atocha; arca de la calle de San Eugenio; arca de la plazuela de Anton Martin; arca de la fuente de Relatores; arca de barajas en la calle del duque de Alba: arca de los sillares en la misma calle; arca frente á la parr. de San Millan; subterránea en la plazuela de Sta. Cruz; subterránea en la Cava de San Miguel; arca en la plazuela de las Platerías, arca en la plazuela de San Nicolás; dando fin este viaje.

El origen y nacimiento del bajo de Abroñigal, está mas arriba del puente de este arroyo al principio de la cuesta del camino de Alcalá; donde hay 2 pozos empedrados cubiertos con remates de piedra y continúan las minas y pozos hasta dicho arroyo donde hay un arca fáb. de ladrillo, y desde esta atraviesan las cañerías hasta llegar á dicho puente, donde corre el agua por los que llaman cáños de Abroñigal y vienen á Madrid, á la puerta de Recoletos donde hay un arca de recojimiento; y sigue á las siguientes: arca embebida en la esquina del

Pósito; arca en la pared del conv. de Carmelitas, calle de Alcalá; subterránea en la calle del Sordo; subterránea en la calle de Cedaceros; arca de la calle del Baño; subterránea en la esquina de las calles del Leon y del Prado; dos portezuelas en la mina de la calle de Atocha; subterránea frente á la calle del Amor de Dios; otra frente al colegio de niños Desamparados; otra frente á la calle de San Eugenio; arca en la calle de Santa Isabel; otra en la misma calle; arca subterránea en la calle de San Ildefonso; arca en la calle de San Blas; subterránea en la calle de la Magdalena; subterránea en la calle del Ave-Maria; cambija en la misma calle; subterránea de Barrio Nuevo; subterránea en la calle del Meson de Paredes; otra en la misma; otra en la de Embajadores; otra en la esquina de la calle del Oso; puerta-visita en la esquina calle de Cabestreros; buzon de la de Embajadores; subterránea de la calle de la Encomienda; arca arrimada á la fuente del Rastro; subterránea junto al ex-conv. de la Pasion; subterránea en la calle de Toledo; subterránea de la calle del Bastero; cambija de la puerta de Toledo; arca de puerta de Moros; arca de la calle del Humilladero; subterránea en la de Calatrava: subterránea en la del Aguila; arca de la plazuela de los Carros; arca de la calle de los Santos; cambija de la calle del Rosario; arca de la plazuela de la Concepcion Gerónima; cambija de Puerta Cerrada, en la Cruz; cambija de la calle del Sacramento; otra subterránea de la misma calle; cambija de los Consejos dando fin este viaje.

El viaje nuevo de la Alcubilla, tiene el nacimiento en la deh. que llaman de Chamartin y valle de la Alcubilla, caminando por diferentes pozos cubiertos con losas, atravesando el arroyo y el valle que baja al camino de Fuencarral: frente del que vá á Chamartin, hay un arca de recojimiento con su desaguadero que sale al arroyo y de ella parte una linea de minas hácia el dicho camino de Fuencarral, donde hay 2 pozos con losas y prosigue á orilla del camino, cruzándole hasta el arca de medida mayor fuera de la puerta de Bilbao y sigue á las arcas siguientes: arca principal sit. en la calle de Fuencarral frente á la de San Mateo; otra subterránea esquina á la calle de San Joaquin; arquilla en la Corredera de San Pablo; otra en la calle del Escorial; otra á la entrada de la calle del Molino de Viento; otra en medio de la misma calle; arca subterránea en la plazuela de San Ildefonso; otra frente á la calle de Santa Maria del Arco; otra esquina á la calle del Carbon; arca en la misma mina; otra en la calle del Desengaño frente de Portaceli; cambija en la calle de la Justa; arca en la calle de Tudescos; cambija al lado de la puerta de los Carros del Hospicio; cambija en la esquina de la calle de San Mateo; cambija en la calle del Colmillo; otra esquina á la de las Infantas; arca de la neveria en la misma calle; otra subterránea en la misma calle. A este viaje se reune el de Contreras formando uno solo desde el pozo del *resalto* donde se dividen 2 ramales. El nacimiento de este último, tiene su principio junto al camino de las postas en un valle mas arriba del nacimiento del que va al conv. de las Descalzas Reales, á la vista del valle que llaman de Norieta, entre el camino dicho y el de Fuencarral, donde hay un pozo empedrado cubierto con remate de piedra y luego sigue á Madrid, arrimándose al referido camino de Fuencarral donde hay diferentes pozos empedrados, cubiertos, hasta llegar á otro tapado con una losa llamada del *resalto*, donde se reune al de la Alcubilla, y sigue á las siguientes. arca subterránea frente á las Comendadoras de Santiago; otra subterránea junto á la cerca de Monteleon; arca en la calle del Acuerdo; arca de la calle de Amaniel junto á las comendadoras; otra en la calle de San Ildefonso; arca de los Mostenses; arca en la casa de las Incurables; dando fin el viaje. Los reales de agua que tiene cada uno de estos viajes, fuentes que surten y cantidad de aguas de las mismas resultan en los estados puestos mas adelante.

Las fuentes públicas se dividen en tales propiamente dichas y los llamados *Caños* de vecindad destinados esclusivamente para uso de los vec., estando prohivido á los aguadores: estos caños son 18 hasta el dia y han sido establecidos desde el año 1845 sin haberse cercenado por esto el caudal de las otras fuentes que existian antes: en lo general consisten en una sola piedra ó arca fija en una de las paredes de la calle con un grifo de bronce, para hacer correr y tomar el agua cuando se necesita: otros, como el de la calle de Preciados, figuran un gran jarron de hierro fundido, separados de la pared, con el mismo grifo y un pequeño recipiente: con esta medida ha mejorado mucho el servicio del vecindario, cuyo beneficio debe el pueblo de Madrid al celo de sus ayunt. y á los esfuerzos del activo é inteligente arquitecto de fontaneria D. Isidro Llanos. Las fuentes son para el servicio general de vec. y aguadores y se cuentan en las diferentes calles de Madrid 35, y 8 en los afueras de todas las cuales daremos una ligera idea.

Fuente de la Red de San Luis. Se construyó en celebridad del nacimiento de la actual reina, y se la puso el nombre de Fuente de Isabel, habiendo colocado la primera piedra con las ceremonias de costumbre el corregidor Don Domingo Maria Barrafon, quien al cabo de un año la descubrió y soltó las aguas en presencia del ayunt. el dia 10 de octubre de 1832. Dicha piedra fundamental y la correspondiente caja con monedas, acta y periódicos del dia en que se practicó la ceremonia están á la parte que cae hácia la embocadura de la calle del Caballero de Gracia. El Señor Don Francisco Javier Mariategui trazó y dirijió esta fuente, que consiste en tres gradas sobre un zócalo que forman cascada con ovas, y en el centro una columna con hojas acuáticas que sostiene un tazon, de cuyo centro sobresale una caracola marina. Adornan la espresada fuente cuatro niños puestos sobre delfines, de los cuales dos enroscan la cola en el pie de la taza, los dos restantes cubren con las suyas á los genios, y todos arrojan agua que corre por las gradas, vertiendo la potable dos ranas y dos galapagos, que tienen la particularidad de ser las primeras obras fundidas en bronce en Madrid. Todas las referidas esculturas fueron ejecutadas por Don José Tomás. La materia de que está hecha la fuente es granito y los delfines y niños son de piedra caliza de Colmenar.

Fuente de Relatores. Se halla al final de la plaza del Progreso: estaba colocada un poco mas delante, en la encruzijada de las calles de la Magdalena, Relatores y Lavapies; y demolido el conv. de la Merced fue construida en el sitio que ocupa en 1842. Erigió esta fuente el ayunt. de Madrid, habiendo ejecutado los diseños el distinguido arquitecto nuestro particular amigo Don Juan Pedro Ayegui. Consta de un zócalo ó base triangular con tres caños, en la que sienta un pedestal de planta cuadrada, que sostiene un jarron de piedra caliza, decorado con una larga guirnalda de rosas. Hay en lo demas otros adornos de escultura que son festones y coronas de laurel, y en el frente que corresponde á la plazuela se ve una inscripcion que espresa el año en que se hizo esta fuente, cuya materia es granito y piedra caliza de Colmenar.

Fuente de la plazuela de las Descalzas. Es de moderna construccion y muy sencilla, consistiendo únicamente en un zócalo poligonal de granito, en el que sienta un pedestal circular de piedra caliza, que sostiene una estatua de Venus, de mármol, y es la llamada Mariblanca, que estubo muchos años en la fuente de la Puerta del Sol.

Fuente de la plazuela de la Villa. Representa las armas de Castilla y Leon: tres leones arrojan el agua por la boca, y sobre ellos asienta un cast., encima del cual hay una figura de muger en traje militar con estandarte en la mano, cuyo pensamiento fue de Don Domingo Olivieri.

Fuente de la plazuela de Santa Ana. Fue trazada por Don Silvestre Perez: tuvo en un principio la estatua de bronce de Cárlos V, que está en el Museo; pero se le ha sustituido una aguja de piedra de forma sencilla.

Fuente de los Galápagos. Fue labrada á mediados del siglo pasado, y consiste en una bella urna terminada por un jarron con galápagos y conchas al rededor de aquel y sobre la mencionada urna. Es la invencion de Don Ventura Rodriguez y está ejecutada en piedra de Colmenar.

Fuente de la plaza de Bilbao. Se construyó en 1846: es sencilla aunque mezquina, consistiendo solamente en un pedestal de forma cuadrada, con un jarroncillo encima de piedra de Colmenar: estubo en el sitio que hoy ocupa la gran casa esquina á la calle del Clavel.

Fuente de Anton Martin. Trazó este monumento del estilo churrigueresco Don Pedro Ribera, quien achicó por lo estraño y raquítico del pensamiento la considerable masa de granito que levantó. El ornato empleado con pro-

fusion, pero sin gusto, consiste en unos delfines grandotes, que arrojan el agua; en niños que se cobijan bajo unas conchas que tienen agarradas, y por último en hornacinas con floreros y en otras mil trivialidades, terminando este conjunto de ridiculeces con una fama. Hállase la referida fuente algo mutilada y probablemente no durará muchos años, si se atiende á que la parte superior tiene mas volúmen y peso que la inferior; sin embargo bueno seria no demolerla mientras no haya peligro de que se caiga, pues todo se debe conservar para la historia del arte.

Fuente de la calle de Toledo. Se halla en la embocadura de la calle de la Arganzuela: su frente principal corresponde á la calle de Toledo, en el que sobre un zócalo se hallan colocados un grifo y un oso aludiendo á los blasones antiguos y modernos de Madrid. Sobre dicho zócalo sienta un cuerpo cuadrangular, decorado con un fronton triangular en cada uno de sus cuatro lados en los que hay escudos de armas y una lápida por la parte de la calle de Toledo, con inscripcion dedicada á Fernando VII por el ayunt. de Madrid: sobre este cuerpo se halla el leon de Castilla abarcando con sus garras los dos emisferios.

Otras fuentes. La que estaba al final de la calle del Pez, llamada del Cura, ha sido suprimida, distribuyendo sus dos caños; uno á la plazuela de los Mostenses para aguadores, y el otro á la travesia de la Cruz-verde, calle Ancha de San Bernardo, como caño de vecindad; la de Valverde ha sido suprimida, y conducido su caudal de agua á la de San Antonio, aumentando á esta un caño mas; la de la plazuela de Celenque se trasladará á la nueva que se está construyendo con este fin en la plazuela de Pontejos; la de la plazuela de Sto. Domingo se halla bastante deteriorada, y termina con una estátua de Venus muy mutilada. En la de Puerta Cerrada se ve á Diana, en la de Puerta de Moros á Endimion, y en la de la plazuela de Provincia á Orfeo. Estas figuras, como dice Ponz, (*) se labraron con inteligencia, y los diseños de las espresadas fuentes fueron hechos, segun parece, por Rutilio Gaxi Florentino. La que habia en la plazuela de la Cebada ha sido sustituida por otra muy sencilla, que consiste en un pedestal con un jarron: las de San Antonio, Fuencarral, Cabestreros, San Juan, Ave María y calle Ancha de San Bernardo son insignificantes, y es aun mucho mas ruin la del Piojo, en la plazuela de los Mostenses. De las sit. en el Salon del Prado y demas paseos se hablará cuando se trate de estos: de la que se halla en la glorieta de Oriente, hemos dicho lo bastante hablando de esta plazuela. Las de las afueras se describirán en su lugar oportuno, y existen por último otras fuentes particulares en algunas casas, destinadas esclusivamente para utilidad de sus moradores ó dueños, segun los convenios que celebran entre sí. Los estados siguientes nos ponen de manifiesto el número y circunstancias de cada una.

Fuentes públicas que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital, su denominacion, situacion, caños, dotacion, número de aguadores que á cada una está asignado y viaje de que se surten.

DISTRITOS.		Fuentes y su denominacion.	Su situacion.	Caños.	Dotacion.	Aguadores.	Viajes.
Palacio....	Intramuros	1 La de la plazuela de Sto. Domingo.	En la misma plazuela.	3	43	34	Alcubilla.
		1 La de la de los Mostenses	En la misma id.	1	7	11	Id.
		1 La de la de Afligidos.	En la misma id.	2	7	11	Id.
		1 La de la del Gato.	En la misma id.	1	21/2	»	Id.
		1 La de la de la Armeria.	En la misma id.	1	1	»	Amaniel.
		5		8	331/2	56	
	Afueras	1 La de los Once Caños.	Camino del Pardo.	5	22	»	Once Caños.
		1 La de la Teja.	Mas arriba de la pradera del Corregidor.	»	»	»	
		2		5	22	»	
Universidad.	Intramuros	1 La de la calle de Tudescos.	En la misma calle.	1	21/2	»	Alcubilla.
		1 La de Matalobos.	En la calle Ancha de San Bernardo.	2	8	11	Amaniel.
		1 La del Cura.	En la calle del Pez.	2	11	22	Id.
		3		5	211/2	36	
Correos...	Intramuros	1 La de Celenque.	En la misma plazuela.	1	32	91	Alto de Abroñigal.
		1 La de los Negros.	En la misma calle.	1	3	»	Id.
		1 La de las Descalzas.	En la misma plazuela.	1	11	30	Castellana.
		1 La de Preciados.	En la misma calle.	1	31/2	»	Id.
		4		10	521/2	121	
Hospicio..	Intramuros	1 La de San Fernando.	Entre las calles de Fuencarral y Corredera.	2	81/2	11	Alcubilla.
		1 La de S. Antonio de los Portugueses.	Entre las calles de la Ballesta y Corredera Baja.	2	12	20	Id.
		1 La de Valverde.	En la misma calle.	1	6	12	Id.
		1 La del Hospicio.	En la de Fuencarral.	1	3	»	Id.
		1 La de Galápagos.	En la de Hortaleza.	2	17	24	Castellana.
		5		8	461/2	77	
	Afueras...	1 La de Chamberí.	En el mismo barrio.	2	5	»	Alcubilla.

(*) En algunos ejemplares, por error de imprenta, en vez de *Ponz*, se ha puesto Pons.

FUENTES PUBLICAS.

DISTRITOS.		Fuentes y su denominacion.	Su situacion.	Caños.	Dotacion.	Aguadores.	Viajes.
Aduana...	Intramuros	1 La de Cibeles.	A la entrada de Recoletos.	2	30	50	Bajo de Abroñigal.
		1 La de Alcalá.	En la misma calle.	1	4	»	Id.
		1 La de la Aduana.	Dentro del edificio de la Aduana.	1	1	5	Alto de id.
		1 La de la Red de S. Luis.	En la calle de la Montera.	9	22	29	Alcubilla.
		1 La del Soldado.	En la del Soldado.	2	10	18	Castellana.
		1 La de Bilbao.	En la plazuela de Bilbao.	2	14	27	Id.
		1 La de Regueros.	En la calle de Regueros.	1	3	»	Id.
		1 La de San Gregorio.	En id. de San Gregorio.	1	3	»	Id.
		1 La de la Dorotea.	En el Prado de Recoletos.	1	9	»	Pajaritos.
		9		20	96	129	
	Afueras...	1 La del Berro.	Entre los caminos de Alcalá y Vicálvaro.	»	20	»	
Congreso..	Intramuros	1 La de San Juan.	En la plazuela de San Juan.	4	24	36	Bajo de Abroñigal.
		1 La de Jesus.	En id. de Jesus.	1	4	»	Id.
		1 La del Sordo.	En id. de la del Sordo.	1	2	»	Id.
		1 La de San Blas.	En id. de San Blas.	1	3	»	Id.
		1 La de Apolo.	En el Salon del Prado.	2	6	»	Id.
		1 La de Santa Ana.	En la misma plazuela.	2	9	10	Castellana.
		1 La de Anton Martin.	En id. de Anton Martin.	4	10	14	Id.
		1 La de Gitanos.	En la calle de Gitanos.	1	3	»	Id.
		8		16	61	60	
	Afueras...	1 La del Caño Gordo.	Entre los caminos de Ambroz y Vallecas.	»	9 1/2	»	
Hospital...	Intramuros	1 La de Santa Isabel.	En la calle de Santa Isabel.	2	10	12	Bajo de Abroñigal.
		1 La del Ave Maria.	En la del Ave Maria.	4	24	25	Id.
		1 La de Lavapies.	En la de Lavapies.	2	10	10	Id.
		1 La de Ludones.	En id.	1	2	»	Alto de id.
		4		9	46	47	
Inclusa....	Intramuros	1 La de Cabestreros.	En la calle de Cabestreros.	2	15	24	Bajo de Abroñigal.
		1 La del Cerrillo del Rastro	En el mismo Cerrillo.	2	7 1/2	20	Id.
		1 La de Embajadores.	En la de Embajadores	2	7 1/2	9	Id.
		1 La del Rastro.	En la plazuela del Rastro.	1	2	»	Id.
		4		7	32	53	
Latina....	Intramuros	1 La de Toledo.	En la misma calle.	3	11	11	Id.
		1 La de Puerta de Moros.	En Puerta de Moros.	4	22	53	Id.
		1 La del Aguila.	En la calle del Aguila.	1	3 1/2	»	Id.
		1 La del Rosario.	En la del Rosario.	1	3 1/2	»	Id.
		1 La de la Paloma.	En la de la Paloma.	1	2	»	Id.
		1 La de San Bruno.	En la de San Bruno.	1	3	»	Alto de id.
		1 La de la Cebada.	En la misma plazuela.	2	7	15	Id.
		7		13	52	79	
	Afueras...	1 La del Puente de Toledo.		1	21/2	»	San Dámaso.
Audiencia..	Intramuros	1 La de Puerta Cerrada.	En la misma plazuela.	4	40	144	Bajo de Abroñigal.
		1 La de Segovia.	En la misma calle.	1	2	»	Id.
		1 La de Relatores.	En la plazuela del Progreso.	3	11	28	Alto de id.
		1 La de la Villa.	En id. de la Villa.	3	18	66	Id.
		1 La de Santa Cruz.	En id. de Provincia.	4	12 1/2	24	Castellana.
		5		15	83 1/2	262	
	Afueras...	1 La de San Isidro.	En la ermita del mismo.	»	»	»	
		1 Sin denominacion.	En el camino de Alcorcon.	»	»	»	
		2		»	»	»	

RESUMEN POR DISTRITOS.

DISTRITOS.	INTRAMUROS. Núm.º de fuentes.	INTRAMUROS. Su dotacion.	INTRAMUROS. Núm.º de aguadores	AFUERAS. Núm.º de fuentes.	AFUERAS. Su dotacion.	Total por fuentes. Intramuros.	Total por fuentes. Afueras.	Total.	Total por dotaciones. de los intramuros.	Total por dotaciones. de los afueras.	TOTAL.
Palacio	5	33 1/2	56	2	22	5	2	7	33 1/2	22	55 1/2
Universidad	3	21 1/2	36	»	»	3	»	3	21 1/2	»	21 1/2
Correos	4	52 1/2	121	»	»	4	»	4	52 1/2	»	52 1/2
Hospicio	5	46 1/2	77	1	5	5	1	6	46 1/2	5	51 1/2
Aduana	9	96	129	1	20	9	1	10	96	20	116
Congreso	8	61	60	1	9 1/2	8	1	9	61	9 1/2	70 1/2
Hospital	4	46	47	»	»	4	»	4	46	»	46
Inclusa	4	32	53	»	»	4	»	4	32	»	32
Latina	7	52	79	1	2 1/2	7	1	8	52	2 1/2	54 1/2
Audiencia	5	83 1/2	262	2	»	5	2	7	83 1/2	»	83 1/2
	54	524 1/2	920	8	59	54	8	62	524 1/2	59	583 1/2

AGUAS POTABLES.

Viajes que hay para el surtido de las fuentes de esta capital; número de reales de agua que arrojó cada uno en la medida practicada en 27 de noviembre de 1847; fuentes públicas y particulares que cada uno surte y caudal de ellas.

VIAJES.	Su última medida.	FUENTES PUBLICAS.	Su dotacion.	Número de fuentes particulares.	Su dotacion.	Total número de fuentes. Públicas.	Particulares.	Total.	Total de dotaciones. De públicas.	De particulares.	Total.
Bajo de Abroñigal	1	La de la Cibeles	30 rs.	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de San Juan	24	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de Santa Isabel	10	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La del Ave-María	24	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de Lavapies	10	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de Cabestreros	15	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La del Cerrillo del Rastro	7 1/2	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la calle de Toledo	11	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de Puerta Cerrada	10	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de Puerta de Moros	22	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la calle del Aguila	3 1/2	»	»	»	»	»	»	»	»
	284 r	La del Rosario	34 1/2	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la de Embajadores	7 1/2	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la de Alcalá	V.	4	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la plazuela de Jesus	V.	4	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la calle del Sordo	V.	2	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la Plazuela del Rastro	V.	2	115	521/8	22	115	137	236	524/8	2881/8
	1	La de la calle de la Paloma	V.	2	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la de Segovia	V.	2	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la de San Bruno	V.	3	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la de San Blas	V.	3	»	»	»	»	»	»	»
	1	La del Apolo	V.	6	»	»	»	»	»	»	»
	284		236	115	521/8	22	115	137	236	524/8	2881/8
Alto de Abroñigal	1	La de la Plazuela de Celenque	32	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la Aduana	1	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de Relatores	11	»	»	»	»	»	»	»	»
	139 rs.	La de la Plazuela de la Villa	18	85	243/4	7	85	92	74	243/4	983/4
	1	La de id. de la Cebada	7	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la calle de los Negros	V.	3	»	»	»	»	»	»	»
		La de id. de Lavapies	V.	2	»	»	»	»	»	»	»
	139		74	85	243/4	7	85	92	74	243/4	983/4

VIAJES.	Su última medida.	FUENTES PUBLICAS.	Su dotacion.	Numero de fuentes particulares.	Su dotacion.	Total número de fuentes. Públicas.	Particulares.	Total.	Total de dotaciones. De públicas.	De particulares.	Total.
		La de San Fernando.	84/2	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de S. Antonio de los Portug.	12	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de Valverde.	6	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de la Red de San Luis. . .	22	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de Santo Domingo. . , . .	13	»	»	»	»	»	»	»	»
Alcubilla.	89 rs.	La de los Mostenses.	7	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de Afligidos.	7	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de Chamberí. . . . . V.	5	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de la plazuela del Gato. V.	24/2	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de la calle de Tudescos. V.	24/2	85	485/8	11	85	96	88 1/2	485/8	4074/8
		La del Hospicio. . . . . V.	3	»	»	»	»	»	»	»	»
	89		884/2	85	485/8	11	85	96	88 1/2	485/8	4074/8
		La de Galápagos.	17	»	»	»	»	»	»	»	»
		La del Soldado.	10	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de la plazuela de Bilbao. .	14	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de id. de las Descalzas. .	14	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de id. de Santa Ana. . . .	9	»	»	»	»	»	»	»	»
Castellana.	130 rs.	La de id. de Anton Martin. .	10	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de id. de Sta. Cruz.	124/2	118	322/8	11	118	129	99	322/8	4312/8
		La de la calle de Preciados V.	34/2	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de id. de Regueros. . . V.	3	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de id. de San Gregorio V.	3	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de id. de Gitanos. . . . V.	3	»	»	»	»	»	»	»	»
	130		99	118	322/8	11	118	129	99	322/8	4312/8
	»	La de Matalobos.	8	»	»	»	»	»	»	»	»
Amaniel ó Palacio.	»	La del Cura.	11	15	»	3	15	18	23	»	23
	»	La de la plazuela de la Armería	4	»	»	»	»	»	»	»	»
			23	15	»	3	15	18	23	»	23
Pajaritos.	»	La de la Dorotea.	9	3	14/2	1	3	4	9	14/2	104/2
San Dámaso. . . .	»	La del puente de Toledo. . .	24/2	»	»	1	»	1	2 1/2	»	24/2
Caño Gordo. . . .	»	La de Caño Gordo.	94/2	»	»	1	»	1	9 1/2	»	94/2
Once Caños. . . .	»	La de los Once Caños.	22	»	»	1	»	1	22	»	22
Berro.	»	La del Berro.	20	»	»	1	»	1	20	»	20

RESUMEN POR VIAJES.

VIAJES.	Su última medida.	Número de fuentes públicas.	Su dotacion.	Número de fuentes particulares.	Su dotacion.	Total por fuentes. Públicas.	Particulares.	Total.	Total por dotaciones. De las públicas.	De las particulares.	Total
Bajo de Abroñigal..	284 rs.	22	236	115	524/8	22	115	137	236	524/8	2884/8
Alto de id.	139	7	74	85	246/8	7	85	92	74	246/8	986/8
Alcubilla	89	11	884/8	85	485/8	11	85	96	884/8	485/8	4074/8
Castellana	130	11	99	118	322/8	11	118	129	99	322/8	4312/8
Amaniel.	»	3	23	15	»	3	15	18	23	»	23
Pajaritos	»	1	9	3	14/8	1	3	4	9	14/8	104/8
San Dámaso.	»	1	24/8	»	»	1	»	1	24/8	»	24/8
Caño Gordo	»	1	94/8	»	»	1	»	1	94/8	»	94/8
Once Caños.	»	1	22	»	»	1	»	1	22	»	22
Berro	»	1	20	»	»	1	»	1	20	»	20
	642	59	5834/8	421	4292/8	59	421	480	5834/8	4292/8	7126/8

El viaje de Amaniel, comunmente llamado de *Palacio*, pertenece al Real Patrimonio, y surte las 3 fuentes públicas que resultan del anterior estado en compensacion de otras aguas que al mismo patrimonio suministra la v. en diferentes puntos de la capital.

Las fuentes señaladas con una v. son los llamados caños de vecindad que hemos indicado, y ademas de los que resultan en el estado, se han puesto últimamente otros 3 caños nuevos en la calle de la Madera Alta, travesía de la Cruz-verde y plazuela del Duque de Alba.

El que se dice en la plazuela del Gato, está en la esquina de la calle de Ponciano, pues aquella plazuela no existe, y solo se conoce con este nombre vulgar la encrucijada de las calles de Amaniel, Noviciado y travesía del Conde-Duque. La cantidad de aguas que surten á Madrid es sumamente escasa. Fácilmente se convencerá de esta verdad cualquiera que se tome la molestia de examinarla y compararla con la que poseen como indispensable, sin creerla suficiente, la mayor parte de las capitales y ciudades populosas de otras naciones. En Lóndres se calcula en cerca de 3 pies cúbicos y 409 pulgadas cúbicas españolas, ó 139 cuartillos el agua con que en virtud del abastecimiento puede contar cada habitante por dia, prescindiendo por supuesto de la que directamente proporciona el *Támesis*. París pone á la disposicion del público, para las necesidades generales y domésticas, una cantidad total (5,600 pulgadas de fontanero, ó 112.000,000 de litros) de 5.178,703 pies cúbicos; lo que presenta un consumo general de (120 litros) 5 pies cúbicos y 948 pulgadas cúbicas españolas, ó 238 cuartillos de agua por hab. en 24 horas. En esta cantidad, no solamente se prescinde de las aguas que directamente proporciona el *Sena*, sino que tampoco se comprende la que suministra el mismo r. para una porcion de establecimientos particulares que de él se sirven, como sucede en muchas casas de baños y en el establecimiento de aguas filtradas del muelle de Bethune; ni aun las que suben las bombas que se hallan establecidas en la mayor parte de las casas. En Filadelfia, Nueva York, Edimburgo, Nothingan, Marsella, Tolosa y otras grandes pobl., cuentan igualmente un gran surtido de aguas; para lo cual se han hecho obras que llaman la atencion de los ingenieros. En Madrid, segun resulta de lo que hemos indicado antes, hay poco mas de 500 pulgadas cúbicas ó 12 cuartillos por hab. y por dia, que es la 18ª parte de lo que por término medio corresponde á cada hab. de París. Esta notable escasez ha hecho pensar muchas veces en aumentar el surtido de aguas.

Desde el reinado del Señor Don Cárlos III se formalizaron por decirlo así los proyectos. El famoso arquitecto Sicré hizo nivelaciones y creyó poder abastecer la capital de la monarquía con las aguas del *Jarama*: pero encontró la dificultad de su elevacion, y que aun en el caso de verificarlo serian cenagosas. Este proyecto ha sido constantemente la base ó nucleo de donde han partido todos los proyectos sucesivos del conde de Cavarrus, de los entendidos arquitectos, Don Juan de Villanueva, Don Silvestre Perez, Don Juan Berdejo, Don Francisco Javier Barra y Don Isidoro Llanos, y proposiciones hechas al ayunt. por Don Antonio Jordá y Santandreu, Don Isidoro Llanos y otros y Mr. Vorar, informes dados por Don Manuel de Navacerrada y el entendido Señor Barra. Lo mejor dicho y bien concebido para este objeto han sido los trabajos hechos por los ingenieros referidos, Don Juan de Villanueva, Don Silvestre Perez y Don Francisco Barra, como los hechos por los ingenieros franceses en la época de la dominacion intrusa.

El Señor Don Fernando VII en 1824 dió un real decreto en que manifestó su proteccion y deseo (tomo 8.º, pág. 304) de que se llevase á efecto el aumento de aguas á la cap., dispensando premios y consideraciones al que llevase á efecto tan útil y necesario proyecto. En 18 de febrero de 1829 por el ministerio de Gracia y Justicia, cometió S. M. al ayuntamiento de Madrid la ejecucion de aquel decreto con facultades omnimodas y arbitrios que rendian cerca de dos millones anuales, declarándose protector de esta empresa; y en los negocios ó litigios que pudieran suscitarse, encarga esclusivamente su conocimiento al corregidor de Madrid y al estinguido consejo de Castilla en su sala de gobierno. Decretos dignos de tan grandiosa obra é interés público.

En 1845 el ayunt. de Madrid nombró una comision, que hiciese nivelaciones y reconocimientos en las cercanías de la cap., afin de encontrar las aguas deseadas para llevar á cabo semejante empresa, que tuvo el resultado de presentar un programa, basado en una proposicion hecha por Mr. Estenacher y compañía.

Don José de Llanos, que hacia muchos años discurria y pensaba sobre este interesante asunto, tenia hechas proposiciones bajo diferentes aspectos, para dar á Madrid 500 ó mas rs. de agua potable: S. M. le concedió esta facultad bajo varias condiciones y declarando la obra de utilidad pública, sin gravar los fondos nacionales. En su virtud siguió su empresa y sigue reuniendo aguas que estan á la vista material de todo el mundo á los 21,000 pies de la cap.; así es que tiene hecha arca maestra, minas, bestidos, terrenos cortados y corriendo las aguas de una parte á otra y falta su reunion para lo cual necesita auxilios de metálico.

Hablemos por último de la comision nombrada por real órden de 10 de marzo anterior, para el exámen de los trabajos sobre conduccion de aguas á Madrid: principió el 13 el primer reconocimiento de parte del terreno, dedicándose despues á la reunion de los numerosos datos relativos á trabajos anteriores para hacer el estudio de ellos y de las importantes cuestiones á que dan lugar. En seguida reconoció por partes el terreno del proyecto del Señor Barra, principiando en la puerta de Santa Bárbara y siguiendo toda la divisoria de *Manzanares* y *Jarama* por Fuencarral, conv. de Valverde, portillera de Tres-Cantos hácia el majuelo de Laso, en cuyo terreno asienta el *acueducto reunido*. De aquí reconoció el terreno del acueducto de *Manzanares* por las tierras de Colmenar Viejo, gran mina que debe vencer la divisoria del arroyo *Tejada* y *Manzanares*, y desde su salida por los arroyos Sacedon de la Parra y Mediano hasta el sitio en que existió el batan del Hospicio y hoy es fáb. de papel en el pueblo de Manzanares, siguiendo r. arriba hasta los sitios de dos molinos de trapo, que antes eran molino harinero y batan alto. Volviendo al molino de Laso, donde se reunen los dos acueductos, se hizo el reconocimiento de todo el terreno del acueducto de Guadalix, con la detencion que exige su estrema desigualdad, todo surcado de grandes y profundas encañadas por donde corren arroyos de alguna consideracion, fijándose principalmente en los de los Camorchones y la Sima, que son los mas dificiles y siguiendo hasta las fuentes del Pilancon y del Espinar, y de allí al pueblo de Guadalix. Se han hecho aforos en el r. *Manzanares* en la fuente del Pilancon, en la fuente del Espinar y el r. *Guadalix*, los cuales como era de esperar, han dado cantidades desmedidamente crecidas. Por fin, considerando que para la distribucion de aguas en Madrid, se hacia necesaria una nivelacion de todas sus calles, la cual por otro lado es útil para muchos otros trabajos; se ha principiado esta operacion haciéndola en intérvalos y aprovechando los dias no ocupados de los auxiliares, hallándose niveladas al presente unas 8 leg. de calles, de las 20 que próximamente tiene Madrid en su ronda. Por último, en el mes de agosto ha hecho la misma comision, entre otras operaciones una nivelacion en las 11 leg. que median entre la puerta de Santa Bárbara de Madrid y el nivel de las aguas (que son las bajas en esta estacion) del r. *Lozoya*, en el sitio del ponton de la Oliva, punto en que concluye la estrecha garganta del álveo del r. Esta nivelacion principió en Madrid y se dividió en 31 trozos, dejando marcados en peñas fijas los números correspondientes. Se comprobó toda la operacion, repitiendo la nivelacion de vuelta, y principiando en el ponton, se fue comprobando trozo por trozo, triplicando la operacion en aquellos que aparecia diferencia que llegase ó escediese de 1/10 de pie. Para mayor seguridad se empleó diferente nivel para la operacion de la vuelta. Ambos instrumentos fueron niveles de aire con anteojo. Así se ha hallado un nivel de 95,15 pies, que el dia 15 estaban mas altas las aguas del *Lozoya*, bajo del ponton de la Oliva que el quicial izq. de la puerta de Santa Bárbara en Madrid. Deseamos que todas estas empresas tengan el éxito que tanto necesita la corte.

Relojes de torre. El servicio de relojes es tambien en Madrid escaso y de pocos resultados; apenas hay uno que se deje oir dentro de las casas de los vec., y ninguno existe que domine, digámoslo así, la pobl., que sirva de regla á los demas, que sea el tipo fijo de la medida del tiempo en

todos los ángulos de la cap.: la mayor parte de los que existen tienen campanas pequeñas y de poco sonido; otros se hallan encerrados dentro de las torres que los contienen como sucede al de la Plaza Mayor y al de San Isidro: otros se hallan sumamente bajos, como el de la Puerta del Sol, que á pesar de ser el principal de Madrid, solo sirve para los que pasan el tiempo en este centro de reunion, y otros estan parados ó inutilizados, como los de la Trinidad y el Cármen. Su distribucion es igualmente irregular: al paso que en el distrito municipal de la Audiencia existen 6 relojes y otros tantos en el de Palacio, solo hay dos en el de la Inclusa y ninguno en el de la Latina: la prensa periódica ha clamado alguna vez por remediar esta falta, y ningunos resultados ha obtenido. El mas principal, segun hemos dicho, es el de la Puerta del Sol, colocado en la iglesia del Buen Suceso; es nuevo, reemplazando al muy antiguo que allí existia, y se descubrió en octubre de este año (1848): su esfera es de cristal blanco trasparente, con un cerco dorado á su alrededor y se ilumina de noche por medio del gás: es de repeticion á cada cuarto de hora, sonando primero la hora entera y luego los cuartos: en los mismos términos toca las horas el del Tribunal de Guerra y Marina (Sto. Tomas), al revés del de Palacio, que da primero los cuartos y luego repite la hora; ofreciendo alguna novedad el de las monjas de San Plácido, que tiene dos campanas para los cuartos sin repetir la hora, aludiendo á la graciosa ocurrencia del rey Don Felipe IV sóbre la muerte de la monja á quien queria, que nos refieren las leyendas de Madrid: es tambien de trasparente el de la casa Consistorial, alumbrado de noche aunque bastante oscuro; y si esceptuamos el nuevo de San Ildefonso, construido en este año por suscricion entre los vec. de la parr., que llama la atencion por sus dos esferas colocadas en una especie de tambor, saliente de la fachada, que por cierto produce malísimo efecto, los demas nada ofrecen de notable: los de la Florida, Casa de Campo y Embarcadero del Canal estan fuera de Madrid á bastante dist.: los de la Veterinaria y el cuartel de Invalidos al final de los largos paseos de Recoletos y Atocha, por cuya razon estos cinco de nada sirven á la pobl., y hallándose parados los de la Trinidad y el Cármen, quedan solo para el régimen de los vec. 23 con los vicios que hemos manifestado.

El número y sit. de todos ellos resultan del estado siguiente:

Relojes de torre que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital, y punto donde estan situados.

DISTRITOS.	RELOJES Y SU SITUACION.	
Palacio....	1 El del Real Palacio..	
	1 El del convento de la Encarnacion.....	Plazuela de la Encarnacion, núm.º 1.
	1 El de las Caballerizas Reales.....	Calle de Bailen.
	1 El del cuartel de Guardias.....	Id. del Conde-Duque núm.º 9.
	1 El de la Florida....	En la real posesion de id.
	1 El de la Casa de Campo.....	En la misma casa propia de S. M.
Universidad.	1 El del conv. de San Plácido.....	Idem de San Roque, núm.º 9.
	1 El de la Universidad.	Id. Ancha de S. Bernardo, núm.º 51.
Correos...	1 El del Buen Suceso.	Puerta del Sol, n.º 1.
	1 El de la iglesia del Cármen.....	Calle del Cármen, número 30.
	1 El de la casa de los Consejos.....	Plazuela de los Consejos, núm.º 137.
Hospicio..	1 El del Colegio de San Antonio Abad ...	Calle de Hortaleza, núm.º 69.
	1 El de la Casa Hospicio.....	Idem de Fuencarral, números 84 y 86.
	1 El de San Ildefonso.	En la parr. de id.
Aduana...	1 El de la parroquia de San José.....	Id. de Alcalá, n.º 57.
	1 El del convento de las Salesas Viejas.	Plazuela de las Salesas, núm.º 15.
	1 El de la Veterinaria.	Paseo de Recoletos, núm.º 16.
	1 El del edificio de la Aduana.....	Calle de Alcalá, número 17.
Congreso..	1 El del cuartel de Inválidos.....	Al final del paseo de Atocha.
Hospital...	1 El del Hospital de S. Juan de Dios.....	Calle de Atocha, número 60.
	1 El del Hospital General.....	Id. de id. números 106 al 110.
	1 El del Embarcadero.	En el barrio del Canal
Inclusa....	1 El de la iglesia de S. Cayetano.....	Calle de Embajadores, núm.º 19.
	1 El del Colegio de San Fernando.....	Id. del Meson de Paredes, núm.º 84.
Latina....	»	»
Audiencia.	1 El de la casa del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.	Calle de Atocha, número 4.
	1 El de la casa Consistorial.....	Plazuela de la Villa, núm.º 111.
	1 El de la casa Panadería.....	Plaza de la Constitucion.
	1 El de la Trinidad...	Calle de Atocha, número 14.
	1 el de la iglesia de S. Isidro.....	Id. de Toledo, número 45.
	1 El del conv. del Sacramento.....	Id. del Sacramento, núm.º 7.
Total....	30	

Aun nos resta una observacion: la numeracion de las casas de Madrid sufrió tambien una notable reforma en el año de 1834, adoptando para ello un método tan sencillo como útil: consiste, en tomar por punto de partida la Puerta del Sol, y empezar la numeracion de casas por el estremo de la calle, mas próximo á dicho punto, colocando los números pares á la der. y los impares á la izq. en toda la estension de la calle: por este método, cuando se busca una casa se sabe siempre la acera en que se halla, y su proximidad al punto de partida: y cuando un forastero se estravia, puede facilmente buscar aquel punto céntrico con solo marchar en sentido inverso, es decir, teniendo á la der. los núm. impares. Con arreglo á este método hallarán nuestros lectores al final de esta descripcion una lista alfabética de todas las plazas y calles de Madrid, con espresion de las direcciones en que se halla cada una.

MONUMENTOS Y EDIFICIOS PRINCIPALES, TANTO PUBLICOS COMO PARTICULARES.

Edificios. Dada una idea general del casco de Madrid, y habiendo dicho en nuestro concepto lo suficiente para que se comprenda su importancia, descendemos á la descripcion particular de sus edificios y monumentos, clasificándolos, segun el método que nos hemos propuesto. Empezamos por los dedicados al culto: seguirán los edificios públicos en sus diferentes destinos, y por último los de particulares y los establecimientos de recreo y diversion. Creemos deber descartar de ellos todos los que por su íntima relacion con su objeto y uso, no han de separarse de lo que verdaderamente constituye su importancia, puesto que parecia anómalo el que, separásemos la descripcion del edificio de su destino interior, truncando así la idea del establecimiento, que debe ser uniforme y compacta. Por esta razon nuestros lectores no encontrarán en estas secciones nada sobre Museos, Hospital General, Colegio de Medicina, Universidad, Monte de Piedad y tantos otros como hay en Madrid, porque hemos creido no deber desmembrar su par-

te artística de la que se refiere á su destino, que es á no dudarlo lo mas esencial y lo que debe embeber necesariamente todo cuanto haga relacion al edificio. Si estudiamos la arquitectura de todos ellos; si nos remontamos á considerar su antigüedad, pocos son los monumentos que veremos levantados mas allá del reinado de Cárlos III. El fraccionamiento completo de nuestra monarquía en otros tiempos; la contínua movilidad de la corte, sin residencia fija ni asiento determinado hasta Felipe II, y las asoladoras guerras que por espacio de largos años tuvieron que sustentar nuestros reyes, fueron sin disputa otros tantos obstáculos para que la heróica v. que levantaba sus negruscos paredones en las humildes márgenes del *Manzanares*, no ostentase esa magnificencia con que posteriormente fue enriqueciéndose, y que hoy la hace digna de ser el centro comun del Gobierno supremo de la nacion. Es verdad, que en épocas no remotas gobernaba á dos mundos; es verdad, que España hacia sentir su influencia en las regiones mas apartadas del globo; pero el gobierno tenia tan solo ocupada su atencion en los importantes negocios de alta política, y los tesoros de la nacion no podian destinarse á otros fines, que á mantener nuestro dominio en todas partes; sin cuidarse con el esmero que hubiera sido de desear, de las artes, que generalmente solo florecen con la proteccion y con la paz. En siglo y medio que la dinastía austriaca habitó esta v., solo se levantaron algunos conv., dignos si de la piedad de sus fundadores, pero que artísticamente hablando, no añadian ningun embellecimiento á la Corte, mientras que las oficinas públicas, careciendo de un local propio y digno, tenian que mendigar su colocacion en los grandes caserones de la antigua nobleza. Esta, agrupada al rededor del trono, y en la precision de fijar su residencia en Madrid, tuvo necesidad de construir otros edificios dignos de su alcurnia y de sus blasones; pero, sea tal vez por el mal gusto de la época, ó por un lamentable descuido, no presentan estos antiguos palacios otra cosa que grande estension, mucha capacidad y colosales proporciones, careciendo por lo general de elegancia y de primor artístico.

Edificios destinados al culto. No es Madrid de aquellas pobl. que se hagan notar por la magnificencia de los monumentos consagrados á la religion: mientras se han gastado enormes sumas en el Escorial y en otras fundaciones de casas monásticas dentro y fuera de la corte, ó en empresas de dudosa utilidad en nuestro juicio; mientras que durante los reinados de la casa de Austria, nuestras inmensas posesiones en Europa, Asia y América, han producido grandes sumas en beneficio de la metrópoli; mientras que la nacion española se ha gloriado siempre de ser el baluarte de la religion unida con las glorias nacionales, estraño parece que haya faltado un monarca, una corporacion, un potentado, que haya pensado formalmente en levantar en Madrid una gran catedral ú otro templo suntuoso, digno de la patria de Herrera y de Rodriguez, y de la corte de los dos mundos. Estraño es lo repetimos, pero desgraciadamente cierto; y si esceptuamos alguna igl. de las pertenecientes á las comunidades religiosas, solo encontramos en lo general parr. pobres y de escaso mérito artístico, que no pueden compararse con los templos que ostentan muchas de nuestras poblaciones de provincia.

Parroquia de Santa María: (su puerta principal en la plazuela de los Consejos, número 122, fin de la calle de la Almudena, con otra á la plazuela de Sta. María, núm. 1, y otra, aunque inutilizada, en la calle de Procuradores, tambien con el núm. 1.) Es la matriz ó mayor de las igl. de Madrid, y sin duda la mas ant.: dícese que fue catedral, y que pasó á ser de canónigos regulares: sirvió de mezquita durante la dominacion de los sarracenos y fue purificada y consagrada despues de la reconquista. En varias ocasiones se trató de hacerla colegiata; pero nunca tuvo efecto á pesar de que llegó á colocarse la primera piedra con asistencia del rey Felipe IV, y de muchos personages de la Corte, habiéndose levantado una cruz en el sitio en que aquella se puso. Esta igl., que es de pobre arquitectura en su esterior, está dedicada á Ntra. Sra. de la Almudena, patrona de Madrid, que se venera en su altar mayor, y cuya historia es uno de aquellos asuntos que por demasiado conocidos ofrecen poco interés. Dicho retablo está cubierto de planchas de plata, que costeó la v. de Madrid en 1640: en el segundo cuerpo hay un cuadro de Alonso Cano, que representa á San Isidro sacando á su hijo del pozo. Lo mas notable de esta parr. es la espaciosa capilla dedicada á Sta. Ana, que en 1542 se levantó á espensas de Juan de Bosmediano, segun el gusto plateresco ó sea del *renacimiento*. Da ingreso é esta capilla un arco de medio punto, enriquecido con muchos ornatos de escultura, así esteriormente como en la vuelta: cierra dicho arco hasta la altura de las impostas una verja de hierro, sino de las mejores de su época, notable al menos por ser única de su clase en Madrid. El interior está cubierto con bóvedas á la manera gótica, y en el testero se ve un retablo plateresco de varios cuerpos con tres bajos relieves, muchas columnitas y otros objetos. Aunque del mismo estilo, es inferior este altar al de la capilla del Obispo en San Andres, apesar de lo cual seria muy sensible que desapareciese, por lo escaso que es Madrid de monumentos del tiempo á que pertenece. La decoracion de la puerta de la sacristía y la de una tribuna que hay encima corresponden tambien al mismo estilo. Fue reformado el templo en 1649 y se doraron las paredes. En 1777, con motivo de amenazar ruina, se dió comision á D. Ventura Rodriguez, el cual hizo cuanto pudo, afirmando el edificio, decorándole interiormente con florones y otros ornatos de buen gusto y despojándolo de las ennegrecidas doraduras que le afeaban: entonces desapareció la ant. techumbre que cubria esta igl., en la que habia retratos de canónigos regulares y otras pinturas, algunas de las cuales eran apreciables: entre las que al presente subsisten, hay una de Jordan, colocada en un altar cerca de la sacristía, que representa la Concepcion y el Padre Eterno. Para que todo fuese completo, ejecutó el mismo arquitecto Rodriguez los diseños de un retablo mayor y colaterales que no tuvieron efecto. El servicio de esta iglesia está desempeñado por el párroco, un beneficiado, 2 tenientes, un capellan penitenciario, otro colector, 3 capellanes de número y 3 agregados. Se hallan sit. en el rádio de esta parr. la igl. del conv. de religiosas Bernardas del Stmo. Sacramento, con 2 capellanes, y con uno la ermita de Ntra. Sra. del Puerto; cuya descripcion, la del espresado conv., y las de otros templos enclavados en la demarcacion de las demas parrroquias, se veran en sus respectivos lugares.

Parroquia de San Martin: (*) (calle del Desengaño núm. 28, frente á la del Horno de la Mata.) Es una de las mas antiguas parr. de Madrid y tiene la particularidad de haber estado regida por espacio de mas de siete siglos por los monges Benitos del monast. de San Martin, anejo hasta principios del siglo XVII de la abadía de Sto. Domingo de Silos. Ocupó constantemente en los anteriores siglos el edificio propio, que es hoy gobierno político, habiendo sido demolida en la época de la invasion francesa la iglesia, que era de poco mérito, pero contenia en su capilla de Valvaneda, algudos sepulcros notables, entre los que se contaba el de Figueroa, hecho con mármoles por D. Ventura Rodriguez, el de D. Jorge Juan, el del P. Sarmiento y otros de que hace mencion el erudito Ponz. Varias traslaciones ha tenido esta parr. en el presente siglo; habiéndose verificado la última en 1836 á la iglesia que al presente ocupa, la cual fue construida en 1725 por los clérigos menores. Consta de planta de cruz latina, de regular estension, con cúpula en el crucero y dos naves pequeñas á los lados de la principal, que está decorada con pilastras de órden compuesto y tiene tribunas sobre los arcos que dan paso á las espresadas naves laterales. El retablo mayor es de perspectiva, y el cuadro del centro representa el tránsito de San Martin. La portada corresponde al mal gusto de la época en que se construyó, por lo que dice con gracia el erudito Ponz que no la

(*) Adoptamos el órden de parr. que consta en los registros del ayunt., aunque en la estadística ecl. de la dióc. se colocan en el órden siguiente: Sta. María, San Sebastian, San José, San Andrés; San Martin, San Ildefonso y San Márcos, como anejos de la anterior, San Lorenzo, San Miguel y San Justo, el Salvador y San Nicolás, San Millan, Santiago y San Juan, San Pedro el Real, Sta. Cruz, San Ginés y San Luis.

competia el nombre de Porta-Cæli que era el título de esta santa casa. No es exacto que esta iglesia haya sido demolida en tiempo de los franceses y reedificada despues; esta circunstancia corresponde á la iglesia de la primitiva parr., y no á esta de Porta-Cæli, pues se halla en el mismo estado que en tiempo de Ponz y Baena, sin mas variacion que en los retablos y otros objetos. Está servida por un cura párroco que lo es el último abad del monast., 4 tenientes, un sacristan mayor presbítero y 14 capellanes de número. En su demarcacion parr. se hallan las igl. del Cármen Calzado, cuya inspeccion y nombramiento de rector es del cura de esta parr.; el Rosario, la Buena-Dicha, las Descalzas Reales, Sto. Domingo el Real y la capilla del Monte de Piedad.

Parroquia de San Ginés: (calle del Arenal, número 13, donde está su puerta principal: hay otra en la plazuela de San Ginés, número 4, y otra, cerrada, en la calle de Bordadores, número 16). Dicen los historiadores de Madrid que fue muzárabe esta parr., y que los reyes ant. la reedificaron, poniendo en en ella sus armas. Levantó en 1493 la capilla mayor un vec. de Madrid, y fue demolida con lo demas del edificio en 1462, construyéndose en seguida el templo actual, en el término de tres años, á costa de un rico feligrés, llamado Diego de San Juan. Sufrió la mencionada igl. un incendio en 1824, dia de San Roque, pereciendo en esta ocasion el gran cuadro del altar mayor, obra de Francisco de Rizi. Es clara, espaciosa, y de tres naves, y está cerrada con un cascaron en el crucero. La capilla mayor tiene un cuadro grande, y de medio punto, que representa el martirio del titular, San Ginés de Arlés, aunque la primera dedicacion de esta iglesia fue, segun Quintana, á un San Ginés, martirizado en Madrid por los años de 362; sobre el referido cuadro hay ángeles ejecutados por D. Pedro Hermoso, y florones en la arcada. Es notable, entre las capillas de que tratamos, la del Sto. Cristo, que es de crucero con cúpula, y fue reedificada en 1656, habiéndose renovado la ant. en 1360 reinando D. Pedro; tanta es la antigüedad de este santuario. Las pilastras y demas ornatos del cuerpo de la capilla, que describimos, fueron delineados por D. Francisco Sanchez. El retablo y presbiterio son de mármoles, consistiendo su mérito mas en la materia que en la arquitectura. Obra de Alfonso Vergaz es el crucifijo que hay en dicho altar, á los lados del cual se ven cuatro ángeles de bronce, que se atribuyen á Pompeyo Leoni. Los dos retablos colaterales tienen marcos de mármol con adornos de bronce. En el que está al lado de la Epístola se halla un cuadro que representa á Jesucristo desnudo, sentado sobre una peña, y es, como dice Ponz, de lo mejor, mas espresivo, y bien colorido de Alonso Cano. La decoracion de esta capilla consiste en pilastras istriadas de órden dórico, y el correspondiente cornisamento. Completan el ornato las pechinas y cúpula pintadas al fresco, viéndose en la última la resurreccion. No existen ya las pinturas de Jordan y de Andrea Vacaro, de que habla Ponz al describir este sagrado recinto. Pasando á examinar las demas capillas y retablos, se encuentra bastante que observar. En el colateral del lado del Evangelio está Ntra. Sra. de Balvaneda, obra de Alonso de los Rios, y los santos que adornan el mismo altar son de D. Valeriano Salvatierra. En una de las capillas, á la parte del Evangelio, se halla una escultura de San José, ejecutada por D. Juan Adan. Ha desaparecido la pintura al fresco hecha por Ignacio Ruiz, y retocada por Palomino, en la capilla de los Remedios, y lo mismo ha sucedido con varios cuadros de mérito de que habla Ponz; subsistiendo en la sacristía el entierro de Cristo, de D. Pedro Ruiz Gonzalez. Ni por su materia, ni por su arquitectura es digna de ser mencionada la torre de esta igl.; pero aunque ligeramente hablaremos de ella, por tener la particularidad de que su chapitel es un verdadero pararayos, en el que hace veces de aguja la cruz, y de conductores ó cadenas las aristas, habiendo sido notada esta circunstancia la primera vez por un monge de San Martin, á principios de este siglo, y posteriormente por los vec. del barrio, que en algunas ocasiones se han alarmado viendo iluminadas las esquinas ó aristas del espresado chapitel. Ha sido publicado un folleto sobre este asunto, y en el año pasado de 1847 dió á luz el señor cura varios documentos sobre la materia. Está servida por el párroco, 3 tenientes, 1 agonizante, sacristan mayor, 1 colector, 1 beneficiado y 7 capellanes de número: se halla en su distrito la capilla de Sta. Catalina de los Donados, con un rector.

Parroquia de El Salvador y San Nicolás: (plazuela de San Nicolás, número 10, en que se halla la puerta principal, con otra en el número 5 de la calle del Biombo). El templo, en que al presente se hallan estas dos parr. unidas, perteneció á la de San Nicolás hasta el año de 1805, en que su felig. se incorporó á la de El Salvador, quedando en el mayor abandono el edificio que la primera ocupaba, en cuyo estado se concedió, aunque provisionalmente, en 1825 á la congregacion de la Orden Tercera de Servitas, que aun continúa en él. Fueron trasladadas al espresado edificio las citadas parr. unidas en setiembre de 1840, por haber decidido la municipalidad que se demoliese la igl. de El Salvador, como en efecto se verificó, á pesar de que la parr. y el gremio de plateros, dueño de la capilla mayor y sacristía, presentaron el dictámen de tres arquitectos, contrario al que habia dado el de la v. declarando ruinoso el edificio en cuestion. Así la parr. de El Salvador, como la de San Nicolás, son de las mas ant. de Madrid, ignorándose el principio de una y otra. Los libros parroquiales de la primera empiezan en 1490, y los de la segunda en 1525; constando en los de San Nicolás la partida del célebre poeta y esforzado guerrero D. Alonso de Ercilla, bautizado en 16 de agosto de 1533. Consta la igl. de El Salvador y San Nicolás de tres naves mezquinas, como lo es todo el edificio. Está servida por el párroco, 1 teniente mayor, otro de sacramentos, 1 colector, 1 mayordomo de fáb. y 4 capellanes de número.

Parroquia de Santa Cruz: (plazuela de su nombre núm. 1, frente á la Plaza Mayor, donde se halla la puerta principal, con otra en la misma plazuela al núm. 28 frente á la Audiencia, y otra sin núm. en la plazuela de la Leña). Fue ermita en época remota, y tiene derecho de parr. desde el tiempo de los árabes, por estar poblado el terreno inmediato de cristianos, que vivian fuera de la pobl. Despues de la conquista de Madrid, llegó á ser la parr. de jurisd. mas estensa, á causa de las muchas caserías que habia en direccion al santuario de Atocha. Por los años de 1620 sufrió el templo un incendio, en el que fueron presa de las llamas los ornamentos y papeles: otro mas fuerte aun estalló en 9 de setiembre de 1763. En esta ocasion se desplomó la cúpula y perecieron cuantos objetos contenia la igl. Reedificó esta D. Francisco Estéban, utilizando los muros ant., y el dia 9 de agosto de 1767 fue trasladado el Santísimo con una ostentosa procesion al templo que en la actualidad existe. Es su fachada principal sencilla, y no de mala forma; pero la portada de granito que en la misma se halla, como obra del corruptor José Donoso, es de aquel gusto caprichoso y muy falto de gracia que dominaba en tiempo de Cárlos II. Tiene 2 columnas jónicas esentas, y en el segundo cuerpo un bajo relieve que representa la invencion de la Cruz, ejecutado por D. Pablo Gonzalez Velazquez. El interno es una cruz latina de cortas dimensiones para una parr. de tanta consideracion, por los barrios del centro que comprende su felig. Está decorada con pilastras dóricas y triglifos en el cornisamento, y en la capilla mayor hay un suntuoso retablo de mármoles, compuesto de 2 columnas corintias, con basas y capiteles dorados y un coronamiento de buen gusto adornado de esculturas. En el intercolumnio hay un cuadro que representa la Santa Cruz. Delante de este, y encima del basamento del altar, está la urna que contiene el cuerpo del beato Rojas. Varias esculturas enriquecen esta capilla mayor, que está adornada de pilastras istriadas, y tiene pintado al fresco el cascaron ó medio punto por D. José del Castillo, de quien son 2 de las pechinas, y las restantes de D. Ginés Aguirre. Entre las buenas imágenes que adornan esta parr., se cuenta San Antonio, de Mena, de quien es el Sto. Cristo, é igualmente Ntra. Sra. de la Soledad. Obra de D. Luis Salvador es la Virgen de la Paz, regalada por la duquesa de Medina Sidonia; de D. Juan de Villanueva la Concepcion, y Ntra. Sra. de la Caridad del citado Mena. Adornan la sacristía entre otros, 4 cuadros que representan los Evangelistas, de D. Andrés de la Calleja.

Habia en Madrid antiguamente 2 torres propias de la misma v., la cual tenia en ambas el escudo de sus armas. Llamábase la una, que era la de esta parr. *atalaya de la córte*, y la otra que era la de San Salvador, *atalaya de la*

villa. En una y otra pagaba el ayunt. las composturas del reloj como objeto de su propiedad, y gratificaba asimismo al sacristan de la parr. de Sta. Cruz y al de San Salvador, por tocar las campanas cuando ocurria un incendio. La *atalaya de la córte* era muy alta, y habiéndose notado que estaba desplomada, fueron nombrados en 22 de mayo de 1632 maestros que la reconocieron, los cuales declararon que era preciso derribarla, como se verificó. Nombró el rey en 18 de agosto de 1632 por superintendente de la obra á D. Francisco de Tejada, del Consejo y Cámara de S. M., á quien sucedieron otros Sres. del mismo Consejo en el espresado cargo hasta el año de 1680. Habiéndose decidido que la mencionada torre se reedificase á toda costa pagándose el importe con las sisas *mas prontas* de la v., se mandó en 13 de octubre de 1634 que empezase la obra, lo que tuvo efecto bajo la direccion de Cristóbal de Aguilera, quien hizo la cepa y levantó el primer cuerpo de la torre actual; mas habiendo ocurrido la muerte de aquel, paró la obra, y en tal estado siguió por espacio de 24 años. Varias solicitudes fueron presentadas por el cura párroco de Sta. Cruz, para que siguiesen los trabajos, apoyándolas con sobrada razon en lo necesarias que eran las campanas para los fuegos, en que muchos vec. sentian la falta del reloj, pues por él se guiaban, y por último y es notable, en que la parr. por dejar el sitio desembarazado en obsequio de la v., habia demolido las casillas que fueron construidas al rededor de la igl., para evitar que la inmundicia de las calles pudiese llegar hasta las paredes del santuario. En tal estado se hallaban las calles de la corte de dos mundos. Sin interés alguno suministraron al cura párroco varios vec. *mucho dinero*, segun dice el mismo párroco en uno de los manuscritos originales, de que estan sacadas estas curiosas noticias, y así pudo continuar la obra, aunque lentamente. Reconociendo la v. su obligacion de concluir la nueva torre, y tomando en consideracion los perjuicios que su falta ocasionaba, asignó con real aprobacion en 1671 y por todo el tiempo que los trabajos durasen, una sisa sobre el carbon, cuyo prod. anual se calculaba en 1,500 ducados; mas pareciendo corta dicha cantidad, se agregó á esta por término de 4 años una adehala de 30 toros, que importaba otros 1,500 ducados. A beneficio de estos arbitrios se terminó en 1680 la torre que al presente existe, en la que nunca se ha llegado á colocar reloj, ni tampoco ostenta como la ant. los blasones de la v. Los documentos que hemos tenido á la vista son propios de la Academia de la Historia, y por ellos se ve que no son exactas las fechas que pone Baena hablando del mismo asunto. Es la torre á que nos referimos de planta cuadrada y consta de 4 cuerpos iguales, revocados al presente de blanco, y separados por impostas de piedra berroqueña, de cuya materia es el zócalo, el almohadillado de mayor y menor en los ángulos y la cornisa, terminando el todo con una linterna. La altura es de 144 pies, y está sit. en punto elevado, por lo que domina toda la poblacion.

Está servida esta parr. por un cura propio, un teniente mayor, otro de noche, otro de dia, un mayordomo de fáb. y agonizante, un sacristan mayor, otro sacristan organista, un colector, 2 vestuarios y 4 capellanes de número. Se hallan en el distrito de esta igl. el conv. que fue de Sto. Tomás con un rector, el de la Concepcion Gerónima y la real iglesia de San Isidro.

Parroquia de San Pedro. (Calle del Nuncio, núm. 12, con 3 puertas á este lado, y una á la Costanilla de San Pedro, núm. 1). Refieren los historiadores de Madrid que esta parr. se halla consagrada, aunque se ignora cuando se hizo, y por quién. Fue trasladada al sitio que al presente ocupa, en el reinado de Alfonso XI. El templo es de los que menos atencion merecen por su arquitectura, pues consta solamente de 3 naves pequeñas. En el lado del Evangelio é inmediata al presbiterio, se halla la capilla de los Lujanes adornada con hornacinas, y en la misma subsiste el sepulcro de que habla Ponz, con la estatua del ob. de Mondoñedo, D. Fr. Antonio de Lujan que le representa puesto de rodillas con reclinatorio delante. Hay pinturas en esta igl. de D. Antonio Palomino, de Herrera el mozo y de Rici. La congregacion de presbíteros naturales de Madrid, conserva el derecho de propiedad en la capilla que fundó la misma congregacion; pero desde el siglo pasado no se halla establecida en esta parr., pues tiene edificio propio sit. en la calle de la Torrecilla, en el que celebra sus juntas, como se espresa en el art. de hospitales.

Esta parr. es de muy escasa feligresía, está servida por el párroco, un teniente de sacramentos, un sirviente del beneficio de fábrica, un ecónomo, un sacristan mayor y 3 capellanes vestuarios con misa de punto.

Parroquia de San Andres: (plazuela de su nombre, núm. 19, con 4 puertas; una que conduce á la capilla de San Isidro, otra por donde se piden los Sacramentos, otra principal y otra tapiada: á la calle de los Mancebos tiene 2 puertas cerradas; y á la plazuela de la Paja, núm. 9, otra abierta.) Se ignora su fundacion, siendo la primera noticia que de esta parr. existe el haber sido enterrado en su cementerio San Isidro labrador por los años de 1130. Fue capilla de los reyes Católicos, por cuya razon se aumentó la igl. que á la sazon habia, con el cementerio, y se hizo la tribuna cerrada con cristales que subsiste á la parte de la Epístola. En 1656 se arruinó la capilla mayor que estaba donde ahora el coro, y en 1657 se construyó el templo actual que es pequeño y de ninguna consideracion por su arquitectura. Hállase la capilla mayor en el terreno que ocupaba el cementerio antiguo, de manera, que la primitiva sepultura de San Isidro, que segun hemos indicado quedó comprendida en el recinto de esta parr. en tiempo de los Reyes Católicos, desde la última reedificacion se encuentra en el presbiterio á la parte del Evangelio, cubierta con una reja que todos los años el dia de San Isidro está levantada. En el fondo de la referida sepultura se ve una losa de mármol puesta en el siglo pasado, en la que hay una inscripcion que recuerda haber estado sepultado en este sitio el virtuoso patron de Madrid. Pocos son los objetos artísticos que en esta iglesia se hallan dignos de particular mencion; la bella imágen del titular sobre el nicho de la puerta, es obra de Manuel Pereira de quien es igualmente la efigie de Sta. María de la Cabeza, que se halla en una hornacina al lado de la Epístola en la embocadura de la capilla mayor. Hace juego con dicha efigie al lado del Evangelio otra de San Isidro, que tiene la particularidad de representar al santo con unas vestiduras de escultura semejantes á las que cubrian el sagrado cuerpo de aquel, cuando fue sacado de la primitiva sepultura. Curiosa es una arca que esta parr. posee por haber estado en ella el cuerpo de dicho santo, atribuyéndose su construccion al tiempo de Alfonso VIII, sobre lo cual hablan largamente Pellicer y Rosell. A la derecha de la puerta principal de esta igl. subsiste en un nicho el sepúlcro de un niño de la casa del Infantado, hecho por invencion de Don Pedro Arnal y con escultura de Vergaz. Aunque esta parr. es pobre en su arquitectura, se halla adornada con dos capillas que pudieran honrar á una catedral, y son la titulada del Obispo, y la de San Isidro.

Antiguamente existia en la parroquia de San Andrés, que acabamos de describir, una capilla al lado del Evangelio del primitivo presbiterio, correspondiendo á la parte del N. de la indicada parroquia; pues como ya hemos dicho, la capilla mayor de San Andrés se hallaba hasta mediados del siglo XVII donde ahora está el sotacoro. No es posible fijar la época de la fundacion de esta capilla, que ocupa el mismo sitio de la que se llamó despues del *Obispo*, aunque algunos autores respetables, como Bleda, Rosell y otros dicen, que la erigió Alfonso VIII. De todos modos, es un hecho incuestionable, que el precioso cuerpo de San Isidro Labrador, despues de haber estado 40 años en el cementerio descubierto de San Andrés y de haber sido trasladado, como refiere Juan Diácono, á un sepulcro de piedra que se fabricó entre el altar del titular y un colateral dedicado á San Pedro, se colocó en la capilla susodicha, en la que se le daba culto público, siendo visitado por los reyes siempre que venian á Madrid. En virtud de un breve espedido en 1520 por Leon X, levantó el licenciado Francisco de Vargas una capilla en el mismo sitio que ocupaba la anterior; y habiendo fallecido aquel antes de que fuese terminada, la concluyó el obispo de Plasencia Don Gutierre de Carbajal, hijo del ilustre fundador, de cuya circunstancia tomó el nombre que hoy lleva. Estuvo espuesto á la veneracion pública en el nuevo edificio el glorioso sepulcro del insigne patron de Madrid 24 años, al cabo de los cuales fue de nuevo trasladado al presbiterio de la contígua parr.; y la capilla que hasta en-

tonces se tituló del Cuerpo de San Isidro, tomó la advocacion de San Juan de Letran, que es su verdadero nombre, si bien es llamada vulgarmente del Obispo, á causa de que la terminó y dotó el mencionado D. Gutierre. Mientras duró la obra de la parr., en 1557 volvió á ser colocado el cuerpo de San Isidro en la capilla, cuya historia hemos referido aunque ligeramente, la cual consta de una sola nave cubierta con bóvedas del estilo gótico ú ogival, y está enriquecida con un retablo y tres sepulcros del *renacimiento*, obras tan apreciables, que los mas acérrimos partidarios del gusto clásico no han podido menos de admirarlas y de perdonar al artista, el que se apartase de las severas reglas que prescribe el espresado gusto, en obsequio de lo armonioso y rico del conjunto, de lo bien calculado del efecto, y de la verdad, bizarría y conveniente actitud de las figuras principales. Por minuciosa y exacta que sea una descripcion de semejantes obras, nunca llegará á dar una completa idea de ellas; pues solo viéndolas, y esto repetidas veces, se comprende el pensamiento grandioso del artista y el primor en la ejecucion de los detalles. Indicaremos sin embargo lo mas notable que en esta capilla se halla. En primer lugar, llama la atencion la bellísima puerta de dos hojas que está en el ingreso de la capilla, no en el interior, como dice alguna obra moderna, no teniendo presente que así estaba en tiempo de Ponz, pero no en el dia. Obsérvanse en los postigos de la referida puerta, entre muchas y muy buenas esculturas, dos pasages del Antiguo Testamento, que son, Moisés orando mientras el pueblo de Israel pelea, y Josué deteniendo el sol; en la parte superior se representa á un ángel armado, echando del Paraiso á nuestros primeros padres. Hay ademas medallas, escudos de armas y otros ornatos hechos como todo lo referido, con inteligencia y proligidad, segun espresa acertadamente el erudito Ponz. Se conserva dicha puerta en buen estado, porque la resguarda una verja de hierro. En la entrega 18 del *Renacimiento* se dió á luz en julio de 1847 una lámina que representa esta hermosa puerta, acompañada de una exacta y estensa descripcion de la misma, escrita por Don Manuel de Asas. El retablo mayor es, como dice el mencionado Ponz, de los que mas trabajo de escultura tienen en España. Consiste en cuatro cuerpos con multitud de columnas talladas en los tercios inferiores; hay en los intercolumnios diez bajo-relieves que espresan pasages de la vida y pasion de Jesucristo, rematando el todo con un Padre Eterno, que no inspira, ciertamente, tanta devocion como otros de su misma clase. Completan el ornato escudos de armas con tenantes de muy buen efecto. Sobre la cornisa hay otros tenantes del tamaño natural, los cuales, en la magnífica obra monumental que publicaron en Paris los señores Escosura y Villamil, se ven convertidos en personas que se asoman á la balaustrada y forman corros, en la perspectiva que formaron de esta capilla dichos señores.

En los estremos del ábside hay dos sepulcros simétricos, de mármol blanco, decorados por columnas jónicas y otros muchos ornatos. En el de la parte del Evangelio está sepultado el licenciado Francisco de Vargas, cuya estatua se ve en el arco sepulcral de medio punto, y en el lado opuesto se halla el busto de su esposa. Mas suntuoso que los referidos es el monumento que encierra los restos del Obispo Don Gutierre en la pared del cuerpo de la capilla, en la banda de la Epístola. Muchas veces hemos tenido la satisfaccion de examinarle y siempre hemos hallado en él nuevos objetos que contemplar. Desde la inscripcion que se encuentra en la base y está rodeada de innumerables, diminutos y preciosos niños, hasta el estremo del segundo cuerpo, no hay una sola pulgada (como dice con mucha razon el señor Villamil, este distinguido, activo, laborioso y apreciable pintor y escritor, en la *España monumental*) «donde el cincel no haya impreso su huella.» Las repisas, los pedestales, las columnas, los cornisamentos, la vuelta del arco, todo en fin, está cubierto de mil suertes de esculturas lindísimas y bien entendidas; la estatua del tamaño natural del prelado, la alfombra de su reclinatorio, los bultos de los tres familiares, los mancebos que tocan y cantan, las mugeres llorosas, las figuras alegóricas, en fin, son obras dignas del mayor aprecio y es necesario palpar y examinar la materia para creer que es mármol, pues solo en cera parece que se podrian ejecutar tantas, tan prolijas y tan bien acabadas labores. Obras son las referidas del hábil artista Francisco Giralté, el cual si bien no se remontó á la altura de Berruguete, logró acercársele, y dejando á un lado las comparaciones, mostró en los monumentos que acabamos de examinar que era un hombre de mérito. El retablo mayor se halla estofado, hablando técnicamente, ó lo que es lo mismo, pintado y dorado por Juan de Villoldo, de quien son los tapices que hasta hace pocos años le cubrian en la Semana Santa y la anterior. Segun refieren algunas personas, en otro tiempo se estendió la tapicería por todas las paredes de este precioso recinto. Dos retablos hubo antiguamente del mismo género que el mayor, pero no existen: tampoco llegaron á labrarse otros sepulcros que estuvieron proyectados. En esta capilla se cantaban diariamente las horas menores hasta el actual siglo; pero hoy se reduce el culto á una misa que se celebra los dias de fiesta. Posee el patronato de la mencionada capilla el señor duque de Hijar como marqués de San Vicente. Réstanos decir solamente, que hay en uno de los altares del lado de la Epístola un buen cuadro de Eugenio Cages, que representa á San Francisco sostenido por ángeles. Comunicaba esta capilla con la parroquia de San Andrés; pero en tiempo del obispo Don Gutierre se cerró el arco que al efecto habia, y desde entonces se halla independiente. Muchos objetos artísticos han desaparecido de la corte en este siglo: esquisitas pinturas, bellas esculturas, notables edificios; pero mientras se conserve la parroquia de San Andrés con sus gratos recuerdos y sus dos riquísimas capillas, no ha perdido Madrid una de las bellezas artísticas que mas honran la poblacion.

Suntuosa y rica es la capilla de *San Isidro* que se halla á la parte del Evangelio en la referida parr. de San Andrés. Dióse principio á su construccion en 1657, colocando la primera piedra en presencia de Felipe IV y de su segunda esposa Doña María Ana de Austria, el patriarca de las Indias D. Alonso Perez de Guzman, el dia 12 de abril del espresado año. Con arreglo á los diseños que trabajó Fr. Diego de Madrid, dirigió la obra en un principio José de Villareal, que falleció por desgracia antes de terminar la capilla, entrando á sucederle Sebastian de Herrera Barnuevo, el cual no tenia en arquitectura tan buen gusto como en pintura y escultura. En los 12 años que duraron los trabajos, se invirtieron 11.960,000 rs. Hízose dicha obra á espensas del monarca y de la villa de Madrid, habiendo contribuido con sumas cuantiosas los vireyes de Méjico, Nueva Granada y el Perú. Fue trasladado al nuevo y magnífico edificio el cuerpo de San Isidro con mucha ostentacion el dia 15 de mayo de 1669, reinando Cárlos II, á la sazon de menor edad. Consta esta grandiosa capilla de dos piezas que forman unidas un paralelógramo rectángulo. Es cuadrada la primera, y tiene decoracion de pilastras de mármol sobre un pedestal de igual materia, viéndose las paredes, cornisas y bóveda recargadas con multitud de ornatos, entre los que se ostentan los blasones de la casa de Austria y los de la v. de Madrid. Tres medios puntos hay en cada lado, correspondiendo á una puerta el del centro, y conteniendo un cuadro cada uno de los dos restantes; en el primero, á la derecha, entrando por el arco toral de la parr., se representa á San Isidro haciendo salir agua milagrosamente para satisfacer la sed de su amo; este cuadro y el de la misma banda, en el que se ve al rey D. Alfonso VIII reconociendo el cuerpo de San Isidro, son de Juan Carreño. En los de la pared opuesta espresó Francisco Rizi la batalla de las Navas en el uno, y el milagro del pozo en el otro. La segunda pieza es ochavada, y constituyen principalmente su decoracion 14 columnas exentas é istriadas de mármol negro, con basas y capiteles dorados, que inclinan al órden compuesto y sientan sobre el pedestal de mármol que circunda las dos estancias de la capilla. En los 10 intercolumnios hay nichos de medio punto, que ocupaban las bellas efigies de santos labradores que fueron trasladados á San Isidro el Real en tiempo de Cárlos III, cosa estraña á la verdad en un soberano espléndido, amante de las artes y que podia valerse de Mena y de otros buenos artistas para decorar la espresada igl. de San Isidro, sin despojar esta capilla de las esculturas que tanto realce la darian. Cada santo labrador tenia debajo una breve, pero curiosa noticia de su vida, espresándose en ella la circunstancia que mas le asemejaba con San Isidro. Hasta hace pocos años se

conservaban estas noticias; pero al presente se hallan cubiertas con el nombre del santo que llena cada hornacina, pues han sustituido á las ant. bellísimas estátuas varias imágenes sobrantes de las igl. demolidas. En los mismos intercolumnios por bajo del cornisamento, subsisten los cuadros de la vida de la Vírgen, que fueron encargados en 1658 á Francisco Caro, el cual murió, faltándole que hacer dos ó tres, los que ejecutó Alonso del Arco. Cierra esta pieza una alta cúpula que consta de cuerpo de luces, cascaron y linterna, y está llena, como su anillo y el cornisamento de la capilla, de infinitos estucos, bien ejecutados algunos y de razonable dibujo, pero que manifiestan el diferente gusto que tenian Villareal y Herrera Barnuevo: el primero, contemporáneo y subalterno del gran Velazquez, como observan los ilustrados redactores de la *España artística y monumental* publicada en Paris, mostró en los pedestales y en otras partes y miembros de esta gran capilla su estilo ajustado á la severidad clásica; el segundo, licencioso en demasia, dió un paso avanzado en la senda de la corrupcion, recargando con adornos supérfluos este recinto, por muchos conceptos notable. Elévase aislado en el centro de esta segunda estancia el retablo de mármoles, decorado en cada uno de sus cuatro frentes con dos columnas exentas, no arrimadas como dicen algunas descripciones, y terminado con una cubierta calada llena de figuras doradas. Cien años ocupó este retablo el cuerpo de San Isidro Labrador, y en su lugar se halla una efigie del mismo santo, hecha por D. Isidro Carnicero, cuando se trasladó á la igl. del colegio imperial el referido y sagrado cuerpo, en atencion á que se estipuló que habia de seguir dedicada al esclarecido patron de la corte la capilla que vamos describiendo. Está unida á la parr. de San Andrés, por el lado del N., y presenta descubiertas sus 3 fachadas de E., S. y O. con pilastras compuestas pareadas en los ángulos, y columnas en las portadas en la primera y última de las indicadas fachadas; sobre cuyo cornisamento corre un antepecho calado, coronado por jarrones y pirámides. Las pilastras, el cornisamento y el antepecho con su adorno, son de granito llamado comunmente piedra berroqueña. Esteriormente se halla adornado el cuerpo de luces de la cúpula por 16 estatuas de piedra, que representan los Apóstoles y los Doctores, y estan colocadas en hornacinas á los lados de las 8 ventanas del espresado cuerpo. Los buenos críticos, Ponz y Fabre, y los autores de la *España monumental*, no menos entendidos en arquitectura que los primeros, opinan que, si bien se apartó el artista en esta grande obra de la buena senda que habia sido trazada por Herrera, hay sin embargo solidez, buena construccion y regularidad clásica, suficiente para comprender la ordenacion del edificio sin que lo impida la profusion del ornato, observándose que lucen las pinturas por el escaso vuelo del cornisamento. En la parte material es un conjunto de gran magnificencia la espresada capilla, en una de cuyas portadas hay una imágen de Ntra. Señora, obra de Pereira. Está servida la parr. por el cura propio, 1 teniente mayor y colector, 2 tenientes de Sacramento, 2 agonizantes, 1 mayordomo de fábrica, 1 sacristan mayor y 6 sacerdotes de número: la capilla del Obispo tiene 1 capellan mayor y otro de número, y la de San Isidro 1 capellan. Se hallan en el radio de esta parr. el Colegio de San Ildefonso (vulgo Doctrinos) con 1 rector; la igl. de San Francisco el grande con otro rector: la igl. de la V. O. T. de San Francisco con 1 vicario y 1 sacristan mayor; el hospital de la misma Orden Tercera con 1 capellan mayor y 2 penitenciarios; la capilla de Ntra. Sra. de la Soledad (vulgo de la Paloma) con 1 rector; la igl. de los Irlandeses con otro; la capilla de San Isidro de la Sacramental con 1 capellan; la ermita de San Isidro, estramuros, con 1 capellan, y la capilla del cementerio de San Miguel y San Justo con otro capellan.

Parroquia de San Justo y Pástor: (calle de su nombre, entre los números 2 de esta y 2 de la plazuela del Cordon; tiene la puerta principal y dos laterales por la misma calle de S. Justo, y por la de Puñonrostro está marcada con el núm. 2.) De esta parr. solo dicen los historiadores de Madrid, que fue renovada por los reyes, y que varias familias ilustres habian labrado en la misma capillas para su entierro. Erigió el templo que actualmente existe, el infante Don Luis Antonio, arz. de Toledo. Consta la fachada de un alto zócalo, en el que se levanta el primer cuerpo, decorado con pilastras dóricas, que estan pareadas en los estremos, y dos hornacinas con estatuas, hallándose á la derecha la Caridad, obra de Don Roberto Michel, y á la izq. la Fortaleza, ejecutada por Don Nicolás Carisana, de quien es igualmente el bajo relieve que hay en el centro de este primer cuerpo sobre la puerta, en el que se representa á los santos titulares sufriendo el martirio. Tiene pilastras jónicas el segundo cuerpo con una gran ventana enmedio y dos estatuas, como el primero á los lados; es la una la Fé, hecha por el mencionado Carisana, y la otra la Esperanza, de Michel. Termina el todo con un ático y dos torres, viéndose en el primero un escudo de armas reales y en la parte superior una cruz sostenida por dos niños. Todas las referidas esculturas son de piedra caliza, y el zócalo, torres y miembros salientes son de granito. Esta fachada no luce á causa de hallarse en una calle muy estrecha y tener la planta convexa, pues por lo demas sin embargo de no poderse ofrecer como un modelo de buen gusto, es una de las mejores de Madrid y en otro sitio serviria de mucho ornato. Esta igl. es en el interno de planta de cruz latina, decorada por pilastras, cuyos capiteles son bastante caprichosos; notando los eruditos Ponz y Fabre con sobrada razon, que dominan demasiado las curvas en los muros y cornisas por cuyo motivo pierde mucho efecto esta igl. La capilla mayor forma ábside, y en el centro hay un cuadro grande y de medio punto, en el que pintó Don José del Castillo los santos niños Justo y Pástor ante el tirano Daciano. Sobre este cuadro hay dos ángeles, que ejecutó Don Pedro Hermoso, y á uno y otro lado medallas de escultura sostenidas por niños. Proyectó Don Ventura Rodriguez en 1763 un retablo mayor, muy gracioso para este sitio, que por desgracia no se llegó á construir. En un triángulo que forman los compartimientos de la bóveda, hay sobre esta capilla mayor una buena pintura al fresco, en la que se representa el mismo asunto del altar mayor, aunque muy variada y mejorada la composicion; viéndose al tirano en un carro tirado por caballos, y á los niños confesando la fé en su presencia. Tiene esta pintura un marco tallado, y en el vértice del triángulo hay un grupo de dos ángeles. Aislada en el medio del presbiterio aparece la mesa de altar, y sobre ella se eleva un precioso tabernáculo: este perteneció á la parroquia de San Miguel de los Octoes, á la que hizo tan bello presente el cardenal Don Antonio Zapata, quien lo mandó construir en Roma: tuvo de coste, segun Baena, 6,000 ducados. Desde que pereció la espresada igl. de San Miguel, estuvo guardado este rico tabernáculo en la casa de la sacramental de la parr. que describimos, hasta fines de 1835, que fue colocado á espensas de aquella ilustre corporacion en el sitio que al presente se halla. Consta de dos cuerpos de bella forma decorados por columnas y estatuas, y termina con un cascaron, estando todo labrado, inclusa la puertecilla del sagrario de piedras finas y bronces, contándose entre las primeras lapizlazuli, agata y otras tambien costosas. Corona el crucero una cúpula de planta elíptica, formada por un ático, en el que hay cuatro grandes claraboyas adornadas de ángeles de estuco y un cascaron pintado al fresco por los hermanos Velazquez, de quien son los cuatro Evangelistas de las pechinas, y la ya mencionada pintura en la cubierta de la capilla mayor. En el centro de la bóveda del cañon hay una gloria circular, al fresco, en la que se ven los dos santos Justo y Pástor, ejecutada por Bartolomé Rusca, quien hizo asi mismo las cuatro pechinitas que acompañan á la espresada gloria; siendo muy inferior toda esta obra á lo que existe de los Velazquez en este mismo templo. Los dos retablos del crucero y los seis de los medios puntos de la nave son de fines del siglo pasado y estan hechos de buena arquitectura, imitando mármoles. Entre las esculturas que ocupan los mencionados retablos son apreciables, un crucifijo en el crucero al lado del Evangelio, que el Señor Fabre gradua de Don Luis Salvador y Carmona, autor de la Santa Librada, que se ve en una cruz. Bueno es tambien el San Antonio, que está en un altar de la nave, y por último el grupo de San Joaquin, Santa Ana y la Vírgen en la misma nave, y la Ntra. Sra. del crucero á la parte de la Epístola, que es obra de Don Julian de San Martin. Repartidas por bajo del cornisamento hay medallas de claro-oscuro. Los dos santos de la órden de San Francisco, pintados sobre las puertas junto al presbiterio, son tambien razonables, y de

ellos hace mencion el entendido Don Antonio Ponz. En el zócalo de la fachada á los lados de la escalinata que da subida al templo, hay dos puertas por las que se entra á la espaciosa bóveda de la ya descrita igl. Está servida por el párroco, 3 tenientes, 3 beneficiados, un colector, 2 vestuarios y 2 sacristanes, mayor y menor. Se halla en su distrito el conv. de monjas del Corpus-Cristi, (vulgo la Carbonera) con un capellan.

VISTA DE LA FACHADA DE SAN JUSTO Y PASTOR. (*)

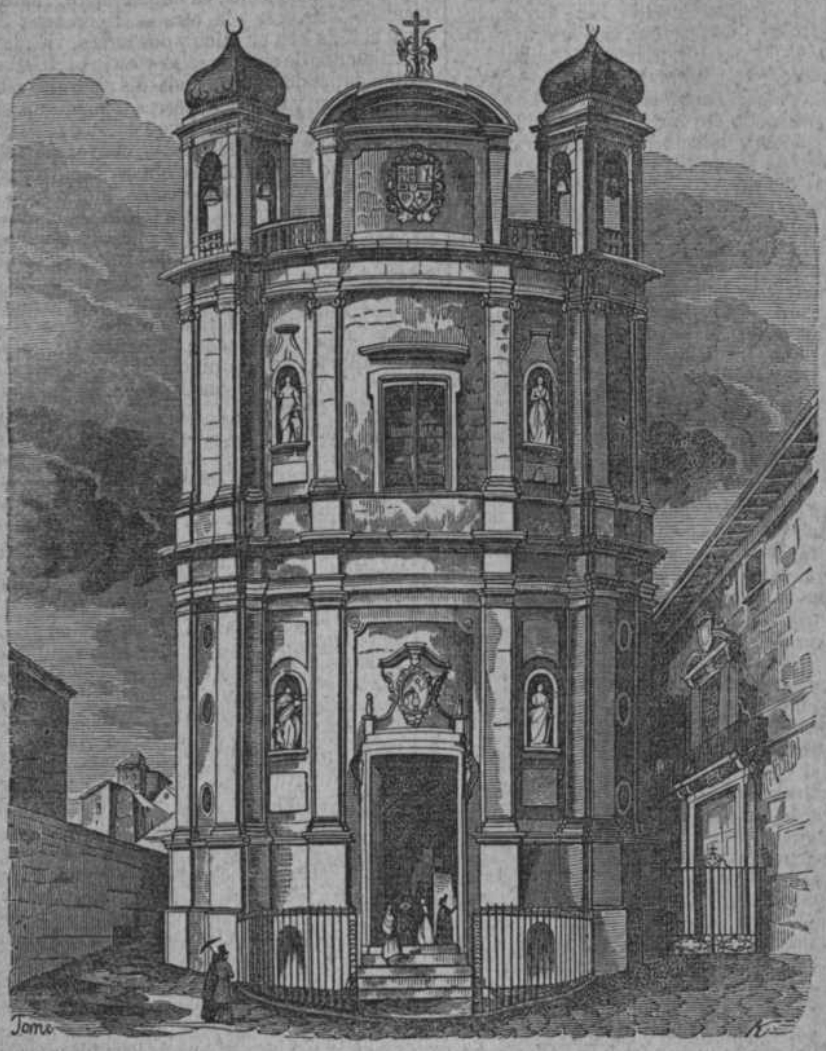

Parroquia de San Sebastian: (calle de su nombre, entre las de Atocha y las Huertas, con puerta y átrio en cada una de estas: la de San Sebastian tiene el núm. 1, la de Atocha el 51 y la de las Huertas el 2; con otras dos puertas accesorias, una en la calle de Atocha, n.º 53, casa llamada del Curato, y otra sin n.º en la de las Huertas, denominada de los Despachos.) Tuvo principio en 1550, en atencion á que la felig. de Sta. Cruz era ya muy estensa. Tomó la advocacion de San Sebastian, por hallarse una ermita dedicada á dicho santo mas abajo de la plazuela de Anton Martin, la que fue demolida cuando se levantó esta parr.: su fáb. es harto mezquina, aunque no por falta de terreno, pues aprovechando el cementerio se podia haber construido en este local un templo correspondiente á una de las parr. de mas considerable felig., como es esta. Lo mas notable que en ella se encuentra es sin disputa la bonita capilla de Belen, pequeña, pero adornada con aquel gusto particular que tenia Don Ventura Rodriguez. Forman la decoracion pilastras de órden corintio, con basas de mármol sobre zócalos de igual materia, pero de diferente color: las bóvedas se ven decoradas con florones; las pechinas con querubines agrupados; las arcadas con florones y el tambor de la graciosa cúpula con pilastras pareadas, constituyendo el todo una obra digna de verse. El altar mayor de esta capilla contiene un buen grupo que representa la huida á Egipto. En el altar de la capilla del Santo Cristo de la Fé, que es corintio con 4 columnas, se halla la imágen de Jesucristo crucificado, obra de Don Angel Monasterio. Hay en las paredes de esta capilla varios cuadros que espresan pasages alusivos á la invencion de la Santa Cruz, ejecutados por don Antonio Gonzalez. Otra capilla hay en esta iglesia que merece ser mencionada, y es la de Nuestra Señora de la Novena, refor-

(*) La vista de esta fachada ha sido sacada espresamente por el Señor Tomé, habiéndose publicado otra que era del Señor Abrial, en el Semanario Pintoresco, año de 1839.

mada por Don Silvestre Perez, quien la decoró con pilastras dóricas é hizo el retablo de un solo cuerpo con dos columnas dóricas y estátuas á los lados. Cierra esta capilla una cúpula con las pechinas pintadas al fresco. La capilla mayor tiene pilastras corintias, á cuyo órden pertenecen las cuatro columnas del altar mayor, pues ya no existe el malísimo retablo de que habla Ponz. La portada que da á la calle de Atocha era churrigueresca; pero fue picada y variada, sucediendo lo que era natural; que es poco menos que imposible reducir á buena forma y proporcion lo que desde un principio carece de uno y otro. El estilo churrigueresco tiene un carácter propio como todos los géneros de arquitectura, y ya se conoce cuando pertenece á él un edificio, portada etc.; pero cuando se ve una obra clásica incompleta y defectuosa, no consta á quien la observa, si el profesor no supo mas, ó si fue convertida de un género en otro. Hé aquí una de las muchas razones que hay para no tocar los monumentos churriguerescos. En el segundo cuerpo de la referida portada hay un nicho con un grupo hecho por D. Luis Salvador, en que se representa el martirio de San Sebastian. Está servida por el párroco, 1 beneficiado, 3 tenientes, 1 sacristan mayor, 1 mayordomo de fáb. y 17 capellanes. Se hallan en su distrito el oratorio del Olivar, el de San Ignacio, San Juan de Dios, Loreto, Monserrat, Desamparados, Jesus Nazareno, Capuchinos del Prado, Beatas de la Caridad y capilla de Italianos.

Parroquia de Santiago: (calle de su nombre, número 30, donde está su puerta principal, con otras dos, una de ellas tapiada, y otra escusada: por la calle de Sta. Clara, donde tambien hay una puerta que conduce á una bóveda, está marcada la parroquia con el número 1). Es una de las mas ant. de Madrid, y el edificio ha sido construido en el presente siglo por haberse arruinado el ant. que valia poco, segun el erudito Ponz. Fue levantada la igl. actual en 1811 por D. Juan Antonio Cuervo. Es de planta de cruz griega con cúpula en el crucero y pilastras en los pilares: la capilla mayor es semicircular y contiene un cuadro de grandes dimensiones, hecho por Francisco de Rici. El San Francisco y el ángel son de Alonso Cano, y la efigie de Sta. Teresa de D. Julian de San Martin. La fachada está adornada de pilastras con un ático en el remate, que se estiende por toda ella. Han sido bautizados en esta parr. el mártir Pedro Torres de Miranda y la beata María Ana de Jesus. Está servida por el párroco, 2 tenientes y 2 presbíteros agregados.

Parroquia de San Luis: (calle de la Montera, número 37, donde está su puerta principal, con otra pequeña que da paso á la sacristía: por la plazuela del Cármen tiene una puerta cerrada, y por la de San Alberto, número 2, una tapiada). La considerable estension que llegó á tener la parr. de San Ginés, fue causa de que se erigiese en 1541, como anejo de aquella, esta igl., que se dedicó á San Luis, ob. de Tolosa. Un alarife, llamado Tomás Roman, dió principio á la construccion del templo actual, cuya primera piedra se puso el dia 3 de setiembre de 1679, colocándose el Santísimo en el altar mayor á 19 de agosto de 1689. Hizo la portada José Donoso, y consecuente á su mal estilo, puso en ella dos columnas, «*labradas á facetas*, dice Jovellanos, *como si fueran diamantes de Golconda.*» Pero si fue ridículo el pensamiento del corruptor Donoso, mas ridículo es aun el haber pintado esta portada, que es de piedra berroqueña, con colorines, lo que se ha verificado hace poco mas de un año, y á no verlo, pareciera increible que el mal gusto hubiese llegado á tal punto en nuestros dias. Sobre la puerta hay un nicho con la estatua del Sto. titular, que es de piedra caliza, y fue ejecutada por D. Pablo Gonzalez Velazquez. La planta de esta igl. es una cruz latina de regular estension y forma, con capillas á los lados de la nave y pilastras entremedias: el crucero está cerrado con un cascaron sobre los arcos torales y pechinas. El altar mayor dorado, con enormes columnas, y llegando hasta la bóveda, cuya vuelta cubre, constituye uno de los mas costosos y disparatados retablos abortados por el mal gusto, que se ha dado en llamar churrigueresco, á pesar de que hubo un Rivera y otros que hicieron obras tan caprichosas ó mas que las de Churriguera: este no inventó la arquitectura que lleva su nombre, de la que solamente fue uno de los mas acérrimos partidarios. Los dos periodos de la época á que aludimos, estan representados en esta igl., el primero en la portada, y en el retablo mayor el segundo; estuvo este en uso en la primera mitad del siglo XVIII, y aquel en el último tercio del XVII. En el espresado retablo se venera hoy al Cristo de la Paciencia, trasladado desde su igl., que fue demolida para formar la plaza de Bilbao. En una capilla á la parte de la Epístola, y cuya pintura al fresco hizo Donoso, hay dos cuadros de Jordan, uno de los cuales representa la Coronacion de espinas, y el otro Herodías con la cabeza del Bautista: á los pies de la misma capilla se ven dos bustos de mármol en un sepulcro. Está servida por el párroco, 1 teniente mayor, 2 de sacramentos, 1 agonizante, penitenciario, 1 beneficiado, sacristan mayor y 10 capellanes de número. Se hallan en el distrito de la misma el real oratorio del Caballero de Gracia, Ntra. Sra. de la Presentacion y el conv. de Sras. Calatravas.

Parroquia de San Lorenzo: (calle del Salitre, núm. 33, donde está su puerta principal, y otra á la calle de San Cosme, núm. 15.) Aumentada considerablemente la felig. de S. Sebastian, se determinó en tiempo de Felipe III dividirla, erigiendo otra con la advocacion de San Lorenzo; pero se presentaron obstáculos para llevar á cabo este pensamiento. En 1662 la mencionada parr. fundó para anejo suyo esta igl., colocándose el Santísimo el dia 8 de setiembre de 1670 en el templo que hoy existe, y que es uno de los mas pobres de Madrid. Está servida por el párroco, un beneficiado, 3 tenientes, un agonizante, 4 capellanes de número, un sacristan mayor y otro segundo: se hallan en su distrito la igl. del hospital de San Pedro de presbíteros naturales de Madrid; el hospital General; el colegio de las Escuelas Pias de San Fernando; el conv. de Sta. Isabel; colegio de Niñas de la Paz é Inclusa; Ntra. Sra. del Rosario en la calle de Cabestreros; y las ermitas estramuros de Sta. María de la Cabeza, cementerio de San Nicolás, y San Fernando del Canal.

Parroquia de San José: (calle de Alcalá número 57 donde está su puerta principal, con dos laterales y otra accesoria: en la calle de las Torres tiene otra puerta.) En atencion á lo distante que se encuentran de San Luis los barrios inmediatos á la casa principal del duque de Frias, sita en la plazuela de su título, destinó en 1745 D. Bernardino Fernandez de Velasco, poseedor de aquella grandeza, el teatro de su casa, para ayuda de parroquia. Concedió Benedicto XIV á la nueva igl. el uso de insignias parroquiales en 1748, habiéndose trasladado la feligresía á varias igl., hasta que lo verificó á la que hoy ocupa en la calle de Alcalá. Perteneció esta igl. al convento de carmelitas descalzos, fundado, como refiere la crónica de la órden, venciéndose algunos obstáculos en 1586: diósele la advocacion de San Hermenejildo por mandado de Felipe II, quien contribuyó con limosnas cuantiosas para la construccion de la nueva igl. que se abrió con entrada por la calle de Alcalá, el dia 8 de diciembre de 1605. Lástima es que no se conserve este templo, pues atendida la época en que se hizo, seria mejor que el actual erigido en 1742. La fachada es de mal gusto y se halla decorada con varias pilastras rústicas; en el nicho del centro hay una buena imágen de Ntra. Sra. del Cármen, hecha por D. Roberto Michel. Consta la igl. de 3 naves con crucero, y es bastante espaciosa; pero su decoracion pertenece á un órden compuesto muy caprichoso. El retablo mayor es moderno y consta de un solo cuerpo con 4 columnas corintias: ocupa el intercolumnio la imágen de Ntra. Sra. y sobre el cornisamento está San Hermenejildo en un trono de nubes y ráfagas. Hállanse en el mayor deterioro los frescos que adornaban las pechinas y bóvedas. En la capilla mayor estuvo el cuadro de San Hermenejildo que se halla en el Museo del Prado, señalado con el número 531. En el crucero á la parte del Evanjelio se encuentra la capilla de Sta. Teresa, cuya fundacion generalmente se atribuye al célebre D. Rodrigo de Calderon marqués de Siete Iglesias; pero no es así; pues consta en el tomo 2º. de la voluminosa crónica de carmelitas descalzos, que una capilla nueva se fundó en 1646 por D. Francisco Antonio de Alarcon y su esposa Doña Luisa de Guzman, habiéndose demolido en dicho año la que levantó el marqués, cuya muerte hacia 25 años que habia sucedido. A fin de que la nueva fábrica fuese mas espaciosa que la anterior, cedió el terreno preciso la princesa de Asculi, en obsequio de Sta. Teresa, Cotejando la descripcion que el cronista hace de la indicada

capilla, con la que existe, resulta, que debió ser demolida cuando se reedificó el templo contiguo en el siglo pasado, pues la forma y decoracion actual así lo indican; no existiendo ninguna de las memorias sepulcrales del fundador Alarcon, ni otras que habia en la ya mencionada capilla. De todas las pinturas que en tiempo de Ponz adornaban la actual de Santa Teresa, solo subsisten los 4 cuadros de Miranda y los dos á la entrada, de Peña y Pernicharo. Los de Ribera y Zurbaran desaparecieron. Tiene la referida capilla planta de cruz latina con los estremos semicirculares y una cúpula en el crucero, habiendo ejecutado los frescos que adornan este recinto D. Luis Velazquez. Venérase en otra de las capillas el Cristo del Desamparo, que mandó hacer en Granada D. Juan Fariños, corregidor de aquella ciudad, al habil escultor Alonso de Mena en el siglo XVII; pues si bien se espresa en varias obras que labró dicha imágen Pedro de Mena, hijo del citado Alonso, consta lo que decimos apartándonos de la comun creencia, por la historia que escribió Fr. Anastasio de Sta. Teresa, de la venerable imágen que nos ocupa; esta es de madera muy parecida al color de la carne, sin mas pintura que la de las heridas; tiene los labios abiertos y la lengua levantada en actitud de hablar. Ademas de esta escultura es notable un San Alberto de Bérgamo de Pereira. El templo está servido por el párroco 2 tenientes, un colector, 2 vestuarios, un penitenciario y un mayordomo de fábrica. Estan enclavados en su distrito la igl. de San Antonio Abad, la de Recogidas con 2 capellanes, las Salesas Viejas, con otros 2; Sta. Teresa con 4; San Fernando con 2; Góngora con uno; hospital de Flamencos con un rector; igl. del Hospicio; idem de la cárcel de Villa y presidio correccional con un capellan.

Parroquia de San Millan: (plazuela de su nombre, número 7, donde se halla la puerta principal; con otra por la cual se piden los sacramentos, en la calle de San Millan, número 5.) Es parroquia desde el año de 1806: antiguamente fue ermita y cuidaba de su culto el hospital de la Latina. En 1591 pasó á ser anejo de San Justo, y á espensas de esta parr., se reedificó en 1612 agregándose á la nueva fáb. la capilla mayor con su retablo que levantó en el mismo siglo la congregacion del Cristo de las Injurias, pereciendo todo en el incendio que ocurrió en marzo de 1720. Hízose muy luego el templo actual, bajo la direccion de Don Teodoro Ardemans, costeando la referida congregacion la capilla mayor y una gran parte del edificio, en el que á 24 de setiembre de 1722 se colocó el Santísimo que estuvo durante la obra en Ntra. Sra. de Gracia. Hablando de esta igl., dice el erudito Ponz, que tiene en su indigna fachada una mala estatua del titular. Interiormente es de planta de cruz latina, cuyo crucero cubre un cascaron. Venérase en el retablo mayor la imágen del Cristo de las Injurias, labrada por Don Raimundo Capuz, y dentro de la cual hay cenizas del crucifijo que fue quemado en pedazos en 1630 por unos judíos en la calle de las Infantas, donde luego se erigió la igl. y conv. de la Paciencia, que estaba en el sitio que ahora forma la plaza de Bilbao. En el primer cuerpo del espresado retablo hay cuatro estatuas que representan profetas, ejecutadas por Don Roberto Michel. La Purísima Concepcion de uno de los retablos de la nave es obra de Don Antonio Palomino. Está servida por el párroco, un teniente mayor, dos tenientes de sacramentos, un agonizante y diez capellanes de número. Se hallan en su distrito la igl. de San Cayetano, la Concepcion Francisca, igl. de la Pasion y Ntra. Sra. de Gracia.

Parroquia de San Ildefonso: (plazuela de su nombre, número 4, donde está su puerta principal, con otra á la calle de Colon número 16, y ademas la de la sacristía y casa del curato.) Tuvo principio esta igl. en 1619 como anejo de San Martin, donde ahora esta el conv. de San Plácido, cuya advocacion tenia dicho anejo, el cual en 1629 se trasladó á nueva igl., construida en el sitio que al presente ocupa, y dedicada á San Ildefonso. Fue demolido en tiempo de los franceses aquel edificio, volviéndose á colocar el Santísimo en San Plácido hasta que se reedificó en 1827, habiendo sufrido posteriormente un incendio considerable. Es de corta consideracion esta igl., cuyo esterior con dos torrecillas á los lados, carece enteramente de ornato arquitectónico, y cuyo interior consiste en una planta de cruz griega, con varias pilastras jónicas y un cascaron en el remate. En la capilla mayor, que está pintada de claro-oscuro, hay un bajo relieve que representa á Ntra. Sra. poniendo la casulla á San Ildefonso. Está servida por el párroco, un teniente mayor, 3 de sacramentos, un penitenciario, un sacristan mayor, y 12 capellanes de número. Se hallan en su distrito, la iglesia de San Antonio de los Portugueses con un capellan mayor, un colector y un penitenciario; el conv. de monjas de San Plácido, con 2 capellanes; conv. de monjas de Don Juan de Alarcon con un capellan y 2 sacristanes presbíteros; oratorio del Espíritu-santo con un capellan mayor y un sacristan; conv. de Maravillas con un capellan mayor y 2 sacristanes.

Parroquia de San Márcos: (calle de San Leonardo num. 4, donde está su puerta principal, con otra que conduce á la sacristía y casa del curato.) Se fundó el año de 1632 en el barrio de Leganitos, para servir de anejo á San Martin, y es parroquia desde 1836. Ejecutó los diseños de la iglesia actual D. Ventura Rodriguez, quien dirigió la obra y la terminó en 1753, colocándose el Santísimo en el nuevo templo el dia 22 de abril del mismo año. En el último período de su vida se reia D. Ventura de este edificio y esclamaba: *«ahora debia yo empezar á trabajar.»* A pesar de esto bien se puede asegurar, que empezó por donde otros acabarian con gloria. La fachada de esta iglesia tiene dos pilastras de órden compuesto, no corintio como dice Ponz, sobre las que carga el frontispicio triangular del remate, y en el centro está la puerta, decorada por un fronton semicircular con una ventana encima. Por un pequeño átrio se pasa á la iglesia, que es de corta estension y su planta difiere de la que se usó en casi todos los templos de Madrid, pues forma tres elipses, una mayor en el medio y dos menores á los estremos; pero en diferente sentido, porque el eje mayor de la principal está en la misma direccion que los ejes menores de las dos restantes. Adornan toda la iglesia pilastras de órden compuesto con cabezas de leones en lugar de la flor del abaco; terminando esta decoracion con una columna anichada del mismo órden que las pilastras á cada lado del presbiterio. Hay florones de buen gusto en cuatro arcadas del templo y entre igual número de compartimientos en la graciosa cúpula, que corona y cierra el cuerpo principal de esta bella iglesia. Es la indicada cúpula de planta elíptica; está labrada toda de ladrillo y remata con una linternilla. Cuatro hornacinas embellecerian la indicada elipse central, sino estuviesen desfiguradas con retablos. Consta el mayor de un solo cuerpo con dos columnas, cuyos fustes imitan mármoles y tienen basas y capiteles dorados de órden compuesto, ocupando el intercolumnio la imágen de San Márcos, del tamaño natural, obra del célebre escultor D. Juan Pascual de Mena, de quien son así mismo los ángeles de estuco, que se ven á los lados de este primer cuerpo: sobre el se levanta un ático en el que, de trasparente, aparece en un óvalo el Espíritu-Santo, cuyos resplandores figuran iluminar interiormente el nicho en que está el titular. Sentados en el cornisamento, que sostienen las columnas, hay dos ángeles, modelados por D. Felipe de Castro y ejecutados por D. Roberto Michel. Los dos retablos primeros conforme se entra, estan dedicados á San Benito y Sta. Escolástica, cuyas efigies hizo el famoso y ya citado D. Juan Pascual de Mena. Pintó al fresco D. Luis Velazquez los cuatro compartimientos de la cúpula, representando en tres de ellos pasages de la vida de San Márcos y en el que corresponde á la parte de la entrada, la memorable batalla de Almansa, dada el año de 1707 á 25 de abril, dia en que se celebra la fiesta de San Márcos, por cuya razon se puso aqui este recuerdo de la victoria obtenida por las armas de Felipe V sobre las del archiduque Cárlos su competidor. El mismo D. Luis hizo los cuatro santos monges que ocupan las pechinas, que son de las llamadas truncadas, por tener por base un plano cuadrángulo. Solo resta decir que sobre los altares del centro hay dos medallas con los bustos de Jesucristo y la Virgen y que en la espaciosa bóveda de esta bonita iglesia existen los restos mortales del incomparable D. Ventura Rodriguez y los de su esposa. Está servida por el párroco, un teniente mayor, otros dos tenientes y seis capellanes de número. Se hallan en su distrito las igl. de las Comendadoras de Santiago, Capuchinas, Casa-beaterio de arrepentidas; Monserrat (Casa Galera), San Bernardino, Seminario de Nobles, Incurables, San Antonio de la Florida y el Oratorio del Príncipe Pio.

Patronato y cabildo de curas párrocos. El patro-

nato de todas las igl. parr. de la corte, pertenece al Estado: la categoría de sus curatos es de *término*, segun hemos manifestado ya en el art. de *Madrid, vicaría* (V.); debiendo tenerse presente ahora lo que hemos dicho de la parr. de San Martin, y las que fueron anejos suyos, San Ildefonso y San Marcos. Ademas de estas 16 parr. se establecieron en el casco de Madrid en el año de 1842, y por disposicion del entonces gobernador de la dióc., D. Miguel Golfanguer, 10 anejos, con el objeto no solo de proporcionar mayor comodidad á los fieles en la práctica de los ejercicios cristianos, sino tambien para conservar el culto en las igl. de algunos conv. suprimidos que merecian esta distincion por su localidad, ó por su mérito; estas igl. fueron las siguientes: *San Antonio* (Capuchinos del Prado) anejo de San Sebastian: *San Juan de Dios* de la misma; *San Francisco el Grande* de San Andrés; *Cármen Calzado* de San Martin; *San Cayetano* de San Millan; *San Isidro el Real* en su capilla de Buen Consejo de Sta. Cruz; *Oratorio del Caballero de Gracia* de San Luis; *Iglesia de Maravillas* de San Márcos, y la del *Rosario* de San Martin. A escepcion en esta última que por oponerse el párroco de alabarderos, que ocupaban el edificio, nada se estableció; todas las demas han estado sirviendo como tales anejos ó ayudas de parr., hasta que á consulta del vicario de Madrid, al cabildo de Toledo, gobernador de la dióc., *sede vacante*, autorizó este al mismo vicario por resolucion de 13 de setiembre de 1846, para que en este particular determinase lo que fuese de justicia, dirigiéndose, en lo que fuese necesario, al Gobierno de S. M. En su virtud el vicario en esposicion de 18 del mismo mes y año, propuso la supresion de todos los anejos, medida que fue acordada por real órden de 28 de junio de 1847, restituyendo las parr. matrices á su ant. estado, y quedando sin embargo las igl. de los que fueron anejos abiertas al culto; esto tuvo efecto inmediatamente. De estas igl. hablaremos en su lugar respectivo. Los señores curas propios y beneficiados de las parr. de esta M. H. Villa, forman un cuerpo titulado *Venerable Cabildo de curas y beneficiados de Madrid*. Esta corporacion es tan ant. como las parr., erigida é instituida canónicamente en virtud de breves y rescriptos pontificios, que obran originales en su archivo, teniendo sus constituciones especiales aprobadas por el prelado diocesano y el Consejo de Castilla, y habiendo sido considerado siempre como cuerpo consultivo en puntos de religion, moral y disciplina eclesiástica. Las obligaciones del cabildo son; asistir en cuerpo y en algunas ocasiones tambien por medio de diputaciones con el ayunt., con los tribunales superiores y otras corporaciones á las funciones religiosas, procesiones, rogativas públicas, beatificaciones y traslaciones de santos y sus reliquias, y á otras diferentes que se celebran por la v. y corte, teniendo el derecho de preferencia y presidencia sobre todo el clero, el de oficiar en aquellas si no lo hace el Sr. arz. de esta dióc., ó el Patriarca de las Indias y Comisario general de Cruzada en casos particulares, y el de entrar en cuerpo y con su cruz levantada en todas las igl. de Madrid, aun en las privilegiadas y de patronato inmediato real, habiéndolo verificado diferentes ocasiones en la Capilla y Palacio Real, como todo consta de los libros del cabildo, que obran en la secretaria y archivo. Tenia tambien el cargo de cumplir muchas fundaciones piadosas en diferentes igl. de esta corte, percibiendo por ello los bienes y rentas que á este fin destinaron y le dejaron los respectivos fundadores. Pero habiéndose entregado á la nacion en el año de 1841 todos estos bienes, han quedado estinguidos aquellos cumplimientos, estando reducidas hoy sus obligaciones á la asistencia de las procesiones generales y á la celebracion de los funerales que el cabildo por un espíritu de piedad fraternal hace á sus individuos difuntos á espensas de los supervivientes (*).

Parroquias exentas. Hemos hablado de las parroquias que dependen de la jurisd. ordinaria del diocesano; pero hay ademas en Madrid otras parr. sujetas al patriarca de las Indias, como pro-capellan mayor de S. M. y como vicario general de los ejércitos y armada: en el primer concepto se comprenden la Real Capilla de S. M.; la parr. Ministerial del Real Palacio; capilla de las reales Caballerizas; (anejo de la Ministerial) real igl. hospital del Buen Suceso; real parr. del Buen Retiro: real capilla parr. de San Antonio de la Florida; capilla parr. de San Fernando (real posesion de la Moncloa); parr. de San Fernando, en el canal; las parr. de la Torrecilla y de Rodajos, en la real casa de Campo, y por último, el Nuevo Rezado. Corresponden ademas á esta jurisd. los reales sitios de El Pardo, San Fernando, San Ildefonso, Aranjuez, La Isabela y San Lorenzo, con sus dependencias respectivas, de lo cual tratamos en su lugar oportuno.

Real Capilla. Sit. dentro del recinto del Palacio Real, daremos su descripcion material al tratar de este suntuoso edificio; por ahora diremos solamente, que fundada para la asistencia de la Corte, siguió siempre sus vicisitudes hasta que despues de muchos años de residencia en Toledo se fijó definitivamente en Madrid donde cobró sumo lustre y esplendor. Por los años 1140 nombró D Alonso VIII por capellan mayor al arz. de Santiago D. Diego Gemirez, y desde entonces quedó este cargo como vinculado en los metropolitanos de aquella dióc. quienes se dan el título de *capellan mayor* de S. M., mas para el mejor servicio de la Real Capilla pidió Felipe II al papa Pio V., que dicho cargo fuera ejercido en la corte por un teniente ó pro-capellan mayor. Los demas oficios de la Real Capilla provienen de la antigua que tenia la casa de Borgoña, que con el toison de oro y otras prerogativas importó sus usos á la corte de Austria y despues á la de España. El servicio de esta Real Capilla está á cargo del espresado pro-capellan mayor que lo es el patriarca de las Indias: el confesor de S. M., 3 sumilleres de cortina y oratorio de S. M.; 19 capellanes de honor de número, con los cargos de cura del Palacio Real, sacristan mayor y receptor; juez, fiscal, secretario, maestro de ceremonias; predicadores y capellanes; 13 capellanes supernumerarios; 12 predicadores de número establecidos por real órden de 25 de enero de 1846 con prevencion de que fuesen de la clase de *capellanes de honor*: otros 4 de *regulares esclaustrados* y los 4 restantes del *clero secular* que no fueran capellanes de honor; 52 predicadores supernumerarios; 12 salmistas capellanes de altar; 2 ayudas de oratorio; 3 confesores de familia; un sacristan de gastos de la Real Capilla; 2 sacristanes de número, 2 celadores; y un maestro de capilla.

Parroquia Ministerial. Existió en una bonita capilla de la calle del Tesoro (**) hasta que aquella fue derribada por los franceses: con este motivo se colocó el Santísimo en un colateral de la parr. de Santiago, de donde fue trasladado en 1843 á la igl. del conv. de monjas de la Encarnacion, donde se halla: como la existencia de esta parr. en la citada igl. en nada altera la cualidad de su instituto, reservamos describirla al tratar de los conv. de monjas. Está servida por 3 tenientes de cura, de los cuales los dos primeros son capellanes de honor y predicadores de S. M.: el anejo de las Caballerizas reales está servido por un teniente de noche.

Buen Suceso. (Puerta del Sol número 4 donde tiene su entrada principal, con otras 2, una en la Carrera de San Gerónimo número 4 y otra en la de Alcalá número 2.) Fue esta igl. en su origen un humilladero, y á causa de haber fundado el emperador Cárlos V el hospital de San Andrés, se hizo posteriormente la actual igl., que es de crucero y de regular forma, aunque muy pequeña. La decoran pilastras y en el centro se levanta una cúpula proporcionada al edificio. El retablo mayor construido en 1832 consta de un solo cuerpo con 4 columnas corintias, y en el nicho del centro se venera una imágen de Ntra. Sra., á la que Paulo V dió el título del Buen Suceso, cuando se la presentaron los hermanos obregones Gabriel de Fontanet y Guillermo Martinez de Rigola, quienes hallaron la indicada imágen colocada en una montaña cuando iban á Roma. Volviendo á nuestro asunto decimos, que en el referido altar se ven los

(*) Debemos citar con este motivo el plan de division de parr. de Madrid, aprobado por el ayunt. en 1840, aunque no tuvo efecto: dividido entonces Madrid en 6 juzg. y 12 distr. municipales, segun hemos indicado otra vez, se establecian 24 parr., á 2 en cada distr. redondo, y se designaron las igl. que habian de ser destinadas para este importante ministerio.

(**) Esta calle formaba parte de lo que es hoy plaza de Oriente.

cuatro Evangelistas puestos sobre el basamento y encima del arco en que se halla el altar, está San Andrés. Los retablos colaterales son de la misma época que el mayor y tienen decoracion de pilastras jónicas. Antes de la guerra de la Independencia habia en esta igl. algunos objetos artísticos que no existen, pues quedó tan mal tratado este sagrado recinto, que al retablo mayor de que hace mencion Baena, espresando que se habia estrenado en 1641 con magníficas fiestas, sucedió un hueco, en el que la imágen del Buen Suceso estuvo colocada hasta que se labró el retablo en que actualmente se halla. Da ingreso á esta igl. una portada con dos columnas entregadas, que sostienen un cornisamento, sobre el que hay un nicho con una efigie de Ntra. Señora. Esta portada es de granito y el resto de la fachada de fábrica. Está servida por un administrador capellan de honor de S. M. y 3 penitenciarios, de los cuales el primero es predicador de número.

Real parroquia del Buen Retiro: (patio grande del mismo nombre, donde tiene su puerta principal, con dos colaterales que conducen á los campanarios: en el paseo llamado calle del estanque grande, tiene otra puerta que da á la igl. y á espaldas de esta la de la sacristía.) Destinada al servicio de los empleados en esta posesion patrimonial en la cual sobresalen multitud de preciosidades artísticas, de que nos ocuparemos muy por menor mas adelante, diremos tan solo que está servida por un teniente de cura. Las de San Antonio de la Florida, la Moncloa, el Canal, Torrecilla y Rodajos: en lo mas alto de la portada se halla el reloj de que hemos hablado; tienen asi mismo sus tenientes, y aunque en los art. respectivos del Pardo, San Fernando, San Ildefonso, Aranjuez, la Isabela y San Lorenzo, indicamos los eclesiásticos que sirven sus dependencias; debemos añadir que en el Pardo hay ademas de la parr. los oratorios de la Moraleja, la Zarzuela, la Quinta, Viñuelas y Navachescas, servidos todos por sus capellanes: en San Fernando el oratorio de la Aldovea, con un capellan: en San Ildefonso la parr. de Valsain, con un ecónomo: la de las Navillas con igual funcionario: y la obra-pia con un capellan: en Aranjuez la capilla del Palacio Real, con 2 tenientes de cura; igl. de San Antonio, un capellan cumplidor: San Pascual, un rector y un capellan: San Miguel de la Vega, Valdajos, Sotomayor, cortijo de San Isidro, la Flamenca, Villamejor y Aceca, un capellan en cada uno: en la Isabela un teniente cura: en San Lorenzo la Real capilla, compuesta de un presidente, 29 capellanes cumplidores, 4 cantores y competente núm. de dependientes; y por último, en el nuevo Rezado de Madrid; un administrador capellan, cumplidor del Real sitio de San Lorenzo.

Parroquias Castrenses. Se halla establecida la matriz en el mismo conv. de la Encarnacion, con dependencias en el ex-convento del Rosario, como parr. del real cuerpo de Alabarderos, y en el de Atocha, perteneciente á los invalidos: todas tienen sus correspondientes pilas bautismales y están servidas por sus capellanes respectivos. La de Atocha como reunida con el cuartel de inválidos, será descrita al tratar de los edificios militares. Los alabarderos han trasladado su cuartel al de San Nicolás, quedando sin embargo destinada á parr. castrense la citada de:

El Rosario: (calle Ancha de San Bernardo, número 9, donde está supuerta principal, y 2 colaterales que corresponden á lo que fue conv.: por la calle de la Flor Baja tiene el número 1.) El conv. de dominicos de Ntra. Sra. del Rosario tuvo principio el año de 1632 en la calle de la Luna, y en 1643 se trasladó á la calle Ancha de San Bernardo, ocupando la casa é igl. que habia fundado el marqués de Monasterio Don Octavio Centurion para las monjas Capuchinas. La fachada de la referida igl. es de granito y se halla decorada con tres ingresos de medio punto, otras tantas hornacinas de las que faltan las estátuas que menciona Ponz y por último un frontispicio triangular que sienta sobre dos pilastras arquitravadas que hay á los lados de la fachada. El interno es muy sencillo y poco notable, mucho mas faltando las pinturas de Carducho y Coello que en tiempo de Ponz le adornaban: el retablo mayor consiste en un intercolumnio jónico, y en las pechinas del cascaron hay medallas con santos dominicos de medio cuerpo. El objeto mas notable que esta igl. encierra en la actualidad, es la efigie del Cristo del Perdon, bellisima escultura de Manuel Pereira, quien representó al Salvador, en este venerable simulacro, de rodillas, sobre un mundo y con las manos abiertas. Esta es una de las imágenes de mas devocion en Madrid.

Conventos. Gran número de ambos sexos tenia Madrid, antes de la esclaustracion de 1836; pero destinados unos á diferentes objetos, enagenados otros, para servicio de los particulares, y demolidos los restantes para el mayor ornato de la capital, daremos una ligera idea de todos, empezando por aquellos de frailes cuyas igl. se conservan destinadas al culto: seguirán los que se han convertido en usos profanos, y terminaremos con hacer mencion de los que han desaparecido completamente. En los mismos términos enumeraremos los de monjas, presentando primero los que conservan sus comunidades, despues los transformados y por último los demolidos.

San Isidro el Real: (calle de Toledo, núm. 45, donde tiene 6 puertas; 3 que corresponden á la igl., 1 al campanario, otra á la habitacion del campanero y otra esterior al edificio-convento: en la calle de los Estudios, núm. 1, tiene una puerta al mismo convento, y en la de la Colegiata (antes del Burro), núm.º 15, otras 3; la una que comunica á la igl., otra á la sacristía y la tercera está tapiada.) Habiendo resuelto el General de la Compañía de Jesus fundar un colegio en Madrid, se trató de erigirle en las casas llamadas del Tesoro, que fueron demolidas por los franceses en el presente siglo. Ofreciéronse algunas dificultades que no fue posible superar: Doña Leonor de Mascareñas compró una casa en la calle de la Merced, hoy de la Colegiata, pues hubo dos del mismo nombre con el objeto de que la indicada fundacion se llevase á cabo, como en efecto sucedió: habiéndose aumentado el terreno, empezó en 1564 la obra de la primitiva igl., que se terminó en 1567 bajo la advocacion de San Pedro y San Pablo: demolida esta en el primer tercio del siglo XVII, se construyó el magnífico templo que hoy existe, con diseños y bajo la direccion del hermano Francisco Bautista, coadjutor de la Compañía de Jesus, y con los legados que la Emperatriz de Alemania Doña María, dejó á este Colegio. Fue dedicado á San Francisco Javier y tomó la denominacion de *Imperial*, por haber aceptado aquella Señora su patronato el mismo año en que falleció en las Descalzas Reales, segun diremos al hablar de este interesante monasterio. Muchos años tardó el nuevo edificio en estar habilitado, pues se estrenó y consagró el dia 31 de agosto de 1661, habiendo practicado las ceremonias de la consagracion el Nuncio de SS. Julio Rospigliosi. Es la mencionada igl. de planta de cruz latina, clara y espaciosa; pero se halla decorada con unas pilastras dórico-corintias de poca gracia y muy caprichosas, habiendo sido recargado el interno con infinitas entalladuras doradas, puestas en la primera mitad del siglo XVIII. Por lo demas, como obra del reinado de Felipe IV, en cuyo tiempo aun subsistian los buenos principios del gusto clásico, es el edificio digno de particular atencion por su planta, proporciones y cúpula, no menos que por su estension, la que aun hubiera sido fácil aumentar, haciendo las capillas corridas; pero esto y el dar luces á las mas de ellas es ya imposible ó por lo menos muy difícil. Consta la bella cúpula de cuerpo de luces, cascaron y linterna, teniendo la particularidad de ser la primera que se hizo con entramado de madera. En los 4 machones en que cargan los arcos torales, hay varias hornacinas distribuidas entre las pilastras, ocupando las que corresponden á la nave 6 efigies de santas, y las de los brazos del crucero los 12 apóstoles. Todas estas esculturas son del tamaño natural, y aunque no se halla en ellas particular mérito, hacen su efecto. La preciosa capilla mayor debió servir de modelo para renovar todo el templo, el cual hubiera quedado en estado de contarse en el número de los primeros de España, pues si bien sus dimensiones no son de tanta consideracion como las de algunas cated. é igl. célebres, debe tenerse presente, que en la estension y en la materia no consiste esencialmente la belleza. Hállase adornada la referida capilla mayor con pilastras istriadas de órden compuesto, con el correspondiente cornisamento: la bóveda que cubre este corto espacio, se ve enriquecida con muchos adornos de escultura del mejor gusto, entre los que hay 2 medallas que representan la Caridad y la Esperanza, ejecutadas por

D. Francisco Gutierrez. Dió la traza para todo el ornato que hemos espresado el insigne D. Ventura Rodriguez, quien reformó el retablo mayor, aprovechando las partes que pudo del antiguo, que era dorado y del mismo estilo que los colaterales: consta al presente de un cuerpo con 4 columnas istriadas de órden compuesto, que sientan sobre un basamento de mármoles y reciben el cornisamento, sobre el cual se eleva el ático que contiene un hermoso cuadro pintado por D. Antonio Rafael Mengs: este célebre pintor representó en él una gloria, y á pesar de ser las figuras mayores que el natural, no lucen, como seria de desear, por la mucha altura á que se hallan. En el intercolumnio del centro hay un gran nicho de medio punto con archivolta, en el que, sobre un pedestal, se halla la doble arca que encierra el cuerpo incorrupto de San Isidro labrador. Dentro del mencionado pedestal está colocada la urna que custodia las reliquias de Santa María de la Cabeza. La imágen de San Isidro en un trono hecha por D. Juan Pascual de Mena, las estátuas de la Fé y la Humildad mayores que el natural, forman el adorno de escultura de este elegante monumento. Diez bellísimas efigies de santos labradores hechas por Pereira, segun dijimos al describir la capilla de San Isidro, están colocadas en 6 hornacinas entre las pilastras del presbiterio y en 4 nichos de los intercolumnios laterales del espresado retablo mayor. Aunque no tan interesantes por su arquitectura, como la referida capilla mayor, son las restantes capillas dignas de particular atencion por las bellas obras de pintura y escultura que encierran. Entre las últimas merecen ser mencionadas la imágen de Ntra. Sra. de la Soledad, obra del célebre Becerra; la de Ntra. Sra. de la Concepcion, de Mora; las graciosas efigies de San Joaquin y Sta. Ana en la capilla del Buen Consejo; y finalmente, el grupo de la del Cristo, ejecutado por el hermano Beltran y por Pedro de Mena. Son estimables pinturas los dos cuadros de Jordan que hay á los lados de la capilla mayor, los dos de los colaterales hechos por Francisco de Rici, el del ático de la capilla de los hijos de Madrid, obra de Alonso Cano, y otros, cuya enumeracion omitimos, en atencion á que presentaremos al fin de este artículo un curioso catálogo de los profesores que han ejecutado las muchas y apreciables obras que embellecen este suntuoso templo. La sacristía, que por desgracia tiene falta de luz, ofrece mucho que observar en materia de pintura, pues hay un cuadro de Tiziano, otro del divino Morales, é igualmente de Jordan, de Cano, de Ruiz Gonzalez y de otros. Las pinturas al fresco de las bóvedas de la referida igl. no merecen, como dice Ponz, particular elogio; pero hacen buen efecto: los mejores frescos son los de Palomino en la antesacristía, y los de Coello en la capilla de la Soledad y sacristía; pero estan en sitio de mala luz. La grandiosa fachada de esta igl. es sin duda el mejor ornamento de la calle de Toledo. Está labrada de granito y consta de un cuerpo con cuatro columnas arrimadas en el centro y pilastras á los lados, terminando con el correspondiente cornisamento, sobre el que, á los lados, se levantan dos torres sin concluir, en una de las cuales se halla el reloj. Adornan esta fachada dos hermosas estatuas de piedra, que representan á San Isidro y su esposa Sta. María de la Cabeza. Estuvo esta igl. en poder de los jesuitas hasta el año 1767, en que fueron espulsados: entonces, para utilizar cual correspondia uno de los mejores monumentos de la capital, accedió el Sr. D. Cárlos III á que se trasladasen á su capilla mayor los restos de aquellos santos, que habian estado, el de San Isidro en la gran capilla de San Andrés, y el de Sta. María de la Cabeza en el oratorio del ayunt. Con este motivo se ejecutaron considerables obras, por el célebre D. Ventura Rodriguez, en el templo, el cual cambió la advocacion de San Francisco Javier por la de San Isidro y Sta. María de la Cabeza, que todavía lleva. El servicio de la capilla de San Isidro, mientras estuvo en la que hoy se llama del Obispo, consistia en 6 capellanes que dotó el licenciado Francisco de Vargas. El Sr. D. Felipe IV la elevó á capilla real, aumentando hasta 14 el número de sus capellanes; y hecha la traslacion de que acabamos de hablar, se elevó dicho número á 24, ademas de 1 capellan mayor, 1 teniente, que era el ob. auxiliar, 2 sochantres, 6 capellanes de coro, 6 salmistas, 2 organistas, 2 sacristanes mayores, 4 menores, 10 acólitos, 1 colector, 1 celador ó silenciero, varios capellanes de colecturía, 1 pertiguero y otros dependientes inferiores. Los 24 capellanes tenian obligacion de confesar y predicar, y ademas de poseer el grado mayor, debian obtener las plazas por oposicion. Pio VI les concedió en 20 de mayo de 1788 el título de canónigos, con las mismas prerogativas que tienen los de las igl. cated. En el año 1815 se restituyó la igl. á los jesuitas, y en el de 18 fueron suprimidos los canónigos (restablecidos en la época constitucional de 1820 al 23), quedando reducida la capilla á solo el coro bajo, que siguió con los jesuitas hasta su estincion, verificada en julio de 1835. En la actualidad sigue este mismo coro bajo: depende en lo espiritual del arzobispo de Toledo, y en lo gubernativo, administrativo y económico del protector. El personal de esta real capilla, es el siguiente.

El protector, presidente ordinario en nombre de S. M. (*) un vicepresidente, un sochantre primero, 4 capellanes de coro, un colector, sacristan mayor y maestro de ceremonias, un silenciero, 2 organistas y otros dependientes subalternos. De todos los bienes y rentas que poseia esta real capilla, se le han devuelto últimamente por el gobierno 9 casas en esta corte, que darán en renta líquida 60,000 reales.

Catálogo de los profesores de bellas ártes que tienen obras en la iglesia de San Isidro el Real.

PINTORES.

Alfaro y Gamez (D. Juan).
Arellano (D. Juan de).
Cano (Alonso).
Donoso (D. José Jimenez).
Escuela Napolitana.
Gonzalez de la Vega (Don Diego).
Gonzalez Ruiz (D. Pedro).
Herrera (Francisco) llamado Herrera el Mozo.
Herrera Barnuevo (Sebastian de).
Jordan (Lucas Giordano ó).
Mengs (D. Antonio Rafael).
Morales (Luis de) llamado el divino.
Palomino (D. Antonio).
Peña (D. Juan).
Pernicharo (D. Pablo).
Rizi (Francisco).
Ruiz Gonzalez (D. Pedro).
Santos (Francisco).
Tiziani Vecellio.

ESCULTORES.

Alvarez (D. Manuel).
Becerra (Gaspar).
Beltran (el hermano Domingo).
Carnicero (D. Isidro).
Gutierrez (D. Francisco).
Herrera Barnuevo (Sebastian de).
Mena (D. Juan Pascual de).
Mena y Medrano (D. Pedro).
Mora (José de).
Pereira (Manuel).
Salvador y Carmona (Don Luis).

PINTURAS AL FRESCO DE

Coello (Claudio).
Donoso (D. José Gimenez).
Escuela de Carducci.
Herrera Barnuevo (Sebastian).
Palomino (D. Antonio).
Mantuano (Dionisio).

San Francisco: (plazuela de su nombre, donde tiene 7 puertas, 3 principales y 4 mas pequeña, que comunican á la igl., y las 3 restantes una al archivo de la hermandad del Olvido, otra al conv. y la tercera á un patio: por la calle de los Santos núm. 3, tiene otra puerta al conv., y otra al mismo en la calle del Rosario núm. 2.) El conv. de frailes franciscos observantes, que solo cedia en antigüedad al de los monges benitos de San Martin, tuvo por fundador al mismo San Francisco de Asis: los hab. de Madrid le ofrecieron el terreno al efecto necesario, y habiéndole escogido el espresado santo cerca del rio, hizo una ermita con ramas de árboles: á poco tiempo erigió un pequeño conv. con la advocacion de Jesus y María, el cual fue mira-

(*) Este protector era nombrado por la antigua Cámara de Castilla, y en su defecto lo nombra en el dia el Gobierno por el ministerio de Gracia y Justicia. Es ademas presidente honorario el arzobispo de Toledo, no pasando esta presidencia al Cabildo, *sede vacante*.

do con particular predileccion por la mayor parte de las familias ilustres de Madrid, que labraron en él sus capillas y entierros, segun refieren así los historiadores de Madrid, como los cronistas de la órden de San Francisco. En la capilla de Lujan habia algunas memorias sepulcrales interesantes; pero lo eran mucho mas las que adornaban la capilla mayor, construida por el célebre Ruí Gonzalez de Clavijo, cuya tumba estuvo en el centro de la misma, y luego se trasladó al plano de la igl. Hallábase al lado del Evangelio el magnífico sepulcro de la reina Doña Juana, esposa de Enrique IV, y á la parte opuesta el del famoso marqués de Villena. Todo, por desgracia, desapareció en 1617 á causa de la renovacion de la mencionada igl., que fue demolida al fin en 1761, en cuyo año se puso la primer piedra del templo que al presente existe: la construccion duró 23 años, si bien hubo largas interrupciones. Fue el primer arquitecto

VISTA DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO EL GRANDE.

de esta gran fáb. Fr. Francisco de las Cabezas, lego de esta misma casa, quien ejecutó los correspondientes diseños. Le sucedió en 1770 D. Antonio Ploó, que cerró la media naranja, y por último, D. Francisco Sabatini se hizo cargo en 1773 de la direccion de esta obra. Variando en cuanto le fue posible el proyecto de Cabezas, logró terminar la actual igl., en la que se colocó el Santísimo en 1784. Pérdida grande fue por cierto para las artes, que no se adoptase la bellísima traza que presentó D. Ventura Rodriguez, para levantar esta igl., bajo un plan escelente y digno de aquel esclarecido profesor. Segun la traza de que hablamos, la fachada principal debia estar frente á la Carrera de San Francisco, de manera que se pudiera ver desde Puerta de Moros. No sucede lo mismo con la que se fabricó, pues se necesita hallarse en la misma plazuela en que está, para reconocerla por completo. Es su planta convexa y consta de dos cuerpos; en el primero hay tres grandes arcos de medio punto con columnas entregadas y pilastras, unas y otras de órden dórico; corresponden á dichos arcos en el segundo cuerpo, ventanas con guardapolvos entre columnas arrimadas, de órden jónico, rematando el todo con un fronton triangular en el medio y balaustradas á los lados. La materia de que está hecha la referida fachada es granito. Un espacioso pórtico da paso á la igl. que es de planta circular con 117 pies de diámetro y está coronada por una media naranja que sienta en un sotabanco y termina con una linterna. Aunque el vaso de esta igl. es por su estension y regularidad suntuoso, carece sin embargo de ornato, y si esta falta se hace notar en el templo, con mucha mas razon se observa en la capilla mayor, que dilatándose 75 pies en fondo, con proporcionada anchura, solo contiene el cuadro de la Porciúncula de Bayen, con un marco y fronton blanqueados como las paredes. Hay pilastras dóricas por toda la igl. y capilla mayor, y entre esta y el vestíbulo se ven

circundando la gran rotunda de que hablamos, seis capillas, tres á cada lado. Son simétricas, de planta cuadrada y están cubiertas por pequeñas cúpulas. En el testero de cada una hay un altar que se compone de un cuadro de medio punto con marco sencillo. Ejecutó el primero, contando por el lado del Evangelio desde el presbiterio, D. Mariano Maella; el segundo D. Antonio Ferro, y el tercero D. Antonio Velazquez. Hizo el 1.º de la banda de la Epístola D. José del Castillo, el segundo D. Andrés Calleja y el tercero D. Francisco Goya. Conservanse en este vasto y sagrado recinto varias imágenes del ant. conv. en cuyo número se cuenta la de Nuestra Señora de la Aurora que está en la capilla de la Concepcion y la Virgen del Olvido, cuya congregacion la tributa anualmente por agosto una solemne novena. La sacristía es una pieza de bastante estension, y la bóveda que tiene un grueso pilar en el centro, coge todo el ámbito de la igl., capillas y presbiterio. El contiguo conv., destinado al presente á cuartel, fue construido por D. Francisco Sabatini; es sencillo en su esterior y en el interno se hallan diez patios, casi todos de planta irregular; el principal es un paralelógramo rectangular con 196 pies en las líneas mayores y 97 en cada una de las menores. Todo el edificio, así en la parte del templo, como en la del conv. se halla cubierto con planchas de plomo, lo que le da mucho realce. Está habilitada la igl. para el culto desde 1838, á cargo de un capellan mayor, un sacristan y encargado de la Obra-pia de Jerusalen, y se celebran de 12 á 14 misas diarias.

Cármen Calzado: (calle de su nombre núm. 30, donde tiene 2 puertas á la igl., con otras 3 en la calle de la Salud núm. 2 que comunican, 1 á la igl., otra á dependencias de la misma, y la 3.ª al edificio conv.: en la calle de la Abada núm. 1, tiene una cerrada, y otra abierta que corresponde á la igl. en la calle de los Negros).

Esta igl. fue erigida en 1575 sobre el mismo sitio en que habia existido una mancebía, y se dijo la primera misa el dia 17 de enero del espresado año. Es el templo de planta de cruz latina, con un cascaron en el crucero, decorando su espacioso recinto pilastras dóricas y triglifos en el cornisamento, sobre el que subsiste la balaustrada que critica Ponz. El retablo mayor es muy moderno y consta principalmente de cuatro columnas corintias; ocupa el centro la imágen de la virgen del Cármen, obra que se atribuye á Juan Sanchez Barba, y en el ático se ve la Santísima Trinidad que hizo para el antiguo retablo Antonio Pereda. En la misma capilla mayor existe sobre la puerta de la sacristía una memoria sepulcral de D. Francisco Antonio Vallejo, obispo de Popayan, representado en la estatua que se ve de rodillas en el indicado monumento. Los altares colaterales son del mismo tiempo que el mayor y estan decorados por columnas corintias. En el crucero sobre las puertas laterales hay dos cuadros de Pereda que espresan los Stos. Elías y Eliseo. Sta. Elena de escultura es de Rubiales, San Juan Bautista y San Elías en los indicados colaterales son de Manuel Gutierrez. De las dos portadas del mencionado templo, la una, que es la del costado, se halla embellecida por dos columnas arrimadas de órden corintio, con una efigie de la virgen colocada en el nicho del segundo cuerpo. Esta iglesia perteneció hasta la supresion de los regulares á los Carmelitas Calzados y tuvo antiguamente la advocacion de San Dámaso. Entre las bellas pinturas que adornaban el convento, contiguo á la referida igl., se hallaba la que manifiesta la reina Doña Luisa de Orleans de cuerpo presente, otra de Luis Muñoz que existe en el Museo nacional. A la supresion de regulares continuó abierta la igl. á espensas de la congregacion de carmelitas: se gobierna por 1 rector y 8 capellanes. El conv. está ocupado por las oficinas de Amortizacion.

Santo Tomás: (calle de Atocha, número 4: tiene 3 puertas de entrada á la igl. y 2 al conv.; y en la calle de la Concepcion Gerónima otra puerta, núm. 12, que comunica tambien con la igl.) Tuvo su orígen el conv. de dominicos de Santo Tomás en el siglo XVI, por haber establecido religiosos de Atocha una cátedra de teología en un edificio que al fin se convirtió en conv.; y habiendo aceptado su patronato el célebre conde-duque de Olivares, se dió principio á la construccion del templo actual, cuya primera piedra se colocó en 1635. Mucho duró la obra, pues en 1656 quedó habilitada como igl. la nave sin el crucero, que trazó posteriormente Manuel Torija y construyó en parte Don José Churriguera, habiéndole cerrado sus hijos Don Gerónimo y Don Nicolás con una cúpula que se desplomó en 1726, á poco tiempo de haber sido terminada, y causó la muerte de 80 personas segun Baena. Sensible es que todo el templo no se concluyese bajo el plan que empezó, pues atendida su estension, hubiera sido uno de los mas bellos de Madrid. La planta y los guardapolvos que decoran las puertas del atrio, manifiestan que el primer arquitecto que dirigió la fáb. de esta igl. era muy superior á los constructores de la funesta cúpula y de las caprichosas portadas. Fue consagrada en 1735 por el obispo de Avila Don Frey Pedro de Ayala, y su planta es una cruz latina de considerable estension. Decoran el alzado pilastras de órden compuesto y en el crucero se levanta una cúpula con las pechinas pintadas al fresco. El retablo mayor fue diseñado segun Ponz, por un lego de este conv., y es uno de los grandes maderajes dorados que se hicieron segun la escuela churrigueresca: tiene cuatro enormes columnas sobre un basamento de mármoles. Los retablos colaterales son parecidos al mayor; mucho oro y poca gracia. En las capillas, á uno y otro lado de la nave, hay objetos artísticos dignos de particular atencion. Entrando por la puerta principal se halla á la izq. la capilla de Ntra. Sra. del Rosario, cuya imágen hizo Don Luis Salvador y Carmona: inmediato á la puerta de esta capilla se conserva en un altar el apreciable grupo de escultura, con figuras casi del tamaño natural, que representa el Descendimiento de la Cruz, obra de Don Miguel Rubiales: es igualmente notable en este sagrado recinto el bello monumento sepulcral del conde de Gausa. Consiste en un pedestal con una larga inscripcion en el neto y sobre el cual sienta una elegante urna con el busto del conde encima, levantándose una pirámide por detras de todo el monumento, cuya materia es mármol de diferentes colores. Ha desaparecido un escudo de armas de bronce que habia en el medio de la espresada urna. Se hallan pintadas al fresco las pechinas y cúpula de esta capilla, á la que siguen otras tres; la primera de un santo Cristo, en la que nada se encuentra digno de observacion; en la de los Dolores no existe el retablo de que habla Ponz, pues el que ahora hay es de gusto moderno. La imágen que en el mismo se venera es tenida por una de las dos que presentó Becerra á la reina Doña Isabel de Valois, antes que esta señora aceptase la Virgen llamada de la Victoria que se halla en San Isidro. Ejecutó los dos cuadros que adornan esta capilla, Herrera el mozo; y los de la siguiente, dedicada á San José, que representan los Desposorios y el Tránsito de este Santo, un pintor veneciano llamado Francisco Leonardoni, del que habla Ponz. Digno es de particular mencion el cuadro de las Animas con Jesucristo y la Virgen, pintado por Lúcas Jordan, é igualmente el de Pereda en el altar de la capilla de Santo Domingo, cuyo patronato posee el marqués de Cerralbo. Hállanse las bóvedas de esta igl. pintadas al fresco por Juan de Toledo, Montero de Rojas y Francisco Camilo; pero no lucen por estar muy ennegrecidas. Réstanos manifestar, que las tres portadas que construyeron los dos hijos de Churriguera, consisten principalmente en tres intercolumnios sin gusto alguno en su forma y ornato. Tiene esta igl. para su servicio un rector y 18 sacerdotes. En el conv. se halla el Supremo tribunal de Guerra y Marina.

San Cayetano: (calle de Embajadores, número 19, donde tiene 4 puertas, 3 á la igl. y una al conv., con otras 4 en la calle del Oso, números 12 y 14, dos de ellas cerradas que comunicaban á la igl. y las otras 2 al conv.) Este suntuoso templo fue empezado á construir á principios del siglo XVIII, bajo la direccion de Don José Churriguera, quien afeó sin duda los diseños que, segun refiere Ponz, vinieron de Roma; y habiendo fallecido el mencionado Churriguera, le sucedió en la direccion de la obra Don Pedro Ribera. Basta oir dos nombres tan célebres por su mal gusto para conocer que la igl. de San Cayetano estará bastante desfigurada por adornos impropios de la severidad clásica. La misma prueba de que esto es muy cierto se halla en la estensa fachada, cuya decoracion consiste en ocho pilastras de granito, que sientan sobre pedestales de igual materia, y tienen capiteles compuestos harto caprichosos. En los tres intercolumnios del centro hay tres ingresos con arcos de medio punto, y encima se ven otras tantas hornacinas recargadas con adornos superfluos. Ocupan dichas hornacinas

las estátuas de Ntra. Sra., San Cayetano y San Andrés Avelino, hechas del tamaño natural en piedra caliza, por Pedro Alonso de los Rios. Termina el todo de la fachada un cornisamento sobre el que se elevan dos torres en los estremos. Por un atrio se pasa á la igl., que es de planta de cruz griega, con estenso crucero, coronado por una cúpula que se compone de cuerpo de luces, cascaron y linterna. Constituyen el ornato de los pilares del indicado crucero, pilastras pareadas de órden jónico compuesto, y las pechinas se hallan pintadas al fresco por Don Luis Velazquez, quien representó en ellas á los bienaventurados Cayetano, Andrés Avelino, Juan Marinoni y José Maria Tomasi. La capilla mayor ha estado sin retablo hasta el presente año en que se ha hecho uno de perspectiva: es sensible que de tantas iglesias que se han demolido, no haya podido aprovecharse un retablo mayor para este grandioso templo. Cuatro capillas cerradas con sus correspondientes cúpulas se ven colocadas en los estremos, de manera que esta igl. es por su planta la que mas se parece á la del Escorial entre las que hay en Madrid. Si hubiese dirigido la obra un buen arquitecto, hubiera sido una de las primeras de la corte, puesto que la planta, los muros y las luces son buenas, como observa acertadamente el erudito Ponz. Entre las esculturas que se hallan repartidas en los retablos de este templo deben citarse un San Andrés Avelino de Alonso de los Rios, y la Divina Pastora de Don Luis Salvador y Carmona. Sirvió esta igl. á los teatinos, cuyo conv. fundó en 1644, el padre Don Plácido Mirto, y hasta construir la actual, tenian por igl. los clérigos reglares del indicado instituto un oratorio que habia erigido en 1612 un caballero madrileño. Ultimamente se hallaba ocupada esta casa por los gílitos. Sirven la igl. un rector y varios capellanes.

San Antonio del Prado. (plazuela de las Córtes, número 6, donde tiene 3 puertas, una principal y 2 colaterales que comunican á la igl., y otra escusada: en la calle de San Agustin, núm. 1, tiene otras 2 que dan entrada al convento.) Esta igl. construida en 1716, es de crucero y muy sencilla, como correspondia á la religion de capuchinos que la poseyó hasta la estincion de los regulares. A espensas de uno de los últimos duques de Medinaceli, se cubrieron con estucos las paredes de la capilla mayor, quedando como al presente existe. Faltan de esta pequeña igl. varias de las pinturas que menciona Ponz subsistiendo la sacra familia ejecutada por Manuel Castrejon y los dos originales de Jordan en el presbiterio que representan la Magdalena á los pies del Señor y el niño Jesus disputando con los doctores. Igualmente existen dos copias en el crucero una de Velazquez y otra de Vacaro, y por último Santa Teresa y San Pedro de Alcántara del estilo de Jordan están en el ático del altar de la Divina Pastora. Venérase en el colateral de la Epistola el cuerpo de San Francisco de Borja, cuarto duque de Gandia y primer marqués de Lombay, que estuvo colocado en el retablo mayor de la igl. de San Felipe Neri hasta despues de la muerte de Fernando VII. En la fachada, cuyo ornato consiste en fajas y recuadros, hay una imágen de San Antonio sobre la puerta. Fundó la casa á que pertenecia la referida igl. el célebre duque de Lerma, privado de Felipe III, habiéndose dicho la primera misa en el primitivo templo el dia 12 de noviembre de 1609. Pasó á la casa de Medinaceli el patronado del indicado conv., el cual está unido á la casa palacio de los señores duques de aquel título, en la que habitó el fundador. Sirven esta igl. 3 capellanes con las calificaciones de mayor, 2.º y 3.º.

Dominicos de la Pasion: estuvo en la plazuela de la Cebada y fue demolido en tiempo de los franceses, habiéndose retirado los frailes á una casa, calle de San Pedro (hoy de la Pasion n.º 15): despues de la esclaustracion quedó cerrado este conv., pero los religiosos misioneros de Ocaña le han comprado últimamente y establecido en él su hospedería, continuando la igl. abierta al culto.

Continúan asi mismo abiertas al culto y dedicadas á las atenciones espirituales de los institutos colocados en ellas ó á que se han destinado últimamente.

Nuestra Señora de Atocha: parr. del cuartel de Inválidos (V.).

San Bernardino: asilo de mendicidad (V.).

Cármen Descalzo: parr. de San José (V.).

El Rosario: parr. de alabarderos (V.).

Portaceli: parr. de San Martin (V.).

San Antonio Abad: colegio de esculapios de la calle de Hortaleza (V.).

San Fernando: colegio de Esculapios de la calle del Meson de Paredes (V.).

Han sido destinados á usos profanos los siguientes:

San Gerónimo. (V. el parque de artillería).

Trinidad Calzada: (se halla en estado de reparacion para colocar en él las oficinas del ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas: su descripcion se hará al tratar de los edificios civiles del Estado).

Trinidad Descalza: (fue conv. de frailes de esta órden, con la advocacion de Jesus; pero siendo de patronato del señor duque de Medinaceli, este lo ha cedido á las monjas del Caballero de Gracia, las cuales lo ocupan en la actualidad. Su descripcion se hallará por consiguiente entre las de conventos de monjas, bajo el nombre de convento de Jesus).

Agustinos Calzados ó Doña María de Aragon: (V. el Senado).

Agustinos Recoletos: (V. el taller de coches del mismo título).

San Martin: (V. el Gobierno Político).

San Basilio: (V. Bolsa y Capitanía general).

Noviciado de los Jesuitas. (V. la Universidad).

Espíritu Santo. (V. el nuevo Congreso de Diputados).

Agonizantes de Sta. Rosalía: (es en el dia casa particular y almacen de madera en la calle de Atocha, números 153 y 155. Su primitiva fundacion se debió al marqués de Santiago, por los años de 1720.)

Agonizantes de San Camilo de Lelis. Fue fundado en 1643 en la calle de Fuencarral, con el piadoso objeto de asistir á los enfermos moribundos. Su mezquina igl. es hoy un almacen de papel de la casa núm. 20, y ocupa el solar del conv. la marcada con el núm. 22.

San Felipe el Real. (V. la casa particular de D. Santiago Alonso Cordero.).

San Felipe Neri: (calle de Bordadores, núm. 1, y plazuela de Herradores.) Fue fundado para casa profesa de la Compañía de Jesus, con la advocacion de San Francisco de Borja; y habiendo sido espulsados los jesuitas, la ocuparon en 1769 los PP. del oratorio de San Felipe Neri, que estaba en el sitio que es hoy plazuela del Angel. Su igl. era bastante notable, de buena planta y espaciosa: en el retablo mayor, que no carecia de suntuosidad, se hallaba el cuerpo del mencionado San Francisco, que ahora existe en San Antonio del Prado. Derribado este conv. despues de la esclaustracion de regulares, se ha edificado en el solar la Galería de Cristales y mercado cubierto llamados de San Felipe.

San Bernardo: (calle Ancha de este nombre.) Fue fundado en tiempo de Felipe II, por Alonso de Peralta, su contador, en el parage que ocupó antes un hospital de convalecientes; habiéndose dicho la primera misa el dia 26 de julio de 1596. Correspondia á la órden cisterciense de monges Bernardos, bajo la advocacion de Sta. Ana. El edificio era muy pobre, pues no llegó á construirse el precioso templo que diseñó D. Ventura Rodriguez: demolido despues de la esclaustracion de regulares, se construyeron en su área 2 casas particulares, marcadas con los números 21 y 21 duplicado.

Nuestra Señora de la Victoria: (Carrera de San Gerónimo.) Este conv. se fundó en 1561 á peticion del P. Fr. Juan de Vitoria, procurador general. Los frailes agustinos, que tenian su conv. próximo al sitio donde debia levantarse el de los mínimos y el ayunt. de Madrid, hicieron alguna oposicion al proyecto; pero una carta del rey, el favor de la reina y del Príncipe D. Cárlos, allanaron todas las contradiciones, y la obra se llevó á efecto diciéndose misa en su igl. el 7 de agosto del referido año. Tomó el patronato de la capilla mayor la hija de Nicolás Grimaldo príncipe de Salerno y duque de Evoli. La igl., que era de poco mérito, fue destruida en tiempo de la guerra de la Independencia y habilitada cuando los franceses abandonaron definitivamente la España. Lo mas notable que contenia el templo era la capilla de Ntra. Sra. de la Soledad, cuya preciosa imágen, de mucha devocion en la corte y de grande mérito artístico por ser obra de Gaspar Becerra, se halla en la actualidad en

San Isidro. Posteriormente, cuando la supresion de las órdenes regulares fue declarado este edificio como de pertenencia del Estado y demolido; abriéndose en su área la nueva calle de Espoz y Mina, construyéndose en la misma la hermosa casa de D. Manuel Matheu núm. 4, la de D. Francisco Javier de Mariátegui, marcada por la Carrera de San Gerónimo con el núm. 8, por la espresada de Espoz y Mina con el 1, y por la de la Victoria con el 2; el elegante pasage de la Villa de Madrid y la nueva galeria que le está contigua, de los cuales hemos hablado ya.

Benedictinos de Monserrat. (V. casa-galera de mujeres.)

Hospederia de los Cartujos: (casa particular de la calle de Alcalá núm. 38.) Fue construida por los PP. cartujos del Paular y en su pequeña fachada habia un intercolumnio corintio, que contenia la famosa estatua de San Bruno obra de Pereira, que ahora existe en la Academia de San Fernando.

San Vicente de Paul. Es en el dia el presidio modelo y direccion de presidios sit. en la calle del Barquillo número 46. Solo tuvo una pequeña é insignificante capilla.

San Joaquin de los Afligidos: (plazuela de su nombre núm. 8 y 10): fue fundada en 1635; era poco notable, y derribado en parte por los franceses, está ocupado por una carpinteria y habitaciones particulares.

Mercenarios descalzos de Santa Bárbara. (V. fáb. de fundicion de Bonaplata.)

Han desaparecido los conv. siguientes:

Merced calzada. Fundado este conv. el año 1564 en el terreno que ocupa la plazuela del Progreso; tenia una igl. espaciosa de planta de cruz latina, sit. en direccion de N. á S.: sus bóvedas estaban pintadas al fresco y en el crucero habia un suntuoso sepulcro de gusto clásico que encerraba los restos mortales del marqués del Valle, nieto de Hernan-Cortés. Era digna de atencion la capilla de Ntra. Sra. de los Remedios, pintada al fresco.

San Gil. Existia cerca del ant. alcázar una pequeña parr. denominada de San Miguel de la Sagra, que duró hasta los tiempos del emperador Carlos V; el cual, redificando el alcázar en los términos que se dirá, tuvo necesidad para la ampliacion del edificio, de quitar dicha igl. del sitio que ocupaba, construyendo otra de nuevo en lugar mas separado, con la advocacion de San Miguel y San Gil. En este nuevo templo se bautizaron los príncipes Don Fernando, Don Diego Felix y el rey Don Felipe III. Duró como parr. hasta el año de 1606, en que este último monarca la donó á los religiosos descalzos de San Francisco, los cuales la ampliaron tomando algunas casas del contorno para la mayor capacidad del conv., y pasando la parroquialidad á la inmediata de San Juan. Este conv. fue demolido por los franceses en tiempo de Bonaparte, y ocupaba el terreno en que ahora se hallan los jardines mas inmediatos á la nueva galeria que se está construyendo en el Real Palacio. Con motivo de esta demolicion, los religiosos se trasladaron al conv. de San Cayetano, de que ya hemos hecho mérito.

Premostratenses de San Norberto: (plazuela de los Mostenses.) Fue fundado por la misma religion en 1611 en la igl. y casa del monast. que dejaron las monjas de Sta. Catalina, cuando se trasladaron al conv. de que hablaremos despues. El templo era bastante capaz, con una linda fachada construida por Don Ventura Rodriguez en 1776, la cual estaba decorada por cuatro columnas jónicas, cuyos fustes, se hallan actualmente en la puerta del ex-convento de Sto. Tomás. El conv. de que hablamos fue demolido por los franceses, habiéndose retirado los frailes á una casa de la inmediata calle del Rosal, donde permanecieron hasta la esclaustracion. En el dia es una de las plazas que sirven de mercado.

Capuchinos de la Paciencia: (plaza de Bilbao.) Fue fundado por el rey Don Felipe IV en 1639, en la calle de las Infantas, en el mismo sitio que ocupaba la casa de los hereges judaizantes, que profanaron una imágen de Jesucristo. La igl. que era muy sencilla, se concluyó en 1651, y todo el conv. fue derribado despues de la esclaustracion, convirtiéndose su solar en la mencionada plaza de Bilbao.

DE RELIGIOSAS EXISTEN LOS CONVENTOS SIGUIENTES:

Santo Domingo el Real: (cuesta de su nombre, número 6, donde tiene dos puertas, una principal á la igl. y otra á la casa de Capellanes, con otra tercera al conv. marcada con el número 8). Dicen los historiadores de la órden de Sto. Domingo, que en 1217 llegaron á Madrid los primeros individuos de aquella, y fueron tan bien recibidos de los moradores de la v., que les concedieron terreno para fundar un conv. y bienes para sostenerlo. Vino al siguiente año á Madrid el santo patriarca, y determinó destinar para religiosas los bienes que la piedad de los madrileños habia puesto á disposicion de los religiosos. Aprobó el ayunt. la determinacion del patriarca, y en sus manos profesaron las primeras monjas, á las que dió la regla de San Agustin y unas breves constituciones. Trabajó el mencionado patriarca en la construccion del edificio, que se redujo al principio á una ermita (así la llaman los cronistas de la órden), y un dormitorio comun para las religiosas. Estaba dedicado á Sto. Domingo de Silos el naciente conv., y sit. fuera de la puerta de Balnadú en el punto en que se halla el actual. Dispensó especial proteccion á esta casa el rey San Fernando; Enrique III contribuyó para levantar la capilla mayor; Felipe II hizo el coro, y finalmente, otros varios monarcas han costeado las diferentes reedificaciones que se han hecho en este conv. No guarda sin embargo proporcion por su forma con tantas muestras de aprecio de parte de los monarcas, ni con su antigüedad. El templo consta de dos espaciosas naves paralelas: en una se halla la capilla mayor con la mesa de altar aislada y en el centro y á espaldas de esta el retablo, que se compone de tres cuerpos con tres intercolumnios corintios en cada uno, adornados por buenas esculturas, que representan Stos. de la órden, y en la parte superior Jesucristo con San Juan y la Vírgen á los lados. Es obra este altar del primer tercio del siglo XVII, y estaban dorados todos los miembros que le componen; pero en el presente siglo se han pintado los fustes de las columnas y los cornisamentos á semejanza de mármoles. En este retablo se halla colocado en el centro del primer cuerpo el cuadro de Ntra. Sra. del Rosario con San Pio V y Sto. Domingo, que Ponz espresa ser tenido por original de Carlos Marati. En las capillas del lado de la Epístola, subsisten las pinturas de que habla Ponz, que son, San Agustin, de Antonio Rici en la primera; una Sacra Familia de Eugenio Cajes en la segunda, y una Adoracion de los Magos de Carducho en la tercera. En dichas capillas hay otros cuadros de buen estilo siendo igualmente notable el de la Concepcion, que está colocado entre la capilla mayor y la de Ntra. Sra. de la Soledad. La nave subalterna que es la primera, segun se entra, nada ofrece de particular; siendo lo mejor de esta igl. el hermoso coro que fue hecho por Herrera, y es una pieza espaciosa de buena forma y bien adornada. A la cabeza de la primera nave se halla la capilla de Ntra. Sra. de la Soledad, decorada con pilastras dóricas, hornacinas y recuadros, terminando el todo un cornisamento de poco vuelo. Cerca de cuatro años estuvo enterrado en esta casa el príncipe D. Carlos que fue llevado al Escorial en 1573. Yacen todavía en ella los restos del rey D. Pedro de Castilla trasladados en 1444 por su nieta Doña Constanza desde la Puebla de Alcocer. Estuvieron anteriormente colocadas las cenizas de aquel rey en un suntuoso sepulcro; mas en la guerra de la Independencia fueron exhumadas y al presente se hallan en la sala llamada del Capítulo, conservándose en una bóveda la estatua de mármol muy deteriorada, que representa de rodillas al mencionado monarca. Fueron tambien enterrados en este conv. Don Juan, hijo del rey D. Pedro; la infanta Doña Berenguela; la infanta Doña Constanza, hija de Fernando IV y la priora Doña Constanza de Castilla, nieta del rey D. Pedro, la cual tiene su sepulcro con la estatua echada, segun estilo de la época en que murió, que fue el año 1478; sepulcro á la verdad curioso por ser en Madrid el único de su tiempo. Antes de terminar esta descripcion debemos advertir que aun subsiste la pila en que fue bautizado Sto. Domingo, la cual sirve para bautizar en ella las personas reales, á cuyo efecto se traslada á palacio cuando ocurre practicar aquella ceremonia. Hállase esta pila metida en otra de plata con varios adornos. Habla Ponz de una portada del renacimiento que en su tiempo aun duraba en el ingreso de la iglesia; pero ya no existe, pues la que al presente hay, se compone de tres arcos de medio punto de granito con pilastras intermedias, todo muy sencillo. En

la inmediacion de este conv. se conservan dos piedras, en las que desde muy antiguo se leen las tiernas espresiones que profirió una víctima del rey D. Pedro, al espirar en la bajada de Sto. Domingo, donde hubo una cruz hasta hace poco, algo mas abajo de la indicada portería. Dichas piedras, que son unos sillares de granito, se hallaban antes en la fachada del conv. que hacia rinconada; mas esta se ocupó con la casa núm. 6, en cuyo portal se halla á la izq. una de las 2 indicadas inscripciones, y la otra está cerca de la portería. A esta comunidad se reunió la de monjas de Santa Catalina de la misma órden, y estan servidas ambas por un vicario y un sacristan colector.

Concepcion Gerónima: (plazuela de su nombre, número 3, donde tiene su puerta principal que da entrada á la igl., y otra contigua que lo hace á la sacristía y casa del vicario: en la calle de Toledo número 41 está la puerta del conv.) Fundó este conv. en la plazuela de la Cebada el año de 1504 Doña Beatriz Galindo, dotándole con 130,000 mrs. de renta anual; pero el guardian de San Francisco se opuso á que siguiese en dicho punto el nuevo conv., y habiendo ganado el pleito, que sobre el asunto se suscitó, pues contaba con el favor del cardenal Gimenez de Cisneros, cedió la fundadora unas casas del mayorazgo de su esposo para que se erigiese este monast. de Gerónimas en el punto que ocupa. El esterior es poco notable y el interior consiste en una planta de cruz latina y un alzado muy sencillo, con bóvedas del estilo gótico en el crucero y capilla mayor. A los lados del retablo mayor hay dos sepulcros de mármol, labrados con grotescos, segun el estilo del tiempo del *renacimiento*. Sobre uno de ellos se ve tendida la estatua del general Don Francisco Ramirez, y en el otro la de Doña Beatriz Galindo, la cual fue enterrada en el coro de esta misma casa, como refiere el P. Sigüenza en la historia de la órden de San Gerónimo; por lo que, el sepulcro es un verdadero cenotafio, puesto que está vacío. A esta comunidad se reunió la de la Magdalena y tienen un solo capellan.

Concepcion Francisca: (calle de Toledo número 60, donde hay una puerta al convento; y en la plazuela de la Cebada entre los números 66 y 68 está la principal que da á la iglesia comun con el hospital de la Latina número 62.) Habiéndose visto precisada la Sra. Doña Beatriz Galindo á trasladar el monasterio de la Concepcion Gerónima á la plazuela del mismo título, por los esfuerzos de los frailes franciscos para que no subsistiese en las inmediaciones de su convento, se halló la fundadora con este edificio de la plazuela de la Cebada desocupado, y accedió á las instancias de las mongas franciscas, que se le pidieron en 1512, proveyéndolas ademas de cuanto necesitaban para el servicio de la iglesia nueva, y dotándolas con 150,000 mrs. de renta; mostrando así la Sra. Doña Beatriz que sabia perdonar y olvidar los agravios, pues entregaba esta fundacion á la órden de San Francisco, de cuyos individuos habia sido tan contrariada en sus deseos de situar las religiosas gerónimas en este edificio. No existe ya en la iglesia el retablo de que habla Ponz, y así del edificio, como de los objetos que encierra, nada hay que observar fuera de dos memorias sepulcrales del tiempo del *renacimiento*. Unido á este convento hay un hospital del que se habla en otro lugar. A esta comunidad están reunidas la de Constantinopla y la de los Angeles: hay 2 capellanes con los nombres de mayor y segundo.

Descalzas Reales: (plazuela de su nombre, donde tiene la puerta de la igl. y la portería del conv. marcada con el número 2: al mismo conv. dan otra puerta en la calle de la Misericordia y otra en el Postigo de San Martin, número 2). Este famoso é interesante monasterio de Ntra. Sra. de la Consolacion, llamado comunmente de las Descalzas Reales, por ocuparle religiosas franciscas y ser fundacion de la princesa Doña Juana, hermana de Felipe II y madre del malogrado rey D. Sebastian de Portugal; fue construido sobre la misma área que ocupaba el palacio de Cárlos V, por el arquitecto Antonio Sillero, el cual siguió la escuela del *renacimiento* en la portada del conv., habiendo construido la del templo, segun el estilo clásico, Juan Bautista de Toledo. Las religiosas se trasladaron á esta casa el dia 15 de agosto de 1559, cuando aun no estaba terminada la igl., en la cual se colocó el Santísimo el dia de la Concepcion de 1564, segun refiere Carrillo en la historia de este célebre monast. La bella fachada del templo,

VISTA DEL ESTERIOR DE LAS DESCALZAS REALES.

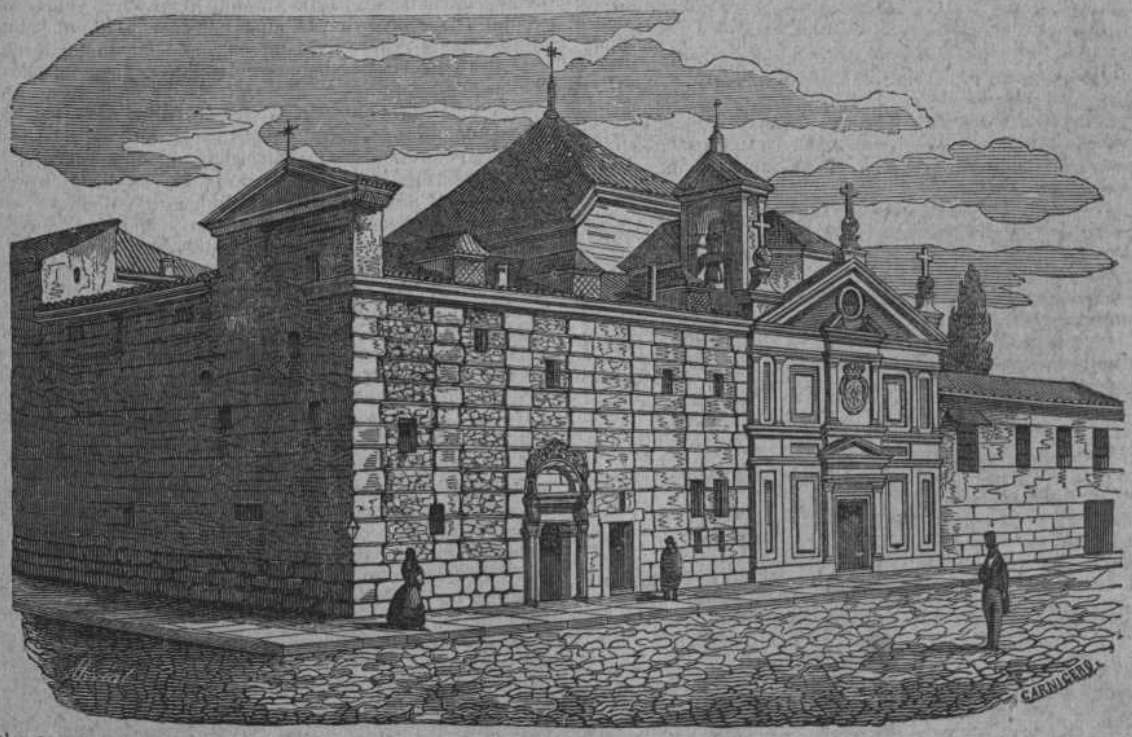

labrada de cantería y ladrillo, es de severo aspecto, y consta de dos cuerpos coronados por un frontispicio triangular: en el primero se halla la puerta en medio, bien decorada, con jambas labradas, dintel, fronton y otros miembros; en el segundo está el escudo de armas de la fundadora, completando la decoracion, pilastras y recuadros de granito, de cuya materia son todas las partes referidas. El interno fue reformado en el siglo pasado por

D. Diego Villanueva, quien usó el órden dórico con pilastras y triglifos; habiéndose posteriormente pintado los rehundidos de los muros y pilastras, con unos colorines impropios de todo templo, y mucho mas de este que encierra tantas preciosidades artísticas. Figura entre estas, en primer término, el retablo mayor, colocado en el mismo sitio en que fue bautizada la fundadora, la cual nació en el palacio que se levantaba, segun hemos dicho, donde ahora está el monast. que nos ocupa: consta el espresado retablo de tres cuerpos, con cuatro columnas en los primeros y dos en el último: los grupos que se ven repartidos en los nichos centrales de los tres indicados cuerpos, las pinturas que llenan los intercolumnios laterales de los mismos, los cuatro doctores y las figuras alegóricas del remate, son obras todas ejecutadas por el insigne Gaspar Becerra y muy dignas de particular atencion y aprecio. Los retablos colaterales fueron diseñados por el referido Villanueva, habiéndose destruido, para labrarlos, otros que habia compañeros del ya descrito retablo mayor: esto fue una lástima, porque los retablos que existen se hacen con poca dificultad, no teniendo mas mérito que la materia; pero no sucede lo mismo con los objetos artísticos, que no los puede reproducir todo el oro del mundo. Consisten los espresados retablos en dos columnas dóricas con los fustes de pórfido y las basas y capiteles de bronce. En el intercolumnio del lado de la Epístola hay una tabla de mármol que representa San Sebastian, obra de Becerra, de quien es igualmente el San Juan que se ve en la pared del coro, y estuvo antes en el nicho que ocupa una bella imágen de la Concepcion en el colateral de la parte del Evangelio. Hay á los costados del cuerpo de la igl. dos grandes y lujosas tribunas, cerrando el templo una bóveda pintada al fresco por los hermanos Velazquez, quienes representaron una gloria con la Trinidad en la parte superior, la Virgen á la derecha, aunque en sitio inferior, y al lado opuesto San Francisco radiante. Varios grupos de santos y santas de la órden de San Francisco, y diversas figuras alegóricas, estan oportunamente distribuidas por el resto de la bóveda. En el presbiterio se halla á la parte de la Epístola, una pequeña, pero bella capilla que contiene el sepulcro de la fundadora, sobre el cual aparece de rodillas su estatua, ejecutada en mármol por el célebre Pompeyo Leoni, y algun tanto mutilada al presente, pues la faltan los dedos. Toda esta capilla se encuentra empelechada de mármoles, y en cuanto á su arquitectura pertenece al buen gusto clásico, que aun duraba en el primer tercio del siglo XVII, en cuyo tiempo dirigió la capilla de que hablamos el marqués Juan Bautista Crescenti: este hizo los diseños para el panteon del Escorial, é igualmente dió el dibujo para la urna que contiene, en el coro del monasterio que describimos, los venerables restos de la emperatriz de Alemania Doña Maria. Esta Señora, verdadera madre de los pobres, vivió en esta santa casa vestida de religiosa y fue enterrada, segun dejó dispuesto, en una sepultura comun del claustro bajo, de donde Felipe III hizo exhumar el cadáver para trasladarlo al Escorial: mas accediendo á los deseos de las religiosas, permitió que se colocase, como en la actualidad existe, en el testero del coro de este monasterio de las descalzas. Aquí profesó como religiosa y acompañó á la emperatriz su hija Doña Margarita, la cual fue pedida para esposa por Felipe II; y no quiso admitir la mano del poderoso monarca, prefiriendo la humilde toca de Santa Clara al esplendor de un trono el mas poderoso de Europa á la sazon. Han sido religiosas en este convento otras princesas, cuyos retratos se ven colocados en las paredes del claustro. Un volúmen se necesitaba emplear para referir la historia de esta casa y describir sus preciosidades artísticas; pues si bien el P. Carrillo publicó un libro en que trata solamente de este monasterio, es obra de mucho fárrago y pocas noticias interesantes. La abadesa de este convento es considerada como Grande de España: el culto se ha celebrado siempre con magnificencia: su clerecía se componia de 1 capellan mayor, 15 titulares, 6 de altar, un maestro de ceremonias y 3 sacristanes presbíteros. Hoy tiene un capellan mayor y 6 titulares. A esta comunidad se ha reunido la de San Pascual.

Santa Isabel: (calle de su nombre, núm. 48: tiene 6 puertas, una principal y 2 colaterales á la igl., otra al conv., otra á la casa de los capellanes y otra á la huerta.) Dió principio á este monasterio Doña Prudencia Grillo, en el año de 1589, estableciendo, las primeras religiosas que vinieron de Avila del conv. de Gracia, en unas casas que poseia en la calle del Príncipe, donde permanecieron hasta que la reina Doña Margarita, esposa de Felipe III, las trasladó en 1610 al sitio en que se hallan, construyendo el nuevo monasterio Fr. Alberto de la Madre de Dios, arquitecto acreditado á la sazon. La igl. se empezó á fabricar en 1639, y se terminó en 1665 habiéndola posteriormente consagrado el Sr. D. Manuel Quintano Bonifaz. La fachada es muy sencilla y el interno de poca estension, pero de buena forma, coronando el crucero una cúpula octágona por el esterior, que sino merece el título de magnífica, que la da Baena, es por lo menos regular. En el retablo mayor, que es de mala arquitectura, hay un gran cuadro que representa la Concepcion, obra del célebre José Ribera, y en el ático del mismo una pequeña Visitacion de Cerezo. El tabernáculo que está decorado por cariátides, tiene tres pinturas que espresan el Salvador en el frente, y San Pedro y San Pablo en los costados, hechos todos por D. Antonio Palomino. Apreciables son tambien los cuadros de los altares que hay en los cuatro machones que sostienen los arcos torales. El primero contando desde la capilla mayor por el lado del Evangelio, es de Cerezo y en él aparece Sto. Tomas de Villanueva dando limosna á los pobres; el segundo es San Felipe, de Coello; el tercero San Ildefonso, de Agüero; y el cuarto San Nicolás de Tolentino, sacando almas del purgatorio, del citado Cerezo. Existen á la entrada, como en tiempo de Ponz, dos pinturas; en la de la izq., que es del estilo de Cano, está San Agustin con su madre; y la de la der., que el mencionado viagero gradua con razon de la manera antigua de Becerra manifiesta á San Pablo y San Anton en el desierto. Subsisten igualmente en el presbiterio dos grandes lienzos apaisados, copia de uno de Velazquez el de la der. del altar, y de otro de Ribera el del lado de la Epístola. En el primero se ven los hijos de Jacob, y en el segundo un Nacimiento. El bello Apostolado que en el último siglo adornaba las paredes de esta igl. no existe, sucediendo otro tanto con las dos pinturas que se hallaban á los lados de la nave y de las que Ponz hace mucho elogio. Ejecutó los frescos de las cuatro pechinas truncadas D. Antonio Velazquez. A uno y otro costado del crucero hay tribunas con celosías doradas. Unido á este monasterio se halla un colegio llamado tambien de Sta. Isabel del que se habla en otro lugar. Tiene un solo capellan.

La Carbonera: (calle del Codo, frente á la plazuela del Conde de Miranda, con dos puertas principales, una á la igl. y otra al conv., marcadas con el núm. 6.) Superando muchos obstáculos, fundó este monast. de religiosas de la orden de San Gerónimo la Sra. Doña Beatriz Ramirez de Mendoza, condesa del Castellar, en las casas propias del mayorazgo de los Ramirez, antiguo en Madrid, y del que hace honorífica mencion Quintana por los sugetos ilustres que llevaron aquel apellido. El dia 28 de setiembre de 1607 fue colocado el Santísimo en el naciente monast. al que se dió la advocacion de *Corpus Christi* por la devocion que la fundadora profesaba al Santísimo Sacramento. La igl. es de una sola nave pequeña y sin ornato, de planta rectangular, y en punto elevado está el presbiterio. Es digno de atencion el cuadro del altar mayor, en el que Vicente Carducho representó la institucion del Santísimo Sacramento, cuya pintura se halla adornada por cuatro columnas de órden corintio, que forman la parte principal del retablo, en el que se ven esculturas apreciables como un San Gerónimo y San Juan Bautista á los lados, y otras. Buenas son tambien varias pinturas repartidas por la igl., algunas de Herrera el Mozo. La sirve un capellan mayor y otro segundo. Por venerarse en esta igl. una imágen de Ntra. Sra. que Fr. José de Canalejas halló en una carbonera, se da este nombre al convento.

Don Juan de Alarcon: (calle de la Puebla Vieja, número 4, donde tiene 3 puertas principales á la igl. y una al conv.) Habiendo formado el piadoso proyecto de entregarse enteramente á Dios la señora Doña María de Miranda, trató de fundar este monast. de Ntra. Sra. de la Concepcion de religiosas mercenarias descalzas; pero habiendo fallecido sin llevar á cabo su pensamiento, dejó á su confesor Don Juan de Alarcon los recursos necesarios para realizar esta

fundacion, como se verificó, tomando posesion de esta santa casa las religiosas en 1609. La construccion de la igl. es muy posterior á dicha fecha, pues se colocó en ella el Santísimo el dia 22 de julio de 1656, segun Baena. El conv. nada ofrece que observar en cuanto á su forma: la igl. es de crucero con cúpula y de regular estension, mereciendo particular aprecio el célebre cuadro del altar mayor, en el que Juan de Toledo representó la Purísima Concepcion y una gloria en la parte superior con ángeles y la Santísima Trinidad. Del mismo autor es la bella pintura de los Sueños de San José en el colateral del lado de la Epístola. Faltan de esta igl. varios cuadros de que habla Ponz, y solo subsiste un Crucifijo de escultura á la parte del Evangelio, de las obras estimables que cita el mencionado viajero. Dos portadas tiene el templo; una á los pies con atrio y tres ingresos de medio punto, y otra al costado sobre la que se ve una imágen de la Concepcion. Está servida esta igl. por un capellan mayor, un 2.º y un penitenciario.

Trinitarias Descalzas: (calle de Lope de Vega (antes Cantarranas): tiene 3 puertas, una á la igl. y 2 al conv. con los números 18 y 20, de las cuales la última está siempre cerrada en la costanilla de Trinitarias, otra escusada llamada de los Carros, núm. 2, y por la calle de las Huertas está marcado el edificio con el núm. 45.) Fundó este conv. Doña Francisca Romero, hija de Don Julian, general de Felipe III, la cual hizo venir las primeras religiosas del conv. de Santa Ursula de Toledo. Trató de establecerlas en la calle Mayor; pero no habiendo podido superar los obstáculos que se presentaron, lo verificó en el sitio que hoy ocupa el monast., destinando para el efecto en 1612 unas casas de su propiedad, sitas en la calle de Cantarranas. Quiso mas adelante anular esta fundacion, pero no le fue posible. En 1639 se trasladaron las religiosas á la calle del Humilladero, contando con la dotacion que las señaló una señora de la casa de los duques de Braganza, llamada Doña María de Villona; mas á los dos años se volvieron al primitivo local de la calle de Cantarranas, en el que subsisten. Nos hemos estendido demasiado en las presentes noticias históricas para probar que Miguel de Cervantes Saavedra fue sepultado en este mismo conv. de la calle de Cantarranas, hoy Lope de Vega, y no en la calle del Humilladero, como generalmente se cree, y como dicen varias obras, inclusa la interesante vida de aquel inmortal ingenio, publicada por el apreciable caballero y sabio modesto Don Martin Fernandez Navarrete. En la tercera parte de la estensa crónica de la órden de trinitarios descalzos, escrita por Fr. Alejandro de la Madre de Dios, se espresa, como dejamos dicho, que desde 1612 hasta 1639 residieron las religiosas trinitarias en su conv. de la calle de Cantarranas; y habiendo fallecido el esclarecido autor del Quijote en 1616, claro es que en dicha casa y no en la de la calle del Humilladero fue sepultado. Tiene este monast. la advocacion de San Ildefonso: su igl. es de planta de cruz latina y de cortas dimensiones: los retablos de mal gusto: los únicos objetos dignos de ser mencionados, entre los que encierra esta igl., son: un cuadro de Alonso del Arco, que representa á San Felipe Neri, y un San Agustin de Donoso. La fachada es muy sencilla, con dos fajas de piedra á los lados, un frontispicio triangular en el remate, y tres ingresos de medio punto en el centro, con un bajo relieve y escudos de armas encima de los espresados ingresos. Está servida esta igl. por un capellan y un sacristan mayor.

La Encarnacion: (plazuela de su nombre, núm. 1, donde tiene 3 puertas que dan entrada á la igl. y una al conv.; aquellas precedidas de un espacioso atrio con verja de hierro, al que comunican otras 2 puertas, una en frente de otra, de las cuales, la de la izq. sirve para dar paso desde el convento, y la de la der. desde la casa llamada de los Capellanes: en la calle de la Encarnacion hay otras 4: de las cuales 2 conducen á la mencionada casa de los Capellanes; otra á la sacristía é igl., y otra cerrada). Fundó este monasterio de religiosas agustinas, la reina Doña Margarita, esposa de Felipe III, la cual hizo venir á Madrid las primeras monjas en 1610, cuidando de formar el plantel de la comunidad, antes de empezar la construccion material del edificio: la primera piedra se puso en junio de 1611, y duró la obra unos cinco años. La ceremonia de la traslacion del Santísimo y de las religiosas al nuevo monasterio, se verificó en julio de 1616, con asistencia del monarca y de los principales personages de la corte. Hizo la traza y dirigió los trabajos de este monasterio, Juan Gomez de Mora, quien dió al templo las proporciones y decoracion del órden dórico, segun los buenos principios del estilo clásico. En el siglo pasado reformó el interior Don Ventura Rodriguez, consignando en el bellísimo ornato con que le enriqueció, el esquisito gusto de que estaba dotado aquel insigne profesor. Terminada que fue la espresada renovacion, consagró en 1767 la iglesia, Don Manuel Quintano Bonifaz, arzobispo de Farsalia, como lo espresa una inscripcion que se halla en el atrio sobre la puerta del centro. Se conserva intacta la fachada principal que se hizo al fabricar este monasterio, la cual es de granito y de buena forma, con tres ingresos de medio punto en el primer cuerpo y un bajo relieve de mármol en el segundo; completando la decoracion dos pilastras á los lados, que reciben un frontispicio triangular. Por un atrio pequeño se pasa á la igl., que es de planta de cruz latina y de cortas dimensiones, consistiendo su decoracion en pilastras estriadas de órden jónico moderno con el correspondiente cornisamento. Hállanse las bóvedas adornadas con casetones de muy buen efecto, y á los lados de las ventanas del crucero hay grupos de niños ejecutados por Don Isidro Carnicero. Sobre la entrada principal y tocando á la vuelta de la bóveda, se ve un gran escudo de armas reales, obra de Don Manuel Pacheco. A cada costado de la nave ó cañon hay tres medios puntos, ocupando el del centro una tribuna con una medalla por bajo de la vuelta del arco, y los restantes, dos cuadros que representan pasages de la vida de San Agustin. El mismo asunto espresan las tres pinturas al fresco, hechas por Don Luis Velazquez, en las bóvedas de la indicada nave. Proporcionada y graciosa es la cúpula que corona el crucero, tiene el anillo adornado de festones, sostenidos por niños, el cuerpo de luces de candelabros entre las ventanas, y en el cascaron pintó al fresco una gloria Don Antonio Velazquez, de quien son igualmente los cuatro ángeles de las pechinas. La capilla mayor está decorada lo mismo que el resto del templo, y el fresco de su bóveda es de Don Francisco Bayeu. Suntuoso y elegante es el retablo mayor, labrado con ricos mármoles y bronces. Consta de un solo cuerpo, con cuatro bellas columnas de órden corintio, y en el centro un cuadro en el que Vicente Carducho representó la Anunciacion, con una gloria en la parte superior. Ocupa el cuerpo ático el Espíritu Santo; pero no existen á los lados sobre el cornisamento los ángeles de que habla Ponz, y es lástima, pues darian realce á este soberbio retablo, cuyo lindísimo tabernáculo es digno de especial mencion. Consiste en un templete con columnas corintias y una cupulita de lapizlazuli: la moldura del arco, las estatuas de los doctores, las de los ángeles y el bajo-relieve de la puertecilla del sagrario, son obras bien ejecutadas en bronce. Corresponde á la magnificencia de las partes referidas la mesa de altar; y por último son tambien muy apreciables las dos estatuas de San Agustin y Sta. Mónica, esculturas que están á los costados del descrito retablo, y se atribuyen á Gregorio Hernandez. De bella forma son igualmente los altares colaterales, cuyo adorno consiste en marcos de mármoles y un fronton, en el que hay un grupo de niños. El altar del lado del Evangelio está dedicado á San Felipe apóstol, y el de la Epístola á Sta. Margarita, por llevar sus nombres los augustos fundadores: ambos santos se hallan representados en cuadros que hizo Vicente Carducho. Ejecutó el grupo de ángeles del altar de San Felipe, Don Juan Pascual de Mena, y el del opuesto Don Felipe de Castro. Es sin duda alguna esta igl. la mas adornada de Madrid y muy digna de particular atencion. En la sacristía se conserva el cuadro de Bartolomé Roman, que representa la parábola de las Nupcias. De esta pintura habla con elogio el erudito Ponz. Hallase en una pieza del interior del conv., el relicario, que antes contenia muchas preciosidades, y aun guarda algunas, como el cuerpo de la insigne Doña Luisa de Carbajal, cuya interesante historia escribió Luis Muñoz. Salieron de esta casa las religiosas, en 1842, distribuyéndose en los conventos de Góngora y Santa Isabel, y han vuelto á ocupar esta su predilecta y primitiva morada en 1847. Parte del monast. fue demolido mientras faltaron sus respetables habitadoras; pero se ha reedificado reduciéndole. En esta igl. se halla establecida la par-

roquia ministerial de Palacio, segun dijimos en su lugar.

El Sacramento: (calle de su nombre, núm. 7: tiene 3 puertas; una principal y 2 colaterales que dan á la igl., precedidas de un pequeño atrio con verja de hierro; otra fuera del atrio que da al conv., y en el pretil de los Consejos, núm. 1; otras 2 pequeñas y cerradas.) El célebre privado y último ministro de Felipe III, Don Cristóbal Gomez de Sandoval fundó este monast. de bernardas cerca de su palacio, labrando una igl. pequeña, de la que tomaron posesion en 1615 las religiosas que vinieron de Valladolid. El templo fue construido en el siglo pasado, y segun refiere Baena, se colocó el Santísimo en él á 13 de setiembre de 1744. Da ingreso á la igl. una pequeña lonja, en la que se halla la fachada de granito con tres ingresos y un bajo relieve encima del principal; las jambas de las ventanas manifiestan como el conjunto de la fachada, que aun duraba cuando esta obra se hizo, algo del mal gusto que poco despues desapareció. La igl. es de planta de cruz latina, bastante espaciosa, y está decorada por pilastras de órden compuesto. Ejecutó las pinturas al fresco en las pechinas truncadas y bóvedas Don Luis Velazquez. El retablo mayor consiste principalmente en un cuerpo de dos columnas corintias, y un cuadro en el intercolumnio, que representa á San Bernardo y San Benito en acto de adorar al Santísimo, y es el segundo de dos que ejecutó Don Gregorio Ferro. A esta comunidad está reunida la de San Bernardo de Pinto; y en el mismo conv. existe la de Ntra. Sra. de la Piedad (Vallecas): las dos comunidades reunidas tienen un solo capellan, y otro separado para las Vallecas.

Capuchinas: (plazuela de su nombre, núm. 3, donde tiene una puerta principal y 2 colaterales.) Tuvo su origen esta comunidad en unas casas de la calle del Meson de Paredes, en cuyo punto se dijo la primera misa el dia 15 de agosto de 1617. Ocurrieron disensiones entre las hermanas de la órden de San Francisco, que habian dado principio á la casa, y las Capuchinas que vinieron de fuera á fundar el nuevo conv., por cuya causa estas últimas se trasladaron en 1627 al punto que hoy ocupan. El edificio nada ofrece de notable, consistiendo su igl. en una sola nave de cortas dimensiones, y muy sencilla como corresponde al instituto. El retablo mayor es moderno, y se halla decorado por cuatro columnas corintias. Está servida la igl. por un capellan mayor, otros dos denominados 2.º y 3.º y un sacristan mayor.

Calatravas: (calle de Alcalá, núm. 34, con 3 puertas; 2 que comunican á la igl. y 1 al conv.: por la calle del Caballero de Gracia tiene una con el núm.º 42 que conduce al conv.) Tuvo principio este conv. en un despoblado del obispado de Cuenca, de donde pasaron las religiosas á la v. de Almonacid de Zurita en 1576, y se trasladaron á Madrid en 1623 por mandado de Felipe IV. Despues de haber estado en Santa Isabel y posteriormente en una casa de la calle de Atocha, se fijaron en el conv. que en la actualidad ocupan. La igl. es de planta de cruz latina, decorada por pilastras de un órden caprichoso, y en el crucero se levanta una cúpula de buena forma. Las esculturas, que adornan el retablo mayor, son de Don Pablo Gonzalez Velazquez. La advocacion de este conv. es de Ntra. Sra. de la Concepcion, goza el título de Real y pertenece á la órden de Calatrava. En este conv. está reunida la comunidad de religiosas de Santa Clara y está servido por un adm. capellan de honor, un capellan mayor y colector, y un penitenciario.

San Plácido: (calle del Pez, núm.º 7, con 2 puertas, una principal á la igl. y otra al conv.: en la calle de San Roque está marcado con los núm.º 7 y 9, y tiene 3 puertas, de las cuales 2 dan paso á la igl. y la otra al conv.; en la calle de la Madera Baja, núm.º 8 una pequeña llamada de los carros. Fundó este monasterio de la Encarnacion de religiosas de San Benito, Doña Teresa Valle de la Cerda en 1623, habiéndole ocupado las primeras monjas (en cuyo número se contaba la fundadora) el dia 12 de mayo de 1624. Hízose contiguo al anejo de San Martin, dedicado á San Plácido, por lo que vulgarmente le ha quedado el mismo título, aunque la advocacion del monasterio es, segun hemos indicado, la Encarnacion. Pocas igl. de Madrid, dice con mucha razon el erudito Ponz, se pueden comparar en planta y alzado con la de este monasterio, construida en la primera mitad del siglo XVII con diseños y bajo la direccion de Fr. Lorenzo de San Nicolás, autor de la estensa y muy conocida obra denominada *Arte y uso de arquitectura*, y el último como dice Llaguno, que conservó el buen gusto y la solidez del tiempo de Herrera. Consiste la decoracion de esta igl. que tiene crucero, en pilastras dóricas pareadas y triglifos en el cornisamento, que es de poco vuelo y muy arreglado, como todo el templo, á los severos principios del estilo clásico. Ademas de la buena arquitectura, es notable esta bella igl. por su ornato en pinturas y esculturas. En el retablo mayor, formado principalmente por 4 columnas, hay un gran cuadro de medio punto que representa la Anunciacion en el centro, los Profetas y Sibilas que hablaron de aquel misterio en la base, y una gloria en la parte superior. Esta pintura es obra de Claudio Coello, cuando era discípulo de Rizi. Tambien son del citado profesor el Nacimiento y la Epifanía en los pedestales del mismo altar, y las notables pinturas de los dos retablos del crucero. En los 4 machones de este hay otras tantas hornacinas que ocupan las efigies de San Ildefonso, San Bernardo, San Ruperto y San Anselmo, hechas por Manuel Pereira, inferiores á otras esculturas del mismo artífice, pero estimables. Ejecutó las medallas de las pechinas Francisco de Rizi, representando en ellas santos y santas de la órden de San Benito, y figurando unos marcos bronceados al rededor. Los compartimientos del cascaron se hallan pintados, viéndose en ellos veneras de las órdenes militares. Está labrado el anillo del mencionado cascaron segun el estilo de la cornisa compuesta de Vignola. Hállase á los pies de esta igl. la capilla del Santo Sepulcro, baja de techo y escasa de luces, pero digna de particular mencion por contener en su retablo, que por cierto es de mal gusto, una escelente imágen de Jesucristo en el sepulcro, escultura de Gregorio Hernandez, y por tener pintadas al fresco las bóvedas de las dos pequeñas estancias, en que dicha capilla se divide, por mano de Rizi, Cabezalero y Perez Sierra, los cuales ejecutaron pasajes de la pasion de Jesucristo, y varias figuras. El precioso Crucifijo de Velazquez, que en tiempo del erudito Ponz adornaba la sacristía de esta igl., se halla al presente en el Museo del Prado y está señalado con el núm. 51, en el salon de la der. segun se entra. Vénse ahora en la referida sacristía una cena sobre la cajonería, y un bello tránsito de Santo Domingo de Silos entre las ventanas. Concluimos la descripcion de la igl. de San Plácido diciendo que es el único templo de Madrid que se conserva puro de aquel período brillante, que solo comprende la segunda mitad del siglo XVI y el primer tercio del siguiente; pues si bien hay otras igl. de aquella época, han sido variadas reformadas ó completamente inutilizadas. La portada que corresponde á la calle del Pez, contiene un razonable bajo-relieve de la Anunciacion, colocado en un nicho con dos medias columnas de ladrillo y bolas de igual materia en el remate. Semejante á dicho bajo-relieve y con el mismo asunto, se ve otro encima de la puerta de la calle de San Roque con adorno de pilastras de granito. El reloj de esta igl. imita al dar las campanadas al toque de difuntos, cuya circunstancia se atribuye á un lance novelesco que se dice tuvo lugar en tiempo de Felipe IV con una religiosa de esta casa, llamada Margarita, de cuya belleza estaba el rey prendado, y en memoria de aquella mandó que se dispusiesen las campanas de la manera que al presente existen. Lo cierto es unicamente que el reloj está bien construido, pues habiéndole reconocido hace pocos años se le halló en muy buen estado. Es esta igl. anejo de San Ildefonso como en otro tiempo lo era de San Martin y está servida por un capellan confesor y un abad, que lo es el cura de esta última parroquia.

Las Maravillas: (calle de la Palma Alta, núm. 28, con una puerta principal que conduce á la igl.; por la calle del Dos de Mayo tiene 2, una á la igl. y otra al conv. con el núm. 11.) Hácia el año 1612 fundó en la calle de Hortaleza un recogimiento de doncellas con el hábito del Cármen, doña Juana de Barahona, y en 1616 se trasladaron al sitio que este conv. ocupa, donde á la sazon habia una igl. llamada de San Anton, y vivieron como beatas hasta el año de 1644, que fueron reformadas por unas carmelitas que vinieron de Alcalá. Llámase de las Maravillas este conv. por una imágen de la Vírgen que se colocó en esta casa el dia 1.º de fe-

brero de 1627. Creció la devocion á dicha imágen, y teniéndosela tambien Felipe IV aceptó el patronato del monast. é hizo construir la igl. actual, que se terminó en 1646. Es de cruz latina, espaciosa y de buena forma, con pilastras dóricas en el cuerpo de la igl. y jónicas en la capilla mayor. Hay un pórtico al costado poco notable, y una portada de granito á los piés muy arreglada al estilo clásico, y decorada por dos pilastras, triglifos y un escudo de armas reales en el frontispicio triangular del remate. Lo mas digno de atencion que en el interior se encuentra, es el costoso y elegante retablo mayor, labrado con bellos mármoles á mediados del pasado siglo, por traza y direccion de Don Francisco Gutierrez. Consiste principalmente en dos columnas corintias aisladas, que sientan sobre pedestales; en el intercolumnio hay un nicho de medio punto que ocupa la venerada imágen de Ntra. Sra. de las Maravillas, y á los lados se ven las estatuas de San Elias y Sta. Teresa, ejecutadas por Don Francisco Gutierrez, constituyendo el todo uno de los primeros retablos de Madrid. En una capilla á la parte del Evangelio se halla el sepulcro de Don Juan de Amezqueta, con su estatua de rodillas, bien hecha en mármol, y en la inmediata capilla hay otra memoria sepulcral con dos estatuas de rodillas. A esta comunidad se reunió la de carmelitas de la Baronesa y está servida por un capellan.

Comendadoras de Santiago: (plazuela de su nombre núm. 2, con una puerta al conv.; calle de Quiñones núm. 20, una principal á la igl. y otra colateral; calle de Amaniel núm. 26 otra al conv.; por la calle del Acuerdo está marcado con el núm. 19.) Tuvo principio este real monast. en el año 1650, por mandato de Felipe IV con los recursos que al efecto dejó D. Iñigo Zapata de Cárdenas, presidente del Consejo de Ordenes: habiendo venido las primeras religiosas del monast. de Sta. Cruz de Valladolid. La fachada de la igl. es de razonable arquitectura, pero sin ornato particular: en el centro hay tres ingresos de medio punto con fajas intermedias y á los lados se levantan dos torres con almoadillado de mayor ymenor en los ángulos, segun estilo del tiempo de Felipe IV. Un atrio rectangular, parecido al de San Isidro, aunque mas pequeño, da paso á la igl., que es clara y espaciosa, y de planta de cruz griega, con los estremos semicirculares; constituyendo la decoracion del alzado, pilastras pareadas de órden corintio, que sientan con basas de granito sobre zócalos de igual materia. La capilla mayor ocupa el cabo de la cruz que corresponde al lado de E., y en nada se diferencia del resto de la igl., en cuanto á su arquitectura. En el medio hay un gran cuadro de Jordan, con infinitas figuras, cuya composicion representa la batalla de Clavijo y el Sto. Patron de España á caballo en el aire, ayudando á los cristianos. Del mismo autor es la puertecilla del tabernáculo. Sensible es que no se llegase á construir el retablo que para esta capilla mayor delineó el incomparable D. Ventura Rodriguez. En los cuatro machones que sostienen los arcos torales, hay otras tantas hornacinas con imágenes. La de San Francisco de Borja, individuo de la órden, que está colocada al lado de la Epistola, fue ejecutada por D. Roberto Michel, de quien es igualmente el San José de la hornacina opuesta. En la capillita del comulgatorio, que es la inmediata al coro en la misma parte de la Epistola, hay en el altar una gloria con el Santísimo Sacramento, obra de D. Jacinto Gomez, pintor de cámara de Cárlos IV. Cierra el despejado crucero una cúpula con pilastras pareadas en el cuerpo de luces, rematando con cascaron y linterna. En las cuatro pechinas se ve repetida la venera de Santiago. Digna es de particular mencion la sacristía, que sin duda es la mejor de Madrid. Consiste en una pieza anchurosa y de planta elíptica, decorada por cuatro columnas istriadas y aisladas de órden compuesto, hechas de piedra caliza como los pedestales que las sostienen. Varias pilastras de órden tambien compuesto, pero no de la materia de las columnas, adornan el resto del salon, en cuyas paredes, ademas de lo referido, hay ocho medios puntos é igual número de hornacinas por bajo del cornisamento, no encima como dice Ponz, en las que estan las estatuas de Cárlos V, Felipe II, Felipe III, Felipe IV, Cárlos II, Felipe V., Luis I, y Fernando VI, como grandes maestres de la órden. Una bóveda muy adornada y con linterna en el centro, cubre esta sacristía, que recibe luces por el lado de E., y en el medio de las claraboyas que se las comunican, tiene bustos. Hízose esta parte del edificio un siglo despues que la igl. bajo la direccion de D. Francisco Moradillo arquitecto de Fernando VI, quien le encargó la obra del gran monast. de las Salesas, para que la dirigiese. El conv. reedificado en tiempo de Cárlos III por D. Francisco Sabatini, es de bastante estension, pero no ofrece que decir en su arquitectura: la de la igl. que hemos descrito es, como la de otros templos de mediados del siglo XVII, buena en la forma y proporciones, pero algo licenciosa en la decoracion, viéndose en esta los primeros indicios del mal gusto, que fue echando raices en el reinado de Cárlos II y lo dominó todo en el primer tercio del siglo XVIII. En virtud del decreto de supresion de regulares está reunida á esta comunidad la que existia en la v. de Cien-pozuelos. En esta igl. celebran las funciones de sus estatutos los caballeros de la órden; está servida por un capellan primero y otro segundo.

Góngora: (plazuela del Duque de Frias, núm. 1, donde tiene 5 puertas, que conducen 3 al conv. y 2 á la igl.: estas principales, y aquellas una tambien principal y las 2 escusadas). En una casa de la calle de San Opropio tomó el hábito de la Merced en 1626 la Sra. Doña María de Mendoza, y acompañada de otras que siguieron su ejemplo, estuvo en dicha casa hasta que se arruinó. El rey D. Felipe IV determinó que ocupasen dichas Sras. el conv. que fundó con el título de la Concepcion, en memoria del nacimiento de Cárlos II, en cuyo templo se colocó el Santísimo en 24 de marzo de 1665 y se constituyó la comunidad de mercenarias descalzas el dia 10 de febrero de 1668. Llámase de *Góngora* porque el ministro del Consejo á quien el rey comisionó para esta fundacion, era un D. Juan Gimenez de Góngora. Es la igl. de planta de cruz latina, de regular estension, y tiene un retablo mayor, no de la mejor forma, adornado con varias esculturas de Mena, que son 2 santas de la órden á los lados del primer cuerpo, y 2 ángeles sobre el cornisamento. La decoracion de la igl. es de un órden caprichoso á la manera del de San Isidro: las pechinas son truncadas y se hallan pintadas al fresco, cerrando el crucero una cúpula compuesta de un ático y un cascaron. Está servido el templo por un solo capellan.

San Fernando: (calle de la Libertad número 16, donde tiene 2 puertas principales, una al conv. y otra á la igl., con otra pequeña á la sacristía: por la calle del Arco de Santa María está marcado con el número 34). Fundó este conv. de religiosas mercenarias calzadas Doña Teresa María Angela de Velasco, marquesa de Avila-Fuente colocando las primeras religiosas en un edificio sit. en la calle del Burro, ó sea hoy de la Colegiata, esquina á la de Barrio-nuevo. Pasó el nuevo conv. á la calle de la Libertad, que es donde existe; y su edificio nada ofrece de particular. Está servido el templo por un capellan.

Santa Teresa: (calle de su nombre número 10, donde tiene 2 puertas, una á la igl. y otra al conv.) Fundó este monast. de carmelitas descalzas D. Nicolás de Guzman, príncipe de Stillano, duque de Medina de las Torres, habiendo contribuido con su poderoso influjo la reina Doña María Luisa de Borbon, esposa de Cárlos II, para que esta fundacion se llevase á cabo. Dijo la primera misa el cardenal Portocarrero en 10 de setiembre de 1684. En el siglo pasado se derribó la primitiva igl. y se hizo la actual, que es de planta de cruz latina y de una regular estension, pero está afeada con retablos de mal gusto: en el mayor ha estado colocado muchos años el célebre cuadro de Julio Romano, que existe en el Museo Nacional. Faltan igualmente los tapices con que se cubrian las paredes de la igl. que eran muy ricos; de manera que al presente nada ha quedado en esta casa que merezca particular atencion. La clerecía de este conv. se componia de un capellan mayor, 6 capellanes reales, 2 del aniversario de la reina Amalia, instituidos por el Sr. D. Cárlos III, y otros 2 de los príncipes de Stillano: en el dia tiene un capellan mayor penitenciario y confesor de la comunidad; 2 capellanes, otros 2 agregados y un sacristan. A esta comunidad está reunida la de Santa Ana.

Jesus: (plazuela de su nombre, número 1, donde tiene 2 puertas que dan entrada á la igl. y al conv.) Este pequeño recinto era antes de la guerra de la Independencia una capilla del conv. de trinitarios descalzos, cuya igl. dedicada á la Encarnacion, estaba muy bien construida y decorada

segun el órden dórico, y tenia comunicacion con dicha capilla. Fundó el mencionado conv. D. Francisco Gomez de Sandoval, duque de Lerma, y se colocó el Santísimo el dia 7 de abril de 1606, segun refiere Fr. Alejandro de la Madre de Dios, cronista de la órden de la trinidad descalza. Fue destruida la iglesia durante la dominacion francesa y se empezo á reedificar en tiempo de Fernando VII, hallándose bastante adelantada la obra cuando ocurrió la esclaustracion de los religiosos, por cuya causa pararon los trabajos. La capilla de Jesus que sobrevivió á la ruina de la iglesia ha estado cerrada algunos años en esta época, por haber sido trasladada la imágen de Jesus á la parroquia de San Sebastian: en ella estuvo hasta el año de 1846, que de nuevo fue colocada en el retablo de su capilla. Goza la casa del duque de Medinaceli el patronato de esta igl., la cual fue construida á principios del siglo XVIII, como lo indica la fachada que es de poca gracia: el interno sumamente reducido, tiene pilastras jónicas y forma dos pequeños cruceros cerrados por un cascaron y una cúpula. El retablo mayor está labrado con esquisitos mármoles, pero su arquitectura no es tan buena como la materia. Venérase en el intercolumnio la misma sagrada imágen de Jesus Nazareno, que estuvo cautiva en el reino de Fez (Marruecos) y fue rescatada en 1682 por los trinitarios descalzos, cuyo instituto era la redencion de cautivos: en todo tiempo ha sido para el pueblo de Madrid uno de los principales objetos de su devocion esta imágen, que es una de las que salen todos los años en la procesion de Semana-santa. A la supresion de los conv. se estinguió tambien la comunidad de frailes que ocupaba este de Jesus, y en el año 1844 el señor duque de Medinaceli, á quien pertenecia el edificio, lo cedió en virtud de real autorizacion, á las monjas del Caballero de Gracia, que estaban reunidas con las de la Concepcion Francisca, como del mismo instituto; rehabilitando el conv. con las limosnas de los fieles: conservan el nombre de franciscas del Caballero de Gracia ó de Jesus, y tienen un vicario y un capellan. En cuanto al edificio que tenian las monjas (V. Caballero de Gracia.)

ESTERIOR DE LAS SALESAS REALES.

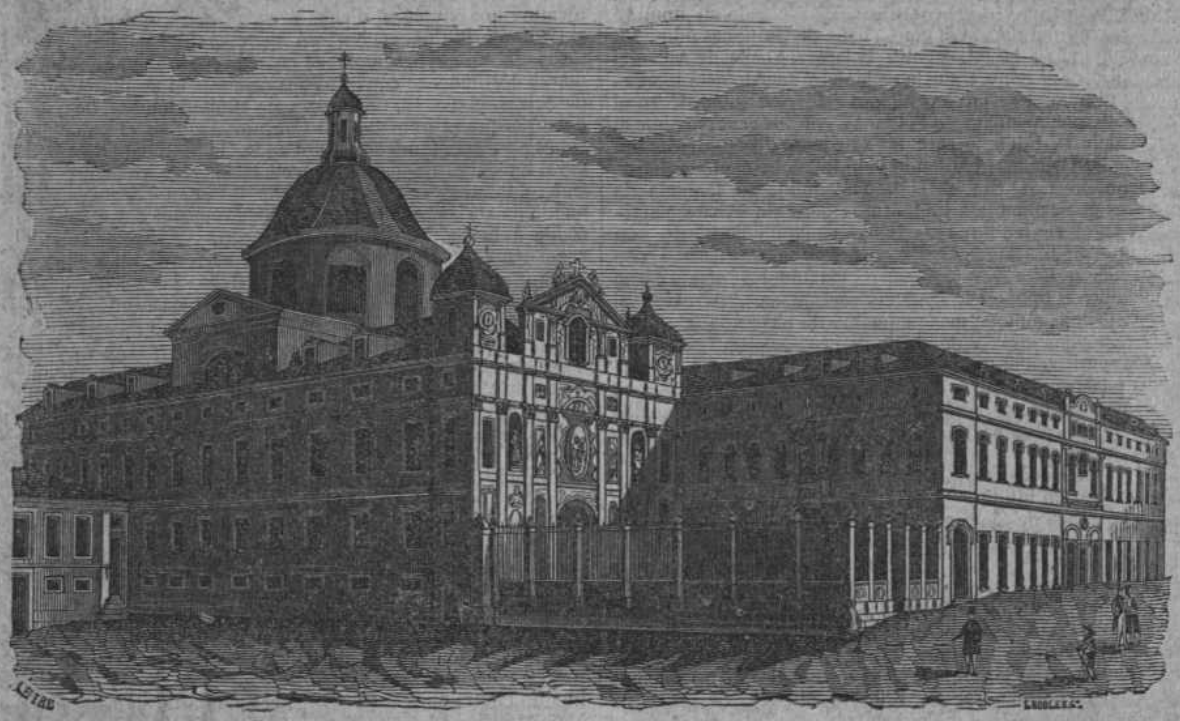

Salesas Reales. (plazuela de su nombre, donde tiene la puerta principal, con dos pequeñas colaterales, una que comunica á las habitaciones de dependientes, y la otra al reloj y despues al conv.: en la Costanilla de la Veterinaria núm. 1, está la porteria de aquel, á la que corresponde tambien la puerta que existe en la lonja; y en el núm. 3, la de la huerta y otra mas pequeña. En la misma plazuela de las Salesas tiene otra dos puertas, una que da al pórtico del templo y á las habitaciones de los mencionados dependientes, y la otra de hierro para el conv.) Este magnífico monast. fue erigido por D. Fernando VI y su augusta esposa Doña Maria Bárbara de Portugal, la cual escogió para llevar á cabo esta fundacion el instituto de San Francisco de Sales: al efecto hizo venir en 1748 las primeras religiosas de Saboya, á las que se unieron varias señoras que vistieron el hábito del espresado instituto. Estas formaron en una casa particular la comunidad, que tomó posesion del monast. en 1757, habiendo asistido á este acto los esclarecidos fundadores. Ocho años duró la construccion de este suntuoso edificio, que se empezó en 1750, y aun no estaba del todo concluido cuando le ocuparon las religiosas, habiendo tenido de coste cerca de 20.000,000 de reales, segun el señor Llaguno, y 83.000,000 con arreglo á la nota de que habla el señor Mesonero, y que se halla en el testamento de la reina Doña Bárbara. Todo el edificio comprende una superficie de 135,056 pies cuadrados, dato que publicó el señor Cean con otros varios que marcan las dimensiones de este inmenso monast. y su espaciosa huerta. Dificil es por cierto, dar una exacta idea de las preciosidades que en el recinto de aquel se hallan, viéndonos ceñidos á los límites marcados por nuestro objeto y plan. Mas si atendidas estas poderosas razones, no emprendemos una descripcion estensa y detallada, no dejaremos sin embargo de espresar cuanto pueda interesar al lector. Hallábase la arquitectura cuando el conv. que nos ocupa fue construido, en un estado, no el mas brillante á la verdad, pero si muy lisonjero, tomando en cuenta lo prostituida que en la primera mitad del pasado siglo llegó á estar aquella ciencia, pues ciencia es á la vez que arte; así es que si bien carece este monast. de aquella severidad clásica y de aque-

lla elegancia que caracterizan las obras del reinado de Cárlos III, tampoco se hallan en él las trivialidades y ridiculeces, no menos indignas de la magestad del templo que del decoro del arte, que tan comunes son en los edificios erigidos durante el reinado de Felipe V. El erudito Ponz reasume en pocas palabras la crítica de este suntuoso monast., diciendo, que al construirle se tuvieron ideas de lo bueno, y se desechó lo malo; pero que *«al todo falta grandiosidad de carácter y limado gusto.»* En la parte material esta obra es de la mayor magnificencia, habiendose empleado en su ornato así esterior como interiormente, cuanto se necesita para construir un monumento digno de sus augustos fundadores. En el frente de una espaciosa lonja cerrada de verjas de hierro con pilares de granito coronados de jarrones, se levanta la fachada del templo, que es de piedra berroqueña y está decorada por pilastras de órden compuesto y adornada con las estatuas de San Francisco de Sales y Santa Juana Francisca Fremiot, completando el ornato de escultura diferentes bajos-relieves, ejecutados en mármol por D. Domingo Olivieri: este representó en la medalla que está sobre la puerta principal la Visitacion de Ntra. Señora y en los tableros de los intercolumnios grupos de ángeles y jarrones. Forma el lienzo del E. en la mencionada lonja una de las fachadas del convento, en la que hay una puerta sobre la que se ve un nicho que ocupan las estatuas de San José, la Virgen y el niño, labradas en piedra caliza por el citado Olivieri, y graduadas de lánguidas no sin razon por el erudito Ponz. Tres ingresos que hay en la referida fachada, y de los cuales dos son de medio-punto y uno adintelado con columnas anichadas de órden jónico, dan paso á un pórtico, en el que se halla la puerta principal de la igl. Esta es de planta de cruz latina y de regular estension con columnas y pilastras de órden corintio, distribuidas por sus muros y crucero. La capilla mayor, enriquecida en los costados con 4 columnas entregadas de mármol con basas y capiteles de órden jónico, ostenta en el testero el magnífico retablo mayor, que consta de un solo cuerpo con 6 columnas corintias, cuyas basas y capiteles son de bronce, y los fustes de serpentina. Llena el intercolumnio un cuadro de medio-punto con marco de bronce, y un escudo de armas reales de igual materia sobre la clave. Representa dicho cuadro la visitacion de Nuestra Señora, y fue ejecutado en Nápoles, como refiere Ponz, por Francisco de Muro. El bajo relieve del ático, las estátuas de San Fernando y Sta. Bárbara, que estan á los lados del espresado cuerpo, las de la Fé y la Caridad que sientan sobre los dos grupos de columnas y todas las demas esculturas, que adornan este suntuoso retablo, son obras ejecutadas en mármol blanco por D. Domingo Olivieri. En el crucero y en el cuerpo de la igl. hay 4 retablos simétricos, labrados con serpentina, mármoles y bronces, consistiendo principalmente la decoracion de cada uno en dos columnas entregadas, habiendo ejecutado las cuatro pinturas que dichos retablos contienen, D. Conrado Giaquinto, Francisco Cignaroli, Francisco de Muro y José Filipart. Cierra el crucero una cúpula, compuesta de cuerpo de luces con pilastres pareadas de órden jónico moderno, cascaron y linterna. Ejecutaron las pinturas al fresco en la espresada cúpula, pechinas y bóvedas del templo, los hermanos Velazquez, célebres por las muchas obras que hicieron al fresco en los templos de Madrid, y en los salones del Real Palacio nuevo, mostrando en todas ellas que estaban dotados de mucha disposicion para dicha clase de pintura, especialmente Don Antonio, que tenia particular gusto en las tintas. La sacristía es de planta elíptica y se halla adornada con pilastras de órden jónico moderno, y no de órden compuesto, como dice Ponz. El pavimento de la referida igl. es de mármoles, y forma un ingenioso dibujo. Examinados los retablos, los frescos y los demas ornatos de este grandioso templo, pasamos á dar noticia, aunque breve, cual conviene á nuestro plan, de los sepúlcros que encierran los restos mortales de los augustos fundadores. Hállase el de Fernando VI en el cruzero á la parte de la Epístola, y fue construido con esquisitos mármoles por mandado del Señor Don Cárlos III con diseños y bajo la direccion de D. Francisco Sabatini. Sobre un elegante pedestal sienta con dos leones de bronce una magnífica urna, cubierta en parte con un paño de pórfido, embelleciendo este monumento las estátuas de la Abundancia, la Justicia y el Tiempo, hechas por D. Francisco Gutierrez, de quien son igualmente los niños llorosos y las armas reales. En el neto del espresado pedestal se lee la siguiente inscripcion:

HIC JACET HUJUS COENOBII CONDITOR
FERDINANDUS VI HISPANIARUM REX,
OPTIMUS PRINCEPS, QUI SINE LIBERIS,
AT NUMEROSA VIRTUTUM SOBOLE PATRIAE
OBIIT IV. ID. AUG. AN. MDCCLIX.
CAROLUS III. PRATRI DILECTISSIMO,
CUJUS VITAM REGNO PRAEOPTASSET
HOC MONUMENTUM.

El sepulcro de la reina se halla en el coro de las religiosas y es menor que el de su esposo, consistiendo principalmente en la urna, con varias esculturas y el siguiente epitafio:

Maria Barbara Portugalliæ, Ferdinandi VI Hispaniarum Regis uxor; post conditum D. O. M. Templum Sacris Virginibus Cœnobium, optato fruitur sepulchro et votis proprior et aris. Obiit annos nata XLVII. VI Kal. Sept. MDCCLVIII.

Fue trasladado del cast. de Villaviciosa á este monast. el cuerpo del rey el dia 12 de agosto de 1759, y el de la reina desde Aranjuez en 29 de agosto de 1758.

El culto divino se celebraba con la mayor ostentacion, habiendo al efecto un completo servicio en ricos ternos y alhajas de todas clases; pero en la actualidad se halla esta igl. atenida á lo meramente preciso. El monast. tiene iguales todas sus fachadas, sin mas decoracion que unas jambas de granito labradas, escepto en la banda del N. y en la del S., en cada una de las cuales hay pilastras en el medio con dos inscripciones en la del Sur. Comprende el referido monast. una superficie de 135,056 pies cuadrados ó incluyendo la huerta, que está adornada con dos notables capillas, 774,350 pies. A esta comunidad está reunida la de las Salesas Nuevas: sirven en el templo 1 confesor para cada una de las 2 comunidades, 1 sacristan y 3 capellanes agregados: esta clerecía se componia antiguamente de 1 confesor ordinario, 1 capellan 1.°, 1 penitenciario, 7 capellanes de número, 1 sacristan mayor y otro segundo, con otros varios ministros y dependientes.

Santa María Magdalena de la Penitencia (*vulgo* **Recogidas**): (calle de Hortaleza, número 114, donde tiene 5 puertas, una principal y 2 colaterales para la igl., y otras 2 mas pequeñas para el conv.). Tuvo principio en 1587 en el hospital de Peregrinos, y de allí se trasladaron las monjas en 1623 á su casa, en la mencionada calle de Hortaleza. Hay tambien una sala donde se guardan las mugeres á quienes sus parientes envian por castigo. Para los demas estremos véanse los establecimientos de correccion.

Hermanas de la Caridad, ó Hijas de San Vicente de Paul: (calle de San Agustin, núm. 3). Esta venerable congregacion, fundada en Francia por San Vicente de Paul, se estableció en Madrid en el reinado del Sr. D. Cárlos III, viniendo algunas hermanas de la casa de Barcelona. Su instituto es la asistencia á los enfermos en los hospitales, cuidar de los niños espósitos ect. Estan sujetas al visitador de la congregacion de la Mision: hay una pequeña capilla pública poco importante, servida por 1 capellan director y 3 agregados. Para los demas estremos véanse los establecimientos de beneficencia.

Beaterio de San José: (calle de Atocha núm. 115). Fue fundada esta casa de beatas de la Orden Tercera de San Francisco por los años 1638 en la calle del Meson de Paredes y posteriormente se trasladaron á la que ocupan. Su igl. se reconstruyó en 1768 y no contiene cosa notable. Aunque todavía moran en el edificio algunas beatas, se halla tambien allí establecida la escuela de párvulos, dependiente

de la sociedad para propagar y mejorar la educacion del pueblo.

Se han destinado á usos profanos, ó convertido en casas particulares, permaneciendo algunos derribados ó formándose plazuelas en su lugar, los siguientes:

Santa Clara: estaba sit. este conv. entre la calle del Espejo y la que todavía lleva su nombre; pero habiendo sido demolido en la época de la invasion francesa de 1808, al mismo tiempo que lo fueron otros edificios de que se ha hablado ya, se levantó de nuevo en la calle Ancha de San Bernardo, núm. 80, casa del duque de Montemar, y se ha destinado despues de la esclaustracion á escuela normal de maestros de primera enseñanza. El ant. conv. fue fundado por doña Catalina Nuñez, esposa de D. Alonso Alvarez de Toledo, tesorero del rey D. Enrique IV, siendo ya viuda en el año 1460. Las monjas de este conv. estan reunidas á las Calatravas.

Nuestra Sra. de Constantinopla: (solar de la calle de la Almudena entre los números 112 y 116), fue fundado este monast. con el título de la Salutacion de Ntra. Señora, en el l. de Rejas, por Pedro Zapata, comendador de Medina de las Torres, y su muger doña Catalina Manuel de Lando: despues de algunas dificultades quedó establecido en el año 1479; resintiéndose mucho en aquel l. la salud de las religiosas se trasladaron á Madrid en el año 1551: Se llamó vulgarmente de Constantinopla por la imágen de Ntra. Señora que, un ermitaño llamado Juan Marin, tenia en una cueva cerca de aquella c., y que despues fue traida á este conv. por doña Gerónima de Lujan. La igl. era espaciosa y se concluyó en 1628: fue todo derribado despues de la esclaustracion; sus monjas se hallan en el conv. de la Concepcion Francisca.

Santa Catalina de Sena: (Plaza de las Córtes): por los años 1510 fundó doña Catalina Tellez, camarera de la reina, un recogimiento cerca de la ant. puerta de Balnadú, en el cual se estableció la misma fundadora con otras señoras principales: aumentándose posteriormente el número adoptaron la regla de Sto. Domingo, y en el año de 1574 se trasladaron al conv. que se edificó, donde hoy está la plazuela de los Mostenses. El cardenal duque de Lerma trasladó de nuevo el conv. cerca de su casa en la calle del Prado, año 1610: los franceses demolieron tambien este conv. y en su virtud su patrono el duque de Medinaceli trasladó las monjas á una casa de su propiedad en la calle del Meson de Paredes, núm. 39. En el sitio que ocupaba el conv. de la calle del Prado se ha construido una gran manzana de casas, que se llaman de Santa Catalina: el último está destinado á habitaciones particulares, y las monjas se reunieron á las de Sto. Domingo el Real.

Nuestra Señora de la Piedad (Vallecas): (calle de Alcalá, núm. 27). Se fundó en el l. de Vallecas el año 1473, por Alvar Garci Diez de Rivadeneira, maestre-sala de don Enrique IV, con el objeto de dejar en él á su hija doña Mayor y otras parientas suyas, antes de partir á la guerra. El cardenal Siliceo considerando las incomodidades que las religiosas pasaban en aquel l. mandó se trasladasen á Madrid en el año de 1552. En virtud de los decretos de esclaustracion pasaron las monjas al conv. del Sacramento, y el edificio se ha convertido en el teatro llamado del Museo.

La Magdalena: (solar, calle de Atocha, entre los números 28 y 32). Se fundó por D. Luis Manrique de Lara, limosnero mayor de Felipe II, cerca de la parr. de San Pedro, y solo con el objeto de recoger algunas mugeres que pesarosas del desconcierto de su vida, trataban de mejorarla. El año 1569 profesaron la regla de San Agustin; pero siendo muy pobres y sufriendo muchas incomodidades en aquella casa; para remediar lo uno y lo otro, edificó la igl. y conv. Baltasar Gomez, comerciante de gran caudal en aquellos tiempos; estableciéndose las monjas en esta nueva morada el año de 1579. Este conv. ha sido enagenado y demolido, sin que á pesar de los proyectos que se han trazado para levantar en su estensa área un edificio, digno del sitio que ocupa, se haya realizado ninguno. Las monjas pasaron al conv. de la Concepcion Gerónima.

Santa Maria de los Angeles: se fundó por doña Leonor Mascareñas, dama de la reina doña Maria, esposa del rey D. Manuel de Portugal, que vino á Castilla con la infanta doña Isabel cuando casó con D. Cárlos I. Dijose la primera misa en 7 de diciembre de 1564. Fue demolido despues de la esclaustracion; sus monjas pasaron al de la Concepcion Francisca, y en el año de 1847 se han edificado en su solar las casas números 13 y 15 de la Costanilla de los Angeles, y 10 y 12 de la plazuela de Sto. Domingo.

Santa Ana: Santa Teresa de Jesus deseó hacer la fundacion de este conv., con cuyo objeto vino á Madrid algunas veces; pero no habiéndole sido posible por la contradiccion de sus prelados, la llevó á efecto San Juan de la Cruz el año 1586, y se dijo la primera misa en 1611. El conv. y templo fueron demolidos por los franceses para formar la actual plazuela de Santa Ana; pero en el año 1829 se edificó otro nuevo conv. en la calle del Prado, que despues de la esclaustracion ha sido reducido á casa particular, y es la marcada con el número 26. Las monjas se hallan en el conv. de Santa Teresa.

Bernardas de Pinto: se fundó en la v. de Pinto por los licenciados Blas Martinez del Peral y Pedro Alonso Ramos, sacerdotes de vida ejemplar y de los mas calificados y ricos de aquel pueblo, con licencia del papa Paulo III, dada en 20 de setiembre de 1529. Siendo notable el ejemplo de virtud y penitencia que daban las religiosas, mandó el arz. de Toledo se trasladasen á Madrid, lo que se verificó en 9 de setiembre de 1588. Su conv., sit. en la Carrera de San Gerónimo, fue enagenado y demolido despues de la esclaustracion, edificándose en su lugar las dos casas número 42 y 44. Las monjas pasaron al conv. del Sacramento.

Caballero de Gracia *(San José)*: (calle de su nombre). Ocupaban los clérigos menores las casas del caballero de Grattis, llamado Jacobo de Trenci, donde fundaron su conv. en el año 1594 con el título de San José. Estuvieron aquí algun tiempo, y por algunas cuestiones con el propietario, dejaron la casa y tomaron la que despues fue conv. del Espíritu Santo. Quedó la igl. con culto hasta que Maria de San Pablo, religiosa de la Concepcion Francisca, trató con el Caballero de Gracia, de que le diese la casa é igl. para fundar un monast.: accedió este, y se tomó posesion por las monjas en 5 de enero de 1603. Al verificarse la supresion de los conv. fue trasladada esta comunidad al de la Concepcion Francisca, donde permaneció hasta el año de 1844, en que se estableció en el conv. de Jesus, que fue de frailes trinitarios. El ant. edificio fue enagenado, y se ha construido en su lugar uno de los mercados cubiertos de que hemos hablado ya.

Las Baronesas: fue fundado por Doña Beatriz de Silveira en 1650 bajo la regla del Cármen: su igl. era bastante regular. A la supresion de los conv. fue enagenado, y es hoy el jardin de la casa del marqués de Riera, calle de Alcalá, número 64.

San Pascual: fundó este conv. en 1683 el almirante de Castilla, duque de Medina de Rioseco, inmediato á su casa en el Prado, dotándole con esquisitas pinturas de los mejores profesores. A la supresion de regulares pasaron las monjas al conv. de las Descalzas Reales, y el edificio, desmantelado hoy, es un almacen de madera, paseo de Recoletos, número 7.

Salesas Nuevas: (calle Ancha de San Bernardo, número 82). Fundó este conv. de religiosas de San Francisco de Sales, á fines del último siglo, Doña Manuela Centurion, marquesa de Villena. Consta la fachada del templo de cuatro pilastras dóricas de granito sobre un zócalo, en las que sienta un frontispicio triangular: ocupa el centro la puerta decorada con un fronton semicircular, y encima hay un bajo relieve. El interno, aunque muy pequeño, es lindo, pues ademas de su regular forma, tiene los retablos de mármol, sencillos y arreglados á los buenos principios del clasicismo. A la estincion de conv. pasaron las monjas de este al de las Salesas Viejas, quedando el edificio entonces sin uso alguno: luego se estableció en él la universidad que se trasladó de Alcalá de Henares, y destinado á este establecimiento el Noviciado, ha vuelto á quedar cerrado el que nos ocupa, y parece que el Gobierno piensa en su enagenacion.

ESTERIOR DE LAS SALESAS NUEVAS.

Capillas y oratorios públicos: ademas de las anteriores parr. y conv., hay en Madrid otros templos mas inferiores, en los que se celebran igualmente los divinos oficion; estos son:

Oratorio del Caballero de Gracia: (calle de su nombre, número 43, donde tiene su puerta principal, y otra en la calle de San Miguel, número 12). Esta bella igl. fue construida con diseños y bajo la direccion de D. Juan de Villanueva, quien la decoró con 14 columnas corintias, cuyos fustes son de granito. Corona el crucero una cúpula de planta elíptica, formada con un cascaron que sienta sobre un ático iluminado por cuatro claraboyas. Las pechinas y la mencionada cúpula se hallan pintadas al fresco, adornando las bóvedas del cañon, crucero y capilla mayor casetones de muy buen efecto, que completan el ornato de esta bonita igl., en la que Villanueva consignó su profundo conocimiento del arte y su delicado gusto para la decoracion de los edificios. La portada consta de un solo cuerpo embellecido por dos columnas de órden jónico ant., con dos hornacinas á los lados y un frontispicio triangular en el remate. Sobre el intercolumnio de la entrada hay un bajo relieve que representa la cena de Ntro. Señor, obra de D. José Tomás, quien eligió por modelo entre los varios cuadros preciosos que espresan el mismo asunto, el de Leonardo de Vinci, famoso no solo por su mérito, sino tambien por haberlo reproducido en una primorosa lámina un célebre grabador. Hállase en la referida igl., á la parte de la Epístola, el sepulcro del venerable sacerdote Jacobo de Grattis, que murió de 102 años en 1619. Fundó este Sr. en 1609 la congregacion de esclavos del Santísimo, la cual erigió en 1654 su primer oratorio, que fue demolido para levantar el actual. Se sostiene este oratorio á espensas de la misma congregacion. Asisten al servicio del altar 4 capellanes penitenciarios, y se celebran 14 misas diarias hasta la hora de las doce.

Santa Bóveda de San Ginés: (calle de Bordadores). Este oratorio está fundado debajo de una de las capillas de la parr. del mismo título. Su servicio es independiente del de la parr., y está á cargo de 6 predicadores y penitenciarios. Se practican ejercicios espirituales de oracion, meditacion y sermon en las noches de los lunes, miércoles y viernes de cada semana. (V. las adiciones.)

Nuestra Señora de Gracia. Esta igl., llamada tambien de la Vera Cruz, fue construida á fines del siglo XVII, por la hermandad del mismo título, la cual tenia en este punto un humilladero, en el que se colocó la imágen de Ntra. Sra. en 1540: dos años despues se trató de erigir un templo á San Isidro, donde estaba el mencionado humilladero, lo que no llegó á tener efecto. Es la referida igl. de planta de cruz latina, con un cascaron en el crucero, y está decorada por pilastras dóricas: el retablo mayor es de los mas insignes que produjo el churriguerismo, y á la verdad que al ver las cuatro columnas que principalmente le forman, da lástima de que se empleara mucho tiempo y dinero en hacer una cosa de tan poca gracia. Los objetos notables que este pequeño recinto encierra, son los cuadros de que habla Ponz, de los cuales uno es de Cabezalero, y otro de escuela italiana, y el Santo Cristo de D. Pedro de Mena y Medrana. Guárdanse en esta igl. dos pasos de la pasion de Nuestro Señor, que representan la oracion del Huerto y la Verónica; el primero sale todos los años en la procesion

del Viernes Santo, y el segundo muy pocas veces. Está servida por un rector.

Oratorio del Santísimo Sacramento (vulgo **del Olivar.**) Fue construido en 1647 en la calle de Cañizares número 8, por D. Manuel de Aguiar, para que en él se estableciese la congregacion de esclavos del Sacramento, fundada en 1608 en el conv. de trinitarios descalzos. Es un edificio reducido, y por ningun concepto notable en la parte artística; pero es uno de los templos de Madrid en que hay mas culto. Está servido por un comisario colector.

San Ignacio: (calle del Príncipe número 37, y del Lobo número 32). Esta igl. perteneció al colegio de ingleses; habiendo sido espulsados en tiempo de Cárlos III, los jesuitas que le tenian á su cargo, la congregacion de San Ignacio, compuesta principalmente de guipuzcoanos, la compró á las temporalidades, y habiéndola renovado, la abrió al público el dia 26 de diciembre de 1773. Es la igl. de 3 naves pequeñas y ahogadas por ser las bóvedas de arco rebajado. Hay un pequeño crucero, y en el retablo mayor á los lados del nicho que ocupa el titular, estan las estátuas de San Prudencio, patrono de Alava, y San Martin de la Ascesion y Aguirre, hijo de Vergara. Ambas efigies son de D. Roberto Michel. La portada es muy sencilla, con un nicho en que se ve la imágen de San Ignacio sobre el guardapolvo de la puerta. Está servido por un capellan mayor y un penitenciario.

Oratorio del Espíritu Santo: (calle de Valverde entre los num. 17 y 19. Fue construido en 1676 por la ilustre congregacion de Ntra. Sra. de la Oracion, que tuvo principio en el conv. de Don Juan de Alarcon, habiendo sido aprobadas sus ordenanzas por el beato Simon de Rojas en 1620. Poco á la verdad, podemos decir de este pequeño edificio, que es de una sola nave, y conserva en sus retablos las buenas copias de originales de Ticiano, Vaccaro y Ribera, de que hace mencion el erudito Ponz, como igualmente de la pintura original de Donoso, que existe en el camarin. Está servido por un solo capellan.

San Fermin: (salon del Prado número 6). Erigió esta igl. la congregacion de naturales del reino de Navarra, habiéndose colocado en ella el Santísimo el dia 24 de setiembre de 1746. Consta de una sola nave con una cúpula figurada de perspectiva. El retablo mayor es de un cuerpo con cuatro columnas, pero no del mejor gusto: á los lados del espresado cuerpo, cuyo intercolumnio ocupa la imágen del titular, hay dos santos obispos, ejecutados por D. Roberto Michel, de quien son los ángeles sobre el cornisamento y la Ntra. Sra. que está en el nicho del ático. En los cinco retablos que adornan la nave, se ven buenas efigies: la del mas inmediato al presbiterio por el lado del Evangelio, representa á San José, y es obra de D. Luis Salvador y Carmona; la Ntra. Sra. con el Niño Jesus en el segundo altar, es de D. Juan Pascual de Mena, y el San Miguel de D. Luis Salvador, quien hizo igualmente el San Francisco Javier que está en el lado de la Epístola. Por último, el San Juan predicando, que se halla á la entrada á la derecha, es del citado Mena. Tuvo esta igl. un juego de 32 campanas que formaban un órgano á la manera del que habia en el Escorial, pudiéndose tocar cuantas piezas se quisiesen. Sostiene esta igl. una congregacion de navarros, á la que tenemos el honor de pertecer, contribuyendo cada congregado con una pequeña suma anual. Los navarros, despues de celebrar las funciones religiosas en los dias de San Fermin y San Francisco Javier, procuran reunirse en un modesto banquete, á fin de conservar y estrechar las relaciones amistosas de las personas mas notables de Navarra, residentes en la córte. La igl. está á cargo de un capellan.

Capilla de Nuestra Señora de la Soledad: (calle de la Paloma, entre los num. 21 y 23. Fue construido este pequeño santuario por el arquitecto D. Francisco Sanchez, discípulo del célebre Don Ventura Rodriguez, y á la verdad que no desmintió los buenos principios que habia tenido por la sencillez, proporcion y buen gusto de esta capilla, cuya pequeña fachada se halla decorada con dos fajas á los lados y un frontispicio triangular en el remate; ocupando el centro la puerta con jambas y guardapolvo de granito. El interno es lindo, aunque reducido, consistiendo en una sola nave cerrada en el centro con un cascaron, y adornada de pilastras sobre las que corre la cornisa arquitrabada. El retablito es de mármoles y consta de dos columnas corintias con basas y capiteles dorados, y encima del correspondiente cornisamento hay, en un trono de nubes y ráfagas, un grupo de ángeles con la cruz. Está colocado en el intercolumnio un cuadro que representa á Ntra. Sra. de la Soledad, una de las imágenes de mas veneracion para el pueblo de Madrid. Completan el ornato de esta capilla las pinturas al fresco que hay en las bóvedas, pechinas y cascaron. Hallábase la referida imágen de Ntra. Sra. de la Soledad en el mas lastimoso abandono, y habiéndola recogido una muger, cuyo nombre era Andrea Isabel Tintero, la colocó en el portal de su casa. Fue estendiéndose por todo Madrid la devocion á esta imágen, logrando la piadosa Andrea labrar, en 1795, con las limosnas que recogia, la capilla que hemos descrito. Está servida por un rector y administrador.

Capilla del Príncipe Pio: (plazuela de Afligidos número 3.) Fue erigida por los años de 1657 á espensas de Doña Leonor de Moura, cuarta marquesa de Castel-Rodrigo, habiéndose colocado el Santísimo en el año de 1729. Consta de una pequeña nave y en el intercolumnio del altar mayor hay un buen cuadro de Jordan que representa la Concepcion. Consérvase en este sagrado recinto la *Cara de Dios*, estampada en el lienzo de la Verónica, objeto precioso que se espone á la veneracion pública todos los años los tres últimos dias de Semana Santa, adorándose el sábado despues de acabarse la misa que se dice con S. M. manifiesto á las doce. El resto del año está guardada la mencionada reliquia en la espaciosa tribuna, que se halla cerrada con cristales frente al retablo mayor. Está servida por un capellan.

Capilla de San Isidro: (calle del Aguila núm. 4.) Se halla situada con puerta á la calle en la casa de la sacramental de San Andrés, y en ella se guarda una de las arcas en que estuvo colocado el cuerpo de San Isidro, cuya efigie se halla en el altar, y es una buena escultura.

Capilla de San Isidro: (casa del conde de Paredes, plazuela de San Andrés núm. 21.) Está sit. en una pieza baja de la casa que fue del caballero Iban de Vargas, y es tradicion constante que ocupa el mismo sitio de la estancia en que murió San Isidro. Ha tenido varias reedificaciones, habiéndose verificado la última en 1789: es de buena forma, con algunas pinturas al fresco, pero muy pequeña, pues no han querido agrandarla nunca por conservar, segun dice Baena, la venerable antigüedad del local. Hay una imágen de San Isidro del tamaño natural, que es visitada todos los años por infinitas personas el 15 de mayo, en cuyo dia se celebran misas en el altar de dicho santo, y hasta hace pocos años habia una música tocando por mañana y tarde. Tiene esta capilla un capellan que celebra misa los dias de precepto, que nombra y dota la casa del conde de Oñate.

Capilla de San Isidro: (calle del Almendro núm. 6.) Situada en el patio de la casa del marqués de Villanueva de la Sagra, y consiste en una pieza muy pequeña que se abre al público todos los años el dia 15 de mayo. Segun la tradicion, en este recinto guardaba San Isidro su ganado, por lo que esta capilla se llama comunmente *la cuadra*.

Capilla de Nuestra Señora de la Portería: (calle de Santa Isabel núm. 5.) Fue construida el año de 1731 por Don Juan de Moronte, en su propia casa, habiendo conseguido en 1733 licencia para celebrar en ella misa; nada hay que decir de su forma y ornato.

Capilla de Nuestra Señora de la Soledad: (calle de Fuencarral núm. 48). Existia desde época remota bajo un arco una imágen de Nuestra Señora y en el mismo sitio labró por los años de 1712 esta capilla el marqués de Navahermosa dueño de la contigua casa que al presente posée y habita el Señor duque de Veragua. Consiste dicha capilla en una pieza cuadrada con un arco de medio punto en el ingreso y un retablo al frente compuesto de dos pilastras jónicas y un cuadro en el intercolumnio que representa á Nuestra Señora de la Soledad. Este pequeño santuario es de mucha devocion para las gentes de los inmediatos barrios.

Capilla de Nuestra Señora del Sagrario de los Hornos de Villanueva: fue erigida en 1632 por la v. de

Madrid para servir de parr. al barrio ó l. de Villanueva, y al presente se halla comprendida en la fábrica del Pósito, entrando por la portada que da frente á las verjas del Retiro. Consta de una sola nave con un cascaron y 4 pechinas, cubiertas con molduras de mal gusto: el retablo es de arquitectura churrigueresca, y contiene un cuadro que representa á Ntra. Sra. del Sagrario. En esta capilla celebra misa los dias de precepto el capellan que nombra el ayuntamiento.

Capilla de la calle de Calatrava: está en el portal de la casa núm. 10 de dicha calle y se halla dedicada al Sto. Cristo de las Maravillas.

Capilla del duque de Osuna: tiene la advocacion de Ntra. Sra. de la Concepcion, y se halla en la calle del Duque de Osuna, esquina al callejon del Principe Pio.

Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados: (plazuela de Sta. Catalina de los Donados núm. 1.) Ocupa el piso bajo de la casa del marqués de Cusanos, y consiste en una pieza muy aseada con pavimento de azulejos y cerrada con una verja de hierro que da al portal de la mencionada casa.

Capilla de la calle de Cabestreros: está dedicada á Ntra. Sra. del Rosario y se halla con puerta á la calle en la casa núm. 13.

Ermita del Anjel: (paseo de Atocha); fue antiguamente un humilladero y en 1598 se labró la primera ermita que ha existido en este sitio, colocándose en ella la imágen del Sto. Cristo llamado de la Oliva por haberle sacrilegamente maltratado unos hereges en un olivar. En 1783 se reedificó á espensas de la v., y se trasladó á ella la efigie del Anjel que estuvo primero en la antigua puerta de Guadalajara cuya vista publicó el historiador Colmenares, y despues estaba en otra ermita edificada por los porteros del ayunt. á la salida del puente de Segovia. Hállase igualmente en este local la imágen de San Blas, cuya ermita que estaba en las cuestas sobre el camino de Atocha fue demolida.

Hay por último otras muchas igl. de las cuales algunas son muy notables por su belleza y mérito; entre ellas citaremos la de San Antonio de los Portugueses, Loreto, Italianos, Monserrat, Recogidas, Arrepentidas, Buena-Dicha, y otras que se hallan en los diferentes establecimientos de beneficencia, correccion é instruccion pública, de las cuales se hablará en su lugar. Lo mismo haremos respecto á las sit. en los afueras.

Finalmente, advertimos á nuestros lectores, que la igl. de San Isidro el Real de que hemos hablado ya, está destinada por la autoridad civil para *Colegiata*, en cuyo sentido se comprende en muchos documentos del Gobierno, particularmente en los de dotacion de culto y clero, y siguiendo esta misma idea, la incluimos en los estados siguientes que demuestran el número de templos de la corte y demás circunstancias que contienen.

Iglesias de la Colegiata y de las parroquias que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta corte, con distincion, las dependientes del diocesano, de las que lo son del Patriarca de las Indias.

DISTRITOS.	Iglesias colegiatas	IGLESIAS de las parroquias dependientes del diocesano.	Id. del patriarca.	Situacion de las iglesias.
Palacio		1 La de San Marcos.	1 La ministerial de Palacio	Calle de San Leonardo, núm. 4
			1 La de la casa de Campo.	Plazuela de la Encarnacion número 1.
			1 La de Rodajos	En la posesion titulada casa de Campo.
			1 La de S. Antº de la Florida	En la misma posesion.
Universidad		1 La de Sta. Maria.		En el camino del Pardo.
		1 La de San Ginés.		Plazuela de los Consejos, núm. 122.
		1 La de San Salvador y San Nicolás.		Calle del Arenal, núm. 13.
Correos		1 La de Santiago y San Juan.		Plazuela de San Nicolás, núm. 10.
			1 La del Buen Suceso.	Id. de Santiago, núm. 30.
Hospicio		1 La de San Martin.		Puerta del Sol, núm. 1.
		1 La de San Ildefonso		Calle del Desengaño, núm. 28.
Aduana		1 La de San José.		Plazuela de San Ildefonso, núm. 4.
		1 La de San Luis ob.		Calle de Alcalá, núm. 57.
Congreso			1 La del Buen Retiro.	Id. de la Montera, núm. 37.
Hospital		1 La de San Sebastian		En el real sitio del Buen Retiro.
		1 La de San Lorenzo.		Calle de Atocha, núm. 54 al 55.
Inclusa				Id. de San Cosme, núm. 15.
Latina		1 La de San Pedro.		Calle del Nuncio, núm. 12.
		1 La de San Andrés.		Plazuela de San Andrés, núm. 19.
		1 La de San Millan.		Id. de San Millan, núm. 7.
Audiencia	S. Isidro.	1 La de Sta. Cruz.		Plazuela de Sta. Cruz, núm. 1.
		1 La de San Miguel y San Justo.		Calle de San Justo, núm. 4.
	1	16	6	

Conventos de monjas existentes en 1846 en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital, calles en que están situados, comunidades que hay en cada uno, y número de religiosas de que consta cada comunidad.

Distritos.	Conventos.	Su situacion.	Comunidades que hay en cada uno.	Orden á que pertenecen.	Religiosas de cada comunidad	Total de cada convento.
Palacio..	Arrepentidas. . . .	Calle de San Leonardo, núm. 7.	La primitiva del mismo convento.	Servitas de Maria Santísima de los Dolores.	42	42
	Capuchinas.	Plazuela de las Capuchinas, núm. 3. . . .	id.	San Francisco.	47	47
	Comendadoras de Santiago.	Id. de las Comendadoras, núm. 2. . . .	id.	Militar de Santiago. .	6	46
			Sta. Clara de Ciempozuelos.	San Francisco.	40	
	Sto. Domingo el Real	Cuesta de Sto. Domingo	La primitiva del mismo convento.	Santo Domingo. . . .	15	37
			Sta. Catalina de Sena.		22	
Universidad....	Maravillas.	Calle del Dos de Mayo, núm. 11.	La primitiva del mismo convento.	Ntra. Sra. del Cármen.	13	21
			La de las Baronesas. .		8	
	San Plácido.	Id. de San Roque, número 9.	La primitiva del mismo convento.	San Benito.	17	17
Correos .	Descalzas Reales. . .	Plazuela de las Descalzas, núm. 2.	La primitiva del mismo convento.	San Francisco.	11	16
			La de San Pascual. . .		5	
Hospicio.	D. Juan de Alarcon.	Calle de la Puebla Vieja núm. 1.	La primitiva del mismo convento.	Ntra. Sra. de la Merced	11	26
			La de beatas de S. José	San Francisco.	15	
	Recogidas.	Id. de Hortaleza, número 114.	La primitiva del mismo convento.	Sta. Maria Magdalena.	16	16
Aduana .	Comendadoras de Calatrava.	Id. Alcalá, núm. 31. .	La primitiva del mismo convento.	Militar de Calatrava. .	7	13
			La de Santa Clara de Madrid.	San Francisco.	6	
	San Fernando. . . .	Id. de la Libertad, número 16.	La primitiva del mismo convento.	Ntra. Sra. de la Merced	11	11
	Salesas Reales. . . .	Plazuela de las Salesas núm. 15.	id.	San Francisco de Sales	28	45
			La de las Salesas nuevas		17	
	Sta. Teresa.	Calle de Sta. Teresa, núm. 9 y 10. . . .	La primitiva del mismo convento.	Ntra. Sra. del Cármen.	11	24
			La de Sta. Ana. . . .		13	
	Góngora.	Plazuela del Duque de Frias, núm. 1. . . .	La primitiva del mismo convento.	Ntra. Sra. de la Merced	13	19
			La mitad de la de la Encarnacion.	San Agustin.	6	
Congreso	Trinitarias.	Calle de Lope de Vega, núm. 18 y 20. . . .	La primitiva del mismo convento.	Santisima Trinidad. .	20	20
	Hermanas de la Caridad.	Id. de San Agustin número 3.	Noviciado de las Hermanas.		66	66
Hospital.	Sta. Isabel.	Calle de Sta. Isabel, números 46 y 48. . .	La primitiva del mismo convento.	San Agustin.	12	12
			La otra mitad de la de la Encarnacion. . . .			
Inclusa..						
Latina..						
Audiencia	Concepcion Francisca.	Calle de Toledo, núm. 60.	La primitiva del mismo convento.	San Francisco.	45	45
			La de los Angeles. . .			
			La del Caballero de Gracia.			
			La de Constantinopla.			
	Concepcion Gerónima.	Plazuela de la Concepcion Gerónima, n.º 3.	La primitiva del mismo convento.	San Gerónimo.	10	25
			La de la Magdalena. .	San Agustin.	15	
	Smum. Corpus Christi (vulgo) Carboneras	Calle del Codo núm. 6.	La primitiva del mismo convento.	San Gerónimo.	8	8
	Sacramento.	Calle del Sacramento, núm. 7.	id.		11	29
			La de Pinto.	San Bernardo.	6	
			La de las Vallecas. . .		12	
					495	495

NOTAS AL ESTADO ANTERIOR.

1.ª Los datos precedentes relativos al número de religiosas de cada comunidad y convento están tomadas del empadronamiento de 1846. De ellos resulta que á principios de aquel año existian en esta capital 21 conventos con 37 comunidades y 495 religiosas. El número de ellas que hay de cada órden ó instituto es el siguiente:

Del de San Francisco.....	109	Del Militar de Santiago.....	6
Del de San Agustin.....	33	De id. de Calatrava.....	7
Del de Ntra. Sra. del Cármen..	45	De San Francisco de Sales.....	45
Del de Ntra. Sra. de la Merced.	35	Del de la Trinidad.....	20
Del de San Bernardo.....	29	Del de Servitas.....	12
Del de San Benito.....	17	Del de Sta. María Magdalena...	16
Del de Sto. Domingo.....	37	Del de Hermanas de la Caridad.	66
Del de San Gerónimo.....	18		
	323		495

2.ª Con posterioridad á dicho empadronamiento se ha trasladado, la comunidad de franciscas del Caballero de Gracia, que con otras estaba reunida en el convento de la Concepcion Francisca, al que fue de trinitarios descalzos de la Plazuela de Jesus, núm. 1 y la de la Encarnacion, de la que una mitad estaba en el convento de Sta. Isabel y otra en el de Góngora, á su antiguo convento, plazuela de la Encarnacion, núm. 1.

Iglesias existentes, de los conventos de monjas y de los de regulares suprimidos que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital, con espresion de los puntos en que estan situadas.

DISTRITOS.	DE CONVENTOS DE RELIGIOSAS EXISTENTES.		DE CONVENTOS DE REGULARES SUPRIMIDOS.	
	Iglesias.	Su situacion.	Iglesias.	Su situacion.
Palacio....	1 La de las Arrepentidas	Calle de San Leonardo, núm. 7.		
	1 La de las capuchinas.	Plazuela de las Capuchinas, núm. 3.		
	1 La de las Comendadoras.	Id. de las Comendadoras, núm. 2.		
	1 La de Sto. Domingo el Real.	Cuesta de Sto. Domingo.		
Universidad.	1 La de las Maravillas.	Calle del Dos de Mayo, núm. 11.	1 La del Rosario.	Calle Ancha de S. Bernardo, núm. 9.
	1 La de San Plácido.	Id. de S. Roque, núm. 9.		
Correos...	1 La de las Descalzas Reales.	Plazuela de las Descalzas, núm. 2.	1 La del Cármen Calzado.	Id. del Cármen, núm. 30.
Hospicio...	1 La de Don Juan de Alarcon.	Calle de la Puebla, número 1.		
	1 La de las Recogidas.	Idem de Hortaleza, número 114.		
Aduana...	1 La de las Calatravas.	Id. de Alcalá, núm. 33.		
	1 La de San Fernando.	Id. de la Libertad, número 16.		
	1 La de las Salesas Viejas.	Plazuela de las Salesas.		
	1 La de Sta. Teresa.	Calle de Sta. Teresa, números 9 y 10.		
	1 La de Góngora.	Plazuela del Duque de Frias, núm. 1.		
Congreso..	1 La de las Trinitarias.	Calle de Lope de Vega, núm. 18 y 20.	1 La de San Antonio del Prado.	Plazuela de las Córtes, núm. 6.
	1 La de las Hermanas de la Caridad.	Id. de San Agustin, número 3.	1 La de San Ignacio de Loyola.	Calle del Príncipe, número 37.
	1 La de Jesus, hoy de la comunidad Francisca del Caballero de Gracia.	Plazuela de Jesus, número 1.		

DISTRITOS.	DE CONVENTOS DE RELIGIOSAS EXISTENTES. Iglesias.	Su situacion.	DE CONVENTOS DE REGULARES SUPRIMIDOS. Iglesias.	Su situacion.
Hospital...	1 La de Sta. Isabel. . .	Calle de Sta. Isabel, núm. 46 y 48.		
	1 La de las beatas de S. José. . . . . r . .	Id. de Atocha, núm. 115.		
Inclusa....			1 La de la Pasion. . . .	Calle de la Pasion, número 15.
			1 La de San Cayetano..	Id. de Embajadores, número 19.
Latina	1 La de la Concepcion Francisca.	Id. de Toledo, núm. 60.	1 La de San Francisco el Grande.	Plazuela de San Francisco.
	1 La de la Concepcion Gerónima.	Plazuela de la Concepcion Gerónima, núm. 3.		
Audiencia .	1 La de las Carboneras.	Calle del Codo, núm. 6.	1 La de Sto. Tomás. .	Calle de Atocha, núm. 4.
	1 La del Sacramento. .	Id. del Sacramento, número 7.		
Totales..	23		9	

NOTAS 1.ª Tambien pertenecian á los regulares suprimidos otras igl. de que aqui no se hace mérito, y si en el estado correspondiente, segun el destino que en la actualidad tienen ellas ó el convento de que dependian. Tales son las siguientes:

La del de San Isidro el Real, de la estinguida Compañía de Jesus, hoy Capilla.
La del de Atocha, de Padres dominicos, hoy correspondiente al cuartel de Inválidos.
La del de San Bernardino de franciscos, hoy asilo de mendicidad.
La del de San Hermenegildo, de carmelitas descalzos, hoy parroquia de San José.
La del de Portaceli, de clérigos regulares, hoy parroquia de San Martin.
La del de Monserrat, hoy Casa de correccion de mugeres.
La del de Jesus, de trinitarios descalzos, hoy de la comunidad de franciscas del Caballero de Gracia, que con otras estaba reunida en el conv. de Constantinopla.

2.ª La igl. de San Gerónimo se halla hoy cerrada.

3.ª Comparado el anterior estado con el de conv. de religiosas existentes en enero de 1846, resultan en aquel 2 igl. mas que conv. en este, porque como se dice en la 2.ª nota de él, con posterioridad á dicho mes y año se han trasladado, la comunidad del Caballero de Gracia al conv. de Jesus, y la de las beatas de San José á su ant. conv. de la calle de Atocha.

Iglesias de colegios y congregaciones que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital y puntos en que estan situadas.

DISTRITOS.	DE COLEGIOS. Iglesias.	Su situacion.	DE CONGREGACIONES. Iglesias.	Su situacion.
Palacio....				
Universidad.				
Correos...				
Hospicio...	1 La del Colegio de las Escuelas Pias de San Antonio Abad. . . .	Calle de Hortaleza, número 69.	1 La del Espíritu Santo, oratorio de la Congregacion del Espíritu Santo.	Calle de Valverde, número 17.
Aduana ...	1 La del Colegio de Ntra. Sra. de la Presentacion (vulgo Niñas de Leganes).	Id. de la Reina, núm. 16.	1 La del Caballero de Gracia, oratorio de la congregacion de esclavos del Smo. Sacramento..	Id. del Caballero de Gracia, núm. 13.
Congreso..				
Hospital...	1 La del colegio de Ntra. Sra. de Loreto. . . .	Id. de Atocha, núm. 73.	1 La del de la Magdalena (vulgo del Olivar), Oratorio de la congregacion de esclavos del Smo. Sacramento.	Id. de Cañizares, núm. 8.
	1 La del de los Desamparados.	Id. núm. 117.		
Inclusa....	1 La del colegio de la Escuela Pia de San Fernando.	Id. del Meson de Paredes núm. 84.		
	1 La del de Niñas de la Paz..	Id. de Embajadores, número 41.		
Latina	1 La del colegio de San Ildefonso (vulgo Doctrinos.).	Carrera de San Francisco, núm. 1 y 3.	1 La de Ntra. Sra. de Gracia, de la congregacion del mismo título.	Plazuela de la Cebada, núm. 92.
	1 La del de San Patricio (vulgo Irlandeses) . .	Calle del Humilladero, número 23.		
Audiencia .				
Totales..	8		4	

Capillas de particulares (que sirven tambien para el público) y ermitas existentes en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital y punto donde estan situadas.

DISTRITOS.	Capillas.	Su situacion.	Ermitas.	Su situacion.
Palacio....	1 La del Príncipe Pio..	Plazuela de Afligidos, número 3.		
Universidad.				
Correos...				
Hospicio...	1 La de Ntra. Sra. de la Soledad.	Calle de Fuencarral, número 48.		
Aduana...				
Congreso..			1 La del Cristo de la Oliva y Angel de la Guarda..	Paseo de Atocha.
Hospital...			1 La de Sta. María de la Cabeza.	Afueras de la puerta de Atocha.
Inclusa....				
Latina	1 La de San Isidro de la casa de los condes de Paredes.			
	1 La de la Paloma. . .	Id. de la Paloma.		
	1 La de la calle del Aguila.	Id. del Aguila.		
Audiencia.			1 La de Ntra. Sra. del Puerto.	Barrio del Puente de Segovia (afueras.)
			1 La de San Isidro del Campo.	Id. id. id.
Totales..	5		4	

Iglesias de hospitales y de otros establecimientos de beneficencia que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital.

Distritos.	Iglesias.	Su situacion.
Palacio	1 La del Hospital de las Incurables.	Calle de Amaniel núm. 11
	1 La del de Sta. Catalina de los Donados.	Plazuela del mismo título núm. 4.
Universidad. . . .	1 La del de la Buena Dicha.	Calle de Silva núm. 39.
	1 La del asilo de San Bernardino.	Afueras de la puerta de San Bernardino
Correos.		
Hospicio.	1 La del de San Antonio de los Alemanes	Calle de la Puebla Vieja núm. 20.
	1 La del de San Luis de los Franceses	Calle de Jacometrezo núm. 11 y 13.
	1 La de la 1.ª casa de socorro (vulgo Hospicio) . .	Calle de Fuencarral núm. 84 y 86.
Aduana	1 La del Hospital de San Andrés de los Flamencos.	Calle de San Márcos núm. 24 y 26.
Congreso	1 La del de San Pedro de los Italianos.	Carrera de San Gerónimo núm. 47.
	1 La del de San Fermin de los Navarros.	Salon del Prado núm. 6.
	1 La del de Ntra. Sra. de la Novena de los Cómicos	Calle de
Hospital.	1 La del Hospital general.	Calle de Atocha núm. 110.
	1 La del de San Juan de Dios.	Calle de Atocha núm. 60.
	1 La del de San Pedro de Sacerdotes naturales . .	Calle de la Torrecilla del Leal núm. 7.
	1 La del de Monserrat	Plazuela de Anton Martin.
Inclusa		
Latina.	1 La del de la Orden Tercera.	Calle de San Bernabé núm. 13.
Audiencia.		
	16	

Iglesias de establecimientos públicos que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital y puntos donde estan situados.

DISTRITOS.	IGLESIAS.	SU SITUACION.
Palacio...	»	»
Univers.d	1 La de la Galera, casa de correccion de mugeres.	Calle Ancha de San Bernardo número 81.
Correos..	1 La del Monte de Piedad.	Plazuela de las Descalzas núm. 1.
Hospicio.	»	»
Aduana..	»	»
Congreso	1 La del cuartel de Inválidos.	Paseo de Atocha.
Hospital.	1 La de San Nicolás de Bari.	Calle de Atocha número 121.
Inclusa...	»	»
Latina....	»	»
Audien.ª	»	»

RESUMEN de los templos que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital.

DISTRITOS.	Iglesias colegiatas.	Idem parroquiales.	Id. de los conventos de religiosas existentes.	Idem de los de regulares suprimidos.	Idem de colegios.	Idem de congregaciones.	Id. de hospitales y otros establecimientos de beneficencia.	Idem de otros establecimientos públicos.	Capillas de particulares.	Ermitas.	Total.
Palacio.	»	5	4	»	»	»	2	1	»	»	12
Universidad.	»	»	2	1	»	»	2	»	»	»	5
Correos.	»	5	1	1	»	»	»	1	»	»	8
Hospicio.	»	2	2	»	1	1	3	»	1	»	10
Aduana.	»	2	5	»	1	1	1	»	»	»	10
Congreso.	»	1	3	3	»	»	3	1	»	1	12
Hospital.	»	2	2	»	2	1	4	1	»	1	13
Inclusa.	»	»	»	2	2	»	»	»	»	»	4
Latina.	»	3	1	1	2	1	1	»	3	»	12
Audiencia.	1	2	3	1	»	»	»	»	»	2	9
Totalidades.	1	22	23	9	8	4	16	4	4	4	95

RESUMEN general de la clasificacion de memorias de misas, capellanías, patronatos y demas fundaciones pias á cargo de particulares, corporaciones y comunidades religiosas, instituidas en esta M. H. V. de Madrid, conforme á lo que resulta de los libros becerros, y de entablaciones, existentes en el archivo del Tribunal Eclesiástico de Visita de la misma, formado á consecuencia de las reales órdenes espedidas sobre la materia, con fecha 29 de enero de 1840, 8 de febrero de 1841, 21 de agosto y 22 de octubre de 1842, y la de 14 de agosto de 1844, bajo la inspeccion de la comision creada al objeto en virtud de las mismas, con espresion de sus dotaciones respectivas, capitales, fincas en que consisten, é inversion de sus rentas.

CLASES DE FUNDACIONES.	ENCARGADOS DE SU CUMPLIMIENTO.	Número de los cuadernos.	Número de las memorias.	DOTACION QUE TIENEN EN FINCAS. URBANAS. Casas. Número.	Tiendas.	Solares.	Escribanías.	Oficios.	Bóvedas.	Enfermerías.	Enterramientos.	RUSTICAS. Tierras de labor. Pedazos. Número.	Fanegas.	Celemines.	Estadales.	Viñas. Número.	Aranzadas.	Olivares. Cepas y olivos.	Número.	Obradas.	Dehesas y sotos. Número.	Lavaderos. Número.	Huertas. Número.	Jardines. Número.	Pajares. Número.	Heras. Número.	Alamedas. Número.	Varias.
Patronato familiar..	Particulares	2.º	966	126 2/4	1	2	»	3	»	»	»	8	900	10	21	9	9	463	1	»	»	1	1	1	»	»	»	10
	Corporaciones	6.º	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Comunidades	9.º	25	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Suma	3	996	132 2/4	1	2	»	3	»	»	»	8	900	10	21	9	9	463	1	»	»	1	1	1	»	»	»	10
Beneficencia	Particulares	3.º	395	69 1/2	»	»	»	2	»	»	»	»	1,109	6	»	»	»	Olivas.	1	»	1	»	1	»	»	»	»	4
	Corporaciones	5.º	129	43 1/2	»	»	»	»	»	»	»	»	84	9	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
	Comunidades	8	77	20	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
	Suma	3	601	133	»	»	»	3	»	»	»	»	1,494	3	»	1	»	Olivas.	1	»	1	»	2	»	»	»	»	5
Sufragios	Particulares	1.º	1,997	246 1/2	»	3	3	2	1	»	1	»	1,050	7	24	11	34 1/2	2,000	12	24 1/2	1	2	3	»	»	»	2	12
	Corporaciones	4.º	1,735	187 1/2	»	4	»	3	»	»	»	»	422	3	»	4	»	»	»	»	»	1	3 1/2	»	»	»	»	5
	Comunidades	7.º	2,028	196 1/4	»	1	»	3	»	1	»	»	347	4	4	5	110	198	»	»	2	2	2	»	2	1	1	7
	Suma	3	5,760	630 1/4	»	8	3	8	1	1	1	»	1,820	2	28	20	144 1/2	2,198	12	24 1/2	3	5	8 1/2	»	2	1	3	24
Total de las tres clases		9	7,357	895 3/4	1	10	3	14	1	1	1	8	3,915	4	1	30	153 1/2	2,661	14	24 1/2	4	6	11 1/2	1	2	1	3	39

CLASES DE FUNDACIONES.	ENCARGADOS DE SU CUMPLIMIENTO.	RENTAS POR TODOS CONCEPTOS.				CARGAS.					Diferencia del total de cargas con el de intereses y rentas.
		Capitales á metálico. Rs. mrs.	Intereses que producen los capitales. Rs. mrs.	Rentas de las fincas rústicas y urbanas. Rs. mrs.	Total de intereses y rentas. Rs. mrs.	Dotes para huérfanas. Rs. mrs.	Beneficencia limosnas. Rs. mrs.	Instruccion publica. Rs. mrs.	Sufragios. Rs. mrs.	Total de cargas Rs. mrs.	Rs. mrs.
Patronato familiar.	Particulares	46.166,764 8	1.376,717 25	7,151 6	1.383,868 31	»	»	»	771,645 11	771,645 11	612,223 20
	Corporaciones	740,330	18,679 22	»	18,679 22	2,223 19	15,548 28	»	568 8	18,340 21	339 1
	Comunidades	1.298,122 3	39,293 15	»	39,293 15	22,209 26	3,688 19	»	40,217 18	36,115 29	3,177 20
	Suma	48.205,216 11	1.434,690 28	7,151 6	1.441,842	24,433 11	19,237 13	»	782,431 3	826,101 27	615,740 7
Beneficencia.	Particulares	31.710,103 32	1.543,329 27	40,151 13	1.583,481 6	715,063 33	239,582 26	30,271 28	»	984,918 19	598,562 21
	Corporaciones	7.862,341 15	233,735 16	17,887 18	251,623	50,234 12	159,302 29	12,381 7	39,912 24	261,831 4	»
	Comunidades	6.902,085 10	212,288 27	»	212,288 27	69,258 9	91,307 16	2,200	23,866 12	186,632 3	25,656 24
	Suma	46.474,530 23	1.989,354 2	58,038 31	2.047,392 33	834,556 20	490,193 3	44,853 1	63,779 2	1.433,381 26	624,219 11
Sufragios.	Particulares	68.354,307 16	2.271,560 15	16,294 5	2.287,854 20	»	»	»	1.492,018 1	1.492,018 1	795,836 19
	Corporaciones	23.659,054 26	714,828 18	»	714,828 18	»	»	»	404,501 7	404,501 7	310,327 11
	Comunidades	51.969,566 2	1.532,094 21	55,544 5	1.587,635 26	11,612	5,468	5,825	1.161,568 10	1.184,473 10	403,162 16
	Suma	143.982,928 10	4.518,483 20	71,835 10	4.590,318 30	11,612	5,468	5,825	3.058,087 18	3.080,992 18	1.509,326 12
Total de las tres clases.		238.664,675 10	7.942,528 16	137,025 13	8.079,553 29	870,601 31	514,898 16	50,678 1	3.904,297 23	5.340,476 3	2.749,285 30

OBSERVACIONES.

1.ª El presente estado abraza el compendio de los resultados positivos estadísticos que contienen los 9 cuadernos en gran folio, números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 remitidos los 6 primeros al ministerio de Gracia y Justicia en 14 de febrero de 1844 y en 11 de marzo de 1845, y los 3 últimos á la junta superior de culto y clero.

2.ª Se ha reducido el número total de las memorias que abraza el presente resúmen al de 7,357 por ser consideradas como positivas, y no el 8,987 cual aparece en el estado general formado en 3 de diciembre de 1842, cuya diferencia de 1,630 han sido calificadas, las 1,330 en la clase de dudosas, obscurecidas ú olvidadas, y las 300 restantes refundidas en el total de memorias.

3.ª No se hallan valorizadas las 895 3/4 casas, ni las 3,945 fanegas de tierra que resultan en las respectivas casillas de este resúmen, y por lo mismo tampoco forman parte del capital rs. vn. 238.662,675 á que ascienden los capitales á metálico.

4.ª La suma rs. vn. 137,025 y 13 mrs., casilla número 32 representa el producto en renta de solo 51 memorias dotadas con las fincas que comprenden las casillas número 5 á 29, ignorándose las rentas que debian corresponder al total que se estampa en las mismas, por no constar en los libros que se han tenido á la vista.

5.ª Comparada la suma de la casilla número 38 con la del número 33, resulta hallarse de mas esceso en la del número 33 rs. vn. 10,208 y 4 mrs. diferencia dimanada entre el importe de las cargas y rentas del cuaderno número 5.

6.ª Las precedentes notas y observaciones son el resultado de las rectificaciones con que se ha procurado perfeccionar el estado general, formado en 3 de diciembre de 1842, siendo bien posible, que segun se continúen los trabajos estadísticos, resultará mayor el número de las rectificaciones que deban practicarse.

Para completar las noticias de esta seccion ecl., presentamos por último los datos siguientes de matrimonios, nacimientos y defunciones ocurridos en cada una de las parroquias.

Matrimonios que en el año de 1846 se han verificado en cada una de las parroquias que á continuacion se espresan:

PARROQUIAS.	Solteros con solteras.	Solteros con viudas.	Viudos con solteras.	Viudos con viudas.	Total.
Santa Maria.	17	1	4	1	23
San Martin.	132	16	2	2	152
San Ginés.	96	5	8	3	112
El Salvador y San Nicolás.	7	3	1	2	13
Santa Cruz.	64	5	16	2	87
San Pedro.	24	1	»	2	27
San Andrés.	155	21	10	9	195
San Justo.	34	»	7	7	48
San Sebastian.	204	14	14	5	237
Santiago.	19	4	1	1	25
San Luis obispo.	123	8	6	5	142
San Lorenzo.	217	21	25	10	273
San José.	108	8	11	3	130
San Millan.	185	12	8	9	214
San Ildefonso.	190	14	18	7	229
San Márcos.	115	9	7	7	138
Palacio.	10	1	1	»	12
Retiro.	7	1	1	»	9
Casa de Campo y Rodajos.	1	»	»	»	1
San Antonio de la Florida.	1	»	»	»	1
Buen-Suceso.	1	»	»	»	1
Niñas de la Paz.	6	»	1	»	7
	1,716	144	141	75	2,076

Notas. 1.ª Los precedentes datos están sacados del registro civil, que se lleva en el primer negociado de la seccion de estadística.

2.ª La relacion en que está el número total de los matrimonios que se han verificado en 1846, con el de vecinos y el de los habitantes empadronados en principios del mismo año, es la siguiente:

MATRIMONIOS.	POBLACION.		RELACION.
2,076	Vecinos. . .	48,935	De 1 á 23
	Habitantes. .	206,714	De 1 á 99 1/2

Nota de los matrimonios habidos en Madrid, segun datos oficiales y los que nos han proporcionado los señores curas párrocos.

PARROQUIAS.	Datos oficiales 1846.	Idem de los señores curas.		
		1845.	1846.	1847.
Sta. Maria.	23	33	28	36
San Martin.	152	157	147	174
San Ginés	112	91	121	112
San Salvador y San Nicolás.	13	12	13	10
Sta. Cruz	87	108	87	128
San Pedro.	27	30	31	32
San Andrés.	195	173	203	175
San Justo	48	47	47	47
San Sebastian.	237	318	239	281
Santiago.	25	32	28	29
San Luis, obispo.	142	146	148	188
San Lorenzo.	273	246	264	293
San José.	130	137	130	163
San Millan.	214	228	221	266
San Márcos	138	101	142	147
San Ildefonso	229	152	168	198
Totales.	2,044	2,011	2,017	2,278

Nacimientos que en el año de 1846 ha habido en cada una de las parroquias que á continuacion se espresan.

PARROQUIAS.	Legítimos.		Ilegítimos.		Total por sexos.		Total general.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Sta. Maria . . .	41	32	1	»	42	32	74
San Martin. . .	236	211	9	10	245	221	466
San Ginés. . . .	123	105	2	3	125	108	233
El Salvador y S. Nicolás. . . .	16	17	»	»	16	17	33
Sta. Cruz. . . .	108	131	3	5	111	136	247
San Pedro . . .	30	31	»	2	30	36	66
San Andrés. . .	317	313	19	24	336	337	673
San Justo. . . .	46	55	»	1	46	56	102
San Sebastian. .	331	278	22	13	356	291	647
Santiago	31	32	»	1	31	33	67
San Luis, ob. .	157	168	8	8	165	176	341
San Lorenzo.. .	173	168	19	16	192	184	376
San José	107	160	23	20	130	180	310
San Millan. . . .	169	135	5	6	174	141	315
San Ildefonso. .	114	152	24	22	138	174	312
San Márcos. . .	197	208	8	5	205	213	418
Palacio.	15	16	»	»	15	16	31
Retiro	6	7	»	»	6	7	13
Casa de Campo y Rodajos . .	2	3	»	»	2	3	5
San Antonio de la Florida. . .	3	4	»	»	3	4	7
Buen-Suceso . .	3	3	»	»	3	3	6
Inclusa.	»	»	642	609	642	609	1,251
Totales. . .	3,131	3,132	785	745	3,916	3,877	7,793

NOTAS AL ESTADO ANTERIOR.

1.ª La tabla precedente es un resúmen de lo que respecto á nacimientos arroja el registro civil, que se lleva en el primer negociado de la seccion de estadística con arreglo á los partes que remiten las parroquias.

2.ª Buscada la proporcion en que están los nacimientos ilegítimos, los legítimos y la totalidad de ambos con el número de hab. que dió el censo de pobl. de 1846, y la en que se hallan los ilegítimos y los legítimos, resulta lo siguiente:

NACIMIENTOS.	Poblacion.	Relacion.
Ilegítimos. 1,530		1 á 135
Legítimos. 6,263	206,714	1 á 33
Total 7,793		1 á 26 2/3
Los ilegítimos respecto á los legítimos.		1 á 4

3.ª Al paso que en 1846 hubo en Madrid un nacimiento no legítimo por cada 135 hab., en Bruselas hubo el año de 1842 uno por cada 73.

Número de nacimientos habidos en todas las parroquias de Madrid, segun los datos oficiales de 1846 y los que nos han proporcionado los señores curas párrocos relativos á los años 1845 46 y 47.

PARROQUIAS.	Datos oficiales 1846.	Id. de los señores curas párrocos.		
		1845.	1846.	1847.
Santa María	74	86	75	95
San Martin.	466	461	490	515
San Ginés	233	257	242	248
El Salvador y San Nicolás. .	33	17	33	34
Santa Cruz.	247	231	245	260
San Pedro.	66	80	66	78
San Andrés	673	590	667	652
San Miguel y San Justo. . .	402	432	441	424
San Sebastian	647	696	667	664
Santiago y San Juan Bautista.	67	57	67	56
San Luis, obispo.	341	354	348	389
San Lorenzo.	976	964	1,118	987
San José.	610	499	611	589
San Millan.	815	739	830	836
San Márcos	418	446	421	499
San Ildefonso	712	610	700	730
Totales.	6,480	6,198	6,721	6,756

Defunciones que en el año de 1846 han ocurrido en cada una de las parroquias y hospitales que á continuacion se espresan, con distincion de sexos y del estado civil de los individuos difuntos.

PARROQUIAS Y HOSPITALES.	VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL POR SEXOS.		Total general.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Varones.	Hembras.	
Santa María.	21	7	4	8	4	9	29	21	50
San Martin.	127	57	19	118	45	36	203	199	402
San Ginés.	61	32	17	55	28	29	110	112	222
San Salvador y San Nicolás. . . .	12	1	»	8	3	3	13	14	27
Santa Cruz.	69	27	8	62	19	24	104	105	209
San Pedro.	15	13	3	17	10	10	31	37	68
San Andrés.	157	60	7	157	37	37	224	231	455
San Justo.	34	14	7	30	7	11	55	48	103
San Sebastian.	141	76	28	164	55	52	245	271	516
Santiago.	20	11	3	15	7	2	34	24	58
San Luis, obispo.	100	37	16	99	36	35	153	170	323
San Lorenzo.	278	91	26	226	52	30	355	308	663
San José.	169	31	12	115	32	27	212	174	386
San Millan.	97	89	85	109	72	63	271	244	515
San Ildefonso.	180	68	19	201	58	40	267	299	566
San Márcos.	126	36	19	112	42	50	181	204	385
Ministerial ó Palacio.	5	1	3	8	4	1	9	13	22
Casa de Campo y Rodajos. . . .	2	»	»	1	»	»	2	1	3
San Antonio de la Florida. . . .	2	»	»	1	»	2	2	3	5
Retiro.	»	1	»	7	1	3	1	11	12
Hospitales generales.	687	440	237	297	157	344	1,364	798	2,162
Inclusa y Niñas de la Paz. . . .	113	»	»	159	»	»	113	159	272
Buen-Suceso.	1	1	»	1	»	»	2	1	3
Totalidades.	2,417	1,053	540	1,970	669	808	3,980	3,447	7,427

NOTAS. 1.ª La tabla que precede está formada por lo que, respecto á las defunciones ocurridas en 1846, arroja el registro civil que lleva el primer negociado de la seccion de estadística.

2.ª El número de varones que han fallecido escede al de las hembras en 533.

3.ª Agregados á los totales de los varones y hembras, empadronados en principios de 1846, el de los individuos de

ambos sexos nacidos en todo el mismo año, resultará la proporcion en que el número de individuos que han fallecido en el propio año está con la totalidad de los de su sexo respectivo y con la de todos los habitantes que vivieron en el referido año; lo que se demuestra en la forma siguiente:

SEXOS.	Individuos empadronados.	Id. nacidos.	Total.	Defunciones.	Relacion.
Varones.	102,122	3,906	106,038	3,980	1 á 27
Hembras.	104,592	3,877	108,469	3,447	1 á 31
Totalidades. . . .	206,714	7,793	214,507	7,427	1 á 29

Resulta pues, que en 1846 por cada 27 varones falleció uno; por cada 31 hembras una, y uno por cada 29 habitantes.

ESTADO de las defunciones ocurridas en todas las parroquias de Madrid, segun datos oficiales y los que nos han proporcionado los señores curas párrocos.

PARROQUIAS.	DATOS OFICIALES	ID DE LOS SEÑORES CURAS		
	1846.	1845.	1846.	1847.
Sta. María.	50	64	63	84
San Martin	402	438	413	491
San Ginés.	222	193	213	245
S. Salvador y S. Nicolás.	27	39	31	31
Sta. Cruz.	209	179	211	220
San Pedro.	68	56	70	69
San Andrés.	455	454	474	458
San Justo.	103	106	104	96
San Sebastian	516	495	526	658
Santiago	58	40	67	74
San Luis, obispo	323	306	324	328
San Lorenzo	663	471	456	492
San José	386	401	391	472
San Millan.	515	477	562	623
San Ildefonso.	566	510	501	536
San Márcos.	385	324	398	420
Totales.	4,948	4,253	4,504	4,997

EDIFICIOS CIVILES DEL ESTADO Y MUNICIPALES. Así como al tratar en la seccion anterior de los edificios destinados al culto, manifestamos que son pocos los que hallamos dignos de la capital de la monarquía, no podemos decir otro tanto de los edificios civiles del Estado y municipales. Rico es Madrid de monumentos de esta clase, y nada ciertamente tiene que envidiar á las capitales estrangeras en esta parte, segun puede comprenderse por las descripciones que siguen.

Palacio del Congreso de Diputados: (plazuela de las Cortes.) Decretada en 20 de mayo de 1834 por S. M. la Reina Gobernadora la reunion de las Cortes generales del reino en la v. de Madrid, y no habiendo local á propósito para ello, se habilitó en muy corto tiempo la igl. y conv. que habia sido de PP. del Espíritu Santo. Los religiosos de este conv. hicieron su primitiva fundacion por el año 1594 en unas casas del Caballero de Gracia, con título de San José, en cuyo mismo sitio se fundó despues el monast. de monjas Recoletas. Permanecieron en dicho punto por algun tiempo, hasta que á consecuencia de algunas desavenencias habidas con el fundador, dejaron aquella casa, para trasladarse á la que posteriormente ocuparon junto á la de la marquesa del Valle, en la Carrera de San Gerónimo, cerca del Prado, dedicándola al Espíritu Santo. Un violento incendio ocurrido en 1823 en el acto mismo de leer el sacerdote el último Evangelio de la misa, que oia el duque de Angulema, causó en él tan graves deterioros, que quedó inhabitable, y los religiosos tuvieron que retirarse al conv. de Portaceli de su misma órden; pero en 1834 tuvo que habilitarse para la reunion de las Cortes generales, como queda dicho, á cuyo efecto se cerró desde el cornisamento la igl., que era espaciosa y de crucero con los arcos torales, pechinas, cascaron y anillo de la cúpula de forma gallarda; quedando encima de la nueva bóveda los mencionados arcos. Igualmente se construyó un ingreso por la Carrera de San Gerónimo, decorado con grandes columnas del órden de Pesto, á cuyo estilo pertenecia tambien la portada que se levantó por la calle del Sordo. Continuó celebrando sus sesiones en este conv. el Congreso de Diputados hasta principios de mayo de 1841, en que habiéndose declarado ruinosa una gran parte de la obra, acordó el Gobierno su traslacion al teatro llamado de Oriente, donde todavia existe, mientras que se construia un edificio pensado y distribuido á propósito para el objeto. S. M. mandó se procediese inmediatamente á la demolicion del conv. é igl., que dió principio en 21 de marzo de 1842, en la cual se invirtieron 142,254 rs. 8 mrs., y un producto de materiales útiles para la nueva construccion de 338,153 rs. 9 mrs. El Gongreso por su parte deseaba tener con la mayor prontitud posible un local propio, *digno de la representacion nacional, si bien sencillo y de severo carácter y compatible con las públicas necesidades*; y en ley de 7 de marzo del mencionado año, autorizó al Gobierno para su ejecucion y para que invirtiese por aquel año hasta 4 millones de rs. La importancia del edificio exigia, que por parte de aquel se buscasen todos los medios posibles de acierto, y para ello encargó á la Academia de Nobles Artes de San Fernando que abriese un concurso público, para escoger de entre los opositores el proyecto que pareciese mejor á la misma. Con efecto, la Academia publicó su programa en 16 de junio de 1842, y despues de examinar 14 proyectos que se la presentaron, escogió y propuso al Gobierno la ejecucion del que era autor el distinguido arquitecto D. Narciso Pascual y Colomer. Remitidos los planos al Congreso para que este examinase, si se habian llenado todos sus deseos, acordó la comision de gobierno interior variar algun tanto muchas de las prácticas hasta entonces establecidas en su régimen anterior, con objeto de salvar las inmensas dificultades que presentaba el sitio elegido para la construccion del edificio, y despues de un detenido exámen y varias conferencias, acordó en 20 de diciembre del mismo año, que se modificase el proyecto formado segun sus deseos, lo cual hecho, fue aprobado por el Gobierno y mandado ejecutar en real órden de 22 de febrero de 1843. La escasez de fondos de que disponia aquel en esta época, no le permitieron poder emprender la construccion, y solo con mucha lentitud y en muy escaso número se empezaron á acopiar algunos materiales, hasta el 10 de octubre del mismo año en que se colocó la primera piedra. Este acto á que el Gobierno dió la mayor solemnidad ya por el objeto, ya tambien por ser la primera ceremonia pública á que asistia S. M. despues de su mayor edad, merece en nuestro concepto una particular mencion al tratar del orígen y fundacion del Congreso de Diputados. El 10 de octubre de 1843, dia de cumpleaños de la reina Doña Isabel II, se presentó esta, serian sobre las 5 de la tarde, en el solar donde estuvo antes el conv. del Espíritu Santo, acompañada de su hermana la Serma. Sra. Doña María Luisa Fernanda, rodeada de los individuos que compo-

nian el Gobierno provisional, de los mas altos funcionarios públicos, de unos 4,000 convidados y en medio de un concurso inmenso. Despues de haber pronunciado un discurso análogo al objeto el presidente del Gobierno provisional, nuestro particular amigo Sr. D. Joaquin Maria Lopez, S. M. colocó la piedra primera del edificio destinado á servir de palacio del *Congreso de Diputados*, teniendo en sus manos un cordon de oro pendiente de las cuerdas del aparejo de la cubria. Seguidamente se depositaron en una arca de plomo varias monedas de oro, plata y cobre, un ejemplar de la Constitucion de 1837, los periódicos del dia, la paleta de plata con que S. M. y A. se dignaron echar el material para el primer cimiento, en la que se leia grabada esta inscripcion: *Doña Isabel II reina constitucional de las Españas, usó esta paleta en el solemne acto de asentar con sus reales manos la primera piedra del palacio del Congreso de Diputados: 10 de octubre de 1843, cumpleaños de S. M.*

Púsose ademas el acta de aquella solemne ceremonia escrita en vitela y firmada por el Gobierno y los altos funcionarios públicos que asistieron, y así como la ley en que se decretó la construccion de la obra: acto continuo se puso la caja en su lugar, y se colocó la piedra superior, con lo cual terminó la ceremonia.

Desde esta fecha han continuado sin interrupcion los trabajos, particularmente desde el 13 de marzo del siguiente año, en que el Gobierno aseguró á la obra la percepcion de los primeros 4 millones votados en ley de 7 de marzo en períodos regulares, por medio de un contrato que celebró con la casa del banquero D. Vicente Juan Perez. Desde el principio del derribo habia encomendado el Gobierno la direccion económica de la obra á una comision compuesta del diputado D. Ignacio Lopez Pinto y D. José Garcia Otero, quienes con el mayor celo gestionaron para adquirir fondos del Gobierno; reclamando ademas en union del arquitecto sobre la imposibilidad que habia de hacer en el sitio designado un edificio capaz y digno del objeto: pero nunca consiguieron nada, porque el respeto á la ley de 7 de marzo, que prevenia se construyese el nuevo palacio en el local mismo del ant. conv. del Espíritu Santo, en memoria de las primeras Cortes que allí se celebraron, despues de restablecidas las ant. leyes fundamentales de la monarquia, se oponia á ello. En vano fue indicar locales mas á propósito; inútil manifestar las dificultades tan insuperables, como lo pequeño del local y el enorme desnivel de su fachada; todas las observaciones cedieron ante el respeto á la ley hecha por el Congreso. Destinados ya fondos con seguridad de que se invertirian esclusivamente en la construccion del palacio del Congreso, el Gobierno en real órden de 21 de octubre de 1843, organizó de nuevo la comision administrativa, modificada diferentes veces y que en la actualidad la componen, como presidente el que lo sea del Congreso y los Sres. D. Ignacio Lopez Pinto, D. Pedro Miranda, el conde de Vista-hermosa, D. Francisco Argüelles y D. Justo Pastor Alvarez como secretario. El órden de contabilidad que esta comision ha establecido y su buen celo, se comprueban con el estado de la obra y la cantidad invertida hasta el presente. A ella se debe, en union del arquitecto, que el edificio destinado al Congreso de Diputados sea digno de la época en que se construye, sirviendo á las generaciones venideras para enseñarles el estado de conocimientos del pais y la prosperidad de las artes. Todo lo que se haga para el Congreso ha de estar hecho en España; este edificio ha de ser la esposicion de la industria nacional en su época, abriendo así ancho campo para el estímulo y adelanto de nuestros artistas, y sirviendo este pensamiento al mismo tiempo de proteccion á los que trabajen, para que las sumas que el Estado invierta, redunden en provecho y honra del mismo pais que las suministra.

PALACIO DEL CONGRESO.

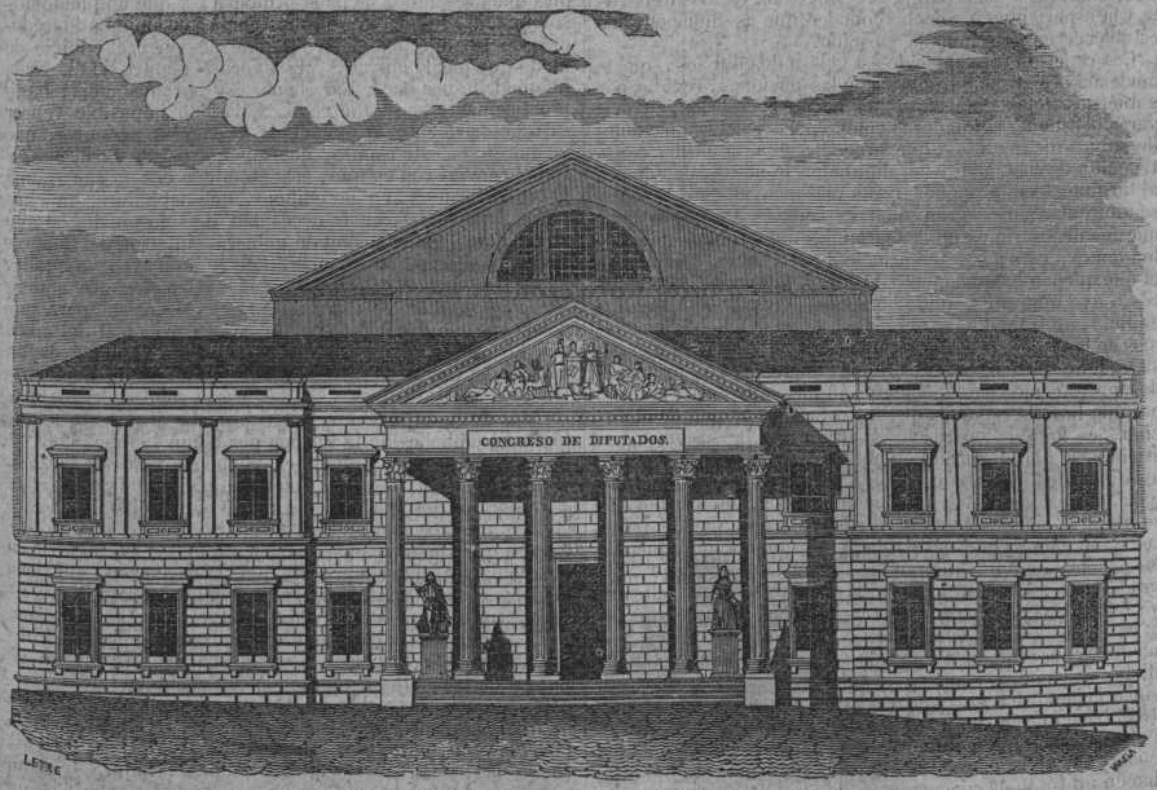

El edificio que nos ocupa está construido sobre una superficie de 42,692 3/4 pies, compuesto de 8 lados, todos en ángulos rectos, dando su frente ó fachada principal á la plazuela de las Cortes: tiene esta línea 197 1/4 pies, 205 1/2 las dos de los costados, y 46 las dos, que vuelven al testero, saliendo 20 1/2 en el centro de este, y estension de 105 1/4 pies. Constituyen el edificio el piso de sótanos destinado para algunas habitaciones de dependientes, cuerpo de guardia, almacen de objetos útiles y de uso periódico, y calorificos con las corrientes que los alimentan. Está todo él cons-

truido de fáb. de piedra en las fachadas y de ladrillo en el interior, con bóvedas de rosca tambien de ladrillo: contiene este piso ademas 2 depósitos de aguas potables para el servicio interior del edificio, que se comunican entre sí, y lo harán por medio de bombas con todos los demas. La segunda planta ó sea piso bajo, está destinada al objeto principal del edificio. El gran salon de sesiones que comprende 6,609 pies superficiales, el salon de conferencias y 4 salas mas pequeñas para gabinetes de lectura, recibo ó audiencia de los diputados, el vestíbulo principal, la secretaría, el archivo, las salas para las 7 secciones en que el Congreso se divide, y la presidencia con sus adyacentes, son las oficinas que contiene. La tercera planta está destinada para las salas de comisiones y habitaciones de los empleados del establecimiento que tienen obligacion de vivir en él, quedando la parte del edificio que constituye la cuarta, para habitaciones de los dependientes del mismo á quienes se la concede el reglamento. Esta distribucion proviene indudablemente de lo limitado de la superficie destinada para la construccion, que ha quedado aun mas reducida por causa de la alineacion propuesta por la primitiva comision administrativa de la obra, reformada y aprobada por el ayunt.; habiendo quedado el edificio aislado, cual lo requiere su objeto é importancia. Si á esto se une la irremediable circunstancia de hallarse sit. en una de las mayores vertientes de Madrid, cuyo desnivel en sentido longitudinal de la fachada principal es de 14 1/2 pies, sin medio de corregirle, por no poderse prescindir de los pavimentos de las calles que le circundan, se comprenderá la precision en que se ha visto el arquitecto de llenar su superficie de construccion sin dejar grandes patios, y sí solo los precisos para tomar las luces interiores. El referido desnivel impedia se construyese planta baja utilizable en toda la estension del local, y debiendo llenarse las principales necesidades del Congreso con la mayor comodidad posible, no debian confundirse en 2 plantas las oficinas necesarias, y cuyo uso, cuando se halla reunido el Congreso, es mas frecuente y la esperiencia ha hecho conocer que es indispensable establecer en determinada posicion.

Los repetidos ejemplos de esta clase de edificios, que la moderna organizacion política de las naciones, regidas por gobiernos representativos, ha hecho necesarios, y mas particularmente las maduras conferencias y determinaciones de sabios distinguidos, que precedieron á la última construccion de la Cámara de diputados francesa, decidieron al arquitecto á proponer como mas conveniente la forma semicircular para el gran salon de sesiones. Así que lo único que fue necesario estudiar fueron las dimensiones que debia darse á esta parte tan principal del edificio, conciliando el que quepan cómodamente los Sres. diputados y senadores, cuyo número reunido componia, cuando se empezó el edificio, un total de 393 personas, y que la falta de los últimos en las reuniones ordinarias no sea en gran manera sensible. Este semicírculo de 110 pies de diámetro, prolongados sus estremos paralelamente, 40 pies al testero, cerrado por una bóveda rebajada que le corta á los 50 pies de elevacion, es lo que constituye el gran salon de sesiones. Los asientos se han dispuesto en anfiteatro, con objeto de que los diputados miren con comodidad al centro, en donde se halla la presidencia y la tribuna del orador: tendrán delante su pupitre cómodo con escribanía para que puedan hacer las apuntaciones que necesiten, y un cajon donde guardar los papeles que no quieran llevar consigo. Por bajo de la graderia de los asientos corren las cámaras de aire caliente, y saldrán las bocas para calentar el salon, estableciéndose la corriente para la ventilacion y renovacion del aire por medio de una chimenea colocada convenientemente. Hemos dicho que podian concurrir á las sesiones regias 393 personas cuando se hizo el proyecto: la nueva ley electoral de 1846 hace que en la actualidad suba solo el número de diputados á 349, siendo indefinido el de senadores, de los cuales hay en la actualidad 284, que unidos á los diputados hacen un total de concurrentes de 691. Esta variacion tan importante para el edificio ha puesto á su autor en el gran conflicto de que estando ya levantados los muros que circuyen el salon cuando se publicó la ley, y siendo casi doble el número de personas que debe contener, aun cuando no sea mas que un dia cada año, seguramente no cabian en el salon. Se han hecho variaciones con este objeto que permitirán tan numerosa concurrencia; pero que obligan á faltar á la conveniencia y decoro, haciéndose por esta causa mas sensible el que no se hayan atendido las observaciones, que con tiempo y gran perseverancia hizo sobre lo reducido del local, aun prescindiendo de otras muchas razones que aconsejaban se buscase otro. No menos interesante era fijar las diferentes entradas, que en concepto del arquitecto, debian darse á las diversas dependencias para usos tan distintos como tienen. Consagrada en España la costumbre de asistir una gran parte de público á las deliberaciones del Congreso, ha parecido conveniente establecer su entrada y salida por la fachada de la calle del Sordo, la mas próxima á la tribuna pública, estableciendo así completa independencia con el interior del Congreso. Dicha tribuna pública, incluyendo en esta acepcion las reservadas á todas clases, porque todos unidos son el público, ha parecido conveniente y aun necesario hacerla lo mas clara y desahogada posible, sin rincones ni sitio alguno que no esté al alcance del presidente; por lo cual se la hace formar parte del salon. Comprende toda la estension de la curva de este, y está dividida en diferentes partes para las distintas clases que pueden ó deben concurrir á las sesiones. Como el gran salon mencionado y las salas á él accesorias necesitan una decoracion especial propia de su objeto, y deben quedar lo mas aisladas posible para hacerlas independientes, se han colocado las secciones, secretaría, redaccion, comisiones, etc. etc., en la parte esterior, ó sea en las crujías de las cuatro fachadas, dejando el centro para el uso esclusivo de los diputados, las principales dependencias que constituyen el objeto del edificio, con luces altas y el desahogo compatible con lo reducido del local. Dos puertas, una en el centro de cada una de las fachadas laterales, son para entrar los diputados en las sesiones ordinarias, y dar subida á los pisos altos. Pero la mayor dificultad que el proyecto ofrecia, era el arreglar convenientemente el enorme desnivel de 14 1/2 pies que presenta la fachada principal, y que no puede absolutamente reducirse: circunstancia que unida á lo reducido de la superficie dada, impide disponer el edificio de modo que pueda entrar S. M. á apearse dentro de él. Nada ha quedado por hacer para llenar esta circunstancia; hasta prácticamente se ha tanteado, y ha sido imposible vencer satisfactoriamente la dificultad. Todas las personas, que mediaron en este asunto, querian que así se verificase, y todos convinieron en que, mas atendible era no causar una grave deformidad en un edificio, que debe durar muchos siglos, que satisfacer la necesidad de solo un dia al año cuando mas. La comision de gobierno interior del Congreso, sin embargo, en su acuerdo de 20 de mayo, ya citado, determinó que se construya un cobertizo elegante amovible, que solo se colocará cuando S. M. asista para que pueda apearse á cubierto por la puerta principal del edificio. El carácter que pareció al autor conveniente dar al palacio del Congreso, está fundado en los medios de construccion que poseemos y en la clase y calidad de los materiales de que podemos hacer uso. La arquitectura que tanto ha embellecido la Europa por algun tiempo, cultivada en Italia por los Bramante, Vignola y Baltasar Peruzii, y en España por Herrera, Toledo, Cobarrubias etc.; esta es la seguida por el arquitecto como mas propia de nuestro clima, nuestros materiales y nuestras costumbres: arquitectura que, podemos mas fácilmente imitar sin incurrir en anacronismos, que siempre repudiará la sana razon y que tiene modelos inimitables de belleza y perfeccion, con que han conseguido un nombre duradero los arquitectos que la cultivaron.

El objeto del edificio está simbolizado en el gran fronton del pórtico principal, y en la sencilla inscripcion de *Congreso de los Diputados*, que con el año en que se concluya, se colocará sobre un tarjeton de mármol blanco en el friso de la cornisa del mismo. En el centro de la fachada que mira á la plazuela de las Cortes, está situado la puerta principal del edificio, bajo este gran pórtico, al que da subida una escalinata; y consiste en un cuerpo saliente, compuesto de seis columnas corintias é istriadas con sus correspondientes contrapilastras, notándose en los capiteles de las primeras que hay cabezas de leones en lugar de la flor del abaco. Sobre este pórtico sienta el correspondiente cornisamento, cuyo friso y arqui-

trave se hallan interrumpidos por la lápida de mármol antes mencionada, terminando el todo de este elegante cuerpo con un frontispicio triangular, en cuyo timpano se ha de colocar un bajo relieve ejecutado por D. Ponciano Ponzano, que representa con arreglo al programa presentado por la Academia de San Fernando en el centro, como grupo principal del bajo-relieve, la *España* abrazando la Constitucion del Estado, rodeada de la *Fortaleza* y la *Justicia*; al lado de la *Fortaleza* estan las *Bellas artes*, el *Comercio*, la *Agricultura*, los *Rios* y *Canales* de navegacion, terminando así por un lado el pensamiento. Inmediato á la *Justicia* se halla el *Valor Español*, que sirve para sustentarla; las ciencias, que aseguran la *Industria* y la *Navegacion*, fomentadas por la *Paz* y la *Abundancia*, cuyas figuras completan el todo de la alegoria. Este ingreso sirve únicamente para dar entrada al monarca en las sesiones regias, desde el cual se pasa á un espacioso atrio ó vestíbulo donde podrán aguardar las comisiones para la recepcion y demas acompañamiento de honor, cuyo vestíbulo da paso al salon de conferencias y galerias que conducen á las tribunas de la regia comitiva. A uno y otro lado del referido pórtico, se estiende la fachada principal: consta de 2 cuerpos, como todo el resto del edificio; el primero es almohadillado y tiene todos sus vanos decorados con jambas y guarda-polvos de piedra caliza, de cuya materia son igualmente los antepechos macizos, las jambas y guarda-polvos del piso principal, que se halla adornado por pilastras de órden jónico, coronando el todo un sotabanco que ha sustituido á la elegante balaustrada, que segun los primitivos diseños, debia sentar en el cornisamento. La fachada opuesta á la principal corresponde á la calle del Sordo, y en su cuerpo central saliente presenta 5 huecos en cada piso, de los cuales hay 2 en los estremos que forman portadas, cuya decoracion segun el primer plan, habia de consistir en columnas esentas; pero que al presente son entregadas. Las dos fachadas laterales, que corresponden á la calle del Florin y á la nueva de Floridablanca, tienen el entresuelo de silleria con jambas y guarda-polvos de piedra caliza; presentando el piso principal vanos de medio punto, con macizos de agramilado. Constituye el conjunto una fábrica de bella forma y proporciones, que honra al profesor que la ha delineado y dirigido.

El edificio está proximo á concluirse, faltando solo la cubierta del salon de sesiones, su decoracion y mueblaje, y los pavimentos de todos los pisos. Si el Gobierno pudiera atender á los gastos que ocasionase la obra en este año, se estrenaria el edificio en la reunion de Cortes del próximo. En la actualidad se trabaja solo en la carpinteria de la armadura del salon y en la de puertas y ventanas de caoba perfectamente trabajadas, que quedarán muy pronto concluidas; ocupándose ya el acreditado profesor Don Vicente Camaron en pintar los techos del salon de conferencias y cuatro salas accesorias con arabescos y alegorias, propias del local. Están tambien cubiertas de adorno de escayola las referidas salas, ejecutados por el entendido escultor D. José Panuchi, quien en union de D. Francisco Perez, ha tallado los seis capiteles corintios del gran pórtico y los demas adornos de las molduras del edificio. No han contribuido menos á la buena ejecucion el ayudante del arquitecto D. Manuel de Mesa, los delineantes D. Miguel Mendieta, D. Francisco Gutierrez y D. Francisco Urquijo, debiendo hacer mencion particular de los conocimientos y práctica del aparejador D. Francisco Febrer, que no ha contribuido poco á la construccion tan acabada, que distingue á este edificio. Solo nos resta encarecer, cual se merece, el órden administrativo de la obra y el gran resultado que hasta el presente ha producido: 9.884,682 rs., 21 mrs., van gastados hasta el dia, cantidad bien insignificante para un edificio, cuyas fachadas son todas de piedra berroqueña, y proporcionado á este lujo y solidez el resto de sus fábricas.

Organizacion interior del Congreso. Debiendo trasladarse este cuerpo colegislador al edificio que acabamos de describir, tan pronto como se halle totalmente concluido, creemos no deber desmembrar de él esta parte de su organizacion interior, que sin disputa forma su complemento. Para el despacho corriente de sus atenciones y el servicio propio del local y de los diputados hay una secretaria y archivo, cuyo personal se compone de 4 oficiales de secretaria (dos de los cuales desempeñan las plazas de archivero, interventor del presupuesto y tesorero), un oficial de archivo y 5 escribientes. Tambien hay una redaccion del Diario de Sesiones con 2 redactores, 8 taquígrafos y un escribiente. La clase de dependientes tiene un portero mayor conserje, 3 porteros del salon de sesiones, 4 de entrada, 4 celadores de galeria, 4 maceros y un mozo de oficios de la secretaria. El nombramiento de todos estos empleados pertenece al Congreso, y á esta circunstancia es debido el que, á pesar de las diferentes vicisitudes politicas que se han sucedido desde 1834, no haya un ejemplar de separacion; conservando aquellos cierto carácter de inamobilidad tan útil en la parte económica, como en la del servicio: la clase de cesantes no es allí conocida, y confiados los negocios á personas de una larga práctica y esperiencia, pueden marchar con la rapidez que por su naturaleza exijen. En el *archivo* que sin duda alguna será dentro de pocos años de los mas ricos de la nacion, por los muchos é importantes documentos que en él van acumulándose, se encierran ya todos los de la ant. Diputacion de los Reinos, la mayor parte de los de las Cortes de 1810 á 1812 y de 1820 á 1823; todos los de la presente época constitucional, y otros varios del mayor interés, tanto históricos como originales. Entre ellos citaremos solo las constituciones originales de 1812 y 1837, y magnificas colecciones de los *Procès Verbaux*, ó sea actas y documentos parlamentarios de las Cámaras de Francia desde 1830, y de las de Inglaterra, Grecia, Bélgica y Portugal: para facilitar su adquisicion está establecido con dichas cámaras un cange de sus documentos parlamentarios por los del Congreso y su Diario de Sesiones. En este archivo es de notar una circunstancia esencial: las reclamaciones de documentos se hacen por los señores diputados con mucha frecuencia, con la mayor premura y generalmente en los momentos de una discusion: sin embargo, siempre se facilitan con brevedad y exactitud; prueba indudable del buen órden que en esta dependencia preside. Nosotros frecuentamos mucho este archivo, en alguna ocasion hemos pedido 30, 40, 50 documentos, y jamás hemos necesitado mas tiempo que el preciso para abrir el estante y bajar los legajos. Se guarda igualmente en el citado archivo una bandera que el benemérito diputado á Cortes Muñoz Torrero, dedicó en la época de 1820 á 1823, á los nacionales de Cabeza de Buey (Estremadura), y cuya conservacion durante los 10 años del absolutismo se debe al patriotismo de una religiosa; las esposas que el desgraciado general Empecinado llevó al patíbulo y rompió con esfuerzo increible antes de subir á él; las llaves del sarcófago que en el monumento del Dos de Mayo encierra las cenizas de Daoiz y Velarde; las del perteneciente al malogrado ex-presidente nuestro particular amigo Sr. Castro y Orozco, marqués de Gerona, y por último muestras de los célebres zapatos que para el ejército se contrataron en Inglaterra por el Gobierno que presidió el Sr. D. Juan Alvarez Mendizabal, quien creyó deber presentarlos á las Cortes como testimonio irrecusable de la injusticia con que en su sentir, en el nuestro y en el de todos los hombres imparciales fue atacado por la celebracion de aquella contrata. Al precitado archivo están incorporados, aunque provisionalmente, los libros y manuscritos de la magnifica biblioteca de Cortes suprimida en 1838, entre los cuales se hallan los de los conventos, la biblioteca de los jesuitas, la de Salazar, y las de otros particulares que á su fallecimiento las dedicaron á las Cortes. Para los gastos del Congreso y sus dependencias hay consignados en el presupuesto 815,895 rs., en esta forma: personal 415,300 rs.; material 400,595.

Palacio del Senado: (plaza de los Ministerios, número 8). Se denominó en su primitivo origen colegio de Doña Maria de Aragon, por haberlo fundado esta señora, dama de la reina Doña Ana, cuarta esposa de Felipe II, para casa de religiosos agustinos calzados, los cuales tomaron posesion del nuevo convento en 3 de abril de 1590: tuvieron en él cátedras de Filosofia y Teologia; pero en sus últimos tiempos se hallaron obstáculos en la enseñanza de aquellas ciencias por la oposicion que hacia á este colegio la Universidad de Oñate. Hizo la traza para la igl. Dominico Theotocopuli, llamado el Greco, quien dirigió la obra, que termi-

nó en 1599. Era la referida igl. bastante espaciosa, y tenia un retablo mayor, obra en sus tres partes de pintura, escultura y arquitectura del citado Greco, y es lástima que no se conserve; pues en él desplegó aquel autor su estilo particular y estravagante, hermanado con apreciables dotes que hacen admirables sus pinturas, en medio de los mas raros caprichos. Demolida la referida igl. y construido el edificio actual sirvió de salon de sesiones á la Cámara única que existió desde el año de 1820 al 23, y en los últimos años de Fernando VII estubo abierto como igl. el espresado salon, en cuyo tiempo habia en el altar mayor un cuadro del Greco, muy singular por cierto, que representaba á la Anunciacion, que era el título de este colegio. En 1835 se fijó en este local la Cámara alta, ó sea el Senado, que es quien continúa ocupándole.

Al frente de la calle de la Encarnacion se levanta la fachada del salon en que celebra sus sesiones este cuerpo colegislativo. Consta de un solo cuerpo decorado por cuatro pilastras con capiteles caprichosos, coronando el todo un frontispicio triangular con un bajo relieve en el timpano, que representa á la actual reina, en un sólio con el leon á los pies y diferentes figuras alegóricas al rededor. Ocupa el centro del mencionado cuerpo la portada con jambas y guarda-polvo, y en los intercolumnios laterales hay dos bajos relieves: el de la derecha contiene tres coronas cívicas, y el de la izquierda fasces entrelazados. Adornan el indicado frontispicio tres ornatos de escultura, uno en el vértice, y los otros dos en los estremos: el primero consiste en un pequeño grupo que contiene el busto de Isabel la Católica, con varios trofeos á su al rededor, y los restantes simbolizan las armas de España por medio del castillo en un lado y el leon en el otro. Es el salon de sesiones de planta elíptica y de regular estension y forma, decorándole ocho columnas anichadas de órden jónico moderno. Frente á la puerta y en el estremo del eje mayor de la elipse está el trono con un rico dosel de terciopelo, y distribuidas por las paredes del salon se hallan varias tribunas pequeñas con arco recto en cada una, siendo la mayor la destinada para el público, que está frente al dosel. Todo el adorno de este salon y su fachada es de yeso, de modo que, así por su materia, como por su arquitectura, merece este palacio poca atencion, pues la importancia que le damos procede solamente del alto objeto á que se halla destinado. El contiguo edificio, que fue convento, segun queda referido, carece de toda clase de ornato y en nada se diferencia de una casa particular, componiéndose de planta baja y piso principal con un buen patio en el centro.

Organizacion interior del Senado. Para el despacho corriente de los asuntos de este alto cuerpo colegislador, y para el servicio ordinario de los Senadores, hay una secretaría y archivo, cuyo personal se compone de 4 oficiales, el primero con el título de oficial mayor, 1 archivero, 1 oficial del mismo y 1 escribiente. La servidumbre consta de 1 portero mayor conserje, 2 porteros de primera clase, 2 id. de segunda, 8 id. de tercera y 1 mozo de oficio. El archivo se ha formado de los papeles correspondientes al Estamento de Próceres y los relativos al Senado, sin que en ellos se encuentre nada notable. Tiene tambien su biblioteca, aunque muy reducida, pues solo se compone de algunas obras que le han sido regaladas: en el local del Senado se conserva depositada la biblioteca que perteneció al infante D. Cárlos. Para atender á los gastos del Senado y sus dependencias se consignan generalmente en el presupuesto las siguientes cantidades: personal, 178,960; material, 182,525; total, 361,485.

ESTERIOR DE LA ADUANA.

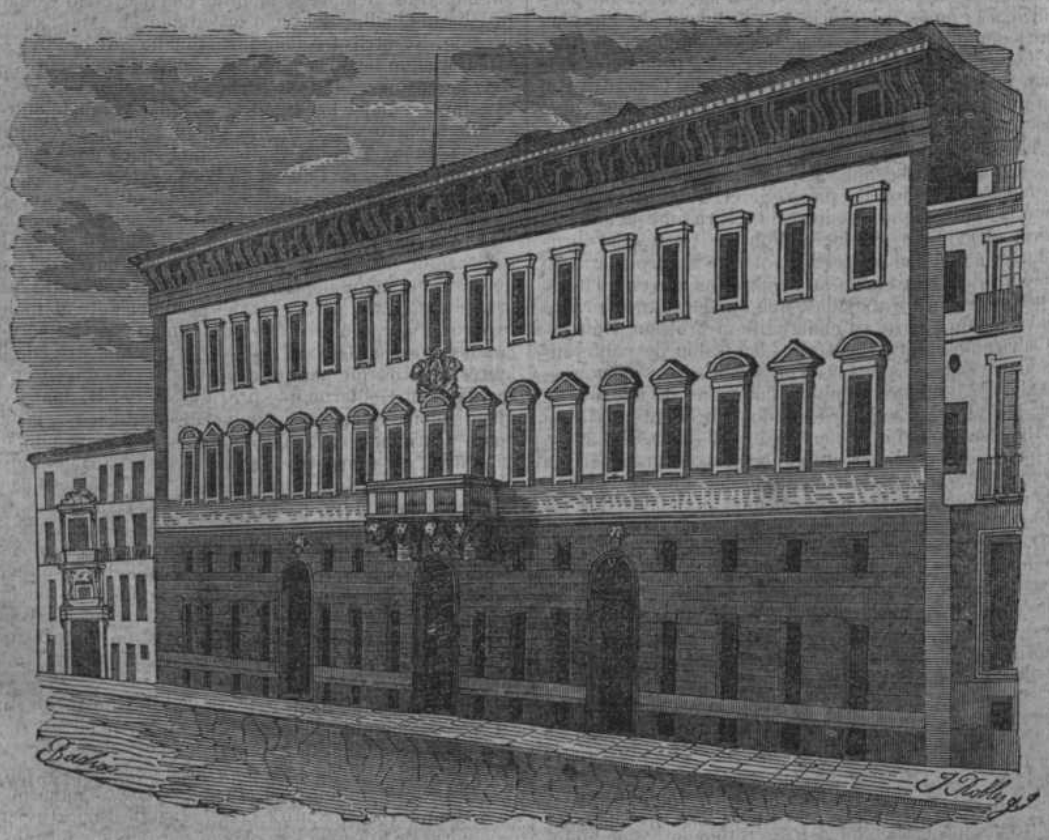

Aduana: (calle de Alcalá, número 17; Angosta de San Bernardo, número 10). Estuvo antiguamente en el edificio construido al efecto el año de 1643 en la plazuela de la Leña frente á la calle de Atocha; y no siendo suficiente para contener las necesarias oficinas, se fabricó la actual Aduana bajo la direccion del general D. Francisco Sabatini, quien

terminó la obra en 1769. La fachada principal da á la calle de Alcalá, sirviéndola, como dice Ponz, «de notable ornamento»; sobre un zócalo de poca elevacion se levanta un cuerpo almohadillado de piedra berroqueña, al que corresponden dos pisos bajo y entresuelo. Distribuidos oportunamente, se hallan en el mismo cuerpo cinco ingresos, tres de los cuales ocupan el centro con arcos adintelados los dos menores, y de medio punto el mayor. Las otras dos puertas que hay á los costados tienen igualmente arco de medio punto con mofletes ó sean cabezas de leones en las claves. Sobre el referido cuerpo hay tres pisos, principal, segundo y sotabanco, el que tambien está habitado; siendo seis los órdenes de ventanas, contando las de los sótanos, que presenta esta gran fachada con diez y siete huecos en cada uno. Los vanos del cuarto principal se hallan elegantemente decorados con jambas y frontispicios triangulares y semicirculares alternativamente. En el medio, sobre las tres puertas principales, se ve un balcon con mucho vuelo sostedido por cuatro grandes ménsolas, de las cuales dos terminan con bustos de sátiros, y los restantes de cariátides. En el guarda-polvo de en medio sientan dos famas de mármol, que son tenantes, valiéndonos de este término de Heráldica, de un escudo de armas reales de igual materia. El segundo piso tiene jambas y guarda-polvos en cada una de sus ventanas, terminando el todo de la fachada con una cornisa adornada, como dice Ponz, segun el gusto de la compuesta del Vignola. El interior del vasto y suntuoso edificio que describimos corresponde al esterior. Entrando por las puertas de los costados se pasa á dos patios cuadrados con cinco vanos por banda, entre los cuales se halla la escalera, que empieza con dos ramales simétricos que salen á una mesilla general, desde la que arranca un solo ramal, que termina en el plano del cuarto principal, continuando con la misma forma y distribucion hasta los pisos altos. Ocupa el centro de todo el edificio el patio principal, que es un paralelógramo rectángulo, circundado en tres de sus lienzos por un pórtico y una galeria alta, cuyos arcos de medio punto han sido cerrados con tabiques. Las mencionadas galerias y los balcones del lienzo de la entrada tienen balaustradas de piedra. A este patio se pasa desde las puertas principales por medio de los dos primeros ramales de la escalera mencionada. Corresponde á lo referido por su seriedad y buena construccion la fachada del N. de esta grandiosa casa, que está labrada con piedra berroqueña caliza y ladrillo. El efecto que el conjunto produce es agradable, pero no sin razon sienten muchas personas que esta inmensa fábrica se haya levantado intercalada entre las demas casas de la misma acera, pues debia estar aislada, en cuyo caso no hay duda que seria uno de los primeros edificios de Europa, atendido lo elegante de su arquitectura y sus grandes dimensiones. En su recinto se encierran las siguientes oficinas: la secretaria del ministerio de Hacienda, lujosamente amueblada, la cual quedó definitivamente establecida en este edificio en 21 de diciembre de 1843; las direcciones generales de contribuciones directas, de indirectas, de aduanas y aranceles, de rentas estancadas, de fincas del Estado y del Tesoro público; la contaduria general del reino; la junta de clasificacion de empleados civiles; el archivo general de rentas y el del ministerio de Hacienda.

ESTERIOR DE CORREOS.

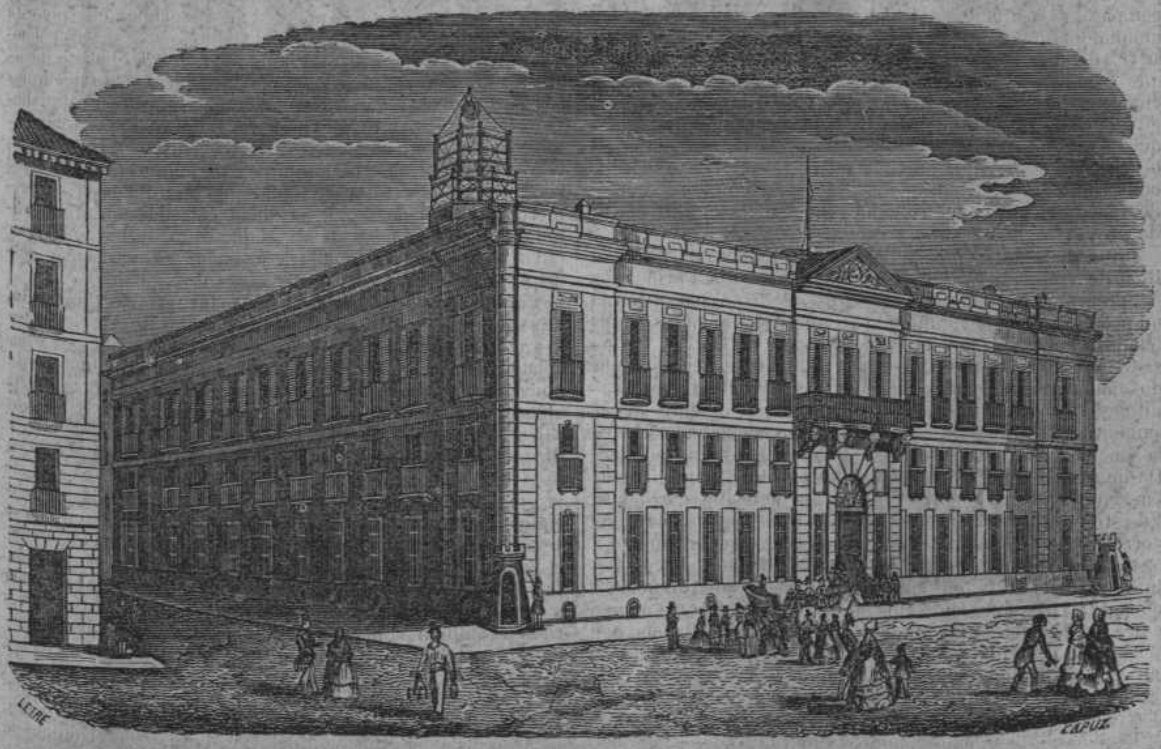

Casa de Correos: (puerta del Sol, número 13; calle del Correo, número 1, y calle de San Ricardo, número 21). En el sitio principal de Madrid, y aislado por sus cuatro caras, se halla este suntuoso edificio, que fue construido en 1768 con diseños y bajo la direccion del arquitecto francés D. Jaime Marquet. Tiene esta gran casa la fachada principal en la banda del N., la que consta como las tres restantes de un zócalo, piso bajo y principal con entresuelo intermedio. El cuerpo central sale muy poco de la fábrica, y consta de dos pisos con tres huecos en el frente, de los cuales en la planta baja sirve de ingreso el del centro, que es un espacioso arco de medio punto con ventanas á los lados y un gran mascaron en la clave. Encima de aquellas hay dos recuadros en lugar de los vanos del entresuelo, y

sobre este primer cuerpo está el cuarto principal con un balcon de mucho vuelo, sostenido por cuatro grandes ménsolas con varias molduras y cabezas de leones en los frentes; rematando el todo con un frontispicio triangular, en cuyo timpano estan las armas reales, acompañadas de leones y trofeos, ejecutados como las demas esculturas pon Don Antonio Primo. Sobre los tres balcones del centro y los de las esquinas hay festones. La decoracion de las dos fachadas que dan al E. y O. es igual, y se reduce á un pequeño resalto en los ángulos y jambas labradas en los vanos de los tres pisos, rematando el todo con una cornisa general, en la que sienta un antepecho, que encubre el tejado. La fachada de Mediodia, semejante en altura y número de huecos á las referidas, se diferencia de estas en que toda es de agramilado. En el interior se hallan dos patios circundados de un pórtico, sobre el que se levanta el cuarto principal. Se ha dicho que á Marquet se le olvidó la escalera al proyectar este edificio, y esto debe ser muy cierto, pues la actual escalera principal está practicada en los huecos de la pared del patio, y tiene mesillas en los medios puntos del referido pórtico. La materia de que se hizo esta casa es piedra caliza llamada de Colmenar en su mayor parte, granito en los zócalos esteriores y en los pórticos de los patios, y ladrillo fino en toda la fachada de S. y en los entrepaños de las de E., N. y O., en las que ha sido cubierto con revoco de color, cosa estraña á la verdad, pues despues de la piedra, nada hay que iguale ni en efecto ni en duracion al agramilado. Aunque este suntuoso edificio no sea un aborto del mal gusto, se halla sin embargo, muy lejos de poder competir con los edificios que se levantaron en la segunda mitad del siglo pasado, bajo la direccion de Sabatini, Villanueva (D. Juan) y Rodriguez, quien ejecutó los correspondientes diseños para esta misma casa de Correos; pero desgraciadamente no se pusieron por obra como casi todos los que proyectó aquel artista incomparable, careciendo los amantes de las artes de unos monumentos que hubieran hecho sus delicias, sirviendo á la vez de norma á la juventud estudiosa. En este edificio, que es donde está la guardia principal de la plaza, se encuentran en el piso bajo casi todas las oficinas de correos; en el principal el ministerio de la Gobernacion del reino, que se trasladó á este desde la calle de Torija á mediados de octubre de 1847; en la parte superior, el telégrafo central, construido en el presente año 1848, que comunica con el de guardias, cuyas descripciones quedan hechas en el art. de prov.

Casa de Postas: (calle del Correo, número 3, y de San Ricardo, número 1). Fue construida de planta á principios del presente siglo por el arquitecto D. Pedro Arnal, y forma un polígono irregular, teniendo en uno de los menores de sus 5 lados la portada, que da frente á la calle del Correo, y consiste en un arco de medio punto de granito, decorado por dos columnas entregadas de igual materia, con basas y capiteles jónicos, terminando con el correspondiente cornisamento á la altura total de la casa, cuyas fachadas tienen la sencillez y forma que corresponden á un edificio público. Da ingreso la referida portada á un patio de figura irregular, en el que hay departamentos para depositar carruages. En este edificio se encuentra ademas el despacho diario del correo, y la direccion de policía con todas sus oficinas.

Casa de los Ministerios: (plazuela de su nombre). Delineó y dirigió este edificio D. Francisco Sabatini por los años de 1776, y presenta dos fachadas, que forman ángulo entre la plazuela de los Ministerios y la calle de Bailen, con piso bajo, principal y entresuelo intermedio. Su decoracion no es tan bella como la de la Aduana, obra del mismo profesor. Todos los vanos del cuarto bajo y principal tienen guarda-polvos de muy poca gracia. El ingreso á la escalera está adornado con ocho columnas de granito de órden dórico, que sientan en la primera mesilla; luego parte un ramal de pocas gradas de granito con mesillas de mármol. Arrancan á derecha é izquierda del espresado ramal otros dos, que terminan en el piso principal, y se hallan bien iluminados por medio de linternas, y decorados por columnas y pilastras de órden jónico. Así en el portal como en la escalera hay muchos ornatos de escultura de buen gusto. No lo son menos los que se ven por las salas, así en pinturas al fresco, puertas, mármoles y columnas, como en los objetos para el servicio de las oficinas. Hízose esta casa para que la ocupasa el marqués de Grimaldi, ministro de Estado, y todos los que sucesivamente desempeñasen dicho cargo. En la misma residió el príncipe de la Paz, de cuyo tiempo son los adornos interiores, y por espacio de algunos años hasta el de 1819 estuvo en ella el consejo del Almirantazgo; trasladándose en dicho año al mismo local la biblioteca Nacional. En 1826 pasaron á ocupar este edificio, que desocupó la biblioteca, los ministerios de Gracia y Justicia, Guerra, Marina y Hacienda, que no podian seguir en el palacio de S. M. por faltar habitaciones para la familia real, que era ya numerosa. Despues del incendio ocurrido en la noche del 29 al 30 de noviembre de 1846, de cuyas resultas padeció mucho el edificio, especialmente la parte destinada al ministerio de la Guerra, se trasladó este á Sto. Tomás, y luego á Buenavista: el de Hacienda, por falta de bastante local para sus oficinas, se estableció en la Aduana, ocupando su sitio la mayoría del cuerpo general de la armada, cuyo archivo está tambien en este edificio.

Casa de la calle de Torija. Este sólido edificio fue labrado para residencia de los inquisidores generales; y al construirle no se adoptaron por desgracia los diseños que al efecto ejecutó el célebre D. Ventura Rodriguez. Tiene su fachada en la calle de Torija, número 14, con vuelta á la del Fomento y á la plazuela de los Ministerios. La materia de que está fabricado es firmísimo agramilado y piedra berroqueña, notándose que á su escelente construccion material reune algo de pesadez en la forma. Sobre un zócalo, en el que están las ventanas de los sótanos, se levanta el entresuelo adornado de grandes jambas en todos sus huecos. Sienta en la correspondiente imposta el segundo cuerpo decorado por fajas de agramilado, teniendo los balcones jambas á la manera del piso bajo. Comprenden las referidas fajas un segundo piso con vanos pequeños cuadrangulares guarnecidos por jambas llanas. Ocupa el centro de la referida fachada la portada, cuyo primer cuerpo está sencillamente decorado, y en el segundo se ven dos columnas entregadas de órden dórico á los lados del balcon principal, sobre cuyo guarda-polvo hay un escudo de armas reales. El zócalo, impostas, cantones y cornison estan hechos de granito en todo el edificio. En él reside actualmente el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas con su archivo, y el del ministerio de la Gobernacion del reino, y la inspeccion general de la guardia civil: el primero va á trasladarse á la Trinidad calzada, tan pronto como queden concluidas las obras que se están haciendo; por cuyo motivo pasamos ahora á hacer su particular descripcion.

Trinidad Calzada, ó sea Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras Públicas (calle de Atocha entre los números 12 y 16, con tres puertas, una principal y dos colaterales, calle de Relatores número 2, con una puerta abierta, y plazuela del Progreso número 8, con otra puerta abierta). Se fundó este edificio, que fue conv. de trinitarios calzados, en 1547, habiendo dado los diseños Felipe II, y dirigido la obra Gaspar Ordoñez. La igl., que aun existe, si bien cortada por diferentes suelos y tabiques, es una de las mejores de Madrid; estaba decorada por pilastras corintias, con un cornisamento de buen estilo, y en ella se veia el suntuoso sepulcro de Fonsdeviela, colocado hoy en el cementerio de San Luis. El conv. nada tenia de notable, fuera de la escalera que todavia subsiste, y es de las de ida y vuelta, algo parecida á la del Escorial, con cuyas torres tienen tambien conecsion las de este edificio, particularmente en las cornisas. Despues de la esclaustracion ha tenido varios destinos este conv., habiendo servido el cañon de la igl., cortado á la mitad de su altura, de teatro del Instituto, utilizándose al mismo tiempo de igl. el crucero, á cargo de la congregacion del Ave María. Con el objeto de estender á la mencionada igl. el Museo Nacional de Pinturas que ocupaba ya el edificio, se cerró la capilla citada y se hizo desocupar el local al Instituto, habiéndose demolido los suelos que aquella corporacion construyó, y se labraron otros nuevos, quedando de esta manera un magnífico salon cerrado con la bóveda que cubria el cuerpo de la ant. igl. Tal era el estado del conv. cuando en el año de 1847 se verificó la esposicion de pinturas en el espresado gran salon, habiendo quedado el público sumamente complacido de lo

cómodo y espacioso del local, muy preferible al de la Academia de San Fernando. Últimamente se ha rebocado la fachada principal de este conv., y se están haciendo grandes obras interiores y esteriores, á fin de que pueda ocuparlo cuanto antes, el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras Públicas, como ya dijimos.

ESTERIOR DE LOS CONSEJOS

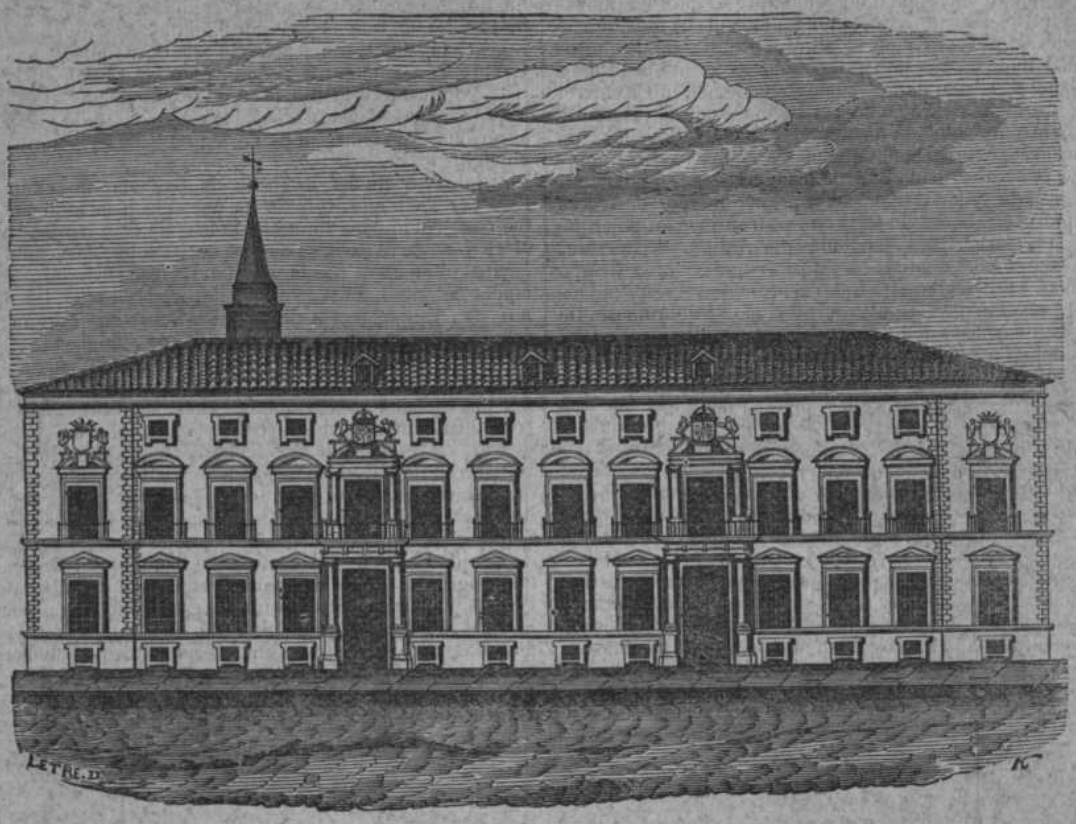

Palacio de los Consejos: (plazuela de su nombre número 127 frente de Sta. María). El primer edificio que tenia Madrid despues del alcázar en el siglo XVII, era este vasto y suntuoso palacio levantado sobre el terreno que ocupaban las casas en que vivió D. Juan de Austria, por el ambicioso D. Cristóbal Gomez de Sandoval, duque de Uceda, privado y ministro de Felipe III, cuando ocurrió la muerte de este. Dió la traza Francisco de Herrera, siendo este bello monumento del estilo clásico la última prueba de su habilidad; pero habiendo fallecido aquel eminente artista antes de que empezara la obra, se cree que la dirigió Juan Gomez de Mora, á fines del reinado de Felipe III. Propende en su planta el mencionado palacio á un cuadrado, pero no lo es, porque la fachada del S. á beneficio de un martillo que hay en la del O., es mas larga que la del N. Ocupa la cornisa un mismo plano horizontal en las 4 fachadas, de las cuales hay 3 bellamente decoradas, y la cuarta, que es la indicada del O., no tiene regularidad ni semejanza con las otras, desfigurando así el edificio. La fachada principal mira al N., y consta de 3 pisos con 14 huecos en cada uno; coronando los del cuarto bajo frontispicios triangulares y semicirculares los del principal, todos de granito, de cuya materia son tambien dos portadas, que colocadas con la conveniente separacion, adornan esta magestuosa fachada; constando cada una de dos columnas dóricas istriadas y aisladas en el primer cuerpo, con triglifos en el cornisamento que hace de repisa, y otras tantas jónicas istriadas y entregadas en el segundo, terminando con un frontispicio semicircular interrumpido por un gran escudo de armas reales en lugar de los blasones de Sandoval y Padilla, que hasta hace pocos años habia en el mismo sitio, y estaban sostenidos ó sea soportados, hablando técnicamente segun la Heraldica, por leones que aun subsisten. La fachada del E., semejante en el órden de vanos á la principal, no tiene mas portada que una pequeña con dos columnas entregadas, que Ponz por distraccion coloca en la banda de S. Esta, por el mucho desnivel del terreno, presenta cinco suelos con diez y siete vanos en cada uno, formando un espacioso lienzo no interrumpido por cuerpo alguno, habiendo el arquitecto variado la decoracion con guarda-polvos horizontales en el entresuelo, triangulares en el de encima, y semicirculares en el principal. Lástima fue que no se terminase interiormente este grandioso palacio, pues no llegaron á construirse los patios ni la escalera en el centro de aquellos, segun estaba proyectado. Quevedo, en el retrato del duque de Uceda, espresa, que esta casa fue distraimiento de su hacienda y descrédito de su gusto; lo primero bien pudo ser, pero en lo segundo estaba equivocado el famoso poeta. Fue el palacio de que hablamos residencia de varios personajes, hasta que le habitó la reina doña María Ana de Austria, la cual falleció en el mismo á los 64 años, no 63 como dice Baena, el dia 16 de mayo de 1696, y fue conducido su cadáver ocho dias despues al Escorial. Compró Felipe V este edificio en 1717 á los sucesores del fundador á censo reservativo, y dispuso que se trasladasen á él los Consejos desde el alcázar, donde estaban, segun en otro lugar se dice. En el local de los Consejos se halla la Cancillería del Ministerio de Gracia y Justicia, el Consejo Real y su archivo; el Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal mayor de Cuentas, el Tribunal de las Ordenes y su archivo, la Intendencia y Subde-

legacion de Rentas, la Tesorería de Corte, la Direccion General de Loterías, el despacho de los procuradores y el archivo de la Cámara de Castilla.

Audiencia: (plazuela de Provincia número 3). Este edificio es uno de los pocos que posee Madrid del tiempo de la casa de Austria, de aquel período tan brillante para la arquitectura española. Hízose con diseño y bajo la direccion del italiano Juan Bautista Crescenti; habiendo puesto la primera piedra el cardenal de Trejo, presidente del Consejo, en 14 de setiembre de 1629. La fachada es muy sencilla y séria, cual conviene al objeto. Consta de dos pisos con once huecos cada uno; á los lados se levantan 2 torres con chapiteles, uno de los cuales se quemó, no la torre, como dice alguna obra, y en los ángulos y en las ventanas se puso un almohadillado de mayor y menor de piedra: de esta materia es la portada que ocupa el centro, y se compone de 2 cuerpos, cada uno de los cuales tiene 6 columnas entregadas de órden toscano en el primer cuerpo y dórico en el segundo, terminando el todo con un frontispicio, en el que se ven las armas reales ejecutadas por Antonio de Herrera, de quien eran igualmente las 5 estatuas que en otro tiempo coronaban esta elegante portada: al presente solo hay un ángel sobre el vértice del frontispicio triangular del remate. De los tres vanos que la dicha portada contiene, hay en los del piso principal á los lados frontones, que no sin razon critica Llaguno, pues se hallan debajo del cornisamento, que los cubre con su vuelo: son de arco adintelado las tres puertas, y sobre las de los costados se lee la siguiente inscripcion.

Reinando la Magestad de Felipe IV, año de 1634, con acuerdo del Consejo, se fabricó esta cárcel de Córte para comodidad y seguridad de los presos.

Al frente de la puerta principal se halla la escalera, que es de piedra y de un solo tiro, ancha y magestuosa con mesillas intermedias. A los lados de la misma hay dos patios de planta cuadrada con 4 arcos de medio punto por banda, sostenidos por columnas toscanas y dóricas, que forman 2 galerías; hallándose la superior en el plano de la conclusion ó sea desembarco de la escalera. Han sido cerrados con tabiques y vidrieras los espresados arcos, y así se ha desgraciado este edificio interiormente, por haberse interrumpido la bella perspectiva de los patios á uno y otro costado de la escalera. Afortunadamente hubo tino cuando se revocó la mencionada fachada, pues se imitó el agramilado, único medio de no quitar á los establecimientos públicos, y mas de la clase del que describimos, el efecto que deben hacer. En este local se reunia antes la sala de alcaldes de Casa y Corte, y actualmente está ocupado el piso bajo por los juzgados de primera instancia, y el principal por la Audiencia Territorial de Madrid. A espaldas de este edificio y pegado al mismo, está la cárcel de Córte, cuya descripcion se hace en su lugar.

Gobierno Político: (calle de San Martin número 4). Este vasto edificio, que forma por sí solo la manzana 392, fue construido para monast. de los monges benitos de San Martin (en cuya parr. se dan las noticias históricas pertenecientes al mismo), por el maestro Gaspar Ordoñez, á principios del siglo XVII, y tiene decoradas todas las ventanas con jámbas llanas de granito. Sobre las esquinas hay torres cuadrangulares de buena forma, adornadas de pilastras pareadas, y en el presente año (1848) han sido quitadas las cruces de los remates, que han quedado muy feos por no tener un objeto que termine, sea cruz, aguja ó estrella. Tambien se han revocado en este año todas sus fachadas, recogiendo las aguas en canalones que se internan en la pared á pocos pies antes de llegar al suelo. En el piso bajo de este edificio se encuentra el cuerpo de salvaguardias y las prisiones de detenidos, llamadas de San Martin; en el principal la Direccion General del cuerpo de Sanidad Militar y el Consejo de Sanidad del Reino, y en el segundo el Gobierno Político, el Consejo y la Diputacion Provincial. En la parte trasera de este edificio con puerta á la calle de la Bodega de San Martin, está el cuartel de guardias civiles, tanto de infantería como de caballería.

CASAS CONSISTORIALES.

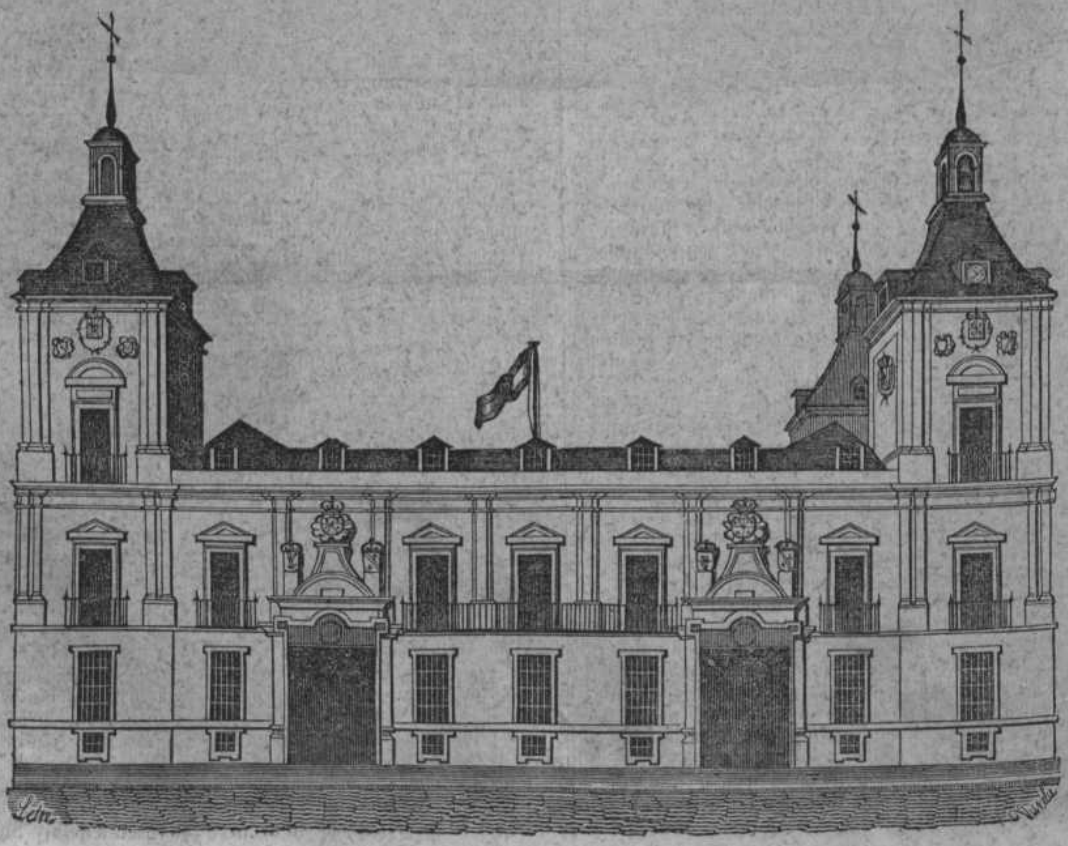

Casas Consistoriales: (plaza de la Villa número 111). Al hablar de las Casas Consistoriales, nada se puede añadir á lo que sobre la historia de aquellas ha dicho el señor Mesonero en su apreciable *Manual*. Segun los datos que existen, consta únicamente que el ayuntamiento de Madrid celebraba sus sesiones en la sala capitular sobre el pórtico de la parr. de San Salvador, como refieren Quintana y Baena, citando el primero un documento que se menciona en dicho *Manual* y espresa con fecha 6 de octubre del año 1503, que para otorgar unos acuerdos sobre cambio de terrenos, estaba reunido el Concejo *«en la sala que es encima del portal de la iglesia de San Salvador de la dicha villa, segun que lo han de uso y costumbre.»* Tuvo su primera reunion el ayuntamiento en la casa que actualmente ocupa, el dia 19 de agosto de 1619. Atendida la forma y ornato de aquella, fue sin duda construida en el mismo siglo, consistiendo este edificio, cuya vista ofrecemos en la lámina anterior, en dos pisos, bajo y principal, viéndose este decorado con frontispicios triangulares. A cada lado se levanta una torre, cuyo balcon adorna un fronton semicircular, terminando el todo con un chapitel. Las dos portadas fueron construidas posteriormente, cuando el mal gusto dominaba, y es un error creer, que son contemporáneas de la fachada, aunque con hojarascas añadidas despues. Quien tenga idea de lo que es arquitectura y conozca los estilos que han existido, comprenderá á primera vista que dichas portadas son de fines del siglo XVII ó muy á los principios del XVIII. La fachada que da á la calle de la Almudena, es menos estensa que la referida, y tiene tambien dos torres con un peristilo formado por seis columnas y dos pilastras dóricas en el piso principal. Estas columnas y pilastras son de granito, y sostienen una cornisa que ata con la general del edificio, habiendo inventado y dirigido esta columnata D. Juan Villanueva. Existe en el chapitel que corresponde á la torre de la esquina de la plazuela y calle de la Almudena, el reloj que habia en la torre de San Salvador, que fue derribada cuando la igl. de aquel título, y era llamada antiguamente *Atalaya* de la Villa, como queda referido en la historia de la torre de Santa Cruz.

En el interior de esta casa hay un patio con pilastras, una buena escalera de piedra y varias salas, entre las que hay una cubierta de terciopelo carmesí, llamada de *Columnas*, porque hay dos en el testero. Pasando por una sala que da á la calle de la Almudena, que es la de verano, se entra en el rico, pero pequeño oratorio, cuyas bóvedas pintó al fresco Don Antonio Palomino, representando en la primera á Ntra. Sra. con varios santos, los doctores, pasages de la vida de San Isidro y otras figuras: en la segunda está la Asuncion y en las pechinas las Virtudes. Posee efigies muy buenas el ayuntamiento, que salian antes en las procesiones generales y son, entre otras, las de San Isidro, Santa María de la Cabeza, San Sebastian y San Márcos. El resto del edificio es irregular y poco notable, habiendo servido muchos años de cárcel. Consecuentes al sistema que seguimos de presentar integra alguna que otra descripcion que esté hecha por el gran crítico Don Antonio Ponz, con tal estension y acierto, que nada absolutamente deje que decir, á continuacion insertamos la que se halla en su apreciable viaje de las magníficas andas del Corpus, propias del ayuntamiento. «Una de las mejores alhajas que hay en Madrid, es la custodia que se guarda en esta casa del ayuntamiento y solo sirve el dia del Corpus para la procesion que sale de Santa María. Consiste en un primer cuerpo de ocho columnas pareadas en los ángulos sobre pedestales, y son de órden corintio, con labores en los tercios inferiores y en los superiores, los cuales se reducen á festones, niños, figuritas y otras cosas ejecutadas con suma diligencia. Forma un arco por cada lado, y tienen en su vuelta y en las enjutas semejantes adornos. Sobre el cornisamento hay en el medio de cada fachada uno de los cuatro doctores; á los lados un jarroncito, y en el espacio intermedio un ángel sentado. La bóveda que forma este primer cuerpo hace un artesonado con florones de esquisito gusto. El segundo cuerpo es un templecito redondo, en medio del cual se representa la Ascension: tiene ocho columnas de dos en dos, y sobre el cornisamento hay cuatro niños. Remata en un globo formado de los círculos celestes; sobre el cual hay puesta una cruz. Las columnas tienen labores á manera de las de abajo. Dentro de esta custodia grande hay otra mas pequeña, que tambien consta de primero y segundo cuerpo y de ocho columnas cada uno: las del primero son pareadas y de órden compuesto. En los tableros del basamento se representan de bajo relieve la Cena del Señor, el Lavatorio, la Oracion del Huerto y el Prendimiento; y á mas de esto los Apóstoles en los pedestales, así como en los de la custodia grande están espresados los Profetas, las armas reales y las de la villa. En los cuatro ángulos de la custodia interior hay en cada uno un pedestal con un ángel de rodillas, mirando al parage donde se coloca el viril, y tienen targetas en que está escrito: *Caro mea vere est cibus etc. sanguis mea vere est potus.* El segundo cuerpo es un templecito redondo con columnas salomónicas, y dentro se representa al Señor resucitado. Tienen otros ornatos las referidas custodias, y todos están hechos con gusto é inteligencia, como tambien la hay en el viril, en cuyo pie se figuran historias sagradas y varios ángeles al rededor del cerco, con porcion de diamantes en donde se coloca la hostia. Así el viril como las custodias son de plata, con la diferencia de que aquel es dorado. Se vé la firma de quien hizo la obra, y es Francisco Alvarez, platero de la reina; año de 1568, sugeto no menos digno de perpetuar su memoria, que lo fueron Becerril, los Arfes y otros que hicieron custodias con escelencia.» En este bello edificio están todas las oficinas del corregimiento y ayunt. de esta corte.

Casa Panadería: (plaza Mayor, números 30 y 32.) En 1590 compró Madrid unas casas en la plaza y calle Mayor para hacer una panadería, lo cual tuvo efecto en seguida, construyéndose á espensas de la v. y habiéndose reservado desde luego los balcones del piso principal para que los reyes viesen desde ellos las fiestas que se hacian en dicha plaza: ocurrió en 10 de agosto de 1672 aquel violento incendio que redujo á cenizas gran parte de la Plaza Mayor, el mismo que consumió casi toda la Casa Panadería; y como para su reedificacion no tuviese Madrid los fondos necesarios, se aplicaron á esta obra 220,000 ducados que debian sacarse de las sisas reales y municipales, en virtud de tres autorizaciones dadas por la reina gobernadora, madre de Don Cárlos II, en 12 de diciembre de dicho año 1672, 19 de junio de 1673, y 27 de abril de 1674. Por real decreto de 7 de agosto de 1684 se concedió á Don Diego Orejon por los dias de su vida la alcaidía de dicha casa á condicion de que viviese en ella y de que las piezas á que S. M. asistia quedasen enteramente desocupadas, y lo restante de la vivienda al cuidado del mismo alcaide. En 1715 dispuso la villa que se trasladase á esta casa el peso real, que estaba entonces en la calle de Postas; y aunque se opuso á ello Doña Gerónima de Miranda como madre, tutora y curadora de Don Joaquin Orejon, hijo de Don Diego, fundándose en un oficio del alcaide, en que decia, que le pertenecia por juro de heredad, tuvo que desistir de su empeño, no sin haber durado el espediente hasta el año 1732, en que se verificó la traslacion de dicho peso. En 1743 se creó una junta para preparar la fundacion de la Academia de Nobles Artes; y por real órden de 8 de enero del mismo año mandó el rey Felipe V, que todas las piezas del cuarto principal de la Casa Panadería, se pusieran á disposicion de Don Fernando de Treviño, protector de dicha junta, y despues de la Academia, tan pronto como se hallase constituida. El ayunt. obedeció sin réplica esta determinacion, y en el año 1756, á instancia de la misma Academia, le concedió otros varios departamentos que dijo necesitaba: sin embargo, en 1774 se trasladó esta corporacion á la calle de Alcalá, y como quedase vacante por esta razon el cuarto principal, mandó S. M. en real órden de 6 de octubre de dicho año, que pasase á ocuparlo la Academia de la Historia «con todas sus servidumbres, comodidades y accesorios», en los mismos términos que la obtuvo la de San Fernando. En estos últimos tiempos ha jugado tambien un gran papel esta casa en las conmociones políticas que desde la muerte del último monarca han agitado á Madrid. Ocupa este palacio el centro de la banda del N. de la Plaza Mayor, y su primer cuerpo consiste en un pórtico de granito decorado por columnas entregadas de órden dórico, que forman 13 intercolumnios con arcos de medio punto. Sobre el cornisamento del espresado pórtico se levanta la fachada con tres pisos iguales en la forma y número de huecos, constando

el ornato de estos de jambas y guarda-polvos, sobre cada uno de los cuales hay dos remates de mal gusto, criticados con sobrada razon por el ilustre Jovellanos, cuyos conocimientos y delicado gusto en arquitectura hubieran honrado á un profesor. Encima del balcon principal se ve un medio punto de granito, que contiene un escudo de armas reales, ejecutado en piedra caliza, con dos leones debajo de igual materia. A los lados de la referida fachada hay dos torres terminadas por chapiteles, y en el centro de la balaustrada de hierro que corre entre aquellas, sobre el alero se lee la siguiente inscripcion:

«Reinando Cárlos II, gobernando Doña Mariana, su madre, 1674.»

En los macizos del piso principal y segundo pintó Don Luis Gonzalez Velazquez varias medallas de claro-oscuro representando en ellas jarrones y grupos de niños: dos géneros de arquitectura se hallan en esta fachada, pues el pórtico labrado por Juan Gomez de Mora está ejecutado por buen estilo, y es el único resto que subsiste del edificio que habia antes de ocurrir el incendio de 1672. Reedificó lo restante de esta casa el corruptor Don José Donoso, y no siguió la senda que le dejó trazada Mora, segun la cual hubiera tenido este edificio la severidad correspondiente á su destino. Dos inscripciones se hallan colocadas en los estremos del mencionado pórtico, de las cuales hemos insertado una en la descripcion de la Plaza Mayor, y la otra que corresponde al callejon del Infierno dice así:

«Reinando Don Cárlos II.... y gobernando la Reina Doña Mariana de Austria, su madre y tutora, habiéndose quemado esta real Casa de la Panadería el dia dos (*) de Agosto de 1672. Se reedificó desde los cimientos, mejorada en fábrica y traza, siendo presidente de Castilla Don Pedro Nuñez de Guzman, Conde de Villaumbrosa y de Castronuevo y superintendente de la obra; D. Lorenzo Santos de San Pedro, del Consejo Real de Castilla, Caballero del órden de Santiago y Corregidor de esta villa; D. Baltasar de Rivadeneira y Zúñiga, Marques de la Vega, del Consejo de Hacienda, Caballero del mesmo órden; y regidores comisarios D. Gerónimo Dalmao y Casanate y D. Rafael Sanguinito, D. Tomás de Alva y Arigon y D. Andres Martinez Navarrete, caballeros del mesmo órden y caballería de Santiago.
Acabose en 17 meses.
Año de 1674.

En dicho callejon está la puerta que da ingreso á la anchurosa escalera principal de este palacio, la cual es de piedra y tiene cubierta su caja con una bóveda pintada al fresco por José Donoso y Claudio Coello, quienes representaron en el centro las armas de Castilla y Leon y por los lados los blasones de Madrid, figurando en lo demas varios ornatos, la mayor parte de arquitectura. El salon principal de este edificio sirve á la Academia de la Historia para celebrar juntas, y en su bóveda ejecutaron los citados artistas Coello y Donoso el fresco que la decora, en el cual se ven cuerpos de arquitectura con columnas dóricas y otros adornos, como festones, cariátides, los blasones de Madrid, cuatro medallas de claro-oscuro, que espresan los trabajos de Hércules, y por último en el rompimiento del centro están agrupadas la Prudencia, la Justicia, la Fortaleza y la Templanza, que sostienen las armas reales. Corresponden á este salon los tres balcones del medio de la fachada, y en el principal se fija un rico dosel para los reyes, que se colocan en él siempre que hay fiestas reales. A espaldas del mencionado salon hay otro interior, cuya bóveda está, como las referidas, pintada al fresco imitando infinitas molduras. Ocupa el centro de este edificio un pequeño patio, en el que se vé al frente de la entrada una fuente ejecutada en mármol con una hornacina en el medio, que contiene la estatua de Diana, de buena escultura, mejor sin duda que el conjunto de la fuente.

Pósito de Villa: con el objeto de atender á las necesidades del público, y de poner coto á las exigencias de los panaderos de los l. enclavados en la ant. jurisd. de Madrid, estableció el ayunt. de esta villa, desde que la corte se constituyó definitivamente en ella, un pósito con proporcionado repuesto de trigo y harinas, segun dice Baena. Inmediato á él se fundó, á mediados del siglo XVII, el barrio ó l. llamado de *Villanueva*, compuesto de 42 casas con sus correspondientes hornos para otros tantos panaderos. En 1743 la junta de abastos prohibió la introduccion de pan de los l. circunvecinos; quitó los referidos hornos de *Villanueva* y protegió á los panaderos particulares de esta corte, invitándoles á que formasen gremio, quedando á cargo de la junta la compra de los trigos necesarios al objeto. Esta medida hizo precisa la construccion de un local bastante á contener el acopio de dichos granos, y en su consecuencia se edificó el actual pósito en 1745. Este es un edificio vasto, suntuoso y de figura elíptica, con un patio en el centro: la planta baja forma una anchurosa y desahogada galería, cubierta con una bóveda rebajada, y comprende 22 trojes abovedadas y cerradas con verjas de madera, hallándose todo oportunamente dispuesto y acomodado. La capacidad de todas ellas es de unas 40,000 fan., incluyendo el espacio que media hasta una valla que se levanta en la mitad de la referida galería por toda su estension. Sirve hoy esta parte del edificio de mercado de granos, y de depósito gratuito de los mismos para los que quieran entrojarlos, pagando solo el derecho de medida, si esta se efectúa. Sobre el mencionado cuerpo se eleva el segundo en forma de una inmensa rotunda cerrada con una sencilla armadura de madera, bien construida y conservada. Esta gran panera, llamada de la *Sma. Trinidad*, es de cabida de 100,000 fan., con buque suficiente para volverlas, la cual sirve hoy dia de almacen para los telones y demas enseres de los teatros del ayunt. A espensas del rey D. Cárlos III se labraron nuevas paneras en el espacio que media entra el referido pósito y la puerta de Alcalá, quedando así formado un dilatado cuerpo de edificios, capaces de contener hasta 1.000,000 de fan. Desde esta época han ido aumentándose aquellos en el interior de este gran local, contándose entre las nuevas construcciones una casa de bella forma, fabricada en 1803, segun se espresa en el guarda-polvo de la puerta. Tambien se comprenden en su vasta estension una espaciosa fábrica, que sirve de almacen general de las herramientas, que para su servicio tiene la villa; 5 tahonas, de las que solo 3 trabajan, y 11 hornos. Dos portadas se hallan en este agregado de edificios, labradas ambas de granito, correspondiendo la una al paseo de Recoletos, y la otra á la calle del Pósito frente á las verjas del Retiro. Consiste la primera en un cuerpo con 2 pisos é igual número de vanos en cada uno, sirviendo los de la planta baja, que son de arco adintelado, de ingresos á la panera ya descrita. Decoran la fachada que nos ocupa, 3 pilastras, que inclinan al órden dórico, y reciben un frontispicio triangular, en cuyo timpano se ven las armas reales ejecutadas en piedra caliza. La segunda de dichas portadas consta de un solo cuerpo con 2 pilastras dóricas, y está coronada por un fronton triangular, bajo el cual hay una inscripcion que espresa haber sido hecha esta obra á espensas de Cárlos III en 1763. Entrando por esta puerta á la izq. se halla una capilla de Ntra. Sra. del Sagrario, descrita ya en su lugar. Al presente están destinados á cuarteles los edificios construidos por el mencionado Cárlos III. Es la referida obra del pósito, con sus dilatados accesorios, una de las fáb. mas suntuosas que encierra Madrid: su escelente construccion material, su forma bien entendida y acomodada y sus grandes dimensiones, le hacen figurar entre los primeros edificios de su clase. Sin embargo, el conjunto de la obra está descuidado; muchos de los departamentos que abraza en un total abandono, y sobre todo ese inmenso conjunto de edificios, que en manos de un particular se convertiria en una fortuna colosal, no le produce al ayunt. mas que grandes gastos, sin ninguna utilidad conocida. Conveniente le seria á la municipalidad conservar, sí, la gran panera con las tahonas y hornos anejos, para en casos de una carestía atender á las necesidades mas perentorias del público; pero le seria sumamente beneficioso desprenderse de los demas departamentos, que le son enteramente inútiles y aun perjudiciales en el estado que hoy dia se encuentran.

(*) Esta fecha es inexacta, pues fue el dia *diez*, segun documentos originales que hemos consultado en el archivo del ayunt.

EDIFICIOS DESTINADOS AL SERVICIO MILITAR. Poco importantes son por lo general los que se comprenden en esta seccion: ninguno encontramos, cuya traza haya sido levantada para el objeto que hoy dia tienen, si se esceptúan los cuarteles de Guardias de Corps y de Palacio. Sin embargo, figura entre aquellos el magnífico edificio de Buena-vista, que es uno de los mas notables de Madrid, como lo demuestra la adjunta descripcion.

PALACIO DE BUENA-VISTA.

Palacio de Buena-vista. Obra de los opulentos duques de Alba es el magnífico palacio que se levanta magestuosamente sobre una eminencia en lo último de la calle de Alcalá cerca del Prado. Segun el primitivo proyecto habia de tener este vasto edificio la entrada principal por la calle de la Emperatriz, mas tarde del duque de Alba, no existente en la actualidad, que estaba al N. entre el Barquillo y las Salesas, sobre terreno que hoy corresponde á edificios sit. en las calles del Sauco y del Almirante; y en efecto llegó á construirse en dicha calle un ostentoso ingreso con verjas de hierro y la parte de la casa en que estaba la escalera principal, el magnífico oratorio y otras muchas piezas de las que ni aun las paredes maestras han quedado. La célebre duquesa de Alba, doña María del Pilar Teresa de Silva, que eclipsaba con su fausto á los primeros personages de la corte de Cárlos III y Cárlos IV, rivalizando con la reina María Luisa, al decir de sus admiradores, se propuso hacer de este palacio una morada correspondiente á su elevado rango é inmensa fortuna. Dirigia por los años de 1782 el arquitecto D. Pedro Arnal los trabajos de esta gran fáb., en cuyos salones habia de colocarse la bellísima coleccion de pinturas de la casa de Alba, enriquecida con los estimables y numerosos cuadros de Villafranca y Medina Sidonia, propios del esposo de la duquesa mencionada, el Sr. D. José Álvarez de Toledo, poseedor de las dos indicadas grandezas. Al edificio que tan ricamente se trataba de adornar, habian de rodear jardines por E., S. y O., con varias fuentes, entre ellas una de pórfido; constituyendo el conjunto una mansion propia de un monarca.

Dos horrorosos incendios paralizaron estos planes, y destruyeron gran parte de lo que estaba construido en direccion al N.; de manera que la famosa duquesa murió á principios del siglo presente sin haber llegado á residir en el suntuoso palacio. No teniendo herederos forzosos aquella señora, dejó á varias personas sus cuantiosos bienes libres, entre los que se contaba el referido palacio, que la villa de Madrid compró á los nuevos dueños y se le regaló á Godoy, en cuyo secuestro quedó comprendido. Forma al presente esta gran casa un rectángulo, con la fachada principal en la banda de S., que ocupa una de las dos líneas mayores de aquel, y tiene 253 pies de frente con 64 1/2 de elevacion. Esta fachada era la del jardin, segun el plan ant. y estaba á espaldas de la principal; consta de 4 órdenes de vanos, contando los de los sótanos, con 17 balcones en cada uno de los dos pisos superiores y tres menos en el entresuelo. Hállase en el centro la portada con dos grandes hornacinas, y comprende en el cuerpo superior el cuarto principal y segundo, rematando el todo un frontispicio triangular que sienta sobre 4 pilastras istriadas de órden corintio. En esto solamente se diferencia esta fachada de las de E. y O. Atando con la base de dicho triángulo, se estiende por uno y otro costado la cornisa. Hay un zócalo de silleria en las tres fachadas mencionadas, sobre el que se levanta un cuerpo almohadillado de mamposteria hasta la imposta que separa el entresuelo del piso principal, cuyos balcones se ven decorados con guarda-polvos y los del segundo con jambas. La fachada de E., que ahora es menor que la de S., cuando Ponz publicó la segunda edicion de su viage tenia la con-

siderable estension de 402 pies de linea horizontal, es decir, unas dos terceras partes mas que al presente, lo que pareceria dificil de creer si no lo asegurase el citado viagero, y no lo confirmasen los cimientos y muchos paredones de la planta baja, que aun subsisten y eran prolongacion de los arranques, todavia existentes á los lados de la fachada del N., cuyo centro decorado por 4 pilastras istriadas, correspondia á un suntuoso patio. El efecto que el conjunto produce no puede ser mejor, contribuyendo á ello su bella y magestuosa arquitectura, su ventajosa posicion en terreno muy elevado, la armonia de sus tres filas de balcones, y por último el que ningun edificio impide que se descubra desde fuera de Madrid. Lástima es que no esté desmontado el espacio que media entre el palacio y la calle de Alcalá, en cuyo punto hay una portada moderna con tres ingresos, uno mayor en el medio y dos menores á los lados con recuadros encima, y está labrada de silleria y agramilado. Entre ésta entrada y el palacio hay tres espaciosos caminos, ancho el del centro para carruages; mas estrechos, de asfalto, y recientemente construidos los laterales, que sirven para las personas. Al piso principal de este edificio da subida una escalera de piedra de un solo tiro que está decorada con 4 columnas dóricas de granito. Muy exacto es cuanto dice Ponz sobre las deliciosas vistas que desde los balcones del referido palacio se gozan, pues á nuestro parecer no hay otro edificio en Madrid, incluso el Palacio Real, que las ofrezca tan pintorescas y encantadoras: el Retiro sobre todo presenta un aspecto singular. En este edificio se encuentra la direccion general de Ingenieros con su museo; la de artilleria y caballeria; habiéndose trasladado á mediados del mes de agosto de 1847 el ministerio de la Guerra desde el conv. de Santo Tomás, que ocupó por algun tiempo despues del incendio de la casa de los Ministerios, en donde antes residia.

Santo Tomás. (Supremo Tribunal de Guerra y Marina). La incomodidad que sufrian los religiosos enfermos del conv. de Ntra. Sra. de Atocha, por estar tan desviado de la v., inspiró al bachiller Sto. Domingo y á Doña Ana de Artiaga su muger, la idea de proveer á su remedio, á cuyo efecto legaron algunos bienes á dicho conv. bajo ciertas condiciones, ordenadas á este efecto. Muerto el primero, tuvo necesidad su muger de cumplir lo mandado, y en su consecuencia dió 400 ducados y unas casas junto á la igl. de San Salvador, para que en una de ellas se leyese una leccion de teologia y dijesen ciertos aniversarios. La órden aceptó el legado, y como la casa de la difunta no era á propósito, compraron otra con su precio en la calle de Atocha, que sirvió de base al conv. de Sto. Tomás, que hoy vemos al núm. 4 de dicha calle, en donde pusieron un vicario, el procurador general de la prov., un lector y otro religioso. En esta forma estuvo algunos años, hasta que por el de 1583, á instancia de fray Diego de Chaves, confesor de Felipe II, se consiguió desmembrar la casa de Sto. Tomás de la de Atocha, haciéndola priorato y facultándola para que se pudiera servir del número competente de religiosos. Por el año 1611 se pasó á este colegio la hospederia del monast. de Atocha; y en nuestros tiempos, despues de la esclaustracion de los regulares, se destinó el conv. á cuartel de Milicia Nacional, á cuyo fin fue reformada su fachada en 1843, bajo la direccion del acreditado arquitecto, nuestro particular amigo, Don Juan Pedro Ayegui, el cual puso en el centro la portada que estaba á un lado, junto á la igl. propia del mencionado conv., y dió á toda la fachada un aspecto análogo con su nuevo destino. Desarmados los nacionales en el mismo año, ocuparon el edificio el Tribunal Supremo de Guerra y Marina con su archivo, la junta gubernativa del Monte Pio Militar; y posteriormente la Auditoria de Guerra, y el ministerio de la Guerra con su archivo. Todas estas oficinas permanecen en la actualidad, menos el ministerio de la Guerra que se ha trasladado á Buenavista, debiendo hacerlo pronto tambien su archivo.

Consta la referida portada de un cuerpo con dos columnas dóricas á cada lado y bajo el medio punto que arranca del cornisamento que aquellas sostienen, habia un bajo relieve que ha desaparecido, como las estatuas y medallas que adornaban los dos intercolumnios. Los fustes de dichas columnas, sirvieron con basas y capiteles jónicos en el bellisimo ingreso de los Mostenses. Las ventanas de este edificio tienen jambas, y corona el todo una balaustra sobre la cornisa con un sotabanco detras de aquella, elevándose en el centro un templete eliptico, formado por seis columnas y cerrado por un cascaron. En el espresado templete se hallan colocadas las campanas del reloj, cuya muestra se ve en el medio del sotabanco. Hállase dentro de este edificio un espacioso patio, cuyos cuatro lienzos están hechos de granito ó sea piedra berroqueña por el corruptor José Donoso, por lo que ya se deja conocer, que este patio no es un modelo de buen gusto. La escalera principal es la misma que usaban los religiosos.

Inspeccion de Milicias. Este edificio, sit. al estremo de la calle de Alcalá, perteneció á Don Diego Godoy, hermano del principe de la Paz, y en 1808 fue invadido y algun tanto destruido por el pueblo madrileño cuando ocurrió la estrepitosa caida de aquel privado: posteriormente pasó á ser propiedad del Estado, ocupándole la Inspeccion de Milicias provinciales, y hoy la de Infantería del ejército. Consta de dos pisos, bajo y principal, ocupando el centro la portada con dos grandes columnas de granito, en las que sienta un cornisamento, cuyo miembro superior ata con el alero, que á uno y otro lado corre por el edificio. En la planta baja por toda la fachada hay un almohadillado de mamposteria sobre zócalo de granito, y en el cuarto principal se ven guarda-polvos en los balcones.

Capitania General: (calle del Desengaño núm. 10.) Se halla establecida en el ex-conv. de San Basilio, cuya primera fundacion tuvo lugar detras del conv. de San Gerónimo el Real, junto al arroyo Valnegral, llamado hoy Abroñigal, á la dist. de 1/4 de leg. de la v., colocándose el Santísimo en la igl. el dia 9 de noviembre de 1608. Allí permanecieron los religiosos por espacio de tres años, al cabo de los cuales se trasladaron al conv. actual, abandonando el primitivo, ya por las incomodidades que irrogaba su dist. á la pobl., como porque la proximidad al arroyo, fue causa de algunas enfermedades. Despues de la esclaustracion de los regulares ha tenido el edificio diferentes usos, sirviendo unas veces de cárcel politica, y comprendiendo actualmente todas las oficinas de la capitania general con su archivo. La arquitectura de este conv. no ofrece nada de particular: su igl. sirve hoy dia de *Bolsa*, en cuyo párrafo daremos las noticias que á esta parte del edificio corresponden.

Parque de Artilleria. (San Gerónimo). Habiéndose presentado en la corte de Enrique IV un embajador del duque de Bretaña, fue solemnizada su llegada con magnificas fiestas, que se celebraron en el Pardo por espacio de tres dias. Dispuso en el 4.º un torneo, el privado Don Beltran, y tuvo lugar cerca de Madrid, donde ahora está el puente verde, frente á San Antonio, defendiendo un paso, á la usanza antigua, dicho privado tan á gusto del rey, que mandó construir un monast. en memoria del suceso, que no fue á la verdad de tanta importancia como la que le quiso dar el pobre monarca. El resultado fue, que el conv. se fundó llamándose Ntra. Sra. del Paso, titulo que el mismo Enrique IV mudó en el de *San Gerónimo el Real*, borrando así el recuerdo profano y trivial que habia unido al naciente conv., cuya sit. era mal sana: por esta causa fue trasladado en 1502 al sitio en que al presente se halla, junto al Museo de Pinturas. Corresponde este suntuoso edificio á la época en que el estilo gótico declinaba, y el arco de medio punto empezaba á luchar con la ojiva, que fue vencida al fin por aquel en la primera mitad del siglo XVI. Una vasta y hermosa nave con crucero, labrada segun el estilo llamado impropiamente gótico, y con mas exactitud ojival, forma la igl. de este insigne monast., viéndose repartidas á uno y otro lado del cañon 10 capillas, que en la guerra de la Independencia fueron despojadas de los retablos y curiosas memorias sepulcrales que las adornaban, quedando solo una parte del ornato que decoraba la capilla de San Juan, una de las mas bellas que habia en Madrid en concepto del erudito Don Antonio Ponz: en tiempo de este escritor contenian las referidas capillas mucho bueno que observar: no sucede así al presente, pues se hallan desnudas y faltas de todo, hasta de retablos. Restauraron los monges esta igl. é hicieron el retablo mayor, que consiste en un cuadro grande, en el que Don Rafael Tejeo representó á San Gerónimo recibiendo el viático, y en la parte superior una gloria. Sirvió este suntuoso templo de capilla

real en tiempo de Fernando VI, y en el se celebra la ceremonia de la jura de los príncipes de Asturias, habiendo sido el primero que fue jurado en este monast. Felipe II, el año de 1528. Carece esteriormente este edificio del ornato de crestería, que graciosamente corona otros monumentos de su misma época. Sensible es que no se lleve á cabo el proyecto de trasladar á la referida igl. la parr. del Retiro, pues se lograba de este modo asegurar la existencia de un edificio interesante, tanto por sus recuerdos históricos como por su arquitectura. En este monast. tenian los reyes un departamento al que llamaban *cuarto de San Gerónimo*, el cual comunicaba con la igl. por la primera capilla del lado del Evangelio. Aun se conserva un patio de gusto clásico en el centro del claustro, que se halla saliendo por una puerta del lado de la Epístola. Hoy dia está convertido todo el edificio y su igl. en parque de artillería con todas sus oficinas y depósitos de armas.

Cuarteles para tropa. Escasos de importancia son por lo general los que hay en esta córte, sin que, en los 15 que se cuentan de todas armas, se vea un edificio elegante y adecuado al objeto, si se esceptúan el de Guardias, el de San Gil y el de Palacio. Atendiendo sin duda á esta falta que se nota para el buen alojamiento de la guarnicion de Madrid, propuso nuestro particular amigo Don Juan Alvarez Mendizabal, la construccion de varios edificios de esta clase: nada decimos ahora de este proyecto, puesto que con otros de mejora de pobl., hemos de ocuparnos mas adelante. El nombre y número de los que existen actualmente, así como su sit. y destino, aparece en el adjunto estado, del que resulta, que hay uno para inválidos, uno para artillería, otro para alabarderos, 7 para infantería, 4 para caballería y uno para ambas armas: solo haremos la particular descripcion de los mas principales.

Cuarteles para tropa que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital, puntos en que estan situados, y arma á que cada cual está destinado.

DISTRITOS.	CUARTELES.	SU SITUACION.	DESTINO.
Palacio	1 El del estinguido cuerpo de Guardias de Corps	Calle del Conde Duque núm. 9	Para caballería.
	1 El de San Gil	Plazuela de San Marcial núm. 4	Para id.
	1 El de Marina	Calle de San Bernardino núm. 3.	Para infantería.
	1 El de Guardias Civiles	Calle de la Bodega de San Martin.	Para caballería é infantería.
Universidad	»	»	»
Correos	1 El de San Nicolás	Calle de San Nicolás núm. 13	Para el real cuerpo de alabarderos.
Hospicio	1 El de Aranda	Calle de Fuencarral núm. 95	Para infantería.
	1 El de San Mateo	Calle de San Mateo núm. 15	Para id.
Aduana	1 El del Soldado	Calle del Soldado	Para infantería.
	1 El del Pósito	Calle del Pósito	Para id.
	1 El de id.	Paseo de Recoletos	Para caballería.
Congreso	1 El del Retiro	En aquel real sitio	Para artillería.
	1 El de Atocha	En el paseo de Atocha	Para los inválidos.
Hospital	1 El de Sta. Isabel	Calle de Sta. Isabel núm. 15	Para infantería.
Latina	1 El de la plazuela de la Cebada	En dicha plazuela núm. 83	Para caballería.
	1 El de San Francisco	Plazuela de San Francisco núm. 1.	Para infantería.
Audiencia	»	»	»
	15		

Cuartel de Inválidos. (Atocha.) Careciendo España de un establecimiento, que prestase asilo á los militares inutilizados en campaña, hallábase el infeliz soldado, que por su intrepidez ó su desgracia se veia en aquel caso, sin el consuelo de la esperanza que se dispensaba en otros paises, donde se ostentaban con orgullo los filantrópicos monumentos destinados al abrigo de los valientes veteranos. Un real decreto publicado en 20 de octubre de 1835 vino sin embargo á domostrar, que el Gobierno no desatendia la justicia, que era debida á los defensores de la patria: y á consecuencia de aquel, se instaló el 20 del mismo mes una junta, para que se ocupara de la formacion de un proyecto de reglamento, por el cual pudiera plantearse, regirse y gobernarse. Esta junta llevó con alguna lentitud sus trabajos; pero nombrado director, comandante general y gefe superior del establecimiento el Sr. D. José Palafox y Melci, capitan general, duque de Zaragoza, siguiendo en esto el ejemplo de otras naciones, en donde se destina siempre á tan elevado cargo á una de las primeras y mas altas notabilidades de la Milicia, removió con celo y perseverancia cuantos obstáculos se oponian á la realizacion de tan grandioso pensamiento, logrando, que el proyecto formulado por la junta fuese presentado y discutido en el Congreso Nacional, y en su consecuencia se sancionó y promulgó la ley de 6 de noviembre de 1837, fijando las bases mas esenciales, declarando á los españoles, que tienen derecho á la gracia de inválidos, medios de solicitar ventajas conocidas, y autorizando por último al Gobierno para que á la posible brevedad eligiese uno de los edificios pertenecientes al estado donde pudiera plantearse.

La eleccion del edificio fue uno de los puntos de mayor importancia, y de difícil solucion por el deseo de conciliar el decoro nacional, con el bien estar de los inutilizados militares, y la economía que el estado del erario reclamaba; mas al fin se acordó, y el Gobierno hizo entrega de los conv. de Atocha y San Gerónimo con todas sus accesorios bajo el proyecto bien calculado de unir los dos edificios por medio de sus huertas. La ventajosa situacion, y espaciosidad de los referidos conv., ofrecian las circunstancias necesarias al objeto para que se destinaban, y á pesar del lastimoso estado en que yacian, cuando tomó posesion de ellos el duque de Zaragoza, formó con toda brevedad los planos y el presupuesto de la obra, inspeccionándola con esquisito interés y atendiendo á todo lo indispensable con asombrosa economía. La falta de medios pecuniarios retardó por algun tiempo la realizacion de los trabajos; pero obtenida al fin por lo que respecta al conv. de Atocha, vió el público abierto el asilo destinado al valor, á la lealtad y á premiar los sacrificios hechos en campaña, el 19 de noviembre de 1838, dia de cumple años de S. M. la Reina Doña Isabel II. En San Gerónimo ofreció mas dilaciones el término de sus mejoras; mas alcanzado ya en las localidades que debieran ocupar los gefes y oficiales, en el año de 1840, se hallaban amueblados y corrientes siete pabellones que, no llegaron á ser-

vir por haberse facilitado la entrada á algunos batallones de ejército, y despues al cuerpo de artillería con su parque y oficinas, habiéndoles quedado solo del segundo edificio el usufructo de la huerta, y la casa para el hortelano con los pajares y cuadras para el ganado. El conv. de Atocha, que verdaderamente es el cuartel de Inválidos, ofrece un espectáculo lisonjero y una fundada esperanza de mas grandioso porvenir. En la parte nueva se ha construido una espaciosa, clara y cómoda escalera, que da comunicacion á los cuatro pisos ó largas crujías de que se ha de componer por ahora la habitacion de los soldados: estas crujías dan al Mediodía y disfrutan de buen temple, sanidad y ventilacion: cada una de ellas está destinada á servir de estancia para una brigada de 100 hombres, y forma una sala tan estensa como toda la fachada del edificio que mira paralelamente al camino de Vallecas: tiene balcones hácia dicho punto, y vistas tambien hácia E. y O., y todas las ventanas con hermosos cristales que dan abrigo y luz á las alegres habitaciones: las puertas y ventanas están pintadas de verde al óleo; cada dormitorio tiene de 3 á 6 camas segun su capacidad, y estas camas se componen de un gergon, un colchon, dos sábanas, almohada, dos mantas y colcha, y cada soldado tiene un cajon para colocar su ropa y utensilios de aseo como cepillos, peines, tigeras etc.: las salas están esteradas en en el invierno, y entre balcon y balcon hay grandes camapes de madera pintada, y de trecho en trecho algunas sillas de paja. Hasta el dia se han habilitado completamente cuatro crujías para 400 hombres cada una, pero solo hay 2 de ellas amuebladas y ocupadas. Se ha construido tambien una grande y económica cocina con su fuente, y en su inmediacion un espacioso y claro comedor, al cual se pasa el servicio desde el fogon mismo por una ventana: esta magnífica pieza de comer está rodeada de mesas anchas y pintadas para las cuales hay manteles decentes, servicio de zinc, y de loza cubiertos de hierro fino y demas. Tambien se halla concluida otra grande pieza con estanteria, que sirve de almacen de vestuario, ropa blanca, zapatos, y chismes de limpieza, así como tambien otras varias habitaciones para los diferentes usos del establecimiento. Ocurrida la muerte del duque de Zaragoza, se encargó la direccion de este establecimiento al no menos digno Sr. D. Pedro Villacampa, decano de los tenientes generales, y uno de los militares que en todas ocasiones, en las varias vicisitudes de su vida pública, se ha conducido con la lealtad y honradez que han reconocido cuantos, como nosotros, han tenido ocasion de cultivar su amistad desde nuestros infantiles años. Desde luego pidió y obtuvo permiso el Sr. Villacampa para construir y habilitar en el conv. de Atocha un número de pabellones para gefes y oficiales, puesto que no podian usarse los de San Gerónimo por los motivos espresados; y habiendo emprendido la obra, bajo los auspicios del cuerpo de ingenieros, bien pronto se hallaron concluidos 25 de dichos pabellones cómodos y decentes, costeados por los fondos propios del cuartel, por no gravar en lo mas mínimo el presupuesto de la guerra, merced ciertamente á la inesplicable actividad del comandante general, á cuyo anciano venerable se veia á todas horas del dia escitar el celo de los trabajadores, y á la inteligencia y economia con que distribuye los fondos de la casa. Tambien se han concluido un pabellon cómodo y decoroso, con vistas al paseo de Atocha para el señor director; local apropósito para secretaría, con habitacion contigua para su encargado como tercer gefe del cuartel; pabellon para el facultativo, capellan párroco y sacristan cantor, y maestro de escuela de los inválidos.

El régimen interior de este es el mas apropósito para fortalecer su salud, curar hasta donde es posible sus heridas, y hacerles útiles á la sociedad: la comida es sana y abundante, el aseo y limpieza estremados, el órden y disciplina escelentes. Todos los diversos cargos, desde el gefe director, hasta el del último ayudante, están servidos por veteranos, sin mas sueldo que el que les corresponde por su clase; de suerte que en este punto no sirve de ningun gravámen al Tesoro nacional: el moderado prest. de 5 rs. señalado á cada individuo, basta, bien manejado, para su decente sostenimiento, á lo que contribuye en gran manera el haberle sido agregada la hermosa huerta de Atocha, en la que puede cogerse aceite, vino y hortaliza con alguna abundancia. El vestuario de los acogidos en el establecimiento es de buena calidad y construccion; se compone el de casa de un levitin color de castaña con botones negros pantalon celeste y gorra con un leon bordado; el de calle diario es lo mismo, con solo la diferencia, de una blusa de paño azul obscuro con cuello encarnado y boton dorado en lugar del levitin; y el de gala, de levita y pantalon de lo mismo y una cachucha. Su reglamento que, algunas dudas y dificultades habian hecho ilusorio por algun tiempo, se fijó por fin en el mes de noviembre del año 1847, y en él se observa con delicia el buen tino que ha presidido á las bases de su organizacion, y sobre todo la magnanimidad de S. M. la Reina, cuyo augusto y sensible corazon se ha complacido en crear un cuerpo compuesto de un número indeterminado de individuos, para que tengan entrada en el cuartel y participen de sus señalados beneficios, todos aquellos á quienes alcance el testo de la ley.

Creemos de sumo interés los tres estados que á continuacion insertamos.

Donativos hechos en favor del establecimiento desde su creacion hasta fin de 1847.

AÑOS.	RS. VN.
1838.....	4,500
1839.....	6,836
1840.....	221,326 17
1841.....	177,281 24
1842.....	22,889
1843.....	58,954
1844.....	60,947
1845.....	3,700
1846.....	23,840
1847.....	52,712
	629,986 24

Clasificacion de inutilidades de los individuos existentes en este establecimiento en fin de 1847.

CLASES.	AMPUTADOS.		MANCOS.		Cojos, equivalentes á la pérdida de una pierna.	Gravemente lacerados de diferentes miembros.	Ciegos.	Paralíticos.	TOTAL.
	De un brazo.	De una pierna.	Equivalente á la pérdida de un brazo.	Id. de los dos.					
Gefes.....	4	»	2	1	»	»	»	»	7
Capitanes.....	1	3	1	»	2	1	1	1	10
Subalternos.....	1	2	»	»	2	»	4	2	11
Tropa.....	16	13	13	»	10	2	35	2	91

ESTADO del alta y baja que ha sufrido este establecimiento desde su creacion hasta fin de 1847:

AÑOS desde 19 de noviembre de 1838 fecha de su creacion.	ALTAS.								BAJAS.					Costo diario de su manutencion.	Id. del presi.	Id. del vestuario.	Costo anual del establecimiento.
	Coroneles.	Comandantes	Capitanes.	Tenientes..	Subtenientes.	Sargentos.	Cabos	Soldados.	Total.	Por defuncion.	Por concesion de retiro.	Por colocacion y pase á otros establecimientos.	Por mala conducta	Total				
1838	»	»	»	»	»	2	2	15	19	»	»	»	»	»	El Gobierno consigna para cada individuo 5 rs. diarios, de los cuales 3 son para manutencion y los otros dos para vestuario, camas, utensilio y menage de cocina: cada tres meses se les hace un ajuste de los 3 rs. diarios, y los sobrantes se reparten individualmente.	»	»	3,715
1839	1	1	2	2	»	1	3	59	69	»	7	45	2	24				221,370 5
1840	»	»	»	1	»	»	2	33	36	4	4	1 pasó á carabineros.	»	6				216,233
1841	1	1	2	1	»	2	3	15	22	2	21	»	1	27				245,687 29
1842	1	1	1	1	»	1	3	15	22	2	4	»	1	10				270,697 33
1843	1	1	2	2	2	4	3	14	26	5	4	1 id.	1	11				316,173 16
1844	»	»	2	2	»	»	1	11	16	4	3	1 id.	3	11				369,345 17
1845	»	2	1	5	2	1	»	16	27	»	4	1 id.	»	5				438,553 20
1846	»	1	1	1	»	1	3	9	16	5	6	1	»	12				474,347 4
1847	1	1	1	»	»	»	1	3	7	2	9	1	»	12				540,142 30
	»	»	3	»	»	»	1	4	5	3	4	»	»	7				
Totales. . .	4	6	13	12	4	9	19	176	243	25	62	20	7	114	»	»	3.096,266 18	

Descrito ya todo lo que hace relacion al cuartel de Inválidos, y como que estos ocupan lo que fue conv. de Ntra. Sra. de Atocha, cuya igl. es hoy dia parr. castrense de los mismos, natural parece que digamos algo sobre uno y otra para completar este interesante párrafo.

En el sitio que ocupaba el antiquísimo santuario de Ntra. Sra. de Atocha, con la proteccion del Cesar y en virtud de un breve espedido por el pontifice Adriano VI, fue erigido un conv. de la órden de Predicadores por el inquisidor general Fr. Garcia de Loaisa y Fr. Juan Hurtado de Mendoza, confesor del Cesar. Vinieron los primeros religiosos de Talavera y tomaron posesion del terreno, en que se habia de levantar el nuevo conv., en 11 de mayo de 1523, en cuyo dia quedaron señalados los límites de aquel. La fábrica de esta santa casa duró mucho tiempo, y no se terminó hasta el siglo XVII. Lo mas notable que este edificio contenia era la capilla de Ntra. Sra. de Atocha, construida á espensas de Felipe II en 1588 sobre el mismo espacio en que se hallaba el primitivo y devoto santuario, en que desde tiempo inmemorial recibia culto aquella Señora. Aceptó Felipe III el patronato de la mencionada capilla y la reedificó Felipe IV, habiéndola pintado al fresco Herrera el mozo y Jordan; el primero representó en la cúpula varias figuras, y en el sitio principal la Asuncion de Ntra. Sra.; el segundo hizo todas las pinturas que cubrian las bóvedas y pechinas, espresando en estas, patriarcas ascendientes de Ntra. Sra., y en aquellas la transgresion de Adan, el sueño de Nabucodonosor, la ciudad santa de Jerusalen y otras composiciones bizarras, que por desgracia no existen, como tampoco las infinitas alhajas y los notables objetos que en otro tiempo adornaban esta igl., en la que solo quedan recuerdos de lo que fue. Al presente subsiste la espresada igl., que por su arquitectura no merece particular atencion, pues pertenece, como observa el erudito Ponz, al estilo seco de fines del reinado de Cárlos V, en cuyo tiempo la arquitectura se habia despojado de la gala y riqueza del gusto plateresco y no ostentaba todavía aquella sencillez magestuosa, aquella severidad, aquella elegancia, en fin, que caracteriza las obras del reinado de Felipe II. El retablo mayor diseñado por el hábil arquitecto D. Isidro Velazquez tiene bastante analogia con el de San Antonio de los Portugueses, consistiendo, como aquel, en un nicho de planta circular, en cuyo centro se eleva el trono que ocupa la antiquisima imágen de Ntra. Sra. de Atocha: decoran el espresado nicho varias pinturas al fresco, dos columnas corintias, igual número de pilastras, y una estatua á cada lado; sobre las gradas de la mesa de altar y en la parte inferior del intercolumnio indicado, se halla el tabernáculo, al que adornan dos columnas anichadas de órden jónico. Interrumpen el crucero en uno y otro costado las tribunas reales, que están sostenidas por columnas dóricas de estuco, y bajo los medios puntos, que hay en el prolongado cañon de esta igl. se ven retablos simétricos de buena forma, que contienen apreciables pinturas. Colocadas á lo largo del cornisamento por todo el templo, y formando pabellones en las pilastras del presbiterio, hay un gran número de banderas que recuerdan nuestras pasadas glorias. Entrando por una puerta que está á la parte del Evangelio del espresado presbiterio se encuentra el antecamarin, cuya bóveda, pintada por Rici y Carreño, es el único resto que se conserva de los muchos frescos que antiguamente adornaban este conv. Fue construido el camarin en tiempo de Felipe V, y nada ofrece de particular su arquitectura, pues consiste en varias naves cerradas con muchas cupulitas; pero antes de la guerra de la Independencia era muy notable por las pinturas y preciosidades que encerraba.

Entrando por la puerta principal á la izq. se ve en el primer retablo un San Miguel de Jordan, que es el original del que existe en el altar mayor de la Capilla Real; y frontero á este hay un Santo Cristo de Bayeu. El retablo principal de la capilla del Cristo, que es de órden jónico, está adornado de ángeles de estuco á los lados y sobre el cornisamento, hecho por los hábiles artistas Gines y Agreda. Subsiste aun la portada de la igl., que nada tiene de notable, la cual se ha restaurado este año (1848), conservándose los soportales de la lonja y las verjas de hierro en el mismo estado que en tiempo de Ponz. La mencionada igl. es hoy dia, segun que-

da dicho, parr. castrense de los inválidos, servida por un capellan párroco, que tiene el mismo sueldo y categoría que los capellanes castrenses de ejército, cuyo destino desempeña en la actualidad D. Pedro Gimeno, con un celo y desinterés singular: tiene pila bautismal, en la que se han bautizado ya por el Patriarca de las Indias Sr. D. Antonio Posadas, 2 neófitos; un negro de Fernando Póo, y un mahometano, hijo del rey de Cuemar en Africa, llamado *Vit-Ali*, que recibió los nombres de Cándido Joaquin. En el presente año se ha fabricado un bonito monumento que se estrenará en la semana santa de 1849. Es costumbre ant. el velarse los reyes en el templo de este famoso convento: así lo hizo Fernando VII el dia 12 de diciembre de 1829 en su casamiento con Doña María Cristina, y tambien se veló en él el dia 11 de octubre de 1846 nuestra augusta Reina Doña Isabel II y su augusto esposo el Rey D. Francisco de Asis María, así como S. A. Doña María Luisa Fernanda y su consorte el duque de Montpensier. Generalmente los reyes y personas reales hacen su entrada en Madrid por la puerta de Atocha, despues de alguna larga espedicion, en cuyo caso visitan á la Virgen de aquel convento antes de restituirse á Palacio. Desde tiempos muy remotos, el templo venerando de Ntra. Sra. de Atocha ha sido designado bajo el título de Real Capilla, con motivo de la devocion predilecta que siempre han tenido nuestros católicos reyes á su imágen; en el poseen las 2 tribunas reservadas, de que queda hecha mencion, desde las cuales asisten á una solemne salve, que se celebra todos los sabados, á espensas del Real Patrimonio, con el Señor manifiesto, voces escogidas y el correspondiente acompañamiento, siendo estraordinario el concurso del público. En tiempo de Cárlos III y Cárlos IV esta visita se hacia los domingos, y era costumbre repicar todas las campanas de las iglesias del tránsito cuando el rey se trasladaba desde el Palacio al convento de Atocha.

Cuartel de Guardias de Corps. Este vasto edificio fue construido en el reinado de Felipe V con diseño y bajo la direccion de D. Pedro Ribera, consistiendo en un paralelógramo rectángulo, cuyas dos líneas mayores corresponden á las fachadas de E. y O. Hállase en el centro de la primera la portada, que es una de las obras mas estupendas y disparatadas del churriguerismo. Consta principalmente su decoracion de 2 pilastras rústicas, y encima de la puerta se ve una pelleja puesta así como á secar, en la que se lee «REINANDO FELIPE V.» A los lados hay trofeos y unas tarjetas, en las que pone «AÑO DE 1720.» Todo corresponde á esta fecha en la que ciertamente habia llegado la arquitectura á la mayor degradacion, olvidadas las reglas y corrompido el gusto. En todo lo restante del esterior de este inmenso edificio no hay ornato alguno de arquitectura, como no sean los caneloncitos corridos verticalmente por la fachada principal, que completan la obra de Ribera, no dejando nada que desear en materia de mal gusto. Hay en el centro de este cuartel 3 grandes patios de los cuales uno, que es el del medio, se puede considerar como una verdadera plaza: esto es lo único notable de este edificio; el coger mucho terreno, á pesar de lo cual no seria exacto decir, que es una obra *grande*. En el centro de la fachada de O. se levanta una torre ú observatorio sobre la que se ha colocado el telégrafo. Este cuartel, que ocupó antes el cuerpo de Guardias de Corps hasta su supresion, se halla hoy destinado á caballería: en el ala izq. estuvo el colegio general militar, que luego se trasladó á Toledo.

Cuartel de San Gil. Tuvo principio esta fábrica estensa en el reinado de Cárlos III con destino á convento de Gilitos, habiendo ejecutado la traza D. Manuel Martin Rodriguez, quien dió á este edificio planta rectangular con un cuerpo saliente en la fachada opuesta á la principal, la cual mira al S., y tiene planta baja, 2 pisos superiores con 33 vanos en cada uno y 3 portadas sencillas de granito, de cuya materia son las jambas y dinteles de todas las ventanas, las impostas, los cantones y la cornisa, formando el todo un edificio de razonable arquitectura y de forma acomodada al destino que tiene. En el interior hay grandes patios y por algunos lados se halla aun este cuartel por concluir. Está destinado á caballería, y en parte habitado por familias particulares.

Cuartel de Palacio. Deseando Fernando VII utilizar en algun servicio su numerosa guardia real de caballería, y dar á la vez mas ostentacion al Palacio, dispuso en celebridad de su boda con Doña María Cristina, que la guardia esterior de aquel, compuesta antes de solo infantería, se aumentase con 2 piezas de artillería, y la competente dotacion de caballería. Para que esta tuviese cómodo alojamiento, se construyó en 1833 un cuartel sit. en una espasiosa plataforma sobre uno de los varios murallones que existen al O. del Palacio. Se labró aquel por traza y bajo la direccion del acreditado arquitecto mayor de S. M. D. Isidro Velazquez: consiste en un rectángulo con una sencilla portada en uno de sus lados menores, la cual está terminada por un grupo de escultura con trofeos y caballos á los lados. Sus sencillas fachadas constan de un zócalo de granito, en el que sienta un cuerpo almohadillado de mamposteria con varios huecos oportunamente distribuidos. Sobre este cuerpo se levanta el segundo con vanos rectangulares y de medio punto alternativamente; notándose en el interior de este cuartel la mas cómoda y oportuna distribucion para su objeto.

EDIFICIOS NOTABLES DE PARTICULARES. Bajo este epígrafe no solo comprendemos los edificios que por su importancia artística merecen una descripcion especial, sino que todos aquellos á quienes un acontecimiento histórico, ó el haber servido de cuna ó de habitacion á algun hombre eminente, ha hecho notables y dignos de ser mencionados. En su consecuencia, creemos que entre todos ellos debe ocupar el sitio mas preferente, no solo por las augustas personas que lo habitan, sino tambien por su mérito, el

Palacio Real. Entre los grandiosos monumentos artísticos que han erigido en la capital de España los monarcas de la dinastía reinante, merece particular atencion, y es sobre manera honroso á la memoria de aquellos soberanos, el magnífico palacio construido á mediados del pasado siglo en el estremo occidental de la pobl., sobre la misma área en que se levantaba el famoso y vetusto *Alcázar de Madrid*.

Oscura es la historia de este notable edificio, obra del tiempo de los moros segun unos, de Alfonso VI segun otros, y de incierta fecha segun varios: mereciendo mayor aprecio entre opiniones tan diversas la del señor Llaguno, que fija la fundacion del mencionado alcázar en el reinado de Don Pedro. La sana crítica de que estaba dotado aquel distinguido escritor, los curiosos datos que á fuerza de indecible trabajo llegó á reunir en sus noticias históricas de la arquitectura española, y la circunstancia de haber hecho un estudio particular de la vida del rey Don Pedro, cuya crónica ilustró con eruditas notas, son muy suficientes motivos para que se prefiera á otros pareceres el del espresado autor. Segun el mismo, sufrió un incendio el edificio que nos ocupa, en tiempo de Don Enrique II, y consta por Quintana y Pinelo que en 1389 Leon V, rey de Armenia, como señor de Madrid reedificó las torres del deteriorado alcázar, al cual parece que dió alguna forma de palacio Enrique III por los años de 1405; y para depositar en él los tesoros que hizo restituir á los grandes, levantó nuevas torres (de buena estofa) como dice Mariana, en cuyo tiempo existian. Reinando Juan II se consagró la capilla del edificio mencionado, el dia 1.° de enero de 1434, por Don Gonzalo de Celada, obispo de Calcedonia, segun lo espresaba un pergamino que habia en un arca de reliquias, la cual se halló al renovar la citada capilla en 1543, en cuyo año se colocó dicha arca en la pared al lado del Evangelio; noticias que hemos tomado con otras muchas que en esta reseña insertamos de los manuscritos que posee la respetable Academia de la Historia.

Arruinó parte del regio alcázar madrileño un terremoto acaecido en 1466, segun el señor Llaguno, y le reparó y mejoró Enrique IV, quien residió en él largas temporadas y falleció en el mismo en 1474. Con tantos aumentos y reparaciones el alcázar de Madrid, sit. entre precipicios y cuestas y asegurado con varios cubos y torreones, llegó á ser una imponente fortaleza, cuya importancia se deduce de la obstinada resistencia que á su abrigo hicieron á las tropas de la reina Isabel la Católica, mandadas por el duque del Infantado, los partidarios de Doña Juana la Beltraneja, los cuales para defensa del interesante fuerte pusieron de presidio y con abundante provision de armas y bastimentos 400 hombres valerosos, escogidos entre los mejores que su parcialidad seguian. Dueño el duque de la v., cercó

y aisló con una pared el alcázar, del que se hizo entrega á la reina Isabel al cabo de dos meses. Figuró igualmente el edificio de que hablamos en la guerra de las *comunidades*, en cuya ocasion fue sitiado por los madrileños, que se levantaron á favor de aquellas. Hallábase ausente el alcaide Francisco de Vargas, y su muger defendió heróicamente el codiciado alcázar, que al fin se rindió por falta de víveres; encontrando en él la comunidad al ocuparle 20,000 picas, dos cañones gruesos y otras armas que menciona el historiador Sandoval. Habiendo llegado á Madrid el emperador Cárlos V con cuartanas, sanó á poco tiempo, y tomando afecto á esta v. por lo saludable de su clima, determinó algunos años despues reedificar y ampliar el alcázar. Era este mas bien una fortaleza que un verdadero palacio, y apenas poseia mas terreno que el de su perímetro; cercándole por el E. varias casas de la pobl., algunas de ellas miserables; por N. y O. cuestas y precipicios, y por el S. la parroquia de San Miguel, que era pequeña pero muy antigua, y estaba delante de la puerta del alcázar; por lo que fue demolida para llevar á cabo las obras proyectadas por el Emperador, trasladándola con el título de San Gil á un punto inmediato. Se renovó la capilla é hiciéronse dos torres, varias habitaciones y patios con galerías de columnas, sobre las que volteaban arcos, en cuyos lunetos habia escudos de armas imperiales y sobre las puertas la siguiente inscripcion: *Carolus V. Hisp. Rex. Rom. Imp.* Dirigieron alternativamente las espresadas obras desde el año de 1537 el célebre Covarrubias y Luis de Vega, quien siguió por sí solo al frente de las de Madrid hasta el año 1562; pasando el primero á continuar el alcázar de Toledo.

Hallábase el de Madrid bastante adelantado, cuando en 1543 el Emperador salió de España, dejando por gobernador del reino á su hijo el príncipe Don Felipe; este prosiguió con particular empeño las comenzadas obras, y compró los terrenos que eran necesarios para hacer plazas, jardines, parque y caballerizas; comprendiéndose en dichas adquisiciones, para las que contribuyó la villa con 536,000 maravedises, *el Campo del Rey*, que así se llamaba el espacio comprendido entre el alcázar y la puerta de la Vega. Varias cartas escribió Felipe II á Luis de Vega sobre las obras del alcázar, espresando, en la que le dirigió desde Toledo en mayo de 1561, que habia determinado ir á Madrid con su casa y corte, y queria hallar todo concluido en su palacio. Prueba la indicada carta que la corte no vino á Madrid en 1560 como se ha creido, sino despues como aseguran Quintana y Pinelo, aunque no están conformes en el año. Hizo Felipe II entre otras cosas una galería en la fachada del O. y varios salones magníficos. Continuaron embelleciendo el alcázar los monarcas austriacos, valiéndose de Juan Bautista de Toledo, Juan de Herrera, Juan Gomez de Mora, Alonso Carbonel, Juan Bautista Crescenti, marqués de la Torre y otros hábiles arquitectos. Escasas son á la verdad las noticias que se conservan del alcázar ó palacio en que residieron los monarcas de la dinastía austriaca; pudiéndose únicamente asegurar, que la capilla real se hallaba pintada al fresco por Lúcas Jórdan y que en un gabinete de una de las torres, pintado tambien al fresco por Becerra, se conservaba una estantería de nogal tallada, en la que Felipe II, muy inteligente en arquitectura, guardó cuidadosamente los diseños de este alcázar, los del Escorial y otros que se salvaron como aquellos del incendio en 1734, y despues desaparecieron por descuido. Consta igualmente que la fachada principal, hecha de sillería en el primer tercio del siglo XVII, era estensa, suntuosa y de buen gusto, y miraba al S. como la primitiva del mismo alcázar y la del actual palacio: las otras fachadas, á pesar de sus antiguos cubos, nada valian, unas paredes eran de tierra, otras de argamasa, sin órden ni simetría en los huecos, pisos y tejados; estando aquel edificio muy lejos de merecer los desmedidos elogios que de él hacen el maestro Juan Lopez de Hoyos y Quintana, sin que dejara de ser por muchos títulos interesante. Tenia suficiente estension para contener en su recinto, ademas de las habitaciones reales, varias dependencias del Estado como los Consejos de Castilla, de Aragon, de Portugal, de Italia, de Flandes y de las Indias y las secretarías del despacho, que estaban en los aposentos bajos, llamados covachuelas. En 1622 se abrieron unas ventanillas que se llamaban «*escuchas*» y servian para que el rey oyese las decisiones de los consejos; noticia que el señor Mesonero halló en un documento del archivo de Madrid, y dió á conocer en su apreciable *Manual*. Las magníficas casas con balcones dorados que formaban la plaza y las tiendas que habia en los patios del palacio, de que habla Alvarez y Colmenar, y otras noticias que inserta en su estensa obra impresa en lengua francesa en Amsterdam, son otras tantas fábulas con que quiso adornarla; pues consta por algunos dibujos antiguos que en la plaza del S. solo se hallaba el cuartelillo que se está demoliendo al presente. Segun la vista que da el citado Colmenar del patio del alcázar, y que hay algun dato para creerla exacta, estaba construido bajo aquel estilo del último período de Cárlos V, que Ponz gradúa de seco, hablando de otros edificios de la misma época, en los que la arquitectura se habia despojado de la gala y riqueza del gusto plateresco ó sea del *renacimiento*, y no habia llegado á la elegancia del reinado de Felipe II. Existe la descripcion del relicario que ocupaba un oratorio debajo de la capilla real del espresado alcázar, el cual estaba adornado con 26 columnas de mármol de San Pablo, 12 ángeles, 6 virtudes y otros tantas pirámides, todo de bronce. Las reliquias eran mas de 700, y estaban repartidas en tres altares y adornadas y guarnecidas de diamantes, perlas y toda clase de piedras preciosas de incalculable valor. Entre las mencionadas reliquias habia 32 insignes, á cada una de las cuales señaló rezo propio en 1721 el duque de Abrantes, obispo electo de Cuenca, en virtud de facultad del patriarca. Este riquísimo reliquiario, que se redujo á cenizas en el incendio de 1734, merece particular mencion, por la circunstancia de ser la única parte del ant. alcázar que llegó á tener descripcion impresa, de la que no hablan los autores que se ocupan de aquel edificio, por lo raro que es hallar ejemplares de ella.

Una sola particularidad falta espresar antes de concluir esta reseña histórica. Este alcazar, si bien por su esterior, esceptuando la fachada del S., la torre que llamaban de Cárlos V, y otra que se levantó al mismo tiempo que la indicada fachada, era feo y de ningun mérito; se hallaba interiormente enriquecido con bellísimas pinturas y otros adornos esquisitos, y colocado entre los deliciosos jardines del Parque y la Priora. Mas por una de aquellas anomalías tan comunes en el hombre, los monarcas que protegieron generosamente las nobles artes y emplearon los mejores artistas en adornar su morada, conformándose con el desaliño de aquel tiempo, en que las calles se veian cubiertas de inmundicia hasta el reinado del gran Cárlos III, dejaban que su palacio se hallase en el estado que pinta el siguiente párrafo. «Bien manifiesto está que por la parte del N. (inmedia»to al Real Palacio) transitan descubiertas todas las aguas »impuras que bajan de Madrid, cuyos vapores, que no se »puede dudar exalan y se introducen en él, es innegable sean »muy ofensivos.» Así hablaba el ingeniero José Alonso de Arce en las «dificultades vencidas para la limpieza y aseo de la corte», memoria que sometió á la censura en 1734 y estaba en prensa cuando ocurrió el incendio del alcázar. Este suceso del que sin duda han quedado pocas noticias, como de todo lo relativo al antiguo edificio, cuya historia bosquejamos, ha sido con todo presentado hasta ahora en las obras que de él hablan, con mas oscuridad de la que en realidad hay. En primer lugar, los reyes no residian en el alcazar cuando ocurrió la catástrofe, pues basta leer las Gacetas de aquella época para saber que en el dia 14 de diciembre de 1734 llegaron del Pardo al palacio del Buen Retiro las personas reales, y continuaron en el todo el mes; habiendo ocurrido el famoso incendio el dia 24 del mismo, nada hay que añir á lo expresado, como no sea que desde principios de 1729, que marchó la corte á Sevilla, no volvió á estar habitado el alcázar por sus augustos dueños, pues cuando regresaron de aquel viage en 1733, se alojaron en el citado palacio del Buen Retiro, verificando lo mismo todas las veces que despues vinieron á Madrid desde los sitios. Limítanse los historiadores á dar noticia, de que en la noche del 24 de diciembre de 1734, fue destruido por un incendio el alcázar de Madrid, sin espresar circunstancia alguna particular; suplendo algun tanto esta falta la Gaceta del 4 de enero de 1735 en la que se lée, que tan luego como se notó el fuego acudieron tropas é infinitas gentes entre las que habia personas de distincion, religiosos ect.; mas por la violencia de un viento impetuoso que se levantó, no fue posible atajar el daño, lográndose uni-

camente que no se comunicase el incendio á las casas de la poblacion, que á la sazon las habia muy inmediatas, y que se pudiesen salvar el Santísimo, algunas alhajas, cuadros y tapices preciosos; lo que hizo menos sensible, dice la espresada Gaceta, la pérdida de «tan insigne y ricamente adornado palacio.» Varios documentos auténticos que hemos tenido á la vista, entre ellos un memorial firmado por el patriarca, confirman la circunstancia de que un viento fuerte fue causa de que no se pudiese atajar el fuego.

No correspondiendo á la grandeza del rey de España el edificio del Buen Retiro, única residencia que le quedaba despues de haber perecido el alcazar, formó Felipe V el proyecto de construir un palacio, que en estension y magnificencia aventajase á los mejores de Europa. A fin de llevar á cabo su idea, hizo venir á Madrid al abate D. Felipe Juvarra, natural de Mesina, muy conocido por las obras que inventó y ejecutó en Roma, Milan y particularmente en Turin. Bajo la direccion del mencionado arquitecto y con arreglo á la traza que habia delineado, se hizo el precioso modelo de de madera que existe en el cason del Buen Retiro, y segun el cual habia de ser el nuevo palacio un cuadrado con 1700 pies de línea horizontal en cada fachada, 23 patios y 3¼ entradas. Todas las demas partes principales, accesorias y de ornato habian de corresponder á la grandiosidad del conjunto. No habiendo suficiente área para tan vasto edificio en el sitio que ocupaba el antiguo alcázar, que era el punto elegido por el rey, no fue posible por desgracia realizar los planes de Juvarra, cuya muerte acaeció á poco tiempo. Sucedióle D. Juan Bautista Saqueti su discípulo, natural de Turin, quien hizo nuevos diseños, acomodándose á los deseos del rey y apartándose mucho de la traza de Juvarra en los alzados, no solo en las proporciones, sino tambien en la decoracion. Al recordar el tristísimo estado á que llegó la arquitectura en el primer tercio del último siglo, y al ver que para levantar el nuevo y suntuoso palacio de Madrid, se buscaban profesores en el estrangero, no faltará quien crea que en España, en la patria de Herrera, en la cuna de tantos artistas esclarecidos, era imposible hallar un solo arquitecto, que no se hubiese dejado llevar de la corriente, y no participase del mal gusto que en su tiempo dominaba. Afortunadamente no es así: al mismo tiempo que en Madrid dirigia un italiano el mencionado palacio, el brigadier español D. Juan Medrano trazó y comenzó el célebre y magnífico teatro de San Cárlos de Nápoles. Volviendo á nuestro asunto, del que nos separó el deseo de vindicar el nombre español, decimos, que habiendo sido aprobado el proyecto de Saqueti, se dió principio á la construccion del actual palacio, cuya primera piedra se puso con mucho aparato, habiéndose espedido al efecto una real

FACHADA DE ORIENTE DEL REAL PALACIO.

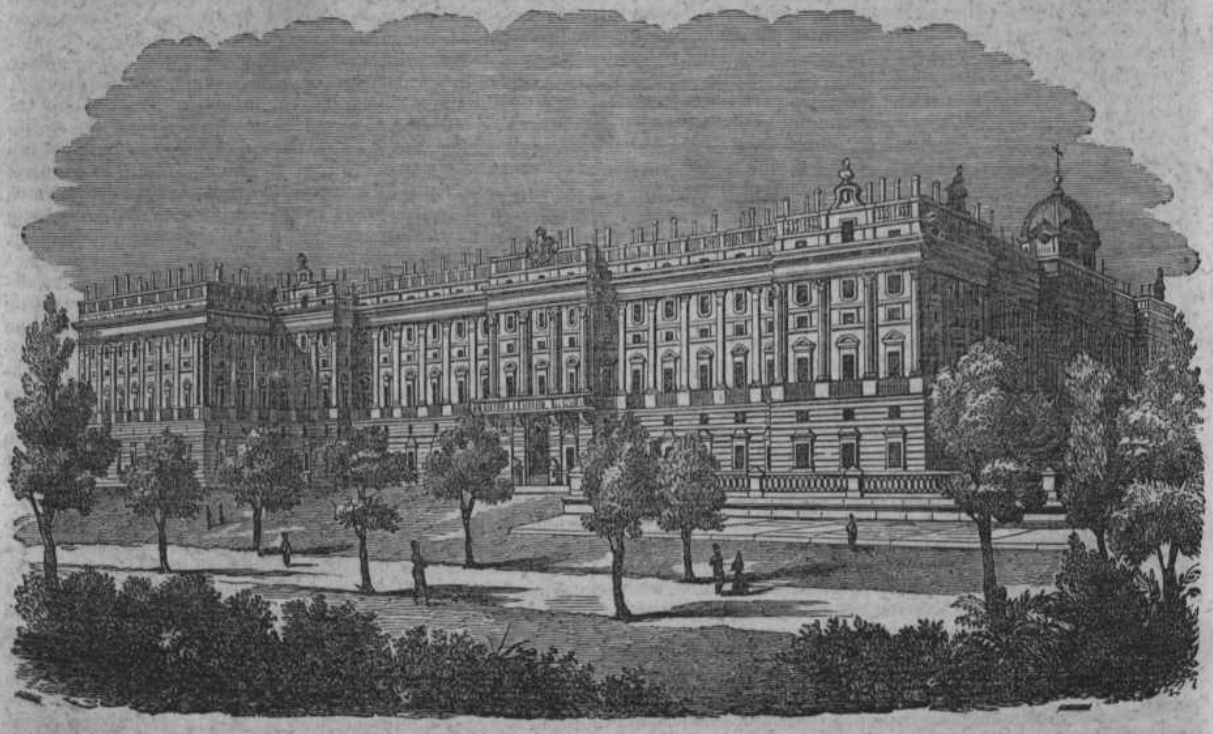

órden para que la bendijese D. Alvaro de Mendoza, arzobispo de Tiro, quien asistió al acto de la colocacion procesionalmente con la capilla real. En la tarde del segundo dia de Pascua florida á 7 de abril de 1738, no 37 como dicen algunas obras, se fijó la espresada piedra que es de granito ó sea berroqueña en el centro de la fachada del S. á los 40 pies de fondo, contados desde la superficie de la plazuela. El marqués de Villena duque de Escalona, en nombre de rey, introdujo una caja de plomo, que contenia monedas de oro, plata y cobre de las fábricas de Madrid, Sevilla, Segovia, Méjico y el Perú en un hueco de la referida piedra, en la que está grabada la siguiente inscripcion:

Aedes Maurorum quas Henricus IV composuit. Carolus V amplificavit. Philipus III ornavit. Ignis consumpsit octavo Kalendas Januarii Anno MDCCXXXIV. Tandem Philipus V spectandas restituit æternitati Anno MDCCXXXVIII.

Bendijo el prelado la piedra fundamental con las ceremonias de costumbre y en seguida hizo lo mismo con todo el terreno que comprende tan suntuosa fábrica, hallándose presentes el arquitecto Saqueti, el duque de Montemar como testigo y otras muchas personas distinguidas que designan los manuscritos auténticos, que hemos tenido á la vista.

Al llegar á Madrid el Sr. D. Cárlos III el dia 9 de diciembre de 1759 tuvo que alojarse en el Buen Retiro, y viendo la lentitud con que seguian las obras del nuevo palacio al cabo de 21 años, mandó aquel monarca amante de las artes, activo y emprendedor, que brevemente se pusiese en estado de habitarlo, como refiere D. Antonio Ponz en el prólogo del tomo 6.º de su apreciable viage; en el mismo prólogo, en que se lamenta con razon, de que hubiese faltado quien trasmitiese á la posteridad gran número de acontecimientos de los reinados de Felipe IV y sus sucesores; pudiéndose hacer igual cargo á los contemporáneos de Ponz y aun á este mismo distinguido autor, pues se ignora el tiempo que duró la obra del Real Palacio, el dinero que se gastó, el dia que por primera vez le habitaron los reyes y otras circunstancias curiosas, que en fábricas de tanta consideracion ocurren. Examinando año por año y número por número las Gacetas y Mercurios de la época, resulta que desde julio de 1733 que volvió la corte de Sevilla, hasta el dia 1.º de diciembre de 1764 en que al regresar del Escorial la familia real se fijó en el nuevo palacio, vivieron en el sitio del Buen Retiro Felipe V, Fernando VI y Cárlos III todas las temporadas que pasaron en Madrid; asistiendo á la tribuna y á las capillas públicas en la igl. de San Gerónimo: de manera, que segun estos datos fidedignos, pues la Gaceta siempre da de oficio el punto en que el rey se encuentra, el nuevo palacio tardó en estar habitable, contando desde el dia en que se puso la primera piedra hasta el referido 1.º de diciembre de 1764, nada menos que 26 años, 7 meses y 23 dias. No entra en esta cuenta el tiempo que se empleó en pintar al fresco todas las bóvedas, pues muchas de estas pinturas son posteriores al citado año de 1764. La bóveda sesta fue ejecutada en 1794 y la octava en 1797. La circunstancia de haberse construido el nuevo palacio en un terreno desigual, ocasionó obras costosísimas, de manera que segun observa acertadamente el erudito Ponz, con el tiempo y dinero que se invirtieron en la construccion del edificio, se podia haber hecho uno de doble estension en otro sitio. Precisado Saqueti á disponer en el recinto prefijado habitaciones para las personas reales, secretarías, gefes, dependientes y oficios de la real casa, dió al palacio la necesaria altura para colocar varios pisos, que no le favorecen mucho con tanto número de ventanillas apaisadas y tanto vano fingido, nada de lo cual habia en el proyecto de Juvarra, que solo constaba de planta baja, piso principal y ventanas con antepechos, sin vanos intermedios ni fingidos ni en uso. Es la planta de este Real Palacio un cuadrado que tiene de lado 470 pies, con pabellones en los ángulos que salen 22 pies y tienen 95 de frente formando un todo aislado, que se compone de cuatro fachadas, de las que la principal está situada, como la del antiguo alcázar, en el lienzo del S. Ademas de los pabellones indicados hay en los ángulos que forma dicha fachada principal con la de E. y O. dos alas laterales mandadas hacer por Cárlos III, y de las cuales una se halla concluida en toda su altura, y la otra que es la del lado de O., solo llega hasta la imposta de arranque del cuerpo bajo, teniendo ambas en el sentido perpendicular á la fachada principal 170 pies y en el paralelo 98. Estas alas deben unirse con las galerías cuyos diseños y presupuesto fueron aprobados en 3 de marzo de 1845 y á cuya construccion se dió principio por la de E. en 7 de julio del mismo año, resultando de los referidos diseños, que las galerías deben seguir las líneas de las alas hasta el encuentro de la que se ha de levantar paralela á la fachada principal. Los cimientos para la galería empezada se han fabricado con la mayor solidez, pero la obra sigue con estremada lentitud. La fachada principal ó del S. tiene piso bajo levantado mas de tres pies del suelo de la plaza, cuarto principal, segundo y sotabanco, sobre el que corre una balaustrada coronada por jarrones y en el centro se levanta un ático «no muy elegante» dice Ponz con un escudo de armas en el medio y á los lados el sol recorriendo el zodiaco. La decoracion de esta fachada consiste en un cuerpo almohadillado hasta la imposta, que le separa del piso principal, al cual adornan en el centro y pabellones, columnas istriadas y entregadas de órden jónico compuesto, las cuales son remplazadas por pilastras dóricas en los demás entrepaños. Las ventanas del cuarto bajo tienen guarda-polvos, y las del piso principal frontispicios triangulares y semicirculares, alternativamente con mascarones y conchas en los timpanos.

Los tres huecos de enmedio dan salida á un balcon sostenido por cuatro columnas dóricas y circundado de una balaustrada de piedra. Sobre el medio punto del vano central en dicho piso principal está la España en una medalla de escultura debajo de la cual se ve el r. *Tajo* é inferior á este hay una inscripcion que dice:

Contulit Agustos generat qui cuncta regant.

Las tres fachadas restantes son idénticas á la referida en forma y ornato hallándose los pisos de todas en un mismo plano horizontal y terminando con una cornisa y balaustrada generales: sin embargo, por el desnivel del terreno fue preciso hacer en las dos bandas de O. y N. un piso inferior al cuarto bajo que se estiende aunque poco por el lienzo de E. Desde el espresado piso hay salida por el O. á una terraza que se halla sostenida por bóvedas, que estriban en fuertes murallones, que sirven de bajadas á los jardines y al mismo tiempo afirman por aquella parte el edificio. Hay en la fachada del N. un andito que abraza parte de las de E. y O. al que dan subida escalinatas y está circundado por una balaustrada de piedra de Colmenar, con ventanas y claraboyas rústicas en el frente. Estas obras tienen por objeto aumentar la base de sustentacion del edificio. La única diferencia que se nota en las cuatro fachadas referidas, consiste en que las de E. y O. presentan el balcon central sostenido por ménsulas en vez de columnas que hay en el lienzo del S. y por último en que el resalto del medio en la fachada del N. es de cinco intercolumnios. Escasos son á la verdad los adornos de escultura que al presente decoran esta gran fábrica, pues se reducen á la medalla de la España y el r. *Tajo* en la plazuela principal, San Andrés y Gedeon en los intercolumnios centrales de la banda del N. y unos grandes escudos de armas en el medio de las cuatro fachadas sobre la cornisa. Hacen parte del ornato de escultura varios bustos colocados en los remates acartelados que terminan los pabellones de las esquinas. Segun el plan primitivo coronaban toda la balaustrada las estatuas que se hallan repartidas en varios puntos de Madrid y en paseos de ciudades de provincias. Poco tiempo llegaron á estar en dicha balaustrada, pues so pretesto de que hacian mucho peso fueron apeadas. Tambien las habia en los pedestales que existen sobre la imposta en los ángulos del piso principal, y es mucha lástima que en los mismos pedestales no se repongan, porque harian buen efecto y favorecerian al conjunto del edificio, sin que se pudiese pretestar que hacian demasiado peso, como se dijo de las que hubo en la balaustrada superior. Seis son las puertas principales que dan ingreso á este grandioso palacio, hallándose la llamada del Príncipe, en el lado de E. y las cinco restantes en la fachada de S. todas con arco de medio punto: de las últimas, tres llenan los intercolumnios en que sienta el balcon del centro y las otras dos se ven con la competente separacion á uno y otro lado. Por las tres puertas del intercolumnio se pasa á un espacioso atrio de planta elíptica que en los estremos del eje mayor tiene dos puertas con vano rectangular sobre el cual está en cada una bajo un medio punto un escudo de armas reales. Comunica este vestíbulo por medio de las referidas puertas, que tienen columnas anichadas, con los atrios cuadrados que hay en las puertas colaterales, de manera que los tres atrios constituyen un suntuoso y dilatado vestíbulo de cuyo centro se pasa á un pórtico anchuroso en el que toma el coche S. M. y está adornado de columnas entregadas en el á la izq., y cubriendo la embocadura de la escalera, á que sirvió de caja el actual salon de columnas, se encuentra una hornacina con columnas anichadas, florones en la arcada, y pavimento de mármol, que forma una mesilla á la que dan subida gradas de igual materia que el pavimento por el frente y los costados. Ocupa el centro de esta hornacina mirando á la escalera principal la estatua de Cárlos III con armadura y manto á la romana. Fue ejecutada en mármol blanco á principios de este siglo por D. Pedro Michel, hermano de D. Roberto, á quien no igualaba, y así la dió poca esbelteza y demasiada anchura, por lo que varios profesores reconociendo la regular ejecucion, dicen que la estatua verdadera se halla dentro de la que existe, queriendo espresar con esto que debia ser mucho mas ligera. El atrio

central y el pórtico se hallan cerrados con vidrieras de cristales en todas sus avenidas, no permitiéndose ya la entrada al público en el espacio referido, pues antes de que dichas vidrieras se colocasen veian tomar el coche á S. M. muchas gentes desde la mesilla de Cárlos III, y en tiempo de Cárlos IV era permitido al pueblo sin distincion de clases colocarse por toda la escalera hasta la sala de guardias, para presentar memoriales ó saludar á las personas reales cuando salian á paseo.

PATIO Por el indicado pórtico se entra en el patio principal que forma un cuadro con 140 pies de lado y se halla rodeado de un pórtico y una galería con 9 arcos de frente en cada uno. Entre dichos arcos se ven las estatuas de Arcadio y Trajano en la banda del N. y las de Honorio y Teodosio en la de S. Ejecutó las primeras D. Felipe de Castro y las segundas D. Domingo Olivieri. El pórtico se halla decorado con pilastras dóricas sobre las cuales hay otras de órden jónico moderno que adornan la galería superior, que está cerrada con grandes vidrieras de cristales, en cuyo cornisamento sienta una balaustrada, que es á la vez coronamiento de aquella y antepecho de un espacioso terrado, que se estiende por toda la crugía de la galería. Inmediatos á dicho patio principal hay dos pequeños que tienen comunicacion con aquel y corresponden á los ángulos NE. y NO. del palacio

Ademas de la magnífica escalera principal hay una en el ala de E., otra en el ingreso de la puerta del Príncipe que termina en el piso de la galería alta y dos contiguas á los espresados patios pequeños por las cuales se pasa á los sótanos y á las viviendas altas con salida en las dos á la mencionada galería. Ocupan el cuarto bajo la biblioteca, la intendencia, el archivo, la contaduría y otras oficinas de la real casa, y en el mismo se encuentra el ministerio de Estado. En el segundo piso habitan varias personas de la servidumbre inmediata de S. M. La altura de todo el palacio es de 100 pies contados desde el plano del citado patio principal hasta el cornisamento que corona el edificio, así esterior como interiormente, pues sobre el terrado que hay encima de la galería del patio ya descrito se levanta la fábrica hasta igualar de elevacion con la de las fachadas. La materia de que está fabricado este gran palacio es granito llamado comunmente piedra berroqueña, esceptuando los arcos del patio y los miembros salientes de las fachadas, como zócalos, mensulas, repisas, jambas, dinteles, guardapolvos, impostas, columnas, pilastras, cornisas y balaustradas, pues todo esto es de piedra blanca de Colmenar, siendo las bóvedas y el acompañado de la cantería de fábrica de ladrillo. Los tejados y terrados están cubiertos de planchas de plomo y últimamente se han colocado á distancias convenientes 18 pararayos.

ESCALERA PRINCIPAL. Una de las partes mas grandiosas del palacio es por muchos conceptos la escalera principal. Cuando aquel se construyó, fueron dos las que se hicieron, dejando en medio la sala que ocupan los alabarderos, llamada antes de Guardias, la cual habia de servir solamente para bailes y otras funciones: segun este plan no habia mas entrada á las habitaciones reales que el pasillo oscuro, que desde la escajera principal da paso á la sala décima y al salon de Embajadores, pero de ningun modo es un ingreso adecuado á tanta magnificencia, sucediendo lo mismo al otro lado, por lo que se determinó condenar la una escalera para dar entrada correspondiente á las habitaciones reales, y así se verificó, cerrando la que actualmente se usa, y formando de su caja un salon de bailes llamado tambien de Columnas, como estaba cuando Ponz publicó la segunda edicion de su apreciable viage. Posteriormente se varió de pensamiento y se abrió la actual escalera ó inhabilitó la que habia, con cuya caja se hizo el salon de Columnas como existe al presente, sin que sepamos la causa de una mudanza tan costosa, de la que el citado Ponz habla en la tercera edicion de su obra. En un anchuroso pórtico, de que ya hemos hecho mencion, y á la der. segun se entra por la puerta principal de este Real Palacio se halla la mencionada escalera que es de tres ramales, uno de ida y dos de vuelta con mesillas intermedias en todos. Los peldaños son de mármol de San Pablo, de una sola pieza, y forman una subida muy suave, las balaustradas son tambien de mármol, é igualmente dos leones que puestos sobre pedestales, unidos á las balaustradas, en el punto en que estas vuelven, adornan la mesilla general. Es el uno obra de Don Felipe de Castro y el otro de Don Roberto Michel. Terminan los ramales laterales en el desembarco, valiéndonos de este término técnico, el que coje todo el ancho de la caja y está al nivel del piso principal, comunicando con el salon de guardias por el centro, con la galería por la der., y con la sala décima y el camon por la izq. Decoran la suntuosa caja de esta escalera 12 columnas estriadas y entregadas de piedra de Colmenar, que sientan sobre un zócalo general y tienen capiteles con cast., leones y el collar de Toison. ¡Ah Vitruvio! esclama escandalizado el severo Milizia al hablar de estos caprichosos capiteles. Cierra la gran caja de que hablamos una vasta y alta bóveda de ladrillo, enriquecida con moldurage tallado y dorado en los perfiles de los lunetos y recuadros de los entrepaños, dejando en el centro un espacio, en el que está pintada al fresco una hermosa alegoría: sobre el cornisamento hay grandes claraboyas simétricas, que iluminan toda la escalera. Ademas de los ornatos que hemos referido embellecen la citada bóveda florones, trofeos y otros objetos que producen muy buen efecto. Nada sin embargo le hace tan grato como las pinturas que ejecutó Don Corrado Giaquinto, escelente pintor de la escuela napolitana, y uno de los que despues de Jordan tuvieron mas genio y facilidad para el fresco, segun observa acertadamente el Señor Cean Bermudez, reuniendo á tan buenas cualidades la de tener mucha gracia en las tintas y reflejos, como nota el Señor Fabre en su estimable obra sobre los frescos de este Real Palacio. Representa la bellísima pintura de esta ostentosa escalera el triunfo de la religion y de la igl. católica á quienes ofrece España sus producciones y trofeos. Una matrona que simboliza la religion, sostiene con la mano izq la cruz, y apoya la otra en un altar con fuego, detras del cual se ve el libro del Evangelio sostenido por un ángel, á la der. del altar está la igl. católica representada por una matrona con diadema, á un lado está la tiara, y debajo de una grada, en que pone aquella los pies, hay banderas y otros varios trofeos. En trage de heroina y seguida de la Prudencia, la Constancia, la Integridad y el Celo religioso aparece la España con espigas en la mano der. y un dardo en la otra, ofreciendo sus homenages á la igl. católica, no á la religion, como dice la obra sobre los frescos de este Real Palacio, obra interesante que no tratamos de censurar. Hay un arco en la parte superior coronado por un escudo de armas reales, y todo el trono de nubes en que están colocadas las figuras que hemos dicho, se halla iluminado por los resplandores del Espíritu Santo con virtudes á los lados. Por bajo de toda esta composicion se descubren dos mugeres á diferente altura, que significan Africa y Asia, acompañando á la primera 4 sarracenos encadenados. A la der. del espectador y mas allá de un mar borrascoso va corriendo por un campo dilatado una matrona que espresa la América, notándose á un lado un monton de cadáveres. Alumbran este espacio los indicados resplandores del Espíritu Santo, denotando que el cristianismo hizo que cesasen los sacrificios sanguinarios que practicaban los moradores de aquella parte del Mundo; el boceto de esta pintura se halla en el Museo del Prado, con el número 392. Corresponden á los cuatro ángulos de la mencionada bóveda otras tantas medallas de claro-oscuro: sobre el descanso de los leones se distingue en la una la tierra, en la otra el agua, y en el opuesto lado el aire y el fuego. Dos medallas colocadas en los dos frentes son alusivas en concepto del Señor Fabre á la casa de Borbon. Entre las tres claraboyas de cada costado hay sobre el cornisamento dos figuras alegóricas que representan la Liberalidad y la Felicidad pública, en una parte, y en la otra la Magnanimidad y la Paz.

En el medio punto, encima de la puerta del salon de Guardias se espresa el triunfo de la España sobre el poder sarraceno, y en el óvalo de la bóveda la Victoria constante. La pintura del corredor que está separado de la escalera, con grandes vidrieras de cristales, por lo que se le llama camon, alude á los descubrimientos de los españoles, y en la bóveda se ve la cosmografía en un óvalo que hace juego con el citado de la Victoria constante. Ejecutó las descritas pinturas el ya mencionado Giaquinto, quien dió la idea para los adornos de escultura de que dejamos hecha mencion, siendo toda la escalera como dice Ponz, «magnífica, desahogada y rica.» Apesar de que es la entrada principal á las

habitaciones reales por los salones de Guardias y de Columnas á la sala duodécima y de esta al salon de Embajadores, sin embargo, para reconocer todo el piso principal de este gran palacio se empieza por el ángulo del NE. y se acaba por el opuesto de NO., y así no hay que pasar dos veces por un mismo punto. Siguiendo este plan damos principio á la descripcion de los salones del Real Palacio por la banda de Oriente.

BOVEDA 1.ª—MAELLA (D. MARIANO).—Sentada sobre una nube y rodeada del sol se ve una matrona que simboliza la verdad, y el tiempo, en además de descubrirla, tiene cogido su manto: un genio presenta un espejo, atributo del desengaño, otro corre con una palma y vencida por la verdad cae la mentira con la tea de la discordia. Las medallas de los estremos son del mismo Maella, y espresan las cuatro estaciones.

BOVEDA 2.ª—GONZÁLEZ VELAZQUEZ (D. ANTONIO).—Apolo resplandeciente está en actitud de recompensar los talentos con una laurea en la mano y Minerva distribuye los premios que la presenta Mercurio. Varios genios esparcen flores de unos canastillos, otros llevan instrumentos de bellas artes y en primer término aparece sentada la fidelidad acompañada de unos guerreros. En cuatro grandes lunetos hay genios con signos en el primero de la Pintura, Escultura y Arquitectura, en el segundo de la Música, en el tercero del Arte militar y en el cuarto de las ciencias exactas.

BOVEDA 3.ª—BAYEU (D. FRANCISCO).—Representa la caida de los gigantes. Ocupa el centro Júpiter con el rayo en la mano y cerca de él aparece á su derecha Juno, Eolo desencadena los vientos, Hércules va á descargar su clava sobre un gigante, las ninfas derraman abundantemente agua, Minerva toma parte en la accion y todos los dioses en fin se disponen á pelear ó contemplan la lucha. En vano un gigante intenta lanzar un peñon contra los dioses, en vano otro se agarra de un árbol, este se rompe, aquel cae y las ninfas arrojan sobre él un caudal de agua que le inunda. Hércules hace un papel muy principal, y es sin duda la figura en que primerose fija la atencion. Así debe ser, puesto que él animó y capitaneó á los demas dioses para recobrar el cielo. Existe en el Museo del Prado el boceto del techo que acabamos de examinar, y está señalado con el número 500; tambien hay lámina del mismo asunto, grabada por Carmona. Cuatro cuadros finjidos de claro-oscuro contienen á Minerva y Neptuno en el primero, á Hércules descansando de sus fatigas en el segundo, la muerte de Medusa en el tercero y en el cuarto la fábula de Cadmo.

BOVEDA 4.ª—MAELLA (D. MARIANO).—Juno acompañada de ninfas y genios y sentada en un carro dorado, baja para mandar á Eolo que desate los vientos contra Eneas. Eolo está sobre un peñasco y tiene cerca de sí los vientos. La pieza cubierta por esta bóveda es un gabinete interior.

BOVEDA 5.ª—BAYEU (D. FRANCISCO).—Está sentado Apolo sobre una nube, apoyado en la lira, cerca de él se halla Minerva y detras Plutón y Proserpina. Delante de Apolo se ve á Hércules, cuya apoteósis representa esta pintura, y las Musas forman un coro en distintos grupos. Vulcano, Céres, Mercurio, Neptuno, Marte, Venus, Diana y Júpiter han sido comprendidos en esta composicion, acaso la mejor como dice el Sr. Fabre, que de dicho profesor hay en Palacio. En cuatro grandes óvalos representó Bayeu la Filosofía, Pintura, Música y Poesía.

BOVEDA 6.ª—BAYEU (D. FRANCISCO).—Es el argumento de esta pintura la institucion de las órdenes del Toison de Oro, de Cárlos III, y de Calatrava, Santiago, Alcántara y Montesa. En un trono formado por los dos globos y cubierto con un paño morado está la Monarquía Española y á los lados las columnas de Hércules, á la derecha se ve la Religion, á la izquierda la Autoridad y en un grupo las Virtudes cardinales. Rodean el indicado trono muchas figuras, entre ellas la Nobleza, la Constancia, la Liberalidad, la Abundancia, la Historia y otras que tienen parte en el asunto principal. Los cuatro bajos relieves fingidos contienen las partes del Mundo, Europa, Asia, Africa y América.

BOBEDA 7.ª—MAELLA (D. MARIANO).—Hércules sentado en un peñasco oye á la Virtud que le aconseja y le señala el templo de la Fama levantado en otro peñasco escarpado. Quiere neutralizar el buen efecto de las amonestaciones de la Virtud y arrastrar al héroe la diosa Volupia acompañada de Cupido; una vacante danzando y un jóven durmiendo muestran los efectos del vicio. Los dioses valiéndose de Minerva inclinan al irresoluto Hércules á que se decida por la virtud, y al efecto baja aquella del Olimpo. Esta obra es una de las mejores del autor en concepto del Sr. Fabre.

BOVEDA 8.ª—MAELLA (D. MARIANO).—*Fachada de Mediodía.*—Adriano, cuya apoteósis representa este fresco, se ve sentado sobre un globo acompañado de Minerva, la Magnanimidad y el Heroísmo. Un arco triunfal está formado con palmas, en él se percibe el Patriotismo, á la derecha aparecen las Virtudes cardinales, la Magnificencia, el Honor y otras figuras, la España, la Paz, las Nobles Artes, la Agricultura y varias alegorías componen el todo. Los cuatro elementos están ejecutados de claro-oscuro en medallas muy enriquecidas de ornatos. Desde esta sala se pasa á las piezas del ala, de las que hablaremos mas adelante.

BOVEDA 9.ª—TIÉPOLO (D. DOMINGO).—Una matrona simboliza la Monarquía Española con la Justicia, la Paz y la Concordia. Es conducido Hércules por la Victoria y el Amor de la Fama delante de España para ofrecerla el Vellocino de Oro; Jason y Neptuno acompañan á Hércules aludiendo á la conquista de aquel. La Fama publica las glorias de la órden del Toison de Oro, que se supone aquí traer su origen del Vellocino mencionado. En las fachadas sobre la cornisa y en los angulos se ven bustos y trofeos dorados.

BOVEDA 10.—TIÉPOLO (D. JUAN BAUTISTA).—La España con leones á los lados manifiesta su poder y grandeza, formando su acompañamiento Minerva, la Prudencia, Mercurio, Apolo rodeado de las Horas, Júpiter, Venus celeste, la Fortaleza, el Mérito, la Victoria, las Nobles Artes, Neptuno, otras muchas figuras alegóricas y por último las cuatro partes del Mundo. Los óvalos de las fachadas representan sacrificios antiguos de claro-oscuro.

BOVEDA 11.—SALON DE EMBAJADORES.—Este magnífico salon, el mas vasto y rico de todo el Palacio, ocupa el centro de la fachada principal en la que tiene cinco balcones, y su bóveda esta pintada por D. Juan Bautista Tiépolo. Es el argumento de esta complicada y bizarra composicion la Monarquía Española, ensalzada por los seres poéticos, asistida por las virtudes y rodeada de sus estados en uno y otro hemisferio. En un trono, á cuyos lados se ven Apolo y Minerva, está sentada magestuosamente la Monarquía española, inmediata á ella aparece la ciencia del Gobierno, al opuesto lado la Paz y la Justicia y por el aire la Virtud. Forman otro grupo sobre nubes la Abundancia, la Clemencia y otras figuras. Cruza toda la bóveda el arco iris, y entre este y el gran círculo de nubes rodeado de genios, que cubre la Monarquía y delante del cual vuela Mercurio, hay un geroglífico de la Paz. Eolo, Júpiter, Minerva, Baco, el Océano y su esposa Tetis, Flora y Céfiro, Neptuno, Vulcano, Venus, Apolo y Marte, forman hermosos grupos entre nubes, circundando á diferentes distancias el mencionado trono de la Monarquía Española. En la misma bóveda hay una alegoría en elogio de Cárlos III, la cual está formada por la Magnanimidad con la Gloria á la derecha, la Afabilidad á la izquierda y mas allá el Consejo. La Fé colocada en trono de nubes tiene á su izquierda un altar con fuego y está acompañada de la Esperanza, la Caridad, la Prudencia, la Fortaleza y la Victoria, y por último un genio lleva una cadena con un medallon para premiar las Nobles Artes. Como atributo de la Gloria hay cerca de la matrona que la representa una pirámide, en cuya parte inferior se lee la siguiente inscripcion.

Ardua quæ attollis monumenta
et flectier ævo
nescia te celebrant,
Carole magnanimum.

Sobre la cornisa desplegó Tiépolo su gran génio y maestría, espresando las provincias de la Monarquía Española; si bien como estrangero no llegó á darlas la propiedad en sus trages y atributos, de donde procede que muchas figuras se ignora lo que significan, á pesar de la constante laboriosidad y vasta erudicion del Sr. Fabre, y de las observaciones hechas posteriormente con empeño. No por esto

desconocemos el mérito artístico de la parte que nos ocupa, «acaso la mas importante, dice el Sr. Fabre, de esta »bóveda» en cuya composicion «manifestó su autor el gran »fuego de invencion que tenia, su gran génio y práctica, segun »el gusto actual de la escuela veneciana, en la que llegó á ser »reconocido por uno de los mas hábiles de nuestra edad,» elogio que tributa con su sana crítica Don Antonio Ponz á la bellísima pintura, cuya descripcion terminamos insertando lo que dice el Sr. Cean Bermudez, hablando de la misma obra y aludiendo al veneciano Tiépolo que la hizo. «Los inteligentes admiran su génio poético en la in»vencion, su fuego estraordinario en dar el efecto por un »camino nuevo y no trillado, y la gracia con que desempe»ñó las reglas de la composicion.» Ejecutó Don Roberto Michel en los ángulos, cuatro medallones dorados, contenidos en grandes conchas y con dos estatuas en cada uno mayores que el natural, que representan rios; en uno están el agua y la primavera, en otro el aire y el estio, el fuego y el otoño en otro y en el último la tierra y el invierno. Las estaciones se hallan figuradas por medio de cariátides. Encima de la puerta que comunica con la sala 12, pintó de claro-oscuro Tiépolo la Abundancia en un gran óvalo, sostenido por dos génios; y en el opuesto lado hay otro óvalo, en el que se ven unidos el Mérito y la Virtud. La escultura de ambos es obra de Don Roberto Michel. Todas las paredes de este régio salon se hallan vestidas de terciopelo carmesí bordado de oro, y entre los muchos objetos que le adornan, deben citarse doce magníficos espejos y las dos hermosas arañas que penden del techo. Frente al balcon del medio de la fachada principal, y en el centro de la pared que da á la sala de Guardias, se levanta el trono cubierto con un rico dosel de terciopelo carmesí, bordado de oro. A la derecha está la estatua de la Prudencia, á la izquierda la de la Justicia, y en los dos ángulos que trazan las gradas hay cuatro leones de bronce dorado. Concluimos la descripcion de esta sala espaciosa, que es la undécima segun el órden que seguimos, diciendo que delante de los soberbios espejos hay costosas mesas, y sobre estas bustos de mármol y otros objetos no menos preciosos; constituyendo el conjunto la mejor pieza de todo el Palacio y una de las primeras de Europa.

BOVEDA 12.—Mengs. (D. Antonio Rafael)—Esta bellísima composicion, digna del eminente profesor que «era »dueño de todas las partes del arte, como observa el Sr. »Cean Bermudez, y no emprendia obra alguna sin prece»der la mas filosófica y detenida meditacion,» esta bellísima composicion, repetimos, representa la apoteósis del Emperador Trajano, á quien sus virtudes y victorias conducen al templo de la Inmortalidad. El héroe en trage imperial y colocado entre nubes, va á ser coronado por una ninfa que representa la Gloria con un círculo de oro geroglífico de la inmortalidad. Minerva, Hércules y Mercurio entran en esta parte principal de la composicion. A la derecha del trono que ocupa Trajano, estan el dominio de sí mismo, la Liberalidad, la Firmeza, la Fortuna, la Economía, el Arte militar, la Abundancia, la Guerra acompañada del Mérito y el Premio, la Verdad, el Engaño y la Envidia: á la izquierda del mencionado trono, la Fama, la Felicidad de los tiempos (emblema de los cuatro niños), las Cuatro Estaciones, Roma, la Nobleza, la Caridad, la Templanza, la Justicia, la Clemencia, la Fortaleza, la Prudencia, el Silencio, el Juicio, la Poesía, la Historia, Polimnia, Melpomene, Caliope, Urania, Euterpe, Talia, Erato, Terpsícore, el Amor á la Gloria, el Tiempo, la Ciencia, cada una de las tres Nobles Artes y varios génios que hacen parte de esta preciosa pintura, «una de las mas insignes, »dice el Sr. Fabre, que pueden verse en toda Europa.»

BOVEDA 13.—Giaquinto. (D. Conrado)—*Salon de Columnas.*—Este suntuoso salon interior fue caja de una de las dos escaleras, que segun hemos dicho, se hicieron, y de las cuales se cerró una; quedando en uso la de mano izquierda entrando por la puerta principal, que es el salon en este párrafo descrito, el cual sirvió de caja de escalera mas de 20 años. Su decoracion y forma es igual á la de la escalera actual, pero tiene mucho menos ornato en la bóveda. Doce columnas arrimadas á pilastras, y con los caprichosos capiteles de castillos, leones y collares del Toyson, de que ya hemos hablado, adornan esta gran sala, cerrada con una elevada bóveda de ladrillo, embellecida con tallas doradas é iluminada con grandes claraboyas. En el centro hay una alegoría pintada al fresco por el citado Giaquinto. Represéntase en ella la aparicion del Sol, á cuya vista se agita y alegra toda la naturaleza. En la parte superior aparece Apolo, radiante en un carro de nubes, tirado por cuatro caballos, delante va la Aurora, rodeada de ninfas que esparcen flores, detras se ve un trozo del Zodiaco y en él los signos correspondientes á febrero, marzo, abril y mayo. Céfiro detiene los vientos fuertes. Por bajo de todo esto hay varios y vistosos grupos, Céres simboliza el estio, Baco sentado en un jumento, que está echado en el suelo y rodeado de Bacantes, representa el otoño; Venus la primavera y Vulcano el invierno: entran asi mismo en la composicion Diana y Pan con su caramillo; y por último en la base y á la izquierda está Galatea en el mar con Tritones y Nereidas. El boceto de esta pintura está señalado con el núm. 394 en el Museo del Prado.

Este gran salon sirve para bailes, y en él se practica la ceremonia de servir el Monarca la mesa á doce pobres y lavarlos y besarlos un pie el dia de Jueves Santo despues de los oficios.

Hace cuatro ó cinco años se cubrieron todas las paredes, columnas y demas de cornisa abajo con estuco lucido, imitando mármoles de Italia y España, y al mismo tiempo se doraron los capiteles. Sobre la puerta que comunica con la sala de Guardias hay una medalla ovalada, sostenida por un leon y rodeada de niños con palmas y guirnaldas. En dicha medalla pintó D. Corrado la Magestad de España. Las cuatro medallas de los ángulos de la bóveda espresan los elementos: la que hay sobre la entrada de la sala duodécima y la del ángulo opuesto son de D. Felipe de Castro, y las otras dos de D. Roberto Michel, hábiles escultores.

BOVEDA 14.—Tiépolo (D. Juan Bautista).—*Sala de Guardias.*—El argumento es Eneas conducido al templo de la Inmortalidad por sus virtudes y victorias. Venus sentada en una nube está rodeada de varios genios, y á Mercurio se le percibe volando. Eneas se halla sobre otra nube con la Victoria, la Justicia, la Fortaleza y el Valor, y á un lado el Tiempo. En el fondo se distingue á Vulcano con su fragua y sus cíclopes. Hablando Ponz de esta bóveda observa acertadamente que se debian haber puesto en las paredes de este palacio las aclaraciones y esplicaciones de las pinturas al fresco, puesto que muchas veces ocurre que las personas mas eruditas no pueden llegar á descifrarlas. Suplió esta falta el Sr. D. Fernando VII, encargando al señor D. Francisco Fabre que redactase una esplicacion de todas las alegorías de este palacio. El Sr. Fabre, cuya modestia corre parejas con la mas vasta erudicion, desempeñó su cometido con el mayor acierto, pero tuvo que dejar algunas figuras sin caracterizar, las que de seguro nadie tampoco descifrará.

BOVEDA 15.—Mengs (D. Antonio Rafael).—Júpiter sentado en un trono, teniendo á Juno á su izquierda y á Neptuno y Plutón á la derecha; preside el congreso de los dioses, que presencian la apoteósis de Hércules, el cual es conducido á la presencia del padre de los dioses por Mercurio para que le corone por sus victorias. Varias diosas, las Gracias, Cupido, y Psiquis, las Parcas, Apolo, Saturno, Baco, Demogorgon el mas ant. de los dioses, la Discordia, la Mentira, la Contienda, y otras muchas figuras alegóricas completan este hermoso fresco, del que dice Ponz: «en esta obra..... ha hecho ver su autor el fruto de su continuo estudio de los antiguos griegos y de los autores mas clásicos, así en el dibujo como en el colorido y arte de claro-oscuro, sin olvidarse de darnos una idea de la verdad.» Esta sala, aunque está señalada con el número 15, se halla en la fachada del Mediodía á continuacion de la 12, pues la 13 y 14 son, como queda ya espresado, las salas de Columnas y de Guardias. En los estremos hay cuatro medallas doradas que representan de bajo-relieve los trabajos de Hércules, ejecutados por D. Felipe de Castro: cada medalla tiene dos ninfas de claro-oscuro. Pintó Mengs las Gracias tan bien que le llevaron la mano, dice el señor Azara, para representar la esposa de Titon, en la bóveda 21.

BOVEDA 16.—Lopez (D. Luis).—Esta pieza es un gabinete que forma el ángulo entre las fachada de E. y O.

y en el techo se ve á Minerva representando la Sabiduría, precedida de la Sagacidad y seguida de la Fidelidad y la Circunspeccion ó el Silencio, prendas que deben adornar á los que ejercen cargos públicos. Por bajo está la Abundancia.

BOVEDA 17.—Lopez (D. Vicente).—*Fachada de Poniente.*—En un trono de luz se descubre la Religion Católica, mas abajo está una matrona sentada sobre nubes, que es la Autoridad con la Prudencia, la Justicia y la Fortaleza, y derribada por el Genio esterminador cae la Discordia.

BOVEDA 18.—Rivera (D. Juan).—Ante un altar rodeado de nubes y en cuyos ángulos se ven el ángel, el águila, el leon, y el toro, está San Fernando en un trono hermoso de nubes acompañado de espíritus angélicos, y teniendo en su compañía á los esclarecidos hermanos Hermenegildo y Recaredo, al ilustre D. Pelayo, á los Stos. Leandro de Sevilla y Heladio de Toledo, y otros preclaros príncipes.

BOVEDA 19.—Lopez (D. Vicente).—Represéntase en el testero frente á los balcones el magestuoso pórtico de un templo con columnas dóricas: en la parte superior de toda la máquina está simbolizada María Santísima por la muger misteriosa del Apocalipsis; en primer término postrado de rodillas y con las reales insignias se halla Cárlos III. Completan esta ingeniosa composicion la Religion, la Piedad, la Gratitud, la España, la Felicidad pública, la Nobleza, la Virtud y el Mérito, cualidades estas tres últimas que deben acompañar á los Caballeros de la distinguida órden de Cárlos III, cuya institucion significa este hermoso techo: en él asimismo aparecen el Honor, la Paz y la Historia arrebatando al Tiempo un pergamino de las manos (pensamiento original del Sr. Lopez en concepto del erudito Sr. Fabre). Sobre la cornisa se lee la siguiente inscripcion en el testero, escrita con letras de oro y compuesta por D. Felix José Reinoso.

Carolum III Reg. Pientiss. Hispanum Ordinem Virgine
Sospite custode instituentem.
Virtuti et merito decorandis.
Tholo quo decesit in cœlum virtutis et meriti mercedem
ampliorem aditurus.
Ferdinandus VII nepos depictum voluit,
ann. MDCCCXXVIII.

En los ángulos se ven los signos de la órden esculpidos y dorados y acompañados de dos génios en cada uno, ejecutados por D. José Tomás y D. José Ginés. Tres bajos relieves hay repartidos en las paredes laterales y sobre los balcones, haciendo juego con la inscripcion que ocupa el testero. Toda la colgadura que cubre esta sala es de seda azul con estrellas de plata y cenefa de la misma, en todo igual al manto que usan los Caballeros de la órden de Cárlos III.

BOVEDA 20.—Lopez (D. Luis).—Juno está sentada en un carro dorado; inmediato á ella se halla el Himeneo y en un peñasco escarpado duerme un jóven que representa el Sueño, en cuya mansion se figura á la referida diosa.

BOVEDA 21.—Mengs (D. Antonio Rafael).—Sentada en un brillante carro está la Aurora precedida del Lucero matutino, simbolizado por un niño y seguida por las Horas. El tiempo indica sus divisiones. Un hombre negro y alado espresa el viento Euro, y una jóven el Rocío. La Verdad acompañada de la Justicia, la Fortaleza y la Claridad triunfa del Fraude significado por un génio enmascarado, y la Aurora vence á la Noche, figurada por una muger con alas de murciélago. En los estremos hay medallas de claro-oscuro sostenidas por niños, en las que se espresan los elementos repetidos á la verdad pues se hallan en la escalera principal, en el salon de Columnas, en la sala octava, en el salon de Embajadores, y por último en la sala que describimos, si bien hay variedad en el modo de representarlos. Hizo igualmente el célebre Mengs en las fachadas en cuadros fingidos las Cuatro Estaciones, valiéndose de ingeniosas alegorías. El friso está muy adornado con follages, mascaroncillos, jarrones, floreros y otros ornatos, pintados por D. Alejandro Velazquez y D. Guillermo Langlois, por encargo del mismo Mengs. Ejecutó este famoso y ya mencionado autor al óleo las cuatro partes del dia para las sobrepuertas.

BOVEDA 22.—Gonzalez Velazquez (D. Antonio).—Seguido de soldados y marineros se ve á Cristóbal Colon ofreciendo un Nuevo-Mundo á los Reyes Católicos que ocupan un trono escoltado por sus guerreros. En la parte superior está la Fé acogiendo los estados que componen la España bajo su proteccion. En las cuatro fachadas hay otras tantas medallas de claro-oscuro, en las que el mismo Gonzalez pintó los dominios de Méjico, Perú, Chile y Filipinas.

BOVEDA 23.—Bayeu (D. Francisco).—Boabdil, último rey de Granada, va á postrarse ante la heroina de Castilla la ínclita Isabel la Católica, cerca de la cual se halla su esposo, quien recibe las llaves de Granada. En la Alhambra se estan colocando el guion de un prelado, el estandarte real y el de los Caballeros de Santiago. La Victoria trae por el aire la corona del vencedor.

BOVEDA 24.—Gonzalez Velazquez (D. Luis).—Una matrona que significa la Benignidad, está de pie en un trono con el sol sobre su cabeza, y tiene junto á sí, aunque en sitio inferior, la Prudencia, la Justicia, la Fortaleza y la Templanza, completando varios niños la composicion.

BOVEDA 25.—Gonzalez Velazquez, (se atribuye á D. Luis).—Esta pieza interior tiene en su techo una medalla circular, en la que una matrona con insignias reales que representa la España, está sentada sobre dos mundos: la acompañan la Justicia y la Paz. Dirigen su vista á la Fama, la Europa, Asia, Africa y América,

BOVEDA 26.—Bayeu (D. Francisco).—Esta sala se halla á continuacion de la 24, y en ella está la Providencia sentada en un trono radiante, ocupando el sitio mas distinguido de toda la composicion, en la que entran el Tiempo, las Tres Parcas, la Magestad Regia, la Nobleza, la Paz, la Fortuna, la Fuerza, la Virtud Heróica, el Animo Generoso, el Entendimiento, la Memoria, el Conocimiento propio, la Fé en trono de nubes, La Esperanza, la Salud, el Dominio de sí mismo, la Autoridad, la Fidelidad y la Prosperidad, que forman diferentes grupos bien combinados.

BOVEDA 27.—Velazquez (se ignora cual de los tres hermanos).—Una hermosa matrona que simboliza la Recompensa, va á distribuir al Mérito y á la Fidelidad, que se representa por un hombre laureado y una jóven modesta, las palmas y guirnaldas que la ofrece un genio: en el aire aparece la Virtud.

En medallas de claro-oscuro estan la Pintura, la Escultura, la Poesía y la Arquitectura.

BOVEDA 28.—Maella (D. Mariano.)—Se representa en este fresco la Prudencia, la Justicia, la Fortaleza y la Templanza. Diferentes genios llevan en sus manos varios objetos, como una corona de laurel, una condecoracion, una antorcha encendida etc.

BOVEDA 29.—Bayeu (D. Francisco.)—Pasado el Gabinete que forma el ángulo de las fachadas de S. y N., se halla en esta un techo que manifiesta la Felicidad Pública, sentada en un sitial, sobre una nube y teniendo á los lados á sus inseparables compañeras la Abundancia y la Paz. Un resplandor que parte de lo alto indica que tan preciosos dones son un presente del Altísimo.

BOVEDA 30.—Bayeu (D. Francisco.)—Una preciosa mujer con alas, sentada en un trono de nubes con el sol en el pecho, una corona de laurel en una mano y una lanza en la otra, simboliza la Virtud: entre varias figuras se observa un niño con una faja, en la que está escrito *Medio Tutisima*, y en sitio inferior á la Virtud, está el Honor, gallardo jóven, cuyas sienes ciñe una corona de laurel. En cuatro medallas del mismo techo se ven de claro-oscuro la Liberalidad, la Sinceridad, la Afabilidad y la Fidelidad. Aquí terminan las habitaciones reales, pues á continuacion se halla la Capilla Real, por lo que desde la última de dichas salas hay paso á la galería.

Bovedas del ala del angulo de oriente. Desde la sala número 8, se pasa á las piezas que hay en dicha ala, que antes sirvieron de Biblioteca, y ahora son habitadas por S. M. Cinco son los frescos de estas salas.—1.° Bayeu—Una jóven está acompañada de genios que sostienen una faja en la que se lee: *Ducit ad magna Themis.* En ocho medallas doradas se representan de bajo-relieve los bustos de

Alejandro, Pirro, Temistocles, Epaminondas, Julio Cesar, Anníbal, Scipion y Pompeyo. — 2.° Maella.—Hércules significando la Virtud heróica, está sentado sobre una nube, y por el aire va la Fama. El gigante Anteon yace tendido en un peñasco, en el que un genio tiene aprisionado al Cancervero.—3.° Maella.—La Gloria simbolizada por una matrona señala con una mano á la Religion, y á un lado se ven la Virtud y el Mérito.—4.° Bayeu.—Apolo resplandeciente muestra el camino del Parnaso; á su derecha estan agrupadas la Matemática, la Dialéctica y la Lógica, enfrente la Astronomia y la Retórica, y en otro sitio la Metafisica y la Elocuencia; superiores á estas se hallan la Fisica, la Filosofia y la Poesia. En cuatro bajos-relieves fingidos pintó el mismo Bayeu el Ingenio, la Memoria, la Constancia, las Musas, las Gracias, Talés de Mileto, Cleóbulo, Pitaco de Mitilene, Chilon de Lacedemonia, Periandro, Bias de Priene y Solon. Cada uno de estos siete sabios tiene escrita una máxima. Hay cuatro medallas en los ángulos sostenidas por grifos y en ellas son representadas la Gloria de los Príncipes, Minerva, la Verdad y la Fecundidad. Doce términos de escultura con festones completan la decoracion de esta sala.—5.° y último Maella.— Una bella jóven simboliza la Historia, que escribe sobre el tiempo: en el aire aparece la Fama, y así mismo se perciben el espejo de la Prudencia, el freno de la Templanza y la espada de la Justicia. En varias medallas estan Arquimedes, Euclides, Newton y Homero. Hay ademas atributos de la Filosofia, Teologia, Astronomia, Poesia y Navegacion.

El adorno de las salas, cuyos frescos hemos descrito, corresponde á la grandiosidad del edificio, siendo notabilísima la esquisita coleccion de mármoles, empleados en los pavimentos de todo el cuarto principal, en las jambas y dinteles de las infinitas puertas del mismo, y por último en los frisos y chimeneas. Merecen igualmente particular atencion los magníficos espejos, las riquísimas arañas, las suntuosas mesas, los relojes y las colgaduras, hallándose en toda clase de muebles lo mejor que ha producido el arte, escepto en sillerías, pues en las habitaciones reales hay un reducido número de asientos, por exigirlo así la etiqueta. Preciosa en estremo era la coleccion de pinturas que habia en este palacio, pero habiendo sido trasladadas casi todas al Museo del Prado, con el laudable objeto de que el público se utilice de ellas, así para su instruccion como para su recreo, son pocos los cuadros que en la actualidad embellecen este gran palacio, habiéndonos llamado la atencion particularmente uno del Guercino, que representa los 4 Doctores de la iglesia latina. Bellísimo es tambien el Descendimiento, con figuras del tamaño natural, ejecutado en tabla por D. Antonio Rafael Mengs, y al que está unida bajo un marco otra pintura del mismo esclarecido autor en la que aparece el Padre Eterno acompañado de ángeles. Vénse ademas de los espresados, algunos cuadros estimables, como uno de Rubens, otro de Murillo, y varios de Sneyders, Jordan, Corrado, Mengs y Goya. De los profesores contemporáneos hay obras de D. Federico Madrazo, Ferranz, Esquivel, Villamil, y otros no menos apreciables. Entre los objetos mas notables que se encuentran al reconocer este suntuoso palacio, son dignos de especial mencion los oratorios labrados de ricos mármoles. Réstanos decir solamente que en los dos lienzos de E. y O. de la galería, hay bonitos gabinetes con pavimentos de mármoles, y estan adornados de estucos, espejos y otros ornamentos. La última sala de la banda del S. tiene en su espaciosa bóveda estucos chinescos, imitando el dibujo de estos los mármoles del solado. Finalmente, en el lado de O. hay un gabinete llamado de China, porque sus paredes se hallan cubiertas de vistosas porcelanas. Descritas las reales habitaciones pasamos á reconocer la

Capilla Real. En el centro de la fachada del N. al nivel de las habitaciones reales y con entrada por la galería se halla la Capilla Real, cuya estension es regular, y cuya decoracion si se hubiese terminado segun habia de estar, con arreglo al proyecto que se formó, seria de la mayor suntuosidad, pues debia cubrirse toda de mármoles y bronces; empero en lugar de realizarlo así hubo la desgracia de que se invirtieron sumas cuantiosas en labrar unas robustísimas bóvedas de granito para levantar una capilla, que unida con la actual, segun el plan que á la sazon habia, la daria sin duda amplitud, pero desfiguraria el Palacio por el esterior, y presentaria en el interno, como ya hemos indicado un todo incoherente y desproporcionado. Dichos cimientos de granito se hicieron en el Campo del Moro entre las escalinatas: en aquella sima se enterró un caudal que hubiera estado mejor empleado en dar principio á una igl. catedral que tanta falta hace en Madrid, ó cuando menos en decorar dignamente esta capilla, y ponerla un pavimento de mármoles en lugar del miserable solado de ladrillo que ahora tiene. La planta de esta Real Capilla es bastante irregular, pues viene á formar una elipse en el centro con dos grandes nichos en los estremos de su eje mayor; á un lado otra elipse menor que forma la entrada, y al frente de esta una semi elipse. Consiste principalmente la decoracion de la capilla en 16 columnas entregadas de mármol negro y de una sola pieza, traidas con otras 8 (de las cuales una se quedó rota en el camino) de las canteras de Mañaria, merindad de Durango en el señ. de Vizcaya. Dichas columnas y las pilastras que imitan mármoles tienen capiteles dorados de órden corintio y sobre unas y otras corre el cornisamento, hecho sin duda por quien no se propuso por modelo las obras de Herrera, pues tiene tantos martillos en toda su estension, que las cornisas en espresion de buenos arquitectos, forman sierras. Los 4 arcos torales estan dorados y en las bóvedas hay florones y otros ornatos tambien dorados alternando con estucos que imitan mármol blanco. Entre las figuras de esta clase hay dos ángeles sobre el arco de la capilla mayor, ejecutados por D. Domingo Olivieri; los niños que estan encima de la entrada de la galería y los serafines de las pechinas son de D. Felipe de Castro. Hizo Don Roberto Michel el leon y los ángeles que se ven al frente de la entrada. Corona y cierra el crucero una media naranja compuesta de un ático decorado esteriormente por ocho flameros é iluminado por cuatro grandes claraboyas adornadas por el interno como los macizos que hay entre ellas por esculturas que hizo D. Roberto Michel. Elévase dicho ático sobre la cubierta del edificio, y en él sienta la semiesfera, que es una rosca de ladrillo pintada al fresco, por Don Corrado Giaquinto, quien representó una gloria con la Santísima Trinidad: inmediata á su trono aunque en sitio inferior se halla la Virgen, y entre los muchos coros que forman los bienaventurados se distinguen, Sto. Tomás de Aquino, San Vicente Ferrer, Sto. Domingo, San Francisco, San Antonio de Padua y otros muchos santos y ángeles que entran en esta hermosa composicion. Pintó el mismo autor las cuatro pechinas colocando en ellas á San Isidoro, no á San Dámaso, como dice Ponz; pues tiene mitra y no tiara; San Hermenegildo, San Isidro y Sta. Maria de la Cabeza. Sobre la entrada se ve tambien al fresco la batalla de Clavijo: en el coro principal hay varias figuras alegóricas con molduras doradas al rededor, y por último en el otro coro sobre el altar mayor está Jesucrito muerto con el Padre Eterno y unos ángeles, ejecutado todo por el mencionado D. Corrado. Decoran la entrada de esta capilla los cuatro evangelistas hechos por D. José Ginés y colocados en hornacinas á los estremos de la elipse que forma el ingreso. Dos ángeles mancebos, obra de D. Estéban de Agreda sostienen dos grandes lámparas de bronce á los lados del presbiterio, y en el centro pendiente del anillo de la cúpula hay otra de plata labrada en la fáb. de Martinez. La mesa de altar y sus correspondientes gradas han sido hechas de ricas piedras. En el testero hay un cuadro con marco dorado que representa á San Miguel, y fue copiado por Bayeu de uno de Jordan. Se halla dedicada esta capilla á dicho arcángel por haberse construido parte del ant. alcázar sobre el terreno que ocupaba la parroquia de San Miguel de la Sagra, pues la antigua tenia la advocacion del Triunfo del Cordero. Frente á la puerta se ve un altar en que está colocada una bellísima pintura que representa la Anunciacion, obra de D. Antonio Rafael Mengs, que falleció sin concluirla. Ademas de las tribunas reales hay varias repartidas por las paredes cerca del cornisamento. Fue colocada la cruz que existe sobre la media-naranja de esta capilla en 1757. Se bendijo al efecto por el cardenal Mendoza el 10 de febrero del citado año, habiendo estado espuesta en el mismo dia á la veneracion pública algunas horas con cirios encendidos y bajo un dosel de terciopelo. Contiene dicha cruz en el centro de los brazos un pomo circular de bronce dorado

mirando á S. en el que se contienen varias reliquias y una auténtica del señor Quintano y Bonifáz, arzobispo de Farsalia de la que hemos tenido á la vista copia fehaciente. En la circunferencia del espresado pomo que encierra las reliquias, se lee la siguiente bella inscripcion de Iriarte:

Intus sacra latent parce procella sacris. Anno 1737.

RELICARIO. En el ant. alcázar habia un riquísimo oratorio destinado á relicario, el cual era público desde el año de 1640, y contenia, segun hemos indicado en la reseña histórica del referido alcázar, mas de 700 reliquias, entre las que se hallaban 32 insignes en 1721, cuando se imprimió la descripcion del relicario mencionado, y 35 cuando ocurrió el incendio del alcázar, como resulta de los documentos auténticos, propios de la respetable Academia de la Historia; uno de los cuales marca los dias en que se rezaba de las 35 reliquias insignes, pues cada una de ellas tenia rezo propio. Todo el relicario pereció en el incendio de 1734, habiendo quedado tan solo el pavimento. Entre una espuerta de escombros fue sacado el clavo de la cruz del Redentor, que al presente subsiste, y habiéndole reconocido 23 testigos cuyas declaraciones hemos leido, estuvieron conformes en que era el mismo que se veneraba en el derruido relicario. Consiste el actual en una pequeña pieza, contigua á la que da paso á la escalera del coro, y en el testero se ve un escelente bajo-relieve de plata, decorado por un marco de bronce con ornato de arquitectura y adornos de lapislázuli. Represéntase en dicho bajo-relieve á San Leon deteniendo á Atila. Varias reliquias y alhajas de mucho valor se hallan repartidas á uno y otro lado en estantes cerrados con cristales. La sacristía de la descrita capilla nada ofrece de notable, fuera de algunas buenas pinturas que la adornan.

Cuatro capillas se han refundido en la de los reyes de España que son, la de Leon, que nació con la monarquía y se unió con la de Castilla; la de Aragon, cuyo origen se ignora, siendo los primeros testimonios auténticos de su existencia del año de 1073, y por último, la de Borgoña fundada por Hugo, duque de aquel título, por los años de 1172, al regresar de la Tierra Santa. Redujéronse á consonancia los estilos de las referidas capillas cuando ocuparon el trono doña Juana y Felipe el Hermoso.

Goza esta capilla el privilegio de poner monumento desde el año de 1486, y el Santísimo se colocó el dia 10 de marzo de 1639 á pesar de que antes habia falcultad de tener reservado á S. D. M. en virtud de un breve espedido por Gregorio XIV reinando Felipe II y renovado á favor de Felipe III por Paulo V. Los oficios divinos se celebran con solemnidad y al efecto hay ternos y alhajas correspondientes, siendo notable entre los primeros uno que existe del tiempo de Fernando VI riquísimamente bordado de oro y sedas que se usa en la funcion de altares y en algun otro dia clásico.

BIBLIOTECA DE CAMARA DE S. M. Ocupó esta copiosa Biblioteca las salas del piso principal en el ala del ángulo del E. hasta el año de 1832 al 33, que fue trasladada al punto en que ahora se halla, que es en el cuarto bajo á uno y otro lado del ángulo formado por las fachadas de O. y N.

Fundó la mencionada biblioteca el Sr. D. Felipe V, con las obras que dejó en su palacio despues de haber remitido la mayor parte de las que en aquel habia, para formar la Nacional. Con las mencionadas obras y las que fueron adquiriendo los demas reyes, ha llegado á reunir esta biblioteca cerca de cien mil volúmenes, entre los que se hallan las librerías del conde de Mansilla, de Malpica ó del Sol, de D. Francisco Bruna y la de manuscritos de los Colegios Mayores.

Organizacion y personal de la Real Casa y Patrimonio. La Real Casa vino rigiéndose por la ordenanza de 29 de mayo de 1840, hasta que en 28 de octubre de 1847 se sirvió S. M. establecer un gefe superior de la Real Casa y Patrimonio con el título de Gobernador de Palacio. Consecuente á este nombramiento, quedaron sin efecto muchas disposiciones contenidas en la anterior ordenanza; y á fin de armonizar aquella con la nueva organizacion dada al régimen interior del Real Palacio, y aprovechando al mismo tiempo esta circunstancia para hacer en ella las alteraciones y reformas, cuya necesidad habia demostrado la esperiencia de los 8 años que ha estado en vigor, se publicó otra ordenanza en 23 de marzo de 1848. Pero suprimido que fue el cargo de Gobernador de Palacio por real decreto de 19 de octubre del mismo año, y restablecida la antigua Intendencia en 21 de dicho mes, se hizo necesaria la variacion de aquella, y en su virtud dispuso S. M. por real decreto de 25 de octubre restablecer los títulos 1.º y 2.º de la ordenanza general publicada en 29 de mayo de 1840, derogando todas las disposiciones contrarias á ellas que contenga la sancionada en 23 de marzo de 1848, dando al mismo tiempo al actual Intendente Sr. conde de Vistahermosa el cargo de formar y someter á la aprobacion de S. M. la que en adelante ha de regir, tomando de las dos anteriores lo que crea mas conveniente. En consecuencia de todas estas variaciones resulta vigente la ordenanza de 1848 modificada por los títulos 1.º y 2.º de la de 1840, las cuales forman las bases del gobierno y administracion de la Real Casa y Patrimonio; y para su cumplimiento se estaban formando y necesitan formarse los reglamentos especiales de las dependencias.

Segun el real decreto ya citado de 19 de octubre de 1848, S. M. el Rey está encargado del gobierno y direccion de la Real Casa y Patrimonio. El servicio de estos objetos y principalmente el de la Real Persona, se divide en funciones de *etiqueta y de gobierno y administracion*. Ejercen las primeras, bajo la dependencia del Mayordomo Mayor, los Mayordomos de Semana, los Gentiles-hombres de Casa y Boca, los Monteros de Cámara y Guarda y los Ugieres. En la Real Cámara, y bajo la dependencia del Sumiller de Corps, desempeñan funciones de igual clase los Gentiles-hombres de Cámara con ejercicio y con entrada, los Ayudas de Cámara del Rey, el Secretario de Cámara y Estampilla con sus subalternos, los Médicos-cirujanos de Cámara, y los Boticarios y Sangradores de la misma. Bajo la direccion del Pro-capellan y limosnero mayor, estan comprendidos en la parte de etiqueta los empleados de la Real Capilla y oratorios de los palacios de la corte y Sitios Reales, en las igl. de la jurisd. patriarcal y en la secretaría y tribunal de la misma: la oficina está sit. en la casa de la botica esquina á la subida de la plazuela de Santo Domingo. Corresponden asimismo al servicio de etiqueta, bajo la dependencia del Caballerizo, Ballestero y Montero Mayor, los Caballerizos de Campo, los Ballesteros, los Reyes de Armas, los picadores, los correos, los tronquistas y delanteros de Persona y de la Cámara, los lacayos, los postillones, los palafreneros, sobrestantes de coches y clarineros. Los empleados en la secretaría de etiqueta, corresponden á ésta bajo la dependencia comun del Mayordomo Mayor, del Sumiller de Corps y del Caballerizo Mayor: esta secretaría está sit. en la planta baja del Palacio, y en la misma tiene la suya el Secretario de la Real Cámara y Estampilla. Dependen de la Camarera Mayor de Palacio, como parte de la etiqueta, las Damas, Azafatas, Camaristas y criadas de todas denominaciones. y los empleados de la secretaría de la Camarería Mayor. Corresponden al *gobierno y administracion* de la Real Casa y Patrimonio, bajo la dependencia del Intendente de la misma, el contador general, el tesorero, el alcaide de Palacio, el consultor, el abogado, el secretario de la Intendencia, el archivero, el director de Caballerizas y Armería, el visitador general, los administradores é interventores del Patrimonio, el director general de jardines, los conserjes de los palacios y casas reales. Las oficinas de intendencia, contaduría, tesorería y archivo, ocupan la planta baja de Palacio. Se entienden por criados de S. M. las Azafatas, Camaristas, mozas de retrete, guarnecedoras, sus ayudas y las barrenderas; los ayudas de cámara, los encargados del guarda-ropa y guarda-joyas, ayudas de furriera, mozos de oficio y de recados de su cuarto y celadores del mismo; los mozos, artistas y colgadores de oficio de tapicería, los ocupados en la cocina y ramillete, celadores del Palacio y porterías de damas, llaveros del Palacio, porteros de cadena y de galerías, faroleros, barrenderos y casilleres del mismo; el gefe de los cuarteles de coches y de la Regalada, los correos ayudantes, picadores y domadores, los tronquistas-cocheros, postillones y delanteros de Persona y de la Cámara; los palafreneros, lacayos y mancebos de las caballerizas, el gefe y demas individuos del guadarnés y guarda-ropa de las mismas, el guarda-almacen, celadores, clarineros, porteros, faroleros y barrenderos de dichas Caballerizas. El

Mayordomo Mayor, el Sumiller de Corps, el Pro-capellan mayor, el Caballerizo mayor y la Camarera mayor despachan con S. M. todos los asuntos concernientes á la etiqueta, y el Intendente general los de la administracion de la Real Casa y Patrimonio: este último tiene á su cargo el despacho y direccion de todos los negocios económico-administrativos y gubernativos de la misma, y de todos sus ramos y dependencias de cualquier clase y denominacion que sean, sin esceptuar mas que las funciones de etiqueta y los asuntos que á los gefes de la misma corresponden. Para la mas acertada resolucion de los negocios de la Real Casa y Patrimonio hay una Junta consultiva, que segun real órden de 11 de noviembre de 1848, se compone del Intendente, el contador, el tesorero, el abogado de la Real Casa, el consultor y el alcaide de Palacio. Este es el gefe local del mismo, y está encargado de su custodia, conservacion y órden interior en todos sus departamentos, con obligacion de habitar dentro de él. Bajo la dependencia de dicho alcaide estan todos los criados de la servidumbre interior de Palacio, que no corresponden á la etiqueta. La custodia de las Personas Reales está á cargo de 2 compañías de alabarderos, con un comandante y 2 capitanes, Grandes de España y de la clase de generales, que son los gefes militares de la Real Casa.

El *personal* de Palacio en todas sus vastas y variadas dependencias es el siguiente:

Real Casa.—Mayordomía Mayor: se compone de 3 gefes, que son: el conde de Pinohermoso, Mayordomo Mayor de S. M. la Reina; el marqués de Alcañices de S. M. el Rey, y el duque de la Roca, de S. M. la Reina Madre: hay ademas 77 Mayordomos de semana, siendo el mas antiguo el marqués de Iturbieta, cuyo nombramiento es de 3 de agosto de 1796; 48 Gentiles-hombres de boca y casa, de los cuales el mas antiguo es Don José Pascual Oto y Bañuelos, que fue nombrado en 1815; 16 Monteros de guarda y cámara; 7 Ugieres de cámara, 8 de saleta y 6 porteros de cámara. La secretaría general de etiqueta la componen un secretario, 3 oficiales y un escribiente: para su servicio mecánico hay 2 porteros y un mozo.

Camarería Mayor. La Sra. duquesa de Gor es la actual Camarera Mayor de S. M. la Reina; la marquesa viuda de Valverde lo es de la Reina Madre, y la marquesa de Malpica de S. A. la Infanta Doña María Luisa Fernanda. La marquesa viuda de Sta. Cruz, aunque jubilada, conserva el puesto y consideraciones de este destino, y la condesa viuda de Montijo, tiene los honores y consideraciones de tan alto cargo. Hay 43 Sras. Damas de S. M., siendo la mas antigua la condesa viuda de Cheles nombrada en 1792; 4 guarda mayor de Palacio; 7 Azafatas; 2 encargadas del guarda ropa; 7 mozas de retrete; una sacristana del Real Oratorio de Damas, y 10 porteros de id. La secretaría de la Camarería Mayor la desempeña una sola persona.

Intendencia de la Real Casa y Patrimonio. Se compone de un Intendente, que lo es el conde de Vistahermosa, un secretario, un gefe de seccion del suprimido gobierno de Palacio, 7 oficiales, 4 auxiliares, 7 escribientes, 4 porteros y 3 mozos. En la contaduría hay un gefe principal, 8 oficiales, 6 escribientes, un auxiliar, 2 meritorios y 3 porteros: en la tesorería, un gefe, un cajero, un tenedor de libros, 2 oficiales, un portero, un cobrador y un barrendero: en el archivo, un gefe, 4 oficiales, 2 escribientes, un meritorio, un portero y un mozo. Bajo el concepto de empleados generales se comprenden, el consultor general de la Real Casa, el abogado, el escribano propietario y otro supernumerario, el agente procurador y 2 sustitutos del mismo.

Alcaidía principal. Consta de un gefe Alcaide principal, bajo cuya dependencia está el inspector de oficios con un escribiente y un portero; el aposentador mayor; el encargado del guarda-joyas; el gefe del gabinete de Física recreativa; los maestros y pasantes de las escuelas de niños y niñas; el encargado del guarda-muebles con 6 oficiales y 12 mozos de oficio; el gefe, encargados y mozos del guarda-ropa de S. M. el Rey; el encargado del guarda-ropa de uniformes de la real servidumbre; el director y demas dependientes de la real fábrica de Tapices; los 2 relojeros de torre, el llavero, los 4 porteros de cadena, los 2 destinados al pie de la escalera principal de Palacio; los 6 id. de la galería de cristales de dicha escalera; los 6 celadores de Palacio; los 2 porteros de galerías; los 11 barrenderos; los 4 casilleros; los 5 faroleros; el gefe de cocina; el despensero; los 10 dependientes de esta oficina; los 2 gefes de repostería; los 14 ayudantes y mozos de la misma; los 4 aguadores, y el guarda-ropa de la real mesa.

Maestros de educacion de S. M. Hay un Director de estudios de S. M., que lo es actualmente el Sr. Don Manuel Joaquin Tarancon; un maestro de francés y geografía; otro de dibujo; otro de canto; otro de piano; otro de baile, y una maestra de labores.

Real Cámara.—Gentiles-hombres con ejercicio. Ademas del Sumiller de Corps, el duque de Hijar, hay 27 Gentiles-hombres de Cámara, que no desempeñan esta servidumbre por tener otros destinos, siendo el mas antiguo el duque de Castroterreño, nombrado en 1792; 70 con ejercicio de la servidumbre de S. M. la Reina; 13 de S. A. el Infante Don Francisco de Paula; 311 que no tienen servidumbre señalada, de los cuales 59 han sido nombrados desde el año 1815 hasta 1843, y los restantes 252 desde esta época; 101 de entrada de S. M. la Reina; 8 del interior, y 2 tambien del interior de S. M. el Rey.

Secretaría de Cámara y Estampilla. Consta el personal de un Secretario, 3 oficiales, un portero y un barrendero.

Facultativos de Cámara y Real Botica. Hay 3 médicos, igual número de medicos-cirujanos, un cirujano sangrador, un dentista, un boticario mayor, uno de primera clase, otro de segunda, 3 ayudantes y 4 mozos.

Profesores de bellas artes. Cuenta esta seccion 2 pintores de Cámara, 2 escultores de id., un grabador, un miniaturista, un estuquista, un pianista y un arpista.

Real Capilla. (*) El gefe principal es el Pro-capellan y Limosnero mayor de S. M., actual Patriarca de las Indias Don Antonio Posadas Rubin de Celis; el Sr. arz. de Toledo es el confesor de la Reina, y el del Rey. Don Fulgencio Lopez. Hay ademas 2 sumilleres de cortina y oratorio de S. M.; 19 capellanes de honor de número y 14 supernumerarios; 12 predicadores de número; 56 supernumerarios; 12 salmistas; 3 ayudas de oratorio, 3 confesores de familia, 3 sacristanes, un celador de capilla, 5 acólitos; 30 músicos numerarios de id., y 16 supernumerarios. La secretaría de la Capilla está servida por un secretario, 3 oficiales y un escribiente.

Reales Caballerizas. Hay 3 gefes Caballerizos mayores, siéndolo el marqués de Malpica de S. M. la Reina; el marqués de Palacios de S. M. el Rey, y el duque de San Cárlos de S. M. la Reina Madre: un primer Caballerizo de S. M. la Reina, y otro de S. M. el Rey: 4 Caballerizos de número; 18 supernumerarios; un Caballerizo mayor honorario; 3 id. de campo, y 7 honorarios con pension de la clase de caballeros en plaza.

Direccion general de Reales Caballerizas. Comprende un Director general, 2 oficiales, un escribiente y un portero; 4 reyes de armas; un gefe del guadarnés con 5 mozos de oficio; 2 celadores de aposentamiento, 3 porteros de id., un guarda-almacen, 2 perreros y un farolero; un primer gefe de los cuarteles, un segundo gefe aposentador, un picador mayor, 3 ayudas de picador, 4 domadores, 4 alumnos de la escuela de equitacion, 2 clarineros, un guarda-coches, un carretero del ramillete, 2 mariscales de número y un supernumerario, 16 palafreneros de número, 6 supernumerarios, 6 correos, un ayudante de oficio de cuarteles, 8 lacayos, 5 tronquistas de persona, 5 delanteros de id., 5 tronquistas de cámara, 5 delanteros de id., 2 tronquistas supernumerarios y 2 delanteros de la misma clase, y 20 mancebos; un armero mayor y primer ballestero, un teniente de id. y ballestero, un armero ordinario y 4 mozos, 2 de ellos con destino á las cacerías; 2 oficia-

(*) Cualquiera diferencia que se note en el personal de la Capilla entre lo que ahora decimos y lo que hemos manifestado en otro lugar, procede de la época en que hemos adquirido las noticias. Las que ahora presentamos se refieren al mes de enero de 1849: las anteriores, al mes de mayo de 1848.

les de coches, uno de sillero, un barrendero y un oficial de barbero.

Ademas de los empleados en las dependencias antes mencionadas, hay un sin número de cesantes, jubilados, viudas y huérfanas, unos con pension y otros sin ella, con mas todos los destinados á los Reales Sitios, bailios, Real acequia del Jarama, Alhambra de Granada, Alcázares de Sevilla, Real Patrimonio de Valladolid etc., etc., que no especificamos ahora por creerlo fuera de nuestro objeto.

FACHADA PRINCIPAL DEL REAL PALACIO.

Reales Caballerizas. En el espacio que ocupa la vasta plaza de la Armería existieron las caballerizas del antiguo alcazar, de cuya forma y construccion se hablará al describir la Armería. Fueron labradas las actuales en el reinado de Cárlos III con diseños y bajo la direccion del hábil arquitecto D. Francisco Sabatini, quien dió á este inmenso edificio la decoracion, estructura y distribucion mas convenientes á su objeto. Desgraciadamente está sit. el vasto edificio que vamos á describir en un terreno que presenta considerables desniveles, que desfiguran y deslucen su esterior.

Tiene la planta la figura de un polígono irregular, siendo el mayor de sus lados el que corresponde al paseo ó cuesta de S. Vicente, el cual presenta una estension de cerca de 700 pies. La fachada principal está en la calle de Bailen, antes Nueva, y tiene una sencilla portada de granito, formada por un arco rústico, rebajado, terminando el todo con un escudo de las armas reales.

Consiste la decoracion de los vanos en jambas llanas de piedra berroqueña, de cuya materia es el zócalo almohadillado, los cantones y el cornison. En la banda del S., que es la correspondiente al Campo del Moro, hay otra portada mas sencilla que la anterior, luciendo la severidad del edificio en dicha fachada cual en ninguna de las restantes, por ser la única que se halla en un plano horizontal.

Entrando por la puerta principal se encuentra un patio rectangular, circundado de un pórtico cuyos pilares son de granito y sostienen arcos rebajados de fábrica, todo de buena forma. En el centro del lienzo del O. se halla la pequeña capilla dedicada á San Antonio Abad. Hay otros varios patios repartidos por el interior de este suntuoso edificio, que tienen fuentes de agua potable algunos, los cuales se resienten en su figura de la planta ingrata de un pentágono irregular que presenta aquel. La parte principal de estas obras, consiste en las estensas y magníficas galerías sostenidas por dobles filas de pilares que constituyen las caballerizas. Constan estas de una espaciosa cuadra de caballos de persona, digna por su amplitud y lo bien entendido de sus plazas de toda atencion; hay otra de caballos españoles de silla y tiro, otra de caballos y yeguas estrangeras y otra de mulas. Establecimiento tan vasto y suntuoso requeria cuantas dependencias le deben ser anejas, y así se observa que no se ha omitido gasto alguno para reunir dentro de él como en efecto se ha conseguido piezas destinadas para enfermerías, cuadras de forrajes y de contajio, baño frio y caliente, fraguas, herradero y botiquin, provisto de todo lo necesario. En las caballerizas pueden acomodarse sobre 500 cabezas de ganado existiendo en el dia 115 caballos de silla, que á escepcion de 5 que son estrangeros, los restantes pertenecen casi en su totalidad á las yeguadas que tiene S. M. en Aranjuez. Cuando tanto se pondera la raza inglesa, creyéndose por algunos mas superior á las nuestras, cualquiera puede cotejarla con los caballos sacados de las dehesas de Aranjuez, y verá magníficos potros que en estampa, ligereza y gallardía compiten con los mejores que pueden presentarse. Además de los caballos de silla, todos á cual mas hermosos, hay 98 de tiro que llaman justamente la atencion por lo raro de las capas, siendo negros 9, igual número de bayos cerbunos, 9 castaños, 7 tordos, otros 7 tigres, 8 perlinos, 7 alazanes y 7 bayos claros; tambien hay 4 tiros de á 7 yeguas estrangeras, cada uno pertenecientes al servicio de S. M. la reina y dos troncos al del rey, y 172 mulas todas de las castas de Aranjuez. Otro de los objetos dignos de verse en las caballerizas, es el *guadarnés general*, ó sea guarnés que es una estensa nave de 3 crujías con 160 pies de estension. En

los 65 armarios que en ella hay se conservan colocados con mucha simetria magníficos y lujosos atalajes, sillas, artolas, las ropas de los lacayos y cocheros, penachos, mosqueros, látigos y antiguos restos de mantillas, bridas y otros objetos curiosos; en esta sala está ahora el vetusto coche que habia en la Armeria real y que fue el primero que rodó por las calles de Madrid en tiempos del primer vástago de la dinastia austriaca. En las espaciosas cocheras de este departamento se encierran 7 coches de gala de un mérito sobresaliente y que solo lucen en las grandes solemnidades; 23 de servidumbre diaria; 12 carretelas; 8 berlinas; 2 diligencias; 2 sillas de posta; 6 coches de camino; 7 furgones de trasporte y 13 americanas, birlochos, briskas y drovrskys. Merece tambien la atencion el picadero real construido en una de las esplanadas que miran al Campo del Moro de 190 pies de largo y 68 de ancho, la cochera de enfrente, antes cuadra de caballos padres. La direccion y administracion económica de las caballerizas, está confiada á un director general, siéndolo en la actualidad el brigadier de caballeria D. José Maria Marchesi, que con una amabilidad y condescendencia digna de nuestro reconocimiento nos ha facilitado la inspeccion de cuantos objetos contiene el edificio, prestándose todos sus empleados á suministrarnos los datos que hemos creido necesarios adquirir. El personal de todo el departamento, consta de 136 empleados de planta y 153 jornaleros. Su coste anual asciende á 2.850,000 rs. de los cuales 1.804,000 rs. se invierten en sueldos de todas clases, jornales, mesillas, cesantias y jubilaciones; 480,000 en la manutencion del ganado y el resto en obras de guarniciones, carruajes y composturas de todas clases, incluso el herrado de mulas y caballos, alumbrado del edificio y cuadras, vestuario, libreas y otros objetos.

Para formar una idea aproximada de la estension del edificio baste saber, que ademas de las cocheras, cuadras y cuantas oficinas dejamos reseñadas, tiene habitaciones en que viven 486 personas de los empleados y sus familias. El coste general de las obras que constituyen las caballerizas, segun los datos que hemos consultado, asciende á unos 34 millones de reales.

Cochera de la Real Casa. Esta magnifica pieza accesoria de las caballerizas, se halla aislada en el Campo del Moro, entre el picadero real y la cochera que fue cuadra de caballos padres. Forma en su planta un paralelógramo rectángulo con 278 pies en las líneas mayores y 101 en las menores; hay en cada una de estas 3 espaciosos ingresos de medio punto y en las primeras 11 de igual forma, componiendo el total 28 entradas, algunas de las cuales se hallan al presente condenadas. Cubre este vasto espacio una magnifica armadura de las llamadas *de formas* con 33 tirantes, siendo notables los bien entendidos cortes. Fue construida esta gran cochera en tiempo de D. Fernando VII con diseños y bajo la direccion del arquitecto D. Custodio Moreno, quien dió al esterior un aspecto sencillo y severo, cual conviene al destino del edificio que está coronado de una cornisa de granito sostenida por ménsulas de igual materia

Palacio de Doña Maria Cristina de Borbon. La entrada principal en el dia por la plaza de los Ministerios, sin número; por la de la calle de las Rejas, núm. 1. Este edificio fue casa de los marqueses de Sta. Cruz del Viso, á quienes pertenecia casi toda la manzana, y habiendo pasado á poder de la reina Madre, se han hecho en él notables variaciones y mejoras, entre las que se cuenta la construccion de la fachada principal en uno de los 2 lados menores del paralelógramo rectángulo que forma toda la mencionada manzana, dando frente al palacio del Senado. Consiste esta fachada en 2 pabellones, cuyo primer cuerpo es un almohadillado de mamposteria con 3 vanos de medio punto y buena forma en cada uno de aquellos, constituyendo la decoracion del segundo cuerpo pilastras con capiteles algun tanto caprichosos.

Atando con dichos pabellones se estiende por el frente una verja de hierro con 3 puertas, de las cuales la del centro tiene 2 pilares de granito con pilastras alquitrabadas de piedra de Colmenar, coronando los indicados pilares 2 leones.

Sirven de entrada las mencionadas puertas á un espacio semicircular, en el que se hallan 2 escalinatas cerradas con cristales de colores, que dan subida al palacio, el cual no es mas que un conjunto ó agregado de edificios sin órden ni simetria en sus huecos y tejados.

ESTERIOR DEL PALACIO DEL DUQUE DE LIRIA.

Volum	Volum original	Primièr article	Darrièr article
01	Tòme I. Part primièra	A	Albondon
02	Tòme I. Part segonda	Albolafia	Alicante
03	Tòme II. Part primièra	Alicanti Mayor	Andurique
04	Tòme II. Part segonda	Aneal	Arzuela
05	Tòme III. Part primièra	Arra (San Mauro de)	Balbañul
06	Tòme III. Part segonda	Balbardayo	Barcelona
07	Tòme IV. Part primièra	Barcella (La)	Blas Monjo
08	Tòme IV. Part segonda	Blasconuño	Buzoca
09	Tòme V. Part primièra	Caabeiro	Campara
10	Tòme V. Part segonda	Camparado	Carrusco
11	Tòme VI. Part primièra	Ca Sebastià	Cerbo (Sant Eulalia de)
12	Tòme VI. Part segonda	Cerbo (Santa María de)	Cordoba (reino de)
13	Tòme VII. Part primièra	Cordobelas	Cheis
14	Tòme VII. Part segonda	Chela	Ezterripa
15	Tòme VIII. Part primièra	Faba	Gargantada
16	Tòme VIII. Part segonda	Gargantans	Guadalajara
17	Tòme IX. Part primièra	Guadalaviar, Blanco o Turia	Huesca
18	Tòme IX. Part segonda	Huescar	Juzvado
19	Tòme X. Part primièra	La Alcoba	Lora del Río (localidad)
20	Tòme X. Part segonda	Lora del Río (partido judicial)	Madrid (palacio de doña Maria Cristina de Borbón)
21	Tòme X. Part tresena	Madrid (palacio del duque de Liria)	Madrid
22	Tòme XI. Part primièra	Madrid de Caderechas	Mesones (Aragón)
23	Tòme XI. Part segonda	Mesones (Castilla)	Muztillano
24	Tòme XII. Part primièra	Nabaja	Outes (lugar)
25	Tòme XII. Part segonda	Outes (municipio)	Pezuela de las Torres
26	Tòme XIII. Part primièra	Phornacis	Ransares (Virgen de)
27	Tòme XIII. Part segonda	Rianzuela	Sazuns
28	Tòme XIV. Part primièra	Scalæ Anibalis	Sierra Elvira
29	Tòme XIV. Part segonda	Sierra Le Hez	Toledo
30	Tòme XV. Part primièra	Toledo (Huesca)	Valindo
31	Tòme XV. Part segonda	Valiña	Vettonia
32	Tòme XVI. Part primièra	Via	Viso del Illescas
33	Tòme XVI. Part segonda	Viso del Alcor	Zuzones

ESBRIGALHS

Pascual MADOZ e IBÁÑEZ

Diccionario geográfico-estadístico-historico de España y sus posesiones de Ultramar

Lo diccionari geografic, estadistic e istoric de Madoz pareguèt entre 1845 e 1850. Es la primièra compilacion fisabla de las entresenhas sus las comunas de l'estat espanhòl, notadament sus lor istòria e lor estatut. Es reeditat aicí en 33 volums. Trobam dins aquel diccionaris de comunas occitanas al sens classic (Aran), al sens larg (comunas bascas del ducat de Gasconha) e al sens panoccitan (comunas dels País Catalans).

Pascual Madoz Ibáñez (Pampalona 1806-Gènoa 1870) èra un òme politic navarrés liberal. En 1835, es gobernador militar de la Val d'Aran que descriu plan dins lo diccionari. Foguèt deputat e ministre de l'economia de l'estat espanhòl. En 1868 es demèst los dirigents revolucionaris que sacan defòra los Borbons. Morís en 1870 dins lo viatge en Itàlia per anar quèrre lo rei Amadèu.

Pòt pas èsser vendut.

ISBN 979-10-90696-57-0

9 791090 696570

EDICIONS TALVERA

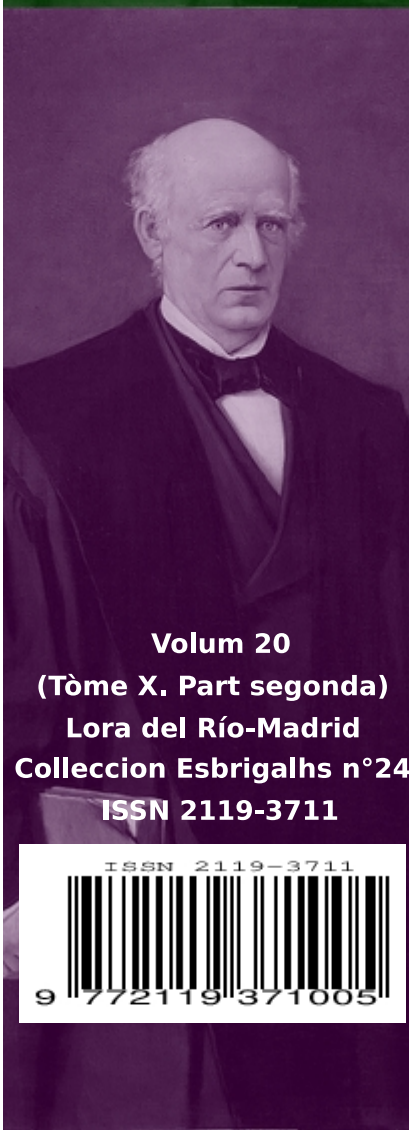

Volum 20
(Tòme X. Part segonda)
Lora del Río-Madrid
Colleccion Esbrigalhs n°24
ISSN 2119-3711

ISSN 2119-3711
9 772119 371005